



Tomo III

ARTURO ALESSANDRI PALMA

RECUERDOS DE GOBIERNO

EDITORIAL NASCIMENTO

ARTURO ALESSANDRI

Recuerdos de Gobierno

ADMINISTRACION 1932-1938

TOMO III

Prólogo:

Alessandri, personaje de la Historia

por

Guillermo Feliú Cruz

EDITORIAL NASCIMENTO
SANTIAGO 1967 CHILE

©

ARTURO ALESSANDRI

1967

Impreso en los talleres de
la Editorial Nascentio, S. A.
— Arturo Prat 1428 —
Santiago de Chile, 1967

N.º 3301

ALESSANDRI
PERSONAJE DE LA HISTORIA

1868-1950

POR

GUILLERMO FELIU CRUZ

Sumario.—I. El juicio de la Historia.—II. El demoledor.—III. El constructor.—IV. El Programa cumplido: consecuencias dolorosas.—V. En el surco, la semilla había cuajado...—VI. El consolidador.—VII. Ante la Historia.

I

EL JUICIO DE LA HISTORIA

La Historia ya ha abierto sus páginas eternas e inagotables para pronunciar el juicio sobre la obra realizada por Arturo Alessandri (1868-1950), en su prodigiosa carrera de estadista.

Esa Historia ocupa más de medio siglo.

Se desenvuelve desde 1891 hasta 1950. En este año, Alessandri dejó de hacer Historia para incorporarse a ella, y recibir su veredicto.

Es por esto que debemos escribir con sobriedad, sin recargar las imágenes, sin alterar el contorno de lo que fluye de su existencia y así captar el medio en que se desenvolvió. Debemos destacar, objetivamente, cómo ese medio lo hizo suyo, cómo lo dominó con su extraordinaria personalidad y lo unió a su espíritu. Encarnó un momento histórico.

Un hecho salta a la vista.

II

EL DEMOLEDOR

Para que ese medio fuera suyo, comenzó por demoler las fuerzas espirituales, políticas y sociales, que venían del pasado, con todo su esplendor

secular. Debió crear un mundo nuevo en el ambiente nacional, es decir, un sentimiento diverso del espíritu de la justicia, de la concepción del derecho y de los deberes sociales.

Desde 1920 se habló en Chile un lenguaje nuevo y se introdujo un nuevo estilo en la política nacional. Fue nuevo, porque los términos justicia social, leyes sociales, democracia social, tolerancia religiosa, ejecutivo director y eficiente, estabilidad ministerial, parlamento sin desbordes, tranquilidad internacional, moneda sana y fija, y masas incorporadas al ejercicio efectivo de la verdadera ciudadanía, jamás se pronunciaron hasta entonces en ese año memorable de 1920. Esos términos se oyeron y se cumplieron en toda la extensión del concepto y de su real y verdadera sustancia. Fueron impuestos en una de las campañas de opinión más ardientes que en Chile se hayan realizado.

Y ellas tuvieron por su significación moral, por el contenido ideológico que las movió, todas las características de una Revolución. Las campañas del año 1920, ante el juicio de la Historia, fueron, desde el punto de vista psicológico, una Revolución espiritual.

Esa fue su gravedad trascendente.

•El hacedor de ese impulso, Arturo Alessandri, aparece como un revolucionario y un demoledor. A veces asume los contornos de un demagogo. En este plano aparece cuando, intencionadamente, no se quiere seguir la finalidad de su impulso, y se le resta valor a su acción reformadora.

¿Revolucionario?

Sí. Porque el alma que agitó los espíritus y los dispuso al combate y a la lucha, tenía aquellas fuerzas morales que trastornan e inquietan las sociedades: el valor cívico, el coraje cívico. Tenía más: grandeza en la concepción del ideal soñado, carácter resuelto y arrebatado, pasión incontenible en el alma movida por los estuvios de una sensibilidad aguda y martirizada por el deseo de renovar para hacer justicia, sentimiento para coger y comprender el dolor y hacerlo suyo.

Vigor, energía, seducción personal, atracción y simpatía mesiánica, fueron los otros rasgos de su alma. Estaba dotado de una inteligencia poderosa, secunda, despierta y ágil. Brillante y abierta para recibir cualquier rayo de luz que iluminara el camino oscuro que debía recorrer en las horas de desencanto, de contradicción y de batalla. De allí arrancaba la fe en su propio destino. La transmitió a los que le siguieron y la tuvo muy firme y resuelta para darle mejores días a la Patria. Todavía: magnanimitad en la lucha, generosidad y nobleza.

Era un revolucionario. Porque era el hombre de protesta contra los hombres, contra el ambiente, contra el pasado, contra el presente, contra el mo-

mento. Porque el revolucionario romántico abría la pupila al miraje del porvenir y de sus ensueños surgían las actitudes para la lucha para transformar el medio hosco, desértico, polar, en un campo de comprensión del valor del hombre.

¿Demoledor?

Alessandri lo fue. Encimarse sobre un patriciado honesto, lleno de virtudes cívicas, que había impuesto sus formas políticas, hecho respetar sus hábitos sin discusión, y construido una nacionalidad con cimientos graníticos, era una irreverencia, un sacrilegio, una temeridad y un desacato. Era más: era un agravio a la ley que ellos habían generado y sostenido por espacio de una centuria. El peso de ese patriciado tenía la sugerencia que emanaba de su misma poderosa consistencia, de su enraizamiento en las clases que dominaba, de su imperio tradicional y místico.

Demoler lo que parecía impuesto por el destino de Dios para un pueblo manso y fatalista, fue la obra de Alessandri, convertido en Sisifo. Y como un demoledor se presentó cuando inició la lucha.

Lo que prometió en reemplazo del pasado, pareció que era una quimera y un espejismo.

“¡Yo quiero ser una amenaza para los que se alzan contra el espíritu de justicia!”, había dicho en una de sus arengas.

¿Contra qué justicia?

Contra ésa que se había olvidado en la ascensión de las conquistas del país, en el camino de la perfección de las instituciones democráticas de la República.

Contra esa justicia que brota del testamento del Hombre hecho Dios, y cuya enseñanza de dulzura y de amor, es como un manantial de aguas frescas, de las que emerge el espejo del bien. Son tan puras, que santifican; tan reconfortantes, que sanan los dolores del alma, y que al beberlas, con el buen propósito de compartirlas entre los hombres, hacen la comunidad, la convivencia, la solidaridad, la armonía, la caridad y el desprendimiento.

Esa justicia habíase olvidado.

Al recordarla, Alessandri embraveció a los fariseos. Por eso, se le llamó demagogo.

He ahí la paradoja. Pidió la realización de la justicia que estaba en los brios de todos, pero que todos no sentían ni estaban en ánimo de hacer fructificar.

He aquí como se apreció lo que pedía.

¡Justicia social! ¿No se la hacia en nombre de la caridad cristiana y de la laica? ¿Para qué un código que la instituyera? ¿Qué necesidad había de un nuevo derecho que consagraba una práctica inveterada?

Era una forma de proclamar la demagogia.

¿Democracia social? Palabras huellas y sin sentido en un país donde la Constitución, venerada y sapiente de 1833, no reconocía más que la igualdad ante la ley, la justa distribución en las cargas públicas y la abolición de la esclavitud. ¿A quiénes podían convencer esos términos en una república, por esencia popular representativa, en la que imperaba el sufragio universal?

Era una forma más de demagogia.

¿Leyes sociales? ¡Pero si ellas, sin ese nombre retumbante, garantizaban el trabajo, la previsión, la invalidez, con la bondad innata de los patrones, saturados de los principios del evangelio, y de la razón natural para los que no seguían la enseñanza de Cristo!

En esta nueva fórmula, había otro aspecto del demagogo.

¿Tolerancia religiosa? Las mal llamadas luchas teológicas habían concluido con la supremacía del Estado sobre la Iglesia. La Iglesia y el Partido Conservador, que la apoyaba, había resuelto la cuestión estableciendo un verdadero feudo dentro del Estado. Se habían fundado diarios, bancos, colegios, hospitales, universidades y teatros católicos. El asunto del Estado docente, la libertad absoluta de enseñanza, llegó a solucionarse en una impasse de elegante convivencia. La separación de la Iglesia del Estado no conducía entonces a nada. Agitar el problema que dormía el sueño de la inercia, era encender una lucha sin objeto.

Una reafirmación más de la tendencia demagógica de Alessandri.

¿Ejecutivo director y eficiente? Radicales y conservadores, liberales y demócratas, habían sentido en otro tiempo lo que era el Gobierno Gran Elector. Sufrieron en carne propia la intervención electoral y la prepotencia del Ejecutivo. Al genio de la raza se le impuso, por la predicción del liberalismo anárquico y revolucionario, el odio a la autoridad, a cualquiera autoridad. Se convenció al chileno de que el mejor gobierno era aquel de tendencia parlamentaria, impersonal y paternalista. Se le hizo creer que el parlamentarismo era el antídoto que frenaba el gobierno fuerte, resguardaba la libertad y que colocaba al mandatario supremo, símbolo en otro tiempo, como simple ejecutor de los designios del Parlamento-Congreso y del Parlamento Patricio, con lo cual se aseguraba el éxito de una poderosa oligarquía, patriota y desinteresada.

Diez mil vidas, cien millones de pesos y la transformación total de los hábitos políticos, fue la herencia de la catástrofe política de 1891. ¡Ese era el precio de la inercia presidencial, de la inestabilidad ministerial, de lo que costaban los desbordes del parlamentarísimo Congreso y del parlamentarismo Patricio!

Sin embargo, todo lo compensaba —se decía— la libertad electoral, que

daba vida al libre juego de los partidos, divididos unos y convertidos otros en montoneras. Modificar lo impuesto por una revolución, en defensa de la Constitución y de prácticas políticas, era una aberración. Era ir contra la esencia de lo natural.

Eso indicaba la calidad del demagogo.

¿Tranquilidad internacional? ¿No había sido el Parlamento quien solucionó todos los conflictos internacionales en lo corrido de este siglo, en una perfecta armonía con el Presidente de la República? El problema con el Perú era un problema del Perú. No era una cuestión nuestra. Las disposiciones de un tratado incumplido por una de las partes, garantizaba nuestros derechos. Era asunto de la parte remisa el darle solución. La ola de desprecio que levantaba el Perú contra Chile, la campaña de difamación que extendía por América y Europa, en nada podía afectarnos. ¡Eramos más fuertes, teníamos la razón, nos amparaba el derecho!

La renovación de una cuestión de esta naturaleza indicaba a las claras las intenciones del demagogo, de colocarnos en un serio conflicto internacional.

¿Moneda sana y fija? El dédalo de una política económica, exageradamente libre cambista, nos condujo a más de un trastorno económico. La discusión entre oreros y papeleros, consumó el desastre. Los intereses de los agricultores políticos, garantizó la inconvertibilidad permanente del billete. El maridaje de los Bancos con el Estado, lo obligó a servir los intereses de la plutocracia bancaria. El agiotismo, el lucro fácil, la empresa industrial sin base real, las sociedades anónimas escritas en una hoja de papel sellado y sin respaldo financiero, originaron crisis económicas internas que denunciaban los avances de una crisis más fuerte aún, la moral y la de una sociedad que comenzaba a perder sus serias y notables condiciones de honradez. La ley de inconvertibilidad del billete de 1877, fue el origen de nuestra crisis moral. Extirpó el espíritu de ahorro. Mató la iniciativa individual. Liquidó la fuerza moral del ahorro. La caída progresiva de la moneda logró hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. El fenómeno era extraño en un país, que debía su estabilidad institucional a una clase eminentemente conservadora, pero que pareció siempre empeñada en destruir el arquetipo de la tranquilidad social basada en la buena moneda. Las huelgas, los reclamos de la sociedad media, constituida entonces por el elemento profesional a sueldo y los de los obreros, no decían nada. Eran agitaciones provocadas por espurios agitadores socialistas, marxistas y comunistas. La carestía de la vida que ocasionaba la inestabilidad de la moneda, con las alteraciones del cambio, reflejada en la adquisición de los artículos de primera necesidad, expresaba solamente el hábito de nuestro pueblo de gastar su salario en la cantina, en

el burdel, en el juego. La clase profesional derrochaba el dinero —se decía— en forma dispendiosa para imitar el lujo de la alta. Por eso, no tenía hogar ni era posible proporcionarle uno medianamente humano. Se dijo, y se consagró como el origen del mal de la calda de la moneda y de las alteraciones del cambio, que el hecho lo producía, arrancaba, de la diferencia de la balanza de pagos. Y el tabú se impuso como un mal necesario. Ir contra el dogma descubierto por los economistas, no era otra cosa que hacer la demagogia económica. Se constituyó una escuela económica llamada de los papeleros, cuyo dogma engañoso fue “circulante abundante y barato”.

Alessandri apuntaba hacia ella para conseguir sus fines mesiánicos, pero sobre todo electorales.

¿Incorporación de las masas a una verdadera ciudadanía responsable? ¿No era otra quimera audaz y ya carente de sentido?

El orden jerárquico de las estratas sociales de Chile, condicionó la vida social en una dependencia de categorías que seguía el imperio y el dictado del patriciado creador de la República. Fue amplio en la otorgación de sus mercedes, cuando amparó a los que se sometieron a su servicio. Fue restringido, cuando se anunciaron los primeros vagidos de una clase media que pretendió su emancipación. Fue generoso, cuando toleró, muchas veces, el paso de un radical o un demócrata de la burguesía intelectual o profesional de verdadero talento. Pero despertó su desconfianza, y entonces estigmatizó en tres palabras los arrestos de representación de las clases sociales.

Caballero, era el que poseía la fortuna y el rango social; siútico, el que carecía de antecedentes valederos ante el patriciado y aspiraba a surgir en la vida pública, disputándole al señor, al caballero, el asiento de una diputación; roto, fue aquel salido del montón. Y todavía creó un cuarto término: el pililo, encontrado en el albañal.

¿La condición humana?

Más valían las vacas holandesas, los toros de raza, los cerdos con pedigree, los perros de estirpe, los caballos ingleses de carrera. Esa indiferencia incubó la fermentación de la clase media y la rebelión de las masas obreras. Desde 1901, el problema social comenzaba a agitarse. En 1905 adquirió contornos trágicos en Santiago. En el norte, la ruta de un incendio seguía impasible su curso.

El demagogo —se dijo— observaba impaciente, para aprovecharse del momento oportuno.

Todo ese sólido armazón, compuesto de intereses económicos, sociales, nacionales e internacionales, revueltos, entrelazados como en una madeja de hilo de exprofeso enrevesada, era lo que debía demoler Alessandri.

El alma del revolucionario fue capaz de derrumbarlo.

El demoledor contaba con una fuerza de convicción que hizo crujir los cimientos mismos de la existencia social del país. Era el poder del verbo, el arranque tribunicio, la ilusión encantada de la palabra, el arpegio de una voz llena de matices, el vigor conmovedor de una elocuencia, que acaso no volverá a resonar en los ámbitos de esta tierra. Gesto, además, comunicación ardiente, arrebato, sublimidad, grandeza en las ideas, magnificencia en el escenario, ternura, persuasión, sentimientos tan puros como delicados, fueron las armas del gran demoledor. Su voz pasó como el huracán. Movilizó al idealista. Aterró al escéptico. Impacientó al poderoso. Contuvo al ambicioso. Hizo templar al oportunista.

III

EL CONSTRUCTOR

En el fondo de esa exterioridad había un estadista de clara orientación, de fina perspicacia y aguda sensibilidad.

Repitamos y acentuemos.

Revolucionario.

Lo fue, porque llevó a cabo la Revolución espiritual de 1920, y, cuantas veces actuó, lo hizo como tal, aun para consolidar las instituciones de la República. De ahí surgió una singular paradoja: el constructor de una nueva edad.

Demoledor.

Lo fue, porque barrió con los prejuicios y con un sistema que ahogaba a Chile en su destino. Hizo hablar al país un nuevo lenguaje político. Le hizo sentir y comprender una nueva concepción de sus deberes y derechos. Incorporó a la clase media y al proletariado a la representación que les correspondía, y para ello debió derrumbar barreras imposibles de cruzar, de sortear y de franquear. Las atacó de frente y las hizo trizas.

Como el cristal que al romperse en mil pedazos deja en sus trozos las iluminaciones del diamante al proyectarse el rayo de luz en los fragmentos, Alessandri recogió esos pedazos, y artífice de su propia voluntad y de la de su pueblo, construyó con aquellas partículas, la ventura de la República, al dignificar a las clases desvalidas, haciéndoles comprender que en la vida pública jugaban un papel, un rol humano.

En el discurso programa pronunciado por Alessandri para agradecer la designación como candidato a la Presidencia de la República, en la Conven-

ción de la Alianza Liberal, el 25 de abril de 1920, y que fue el ideario de su Gobierno, claramente, sin reticencias, prometió: un Gobierno fuerte y sólido; respeto leal y honrado a las libertades garantizadas por la Constitución; establecimiento de la libertad de conciencia y culto; reforma de la Carta Fundamental en la que se diera a las provincias personalidad propia para administrarse; establecimiento de una legislación social que reglamentase las relaciones entre el capital y el trabajo; protección a la raza; creación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; instrucción primaria obligatoria; estabilización de la moneda; impuesto directo a la renta; nivelación de la condición legal de la mujer y solución del problema internacional de Tacna y Arica, sobre la base del cumplimiento del Tratado de Ancón.

Detengámonos un momento en la gestión diplomática de Tacna y Arica.

El Presidente Alessandri obró como un verdadero revolucionario en la gestión diplomática de Tacna y Arica. Arriesgó el todo por el todo. En ese tiempo se consideraba en todos los círculos que no podían someterse al arbitraje las cuestiones relativas a la soberanía. Este era un consenso unánime. Contra viento y marea llevó al ánimo del país el convencimiento de que había que resolver el problema de Tacna y Arica y que la única solución posible era el arbitraje.

En el Senado la votación se ganó sólo por un voto.

Fue, además, revolucionario con el procedimiento que empleó para llegar a ser posible esa gestión. Las relaciones diplomáticas entre Chile y el Perú estaban interrumpidas. De acuerdo con las prácticas diplomáticas, era necesario servirse de un tercer Estado para iniciar las gestiones con el Perú. El Presidente Alessandri comprendió que ese procedimiento no daria ningún resultado y se dirigió directamente por medio de un cable al Presidente Leguía del Perú. Es por esto que esta gestión se denominó "Ofensiva Diplomática de Tacna y Arica".

El Presidente Leguía quiso tomar pie de esa forma de contacto para no seguir la negociación. Pero el Presidente Alessandri había dado los pasos necesarios para que en este caso interviniere el Presidente de los Estados Unidos y continuara él la gestión para terminar el conflicto entre Chile y el Perú. Así ocurrió y bajo los auspicios del Presidente de los Estados Unidos, se llegó, por fin, a fijar los términos del arbitraje.

El Presidente Alessandri era un pacifista a toda prueba. En los discursos con que inauguró la Conferencia Panamericana de Santiago en 1923, sostuvo la necesidad de la limitación de los armamentos entre todos los países americanos. La idea fue entusiastamente apoyada por los Estados Unidos y por numerosos países americanos. Desgraciadamente, no se pudo llegar a

resultados positivos, por cuanto Argentina y Brasil no pudieron ponerse de acuerdo en la proporcionalidad de sus fuerzas militares y navales.

"El mundo cruza por un momento de renovación", dijo entonces. "Es preciso afrontar los anhelos del pueblo sobre la base de la justicia y del derecho. Nuestro organismo social entero, nuestro régimen constitucional, requieren en los momentos actuales reformas urgentes y radicales. La casa solariega en que nacieron nuestros antepasados se destruye y derrumba a través de los años; así también las instituciones de los pueblos, se envejecen y terminan por no corresponder a sus actuales y premiosas necesidades. Una serie interminable de problemas apremiantes requieren solución inmediata, impostergable. Necesitamos afrontarlos con valor y decisión sobre la base incombustible de la justicia y el derecho, que constituyen el cimiento único sobre el cual se edifica la grandeza de los pueblos, pero tomando también en cuenta las nuevas circunstancias sociales y las nuevas exigencias del progreso nacional".

"El progreso económico de los pueblos —añadió en ese discurso concretando las ideas— está basado en el capital representado por el patrón, y en el músculo, representado por el obrero. El bienestar de un pueblo, la tranquilidad social, exigen la armonía entre el capital y el trabajo, y es deber del Gobierno proteger y amparar al proletario, que es débil, sin herir fundamentalmente los derechos del patrón, porque así lo exigen la riqueza pública y la tranquilidad social".

Recapitulemos ahora.

El programa de Gobierno del candidato presidencial de 1920, parecía la obra de trabajo para una generación. Abrió el período de las grandes reformas constitucionales y de las grandes reformas sociales. El fermento que produjo quedó en latencia. Sentíanse en el ambiente del patriciado las sordas trepidaciones de la protesta. En la clase media, incipiente, y en las populares, amorfas aún, se había producido la rebelión de los espíritus, animados por el fervor de una mística. Alessandri había movilizado esos sentimientos que por primera vez afloraban en nuestra historia.

Las reformas debían cumplirse, una por una, bajo la dirección fervorosa del caudillo, con toda la fuerza que emanaba de su poderosa personalidad, inspirada en los ideales de una nueva concepción social. Fueron realizadas esas reformas cuando volvió al poder con la restauración legal de 1925.

Los ideales que les dieron vida habían madurado mucho antes de 1920. Eran el producto de la observación que hiciera en su agitada vida de parlamentario en horas de combate, de estudio y de captación de la realidad, que su sensibilidad descubrió con todo el poder de su intuición. Ha vivido y visto mucho.

En lo que se ha dado en llamar la versatilidad del carácter político de Alessandri, no hay otra cosa, nada más, que un espíritu resuelto a confrontar la realidad, sin que ello implique abandono del acervo doctrinal. Es esta actitud de Alessandri lo que da su relieve al estadista y lo distingue de todos los hombres públicos de Chile.

En ese juego, es más grande que Portales, porque no usó de la violencia; es más amplio que Montt, porque miró el conjunto de los problemas nacionales, sin ejercer coacción en la manera de resolverlos; es más completo que Errázuriz, porque comprendió que el escenario en que se desenvolvía era más vasto que el que cubría al reajuste de una reforma constitucional.

Se parece a Santa María y a Balmaceda, que tanto usaron y abusaron, fuera del gobierno, del régimen parlamentario impuesto por los hábitos políticos, y que una vez ejerciéndolo, claman por un ejecutivo fuerte, eficiente y director. Lo mismo hace Alessandri al confrontar la realidad. Cada uno de esos tiempos era distinto del de Alessandri. La Cuestión Social no producía entonces ni las perturbaciones, ni las inquietudes azorantes de ayer y de hoy.

El tiempo, el momento histórico, vino en ayuda de Alessandri. Su base de apoyo fue el movimiento social que se cuajó en Europa en 1918, después de la firma del Tratado de Versalles, que reconoció la cuestión social como un nuevo derecho de los hombres a quienes el capitalismo y la plutocracia liberal-conservadora parlamentaria habían dejado de mano y en trance de ir a una revolución que redimiera las injusticias de las clases trabajadoras.

En Chile, Alessandri asumió el papel de coordinar las fuerzas de protesta, conduciérlas a un propósito legal de reformas y salvar la estabilidad social.

Así evitaba la revuelta.

En el Perú, Leguía había seguido el mismo camino.

En Colombia, Reyes propició igual movimiento.

En México, Zapata ensayó lo propio: encatuar el problema de las tierras.

En el Uruguay, Brum ampliaba las bases del gobierno.

En el Brasil, Getúlio Vargas transformaba la estructura social con idénticos anhelos.

Era más difícil en Chile realizar el movimiento. País sólidamente organizado en su estructura institucional, con una oligarquía que se había transformado en una aristocracia hábil, patriota, ilustrada, consciente de su poderío financiero y social; habituada al mando, con antecedentes de honor y de sacrificio, pero debilitada, por último, en el ejercicio de un poder que no supo o no quiso ejercer con toda su plenitud, concluyó mirando como un juego elegante de salón, desde el Club de la Unión, los cambios de gobierno que

implicaban la rotativa ministerial, la anarquía parlamentaria, la ruina de la administración y el trastorno financiero. En 1920, todavía conservaba el legado de la herencia, que le daba su importancia y la conciencia de su valer, ciertamente ilustre. Cuando quiso cohesionar las filas, ya era tarde. Se defendía, sin embargo, con bravura para conservar y mantener su rol histórico.

Alessandri tampoco se presentaba como un improvisado en estas nuevas luchas por la redención social. Fue abogado de vasta clientela desde 1893. Perteneció al Partido Liberal Doctrinario desde ese año. Su vida propiamente política comenzó en 1896, como Secretario General de la candidatura presidencial de Federico Errázuriz Echaurren. Se reveló como un orador. Diputado desde 1897 hasta 1915. Senador desde 1915 hasta 1920. Ministro de Industrias y Obras Públicas en 1898. Ministro de Hacienda en 1913. Ministro del Interior en 1918. Los resortes de la política no tenían secretos para él. Había sido un parlamentario de brillantes actuaciones y las encrucijadas políticas las conocía todas. La seducción atrayente y la simpatía vibrante que emanaban de su alma inquieta, las generosidades de su corazón bien puesto, le conquistaron triunfos resonantes que hicieron siempre más espléndidos su inteligencia fresca, comprensiva y abierta. Logró captar en las lides parlamentarias el carácter de la lucha que se avecinaba. En plena juventud, distinguíó algo que le pareció que iba contra el orden natural. La condición de los obreros y de los modestos empleados, apiñados en tugurios inhumanos, le proyectó ante su vista rutilante el problema de las habitaciones populares. De ese acervo dejó constancia su memoria para recibirse de Licenciado en Leyes. La manera de ir a la estabilidad de la moneda, la abordó en 1912, en el Gobierno de Barros Luco, al desempeñar la cartera de Hacienda, en la que estudió la creación de un proyecto de ley de un Banco del Estado. El grado pavoroso de analfabetismo de nuestro pueblo lo denunció en la Cámara de Diputados al defender y hacer prosperar la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, dictada al final de la administración Sanfuentes (1915-1920). Alessandri, como senador por Tarapacá, la defendió con brio, energía y hasta pasión. Luchó por su realización contra la resistencia invencible que opuso el Partido Conservador en el Senado y en la Cámara de Diputados. Correspondía al Presidente Alessandri la aplicación de esa ley. Darío Salas fue un eficaz operador. El conflicto permanente con el Perú le mereció su atención.

Hay una línea en su conducta doctrinaria de político, que es constante, que no se pierde, pero que se oscurece en el combate incesante del parlamentario, en un régimen que esterilizó voluntades y malogró iniciativas. Es la decisión para combatir por las libertades ciudadanas, por la defensa de los oprimidos, por la dignidad del hombre, por el derrumbe de los prejuicios, que estorban, con el peso de la tradición, el advenimiento de las nue-

vas fuerzas morales e intelectuales que comienzan a nacer. Esa línea resalta cuando se la conjuga con los ideales que animaron la candidatura y el programa presidencial de 1920.

Lo nuevo agregado allí es bien poco.

La Presidencia de la República le fue otorgada después de una lucha embravecida y sin precedentes. La oligarquía no le perdonó el triunfo. Tal actitud le obligó a continuar siendo caudillo, revolucionario y demoledor. Tenía que imponer en la mentalidad nacional, dominada por el patriciado de tendencias conservadoras, la sustancia que resultaba de su programa de candidato. El pueblo todavía no había conseguido emanciparse de la férula de la aristocracia que hacía sentir sin contrapeso.

Desde la trinchera de la Presidencia de la República, el caudillo mantuvo sus ideas y continuó demoliendo el pasado. Al caer los materiales del edificio, envueltos en los intereses creados, el impulso arrastró a Alessandri. Sin embargo, algo había conseguido con la caída misma.

Quedaban las leyes sociales, y, antes que eso, la ofensiva diplomática de 1921, encaminada a buscar fórmulas de solución en el conflicto con el Perú.

Quedaba la ley económica de la contribución a la renta, que gravó los bienes raíces, los capitales mobiliarios, las rentas de la industria, del comercio y de las profesiones lucrativas, los sueldos públicos y privados, las pensiones y los montepíos. Esa ley tiene fecha 2 de enero de 1924.

En septiembre del mismo año, en el vértice de la caída, Alessandri dejaba cumplido, en parte, su programa con las siguientes leyes; contrato del trabajo, seguro obrero, accidentes del trabajo, empleados particulares, sindicatos industriales, personalidad jurídica de las sociedades cooperativas y Caja de empleados particulares.

Esas eran las leyes sociales.

Las primeras que América conoció.

La obra del revolucionario había cuajado en una completa transformación social, que ya nada ni nadie podrá detener.

¿Fue una caída la del año 1924?

No. Fue un interregno. El vendaval del golpe de Estado, pareció dejar en claro que se buscaba la reconstrucción del pasado que Alessandri había aventado definitivamente, y que el patriciado quiso nuevamente animar. La ley del progreso había seguido su curso normal, sin reparar siquiera en el ensayo de reconstrucción del pretérito; y las corrientes de los ideales de justicia social, de democracia social, de representación de la clase media, de la burguesía y del proletariado, contaban con un cauce muy ancho, y por el cual se había andado muy ligero.

El programa de 1920 no se había olvidado.

La consecuencia ineludible de ese recuerdo fue la restauración. Se abría el camino para el constructor de un nuevo orden de cosas.

Ese año fue el de 1925.

¿Qué dejó? Lo que hasta hoy la realidad indica. La Constitución de 1925. Esa carta recogía las experiencias que el funcionamiento del régimen parlamentario, en su acción negativa, había acumulado por las prácticas políticas, antes de 1891 y en un espacio de cerca de treinta años después de consolidarse aquel sistema con la Revolución de ese año. La realidad se impuso ante los constituyentes de 1925, con la misma objetividad con que vieron los autores de la Carta de 1833 la idiosincrasia nacional.

Fueron arrancadas de raíz las causas que originaban frecuentes conflictos entre el Congreso y el Poder Ejecutivo. Las cámaras quedaron inhabilitadas para esgrimir, en tales casos, el arma terrible de las leyes periódicas, la que autorizaba o no el cobro de las contribuciones, las que anualmente fijaban las fuerzas de mar y tierra y la de Presupuestos, o de gastos de la administración pública. El Parlamento, con esas tres leyes periódicas podía paralizar la marcha de la administración, y ante la amenaza de esgrimirlas, obligar al Presidente de la República a cambiar de gabinete y a la adopción de una nueva política, que no siempre fue la expresión de una aspiración nacional, sino la de círculos, grupos o combinaciones transitorias y circunstanciales, que buscaban en esas alteraciones la satisfacción de intereses electorales o de proporcionar a la clientela partidista cargos en la administración pública. Las leyes periódicas sobre cobro de impuestos o contribuciones y fijación anual de las fuerzas armadas, quedaron derogadas. Sobre la de presupuesto, el Congreso debía ahora pronunciarse en un plazo fijo, y si no lo hacía, el proyecto del gobierno entraba a regir.

Era el orden en la administración.

El régimen parlamentario había abusado de los cambios de Gabinetes que provocaban los votos de censura. Alessandri, durante un gobierno de 4 años, 4 meses y 15 días, desde 1920 hasta 1924, había tenido 20 gabinetes y 71 ministros.

La duración media de los ministerios, desde el 18 de septiembre de 1886 hasta el 26 de diciembre de 1915, fue la siguiente: en la administración Balmaceda, 4 meses y 9 días; en el régimen provisional que siguió a Balmaceda, 3 meses y 19 días; en el gobierno de Jorge Montt, 7 meses y 15 días; en el de Errázuriz Echaurren, 5 meses; en el de Germán Riesco, 2 meses y 6 días; en el de Pedro Montt, 4 meses y 23 días; en el de Ramón Barros Luco, 4 meses.

Desde 1886 hasta 1915, desfilaron por la Moneda 425 Secretarios de Estado. De esos 425 ministros, ninguno duró dos años completos en su cargo:

18 se mantuvieron un año; 8 alcanzaron a completar dos semanas, y hubo uno que duró tres días.

¿Se quiere más? Desde el 18 de septiembre de 1906 hasta el 18 de mayo de 1919, en el espacio de doce años y ocho meses, pasaron por la Moneda 34 ministerios que correspondieron a 21 regímenes políticos.

La Constitución de 1925 restauró un verdadero equilibrio en las funciones parlamentarias. Expresamente reconoció a la Cámara de Diputados la función capital y esencial de fiscalizar los actos del Ejecutivo. Sin embargo, los acuerdos de la Cámara no afectarían la responsabilidad política de los ministros. Estos quedaban librados de asistir a las sesiones. El Senado pasó a ser un cuerpo revisor, alto jurado y encargado de dar al Presidente de la República su dictamen cuando lo impetrare.

La Constitución adoptó otra medida para garantizar la estabilidad de los ministros de Estado. El individuo de una u otra Cámara que aceptara una cartera ministerial perdía la investidura parlamentaria. Así los miembros del Congreso no tendrían interés en censurar o derribar a los ministros para ocupar sus puestos. Los mismos secretarios de Estado no podrían aspirar a ser elegidos miembros de ninguna de las Cámaras. Las reformas que ahora consagraba la Carta de 1925, Alessandri las tomó de las que en 1890 y 1891 había propiciado Balmaceda. Ellas aseguraron la estabilidad ministerial.

Hubo otra reforma esencial. La declaración de urgencia. Hagamos un poco de historia.

El Presidente Alessandri pidió insistentemente el despacho de las reformas que prometió en su programa de candidato. En todos sus Mensajes presidenciales y en los numerosos discursos que pronunció en diversas oportunidades, majaderamente insistió en ellas. Desgraciadamente, durante la mayor parte de su gobierno, tuvo mayorías divergentes en la Cámara de Diputados y en el Senado. Este último le era tenaz e implacablemente hostil. No existía la institución de "la urgencia" que obliga al Congreso a pronunciarse sobre un proyecto en determinado tiempo y que el Presidente Alessandri estableció en la reforma de 1925 del Código Fundamental. La situación se agravaba, pues en el Senado no había clausura de los debates y en la Cámara de Diputados sólo podíase acordar por una mayoría de los dos tercios. Existía, además, la pésima práctica de que cualquiera interpelación a un ministro ocupaba de inmediato la orden del día de todas las sesiones y posponía la discusión de cualquier proyecto de ley. La ley de presupuestos se discutía hasta varios meses después del 1.^o de enero del año en que debía regir y cuando existían elecciones generales, la calificación de los miembros

del Congreso, que se hacía por cada Cámara, ocupaba todo el periodo de sesiones ordinarias.

Es por esto que el Presidente Alessandri sólo pudo obtener la aprobación de la legislación social en 1925, a fines de su gobierno.

Todos los inconvenientes anotados desaparecieron en la reforma constitucional que promulgó el Presidente Alessandri en 1925.

La separación de la Iglesia del Estado quedó consagrada en esa Carta. La proyección de esa medida fue más lejos aún, porque garantizó la manifestación absoluta de todas las creencias y concluyó por laicizar todas las instituciones del Estado. Los derechos del patronato nacional fueron abolidos sobre la Iglesia católica, por desgracia. Pero bien valía el sacrificio si él como se supuso, iba a evitar los conflictos político-religiosos que han seguido imperando; si la Iglesia iba a quedar libre para ejercer sus actividades como simple institución de derecho privado; si ella se iba a consagrar a la enseñanza de la juventud, sin menoscabar el prestigio de la enseñanza del Estado, hiriéndola y escarneciéndola. Si, en fin, su influencia moral, santa porque es santo el pensamiento en que se inspira, no iba a materializarse en luchas que la confundieran con lo transitorio y vil de la obra del hombre, aferrado a sus pasiones. La tolerancia religiosa fue conquistada por esa reforma para los espíritus libres, pero dejó en pie una Iglesia combatiente, cada día más politizada y que mira menos a lo divino y más a lo material para conseguir prosélitos, con los jesuitas a la cabeza.

El ejercicio del derecho de propiedad quedó consagrado como una función social. El artículo 10 estatuyó que ese derecho está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social. Podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública. El concepto romano de propiedad fue reemplazado por uno más humano, menos egoísta socialmente y muchísimo más efectivo a la condición de los actuales tiempos inspirados en la solidaridad colectiva. La fórmula prevista por la Constitución parecía hacer posible todas las reformas de orden social necesarias para el futuro.

Los bienes de orden social y moral que se han desprendido para Chile del artículo 10 de la Constitución, son ya inapreciables. Lo serán más aún en el futuro de nuestra democracia, en vías de transformarse ahora, fatalmente, por el impulso de la ley del progreso, en una democracia social y económica. Porque ese es el camino que le indica el porvenir.

Viejos organismos de la Constitución de 1833 desaparecieron en la de 1925. Fueron suprimidos la Comisión Conservadora y el Consejo de Estado. A este último, que correspondía los nombramientos de los ministros y fis-

cales de las Cortes de Justicia y de los jueces letrados, la Carta de 1925 los entregó al Presidente de la República, a propuesta de los altos tribunales de justicia. La independencia y generación del poder judicial quedaron así garantizados dentro de un estatuto que ya ni la política ni los intereses de partido podrían alterar en lo sucesivo. La Comisión Conservadora, al desaparecer, facilitó la convocatoria del Congreso, de cada una de sus ramas en receso por la petición escrita de un número de sus miembros, al Presidente de la Cámara respectiva. El derecho de la representación nacional para reunirse se hizo más expedito.

La elección de Presidente de la República pasó de la votación indirecta a la directa, facilitándose así los trámites de la antigua fórmula; acortó los plazos y evitó el estado de exaltación a que siempre condujeron las luchas presidenciales.

La creación del Tribunal Calificador de Elecciones, compuesto de Ministros de las Cortes de Justicia y de ex Presidentes y Vicepresidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, arrancó a esos dos cuerpos la calificación con criterio político de las elecciones de sus miembros y del Presidente de la República. Ese Tribunal juzga en conciencia pero dictamina conforme a derecho. Desde entonces la habilidad parlamentaria no quedó expuesta al embate de las mayorías políticas ni a los caprichos de grupos oportunistas. La investidura se la rodeó de una respetuosa dignidad.

Las facultades de la Corte Suprema fueron ampliadas. Podía ahora proponer la traslación de los jueces a otros cargos de igual categoría. El principio de la inamovilidad de los jueces no obstaba para que en caso de exigirlo así el buen servicio pueda un magistrado ser trasladado de un punto a otro. Podía ahora, también, a petición de parte, en los casos de que conozca, o le fueren sometidos en recurso interpuesto en juicio que se siguieren ante otro tribunal, declarar la inconstitucionalidad de los preceptos de cualquiera ley. El recurso de inaplicabilidad de la ley consagrado en la Carta, fue tomado de la Constitución de los Estados Unidos, que otorga a la Corte Suprema Federal, la facultad de resolver si una ley cumple o no con la Constitución.

Alessandri había prometido en su discurso presidencial de 25 de abril de 1920, la descentralización administrativa, a fin de que se diera a las provincias personalidad propia para administrarse. La Carta de 1925 consagró ese principio. Las Asambleas Provinciales fueron establecidas; pero no le fue dado implantar su funcionamiento ni en la primera ni en la segunda administración. La idea de la descentralización administrativa del país, madurada ya en 1826, sostenida en el Código de 1828, vuelta a florecer en el proyecto de reforma constitucional de Balmaceda de 1890, y cristalizada en la Ley

Fundamental de 1925, no ha podido prosperar. ¿Se debe ello a que la dirección política del país la tienen los provincianos en Santiago, la ciudad más centralizada por los provincianos y donde el santiaguino es nadie frente a las provincias?

La Constitución creó también los Tribunales Administrativos encargados de resolver las reclamaciones que se interpongan en contra de los actos o disposiciones arbitrarias de las autoridades políticas y administrativas. La ley reglamentaria no se ha dictado todavía. Pero ella, cuando entre en vigencia, establecerá la visión del estadista que creó ese organismo, cuya finalidad no es otra que hacer pagar con su peculio personal o con la sanción legal correspondiente, los desbordes de la autoridad en esas medidas que se cubren con el nombre de actos administrativos y que siempre entrañan una transgresión a la ley, un daño a veces irreparable o una denegación de justicia, que debe ser sancionado. El caudillaje prepotente del que ejerce la autoridad habrá terminado entonces.

Tal es a grandes rasgos lo que Alessandri realizó como constituyente de la Carta de 1925.

En la tarea del constructor de 1925 hay algo más todavía que debe anotarse a su favor. Es la Ley Electoral. Ella ofrecía dos novedades, una de las cuales todavía está en pie. Se organizaban juntas compuestas de funcionarios de confianza en cada departamento, los que tendrían la misión de nombrar los vocales de las mesas receptoras de sufragios. Esos funcionarios, por su propia investidura, eran prenda de garantía; eran los fiscales, los promotores, defensores públicos y los notarios más antiguos, los tesoreros y los conservadores de bienes raíces. Era, en suma, la dignificación del poder electoral.

Se estableció un sistema especial de voto. Sería el cuotativo o proporcional, de acuerdo con el establecido en ciertos países europeos, especialmente en Bélgica.

“La base del sistema —escribe un comentarista de esta ley— descansaba en una operación aritmética: se dividiría el número de votos emitidos por el de representantes que habrían de elegirse; y triunfarían aquellos candidatos que reunieran, por lo menos, el número de votos correspondientes al resultado de la división, o sea, el cuociente.

“Cada uno de los ciudadanos votaría por la lista de candidatos de su preferencia; y para proceder a su escrutinio, se empezaría con el nombre del candidato en primer lugar. Una vez que éste obtuviera el cuociente, se procedería en la misma forma con el nombre del candidato que ocupara el segundo lugar; y así, en seguida, con los demás de la misma serie.

“Como lo probable era que todos los candidatos llegaran a reunir el cuociente necesario, a fin de que no se produjeran vacantes en los puestos

que debían llenarse, se había recurrido en Europa a diversos arbitrios, y, entre otros, al de la cifra repartidora, que acogió la ley de 1925.

"Por estos procedimientos, se aseguraba la legítima representación de las minorías, sin correr el riesgo de triunfos falsos, como a menudo sucedió con el sistema de voto acumulativo".

En este periodo de construcción —que sólo dura seis meses, 20 de marzo al 1º de octubre de 1925—, Alessandri realizó otro de sus grandes proyectos, perfilado durante su Ministerio de Hacienda en el gobierno de Barros Luco, defendido en la primera administración antes de producirse el interregno y llevado a la realidad por el Decreto-Ley de 22 de agosto de 1925: el Banco Central. "Debia tomar a su cargo los fondos de conversión y las funciones propiamente bancarias que ejercitaba el Gobierno por medio del ministro de Hacienda, y al cual convendría autorizar para hacer redescuentos a los demás Bancos bajo la responsabilidad de éstos. A juicio de Alessandri, la fundación del Banco Central, como dice Amunátegui Solar, seria la medida más eficaz para poner término al régimen del papel moneda". El proyecto de ley del Banco Central, elaborado por el ministro de Hacienda de Alessandri, don Guillermo Subercaseaux, fue aceptado, con modificaciones, por la Comisión de Expertos Financieros presidida por el economista Edwin Gualterio Kemmerer, y convertido en realidad en este periodo de construcción. ¿Será necesario recordar que con la creación del Banco Central, Alessandri dejó el cambio internacional a razón de 8 pesos chilenos por dólar y que circularan las monedas de oro, base de una moneda estable? También Alessandri firmó el decreto ley que estableció la Superintendencia de Bancos para someter al control del Estado, en bien del interés general, el funcionamiento de los bancos particulares.

Había algo más.

Quedaban trazadas las líneas generales del arreglo con el Perú.

Los derechos del pueblo, bajo una fórmula socializante, quedaban asegurados en una democracia nueva y en formación. La mentalidad nacional comenzaba a conformarse con un nuevo ideal social.

IV

PROGRAMA CUMPLIDO. CONSECUENCIAS DOLOROSAS

El programa de 1920 estaba cumplido. La tarea del demoledor de ese año había concluido. La del constructor quedaba terminada en 1925.

Alessandri pudo hacer él mismo el balance de ese fecundo periodo de

gobierno, que no fue más que de seis meses. Desde París, en carta de 8 de febrero de 1929, le decía al más leal y noble de sus amigos, Galvarino Galvarino Nieto, al evocar la obra constructiva:

"Si se revisa mi programa presidencial sintetizado y condensado en el discurso que pronuncié en la Convención que me proclamó, y se le compara con mi obra de gobernante, se verá que ese programa fue absoluta y totalmente realizado hasta en sus menores detalles.

"El problema del norte, cuya solución se ofreció, fue entregado al arbitraje y Chile obtuvo el mayor y más espléndido triunfo moral que jamás había alcanzado su diplomacia a través de su historia. La solución definitiva se malbarató por la obra y la incomprensión de otros y también por el juego de pasiones enfermizas y torpes que obstaculizaban la solución definitiva para arrebatar un triunfo que no era mío, sino del país.

"La Constitución del Estado fue reformada en su régimen político y administrativo de acuerdo con las conveniencias nacionales.

"Se hizo la separación de la Iglesia del Estado sin trastornos ni agitaciones. Se reformó nuestro régimen tributario sobre la base de una ecuación de justicia y equidad.

"Se estableció un sistema completo de legislación social, cimentada sobre la base incombustible de la solidaridad humana y de la justicia para evitar trastornos y contiendas que han desplomado, a través de la Historia, gobiernos y pueblos. Monsieur Thomas, el Jefe del Bureau Internacional del Trabajo en la Liga de las Naciones, dice y repite constantemente en sus publicaciones y discursos, que Chile es el único país del mundo que ha realizado integralmente el programa social trazado en el Tratado de Versalles y prohijado por la Liga de las Naciones como condición indispensable de la paz interna de los pueblos.

"Todas esas leyes sociales, absolutamente todas, fueron impulsadas por mí y llevan mi firma. Basta, simplemente, hojear la recopilación de leyes del Consejo de Estado para encontrar la comprobación de lo que digo.

"El Banco Central y la consiguiente estabilización de la moneda, por el cual yo empecé a luchar desde el año 1913 como ministro de Hacienda de don Ramón Barros Luco, fue también una realidad.

"Me correspondió también la satisfacción de firmar la nueva Ley de Bancos para reducir esas importantes instituciones al verdadero rol económico y comercial que les corresponde e impidiendo que continúen siendo algunas de ellas, un Estado dentro de otro Estado.

"En resumen, examíñese el programa contenido en el discurso a que me refiero, compáresele con la obra realizada y se verá que nada, absolutamente nada, quedó por hacer de todo lo que se prometió y todo lo que se perseguió".

Todo aquello —como el mismo Alessandri lo comprendía y decía— era “una revolución trascendental en las ideas, en el régimen, en el orden ideológico y en la vida entera de la nación, que aparece formada de nuevo”... “La obra realizada ha quedado. Está allí como un monumento indestructible y, lo que no ven los injustos o los atonitados de hoy día, tendrá forzosamente que ser juzgado más tarde con benevolencia por la Historia justiciera y fría”.

¿Hubo errores? Si. Las vehemencias de Alessandri al imponer las transformaciones fundamentales prometidas, despertaron suspicacias. El político, más que el estadista, era hombre de intensas afecciones personales, que emanaban de la gratitud, y en política las afecciones hieren intereses y suscitan reticencias. Alessandri debía ser la víctima de sus propias obras reformadoras.

Otros quisieron proseguirlas.

El edificio institucional había sufrido, con los sucesos de 1924, un vuelco profundo para que quedara incólume con la vorágine.

El ejército destacó un caudillo.

El patriciado lo amparó por odio al reformador y constructor. Advino la Dictadura.

Alessandri volvió al destierro.

La historia dirá que esa Dictadura, con todos los ultrajes que infirió a la Ley, con todos los errores en que incurrió y que pesan hasta hoy sobre el país, fue baluarte de las conquistas sociales de Alessandri. No retrocedieron; tan hondamente se habían adentrado en la conciencia de sus conciudadanos, y en las de los que detentaban, con el apoyo de la fuerza inobediente, un régimen de oprobio.

Desde las tierras extrañas que le deparó el exilio, se dedicó Alessandri a estudiar las nuevas tendencias políticas y sociales que el mundo de la postguerra de 1918 comenzaba a ensayar. Pero el pensamiento volvió a Chile. Al ver a la Patria escarneida, aherrojada y humillada, el revolucionario, el caudillo, el demoledor, se hizo conspirador para derribar un régimen de apariencia legal, nacido en una audaz simulación de forma constitucional y que amparó e impuso la fuerza militar convertida en supremo y único elector de una ciudadanía oprimida.

La Dictadura encontró en esa parodia legal, su origen y luego sus desbordes hacia la tiranía. Las palabras de Vicuña Mackenna contra el despotismo, resonaban en los oídos de Alessandri con toda su elocuencia y eran como un mandato de la historia civil de la república. Había dicho: “por eso, mientras exista en nosotros un débil hábito de vida, mientras la conciencia del derecho haga respetable la dignidad humana y la fuerza no sea más que

la encarnación de la justicia hecha ley, lucharemos por destruir la tiranía que envilece a los pueblos. El que rompe la Ley con sus secuaces, no es digno de la consideración del ciudadano libre, y es deber de patriotismo derribarle".

En estas horas de desconsuelo no perderá la fe.

"La nostalgia de la patria va siendo para mí una obsesión, y, cada día que pasa, veo que se pierden en el horizonte los colores consoladores de la esperanza y de la ilusión. Ya no le voy viendo fin a la tiranía y me va pareciendo una quimera alcanzar de nuevo a sentir el calor reconstituyente del sol de la libertad. Me voy resignando a que el frío de la vejez me alcance en tierra extraña. Le he pedido a los míos que me envuelvan en la bandera chilena y que me dejen en el suelo hospitalario de Francia hasta el día en que impere de nuevo en Chile la libertad, la justicia y el derecho.

"Naci como hombre libre; no me acostumbro, no soporto, ni podré soportar la esclavitud ni aún después de muerto. Lo que más me irrita y desespera es la mansedumbre de nuestros compatriotas, la abyección de los caracteres, el servilismo y la cobardía infinita de un pueblo que yo siempre creí viril, altivo, valiente, y amante de sus libertades, de su derecho y de su dignidad.

"Me voy quedando solo. Todas las personas que yo quiero me van dejando paulatinamente y reducido a la impotencia para reivindicar y defender lo que tanto amé durante una vida entera. No me queda sino la posibilidad de rendir el homenaje del dolor del ostracismo y de la soledad como un único culto posible a las libertades públicas perdidas y a los derechos destrozados", decíale al amigo íntimo de su alma, compañero del exilio y de la misma jornada, el noble escritor Galvarino Gallardo Nieto, en carta escrita desde París el 26 de enero de 1929.

En esas palabras, se acusa la angustia en las horas de un horrible desaliento.

Luego, renacia la fe ardiente y avasalladora como un torbellino desatado.

Fue entonces Alessandri el alma y el jefe de la redención de la ley. No tuvo una de vacilaciones. Los días podían pasar anunciando que la Dictadura se robustecía con la sola majestad que presentaba el pórtico soberbio de ella. Había abundancia de dinero, conseguido mediante empréstitos, que comprometían el crédito de la República por largos años; las obras públicas se ejecutaban por doquier; el trabajo era necesario para atender a la demanda de un enorme programa de nuevas construcciones; el bienestar era aparente; el orden se impuso por la coacción de la fuerza; existía el imperio de la policía detectivesca en los hogares para castigar las murmuraciones irreverentes; el ciudadano había entregado su alma a los brazos impuros de la tira-

nia, con tal de verse libre y producir la sensación de orden. Existía generosidad y grandeza para otorgar los bienes materiales; pero miserable usura y sordida pobreza para dar y enaltecer los bienes morales del ciudadano.

Así fue la Dictadura.

La crisis económica de 1931, aventó el funesto régimen.

Alessandri había contribuido a darle muerte con una prédica incesante, con una tenaz propaganda en la que consumió aquellas energías sobrehumanas que caracterizaron el vigor increíble de su voluntad. Fue el alma, el músculo que hirió la Dictadura. Sufrimientos, desengaños, amarguras y lágrimas, no lo contuvieron en su noble propósito cívico. En la hora del reconocimiento de sus méritos, no quiso representar en su Patria el papel a que tenía derecho.

Era la víctima más ilustre de la Dictadura.

Comprendió que todavía su personalidad despertaba resistencias y división en unos momentos en que la unión de la ciudadanía era más necesaria que nunca. Pero no pudo imaginar que iba a ser mirado con desconfianza y con una suspicacia despreciable. Se le presentó como un peligro. Las reacciones espirituales de Alessandri eran violentas e incontenibles, cuando el motivo afectaba a su dignidad de hombre de estado. Saltaba al palenque como el león. Ante la injuria, abrió línea de combate y aclamado por sus partidarios fue a la lucha presidencial. Sabía de la derrota que le esperaba; pero quiso hacer sentir a sus adversarios —los viejos patricios— cómo él vivía en el alma de su pueblo.

Era como un téngase presente.

V

EN EL SURCO, LA SEMILLA HABIA CUAJADO...

Abramos un paréntesis.

En el espacio que media desde octubre de 1925 hasta octubre de 1932, en que Alessandri asume por segunda vez la Presidencia de la República —en esos siete años— los afanes del sembrador de 1920 y las energías del constructor de 1925, ¿fructificaron en la conciencia nacional?

La pregunta no es esa, precisamente.

Es esta otra: ¿las reformas políticas y sociales proclamadas en 1920, convertidas en leyes en 1924 y en 1925, lograron formar una nueva mística en el alma nacional?

La interrogación envuelve otra más todavía: ¿las emanaciones del espíritu de Alessandri, simbolizadas en doctrinas, conmovieron la idiosincrasia íntima del genio de la raza?

Una visión del pasado resuelve las interrogaciones.

La característica de la organización social chilena en el siglo XIX y en las dos primeras décadas del XX, fue fundamentalmente aristocrática. La posesión de la tierra, el manejo de la banca, la dirección de las empresas industriales y comerciales de alto vuelo, dieron a esa aristocracia, a veces de verdadera estirpe, el rango y el significado de su poderío social.

La Constitución de 1833, a la vuelta de ensayos que fueron desde el cesarismo hasta las más amplias fórmulas democráticas en una sociedad todavía inorgánica y sin hábitos políticos, organizó la República en una aristocracia definitiva. Restableció los mayorazgos y vinculaciones que eran herencia del régimen monárquico colonial, y que la liberal Constitución de 1828 dispuso disolver. En el artículo 126 ordenaba: "Quedan abolidos para siempre los mayorazgos y todas las vinculaciones que impidan el enajenamiento libre de los fundos. Sus actuales poseedores dispondrán de ellos libremente, excepto la tercera parte de su valor que se reserva a los inmediatos sucesores, quienes dispondrán de ellos con la misma libertad".

En el artículo 127 establecía: "Los actuales poseedores que no tengan herederos forzosos, dispondrán precisamente de los dos tercios que les han sido reservados, en favor de los parientes más inmediatos".

Sólo dos mayorazgos pudieron disolverse en virtud del precepto constitucional. El de Santiago Larrain y el del presbítero don Sebastián Lecaros.

El nuevo código fundamental de 1833, expresión genuina del pensamiento pelucón, estableció sobre los mayorazgos en el artículo 162: "Las vinculaciones de cualquier clase que sean, tanto las establecidas hasta aquí, como las que en adelante se establecieren, no impiden la libre enajenación de las propiedades sobre que descansan, asegurándose a los sucesores llamados por la respectiva institución, el valor de las que se enajenaran. Una ley particular arreglará el modo de hacer efectiva esta disposición".

Dejó así subsistentes doce mayorazgos y seis grandes vinculaciones. Las fortunas se conservaron intactas dentro de las familias. Casas y haciendas albergaron a las personas de un mismo apellido por años y por siglos. Así se constituyó una aristocracia de sangre que, con su influencia privada, dominaba en las esferas del gobierno, o daba el tono al gobierno. El círculo social de la familia fue siempre él mismo; se generaba entre los apellidos de la casta, y sólo en la segunda mitad del siglo XIX se renovó, en parte, con la integración de otros elementos que eran ingleses, norteamericanos y franceses.

Castellanos y vascos dieron la fisonomía a esa sociedad chilena, que hizo de la capital santiaguina el centro de su predominio.

Todos los mandatarios salieron, como era natural, de ese círculo social. Freire se enlazaba con los Pérez y con los Larrain. Prieto con los Vial. Bulnes con los Prieto, con los Vial, con los Pinto. Pérez, con los Flores, con los García Huidobro, con los Larrain. Errázuriz venía de una dinastía de los días coloniales. Aníbal Pinto descendía de un Presidente, era sobrino de Prieto y cuñado de Bulnes. Balmaceda se había unido en matrimonio con una de las señoritas de la más rancia aristocracia santiaguina, casi feudataria. Errázuriz Echaurren, hijo de Errázuriz Zañartu, era la prolongación de aquella cauda dinástica, y todavía por lo Echeñique, la familia de su esposa, su vinculación con la oligarquía se acentuaba más todavía. Riesco estaba emparentado con aquél. Barros Luco formaba parte de un grupo social, los Barros, de considerable influencia, y por su esposa —la señora Valdés— el rango social era superior. Sanfuentes, por la familia Torres, se emparentaba con Manuel Montt y por el matrimonio de sus hijas con los Prieto, con los Zañartu y con los Bulnes.

El Senado representó, mejor todavía, el centro, el núcleo en que dominó sin contrapeso la aristocracia chilena. La oligarquía se impuso allí en forma formidable con el nombre de pelucona, y fue administración, justicia, banca, agricultura, industria, comercio, intelectualidad, civismo, honradez, seriedad, patriotismo, desinterés y abnegación. Careció de un don: el de la visión. Tuvo un defecto: la inadaptabilidad al nuevo medio social que iba preparando el nacimiento de una nueva clase formada en la escuela primaria, en el liceo y en la universidad. Era la clase media.

Exactamente, en la segunda mitad del siglo XIX, esa aristocracia y esa oligarquía sufrieron una gran transformación. Las vinculaciones patricias fueron desamortizadas por las leyes de 1852 y 1857, promulgadas durante la administración de Manuel Montt, y aseguró por medio de censos las rentas de los mayorazgos, en beneficio de los individuos que tuvieran derecho a ellos. Desde ese momento, los bienes raíces vinculados —que antes pasaban íntegros cuando moría el poseedor al sucesor directo, sin gravamen alguno— fueron comerciables. Al dictarse las leyes de 1852 y 1857, se favorecían con las vinculaciones las familias que provenían de Sierra Bella, Cerdá, Toro Mazote, Irarrázabal, Aguirre, García Huidobro, Valdés, Balmaceda, Larrain y Rojas, Ruiz-Tagle, Prado, Aguilera y Rojas, Toro Zambrano, Cortés Monroy, Cortés y Azúa, Bustamante, Rojas Alcalde y Cañada Hermosa.

La tierra daba a esas familias patricias una fortuna considerable. Les daba más: les permitía controlar, de generación en generación, la propiedad urbana y, principalmente, la rural, y jerarquizaba la sociedad en estratos per-

fectamente dependientes de esa clase superior. Pero la redención de los vínculos en arcas fiscales, al producirse la baja de la moneda, les hizo perder una gran parte de la fortuna. De ahí arrancó también la pérdida de la influencia política y social del patriciado colonial.

Este es sólo un aspecto de las proyecciones de esas dos leyes. Hay otro más. Ese patriciado conservó sus tierras agrícolas como herencia inmutable. En ellas continuó el trabajo rutinario de las faenas campesinas. Fueron reacios a recibir los progresos de la industria en la agricultura. Dejaron al inquilino en el mismo grado de semibarbarie en que lo encontraron. Siervo, gleba, inquilino, siguió viviendo bajo su amparo señorial, mientras fue bueno o capaz; cuando fue malo e incapaz —el criterio moral era extraordinariamente variable en esta apreciación— fue un paria. La ausencia de una visión clara de su responsabilidad frente al trabajo de sus tierras y de los hombres que controlaba en el campo y en la ciudad, hizo del patrío un obstáculo al progreso industrial del país.

Las industrias prosperaron casi siempre sin su concurso, y cuando éstas concluyeron imponiéndose, fue el primer sorprendido. El Estado fue su principal competidor, al arrancarle de los campos los brazos para la agricultura, ya que los salarios campesinos nunca pudieron igualarse, siquiera, con los que se pagaban en las obras públicas. Luego, entró en competencia desafortunada con la industria minera por la misma razón de la inequivalencia del jornal. Pero se rehizo de esas derrotas influyendo en la vida política y bancaria, asociándose a ella para convertirse en agricultor-legislador, y satisfacer sus pérdidas, producto de su imprevisión, vendiendo en oro en el extranjero las dádivas de sus tierras y cambiando ese oro dentro del país por un abundante papel moneda, que le impuso al Estado cuando lo comprometió y arrastró en sus aventuras, hasta llevarlo a la inconvertibilidad del billete. Desde ese entonces también ese patriciado agrícola se convirtió en una plutocracia bancaria de gran rango social.

La Historia no ha visto acto más inmoral que el que realizó esa oligarquía al quebrar el valor de la moneda, reemplazándola por el papel. Esa oligarquía cometió un crimen social.

En política, se agrupó ordinariamente en el Partido Conservador, y en la Iglesia encontró el apoyo espiritual de su poder, la sujeción de ella a los intereses que resguardaba por haberse convertido en la defensora de sus privilegios. Es decir, la Iglesia defendió el poder económico de esos conservadores y éstos, a su vez, los fueros y privilegios de la Iglesia. Se conjugaban así dos fuerzas poderosas para detener el progreso social e intelectual que, sin violencia, sin forzar el orden natural de las cosas, debía irse incubando con el desarrollo de la población, con la difusión de la cultura, con el perfeccio-

namiento de una clase media surgida con el trabajo de las profesiones liberales, en las ciudades de las provincias y con el avance de las comunicaciones con Europa. Esa clase nació en las tareas de la burocracia de la administración del Estado.

Hasta 1876, el Senado representó la cohesión más respetable de la fuerza oligárquica de la sociedad chilena. En 1834, en que por primera vez se aplicaron las disposiciones de la Constitución de 1833, se eligieron los senadores en un solo Colegio Electoral en toda la República, con un sistema de votación censitario y en una elección de segundo grado. Orgullosamente se llamaron "Senadores de la República" y desde 1874 pasaron a ser "Senadores por las Provincias". En el espacio de cuarenta años, el Presidente de la República formó e hizo elegir, de acuerdo con el peluconismo, la lista de veinte miembros que componían el Senado.

Allí el patriciado imperó con todo el peso de su opulenta fuerza económica, intelectual y social. En 1834, fueron elegidos senadores los mayorazgos Juan Agustín Alcalde, Conde de Quinta Alegre, y José Miguel Irarrázabal, Marqués de la Pica. No conservaban sus títulos por haberlos suprimido y abolido O'Higgins, pero mantenían el rango que condiciona el pergaminio en una sociedad aristocrática. A ella misma se unían Diego José Benavente, Mariano de Egaña, Fernando Errázuriz, José Ignacio Eyzaguirre, Manuel José Gendarillas, Manuel Rengifo, José María de Rozas, Agustín Vial Santiaces y Juan de Dios Vial del Río, senadores en aquel período. En 1837, entraían al Senado Diego Portales, que no pudo incorporarse, Andrés Bello y Francisco Ignacio Ossa, dueño del mineral de plata de Chañarcillo. Es una influencia de la industria minera y es un apellido extranjero el que se incorpora al cuerpo patrício. En 1840, aparece otro apellido extranjero que adviene al respetable cenáculo. Es el minero Ramón Subercaseaux, poseedor del mineral, de plata también, de Arqueros, en La Serena. En 1843, los generales de la independencia, Joaquín Prieto y José Santiago Aldunate, de la vieja aristocracia colonial. En 1846, forman parte del Senado los generales José María de la Cruz y Francisco Antonio Pinto. Tienen asiento, Juan de Dios Correa de Saa, que será elegido por larguísimos años, y que es esposo de la nieta del Conde de la Conquista, Mateo de Toro y Zambrano, doña Nicolsa de Toro. Y entra, de los fundadores del Partido Liberal, Manuel Camilo Vial. En 1849, representan a la oligarquía y aristocracia chilenas, el almirante Manuel Blanco Encalada, el rico agricultor, y el poderoso industrial del mineral de cobre de Tamaya, Bernardo del Solar Marín. En 1852, fueron elegidos el General y ex Presidente Manuel Bulnes y José Joaquín Pérez, que lo será en el decenio de 1861 a 1871. En 1855, entra a la corporación Rafael Larraín Moxó, hijo mayor del Marqués José Toribio de Larraín, y que es

en la explotación de la agricultura, uno de los más inteligentes y activos industriales. En el Senado de ese año, fueron elegidos otros industriales, Matías Cousiño, explotador de los establecimientos de carbón de piedra de Lota y José Tomás Urmeneta, a quien correspondió organizar la fundición de cobre de Guayacán, con los minerales de Tamaya.

A Senados posteriores pertenecieron, el poderoso banquero Domingo Matte Mesías, los agricultores y mayorazgos Manuel José Balmaceda, Patricio Larraín Gendarillas, Alvaro Covarrubias, Federico Errázuriz Zañartu, Manuel Antonio Tocornal, Melchor José de Santiago Concha, Francisco Vargas Fontecilla, Manuel José Irarrázabal y Aníbal Pinto.

El Senado agrupó, pues, en los primeros años de la República, con más propiedad, desde el imperio de la Carta de 1833 hasta 1876, a los grandes agricultores terratenientes, a los grandes banqueros, a los grandes mineros y a los grandes industriales, que eran la aristocracia del país. Todos ellos, o casi todos, pertenecieron al Partido Pelucón, y fueron un apoyo considerable para el Gobierno cuando éste presentaba esa única fisonomía.

El predominio de esa aristocracia se mantuvo hasta la dictación de las leyes de desamortización de los mayorazgos. Con ellas, recibió la aristocracia su primera trizadura. Después, al producirse la ruptura del Presidente Montt con los pelucones ultramontanos, con los enemigos del patronato y la tuición del Estado sobre la Iglesia, la influencia de este grupo disminuyó considerablemente en la dirección política del país.

No tuvo reparo en lanzar al clero a los embates de la lucha política, en sostener y fomentar la batalla abierta que el arzobispo Valdivieso inició para imponerse al Estado y hacer un clero militante en política. Se unió a los liberales, algunos escépticos, otros descreídos, con el fin de poner a raya a los montt-varistas o nacionales. La fusión liberal-conservadora, nacida entonces, tuvo como emblema la libertad electoral y la disminución de las facultades del Presidente de la República, es decir, todo lo contrario de lo que esa facción del peluconismo había sostenido y hecho cuando fue Gobierno.

La fusión liberal-conservadora se mantuvo hasta 1874. Los liberales, unidos a los radicales, o sea la Alianza Liberal, gobernaron hasta 1891. Las leyes políticas dictadas entonces en favor de la democratización del país, quedaron simplemente en el papel, porque no alcanzaron a destruir la sólida organización aristocrática de la sociedad. Esas leyes, promulgadas durante la administración de Errázuriz Zañartu, fueron de gran alcance político. Tendían a restar influencia al Presidente de la República; aseguraban la libertad electoral; laicizaban las instituciones; hicieron posible la representación de las minorías; ampliaron la base del sufragio; dieron intervención en el Consejo de Estado, de elección del Presidente de la República, a los

parlamentarios; se afianzó la libertad de imprenta; reconocieronse los derechos de reunión y de asociación; se estableció la incompatibilidad de los congresales; los senadores fueron elegidos directamente por provincias; se suprimió la facultad legislativa para conceder al Presidente el uso de las facultades extraordinarias; cambió la composición de la Comisión Conservadora; restringió el poder del Presidente en el uso del estado de sitio; modificaron el régimen de la composición de las municipalidades; declaró que todo individuo que supiera leer y escribir tenía la renta necesaria para inscribirse en los registros electorales, y con esa presunción legal las clases populares gozaron del derecho de sufragio.

En las administraciones de Pinto, Santa María y Balmaceda, el liberalismo continuó con su programa de reformas democráticas que irían levantando el nivel político de la clase media, otorgándole una valía de influencia relativa en la dirección del Gobierno y de la Administración. La trascendencia de esas leyes fue un paso en la reforma política, pero dejaron en pie la influencia de la oligarquía. Sin embargo, eran como un anticipo de nivelación social.

Esas leyes vinieron a dar sus resultados mucho más tarde. Ellas sirvieron a los grupos políticos que las dictaron para favorecer la clientela que controlaban.

Los conservadores siguieron dominando en sus fundos y en sus industrias.

Los liberales, que contaban con más elementos intelectuales, aumentaron su representación.

Los radicales, que carecían de una eficiente organización electoral y que eran visionarios, ideólogos, y con poco arraigo en la opinión, agruparon lentamente sus adeptos.

Los nacionales, banqueros en su mayoría, se encontraban en una posición de equilibrio entre conservadores, radicales y liberales.

Los liberales democráticos o balmacedistas sólo buscaban puestos en la administración pública.

Los demócratas eran la voz de la reforma.

Era el único partido con verdadero sentido social que había aparecido en Chile antes de 1891.

La tradición parlamentaria se fue imponiendo por hábitos y prácticas políticas.

La Revolución de ese año consagró el régimen parlamentario y aglutinó los partidos en dos grandes sectores de opinión: la Alianza Liberal y la Coalición. Liberales doctrinarios, radicales y demócratas formaban la primera agrupación; conservadores, liberales sueltos y nacionales, la segunda. Cuando el sistema se desnaturalizó, muy poco después de 1891, los liberales de-

mocráticos, carentes de doctrina, contribuyeron a hacer más inestables esas combinaciones, plegándose por cuestiones de puestos públicos o intereses electorales a cualquiera de los dos bandos, dándoles mayorías en el Parlamento. Los demócratas siguieron el mismo sistema y los diputados y senadores regionales o independientes contribuyeron más aún a anarquizar el campo político.

De aquí derivó la anarquía parlamentaria, la irresponsabilidad parlamentaria y de las mayorías ocasionales. Todo eso se tradujo en la crisis de gabinete, en la corrupción administrativa, en la falencia financiera del Estado, en la desmoralización del electorado vendido al mejor postor en las elecciones, en la paralización de las obras públicas y en una laxitud desesperante para resolver grandes y urgentes problemas nacionales. La cuestión social era uno de esos problemas.

Lo que el triunfo de la Revolución de 1891 había consolidado era una plutocracia parlamentaria, que integraban los conservadores agrícolas y terratenientes, los liberales que servían a esa clase, como abogados, médicos e ingenieros de ella; los nacionales, banqueros e industriales, y los independientes que jugaban al resguardo de sus intereses. Los unía, en el fondo, los mismos puntos de vista económicos; los concertaba el mismo plan, la defensa de sus intereses sociales; los vinculaba, bajo la forma de un parlamentarismo *sui generis*, el mantenimiento de un régimen que, tácitamente, consagraba sus privilegios y que no querían ni deseaban ni habrían permitido fuese discutido ni tocado.

La clase media profesional, la burocracia de la administración, había encontrado ya entonces tienda en el Partido Radical, en el Demócrata y en el Balmacedista. Pero era en el primero de esos partidos donde había surgido una élite intelectual no muy segura de su fuerza y de su prestigio. Los obreros de las instituciones mutualistas, habían pasado a organizarse en sociedades de resistencias, principalmente en el norte y en la capital.

El hecho que se podía observar hacia 1910 era el de una aristocracia cansada por el marasmo político, con la fe en su destino casi perdido por el halago de una existencia bullente en lujo y en comodidad, ya sin energías de resistencia. Vivía de su pasado esplendoroso y creía haber llegado a un estado de paz inefable que nada podía perturbar.

El año 1918 no fue ningún anuncio para ella. Lo ocurrido en Europa, el advenimiento de un nuevo orden social, no le dijo y habló nada. Y esa plutocracia parlamentaria, que nunca tomó en serio las huelgas sangrientas del norte, las de 1905, 1908 y 1912; en 1915 no se dio cuenta de la rebelión del electorado, cuando Alessandri venció en Tarapacá al cacique de esa región, genuino representante de la plutocracia parlamentaria.

En 1918, al ocurrir el triunfo de la Alianza Liberal, ésta atinó más a defender sus privilegios que a buscar un cambio profundo de frente en una nueva orientación política y social. La clase media y los obreros, agrupados en aquella combinación, comenzaron a levantar su programa de reivindicación con visible inquietud revolucionaria. La oligarquía no izó ninguna nueva bandera que pudiera contener los impulsos demagógicos que decía había desplegado la siutiquería y el rotaje.

En 1920, la plutocracia parlamentaria, la aristocracia y la oligarquía, eran vencidas, no por la fatalidad de los hechos, sino por la inercia, por la incapacidad, por la pereza, por la falta de imaginación para darse cuenta del momento histórico que vivía. Lo tenía todo todavía: el prestigio histórico, el social, el poder del dinero, el respeto del hombre medio, la admiración del roto. Lo único que no tenía era imaginación; el impulso creador de un nuevo sistema político con orientación social. Es que la dominaba el pecado capital de la soberbia. Por eso, fue esa misma oligarquía la que abrió el cauce a la obra de Alessandri. En su defensa, quiso el caudillo salvarla de las consecuencias de una revolución inevitable. Pero su misma soberbia le impidió entender el carácter de la acción que encabezaba Alessandri.

En 1924, esa aristocracia, quebradas ya las vinculaciones con la plutocracia parlamentaria, derribó a Alessandri para recuperar su antiguo poderío. Lo que ocurrió entonces fue algo extraordinario: los viejos Generales del Ejército y los viejos Almirantes de la Marina hicieron causa común con la aristocracia; mas, en la oficialidad y en los soldados, en la juventud, el sentimiento era contrario al espíritu de reconstrucción del pasado que inspiraba el movimiento. En los servidores de la aristocracia, que era clase media, habíase operado idéntico fenómeno. Al buscar a Ladislao Errázuriz como el jefe que iba a presidir la vuelta al pretérito, consumó su ruina.

La mentalidad de la clase media y de los obreros se había emancipado y se negó a reconocer ese líder. La consecuencia fue la restauración legal de Alessandri en 1925. Volvió a derribarle ese año en que se habían conseguido las grandes reformas constitucionales que sepultaban el régimen parlamentario y se daba una nueva estructura jurídica a la República con la nueva Carta. Aún así, Alessandri no quiso romper la continuidad del orden social del país. Renunció en esa segunda vez en el que había sido el personero de la campaña de 1920, en su contendor, que corporizaba la aristocracia, Luis Barros Borgoño.

Quería unir y no distanciar dos fuerzas sociales antagónicas ya que podían llevar el país al desastre.

Quería evitar la posibilidad de una dictadura sostenida por el militar afortunado que comenzaba a destacarse.

Históricamente, la Dictadura fue un reajuste de fuerzas, una combinación de intereses sociales del pasado y del presente; pero sociológicamente representó la consagración violenta de las aspiraciones de la clase media y la disciplinación de las obreras por el rigor.

La caída de la Dictadura no alteró en nada lo conseguido en 1920, en 1924 y en 1925. La aristocracia debió comprender que ya su rol, como lo había entendido, estaba muerto, y que en la formación de un nuevo criterio económico y social debería encontrar su valimiento en la opinión pública. Y la aristocracia cambió de rumbos; se hizo más flexible y fue menos soberbia. Captó la cuestión social a medias, pero no se atrevió a declarar sepultado su viejo individualismo. La lucha se empeñaría con Montero en la Presidencia, entre el concepto manchesteriano de la economía y la economía dirigida, entre el socialismo y el individualismo. Los motines militares que siguieron al asalto del poder ejercido por aquel honrado y patriota jurista, imprimieron a la marcha económica del país el sello de un avanzado socialismo de Estado en el que debían asentarse las conquistas sociales de 1924 y las de 1925.

VI

EL CONSOLIDADOR

Entretanto... El gobierno carecía de gobierno. La etapa de 1931 fue un ensayo incompleto de reajuste y sanción de la moral ciudadana, quebrantada por la Dictadura. Agravó la situación una pavorosa crisis económica mundial que se reflejó en el país. Era necesario buscar un hombre, un salvador, que sustrajera de la hecatombe algunas piezas útiles del naufragio.

Ese hombre fue Alessandri.

¿Cómo va a actuar ahora?

Su papel no será ni el del revolucionario, ni el del demoledor, ni el del conspirador. Mira más alto, porque los intereses que hay que defender son también más sagrados. Toma las riendas del poder por segunda vez en 1932, para hacer un gobierno nacional. En esta época, se consagró a consolidar toda su tarea anterior, a reparar los daños de la Dictadura, a ordenar los desaciertos y aprovechar los aciertos de los gobiernos que se han sucedido desde la caída de Montero y de los que advinieron después.

Hace imperar la Constitución de 1925 en todo el esplendor de su majestad. Impone la más severa disciplina en las fuerzas armadas, y, como Portales, aleja de las filas a los militares conspiradores o complacientes con los conspiradores.

De los escombros en que yace la Hacienda Pública, hace surgir una perfectamente saneada con una Caja Fiscal que deja al país, en el interior y en el exterior, sin una deuda.

Restablece el poder municipal.

Consigue la paz en América con la terminación de la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay.

El orden público, minado por las continuas sublevaciones de cuartel, se mantiene con medidas estrictamente legales que se conjugan con la Ley.

El Gobierno hace sentir su imperio de orden puramente civil, porque siente la necesidad de afianzarlo en la conciencia ciudadana que ha parecido olvidarlo.

Consolidar la restauración civil, en la ley, dentro de la ley y por sobre la ley, es el propósito definido, claro, concreto y preciso de Alessandri.

Por eso, el ejecutivo acentúa su carácter eficiente, director y enérgico.

La paz social renace.

Hay trabajo y se ahoga la cesantía.

Hay un vasto plan de edificación escolar.

La Universidad recobra su autonomía moral.

Se organiza la medicina popular preventiva.

Se reanuda el pago de la deuda externa y se rehabilita el crédito de la República en el exterior, y para ello se crea la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Se organizó la Corporación de Ventas del Salitre y del Yodo, estableciéndose a favor del Estado, el estanco de la exportación y del comercio de estos productos, a fin de que ella pudiera adquirirlos de las empresas particulares y ofrecerlos en venta a los interesados en el extranjero.

El comercio del Salitre renació con esa medida.

Se organizó la Compañía Chilena de Electricidad, lo que permitió la fiscalización de los actos de esta empresa.

La salud del pueblo fue atendida en la distracción sana de los deportes, y el Estadio Nacional fue la coronación de esas vigencias, para la defensa de la raza.

El estadista mejoró y perfeccionó las obras de gobernantes anteriores. El Barrio Cívico, coronación maestra de los bienes materiales de la Dictadura, tan grande y pétreo como ausente de sensibilidad artística, fue concluido.

Se impulsaron las actividades de la Caja de Crédito Agrario, obra del gobierno de Emiliano Figueroa; la Caja de Colonización Agrícola y la Planta de Pasteurización de la Leche, creadas por el dictador General Ibáñez, fueron atendidas sin reservas. El Servicio Dental Obligatorio en la enseñanza

pública, establecido por el Presidente Dávila, fue aprovechado y perfeccionado.

Tal fue la labor de consolidación de Alessandri. Reconstruye, afianza, cimenta todas las instituciones. Levanta la conciencia pública. Con íntima satisfacción en las postrimerías de su mandato pudo decir:

"He cumplido lealmente con mi deber y por eso mi conciencia está tranquila".

Seis gabinetes le acompañaron en esta segunda administración, corrida desde 1932 a 1938. Cuarenta y un ministros colaboraron en el gobierno: 20 liberales, 8 radicales, 8 democráticos y 5 conservadores.

Era la obra del régimen presidencial.

En los cuatro años, cuatro meses y quince días contados desde el 23 de diciembre de 1920 hasta el 10 de septiembre de 1924, Alessandri había tenido 20 gabinetes y 71 ministros.

Era la obra del régimen parlamentario.

Al entregar el mando, sin mácula, en 1938, lo traspasa a su continuador con todas las formalidades del ritual democrático. Cumple así con su conciencia cívica y su espíritu republicano.

Al abandonar la Presidencia recoge odios.

Los esperaba, porque en la labor que se impuso para corregir, reconstruir, ajustar y consolidar la maquinaria del Estado para que se moviera sin obstáculo alguno, era natural que los odios se concentraran en su persona. Pero había creado nuevamente la conciencia civil.

VII

ANTE LA HISTORIA

Es precisamente ahora también cuando se abre ante sus conciudadanos el juicio de la Historia. Y lo extraordinario es que ese juicio se ha pronunciado cuando él vivía en una gloriosa ancianidad.

¿Por qué se siente y se requiere la necesidad de su consejo?

¿Por qué se le busca en momentos difíciles?

¿Qué es lo que hace que instintivamente se piense en Alessandri en las horas de la duda?

Porque en la mente de sus conciudadanos se perfiló la imagen del estadista.

Porque probó su capacidad de conductor de pueblos.

Porque se vio su desinterés.

Porque se comprendió su patriotismo.

Porque se conocía la profundidad de su experiencia.

Porque se agiganta su visión de gobernante cuando otros cometan errores y se hacen comparaciones.

El romántico caudillo demoledor de 1920, el constructor de 1925, el consolidador de 1932 a 1938, fue la representación más pura de Chile. Desde ese momento en que en el corazón de sus conciudadanos su nombre se ha grabado así, el reconocimiento es espontáneo. Pero sigue haciendo Historia todavía con su propia gestión en el Senado, en los consejos de gobierno, solucionando problemas con la prestancia de su personalidad, armonizando, buscando la conciliación y uniendo, orientando, en fin.

El ciclo histórico estaba cumplido. Lo abrió como demoledor en 1920, le dio forma como constructor en 1925 y lo cerró como consolidador en 1938.

Al dejar de hacer Historia para incorporarse a la Historia, el juicio le fue favorable. La perspectiva del tiempo dejará ver, con la diafanidad de la luz, lo que todavía oscurece el conjunto de su obra constructora. Aun suponiendo que la Historia Universal reduzca su nombre en el porvenir a dos líneas, esas dos líneas dirán: Alessandri representó en Chile la transformación política y social; Alessandri consolidó en Chile el orden político, jurídico y social en la primera mitad del siglo XX.

Lo que entrañan esas dos frases es un mundo de sugerencias. Y acaso entonces, en el que fue su terruño, cuando los siglos hayan transformado a los hombres, borrado los caminos y desaparecido las plazas y alzándose en las ciudades monumentos incomprensibles para nosotros, se siga oyendo hablar del alma de Alessandri, generosa, magnánima, piadosa y enfervorizada en la pasión de servir a su patria y a sus semejantes.

Así se le evocará, porque el imperio de la justicia es superior a la muerte y es impalpable, porque es la eternidad.

Por eso, se le ha inmortalizado en el bronce.

El fervor ciudadano así lo quiso.

24 de agosto de 1950, Santiago.

ADMINISTRACION DE 1932 A 1938

CAPITULO I

MI ELECCION DE 1932

1. Carlos Dávila, que formó parte de un gobierno de hecho, asumió después solo el Mando. Dimitió para entregarlo al Coronel don Bartolomé Blanche, quien nombró Ministro del Interior a Ernesto Barros Jarpa. Ambos, inspirados en el deseo de restablecer el imperio de la Constitución y la ley, entregaron el Mando al Presidente de la Corte Suprema. También dictaron un decreto llamando a elecciones presidenciales para el 30 de octubre de 1932. Igualmente, debería elegirse Congreso. Disolución del Congreso Termal, repudiado por la opinión. Blanche resistió las exigencias que hicieron mis adversarios, en orden a que la proximidad de las elecciones favorecía mi candidatura.—2. Fui proclamado candidato a la Presidencia de la República por diversas agrupaciones y a ellas se agregó el Partido Radical. Ese partido era presidido por don Gabriel González Videla, muy joven entonces; quien resistió las peticiones y halagos que se le hicieron para que no me apoyaran los radicales. Acepté la candidatura en una carta en que indicaba mi propósito de formar un gobierno de amplia base nacional, para emprender la obra de la restauración. Triunfé frente a 4 candidatos: un conservador, un liberal-democrático, un comunista, y uno de los elementos avanzados.—3. Organicé el primer Ministerio con ciudadanos de gran preparación y respetabilidad, que eran para mí una garantía de éxito en la cruzada de restauración nacional. Todos los ministros fueron cuidadosamente elegidos.—4. El día antes de asumir el mando, manifesté al General que mandaría las fuerzas en esa oportunidad, que no revistarla las tropas desde los balcones de la Moneda. Le agregué que aceptaría la renuncia de 6 Generales por considerar que no habían po-

dido o no habían querido evitar las actitudes del Ejército en las últimas revoluciones. Le expresé que mi elección respondía a una protesta de la opinión contra aquellas actividades y como no podía disolver el Ejército, me creía en el deber de dar una satisfacción a la ciudadanía con actos significativos. Yo compartía con ella su protesta con la esperanza de que no se repetirían esos actos. Se llevó adelante mi resolución: no revisté las tropas y los generales que habían presentado su expediente de retiro, fueron eliminados de las filas y no reemplazados por razones de economía.

1.—Como anteriormente hemos dicho, cuando Carlos Dávila, que se había autodeclarado Presidente de la República, encontró que no tenía partidos ni elementos que lo apoyaran, dimitió y entregó la Presidencia al Coronel don Bartolomé Blanche. Blanche designó Ministro del Interior a Ernesto Barros Jarpa. Estalló entonces una sublevación militar y civil en Antofagasta y otra en Concepción, que indicaban la aspiración unánime de los militares y ciudadanos de volver a la normalidad constitucional.

Blanche y Ernesto Barros creyeron llegado el momento de realizar las aspiraciones de la opinión y dictaron un decreto llamando al país a elecciones para el 30 de octubre de 1932.

Las elecciones debían ser para elegir Presidente de la República y Congreso. Moría así el Congreso Termal que Montero no quiso disolver a pesar del clamor unánime de la opinión.

La República Socialista, de que nos hemos ocupado en capítulos anteriores, se encargó de aquella tarea. El decreto de Blanche y Ernesto Barros llamaba nuevamente al país a reconstituir la base de su régimen constitucional, convocando al pueblo a elegir un Presidente y un Congreso.

Blanche no quiso continuar al frente del gobierno, por considerar honoradamente que no tenía títulos para ello y entregó el mando al Presidente de la Corte Suprema, don Abraham Oyanedel, por corresponderle en razón de que faltaba el Presidente constitucional y no quedaba tampoco ningún ministro para reemplazarlo como Vicepresidente.

El señor Oyanedel aceptó el cargo y designó Ministro del Interior a don Javier Angel Figueroa, manteniendo en todas sus partes el decreto que llamaba a elecciones para el ya citado 30 de octubre de 1932.

Esta resolución del nuevo gobierno, dada la brevedad del plazo, alarmó enormemente a los conservadores y a algunos viejos liberales, que habían sido mis adversarios enconados durante mi Administración del año 20 al 25.

Se hicieron activas gestiones para que postergaran la elección, afirmando que, dentro del plazo tan escaso que se había señalado, seguramente el elegido no podría ser otro sino don Arturo Alessandri.

El señor Oyanedel y su Ministro del Interior se mantuvieron firmes, resistieron a las tenaces y reiteradas insistencias y sugerencias para posponer la elección, dominados por el propósito honrado de que había llegado la hora de restablecer el imperio de la Constitución y la ley, dando al país autoridades legalmente elegidas y que efectivamente representaran la opinión nación.

El temor de los adversarios de mi posible candidatura era justificado. Cansado el país de las frecuentes revoluciones y trastornos, que lo habían azotado y deseoso de encontrar un hombre probado, ya que los ensayos de hombres nuevos habían llevado al país de tumbos en tumbos, de desastre en desastre, abrieron camino a mi elección.

2.—Fui proclamado por el Partido Radical-Socialista, por el Democrático y por una serie de pequeñas agrupaciones y de numerosos centros y sociedades obreras, que lanzaban mi nombre como un anhelo de paz, de orden y de mejoramiento nacional, circunstancia ésta que arreciaba la campaña y las exigencias reservadas de los adversarios de mi antigua Administración, que veían en mí, como lo vieron al cometer el error de elegir al señor Montero, un peligro nacional.

El Partido Radical, cuyo apoyo era definitivo en la campaña, celebró una convención o consulta en las asambleas de todo el país, designándome también como su candidato.

Era Presidente de aquel partido don Gabriel González Videla, muy joven entonces, quien me ofreció su adhesión y la de su partido, considerando, como él decía, que no se determinaba sólo por el afecto hacia mi persona, sino porque tenía el convencimiento que, dadas las perturbaciones que había sufrido el país y las consecuencias que ellas habían dejado, estimaba que era el hombre más capacitado para imponer el orden y de mantenerse en el gobierno durante todo su período presidencial, dada la experiencia y el arraigo que yo tenía en la opinión y, principalmente, en la clase obrera.

Las gestiones ante el señor González de mis adversarios para que desistiera de sus propósitos, fueron reiteradas, insistentes y constantes. No faltaron los ofrecimientos de toda especie y género ante el señor González a quien, no obstante su extremada juventud de aquellos años, lo tentaron con darle a él la Presidencia de la República para que no insistiera en el apoyo resuelto y firme que prestaba a mi candidatura.

El señor González se mantuvo en su punto de vista y con su firma y la de Humberto Mardones, Secretario del Partido Radical, me ofrecieron la candidatura a nombre de su partido. Yo contesté aceptando en carta de 4 de octubre de 1932, carta que corre íntegra en la página 113 de las "Rectifica-

ciones al tomo IX de la Historia de América", publicada bajo la dirección superior de don Ricardo Levene.

Es digno de notarse que, después de agradecer el honor y la confianza que el partido más poderoso entonces de la República me dispensaba, aproveché la oportunidad para exponer ciertas ideas básicas que llevaría a la Presidencia de la República en el caso seguro de que fuera elegido.

Manifesté como era que a través de mi vida había yo coincidido con las doctrinas y procedimientos del Partido Radical, defendiendo las libertades públicas, los derechos del hombre, el respeto a la justicia y al bienestar social. Hice presente que, dentro de estas doctrinas, me cupo la profunda satisfacción de afianzar definitivamente la libertad de conciencia y la paz de los espíritus con la separación de la Iglesia del Estado, terminando así para siempre con las cuestiones teológicas y las luchas religiosas que tanto agitaron a la opinión pública en otras épocas de nuestra vida ciudadana. Dejé constancia de la satisfacción con que había visto al Partido Radical en su última convención, orientando su programa hacia los problemas de índole económica y social, que constituyen la suprema aspiración en la hora presente. Insistí mucho, en seguida, en la necesidad de reconstruir la República, alterada por los reiterados movimientos revolucionarios de la última época, afianzando el gobierno civil e imponiendo a las fuerzas armadas, que se reintegren al cumplimiento exclusivo de sus funciones profesionales y que se abstengan de intervenir en los actos del gobierno, que no corresponden a su misión.

Respecto a este punto dije:

"La vida republicana solamente es posible de acuerdo con estas normas. Dentro de ellas, será menester reconstruir las actividades nacionales en el orden moral, en el orden social y en el orden económico. Pasó la hora de las disputas bizantinas y es necesario dedicarse por entero a la realización de un programa que signifique la reconstrucción del país en todo orden de cosas. Esta no es tarea para un hombre, ni para un grupo de hombres, es la obra nacional en que deben cooperar todos los chilenos, sin distinción alguna y a la cual cada uno debe aportar el contingente de su buena voluntad, de su acción, de su energía y de su esfuerzo. Agregaba que, dentro de estas ideas, aceptaba llegar a la Presidencia de la República, sin compromisos de ninguna especie, con hombres ni con círculos. Iré a ese alto puesto, decía, no a servir personas, sino el bien público y los intereses generales del país, para lo cual buscaré la cooperación de los más honestos y, entre ellos, los más eficientes y preparados.

"Agregaba, tan sólo un gobierno nacional, estará capacitado para emprender una obra que puede calificarse de salvación pública. Para ello se requiere el concurso y la ayuda unánime de todos los chilenos. Insistía en que, si era honda la crisis política que nos agobiaba, era todavía mucho más grave la económica que aplastaba a cientos de hombres por falta de trabajo, a los cuales debía dárseles sin demora, poniendo término a la cesantía. Agregaba en seguida, la agricultura, la minería, las industrias y el comercio, en una palabra, todas las actividades llamadas a vigorizar la vida

“económica nacional, que por eso mismo deben ser atendidas en forma preferente por los gobernantes, esperan la adopción de medidas adecuadas que nos lleven al incremento de la producción nacional, único medio eficaz de triunfar de la angustiosa situación económica por que atravesamos. Deben dictarse medidas armónicas, mirando el interés general y no personas ni círculos determinados. Insistía después en la necesidad de la defensa de nuestra moneda para ahorrar dolores por el encarecimiento de la vida a los proletarios y a la gente de escasos recursos. Reiteré mis promesas de avanzar mi obra social en defensa de los desvalidos y de los que sufren hambre y miseria. Aseguraba que mi candidatura sería levantada por los partidos de avanzada y, sin apartarme de esas orientaciones, insistí en que seré un candidato nacional y mañana un gobernante del país y para el país”.

Dentro de estas ideas generales empezó la lucha presidencial y el país se juntó alrededor de ellas. Los conservadores, que tanto me habían combatido y se habían esforzado para detenerme, fueron perdiendo las esperanzas de derrotarme y, para imponerme soluciones y exigencias, levantaron la candidatura de don Héctor Rodríguez de la Sotta, creyendo así impedir que obtuviera la mayoría absoluta requerida, circunstancia que me obligaría a transigir y a entenderme con ellos en el Congreso Pleno, cuando llegara el caso de dirimir la contienda.

Yo no hice ninguna jira. No me moví de Santiago durante la elección. Me limité a pronunciar un discurso en la Plaza de Armas, desde uno de los balcones de las oficinas de la Renta Urbana, desarrollando y explayando las ideas generales que manifesté a los radicales cuando me ofrecieron la candidatura.

Fueron a la lucha, como candidatos, don Héctor Rodríguez de la Sotta, por los conservadores; don Enrique Zañartu, por los liberales-democráticos; don Marmaduke Grove, por la izquierda avanzada, y don Elías Lafertte, por el Partido Comunista.

Votaron 342.990 electores, que se dividieron en la siguiente forma:

Arturo Alessandri	187.914	votos
Héctor Rodríguez de la Sotta	47.207	"
Enrique Zañartu	42.885	"
Marmaduke Grove	60.856	"
Elías Lafertte	4.128	"

Mi triunfo fue decisivo. Había obtenido la mayoría requerida de 1 sobre la mitad de los votantes y resultaba elegido sin la concurrencia del Congreso.

Las esperanzas de los conservadores habían resultado fallidas. No disponían de medios ni herramientas para arrancarme concesiones a trueque de los votos de ellos que pudieran haberme sido necesarios en el Congreso Pleno.

Dispuse de dos meses, hasta el día en que debía asumir el mando, para estudiar la situación del país y acordar los puntos más urgentes que eran necesarios para sacarlo de la postración en que se encontraba.

3.—Hubo que pensar desde luego, en la formación del primer Ministerio y, de acuerdo con lo esbozado en la carta de aceptación a los radicales y conforme a mis ideas arraigadas, debía ser aquel un gabinete exclusivamente nacional, sin sujeción a partidos políticos, para poder tratar así los problemas de verdadero interés nacional sin coacciones, ni órdenes ajenas a la voluntad patriótica del Presidente de la República.

Con este criterio, llamé para Ministro del Interior a don Horacio Hevia, ex Ministro de la Corte de Apelaciones, que se había distinguido siempre por su honradez y rectitud en el desempeño de sus funciones y había adquirido un gran prestigio por haber jugado su puesto y su situación en respeto a su conciencia defendiendo la ley y el derecho frente a las exigencias y atropellos reiterados de la dictadura de Ibáñez.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores llevé a don Miguel Cruchaga que, aunque conservador y a pesar de la oposición y ataques de su partido a mi candidatura, representaba un verdadero valor en su ramo, circunstancia que lo había prestigiado y dado a conocer en el ambiente internacional del mundo entero. Había representado a Chile, como Ministro Plenipotenciario, en la República Argentina; en igual carácter representó al país en Alemania durante toda la guerra del 14 al 18. Fue Embajador en los Estados Unidos y en Brasil; también en Inglaterra. Había publicado un libro interesante sobre "Derecho Internacional" que servía muchas veces de consulta en los congresos relativos a aquella materia. Había sido árbitro en importantes litigios entre diversos países y adquirió allí prestigio de hombre competente y justo. Cumplía con exceso, Miguel Cruchaga, las condiciones que yo buscaba para dar prestigio y eficiencia al gobierno. La opinión pública así lo entendió, celebró aquella designación y comprendió que venía resuelto a cumplir con mis promesas y propósitos de candidato.

Al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llevé a Domingo Durán Morales, prestigioso radical que había desempeñado la misma cartera, con tino y acierto, con mucha moderación y prudencia, durante mi primera Administración.

El Ministerio de Defensa Nacional se había bifurcado en el de Guerra y en el de Marina. Mi primera preocupación, para economizar gastos y para afianzar el espíritu civilista de mi gobierno, fue concentrar todo lo relativo a las Fuerzas Armadas en un solo Ministerio designado con el nombre de Defensa Nacional.

Don Emilio Bello Codesido, que se encontraba en Estados Unidos dirigiendo un juicio arbitral entre dos países de Centroamérica en compañía del eminent jurisconsulto Mr. Hughes, que había abandonado la Secretaría de Estado para presidir la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica, hizo el gran sacrificio de aceptar la cartera de Defensa Nacional. El señor Bello Codesido era uno de los hombres de mayor prestigio en el país por su seriedad, competencia, honradez, ilustración y gran inteligencia, antecedentes que le habían servido para prestar reiterados e importantes servicios al país, entre otros, el tratado definitivo de Paz y Amistad celebrado con Bolivia en 1904. El señor Bello había sido reiteradamente ministro en las Administraciones de don Federico Errázuriz Echaurren, de don Germán Riesco y de don Pedro Montt, dejando en todas ellas una huella inolvidable de prestigio y de eficiencia. Este nombramiento fue tan celebrado, como el del señor Cruchaga.

El punto más vulnerable y más difícil de mi Administración era la elección de Ministro de Hacienda, que necesitaba restaurar las finanzas nacionales y la economía general, que se encontraban en estado deplorable y desastroso, como más adelante lo demostraré. Yo no había conocido antes al señor Gustavo Ross; pero nuestro largo y prolongado destierro en Europa que nos impuso el señor Ibáñez, nos acercó. Traté allí con intimidad al señor Ross, me impuse de sus conocimientos profundos en materias financieras y económicas. Pude apreciar sus verdaderas genialidades en estos ramos y me impresionó mucho oír a Mns. Pietri y a otros estadistas de importante valer en Francia, juicios muy halagadores para la mentalidad y preparación en materias financieras de Gustavo Ross. Llegaron a decirme reiteradamente, que era un hombre apto para ser un gran ministro en Francia, Inglaterra, Alemania o cualquier otro país del mundo. Estos juicios, sumados a mi conocimiento personal del hombre, me convencieron que era el llamado para desempeñar la cartera de Hacienda en las condiciones que yo deseaba y buscaba.

Cuando se supo mi resolución al respecto, hubo en la opinión alarma y resistencia. Fueron verdaderas romerías de gente las que llegaban hasta mi casa haciendo gala de afecto a mi favor y pidiéndome en nombre de estos sentimientos que no insistiera en un nombramiento que producía alarma. Conociendo la ligereza de los juicios que ordinariamente se forma la gente por impresiones y por prejuicios, desestimé aquellas opiniones. Seguí adelante en mis propósitos y, al poco tiempo, cuando vieron que la actuación del señor Ross mejoraba notablemente la Hacienda Pública y la situación económica general del país adquirió un inmenso prestigio, venían comisiones a mi casa a cantar el *mea culpa* por su oposición anterior a tal nombramiento, reconociendo que efectivamente había elegido un gran ministro.

Al Ministerio de Industrias y Obras Públicas llevé a don Alfredo Piwonka, que era un radical de fortuna, de merecido prestigio en su partido y que había hecho campañas de bien público en el Senado, del que formó parte.

Al Ministerio del Trabajo fue don Fernando García Oldini, joven e inteligente escritor, que había desempeñado en Europa varios puestos consulares y que había trabajado en Ginebra en la Oficina Internacional del Trabajo. Pertenece al partido Democrático.

La protección y desarrollo de la agricultura era una de mis atenciones preferentes. Para llevar a la realidad el programa al respecto, nombré Ministro de Agricultura a don Carlos Henríquez Argomedo, que tenía excepcional competencia en el ramo, como distinguido y respetado profesor de la Escuela de Agricultura.

Con este conjunto de hombres tenía la seguridad de trabajar con independencia y eficacia por los intereses públicos, tal como yo lo deseaba, encontrando soluciones para los más vitales problemas de interés nacional.

Don Gustavo Ross llegó el día antes de la transmisión del mando, que debía verificarse el 23 de diciembre de 1932.

Don Emilio Bello no alcanzó a encontrarse en el país antes de aquella fecha y debió subrogarlo, en carácter interino, como Ministro de Defensa, el de Relaciones Exteriores, don Miguel Cruchaga.

4.—El día antes de la transmisión del mando, vino a visitarme el General que mandaría la parada en aquella ceremonia. Se puso a mis órdenes y me preguntó si descaba revistar las tropas después de la ceremonia, como había sido siempre costumbre en épocas anteriores.

Casi textualmente, le dije al General: "No deseo mañana revistar las tropas, porque, como Ud. sabe, yo he sufrido mucho con las injustas persecuciones de un gobierno militar que ha sido tolerado por todos Uds. Estos sufrimientos están todavía muy frescos y deseo poner entre ellos y mi revista a las tropas, algún tiempo más, para olvidar tantos vejámenes que todavía me duelen".

El General se excusó con que ellos no habían tenido arte ni parte en los hechos a que yo me refería. Le repliqué que era efectivo; pero que sobre ellos pesaba la responsabilidad por un pecado de omisión, ya que no habían protestado ni impedido los actos de tiranía y atropello a la Constitución y a las leyes. Le agregué que no era yo tan insensato de pretender disolver el Ejército o tomar medidas en su contra; pero, como era un hecho que el país me había elegido como una protesta contra el militarismo y por haber sido yo la víctima más afectada por los actos y medidas de un dictador militar, yo creía que debía responder a la opinión del país, aplicando algunas sanciones

contra los actos repudiados por la opinión. Aquellas medidas no podían reducirse sino a sancionar a los Generales que tenían la responsabilidad del mando y que no impidieron las actitudes incorrectas del Ejército porque no pudieron o porque no quisieron.

Le agregué que, por aquella situación, yo me vería en el caso de aceptar al día siguiente de asumir el Mando, la renuncia que habían presentado los 6 ó 7 Generales de División y de Brigada para sancionar así la actitud del Ejército en reiterados actos revolucionarios de los últimos tiempos. Le agregué al General que yo creía un deber de caballero darle esta noticia en este momento y antes de que me acompañara con su tropa a la Transmisión del Mando.

A los ministros a quienes les comuniqueé mi conferencia con el General, no les agrado que hubiera tenido lugar en aquella oportunidad tal conferencia. No obstante, la ceremonia, como yo lo pensaba, se realizó sin ningún inconveniente ni incidente y al día siguiente de asumir el Mando le pedí a Miguel Cruchaga que se recibiera del Ministerio de Defensa, que se fuera en seguida a almorzar conmigo, llevándome la aceptación de la renuncia de los Generales que la habían presentado, incluso la del General Sáez, que era el Ministro de la Guerra del Vicepresidente don Abraham Oyangedel, que debía entregarle el Ministerio de Defensa a Miguel Cruchaga, circunstancia que le hacía muy desagradable aquella comisión.

Felizmente, conforme a mis indicaciones, Miguel Cruchaga, una vez que hubo recibido el Ministerio, le expresó que tenía el penoso deber de aceptarle su renuncia por instrucciones precisas mías.

Así se hizo y no pasó nada. Se dio al país una satisfacción, sancionando los actos del Ejército cometidos fuera de la órbita de sus deberes, con el retiro de la casi unanimidad de los Generales, por no haber podido o querido evitar sus desmanes y quedó un hueco apreciable, no proveyendo los puestos vacantes y realizando así economías que eran absolutamente indispensables, dado el estado en que nos recibíamos de la Hacienda Pública.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y RUMBOS DEL NUEVO GOBIERNO

1. Desde los primeros momentos aprecié debidamente el panorama desastroso del país y los esfuerzos que eran necesarios para restablecer su aspecto político, económico, financiero, social y moral. El 2 de enero lancé un Manifiesto exponiendo aquel doloroso panorama y pidiendo la cooperación de todos los chilenos, sin distinción de clases, credos ni jerarquías. Se enumeran los sucesos que habían contribuido al desquiciamiento total del país.—2. Restablecer el respeto por la autoridad, dentro de la Constitución y de la ley, era la base de la restauración. Era necesario devolver el poder comunal, hacer frente al desastre económico y financiero. Graves y diversos errores habían producido una formidable crisis en la industria salitrera, cerrando así el mercado principal para la agricultura, para el carbón, para la industria fabril y para el comercio en general, lo que paralizó la economía total del país, produciendo una cesantía de 180 mil trabajadores, que con sus familias alcanzaban a 282.122 individuos, que necesitaban trabajar para vivir. Hubo que devolver a los empleados públicos la contribución del 30% de sus sueldos que les había sido impuesta. Conseguir empréstitos en el extranjero era imposible. Aquellos mercados estaban cerrados por haberse suprimido el pago de la deuda externa.—3. El Estado desastroso en que se recibieran las finanzas nacionales se detalla en el Mensaje leído ante el Congreso el 21 de mayo de 1938.

1.—Tan pronto como asumí el mando el 24 de diciembre de 1932, me reuní con los ministros para considerar los problemas nacionales que exigían una rápida solución y para entregarse con prontitud, esfuerzo y gran empeño a la realización de aquella obra.

Para imponer al país sobre cuáles eran las más urgentes necesidades nacionales y los propósitos del gobierno para atenderlas, publicó en los diarios del 2 de enero de 1933 un extenso Manifiesto, en el cual se explayaban y desarrollaban los puntos que expuso someramente al aceptar la candidatura presidencial que me fue ofrecida por don Gabriel González Videla y por don Humberto Mardones, a nombre y en representación del Partido Radical.

El Manifiesto empezaba diciendo:

"He asumido el gobierno de la República en momentos graves y trascendentales. Es indispensable emprender con firmeza y sin vacilaciones, la reconstrucción, política, económica, financiera, social y moral del país. Para esta empresa necesito la cooperación de los partidos políticos que son fuerzas de opinión organizadas alrededor de ideales de bien público y sin los cuales no es posible el correcto funcionamiento de todo gobierno democrático; necesito igualmente, la cooperación de los gremios en que se agrupa el interés colectivo de los trabajadores intelectuales y manuales y la de los productores. En una palabra, necesito la cooperación de los elementos representativos de todos los sectores de la opinión y de las actividades. Pido, en consecuencia, amparo y ayuda a todos los chilenos sin distinción de clases, credos, ni jerarquías. La obra es nacional y debe ser emprendida y realizada por la nación entera".

Estas palabras claras y explícitas sintetizaban la gravísima situación de disgregación y desplome en que el país se encontraba cuando llegó por segunda vez a la casa de gobierno y cuáles eran los problemas de interés general que interesaban sin excepción a todos los chilenos, para cuya acertada solución pedía el concurso de todos los habitantes del país, ya que el interés era general y sin excepciones.

Las reiteradas revoluciones y trastornos sucesivos ocurridos desde el 5 de septiembre de 1924, habían desquiciado el país desde sus cimientos. Se encontraba perdido el respeto tradicional por las instituciones fundamentales y por las leyes. La disciplina del Ejército no se respetaba y los militares se creían autorizados para opinar, intervenir e influir en los actos del gobierno, olvidando que aquéllas no eran funciones propias de su profesión y actividades.

Tal era el resultado de la revolución del 5 de septiembre de 1924, del golpe militar que derribó a la Junta de Gobierno el 23 de enero de 1925; de las dificultades producidas por la candidatura de Ibáñez, que pretendió ser candidato y continuar en el Ministerio, actitud que determinó mi renuncia, presentada el 1.^o de octubre de 1925, seguida de la elección de don Emiliano Figueroa que, por presión de los militares, se mantuvo en el gobierno apenas por un año y pocos meses.

Fue reemplazado Figueroa por Ibáñez que hubo de renunciar el 26 de julio de 1931, antes de terminar su período, por exigencias de la opinión traducidas en fuertes y reiterados movimientos populares.

Vino en seguida la Presidencia de don Juan Esteban Montero, que fue derribado el 4 de junio de 1932 por la revolución socialista, dirigida por Eugenio Matte, Carlos Dávila y Marmaduke Grove. Al poco tiempo surgieron graves dificultades entre ellos, que finalizaron con la toma del poder exclusivo, por resolución propia de don Carlos Gregorio Dávila quien, después de cien días de gobierno, lo declinó a favor del Coronel don Bartolomé Blanche. Surgieron entonces movimientos militares y civiles en Antofagasta y Concepción, reveladores del cansancio y repudio de la opinión contra los trastornos y anormalidades en que se mantenía al país.

El Coronel Blanche y su Ministro del Interior, con clara visión, comprendieron que había llegado el momento de restablecer la normalidad institucional, entregaron el mando al Presidente de la Corte Suprema, don Abraham Oyanedel, que mantuvo el llamado a elecciones para reintegrar al país al régimen institucional y legal, decreto que con excepcional discreción había dictado el Coronel Blanche y su Ministro del Interior, don Ernesto Barros Jarpa.

Las elecciones se verificaron sin ningún inconveniente el 30 de octubre de 1932 y yo resulté elegido como Presidente Constitucional de la República.

Los acontecimientos referidos, lo repito, habían desquiciado ampliamente nuestro régimen constitucional y legal, habituando a los militares a prescindir de la disciplina y considerando justificadas sus intervenciones en los actos del gobierno.

2.—Restablecer el imperio de la ley en un país así convulsionado y olvidado por algún tiempo de aquellos deberes, era la mayor y más difícil empresa que pesaba sobre el nuevo gobierno, tarea que me propuse alcanzar con la máxima energía. Era necesaria la pacificación interna del país al amparo del cumplimiento integral de la Constitución y la ley.

Era también necesario restablecer el poder comunal, reemplazando las Juntas de Vecinos, creadas por la dictadura, por los municipios elegidos por el pueblo.

Si grave era este problema del desquiciamiento constitucional y legal a que nos hemos referido, era también de inmensa gravedad el estado económico desastroso en que el país se debatía bajo el peso de una crisis profunda y honda. Nunca una crisis económica había alcanzado mayores proporciones.

El centro principal de la crisis se había originado en la región salitrera. Un ministro de la dictadura, con el propósito de proporcionarse fondos y hacer sentir una aparente prosperidad en el país, forzó la producción y mantuvo la política de precios altos en momentos que los abonos artificiales inundaban el mercado, en los precisos instantes en que, como consecuencia de la

terminación de la guerra del 14 al 18, había disminuido considerablemente el consumo en los mercados mundiales.

Circunstancias fueron éstas que, rápidamente, determinaron la paralización de gran cantidad de oficinas salitreras porque, como aquella explotación demanda fuertes capitales, no podían sostenerla la mayoría de los productores por falta de fondos para continuar produciendo.

Como la región salitrera ha sido durante muchos años en Chile el mayor consumidor de los productos agrícolas, de la industria fabril, de parte de la minería y del comercio en general, todos aquellos productos fueron gravemente afectados; se generalizó así la crisis en todo el rodaje económico y comercial del país. Los agricultores carecían de mercados; otro tanto les ocurría a los industriales. El comercio estaba paralizado y los buques fondeados en la bahía de Valparaíso carecían de transportes. La región del carbón, por todas estas causas, había disminuido considerablemente su producción y, como consecuencia lógica y precisa, todos aquellos factores reunidos habían producido una cesantía ascendente a 180 mil obreros o más, que con sus familias representaban un total de 282.122 personas, que el Fisco debía alimentar.

La gente no ha podido olvidar lo que fue la crisis económica de este país hasta el año 1932, en el cual alcanzó la más crítica intensidad.

En todos los hogares había hambre y miseria. Los obreros cesantes que rodaban por las ciudades y campos arrastrando sus miserias, solicitando trabajo, no encontraban quién se los diera y quién pudiera pagárselos, ya que los productores en todos los ramos, carecían de compradores para sus productos. Tal era el triste y doloroso panorama que presentaba el país cuando fui llamado por mis conciudadanos para asumir el mando por segunda vez. Créaseme que, conociedor de esta situación, hube de meditar mucho antes de asumir tan inmensa responsabilidad y fue necesario un gran esfuerzo de voluntad para aceptar un sacrificio tan grande y correr un riesgo tan enorme, considerando que era necesario cumplir con un deber cívico ante la esperanza de prestar al país un servicio efectivo y con la resolución inquebrantable de luchar denodadamente y con la máxima energía para salvar al país.

La vida, como era natural, se había encarecido por el descenso del valor de la moneda que, habiéndola dejado yo a seis peniques a fines de 1925, la recibía ahora a un penique y medio sin esperanzas de reacción, por la concurrencia de los factores a que acabamos de aludir.

La situación financiera era también desastrosa. Don Juan Esteban Montero había tenido que recurrir, forzado por la extrema necesidad, a reducir en un 30% los sueldos de los empleados públicos y debió emitir primeramen-

te 180 millones de pesos, que aumentó poco después en 80 millones, para atender a los gastos más indispensables de las necesidades fiscales.

Se golpeaban todas las puertas para procurarse dinero. No era fácil arrancarlo al público, dado el panorama que hemos bosquejado. No era posible tampoco recurrir al crédito externo, cegado por la suspensión del pago de la deuda externa, que impusieron los gobiernos de dictadura.

3.—Para pintar con realidad y verdad el estado desastroso de las finanzas nacionales cuando asumí el mando, creo necesario reproducir la situación comprobada con documentos auténticos y oficiales, que se registran en la página 218 y siguientes del último de mis Mensajes presidenciales, leído el 21 de mayo de 1938, ante el Congreso Nacional, donde se dice:

“El golpe de Estado de julio de 1932, seguido de la implantación de la llamada República Socialista, hizo aún mucho más penosa la situación financiera del país. Fue durante ese período cuando el dólar llegó a valer \$ 62 de nuestra moneda.

“Pasados estos acontecimientos y llamado nuevamente por mis conciudadanos a regir los destinos del país, asumí el mando el 24 de diciembre de 1932. No había presupuestos despachados, ni siquiera estudiados, para el ejercicio financiero de 1933. Figuraban en cartera exigencias que sumaban \$ 1.060 millones. Las entradas probables con que se podía contar para hacer frente a aquellas necesidades alcanzaban apenas a \$ 540.000.000. Gravitaba sobre la Caja Fiscal el déficit de arrastre ascendente a \$ 422.000.000, producido en el año 1931 y al cual hizo referencias el Excmo. señor Montero en el Mensaje anteriormente citado.

“Heredaba también este nuevo gobierno una deuda flotante, pendiente, que era exigible por acreedores que reclamaban su pago, ascendente a \$ 356.000.000. Existía, además, una deuda flotante por anticipos bancarios, vales o pagarés descontados, que se había contratado como anticipo a empréstitos que no encontraron colocación en los mercados europeos y cuyo monto ascendía a la cantidad de \$ 1.090.000.000 de 6 pesos.

“No podía darse una situación más grave, penosa y alarmante. Se corría el riesgo de no disponer de lo indispensable para cubrir las necesidades más premiosas y para pagar a los servidores públicos. Insisto en anotar estas cifras porque es necesario que el país recuerde cuáles fueron las enormes dificultades que debió vencer este gobierno.

“Entre las deudas exigibles figuraban partidas a acreedores extranjeros por servicios de correos, pendientes desde el año 1914. Figuraban también \$ 130.000.000 imputables a saldos insoluto de los puertos de Iquique y Antofagasta; \$ 108.000.000 adeudados a las Cajas de Previsión y cuantiosos gastos dejados sin cancelar, incluso comidas y festejos, por la llamada República Socialista y, entre ellos, las máquinas de coser que se retiraron para devolverlas a los empeñantes, generosidad que este gobierno debió pagar a la Caja de Crédito Popular.

“Para salvar tan desesperante situación, el gobierno no podía recurrir al crédito externo que estaba cegado, por haberse suspendido su servicio durante el gobierno de dictadura. No era tampoco aceptable recurrir a empréstitos internos sin saberse de dónde se sacarían los fondos para servirlos y cancelarlos. Menos aconsejable era la

" emisión de papel moneda, que habría desvalorizado nuestra moneda en forma lamentable.

• "Hubo que reducir los gastos públicos dentro de lo posible hasta \$ 900.000.000 y se inició el estudio de un nuevo régimen tributario consistente en el alza de los derechos de Aduana, en la acuñación de moneda divisionaria y en el restablecimiento por una sola vez, del derecho de exportación del salitre y de las utilidades excepcionales causadas por la inflación monetaria de los años 1931 y 1932. Se aumentó también el impuesto territorial y así se obtuvo un Presupuesto financiado para 1933 con un cálculo de entradas ascendente a \$ 945.662.000 y un total de gastos que llegó a la cantidad de \$ 945.593.009,55. En esta última cifra se comprendía la suma de \$ 207.658.588,50 correspondiente a inversiones en obras públicas y a atención directa e indirecta de la cesantía.

"El gobierno estimaba que no era posible detener el progreso del país y paralizar las obras iniciadas; de ahí es que hiciera los mayores sacrificios para solventar tan urgente necesidad.

"Los esfuerzos del Ejecutivo dieron resultados y el ejercicio financiero de 1933, tan penosamente afrontado, cerró con un superávit de \$ 1.831.654,27. Se había salvado, en consecuencia, la dificultad más grande y el escollo que aparecía como invencible.

"La situación financiera desastrosa se agravaba con la cesantía que imponía al Fisco la necesidad de asistir y alimentar a 282.122 personas".

El primer año de mi Administración hubo también un déficit de 600.000 quintales de trigo, inferiores al consumo normal.

En el Manifiesto publicado el 2 de enero de 1933, a que nos hemos referido anteriormente, se entregaban a la consideración del país y de la opinión pública, los graves problemas nacionales enumerados que era menester resolver con prontitud. Se enunciaban también los remedios necesarios y más eficaces. Nos referiremos a ellos, indicando los resultados beneficiosos que se esperaban que produjeran.

CAPITULO III

REMEDIOS EFICACES PARA CONJURAR LA CRISIS Y SUS RESULTADOS

1. Los continuos desórdenes y reiterados motines habían producido un ambiente de constante inquietud, que era necesario corregir, inspirando confianza y seguridad, principalmente en las Fuerzas Armadas. Tuve siempre el propósito de entregar el mando de ellas al General don Oscar Novoa, que me hacía abrigar tranquilidad y orden por su extrema lealtad y condiciones excepcionales de mando. La opinión pública estaba cansada, quería orden y exteriorizaba sus propósitos de alcanzarlo. Se creó la Milicia Republicana, resueltamente amparada por el Ministro del Interior, don Javier Angel Figueroa, con el propósito de afianzar el orden mientras se restablecía la disciplina en el Ejército.—2. Por mi parte, también amparé resueltamente la Milicia Republicana, dándole todos los auxilios y elementos que le eran necesarios. Los demagogos y opositores al gobierno iniciaron una tenaz campaña en el Ejército contra la Milicia Republicana. Proclamaban los más absurdos y desatinados rumores, con motivo de unas maniobras que se verificarían en el fundo "Las Mercedes". El General Vignola, perturbado por esta campaña, cometió el error de mandar una circular reservada contra la Milicia Republicana, lo que me obligó a pedirle su retiro, sintiéndolo mucho. Se tomaron eficaces medidas para impedir el golpe que se anunciaría durante las maniobras en "Las Mercedes", las que se verificaron con éxito y tranquilidad al mando del General don Oscar Novoa y a las cuales yo asistí.—3. El éxito de estas maniobras y el retiro de Vignola, me permitieron nombrar Comandante en Jefe del Ejército, en marzo de 1934, al General Novoa. Con esto aseguré el orden y la disciplina en las filas del Ejército.—4. Para garantir la tranquilidad pública, el gobierno pidió y obtuvo Facultades Extraordinarias en abril

de 1933, las que fueron votadas por liberales, radicales y conservadores. También, oportunamente, se sofocaron otros intentos revolucionarios durante los años 1935, 1936 y 1938, a los cuales nos referiremos en su oportunidad.

1.—La necesidad más apremiante, como se comprenderá, era relativa al afianzamiento definitivo del orden público, basado en el respeto a la Constitución y a la ley, indispensable para mantener con firmeza al gobierno constitucional elegido. Sin autoridad, sin gobierno, es imposible el orden y la estabilidad social.

En vista de las sucesivas convulsiones militares y sociales a que nos hemos referido, se propagaba una gran inquietud y se dudaba que el nuevo gobierno pudiera mantenerse durante todo su período constitucional. Agoreros del desorden, le auguraban vida precaria e inestable.

Este era el pensamiento generalizado y se cambiaban apuestas fijando pocos días de duración, circunstancia que contribuía a aumentar la inquietud reinante.

Yo conocía y sentía el ambiente que me obligaba a redoblar mis esfuerzos para salvar al país del caos, asegurando y afianzando la permanencia del Presidente durante todo su período constitucional.

No se trataba de una tarea fácil; pero, la resolución y la voluntad de alcanzar el éxito, era muy firme, sólida e inquebrantable.

La estabilidad gubernamental en aquellas circunstancias, reposaba en la adhesión de las Fuerzas Armadas, cuyos comandos yo no conocía y necesitaba tiempo para escoger el personal y regularizar mi situación en mi calidad de Presidente de la República.

Necesitaba en las Fuerzas Armadas, jefes que supieran mandar y que guardaran obediencia y respeto al Presidente de la República.

Recordamos que, al asumir el mando, acepté la renuncia a todos los Generales. Dejé sólo a don Marcial Urrutia, General de División, para entregarle transitoriamente el mando y la dirección general del Ejército.

Se le advirtió que su misión sólo era transitoria y por poco tiempo. Mi resolución era entregar al General de Brigada Oscar Novoa, la Dirección General del Ejército, una vez que obtuviera el grado de General de División.

Después de estudiar y acumular antecedentes, había adquirido el convencimiento que, por su competencia y disciplina y condiciones de lealtad a toda prueba, aquél era el jefe requerido por las circunstancias. Entre sus cualidades, se destacaban sus excepcionales condiciones de mando.

Así empezaron las cosas; Marcial Urrutia, Comandante en Jefe accidental; Pedro Vignola, Jefe de la rebelión civilista de Antofagasta, asumió el cargo de Jefe del Estado Mayor General; Oscar Novoa de la Fuente tomó, por

resolución del gobierno, el mando de la Segunda División, correspondiente a Santiago, Valparaíso y toda la parte central del país.

Las alteraciones reiteradas del orden público, motivadas por la indisciplina del Ejército, que explotaban y estimulaban políticos y civiles inescrupulosos, produjeron cansancio en la opinión sana del país y surgió espontánea la necesidad de oponer remedio eficaz y definitivo.

Este cansancio en la opinión, determinaron la revuelta militar y civil de Antofagasta y de Concepción que indujeron, como hemos dicho, al Coronel Blanche a llamar a elecciones y entregar el gobierno que recibió de Dávila, al Presidente de la Corte Suprema, como autoridad constitucional para el caso y para que avanzara en la restauración civil y constitucional, llevando a efecto las elecciones populares para Presidente y Congreso, que aquél había dictado con ese fin.

Como los rumores continuaban y el temor de los trastornos cundía, un grupo de civiles se reunieron y estimaron indispensable formar una agrupación con armas, destinada exclusivamente, sin ambiciones ni interés de ningún género, a defender la estabilidad del gobierno civil y acabar definitivamente así con la acción subversiva y antidisciplinaria de los militares.

Este acto encontró resuelto ambiente en la opinión cansada y fatigada ante tantos abusos. Don Javier Ángel Figueroa, Ministro del Interior, que tenía carácter resuelto y muy firme, acogió ampliamente y con entusiasmo la idea y la necesidad de defender a toda costa el gobierno legal y prestó ayuda de armas y recursos a aquellos abnegados defensores del gobierno civil y legal. Así nació la "Milicia Republicana", que yo encontré ya rudimentariamente organizada cuando asumí el mando.

2.—Comprendí la trascendental importancia de aquel organismo nacido al calor de una verdadera necesidad nacional y de un abnegado patriotismo. Le di, como era natural, mi más amplio y decidido apoyo, para que se formara y creciera.

Los militares que no aparecían todavía definitivamente resueltos a renunciar a sus influencias y granjerías de que gozaron durante el régimen de los movimientos y dictaduras militares, reconocieron y con razón, en la Milicia Republicana, el más formidable enemigo para recuperar la situación de influencia y ventajas de que habían disfrutado durante el largo período de las revoluciones y movimientos militares.

Los politiqueros de mínima cuantía, los demagogos usufructuarios del desorden y todos aquellos que pescan a río revuelto, se mezclaban con los militares subalternos para exaltar su amor propio, sus intereses y pasiones contra la Milicia Republicana. Descollaban, naturalmente, en aquella tarea

ingrata y antipatriótica, los adversarios políticos más encarnizados en mi contra. Habían encontrado una bandera eficaz de combate en el amor propio, en las pasiones e intereses de los militares, que formó un clima de repudio a la Milicia Republicana. Ese clima creció, se generalizó en la mayoría de las Fuerzas Armadas.

En esta situación, a fines del año 1933, el Jefe de la División, don Oscar Novoa, que era infatigable trabajador y educador de las fuerzas bajo su mando, pidió autorización y elementos para finiquitar la instrucción de un contingente que terminaba su servicio, realizando maniobras en el fundo "Las Mercedes", propiedad de Mayer Braun, que está próximo a Melipilla.

Estas maniobras sirvieron de pretexto para inventar rumores falsos y ridículos respecto a una acción premeditada de la Milicia Republicana, contra las tropas acantonadas en "Las Mercedes". Hubo un General que en su estrechez de criterio, llegó a decir en un parte oficial, que se había visto un piñete de carabineros en el Puente Iquique, a la salida de Santiago, que seguramente iba rumbo a "Las Mercedes" para agredir a las tropas reunidas allí. ¿Podía darse una mayor insensatez?

El destacamento no pasaba de 20 hombres e iba al Matadero a sofocar una huelga que allí había estallado. ¿Cómo era posible avanzar con seriedad y honradez, tal inercia? ¿Qué podían en todo caso 20 carabineros contra 4 ó 5 mil hombres equipados y amunicionados? Máxime, ¿cómo podía saberse que aquel grupo de carabineros iba a "Las Mercedes", porque estaban en el comienzo de su camino, que se bifurcaba después en muchas direcciones? Esto revela la real descomposición mental y enfermiza que había producido en los cerebros el contagio difundido contra la Milicia Republicana, que hacía aceptable y discutible los mayores y más ridículos absurdos.

Otros formaron gran estrépito afirmando encontrar un verdadero peligro en el hecho de que algunos milicianos en motocicleta rondaban el campo de las maniobras.

Fue también un grave motivo de sospechas y acusaciones la llegada misteriosa de un avión que aterrizó en el campo de las maniobras. Fue el médico del Ejército don Ramón Vicuña que, retardado en Santiago por diligencias urgentes, debidamente autorizado por el General en Jefe, salvó la distancia en un avión de su propiedad.

Estos y otros hechos insignificantes y vulgares, como los relatados, indujeron al Comandante en Jefe del Ejército, don Pedro Vignola, a desparramar entre los regimientos una circular reservada, atacando a la Milicia Republicana, como un peligro y una ofensa para la dignidad del Ejército, por cuyos motivos estimulaba para combatirla y resistirla por todos los medios que estuvieran a su alcance.

Esta circular fue sorprendida por alguien que la publicó en diversos diarios de Santiago, produciendo un verdadero estallido de furor en algunos y de miedo por la estabilidad del régimen, en otros.

Yo llamé a Vignola, quien me confesó la autenticidad del documento contra el cual yo protestaba. Le signifiqué con tranquilidad y firmeza en presencia de todos los ministros reunidos, que su actitud era indisciplinaria, una verdadera rebelión, porque él no ignoraba que el gobierno patrocinaba, fomentaba y defendía la Milicia Republicana, como un elemento de defensa civil necesario en los momentos y en las circunstancias que cruzaba el país. Me argumentó en contrario, defendiendo su actitud basada en deberes de conciencia. Insistí en que, tratándose de un asunto de tan alta importancia para el gobierno, no podía él, como militar de alta graduación, permanecer en un puesto en el que ya no contaba con la confianza del gobierno.

Me preguntó entonces, bastante afectado, si debía acogerse a su retiro. Naturalmente, le repliqué, no puede Ud. permanecer en su puesto, contrariando un propósito tan firme del gobierno. Debe Ud. abandonar su cargo esta misma noche, entregándolo a quien le corresponda sucederlo en el mando.

Pidió permiso para retirarse, declarando que obedecía la orden y así terminó aquel dolorosísimo incidente para mí.

Yo estimaba a Vignola y no podía olvidar su actitud en Antofagasta, en defensa del régimen civil de gobierno; pero, ¿qué hacerle? Su actitud en aquella ocasión imposibilitaba en absoluto su permanencia en el Ejército. Vignola, lealmente y como lo prometió, se fue a su casa. Se encerró allí tristeido y tranquilo.

Era necesaria en aquellos momentos, la máxima energía para hacer sentir al Ejército la acción de la autoridad que se ejercitaba sin contemplaciones y con resolución.

Como era natural, este suceso se supo y produjo un gran revuelo en la opinión. La Moneda se llenó de gente que discutía, opinaba, gritaba y aconsejaba cada cual dentro de su criterio atropellador o cobarde.

Noté en un rincón de la galería un grupo que, no obstante demostrar gran agitación, hablaba bajo, muy bajo, alrededor del Ministro del Interior, que era don Alfredo Piwonka. Observé que algunos oficiales se separaban del grupo, salían precipitadamente a la calle, conversaban con el ministro y se comprendía que daban informaciones o traían respuestas sobre encargos que habían recibido y cumplido.

Me acerqué al grupo para saber de qué se trataba. Me informé que habían obtenido del ministro que mandara detener sin tardanza a Vignola y

organizara patrullas para que, rápidamente, la misma noche, se apoderaran de los cuarteles que estaban solos y desguarnecidos por la ausencia de la tropa.

Grande fue mi indignación ante tamaña error que, como es natural, iba directamente a provocar la revuelta y el desorden. Vignola era un militar de prestigio. Su prisión, seguramente, provocaría una reacción de amparo y, el ataque a los cuarteles, provocaría resistencia de hecho de las guardias que los custodiaban, llegaría la noticia a "Las Mercedes" y provocaríamos, seguramente, resistencia contra el gobierno que así los trataba.

No hay nada que temer, les dije. Vignola entregó ya el Comando en Jefe, está tranquilamente en su casa y no se moverá de allí, como lo ha prometido. Algunos de los asistentes, con los ojos desorbitados, me objetaron: "Grove también dijo que se iba a su casa, y al día siguiente reemplazó a Montero". Yo, con bastante molestia, le repuse que estuviera tranquilo porque yo dormiría al día siguiente en la Moneda, siempre que mis órdenes se respetaran y que nadie obedeciera a otra persona que no fuera el Presidente de la República, que era el único que tenía autoridad para hacerlo. Les agregué que al día siguiente yo pasaría revista a las tropas en "Las Mercedes" y, como era ya tarde y debería levantarme temprano, les rogaba que se retiraran para dejarme dormir. Tenía el convencimiento profundo, presentía que nada me pasaría, pensamiento que no compartían mis oyentes que hablaron del motín de Quillota contra Portales y de muchas otras alusiones a que yo puse término, retirándome después de una amable cortesía y dejando órdenes terminantes al ministro y a mis edecanes, que notificaran a todas las autoridades que no debería cumplirse ninguna orden que no fuera con mi firma o la oyera de mis propios labios.

Aproveché el silencio que siguió a la salida del grupo de locos, que no dejaron tontería por aconsejar para ponerme rápido en comunicación telefónica con Novoa en "Las Mercedes".

No sin gran trabajo, lo encontraron recogido en su carpa y se puso finalmente en comunicación conmigo. Le di noticias de todo lo que ocurría. Estaba él al corriente de todos los rumores siniestros. Su tranquilidad era perfecta. Respondía ampliamente y seguro de su gente y, como aunque no se crea en brujos ni conviene fiarce de ellos, tenía un regimiento de su absoluta confianza con munición de guerra y el resto de la tropa sólo contaba con municiones a fogeo, circunstancia que haría imposible, absolutamente imposible, hasta un intento de motín o subversión. Felicité a Novoa por su previsión y precauciones. Le di las gracias y me despedí de él hasta el día siguiente, prometiéndole encontrarme en "Las Mercedes" a la hora que, con anterioridad, me había indicado.

Fatigado por las agitaciones y diligencias del día, me dormí tranquilo y plácidamente.

Muy de mañana, a las 7½ A. M., sonaba rabiosa e insistentemente el teléfono que tenía a la cabecera de mi cama y, no sin preocupación por todos los rumores corridos, tomé el teléfono y me impuse que me llamaban con precipitación de la Legación de Chile en Montevideo. Era Miguel Cruchaga que asistía a una conferencia internacional que se celebraba en aquella ciudad. Corría el mes de diciembre de 1933, apenas un año que había asumido el mando.

Miguel Cruchaga, personalmente, me llamaba para advertirme que en la Embajada había gran alarma, porque según noticias transmitidas de Buenos Aires, se afirmaba con seguridad que de un momento a otro estallaría en Chile un movimiento revolucionario militar que tendría como resultado positivo la caída del gobierno constituido. Los rumores afirmaban que el movimiento tendría su base en las tropas acantonadas en "Las Mercedes", para finalizar la instrucción del contingente militar de aquel año.

Grande fue la alarma de Miguel cuando le afirmé que estuviera tranquilo, que el movimiento militar si se intentaba no tendría éxito y que era tal mi seguridad, que en pocos momentos más me vestiría para ir personalmente a aquel campamento para revistar a las tropas allí reunidas. Le agregué que ya comenzaba a llegar a la Moneda el personal de oficiales y civiles que me acompañaría y que esperaban en "Las Mercedes" mi visita prometida, que debía cumplir lo ofrecido y que, en definitiva, cumpliría, pasara lo que pasara.

Cruchaga, sin éxito, redobló sus esfuerzos de convencimiento, sin resultado, para obtener el desistimiento de mi propósito y resolución en orden a revistar ese día las tropas del Ejército reunidas en "Las Mercedes". Como elemento definitivo de convencimiento, me agregó que personas dignas de crédito le afirmaban que, la noche anterior, habían estado reunidos en Buenos Aires adversarios políticos míos hasta muy altas horas de la noche, esperando de un momento a otro el aviso del triunfo del movimiento que se esperaba y que terminaría con la caída del gobierno.

Insistí en mis argumentos para tranquilizar a Miguel que, no obstante mis observaciones y seguridades, continuaba firme en su inquietud, sin querer convencerse que los conspiradores, si algo intentaban, fracasarían estruendosamente. Me despedí de Miguel insistiendo en mis seguridades.

Eran efectivos los esfuerzos y gestiones que se hacían y con lo que soñaba un grupo de permanentes conspiradores contra la estabilidad del gobierno. Lo sabíamos y aun teníamos datos exactos del batallón con que contaban como base de la revuelta, actitud que fracasaría caso que lo intentaran,

por las medidas de absoluta seguridad que el General Novoa había tomado con tranquilidad y acierto.

A la hora fijada, partí tranquilo rumbo a "Las Mercedes" y llegué al campamento a la hora convenida, que eran las 10 A. M.

La revista se efectuó con el más absoluto éxito y lo mismo ocurrió con las maniobras que a ella se siguieron. Fue todo un éxito.

Se celebró en seguida un gran almuerzo en honor del Presidente de la República, que hubo de felicitar con entusiasmo y sinceridad al General en Jefe de las operaciones y a los jefes, oficiales y soldados, por la gran preparación, eficiencia y éxito de las tropas que habían intervenido.

A la hora de la partida, pasé tranquilamente frente al regimiento en que fundaban sus expectativas los conspiradores y detuvieron la marcha que ya emprendían de regreso y presentaron armas con todo respeto y corrección. Toda aquella jornada fue un gran éxito para el orden y para la estabilidad del gobierno. No hubo ningún incidente desagradable, nada de lo que se anunciaba y se esperaba con inquietud por muchos y con alegría por otros. No se habló más de Portales ni del motín afortunado de Vidaurre en Quillota. El gobierno constituido había salvado el primer intento para derribarlo y continuaba con estímulo y resolución su obra de afianzamiento del orden y de estabilidad del régimen legal y constitucional.

3.—Estos sucesos, como he dicho, ocurrían a fines de diciembre de 1933 y, desde antiguo, tenía el convencimiento y la resolución de entregarle el mando del Ejército al General Novoa, por sus excepcionales condiciones de mando y de lealtad con la ley y la disciplina. Su actitud en "Las Mercedes" me confirmaba en mi resolución, que hube de mantener y redoblar. En marzo de 1934 entregué el Comando en Jefe del Ejército al General Novoa, quien comprendió y aceptó como su principal misión la de restablecer en absoluto la disciplina en el Ejército, creando en el alma de las Fuerzas Armadas el convencimiento de que su más alta misión era el respeto y la defensa de la Constitución y la ley. Novoa realizó su misión ampliamente y, como Jefe de la Segunda División del Ejército, había salvado el orden y la estabilidad del gobierno, frente a una conspiración preparada con mucha insistencia y grandes esperanzas de éxito.

Este intento de revolución, como hemos dicho, ocurrió a fines de diciembre de 1933 y, si no hubiera fracasado, habría sido la cristalización del ambiente que habían dejado en el país los cuartelazos y revoluciones sucesivas de los últimos años y la permanente acción de los desplazados del gobierno, sumados a mis eternos adversarios políticos que trabajaban energicamente y sin descanso para derrocar a un gobierno que detestaban y para recuperar,

también, el paraíso perdido definitivamente para ellos con mi presencia en la Moneda.

4.—Aquel ambiente, propósitos y acción, habían empezado desde el mismo momento en que asumí el mando, y la campaña de agitación por todos los medios posibles e imaginables, fue tan tenaz e insistente que yo, en abril de 1933, es decir, cuatro meses después de asumir el mando, el primer Ministerio de mi Administración, presidido por don Horacio Hevia, tuvo que pedir Facultades Extraordinarias al Congreso, dentro de la Constitución Política del Estado, en defensa de las libertades públicas y en resguardo del orden y del régimen institucional. Era indispensable el sacrificio momentáneo de algunos derechos individuales garantidos por las leyes, para defender la República en sus bases fundamentales.

El Mensaje respectivo en que se pedían las Facultades Extraordinarias, firmado por el Presidente y todos los ministros, fue presentado a la Cámara de Diputados el 19 de abril de 1933 y, entre otras cosas, decía:

“No solamente se propagan toda clase de rumores falsos destinados a hacer nacer la desconfianza pública y a desestimular a las autoridades y a las personas, sino que se practica una campaña individual con el propósito manifiesto de trastornar el régimen constitucional.

“De reuniones aisladas se ha pasado a reuniones más generales en las cuales se sostiene con desenfado, que solamente por el trastorno violento pueden remediar los males sociales.

“Determinada prensa secunda esa obra con actividad incansable y día a día ha ido aumentando la virulencia de sus ataques y la campaña de desestimular en contra del régimen político imperante.

“Las provocaciones públicas y privadas al trastorno van apoyadas en activas y reiteradas instigaciones para corromper la disciplina de las Fuerzas Armadas que están en absoluto dedicadas a sus labores profesionales.

“No os solicitamos las Facultades que os pedimos si no fuera por el hecho de haber vivido este país durante varios años al margen de la Constitución y de las leyes.

“Los sacudimientos continuos que hemos presenciado han creado una atmósfera de intranquilidad y de desconfianza, han desparado la desmoralización por todas las partes, han hecho aparecer aspiraciones bastardas y han generalizado en muchos elementos la expectativa de que la revolución y el trastorno son el medio de hacer triunfar sus ideas.

“Dejando bien comprenden los componentes del gobierno que todas las ideas son dignas de respeto y que merecen el amparo de la ley. Sostener lo contrario es desconocer el progreso incansante de toda sociedad.

“El gobierno defiende el principio de autoridad, el respeto a la ley, y combate toda tentativa de alterar el orden establecido, cualesquiera que sean las doctrinas que se sustenten, por medio de la violencia y de la fuerza bruta.

“El Ejecutivo tiene el firme propósito de sofocar la anarquía y la rebelión; desea estar preparado para un evento que la prudencia no permite mirar como imposible; quiere alejar todo peligro de alteración del orden público; terminar para siempre con

" las actividades de los que no se conforman con el repudio que les ha hecho la inmensa mayoría del país y llevar a los espíritus de todos los ciudadanos, con un poder más eficaz que el ordinario, la confianza que se necesita para el progreso de la República".

Se encargó la redacción de este Mensaje a mi hijo Fernando Alessandri, que supo traducir con precisión y verdad el pensamiento del gobierno y las necesidades urgentes y reales que justificaban las medidas solicitadas.

En la Cámara de Diputados se levantaron grandes y sostenidas resistencias contra esta ley de salvación nacional, defendidas por los usufructuarios del desorden y por los conspiradores que, como hemos dicho, pretendían por todos los medios y con desesperación, recuperar las influencias y situación que antes ellos tuvieron en los pasados gobiernos de dictadura.

Finalmente fue vencida la resistencia, agotado el debate mediante reiteradas sesiones extraordinarias. Pasó el proyecto al Senado el 24 de abril. Allí duró la encarnizada resistencia hasta el 29 del mismo mes, fecha en que, como en la Cámara de Diputados, fue aprobada la ley con el apoyo de los liberales, de los radicales y de los conservadores.

Defendiendo la ley, entre otros, don Horacio Walker; el 27 de abril, justificó la necesidad en los términos siguientes:

"Comprendo que el país reclama paz y tranquilidad para reponerse de las heridas causadas por los años de desgobierno y de dictaduras, y para emprender la tarea de su reeducación política. No podrán surgir nuestras industrias, no podremos levantarnos de nuestra postración económica, ni mejorar la lamentable condición de nuestros obreros, si no aseguramos al trabajo restaurador la tranquilidad que necesita para su desenvolvimiento. El partido que fundó y modeló nuestras instituciones, que precisamente este año cumple un siglo de existencia, no puede desoir el llamado del Presidente de la República a cooperar, por los medios jurídicos, a la defensa del Estado y al mantenimiento del régimen constitucional y de la paz interior".

Esta ley de Seguridad Interior del Estado pudo aminorar y contener un poco las actividades subversivas, que renovadas a fines de año se tradujeron en el intento de "Las Mercedes" que, felizmente, como lo hemos dicho, fracasó y se redujo a las esperanzas fallidas de los conspiradores.

Otro intento revolucionario militar tuvo lugar en febrero de 1936 y, el último y más formidable de todos, fue el 5 de septiembre de 1938. Ambos fueron dominados gracias a las medidas oportunas, enérgicas y rápidas del gobierno y por la acción del General Novoa, que servía la causa del orden con eficiencia e inalterable lealtad. Oportunamente, referiremos con detalles estos intentos delictuosos, con los cuales se pretendió nuevamente sepultar la República bajo los escombros de un gran desplome.

El gobierno avanzaba así triunfalmente en la realización de la más importante de sus finalidades: la salvación de la República y el mantenimiento del orden, luchando sin vacilaciones ni timideces.

CAPITULO IV

MEDIDAS OPORTUNAS PARA CONJURAR LA HORRIBLE Y DESASTROSA CRISIS ECONOMICA

1. Se adoptan medidas para combatir la crisis económica, ocasionada principalmente por la clausura de numerosas oficinas salitreras, con motivo de la creación de la Cosach. Razones que justifican tal afirmación. Se disuelve la Cosach y se nota en el acto el resurgimiento. Cesa la crisis, disminuye la cesantía y reaparecen los mercados para los productos agrícolas, industriales y entra en actividad, nuevamente, el comercio.—2. Nombramiento de liquidadores de la Cosach, establecidos en el decreto de disolución. Por una ley se autorizó a la comisión liquidadora para tomar el Activo y el Pasivo de la Cosach, a fin de que continuara la explotación de las salitreras. En el Mensaje de 1933 se indican las ideas básicas de la organización futura de la explotación del salitre, sobre la base de la creación de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo, con las mismas facultades que hoy tiene. El 18 de julio de 1933 se presentó al Congreso un proyecto de ley con la solución definitiva del problema salitrero, en substitución de la Cosach. No se desanimó el gobierno ante los ataques del Parlamento, de la prensa y de la opinión, que se levantaron para combatir aquella medida. Fue promulgada la ley a pesar de todas las resistencias, el 8 de enero de 1934.—3. La disolución de la Cosach produjo benéficos resultados y la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo que la reemplazó. Terminó la crisis y empezó el resurgimiento económico, rápido y positivo. El gobierno incrementó la producción con medidas eficaces que se detallan en el Mensaje leído ante el Congreso el 21 de mayo de 1938, y con verdad y razón pude terminar diciendo: "Lo dicho basta para ver que el gobierno realizó su programa; mantuvo el orden público; restableció el régimen civil de gobierno; impuso el respeto a la Constitución

y a la ley; duró el Presidente de la República los 6 años para los cuales había sido elegido; restableció las finanzas, y puso fin a la crisis económica, dando trabajo a todos los que lo necesitaban y pedían. El gobierno procuró también fondos para renovar el material de la Aviación, de la Marina y del Ejército".—4. Otras medidas para favorecer el progreso y bienestar nacional. Se prestó atención preferente al desarrollo de la instrucción pública, en todas sus ramas y orientaciones. Se dio impulso extraordinario a la enseñanza primaria, bajo la dirección eficiente del gran ciudadano y eminente pedagogo don Claudio Matte. Se dictó la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Disminuyó en forma considerable el número de los analfabetos. Se dio excepcional impulso a la enseñanza comercial, técnica, industrial, minera, agrícola y vocacional.—5. Entre otras leyes, se patrocinó y promulgó la relativa a la infancia desvalida, otorgando derechos para pedir alimentos a los hijos nacidos fuera del matrimonio, permitiendo la investigación de la paternidad para tal efecto. Se clasificaron los hijos en legítimos, naturales y, simplemente, ilegítimos. Se suprimieron los calificativos de adulterinos, incestuosos y sacslegos. Se dictó la Ley de Protección a la Madre y el Niño y también la de Medicina Preventiva. Se creó el Consejo de Alimentación. Se activaron, dentro de las posibilidades, las construcciones de casas para obreros y también para las Fuerzas Armadas y Carabineros. Se dictó una ley relativa al alcoholismo, en defensa de la raza. Se coordinó esta ley con el justo amparo a la industria vitivinícola.

1.—La primordial causa de la aguda crisis económica era producida por la organización y funcionamiento de la Cosach.

Aquella organización aparecía como un inmenso y sólido taco plantado en una corriente de agua, que impedía en absoluto el curso de ella.

La Cosach produjo la crisis salitrera, redujo el trabajo al mínimo de oficinas en la pampa, cegando así el principal de los mercados del país para los productos de la agricultura, de la industria fabril, de las minas de carbón y paralizó, además, en gran escala, el comercio.

La cesantía de 180 mil obreros fue la consecuencia precisa de la paralización del trabajo de la mayoría de las oficinas salitreras y el Fisco, sin recursos y carente de medios para proporcionárselos, tenía que alimentar entre cesantes y sus familias a más de 280 mil bocas humanas.

Don Juan Esteban Montero comprendió que los males producidos por la Cosach eran inmensos y reconocía también que aquella era la causa principal y predominante de la gran crisis; pero, dentro de la honradez de su criterio profundamente legalista, no se consideró facultado para corregir el inmenso daño disolviendo la Cosach, para salvar así los grandes perjuicios económicos que producía. No olvidemos que la Cosach era constituida por una sociedad anónima, con un capital de cuatro mil millones de pesos, que ad-

quirió en dominio, todas, absolutamente todas las oficinas salitreras en actual explotación y también las pampas de reserva del Fisco.

La sociedad anónima reconocía y hacía suyas las deudas de toda clase que reconocieran las pampas o las oficinas en explotación.

El Fisco aportó también sus pampas de reserva y renunció al derecho aduanero mediante el pago de un mil quinientos millones en acciones de la nueva sociedad, que en el hecho no representaba ningún valor efectivo y real, aparte del precio de los cartones que acreditaban la existencia de aquellas acciones. Esto era evidente, pues las deudas que reconocía la sociedad, lo hemos dicho, sumaban cuatro mil millones de pesos. Los estatutos establecían que las utilidades se destinarían preferentemente a la amortización y al servicio de los intereses de aquella deuda astronómica que, para extinguirse y producir utilidades, necesitarían correr muchos años y, posiblemente, el salitre existente no alcanzaría a cubrir aquella deuda en capital e intereses, circunstancia ésta que desvalorizaba en absoluto el valor de las acciones en todo negocio en que se cotizaran, ya que las acciones sólo valen por los dividendos que pagan.

Resultaba así que, en el hecho, el Fisco había entregado sus pampas de reserva y su derecho aduanero, por nada, por unas acciones que no producirían jamás dividendos y que, en consecuencia, no tendrían jamás valor comercial.

Parece incomprensible haber cometido un error tan monstruoso y tan desastrosamente perjudicial para los intereses nacionales.

La circunstancia de que las deudas se pagarian preferentemente, operación que duraría por un plazo indefinido, mató, como era natural, todo estímulo de los propietarios de oficinas salitreras, condenados por plazos interminables para alcanzar utilidades e influyó preferentemente en la suspensión del trabajo en la mayoría de las oficinas. La desocupación consiguiente y la profunda crisis ocasionada por la falta del principal mercado para la producción natural en todos sus ramos. Era este el inmenso y profundo mal que había que extirpar y curar sin demora.

Días y noches ocupaba mi pensamiento la necesidad de encontrar la posible solución de este problema desde el día de la elección y me convencí que, como único medio de salvar el escollo, que producía tan hondos males, se imponía la disolución inmediata de la Cosach, para reemplazarla por otro sistema que se buscaría una vez realizada la disolución de aquella funesta sociedad.

Gustavo Ross, que sería el Ministro de Hacienda, no llegaría de Europa para asumir su puesto sino para el día antes de la transmisión del Mando; pero mis reiteradas conversaciones sobre estos problemas, durante mi destie-

rro, nos habían puesto de acuerdo en orden a que era de absoluta y única necesidad la disolución de la Cosach, con rapidez y como suprema e indispensable necesidad para salvar al país de la profunda y honda crisis que le aquejaba.

Con este criterio, redacté personalmente, después de mucho pensarla, las ideas fundamentales del decreto de disolución de la Cosach y las entregué a mis hijos Arturo y Fernando y a Tomás Ramírez, que tenían especial competencia en materias salitreras, para que les dieran la redacción definitiva. Se firmó el 2 de enero de 1933, bajo el número 1, el decreto de disolución de tan funesta sociedad. Se nombró al mismo tiempo, una comisión liquidadora que tomaría desde luego la administración de su Activo y Pasivo.

Ross estudió el proyecto que teníamos redactado a su llegada, lo aprobó, firmó y se dio a la prensa el día 2 de enero.

Este decreto fue recibido en la opinión con inmenso júbilo, prestigió inmensamente al gobierno que empezaba así a cumplir con una de sus primordiales promesas solemnemente formuladas ante el país que exigía aquella medida como de salvación nacional.

Dada la inmensa importancia de esta medida y para dar un testimonio completo del problema, insertamos el tenor exacto del decreto que dice:

DECRETO N.º 1, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Santiago, 2 de enero de 1933.

N.º 1.—

"Considerando:

"1.º—Que la Ley N.º 4.863, de 21 de julio de 1930, autorizó al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, pudiese concurrir a la formación de una Sociedad Anónima que se denominaría "Compañía de Salitre de Chile", cuya constitución, objeto, financiamiento, disolución y liquidación, se regirían por las disposiciones de esa ley y las establecidas para aquella clase de sociedades en cuanto no fueran contrarias o incompatibles con las contenidas en ella;

"2.º—Que por Decreto con Fuerza de Ley N.º 12, de 24 de febrero de 1931, dictado en ejercicio de las Facultades Extraordinarias dadas al Ejecutivo por la Ley N.º 4.945, se introdujeron modificaciones substanciales a la Ley N.º 4.863, a que se refiere el considerando anterior;

"3.º—Que los estatutos de la Compañía de Salitre de Chile, fueron aprobados y la existencia de la sociedad fue autorizada por Decreto Supremo N.º 2.100, de 20 de marzo de 1931, y la sociedad fue declarada legalmente instalada por Decreto Supremo N.º 2.827, de 28 de abril de 1931;

"4.º—Que el contexto general del contrato social evidencia que no se conformó con los objetivos y condiciones fundamentales de la citada Ley N.º 4.863, tales cuales los

" señalan en forma expresa e inequívoca el texto de esta ley, el Mensaje con que el Ejecutivo presentó al Congreso Nacional el proyecto respectivo y la inteligencia con que a este respecto fue despachado por ambas Cámaras;

"5.º—Que, en efecto, cabe señalar que las disposiciones de la ley establecen que el valor de los aportes de los particulares no podría ser superior a mil quinientos millones de pesos y no obstante esta prohibición que autorizó la formación de la sociedad en condiciones tales que el aporte de los particulares es superior en más de cuatrocientos millones de pesos al máximo autorizado por la ley, con lo cual se rompió la igualdad entre el Fisco y los particulares, que es una de las bases fundamentales que consagra la Ley N.º 4.863;

"6.º—Que, igualmente, aparece alterada una de las disposiciones fundamentales de la Ley Orgánica de la Compañía de Salitre de Chile, en lo referente a las condiciones del aporte de las reservas salitreras del Estado, pues mientras el artículo 11 de dicha ley establece que "el Fisco concederá a la Compañía la explotación de los yacimientos salitreras que forman la reserva fiscal y los entregará a medida que la Compañía los necesite y los requiera", conceptos estos últimos que no dejan al solo arbitrio de la Compañía la entrega de la riqueza fiscal salitrera, sino sometida a una calificación que en cada caso deberá hacerse por el Estado y la Compañía, el artículo 8.º de los estatutos de ésta, insertos en la Escritura Pública de fecha 20 de marzo de 1931, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Salvador Allende, dispone que "el Fisco concederá a la Compañía la explotación de los yacimientos que forman la reserva fiscal", y agrega que "estos yacimientos podrán ser explotados por la Compañía o por las compañías subsidiarias, mientras conserven tal carácter y el Fisco les entregará a requerimiento de la Compañía y a medida que ella o las compañías subsidiarias los necesiten para explotarlos o para preparar su explotación", disposición esta última que elimina la razón de necesidad calificada por ambas partes que, según la ley, debería justificar la entrega y que, además, deja al solo arbitrio de la Compañía reclamar su entrega, añadiendo que ésta no solamente se hará cuando la Compañía o sus subsidiarias los requieran para explotarlos, sino también cuando aleguen *que desean preparar su explotación*, con lo cual se alteró fundamentalmente la situación jurídica en que la ley quiso dejar a toda la riqueza salitrera fiscal;

"7.º—Que el artículo 19 de la Ley N.º 4.863 prescribe en términos imperativos y categóricos, que "la administración corresponderá *exclusivamente* al Directorio" de la sociedad y señala sus facultades; pero ni esta disposición ni otra alguna lo autoriza para *delegar* sus facultades ni total ni parcialmente, transfiriendo a terceros sus atribuciones y responsabilidades; y, sin embargo, los artículos 82, 83, 85, inciso 2.º y 98, inciso 1.º, del contrato social, establecen que el Directorio *podrá delegar* sus facultades administrativas en diversas personas o entidades, transgresión substancial de la ley que tendía, como ha ocurrido, a que la dirección de la sociedad que, según aquélla, debería estar radicada dentro del territorio nacional, esto es, en Valparaíso, su domicilio legal señalado en el artículo 3.º de la misma ley, pudiera ser transferida al extranjero, substrayendo de hecho la dirección superior de la empresa, incluso su contabilidad, el control que en todo momento debería tener sobre ella el Directorio, y colocando especialmente al gobierno en dificultades o en la imposibilidad —por falta de conocimiento completo y oportuno de lo que en el exterior se hacía— de supervisar la marcha de la sociedad y de ejercer los demás derechos que le confiere la ley en resguardo de los intereses públicos;

"8.º—Que el artículo 20 de la Ley N.º 4.863, da a los directores fiscales de la Com-

“pañilla el derecho a voto en contra de las resoluciones del Directorio, relacionadas “con “materias que ellos consideren de trascendencia nacional”, pero el artículo 79, de la “Escritura Social restringe en forma grave esta facultad defensiva del interés público, “estableciendo en su inciso 2.º que “la oposición deberá formularse en la misma sesión “en que se haya adoptado el acuerdo a que ella se refiera”, limitación que no se con- “tiene en la ley y que no se compensa con la autorización que da la misma escritura “en el sentido de que los representantes fiscales pueden reservarse ejercitar después el “derecho de oposición, ya que esto deben hacerlo también dentro de la misma sesión “en que se haya tomado el acuerdo y, ya que puede ocurrir el caso de que ninguno “haya asistido a dicha sesión;

“9.º—Que el Mensaje del Ejecutivo, para justificar el carácter de socio que la Ley N.º 4.863 atribuye al Fisco, aduce que esta calidad le “permite un control absoluto “de las operaciones, de la situación industrial y comercial y una participación constan- “te de todas las decisiones *especialmente en aquellas que podrían llevar a cambiar la “nacionalidad del capital”*, y mientras tanto, los artículos 31, 34 y 36, de los estatutos, “permiten que las acciones de la Serie B, o sea, las que representan el capital indus- “trial, pueden ser al portador sin limitación alguna a este respecto, lo que naturalmente “es ocasionado a que, sin sospecharlo, el Directorio ni el gobierno, se desnacionalice “ese capital por la transferencia de tales acciones a personas o empresas extranjeras, de- “jando la industria y el comercio del salitre a merced de éstas;

“10.—Que el H. Senado declaró en sesión de 3 de noviembre de 1931, en ejerci- “cio de facultades privativas y procediendo como Tribunal de Justicia, que al dictarse “el Decreto con Fuerza de Ley N.º 12, “se atropelló la ley que autorizó la formación “de la Compañía de Salitre de Chile” y se dejó sin cumplir esa ley, al aprobarse sus “estatutos en términos que contrarían sus disposiciones y las reglas establecidas para “formación y funcionamiento de las sociedades anónimas”;

“11.—Que a las mismas conclusiones se llega en el informe evacuado con fecha 5 “de noviembre de 1931, por la unanimidad de la comisión nombrada por el Ejecutivo, “ese mismo año y formada por los señores Alejandro Bezanilla Silva, Luis Alberto “Cariola, Manuel Cortés, Héctor Rodríguez de la Sotta, Antonio María de la Fuente, “Manuel Arancibia, Luis David Cruz, Amado Barria, Augusto Vicuña Subercaseaux, “Ricardo Cabieses y el General Anabalón, que son jurisconsultos, ex Magistrados, abo- “gados y técnicos de indiscutible competencia y autoridad;

“12.—Que, por otra parte, la comisión que nombró el Ministerio de Hacienda para “estudiar las medidas que convenían adoptar en materia salitrera y que estaba forma- “da por los señores Juan Enrique Tocornal, Alberto Cabero, Arturo Prat C., Luis Díaz “Garcés, Rubén Dávila, Arturo Ruiz de Gamboa y Osvaldo F. de Castro, manifestó “en informe de fecha 5 de diciembre de 1931, que “estima que al organizarse la Cosach “se ha violado la Ley N.º 4.863, de 21 de julio de 1930, ya que el capital aparece abo- “ra superior al autorizado y porque considera que tanto el sentido de esa ley como el “aspecto con que el gobierno la presentó y el Congreso le prestó su aprobación, con- “cuerdan a evidenciar que fue base inamovible la de que se estableciera, en la orga- “nización que se propiciaba, una absoluta igualdad de condiciones, derechos y bene- “ficios entre el Fisco y los industriales y esta igualdad no se ha efectuado y no recibirá “el Fisco el 50% que le corresponde en las utilidades”;

“13.—Que todo lo anteriormente expuesto comprueba y esto sin puntualizar, otras “varias y manifiestas infracciones que contiene la escritura social, que ella no se con-

" forma ni con la letra ni con el espíritu de la ley que autorizó al Estado para poder " participar en la "Compañía de Salitre de Chile".

" 14.—Que según el artículo 4.^o de la Constitución Política del Estado, ninguna persona o reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se le hayan conferido por las leyes;

" 15.—Que, por consiguiente, la comisión nombrada por Decreto N.^o 2.576, del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de octubre de 1930, para proceder a la organización de la Compañía, otorgando las escrituras correspondientes y redactando sus estatutos, carecía del derecho de ir más allá en contra de aquellas leyes, siendo su actuación al respecto violatoria del citado precepto constitucional;

" 16.—Que, por idéntica razón, el representante del Fisco, que suscribió a nombre de éste la referida escritura social, incurrió también en un acto que no le era permitido por el referido artículo 4.^o de la Carta Fundamental;

" 17.—Que, en consecuencia, el Decreto Supremo N.^o 2.100, del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de marzo de 1931, que aprobó esos estatutos, como asimismo el Decreto N.^o 2.827, de 22 de abril de 1931, que declaró legalmente instalada la sociedad para que pudiese iniciar sus operaciones, no debieron ser dictados dentro de lo dispuesto en el artículo 72, N.^o 2 de la Constitución;

" 18.—Que estos simples decretos del Presidente de la República, erróneamente dictados, pueden ser reconsiderados y derogados por otro simple decreto del mismo magistrado, y

" 19.—Que, finalmente, ninguna razón de conveniencia pública podría justificar el saneamiento legal de esta situación, ni la mantención de la Compañía de Salitre de Chile, nacida de aquel contrato y de aquellos decretos; pues su organización y la gestión que ha hecho de los negocios salitreros ha sido y son causa principal de la honda crisis por que éstos atraviesan dentro y fuera del país, con las gravísimas repercusiones de todo género que ella ha tenido y tiene en la economía nacional y en las finanzas del Estado.

" Visto lo dispuesto en el artículo 4.^o y 72, N.^o 2, de la Constitución Política de la República,

"DECRETO:

" 1.^o—Deróganse y déjense sin efecto los decretos N.^os 2.100 y 2.827, de 20 de marzo y 22 de abril de 1931, del Ministerio de Hacienda, que respectivamente aprobaron la escritura pública de constitución de la "Compañía de Salitre de Chile" y la declararon legalmente instalada;

" 2.^o—Procédase en consecuencia, a la liquidación de dicha Compañía y a las publicaciones e inscripciones que procedan;

" 3.^o—Nómbrase liquidador, en representación del Fisco, a don Aureliano Burr, ex Gerente del Banco Central y transcríbese este decreto al Presidente de la Excmo. Consejo Supremo para que designe por su parte, el liquidador cuyo nombramiento le corresponde;

" 4.^o—Los tenedores de acciones ordinarias de la serie B procederán a designar el liquidador que les corresponde, en el plazo de 40 días, el cual se incorporará a la Comisión Liquidadora inmediatamente de designado;

" 5.^o—Sin perjuicio de esta designación, los liquidadores a que se refiere el N.^o 3.^o,

" tomarán desde luego y bajo inventario todos los bienes, existencias, oficinas, libros y
" papeles de la Compañía, y

" 6.º—El presente decreto será reducido a escritura pública, que suscribirá el Super-
" intendente de Salitre, quien practicará, además con arreglo a la ley.

" Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Le-
" yes y Decretos del gobierno.

"Alessandri.—Gustavo Ross".

Quedó así disuelta la Cosach, ordenada su liquidación que debía efectuarse por una comisión liquidadora de tres miembros que se harían cargo, desde luego, bajo inventario, del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta. Se nombró el liquidador, en representación del Fisco, nombramiento que recayó en el ex Gerente del Banco Central, don Aureliano Burr.

Se obtuvo también de la Corte Suprema que designara el liquidador que a ella le correspondía, nombramiento que, con fecha 2 de enero de 1933, recayó en don Jorge Matte Gormaz.

El 11 de febrero de 1933, los industriales interesados completaron la comisión liquidadora nombrando para que los representara en ella, a don Horacio R. Graham.

2.—La Ley N.º 5.133 amplió las facultades de la comisión liquidadora de la Cosach, para habilitarla en el sentido de que dispusiera ampliamente de las atribuciones necesarias para hacer funcionar la elaboración y venta del salitre, mientras se llegaba a una solución total y definitiva de aquel importantísimo problema nacional, dándole también tiempo a los interesados para que comprendieran y se convencieran que debían aceptar las soluciones gubernamentales.

Mientras la industria, así provisionalmente continuaba marchando sin obstáculos, el gobierno estudiaba y proyectaba la organización definitiva de la "Corporación de Salitre y Yodo".

En el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 1933, se daba ya cuenta de los propósitos y forma en que el gobierno se proponía organizar y reestructurar la explotación, organización y venta del salitre y yodo. Se anunciaba también el establecimiento de una Corporación de Ventas que adquiriría el salitre y el yodo de las empresas productoras, al valor de costo industrial, sin ninguna carga financiera, para que aquella Corporación revendiera en el mercado el producto adquirido por una sola mano.

De las utilidades así obtenidas por la Corporación, previa la deducción de sus gastos, un 25% correspondería siempre al Fisco, destinando preferentemente esta cantidad al rescate de la deuda externa, buscando así recuperar

el crédito del país perdido por la suspensión del pago de dicha deuda, ordenada por la dictadura. Y, al mismo tiempo, los acreedores externos del país, en resguardo de sus propios intereses, se verían obligados al auxilio de nuestro salitre a la competencia de los abonos artificiales.

Sobre estas bases generales, el gobierno, con la firma del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda, envió al Congreso el proyecto de ley definitivo, en el curso del año 1933, estableciendo las bases definitivas y completas de la nueva negociación.

En el Mensaje se decía:

"Al asumir la Administración del país el actual gobierno, el problema más grave que tuvo que abordar fue, sin duda alguna, el relacionado con la industria salitrera. La crisis mundial y la desacertada organización de la Compañía de Salitre de Chile (Cosach), habían colocado a nuestra principal industria al borde de la ruina. Todos reconocían que era necesario encarar la reconstrucción de la industria salitrera con rapidez y energía. El primer acto del actual gobierno consistió en ordenar por el Decreto N.º 1, del Ministerio de Hacienda, la disolución de la "Compañía de Salitre de Chile". Se obtuvo con esta medida, para el Estado, la reintegración total de sus valiosas reservas salitreras".

Se agregó que, al discutir la Ley N.º 5.133, en la Cámara de Diputados, el gobierno expuso "el plan de conjunto que el gobierno se había trazado para llevar a feliz término la reconstrucción de la industria salitrera".

Se explica minuciosamente en el Mensaje el nuevo mecanismo que regirá la industria y, respecto a la remuneración que se pagará al Fisco, para recuperar la renuncia del derecho salitrero que sin ninguna compensación se le había arrebatado por la Cosach, se dice: "El nuevo régimen tributario se iniciará en toda su amplitud, el 1.º de enero de 1934. Durante el presente año (1933) calendario, el Fisco percibirá de la industria del salitre y yodo, la suma de 140 millones de pesos, tal como fue previsto en el Presupuesto de entradas sometido a vuestra consideración".

El Mensaje explica en seguida la "Creación, constitución, administración y objeto del nuevo organismo". El "régimen de compraventa, precios, cuotas, sanciones", "utilidades, su distribución, régimen tributario". "Liquidación con el Fisco, deudas comunes de la industria salitrera y liquidación de la Compañía de Salitre de Chile" y "disposiciones generales".

Se explica detalladamente en el Mensaje la forma y modo establecido para salvar el nuevo organismo de la deuda astronómica de cuatro mil millones de pesos, que pesaba sobre la industria dentro de lo establecido en la Cosach, circunstancia que mataba todo estímulo para los productores, conde-

nados por aquel sistema a consagrar para siempre sus esfuerzos y sus capitales en exclusivo beneficio de los acreedores y sin esperanzas de utilidad para ellos.

La presentación de este proyecto gubernativo, el 18 de julio de 1933, que lesionaba fuertes y cuantiosos intereses particulares, en beneficio del país, produjo, desde el primer momento, una explosión de resistencia, que se tradujo en discursos, presentaciones, folletos y organización de comisiones especiales, para combatir los propósitos del gobierno, etc.

No se desanimó el gobierno por estos violentos ataques, sino que respondió con vigorosa y razonada resistencia.

El primer encuentro parlamentario fue en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Se produjeron dos informes, de mayoría y de minoría. Firmaron el primero los diputados: José Ríos Arias, Joaquín Prieto Concha, Gregorio Amunátegui, Jorge Ebensperger y, con salvedades, lo firmaron también: Carlos E. Elgueta, Gabriel González Videla, Pedro Enrique Alfonso y Alejandro Duissaillant.

El informe de minoría, oponiéndose al proyecto, lleva la firma de los señores: Jorge Parodi, Alejandro Serani y Enrique Alcalde.

El debate en la Cámara empezó el 2 de octubre de 1933, pasó al Senado y, el 3 de enero de 1934, corridos todos los trámites constitucionales, quedó definitivamente aprobado, con ligeras modificaciones, el proyecto de salvación nacional que había presentado el gobierno, proyecto que fue promulgado en la Ley N.º 5.350, con fecha 8 de enero de 1934. Quedó así organizada la "Corporación de Ventas del Salitre y Yodo". La ley fue recibida por la prensa con entusiasmo y unánimes y merecidos aplausos.

La encarnizada lucha, las dificultades y obstáculos con que los intereses particulares pretendieron estorbar la acción salvadora del gobierno y del Congreso, se encuentran detallados en la publicación oficial en tres tomos denominada "La Industria del Salitre de Chile. Ministerio de Hacienda".

En el debate parlamentario aparecen expuestos por los opositores los más monstruosos errores y absurdos inventados por los intereses particulares en su nerviosa defensa por salvar su dinero amenazado.

Los resultados de la obra gubernativa realizada son la más elocuente condenación y respuesta a los injustos ataques y prueban cuán laudable fue la campaña esforzada, tenaz y valiente de un gobierno que sabe resguardar los verdaderos intereses nacionales.

Triunfó la creación de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y fue aquella la base fundamental del resurgimiento económico del país y señaló el término de la profunda crisis que lo destrozaba.

3.—Empezó rápidamente el resurgimiento económico del país y, con razón, se ha calificado la medida tomada como un acto de atrevido nacionalismo ya que, los propietarios extranjeros, en su mayoría de la industria salitrera, explotaban con su dinero las propiedades y, el gobierno, por intermedio de la Corporación de Ventas, con mayoría de chilenos, tomaba el producto para venderlo en los mercados extranjeros a su libre arbitrio, deduciendo el 25% de las utilidades brutas a favor del Fisco.

Las 10 oficinas que trabajaban penosa y lánguidamente en 1933, ocupando poco más de 11.000 obreros, se convirtieron en 22 oficinas con 25.056 obreros que ganaban un promedio de \$ 18,17 diarios y daban alimento a 60.000 personas o más.

Cuando inicié mi Administración, existían en el norte 79.706 personas que carecían de alimentos, cuya existencia y vida pesaba sobre los recursos suministrados por el Fisco. El volumen de jornales pagados al principio de mi Administración ascendía en la región salitrera a \$ 36.135.079.

Esta suma subió luego a \$ 139.151.924.

La exportación de salitre aumentó grandemente.

El consumo del carbón aumentó y dio trabajo a un sinnúmero de obreros en la región carbonífera.

El consumo de productos nacionales en las salitreras subió de \$ 20.110.863 a \$ 88.282.793.

Con sobrada razón en el último de mis Mensajes leído ante el Congreso Nacional el 21 de mayo de 1938, dije:

“Como se ve, el resurgimiento de la industria salitrera representó desde el primer momento jornales y alimento para una masa inmensa de trabajadores y de sus familiares, mercado para el carbón y para los productos de la agricultura del centro y sur del país, consumo para el comercio nacional, mercadería y transporte para los barcos que se encontraban estagnados en los puertos, sin tener medios para costearse ni para pagar sus tripulaciones y, como se ha dicho y conviene repetir, representó también aquella ley una fuerte entrada para el Fisco por el concepto de las utilidades del 25%. Los números anotados ante vosotros y los hechos expuestos, son las más eloquentes respuestas a los injustos detractores de esta ley de salvación nacional”.

Los hechos mostraron sin duda que el gobierno había tomado la medida justa y necesaria para atacar y poner fin a la crisis económica y comercial.

En el Presupuesto para 1933, como lo hemos demostrado anteriormente, se había logrado presentar en equilibrio las entradas con las salidas; pero, para mantener en los años venideros esa situación y para afianzar el resurgimiento, era indispensable, absolutamente indispensable, agotar todas las medidas de protección a la agricultura, a la industria fabril, a la minería y a todas las fuentes de producción para incrementarlas y favorecerlas, en condi-

ciones de que aumentaran las fuentes de rentabilidad y el vigor del país a ese respecto, para poder mantener la correcta administración de las rentas públicas en el curso de los años venideros.

En el primer año de mi Administración se produjo en el país un déficit de 600.000 quintales de trigo que faltaban para el consumo. Fue necesario organizar una campaña esforzada para que este fenómeno no se reprodujera, estimulando a los agricultores con una utilidad equitativa para que sembraran trigo, evitando que fuera necesario ir a buscar este producto en otros mercados. Se crearon numerosas estaciones genéticas y experimentales; los agrónomos dependientes del Ministerio intensificaron su labor de enseñanza y dieron instrucciones precisas acerca de cuáles eran las semillas más reproductivas y los productos más adaptables a las diversas tierras.

Se intensificó también la campaña a favor de la fruticultura, tarea en que yo me había desempeñado, como de un gran beneficio para el porvenir del país, desde que llegué por primera vez a la Presidencia de la República, en diciembre de 1920.

Se multiplicaron los tratados de comercio, que llegaron hasta 44, durante mi segunda Administración, para asegurar mercados a la producción frutera de nuestro país.

Se ayudó con fondos especiales a la Caja de Crédito Agrario y, con estas medidas, no hubo ya más déficit de trigo en los cinco años restantes de mi Administración.

Los productos de la fruticultura aumentaron considerablemente, hasta el punto que, durante el quinquenio de 1933 a 1937, proporcionaron al país divisas por \$ 478.200.000 de 6 peniques. Aquellas divisas, producidas en la exportación principalmente de la fruticultura, dieron al país los elementos necesarios para la adquisición de artículos indispensables para la vida nacional, tales como azúcar, té, café, arroz, yerba mate, maquinarias, tejidos, paños, etc.

Este resurgimiento fue debido a las medidas gubernativas de estímulo y protección a la agricultura en todas sus fases y, principalmente, como ya lo hemos dicho, fue la resultante de la disolución de la Cosach y el reemplazo que de ella se hizo por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

La minería fue también protegida energicamente. El cobre elevó su producción a 400.000 toneladas, superando a lo que se había obtenido en años anteriores. La producción de oro se aumentó en un 27%, sobre todos los años anteriores. La del carbón subió hasta 2.000.000.000 de toneladas, superando en 33% a la más alta de años anteriores. La del hierro subió en un 13%, circunstancia que aumentó hasta 71.000 el número de obreros dedicados a la minería.

La Caja de Crédito Minero recibió un fuerte auxilio pecuniario para dar créditos y elementos de trabajo a los mineros de pocos recursos.

Se dio protección aduanera a los artículos de la industria fabril e industrial, dentro de las leyes vigentes y, debido a eso, los tejidos de algodón aumentaron de 11 a 19 millones; los paños subieron en 25% sobre la producción anterior.

Fue tan grande el auge alcanzado por la industria fabril, que el país consiguió reducir el consumo interno de artículos extranjeros hasta un 40%.

Con razón, en el Mensaje ya citado, leído el 21 de mayo de 1938, se decía:

"El incremento de la producción de todas las industrias básicas del país, a saber, " salitre, agricultura, minería, lavaderos de oro e industria fabril, producido al amparo " de las medidas dictadas por el gobierno para alcanzar ese resultado, han traído como " lógica consecuencia un mejoramiento considerable en el movimiento económico ge- " neral del país, representado por los depósitos y colocaciones bancarias, por el aumen- " to de acarreo de los ferrocarriles y en la marina de cabotaje, en el comercio exterior, " en las emisiones de capital y en el movimiento bursátil que, si ha experimentado al- " gun descenso en los últimos días, se debe a la inquietud producida por la procacidad " de lenguaje con que se inicia la contienda electoral próxima. La confianza se resta- " blecerá pronto, ante la evidencia que el orden público no será alterado y las activida- " des comerciales recuperarán su nivel normal. Todos estos índices han alcanzado las " más altas cifras conocidas; y, como es natural, los primeros beneficiados con este re- " surgimiento general del país, que sigue el ritmo de la producción incrementada con " las medidas gubernativas, son los obreros cuyos jornales representados en 1933 por " una suma diaria de \$ 2,509 ha subido a \$ 5,076 diarios. Ha desaparecido totalmente " la cesantía de obreros aptos para el trabajo y también la de los empleados particula- " res. Este resurgimiento de todas las actividades económicas del país, como el gobierno " lo preveía y deseaba, ha incrementado considerablemente el poder tributario del país " hasta permitir que el equilibrio presupuestario, tan penosamente alcanzado en 1933, " pudiera mantenerse en los años venideros de 1934, 1935, 1936, 1937 y 1938, aumenta- " tándose gradualmente la cuota de gastos, más el superávit anual reiteradamente co- " nocido. Grandes han sido anualmente las protestas y amenazas frente al crecimiento " natural del Presupuesto debido al desarrollo y crecimiento del país. Las previsiones " y afirmaciones del gobierno han triunfado. Los Presupuestos han cerrado anualmen- " te con superávit, pese a los agoreros del pesimismo y el país ha seguido su marcha " triunfal en el camino del resurgimiento. Y, no solamente se ha podido atender a las " necesidades primordiales del país, sino que se canceló el déficit de arrastre ascendente " a \$ 442.000.000 y la deuda flotante de \$ 376.000.000, no existiendo ya acreedores fis- " cales, situación que no se recuerda haya sido igualada desde hace muchos años. A " más de esto, el gobierno ha invertido en canales, puentes, ferrocarriles, calzadas, edi- " ficios y obras de regadio, \$ 650.000.000. En el gran Estadio Nacional de Santiago, y " en otros estadios provinciales, se invirtieron hasta \$ 27.915.104, más la cantidad de " \$ 4.000.000 en la educación física. En construcción y reparación de cárceles se han " invertido \$ 13.832.591. Y en reparaciones y construcciones de hospitales se ha gastado " la suma de \$ 150.569.163, o sea, se ha invertido en dichas obras más que en ninguna " otra Administración. Asimismo, se ha invertido la cantidad de \$ 52.487.052 en aten-

"der las obras de pavimentación de Santiago y de \$ 82.843.556 en el resto del país. El Departamento de Obras Marítimas ha invertido durante mi administración \$ 55.037.601 en obras de mejoramiento en los diversos puertos del país. En construcciones y reparaciones de edificios militares se invirtió la suma de \$ 22.513.861 y en la construcción de aeródromos la suma de \$ 10.582.940. Todas estas inversiones representan la enorme suma de \$ 1.069.779.670. Esta gruesa suma invertida en obras útiles y reproductivas, ha salido íntegramente de las entradas ordinarias de la nación".

Tal fue durante mi gobierno la administración de las rentas y finanzas públicas.

Se pagó todo lo que se debía. Se construyeron obras públicas reproductivas y de importancia con las rentas ordinarias de la nación; los seis Presupuestos cerraron con superávit; se restableció el pago de la deuda externa, para recuperar el crédito del país, necesario e indispensable como valor moral y material; se hicieron fuertes amortizaciones de la deuda externa e interna y, un país que se recibió con sus finanzas abatidas y totalmente destrozados sus elementos de reproducción, se entregó al sucesor en perfecto orden, sin deudas y con elementos y recursos para hacer frente a las eventualidades del porvenir.

Lo dicho basta para ver que el gobierno realizó su programa; mantuvo el orden público; restableció el régimen civil de gobierno; impuso el respeto a la Constitución y a la ley; duró el Presidente de la República los 6 años para los cuales había sido elegido; restableció las finanzas; y puso fin a la crisis económica, dando trabajo a todos los que lo necesitaban y pedían.

El gobierno procuró también fondos para renovar el material de la Aviación, de la Marina y del Ejército.

Por una Ley Confidencial, continuó funcionando con los recursos que se le asignaron durante mi Administración y ha sido ella la fuente que ha suministrado los fondos con que las Fuerzas Armadas han ido renovando y aumentando su material.

4.—Fue atención preferente de mi gobierno el desarrollo de la instrucción pública en todos sus ramos.

La Universidad continuó desempeñando brillantemente su alta misión de cultura superior, formando la élite intelectual del porvenir. Su prestigio se impone y se extiende más allá de nuestras fronteras.

La enseñanza secundaria continuó proporcionando las nociones humanistas indispensables para el común de los hombres en la vida de la sociedad, esforzándose además por prepararlos aptos como factor económico para afrontar la lucha por la vida. Para eso se dio notable desarrollo e impulso a la en-

señanza comercial, técnica, industrial y minera, para formar ciudadanos hombres y mujeres, como eficaces factores de producción.

La educación primaria, como lo revelan los números de estadística estampados en los diversos Mensajes, se incrementó y disminuyó considerablemente el número de analfabetos.

Se dio también gran desarrollo a la enseñanza vocacional y práctica, a los conocimientos en agricultura y en industrias, estableciendo en cada región del país escuelas especiales, adecuadas a las regiones.

Se crearon también muchas escuelas experimentales de enseñanza rural, de enseñanza vocacional, de economía doméstica, labores, dibujo y educación física.

Se desarrollaron las escuelas de adultos y las escuelas granjas para formar trabajadores aptos para las labores agrícolas, que amen la tierra y le aranquen sus riquezas con eficiencia y empeño.

La enseñanza primaria de tan alta importancia, por cuanto su misión consiste en formar el alma colectiva del país, como quien dice, el cimiento y la base de un pueblo, fue siempre mi gran preocupación.

La formación moral y científica del profesorado primario se atendió como la base principal del servicio y, para conseguir su preparación y eficiencia, se desarrollaron, atendieron y mejoraron en el orden material y moral, las 6 escuelas normales existentes.

Tuve la fortuna de obtener del eminentísimo ciudadano y gran pedagogo, don Claudio Matte, que hiciera el inmenso y patriótico sacrificio de desempeñar el puesto de Director de Instrucción Primaria.

Aquel esclarecido ciudadano, pedagogo y generoso filántropo, desempeñó sus funciones con una inmensa dedicación e interés. Abolió el régimen de los empeños y, para las promociones y nombramientos, se atendía única y exclusivamente a las condiciones, conducta, preparación y cualidades personales de los candidatos, cuyas hojas de servicios estudiaba detenidamente el señor Matte, sometiendo a los postulantes a rigurosos y serios concursos. Cada funcionario sabía así que su destino y éxito en su carrera, dependía exclusivamente de ellos y de la forma y modo como desempeñaban su magisterio y cumplían con sus deberes.

Fue inmenso el prestigio y perfeccionamiento que alcanzó el profesorado durante los años que don Claudio Matte dirigió el servicio con tanta justicia y sabiduría. Este período se recuerda y extraña con admiración, que reconocen hoy aun los politiqueros de mínima cuantía que, en éste y otros ramos del servicio, buscan sólo prosélitos electorales, olvidando los sanos y elevados intereses públicos y los fines nacionales de los servicios.

Otro de los elementos de importancia trascendental para el desarrollo y

perfeccionamiento de la enseñanza, son los establecimientos o locales necesarios para las escuelas, cuya mayoría en el país funcionaba en casas viejas arrendadas y en edificios profundamente inadecuados y antipedagógicos.

Don Claudio Matte me representó reiteradamente y con insistencia, la enorme necesidad de solucionar cuanto antes este importantísimo problema. Yo comprendía y apreciaba en todo su valor la necesidad de su pronta solución.

Era entonces Ministro de Instrucción mi querido amigo don Francisco Garcés Gana y de Hacienda, don Gustavo Ross, quienes, de acuerdo con los deseos y reiteradas exigencias de don Claudio, idearon la formación de una sociedad anónima, con acciones fiscales y de particulares, con especiales privilegios, cuya misión sería construir todas las escuelas pedagógicamente estudiadas, indispensables para albergar a través del país la población escolar que reclamaba enseñanza primaria.

Este genial proyecto fue llevado al Congreso y convertido en la Ley N.º 5.989, se dio en el acto a la construcción de numerosas escuelas en Santiago y en todo el país, tarea que, con gran éxito, se ha continuado durante las administraciones de mis sucesores en la Presidencia de la República, empleando para ello el mecanismo creado con el nombre de "Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales". Aquél fue un organismo admirable de progreso y adelanto educacional que debe ser recordado como una solución trascendental e importante para el país.

5.—El gobierno patrocinó y obtuvo el despacho de una ley de Defensa de la Infancia Desvalida, dando derecho a pedir alimentos por los hijos nacidos fuera de matrimonio. Se autorizó la investigación de la paternidad para obligar a cumplir con sus deberes humanos a los padres desnaturalizados que negaban alimentos a sus hijos nacidos fuera del matrimonio. Se suprimió también el carácter de hijos adulterinos, incestuosos o sacrilegos, reduciendo los calificativos a legítimos, naturales, a los reconocidos como tales, y a simplemente ilegítimos, con derecho a exigir alimentos de sus padres.

Se creó en la Caja de Seguro Obrero el Departamento de la Madre y el Niño, medida que produjo rápidamente una disminución muy apreciable en la alarmante mortalidad infantil, que ha sido por muchos años un flagelo y una vergüenza nacional.

Con mi decidida y constante cooperación y apoyo, el Ministro de Salubridad obtuvo la dictación de la Ley de Medicina Preventiva que, no obstante las airadas críticas en su contra, cuenta ya en su abono con numerosas vidas salvadas por la oportuna asistencia de las enfermedades curables en sus comienzos.

Se estimuló la creación del Consejo de Alimentación, para mejorar en buenas condiciones la alimentación del pueblo, fomentando con el mismo objeto la creación de los Restaurantes Populares.

Los esfuerzos de mi gobierno por la salud pública dieron como resultado positivo el mejoramiento del estado sanitario. El tifus exantemático, que hizo tantos estragos, desapareció y rápidamente se apagaban los focos esporádicos que solían aparecer.

Se obtuvo y promulgó una ley que dio recursos a la Caja de Colonización para avanzar rápidamente en la parcelación y división de la propiedad, a fin de incrementar su producción.

Uno de los problemas sociales que más preocuparon mi atención en ambas Administraciones, fue el relativo a los abusos y estragos del alcoholismo. Era necesario contener el desarrollo de aquel flagelo en la salud y en la economía de los asalariados, conciliando la solución con el amparo y defensa de los cuantiosos intereses invertidos en la vitivinicultura, con el estímulo y aceptación del gobierno y de la opinión, considerando también que aquella industria da trabajo a muchos miles de obreros y entradas para el Fisco y para la economía general.

Todos estos factores han sido especialmente resueltos y considerados en la Ley N.º 6.179, de fecha mediados de 1938, que ha fomentado la exportación de nuestros vinos en grande escala e incrementado positivamente la riqueza pública, disminuyendo a la vez la embriaguez. Las leyes sociales se cumplieron con religiosidad y se trabajó esforzadamente por la construcción de casas cómodas, higiénicas y baratas, mediante la Caja de la Habitación Popular, a la cual se aportaron los fondos que las circunstancias permitían. Naturalmente que, urgido por las circunstancias y por los hechos superiores a la voluntad humana, no se ha resuelto integralmente aquel gravísimo problema que requiere cuantiosos recursos, materiales y brazos, limitados por las circunstancias; pero, a pesar de ello, mi Administración construyó miles de casas para obreros y también para carabineros y militares. Mejoró la vida y los derechos de los empleados particulares y devolvió a los empleados públicos el 30% que, don Juan Esteban Montero, urgido por la necesidad, tuvo que rebajarles de sus sueldos para saldar indispensables y premiosas necesidades nacionales.

CAPITULO V

PERTURBACIONES POLITICAS

1. El primer Ministerio, Hevia-Cruchaga Tocornal, duró hasta mediados de 1933. Renunció indeclinablemente el Ministro del Interior debido a un desacuerdo por un desfile de la Milicia Republicana. Don Horacio Hevia fue reemplazado por don Alfredo Piwonka, de filiación radical, siendo acompañado en el Gabinete por sus correligionarios, los señores Domingo Durán y Domingo Santa María. El Partido Radical celebró una Convención en Viña del Mar, en la cual se atacó a los ministros radicales. El partido estuvo a punto de dividirse, desistiendo debido a mis instancias y recomendaciones, en orden a que debía mantenerse la unidad del partido. La directiva de ese partido me pidió la eliminación del Gabinete de don Miguel Cruchaga Tocornal, por pertenecer al Partido Conservador. Carecían ellos de un candidato que superara a don Miguel Cruchaga en sus condiciones y aptitudes para el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores. Resistí aquella exigencia y se llegó hasta pedirme que optara por el Partido Radical y el Ministro de Relaciones Exteriores. En defensa, no de un hombre, sino de una doctrina reiteradamente sostenida, con gran sentimiento resistí la exigencia y el Partido Radical se retiró del gobierno.—2. Nuevo Ministerio debido a la crisis provocada por la exigencia de la directiva radical. Se insertan parte de los Mensajes leídos en el Congreso el 21 de mayo de 1935, 36 y 37, en donde se deja constancia del estado del país y los inmensos esfuerzos realizados para salvar su situación.

1.—El Ministerio Hevia-Cruchaga obedecía al propósito firme que yo acariciaba de gobernar sin rumbo político partidista determinado y sí con todos los hombres que se interesaran por la solución de los problemas nacionales.

Esta resolución mía se encuentra reiteradamente manifestada en discursos, manifiestos y Mensajes presidenciales leídos en el Congreso al comenzar los períodos legislativos.

Me halagué con la esperanza de que sería oído y que el Ministerio que representaba mi política y mis propósitos podría acompañarme durante largo tiempo, tal vez hasta el fin de mi Administración. Desgraciadamente, los acontecimientos no estuvieron de acuerdo con mis deseos y aspiraciones.

Ya en julio de 1933, tuvo lugar una convención radical en Viña del Mar. Don Juan Antonio Ríos, que había sido expulsado del partido poco después de la caída del señor Ibáñez, por haber servido a aquella dictadura y también a la de don Carlos Gregorio Dávila, había recuperado su situación política en Viña del Mar y, al amparo de ella, censuró y atacó con éxito la política y actuación de los tres ministros radicales que yo mantenía a la fecha en que se celebraba la convención, es decir, en julio de 1933.

Poco antes de esta fecha, don Horacio Hevia había renunciado al Ministerio del Interior por haber apreciado en forma distinta a la mía un acto de la Milicia Republicana.

Este organismo quería hacer un desfile por el centro de la ciudad. El Ministro del Interior, temiendo que hubiera desórdenes, quería permitir ese desfile sólo del Parque Cousiño hasta el Club Hípico. No obedecía su opinión a una cuestión de doctrina sobre la legalidad o constitucionalidad de la Milicia Republicana, ya que no tenía inconvenientes para permitir el desfile en una situación determinada de la ciudad, desde el Parque Cousiño al Club Hípico.

Yo no temía ningún desorden si la Milicia hacía su marcha por la parte céntrica de la ciudad y, conforme a ese criterio, ordené al Intendente de Santiago, don Julio Bustamante, que notificara al Jefe de las Milicias, don Eulogio Sánchez Errázuriz, que podrían desfilar por frente a la Moneda y que, en mi calidad de Presidente de la República, les pasaría revista desde uno de sus balcones.

Así ocurrió y me encontraba en ese acto acompañado por don Oscar Novoa, Comandante en Jefe del Ejército, y por mi amigo don Gabriel González Videla, que era entonces presidente del Partido Radical. El acto y el desfile fue realmente imponente, por el número y por la disciplina y corrección de los desfilantes. No ocurrió absolutamente ninguno de los desórdenes o incidentes a los cuales manifestaba temer el Ministro del Interior. Por el contrario, aquel desfile, sin género de dudas, afirmó la estabilidad del gobierno y del régimen civil, por cuanto se evidenció la existencia de una fuerza cívica eficaz para defender la Constitución, la ley y la estabilidad del gobierno.

El Ministro del Interior se consideró desautorizado sin ninguna razón

y presentó su renuncia que, con gran sentimiento de mi parte, hube de aceptarla por venir en el carácter de indeclinable.

Aproveché esta circunstancia para llevar al Ministerio del Interior a don Alfredo Piwonka, que era de Industrias y Obras Públicas y, aquella vacante, fue llenada por don Domingo Santa María, nieto del ex Presidente del mismo nombre y de filiación radical. Quedaron así en el Ministerio, tres radicales, que ahora aumentaban en uno con respecto al primer Gabinete.

Yo creí que esta situación mejoraría la posición de los ministros radicales ante la convención de su partido que estaba por celebrarse en Viña del Mar. Desgraciadamente, así no sucedió y, como queda dicho, los ministros fueron severamente atacados y censurados por don Juan Antonio Ríos.

Llegaron muy descorazonados, me presentaron la renuncia de sus cargos y estaban dispuestos en aquel momento a separarse de su partido, seguidos de un número considerable de amigos y correligionarios de influencia y prestigio en sus filas. Por un deber de lealtad hacia aquel partido y por la conveniencia política que yo juzgaba de mantener la máxima unidad en los partidos, los disuadí de sus propósitos, exhortándolos a que se armaran de paciencia y a que continuaran la campaña de opinión a favor de la unidad.

Dentro de estas ideas, el 6 de julio, les rechacé la renuncia en una carta motivada que vio la luz pública, sosteniendo mi doctrina en orden a que los ministros dependían exclusivamente del Presidente de la República, que podía nombrarlos y removerlos a su voluntad, que eran altos funcionarios administrativos encargados de administrar al país dentro de las directivas y bajo la responsabilidad del Presidente de la República, sin sujeción a las órdenes ni acatamiento de los partidos, circunstancia que era la esencia del régimen presidencial establecido en la Constitución Política del Estado del año 25.

Los ministros siguieron trabajando a mi lado. Desgraciadamente, el descontento de sus correligionarios continuó hasta que hizo crisis y se tradujo en peticiones formuladas por el presidente del Partido Radical en orden a que ellos no querían continuar colaborando en el gobierno con la presencia en él del ministro conservador, que era don Miguel Cruchaga, aun cuando había entrado al Gabinete, tal como yo se lo había pedido, en calidad de ministro técnico y sin permiso ni autorización de su partido. Ante la exigencia que se me presentaba, le pregunté al jefe del radicalismo si encontraban o tenían ellos un representante en sus filas, que reuniera iguales o mejores aptitudes, prestigio y condiciones que don Miguel Cruchaga, para desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se reconoció que no había otro que lo superara y yo mantuve, en vista de aquella respuesta, mi terminante negativa, de no cambiar al señor Cruchaga.

Avanzando los días, llegó un momento en que se me notificó oficialmen-

te por el representante del Partido Radical que yo debía optar entre la presencia de un conservador en el Ministerio o el retiro del Partido Radical del gobierno. Volví a insistir en que si ellos retiraban una petición tan inconveniente e inconsulta, aunque fuera para mí muy doloroso, tendría que lamentar el retiro injustificado del Partido Radical y los acontecimientos me obligarían a soportar algo que para mí era muy penoso, considerando que yo estimaba altamente beneficioso para el país el trabajo que ejecutaba el Ministerio y que, queriendo guardar la más absoluta lealtad al Partido Radical, a quien debía mi elección, me sentía también presionado por la lealtad con el país, que me exigía e imponía un gobierno eficiente y dentro de mis facultades constitucionales, que me autorizaba para nombrar y remover a los ministros a mi voluntad, facultad que, en este caso, había yo ejercitado con amplia satisfacción de la opinión pública y en beneficio efectivo y real para el país.

Mis reiteradas exigencias para que el Partido Radical modificara su criterio y no insistiera en su retiro por la permanencia de Cruchaga en el Ministerio, fueron inútiles y, como se ha dicho, urgido por la suprema necesidad de dar eficiencia y estabilidad al gobierno, tuve que resignarme a aceptar el alejamiento de los radicales, que ofrecieron, sin embargo, mantener su cooperación desde afuera.

Fue esto para mí una inmensa contrariedad, impuesta por la necesidad de gobernar con orientación nacional para resolver los importantes problemas pendientes, con ministros eficientes y especializados en sus ramos, resguardando, a la vez, el espíritu de la nueva Constitución y las facultades que ella otorgaba al Presidente de la República en defensa de la administración pública y los intereses del país sin las perturbaciones de la política partidista.

Los radicales eran indisciplinados. Asistían en escaso número a las sesiones, votaban dispersos en cuestiones de interés para el gobierno, en defensa de las necesidades públicas. En realidad, no obstante contar con tres ministros en el Gabinete, no actuaban como corresponde a un partido representado tan ampliamente en el gobierno.

En cambio, los otros partidos, Liberal, Conservador y Demócrata, facilitaban un gobierno eficaz que permitía arreglar las finanzas, corregir la inmensa crisis económica que azotaba al país, mantener el orden público, defender el régimen civil de gobierno y levantar al país de la postración en que se encontraba.

Aquella situación importaba para mí una conveniencia nacional y un deber público que, cualesquiera que fueran las molestias y consecuencias, yo debía cumplir ante todo y por todo, como gobernante y hacer gobierno dentro de la letra y espíritu de la nueva Constitución, alejándome en el hecho

del parlamentarismo exagerado que imperó por tantos años después de Concón y Placilla.

Esta misma incomprensible actitud observó el Partido Radical en la Administración de dos de sus correligionarios: don Pedro Aguirre Cerda y don Juan Antonio Ríos Morales, que deploraban y se lamentaban amargamente de las inconsecuencias y procedimientos de su partido.

No era raro lo que a mí me ocurría, adoptando una actitud que desmiente en absoluto la afirmación que rueda en boca de algún escritor que pretende hacerme figurar como separándome del Partido Radical por un acto de mi exclusiva voluntad y olvidando la cooperación electoral que aquel poderoso partido aportó a mi candidatura. No, los radicales se retiraron por acto de su libre y espontánea voluntad del gobierno, no obstante mis ruegos en contrario y ante el profundo sentimiento con que los vi alejarse, obligado por la necesidad imperiosa de gobernar. No fui yo, en consecuencia, quien se separó o los abandonó; fueron ellos quienes, cometiendo un grave e injustificado error, me abandonaron con procedimientos análogos a los que gastaron con sus correligionarios Pedro Aguirre Cerda y Juan Antonio Ríos Morales.

Ante la actitud y resolución definitiva del radicalismo, tuve que resignarme a aceptar la crisis ministerial provocada por la renuncia de los tres ministros radicales, obedeciendo órdenes terminantes de la directiva de su partido.

2.—El Ministro del Interior fue reemplazado por don Luis Salas Romo, que era un hombre ilustrado, político de merecido prestigio y un gran defensor del orden y respetuoso de la ley y de las instituciones fundamentales del país.

Los otros dos ministros fueron reemplazados por personalidades de preparación y de prestigio, manteniendo siempre en sus cargos a don Miguel Cruchaga, a don Gustavo Ross y a don Emilio Bello Codesido, que tan eficazmente habían desempeñado sus funciones en defensa y salvación del país, obra a la cual siguieron cooperando con mayor actividad en el nuevo Ministerio.

El país seguía ordenándose y progresando, como lo testimonia el Mensaje leído ante el Congreso Nacional, el 21 de mayo de 1935, que dice:

“A través de este Mensaje habéis visto que hay un fuerte alivio por lo que respecta a las contribuciones, que llegará el año entrante a 100 millones de pesos y, al margen de esta desgravación del país, se nota en todas las ramas de la actividad nacional un mejoramiento y un resurgimiento evidente próximo a alcanzar las proporciones que tuvo el país en los años de mayor prosperidad, cuando la vida nacional había alcanzado un auge inusitado, sobre la base de inyecciones poderosas y artificiales, prove-

“ niente de raudales de oro importado del extranjero en forma de empréstitos que no podían ser pagados y que se contrataron no obstante las protestas y advertencias de muchos de los que, desde lejos, preveíamos el desastre.

“Todos los factores de la vida nacional evidencian el mejoramiento económico del país, como se desprende de los datos estadísticos que han destilado en el curso de este Mensaje. Así lo comprueban los bancos, las compañías de seguros, las utilidades de las sociedades anónimas, el monto ascendente del impuesto a la renta declarada, el aumento de la producción agrícola, minera e industrial, el crecimiento inmenso del comercio de exportación y de cabotaje, la suma cuantiosa de millones que se invierte en edificación y el mejoramiento de la industria salitrera que ha sobrepasado los mejores cálculos y las mejores esperanzas.

“Como es natural, este resurgimiento ha producido un alza en los jornales, inferiores sólo en 8% a los del año 29. Las cuentas abiertas en la Caja de Empleados Particulares han aumentado considerablemente.

“La natalidad crece, disminuyen las epidemias como también la mortalidad, como obligada resultante del mejoramiento económico.

“Las obras públicas se atienden, por primera vez en nuestra historia, con las entrañas ordinarias de la nación.

“No es posible negar los hechos y por mucha que sea la obcecación de los que sostienen lo contrario, ahí están los hechos, los números. La sensación de alivio, de resurgimiento y esperanza que se experimenta en todas partes, se impone con la misma claridad de la luz y con la fuerza invencible de la verdad sentida y comprobada.

“El aumento del poder consumidor del país como consecuencia del mejoramiento económico, activa e incrementa la producción que reclama brazos y miles de obreros tienen así un mayor jornal. El más efectivo y eficaz estímulo para el alza de los salarios lo produce, naturalmente, el aumento de demanda de trabajadores.

“El gobierno lamenta, como es natural, que quede aún mucho por hacer. Hay todavía mucha gente que carece de medios necesarios para satisfacer sus necesidades y las de sus familias. Atender a estas necesidades es y continúa siendo una de las más constantes preocupaciones del gobierno; pero por grandes y efectivos que sean nuestros esfuerzos, no es tarea que pueda realizar integralmente en breve espacio de tiempo.

“Para acudir en amparo de aquellas necesidades de conveniencia económica, de justicia social y de piedad cristiana, el gobierno, con la cooperación de los organismos respectivos estudia para someter a vuestra deliberación el proyecto de salario mínimo que encuentre la ecuación necesaria para suministrar a cada obrero los elementos que le permitan proporcionarse alimentación, abrigo y habitación para él y los suyos.

“También para responder a tan altos fines, el gobierno ha obtenido ya de vosotros el despacho de una ley que consulta la suma de 54 millones de pesos para construcciones hospitalarias en todo el país, completado con otro plan de construcciones de hospitales, que llega a 60 millones de pesos, de manera que al cabo de pocos años quedará integralmente resuelto este problema. No habrá una sola ciudad del país donde no quede establecido un hospital adecuado para sus necesidades. La construcción de ellos dará trabajo y jornal a miles de obreros.

“Se propone también el gobierno desarrollar un plan integral de construcción de escuelas y de estadios, para dar espaciamiento al pueblo y vigor a la raza mediante el fomento al deporte y a los ejercicios físicos.

“Pende también de vuestra consideración, un proyecto de ley de construcciones car-

" celarias, que permitirá poner fin a una verdadera vergüenza nacional que representan los establecimientos de este género a través de todo el país.

" Preferente atención presta el gobierno a la construcción de habitaciones para obreros, higiénicas y baratas. Muchos millones de pesos se destinarán a esta obra de tan trascendental importancia.

" Con lo ya hecho, y con lo que se hará en el porvenir, y a todo lo cual habéis prestado vuestra voluntad y patriótico concurso, se ha encontrado ya la base y la piedra angular sobre la que se ha reconstruido el país en su aspecto económico. Su resurgimiento ha sido tan rápido y tan vigoroso que cabe la posibilidad que pudiera aminoar un poco la energía de su desarrollo en el porvenir".

En el mismo sentido, el Mensaje presidencial del 21 de mayo de 1936, dice:

" En tres años y meses de gobierno, aquel panorama sombrío de desolación y ruina, que no podemos desconocer y olvidar, ha cambiado. Se ha experimentado en este país una transformación radical en su vida y estado económico. Los observadores extranjeros, desapasionados y justicieros, reiteradamente testimonian el resurgimiento inesperado y excepcional de nuestro aspecto económico, realizado en tan corto plazo. Los hechos y las cifras irrefutables que acabáis de ver desfilar ante vosotros, a través de este Mensaje, constituyen la comprobación de lo que reconocen todos aquellos a quienes una pasión o un interés no impulsa a ocultar la verdad. Ya no hay cesantes. Las finanzas han sido purificadas mediante el equilibrio presupuestario enérgicamente mantenido y la cancelación total de las deudas flotantes. Los bancos prosperan, aumentan el volumen de sus operaciones y utilidades. Igual fenómeno se observa en lo que respecta a las sociedades anónimas. La minería incrementa su producción; ha aumentado su desarrollo y nuevos productos, como el azufre, el sulfato de sodio y otras sales, entran victoriosamente a los mercados. La agricultura, que languidecía por el escaso precio de sus productos y por la falta de mercados, por obra de las leyes protectoras que el gobierno solicitó y obtuvo del Congreso y gracias a la política justiciosa y tesonera de los tratados comerciales seguida por el gobierno, tiene hoy mercados generosos en el exterior para el excedente de la producción que no consume el país. Nunca la agricultura subió a mayor altura de prosperidad que la alcanzada durante mi gobierno. Otro tanto ocurre con la industria fabril. Las importaciones y exportaciones han aumentado considerablemente, acusando así el resurgimiento general. El país prosigue las obras públicas necesarias a su progreso con sus entradas ordinarias, lo cual jamás había ocurrido. La industria salitrera, que se reputaba definitivamente perdida, cuando asumí el mando, en forma que los productores de abonos artificiales consideraban nuestro artículo totalmente eliminado como factor de competencia, ha resurgido al amparo de la ley defendida con tanto vigor por el gobierno: es hoy fuente de vida y alimento para más de 52.000 almas, representadas por los obreros y sus familias. La agricultura tiene allí un mercado para su productos, el comercio prospera; la navegación se desarrolla y los gremios marítimos, que ayer se consumían en la inacción y miseria, hoy encuentran trabajo remunerado, como también lo tienen y en abundancia, los mineros del carbón. La industria salitrera así reorganizada, contribuye también en forma eficiente al pago de la deuda externa para restablecer el cré-

“ dito del país, que es tantas veces necesario e indispensable como factor económico, de progreso y, en ocasiones, resulta elemento de seguridad y de defensa nacional.

“ La Ley de Colonización, dictada a iniciativa del gobierno, se desarrolla con el mayor impulso posible, incrementando la producción mediante la división de la propiedad y, al mismo tiempo, arraiga a la tierra a miles de nuestros conciudadanos que encuentran sustento para ellos y los suyos.

“ Numerosas familias han encontrado protección, amparo y vivienda en las leyes sobre vendedores de sitios a plazo y sobre edificación en terreno ajeno, leyes que fueron también solicitadas por el gobierno y que se cumplen con dedicación y empeño.

“ Los datos estadísticos prueban que la vida de los trabajadores ha sido notablemente mejorada con respecto a la que tenían cuando asumí el mando y a la de algunos años anteriores a esa fecha; pero estamos todavía muy lejos de haber alcanzado en materia de jornales y sueldos el término exigido por razones de humanidad, de justicia y de conveniencia nacional. Por eso mis más enérgicos y constantes esfuerzos han ido y van, precisamente, dirigidos a obtener ampliamente la solución de este problema trascendental e impostergable. Ya está redactado el proyecto de ley que someteré a vuestra consideración con ese fin.

“ Estos son hechos que se sienten y se imponen con la fuerza de las realidades demostradas y tangibles. El resurgimiento del país en todos los órdenes de la actividad nacional y que mira a todos los factores económicos, es la resultante, en gran parte, de la ejecución del programa de trabajo ofrecido al país por esta Administración y que ha sido desarrollado fielmente sobre la base del mantenimiento del orden público y de la reconstrucción económica del país, ordenando las finanzas, protegiendo e impulsando todas las fuentes de producción. No hay justicia en atribuir al gobierno vacilaciones en sus directivas o acusarlo de tomar medidas esporádicas sin plan ni método. Nunca hubo en el país otro gobierno que aventajara al actual en rumbo definidos y en la prosecución de un plan determinado, dentro del cual todos y cada uno de sus actos han ido dirigidos a alcanzar el objetivo previamente señalado. Los espíritus desapasionados, aquellos que observan serenamente y sin prejuicios los hechos y la inmensa obra realizada en tan poco espacio de tiempo, tendrán que recoger que este gobierno se propuso objetivos de redención nacional y los ha realizado con método y tenacidad siguiendo precisamente las normas y la ruta trazada en el manifiesto de 2 de enero de 1933, en el cual reiteré ante el país mi programa de gobierno.

“ Quiero ahora señalaros la ruta que debemos seguir en el porvenir y marcar cuáles serán las atenciones preferentes del gobierno y los objetivos hacia los cuales dirigirá su acción, contando para ello con vuestra patriótica y nunca negada cooperación.

“ 1.º—Hace tiempo que presenté a vuestra deliberación y estudio la ley que reglamenta y da vida a las asambleas provinciales creadas por la Constitución vigente. Esta ley debe ser despachada a la mayor brevedad para cumplir un precepto constitucional y para satisfacer los justos y legítimos anhelos del país en orden a propender a una descentralización efectiva, reconociendo personalidad e independencia a las provincias para la ejecución de actos y satisfacción de necesidades que a ellas les interesan;

“ 2.º—Pronto despacho del proyecto de ley presentado por el gobierno para desarrollar un plan general de caminos, ya que las comunicaciones y la vialidad, constituyen un factor primordial de producción, fomento y desarrollo comercial. Debe prestarse atención preferente a los caminos internacionales que han sido enumerados y

" convenidos en el acta suscrita por las comisiones que estudiaron el restablecimiento " del ferrocarril transandino por Uspallata;

" 3.º—Aprobación del proyecto de ley sobre edificación escolar para dotar al país de " todas las escuelas que son necesarias. Debemos, además, encontrar la fórmula y los re- " cursos no sólo para dar desayuno a los escolares faltos de él, sino también para ali- " mentarlos debidamente durante su estada en la escuela. Nutrirlos convenientemente " es una necesidad imperiosa para salvar la raza y para defender eficazmente a la po- " blación infantil de la muerte y de las enfermedades que la destruyen y aniquilan;

" 4.º—Recabaré también vuestra aprobación para el proyecto ya elaborado que ase- " gura a cada hombre, principalmente a los trabajadores del campo, el mínimo de " jornal para atender integralmente sus necesidades y las de sus familias. Esta medida " de humanidad y de justicia social, requerida en forma impostergable por la opinión " pública, producirá seguramente encarecimiento de la vida como consecuencia de un " mayor consumo, por lo cual es indispensable acompañarla de medidas accesorias que " incrementen la producción para limitar así el alza de los precios de los productos de " primera necesidad. Será menester rebajar los intereses para procurar préstamos que " fomenten la producción y debe aumentarse el poder de descuento en el Banco Cen- " tral de la Caja Agraria, sobre la base de un más bajo interés;

" 5.º—Es también necesario para que el alza de los jornales sea realmente beneficio- " sa que, al mismo tiempo, la escuela, principalmente la de adultos, emprenda una in- " tensa campaña de enseñanza sobre los métodos mejores de alimentación y nutrición. " Deben, asimismo, dictarse leyes represivas de la embriaguez, restableciendo la ley so- " bre cierre de cantinas en los días de pago y los festivos siguientes, que tengo presen- " tada desde hace tiempo, acompañándola con medidas de auxilio a la industria vitivi- " nícola para fomentar la exportación y la utilización industrial de sus productos;

" 6.º—El gobierno continuará en la campaña tenaz que ha emprendido para aba- " ratar el standard de vida, para reducir el precio de los artículos de primera necesidad " y, si los medios de que actualmente dispone, tales como son la Junta de Exportación " y el Comisariado, no bastan, solicitaré de vosotros nuevas y más eficaces medidas para " reprimir y castigar con severidad la especulación delictuosa y despiadada que tantas " veces se hace en las épocas difíciles. Se facilitarán los transportes, se fomentará la pes- " ca y el consumo de pescado, se continuará trayendo carnes congeladas de Magallanes " para imponer a ese artículo un precio equitativo y justo. En resumen, se intensifica- " rán todas las medidas que hasta hoy se han venido tomando para alcanzar el obje- " tivo. Se estudia también con interés la regulación de los derechos de aduana relativos " a las medicinas y a las telas destinadas al vestuario exclusivo de la familia obrera;

" 7.º—En el curso de este Mensaje se ha dejado constancia de que se han construido " habitaciones obreras en varios pueblos y ciudades del país a medida que las circuns- " tancias lo han permitido. Es urgente intensificar esas construcciones requeridas con " grande apremio. Deben construirse pronto, al cabo de pocos años, las habitaciones hi- " giénicas y baratas que, según las estadísticas, faltan para los obreros de las ciudades " y del campo, para los empleados públicos y particulares y también para el personal " de las Fuerzas Armadas. Es, en consecuencia, urgente que prestéis vuestra aprobación " al proyecto de habitación barata que ya ha despachado el H. Senado de la República, " para resolver así la urgente necesidad de salud y vida a que me he venido refiriendo. " Os presentaré también, un proyecto de ley para higienizar el conventillo, que, como " sabéis, es el principal agente de la degeneración física y moral de nuestra raza;

" 8.º—Mi gobierno hace y continuará haciendo esfuerzos para obtener todos los

“ benéficos resultados en defensa de la salud y la vida de nuestros conciudadanos, que “ se esperan de la aplicación correcta y rápida de la ley recién dictada en orden a coor- “ dinar los servicios de sanidad, asistencia social y beneficencia. Se pondrán en juego y “ en estrecha correlación los tres grandes resortes de la acción sanitaria: la medicina “ preventiva, la medicina curativa y la sanidad, de acuerdo con los procedimientos cien- “ tíficos que tanto éxito han alcanzado en los países de mayor cultura;

“ 9.—La educación física es un factor de inmensa importancia y trascendencia para “ el vigor y la salud de los habitantes e influye también poderosamente como elemento “ educativo moral y difusor de las buenas costumbres. Por estas razones, daremos rápi- “ do cumplimiento a la ley que autoriza la construcción de estadios y campos deporti- “ vos. Estas obras, como las de las cárceles y hospitales, mandadas ejecutar por una ley “ como anexo a la que decretó la reanudación del servicio de la deuda externa, darán “ trabajo y jornal a un número considerable de obreros, contribuyendo también así por “ vía indirecta, al mejoramiento de los jornales que tanto deseamos;

“ 10.—El gobierno continúa trabajando empeñosamente en defensa y protección de “ la madre y el niño a través de todo el país y, si fuere necesario, acudirá ante vosotros “ en demanda de leyes que hagan más eficaz la obra y la acción administrativa que vie- “ ne realizando en esta noble cruzada de salvación nacional;

“ 11.—Deben readjustarse los sueldos de los empleados particulares, como se hizo “ con los del servicio público, en condiciones que cuenten con los medios para su sub- “ sistencia, habida consideración a la suma en que se ha encarecido la vida. Someteré “ pronto a vuestra deliberación un proyecto de ley que obliga a preferir en la provisión “ de los puestos públicos a las personas que, en igualdad de aptitudes, carezcan de otras “ fuentes de recursos. Debe, también, prohibirse que en oficinas fiscales o semifiscales, “ desempeñen empleos quienes gozan de pensiones de gracia o de jubilaciones, y

“ 12.—Se seguirá con especial empeño, orientando la enseñanza nacional hacia rumi- “ bos prácticos que, sin omitir el acervo de conocimientos generales que cada hombre “ debe adquirir, se le habilite para luchar en la vida nacional como factor económico “ de producción.

“ Tales son, en síntesis, las preocupaciones mínimas que absorberán la atención y “ que determinarán la acción de mi gobierno en busca del progreso general y del bien- “ estar de nuestros conciudadanos, que es y debe ser la aspiración máxima de todo go- “ bernante. Naturalmente que aceptaré y acogeré con interés toda sugerencia que lle- “ gue hasta mí, sin considerar quién la haga y de dónde venga, siempre que sólo trai- “ ga un propósito sano de bien público. Estoy seguro de que no habrá uno solo de “ nuestros conciudadanos que pueda desconocer la importancia trascendental para el “ bien público de cada uno de los puntos de interés nacional anteriormente enumera- “ dos. Están ellos plebiscitados por el ambiente, un sentimiento colectivo señala esos “ problemas como fundamentales y de solución inmediata. Los hombres de bien, todos “ los que como es su deber, ponen el amor al país por sobre las pasiones, prejuicios o “ intereses de carácter secundario, deben acudir al llamado del patriotismo, cobiijándose “ a la sombra de la bandera de redención que dejo esbozada.

“ Una vez más, pido y espero la cooperación de todos, cualquiera que sea su ideo- “ logía o campamento político, para servir al país y atender a su exclusivo beneficio.

“ Hoy como ayer, evidencio y compruebo la existencia de problemas fundamen- “ tales de interés general cuya solución afecta a todos los chilenos y a cuya acertada so- “ lución deben, en consecuencia, cooperar los interesados, es decir, la mayoría de nues- “ tros conciudadanos, aquellos que, ante todo y por sobre todo, prescindiendo de ideo-

"logías o aspiraciones partidistas, consideran preferentemente la salvación de la República.

"Al principio de mi Administración fui bastante afortunado para ser comprendido en mis propósitos y obtuve la cooperación de muchos, tal como yo lo deseaba, sin que se pretendiera llevar la política partidista a las esferas gubernativas. Buscando en todo momento la cooperación y amparo de la opinión pública, representada por los diversos componentes de los factores en que se divide, conseguí que, en los primeros Ministerios de mi Administración, me acompañaran hasta tres distinguidos miembros del Partido Radical. No habían sido llamados por consideraciones personales de afecto o relaciones estrechas de amistad con el Presidente de la República. Nada de eso; habían venido porque eran eficientes, porque representaban e inspiraban confianza a un sector importante de la opinión pública. Tuvieron bajo su dirección hasta seis reparticiones o departamentos de Estado. Contra mi voluntad y no obstante mis reiterados esfuerzos, aquellos distinguidos y eficientes colaboradores, que se habían conquistado merecidamente la confianza pública, abandonaron sus puestos sin que hubieran mediado discrepancias de ninguna especie entre ellos y el Presidente de la República. Se retiraron por razones internas de la colectividad política a la cual pertenecían. Desgraciadamente, a pesar de mis reiterados esfuerzos, no he podido restablecer aquella situación de conveniencia y de tranquilidad pública.

"Cuando se elige a un Mandatario, es para que imprima rumbos convenientes para salvar al país en todos los órdenes de sus actividades. Yo lo dije, leal y honradamente, que aceptaba y venía a este puesto para dedicar todas mis energías a fin de levantar al país de la postración en que se encontraba. Acepté ser el Presidente de todos los chilenos y no cooperador o gestor de los intereses de ningún grupo o bandería.

"El régimen presidencial de gobierno establecido en la Constitución del 25 y que he respetado en su letra y en su espíritu, más que otro cualquiera, es un régimen de opinión y no personalista como equivocadamente se afirma. El Presidente de la República, sobre las bases fundamentales del gobierno democrático, en el régimen presidencial como en el parlamentario, debe auscultar y seguir el ritmo de la opinión pública.

"La Constitución vigente, al implantar este régimen, quiso determinar y marcar definitivamente la órbita de las atribuciones de los Poderes fundamentales del Estado: Ejecutivo y Legislativo.

"Nada de esto habríamos podido alcanzar en estos aspectos tan importantes de la vida nacional, si hubiéramos vivido azotados por el flagelo de la rotación ministerial. El país ha recibido ya inmensos beneficios del régimen presidencial; debe defenderlo y perfeccionarlo en su aplicación.

"Por grandes e importantes que sean los intereses electorales de alguna agrupación política o de un conglomerado de partidos, es siempre infinitamente superior el interés de la República. Los hombres, ante todo y por sobre todo, deben olvidar que son militantes de un partido político para recordar que son chilenos y deben congregarse bajo los pliegues de su bandera para defenderla de tantas amenazas y agresiones que se ciernen en el horizonte".

A su vez, el Mensaje del 21 de mayo de 1937, decía:

"La represión del alcoholismo es una de las más grandes y premiosas necesidades actuales, para que el obrero obtenga eficaz aprovechamiento de su jornal. Es este un

" problema que hay que resolverlo con prudencia, pero sí, con gran energía y eficacia. " Hay que resolverlo con prudencia, porque la industria vitivinícola representa entre " nosotros una riqueza considerable; hay muchos millones de pesos invertidos en ella, " miles de personas viven a su amparo. Esta industria fue establecida y estimulada por " nuestras leyes y por los gobiernos del pasado. No sería justo ni conveniente destruir " una riqueza creada al amparo de las leyes nacionales; pero es absolutamente indis- " pensable encontrar la ecuación de armonía que defienda hasta donde sea posible los " intereses de la industria y que, al mismo tiempo, resguarde los de la raza, la salud " y la vida del pueblo.

" El gobierno someterá a vuestra deliberación un proyecto encaminado a la expor- " tación de vinos en el que se prohibirá la plantación de nuevas viñas y, si fuera po- " sible, la destrucción de muchas de las existentes, mediante el pago de la correspon- " diente indemnización. Puede que este proyecto tenga grandes resistencias en nombre " de principios e intereses; pueda que sea doloroso para muchos; pero, si queremos " realmente cumplir con nuestro deber de defender al pueblo y a la raza del porvenir, " necesitamos de sacrificios inercentes que valen menos que la salvación del país. Es " absolutamente necesario reducir la producción de vino que consume el pueblo y orien- " tar las energías y el dinero que en ellas se invierte, en otra producción que sea de ma- " yor beneficio y de menor daño para las clases obreras.

" Mientras tanto, os encarezco el pronto despacho de un proyecto de ley que hace " mucho tiempo he presentado a vuestra consideración y en el cual queda prohibida " la apertura de las cantinas los días sábados y domingos. La experiencia de los núme- " ros ha demostrado que es efectivo que el obrero que no tiene dónde invertir su sala- " río el día sábado, como ocurre cuando una cantina se encuentra abierta, lleva su jor- " nal al hogar y siquiera algo queda en poder de la mujer y de los hijos. Ha quedado " también constatado y evidenciado, que el obrero que tropieza con una cantina al ser " pagado, ordinariamente consume todo su salario y la mujer y los hijos soportan las " consecuencias.

" Inútil será buscar el mejoramiento efectivo, real y sincero de nuestro pueblo, de- " fender su salud y la raza, si no se toman medidas eficaces para impedir el envenena- " miento físico y moral que está produciendo el desarrollo cada vez más creciente del " alcoholismo.

" Si queremos servir realmente al país levantémonos por encima de los intereses y " de las pasiones particulares para atender ante todo y sobre todo a la colectividad. Al re- " solver el problema del encarecimiento de la vida hay también que afrontar otro, cual es el " de procurar vestir al pueblo y a su familia, en forma efectiva, como igualmente vi- " vienda barata, sana e higiénica, preocupación ésta que ha constituido para mí el ma- " yor de mis deseos y que todavía siento con igual intensidad.

" En el Mensaje del año pasado os tracé un programa de gobierno, del cual ya mu- " chos puntos han sido realizados y, ahora, deberé insistir en los que todavía faltan. " Os pedí en aquella oportunidad el pronto despacho del proyecto de ley presentado " por el gobierno para el desarrollo de un plan general de caminos, proyecto que fue " debidamente estudiado y que actualmente el gobierno trata de cumplir con la mayor " diligencia para cooperar así al incremento de la producción, ya que contribuyen a es- " to la vialidad y el transporte.

" Os pedí, también, la rápida aprobación del proyecto de ley sobre edificación esco- " lar para dotar al país de todas las escuelas aptas y necesarias, que fue también apro-

" bado por el Congreso y el gobierno se esfuerza por realizar aquella obra de tan trascendental importancia social.

" Os pedí, asimismo, el pronto despacho de los proyectos relativos a las construcciones baratas e higiénicas y los que especialmente se referían a habitaciones para las Fuerzas Armadas, para Carabineros, para el personal de Investigaciones y gendarmería de prisiones.

" Todas estas leyes tuvieron favorable acogida en el Congreso; algunas están ya en ejecución y, como la relativa a la habitación barata, adolece de algunos defectos, se la estudia para solicitaros oportunamente el despacho de las modificaciones que sea necesario introducirle y obtener de ella todos los beneficios que se esperan.

" Como factor de importancia y de trascendencia para la educación física, pedí el despacho de la ley sobre construcción de estadios. El gobierno en la actualidad realiza gestiones por llevar adelante dichas obras a lo largo de todo el país, para propender así a la vigorización de la raza conjuntamente con el mejoramiento de sus condiciones morales.

" También, el gobierno cooperó y se interesó vivamente por una de sus grandes aspiraciones, cual era el mejoramiento económico de los empleados particulares. Vemos que en el curso del año pasado, se realizó gran parte del programa trazado en el Mensaje último.

" Debo ahora reiteraros lo siguiente:

" 1.º—Insisto en que es indispensable el despacho del proyecto de ley que reglamenta y da vida a las Asambleas Provinciales para cumplir, tanto con el precepto establecido en la Constitución Política del Estado, como para robustecer la vida de las provincias, base primaria y conveniente para la descentralización política y administrativa del país;

" 2.º—Despachar cuanto antes los proyectos de leyes relativos al mejoramiento de los jornales de los obreros, acompañado esto de todas las medidas de fomento, auxilio y amparo a todos los artículos de primera necesidad;

" 3.º—Afrontar y resolver de una vez el problema del alcoholismo en la forma expresa y, dentro de una ecuación, que sin despojar de sus derechos a los industriales, asegure al obrero un mejor aprovechamiento de sus jornales en su beneficio y en el de su familia;

" 4.º—Deben tomarse todas las medidas para mejorar la nutrición del pueblo. Es urgente difundir la educación y cultura a este respecto, a fin de enseñar a comer y aprovechar debidamente las calorías y elementos nutritivos por la selección de los artículos de consumo y por la forma de utilizarlos;

" 5.º—En este orden de ideas, y como ya lo he dicho, el gobierno arbitrará los medios necesarios para el establecimiento del mayor número posible de restaurantes populares, al alcance de todos y, principalmente, en las inmediaciones y cercanías de las fábricas y talleres, para ahorrar a los obreros tiempo, esfuerzo y dinero.

" Se intensificará, igualmente, la obra ya empezada respecto de las cantinas escolares buscándose la cooperación comunal y particular que, agregadas a la fiscal, permitirán dar desayuno a los niños que van a las escuelas;

" 6.º—Conjuntamente con lo anterior, hay que alcanzar el reajuste de los sueldos y jornales proporcionalmente al encarecimiento de la vida, combatiendo al mismo tiempo con toda energía los métodos abusivos o artificiales con que gente inescrupulosa contribuye a su encarecimiento, dictando leyes especiales, si fueren necesarias, para alcanzar estos fines;

"7.º—Acelerar con el mayor esfuerzo la construcción de habitaciones baratas e higiénicas para albergar al pueblo, higienizando las existentes en forma transitoria, mientras se alcanza la solución integral y eficiente de este problema de la más trascendental importancia para la vida nacional;

"8.º—Intensificar todos los medios necesarios para defender la salud y la vida de todos los habitantes, principalmente la de los niños, que constituyen la reserva del porvenir y que, desde tiempo inmemorial, mueren en una proporción alarmante. Ese flagelo debe concluir; se deben tomar y se están tomando el máximo de medidas posibles para alcanzar tan alta y necesaria finalidad;

"9.º—Se debe continuar la campaña ya iniciada sobre tan buenos auspicios de orientar la enseñanza nacional hacia rumbos prácticos. Debe darse a cada educando, no sólo los conocimientos que son necesarios para la vida en común y social, sino que debe hacérsele apto para luchar como factor económico, de progreso colectivo, enseñándole a abastecerse por sí mismo y a afrontar principalmente las exigencias de la región donde nacieron y donde deben desarrollar sus actividades. Tal es la tarea en que actualmente están las escuelas agrícolas, industriales y las escuelas-granjas;

"10.—La Caja de Colonización ha parcelado ya 430.000 hectáreas y ha aumentado la producción de esas tierras entre un 280 y un 354%, comparada con la que daban antes de dividirse y la población entre un 333 y 385%.

"Esta demostración experimental, en los años de funcionamiento de la ley respectiva, prueba que debe intensificarse la parcelación como medio de incrementar la producción y debe llevarse su acción al sur, Chiloé y Aisén, y también al norte, buscando así la manera de hacer efectiva la riqueza latente que existe en la Pampa del Tamarugal, en Iquique y que espera sólo un impulso para producir sus beneficios resultados.

"El gobierno ha acometido con empeño la obra de alternar nuestra colonización nacional con elementos extranjeros de raza seleccionada que aporten el contingente de su esfuerzo y de su experiencia recogida en países de muy avanzada civilización y de excepcional adelanto en la técnica del cultivo y aprovechamiento de la tierra;

"11.—Las obras públicas, principalmente las reproductivas, como son los ferrocarriles, caminos, puertos y obras de regadío, continuarán siendo especialmente atendidas como factor de progreso y de producción, sin desatender tantas otras que satisfacen también necesidades impostergables del servicio público;

"12.—Para cooperar a la obra de reajuste entre los sueldos y jornales y el encarecimiento de la vida, os presentaré un proyecto de ley que incorpore como sueldo permanente lo pagado hasta hoy como gratificación a los empleados públicos.

"Estoy seguro de que no habrá nadie en este recinto que no esté de acuerdo conmigo en considerar que los tópicos esbozados constituyen necesidades primordiales de la vida nacional y son ellos patrimonio de todos los que han nacido dentro del territorio de nuestra patria y de los que viven a la sombra de su bandera.

"Para trabajar por el bien nacional deben desaparecer las barreras partidistas y producirse la unión sagrada en obsequio de los grandes intereses de la comunidad.

"La obra a que os invito no es ni puede ser exclusiva del gobierno; se requiere, más que de nadie, la cooperación patriótica y levantada de vosotros, que no dudo que me será prestada. Es también la obra de todos los habitantes de este país y de todos los que están interesados en su completo resurgimiento.

"El gobierno ha pedido la cooperación de todos y la vuelve a solicitar afanosamente. Se ha sentido muy halagado por la feliz acogida que han hecho a su llamado la

" Sociedad Nacional de Agricultura y otras sociedades de norte y sur del país, en cuanto han prometido trabajar para dar a los campesinos remuneraciones más altas, habilitaciones higiénicas, auxilio en vestuario y especies y obras de esparcimiento físico y moral.

"Ha sido grato para el gobierno saber que la Sociedad Nacional de Agricultura y sus congéneres de norte y sur del país, reconocen que, al constituirse defensoras de los intereses generales de los agricultores han comprendido que la primera riqueza que debe ser cautelada es la que representa el elemento humano y que dentro de la producción el factor trabajo debe ser rodeado de las mayores garantías.

"Ha sido profundamente satisfactorio para mí encontrar apoyo tan importante y comprensión efectiva, dándose un ejemplo que seguramente será seguido e imitado por otros industriales y mineros, marcándose así para la vida nacional una nueva etapa de cooperación, de esperanzas y de resurgimiento realizado en la mutua comprensión, en defensa de los verdaderos y sagrados intereses del país.

"Marchando por este camino, la lucha por el bienestar social y colectivo, sobre la base de la buena voluntad ciudadana, con la cooperación en conjunto de todos y al amparo del auxilio poderoso de la Divina Providencia, estoy seguro de que continuaremos siendo un noble ejemplo en el continente y demás pueblos del mundo, como un país que se rehace de sus trastornos, que no desmaya en sus caídas y que iluminado siempre por la antorcha del optimismo, resurge siempre más grande y fuerte entre las cenizas y los escombros de cualquier desplome".

CAPITULO VI

OTROS INTENTOS PARA DERROCAR AL GOBIERNO. HUELGA DE LOS FERROCARRILES EN 1935

1. Crisis total de Gabinete por exigencias de los radicales, que pedían la salida de don Miguel Cruchaga Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores. Nuevo Ministerio, encabezado por don Luis Salas Romo, hábil y diestro político, leal amigo hasta el sacrificio y trabajador persistente e infatigable.—2. Huelga revolucionaria en los Ferrocarriles del Estado, en 1935, fomentada por los amigos del desorden y enemigos del gobierno, aprovechando la crisis ministerial. Me trasladé de Viña del Mar a Santiago para hacer frente al movimiento. El Comandante en Jefe del Ejército y el General Manuel Campos, fueron designados para que afrontaran el movimiento ilegal y delictuoso con la máxima energía. La huelga declinó a los dos días y luego se pretendió reanimarla. Asambleas de huelguistas cerca de la Estación. Se ordenó llevar a la Penitenciaría, en calidad de reos, a más de 300 huelguistas, para entregarlos a la Justicia Ordinaria. Estuvieron detenidos toda la noche. El gobierno se negó a conferenciar con ellos y a aceptar ningún arreglo, sin previa vuelta al trabajo, en vista de lo cual terminó el movimiento sedicioso.

1.—Mientras el gobierno trabajaba empeñosamente para salvar al país, manteniendo el orden y respeto a la Constitución y mejorando su situación económica y financiera, como se deja constancia en los Mensajes de 1935, 1936 y 1937, cuyos párrafos pertinentes acabamos de reproducir, algunos partidos políticos, con sus incomprensiones y extrañas actitudes, creaban grandes dificultades y perturbaban el ambiente, creando un clima de inquietud e inquietud, que facilitaba la acción de los conspiradores.

Los desplazados de las dictaduras y trastornos reiterados que azotaron al país desde el 5 de septiembre de 1924, hasta el día de mi nueva elección, octubre de 1932, trabajaban así en las sombras y sin descanso para derrocar al gobierno y recuperar la situación e influencias de que habían disfrutado durante las sucesivas dictaduras.

La directiva radical, desestimando mis ruegos y propósitos para mantener la necesaria estabilidad ministerial, finalmente y como no consiguieron que retirara a Miguel Cruchaga, ordenaron a Piwonka, a Domingo Durán y a Domingo Santa María, que presentaran sus renuncias y hube de reemplazarlos en el Ministerio el 19 de abril de 1934, por don Luis Salas Romo, en Interior; por don Matías Silva, en Fomento, y por don Osvaldo Vial Vial, en Justicia e Instrucción. Llamé también al Ministerio a los demócratas don Luis Mandujano Tobar y a don Alejandro Serani. Continuaron en sus puestos, don Miguel Cruchaga Tocornal, don Gustavo Ross y don Emilio Bello Codesido, que atendían las tres carteras básicas de mayor importancia. Fue el primer Ministerio de mi Administración sin radicales.

2.—Aprovechando todas estas circunstancias, los incansables conspiradores prepararon activamente una huelga de ferrocarriles, persiguiendo que se hiciera general en toda la red y procurando llegar por aquel medio a producir un paro revolucionario general de trabajadores en todo el país.

La huelga empezó en el mes de febrero de 1935, bajo el pretexto de que no se había dado acogida a un pliego de mejoramiento económico presentado hacía algún tiempo. La huelga era ilegal y prohibida por la ley, en razón de pertenecer los huelguistas a un servicio público.

Había sido especialmente preparada y estimulada por don Carlos Prestes, comunista radicado en Montevideo, que tenía una alta situación personal en el Comintern de Moscú. Con este carácter dictaba órdenes y medidas revolucionarias que ya habían dado resultados, produciendo una revolución que estalló en Brasil.

Esta circunstancia y otras actitudes en diversos países, indujeron al gobierno del Uruguay a cortar las relaciones diplomáticas que se habían establecido poco antes con el gobierno soviético.

El representante de Rusia en la Liga de las Naciones, que era el Ministro Litvinof, reclamó ante el Consejo de la Liga de las Naciones, en Ginebra, sosteniendo que el Uruguay no podía cortar relaciones diplomáticas sin haber abierto una discusión al respecto y obtenido autorización del Consejo de la Liga, tesis que en aquel organismo rebatió enérgicamente el representante del Uruguay, señor Guani, Ministro de Relaciones de aquel país en ese entonces y más tarde Vicepresidente de aquella República.

El debate fue interesantísimo. En el "Boletín de Sesiones" del Consejo de la Liga se deja constancia de él en todos sus detalles; el que yo expuse y analicé ampliamente y en todas sus partes, en un discurso pronunciado en el Senado en 1942, cuando el gobierno de Chile dio cuenta de haber establecido relaciones diplomáticas con Rusia, sin consulta ni autorización del Congreso. Allí quedó constancia de las activas gestiones y medidas empleadas por Rusia para sovietizar a otros países, especialmente a los de América del Sur.

En aquel tiempo, Inglaterra, como el Uruguay, cortó también sus relaciones diplomáticas y comerciales con Rusia, debido a la acción política y a la campaña de sovietización que desarrollaba.

Todos estos antecedentes fueron dados a conocer por mí en una publicación en "El Mercurio", de fecha 13 y 14 de enero de 1945.

Nuestro representante en la Liga, que era entonces Fernando García Oldini, apoyó la tesis del Uruguay, obedeciendo a instrucciones del gobierno.

La huelga ferroviaria estallada bajo tales auspicios en febrero de 1935, empezó con carácter violentísimo, tal como lo deseaban sus promotores. En la zona sur hubo actos violentos de sabotaje que se tradujeron en descarrilamiento de trenes en marcha, en destrucción de trozos de línea y de puentes. Un tren con turistas se salvó milagrosamente de caer al río Biobío. Habría sido tragado con todos sus pasajeros por las aguas profundas de aquel caudaloso río, en el punto donde se efectuó el sabotaje.

Cuando empezó este movimiento subversivo, me encontraba con mi familia en Viña del Mar y la mayoría de los ministros estaban ausentes de Santiago, a donde regresé rápidamente acompañado de mi hijo Fernando, que siempre ha estado a mi lado, principalmente en las horas difíciles de mi vida o del gobierno.

La primera medida que adopté fue entregar el servicio de los ferrocarriles al Ejército para que, militarizándolo, restableciera la marcha de los trenes, ocupando en este trabajo al regimiento de Ferrocarrileros y a los empleados de los ferrocarriles que, protegidos y amparados por la fuerza, se rebelaron contra la huelga y quisieran trabajar.

Esta eficaz medida estaba expresamente autorizada por el Decreto-Ley vigente, N.º 343, de 30 de julio de 1932, que todavía no ha sido derogado y que, en consecuencia, puede ser utilizado en cualquier momento por el gobierno actual.

El Comandante en Jefe del Ejército, don Oscar Novoa, y el General Campos, directamente, tomaron el servicio que se les encomendaba bajo sus órdenes y, con excepcional energía, empezaron rápidamente a restablecer el servicio en la segunda zona y en seguida en todo el país.

Las estaciones fueron todas militarmente ocupadas para imponer el or-

den y prestar amparo a los muchos obreros ferroviarios que deseaban trabajar y a quienes se lo impedían los elementos directivos, amparados por los exaltados.

Los oficiales y tropa del regimiento de Ferrocarriles se condujeron admirablemente bien, bajo las órdenes del General Campos, revelando actividad, energía y excepcional competencia.

Como el Congreso estaba en receso y la Constitución Política autoriza en estos casos al gobierno para declarar en Estado de Sitio algunas secciones del territorio, se usó esta facultad absolutamente necesaria para defenderse de la prensa de oposición que, con actividad diabólica, desparramaba torrentes de informaciones falsas para formar ambiente inventando huelgas en todas partes y en diversas industrias, para hacer aparecer que el país estaba totalmente infestado y dominado por una inmensa huelga revolucionaria de solidaridad, destinada a convertirse pronto en un paro general, que buscaban los revoltosos con tanto empeño y constancia.

El Estado de Sitio fue una gran defensa, autorizando la censura de la prensa y permitiendo también alejar de Santiago a los redactores y empleados de diarios que llevaban la campaña con máxima actividad y energía.

La más eficaz defensa contra la acción de la prensa había sido la clausura de algunos diarios, medida que no quise adoptar, aunque aparecía como de suprema necesidad, para mantener, aun en aquellas graves circunstancias, el respeto y la observancia de la Constitución Política del Estado.

Las medidas que se adoptaron, se mantuvieron estrictamente dentro de lo autorizado por la Constitución, durante el Estado de Sitio.

El movimiento huelguista atacado en la forma que dejamos expuesta, empezó a declinar al segundo día y se regularizaba rápidamente el servicio de trenes.

Supe una de aquellas noches de tanta preocupación, que en un local ubicado en la población San Eugenio, y cerca de la Estación Central de los ferrocarriles, había reunidos como 200 ó 300 ferroviarios procurando producir acuerdos destinados a vigorizar el movimiento que declinaba ante las medidas gubernativas.

Sin vacilar, considerando que era un delito el que cometían los empleados y obreros de un servicio público declarando y manteniendo una huelga ilícita y delictuosa, hice rodear a los deliberantes por numerosa tropa de policías, por carabineros y soldados del Ejército que, sin contemplaciones y desestimando airadas protestas, condujeron a los huelguistas reunidos a la Penitenciaría, para que, si lo deseaban, continuaran allí deliberando en uno de los patios de aquel establecimiento para entregarlos al día siguiente a la Justicia Ordinaria, por haber sido sorprendidos en flagrante delito.

Al poco rato de encontrarse los huelguistas en la Penitenciaría, por intermedio de sus más caracterizados dirigentes, consiguieron permiso para ponerse en comunicación telefónica conmigo. Me noticiaron que estaban en el patio y que si debían pasar la noche allí, pedían camas y techo. Les respondí que no había comodidades en el establecimiento para atender a su pedido, que al día siguiente les entregaría al Ministro de la Corte para que los juzgara y les aplicara la pena establecida por huelga ilegal y delictuosa, como era la declarada por ellos.

Por otra parte, les dije, la noche es calurosa y no les hará ningún daño refrescarse un poco al aire libre y puede que esto les haga reflexionar y reconocer y apreciar el inmenso daño que están ocasionando al país y la injusticia atroz que están cometiendo conmigo, que he luchado por el bienestar e intereses del pueblo, venciendo numerosas dificultades, obstáculos y sacrificios.

Me mantuve irreductible en lo dicho y colgué el fono.

A la mañana siguiente me pidieron audiencia los directores del movimiento, nuevamente por teléfono. Les declaré que no insistieran porque yo no recibiría ni hablaría con ningún ferroviario hasta que no supiera que estaba totalmente restablecido el servicio y corriendo todos los trenes de pasajeros y de carga.

Insistieron en que, para satisfacerme, necesitaban, por lo menos los directores del movimiento, ponerse en comunicación con la masa para explicarles la situación y transmitirles las órdenes pertinentes.

Consentí en que cuatro o cinco directores, cuyos nombres anoté cuidadosamente, salieran para los fines que expresaban y que, los demás, continuarían recluidos y a las órdenes de la justicia para ser juzgados.

A las 4 de la tarde se me notició que el movimiento había terminado, que el servicio de trenes se había restablecido en toda la red y que, conforme a lo convenido, deseaban verme para explicarme su actitud y desenojarme, según decían. Les respondí que, después de las agitaciones y contrariedades que me habían hecho pasar, los inmensos perjuicios ocasionados al país, me iría a Viña del Mar a tomar un cortísimo descanso y que, dentro de 2 ó 3 días más, en una fecha que les fijé, los recibiría en la casa presidencial en Viña del Mar para oír sus quejas en presencia de los jefes del servicio.

Así se hizo. Se les aceptaron algunas peticiones que eran justas y se separaron del servicio, con resolución irrevocable, a los promotores y responsables del movimiento ilegal y delictuoso.

Desgraciadamente, cuando terminé el período presidencial, en diciembre de 1938, mi sucesor repuso a todos los que habían sido justamente separados por incitar al delito de huelga en un servicio público, relajando la dis-

ciplina y desautorizando al General Campos, y a los jefes que se habían conducido correctamente, cumpliendo con su deber.

Se dejó también sin efecto una importantísima medida de seguridad para el porvenir que había tomado yo, al entregar al regimiento Ferrocarrileros la Sección de los Ferrocarriles del Estado, desde San Fernando a Pichilemu, para que aquellos oficiales y tropa que tan brillantemente se habían portado, se adiestraran en el manejo permanente de trenes de trocha ancha. El material de ellos era de trocha angosta.

Felicité calurosamente a todos los jefes militares y funcionarios civiles que cooperaron a la terminación de la huelga revolucionaria, con proyecciones destinadas a derrocar al gobierno y me quedó la inmensa satisfacción de haber salvado nuevamente el orden y respeto soberano de la Constitución y la ley que, como se sabe, era una de las grandes finalidades de mi gobierno.

Dada la intensidad del movimiento y las proyecciones que pudo haber alcanzado, considerando el ambiente que se había logrado provocar con la intensa propaganda verbal y de prensa, pudo aquel movimiento haber producido consecuencias dolorosas y gravísimas para el país. Felizmente, se había salvado una vez más el orden y las instituciones fundamentales de la República.

Los interesados en el desorden, que cooperaron, estimularon y ayudaron la huelga revolucionaria, encontraron un grupo de diputados que entablaron una injusta acusación contra el Ministro del Interior, don Luis Salas Romo, por las medidas tomadas para sofocar la huelga y por las prisiones que se llevaron a efecto.

El ministro se defendió brillantemente, con vigor, claridad y mucho talento.

La acusación fue desechada por una inmensa mayoría, cerrando así, con un broche de oro, el inmenso éxito alcanzado por el gobierno en defensa del orden y del régimen institucional.

CAPITULO VII

NUEVO INTENTO REVOLUCIONARIO CONTRA EL GOBIERNO EN FEBRERO DE 1936, CON PARTICIPACION DE ELEMENTOS MILITARES QUE FUERON OPORTUNAMENTE DETENIDOS Y JUZGADOS

1. El Ministerio Salas Romo-Cruchaga Tocornal duró desde el 19 de abril de 1934 hasta el 25 de agosto de 1935. La crisis se produjo por desavenencias injustificadas con algunos parlamentarios. Fue reemplazado por otro encabezado por el General don Luis Cabrera Negrete e integrado por don Francisco Garcés Gana, en Justicia e Instrucción Pública y en Salubridad el doctor Castro Oliveira. A este Ministerio le tocó defenderse del motín militar de febrero de 1936. Este fue el primer Ministerio en que no figuró ningún radical, a pesar de los grandes esfuerzos que hice para impedir aquel alejamiento. Don Miguel Cruchaga Tocornal continuaba en el Ministerio acompañado por don Gustavo Ross Santa María en Hacienda y don Emilio Bello Codesido en Defensa.—2. En febrero de 1936, encontrándome en Viña del Mar, estalló un movimiento militar en Santiago. Se hablaba de este suceso con insistencia. El Jefe de Investigaciones me comunicó telefónicamente los hechos, como a las 2½ de la tarde. Aquel funcionario negaba la posibilidad del movimiento y mi hijo Fernando insistía en lo contrario. Don Francisco Garcés Gana, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, me llamó por teléfono para confirmarme el hecho. El había ido hasta Investigaciones para ordenar las eficaces medidas de defensa que se adoptaron y me impuso en detalle de lo ocurrido. El Comandante del regimiento "Coraceros" de Viña del Mar, me dio cuenta de una conferencia que dos militares venidos de Santiago habían tenido con él, para solicitarle su adhesión y cooperación, que estimaban decisiva para el triunfo del golpe.—3. Se detalla lo ocurrido en Santiago con el propósito de derribar el gobierno

legalmente constituido. Importante y rápida actuación del Comandante en Jefe del Ejército, General don Oscar Novoa, a quien se pretendió apresar en su propia oficina.—4. Impuesto de los sucesos de Santiago, reanudé mi conversación con el Comandante del "Coraceros", señor Carmona, quien me dio detalles completos. Reunión en el Palacio Presidencial de Viña del Mar, con el Intendente de la Provincia, don Manuel Fernández García, con el Director General de la Armada, Vicealmirante don Olegario Reyes del Río, con el Comandante de la Guarnición, General don Humberto Benedetti, y con el Prefecto Jefe de Carabineros, don Oscar Reeves. También asistió a aquella importante reunión el Comandante Carmona, cuyos acuerdos se detallan.—5. Despues de la reunión parti para Santiago, a las 8 de la noche, acompañado del Ministro del Interior. El viaje se hizo en automóvil y sin escolta de ninguna especie. En el trayecto un oficial de Carabineros, al mando de un piquete, se ofreció para acompañarme hasta Santiago, lo cual rechacé, sin que ocurriera ninguna otra novedad en el camino.—6. Llegué a Santiago a las 11½ de la noche y me esperaban en la Moneda, el Ministro de Defensa, el Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante de la Guarnición de Santiago, General Contreras, el Director General de Carabineros, don Humberto Arriagada. Este último interrogó al General Contreras sobre las razones que había tenido el regimiento "Buin" para trasladarse desde su nuevo cuartel en Monserrat al antiguo de la avenida Recoleta, donde fue retenido por su segundo jefe, Teniente Coronel don Alberto Guerratti. Arriagada expresó que los puentes del Mapocho estaban artillados para impedir el paso del regimiento "Buin" y pedía que se le informara sobre cualquier movimiento individual o colectivo de sus efectivos. Violento incidente entre Arriagada y Contreras, quien niega las imputaciones del primero. Intervengo con energía dando media hora de plazo para saber dónde se encontraba el regimiento "Buin". Al pedir mi automóvil para trasladarme al "Buin", interviene el General Novoa diciendo que aquello es función de ellos y parte acompañado del General Contreras. Regresaron a la media hora confirmado lo manifestado por el gran jefe de Carabineros, General Arriagada. Se comprueba que el "Buin" venía con el propósito de reunirse en el Parque Cousiño con un escuadrón de caballería al mando del oficial Morales Beltrami, hermano de Raúl, que fue Ministro del Interior del Presidente don Juan A. Ríos. En el Parque Cousiño se pondrían a las órdenes del Comandante Guillén, que intentó apresar al General Novoa en el Estadio Militar.—7. Se nombró un Fiscal Militar para que instruyera el sumario respectivo y se comprobó la exactitud de lo que queda relatado.

1.—El Ministerio presidido por don Luis Salas Romo duró desde el 19 de abril de 1934 hasta el 26 de agosto de 1935. Trabajó con gran actividad y eficiencia en el mantenimiento del orden público y en la reconstrucción económica del país.

Le correspondió, como hemos visto, hacer frente y dominar la gran huelga ferroviaria de febrero de 1935, sucesos que acabamos de relatar.

Dada la eficiencia del Jefe de este Gabinete y de todos sus colegas, gasté excepcional empeño por mantenerlo en funciones; pero, dificultades absolutamente injustificadas suscitadas por parlamentarios del gobierno, determinaron la renuncia de mi querido e inteligente amigo don Luis Salas Romo. Fue seguido en su determinación por Osvaldo Vial Vial, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

En vista de estas renuncias que a pesar de mis grandes esfuerzos para impedirlas, se hicieron efectivas, hube de organizar el nuevo Ministerio el 23 de agosto de 1935, presidido por el General en retiro don Luis Cabrera Ne grete, por don Francisco Garcés Gana, en Justicia e Instrucción Pública, por el doctor Castro Oliveira, en Salubridad, como técnico.

En mi gran deseo de mantener representación radical en el gobierno, designé como Ministro de Agricultura a don Julio Buschmann, viejo y prestigioso radical de Osorno, que había sido senador por aquella provincia, gran partidario de mi gobierno, antiguo y sincero amigo mío.

Sus correligionarios hicieron una formidable acción de todo género para impedirle su permanencia en el Ministerio. Renunció 2 días después. Lo reemplacé por don Máximo Valdés Fontecilla, miembro distinguido de la Sociedad Nacional de Agricultura y prestigioso liberal.

Yo había procurado mantener el contacto con los radicales, conservando siquiera a uno de ellos a mi lado. Mucho me costó obtener la aceptación de Francisco Garcés Gana que había tenido algunas desavenencias conmigo, sin mayor importancia. Fue para mí una gran fortuna vencer finalmente su negativa para que aceptara. Francisco Garcés es excepcionalmente inteligente, muy preparado en la administración y, como con tanta razón dice mi hijo Fernando, que fue uno de los que más se empeñó por que fuera al Ministerio, es de aquellos hombres que ayudan a pensar y proponen siempre soluciones acertadas en los momentos difíciles. Garcés, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda, en seguida, como subrogante de Gustavo Ross y en propiedad cuando aquél se retiró con motivo de su candidatura presidencial, correspondió ampliamente por su obra a las esperanzas que se tuvieron al insistir en su entrada al Ministerio.

Este Ministerio se mantuvo en funciones hasta el 12 de septiembre del año 1936 y debió afrontar el riguroso complot militar para derrocar al gobierno, que se desarrolló en los últimos días de febrero de 1936.

Parece que, aprovechando el veraneo impuesto por la necesidad de descanso en la casa presidencial de Viña del Mar, era aquel mes el escogido por

los incansables conspiradores contra la estabilidad gubernativa para alcanzar sus delictuosos propósitos.

2.—En febrero de 1935, como lo hemos relatado, estalló la huelga revolucionaria de los ferrocarriles. En el mismo mes de 1936, se intentó empeñosamente un bien preparado complot militar que, felizmente, fue vencido y fracasó.

Desde hacia algún tiempo llegaban por diversos conductos, alarmantes rumores sobre que se preparaba con intensidad un movimiento revolucionario, planeado por militares retirados de acuerdo con otros en servicio. Se daban nombres, sitio de las reuniones y llegaban hasta mí los temas que se decían tratados en ellas. Como tantas veces se había repetido esto mismo, yo desestimaba en absoluto la veracidad de aquellos rumores, basándome principalmente en las informaciones del jefe de la policía de seguridad, Waldo Palma, quien reiteradamente me insistía en que no creyera en las falsas alarmas, asegurándome que no pasaría nada y que no existía ningún movimiento serio en marcha.

Mi hijo Fernando insistía con tenacidad en que los rumores tenían base de verdad, que él recibía informaciones efectivas al respecto, que la conspiración estallaría de un momento a otro y, una tarde de los últimos días de febrero, encontrándose Palma ocasionalmente en Viña del Mar, insistió en que debía trasladarse inmediatamente a Santiago para avanzar sus investigaciones y preparar la defensa contra un complot que Fernando temía estallara en horas. Yo seguía estimando que esto eran nerviosidades de Fernando, estimuladas por el inmenso e impagable cariño que sentía por su padre; pero ordené a Waldo Palma, aun cuando fuera sólo por complacerlo, que se trasladara esa misma noche a Santiago, que redoblara sus investigaciones y que al día siguiente, muy temprano, me comunicara el resultado de ellas. Palma se despidió de mí después de comida creyendo yo que, en obedecimiento a mis órdenes, habría partido inmediatamente a Santiago. Desgraciadamente, así no ocurrió. Supe después que, antes de partir, se detuvo en el Casino de Viña del Mar hasta la madrugada, razón por la cual no llegaron las informaciones materiales que le había exigido al despedirme. Sólo tuve una comunicación telefónica de él a las 2½ P. M. del día siguiente, para anunciarle que el complot temido, en el cual él no creía, había fracasado por diversas circunstancias felices e imprevistas. Era Fernando quien tenía razón.

En el preciso momento en que Palma me llamaba por teléfono, yo conversaba con el Comandante Jorge Carmona, Jefe del regimiento de "Coraceiros" de guarnición en Viña del Mar, que vino a noticiarme de lo que había ocurrido en Santiago y a comunicarme una conferencia tenida en la mañ-

na de aquel día, con dos oficiales que vinieron a invitarlo a participar en el complot, que los invitantes reputaban de éxito seguro, contando con que Carmona, con su oficialidad y tropa, me apresarían en la casa presidencial, para conducirme en calidad de prisionero al acorazado "Almirante Latorre", con cuya tripulación aseguraban contar los amotinados.

3.—¿Qué había ocurrido? ¿Cómo se habían desarrollado los sucesos? Los referiremos en las menos palabras y con la mayor claridad posible.

Como al mediodía, la Moneda fue rodeada por un grupo considerable de gente que obedecían a alguien que impartía órdenes dentro de un automóvil. Los concurrentes estaban bien armados. Nadie, sin embargo, se sorprendió de aquella extraña agrupación de gente en un día sábado, que ordinariamente carecía de público en los alrededores de la Moneda y a esas horas.

Un grupo entró al patio de la Moneda y se mantuvo inactivo y estacionado durante largo rato. El Oficial de Guardia, que no era ninguno de los que ordinariamente hacían ese servicio y que seguramente había sido expresamente elegido para aquel día, como quedó después establecido en el sumario, que era hermano de uno de los conjurados, se presentó a la sala de despacho del Ministro del Interior, representándole la presencia extraña de tanta gente frente a la Moneda y en sus alrededores, razón por la cual pedía órdenes para hacer despejar.

El ministro, después de asomarse a la ventana, consideró que la reunión, seguramente ya disminuida, no tenía importancia y le ordenó que regresara tranquilamente a su puesto, mientras él seguía trabajando.

Seguramente que aquel oficial, elegido *ad hoc* en aquella oportunidad, quiso conocer cuál era la actitud que asumía en esos momentos el ministro y para poder actuar sobre seguro, con conocimiento perfecto de la situación, si ella se formalizaba.

Mientras tanto, un grupo de audaces se dirigió al recinto del Comando en Jefe del Ejército, con el propósito de asaltar allí al General Novoa, ultimándolo si fuera necesario, para simular en seguida órdenes de aquel jefe, repartiéndolas por toda la República. Fue lo que resultó comprobado en el proceso militar que se inició para esclarecer los hechos y para castigar a los culpables.

Las oficinas del Comando en Jefe del Ejército estaban entonces situadas en la Alameda de las Delicias esquina de Nataniel, en un edificio viejo que desapareció al construirse el barrio cívico.

Cuando entraron allí los conspiradores, encontraron la oficina vacía. No estaba el General ni ninguno de sus ayudantes. Por uno de aquellos designios inexplicables del destino, el General Novoa, seguido de su ayudante Pa-

rada, había resuelto trasladarse minutos antes al Estadio Militar, ubicado al lado del Parque Cousiño, para tomar allí un refresco.

Cuando el General Novoa descendió de su automóvil en el Estadio, se le acercó el Comandante Guillén, Jefe de un regimiento de guarnición en Arica, que estaba accidentalmente de paso en Santiago por asuntos del servicio; y sin preámbulos, le dijo: "¿Sabe ya, mi General, la noticia?" "¿Qué noticia?", replicó nerviosamente Novoa. "La toma ya efectuada de la Moneda, mi General, por un grupo de fuerzas armadas y civiles". "Supongo que Ud. estará bromeando con un chiste de mal gusto", replicó Novoa. "No, mi General, el hecho es real y efectivo".

Como Novoa notara que Guillén se le acercaba más de lo conveniente, seguido por los 5 oficiales que lo acompañaban, saltó rápidamente a su automóvil, con el ayudante Parada y partió en veloz carrera al cuartel del regimiento de artillería "Tacna" que, como se sabe, está muy cerca del Estadio Militar.

Novoa, que había sido Jefe de aquel cuerpo, impartió órdenes para que el regimiento se organizara y preparara rápidamente en formación de guerra para defender la situación que podía venir. Despachó al ayudante Parada para que fuera a la Moneda a verificar lo aseverado por Guillén, debiendo, en todo caso, procurar noticias de boca del mismo ministro del Interior, si era posible.

Parada cumplió su misión con suma rapidez. Llegó hasta el Ministerio del Interior, subió las escaleras de acceso, llegó hasta la sala de despacho del ministro y no fue poca su sorpresa al encontrar trabajando solo y tranquilo al señor Cabrera, quien respondió con una estruendosa carcajada a las interrogaciones de Parada, asegurándole que todo estaba en la más absoluta calma y tranquilidad y, efectivamente, ya no estaba rodeada la Moneda por la multitud anterior que se había retirado, sin que el ministro se hubiera inquietado porque, seguramente, cuando requerido por el oficial de guardia, se asomó al balcón, ya se había retirado la gente, probablemente por haberse noticiado que Novoa no había sido apresado.

Ante lo ocurrido, Parada se dirigió hacia la oficina del Comandante de la División, a fin de poderse comunicar desde allí telefónicamente con el General Novoa, para tranquilizarlo, desmintiendo las noticias de Guillén.

El propósito de Novoa era avanzar rápidamente con el "Tacna" sobre la Moneda para rescatarla, caso que hubiera sido cierta la noticia de Guillén.

Al llegar a la oficina del Jefe de la División, Parada se encontró con un ordenanza de la oficina de Novoa que, escapándose por una puerta que daba a la calle Nataniel, había salido después de haber presenciado la entrada de

los conjurados a la oficina del General, imponiéndose de la conversación que mantuvieron y de las intenciones criminales que llevaban.

Parada subió al piso de los altos de la oficina del Comando de la División que estaba en Alameda esquina de Teatinos, frente a frente, Alameda por medio, con la oficina de Novoa y, mientras reunía gente, para recuperar la oficina de su jefe, vio perfectamente que había estacionado en la puerta un automóvil, del cual descendió una persona que entró y salió rápidamente, subiéndose nuevamente al auto que se alejó con rapidez.

Parada y otras personas aseguraron haber reconocido en aquella persona al entonces diputado de oposición, don Juan Antonio Ríos Morales que, seguramente, había ido para tomar el mando del movimiento, creyendo que estaba realizado el plan de tomar vivo o muerto al General Novoa.

Parada, acompañado por varias personas, atravesó corriendo la Alameda cuando ya había desaparecido el automóvil del cual aseguraba haber visto descender y subir de nuevo al señor Ríos. Entró a la oficina y, después de una corta, pero energética lucha cuerpo a cuerpo, redujo a prisión a los pocos individuos que todavía quedaban allí. Los mandó bien asegurados y custodiados a la Sección de Investigaciones.

Me impuse de todos estos detalles, que se comprobaron ampliamente en el sumario militar, por comunicaciones telefónicas mantenidas con el Ministro don Francisco Garcés Gana, que estaba en Santiago y que, cuando supo lo que ocurría, se trasladó inmediatamente a la Sección de Investigaciones para dictar desde allí las órdenes defensivas rápidas y eficaces.

Consideré indispensable hacer detener al diputado don Juan Antonio Ríos, dondequiera que se le encontrara, por asegurarse haber sido sorprendido en delito flagrante. Y, como Garcés me significó la conveniencia de que me trasladara a Santiago, porque había indicios y temores de que reanudarían en la noche el ataque, le ofrecí acceder a lo que me pedía, en la misma tarde, para disponer todavía en Viña del Mar de algunas horas que destinaría a tomar medidas de seguridad y escudriñar hasta qué punto el movimiento podía tener cómplices y cooperadores en las fuerzas militares y navales de Valparaíso.

4.—Impuesto ya minuciosamente por Francisco Garcés, telefónicamente, del desarrollo y fracaso del movimiento, volví a mi escritorio para continuar conversando con el Comandante Carmona, quien insistió en declararme que, en la mañana entre 10 y 11, se le habían presentado 2 oficiales que eran sus amigos, para notificarle que estallaría aquel mismo día un movimiento serio en Santiago, que probablemente ya habría comenzado, que con la cooperación de las fuerzas armadas y civiles, derrocaría al gobierno.

Carmona insistió mucho en afirmarme que, aquellos mensajeros, tenían la absoluta seguridad que triunfarían los revoltosos, razón por la cual me aconsejaba y pedía que en el acto reuniera a las autoridades civiles y militares para rechazar con rapidez y eficacia cualquier ataque que pudiera intentarse en mi contra.

Me agregó que, sus visitantes, creían contar con él, vista su vieja amistad con el General Ibáñez, que sería en definitiva el beneficiado con el éxito del movimiento y esperaban que Carmona se haría cargo de apresarme en la casa presidencial, para conducirme como prisionero a bordo del "Almirante Latorre", en donde todo estaba listo para recibirmee en aquella condición, según ellos aseguraban.

Insistí con Carmona para que me diera el nombre de los oficiales rebeldes que tenían la insolencia de actuar en aquella forma delictuosa, ofendiendo además con tales insinuaciones a un hombre de honor, a quien se le pedía traicionar infamemente al Presidente de la República que le recibía con extrema cordialidad y le daba su sincera y franca amistad.

Carmona se excusó de que no le pidiera nombres, porque no quería ser delator y fue inútil mi insistencia, afirmándole que no podía merecer tal nombre quien cumplía con su deber, entregando a la justicia a vulgares delincuentes que lo invitaban a cometer un crimen contra la República y la solidez de sus instituciones.

Le llamé la atención a Carmona que me sorprendía que sólo a las 2½ de la tarde, después que había abortado el movimiento en Santiago, me noticiara él de algo que había llegado a su conocimiento a las 10 de la mañana, hora pertinente para que yo hubiera podido dar órdenes telefónicas destinadas a adoptar medidas eficaces de represión y seguridad. Me replicó que él ignoraba que el movimiento hubiese fracasado, que lo celebraba mucho, principalmente, considerando que los emisarios que hablaron con él, pretendiendo inducirlo a un crimen y a una infamia, reiteraban su absoluta seguridad en el éxito. Naturalmente, así habría ocurrido si hubieran obtenido de Carmona la acción que le pedían. Entraba a mi casa con gran familiaridad, era recibido con afecto y, haciéndose acompañar por tres o cuatro oficiales, habría sido imposible que, tomado yo de sorpresa y sin armas, hubiera podido resistir. Pero, si Carmona hubiera aceptado la situación infame en que se le quiso colocar, seguramente habrían fracasado al pisar yo la cubierta del "Almirante Latorre", donde tenía amigos personales y, en todo caso, si me hubiera equivocado al respecto, tengo la absoluta seguridad que el resto del Ejército habría reaccionado vigorosamente a mi favor, sofocando rápidamente el motín y sus ejecutores habrían pagado a subido precio la criminal aventura.

Estoy convencido que el General Novoa habría cumplido rápidamente con su deber en ese sentido.

Esta apreciación fue juzgada aceptable por Carmona y, como no había tiempo que perder, eran ya casi las 4 de la tarde, llamé por teléfono para que concurrieran a la casa presidencial de Viña del Mar, al Intendente de la Provincia, que era Manuel Fernández García; a Olegario Reyes del Río, Director General de la Armada; al General Humberto Benedetti, Jefe de la Zona Militar de Valparaíso, y al General don Oscar Reeves, Prefecto de Carabineros. Le pedí también a Carmona que asistiera a la reunión.

En menos de una hora, todos aquellos jefes se encontraban reunidos en mi escritorio y les referí todo lo que sabía sobre el complot y su estado, exhortándoles para que estudiáramos rápidamente la defensa para prevenir cualquiera emergencia.

Ante todo, con una energía que yo no me imaginaba, dada la cortesía y buenos modales habituales del General Benedetti, le increpó duramente, durísimamente, a Carmona, que no le hubiera noticiado inmediatamente la conferencia que tuvo con dos oficiales a las 10 de la mañana y que sólo hubiera noticiado de ello al Presidente de la República directamente y a las 2½ de la tarde, cometiendo la grave falta a la disciplina que le imponía el deber de darle cuenta a él, en su calidad de jefe directo, antes que a ninguna otra persona. Carmona, bastante confundido, murmuró alguna excusa débil, que yo evité continuara, pretextando que aclaráramos más tarde aquel asunto, para no perder tiempo en el estudio de las medidas de inmediata seguridad y defensa que deberíamos tomar para conjurar cualquier posible agresión.

Olegario Reyes no pudo tampoco contenerse y dijo que, si hubieran pretendido llevar al Presidente en calidad de prisionero al "Almirante Latorre", los encargados de aquella infamia no habrían podido abandonar el barco con vida. Reiteró que respondía con su vida de la absoluta lealtad de las fuerzas bajo su mando y que eran fervorosas defensoras de las instituciones y leyes de la República.

Era la verdad, Reyes del Río mantuvo la más religiosa lealtad, respeto y disciplina en la Marina durante los 6 años de mi Administración, en que él desempeñó el cargo de Director General de la Armada.

En seguida le ordené al jefe de Carabineros que hiciera poner una ametralladora en la puerta del fondo, que era la única entrada a la casa presidencial. Otra mirando al mar, y dos más, una al costado, frente al Casino, y la cuarta al otro costado. Pregunté por cuánto tiempo podría mantenerse una defensa en aquellas condiciones. El Prefecto de Carabineros me replicó: "Si

no hay ataque por mar y tenemos alimentos, la resistencia puede ser indefinida, sobre la base indicada por S. E."

Todos estuvieron de acuerdo y convinimos en que, cada uno de los circunstantes, debía trasladarse a indagar minuciosamente el estado de la disciplina y obediencia de las fuerzas de su mando, avisándome, antes de las 8 de la noche, si podía partir para Santiago, donde era absolutamente necesaria mi presencia, contando con la seguridad de que mi esposa y familia no correrían, durante mi ausencia, ningún peligro. Nos separamos convencidos que ya no habría nada que temer de la Marina, ni del regimiento "Maipo", ni de los carabineros, cuya lealtad para con el gobierno había sido reiteradamente comprobada.

En seguida, tuve una reunión con los presidentes de los partidos que apoyaban al gobierno, los impuse de los sucesos de Santiago, de las medidas de seguridad que aquí y allá habíamos ordenado y que yo partiría sin falta en la noche, porque se anunciaría otro intento en Santiago para aquella hora.

5.—No fue poca mi sorpresa, cuando ya estaba dispuesto a partir, ver llegar en automóvil al General Cabrera, que había salido de Santiago sin que la policía ni ninguna autoridad le hubiera noticiado lo ocurrido. Se sorprendió mucho de lo que yo le contaba y lo invitó para que regresáramos juntos a Santiago, petición que aceptó gustoso, pidiéndome sólo algunos minutos para visitar a su esposa que veraneaba en Viña del Mar.

Recibí en seguida la absoluta seguridad que me dieron el Intendente, Reyes del Río, el General Benedetti y Reeves, en orden a que me garantizaban que reinaba en esa plaza absoluta tranquilidad y que me respondían que nada pasaría. Tranquilo ya por mi familia, como a las 9 de la noche tomé el auto, acompañado por mi hijo Fernando y por Arturo Scroggie, dejando un asiento para Cabrera, que recogimos a la salida de su casa.

La alarma de mi esposa e hijos fue grande al verme viajar de noche y sin mayor compañía. Costó mucho tranquilizarlos y persuadirlos de que aquella era la máxima seguridad, pues a nadie se le habría ocurrido pensar que, en aquellas circunstancias y a esas horas, el Presidente traficara sin policía ni escolta. Les rogué, sí, que guardaran absoluta reserva sobre mi partida y, si alguien preguntaba por mí, le dijeran que estaba recogido. Igual recomendación les encarecí a todas las autoridades con quienes hablé. Estimaba conveniente que nadie conociera mi viaje.

El trayecto se hizo sin ninguna novedad y, al llegar a la cumbre de la Cuesta Barriga, con la luz de los focos del auto, vi un destacamento de tropa cuyos distintivos no alcancé a distinguir.

Creí que había llegado el momento crítico en que deberíamos defender-

nos desenfundando nuestros revólveres. En ese mismo momento, con voz es-tentórea, que perturbó el silencio de la noche, un Teniente de Carabineros lanzó un sonoro: "¿Quién vive?" "El Presidente de la República", contesté con no menor energía que el Teniente, quien replicó: "A su orden, S. E.", respuesta que, como es natural, me produjo inmensa tranquilidad.

Le interrogué por qué estaba allí, cuando nadie debía saber que yo venía y me replicó que ignoraba la razón, bastándole sólo cumplir una orden de la superioridad, recibida en el retén de Marruecos, que decía que me esperaba en la cumbre y que me custodiara con su tropa hasta Santiago.

Le agradecí, agregándole que la segunda parte no podía cumplirla, porque yo le ordenaba que se quedara en la cumbre sin seguirme. Interrogado el oficial sobre qué novedades habían ocurrido en Santiago, muy entonado dijo: "Lo único que he oído, es que están gravemente heridos mi General Cabrera y mi General Novoa".

Al oír esto, Cabrera, esforzándose para que el oficial le viera bien la cara dentro del automóvil e incorporándose, replicó: "Yo no estoy herido".

Me fui pensando en la facilidad con que la opinión acoge toda clase de rumores y la rapidez de quienes los lanzan para producir ambiente en el sentido deseado.

Seguramente, los complotados vencidos, a falta de éxito, saboreaban mentiras y las pregonaban en busca de ambiente y para atraer a los eternos adoradores del éxito.

6.—Como a las 11½ de la noche llegué a Santiago sin ninguna novedad especial. Me esperaba Emilio Bello, que había venido de su quinta en San Bernardo, acompañado por Oscar Novoa y por el General Contreras, Jefe de la División de Santiago. Se reunió también allí el magnífico Director General de Carabineros, que era el General Arriagada.

Todos ellos contestaban a mis reiteradas e insistentes preguntas sobre el origen, desarrollo y fracaso del motín, confirmándose en todas sus partes las noticias que telefónicamente me había transmitido el ministro don Francisco Garcés Gana.

Repentinamente, Arriagada, dirigiéndose nerviosamente al General Contreras, le dijo: "Dígame, General, ¿en qué movimientos ha andado el "Buin" y su tropa? Le ruego que en lo sucesivo me noticie de la salida del regimiento o de su personal, pues si se los encuentran por la calle, los carabineros tienen orden de hacerles fuego, previniéndole además que, como responsable que soy del orden público, tengo defendidos con ametralladoras todos los puentes del Mapocho y con órdenes terminantes, que se cumplirán, para hacer fuego y detener a cualquier oficial o soldado del "Buin" que pretenda atra-

vesarlos. Por esta razón —insistió con energía Arriagada—, yo necesito que el Jefe de la División o la autoridad militar respectiva, me advierta cuando ordene permiso al personal del "Buin" o a alguien de ellos para transitar, a fin de evitar conflictos y desgracias".

Contreras protestó con energía de las aseveraciones de Arriagada y de su inaceptable exigencia, asegurando que el "Buin" no se había movido de su cuartel de Monserat y que allí permanecía tranquilamente. Aquel cuartel está detrás del Cementerio Católico, frente a un camino que va a Conchalí, en dirección a la propiedad de la esposa de don Pedro Aguirre Cerda.

Arriagada replicó: "No, señor. El "Buin" se vino sin orden competente ayer a Santiago y fue detenido en el antiguo cuartel de Recoleta por el Segundo Comandante señor Guerratti y allí está todavía. El "Buin" —agregó— venía para reunirse en el Parque Cousiño con el "Cazadores" y debían encontrarse allí en la mañana para ser mandados por el Comandante Guillén que se encontró ocasionalmente en el Estadio Militar con el General Novoa y le comunicó la toma de la Moneda, que él creía efectuada ya a aquella hora".

Agregó Arriagada que, de los "Cazadores", alcanzó a llegar al Parque Cousiño sólo un pelotón, mandada por un Teniente Morales, hermano de Raúl Morales Beltramí que fue más tarde ministro de Juan Antonio Ríos.

Aquel pelotón, agregó Arriagada, se volvió a su cuartel después de mediodía, cuando se convenció que no llegaba el "Buin", retenido por Guerratti en Recoleta y por los carabineros con ametralladoras apostadas en los puentes del Mapocho.

Contreras, sin disimular su máximo desagrado, refutó con mucha dureza y energía las aseveraciones de Arriagada y, en voz baja, dirigiéndose a Novoa que oía con gran atención, significó que era conveniente tomar preso a Arriagada, por las inexactitudes que estaba avanzando. Como yo le alcancé a oír lo que dijo, seguramente con el propósito de que yo no me impusiera, lo interrumpí con mucha energía, advirtiéndole que podía resultar preso él por orden mía y no Arriagada, exigiéndole que inmediatamente fuera al cuartel de Recoleta a verificar si era o no cierto cuanto había afirmado Arriagada. En forma imperativa y profundamente molesto, le manifesté a Contreras que, si en pocos minutos no me traía datos precisos sobre lo allí expuesto, iría yo personalmente a recoger los datos y, al efecto, pedí mi automóvil. Novoa se alzó diciendo que iba él con Contreras, suplicándome que me abstuviera de aquella diligencia y molestia, que no era propio se impusiera el Presidente, frente a hechos cuyo esclarecimiento les correspondía a ellos en su calidad de jefes responsables. Admití quedarme en la Moneda y esperar las informaciones que yo necesitaba, siempre que me las trajeran en

el plazo perentorio de media hora máximo. "Mis nervios no dan para más sin verificar hechos de tan trascendental importancia", les dije.

Novoa y Contreras partieron inmediatamente y antes del plazo fijado por mí regresaron, diciéndome Novoa que todo lo afirmado por Arriagada era exacto. En la mañana de aquel día, el "Buin", sin orden de autoridad competente, al mando de un Capitán cuyo nombre no recuerdo, salió del cuartel de Monserrat rumbo al Parque Cousiño y fue detenido y entrado al cuartel de Recoleta, donde todavía estaba, por orden enérgica y terminante del Segundo Comandante, que era el Teniente Coronel Guerratti. Novoa venía profundamente disgustado y enfurecido con Contreras, a quien reprendió fuertemente por ignorar él aquellos hechos que tenía la obligación y el deber de conocer, imponiendo oportunamente al Comandante en Jefe del Ejército.

A los reproches formulados por Novoa contra Contreras, se sumaron los míos, en el lenguaje más expresivo y con palabras más significativas de disgusto y protesta, advirtiéndole que, con razón, le había dicho pocos momentos antes que podía quedar preso él y no Arriagada.

Con toda crudeza le exterioricé a Contreras mis dudas sobre su extraña conducta por acción u omisión, que justificaban los rumores llegados hasta mí en orden a que el motín abortado contaba con su simpatía y tolerancia.

Desparramó muchas excusas que, hasta el día de hoy, no han borrado de mi espíritu las fuertes dudas sobre la conducta del Jefe de la División. Comprendimos en toda su magnitud el inmenso riesgo que se había corrido por la ignorancia y carencia absoluta de noticias, de la Sección de Investigaciones, en orden a la marcha y progreso del motín, que fracasó providencialmente por haber salido Novoa de su oficina momentos antes que llegaran los conjurados y por haber impedido Guerratti el avance del "Buin" hacia el Parque Cousiño, sumado esto a la actitud de Arriagada defendiendo los puentes del paso del "Buin", por la simple sospecha que le produjo el saber que un pelotón había abandonado su cuartel de Monserrat y que una compañía del escuadrón "Cazadores" se había dirigido al Parque Cousiño al mando de Morales.

Felicité calurosamente y con afecto a Arriagada por su previsión y le di orden terminante de que redoblara su defensa de los puentes del Mapocho, para impedir en absoluto la pasada de oficiales o soldados del "Buin", en grupo o aisladamente.

Se les comunicó en el acto aquella orden al cuartel de Recoleta para que estuvieran advertidos, de la orden terminante de hacer fuego sobre cualquier oficial, clase o soldado que intentara pasar algunos de los puentes del Mapocho. Se le notificó también al regimiento que, antes de las 8 A. M. del día

siguiente, debía encontrarse en su cuartel de Monserrat, bajo apercibimiento que, si no se cumplía aquella orden, se le impondría al día siguiente por fuerzas superiores.

7.—Se nombró también al Auditor del Ejército, don Hernán Santa Cruz Barceló, para que al día siguiente, temprano, iniciara el proceso militar para esclarecer los hechos y apresar a los oficiales en servicio, a los retirados y a los civiles que hubieran participado o contribuido en el complot.

En la misma noche, Novoa formó la lista de los jefes y oficiales que debían ser inmediatamente alejados de las filas, administrativamente y sin perjuicio de la responsabilidad judicial.

Hernán Santa Cruz inició el proceso como Auditor Militar, apresó a mucha gente, entre ellas al diputado entonces, don Juan Antonio Ríos, que fue desaforado por la Corte de Apelaciones y por la Suprema, vistas las presunciones graves, precisas y concordantes que existían en su contra y que daban la convicción de su culpabilidad.

Ello no obstante, el Auditor, sorpresiva y parcialmente, sobreseyó respecto al diputado a quien se acusaba y algunos pocos minutos después, el Juez Militar, que era el General Contreras, confirmó la resolución de primera instancia, imposibilitando otro recurso posterior ante ningún tribunal. Esta actitud de Contreras que, invocando su independencia judicial, imposibilitó todo otro recurso contra el fallo, me afirmó en mi convicción de su simpatía y su tolerancia, por lo menos, ante el movimiento y con los culpables y con los que intervinieron para juzgarlos.

El Auditor del Ejército tomó muchos presos, condenó a pocos a penas insignificantes; pero, en su carácter de Comandante en Jefe del Ejército, Oscar Novoa depuró sus filas retirando de ellas a todos los sospechosos y aquellos que no fueran una garantía de orden y respeto a las instituciones fundamentales del país.

Siguió a estos sucesos un período de calma y, nuevamente, mi gobierno continuó avanzando en la realización de su alta misión: mantenimiento del orden al amparo del respeto sagrado de la Constitución y defensa y afianzamiento del régimen civil de gobierno.

CAPITULO VIII

NUEVAMENTE VUELVEN LOS RADICALES AL GOBIERNO DEBIDO A MIS GRANDES ESFUERZOS

1. El General Cabrera quiso retirarse del Gabinete debido a su edad y salud, optando por una embajada en Colombia o Ecuador. El 12 de septiembre de 1936 fue reemplazado por don Matías Silva, a quien aparte de Miguel Cruchaga, Emilio Bello y Gustavo Ross, lo acompañaron Joaquín Prieto y los radicales Humberto Álvarez Suárez, Luis Alamos Barros y Remigio Medina Neira. Fue una obra de inmenso esfuerzo conseguir la entrada de los radicales al Gabinete donde había dos conservadores. Se consiguió afianzar el gobierno y garantir su estabilidad.—2. El Presidente del Senado, don Nicolás Marambio, falleció quedando vacante la senaduría por Coquimbo. Gabriel González Videla quiso reemplazarlo. Los dirigentes de los partidos de derecha cometieron el grave error y la profunda injusticia de cerrarle el camino en forma vigorosa. Olvidaban la constante defensa que éste había hecho del gobierno y, principalmente, del Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross. Gabriel González, como presidente del Partido Radical, impuso mi candidatura presidencial del año 1932. El ataque que se le hacía era así un acto de deslealtad para conmigo. Carlos Balmaceda me ayudó con toda la claridad y energía que gasta en la defensa de sus ideas, para obtener que no combatieran a Gabriel González. Con esto se le impulsaba hacia el Frente Popular que se estaba formando y fueron desechados los más sólidos argumentos. Se ganó un senador con aquella lucha, pero se perdió la posterior Presidencia de la República. A pesar de la injusticia cometida, Gabriel González, con gran generosidad y nobleza, me ayudó con esfuerzo y éxito a formar el Ministerio con tres radicales, como yo lo deseaba, desestimando una nueva injusticia cometida con él al no aceptar que formara parte del Gabinete,—

3. Eficiente obra de Matías Silva en el Ministerio de Industrias y Obras Públicas, primero y en el de Interior, después. Patrocinó y obtuvo el despacho de la Ley de Seguridad Interior del Estado, que es un modelo jurídico de precisión para defender y mantener el orden público. Sostengo que esta ley, correctamente bien aplicada, habría sido y es bastante para la defensa de la democracia. Matías Silva defendió igualmente una muy bien estudiada ley sobre las Asambleas Provinciales. No alcanzó a terminar su obra por haberse retirado del Gabinete, en el que también figuraron Alejandro Errázuriz Mackenna, Eduardo Cruz Coke y Roberto Vergara. Cruz Coke tiene a su haber la Ley de la Medicina Preventiva y la relativa a la Madre y al Niño. Debió su nombramiento a las constantes recomendaciones de mi hijo Hernán. Ocuparon también carteras ministeriales, Guillermo Correa Fuenzalida, Medardo Goytia, Ricardo Bascuñán y el joven conservador, entonces, Bernardo Leighton. Cuando renunció el Ministro de Relaciones Exteriores, don Miguel Cruchaga, para postular a una senaduría, fue reemplazado con eficacia e inteligencia por José Ramón Gutiérrez Allende.—4. Desagradable incidente con motivo de una caricatura injuriosa aparecida en "Topaze".—5. El último de mis esfuerzos para mantener a los radicales en el gobierno, obtuvo éxito al conseguir reemplazar a Humberto Alvarez y a Remigio Medina, por Pedro Freeman y Fernando Moller B., pero la Convención radical los obligó a retirarse. Juan A. Ríos, presidente de ese partido, comisionó al Secretario General, don Arturo Olavarría B., para que me propusiera un Gabinete con radicales y conservadores. Fue imposible obtener la aceptación de los partidos de derecha. Aquella fórmula habría sido de verdadera salvación nacional. Olavarría ofreció retirar la exigencia de la salida de Miguel Cruchaga. Los radicales irían al gobierno en su exclusiva representación y al margen del Frente Popular. Los dirigentes de la derecha pidieron declaraciones innecesarias e inaceptables haciendo fracasar una posición de inmensa conveniencia para el país.—6. La renuncia de Matías Silva me obligó a imponerle al incomparable amigo Luis Salas Romo, por quinta vez, el sacrificio de acompañarme en el Ministerio del Interior. Lo acompañó don José Ramón Gutiérrez Allende, en Relaciones; Gustavo Ross, que estaba en Buenos Aires, de regreso de un viaje por Europa, me envió un telegrama que desagradó a los radicales, lo que deshizo un convenio suscrito para ingresar de nuevo al gobierno. Se inserta una publicación justificativa del gran anhelo que yo tenía para gobernar con la cooperación de los radicales. Se desmiente así la falsa afirmación de quienes me han culpado de haberme desprendido de ellos, olvidando que decidieron mi elección, en 1932.—7. Activas gestiones hasta conseguir la reconstrucción del Ferrocarril Transandino por Uspallata. Elogiosos recuerdos para el Presidente de Chile en la Cámara argentina, al acoger una petición suya.—8. Venciendo grandes dificultades, se crea la Escuela de Caballería de Quillota. Para acercarla a Santiago, se construye un espléndido camino por la cuesta de "La Dormida", uniendo a Quillota con Li-

maché. Emocionante discurso y cariñoso saludo de una vieja maestra, presentándome ante sus discípulos como un Mandatario que cumplía sus promesas. Antes de terminar mi Administración, se inaugura la Escuela de Caballería en medio de gran entusiasmo de los habitantes de la región. Se deja constancia del interés del Presidente por las provincias. Se comprueba que se ha restablecido en el país el imperio de la Constitución y de la ley y que se le ha levantado de la postración económica en que estaba. Todas las industrias tienen mercado y prosperan. En la región salitrera, fuente tradicional de riqueza, los hornos han encendido nuevamente sus fuegos y 20 mil trabajadores, llamados por el resurgimiento, empuñan otra vez sus herramientas y reciben salarios remunerativos. Las leyes sociales, honestamente aplicadas, producen la armonía entre el capital y el trabajo, fuerzas indispensables para incrementar la producción. Se construyen estadios, hospitales y escuelas en generosa cantidad. La nueva Constitución, correctamente aplicada, ha puesto fin al desorden y a la vergüenza ocasionada por la bacanal parlamentaria, que nos azotó durante largos años. Ya no hay cesantes. Se ha dado voto a las mujeres para elegir municipales y pronto alcanzarán la plenitud de aquel derecho. Finalmente, el Presidente de la República reiteró en aquella ocasión, su petición a todos los chilenos, sin distinción de opiniones, jerarquías, ni clases sociales, para trabajar esforzadamente en común por el bienestar, progreso y adelanto de Chile, palabras que produjeron una explosión de entusiasmo.

1.—Después de haber sofocado el motín de febrero de 1936, que pudo haber producido gravísimas consecuencias, siguió a aquel suceso un período de tranquilidad que se aprovechó para reforzar las medidas encaminadas a mantener el orden público y para impulsar el progreso y bienestar del país.

El Ministro del Interior, don Luis Cabrera Negrete, se manifestó cansado, deseoso del reposo exigido por su salud y por su avanzada edad.

Le prometí acreditarlo como embajador en Colombia, y sobre aquella base, renunció al Ministerio. Fue reemplazado el 12 de septiembre de 1936 por don Matías Silva Sepúlveda, que venía sirviendo desde el 30 de octubre de 1933, el Ministerio de Fomento, con gran inteligencia y excepcional acierto.

Matías Silva es especialmente inteligente, muy reflexivo y empeñoso para el trabajo. Además de Miguel Cruchaga, Gustavo Ross y Emilio Bello, ingresaron al nuevo Ministerio presidido por don Matías Silva, Humberto Alvarez Suárez, en Justicia e Instrucción Pública; don Luis Alamos Barros, en Fomento; don Remigio Medina Neira, en Agricultura, y don Joaquín Prieto Concha, en Salubridad.

Mediante empeñosa lucha y grandes esfuerzos, había obtenido que nuevamente el Partido Radical, representado por Humberto Alvarez Suárez, Luis

Alamos Barros y Remigio Medina, formara otra vez parte en el Ministerio, con dos conservadores: Miguel Cruchaga y Joaquín Prieto Concha.

La permanencia de Alvarez y de Medina Neira fue corta. Se retiraron el 22 de octubre de 1936 y los reemplazaron otros dos radicales, don Pedro Freeman y don Fernando Moller Bordeu, que en compañía de Alamos Barros, continuaban siendo tres.

Los esfuerzos insistentes y reiterados que gasté para conseguir organizar este Ministerio con radicales, refuta la falsa afirmación que más de algún mal historiador avanza, afirmando que por acto de mi soberana voluntad y por resolución exclusivamente mía, alejé de mi gobierno a los radicales, a quienes les debía mi elección. Esta afirmación es falsa, de absoluta falsedad. Agoté constantemente mis mayores esfuerzos para impedir que los radicales se alejaran de mi lado negándome su cooperación y ayuda a las tareas de gobierno.

Fue un gran triunfo haber obtenido nuevamente la entrada al Ministerio de tres radicales después que, con sobrada justicia, como voy a demostrarlo, liberales y conservadores les habían inferido un gravísimo agravio en una elección complementaria de senador por Coquimbo.

2.—El Presidente del Senado, don Nicolás Marambio Montt, radical de mucho prestigio y joven todavía, falleció en el desempeño de sus funciones.

Gabriel González Videla, diputado por aquella provincia, había prestado grandes servicios a su partido, que presidió con mucho acierto y en tal carácter influyó decisivamente en mi elección de 1932 y con toda justicia, deseaba reemplazar como senador a su correligionario Marambio y así lo deseaba también el electorado radical de Coquimbo, cuyas asambleas lo proclamaron por unanimidad.

Yo también lo felicité calurosamente por aquella justísima y merecida designación.

Desgraciadamente, los dirigentes de la combinación de derecha no pensaron así y, después de muchas gestiones, acordaron presentar otro candidato para combatir y vencer con toda clase de elementos a Gabriel González.

Fue esto una gran injusticia y un profundo error que tuvo consecuencias fatales para el porvenir político del país.

González gastaba en la marcha y dirección de la política, una actividad prodigiosa y no superada por nadie. Sumado esto a su gran simpatía, tenía condiciones de caudillo y agrupaba hombres a su alrededor que lo seguían con fe, resolución y gran entusiasmo.

Durante todo el tiempo de mi Administración había defendido invariablemente y con excepcional energía la obra gubernativa dentro del Congre-

so y fuera de él, siendo el más eficaz cooperador de todas las medidas y graves proyectos presentados, principalmente por el Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross, para el arreglo de las finanzas nacionales y la reconstrucción económica del país. Esta actitud fue causa de grandes dificultades y molestias para Gabriel González y de reiterados incidentes de palabra y de hecho con el diputado don Juan Antonio Ríos, que desarrollaba en el Congreso y fuera de él, una despiadada y violentísima oposición al gobierno, dirigía su campaña, principalmente, contra don Gustavo Ross, quien por un error político inexplicable e incomprensible, era el más empeñado en cerrarle el paso a la justa candidatura de Gabriel González.

Agoté reiteradamente mis mayores esfuerzos de convicción para obtener que no se insistiera en tan gravísimo error y monstruosa injusticia. Fue todo inútil.

Nunca fue más cierto que, como se dice, Júpiter ciega a quienes quiere perder. Llegué hasta exponer con sólida franqueza que, la actitud de ataque tan enconado contra González, importaba una verdadera deslealtad en mí contra, ya que él se había jugado entero y con energía incomparable, en su calidad de presidente del Partido Radical, para imponer mi candidatura presidencial del año 1932, combatida, como ya lo he dicho en otras oportunidades, por los que mayores garantías obtuvieron durante mi Administración.

En una ocasión fui personalmente a casa de Gustavo Ross, procurando convencerlo del inmenso error político y monstruosa injusticia que cometían al combatir la candidatura de Gabriel. Le señalé las proyecciones políticas inconvenientes y funestas que aquella actitud produciría. Me encontré allí con Carlos Balmaceda y fue para mí una inmensa satisfacción contar con el apoyo y sólido razonamiento de Balmaceda, en pro de mi tesis. Juzgaba también él que, el cerrado y vigoroso ataque a la candidatura senatorial de Gabriel González, importaba un grave daño para la situación política y para el porvenir. Con gran clarividencia y mucha inteligencia, probó Balmaceda, de acuerdo con lo que yo pensaba, que el ataque al Frente Popular que dirigían por aquel camino, daría por resultado vigorizarlo y robárselo, adquiriendo en su defensa el importantísimo apoyo de González. Y así ocurrió. Nuestros argumentos fueron inútiles. La ofuscación en el error era cerrada.

Se dio la batalla con lujo de elementos y elevadas sumas de dinero. El orgullo impedía ver que, en los tiempos que corren, ya el dinero no es un factor decisivo en las luchas electorales. Pero fue tal el esfuerzo de todo orden gastado en Coquimbo, que se consiguió la derrota de Gabriel González, quien indignado con la injusticia que había sufrido, sentimental e impulsivo como es, juró vivir consagrado a combatir la candidatura presidencial de Gustavo

Ross, que había desconocido la inmensa cooperación que le había prestado en su obra de arreglo de las finanzas y reconstrucción económica del país.

Tengo la convicción que, sin el craso error cometido, no habría llegado Pedro Aguirre a la Presidencia y, seguramente, aunque no la hubiera alcanzado Gustavo Ross, es de absoluta seguridad que elementos de moderada derecha no habrían perdido el gobierno como ocurrió.

A pesar de la justa irritación que produjo el suceso en el ánimo de Gabriel González, tuvo bastante generosidad para ayudarme con eficacia a organizar el Ministerio presidido por don Matías Silva, con tres radicales, no obstante la presencia en él de dos conservadores. Fue esto un gran éxito y una inmensa satisfacción. Quise borrar los efectos desastrosos producidos por el grave error que provocaba la justísima indignación de Gabriel González, llevándolo a él al nuevo Ministerio.

Era, sin disputas, el más activo y dinámico de todos los políticos que actuaban, capaz por sus excepcionales condiciones personales de imprimir rumbos y orientar la marcha de los acontecimientos, como realmente ocurrió.

Era aquella una reparación que habría aceptado Gabriel, como una satisfacción que él consideraba se le debía, por los injustos e inmerecidos agravios inferidos por gente a quien tanto él había servido.

Desgraciadamente, los quemantes ardores de la violenta lucha electoral recién pasada eran tan fuertes, que surgió nuevamente con irritante injusticia, una resistencia cerrada en los partidos de derecha, que yo necesitaba para gobernar, ante la posible entrada al nuevo Ministerio de Gabriel González. Y, para poder organizarlo con radicales, tuve que renunciar a aquel propósito. De otra manera, no habría podido contar ni con los liberales ni con los conservadores en el nuevo Ministerio, faltándome así el apoyo necesario de aquéllos en el Congreso.

Es evidente que la pasión política oscurece el horizonte y ciega en absoluto a los espíritus más esclarecidos.

Desgraciadamente, el error y la injusticia que yo quise corregir con inmenso esfuerzo, produjeron todos los desastrosos resultados para el país que yo temía y predije. Se vigorizó el funesto Frente Popular, que se derrumbó al peso de sus enormes errores, después de haber destrozado al país en manos de elementos sin preparación ni aptitudes para el gobierno y, al decir esto, no me refiero a los Presidentes de la República, sino a la combinación política de Frente Popular, que los estorbó y martirizó en su obra de gobernantes.

La derecha ganó un senador eficiente, muy preparado y útil; pero, perdió la Presidencia de la República y también el gobierno, perdida que se ha perpetuado por una cadena continuada de absurdos errores.

3.—Matías Silva, desde el día en que juró como Ministro del Interior, permaneció en aquellas funciones hasta el 18 de mayo de 1938. Sintiendo mucho su ausencia, tuve que resignarme ante el justísimo deseo de aceptar la senaduría que se le ofreció por la agrupación de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes. Obtuvo un merecido triunfo, sin contradictor.

En el Ministerio de Fomento, Matías Silva hizo una gran labor. Presentó, tramitó y obtuvo del Congreso, el despacho de la Ley de Caminos, que ha permitido construir muchos miles de kilómetros de espléndidas carreteras, que facilitan la circulación de la riqueza nacional y el crecimiento efectivo de la producción, necesaria e indispensable, como la única y más eficaz medida para bajar el costo de la vida.

Existía también, desde los gobiernos de dictadura, el conocido Decreto-Ley N.º 50, con la firma de don Carlos Gregorio Dávila, como autopresidente y su ministro don Juan Antonio Ríos, que contenía medidas represivas y de seguridad, exageradas muchas, en defensa, principalmente, de los gobiernos *defacto*.

Era necesario dictar una Ley de Seguridad Interior del Estado que, con medidas atinadas y justas, defendiera el orden público, evitando las conspiraciones e impidiendo que la excesiva libertad llegara a usarse como herramienta para sacar al país de su riel constitucional, a fin de entregarlo a la tiranía y al despotismo de audaces amparados por la fuerza.

Todos aquellos inconvenientes fueron evitados por la ley que Silva presentó, defendió y obtuvo del Congreso. Se encuentran allí ampliamente garantidos los derechos individuales y tomadas las medidas justas y necesarias para reprimir los abusos y los crímenes contra la seguridad interior del Estado. Nuestra ley al respecto, es un modelo de doctrina jurídica y de resguardo y defensa efectiva de los regímenes de derecho.

Mi más empeñoso anhelo era poner en movimiento el rodaje completo establecido en la Constitución Política de 1925, cuerpo institucional que, como se ha dicho anteriormente, contó con mis mayores energías y empeño para su establecimiento. En aquella Constitución se estableció la descentralización administrativa y política, procurando dar personalidad y autonomía a las provincias, sobre la base de la creación de las Asambleas Provinciales.

El ministro Silva redactó un proyecto de ley al respecto, que defendió con excepcional talento y claridad. Desgraciadamente, no alcanzó a obtener su despacho en las dos ramas del Congreso; pero, su interesante estudio y las bases fundamentales de aquel importante problema, quedaron trazados y servirán, seguramente, para la atinada y definitiva solución de tan trascendental y renovador problema.

Formaron también parte del Gabinete presidido por don Matías Silva,

don Alejandro Errázuriz Mackenna, en Tierras y Colonización, y don Eduardo Cruz Coke, en Salubridad, Previsión y Asistencia Social. Juraron ambos el 15 de enero de 1937. Cruz Coke entró en reemplazo de Joaquín Prieto Concha, que se retiró para trabajar su senaduría por Cautín.

Fue también Ministro del Trabajo en aquel Gabinete, don Roberto Vergara.

Con motivo de sucesos posteriores y de la candidatura presidencial de Cruz Coke, que originó la desastrosa sepultación del gobierno de Derecha, se han atribuido algunos la paternidad de la inclusión en el Ministerio, que le sirvió de pedestal político al doctor Cruz Coke, para alcanzar su última figuración.

Quiero estampar aquí la pura y santa verdad sobre la llegada al Ministerio del doctor Cruz Coke.

Yo era un convencido de la necesidad de renovar la Administración y la directiva general del país, con gente joven, de excepcional preparación y sobresaliente inteligencia. Permanentemente interrogaba a mis hijos que, aprovechando su situación de profesores universitarios en la Facultad de Leyes, de Medicina y de Matemáticas, me indicaran nombres de jóvenes con los requisitos anteriormente señalados, para llamarlos y utilizarlos en beneficio del país.

Fue así como mi hijo Hernán me ponderó reiteradamente la personalidad de su colega y amigo, doctor Eduardo Cruz Coke. Conociendo la honradez y rectitud de Hernán, me formé la resolución de llevar al Ministerio, en la primera oportunidad posible, a Cruz Coke.

De esta manera, habiendo renunciado Joaquín Prieto a la cartera de Salubridad, sin consulta ni permiso de nadie, llamé al recomendado tan reiteradamente de Hernán, que aceptó conmovido el ofrecimiento y con grandes protestas de infinita y eterna gratitud.

La derecha conservadora tenía otros propósitos sobre aquella designación. Se me instó mucho para que cambiara mi determinación; me resistí manifestando que no podía retirar un ofrecimiento ya hecho y aceptado, circunstancia que motivó en mi contra un severo disgusto, que duró algunos meses. En consecuencia, el doctor fue ministro única y exclusivamente por mi soberana voluntad, basada en el convencimiento de su competencia y honorabilidad, garantidas por la palabra honesta y leal de mi hijo Hernán.

Tal es la única, pura y santa verdad de cómo el doctor Cruz Coke obtuvo el pedestal de prestigio que le permitió una alta tribuna.

Llamé también a formar parte, en el curso del Ministerio presidido por Matías Silva, a Guillermo Correa Fuenzalida, a don Medardo Goytía G., a don

Ricardo Bascuñán y al joven, conservador entonces, don Bernardo Leighton Guzmán.

Todos ellos, aureolados de gran prestigio por su acrisolada honradez, excepcional competencia, estudiosos y de indiscutible talento.

Cuando don Miguel Cruchaga renunció al Ministerio de Relaciones Exteriores, para ir a trabajar su senaduría por Tarapacá, lo reemplazé por don Ramón Gutiérrez Allende, que hizo un lucido ministerio. Y, don Gustavo Ross Santa María, en el Ministerio de Hacienda, fue definitivamente reemplazado por don Francisco Garcés Gana, cuando aceptó a principios de 1938 la candidatura presidencial.

A fines del año 1937, Ross efectuó un viaje de descanso a Europa y, durante su ausencia, fue subrogado por Francisco Garcés que, en definitiva, asumió, como hemos dicho, aquella cartera en propiedad.

4.—Por aquellos días soplaban vientos borrascosos y duros para el Presidente de la República que llegaba al último año de su gobierno y veía levantarse y oscurecerse su camino, con todo el polvo espeso que levantan las pasiones e intereses en pugna por obtener la sucesión de un puesto de tan inmensas responsabilidades y cuyos escasos halagos, se diluyen y pierden bajo el peso de las inmensas y diarias molestias y dolores.

Uno de aquellos días negros de tristeza y hastío, apareció en un periódico de caricaturas, una profundamente irritante e insultante contra el Presidente de la República, cuya dignidad tenía yo el deber de defender.

Requerí al Fiscal de la Corte para que, dentro de la Ley de Seguridad Interior del Estado, obtuviera por el conducto correspondiente, que un Ministro de la Corte de Apelaciones obtuviera el secuestro de aquella caricatura y decretara la confiscación del periódico que la contenía. Uno de los ministros de más prestigio por su notoria rectitud, el señor Alwyn, acogió la petición y ordenó el secuestro.

Apelada aquella resolución y pedida vista al Fiscal, aquel alto funcionario se pronunció por la confirmación del auto. La Corte, por dos de los Ministros de la Sala, contra uno, revocó la medida y entregó así la persona del Presidente de la República, a ser saboreada por el escarnio y la maledicencia pública. Tres de los funcionarios judiciales que intervinieron, otorgaron el amparo de respeto que se les pedía; dos solamente, entre cinco, lo negaron.

Dominado por una indignación incontenible al verme tan injustamente ofendido y sin medios para repeler la ofensa, cometí el error de ordenar que en el hecho se impidiera la circulación del libelo ofensivo y que, al día siguiente, se publicara en los diarios de Santiago una carta mía, remitida desde Viña del Mar donde me encontraba, en la cual reconocía que la medida

se había ordenado por mí y que asumía plenamente la responsabilidad del acto.

Los funcionarios que recibieron la orden, por afecto y exceso de celo, resolvieron cumplir la orden aquella misma noche, eliminando la publicación de la carta, porque creyeron así ahorrarme molestias personales. Toda-vía, expusieron el caso al juez llamado a iniciar el proceso por el atropello, el cual no tropezó con ninguna dificultad, naturalmente, para iniciar un bri-lante sumario que no dejó en duda, como era natural, ningún detalle de los que conoció de antemano por los mismos encargados de ejecutar el acto pes-quizado.

No puedo negar que la orden para ejecutar un atropello, fue un grandí-simo error que, lejos de borrar el efecto de la caricatura, aumentaría su cir-culación por el estrépito del escándalo. Los autores encontrarían siempre el medio de reimprimir la caricatura ofensiva, que circularía con mayor bene-ficio y lucro para ellos.

Comprendí mi error y serenado por el silencio de la noche, a la mañana siguiente, muy temprano, ordené la suspensión del atropello decretado en la vísperra. Desgraciadamente, por extraña fatalidad, la policía que tarda ordi-nariamente para cumplir las órdenes que recibe, aquélla que debió demorarse, se había cumplido inmediatamente.

"Topaze" fue quemado la misma noche en las afueras de Santiago, al lado de una población numerosa de obreros, que presenciaron el auto de fe y recogieron la gran cantidad de alambritos que sujetaban las páginas y que allí quedaron como voces acusadoras.

Fue un grave error y, ¿quién no los comete, sobre todo cuando actúa con intensidad? Mil veces había sentido en carne viva la mordedura amar-ga de la injusticia, de la calumnia y de la injuria, dominé siempre mis im-pulsos y, aquella vez, cansado, hastiado de soportar y sufrir, el arrebato fue más fuerte que la razón y, ¡qué hacerle! No cabía más que soportar las con-secuencias.

Los adversarios políticos me encontraron en mala situación y, natural-mente, la aprovecharían en su enconado ataque. Era necesario afrontar la situación.

El juez sumariante, conocedor de antemano de todo lo ocurrido y de los nombres de los ejecutores del acto, iba a decretar la orden de prisión de to-dos los funcionarios que intervinieron. Para salvarlos, envié rápidamente un oficio al Juzgado, declarando que se había procedido en cumplimiento de una orden mía, circunstancia por la cual era yo el único responsable, y que asumía la plena responsabilidad, que sólo podía perseguir el Congreso en la forma prescrita por la Constitución. No podía soportar que sufrieran perju-

cio quienes cometieron un error, sólo por un acto de excesiva lealtad para conmigo.

Terminó así el laborioso proceso judicial en que el juez no necesitó gastar mucho esfuerzo, después de haber conocido todos los antecedentes por boca de los mismos que recibieron mi orden telefónica desde Viña del Mar.

Los periodistas de oposición hicieron un sabroso descubrimiento, diciendo: "Pillado el Presidente por la actuación del juez, no tuvo más salida que declararse culpable, para salvar a los funcionarios". Fueron perspicaces, no puede negarse. Era lo que yo preveía cuando le mandé a Bustamante la carta que me declaraba culpable del auto de fe para ser publicada el mismo día del hecho.

Quedaba otro punto por esclarecer. La actitud de los partidos políticos ante el escándalo que conocía la opinión.

El Partido Conservador que estaba en el gobierno y que ayudaba con sus elementos en el Congreso, lanzó una violentísima protesta que, sin vacilar, contesté yo con la noticia formal y contundente de mi inmediata renuncia, puesto que, aquella actitud de un fuerte partido de la mayoría, me dejaba en minoría ante la acusación que, seguramente, formularía la violentísima oposición que me combatía.

Las explicaciones amplias y rotundas, no se dejaron esperar, seguidas de la promesa de que, en todo caso, ampararían al Presidente ante una posible acusación y que su actitud obedecía a la necesidad de defender su doctrina, en orden a mantener el respeto a la libertad de prensa, que no estaba en tela de juicio ante quien era el primero en reconocer y deplorar su error.

Fue aquella actitud una manifestación clara del irritante egoísmo colectivo de las agrupaciones políticas que, por captar un prestigio o ganar una ventaja, no se detienen ante nada ni ante nadie, aunque tengan que atropellar y desconocer sentimientos y lealtades.

El Partido Conservador, lo sabemos, me combatió en mi candidatura. Prescindí de esa actitud, lo llevé y mantuve en el gobierno, rodeado de las máximas consideraciones. No fue aquello óbice para colocarme fuertemente en el banco de los acusados, en el preciso momento en que convino así a sus intereses políticos.

El Partido Liberal, en cambio, contra el cual no tuve ninguna queja y, sí apoyo y adhesión durante todo mi segundo período, me apoyó franca y resueltamente, sin reservas ni subterfugios. Mis agradecimientos y sincera gratitud le reitero en este momento.

5.—El último de mis esfuerzos para mantener en el gobierno a los radicales, autorizados por su directiva, fue cuando entraron Luis Alamos Barros,

Humberto Alvarez Suárez, Remigio Medina Neira y, cuando se reemplazaron a estos dos últimos por don Pedro Freeman y por don Fernando Moller Bordeau, todos los cuales hubieron de retirarse por instrucciones de su partido, siempre con el pretexto de que no querían figurar en el Ministerio con conservadores, pretexto que servía a los exaltados del radicalismo para consolidar cada vez más al Frente Popular.

Por última vez conseguí que Luis Alamos Barros, Alberto Cabero y Fernando Moller, me acompañaran en el Ministerio sin ninguna autorización de la Junta Central de su partido.

Se mantuvieron en funciones los tres hasta el 23 de mayo de 1937, debiendo retirarse en aquella fecha, porque así se los ordenó la Convención que eligió Presidente del partido a don Juan Antonio Ríos, que lo reincorporó después de haberlo expulsado porque cooperó al gobierno de Ibáñez y también al de Dávila.

Recordemos que, después de ese último retiro de los radicales, Olavarría, Secretario del partido, debidamente autorizado, me ofreció que los radicales me darían ministros de nuevo y oficialmente, representando ellos solamente al Partido Radical y aceptando la presencia de conservadores en el Gabinete. Este importantísimo ofrecimiento para la marcha del gobierno y para la tranquilidad pública, ante la proximidad de las elecciones presidenciales, fue rechazado enérgicamente por los presidentes de los partidos Liberal y Conservador, quienes exigían la ruptura previa del Frente Popular. Mi insistencia en orden a que eso se obtendría sin pedirlo y a medida que funcionara el nuevo Ministerio, fue inútil. Tuve que resignarme ante el rechazo de una solución política de inmenso interés en aquellos momentos y, desde ese instante, la situación se hizo tensa, agitada y pletórica de desagrados y dificultades, provocadas por la elección presidencial que se acercaba y por la exaltación de los ánimos que cada momento cundía.

6.—La renuncia de don Matías Silva, para asumir sus trabajos destinados a ser elegido senador por la agrupación de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes, me obligó a reemplazarlo. La designación en aquellos momentos se hacía difícilísima, por las susceptibilidades, pasiones e intereses que se agitaban. Tuve que pedir aquel inmenso sacrificio, en aquellas circunstancias, a mi querido e inalterable amigo don Luis Salas Romo, que era activísimo, infatigable trabajador, de mucho carácter y de indiscutible inteligencia, condiciones que le permitían afrontar y resolver los problemas de mayor dificultad. Su lealtad acriollada para con las personas que acompañaba y para las causas que servía, eran la mayor garantía de tranquilidad para el Presidente de la República en aquellos difíciles momentos.

Además, el ministro Salas Romo, como lo manda la Constitución del 25, aceptó el Ministerio sin consulta ni permiso de ningún partido, tal como lo establece el precepto constitucional que dispone que los ministros de Estado serán libremente nombrados y removidos a voluntad del Presidente de la República.

Luis Salas Romo juró el 18 de mayo de 1938, integrando el Ministerio, después de la salida de Matías Silva. En Relaciones Exteriores continuaba Ramón Gutiérrez Allende y, en las demás carteras, los mismos que acompañaban a Matías Silva.

Volví a intentar el ingreso de los radicales para afianzar el gobierno con el apoyo de aquel partido, que tenía numerosa y fuerte representación parlamentaria y a quien me sentía ligado por razones de lealtad.

El Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross, a fines de 1937, había realizado un viaje por Europa, que duró algunos meses y fue subrogado por don Francisco Garcés Gana, que desempeñaba la cartera de Justicia e Instrucción Pública.

Cuando el señor Ross finalizaba su viaje y estaba ya por regresar al país, insistí nuevamente, a fines de 1937, en una vigorosa tentativa para entenderme de nuevo con el Partido Radical y reintegrarlo al gobierno. Se produciría así una gran tranquilidad durante las elecciones presidenciales que se aproximaban. Faltaba sólo que fuera ratificado por la Junta Central, pues el acuerdo estaba finiquitado en todos sus detalles.

Desgraciadamente, el día antes de ratificarse aquel acuerdo, el señor Ross, mal informado de la situación política del país, hizo un reportaje en algunos diarios y mandó un telegrama imponiendo condiciones para todo arreglo con los radicales, que importaba un repudio, circunstancia que irritó a aquel partido y los hizo desahuciar definitivamente el pacto concluido ya y que esperaba sólo la ratificación de la Junta Central. Habida consideración a la alta situación del señor Ross y al hecho de que se destacaba fuertemente la posibilidad de su candidatura presidencial, la Junta Central rechazó el arreglo proyectado y ya convenido. No sé si aquél sería un pretexto de algunos exaltados para negociar el fracaso o si, equivocadamente, pensaron que la voluntad y opinión del señor Ross, era decisiva. En todo caso, procedieron mal, pues ellos estaban tratando con el Presidente de la República que no compartía las opiniones del señor Ross en esta oportunidad y que, de todas maneras, habría mantenido e impuesto la suya y no la del ministro.

Este desgraciado fracaso que cambió el rumbo de la historia de Chile en los últimos años, hizo ya imposible intentar una nueva solución con los radicales; pero estos son hechos que, una vez más lo digo, rectifican las afir-

maciones de algunos mal intencionados o pésimos historiadores, que pretenden exhibirme rompiendo con los radicales y alejándolos de mi gobierno por obra de mi exclusiva voluntad.

No son hechos que relato ahora. Lo dije y probé antes.

En "La Nación" de fecha 2 de julio de 1938, cuando los sucesos se estaban desarrollando, los denominados radicales doctrinarios, que era un grupo de prestigiosos miembros de aquel partido, que no comulgaban con los rumbos de la Junta Central, fueron a ofrecerme su adhesión y, en aquella fecha, como hoy y sin que nadie me rectificara, dije:

"Yo le agradezco —dirigiéndome al jefe radical— profundamente sus palabras. En en realidad, yo he sentido amargura por la actitud del Partido Radical. Este es un partido con el que siempre me he considerado identificado, he compartido sus doctrinas.

"Su directiva, movida por razones que no me explico, ha sido responsable del alejamiento de este partido de mi gobierno, al cual reiteradamente, como le consta al país, he venido pidiendo su cooperación, sin haber sido oído ni comprendido.

"Cuando se me ofreció el apoyo de las fuerzas radicales para mi candidatura presidencial, en 1932, yo dije, con absoluta claridad, a su Presidente, don Gabriel González Videla, lo que públicamente expuse, a la vez, ante el país entero: que no aceptaría ser candidato, sino sobre la base de una próxima Administración de carácter nacional, sin que mi gestión gubernativa estuviese sujeta, en modo alguno, a compromisos con partidos políticos ni entidades de ninguna especie. Quería gobernar solamente de acuerdo con los intereses generales del país y sin imposiciones de nadie. Agregué que los que me aceptaran en estas condiciones podían quedarse conmigo. Los otros, quedaban en libertad y podían resolver como mejor les pareciera. De manera que, desde la partida, yo hice saber mi decidido propósito de hacer gobierno nacional y no de partidos. Es que yo había meditado profundamente sobre las necesidades de la República en esa situación por que atravesaba. Yo había creído que las necesidades de los países pasan como en un caleidoscopio, cambiando constantemente, en cada época, y la labor del gobernante debe ajustarse a las circunstancias de cada momento. Para mí, había entonces, dos problemas fundamentales que resolver en Chile: primero, restablecer el imperio de la Constitución y de las leyes en el país; segundo, llevar a cabo la reconstrucción económica del mismo.

"Para esta tarea necesitaba obrar libremente y buscar el concurso de los hombres y de los partidos que, a mi juicio, me pudieran servir mejor para este propósito. Inicié mi gobierno entregando dos carteras del Gabinete a representantes del Partido Radical, las que fueron desempeñadas por los señores Alfredo Piwonka y Domingo Durán. Más adelante, cuando se alejó del Ministerio del Interior el señor Hevia, llevé a ese Departamento de Estado a mi querido amigo y gran servidor de mi Administración, modelo de lealtad y de sacrificio, señor Piwonka, y mantuve, al mismo tiempo en las otras dos carteras a ministros radicales. De modo que, en un Gabinete de seis ministros, tres eran radicales. Estos desempeñaban a la vez, hasta dos ministerios cada uno, como el señor Durán, que lo era de Justicia e Instrucción Pública. Jamás tuve una dificultad con ellos. Todos sirvieron al gobierno con fidelidad absoluta y a

" los postulados de reconstitución nacional que yo había levantado y, por mi parte, atendí en el máxiun de mis posibilidades, las peticiones radicales. Cuando sobrevino la Convención de Viña del Mar, estuve a punto de producirse una división del partido. Aquí está mi amigo, el señor Piwonka, Ministro del Interior de esa época, que pude testimoniar con qué interés y sinceridad yo le pedí que ejerciera una acción conciliadora, para evitar una escisión. Yo tenía un vivo interés en mantener unido al Partido Radical.

"Un buen día, sin que hubiera motivo justificado, por razones de carácter interno, se me pidió que yo cambiara por otros a los ministros radicales. Esta petición no podía aceptarla por razones de principios y doctrina constitucional, que me imponía la estabilidad ministerial y que me vedaba aceptar la imposición de los partidos.

"En esas condiciones, ya que me fue imposible aceptar el alejamiento de los ministros radicales, hube de aceptar la organización de un Gabinete sin la cooperación de ese partido.

"Cuando gestioné, de nuevo, reiteradamente, el ingreso del Partido Radical al gobierno, se me dijo que solamente volvería a un Gabinete de centro y sin conservadores. Consideré aquella exigencia inaceptable, porque no era posible hacer salir del Ministerio al señor Cruchaga, que tenía tantos títulos de eficiencia para desempeñar ese puesto, por el solo hecho de ser conservador.

"Yo consideraba semejante actitud como que se me exigía que infiriera una ofensa a un partido que había cooperado a la estabilidad del gobierno, al restablecimiento del imperio de la Constitución y la ley y a la reconstrucción económica del país.

"Se me argumentaba que la eliminación de los conservadores era una aspiración de la masa radical, principalmente en su juventud y de las asambleas. Este argumento no lo encontré jamás aceptable ya que las cuestiones teológicas, que en tiempos pasados impulsaron la política chilena, habían perdido su razón de ser, puesto que teníamos Registro Civil, Matrimonio Civil, Cementerio Laico y separación de la Iglesia y el Estado; conjunto que formaba parte del acervo patrimonial del país que nadie pretendía desconocer ni discutir; y, en consecuencia, no había razón ninguna para desprenderse o no aceptar el patriótico y eficaz concurso del Partido Conservador en un gobierno nacional.

"Por estas razones, en aquella oportunidad, continuaron los radicales retirados del gobierno, yo no acepté los fundamentos que se me daba para un gobierno de centro y que, como dejé dicho, pugnaba con el gobierno nacional en que yo estaba empeñado en resguardo y defensa de los más altos intereses del país.

"Más tarde conseguí, de nuevo, que aceptaran uno de mis reiterados llamados a muchos radicales, para formar un gobierno y fue así como pude contar con la cooperación de los señores Alberto Cabero, Luis Alamos Barros, Humberto Alvarez, Remigio Medina Neira, Fernando Moller, Pedro Freeman, Domingo Santa María y Hurtado Montecinos.

"Durante la última elección de parlamentarios, formaban parte del gobierno tres ministros radicales y, desgraciadamente, fueron ellos derribados y separados del gobierno por un acuerdo interno del partido, situación que llevó a mi ánimo el convencimiento de que ya no era posible para mí realizar mi más ardiente empeño de contar con la cooperación del Partido Radical, dentro de un gobierno de carácter nacional.

"Estos hechos confirman mi tesis que no he sido yo quien se ha separado y alejado del Partido Radical.

"Les agradezco a Uds. con mi mayor sinceridad, el homenaje que el Partido Radical Doctrinario ha querido brindarme. Es para mí un gran consuelo ver que, al menos una parte tan respetable y significativa del radicalismo nacional, como la que Uds. representan, me traiga su voz de aliento y de estímulo. Acepten, pues, mis agradecimientos".

7.—En los primeros meses de mi gobierno, ocurrió una destrucción de la línea del ferrocarril transandino por Uspallata, entre Mendoza y la cumbre, debido a una inmensa avenida del río de este mismo nombre.

Quedaron así interrumpidas las comunicaciones, con gravísimo perjuicio para el país.

Como era natural, hice reiteradas gestiones para que el gobierno argentino restableciera, cuanto antes posible, el tráfico, reparando la línea, para lo cual era necesario que, previamente, aquel gobierno adquiriera el Transandino, que pertenecía hasta entonces a una empresa particular.

Finalmente, las gestiones dieron favorable resultado. El gobierno argentino compró el ferrocarril, como lo deseábamos, hizo las reparaciones y se restableció el tráfico.

En la Cámara argentina, al darse cuenta de este suceso, se rindió un honroso homenaje al Presidente de Chile, del cual dio cuenta nuestro Encargado de Negocios, don Sergio Montt, en los términos siguientes:

"La Cámara argentina aprobó en su última sesión, la adquisición del Ferrocarril Transandino. El Ministro de Obras Públicas terminó su exposición en los siguientes términos:

"Hubiera sido plausible que este despacho saliera de la Cámara con el voto unánime de sus miembros, sin observación alguna, aun cuando más no fuera como un homenaje a los intereses en juego, así ello comportaría el reconocimiento implícito de la buena fe, de la honestidad, de la ponderación, con que el Poder Ejecutivo ha encarado la solución radical de este problema.

"Quiera al menos, la mayoría de ella, prestarle su sanción, para que el gobierno argentino pueda decir al gobierno amigo de Chile, que no fue en vano el vaticinio que hizo su ilustre Presidente el año pasado, en su discurso pronunciado en la Sociedad Nacional de Agricultura, saludando el advenimiento de la rehabilitación del Ferrocarril Transandino, con estas frases elocuentes: "El rumor de las herramientas interrumpe ya el profundo silencio de la montaña infinita. La piqueta que busca en la tierra el lecho donde debe tenderse el riel, unirá de nuevo indefinidamente a las Repúblicas de Chile y Argentina. Ya podemos celebrar la buena nueva. La reconstrucción del Ferrocarril Transandino y la continuidad de su marcha a través del monte, será una realidad a corto plazo. En otro torneo como el actual, hicimos presente esta aspiración de Chile, que la Sociedad Nacional de Agricultura hizo suya y que recibió la Sociedad Rural Argentina, llegando nuestro anhelo allende los Andes, para formalizar así una gran campaña de opinión, creando una fuerza espiritual más poderosa, a veces, que los gobiernos.

"Ya estará de nuevo la cadena de acero, uniendo las palpitaciones vitales del pue-

“ blo argentino con el chileno. Por ahí cruzaron hombres de ambos países, pasaron ideas “ y productos, estrechando más y más entre los eslabones de la cadena de acero, la fra- “ ternidad y la solidaridad de aquellos países hermanos. Finalmente, los pueblos del “ Pacífico tendrán la ruta abierta para ir a Buenos Aires a celebrar los triunfos y las “ fiestas de América”. (Fui yo quien pronunció estas palabras en la Quinta Normal).

“Por su parte, el diputado don Carlos Noel, representante de la oposición, dijo tex- “ tualmente:

“Para observar una política coincidente con nuestros sentimientos, hay que resig- “ narse a los sacrificios indispensables para restablecer nuestras comunicaciones ferro- “ viarias, y así demostrar una real voluntad por la consolidación de los vigorosos sen- “ timientos de amistad que profesamos a nuestros vecinos.

“Don Arturo Alessandri, presente en este mismo recinto, el 26 de mayo de 1910, “ decía en una asamblea solemne:

“Los chilenos no podemos olvidar que cuando una nube tempestuosa y negra se “ cernía sobre la patria naciente, cuando se apagó el brillo radioso de su estrella soli- “ taria, cuando sonó para ella la hora más sombría y difícil en la historia de su eman- “ cipación política, encontró un hogar cariñoso, un asilo seguro bajo el cielo azul de “ esta bendita tierra, y se alzó también majestuosa y soberana la figura épica del gran “ caudillo José de San Martín, quien enjugó las lágrimas de los expatriados, endulzó “ la amargura de su ostracismo y los levantó audaz, sobre los picachos altivos y eleva- “ dos de los Andes, hasta darles gloria y libertad”.

“Y bien —continuó el representante de la oposición—, así como el entonces diputa- “ do Alessandri, decía que los chilenos no podían olvidar todas estas cosas, me permito “ decir que nosotros tampoco podemos olvidar que ese diputado es hoy el Presidente “ de la República de Chile, que desde entonces hasta hoy, ha sido siempre un leal ami- “ go de nuestro país, el más esforzado campeón para propender a fortalecer la unión “ y la amistad entre su país y el nuestro, que su gran anhelo sería dejar sólidamente “ establecida la unión ferroviaria entre la Argentina y Chile, por los transandinos; el “ de Mendoza a Los Andes y el del norte de Salta a Antofagasta, y siendo ésta una “ urgente necesidad para las dos naciones, creo que no podemos omitir esfuerzo para “ que este deseo sea una realidad, no sólo por las evidentes conveniencias mutuas de or- “ den comercial que ello significa, sino como prenda de amistad al pueblo de allende “ los Andes y como homenaje al Mandatario que con su palabra elocuente y su acción “ perseverante, nos ha hecho comprender mejor por su pueblo y que, dentro de pocos “ meses, terminará su período presidencial rodeado del respeto y del afecto de sus con- “ ciudadanos que tan acertadamente le confirieron la primera magistratura de su país”.

“El diputado señor Allepérin se refirió a la moción aprobada en la Cámara de Di- “ putados de Chile, expresando el anhelo del despacho de esta ley, y agregó:

“La intercomunicación de los pueblos chileno y argentino, arranca desde los más “ remotos orígenes de nuestra historia civilizada. Por los pasos andinos se internó en “ nuestro país, aquel puñado de conquistadores, a quienes se debe la colonización y “ fundación de las primeras ciudades en las tierras feraces de Cuyo.

“Siglos más tarde, por esos mismos pasos, aunque en sentido inverso, otra legión “ de héroes —los soldados del Gran Capitán— cruzaba la cordillera para llegar a la “ liberación de Chile. Pagábamos así, en moneda de libertad, el crédito que nuestros “ hermanos de allende los Andes nos habían entregado en moneda de civilización y de “ cultura”.

“La prensa de hoy, dedica grandes títulos a la aprobación de la ley y hace jubilosos

"comentarios, termina diciendo don Sergio Montt, al Ministerio de Relaciones Exteriores".

Yo mandé un conceptuoso telegrama al ministro Alvarado, que realizó la importante obra relativa a la adquisición y reparación del Transandino, que se encuentra estampado en una publicación que dice:

"V. E. ha alcanzado la coronación de sus esfuerzos en esta obra americanista que representa no solamente la unión material entre los pueblos hermanos, sino el robustecimiento de sus vínculos morales e intelectuales, afianzando así los lazos estrechos que impuso la historia, que es la herencia del presente y el rumbo inalterable en el porvenir.

"Luego de afirmar que los gobiernos deberían dirigir un ferrocarril "destinado a tan altos objetivos", el Presidente Alessandri agradece los recuerdos personales del señor Alvarado, añadiendo: "Y créame que las palabras que recuerdo representan mis más íntimos sentimientos. También traducen el afecto y cordialidad sincera del pueblo de Chile por el pueblo argentino".

Así terminó para el gobierno de Chile la finalización y el éxito de una de sus más sentidas aspiraciones, cual era restablecer las comunicaciones, por la vía férrea de Uspallata, entre Chile y la Argentina.

8.—El General Vergara Luco, que era un distinguido caballero y un oficial de caballería de mucha preparación y empuje, se apasionó con la idea de establecer una gran Escuela de Caballería en Quillota, adquiriendo los terrenos necesarios en el fundo "San Isidro", que se estaba parcelando.

Vergara Luco sostenía que la Escuela de Caballería ubicada en las inmediaciones de Santiago, producía simplemente oficiales de picadero, y no soldados verdaderamente de caballería, habituados a los ejercicios en cerros, montes, etc., que los preparara para los servicios efectivos del arma de caballería.

El General Vergara agregaba que los oficiales de la actual Escuela de Caballería, vivían en mucho contacto, en los casinos y en los clubes, donde alternando con oficiales de otras armas o con civiles, oían y se interesaban por cuestiones de gobierno y de actualidad política, razón por la cual, los últimos movimientos militares habían sido generalmente generados en la Escuela de Caballería. Este hecho era efectivo, y no podemos olvidar que, como jefe de ese establecimiento militar y rodeado de todos sus oficiales, el Mayor don Carlos Ibáñez del Campo inició el movimiento militar del 5 de septiembre de 1924 y varios otros que siguieron, hasta llegar a la Presidencia de la República en las condiciones que anteriormente hemos relatado.

Vergara sostenía que, aparte de estos inconvenientes dañosos para el país

y para las Fuerzas Armadas, se formaban en la Escuela oficiales eximios en acrobacias de picadero, que entretenían a la gente que asistía a estos espectáculos; pero carentes en absoluto de condiciones sólidas de aprendizaje para oficial del arma de caballería, que debía reunir otras condiciones, aparte de los ejercicios de picadero.

Yo acepté ampliamente las opiniones del General, me apasioné con ellas. Estaban absolutamente dentro de mis propósitos y orientaciones, en orden a incrustar en el alma de los militares, el cumplimiento de su deber, dedicándose exclusivamente a sus funciones profesionales y al respeto de la Constitución y de la ley.

Con la máxima energía, tomé la idea por mi cuenta y, previo acuerdo con los ministros, acordamos comprar los terrenos, mandar hacer los planos del nuevo establecimiento y dedicarse de lleno a la realización de tan importante obra.

La resistencia ante la medida fue enorme; se defendieron los intereses que se lesionaban, las comodidades y entretenimientos que los oficiales perderían con el traslado de la Escuela de Santiago a una ciudad de provincia.

Entre los argumentos que se hacían para combatir la idea, se exhibía la distancia de Santiago a Quillota, donde la Escuela se ubicaría, privando, en oportunidades, a huéspedes a quienes se acostumbraba festejar con ejercicios interesantes. Les prometí que, para salvar este inconveniente, haría construir, por los pontoneros del Ejército, un camino proyectado desde hacía mucho tiempo, que acercaba por algunas horas a Quillota de Santiago, atravesando la cuesta de La Dormida. Felizmente, el camino se construyó en su parte principal y se alcanzó a inaugurar antes de terminar mi Administración.

Tuve allí una de las satisfacciones más grandes de mi vida. Cuando descendía ya por el lado de Quillota, me detuvo una profesora anciana, rodeada por un número considerable de niñitas de una escuela pública de Olmué, quien, dominada por la emoción y en frases llenas de sentimiento, más o menos dijo: "Soy ya una anciana maestra. Durante muchos años he enseñado a leer y escribir a las niñitas de estas regiones y, constantemente, durante los larguísimos años olvidada en estos contornos, he oído a Mandatarios, y a altos funcionarios del gobierno, que han pasado por aquí, ofrecer el camino por esta cuesta, que traerá bendiciones y grandes beneficios para la región, acercándonos a Santiago. He tenido el sentimiento de ver que el viento se llevaba siempre estas palabras y promesas, sin que jamás se convirtieran en realidad. El actual Presidente, que también hizo la misma promesa de otros, llega hoy de Santiago por la misma cuesta de La Dormida, entregándola al tráfico y al comercio. Yo quiero que mis alumnas conozcan a este caballero, que sepan ellas y que graben en su recuerdo el nombre de un Mandatario

que sabe cumplir sus promesas y que se acuerda y sirve a los habitantes que viven en los más modestos y apartados rincones de la República".

Me bajé, naturalmente, del auto en que iba y, sinceramente conmovido, le agradecí profundamente aquellas expresiones tan delicadas a esa buena maestra, de cuyo nombre tomé nota para buscarle una colocación en que mejorara su sueldo y tuviera mayores comodidades.

Felizmente, después de la construcción del camino, me correspondió en suerte, venciendo tropiezos y dificultades, alcanzar a terminar los principales edificios de la Escuela de Caballería de Quillota, que pude inaugurar en forma solemne. Fue, realmente, ésta una de las realizaciones que presentó mayores dificultades.

La resistencia de los oficiales de caballería, para abandonar su viejo local de Santiago, se generalizó en el Ejército. Encontró eco aún hasta en el alto comando, hasta el punto que, el mismo General Novoa, que creyó disminuido su prestigio por no haber conseguido disuadir al Presidente de la República de su propósito, llegó hasta pedir su retiro. Costó mucho trabajo hacerlo desistir de tal intención.

El día feliz de la inauguración de la Escuela, después de haber puesto una placa conmemorativa del camino nuevo, en la cumbre de la cuesta de La Dormida, asistí a un almuerzo que en Quillota se me ofreció, bajo un árbol inmenso y centenario que había en el Parque de San Isidro.

En mi discurso de respuesta al ofrecimiento que me hizo el Alcalde, me esforcé por manifestar el inmenso espíritu que me animaba en orden a proteger y amparar las necesidades primordiales de las provincias. Aproveché también para manifestar el mejoramiento económico del país, el arreglo de las finanzas y todos los beneficios que ya se habían alcanzado, al amparo de la acción del gobierno. Fue aquél un verdadero balance.

Entre otras cosas, dije:

"Conciudadanos de Quillota, amigos y compatriotas: Agradezco mucho, muchísimo, esta afectuosa acogida que acaba de tributarme la ciudad de Quillota, que está enquistada en el valle más rico y hermoso de Chile; en este valle que pudiera llamar "se realmente la Tierra Prometida, y en donde con tanta razón se ha dicho que los conquistadores debieron haber edificado la capital de la República (aplausos). Es para mí una profunda y honda satisfacción, que perdurará durante mucho tiempo en mi espíritu, esta manifestación de tan sincero afecto de todas las clases sociales, de todos los diversos elementos que concurren al progreso y engrandecimiento de la República, que se encuentran reunidos aquí para exteriorizarme su adhesión. ¡Gracias, señores! ¡Gracias mill!"

A continuación, en seguida las peticiones del Alcalde y necesidades de Quillota, y digo:

"El hecho de venir a instalar una de las más importantes reparticiones del Ejército, como es la Escuela de Caballería, a poca distancia de esta ciudad, es la demostración que las necesidades y los servicios de las provincias y el engrandecimiento de ellas, constituyen para mí un culto y un dogma de mi vida política. Cuando oigáis decir que existe el centralismo en la actual Administración, los hechos os darán motivo para que podáis responder que esto no es efectivo, porque sois testigos de que el Presidente de la República, dentro de sus medios y posibilidades, recorre personalmente las provincias del país y trata de conocer sus necesidades, porque sabe perfectamente que reconstruir una nación consultando solamente la prosperidad de la capital y no la de cada una de sus provincias o departamentos, es como pretender construir un palacio sin cimientos que el más leve movimiento lo derrumba, dejando sólo el recuerdo aplastado por sus ruinas y escombros".

Me refiero en seguida a las inmensas dificultades gastadas para restaurar al país y ponerlo en vía de progreso y adelanto, y digo:

"Estoy todavía en la mitad del camino. Pero es para mí un verdadero agrado poder afirmar al país, que el orden público ha sido restablecido y que el régimen civil de gobierno es un hecho innegable dentro de la Constitución y de las instituciones fundamentales del país. Es como un árbol frondoso a cuya sombra pueden cobijarse los hombres de trabajo y esfuerzo para laborar por la grandeza de la República. Inmensas dificultades se han vencido. Se ha puesto orden absoluto en las finanzas nacionales. No ha sido tarea fácil, porque sabéis vosotros que, durante años y años, este país tenía un régimen tributario basado totalmente en el impuesto al salitre. Este rubro ha desaparecido y, sin embargo, el gobierno ha encontrado los medios de producir el equilibrio de los Presupuestos, base fundamental de la reconstitución económica del país. Sin orden en las finanzas no hay posibilidad de reconstruir la vida económica nacional. La industria salitrera estaba afectada por una crisis profunda, que equivalía a su muerte definitiva. Los obreros de la pampa carecían de trabajo. Este problema ha sido también resuelto y, hoy día, 20.000 trabajadores ganan buenos salarios y la industria salitrera es de nuevo fuente de riqueza y elemento vigoroso para la vida económica general del país. Nuevamente la agricultura, la industria carbonera y fabril y el comercio en general, han recuperado los inmensos, importantes y vitales mercados del norte".

Aludo después a la crisis honda y profunda que azotaba todas las industrias esenciales del país y agrego:

"La inmensa crisis de ayer ha desaparecido y la industria agrícola ha recuperado su prosperidad, como también la industria manufacturera y la minería. Podemos decir con verdad que desde el año 32 hasta hoy se ha efectuado una transformación completa en todos los factores vitales de la economía nacional. Hay espíritus obcecados que pretenden negar la realidad de los hechos, como si pudiera negarse la existencia del sol, porque, en ocasiones, se cubre tras las nubes y no por eso puede desconocerse que tras ellas impera y existe siempre majestuoso e imponente, cuyo fulgor no se extingue jamás, para fecundar con su calor la tierra y la vida que palpitá en sus entrañas. Las nubes pasan, el desconocimiento de los hechos reales pasa también

" y contra la afirmación de los que no creen en el resurgimiento del país, contestan los hechos y responden los 120.000 cesantes que arrastraban por las calles de los pueblos su miseria física y moral y que hoy tienen trabajo, alimento, techo y abrigo, para ellos y sus familias. Hay hoy miles y miles de seres humanos más felices que lo que eran ayer, quienes contestan a los agoreros del pesimismo que el gobierno ha trabajado, que el gobierno ha luchado por mejorar las condiciones del país, que este es un hecho incuestionable e innegable. Pero, insisto, estamos apenas en la mitad del camino y nos queda todavía mucho por recorrer".

Hablo en seguida de la necesidad de producir la armonía entre el capital y el trabajo, para incrementar la producción, aplicando las leyes sociales, dentro de su letra y de su espíritu, ya que para eso fueron dictadas. Prometo continuar ocupándome de la defensa del niño y de su educación, preferentemente.

Se aumentan los hospitales en toda la República, para lo cual se han destinado 100.000.000 de pesos.

Se han construido y se construyen estadios. Se ha dictado una ley para edificar escuelas.

Explico en seguida las razones que tuve para poner coto, al dictar la Constitución del 25, a la bacanal parlamentaria que se traducía en las frecuentes y vergonzosas rotativas ministeriales, que imposibilitaban la administración y el progreso del país y que nos cubrían de desprecio ante el mundo, que nos observaba con piedad y sin comprender tan extraño régimen.

Manifesté en seguida que, no obstante las disposiciones claras de la Constitución, la fuerza de la costumbre de los vicios antiguos, pugnaba por restablecer el sistema parlamentario. Eran muchos los que se resistían, dije, a perder las influencias que aquel sistema les otorgaba. Felizmente, agregué, queda todavía energía bastante para luchar contra los abusos en defensa del país.

Agregué que, al obrar así, interpretaba el sentir de la mayoría inmensa del país que, cuando lo recorro, oigo potente y poderoso un grito que me dice: "No queremos politiquería partidista, señor Presidente, lo que queremos es la política que S. E. está desarrollando, de orden, de paz, de trabajo y de concordia" (grandes aplausos).

Finalmente, terminé diciendo:

"Quiero solamente decir una última palabra. En esta misma ciudad, sé, se ha dicho hace poco que hay partidos políticos que no quieren nada conmigo ni con mi gobierno y que yo no quiero nada con ellos. Esto no es efectivo. Yo contesto: el Presidente de la República no tiene pasiones, ni tiene odios; el Presidente de la República sabe que no son dignos de gobernar a los demás, aquellos que no son capaces de dominar sus propias pasiones. A los que me dicen que no quieren nada conmigo, les diré que yo no les quiero nada, ni conmigo ni con mi gobierno".

“ go ni con mi gobierno, yo les replica: Yo quiero y pido la cooperación de todos los chilenos; no me importa que me quieran o me abominen personalmente; pero yo tengo derecho a pedirles que amen y respeten los intereses del país y que defiendan su bienestar y progreso (aplausos). Mi última palabra sea para darles un millón de gracias a las distinguidas damas que, a nombre de las señoras de Quillota, me han saludado con tanto afecto. Tenéis razón, señoras, para tratarme así, porque no debéis olvidar que tuve la honra de firmar la ley que dio a la mujer chilena el derecho a sufragio para las elecciones municipales y dentro de mis doctrinas soy fervoroso partidario de que se os dé el voto integral, seguro de que hay muchas de vosotras que tenéis menos pasiones, más elevación y que se anidan con más intensidad en vuestros corazones los más puros y nobles ideales. Mil gracias, una y otra vez, al pueblo de Quillota; un millón de gracias a los representantes parlamentarios de esta vigorosa región de esfuerzo y trabajo que me acompañan en estos momentos. Os pido que, estrechando vuestros espíritus en una vigorosa, sincera y decidida aspiración, nos juntemos en un supremo esfuerzo de amor por la República para trabajar por ella, a favor de sus altos y elevados destinos” (grandes aplausos).

Llegó la tarde y, en medio de grandes aclamaciones y manifestaciones de aprecio, por la cuesta de La Dormida, me dirigí rumbo a Santiago, profundamente satisfecho de ver ya en marcha un establecimiento de trascendental importancia para la educación y perfeccionamiento de una de las ramas más importantes de nuestras Fuerzas Armadas.

Me retiré saboreando la frase afectuosa de la vieja maestra que inculcaba en las almas de sus infantiles discípulos, un sentimiento de gratitud y afecto, que era un precio bastante para pagar y compensar las grandes dificultades, esfuerzos y sacrificios que fue necesario afrontar y vencer para ejecutar la obra que quedaba ya realizada.

CAPITULO IX

LA HUMANIDAD ENTERA DEPLORABA LA GUERRA DEL CHACO ENTRE BOLIVIA Y PARAGUAY. DIECISIETE GESTIONES DE PAZ HABIAN FRACASADO. EL GOBIERNO DE CHILE EMPRENDE UNA VIGOROSA ACCION Y ALCANZA UN EXITO QUE APARECIA COMO IMPOSIBLE

1. En el curso de 1932 estalló una violenta guerra entre Bolivia y Paraguay. Hasta 1935 habían fracasado todas las tentativas de paz que se habían hecho. Don Juan María Zalles, Ministro de la Guerra de Bolivia, en enero de 1935, fuera de todo Protocolo, me visita y me entrega una carta confidencial del Presidente de Bolivia, señor Luis Tejada Sorzano. El señor Zalles me pidió mi cooperación para iniciar gestiones de paz, considerando que los ejércitos paraguayos ya estaban cerca de la región petrolera de Santa Cruz. La gestión que se me insinuaba me apasionó y al día siguiente, el 30 de enero de 1935, le escribí una carta al Presidente de la República Argentina, don Agustín P. Justo, invitándolo a unir nuestros esfuerzos en una gestión de paz. El Presidente Justo acepta mi invitación y propone algunas modificaciones a las bases de arreglo insinuadas en mi carta y envía a un alto funcionario para explorar el pensamiento de la cancillería de Asunción. Por nuestra parte, hacemos lo mismo y enviamos a Bolivia a Félix Nieto del Río. Las exploraciones nos autorizaron para pensar en la posibilidad de lograr un arreglo, el que debe precipitarse antes de que la Liga de las Naciones se pronuncie sobre las sanciones pendientes, las que si eran aceptadas lastimarían el sentimiento americanista nuestro.—2. Cuando las negociaciones avanzaban espléndidamente y se auguraba el éxito, el Presidente Justo, en carta del 25 de febrero, en forma inesperada, se declara afectado y da por definitivamente terminadas las importantes gestiones. El Presidente Justo, para justi-

ficarse, se basaba en una supuesta noticia de Miguel Cruchaga, dada al embajador argentino en Santiago. Se decía que Cruchaga había dado esa información basado en dificultades insalvables opuestas por Bolivia. Me encontraba en Viña del Mar y por teléfono interrogué a Miguel Cruchaga, quien desautorizó rotundamente las declaraciones que se le atribuían. Sumado esto a la serie de agravios sucesivos del canciller argentino en sus relaciones con el nuestro, llevó mi ánimo al convencimiento que, viendo acercarse el éxito, se quería eliminar la intervención de Chile, para no compartir con nosotros los honores de la jornada. Entre los muchos agravios inferidos, que se detallan y comprueban con documentos oficiales, sobresale la reclamación, contra lo prometido, para dificultar el ajuste del Tratado con el Perú, en el cual se nos permitía la exportación teórica de unas poquissimas toneladas de nuestro trigo a aquel país hermano.—3. Los extraños procedimientos de la cancillería argentina me produjeron justa y legítima indignación, que vacié en un reportaje que me hizo mi querido amigo el periodista internacional don Joaquín Blaya Alende. Blaya, con el fuego espiritual que le caracterizaba, interpretó fielmente el estado de mi ánimo, afirmando que no aceptaría ni haría visitas internacionales, mientras la tierra de América estuviera teñida con sangre hermana. Reiteré que la paz del Chaco era un hecho, siempre que insistieran en procurarla los gobiernos de Chile y la Argentina, y en caso de no realizarse, era porque alguno de esos países no lo quería. El reportaje, que se publicó en "El Mercurio" del 2 de marzo, se reproduce más adelante. Lamento no haberlo dado a conocer previamente a Miguel Cruchaga, por falta de tiempo, ya que la comunidad de nuestras ideas era siempre estrecha y sincera. Los adversarios creyeron en un rompimiento entre el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores. Miguel Cruchaga, después de oír mis razones, publicó un reportaje declarándose en perfecto acuerdo con mi doctrina, propósitos y afirmaciones.—4. De acuerdo ya con Cruchaga respecto al reportaje y previa consulta con él, mandé al Presidente Justo la carta de 2 de marzo de 1935, que se inserta. Expliqué en ella con desnuda franqueza las razones que determinaron mi actitud y que inspiraron aquel reportaje. El Presidente Justo contestó el 14 de marzo, explicando el contenido de su carta anterior, en la que daba por terminadas las gestiones y se contentaba con conservar un "hilo de oro" que pudiera servirnos para el porvenir y en otra oportunidad más favorable. El Presidente argentino se allanaba a proseguir las gestiones y consideraba próximo el éxito. Desentendiéndome de un ligero reproche por haber dilucidado el asunto en público, quedó terminado el incidente y en marcha nuevamente las gestiones de paz, que era lo único perseguido con la publicidad que se dio al suceso.—5. Quedó definitivamente cancelado el intercambio de visitas presidenciales. Fue grande mi satisfacción por considerarlas sin objeto práctico y, además, porque en aquellos momentos el Presidente Justo mantenía encerrado en la isla Martín García al ex Presidente don Marcelo T. de Alvear, que había sido su ministro durante seis años y a quien le había

dispensado una amistad estrecha. Fui testigo presencial de lo que expreso, durante mi permanencia en Buenos Aires en el año 1931, cuando acompañaba a todos mis hijos que estaban desterrados. Los más asiduos visitantes del Presidente Alvear, en su alojamiento del "City Hotel", eran el General y ex ministro Agustín P. Justo, que preparaba su candidatura y el que esto refiere. Dado mi inmenso afecto por el ex Presidente Alvear y la gratitud que por él sentía, no pude resignarme a los actos de pública ostentación al lado de quien lo mantenía en prisión. Francamente, expuse estas razones justificativas de mi actitud a nuestro embajador en Buenos Aires, don Luis Alberto Cariola.—6. Despejado el horizonte de las dificultades que habían estorbado momentáneamente las negociaciones de paz, intensifiqué mi acción para llevarlas a una favorable conclusión.—7. Escribí cartas al Presidente de Bolivia, estimulando su celo y la conveniencia de producir la paz. Mandé en seguida a Félix Nieto del Río a la República Argentina para aprovechar su preparación y conocimientos sobre la materia. Había explorado a fondo el pensamiento de Bolivia, circunstancia que le permitía seguir un rumbo atinado y seguro en la marcha de las negociaciones de paz. Félix Nieto fue aceptado como colaborador y muy bien recibido por el Presidente Justo. Sin pérdida de tiempo, obtuvo que se invitara a los Estados Unidos, al Brasil, al Perú y al Uruguay, para que, unidos a Chile y la Argentina, interviniieran como mediadores para sellar la paz. Se logró reunir en una conferencia a los cancilleres de Bolivia y Paraguay. Estas gestiones dieron por resultado el acuerdo del armisticio, contenido en el Protocolo firmado en Buenos Aires el 12 de junio de 1935. El 14 de julio, los Generales Estigarribia, del Paraguay, y Peñaranda, de Bolivia, ordenaron cesar el fuego.—8. Los cañones que destruían y mataban, sirvieron para anunciar y entonar el más solemne de los himnos a la paz y a la confraternidad humana. Entusiasmo en toda la América. Felicitaciones al Presidente de Chile.—9. Gestiones para la paz definitiva. Tratado de paz de 1938, tres años después del armisticio. Telegramas intercambiados entre los Presidentes de Bolivia y Paraguay y el Presidente de Chile. Favorables comentarios de la prensa y elogios por la actuación del gobierno de Chile. Entusiastas felicitaciones de diversos jefes de Estado. Constitución del Tribunal arbitral establecido según el Tratado de Paz. Designación del Presidente de Chile como miembro de ese Tribunal a petición de los Presidentes de Paraguay y de Bolivia. Designé como mi representante al Embajador en México, don Manuel Bianchi. Don Luis Barros Borgoño, embajador en Argentina, también actuaba en mi representación. La sentencia arbitral se dictó el 10 de octubre de 1938.—10. Declaraciones de los miembros del Tribunal arbitral después del fallo y de los representantes de Bolivia y de Paraguay. Declaraciones de Sumner Welles en Estados Unidos. Declaración formulada por mí al tomar conocimiento de la terminación del litigio entre dos países hermanos.—11. El corresponsal español del "A B C" de Madrid en Chile, Bachiller Alcañices, pide el premio Nobel de la paz para mí. Artículo publicado sobre el particular. Lla-

mado a la paz que hice a fines de 1938 a Hitler y al Presidente de Checoslovaquia. Recuerdo de mis conversaciones con Mussolini y Ciano en Roma y con el canciller Ribbentrop en Berlín.

1.—En el año 1932 comenzó una sangrienta guerra entre el Paraguay y Bolivia, motivada por la soberanía del Chaco boreal, que ambos países se disputaban.

La guerra, día por día, tomaba caracteres de mayor violencia que inquietaba a los países de América y a los pacifistas de todo el mundo, principalmente a los que actuaban en la Liga de las Naciones. Este organismo y muchos países iniciaron gestiones hasta alcanzar el número de 17, sin conseguir el resultado que, con tanto interés y justicia, se buscaba. Los agentes diplomáticos de Chile en todo el mundo y sus representantes en la Liga de las Naciones, tenían mis instrucciones para cooperar con la máxima energía e interés a cuanto se hiciera para alcanzar la paz que yo, más que nadie, deseaba y buscaba.

Para mí era una pesadilla dolorosa y permanente pensar que raudales de sangre humana enrojecían nuestro continente, que debía ser cuna de paz, de solidaridad y armonía entre los diversos pueblos que lo habitan.

A pesar de nuestros deseos y esfuerzos, pasaban, sin embargo, los años y la lucha arreciaba, se acrecentaba en violencia y残酷. Llegó así el año 1935. Un día del mes de enero de aquel año, fui informado que don Juan María Zalles, Ministro de Guerra en ejercicio de Bolivia, deseaba verme.

Sin atenerme al Protocolo, que impone la obligación de pedir autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores cuando alguna personalidad extranjera desea hablar con el Presidente de la República, le hice saber al señor Zalles que estaba dispuesto a recibirlo inmediatamente en mi casa particular, indicándole cuál era la hora de mayor comodidad.

El Ministro de la Guerra de Bolivia, casado con una distinguida señora chilena y a quien yo conocía, acudió a mi llamado sin pérdida de tiempo. Me entregó una carta del Presidente de Bolivia, acreditándolo como su agente confidencial, para que tratara asuntos relativos a la vida de nuestros pueblos y a sus vitales intereses.

La carta del Presidente de Bolivia estaba concebida en los términos siguientes:

"La Paz, 16 de enero de 1935.

"Señor don Arturo Alessandri,
"Presidente de la República de Chile,
"Santiago.

"Excelentísimo señor Presidente:

"El doctor don Juan María Zalles, Ministro titular de Guerra en el gobierno que presido y personaje unido a mí por lazos de intimidad desde la infancia, me ha expre-

“sado la urgencia que tiene de viajar a Santiago por asuntos familiares. Sé que V. E. “dispensa también al doctor Zalles la deferencia de su amistad.

“He pensado, con tales antecedentes, que se me presentaba una oportunidad excepcional, para aprovechar el viaje del doctor Zalles, con el objeto de pedirle quiera ser el portador de mis respetuosas salutaciones para V. E. y de los votos muy sinceros que formulo por que la nación chilena continúe bajo la experimentada y medular dirección suya, recobrando su vitalidad económica, tan lastimada por las crisis aún recientes y consolide los progresos constitucionales y culturales que tan alto colocan a la democracia de Chile en este continente y tan marcados prestigios le aseguran fuera de él.

“Pido al doctor Zalles, tratar con V. E. en calidad de agente confidencial mío, algunos asuntos que se relacionan con la vida de nuestros pueblos y sus vitales intereses y ruego a V. E. acoger sus declaraciones y sugerencias, como exponente de mis propios sentimientos personales, en todo lo que se refiera a buscar un mejor entendimiento entre Chile y Bolivia y al deseo de aprovechar la situación presente para sentar las bases de un franco entendimiento económico y político, que permita obtener en adelante para nuestros pueblos y por cooperación recíproca, los grandes beneficios que la combinación de sus energías y de sus recursos les brindarán seguramente, por esa senda de mutua comprensión y apoyo.

“Dígnese V. E. acoger benévolamente al doctor Zalles, quien, repito, goza de mi entera confianza y es merecedor de que V. E. acuerde entero crédito a cuanto en mi nombre le exprese.

“Ofrezco a V. E. la expresión reiterada de mi consideración y de mis más vivas simpatías personales.

“Firmado: José Luis Tejada Sorzano”.

Comprendí, naturalmente, que el objeto principal de la visita era tratar lo relativo a la guerra del Chaco, que aumentaba en agresividad.

El ejército paraguayo se aproximaba al departamento de Santa Cruz, donde existen yacimientos de petróleo, ricos y abundantes y de inmensa importancia para Bolivia.

Aun cuando la guerra aumentaba en dificultades para el ejército paraguayo, por la distancia cada vez mayor de sus bases y por la circunstancia que sus tropas, habituadas al plano, tendrían que batirse con mayores dificultades en la altura, se hacía evidente la conveniencia de buscar algún medio de finalizar aquella contienda dolorosa y cruel.

Era la primera vez que alguno, aunque oficiosamente, buscaba mi cooperación ante la gran tragedia. Me creí autorizado para actuar con inmensa y decisiva energía, en busca de la rápida finalización de la guerra, que yo deseaba con todas las energías de mi espíritu.

Le dije al señor Zalles que, en vista de lo que exponía, yo redoblaría mis esfuerzos para procurar el término rápido de la guerra.

Me halagaba la esperanza que, cuando se pone la máxima energía en busca de una causa justa, existen siempre grandes probabilidades de alcanzar el éxito.

Pensé toda la noche, buscando mentalmente el camino que debía seguir para llegar a feliz término y, al día siguiente de mi conversación con Zalles, que tuvo lugar el 29 de enero de 1935, le escribí una carta personal al Presidente Justo, de la República Argentina, manifestándole que, a mi juicio, la unión estrecha del Presidente de la Argentina y el de Chile, en el propósito de hacer terminar la guerra del Chaco, tenía forzosamente que alcanzar éxito, dando así una satisfacción al mundo acongojado con aquel doloroso drama.

Mi carta al Presidente Justo es del tenor siguiente:

"Santiago, 30 de enero de 1935.

"Excmo. señor don Agustín P. Justo,
"Presidente de la nación argentina,
"Buenos Aires.

"Excmo. señor Presidente y estimado amigo:

"En el deseo de realizar una obra humanitaria y de alto interés americano, quiero comunicarme directamente con V. E. en forma confidencial y al margen de todo protocolo.

"La obra que persigo es tan inmensa en su trascendencia y finalidades que, para alcanzarla, es bien ilícito prescindir del formalismo y de procedimientos protocolares.

"Desde que se inició la guerra sangrienta del Chaco, he vivido permanentemente atormentado con el espectáculo sangriento y doloroso de aquella gran tragedia que ensangrentando el territorio de nuestro suelo americano, lleva el dolor y los sufrimientos a dos pueblos hermanos, a los cuales nos ligan vínculos iguales de amor y de afecto.

"Dominado por este sentimiento hondo y profundo, por la paz y la concordia de los pueblos hermanos del continente, he cooperado con mis modestos esfuerzos a todas las tentativas que se han hecho para alcanzar la paz deseada.

"He sufrido intensamente, como si fuera un daño personal, cuando he visto fracasar hasta hoy todas las tentativas para hacer cesar la lucha sangrienta.

"He meditado mucho y he adquirido el convencimiento profundo y sincero en orden a que, si el Presidente de la República Argentina y el de Chile nos uníramos en un propósito firme y en una acción común y fuerte, impondríamos la paz a corto y breve plazo.

"El destino ha entregado a V. E. la dirección y la gestión de los negocios de su país y me ha entregado a mí ese mismo destino, los del mío.

"Esta situación nos impone responsabilidades, no sólo para con los pueblos que gobernamos, sino que la tenemos también y muy grande y efectivas, para con la América, de cuya comunidad formamos parte.

"Creo que si juntos propusieramos al Presidente del Paraguay y al de Bolivia que concertaran inmediatamente la paz sobre las condiciones que paso a exponer a V. E., no podrían negarse a escucharnos.

"Mis proposiciones serían las siguientes:

"1.º—Se concertaría un armisticio sobre la base de la suspensión inmediata de las hostilidades, seguidas de la evacuación de los ejércitos beligerantes del territorio del Chaco, evacuación que quedaría terminada en el plazo máximo de un mes;

"2.º—Ambos países se desmovilizarán dentro del plazo de dos meses y sus efectivos militares quedarán reducidos a los que tenían antes de empezar la guerra;

"3.º—Dentro de los quince días siguientes a la firma del armisticio, se constituirá una conferencia de plenipotenciarios bolivianos y paraguayos, en la ciudad de Buenos Aires, para buscar la celebración del Tratado definitivo de Paz y Amistad, fijándose la frontera de ambos países y resolviendo todas las cuestiones derivadas de la guerra;

"4.º—El Tratado definitivo de Paz sería terminado en el plazo de un mes y, caso de no poder llegar a resultados dentro de dicho plazo, cualquiera de los países podría dar por terminadas y concluidas las negociaciones;

"5.º—Si ocurriese el evento contemplado en el artículo precedente, pasaría la cuestión al estudio y resolución de un Tribunal Arbitral formado por un árbitro nombrado por el Presidente de la República Argentina, otro por el Presidente de Chile y un tercero por el Consejo de la Liga de las Naciones. Yo creo que el tribunal así formado, es el más viable y aceptable por los beligerantes; pero, si V. E. estimare por conveniente, podría invitarse a formar parte del tribunal también a un brasileño, a un peruano y a un uruguayo;

"6.º—Este tribunal oiría a las partes, recibiría las probanzas que le ofrecieran, se pronunciaría en única instancia sobre cuestiones de fronteras o de otra naturaleza pendientes entre ambos países y resolvería sin ulterior recurso en calidad de árbitro arbitrador y amigable componedor;

"7.º—El tribunal expedirá su fallo en el plazo máximo de seis meses.

"Ruego a V. E. que medite en la importancia trascendental de la obra a que lo invito, seguro como estoy que, con el elevado concurso de V. E. y la importancia del país que gobierna, seguramente alcanzaremos buen éxito, siempre que nos demos a la obra con fe y con resolución de alcanzarlo.

"Si V. E. acepta mi idea en principio y sugiriera algunas variaciones o modificaciones, sería llegado el momento de estudiar el procedimiento de llevarlas a la práctica con la concurrencia de los organismos correspondientes.

"Ante todo, estimo que sería conveniente si acaso se llegara a emprender la acción, noticiar a la Liga para evitar suspicacias, advirtiéndole que ibamos a iniciar una gestión para cooperar a su obra de paz y estoy seguro que aquel organismo no se sentiría molesto con nuestra actitud que le serviría de antecedente y pretexto para evitar, en la reunión de febrero próximo, el pronunciamiento sobre las sanciones que se piden para el Paraguay.

"Al dirigir la presente a V. E., he procedido sin consulta previa con nadie, de espontánea iniciativa y me he sentido autorizado para proceder en atención a la magnitud e importancia del problema y a la circunstancia de la amistad personal que V. E. me ha demostrado siempre.

"Si V. E. piensa o estima que las bases propuestas por mí tal vez no tuvieran aceptación, yo consideraría con especial interés y deferencia las modificaciones que V. E. estimara conveniente introducir. Si llegamos a producir acuerdo entre nosotros, sería el momento de que sondeáramos a los gobiernos del Paraguay y Bolivia.

"Insisto en reiterarle que esta comunicación he querido que llegue a manos de V. E. confidencialmente, al margen de toda tramitación protocolar y si V. E. le dispensare todo el interés que naturalmente debe inspirarle la causa y el propósito que me impulsa, podríamos ampliar o aclarar nuestras ideas en una conversación telefónica, si fuera necesario.

"Y si V. E. lo estimare conveniente, quizás si valdría la pena hacer todo esto con la

" debida reserva y en forma privada para que no perturben nuestra acción las indiscreciones, las susceptibilidades y prejuicios a que ellas dan margen.

"No olvide V. E. que, quien le escribe, es el más fervoroso amigo y admirador de su país. Mi vida pública entera, sin ninguna claudicación ni desfallecimiento, ha sido dedicada a fomentar y estrechar los vínculos cordiales de solidaridad y afecto sincero con la República Argentina, en cuya generosa hospitalidad encontré siempre el calor de la verdadera y franca amistad.

"En espera de una pronta respuesta y reiterando nuevamente la forma confidencial y privada en que me dirijo a V. E., quedo siempre suyo, Atto. y decidido amigo.

"Firmado: *Arturo Alessandri*".

Esta carta la entregué personalmente a mi amigo Luis Valverde, uno de los más altos jefes de la casa Grace y Cía., para que, con su autoridad sobre la Panagra, la hiciera llegar por conducto de algún aviador a las propias manos del Presidente, para evitar que nadie la conociera previamente y evitar dificultades o susceptibilidades en cualquier sentido.

Tuve la inmensa satisfacción de recibir, el 8 de febrero de 1935, una afectuosa carta del Presidente Justo, aceptando mis sugerencias y haciendo interesantísimas insinuaciones sobre el procedimiento que debíamos seguir. La carta del Presidente Justo dice:

"Buenos Aires, 8 de febrero de 1935.

"Excelentísimo señor don Arturo Alessandri,
"Presidente de la República de Chile.

"Excelentísimo señor Presidente y estimado amigo:

"Con verdadera y profunda satisfacción he recibido la carta que V. E. me envió fechada el 30 de enero. Ella satisface en forma realmente grata, el deseo latente en mí, que V. E. habrá sabido percibir en diversas exploraciones diplomáticas, de conversar a través de los Andes con el noble amigo de la Argentina que sé que es el eminentísimo Presidente de Chile.

"El Embajador de Chile en Buenos Aires habrá informado a V. E. que estudiaba con mi cancillería el medio de encontrar la oportunidad de conversar con V. E. A tal objeto respondió la idea de una visita recíproca de ambos Presidentes, que entiendo ya concertada en principio, para la oportunidad en que pueda dar toda la magnitud que corresponde al homenaje que merecen Chile y el estadista que el año 1910 habló en el Congreso argentino, expresando sus sentimientos para con nuestro país con una elo- cuencia y con una amplitud cuyos ecos no se han apagado ni se apagarán nunca en nuestro espíritu.

"He aquí, pues, que la generosa iniciativa de V. E., propia de los sentimientos de humanidad y de pacifismo que tantas veces ha acreditado V. E., me ponen frente de la oportunidad que buscaba.

"Corresponde a Chile y a la Argentina no olvidar que dieron en América un ejemplo sin precedentes en los Pactos de Mayo y que la imagen con que el arte ha interpretado en las cumbres de nuestra cordillera el solemne acontecimiento, nos obliga no sólo a mantener eternamente la amistad que entonces quedó sellada, sino también a exten-

"der unidos la mirada sobre todos los países hermanos para hacer práctica en todos los ámbitos del continente, la acción de los sentimientos de paz y de bondad cristiana.

"He meditado mucho las elevadas y sagaces proposiciones de V. E. Mi primer impulso habría sido transportarlas de inmediato, en medio de una exploración prudente al criterio del gobierno paraguayo; pero, una circunstancia especial me aconseja —cuidando la noble iniciativa de V. E., cuya legítima paternidad quiero respetar—, a no proceder sin formular una consulta previa.

"Se procederá a una investigación sobre las responsabilidades de la guerra mediante un órgano adecuado.

"El gobierno del Paraguay —según V. E. podrá observarlo de la lectura de los párrafos que dejo transcritos— señala como fundamentales, las siguientes bases que en su mayor parte concuerdan con el plan de la cancillería chilena presentado a este gobierno el 23 de enero:

"1.º—*Cesación de las hostilidades*, con determinación de las posiciones ocupadas por los beligerantes; fijación del día y hora para la cesación del fuego;

"2.º—*Seguridades*, en las condiciones fijadas por las recomendaciones del 24 de noviembre, con reducción de los ejércitos hasta ciertos límites y compromisos de no adquirir material de guerra;

"3.º—*Negociaciones de paz*, en una conferencia en Buenos Aires, siendo entendido que si no pudiera llegarse a arreglo directo, la conferencia formulará el compromiso arbitral, el cual deberá ser sometido a la ratificación de los dos Congresos y, una vez ratificado, se someterá finalmente a arbitraje;

"4.º—*Responsabilidades de la guerra*, a determinarse mediante un órgano adecuado;

"5.º—*Acuerdos económicos*, que se estudiarán por una conferencia de Estados vecinos, en Buenos Aires.

"V. E. conoce —y a tal respecto he recogido francos testimonios de justicia— los largos esfuerzos de mi país en nuestros empeños pacifistas así como la variedad de fórmulas ensayadas en el curso de la guerra. La versión adquirida nos induce a dejar de lado algunas otras fórmulas cuya exploración hemos realizado silenciosamente en los últimos días, para reducirnos al dominio de las posibles coincidencias, que es lo fundamental.

"Este cambio epistolar, mi querido señor Presidente y amigo, permítame V. E. que lo considere como un augurio y un comienzo de intercomunicaciones que desearía continuas, entre nuestros gobiernos y países. Para poder realizarlas, hemos de horadar los obstáculos materiales hasta tender líneas férreas y hemos de articular nuestros vínculos con nuevos acuerdos bilaterales que fortalezcan una estrecha unión chileno-argentina, sobre todo en la próxima conferencia comercial de Buenos Aires. Para ella solicito, en la forma más especial, toda la colaboración que necesito del Mandatario y del amigo. En forma gradual iremos preparando los elementos constitutivos del gran sello final, que me propongo poner a nuestra vinculación en mi visita presidencial a Chile, que habría deseado realizar de inmediato, pero que me veo en la necesidad de postergar por breves meses, no sólo por apremios inevitables de mi gobierno, sino porque quiero dar una amplitud y una repercusión dignas del grande homenaje de nuestra devoción y nuestra amistad hacia la gran nación de allende los Andes y su ilustre Presidente.

"Manteniendo en esta misiva la forma confidencial que V. E. le ha dado, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos más sinceros de amistad y alto aprecio.

"Firmado: *Agustín P. Justo*".

En seguida, tuve conocimiento de que el Presidente Justo había enviado al Paraguay a un alto funcionario del Ministerio, Podestá, para que investigara y sondara en definitiva cuál sería el pensamiento de ese país y las condiciones sobre las cuales podría sellarse la paz. Me transcribió, en seguida, un largo y confuso memorial propuesto por la Liga de las Naciones, como bases posibles de paz.

De las exploraciones de Podestá Costa, creía posible que el Paraguay aceptaría la paz en las condiciones expuestas en la carta anterior, que aquí vuelvo a repetir:

1.º—Cesación de las hostilidades, con determinación de las posiciones ocupadas por los beligerantes; fijación de día y hora para la cesación del fuego;

2.º—Seguridades, en las condiciones fijadas en las recomendaciones del 24 de noviembre, con reducción de los ejércitos hasta ciertos límites y compromiso de no adquirir material de guerra;

3.º—Negociaciones de paz, en una conferencia en Buenos Aires, siendo entendido que si no pudiera llegarse a arreglo directo, la conferencia formulará el compromiso arbitral, el cual deberá ser sometido a la ratificación de los dos Congresos, y una vez ratificado, se someterá finalmente a arbitraje;

4.º—Responsabilidades de la guerra, a determinarse mediante un órgano adecuado;

5.º—Acuerdos económicos, que se estudiarán por una conferencia de Estados vecinos, en Buenos Aires.

Me instaba, en seguida, para que, conocido ya el criterio del Paraguay, la cancillería de Chile realizara en Bolivia una exploración análoga, y consideró conveniente que yo pusiera en ejercicio todos mis esfuerzos y actividad para buscar de parte de Bolivia el grado de aproximación que de ella se requería.

En seguida, el Presidente Justo me indicó la conveniencia de activar las gestiones para llegar a feliz término antes del 21 de noviembre, fecha fijada por la Liga de las Naciones, para votar las sanciones propuestas para el caso de que no hubiera solución antes de aquella fecha.

Los países americanos resistían y miraban con profundo desagrado la acción de la Liga en asuntos de América.

Convencido de la conveniencia de acreditar en Bolivia un representante inteligente y autorizado para que penetrara el pensamiento de su gobierno, en orden a la posibilidad de la paz, elegí con ese propósito a Félix Nieto del Río y, para facilitar su misión, le entregué, para que llevara personalmente, mi respuesta al Presidente de Bolivia, a la carta que él me mandó con don Juan María Zalles. Mi carta dirigida al Presidente de Bolivia dice:

"Santiago, 13 de febrero de 1935.

"Excmo. señor
"Dr. don José Luis Tejada Sorzano,
"Presidente de la República de Bolivia,
"La Paz.

"Excmo. señor Presidente y estimado amigo:

"Tuve la honra de recibir de manos del Excmo. señor Juan María Zalles, Ministro de Guerra de Bolivia, la carta autógrafa de que V. E. quiso prevenirlo en su viaje a Chile para acreditar cuanto él me asegurase y para testimoniar, al mismo tiempo, los vínculos de afecto que ligan a la noble nación boliviana con la República de Chile.

"Puedo asegurar a V. E. que me fue muy grato escuchar al señor Zalles y cambiar ideas con él, sobre asuntos de alto interés para las relaciones chileno-bolivianas y sobre las ocurrencias de la guerra en que, por desgracia, están empeñados dos países hermanos de América. El digno ministro de V. E. habrá ya transmitido verbalmente a V. E. las impresiones de su conversación conmigo y con el señor Miguel Cruchaga Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores.

"Junto con agradecer a V. E. los conceptos de su carta, me complazco en contestarla por intermedio del señor Félix Nieto del Río, Asesor Político del Ministerio de Relaciones Exteriores con rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, a quien, con mi entera confianza, he encargado de trasladarse a La Paz en carácter confidencial y de incógnito, para transmitir a V. E. mis saludos y mis más fervientes votos por la cesación de la guerra junto con la convicción de que habrán de estrecharse las vinculaciones entre Chile y Bolivia.

"Dígnese V. E. prestar entero crédito a cuanto el señor Nieto del Río le exprese en nombre de mi gobierno y considerar que su misión reservada se inspira en la más sincera y leal amistad hacia Bolivia y hacia V. E. y su gobierno.

"Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. mis sentimientos del mayor aprecio personal y de mi alta consideración.

"Firmado: *Arturo Alessandri*".

Lleno de franco optimismo, a mi vez, al Presidente Justo, contesté la suya de 8 de febrero, en los términos siguientes:

"Santiago, 12 de febrero de 1935.

"Excmo. señor General Agustín P. Justo,
"Presidente de la República Argentina,
"Buenos Aires.

"Excmo. señor Presidente y estimado amigo:

"Con honda e íntima emoción recibí la carta de V. E. fechada el 8 del corriente, en contestación a la que tuve la honra de dirigirle el 30 de enero último, con el propósito de unificar los esfuerzos de nuestros dos gobiernos en una acción concordante para restablecer la paz entre Bolivia y Paraguay. Impuesto, por cierto, de la constante y gene-

" rosa labor desarrollada con ese noble objeto por V. E. y su cancillería, y recordando los mismos vínculos históricos que V. E. invoca en forma tan significativa, no vacilé en obedecer a mis personales sentimientos, ajenos a todo cálculo o consulta previa, para dar un nuevo paso de humanidad y pacifismo. En circunstancias mucho menos propicias rompí multitud de prejuicios acumulados, cuando a fines de 1921 abrí el camino para la solución del problema de Tacna y Arica que era una amenaza permanente para la paz de América.

"Los actuales gobernantes de Chile y de Argentina no pueden olvidar, como V. E. lo recuerda, el glorioso antecedente que sus predecesores consagraron al resolver dentro de las normas de la fraternidad y del derecho una larga controversia de límites. Pre munidos de ese antecedente tenemos, a mi juicio, la máxima autoridad moral para llevar nuestra influencia a los pueblos hermanos que hoy se desangran en una lucha heroica, producto de errores políticos de otra generación.

"Como la cancillería argentina, la de Chile ha puesto al servicio de la conciliación todos los recursos imaginables. Según lo demuestra la iniciativa tomada en Mendoza, puede decirse que ambos países han sido en esta emergencia los más tenaces apóstoles de la paz.

"La conceptuosa carta de V. E. confirma plenamente las esperanzas que yo abrigaba desde hace mucho tiempo, de encontrar en el Presidente de la República Argentina firme apoyo y sabia cooperación para una obra del más puro americanismo.

"Agradezco profundamente a V. E. la especial atención que ha prestado, tanto a la sugerión del 23 de enero de la cancillería chilena, como a la que contenía mi carta de fecha 30; y me complace saber que ello dio origen a las conversaciones confidenciales que un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina mantuvo de incógnito con el Presidente del Paraguay, llegando a obtener en su fuente más fidedigna los puntos de vista de ese país, calcadas sobre las recomendaciones que la Liga aprobó el 24 de noviembre.

"Al hacer mi sugerión *motu proprio*, lo hice sin tener conocimiento del pensamiento del Paraguay con respecto a las proposiciones de la Liga; en vista de lo que V. E. me expone, concuerdo con V. E. en seguir buscando la solución sobre estas bases.

"Considero que el documento que V. E. me transcribe tiene un alto valor, pues permite orientarse en una acción rápida y coincide en sus líneas de fondo con las ideas que expuse a V. E.

"Desde que se inició el procedimiento formal de la Liga, comprendí que debía evitarse la aplicación de sanciones a cualquiera de los dos beligerantes; no sólo por el peligro de decretarlas sin determinación previa del agresor, cosa que repugna a la conciencia jurídica, sino también por el hecho de escogerse un caso americano para ensayar lo que V. E. con justa razón llama "las armas enmohecidas de las sanciones prescritas por el artículo 16 del Pacto". En mi cancillería existen documentos fehacientes sobre el claro concepto que nos determinó a pedir en Ginebra la reconsideración de la respuesta paraguaya, antes de que la Liga entrara a tomar una resolución extrema. Si aconsejamos a Bolivia y al Paraguay que aceptaran el informe del 24 de noviembre, fue, precisamente, con el ánimo positivo de que no se diera a la Liga la oportunidad de hablar de sanciones. La delegación argentina en Ginebra habrá informado, seguramente a V. E., acerca de la actitud que Chile observó en el curso de las deliberaciones del Comité del Chaco.

"Por otra parte, de ello no se ha hecho misterio, pues la prensa chilena de mayor

" autoridad, ha reflejado perfectamente en sus columnas editoriales el pensamiento de " mi gobierno.

" Concretó V. E. con precisión ciertas conclusiones que acojo sin reservas, pues coinciden exactamente con mis propósitos y con mi vehemente impulso de anticiparnos al " gran problema de un antagonismo entre América y Europa que en pocos días más " puede plantarse.

" He dispuesto que un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores se traslade de inmediato a La Paz por vía aérea, llevando instrucciones convenientes en que " se refleja mi pensamiento y se consultan las reformas del pliego de la Liga aceptables " para el Gabinete de Asunción. Aunque es probable que no todas esas modificaciones " sean acogidas por Bolivia, espero que se produzca alguna aproximación y se aprecie " el objetivo fundamental de las gestiones.

" De acuerdo con lo que V. E. me dice he dispuesto también que se inicie sin pérdida de tiempo una acción diplomática para obtener que la Liga aplace la reunión del " comité del Chaco anunciada para el 24 de febrero, mientras movemos toda nuestra influencia ante los gobiernos americanos y europeos para que no se precipite en Ginebra " la aplicación del artículo 16 del Pacto y darnos el tiempo necesario para obtener de la " Liga que haga en seguida una nueva sugerencia al Paraguay sobre la base de los puntos en que podamos hacer coincidir a los dos países litigantes.

" Creo que con esto y sin perjuicio de más detallado contacto de cancillerías, quedan " concertados los términos, en líneas generales, de nuestra posición coincidente, como " V. E. dice, y excusado que le repita a V. E. que en mi deseo de alcanzar la paz y convencido de que la acción de los Presidentes de Chile y Argentina llegará a ese resultado, me siento dispuesto a aceptar con la mayor satisfacción las sugerencias que V. E. sirve indicarme con relación al procedimiento a seguir en esta materia. Y creo también " que la perfecta unidad de miras de Chile y de Argentina apoyada por otros países amigos, redundará en último término en beneficio de la Liga misma, de la cual Chile de sea siempre ser un leal y eficaz miembro.

" Confío en que nuestro grande amigo el Brasil y los Estados Unidos, ajenos a la " Liga, y el Perú, país al cual chilenos y argentinos estamos ligados por lazos de perpetua recordación histórica, nos acompañen en esta cruzada por el prestigio de América.

" Nada me halaga tanto como ver que V. E. está penetrado de lo que significa para " nuestro continente la colaboración chileno-argentina. Por esto me complazco en pensar que llegue el momento en que puedan concertarse las visitas de V. E. a Chile y mí a la Argentina. Si estas visitas se realizan, el Presidente de la Argentina tendría la oportunidad de apreciar el afecto sincero y cordial que siente el gobierno y el pueblo de Chile por su país y por su distinguida persona. Una vez más, adquiriría V. E. el convencimiento que vive arraigado en mi espíritu en orden a que la confraternidad de Chile y Argentina es una garantía de tranquilidad, de paz y de progreso para nuestros dos países y para el continente Sudamericano.

" Ahora, mi querido Presidente, me resta insinuar a V. E. un punto. Entiendo que nuestra actitud respecto de las sanciones constituye una inteligencia permanente sobre tan grave materia; es decir, que Chile y Argentina sientan un principio a defender ahora, durante las deliberaciones de la Liga y después de ellas. Que nuestra acción se dirige: primero, a postergar las reuniones del Comité del Chaco; en seguida, a evitar que éste, la Asamblea o el Consejo, se pronuncien en favor del artículo 16 y, por último, a no dar nuestro voto a las sanciones si éstas se decretan. Yo no temo bajo concepto al-

“guno, a una posición así, pues presiento que la América toda y la Liga misma habrán de reconocer que en esta forma se salvaguardian la justicia y el derecho.

“A fin de dar a la gestión mayor fuerza y autoridad, me permito sugerir a V. E. que las cancillerías de Chile y de Argentina se pongan de acuerdo para impartir instrucciones idénticas a las respectivas delegaciones ante la Liga, en orden a que presenten conjuntamente las ideas de nuestros gobiernos, mientras se obtiene la adhesión de otros. Si los dos principales miembros sudamericanos aparecen unidos, sabiéndose que Estados Unidos y Brasil no miran con agrado las sanciones, creo que la Liga prestará la mayor atención a este punto.

“Todo cuanto en esta carta digo a V. E. lleva envuelta nuestra admiración y gran afecto hacia la gran nación argentina y hacia su digno Presidente, y refleja las perspectivas de una inquebrantable amistad entre dos pueblos que nacieron a la vida merced a un sacrificio común, que crecieron juntos en un mismo hogar y que al señalar sus fronteras dividieron su patrimonio material, pero no sus ideales.

“Manteniendo, como V. E. lo hace, la forma confidencial que hemos dado a esta correspondencia y prometiendo las oportunas informaciones de cuanto conforme a ella se realice, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos más sinceros de amistad y alto aprecio.

“Firmado: *Arturo Alessandri*”.

2.—La gestión se desarrollaba bajo los mejores auspicios y me halagaba la esperanza de conseguir que pronto fuera un hecho y hermosa realidad la paz del Chaco, tan deseada por América y por el mundo representado en la Liga de las Naciones.

Grande y amarga fue mi sorpresa cuando mis esperanzas se derrumbaron ante la inesperada y sorpresiva carta del Presidente Justo, fechada el 25 de febrero, en la cual, rodeando de cordiales y amables frases, deja constancia que: *“Queda en nuestras manos un hilo pendiente que ha de traducirse en acuerdos secundarios en el intercambio de visitas que ha quedado pactado”*.

Era ésta una amable despedida, la finalización definitiva de un noble ideal perseguido con tan vigorosos anhelos y con tan sólidas y justificadas esperanzas.

Aquella carta del 25 de febrero, fue para mí un extraño e inexplicable enigma. ¿Cuál era su justificación? El Presidente Justo, al respecto, decía:

“Al protocolizar de nuevo sentimientos tan hondos y tradicionales de nuestros países, de que somos leales intérpretes, quedará sólo como cuestión secundaria la falta de éxito momentáneo para llegar a una solución de la guerra entre Bolivia y Paraguay, que informa mi cancillería ha sido comunicado al Embajador argentino en Santiago, por el ministro Cruchaga Tocornal, ya que la subordinación al próximo cambio de gobierno en Bolivia, se vincula a la nueva posición en que el Paraguay se ha colocado de respecto de la Sociedad de las Naciones. Puede V. E. creer que nuestros propósitos de acentuar el acercamiento chileno-argentino en forma concreta respecto de los problemas de que nos hemos ocupado en nuestra correspondencia, es objeto de activa preocupación de mi gobierno que, dentro de breve tiempo, concretará los comunes an-

"helos en formas positivas que se comunicarán por el órgano respectivo. Aprovecho la oportunidad para expresar nuevamente a V. E. mis profundos sentimientos personales de amistad y aprecio y mis sinceros propósitos para con la noble nación hermana que tan dignamente preside.

"Firmado: *Agustín P. Justo*".

El supremo interés para mí en aquellos momentos, era la terminación de la guerra, concertar la paz definitiva entre Bolivia y Paraguay. Las demás materias enunciadas por el Presidente Justo, en la referida carta del 25 de febrero, eran de gran interés e importancia y las aceptaba plenamente; pero no representaban la trascendental y urgente necesidad de solución, como el problema preferente que había motivado el cambio de correspondencia con el Presidente Justo que, en forma inesperada, denunciaba finiquitada y fracasada aquella gestión, con la circunstancia agravante de que se hacía imputable el fracaso a una noticia, que se decía transmitida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Miguel Cruchaga Tocornal, al Embajador argentino en Chile, don Federico Quintana.

Nerviosamente me puse en comunicación con Miguel Cruchaga, le leí la carta del Presidente Justo y le pedí me diera informaciones sobre lo que le atribuía el Embajador Quintana, afirmación que para mí aparecía inexplicable.

Muy sorprendido, Miguel Cruchaga, como yo lo esperaba, desautorizó amplia y categóricamente lo aseverado por Quintana a quien, Cruchaga, para tenerlo bien informado, le dijo que, por Nieto del Río, se había impuesto que el período presidencial provisional de Tejada Sorzano había terminado y que, en brevísimos días, tal vez en dos o tres más, se sabía que el Congreso de Bolivia le prorrogaría su período. Se esperaba esta diligencia, dijo Cruchaga, para que Nieto del Río avanzara en las importantísimas gestiones pro paz que realizaba y que iban muy bien encaminadas.

Resultaba así la información del Presidente Justo, como una grave equivocación del Embajador Quintana; pero, concurrían algunos otros factores que inducían a sospechar que en la cancillería argentina pudiera existir el propósito de interrumpir las negociaciones de paz iniciadas por el Presidente de Chile, por no haber tenido ellas su origen en la cancillería argentina, o porque pudieran existir razones de interés o de otro orden que hubieran podido inducir a la Argentina a interrumpir las negociaciones.

Era creencia generalizada en los países de América que concurrieron a las asambleas internacionales, que el canciller argentino, dominado por un nacionalismo exagerado, obstruía y obstaculizaba cualquiera iniciativa que no

tuviera origen en la cancillería que él servía, defendiendo así la hegemonía que reclamaba como un derecho para su país.

Resultaba también, de una circular de Miguel Cruchaga dirigida el 10 de marzo de 1935 a todos los diplomáticos que servían bajo sus órdenes, que no se habían cumplido reiteradamente compromisos solemnes contraídos por él con el canciller argentino.

A los pocos días de haber jurado Miguel Cruchaga el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando yo asumí el mando el 24 de diciembre de 1932, concertó una entrevista en Mendoza con el canciller argentino para tomar acuerdos encaminados a robustecer y afianzar la amistad y solidaridad estrecha entre Chile y la Argentina. Era aquella una aspiración y un propósito del nuevo gobierno.

El Ministro Cruchaga, en la circular citada, al respecto dice:

"El 6 de agosto de 1932, ante el actual canciller argentino, doctor Saavedra Lamas, se firmaba en Buenos Aires un acuerdo de la más alta importancia internacional. Constituía por sí un conglomerado de voluntades inspiradas en la finalidad más sagrada para nosotros: la paz en el continente americano. Sumaba, con este objeto, los esfuerzos de Chile, Argentina, Brasil y Perú, y de ellos se dejaba constancia en un pacto solemne, que subsiste aún en todo su vigor.

"Dice dicho pacto en su párrafo 1º: Segundo, ofrecer conjuntamente sus servicios amistosos a Bolivia y Paraguay para recibir de ambas naciones y tramitar debidamente cualesquiera sugerencias o proposiciones tendientes a producir la solución conciliatoria de acuerdo con la declaración firmada el 3 de agosto por 19 países de América y en relación a la comisión de neutrales. Seis meses después, en Mendoza, a poco de haberse hecho cargo el ministro Cruchaga, el señor Saavedra Lamas ratificó este deseo de marchar unidos en busca de la solución del Chaco".

Cruchaga afirma y comprueba que, pendientes estos acuerdos, en octubre de 1933, visitó el Presidente Justo al del Brasil en Río y, no obstante haber declarado Saavedra Lamas el 26 de septiembre que no se trataría, ni siquiera se conversaría sobre el Chaco, firmó en aquella ciudad un Protocolo que dice:

"La presente gestión tiene carácter particular y ajeno a las jurisdicciones internacionales que han intervenido o que puedan intervenir en el conflicto del Chaco y no es, por consiguiente, obstáculo para el desarrollo de ellas. Tiene presente el acuerdo de 6 de agosto de 1932, suscrito por los cuatro países limítrofes, como expresión de solidaridad y concordancia; y, por lo tanto, se resuelve comunicar, en forma reservada, copia de la presente Acta a los gobiernos de Chile y del Perú, a fin de que, en caso de llegar a un feliz desenvolvimiento de esta iniciativa, tengan la participación que corresponda, como expresión del mismo anhelo de confraternidad y de pacifismo que inspira a los Excmos. señores Presidente de la República Argentina y Jefe del Gobierno Provisional de la República de Estados Unidos del Brasil".

No puede negarse que era gentil el señor Saavedra Lamas que, tratando a sus pactantes del 6 de agosto de 1932 y al de la Conferencia de Mendoza de 1933 como parientes pobres, les hacía la gracia de notificarles que había faltado a su compromiso y que recibieran un papel que él había firmado para que se impusieran de su contenido y tomaran a su respecto la determinación que más les conviniera.

Más adelante, en la circular a que venimos refiriéndonos, el ministro Cruchaga agrega:

"A pesar de lo dicho, de nuestro cordial espíritu de unión; de la estrecha colaboración que durante la Séptima Conferencia Internacional Americana de Montevideo, "y, especialmente, entre el señor Saavedra Lamas y el infrascrito, a mediados de enero de 1934, tuvimos noticias de una gestión particular del gobierno argentino tendiente a obtener la desmilitarización del Chaco y la desmovilización de los ejércitos".

Saavedra Lamas se defendió diciendo que había cumplido una orden de Alvarez del Vayo, en su calidad de Presidente del Comité de la Sociedad de las Naciones. Arguyó también que había obedecido a sugerencias de Inglaterra y de Roosevelt, como antecedentes justificativos para excusar el acuerdo con nosotros de no proceder sin nuestro concurso. Se comprobó que la referida requisición de Inglaterra y de Roosevelt no había sido efectiva.

El Ministro Cruchaga, aludiendo a una tercera gestión sin invitarnos, dice:

"Por tercera vez el señor Saavedra Lamas había hecho caso omiso del Pacto de 6 de agosto y hacía fracasar la cooperación nuestra. En los momentos en que era más necesaria la unión y la cooperación de los cancilleres del continente, se demostraba en algunas de ellas un espíritu de emulación que paralizaba toda acción desinteresada y útil".

Por cuarta vez, el señor Saavedra Lamas intentó proceder sin nuestro acuerdo, eliminándonos con infracción de los acuerdos pendientes. Se trataba de darle a Chile representación en el Consejo de la Liga. Saavedra Lamas prometió su ayuda y, sin embargo, las instrucciones no le llegaron nunca al representante argentino, Embajador Cantilo, que fue reemplazado por Ruiz Guiñazú, antes de la elección y, al hacerlo, declaró éste que la gran mayoría de las delegaciones del continente estaban por Chile y que, en presencia de este hecho consumado, Argentina apoyaba gustosa la candidatura chilena. Como se ve, no podía existir mayor cordialidad y afecto para nosotros en las instrucciones impartidas a sus representantes por el señor Saavedra Lamas.

En el documento a que hemos venido refiriéndonos, el ministro Crucha-

ga, dejó constancia que el 12 de marzo de 1934 se firmó con el gobierno del Perú un Tratado de Comercio, en el cual se permitía una pequeñísima exportación de nuestro trigo al Perú.

Nunca podría resultar de esto un perjuicio a la inmensa exportación de trigo al Perú, sabiendo, por otra parte, que aquella autorización sería sólo nominal, ya que era sabido que ordinariamente la producción de trigo no alcanzaba para nuestro consumo.

A pesar de esto, el ministro de la Argentina en el Perú, obedeciendo órdenes del señor Saavedra Lamas, protestó enérgicamente contra el Tratado en proyecto, asegurando que lesionaba los intereses de la República Argentina. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Cruchaga, exigió que se le explicaran las razones de la oposición argentina al tratado que gestionábamos, considerando, además, que no existía derecho a ningún país para impedir o estorbar sus negociaciones comerciales con un tercero.

El 2 de febrero se suscribió un protocolo aclaratorio para eliminar la base de los reclamos. Dos días más tarde, el 4 de febrero, el doctor Saavedra Lamas, decía al Embajador Cariola en Buenos Aires, lo siguiente:

“Como le tengo un poco de miedo porque Ud. levanta acta de todas nuestras conversaciones, procuraré ser muy preciso en estas declaraciones que formulo con acuerdo de S. E. el Presidente de la República... 6º—Respecto del Tratado chileno-peruano, la fórmula del convenio último tampoco satisface a los técnicos argentinos; pero, limitaremos nuestra acción a obtener del Perú iguales franquicias que las otorgadas a Chile, con cuyo apoyo contamos para este efecto”.

Esta terminante declaración nos había producido tranquilidad. Sin embargo, el ministro Cruchaga, en la circular que analizamos, de 18 de marzo de 1935, bajo su honrada firma, dice:

“Diez días después nuestro embajador en Lima comunicaba que el Ministro de Relaciones del Perú, señor Concha, le había dado a leer una nota del Embajador argentino presentando formal protesta por el Protocolo complementario y pidiendo que no fueran ratificados el Tratado ni el Protocolo por considerarlos hostiles a la Argentina”.

El 28 de febrero entró en receso el Congreso peruano sin haber aprobado ni discutido el Tratado de Comercio con el Perú. Quedó en vigencia el *modus vivendi* que no contemplaba en debida forma los intereses de Chile.

El día antes de recibir la carta del Presidente Justo, fechada el 25 de febrero, desahuciando y dando por fracasadas las negociaciones, el Embajador de Argentina en Chile presentó un extraño y sorpresivo memorándum, que decía:

"El Embajador argentino tiene la honra de dirigirse a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Miguel Cruchaga Tocornal, para comunicarle el sentimiento que ha producido a su gobierno que las gestiones hechas en La Paz no hayan tenido el éxito deseado, ya que la nueva situación en que se ha colocado el Paraguay al retirarse de la Liga de las Naciones, hace necesario el estudio de nuevas formas y vías que la cancillería será siempre la primera en presentar a nuestros amigos de Chile".

Todo este cúmulo de antecedentes que he referido, llevaron a mi ánimo el convencimiento que, el canciller argentino, quería a toda costa interrumpir y terminar las gestiones que los Presidentes de Chile y Argentina practicaban, para terminar la guerra del Chaco. La relación de las afirmaciones que hacía el Presidente Justo en su carta del 25 de febrero, puestas en boca del Embajador Quintana, como salidas de labios de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, que yo había considerado un simple error, aparecieron en mi espíritu como un burdo ardil estudiado precisamente para alcanzar el objetivo perseguido, el fracaso de las negociaciones para eliminar la intervención de Chile y dejar que la guerra se prolongara. Las razones de aquel procedimiento las ignoro. Puede ser la circunstancia de repudiar la cancillería argentina una iniciativa que no era de ella, o bien, alguna ventaja perseguida con la continuación de la guerra y su finalización en condiciones mejores. Los ejércitos paraguayos estaban ya en Santa Cruz, región rica en petróleo que, si la tomaban, podían llegar aquellos yacimientos a servir de base para una inmensa y beneficiosa negociación.

3.—Los móviles, repito, los ignoro; pero insisto, el propósito de provocar el fracaso de la negociación, apareció claro y nítido en mi espíritu. Y, desde aquel instante, consideré como un deber de conciencia, definir la situación de Chile con claridad y energía para no continuar siendo víctima de procedimientos que no se explicaban claramente. Fue en aquella situación, ya entrada la noche, cuando llegó a mi oficina en Viña del Mar el reputado periodista argentino, de excepcional inteligencia, tino y merecido prestigio, don Joaquín Blaya Alende, pidiéndome noticias. Aplastado por toda la amargura a que me he referido, creí que era mi deber, había llegado la hora marcada por el destino, de hablar claro, muy claro, asumiendo la plena y absoluta responsabilidad de aquel acto. Blaya me interrogó y yo le contesté. La información es la siguiente:

"El momento internacional de América es especialmente difícil. Numerosas diferencias internacionales van cobrando gravedad en vez de declinar hacia el apaciguamiento de una solución que está madurando. El problema del Chaco tiene los caracteres

" de una doble tragedia no sólo boliviano-paraguaya, sino totalmente americana. Tras " él, otros problemas van cobrando virulencia, envenenando la paz continental.

"En el punto agudo de este desconcierto, la noticia de la entrevista de varios Presi- " dentes, precedida de la venida del General Justo a Chile, ha sido un toque de aten- " ción que podía interpretarse de distintas maneras.

"Para conocer la opinión presidencial, que interesa a toda América, dada la cate- " goría de don Arturo Alessandri ante la opinión continental, hemos visitado al Pri- " mer Mandatario en la casa presidencial de Viña del Mar. Tenemos interés en trans- " cribir la opinión del Presidente de Chile con toda la fidelidad posible.

"Don Arturo Alessandri nos recibe con la frente arrugada, en aquella actitud so- " lemne a que se ha llegado cuando, bajo la responsabilidad de una honda meditación, " se acaba de madurar una idea, una actitud o una resolución. Y a nuestras preguntas " sobre el momento americano y a la visita del Presidente argentino, contesta con la " decisión que le caracteriza:

"Es efectivo que las entrevistas presidenciales están acordadas en principio; pero, " no deben ni pueden verificarse, mientras los problemas comunes no se hayan resuel- " to previamente. En América no podemos seguir la costumbre de realizar viajes, cele- " brar banquetes y hacer estrépito de festines, con el pretexto de estudiar soluciones... " que no llegan jamás. América no está para fiestas espectaculares mientras los proble- " mas estén por resolver. Las visitas presidenciales bien están para celebrar *a posteriori* " un convenio o acuerdo cualquiera. Fuera de este caso están de más.

"El Presidente habla con acento enérgico y frases maduradas. Es la hora gráve de " decir las verdades. He ahí tres problemas: el Chaco, el canal Beagle y el Transandino, " que las más largas gestiones diplomáticas no han podido resolver en justicia. En Euro- " pa saben los diplomáticos tender una bella capa sobre un puñal desenvainado. Hemos " de seguir en América la ruta contraria: hablar claro y sincero, y no celebrar más que " lo que, estando solucionado, merezca la pena de ser celebrado. Mientras previamente " no se hayan resuelto problemas como el del Chaco, arbitraje sobre las islas del canal " de Beagle y el porvenir del Transandino, no hay visitas presidenciales posibles.

"La personalidad vigorosa del Presidente se destaca, al hablar, con trazos hechos " como en bajorrelieve. Se nos figura que estamos en un mundo ideal, en el cual las " complacencias protocolares han sido batidas por la arrogante figura de la verdad " desnuda.

"Ha de acabar esa matanza del Chaco, indigna de América, apagando, por la con- " vicción o la fuerza, ese fragor carníero. La paz del Chaco está principalmente en " manos de las cancillerías argentina y chilena. Esta es la verdad. Y sería cruel que, " siendo ello así, nos entretuviéramos en festines que no se justifican mientras continúen " desangrándose dos pueblos hermanos. Hay que acabar la guerra del Chaco; y la lla- " ve de la paz está en las cancillerías de Buenos Aires y Santiago. Hay que aceptar " con buen espíritu el arbitraje sobre las islas disputadas al poniente del canal Beagle. " Hay que arreglar la cuestión del Transandino, que no hay interés en arreglar... Sin " estos previos acuerdos, toda visita presidencial sería inoportuna e ineficaz.

"Huelga todo comentario. Estas declaraciones que son y merecen ser sensacionales, " son claras y terminantes.

"Y eso sí que es voz de león, que ha de oírse por la fuerza de su verdad en todo el " continente. Por primera vez se percibe la voz de la verdadera América que no es la " voz de las cancillerías. Y esa voz hallará eco entusiasta en el corazón del pueblo.

"Ciudadano argentino, pero periodista de América, a menudo hemos tenido que

"hablar duro de la cancillería argentina que se entretiene urdiendo pequeños maquiaciones, mientras dos pueblos gimen de dolor, no pensando siquiera que la hoguera chaqueña puede trocarse en incendio continental; que no siente la necesidad de un criterio ampliamente americano, y que ni aun pesa en el de su conciencia las necesidades del propio país.

"En las cancillerías sudamericanas se han instalado zorras y borregos: Talleyrand de caricatura, que se dan aires de matones, o sonoras cáscaras sin personalidad, cuya gestión medrada y pálida, marcha sobre las ruedas de la chismería y el acatamiento.

"En ambos casos, creyentes en la vieja y estúpida máxima de un mundo viejo, según el cual la diplomacia está hecha para escamotear los problemas y descifrar la propia opinión con frases de mermelada.

"Mas, por una vez, no ha sido así. Y hoy, bajo la gloria del sol viñamarino, un Presidente se ha erguido sobre todas las Américas y, extendiendo los brazos, ha hablado según la verdad".

Al día siguiente, don Miguel Cruchaga Tocornal, con respecto a las declaraciones mías, formuladas a Joaquín Blaya, hizo, a su vez, las siguientes a la prensa:

"Las declaraciones del Excmo. señor Alessandri no son una novedad para mí, por cuanto he estado y estoy en completo acuerdo con ellas.

"En lo que no estoy de acuerdo, es en lo que dijo el periodista repórter, quien puso por su cuenta algunos agregados que están muy lejos de ser siquiera el pensamiento del Presidente de la República. El Excmo. señor Alessandri, con quien he sostenido una larga entrevista sobre el particular, no se solidariza con estos agregados del periodista. Por mi parte, los desautorizo y los desapruebo completamente".

Este reportaje apareció en "El Mercurio" de 2 de marzo y, como era natural, produjo un inmenso revuelo y hasta disgusto en la opinión que ignoraba las razones de aquel reportaje y los propósitos que perseguía.

Lo único que lamenté sinceramente, fue no haber noticiado a Miguel Cruchaga previamente sobre aquella publicación. Trabajábamos siempre en permanente y amistosa armonía. Debí noticiarlo antes, lo reconozco; pero, era ya tarde cuando Blaya se retiró de mi casa y no pude en seguida comunicarme telefónicamente con Santiago.

Naturalmente, fue grande, muy grande, la impresión que el reportaje produjo en Miguel Cruchaga.

Resolvió dirigirse inmediatamente a Viña del Mar para tratar conmigo el punto, creyendo, me lo dijo con franqueza, que había cometido yo un error que acarrearía graves y funestas consecuencias.

Mal intencionados, obreros incansables de la intriga y el desorden, que se encontraron con Cruchaga al salir al automóvil, le preguntaron si había co-

nocido el reportaje antes de publicarse; contestó que no y, como le dijeron que seguramente no tardaría en presentar su renuncia, replicó que precisamente, en aquellas circunstancias en que consideraba al Presidente en mala posición, él no podía renunciar y que lo acompañaría y seguiría cualesquiera que fueran las circunstancias.

Es este un rasgo característico de la tradicional nobleza y rectitud de un ciudadano y amigo, a quien he considerado siempre como un hombre superior por la elevación de sus sentimientos, por su clara inteligencia y excepcional rectitud moral.

Le recordé a Miguel todos los hechos que refirió bajo su firma en su circular de 18 de marzo de 1935, hechos que yo había conocido en un memorándum que me presentaron en el Ministerio para ver si autorizaba su publicación.

Con los documentos en la mano, le probé a Miguel que se pretendía engañarnos una vez más y que debíamos impedirlo en defensa de la dignidad del país y para que la opinión pública comprendiera cómo la guerra del Chaco no terminaba única y exclusivamente porque el canciller argentino no quería y lo estorbaba. Le agregué que yo formularía esta acusación si esto no se arreglaba y que continuaría en nuestra humanitaria y gran obra, procurando vencer todos los obstáculos.

Después del estudio detenido y minucioso de los antecedentes, terminó Miguel por encontrarme razón y participó de mi optimismo en orden a que, el reportaje, seguramente, haría comprender al Presidente Justo que lo habían llevado a un mal terreno y que, de buen o mal grado, no me cabía duda que removería los obstáculos y seguiría avanzando en la negociación que inició con tanto entusiasmo.

Miguel terminó en perfecto acuerdo con mi manera de pensar y mandó a la prensa la declaración estampada a continuación de la transcripción del reportaje de Blaya.

La desautorización de Miguel se refiere sólo a los dos últimos párrafos, en que se mira en forma despectiva a algunos cancilleres de América. Todo lo demás reproduce fielmente mi pensamiento y mis palabras.

4.—Le leí también a Miguel la carta que ese mismo día, 2 de marzo, mandaría al Presidente Justo, en respuesta a la de él, de 25 de febrero. Mi carta dice así:

"Viña del Mar, 2 de marzo de 1935.

"Excmo. señor.

"Don Agustín P. Justo,

"Presidente de la República Argentina.

"Buenos Aires.

"Excmo. señor Presidente y estimado amigo:

"Acuso recibo de su carta de 25 de febrero, la que desafortunadamente ha producido en mi espíritu, contrariamente a la anterior, una sensación de desconsuelo. Por esta razón, deseo hablarle a V. E. con éntera y amplia franqueza, como es el deber de los hombres sobre quienes pesan tan altas responsabilidades en los momentos actuales.

"Parece que V. E. considera fracasadas, por el momento, nuestras esperanzas de alcanzar la paz definitiva entre Bolivia y Paraguay. Se funda para ello, en una información que dice ha transmitido el ministro Cruchaga al Embajador de la República Argentina en ésta. Creo del caso manifestarle que no ha llegado a V. E. con toda precisión lo que se atribuye al ministro Cruchaga, quien, muy lejos de considerar fracasadas las gestiones de paz entre los beligerantes por el cambio de gobierno que debe efectuarse en Bolivia y por la actitud del Paraguay frente a la Liga de las Naciones, ha estimado, y así lo ha expresado, que aquéllos son simples obstáculos que no deberían desanimarnos para interrumpir las gestiones de paz".

"El primero de los inconvenientes, o sea, el cambio de gobierno en Bolivia, va desapareciendo, ya que hay unanimidad de opinión y consentimiento mutuo en orden a que el actual Presidente continúe al frente del gobierno en su calidad de Presidente Provisorio. Se pueden, en consecuencia, continuar las negociaciones para acercar y juntar, como se estaba haciendo, los puntos de vista de ambos beligerantes. La actitud del Paraguay ante la Liga de las Naciones no es tampoco un obstáculo insalvable ya que, dentro de las estipulaciones del pacto de la Liga, el retiro de un país no surte efecto sino al cabo de dos años. Paraguay queda sometido a la jurisdicción de la Liga y a sus acuerdos, ayer como hoy, dentro de las estipulaciones firmadas y aceptadas por él cuando ingresó a ese organismo.

"Estas circunstancias, muy detenidamente meditadas, han inducido al gobierno de mi país a que continúe en La Paz un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores trabajando por remover los obstáculos y llegar a la solución deseada.

"Me halagaba la esperanza de alcanzar el objetivo tan fervorosamente buscado, cuando llega a mi conocimiento la impresión en orden a que V. E. da por fracasadas las gestiones.

"Insisto y sigo pensando que si nos uniéramos en un propósito firme y en una acción energética en pro de la paz, llegaríamos a los resultados que tanto anhela América y que reclama la humanidad con términos de violencia. Naturalmente, que para llegar a estos resultados es menester que la resolución sea muy firme y la acción muy decidida y energética. No se ganan las batallas deteniéndose o retrocediendo ante el primer obstáculo.

"Es por esto que, como decía a V. E. al empezar, la carta que contesto me ha producido desaliento y desconsuelo.

"Quisiera haber interpretado mal a V. E. . . . Me halaga la esperanza de que así sea, pues, por telegramas posteriores a la fecha de su carta, emanados de la cancillería ar-

" gentina, aparece que aquélla concordara con mi manera de pensar en orden a que " las gestiones no han terminado y que deben continuar.

"Aprovecho también la oportunidad para hablarle de otros tópicos que miran a la " cordialidad verdadera y franca que yo deseo y que luchó por mantener entre nuestros " dos países.

"Hace mucho tiempo que la opinión pública de mi país se siente alarmada porque " nota en la cancillería argentina alguna despreocupación o desinterés por mantener " en forma efectiva la fraternidad y los estrechos y tradicionales vínculos de amistad " entre estos dos pueblos. La opinión pública de mi país no ha podido explicarse por " qué la cancillería argentina con gran tenacidad, ha tratado de poner todo género de " obstáculos a la celebración del Tratado Comercial entre Chile y el Perú.

"Se ha dicho, sin razón, que en ese Tratado había dos cláusulas, la segunda y la " décima, que importaban lesionar el comercio de la República Argentina con el pue- " blo amigo del Perú.

"Llevados del fraternal propósito de eliminar toda suspicacia y deseando considerar " hasta el máximo de lo posible las exigencias argentinas, se negoció una fórmula " adecuada.

"La cancillería argentina manifestó que se limitaría a gestionar con el Perú la cele- " bración de un Pacto similar al nuestro, con lo cual quedó entendido que desaparecía " toda gestión de la República Argentina en contra del Tratado. Sin embargo, el Em- " bajador argentino en el Perú presentó una nueva nota de protesta por el Protocolo " adicional con el cual nosotros considerábamos terminada toda cuestión, por consul- " tarse en él los intereses recíprocos de los países pactantes y por haber contemplado " también, por razones de espíritu de fraternidad, los reparos argentinos.

"Este procedimiento ha producido en la opinión de mi país, una nota de profun- " do desagrado e inquietud. Ha salido nuevamente a la superficie la contrariedad oca- " sionada por haberse tratado en la visita que V. E. hizo a Río de Janeiro el problema " del Chaco, con exclusión de Chile, contrariamente a lo pactado en la Conferencia de " Mendoza y en desacuerdo con las reiteradas seguridades que se nos dieron en contra- " río. La opinión pública en mi país mira con inquietud que todavía no se haya dado " una solución adecuada al problema de las islas del canal de Beagle.

"La imposibilidad en que hasta ahora nos encontramos de llegar a un acuerdo de- " finitivo sobre la reconstrucción del Transandino por Uspallata y la prosecución de los " trabajos del de Salta a Antofagasta y de otra serie de cuestiones de carácter secunda- " rio han ido creando en la atmósfera de este país una situación de desagrado y ha " llevado a los espíritus la creencia de que, no obstante las palabras y declaraciones " afectuosas, no se producen hechos reales y tangibles encaminados a conservar y man- " tener las viejas y tradicionales relaciones de confraternidad efectivas entre estos dos " países.

"En la carta última de V. E. se alienta la esperanza de que estos problemas de tan " recíproco y vital interés puedan traducirse en acuerdos fecundos cuando se realice el " intercambio de visitas que ha quedado pactado.

"Yo he querido hablar a V. E. con toda franqueza para hacerle presente que la " opinión pública de mi país, seriamente preocupada por las razones expuestas, no aco- " gería con simpatía la visita de ambos Presidentes, sin la solución previa de aquellos " problemas.

"V. E. me perdonará que le hable con tan descarnada franqueza. Vuelvo a repe- " tir, lo que V. E. sabe: soy y continúo siendo el más sincero amigo de la República

"Argentina. Considero un deber patriótico estrechar una y mil veces los vínculos entre estos dos países. No quiero que durante mi gobierno se produzca un enfriamiento que la opinión pública siente al tropezar con dificultades que evitan llegar a soluciones prácticas y definitivas. Los pueblos son susceptibles; pequeños detalles engendran a veces corrientes de opinión incontenibles. Es tiempo, por cierto, de encauzar nuestra acción común en beneficio de la verdadera solidaridad. V. E. sabe que los gobernantes no podemos divorciarnos de los imperativos dictados de la opinión.

"Le reitero mis excusas a V. E. por la franqueza con que hablo, llevado por el santo e inmenso amor de conservar y defender en toda su integridad las más cordiales relaciones entre nuestros países y las de nuestra amistad personal.

"Quedo de V. E., como siempre, Atto. S. S. y decidido amigo.

"Firmado: *Arturo Alessandri*".

Esta carta de 2 de marzo dirigida por mí al Presidente Justo, fue contestada el 14 de marzo en los términos siguientes:

"Buenos Aires, marzo 14 de 1935.

"Excmo. señor Arturo Alessandri,
"Presidente de la República de Chile.

"Excmo. señor Presidente y estimado amigo:

"He recibido su carta de marzo 2, en la que interpreta la mía de 25 de febrero en el sentido de que considero fracasadas nuestras gestiones pacifistas entre Bolivia y Paraguay. Me ha de permitir afirmarle, que juzgo esa impresión errónea.

"Las últimas gestiones realizadas lo fueron en vísperas de la reunión del Comité Consultivo de Ginebra, que ha tenido lugar el 11 del corriente. Se temía que voluntad predominante en la Liga, impusiera sanciones violentas. Fue ante tal perspectiva que se propuso por parte de Chile, una gestión para tratar de obtener la postergación de la reunión mencionada. Deseábamos ganar tiempo en presencia de un plazo perentorio, para evitar graves consecuencias, que era prudente tratar de detener, reduciendo ante todo a límites de conciliación con las recomendaciones, la actitud de oposición en que el Paraguay se ponía, y cuyo retiro, por lo demás, de la Liga, se sentía inminente. Fue así que me apresuré en obtener que el Paraguay aceptara modificaciones a las recomendaciones, tratándolas directamente con el Presidente Ayala. Chile, a su vez, quedó en enviar un representante de su Ministerio a La Paz. Nosotros obtuvimos éxito en el Paraguay, pero cuando creímos triunfante la solución conciliadora, nos llegó la noticia de que el delegado de Chile en La Paz, señalaba el inconveniente de la situación política interna de Bolivia, que creía debía esperarse se definiera previamente.

"Quedó así en manos de Chile el fruto de nuestro trabajo en Asunción, que era ya difícil esperar pudiera tener éxito en el plazo deseado. El pesimismo, pues, por esa fase de la gestión se justificaba.

"Felizmente, comunes esfuerzos en Ginebra, detuvieron la orientación que nos pre-
"ocupaba y la larga gestión de la pacificación del Chaco, quedó reintegrada a las eta-

"pas de su desarrollo sucesivo, siendo perceptible la madurez que se acercaba más que todo, por la evolución natural de los acontecimientos.

"Disipado el temor de sanciones inmediatas en Ginebra, el optimismo resurgió naturalmente en mi espíritu. La parte más difícil de la solución era que el Paraguay, militarmente triunfante, se resignara a detener el avance progresivo de sus ejércitos. Por eso, cuando pasamos a Chile la determinación de la forma en que el Paraguay aceptaría las recomendaciones, tuve la clara visión de que le transmitía toda la base actual de éxito. La resistencia de Bolivia, no ofrecía el obstáculo de la resistencia psicológica, popular y gobernante, que en el Paraguay había.

"Me ratico, pues, señor Presidente, en que en la cuestión de fondo, la gestión pacifista del Chaco, ha llegado a su etapa final y a su necesario éxito. Me será grato continuar con Chile la gestión de su último desenvolvimiento, pero con la condición establecida, de hacer participar de ella a otros países, en cuanto se tuviera la percepción de un feliz resultado.

"Considero que corresponde a nuestra elevación de propósitos y a la alta dignidad de Chile y la Argentina, despejar toda duda que pueda surgir en cualquier otro país de América, de que en nuestro noble empeño por la paz y en nuestro afán por obtenerla, hay también un pueril empeño por la paternidad del éxito.

"Estoy penetrado que nada más ajeno al elevado espíritu de V. E. que ese sentimiento que puede V. E. estar seguro, no existe tampoco en el mío.

"En el curso de todo el largo proceso de esta guerra, se han desarrollado 17 iniciativas pacifistas, prolíjamente catalogadas en los archivos de mi cancillería. Todas ellas son tan sólo, horas diversas, del mismo generoso afán que ha conmovido ante la lucha fratricida, a todos los pueblos de América.

"Si la acción conjunta, en ciertos casos, se ha interrumpido, ha sido en la esperanza de un mayor resultado, por la discreta reserva que el éxito de las exploraciones exigía, por encontrar puntos de coincidencia".

"Por mi parte, yo declino todo honor en vísperas del fruto ansiosamente buscado, en lo que me pudiera ser personal, no obstante haber sentido, como V. E., la congoja de esta sangrienta guerra. Lo atribuyo todo a nuestros hermanos de América, desde los primeros esfuerzos de la Comisión de Neutrales que se reunió en Washington, hasta la alta consagración de la Declaración del 3 de agosto, que ha flotado como una antorcha de justicia sobre las penumbras de tantos combates estériles, manteniendo la seguridad de que siempre regiría el derecho, fuere cual fuere el que obtuviera el triunfo.

"Esa es por lo demás, la ley que impera sobre todo trabajo y, en consecuencia, sobre nuestra labor pacifista. Fórmulas sucesivas de solución han ido desapareciendo al transformarse en otras, más amplias y más comprensivas, desgraciadamente, en poco hemos podido acelerar en su lento ritmo, la evolución de los acontecimientos y en poco hemos podido evitar, el desarrollo de este proceso sangriento. El espíritu se vuelve naturalmente, a pensar en todas las vidas jóvenes, que han quedado perdidas. Nuestro esfuerzo, no podría por eso justificar un enorgullecimiento. Ha pasado en esto lo que ocurre en cualquier forma de labor humana, como en esa industria extractiva tan difundida en el bello suelo de Chile. El minero, que espía con ansias la obtención del mineral, no puede dejar de reconocer el esfuerzo de los que realizaron la excavación previa.

"En la correspondencia que he tenido el gusto de cambiar con V. E., se preconiza la virtud de la franqueza. Pagando tributo a ella y ocupándome de otros tópicos, a

" que en su carta del 2 de marzo se refiere, le manifestaré que no sería útil volver a dilucidarlos nuevamente, después de haberlo hecho V. E. públicamente.

" Me ha de permitir decirle, que me ha sorprendido la difusión de su manera de pensar y de sentir en relación a ciertos problemas que yo creía que V. E. quería tratar en forma privada, puesto que revestía sus comunicaciones de un carácter reservado y secreto.

" Sin duda, V. E. ha creído en definitiva que la difusión de su manera de ver, sobre problemas chileno-argentinos, no podría traer este enfriamiento a que V. E. misma se refiere, ya que como V. E. dice: "Los pueblos son susceptibles y pequeños detalles engendran, a veces, corrientes de opinión incontenibles, de que los gobernantes no pueden divorciarse". Puede creer V. E. de que por mi parte, acabo de hacer un esfuerzo, porque se cumplan sus deseos, que son también los míos, en nuestro común anhelo de que se hagan cada vez más estrechas y más profundas las relaciones entre Chile y la Argentina.

" De todos modos, al elegir V. E. entre las formas distintas de comunicación, la últimamente empleada, ha clausurado la reserva que ya sería superflua, teniendo siempre un verdadero agrado en renovar con V. E. nuestro intercambio de ideas, en bien de la República Argentina y de Chile, cuya amistad hemos de intensificar por los órganos respectivos, para seguir dilucidando los problemas que se han planteado dentro de los términos de buena voluntad que son tradicionales en nuestros pueblos.

" Quedo de V. E., como siempre, muy atento servidor y amigo.

" Firmado: Agustín P. Justo".

Llamo la atención a los párrafos subrayados, en los cuales queda expresa constancia que el Presidente Justo ratifica en que la cuestión de fondo, la gestión pacifista del Chaco, ha llegado a su etapa final y a su necesario éxito. Agrega, que le será grato continuar con Chile la gestión en su último desenvolvimiento, pero con la condición preestablecida de hacer participar en ella a otros países, en cuanto se tuviera la percepción de un feliz resultado. Esta última indicación había sido aceptada por mí de antemano y desde que me dirigí por primera vez al Presidente Justo.

Quedaba así completamente terminado el doloroso incidente de la carta presidencial del 25 de febrero, todo esclarecido y nuestra gestión pacifista continuaba vigorosamente en busca del éxito.

Mis previsiones y seguridades que expuse ante Miguel Cruchaga, como resultante del reportaje del 2 de marzo, que tanto alarmó a él y a cierta opinión, produjeron el brillante resultado que yo anuncié y que esperaba.

5.—El incidente quedó definitivamente terminado y canceladas también las recíprocas visitas de los dos Presidentes, que se concertaba, visitas que, aunque negó por la prensa el canciller argentino, fueron solicitadas reiteradamente por él. Las razones de mi resistencia, con toda cortesía, las di a conocer al Embajador Cariola en carta de 4 de marzo, en la cual lo imponía

en detalle de los sucesos ocurridos, que habían motivado el reportaje que al embajador le había producido algunas molestias en centros argentinos.

La serenidad había vuelto a los espíritus, como dijimos; la negociación pro paz continuaba en marcha y, aclarado ampliamente el caso, quedaban solamente en pie los reproches últimamente expresados por el Presidente Justo, en el final de su carta de 14 de marzo, que acabamos de transcribir. Fue aquél un reducido precio ante el gran éxito que la franqueza y la claridad habían producido.

Respecto de las proyectadas y recíprocas visitas presidenciales, a Cariola, yo le decía: "Soy enemigo declarado de toda política de ostentación interna o externa. La experiencia tan larga de mi vida pública, me ha enseñado que las visitas protocolares de jefes de Estado, se reducen a champañazos, cocteles, saraos y festines de gran mundo, que yo detesto. No hay durante esas actividades tiempo ni quietud para hablar de cosas serias; el bullicio, las fiestas, la hora precipitada del frac y del smoking, absorben todo el tiempo y no queda nada sólido entre dos platos".

Tal era y es mi opinión sobre las ceremonias indicadas que, como le decía a Cariola, las comprendo y aplaudo cuando se verifican para celebrar un acto notable ya realizado, como ocurrió en el abrazo del Estrecho, entre los Presidentes Errázuriz y Roca, para afianzar la paz ya ajustada; o como en el caso de don Pedro Montt y el Presidente argentino para celebrar y recordar un magno acontecimiento de la historia de ambos países.

Tenía yo también una razón sentimental y de afecto para resistir, con la máxima cortesía, las visitas a que con tanta insistencia nos invitaba el señor Saavedra Lamas.

Voy al caso. En el curso del año 1931, cuando había sido derrocado por una revolución el Presidente Hipólito Irigoyen y asumió el mando el General Uriburu, yo llegué a Buenos Aires procedente de Europa, para acompañar a todos mis hijos que habían sido desterrados a aquella gran ciudad por el dictador Ibáñez.

Don Marcelo T. de Alvear, gran ex Presidente, estadista de excepcional valer, se encontraba entonces alojado en el "City Hotel", que era también mi residencia.

Por las tardes se reunían amigos de la mayor intimidad en el departamento del ex Mandatario. Había dos que no faltaban nunca; eran ellos el General Justo, que sirvió el Ministerio de Guerra durante los seis años de la Administración Alvear y el infrascrito, ligado a aquel gran ciudadano por un afecto muy sincero y profundo, unido a una gratitud sin límites, por las delicadezas y atenciones dispensadas en Europa durante mi injusto destierro.

y en Buenos Aires, después de los sucesos del 5 de septiembre de 1924, cuando regresé para reasumir el mando, en marzo de 1925.

Por aquellas crueidades inexplicables del destino, sumadas a las in consecuencias de los humanos, el ex ministro que fue del Presidente Alvear, convertido en Presidente de la República, había aprisionado a su antiguo jefe y lo mantenía preso en la isla de Martín García.

Por muchos que fueran mis esfuerzos de voluntad, no me era posible resignarme a aparecer en público y alternar en ceremonias fastuosas, con quien, en mi compañía hacía poquísmo tiempo, recibí atenciones y manifestaciones de sincero afecto del ex Mandatario que hoy era injustamente vejado por el mismo que le dio y recibió pruebas de afecto durante tanto tiempo.

El ex Presidente Alvear fue obligado por el gobierno provisional del General Uriburu a abandonar el país y, cuando se embarcó, llegó al barco que le alejaría de su patria que tanto había servido, acompañado por el General Justo y por mí.

7.—La actitud de hoy era incompatible con mis sentimientos y, por eso, sentí una sensación de profundo alivio cuando quedaron definitivamente canceladas las visitas presidenciales que se proyectaban. Quedé así en libertad y con mayor estímulo para continuar trabajando en la inmensa y grandiosa obra de la paz de América. Con ese propósito escribí largas cartas al Presidente de Bolivia, exhortándolo a la paz. Las conservo en mi poder. Son de fecha 28 de marzo, 4 de abril y 31 de agosto, cuyas respuestas revelan que mi esforzada propaganda y argumentación pro paz, produjeron el efecto deseado en el ánimo del Mandatario boliviano.

Mandé en seguida, a Buenos Aires, a Félix Nieto del Río para que, conocedor profundo del estado de ánimo del gobierno de Bolivia, cooperara eficazmente, como lo hizo con todo éxito, en la Comisión Internacional que se nombró para procurar que cesara la guerra y se ajustara la paz definitiva.

En carta de mayo 23 de 1935, el Presidente Justo me anuncia la recepción de Nieto del Río, en los términos siguientes:

"Buenos Aires, mayo 23 de 1935.

"Señor Presidente y amigo:

"He tenido el placer de recibir al señor don Félix Nieto del Río, quien me ha entregado su atenta carta del 14 de mayo.

"Excuso decirle que al señor Nieto del Río le he dispensado la atención que corresponde, tanto por su rango como por la misión que le ha confiado V. E.

"Iguales sentimientos que los que animan a V. E. respecto al conflicto del Chaco,

" son los que albergo yo en una aspiración suprema de alcanzar el tan deseado objetivo de la paz.

" Espero que tan laboriosas gestiones habrán de tener, alguna vez, el resultado feliz que anhelamos.

" Reitero al Presidente amigo las seguridades de mi invariable consideración y alto aprecio.

"Firmado: *Agustín P. Justo*".

Nieto del Río, desde su llegada a Buenos Aires, obedeciendo mis instrucciones, trabajó empeñosamente ante el gobierno argentino y los neutrales que se interesaban por la paz, hasta conseguir que, bajo la presidencia del canciller argentino, se formara una conferencia de paz a la que concurrirían, como mediadores, los cancilleres representantes de Chile, Argentina, Brasil, Perú, Uruguay y Estados Unidos. Esos seis países allí representados, después de grandes esfuerzos, llamaron y consiguieron reunirse con los cancilleres del Paraguay, Riart, y con el de Bolivia, Elios, con quienes, después de afanoso empeño, consiguieron que el Paraguay y Bolivia firmaran un Protocolo Provisional que ordenaba cesar el fuego, para continuar en seguida tramitando y buscando la paz definitiva.

Aquel Protocolo se firmó el 12 de junio de 1935 y en su artículo 5.º, decía:

"En homenaje al sentimiento de humanidad de beligerantes y mediadores, quedan suspendidos los fuegos a partir del 14 de junio a las 12 horas del meridiano de Córdoba. En virtud de lo cual suscriben, de común acuerdo, conjuntamente con los representantes de los Estados mediadores, en doble ejemplar, el presente Protocolo y lo sellan y firman en la fecha y en el lugar arriba indicado".

Se firmó también un Protocolo adicional que, en su parte pertinente, decía:

"A objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.º del Protocolo firmado en esta fecha, las altas partes contratantes solicitan de la Comisión de Mediadores, el envío inmediato de una Comisión Militar neutral a la sede del fuego, de conformidad, la cual comenzará su trabajo de fijación de las líneas de separación de los dos ejércitos, con arreglo al artículo 2.º, inciso A, del Protocolo principal. Ratificando que sea el Protocolo principal por los Congresos de Bolivia y el Paraguay en el término de diez días establecidos para los efectos del cese provisorio del fuego a que se refiere el presente Protocolo adicional, se convertiría automáticamente en tregua inicial prevista en la cesación definitiva de las hostilidades, en el artículo 2.º, del inciso A, del Protocolo principal".

Este acto trascendental para la América y para el mundo, preocupado con la gran tragedia del Chaco, fue firmado en Buenos Aires a las doce del

día 12 de junio, por Elios, canciller de Bolivia, por Riart, canciller del Paraguay, y por los cancilleres o representantes de los seis países mediadores.

En cumplimiento de lo pactado, el General Estigarribia, Jefe del Ejército paraguayo, expidió la orden siguiente:

"Hoy, 14 de junio de 1935, a las 12 horas, cesará el fuego en todos los frentes de operaciones. Las tropas detendrán su avance a la hora indicada, permaneciendo en los sitios alcanzados hasta nueva orden.

"Firmado: General *Estigarribia*".

A las 12,16, hora boliviana, el Jefe del Ejército boliviano, General Peñaranda, ordenó cesar el fuego a todos los hombres que peleaban bajo su mando, y cesó desde Vargas Irigoir hasta el Pilcomayo.

En Villamonte, con voz solemne y conmovida, el General Peñaranda rindió un sobrio homenaje a los caídos en la guerra y expresó su esperanza de que la sangre generosamente vertida en el Chaco, no fuera estéril y que sirviera para apoyar la grandeza futura de la patria. Elogió fervorosamente a las naciones americanas que habían contribuido a la pacificación.

8.—El entusiasmo en ambos ejércitos fue delirante. Los himnos marciales de los dos países resonaron con sonoros acordes de alegría y entusiasmo en aquellos campos, hasta ayer destrozados por la metralla y empantanados con sangre de hermanos. Donde hasta ayer sólo se sintieron gemidos de dolor, resonaban hoy torrentes de entusiasmo. Los soldados que se arremetían con furor, abrieron sus brazos para estrecharse, fraternalmente unidos por un noble sentimiento de solidaridad y amor. ¡Cuán hermosa es la paz! ¡Cuán profunda satisfacción produce en los humanos el amor que restaña las heridas del odio!

El cañón, cuyo estrépito atronando el espacio desparramaba la destrucción y la muerte, resonaba ahora sólo para anunciar y entonar el más solemne de los himnos a la paz y a la confraternidad humana.

Había cesado en América la lucha por acto de sus propios hijos, era la acción solidaria y exclusiva de nuestro continente, la que había alcanzado tan grande y magnífico triunfo.

El ideal perseguido y el ensueño que inspiró mi carta dirigida al Presidente de la República Argentina, el 30 de enero de 1935, era hoy una radio-sa realidad. Mi conciencia me gritaba que había cumplido con un inmenso deber de humanidad; y mi satisfacción en aquellos momentos fue profunda y muy honda ante el éxito detonante alcanzado en tan magníficas condiciones.

Antes de los diez días fijados en el Protocolo para recabar la aprobación de Bolivia y el Paraguay, en sus respectivos Congresos, se obtuvo aquel acuerdo, en el Paraguay por aclamación unánime y, en Bolivia, sólo con tres votos en contra. Inmediatamente después de esa aprobación, partió de Chile la Comisión Militar para fijar en el terreno la posición de los ejércitos y para estudiar los datos y antecedentes necesarios que el gobierno deseaba para avanzar y rematar la obra, convirtiendo la tregua del Protocolo en la paz definitiva entre Bolivia y el Paraguay, como lo deseaba y por lo cual luchaba fuertemente el gobierno de Chile.

Fue una explosión de entusiasmo en América, en el mundo entero y, principalmente, en Chile, la noticia de que el cañón y la metralla habían cesado su obra de devastación y de muerte.

En Buenos Aires, el Presidente Justo dio un gran banquete en homenaje a los mediadores y para celebrar el éxito, en la Casa Rosada. El pueblo congregado en número de 300 mil almas, frenético de entusiasmo, aclamó a los cancilleres de Bolivia y Paraguay, que fueron objeto de prolongadas y nutritivas ovaciones al dirigir la palabra al pueblo, cediendo a sus reiteradas exigencias.

Habló también Miguel Cruchaga, cediendo a las insistentes exigencias del pueblo y, cuando este canciller apareció en los balcones, atronaron el aire gritos continuados y sostenidos de fervorosos vivas para el canciller y para el Presidente a quien representaba. Fue también muy aplaudido el canciller del Brasil, Maceio Soares.

Por un deber de lealtad y en busca de la armonía general, Miguel Cruchaga y Saavedra Lamas, cancilleres de Chile y Argentina, comunicaron a la Liga el éxito alcanzado. La Liga felicitó a los mediadores, agradeció mucho la cortesía que con ella se gastaba y celebró la favorable solución de aquel asunto que tanto le había preocupado a ellas y al mundo todo.

El Santo Padre felicitó al gobierno de Chile por su feliz actuación. Otro tanto hizo el gobierno del imperio británico, el del Japón y el Embajador de Francia me trajo un saludo personal y una felicitación ardiente de su gobierno.

Mr. Norman Armour, Embajador en Chile de los Estados Unidos de Norteamérica, me visitó por encargo personal de Mr. Roosevelt, para transmitirme sus saludos y felicitaciones por el éxito que había coronado mis esfuerzos y mi iniciativa de 30 de enero de 1935.

El canciller argentino, a nombre del grupo de mediadores, me mandó el telegrama siguiente:

"Excmo. señor don Arturo Alessandri.—Moneda. Santiago.—Cumpliendo con una resolución de la Comisión de Mediadores, adoptada a raíz de una moción que tuve el honor de formular, me es grato dirigirme a V. E. para expresarle el alto valor que atribuye a la cooperación de V. E. en las gestiones pacifistas efectuadas desde hace ya largo tiempo y cumplimentadas últimamente con la iniciativa de V. E. de realizar los sondeos preliminares que conjuntamente hicieron Chile y la Argentina y de los cuales ha resultado la feliz solución del lamentable conflicto, en unión de la iniciativa del Brasil para reunir a los cancilleres de los países beligerantes, aprovechando la madurez definitiva de nuestras empeñosas gestiones. Me complazco en reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: Carlos Saavedra Lamas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto".

Contesté:

"Excmo. señor Carlos Saavedra Lamas,
"Ministro de Relaciones Exteriores.
"Buenos Aires.

"Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de V. E. por el cual me transmite una resolución de la Comisión de Mediadores adoptada a raíz de una moción presentada por V. E. que se refiere en halagadores términos a la cooperación del Presidente de Chile, en las gestiones pacifistas, a su iniciativa en los sondeos realizados por nuestros dos países y a la feliz e importante sugerencia del Brasil para reunir a los cancilleres de los países beligerantes, aprovechando la madurez de las gestiones realizadas conjuntamente por Argentina y Chile.

"Sírvase V. E. expresar mis agradecimientos a la Comisión de Mediadores por su amable comunicación y manifestarles que sus nobles esfuerzos permitieron dar honesta solución al conflicto que tantos dolores trajo a la comunidad americana.

"Asimismo, sírvase V. E. aceptar mi reconocimiento por la moción presentada a la Comisión de Mediadores que es prueba de su hidalga tradición de amistad hacia Chile. La acción preponderante que desde el comienzo tuvo en las gestiones el gobierno argentino y, personalmente, V. E., hizo posible el éxito final del que todos debemos enorgullecernos.

"Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: Arturo Alessandri, Presidente de Chile"

Entre el Presidente del Paraguay y yo, se cambiaron los telegramas que siguen:

"Excmo. señor Eusebio Ayala.
"Presidente del Paraguay.
"Asunción.

"Reciba V. E. mis calurosas y emocionadas felicitaciones por la cesación de las hostilidades en el Chaco. Como tuve la honra de decirlo en el Mensaje Presidencial de 21 de mayo, tenía el convencimiento de que habida consideración a los elevados propósitos manifestados por V. E. en varias oportunidades, era seguro que se alcanza-

"ría la solución tan deseada por la humanidad y por la América. Créame V. E. que mi júbilo es inmenso y la sinceridad de mis votos por la prosperidad del Paraguay y por la felicidad personal de V. E. son también muy intensos.—Firmado: *Arturo Alessandri*".

"Excmo. señor Arturo Alessandri,
"Presidente de Chile.
"Santiago.

"El Mensaje con que V. E. me honra en ocasión de firmarse el Protocolo de Buenos Aires, traduce fielmente los sentimientos generosos y humanitarios que inspiran al ilustre Mandatario de Chile. El concurso del gobierno de V. E. no ha faltado en ningún momento en el curso de la guerra para buscar la anhelada paz y por ello se hace acreedor al reconocimiento de la nación paraguaya y de todos los amigos de la cordialidad internacional. Sírvase, Excmo. señor, aceptar los fervientes votos que formuló por la prosperidad de esa República y por la dicha de su Presidencia.—Firmado: *Eu- sebio Ayala*".

Un grupo de jóvenes organizó una inmensa manifestación a favor del ministro del Paraguay en Chile, señor Ibarra, como justo homenaje a la paz. En el discurso de agradecimiento a los jóvenes que lo festejaban, el señor Ibarra dijo:

"El señor Alessandri fue el eco autorizado y el fiel intérprete del anhelo de todos Uds. Su acción tesonera y su esfuerzo inteligente, sumados a los de otros ilustres Mandatarios de América, lograron hacer efectiva la suprema aspiración: el cese de la lucha".

La bandera paraguaya fue aquel día paseada por las calles de Santiago en medio de vítores y aclamaciones.

El ministro de Chile en el Paraguay, telegrafió diciendo:

"Colonia chilena residente en el Paraguay me encarga transmitir a V. E. sus más entusiastas y sinceras felicitaciones por término negociaciones paz Chaco, de las que V. E. fue el más decidido propulsor y cuya doctrina pacifista veo ahora coronada por el éxito, rindiéndole justiciero homenaje a sus esfuerzos. Cumplio gustoso con transmitir a V. E. estas felicitaciones a las que uno las del suscrito.—*Figueroa, Ministro de Chile*".

Respondí:

"Figueroa,
"Ministro de Chile.
"Asunción.

"Agradezco conmovido su afectuosa felicitación y la de la colonia chilena. Al llamar constante y eficazmente con todas mis energías por la paz entre los pueblos her-

" manos, he dado satisfacción a un hondo y sentido anhelo de mi espíritu y he servido la convicción de que sólo la paz, la concordia y la fraternidad son las únicas bases sobre las cuales puede cimentarse el progreso y el bienestar común de los pueblos".

Con el Presidente de Bolivia, cambiamos los telegramas siguientes:

"Junio, 13 de 1935.

"Excmo. señor José Luis Tejada Sorzano.
"La Paz.

"Reciba V. E. mis más profundas y afectuosas felicitaciones por la cesación de las hostilidades en el Chaco. Conociendo como conocía la elevación de propósitos de V. E., estaba convencido que llegaríamos a la paz y por eso cooperé a ella con una fe inquebrantable para satisfacer los anhelos de la humanidad y las aspiraciones sentidas de la América entera. Hago votos sinceros por la prosperidad de la nación boliviana y por la felicidad personal de V. E.—Firmado: *Arturo Alessandri*".

"Excmo. señor Arturo Alessandri.
"Santiago.

"Con la más viva emoción agradezco las nobles y expresivas felicitaciones que se ha dignado transmitirme V. E. con motivo de la cesación de las hostilidades en el Chaco. El Protocolo preliminar de paz firmado en Buenos Aires, que satisface, como V. E. lo expresa, los anhelos de la humanidad y las aspiraciones de América y que abre paso a futuros y definitivos acuerdos ha contado con el autorizado y decisivo auspicio de V. E. y de su cálida e inquebrantable fe. Aprovecho esta grata oportunidad para formular los votos más sinceros por la prosperidad del noble pueblo chileno y por la ventura personal de V. E.—Firmado: *José Luis Tejada Sorzano, Presidente de Bolivia*"

Nuestro ministro en Bolivia, muy inteligente y experto diplomático, que captaba el ambiente del país donde estaba acreditado, cablegrafió diciendo:

"La Paz, junio 14 de 1935.

"S. E. don Arturo Alessandri.
Santiago.

"En estos momentos en que cesan las hostilidades, me es especialmente grato presentar a V. E., feliz iniciador de la gestión pacificadora, el homenaje a que es acreedor. No necesito decir a V. E. que personal esta misión ha colaborado con entusiasmo en tan honrosa labor. En este país se reconoce ampliamente y se agradece la feliz iniciativa de V. E. Además del Mensaje que recibirá V. E. por intermedio del ministro Siles, me hago deber transmitir el especial encargo de gratitud para V. E. y señor Cruchaga, de S. E. el Presidente Tejada Sorzano y su ministro señor Carrasco.—Firmado: *Jorge Silva Yoacham*".

"El Mercurio" de 22 de junio de 1935, da cuenta que el Presidente de Bolivia, en su Mensaje ante el Congreso de su país, dijo:

"El gobierno de Chile, después de haber despertado la conciencia de América, inició de acuerdo con Argentina, una nueva mediación que dio sus frutos".

Afirma, además, el diario citado que, el Presidente del Senado, señor Zenón Ofías, corroboró las expresiones del Excmo. señor Tejada Sorzano, referentes a la afortunada intervención de Argentina y Chile y se refiere también en forma *elogiosa* al Excmo. señor Alessandri y al canciller Cruchaga Tocornal.

El señor Hugo Ernet Rivera, delegado de Bolivia a la Conferencia Comercial Panamericana, que es un personaje de mucho relieve y prestigio en su país, en "La Nación", de 16 de junio de 1935, dijo:

"Debo declararles con toda honradez, que si en esta jornada ha habido una gloria, "ella pertenece a Chile, a su Primer Mandatario y a su canciller. El Protocolo ha sido " fruto de la feliz iniciativa chilena, reforzada por las gestiones que, en nombre de " su gobierno, realizó don Félix Nieto del Río".

Estas palabras traducían el pensamiento dominante y unánime de la prensa de América y de Chile, cuyos diarios, durante muchos días, se consagraron a tributar los más cálidos homenajes al Presidente de Chile por su feliz iniciativa, que tuvo pleno éxito, al invitar al Presidente Justo para luchar juntos y unidos por la paz del Chaco.

A las felicitaciones oficiales de los gobiernos, siguieron miles de telegramas y felicitaciones personales, de gremios, sociedades, asambleas, etc., predominando y sobresaliendo el entusiasmo entre los obreros y los estudiantes, individualmente o asociados.

Conservo en mi archivo miles y miles de documentos que justifican mi aserto.

9.—Era menester aprovechar aquella atmósfera de entusiasmo, avanzando por llegar hasta el fin, buscando sellar definitivamente la paz entre Bolivia y el Paraguay. Para eso era menester conseguir que la Conferencia de Paz, con los mediadores, se organizara con carácter de permanencia y con la concurrencia de los representantes de los 6 países que habían conseguido el cese de las hostilidades.

Estimulé en este sentido el celo patriótico de Félix Nieto del Río, para que se esforzara por alcanzar el fin definitivo perseguido y, con ese propósito, le dirigi el telegrama siguiente:

"Reciba mis sinceras felicitaciones y agradecimientos por sus trabajos en pro de la paz desde que se iniciaron las gestiones cuando éramos pocos, muy pocos, los que teníamos confianza en el éxito. Reciba también mis cariñosos agradecimientos por el recuerdo que se ha hecho de mi actuación directa y personal, lo que poco importa, ya que se trataba de hacer la paz y la paz fue un hecho. Complete ahora su obra estimulando con la misma energía, entusiasmo y sagacidad de siempre, la acción de mi querido ministro y amigo don Miguel Cruchaga Tocornal, en las negociaciones directas, empresa que no creo imposible, conociendo como Ud. conoce, el pensamiento íntimo de las dos partes".

Nieto del Río recibió también los agradecimientos de los Presidentes de Bolivia y Paraguay, quienes le decían:

"Al eminentísimo amigo, que fue el mayor obrero espiritual de la paz que viene".

Nieto no se dejó repetir la orden y, ya el 25 de junio, había obtenido que los ministros del Paraguay y Bolivia, aceptaran y pidieran al canciller argentino, don Carlos Saavedra Lamas, que constituyera la Conferencia de Paz bajo sus auspicios y que obtuviera la cooperación de representantes de cada uno de los seis países ya conocidos.

Se creó así la herramienta para estructurar la inmensa obra de la paz en América y todos sus rodajes y componentes se pusieron empeñosamente a la obra.

A fines de junio de 1935, la Conferencia de Paz se constituyó, celebró su primera sesión y empezaron sus trabajos para encontrar la solución.

Las materias que se presentaron a los seis mediadores fueron muchas y difíciles. Las soluciones de armonía no era fácil encontrarlas.

Felizmente, el 21 de julio de 1938, tres años después del Protocolo Provisional de Paz, los mediadores consiguieron que se suscribiera el Tratado definitivo de Paz entre Bolivia y Paraguay.

En el artículo 1.^o, se dice:

"Queda restablecida la paz entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay".

El artículo 2.^o estableció que la línea de fronteras divisoria entre los ex beligerantes, sería fijada por un Tribunal Arbitral de equidad, que formarían los jefes o Presidentes de los 6 países mediadores, pudiendo hacerse representar ellos por otras personas en el Tribunal.

Las partes serían oídas por los árbitros que resolverían según su leal saber y entender sobre la base de la experiencia acumulada y oyendo principalmente las informaciones de las comisiones militares de neutrales, establecidas en el Protocolo Provisional de Paz.

El laudo debía expedirse en el plazo máximo de dos meses. Una vez ex-

pedido el fallo, se nombraría una comisión de dos miembros por cada país y, el 5.º por el Tribunal para que fijara las líneas juzgadas por los árbitros en el terreno.

Dentro de los 90 días siguientes a la expedición del laudo, acreditarían los dos países agentes diplomáticos, respectivamente, en cada uno de ellos.

El Paraguay garantiza a Bolivia por su territorio el libre tránsito de las mercaderías que entren o salgan con destino a este país, pudiendo, sin embargo, Bolivia, establecer aduanas en la región de Casados.

Una vez efectuado el laudo y fijadas en el terreno las líneas en él ordenadas, quedan ambos países en libertad para negociar directamente de gobierno a gobierno, las demás convenciones comerciales o económicas que tengan por conveniente para desarrollar sus intereses recíprocos.

Renuncian los pactantes a toda acción o reclamación derivada de responsabilidades de la guerra (fue ésta una de las materias cuya solución presentó mayores dificultades).

En el artículo 10, se consigna el importantísimo acuerdo siguiente:

"Las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay, renovando su compromiso de no agresión, estipulado en el Protocolo de 12 de junio de 1935, se obligan mutuamente a no hacerse la guerra o a usar indirectamente la fuerza como medio de solución de cualquier diferendo actual o futuro. Si en cualquier eventualidad no llegaran a resolverlo mediante negociaciones diplomáticas directas, se obligan desde ahora a recurrir a los procedimientos conciliatorios y arbitrales que ofrece el Derecho Internacional y *especialmente las convenciones y pactos americanos*".

Este Tratado debería ser ratificado por los Congresos de ambos países.

Dada la complejidad de las cuestiones tratadas, no fue extraño que, no obstante el inmenso esfuerzo de los mediadores, se demoraran en encontrar la solución. Felizmente, el Tratado es un modelo y una enseñanza encaminada a afianzar la paz definitiva, perpetua e inalterable entre los dos países, aplicando en la ejecución de ese Tratado los Acuerdos y Convenciones americanos.

Félix Nieto daba cuenta, casi diariamente, por carta a Miguel Cruchaga de las materias tratadas, de sus proyecciones y finalidades perseguidas. Aquella interesante correspondencia debe existir llena de enseñanzas útiles en el archivo del ministro.

Una de las cuestiones que mayores dificultades presentó, fue la relativa a la suerte de los prisioneros, materia que se logró arreglar y eliminar en el curso de las negociaciones.

El 19 de julio de 1938, dice "La Nación", el Ministro del Paraguay comunicó a S. E. (Presidente de Chile), la aceptación definitiva de su gobier-

no a la fórmula de paz en el conflicto del Chaco Boreal. El Excelentísimo señor Irrazábal, Ministro del Paraguay, me dio a conocer un cable recién llegado, por medio del cual el gobierno de su país le pedía acercarse al Excmo. señor Alessandri, a su Ministro de Relaciones Exteriores, señor Gutiérrez Allende, para darles a conocer oficialmente la aceptación del Paraguay y la fórmula definitiva de paz alcanzada por la Conferencia de Buenos Aires y para agradecerles la forma como Chile había trabajado incesantemente por una solución.

En esta oportunidad, continúa el diario que estamos citando, el señor Ministro del Paraguay reiteró a S. E. la confianza que su actuación había despertado siempre a su país y la viva complacencia con que se le veía figurar en el número de los árbitros llamados a dirimir las últimas dificultades. S. E. agradeció con emoción las palabras del Excmo. señor Irrazábal, agregando que la mayor satisfacción de su gobierno consistió en haber procurado siempre la paz de América.

Finalmente, el señor Ministro pidió a S. E. un abrazo, en el cual dijo estar contenido toda la gratitud del pueblo paraguayo. Al retribuirlo, el Excmo. señor Alessandri dijo:

"Estimo la paz como el bien supremo de las naciones".

"El Diario Ilustrado", de 28 de julio de 1938, con títulos llamativos dice:

"Paraguay agradece al Presidente de la República sus gestiones en favor de la paz".

Se cambiaron entre las autoridades de ambos países, los telegramas siguientes:

"Excmo. señor Arturo Alessandri,

"Presidente de la República.

"Santiago.

"A esfuerzos persistentes países mediadores en Conferencia Paz Chaco, débese consagración definitiva principios americanistas de paz y buena voluntad. Al suscribirse histórico documento que devuelve paz a Paraguay y Bolivia, hónrome hacer llegar a V. E. expresión mi profundo agradecimiento por su inestimable mediación personal para logro tan alto fin.—Firmado: Félix Paiva, Presidente Provisorio del Paraguay".

"Julio, 22 de 1938.

"Excmo. señor Félix Paiva,

"Presidente Provisorio de la República.

"Asunción.

"Las palabras de generoso reconocimiento de V. E. para los países mediadores y el suscrito, con motivo de la firma de histórico documento que restablece la plenitud de

" la paz en nuestro continente, confirman el alto concepto de americanismo y buena vecindad que sustentan V. E. y el noble pueblo paraguayo. Al agradecerlas reitero a V. E. las cordiales felicitaciones del gobierno y el pueblo chileno.—Firmado: *Arturo Alessandri, Presidente de Chile*".

"De Asunción.

"Excelencia Dr. José Ramón Gutiérrez Allende,

"Ministro de Relaciones Exteriores.

"Santiago.

"Tengo el honor significar V. E. sincero agradecimiento mi gobierno por vuestra destacada mediación personal y la del gobierno de Chile en Conferencia Paz Chaco, cuya noble tarea culmina hoy con firma histórico documento entre Paraguay y Bolivia.—Firmado: *Luis A. Argana, Ministro de Relaciones Exteriores Interino*".

"Julio, 21 de 1938.

"Excmo. señor Luis A. Argana.

"Ministro de Relaciones Exteriores Interino.

"Asunción

"Al recibir los sinceros agradecimientos del gobierno de V. E. por mi mediación personal y la de mi gobierno en las gestiones que hoy tan felizmente culminan, deseo ratificar los sentimientos fraternales que nos indujeron a no ahorrar esfuerzos para ofrecer al noble pueblo paraguayo oportunidad de alcanzar la solución de concordia que ahora celebramos regocijados.—Firmado: *José Ramón Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores*".

Por su parte, don Manuel Bianchi, delegado de Chile a la Conferencia de Paz del Chaco, hizo a una agencia informativa, las siguientes declaraciones:

"El Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado entre Bolivia y Paraguay, consagra definitivamente en América los principios de cooperación, de buena amistad, de libertad y de democracia que informan el espíritu continental.

"En frente de la tragedia que viven otros pueblos, la solución americanista de los diferendos del Chaco, surge como la esperanza hecha realidad para los corazones angustiados de la humanidad que sufre. El Presidente de mi país, Excmo. señor Arturo Alessandri, tuvo actuación destacada desde 1935, poco después de iniciadas las hostilidades entre Bolivia y Paraguay, en la obra de detener el derramamiento de sangre hermana, como asimismo en las gestiones posteriores que han culminado con la firma del trascendental pacto que tiene la garantía moral de las 6 Repúblicas mediadoras. Los que hemos tenido la suerte de actuar en la etapa final de los trabajos de la Conferencia de Paz, febrilmente agitada con las vicisitudes de toda negociación de las proyecciones de ésta, lo hicimos con el pensamiento puesto en el porvenir no sólo de nuestras hermanas y vecinas interesadas, Bolivia y Paraguay, sino en el de todas las naciones de nuestro continente".

"La Nación", de 30 de julio de 1938, en forma destacada dice:

"El Presidente Roosevelt felicita a S. E. por su participación en las gestiones de paz del Chaco".

"El Congreso de Criminología de Buenos Aires, por la unanimidad de sus miembros, acordó felicitarlo por el mismo motivo".

QF/147

En la parte pertinente, al respecto, el diario indicado, expresa:

"A las numerosas comunicaciones de felicitación que ha continuado recibiendo el Excmo. señor Alessandri, con motivo del feliz término de las gestiones de paz del Chaco, hay que agregar ahora un acuerdo adoptado por el Primer Congreso Latinoamericano de Criminología, cuyo texto le fue cableografiado ayer a S. E. Damos a continuación el cablegrama en referencia:

"Buenos Aires, julio 26 de 1938.

"Presidente Alessandri,

"Santiago de Chile.

"El Congreso Latinoamericano de Criminología resolvió en sesión plenaria y por la unanimidad de sus miembros, hacer llegar a V. E. sus felicitaciones con motivo de la firma del Tratado de la Paz del Chaco.

"Saluda a V. E. con alta consideración.—Firmado: Osvaldo Loudet, Presidente".

Cuando se celebró el Tratado de Paz del Chaco a que nos hemos venido refiriendo, 21 de julio de 1938, el Presidente Justo, que inició conmigo las negociaciones y que alcanzó, como Mandatario, a presidir los festejos del Protocolo Provisional de Paz de 1935, había terminado su período y lo reemplazó el Presidente Roberto M. Ortiz.

Consideré un acto de justicia participar nuestro regocijo al Presidente Justo en la hora auspiciosa en que se había firmado el Tratado Definitivo de Paz y, al efecto, cambiamos los telegramas siguientes:

"Exmo. señor Agustín P. Justo.

"París.

"Al terminarse con el éxito feliz que V. E. conoce las labores de la Conferencia de Paz del Chaco, quiero asociar a este triunfo americano el nombre de V. E. como muy principal inspirador de las negociaciones que ahora se concretan en el acuerdo de Buenos Aires.—Firmado: Arturo Alessandri, Presidente de Chile".

"Presidente Alessandri.
"Santiago.

"Por intermedio de la Embajada en Londres, he recibido el afectuoso mensaje de V. E. con motivo del éxito con que ha coronado su tarea la Conferencia de Paz del Chaco y pienso también que es un nuevo triunfo de nuestra América, triunfo al que V. E. ha contribuido tan grandemente con sus permanentes afanes y esfuerzos. Revisa, señor Presidente, la expresión de mi alta consideración y cordial saludo.—Firmado: General Justo".

"La Nación", de 3 de agosto de 1938, publica un interesante artículo titulado "El país ante la labor del Presidente Alessandri", en el cual destaca la obra, esfuerzos e implacable insistencia gastada para hacer cesar la guerra hasta terminar con la paz definitiva, sólida y sincera entre Bolivia y el Paraguay. Entre otras cosas, se dice:

"El Presidente Alessandri ha devuelto a los chilenos la fe en las fuerzas morales que deben inspirar siempre la vida democrática de los pueblos dentro de la igualdad de la ley y las garantías irreemplazables de nuestras viejas instituciones democráticas".

"El Diario Ilustrado", de 26 de agosto de 1938, que fue implacable opositor en mi primera Administración, publicó un artículo titulado "El homenaje de Argentina a Alessandri", que dice:

"La Cámara de Diputados argentina aprobó anteayer el proyecto de compra de la sección argentina del Ferrocarril Transandino, que quedará así de propiedad de ambos gobiernos. Obra no comercial, esta compra, que le conviene mucho más a Chile que a la nación hermana, ha tenido que ser hecha por razones superiores de americanismo.

"En el momento de aprobarse el proyecto, el ministro Alvarado rindió un homenaje al Presidente de Chile, que fue confirmado en seguida por el diputado Carlos Noel, ex Embajador en Santiago, que habló en representación del Partido Radical. Ambos se refirieron a expresiones y discursos inolvidables de Alessandri. El ministro Alvarado recordó las palabras que el Mandatario chileno pronunció en la Embajada de su país en Santiago y el diputado Noel evocó la magistral pieza oratoria que, en el Congreso argentino, pronunció Alessandri en 1910, en el aniversario de la nación hermana, al cual asistía en representación de la Cámara de Diputados, discurso improvisado a pedido del público, y que provocó tal emoción que después no pudo hablar un orador eminente que estaba designado para hacerlo. ¡A través de 28 años, las frases de Alessandri seguían conmoviendo el corazón de la Argentina!

"Nada más grato para nosotros que este homenaje rendido a la persona y a la obra del Presidente. Por primera vez, representantes del Ejecutivo y del Congreso reconocen y aplauden solemnemente la obra de un Presidente de Chile, desde las tribunas del Parlamento argentino. Es necesario reconocer que los conceptos del ministro Alvarado y de Noel son merecidos. Jamás un estadista americano ha realizado una la-

"bor nacida de tan profundas convicciones por el acercamiento cordial de los países "del continente. Durante su gobierno se acortaron distancias materiales y se borraron "obstáculos espirituales que parecían insalvables. Jamás las relaciones con los países lí- "mitrofes fueron más cordiales y más sinceras. El Perú ha olvidado sus antiguas diver- "gencias y mantenemos con él la amistad sólida de los hermanos. Bolivia ha apre- "ciado y reconocido los esfuerzos realizados por el Excmo. señor Alessandri para ter- "minar una guerra fraticida y restaurar las heridas sangrantes. No sólo el homenaje "del Congreso argentino prueba que ese pueblo comprende la adhesión de Chile a to- "da idea de paz y acercamiento en el continente; otra prueba reciente de ello fue la "feliz visita del canciller Cantilo.

"Este afecto conquistado por Chile se debe, en gran parte, a la personalidad del "Excmo. señor Alessandri, de quien se puede decir, sin exageración, que ha sido un "apóstol de la paz.

"No ha tenido materialmente el premio Nobel, pero moralmente lo tiene.

"Toda América ha podido apreciar su obra de estadista y su línea invariable y sa- "crificada, para servir con nobleza el ideal panamericano.

"El homenaje del Parlamento de Buenos Aires es doblemente halagador, porque "representa el verdadero sentir de ese pueblo, que no lo ha manifestado solamente en "el centenario. Cuando las vicisitudes de la política lo hicieron marchar al destierro "a través de la Argentina, masas innumerables lo aclamaron desde Mendoza a Buenos "Aires como no han aclamado nunca a un político de su tierra.

"Mientras la oposición chilena, amargada, injusta o indocumentada lo acusa de ha- "ber aislado a Chile, radicales extranjeros, más avanzados que los nuestros, lo aclaman "desde el otro lado de los Andes y 27 naciones han suscrito tratados o convenios que "llevan su firma y que lo señalan como el más grande constructor del prestigio de "Chile en el extranjero".

"La Nación", del 26 de agosto de 1938, ocupándose del Presidente Alessandri, dice:

"La Cámara de Diputados de Argentina acaba de aprobar la ley sobre adquisición "por el Estado del Ferrocarril Transandino, y reconstrucción de la parte destruida.

"Con motivo de la aprobación, todos los sectores que integran la Cámara de Di- "putados, rindieron un expresivo homenaje al Presidente Alessandri.

"El Ministro de Obras Públicas, señor Alvarado, recordó las palabras pronuncia- "das por el Presidente Alessandri, en la oportunidad de la comida realizada en la "Embajada argentina, palabras que auguraban una política de más estrecha unión "chileno-argentina, y que son confirmadas hoy, con el pronunciamiento de la Cámara.

"Por su parte, el diputado radical Carlos Noel, en nombre de su representación, "rindió homenaje al Presidente Alessandri, repitiendo los conceptos del discurso pro- "nunciado por el Presidente chileno, en la oportunidad de su visita a Buenos Aires "en las fiestas del centenario, cuando era diputado.

"El hidalgo gesto que ha tenido la Cámara de Diputados argentina para con el "Excelentísimo señor Alessandri, constituye una nueva demostración de la estrecha "amistad que hoy subraya las relaciones entre ambos países. Y encuentra su fundamen- "to en el empeño constante y antiguo con que el Presidente de Chile viene persiguien- "do una más íntima compenetración y solidaridad entre pueblos que tienen un pasa-

" do común, y que están llamados a buscar juntos, un sitio destacado en el porvenir " americano.

" Desde 1934, año en que fue destruida la vía del Transandino, el Excmo. señor " Alessandri ha venido preocupándose, con especial interés, de la reanudación del tráfi- " co a fin de intensificar las relaciones comerciales entre ambos pueblos. En esta em- " presa ha contado con las mejores disposiciones de parte del gobierno argentino y es " buena prueba de ello la aprobación que la Cámara de Diputados presta ahora a la " Ley de Adquisición del Ferrocarril por el lado oeste de la cordillera, después de la " elocuente defensa del proyecto hecha por el Ministro de Obras Públicas, señor Al- " varado.

" El Excmo. señor Alessandri ha mirado también con particular acuciosidad y sim- " patía todos los demás medios que permitan ligar a Chile y a la Argentina con víncu- " los sólidos de reciprocas conveniencias.

" Así, auspició el Tratado Comercial con Argentina, suscrito el año 33; luego, ha ges- " tionado en su último Mensaje al Congreso la aprobación del Protocolo Adicional a " ese Tratado, que contiene franquicias especiales y reciprocas, para diversos productos " típicos de cada país. Y ha puesto esfuerzos singulares en la adopción de otros medios " de acercamiento positivo, como la construcción de caminos internacionales, conven- " ciones sobre navegación aérea, tránsito, turismo y nuevas redes telegráficas.

" Cabe destacar, asimismo, que al Presidente Alessandri le ha correspondido dar " solución, durante su gobierno, a la única cuestión pendiente con Argentina: el do- " minio de las islas situadas al sur del canal de Beagle. Durante la visita del canciller, " Excmo. señor Cantilo, se firmó el Convenio que entrega al arbitraje este punto, hon- " rándose así, una vez más, el principio de las soluciones amigables por medio del ar- " bitraje, sostenido incansablemente por el Presidente Alessandri, como el único medio " honorable y pacífico de zanjar dificultades internacionales.

" A este respecto, en su discurso en la Embajada argentina, de respuesta al Excmo. " señor Cantilo, que ha sido recordado en la Cámara argentina, exponía el Excmo. se- " ñor Alessandri:

" En épocas en que hubo dificultades en nuestra historia, nuestros pueblos se junta- " ron y se unieron cuando el principio del arbitraje no era todavía muy practicado, " ellos fueron los primeros en unirse en un vínculo común y entregar la solución de " sus diferendos al arbitraje que es algo que exalta y dignifica a los hombres, y que " significa más a los pueblos. Dimos también un ejemplo al mundo, al ser de los pri- " meros en convenir un Tratado de Desarme. Ahora, señor Ministro, habéis concertado " con nosotros otro arbitraje para resolver la pequeña cuestión que todavía nos queda- " ba pendiente; habéis contribuido a dar un nuevo ejemplo al mundo, mostrándole que " sabemos resolver nuestras diferencias por el medio honroso del arbitraje, que signi- " fica y ennoblecen, con la fórmula jurídica precisa y justa; que evita ensangrentar la " tierra sagrada entre pueblos hermanos.

" Puede afirmarse que nunca se han encontrado más fortalecidas las relaciones de " amistad chileno-argentinas que en el presente, a pesar de que, en algunos sectores " políticos siempre más prontos a aceptar el imperio de las pasiones que el de la justi- " cia, no han faltado voces para reprochar la orientación de nuestras relaciones exterio- " res y el supuesto "aislamiento" de nuestra posición en América.

" El Presidente de Chile, acaso como para evidenciarse que aún no somos capaces " de practicar un régimen de plena libertad democrática, recibe constantemente ma- " rejadas de injurias y de calumnias. Aún en aquello en que todo el país debería mos-

"trarse unido, como es lo relativo a la política internacional, es el blanco de toda suerte de injustificados ataques.

"Mientras tanto, vemos que, en un país vecino, de alta cultura como es Argentina, se congregan todos los sectores del Parlamento para rendirle homenaje, lo que significa que allá, lejos de los embates del pasionismo, se reconoce y se encomia la personalidad de un Mandatario, que es honra legítima de Chile y de América".

"EL PRESIDENTE ALESSANDRI FUE UNO DE LOS MAS ESFORZADOS PALADINES PRO PAZ DE BOLIVIA Y PARAGUAY"

"Expresa el Presidente Busch al Ministro de Chile en La Paz, don Jorge Silva Yoacham. Texto de dicho mensaje:

"El Presidente de la República de Bolivia, Teniente Coronel, Excelentísimo señor Germán Busch, ha enviado con fecha de ayer un cable al Ministro de Chile en La Paz, señor Jorge Silva Yoacham, actualmente en Santiago, por el cual se congratula por el Tratado suscrito en Buenos Aires, que restablece la paz entre Bolivia y Paraguay.

"Dicho documento contiene expresiones de reconocimiento para S. E. el Presidente de la República, Excelentísimo señor Alessandri. Su texto íntegro es el siguiente:

"Señor Ministro
"Jorge Silva Yoacham.
"Santiago de Chile.

"Mucho agradezco al noble amigo, conocedor íntimo de los sentimientos pacifistas y americanistas de Bolivia, su significativa congratulación por Tratado Buenos Aires, que restablece paz entre Bolivia y Paraguay.

"*Bolivia jamás olvidará que el Ilustre Presidente Alessandri fue uno de los más esforzados paladines para el resultado que se acaba de obtener. Saludos cordiales.—Firmado: Teniente Coronel Busch, Presidente".*

"EL ILUSTRE MANDATARIO DE ESTA GRAN PATRIA FUE EL PRIMERO EN AMERICA EN PROCLAMAR CON VALENTIA LA PAZ QUE CELEBRA EL CONTINENTE".

"Declara el Vicepresidente de Bolivia Excmo. señor Enrique Baldivieso. El gobierno de Francia también une la suya a las muchas felicitaciones que ha recibido el Excmo. señor Alessandri".

"BOLIVIA NO LO OLVIDARA", DICE EL MANDATARIO DEL PAIS AMIGO".

"El Ministro de Chile en Bolivia, señor Jorge Silva Yoacham, fue recibido ayer en audiencia por S. E. el Presidente de la República, con quien conversó sobre su actuación ante el Gobierno de La Paz y acerca del resultado de la mediación pacifista en el conflicto del Chaco.

"En esta ocasión, el señor Silva Yoacham entregó a S. E. un cordial mensaje del Vicepresidente de Bolivia, Excmo. señor Enrique Baldívieso, en que rinde homenaje al Excmo. señor Alessandri por su actuación preponderante en los esfuerzos que dieron por resultado el arreglo pacífico del conflicto boliviano paraguayo.

"A continuación insertamos el texto de ese telegrama y las respuestas de S. E. y del señor Silva Yoacham y una comunicación dirigida al canciller por el Ministro de Francia, conde de Sartiges, en que transmite las felicitaciones de su gobierno para el nuestro y, especialmente, para S. E. por el arreglo del Chaco:

"Excmo. señor Jorge Silva Yoacham,
"Ministerio de Relaciones Exteriores.
"Santiago de Chile.

"Al advenimiento de la paz entre Bolivia y Paraguay, rúegole presentar al Excmo. señor Presidente de la República, Arturo Alessandri, mis expresiones de rendida simpatía y respeto, pues no olvido, ni Bolivia olvidará, que el ilustre Mandatario de esa gran Patria fue el primero en América en proclamar con extraordinaria valentía la paz que hoy celebra el continente. Para Ud. mi recuerdo de afecto por la noble participación que tuvo en el proceso representando a Chile con inteligencia y acierto. Cordiales abrazos.—Firmado: *Enrique Baldívieso, Vicepresidente de la República*".

"Excmo. señor Dr. Enrique Baldívieso.
"La Paz. Bolivia.

"Conmovido recibo por intermedio del Ministro Silva Yoacham, su tan amable mensaje de felicitación con motivo del restablecimiento de la paz entre Bolivia y el Paraguay. Lo agradezco profundamente a V. E. Al proclamar la urgente necesidad de concordia en el continente, no hice sino dar expansión a los sentimientos pacifistas ante el inmenso dolor que me producía esta guerra que entre hermanos nunca debió ocurrir. Reciba V. E. toda mi cordial simpatía.—Firmado: *Arturo Alessandri, Presidente de Chile*".

"Excmo. señor Enrique Baldívieso,
"Vicepresidente de la República.
"La Paz-Bolivia.

"Con el mayor agrado he transmitido su cordial mensaje de felicitación a S. E. el Presidente señor Alessandri, quien directamente se lo agradecerá. Por mi parte, quedo muy reconocido por las amables expresiones con que V. E. se digna calificar mi actuación en el proceso de paz como representante de Chile ante ese país amigo. Muy afectuosamente.—Firmado: *Jorge Silva Yoacham*".

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
"Santiago.

"Señor ministro:

"La reciente celebración en Buenos Aires del Tratado de Paz y Amistad entre Bolivia y Paraguay, ha puesto fin a un penoso conflicto.

"Este resultado no ha sido alcanzado sino a costa de los más serios y desinteresados esfuerzos de parte de las potencias mediadoras.

"Con ocasión de este acontecimiento de importancia mundial, M. Bonnet me ha rogado manifestar al gobierno chileno, por intermedio de V. E., muy vivas felicitaciones del gobierno francés por la parte tan importante que le cupo en las negociaciones y por el éxito que ha coronado sus esfuerzos.

"Agradecería especialmente a V. E. se dignara dar a conocer esta comunicación a S. E. el Presidente Alessandri, cuya acción personal, felizmente, se hizo siempre sentir en el curso de estos penosos acontecimientos y que no omitió esfuerzo alguno para que se llegara a la solución pacífica del conflicto.

"Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: *Sartiges*".

Por otra parte, el mismo diario, en su edición de fecha 10 de agosto de 1938, entre otras cosas, decía lo siguiente:

"EL PRESIDENTE ALESSANDRI HA CONSAGRADO A LA PAZ DESVELOS ARDIENTES Y PERSEVERANTES QUE LO HACEN ACREDOR A LA GRATITUD DE AMÉRICA".

"Dijo ayer en el "Club de La Unión", don Antonio Huneeus al ofrecer el banquete en honor del Embajador don Manuel Bianchi Gundíán".

"Chile, sin salvedad de clases ni partidos, se siente satisfecho y venturoso. El Presidente Alessandri ha consagrado a la reconciliación de los dos pueblos hermanos, desvelos fervientes y perseverantes, que lo hacen acreedor a la gratitud de América. Nuestros ministros de Relaciones Exteriores, los señores Cruchaga y Gutiérrez, y el señor don Luis Barros Borgoño, embajador nuestro en la Argentina, merecen, ciertamente, el más sincero aplauso".

"La Nación", del 22 de julio de 1938, decía:

"ES UNA GRAN VICTORIA DE LA DEMOCRACIA, DIJO EL PRESIDENTE DE ARGENTINA, DOCTOR ORTIZ".

"Señaló el júbilo de América y recalcó que ésta daba una noble lección de ética política a los países del viejo mundo. La hermandad de las dos Américas".

El 23 de julio, el mismo diario decía lo que sigue:

"EL ARREGLO DEL CHACO ESTÁ INSPIRADO EN LOS MISMOS SENTIMIENTOS CON QUE CHILE Y ARGENTINA DIRIMIERON SUS DIFICULTADES".

"Expresa S. E. en respuesta a un cordial saludo del Presidente de Argentina, enviado con motivo de la firma del Tratado de Paz boliviano-paraguayo. El Excmo. señor

"Alessandri felicita al Embajador Bianchi. Afectuoso mensaje del canciller de Nicaragua al canciller chileno y su respuesta.

"En 1935, cuando cesaron las hostilidades en el Chaco, la Conferencia de Paz de Buenos Aires y los Presidentes de Bolivia y Paraguay, reconocieron la actuación preponderante del Excmo. señor Alessandri en la solución del conflicto".

"La Nación", del 24 de agosto de 1938, expresa:

"SERIA UNA INGRATITUD EL NO RECONOCER AHORA LA ACTITUD DEL EXCMO. SEÑOR ALESSANDRI".

"Dice "L'Italia del Popolo", el diario italiano de mayor circulación en la Argentina, con respecto a la pacificación del Chaco".

"SU OBRA AMERICANISTA".

"L'Italia del Popolo", el diario italiano de mayor circulación en toda la República Argentina, ha publicado un artículo en el que se deja constancia de la especial participación que cabe al Presidente Alessandri, en las labores de pacificación del Chaco, que acaban de tener tan feliz resultado.

"A los conceptos que el articulista señor Eugenio Troisi dedica a la tesonera obra americanista del Presidente de Chile, la dirección del citado diario agrega por su cuenta, que sería una ingratitud no reconocer ahora la trascendencia de la actitud del Excmo. señor Alessandri en el momento en "que triunfa el sublime ideal pacifista".

Todos estos homenajes eran un noble y poderoso estímulo para avanzar hasta terminar definitivamente los arreglos de paz. Había llegado el momento de constituir el Tribunal Arbitral para que resolviera los puntos que se entregaban a su jurisdicción y fallo por el Tratado de 21 de julio de 1938.

El canciller argentino, don José María Cantilo, que sucedió bajo la Administración del Presidente Ortiz, al doctor Carlos Saavedra Lamas, que desempeñó el mismo cargo durante la Presidencia de Justo, se dedicó con singular empeño a constituir el Tribunal Arbitral y al cabo de poco consiguió integrarlo con representantes de los seis países mediadores.

El 26 y 27 de agosto de 1938, los Presidentes de Bolivia y Paraguay, me pidieron que aceptara figurar como uno de los miembros del Tribunal Arbitral. Acepté agradecido aquel ofrecimiento de confianza y, autorizado por el Tratado, designé para que me reemplazara a don Manuel Bianchi Gundlán, que era Embajador de Chile en México y a quien se había llamado para que desempeñara tan alta misión. Los cablegramas cambiados para este efecto, son del tenor siguiente:

"La Paz, 26 de agosto de 1938.

"Excmo. señor Arturo Alessandri,
"Presidente de Chile.
"Santiago.

"Tengo honra comunicar V. E., que Convención Nacional Constituyente Bolivia, "aprobó 10 corriente Tratado Paz, Amistad y Límites, celebrado con Paraguay 21 de "julio de 1938, en Buenos Aires, bajo garantías países mediadores y que misma fecha "dictóse correspondiente decreto promulgación, habiéndose remitido a Buenos Aires "instrumento ratificación para su canje ante Conferencia de Paz, habiendo aceptado "V. E. ser árbitro, conjuntamente con Presidentes de otros Estados mediadores, de "acuerdo con artículo tercero Tratado. Me complazco expresar V. E. mis agradecimientos "por esa aceptación y aprovecho oportunidad para reiterar a V. E. seguridad "des mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: *Germán Busch*, Presidente "de Bolivia".

"Agosto 29 de 1938.

"Excmo. señor Germán Busch,
"Presidente de Bolivia.
"La Paz.

"Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de fecha 26 del presente, en el cual "V. E. me comunica que ha sido debidamente aprobado y ratificado el Tratado de Paz, "Amistad y Límites, firmado entre Bolivia y el Paraguay el día 21 de julio de 1938, "y me agradece la aceptación anteriormente formulada del cargo de árbitro. En respuesta, me es grato comunicarle que, aceptado el honor que las partes me han otorgado, al designarme árbitro, conjuntamente con los Presidentes de los otros países mediadores, he resuelto, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 3.º de dicho Tratado, dejar las funciones de árbitro en el Embajador don Manuel Bianchi Gundián, a quien otorgo por el presente telegrama, que confirmaré por carta autógrafa, plenos poderes para que, en mi nombre y lugar, emita el laudo pactado en el Tratado del 21 de julio. Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridad des de mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: *Arturo Alessandri*, Presidente de Chile".

"Agosto 27 de 1938.

"Excmo. señor Presidente de Chile,
"Dr. don Arturo Alessandri.
"Santiago.

"Tengo el honor de comunicar a V. E. que, por el plebiscito celebrado el 10 del corriente, fue aprobado por el Paraguay el Tratado de Paz, Amistad y Límites, celebrado con Bolivia el día 21 de julio de 1938, en la ciudad de Buenos Aires y que el día 24, se ha dictado el correspondiente decreto de aprobación del mismo y se han remitido a Buenos Aires los instrumentos de ratificación para su canje ante la Conferencia de Paz. Habiendo V. E. aceptado ser árbitro, conjuntamente con los Presidentes de los otros Estados mediadores, de acuerdo con el artículo 3.º del Tratado,

“ me complazco en expresar a V. E. mis agradecimientos por la aceptación, y aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: *Félix Paiva*, Presidente de la República del Paraguay”.

“Agosto 29 de 1938.

“Excmo. señor Félix Paiva,
“Presidente del Paraguay.
“Asunción.

“Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de fecha 27 del pte., en el cual V. E. me comunica que ha sido debidamente aprobado y ratificado el Tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado entre Paraguay y Bolivia el día 21 de julio de 1938, y me agradece la aceptación anteriormente formulada, del cargo de árbitro. En respuesta, me es grato comunicarle que, aceptando el honor que las partes me han otorgado, al designarme árbitro, conjuntamente con los Presidentes de los otros países mediadores, he resuelto, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 3.º de dicho Tratado, delegar las funciones de árbitro en el Embajador don Manuel Bianchi Gundíán, a quien otorgo por el presente telegrama para que, en mi nombre y lugar, emita el laudo pactado en el Tratado de 21 de julio. Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Firmado: *Arturo Alessandri*, Presidente de Chile”.

Don Luis Barros Borgoño, Embajador nuestro en la República Argentina, me representaba también en el Tribunal Arbitral, conjuntamente con Bianchi Gundíán.

El Tribunal Arbitral cumplió su cometido el 10 de octubre de 1938, dictó el fallo fijando en definitiva las líneas divisorias entre Bolivia y Paraguay, terminando definitivamente aquel gravísimo problema para la paz de América, bajo la firma de los árbitros siguientes:

José María Cantilo, Argentina.
Luis Barros Borgoño, Chile.
Spruille Braden, EE. UU. de N. A.
Luis Fernán Cisneros, Perú.
Isidoro Ruiz Moreno, Argentina.

José de Paula Rodríguez Alves, Brasil.
Manuel Bianchi Gundíán, Chile.
Felipe Barreda Laos, Perú.
Eugenio Martínez Thedy, Uruguay.
Pablo Santos Muñoz, Argentina.

10.—Terminó así el largo y doloroso proceso del Chaco en forma honrosa para los países beligerantes, para los que mediaron en la contienda, para la América toda y para el mundo sediento de paz. Se fueron salvando, paso a paso los peldaños escabrosos de la trágica contienda. Fueron ellos, la iniciativa contenida en la carta dirigida al Presidente Justo el 30 de enero de

1935 y el Protocolo Provisional de Paz de 12 de junio de 1935, que ordenó cesar el fuego y el Tratado de Paz Definitivo de 21 de julio de 1938 y, finalmente, el laudo arbitral de 10 de octubre de 1938.

Sobre la base de estas cuatro etapas desapareció definitivamente la tragedia dolorosa del Chaco.

Enmudeció el cañón, signo de muerte, que destruye y destroza pueblos y continentes, para entonar sólo himnos y homenajes a la paz y al progreso de las naciones con el lenguaje imponente y emocionante de su estampido.

Dos pueblos que acumulaban energías para destruirse, se reconsolitan hoy para unirse estrechamente y vencer unidos en la lucha grandiosa de su progreso y bienestar.

Fueron éstas las ideas y nobles aspiraciones que inspiraron la carta al Presidente Justo, de 30 de enero de 1935, y me queda la profunda satisfacción de verlas realizadas fundamentalmente dentro de las líneas generales trazadas, mirando el porvenir iluminado por la esperanza.

Después de terminada su magna obra, los árbitros emitieron sus juicios a la prensa, en los términos siguientes:

"La reacción de todos los delegados, encabezados por el Presidente del Colegio Arbitral, señor Cantilo, en su discurso de apertura de la sesión pública del Colegio, ha denotado un sentimiento de alivio porque la etapa final e importante del largo litigio del Chaco, ha sido por fin terminada.

"Después de escuchar los términos del laudo arbitral, los delegados boliviano y paraguayo pronunciaron breves discursos reafirmando su aceptación, de acuerdo con el Tratado de Paz.

"El señor Cantilo, dijo:

"Los representantes de los Presidentes árbitros han trabajado tenazmente por llegar a un resultado satisfactorio. Agregó: Este conflicto afectaba no solamente a los bolivianos y paraguayos, sino que preocupaba e inquietaba a toda la América. Aclamo con alegría la paz definitiva entre Bolivia y Paraguay, que pone término al último conflicto de América".

"El delegado boliviano, señor Finot, declaró: "Bolivia ha dicho que la solución del Tratado de Buenos Aires, importa un enorme sacrificio para sus derechos, pero lo ha aceptado en aras de la paz y de la armonía del continente. Lo repito ahora, sin amargura, pero con la esperanza de que ese sacrificio será apreciado y correspondido con lealtad. No tendrá que hacer esfuerzo alguno para que desaparezcan sentimientos de odio hacia el adversario de ayer, porque nunca los tuvo. Tenderá una mano amiga al Paraguay, como todos los vecinos, dispuesta a llenar como siempre digna y honestamente el papel que le corresponde en la conquista de los superiores deseos de nuestra América".

"El delegado paraguayo, señor Estigarribia, improvisando su discurso, expresó: "Que todos los paraguayos tenían la convicción de que el laudo era la expresión exacta del Tratado y de los documentos anexos. Luego, haciendo referencia a las frases pronunciadas por el señor Cantilo, manifestó que aprovechaba la oportunidad para declarar

“ que, en lo que a Paraguay respecta, el fallo había de ser observado estrictamente y “ que todos los paraguayos creen que ha pasado definitivamente la época de la controversia con Bolivia, teniendo entendido que en adelante, en vez de ser dos hermanos “ erguidos en actitud hostil, deben marchar firmemente unidos”.

“ El delegado chileno, señor Manuel Bianchi, a quien le correspondió una importante “ participación en el logro de un acuerdo, durante la ausencia del primer delegado “ señor Barros Borgoño, se manifestó altamente satisfecho por la forma en que fue recibido por las delegaciones de Bolivia y Paraguay el laudo, “ lo que indica que el fallo es equitativo y ajustado a las necesidades geográficas y económicas de ambas partes”. Agregó que “ los dos países entrarán ahora en una era de cooperación pacífica, siendo esto el resultado de la mediación, la cual servirá de ejemplo a todos los países americanos”.

“ El señor Barreda y Laos, Embajador peruano en Buenos Aires y delegado de su país en el Colegio Arbitral, declaró: “ El laudo arbitral es la culminación de la feliz mediación de los seis países que tomaron a su cargo acelerar la solución pacífica del conflicto chaqueño. Representa la solución altamente equitativa dada por los árbitros con la más absoluta sinceridad teniendo presente la seguridad nacional de Bolivia y Paraguay y las conveniencias geográficas e intereses económicos de ambos países. La mediación en el conflicto del Chaco es así, una página de verdadero prestigio en la vida internacional de América y para la solución pacífica de los conflictos internacionales”.

“ El delegado brasileño, señor Rodríguez Alves, expresó estar muy satisfecho del laudo ya que “ tuvo en cuenta todo lo estipulado por el Tratado y representa para el Paraguay y Bolivia una línea que satisface la seguridad mutua de ambos países, abriendo nuevas perspectivas para una aproximación definitiva”.

“ El delegado norteamericano, Mr. Spruille Braden, manifestó: “ Es, evidentemente, imposible conceder todo lo que piden ambas partes, pero, después de haber estado durante tres años en contacto con la cuestión del Chaco, considero que el laudo ha dado satisfacción hasta donde ha sido posible, a las reclamaciones respectivas de ambas partes. Estoy feliz de saber que todo ha quedado resuelto”.

“ El Diario Ilustrado”, de 11 de octubre de 1938, registra un telegrama de Buenos Aires, de la United Press, que dice:

“PREPARADOS PARA VIVIR DENTRO DE NUEVAS FRONTERAS”.

“ Prácticamente con el arma al brazo vivieron largo tiempo. Satisfechas las pretensiones de ambas en lo posible”.

“ Buenos Aires, 10. (U. P.)—Bolivia y Paraguay están preparados para vivir dentro de las nuevas fronteras legales, después que ambos países han estado durante más de un siglo, viviendo prácticamente con un arma al brazo.

“ Los árbitros han manifestado a la “ United Press” que han satisfecho las pretensiones de ambas partes, hasta donde ha sido humanamente posible. Hicieron notar que a Bolivia se ha asegurado en su integridad la zona petrolífera en la parte occidental de la línea, como también el triángulo en el extremo oriental de la parte norte de la

"línea limítrofe, por lo que, rellenando el terreno pantanoso, podría tener su propio puerto para hacer los embarques por el río Paraguay.

"Paraguay, por otra parte, se ha asegurado la región de Bahía Negra, donde el río Otuquis desemboca en el Paraguay, como repentinamente lo insistió durante las negociaciones que precedieron a la firma del Tratado.

"La línea de la parte occidental sigue muy de cerca la línea propuesta por la Conferencia de Paz, el 27 de mayo, mientras que la parte norte se aproxima a la línea paraguaya sometida el 24 de junio, como contraproposición, si bien entra casi hasta Bahía Negra, de acuerdo con la línea de la Conferencia.

"Los miembros del Colegio Arbitral señalaron a la "United Press", que la labor más importante está ya casi terminada. El Colegio se disolverá dentro de tres días, periodo durante el cual cualquiera de las partes podrá presentar una petición por escrito para el esclarecimiento del laudo.

"Los actos subsiguientes estipulados en el Tratado del 21 de julio, dependen directamente de Bolivia y Paraguay, países que designarán dos miembros cada uno para formar una Comisión que se integrará con un quinto miembro en representación de los países mediadores a fin de colocar los hitos en la línea fronteriza. En seguida, las naciones cambiarán representantes diplomáticos —dentro de 30 días a contar desde hoy—, y negociarán Tratados Comerciales, inclusive el que hará de Puerto Casado, en el río Paraguay, un puerto libre para Bolivia. Tendrán 90 días para retirar sus bienes y renunciar a sus pretensiones en los lados opuestos de la frontera.

"La primera reunión privada del Colegio Arbitral se inició a las 4,15 P. M. en la que los representantes de los 6 Presidentes americanos designados árbitros por el Tratado del 21 de julio, dieron los últimos retoques a su fallo, el que se ha logrado después de 2 meses de labores".

"PUNTO FINAL PARA LA CONTROVERSIAS. DURABA UN SIGLO".

"Triunfo del sistema americano de buscar soluciones. Declaraciones de Sumner Welles en Estados Unidos".

"Washington, 10. (U. P.).—El laudo arbitral que demarca la zona del Chaco cedido al Paraguay y a Bolivia, es considerado en esta capital como un arreglo de transacción inevitable tomando en cuenta las demandas máximas de las partes, durante las etapas finales de las negociaciones, antes de la Conferencia de Paz.

"Los funcionarios y diplomáticos de Washington consideran que este laudo pone punto final a una controversia que había existido hacia ya un siglo, y que pone de relieve una vez más el sistema americano de solucionar las disputas internacionales.

"La terminación de esta controversia ocurre precisamente, cuando han sido suspendidas las negociaciones entre los delegados de Perú y Ecuador, en una infructuosa tentativa de solucionar la disputa limítrofe entre dichos países, considerada como la última disputa de magnitud, aún pendiente de solución, puesto que Chile y Argentina han convenido en someter el asunto del canal de Beagle al arbitrio de Mr. Homer Cummings.

"Mr. Sumner Welles, sobre este laudo, declaró: "Creo que muchos de quienes han seguido de cerca la disputa, durante los últimos años, se darán cuenta del significado de lo que hoy sucede. Me parece que esta fase de la historia del mundo, constituye uno de los acontecimientos más halagüeños que pudiera ocurrir en este hemisferio.

"El éxito de los esfuerzos de dos Repúblicas americanas, ayudadas por otras seis Repúblicas amigas, para solucionar pacíficamente una disputa que, en un tiempo de generó en una guerra que costó la vida a miles de personas, es alentador en grado sumo. Justifica la fe de los pueblos americanos en la eficacia de las negociaciones pacíficas y pone de relieve el valor de la mediación desinteresada e imparcial, traducida en hechos que unánimemente servirán la causa de la paz de las democracias americanas".

"El ministro boliviano, señor Luis Fernando Guachalla, declaró: "Estoy muy complacido de que la cuestión del Chaco haya terminado por medio de un laudo encuadrado dentro de las últimas negociaciones de Buenos Aires y estoy seguro que será bien acogido a través de las Américas.

"El Tratado limítrofe, sin embargo, no será completo, a menos de ser complementado con Tratados económicos, que cimenten los nuevos lazos de amistad entre el Paraguay y Bolivia. El actual Tratado debe, en mi opinión, ser complementado con un entendimiento comercial".

Por mi parte, exterioricé mi profunda satisfacción y como un acto de justicia, formulé la declaración siguiente:

"La noticia de haberse rubricado anoche en Buenos Aires el arreglo definitivo de la cuestión del Chaco, debe llenar de júbilo a América y al mundo. Cuando todavía no se ha realizado la firma solemne de los documentos oficiales, virtualmente puede considerarse terminado ese enojoso pleito.

"Día glorioso para América, especialmente éste en que desaparece una preocupación constante, prolongada por meses y años, durante los cuales vimos una guerra sangrienta, en seguida del acuerdo de 12 de junio de 1935, que creó la Conferencia de Paz, después las incertidumbres de tres años de deliberaciones con alternativas de esperanzas y desilusiones y, finalmente, el arreglo definitivo.

"Dignos de aplauso son los hombres que con tesonera labor han conseguido tan halagüeños resultados.

"En primer término, el Presidente de la Conferencia de Paz, señor Cantilo, a quien di la más absoluta seguridad, en su visita a Chile, de que por nuestra parte no omitíamos esfuerzo alguno para triunfar y que mantendríamos a toda costa la unidad de acción de los mediadores.

"Debo recordar, asimismo, a los ministros Gutiérrez y Cruchaga, que sabiamente dirigieron las negociaciones, y a los delegados de la Conferencia de Paz, Nieto del Río, que actuó durante la parte más complicada de las labores pacificadoras; Cariola y Barros Borgoño y, finalmente, a Bianchi, que con esfuerzo, tenacidad y recursos de inteligencia e imaginación realmente laudables, contribuyó con eficacia a encontrar la fórmula definitiva de arreglo.

"Todo Chile se regocija contigo por tan grato acontecimiento y junto con sus cálidas felicitaciones a los hermanos de Bolivia y Paraguay, formula fervientes votos por que quede con esto sellada la paz verdadera entre los pueblos hermanos de Bolivia y Paraguay, para felicidad de ellos mismos y de América de quien y para quien es, en definitiva, el triunfo".

11.—Como una curiosidad voy a dejar constancia de los deseos del "Bachiller Alcañices", corresponsal en Chile del "A B C" de Madrid, que pidió

para mí el premio Nobel de la Paz y que explica su situación en "El Diario Ilustrado", de 24 de julio de 1935, en los términos siguientes:

"Valparaíso, 24 de julio de 1935.

"Señor Director de "El Diario Ilustrado".
"Santiago.

"Muy señor mío:

"Una información defectuosa con que la U. P. ha informado la noticia de la publicación en "A B C" de Madrid, de uno de mis habituales artículos desde Chile en que pido, apoyado inmediatamente por toda la redacción de "A B C", el premio Nobel de la Paz, para el señor Alessandri, por ser de toda justicia, me induce a pedirle que rectifique algo de interés en la publicación hecha en su rotativo. Es lo siguiente: yo no soy un chileno residente en Valparaíso que envía colaboraciones a "A B C", sino español, redactor corresponsal del diario en Chile. Y mis artículos se publican con mi viejo seudónimo de "El Bachiller Alcañices", que goza de bastante popularidad en Chile, en Argentina, en España y otras naciones más de habla castellana y aun en otras de distinto idioma.

"Para los efectos que se persiguen en mi artículo, no es lo mismo que pida para el Presidente Alessandri el galardón del premio Nobel, un escritor chileno que uno extranjero, en un gran rotativo de España, que es el de mayor circulación y prestigio en la península.

"Por si le es grato dar a sus lectores la oportunidad de conocer in extenso lo que se ha publicado en "A B C", le acompaña una copia de mi original.

"Suyo afectísimo.—Firmado: *Felipe Aparicio* ("El Bachiller Alcañices"), Redactor Corresponsal en Chile del "A B C" de Madrid".

El artículo de que se trata es el siguiente:

"A B C", EN CHILE. CADA CUAL CON SUS LAURELES. (Por avión)".

"El 2 de marzo, cuando se hablaba de producir visitas recíprocas de los Presidentes de la Argentina y Chile, el señor Alessandri, ante la estupefacción de las gentes que de ello se ocupaban, dijo de modo terminante: "Antes hay que acabar la guerra del Chaco y la llave de la paz está en las cancillerías de Buenos Aires y Santiago". Y recaló: "Ha de acabar esta matanza del Chaco, indigna de América, apagando por la convicción y la fuerza ese fragor carnífero". La briosa crudeza de algunas palabras de don Arturo Alessandri, que sus adversarios y aun algunos sectores no interiorizados en los misterios de la diplomacia calificaron de exabruptos y consternaron a los corazones pusiláñimes, dio motivo a varias notas que se cruzaron entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina y Chile. Eran aclaraciones que convenían para dar el verdadero sentido al pensamiento del Presidente de Chile, inspirado en el fervido deseo de que acabase lo antes posible la terrible tragedia que tensa por escenario los campos fastuosos del infierno verde.

"Fracasadas las gestiones de la Sociedad de las Naciones, con deslucimiento total del flamante ex Embajador de España en México, Alvarez del Vayo, cuya falta de

" tacto no hay por qué callar; y demostrada la inutilidad de la Corporación ginebrina para solucionar los grandes conflictos bélicos, que padece la humanidad (la China es una demostración, y el Chaco otra, y se acerca el conflicto etíope), no quedaba más arbitrio que engendrar una iniciativa poderosa para poner término al espectáculo cruel desarrollado en la selva sudamericana, que encierran riquezas inmensas, defendidas por un clima inhóspito.

"Don Arturo Alessandri, con su acreditada sagacidad de experto hombre de Estado, aprovechó un momento oportuno, y sin perder minutos se puso al frente de la campaña que ha dado por resultado el júbilo de las horas presentes. Se acabó la lucha fratricida. Dos pueblos hermanos que son de estirpe española, concluyen su disputa airada, y el sol de la amistad y de la inteligencia armónica llena de luz las ciudades que contemplaban con horror el fin lastimoso de sus hijos, cayendo sin vida en combates sangrientos.

"La iniciativa del señor Alessandri hizo su camino: y al fin, coincidieron en obtener, de los beligerantes, la aprobación de unas bases de paz, las cancillerías de Chile, la iniciadora, Argentina, Uruguay, Brasil, Estados Unidos y Perú.

"Correspondencia privada que medió entre los Presidentes de Chile y Argentina, sirvió para que el señor Nieto del Río, como agente confidencial de Chile en La Paz y el señor Podestá, argentino, en la Asunción, pudieran conocer el pensamiento de los gobiernos boliviano y paraguayo.

"Ahora, las multitudes bolivianas, paraguayas y de los otros pueblos de las naciones mediadoras, exteriorizan sus alegrías: y esa es la mejor señal de que América y el mundo civilizado, padecían el rigor de unos episodios horribles.

"Yo he felicitado de modo personal y por mi representación aquí, al ilustre Presidente de Chile. Suyos son los verdes laureles de esta gloriosa batalla de la paz, y es justo dejarlo así estampado, para que el público homenaje de la gratitud hispanoamericana sea el galardón de su obra. Pero, hay que añadir algo más que simples palabras de efusiva felicitación, al insigne Jefe de la República de Chile. Propongo yo, y espero que "A B C" robustezca con su adhesión mi iniciativa, que se pida para don Arturo Alessandri el merecidísimo premio Nobel de la Paz.

"El Bachiller Alcañices".

"Valparaíso, 13 de junio de 1935.

"El Bachiller Alcañices", a quien no tengo el gusto de conocer ni de vista y al que no se me ha presentado nunca la ocasión de exteriorizarle mi gratitud por su afectuoso propósito, escribió en la arena, como era natural.

Los noruegos que, por gentileza de Succiá, disciernen el premio Nobel, por intermedio de un comité designado por las Cámaras noruegas, no lo oyeron, tal vez ni llegaron sus palabras hasta ellos.

Aquel galardón se le otorgó al doctor don Carlos Saavedra Lamas, quien seguramente no habría experimentado la inmensa satisfacción de alcanzar aquel premio, si el destino no se hubiera encargado de hacer fracasar las gestiones que hizo para interrumpir las negociaciones que realizábamos con el Presidente Justo y a las cuales se refiere la carta que aquel Mandatario me di-

rigió el 25 de febrero de 1935 y la respuesta mía fechada en Viña del Mar, el 2 de marzo del mismo año.

No importa si influencias poderosas y de todo orden impidieron que se realizaran los bondadosos deseos del "Bachiller Alcañices".

El señor Saavedra Lamas, Ministro de Relaciones Exteriores del gran país que es la Argentina, utilizó su puesto para hacerse elegir Presidente de la Asamblea de Ginebra y, desde allí, le fue fácil alcanzar su objetivo perseguido desde antiguo: el premio Nobel de la Paz. Cuando eso ocurrió, comprendí entonces por qué el señor Saavedra Lamas se esforzó por eliminar de toda intervención en las negociaciones de la paz del Chaco a Chile, objetivo que habría conseguido si no hubiera mediado mi reportaje del 2 de marzo en "El Mercurio", que naturalmente hizo reaccionar al Presidente Justo, que debió apreciar la mala posición en que lo colocaba la actitud de su canciller.

Es para mí una inmensa recompensa la que me da mi conciencia al acreditar me que cooperé en forma eficaz a prestar alivio a la humanidad, que serví anhelos de dos pueblos en desgracia, que satisfice con mi constancia y grandes esfuerzos a servir al continente y al mundo entero, como lo acredita la prensa universal en todas sus columnas.

Es grande también el premio que para mí representa el hecho de haber luchado denodadamente durante largo tiempo, hasta ajustar en 1921 el Protocolo de Washington que, seguido del Fallo Arbitral del Presidente Coolidge, que representa el triunfo diplomático más grande que registran los anales de nuestra historia, siendo aquélla la base que sirvió para devolvernos definitivamente la paz y amistad con nuestros hermanos del Perú.

Este objetivo anhelosamente buscado, había fracasado durante más de 30 años de estériles y crudas disputas que terminaban siempre alejándonos de un país hermano que una fatalidad histórica nos separó transitoriamente, interrumpiendo una amistad nacida al calor de dolorosas luchas por la libertad, amistad que nunca debió debilitarse.

Fue también profunda satisfacción para mí, haber mantenido francas relaciones de paz y solidaridad con todos los países del mundo, lo que nos permitió firmar 44 Tratados internacionales de Paz, Amistad y Comercio, que aliviaron nuestra situación económica, abriendo nuevos mercados para vender y comprar productos necesarios en mejores condiciones.

Me cupo también la inmensa satisfacción de haber cooperado eficaz y personalmente, mediante instrucciones dadas a nuestros delegados en Ginebra, a la suspensión de las sanciones contra Italia cuando aquellas medidas resultaban ineficaces y cuando su mantenimiento sólo producía ya el efecto de distanciar y alejar más a los pueblos comprometidos en la ya terminada guerra de Etiopía.

Son éstas satisfacciones que mi conciencia paga generosamente en silencio. Nada importa que no se reconozcan por otros.

Entusiasmado con el éxito y con la inmensa satisfacción de haber contribuido a terminar una guerra que era un espectáculo salvaje, incompatible con la civilización moderna, herencia y supervivencia del hombre primitivo, aterrido con la posibilidad de que estallara nuevamente uno de aquellos flagelos que podía acabar con la actual civilización, me atreví a implorar piedad para el mundo a Hitler y al cultísimo Presidente de Checoslovaquia, a quien tuve ocasión de conocer en París.

"La Nación", de 27 de septiembre de 1938, cuenta este episodio en los siguientes términos:

"LAS MAS GRAVES CONTROVERSIAS TIENEN SOLUCION, CUANDO SE LA BUSCA CON ESPIRITU GENEROSO".

"Manifiesta el Excelentísimo señor Alessandri en un llamado al canciller del Reich y al Presidente de Checoslovaquia.

"LOS INTERESES DE LA HUMANIDAD"

"S. E. el Presidente de la República envió ayer un llamado al canciller del Reich, Adolfo Hitler, y al Presidente de Checoslovaquia, Excelentísimo señor Benes, pidiéndoles que agoten los esfuerzos para obtener una solución del actual conflicto, en nombre de los intereses superiores de la humanidad.

"Damos a continuación el texto de este documento:

"Profundamente convencidos, por propia experiencia, de que aún las más graves controversias entre naciones tienen solución pacífica cuando se la busca con espíritu generoso, constructivo e inspirado en los superiores intereses permanentes de la humanidad y de los países en pugna, el pueblo y el gobierno chilenos, unen su voz amistosa y fraternal a la de cuantos esperan de V. E. que, con ejemplar ánimo conciliador, agote los esfuerzos para obtener una solución del actual conflicto a fin de impedir una nueva guerra, que haría vacilar hasta los cimientos mismos de la civilización contemporánea.

"Ruego a V. E. ver en este llamado la leal expresión del anhelo de paz y armoniosa convivencia que fundamenta nuestra vida internacional y aceptar las renovadas seguridads de mi más elevada consideración y aprecio.

"Firmado: Arturo Alessandri, Presidente de Chile".

"OTROS MANDATARIOS"

"A propósito de este llamado, enviado ayer por el Excmo. señor Alessandri a los estadistas mencionados, hemos tenido conocimiento que un temperamento análogo adoptarán otros mandatarios sudamericanos".

El Presidente Benes me contestó en afectuoso telegrama, aceptando frambamente mi humanitaria sugerencia que, desgraciadamente, los acontecimientos, superiores a la voluntad de los hombres, no le permitieron cumplir.

Estoy cierto que el Presidente Benes, tan culto y bien intencionado como es, deploaría más que nadie la tiránica imposición que permanentemente fijan los hechos sin haber podido seguir los impulsos que le dictaba su generoso corazón, su cultura y su clara inteligencia. No es raro que, más de alguna vez, repercutieran en su espíritu los conceptos que hasta él llegaron desde una tierra tan lejana.

Hitler, que se creía en aquella oportunidad el predestinado amo del mundo, ha debido, seguramente, despedazar sonriente y burlón las palabras de piedad humana que se le dirigieron. Era aquel un lenguaje que no penetraba tras la coraza de su satánico orgullo. Mis conversaciones en junio de 1939, a pocos días de distancia de la guerra, que estalló el 1.^o de septiembre de aquel año, me convencieron que el envenenamiento de los hombres, en cuyas manos estaba entonces el destino de la humanidad, era absoluto, estaban obsecados. No veían, no oían nada y a nadie, aparte del miraje engañoso de sus propósitos y ambiciones. Así resulta de mis conversaciones, varias veces relatadas en la prensa, con Benito Mussolini. Con Ciano, en Roma, y con el canciller Ribbentrop, en Berlín. Cuánto sufri y deploré al ir viendo que los sucesos de la guerra y el tiempo que transcurría iban ahondando mi modestísima opinión del desastre, como si hubiera sido emitida después que los hechos pasaron. Seguramente, aquellos tres infortunados no recordaron en su hora trágica, las modestas palabras de cordura que su orgullo satánico y patológico las hizo resonar en sus oídos con absoluta indiferencia. Muchas veces he recordado con profunda piedad a aquellas tres desgraciadas víctimas del ambiente, del prejuicio colectivo creado por una propaganda falsa, sistemática y organizada.

CAPITULO X

INCIDENTES EN LA APERTURA DEL CONGRESO EN LA SESION DEL 21 DE MAYO DE 1938 EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DA LECTURA AL MENSAJE QUE PRESCRIBE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. SE DISPARA UN BALAZO EN EL SALON DE HONOR AL EMPEZAR LA CEREMONIA

1. Petición formulada al Presidente de la República por un representante del Frente Popular para que reciba a todos los parlamentarios de esa combinación política. Le expresé que no tenía inconveniente en recibir a una comisión del Frente Popular y no a todos los parlamentarios para que me formularan las peticiones que deseaban. Dicho representante informó a la Junta Directiva del Partido Radical, diciendo que el Presidente se había negado a la entrevista y que había expresado conceptos duros e injuriosos para todos ellos y para la combinación que representaban.—
2. Sesión solemne del 21 de mayo en el Salón de Honor del Congreso. Don Gabriel González pide la palabra y el Presidente del Senado, don Miguel Cruchaga, no se la concede de acuerdo con la Constitución. Los parlamentarios de la oposición encabezados por el señor González, se retiran del Congreso en señal de protesta. Jorge González von Marées, jefe del partido nacista, con gritos injuriosos para el Presidente de la República, los exhorta a que no se retiren para impedir la lectura del Mensaje y dispara un balazo en dirección a la Mesa del Congreso.—
3. Incidentes que se produjeron en el Salón de Honor como consecuencia de ese disparo. Relación de "El Mercurio" de lo ocurrido. Petardo que estalló a la entrada del Salón de Honor. Fueron detenidos tres individuos que, sometidos a proceso, fueron declarados culpables y condenados. Lectura del Mensaje después de terminados los incidentes. Grandes manifestaciones en favor del Presidente de la República en el Congreso y en el trayecto hacia la Moneda. Incidentes ocurridos fuera del Salón de

Honor después de que el Jefe de Carabineros, General Arriagada, dio orden de cerrar la puerta y de no dejar entrar a nadie para evitar nuevos desórdenes. Resultan con algunas lesiones los diputados radicales señores Fernando Maira y Justiniano Sotomayor.—4. El Presidente del Senado, don Miguel Cruchaga, puso los hechos en conocimiento del Presidente de la Corte de Apelaciones mediante oficio enviado el mismo 21 de mayo. Designación del ministro don Manuel Montero, que expidió orden de detención en contra del señor González von Marées. Este se resiste a obedecerle encerrándose en una sala del Congreso. El diputado don Gabriel González Videla acude en su defensa y se producen diversos incidentes. Finalmente, se cumplió la orden de detención. Relación que hizo "El Diario Ilustrado" del 22 de mayo de 1938 de todos estos sucesos. Condena del señor González von Marées a 541 días de reclusión. Fue indultado por el Presidente Pedro Aguirre Cerda. Acusación en la Cámara de Diputados al Ministro del Interior, don Luis Salas Romo, basada en el vejamen que, según los acusadores, se habría inferido a los diputados Fernando Maira y Justiniano Sotomayor y por la forma en que había sido detenido el señor González von Marées. La acusación fue desechada por inmensa mayoría por la Cámara de Diputados.

1.—A medida que avanzaba el tiempo y se acercaba la fecha de las elecciones presidenciales, aumentaba la exaltación de los candidatos en lucha, que eran don Pedro Aguirre Cerda, por los partidos avanzados, conglomerados en el Frente Popular; don Gustavo Ross Santa María, por los partidos de derecha, liberal, conservador e independientes. Postulaba también, con escasas posibilidades de éxito, don Carlos Ibáñez del Campo.

Pocos días antes del 21 de mayo de 1938, en circunstancias que me encontraba redactando puntos importantes y delicados de mi último Mensaje, con la preocupación y nerviosidad consiguiente a un trabajo delicado como era aquél, se presentó a mi Secretaría un emisario del Frente Popular, que era mi amigo, insistiendo en que pedía ser recibido con urgencia.

Fueron inútiles todas las reflexiones de mi edecán para disuadirlo de su propósito en aquel día, invocando la hora, ya era tarde, y la orden que había recibido de no anunciar a nadie, dado el trabajo urgente y delicado que ocupaba la atención del Presidente en aquellos momentos.

El mensajero, que iba manifiestamente deseoso de cumplir con éxito su cometido, insistió en tal forma que hube de interrumpir mi trabajo para recibirla, como único medio de impedir que aquel caballero se instalara definitivamente en la Moneda, o que fuera necesario alojarlo allí o tener que expulsarlo con la policía. Tal era la insistencia y su estado de ánimo.

Se comprenderá que en tal situación, no tuve mucha tranquilidad para conversar con ocasión de tan desusada impertinencia.

Me manifestó que la Junta Central Radical, en representación del Frente Popular, lo mandaba para solicitarme a la mayor brevedad una audiencia para todos los parlamentarios de aquella combinación política, quienes deseaban formularme peticiones de urgencia.

Le respondí que no tenía ningún inconveniente para recibir a una comisión del Frente Popular para que formularan todas las peticiones que deseaban; agregándole que a toda la representación parlamentaria del Frente Popular, habida consideración a que eran muchos, no podría recibirla por falta de local adecuado, porque aquello importaba autorizar una verdadera sesión parlamentaria en la casa de Moneda, que produciría justa alarma en la opinión pública, dada la exaltación de los ánimos por la proximidad de las elecciones. Muchos creerían al ver a aquella multitud dirigirse a la Casa de Gobierno, "que se trataba de un asalto que, para imponer tranquilidad, habría que rodear la reunión con fuerza pública". Insistí nuevamente en que viniera una comisión, que yo recibiría y atendería cortésmente, siempre que no formaran parte de ella algunos de aquellos que me habían injuriado y ofendido personal y gravemente. Mi dignidad de hombre y Mandatario me impedía permitir que algunas de esas personas entraran a mi casa y, por otra parte, su presencia no produciría el clima necesario de tranquilidad para tratar las materias que los peticionarios deseaban.

El mensajero insistió pesada y porfiadamente en su tontería de que debiera recibir a *todos los parlamentarios del Frente Popular* al mismo tiempo, desestimando en absoluto y como si no oyera, mis justas observaciones en contrario, reiterándole una y otra vez, que recibiría y atendería todas las peticiones que una representación del Frente Popular quisiera exponerme y traerme.

Como la hora era ya muy avanzada, para terminar necesariamente el trabajo en que estaba empeñado y ya con bastante nerviosidad y no poca dureza, le dije al mensajero que habíamos terminado, que no siguiera molestándome y que se retirara.

Ofendido y desilusionado por no haber obtenido todo lo que deseaba, se fue al Club Radical y, en presencia de toda la Junta de aquel partido, que se encontraba reunida, dijo que me negaba a recibirlos y que había expresado conceptos duros e injuriosos para todos ellos y para la combinación que representaban.

Naturalmente, tan falsa afirmación produjo indignación en los circunstantes y aumentó la tensión y desagrado que la proximidad de la campaña presidencial ocasionaba.

Sé que, quien hizo aquel daño, ha reconocido después, muchas veces,

que no fue verídico al dar cuenta de su comisión y que yo nunca me resistí a recibir a los representantes o elementos directivos del Frente Popular.

2.—La manera como se presentó el caso al Partido Radical y a sus coaligados, dio motivo para que se consideraran víctimas de un desaire y empezarán a discurrir el medio de obtener una debida reparación.

Se verificaron varias reuniones al respecto y concordaron finalmente en el propósito de que asistirían a la sesión solemne del 21 de mayo; que don Gabriel González pediría la palabra para leer una enérgica protesta. Para el caso probable de que el Presidente del Congreso Pleno negara el uso de la palabra al representante del Frente Popular, se retirarían de la sala todos sus parlamentarios. Se insinuó también que, en señal de protesta, cuando entrara el Presidente al Salón de Honor, violando la costumbre, no se pusieran de pie los parlamentarios de la oposición. Se desistió de aquel propósito por considerarlo descortés y se acordó mantener al respecto la tradición.

Miguel Cruchaga, Presidente del Senado, antes del 21 hizo una larga gestión para convencer a los opositores que no existía el desaire que ellos alegaban, pues nunca el Presidente se había negado a recibir y oír sus peticiones o quejas, siempre que se hicieran en la forma usual, por una comisión o por los elementos directivos de la oposición. Les agregó que el Presidente mantenía su ofrecimiento; pero, ofuscado por la pasión o persiguiendo el propósito de provocar agitación para entusiasmar a la gente y darle más vida y movimiento a la lucha, rechazaron todas las gestiones conciliatorias de Miguel Cruchaga.

Llegó en esas condiciones el 21 de mayo. Los opositores concurrieron temprano al Salón de Honor. Tomaron asiento todos juntos y, cuando empezó la sesión y el Presidente me ofreció la palabra para leer el Mensaje, la solicitó también Gabriel González para leer la protesta que traía redactada. El Presidente se la negó, pues la Constitución y reglamento destinaba aquella sesión solemne, exclusivamente, para oír la lectura del Mensaje presidencial.

La negativa determinó la inmediata salida y retiro de todos los opositores, actitud que provocó una violenta y sostenida ovación de las tribunas, galerías y asistentes al Salón de Honor en homenaje al Presidente de la República y de repudio enconado contra los que se retiraban.

El jefe del partido nacista, González von Marées, distinguido ya por su campaña violenta y enconada en mi contra, no obstante el gran bullicio que se produjo en la sala, increpaba a los que se retiraban con epítetos y palabras insultantes contra el Presidente de la República, pidiendo a gritos que no salieran para interrumpir e impedir a viva fuerza que yo hablara.

Algunos parlamentarios adictos al gobierno, rodearon a González von

Marées protestando de su actitud grosera y ofensiva en todo sentido, circunstancia que aquél aprovechó para aumentar el desorden, disparando un balazo en dirección a la Mesa del Congreso donde ya había yo tomado asiento. La bala pegó contra la pared arriba de donde estaban sentados altos funcionarios y, entre otros, el Presidente de la Corte Suprema, jueces de aquel Tribunal, el Arzobispo de Santiago, y muchas otras personas dignas del mayor respeto. Pegó también el proyectil como a dos o tres metros distante de la tribuna donde estaban mis hijos y cayó al suelo en el doblez del pantalón del diputado don Francisco Javier Labbé, quien lo entregó al Presidente del Senado.

3.—En el máximo de la indignación que produjo aquel acto insólito y sin precedentes, castigaron de hecho a González y, si no hubiera sido por un acto de extrema bondad de mi hijo Eduardo, que lo defendió y, después por mi hijo Mario que lo atendió profesionalmente como médico, no es posible presumir exactamente cuáles habrían sido las consecuencias que hubiera debido soportar González, a raíz de su inaudita y delictuosa actuación.

Aparte del disparo de revólver, recién entraba yo al Salón de Honor y tomaba asiento a la mesa del Congreso, se sintió una fortísima detonación: fue una bomba o un petardo con mucha carga, que hizo explosión en lo alto de una de las palmeras que están al lado de la vereda por donde debía pasar el Presidente desde la puerta de rejas de la calle Catedral hasta la entrada al Salón del Congreso.

La bomba o petardo, con un hilo eléctrico, se hizo estallar desde un paseo que hay frente al jardín del Congreso. La detonación estaba, seguramente, preparada para que produjera su efecto en el preciso momento en que yo pasara al lado de la palmera y se retardó debido a alguna circunstancia casual.

En el mismo instante, algunos oficiales de la Escuela Militar, que estaba formada al frente, y carabineros, detuvieron a tres individuos que fueron sorprendidos maniobrando y manejando la explosión. Los tres, convictos y confesos, fueron condenados por un Ministro en Visita que nombró la Corte de Apelaciones para instruir el sumario correspondiente.

Se refutó así la novela inventada por los opositores que empezaron a desbaratar la idea de que, la bomba o petardo, había sido una burda mixtificación de la Policía Secreta, servicio tan pésimo en mi tiempo, que ni siquiera era capaz de semejante superchería, por falta de acción y de iniciativa.

“El Mercurio” del 22 de mayo de 1938, con toda la frialdad e imparcialidad que aquel reposado diario gasta, refiere estos incidentes, en la siguiente forma:

“Luego tomó colocación en el sitio central de la Mesa directiva, el Excmo. señor “Alessandri. A su lado derecho el Presidente y Secretario del Senado, señores Crucha-

"ga y Zañartu, respectivamente, y a su izquierda, el Presidente y Secretario de la Cámaras, señores Amunátegui y Echaurren, respectivamente.

"Por su parte, en el estrado, al lado derecho de la Mesa, tomaron colocación los ministros de Estado y, al lado contrario, altos funcionarios públicos, como los Presidentes de las Cortes Suprema y de Apelaciones, el Contralor de la República, el Secretario Jefe de la Presidencia, etc.

"Mientras tanto, los edecanes de S. E., señores Streeter, Jara y Briceño, permanecían de pie tras la Mesa directiva.

"En seguida, el Presidente del Senado, señor Cruchaga, dio por abierta la sesión de acuerdo con la fórmula de costumbre. Inmediatamente después que el señor Cruchaga dio por abierta la sesión, el Presidente del Partido Radical y Jefe subrogante del Frente Popular, don Gabriel González Videla, se puso de pie y se dirigió al Presidente señor Cruchaga solicitándole el uso de la palabra, a fin de que se leyera una nota que se había pasado a la Mesa, momentos antes.

"En los precisos momentos en que, sorpresivamente irrumpió con su petición el señor González, grandes voces de vivas al Presidente de la República acallaron la petición del jefe de la izquierda que, de pie, esperó que la manifestación cesara.

"No se habían acallado aún las manifestaciones de simpatía al Jefe del Estado, cuando el señor González Videla reiteró su petición al Presidente del Senado.

"De acuerdo con la resolución adoptada en una sesión de la mañana, el jefe de la izquierda, señor González, se dirigió a sus colegas dándoles orden de abandonar la sala del Congreso Nacional.

"Inmediatamente, todos los parlamentarios de la izquierda se levantaron y procedieron a retirarse.

"En los momentos en que el señor González Videla pedía a sus colegas izquierdistas que se retiraran, el diputado nacista señor González von Marées manifestaba a aquéllos que permanecieran en sus asientos, a fin de interrumpir al Excmo. señor Alessandri en la lectura de su Mensaje.

"Sin embargo, no se tomaron en consideración las expresiones del jefe nacista.

"Mientras el señor González von Marées manifestaba este parecer lanzó, asimismo, algunas expresiones, por lo cual fue increpado por algunos parlamentarios de derecha, entre ellos el señor Marín Balmaceda, con quien tuvo un cambio brusco de palabras, en el cual tomó parte asimismo el diputado conservador señor Arrau, quien en vista de la actitud del diputado nacista, se acercó a él, produciéndose un encuentro que luego se convirtió en bofetadas.

"Al mismo tiempo, algunos grupos de izquierda y derecha, al salir los primeros, cambiaron algunas palabras que luego se convirtieron en golpes.

"Estos incidentes se fueron extendiendo poco a poco, en vista de lo cual, con el objeto de evitarlos, tomaron parte algunas personas que asistían a la ceremonia, trasladando fuera del recinto a los revoltosos.

"Durante el transcurso de estos incidentes, el señor González von Marées, continúa en su actitud y provocaba a todos los que se encontraban a su alrededor, lanzando bofetadas a diestra y siniestra.

"En vista de ello, varios parlamentarios de derecha trataron de reducirlo, momento éste que aprovechó el jefe nacista para desenfundar una pistola que llevaba consigo y lanzar un disparo en dirección a la Mesa del Congreso.

"Afortunadamente, algunos parlamentarios que lo rodeaban en esos instantes, tra-

" taron de detenerlo y el tiro fue desviado, pasando por sobre la cabeza del diputado " Néstor Valenzuela que se encontraba a su lado.

" La bala fue a dar bajo la lámpara que queda casi en el rincón sur poniente de la " Sala de Sesiones del Parlamento. En la Tribuna ubicada en ese punto, se encontraban las señoritas Marta Alessandri de Scroggie y Ester Alessandri de Matte, acompañadas de sus hijos.

" Este atentado, que afortunadamente fracasó y no tuvo mayores consecuencias, provocó indignación entre los elementos de derecha asistentes, quienes lograron reducirlo y, en vista de que lanzaba bofetadas contra ellos, debieron golpearlo y echarlo al suelo.

" En estas circunstancias, el diputado don Eduardo Alessandri fue en ayuda del " jefe nazi, a quien sacó del tumulto, en medio de las bofetadas de las personas indignadas por el atentado.

" La misma actitud en favor del señor González, tomó el doctor Mario Alessandri " ahí presente, quien lo atendió en seguida, pues el jefe nazi sufrió una lesión en una rodilla.

" Mientras tanto, los incidentes continuaban dentro de la sala, por lo cual algunos " jefes de carabineros que estaban en el recinto, procedieron a trasladar afuera a los participantes en ellos, quienes a la vez atacaron a éstos, por lo cual debieron tomar las medidas del caso, en resguardo del orden y de sus personas.

" Pocos minutos después, gracias a la intervención de algunas personas de buena voluntad, los grupos fueron disueltos y la calma se restableció, pudiendo continuar el acto en medio de la más absoluta tranquilidad.

" Una vez restablecido el orden, desde todas las aposentadurias del Congreso, se hizo objeto al Presidente de la República Excmo. señor Alessandri, de cariñosas demostraciones de simpatía que se prolongaron por algunos momentos.

" Acalladas las manifestaciones en homenaje a la persona del Primer Mandatario, el diputado don Francisco Javier Labbé se levantó de su asiento y manifestó que el plomo del proyectil, después de haber caído sobre él, se había alojado en una de las vueltas de su pantalón.

" Agregó, asimismo, que el plomo lo entregaría al Presidente del Senado, para los fines consiguientes.

" Luego, el Excmo. señor Alessandri se puso de pie y se dirigió al Cuerpo Diplomático y demás invitados especiales, a quienes pidió, en un tono de plena serenidad, que excusaran estos hechos promovidos por personas mal educadas.

" En esta oportunidad, el Jefe del Estado fue objeto de nuevas manifestaciones de simpatía.

" En seguida, el Presidente de la República inició la lectura de su Mensaje Presidencial, que duró poco más de dos horas y media. El Excmo. señor Alessandri, con voz firme y clara, dio a conocer la labor desarrollada durante el último año de su Administración, haciendo luego una síntesis de sus funciones constitucionales, desde que se le entregó el mando en diciembre de 1932, hasta la fecha.

" En varios pasajes de su discurso, el Excmo. señor Alessandri fue cariñosamente aplaudido.

" Por otra parte, mientras S. E. el Presidente de la República, don Arturo Alessandri, daba lectura al Mensaje, el nazi Otto Krausse, que se encontraba en las tribunas, lanzó una bomba lacrimógena al medio del Salón de Honor, produciendo las molestias consiguientes. Acto seguido, personal de carabineros procedió a detenerlo y

"enviarlo a la Prefectura de Investigaciones, para ser puesto a disposición de la Justicia.

"Después de las incidencias producidas y mientras el Excmo. señor Alessandri usaba de la palabra, se reunieron en una de las salas de la Cámara de Diputados, todos los parlamentarios de izquierda.

"En esta oportunidad, designaron una comisión compuesta por los señores Carlos Alberto Martínez, Humberto Mardones, Lionel Edwards, Salvador Allende y Carlos Cuevas, a fin de que se trasladaran a la Posta N.º 3, donde se encontraban los señores Maira y Sotomayor.

"Más o menos a las 5,40 P. M., el Excmo. señor Alessandri dio término a la lectura de su Mensaje, después de lo cual fue felicitado por los señores Cruchaga y Amunátegui.

"El Jefe del Estado, en esta oportunidad, fue nuevamente objeto de cariñosas manifestaciones de simpatía, de todas las aposentadurias del Salón de Honor.

"Al término de su discurso, el señor Alessandri tuvo frases de elogio para sus colaboradores, los ministros de Estado allí presentes, a quienes abrazó afectuosamente. Este acto causó viva impresión en la concurrencia, que nuevamente hizo objeto al Excmo. señor Alessandri de toda clase de manifestaciones de admiración y simpatía.

"Luego de bajar del estrado, el Presidente Alessandri saludó a los representantes de las naciones extranjeras acreditadas ante la Moneda, con quienes departió algunos momentos.

"En seguida, los parlamentarios de derecha rodearon a S. E. acompañándolo hasta la puerta de los jardines del Congreso, en donde lo despidieron en medio de renovadas manifestaciones en honor de su persona.

"A las 5,50 P. M., el Presidente de la República y ministros de Estado, partieron de regreso al Palacio de la Moneda, ocupando los mismos lugares y conservando igual distribución en los coches del gobierno.

"El señor Alessandri y sus secretarios de Estado, recibieron nuevamente cariñosas manifestaciones del pueblo a lo largo de la calle Morandé, hasta las puertas mismas de la Moneda, donde la concurrencia apostada a ambos lados de la calzada, prorrumpió en aclamaciones para saludar al Excmo. señor Alessandri y a sus ministros.

"El Primer Mandatario agitaba su mano derecha para agradecer a la multitud estas atenciones.

"Después de la sesión de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, S. E. el Presidente de la República, don Arturo Alessandri Palma, recibió en el Palacio al Cuerpo Diplomático, parlamentarios, altos funcionarios públicos y amigos personales que pasaron a cumplimentarlo por la brillante pieza de oratoria que constituye su Mensaje Presidencial.

"Asimismo, ofrecieron su adhesión al Primer Mandatario, y lo felicitaron por la serenidad que guardó en todo momento ante los hechos ocurridos ayer.

"En la Moneda se recibieron también, ayer, numerosos telegramas de adhesión y felicitación al Excmo. señor Alessandri, en los cuales se condenan los hechos bochornosos que promovieron ayer los elementos de la oposición".

Mientras esto ocurría en el Salón de Honor, otros incidentes molestos se desarrollaban afuera.

El Director de Carabineros, don Humberto Arriagada, sacó del Salón a

González y lo llevó a una de las oficinas contiguas para impedir que continuara, con su presencia, el desorden. Al mismo tiempo, con el fin de evitar que entrara gente de afuera que en no escaso número se había reunido en los alrededores, atraída por el disparo dentro del Salón de Honor y por el petardo que estalló en la palmera, dio orden a los carabineros que, por ningún motivo, permitieran que cualquiera persona entrara al Salón de Honor por la puerta que él, como medida de prevención, había ordenado cerrar.

Muchas personas, excitadas con los sucesos, a lo cual se sumaba el rumor de que el Presidente de la República había sido asesinado, circunstancia que era posible, considerando que un balazo intempestivo en una ceremonia de aquella naturaleza no había podido perseguir otro fin.

Entre los que figuraban tratando de hacer abrir la puerta y entrar al Salón de Honor, se contaban los diputados Fernando Maira Castellón y Justíniano Sotomayor. Tropezaron en sus exigencias con la orden terminante que recibieron los carabineros de no dejar entrar a nadie. La resistencia exasperó a estos diputados, que exigían lo que ellos juzgaban como un derecho, para imponerse de lo que ocurría en el Salón. El ambiente exaltado, las palabras duras de reproche lanzadas por los parlamentarios, provocaron un incidente de hecho en que, los carabineros, creyéndose atropellados y desconocido su fuero militar que los obligaba a cumplir una orden recibida, se excedieron en la represión violenta y de hecho contra los parlamentarios, que resultaron con algunas lesiones que fueron exageradas y abultadas con fines políticos y de propaganda.

Mientras esto sucedía afuera y de lo cual estábamos absolutamente ignorantes el Ministro del Interior y yo, como lo dice "El Mercurio", "comencé tranquilamente la lectura del Mensaje, después de haber presentado mis excusas al Cuerpo Diplomático por los actos ejecutados ante ellos por gente mal educada".

Temí que a cada momento, las bombas lacrimógenas, en cuyo manejo eran expertos y especialistas los súbditos de González von Marées, pudieran imposibilitarme para seguir leyendo. Estaba preparado, si eso ocurría, para doblar mis papeles y resumir, sin ellos, las partes fundamentales del Mensaje. Felizmente, una de aquellas desagradables bombas que lograron lanzar dentro del Salón, no alcanzó a conseguir su principal objetivo, cual era impedirme continuar la lectura. La bomba se lanzó al fondo del Salón, a bastante distancia de la mesa directiva.

Terminado el Mensaje, me dirigí a la Moneda en medio de reiteradas manifestaciones de afecto, dentro y fuera del recinto del Congreso, tributadas con tenacidad e insistencia por gentes bondadosas que aparecían queriendo indemnizarme de la injusticia de que había sido víctima.

4.—Sin perder tiempo, el Presidente del Senado, don Miguel Cruchaga, se creyó en el deber de comunicar lo ocurrido a la Illma. Corte de Apelaciones y lo hizo en los términos siguientes:

"Santiago, 21 de mayo de 1938.

"Al señor Presidente de la I. Corte de Apelaciones.

"En la sesión del Congreso Pleno, celebrada en el día de hoy, de conformidad con la Constitución Política, se produjo un incidente que pudo tener consecuencias lamentables. El señor diputado don Jorge González von Marées, en ocasión del tumulto que se produjo con motivo de la salida del Salón de Honor de un grupo de parlamentarios, sacó su revólver y disparó un balazo en dirección a la mesa de la Presidencia, quedando el impacto en la pared izquierda de la sala. Acompañó a US. la cápsula que cayó a los pies de un señor diputado.

"El señor diputado González von Marées ha sido detenido como el autor del delito flagrante que dejó relacionado; y cumple con mi deber de ponerlo a disposición de US. en la Prefectura de Investigaciones, a fin de que se sirva ordenar la substancialización del proceso correspondiente.

"Dios guarde a US.

"Firmado: *Miguel Cruchaga.—Enrique Zañartu E., Secretario*".

A las 8 de la noche fue el Subprefecto de la Policía Secreta a la Cámara de Diputados, para pedirle al señor González von Marées, refugiado allí, que cumpliera sin resistencia la orden de detención que traía y que había sido expedida por el ministro don Manuel Montero, que acababa de ser nombrado como sumariante. "El Diario Ilustrado" de 22 de mayo de 1938, cuenta las escenas que allí ocurrieron, en los términos siguientes:

"A las 8 de la noche, llegó el Secretario de la Corte de Apelaciones, señor Daniel Balmaceda, acompañado del Prefecto de Investigaciones, señor Peluchoneaux, para darle cuenta que la Corte ya había designado el Ministro que vería la causa, recayendo el nombramiento en el señor Manuel Montero.

"El Prefecto de Investigaciones, señor Peluchoneaux, pidió en esta situación al señor González von Marées, que se encontraba en una pequeña sala de la Cámara, que le facilitara el cumplimiento de las órdenes emanadas de las autoridades competentes, para detenerlo. El señor González von Marées se negó a cumplir la orden, aun cuando el señor Peluchoneaux agotó todos los medios conciliatorios de que pudo echar mano.

"En vista de esta situación y como el prestigio de la autoridad se estaba dañando seriamente, entraron al recinto de la Cámara miembros de la autoridad policial para detener al señor González von Marées, a las 9,05 de la noche.

"Cuando las autoridades policiales estaban frente a la puerta de la sala en que se encontraba el señor González von Marées, hizo su aparición el diputado señor Ga-

" briel González, quien se enfrentó a ellas. El señor González Videla gritó al señor González von Marées, que le pusiera llave a la puerta. En esta situación, un jefe policial pidió al señor González Videla que se retirara y los dejara cumplir las órdenes que tenían. El señor González Videla se negó a ello y le dijo si no sabía quién era él.

" El jefe policial le respondió que no lo conocía, y como el señor González Videla " no se diera a conocer, le ordenó retirarse, a lo que éste no obedeció. Enfrentado el " señor González Videla a las autoridades policiales, éstas lo sacaron, produciéndose un " pugilato. En estas circunstancias, fue sacado de la Cámara y llevado a su casa. Según " se nos informa, el señor González Videla durante el pugilato recibió algunas contus " siones de carácter leve.

" En seguida se le pidió al señor González von Marées que abriera la puerta de " la sala en que se encontraba, pero se negó a hacerlo.

" Despues de algunos minutos se logró abrir la puerta y los jefes policiales invita " ron al señor González von Marées a que facilitara el cumplimiento de la orden de " detención.

" El señor González von Marées no se opuso a ella y sólo pidió que se le concedie " ran facilidades durante su detención. Recostado en los brazos de un jefe de Investiga " gaciones, pues decía que a consecuencia de la luxación que se le había producido en " una rodilla al caer, se sentía molesto para andar, fue sacado de la Cámara de Dipu " tados y, en un automóvil, llevado a la Dirección de Investigaciones para ponerlo a " disposición del Ministro sumariante, señor Montero.

" El Presidente de la Corte de Apelaciones, a raíz del oficio que recibiera del Pre " sidente del Congreso Pleno, señor Miguel Cruchaga, en el cual se acusa al diputado " don Jorge González von Marées de haber cometido un delito flagrante, designó al " Ministro señor Montero para que instruyera el sumario respectivo.

" El señor Montero se constituyó inmediatamente después de comida en la Corte " de Apelaciones, donde estudió los antecedentes que había acumulado el secretario, " señor Balmaceda. Posteriormente, cerca de medianoche, se trasladó a la Prefectura de " Investigaciones donde tomó una larga declaración al detenido señor González von " Marées, que se prolongó hasta cerca de las dos de la madrugada.

" Despues de la declaración, el señor Montero dejó al señor González von Marées " detenido en Investigaciones a disposición del Tribunal Pleno de la Corte de Apela " ciones, que se reunirá mañana en la mañana".

La Corte de Apelaciones entregó después el proceso contra González von Marées a don Manuel Isidro Rivas, quien, a petición del Fiscal de la Corte, señor Novoa, lo condenó a 541 días de reclusión, sentencia que fue confirmada por la Corte y, antes de ser cumplida, el Presidente Aguirre Cerda anuló sus efectos por medio del indulto que expidió conjuntamente para librar al condenado de la pena gravísima que le impuso el ministro Erbetta, como autor y principal ejecutor del motín del 5 de septiembre de 1938, que empezó por el asesinato del carabinero Salazar, seguido de la ocupación de la Universidad y de la terraza del edificio del Seguro Obrero, a pocos metros de la Moneda, y todo con el propósito confesado de que la finalidad era derrocar al gobierno.

La ofuscación de los opositores y su propósito de producir la máxima

agitación como recurso electoral, los indujo a provocar una acusación en la Cámara contra el Ministro del Interior, don Luis Salas Romo, basada en el vejamen que ellos decían inferido a los diputados don Fernando Maira y don Justiniano Sotomayor y a la forma y modo como había sido detenido González von Marées.

Repetimos que el incidente que provocó las lesiones leves de Maira y Sotomayor, fue la resultante de un tumulto y de una exaltación colectiva, sin que el ministro hubiera podido tener ni siquiera noticias de lo que ocurría fuera del recinto del Congreso, después que la puerta fue cerrada y cuando ya había tomado asiento en la cabecera del Salón y al lado de la Mesa directiva. Se llegó hasta aseverar con énfasis y desvergüenza, que los atropellos a los diputados habían sido preparados y ordenados por el Ministro del Interior, que no podía físicamente saber ni siquiera dónde estaban y lo que hacían aquellos dos diputados cuando él entró y tomó el asiento que le correspondía en el Salón de Honor.

Desgraciadamente, es común ver en el juego de la política, que los hombres se habitúan a dos morales. Son honestos en los actos ordinarios de la vida y, en el plano de la política, no hay para ellos valla que los detenga, siempre que se trate de actos, palabras o acciones que beneficien o interesen a sus finalidades políticas.

No existía quien, con seriedad, pudiera pensar o creer, en la más remota posibilidad que Salas Romo o yo, hubiéramos podido ordenar, aconsejar o intervenir en forma directa o indirecta en el incidente imprevisto ocurrido entre carabineros y los diputados; pero, sabiendo que se faltaba a la verdad, se hizo aquella imputación y se propagó y difundió por todas partes porque convenía a la campaña de agitación, tomando para eso como plataforma el recinto de la Cámara de Diputados.

Más absurdo era todavía perseguir responsabilidades contra el Ministro del Interior por la orden de prisión mandada ejecutar y cumplida, conforme a la orden del Ministro en Visita, nombrado especialmente por la Ilustrísima Corte, en ejercicio de sus atribuciones y para cumplir especialmente aquella misión.

La acusación, felizmente, fue desechada por inmensa mayoría; pero hubo terreno fecundo para sembrar falsedades irritantes que, a fuerza de repetirlas, como dicen los psicólogos de las multitudes, se convierten en verdades creídas por las masas y hasta por los mismos que las inventaron.

Así terminó el más vergonzoso incidente parlamentario, sin que jamás hubiera registrado semejante nuestra historia, considerando la ocasión y el medio en que tuvo lugar. La campaña de calumniosas imputaciones e incul-

paciones fue tan fructífera para sus inventores, que consiguieron hasta perturbar a historiadores de reputado celo, que anotan como verdades las más audaces mentiras y que llegan hasta responsabilizar por tales actos al Ministro del Interior, que no pudo, materialmente, conocerlos o sospechar siquiera su existencia antes que se consumaran.

CAPITULO XI

EL MOTIN REVOLUCIONARIO DE LOS NACISTAS QUE DURANTE CINCO HORAS DE VIOLENTA Y NUTRIDAS LUCHA CON ARMAS DE FUEGO Y BOMBAS DE MANO INTENTARON DERROCAR AL GOBIERNO. SUCESOS DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1938

1. El 4 de septiembre de 1938 los partidarios de la candidatura presidencial de don Carlos Ibáñez del Campo, que luchaba contra don Gustavo Ross y don Pedro Aguirre Cerda, organizaron una gran concentración en el Parque Cousiño. Deseoso de conocer en todos sus detalles aquel acto, fui personalmente al parque y revisé sin ninguna molestia absolutamente todo el terreno en donde se encontraba reunida la gente en gran cantidad. Siguió a la concentración un larguísimo y concurrido desfile hasta frente al teatro Balmaceda, ubicado al norte del río Mapocho entre las avenidas Recoleta y La Paz. La ceremonia se realizó en perfecto orden y tranquilidad. Sumado esto a las seguridades que daba la policía secreta de que reinaba completa tranquilidad y que nada había que temer en relación con el mantenimiento del orden público, me quedé muy tranquilo y pasé la noche sin ninguna inquietud.—2. Relación de los acontecimientos que presencie desde mi dormitorio y del pequeño escritorio de trabajo ubicados en la esquina de la calle Moneda con Morandé, a diez o quince metros de la Caja de Seguro Obrero. Mientras escribía, a las 12½ P. M. recibí un llamado telefónico del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, mi querido amigo Guillermo Correa Fuenzalida. La conversación fue interrumpida por la detonación en la calle de dos disparos. Corré a la ventana y a pocos metros del balcón, bañado en sangre, se debatía ya en las angustias de la muerte el carabinero Salazar. Nadie me podía explicar aquel extraño suceso. Ordené a los carabineros de guardia en la Intendencia que llamaran a la Asistencia

Pública y que recogieran a su compañero. Llegaron mis tres edecanes asegurando que se trataba de gangsters que entraban a robar. Les refuté con energía esa afirmación asegurándoles que aquello revestía los caracteres de una revolución nacista. En busca de la verdad, salí precipitadamente a la calle por la puerta de Morandé y me detuve en la esquina de la calle y ahí interrogué a un numeroso grupo de gente que me rodeó y entre ellos a muchos testigos presenciales del suceso. Todas esas informaciones me confirmaron en mi opinión de que estábamos en presencia de un golpe nacista. Luego, llegó el Intendente de Santiago, que también tenía la idea de los gangsters. Lo refuté enérgicamente. Como los disparos y bombas de mano arreciaban desde la terraza del edificio de la Caja del Seguro Obrero, acepté la insinuación del Intendente para que subiéramos a su oficina que estaba al frente, después de haber ordenado que se interrumpiera en absoluto el tránsito por las calles que rodean la Moneda.—3. Tan pronto llegamos a la Intendencia y mientras Julio Bustamante llamaba a diversos funcionarios que le indiqué, llegó el arquitecto Müller que venía de la Universidad en donde se encontraba reunida la comisión que estudiaba la construcción del estadio y nos informó que había entrado un grupo armado de nacistas y que tomaron como rehén al Rector, después de cerciorarse de que mi hijo Arturo no se encontraba ahí. La idea de los gangsters fue abandonada por todos. Llegada del General Oscar Novoa. Le ordené que destrbara a cañonazos la puerta de la Universidad que había sido cerrada por los golpistas, que desde adentro y sobre seguro, hacían fuego en contra de los carabineros que trataban de entrar. Cumplimiento rápido de la orden por el General Novoa. Se emplazó una pieza de artillería y con los cañonazos correspondientes, se destruyó la puerta de la Universidad. Entraron los carabineros y arrestaron a los golpistas ahí reunidos.—4. El General Novoa ordenó la rápida venida del regimiento "Buin" para ocupar un edificio en construcción en la calle Teatinos esquina de Alameda, desde donde se hicieron disparos en mi contra cuando fui a inspeccionar por el costado de la Moneda que da hacia la Alameda, la venida de la pieza de artillería que había solicitado. Grandes manifestaciones de entusiasmo en la terraza del Seguro Obrero cuando el regimiento pasó por la plaza de la Constitución. Los nacistas todavía se ilusionaban con la idea de contar con ese regimiento. Crefan que venían en su auxilio. Levantaron varias veces bandera blanca y cuando llegaron los carabineros fueron atacados en las escaleras de caracol que conducían a la terraza después del término del ascensor. Fue herido el Jefe de Carabineros que allí dirigía la defensa del orden. Para sacar del error en que estaban los nacistas de que las fuerzas armadas vendrían en su auxilio, convencerlos de que perdían su tiempo y evitar derramamiento de sangre, se creyó conveniente trasladar al Seguro Obrero a los apresados en la Universidad y así convencer a los amotinados de que debían terminar el ataque insensato en que estaban empeñados.—5. A las 3 de la tarde el General Novoa me representó la necesidad de terminar el motín en el día pa-

ra evitar los peligros de una gran concentración de pueblo en la noche alrededor de la Moneda. Me agregó que con ese objeto, tenía ya apostados diversos cañones para hacer fuego sobre la terraza del Seguro Obrero desde donde se continuaba disparando y lanzando bombas. El General Arriagada, Jefe de las Carabineros, coincidió con el General Novoa en los peligros indicados, pero con gran concepto de su deber y con una actitud impresionante de hombre con suprema dignidad, me expresó que acataría cualquiera orden que se le diera sin perjuicio de hacer presente que era deber de los carabineros resguardar, mantener y restablecer el orden público. Se acordó dar de plazo a los carabineros hasta las 4 de la tarde para que cumplieran su misión. El General Arriagada me informó a esa hora precisa, que la jornada estaba terminada y que los insurrectos estaban rendidos y arrestados. Inmediatamente me dediqué a reunir todos los antecedentes para el proceso que debía seguirse ante los Tribunales para sancionar a los culpables del inaudito suceso que había estado muy cerca de destruir la República y acabar con la democracia.—

6. Mientras el baleo era intenso, telefoneó a la Moneda el Comandante de la Escuela de Aplicación de Infantería de San Bernardo, General don Guillermo Barrios Tirado, y dijo que tenía detenido en su cuartel al ex Presidente de la República General don Carlos Ibáñez del Campo, que llegó hasta esa unidad manifestando *que en Santiago había estallado a su favor una revolución que él no controlaba* y que como temía ser vejado, solicitaba amparo para su persona. El General Barrios Tirado, cumpliendo su deber de soldado, pidió instrucciones a la Superioridad. Se le ordenó que lo remitiera a la Sección de Investigaciones y se pusiera a disposición del Ministro de la Corte de Apelaciones que debía conocer del proceso. Fue trasladado por el Segundo Jefe de la Escuela de Aplicación, quien se cercioró de que fue dejado en un departamento confortable después de haberse evitado el registro personal y todas aquellas medidas que normalmente se toman con los detenidos. Durante el resto del día recibí una verdadera avalancha humana que invadió la Moneda para transmitirme sus felicitaciones, inquirir noticias y comentar los sucesos con exaltación y vehemencia.—7. Después de comida me visitaron el diputado don Raúl Marín Balmaceda y mi amigo Darío Zañartu Cabero. Me solicitaron protección y amparo para dos o tres heridos que se encontraban en el Seguro Obrero en medio de los cadáveres de muchos otros. Fue la primera noticia que tuve de la catástrofe ocurrida. Inmediatamente accedí al acto de humanidad que se me pedía y traté de comunicarme con el General Arriagada para tener informaciones detalladas sobre todo lo sucedido. No me fue posible encontrarlo esa noche. Se me aseguró que se había recogido extenuado después de la agotadora jornada de todo el día.—8. Relación hecha por mí de todos estos sucesos en "La Mañana" de Talca, de 16 de agosto de 1944, con motivo de mi postulación como senador por Curicó, Talca, Linares y Maule y en cuya campaña mis adversarios esgrimieron en mi contra toda clase de calumnias en relación a los dolorosos sucesos del 5 de sep-

tiembre de 1938.—9. Relación de estos mismos sucesos hecha por el diario "La Hora", de 6 de septiembre de 1938. Este diario era muy adicto a don Pedro Aguirre Cerda y gran adversario de mi gobierno.—10. Relación hecha por "El Mercurio". El jefe de los nacistas ubicados en la terraza del Seguro Obrero, trata de disparar sobre mi persona cuando salí a conversar con el General Arriagada en la puerta de la Moneda por la calle Morandé. Mientras cargaba su rifle para disparar, cayó muerto por un certero disparo en la frente, del General Arriagada. Reinaba gran exaltación y se pedían las más severas sanciones para los promotores y asaltantes. Se llegó hasta idear la ejecución de un homicidio de uno de los culpables a quien defendí con energía e indignación. Pasado el peligro y silenciado los disparos, en los días siguientes empezó una franca reacción en contra del gobierno y en contra de los que habían arriesgado sus vidas en defensa de la vida misma de la República. Veleidades de la opinión humana.—11. Petición de facultades extraordinarias. Mi hijo Fernando, que siempre está listo para servir al país y a sus semejantes, llevó el oficio al Congreso prescindiendo de los peligros que tenía que afrontar al tener que atravesar los sitios en donde caían los disparos que se hacían desde la terraza del Seguro Obrero. El Congreso Nacional despachó muy rápidamente las facultades extraordinarias solicitadas. Designación del Ministro de la Corte de Apelaciones don Arcadio Erbetta para la instrucción del sumario por los sucesos del 5 de septiembre de 1938. Desempeñó su cometido con gran rapidez. En su sentencia deja establecida en forma magistral la génesis, concertación y ejecución del motín y la responsabilidad de todos los que intervinieron en esos sucesos. Renuncia del Ministro del Interior don Luis Salas Romo, en vista de las injustas críticas hechas al gobierno. Todos los demás ministros solidarizan con él y comparten sus responsabilidades. Lo mismo hacen los presidentes de los partidos Liberal, Conservador y Democrático, señores Gustavo Rivera, Horacio Walker y Fidel Estay. No encontrando reemplazante para el Ministro del Interior, le pidió a Luis Salas Romo el sacrificio de seguirme acompañando en las tareas de gobierno. Incomprendible retiro de los ministros conservadores. Reemplazo de los ministros de Relaciones y de Salubridad, señores José Ramón Gutiérrez y Eduardo Cruz Coke, por los señores Luis Arteaga y doctor Luis Prunés. Reemplazo del Ministro de Tierras don Medardo Goytía por don César León.—12. Relación del diario "La Nación" de 16 de septiembre de 1938 sobre los acontecimientos políticos.—13. Nunca pude comprender el retiro de los ministros conservadores. Perjudiciales consecuencias de esa actitud que fue aprovechada por los adversarios del gobierno para propagar entre los carabineros que se atacaba al ministro Salas Romo por haber defendido a ese cuerpo que se había distinguido en la defensa del orden público y para hacerles ver cuál sería su situación después del triunfo de las derechas.—14. Se pretendió también responsabilizar al Ejército haciéndolo aparecer con sus galones manchados con sangre por el hecho de haber tomado el General Bari el mando de las fuerzas de la

plaza cuando ocurrieron los sucesos finales en el Seguro Obrero. Inexactitud de esta afirmación. El General Bari tomó el mando de las fuerzas de la guarnición a las 6½ P. M. y los acontecimientos del Seguro Obrero habían terminado definitivamente a las 4 de la tarde. Esta afirmación propalada con insistencia en las filas del ejército, alarmó a los generales hasta hacerlos pensar en la conveniencia de suspender las festividades patrias para evitar una posible agresión o atentado en contra del Presidente. El General Novoa, por intermedio del Ministro de Defensa subrogante don Francisco Garcés Gana, me formuló la petición respectiva. A pesar del afecto que sentía por el General Novoa, rechacé rotundamente su sugerencia asegurándole que no pasaría nada durante las fiestas patrias y le agregué que iría al parque y a la catedral aunque tuviera la evidencia de que iba a ocurrir algo grave, pues ese era mi deber, que no podía excusar por ningún motivo o razón. El General Novoa me argumentó con gran insistencia y me expresó que a la petición de todos los generales se sumaba la resolución del General Fuentes Rabbé de retirarse del Ejército si no accedía a esa petición. Llamé al General Fuentes Rabbé y le increpé duramente su proceder debido a que estaba cumpliendo órdenes recibidas para hostilizar al gobierno que estaba obligado a obedecer y servir. Le expresé que Cornelio Saavedra había sorprendido una conversación en la puerta del Club de la Unión que justificaba mi aserto. Terminé pidiéndole al Ministro de Defensa que me trajera en el día sin pérdida de tiempo, el decreto alejando del Ejército al General Fuentes Rabbé. Envié a Punta de Talca, en donde se encontraba el Arzobispo de Santiago, señor Campillo, al Capellán de Carabineros don Gilberto Lizana, para que le pidiera al Arzobispo en mi nombre, que viniera a cantar el Te Deum el 18 de septiembre. Lo habían convencido de que yo deseaba la suspensión de esa ceremonia para evitar que se profanara la Iglesia con mi posible asesinato. El eminente Arzobispo y muy querido amigo mío, me preguntó después riéndose si era cierto que yo había dicho que si él no venía, haría cantar el Te Deum a Waldo Palma. Le repliqué que eso era absolutamente falso, pero era efectivo que yo había dicho, y estaba resuelto a hacerlo, que en todo caso iría a la Catedral y si en ella no encontraba al Excmo. señor Arzobispo, haría un saludo al altar y después me retiraría.—15. Como ya se hacía tarde sin que se me hubiera llevado el decreto que aceptaba el retiro del General Fuentes Rabbé, llamé al Ministro de Defensa y le recordé mi petición de la mañana. Pronto llegó a mi despacho acompañado de los Generales Novoa y Bari. Este último, con su habitual forma respetuosa y amable, me preguntó si estaba contento con la actitud observada por ellos. Absolví esa pregunta favorablemente con resolución y verdad. Basado en mi respuesta y convencidos de mi reconocimiento sincero frente a la lealtad y actitud eficiente observada por ellos, me pidió que disculpara la actitud del General Fuentes Rabbé y que aceptara el retiro de la solicitud entregada en la mañana y en la cual pedía su alejamiento del Ejército. Me argumentaron que el General estaba

arrepentido de su ligereza, que comprendía su error y que pedía perdón. Esta circunstancia, a juicio de ellos, debía aprovecharse para mantener la sincera unidad del Ejército y poder así organizar en paz y armonía las fiestas patrias. Sorpresa de mi parte ante lo que oía. Les argumenté mucho para hacerlos desistir, pero ante su insistencia y en homenaje a la actitud tan leal y eficaz que habían observado en momentos de tanta gravedad, me resigné a perdonar, como ellos decían, al General Fuentes Rabbé dejando constancia de que algún día se arrepentirían de su bondadosa actitud. Mi vaticinio se cumplió tan pronto asumió el mando el Presidente Aguirre Cerda. El General Fuentes Rabbé fue nombrado Comandante en Jefe del Ejército y pidió y obtuvo el alejamiento del Ejército de sus compañeros de armas que fueron siempre eficientes, respetables y distinguidos jefes.—16. En vista de los rumores que se hacían circular acerca del descontento del Ejército, la unanimidad de los comandos y jefes de todo el país reiteraron por escrito su adhesión al gobierno constituido y al Presidente de la República.—17. Acusación constitucional en contra del Ministro del Interior, don Luis Salas Romo, en la Cámara de Diputados por los sucesos del 5 de septiembre. Informe favorable de la mayoría de la Comisión nombrada con el solo voto en contra del diputado demócrata don Carlos Cifuentes. Defensa del ministro. La Cámara de Diputados rechazó la acusación por inmensa mayoría.—18. Tramitación del sumario por el Ministro de la Corte de Apelaciones, don Arcadio Erbetta. Luminosa vista del Fiscal señor Novoa y sentencia del ministro. Ambos documentos se insertan en el Apéndice de este capítulo.—19. La Corte Suprema resolvió que el ministro Erbetta tenía competencia para conocer de los sucesos del 5 de septiembre y que también la tenía para pronunciarse sobre la conducta y responsabilidades de los carabineros que intervinieron en esos hechos. No obstante, meses después se instauró un nuevo proceso ante la justicia militar, impulsado por la pasión política y con el manifiesto propósito de molestar me sin razón ni justicia. Se buscó encontrar, con tenacidad increíble, alguna persona bastante vil que me exhibiera como el responsable de haber dado la orden de matar a los actores del drama del 5 de septiembre después de rendidos. Al General Arriagada se le ofreció reiteradamente la inmediata libertad en cambio de la palabra acusadora que se buscaba. No se pudo vencer la resistencia heroica de aquel hombre mártir que insistió en afirmar que jamás recibió del Presidente otra orden que la de restablecer el orden público en la forma que lo estimare conveniente dentro de su deber y funciones. Aparece incomprensible tanta pasión en quien recibió cuatro veces sucesivas mi amplia confianza y sincera amistad para compartir las tareas de gobierno. Nunca tuve con don Pedro Aguirre Cerda ni la más ligera desavenencia. Me retiré de su amistad sólo cuando lo encontré sirviendo al gobierno de la dictadura en diversos cargos remunerados mientras muchos de sus antiguos compañeros y amigos sufrían vejámenes y destierro.—20. El 30 de septiembre me dirigí por radio al país explicando con franca y sincera verdad los su-

cesos del 5 de septiembre, persiguiendo como principal objetivo la necesidad de llevar tranquilidad y consuelo al Cuerpo de Carabineros que había sufrido y se sentía desmoralizado y abatido ante los ataques constantes y enconados que se le hacían a diario. Era necesario dar un voto de confianza y aliento a los defensores del orden en circunstancias que se cernían en el horizonte nuevos y grandes peligros de revuelta y desórdenes. El jefe del nacionismo, con incomprensible desplante, había dicho en la Cámara de Diputados: "Es un símbolo esa pistola y ese balazo (se refería al disparado en el Salón del Congreso), porque ellos han sido la advertencia dada por la izquierda política de Chile, férreamente unida y a la que nosotros, los Nacional Socialistas, nos honramos en pertenecer, de que *ella está dispuesta a imponer sus ideales, que son los del pueblo, por la razón o la fuerza, con la ley o contra la ley, incluso, si las circunstancias lo exigen, con el derramamiento de la sangre de los que se opongan a estos designios*". Este programa exigía e imponía la necesidad de mantener muy en alto la moral y resolución de las fuerzas destinadas a mantener el orden. Por eso y para eso, hablé por radio. Discurso radiodifundido.—21. Editorial justiciero de "El Diario Ilustrado", de 2 de octubre de 1938 sobre el discurso del Presidente de la República y sobre su actitud en los sucesos del 5 de septiembre.—22. Consideraciones sobre el nuevo proceso iniciado ante los tribunales militares en contra de los carabineros que actuaron en los sucesos del 5 de septiembre. Arbitrariedad de todas esas tramitaciones después de la sentencia del Ministro señor Erbetta y de la resolución de la Corte Suprema que declaró que ese era el único tribunal competente para conocer de todos esos hechos. Se trataba de comprometer mi responsabilidad. Inutilidad de los esfuerzos hechos en ese sentido. Viaje de descanso a Europa acompañado de mi hijo Fernando. Mis adversarios no deseaban mi regreso y me amenazaban con arrastrarme a los tribunales para perseguir mi responsabilidad. Ante estas amenazas, adelanté mi regreso al país. Ni siquiera se me llamó a declarar en el proceso, lo que yo deseaba vehementemente para defender a los injustamente acusados. Acusación constitucional presentada en mi contra en la Cámara de Diputados, basada en que había ordenado la entrada de los aprehendidos en la Universidad al edificio del Seguro Obrero y no a la Sección de Investigaciones de acuerdo con la Constitución y la ley. Este concepto fue reiterado terminantemente por mis acusadores en la Comisión y en el debate público de la Cámara. Los acusadores declararon reiteradamente que limitaban su acusación sólo a ese punto, insistiendo en que jamás me habían acusado de haber ordenado la muerte de nadie. Brillante y elocuente defensa de Eduardo Moore en la Cámara en mi favor. Es una pieza oratoria que hace honor a nuestro Congreso y que honraría a cualquier Congreso de los países de más avanzada civilización. La acusación fue rechazada por amplia mayoría. Resumen general sobre la referida acusación.

1.—Era un día claro del mes de septiembre, el sol cubría con sus rayos primaverales el horizonte, anunciando que la primavera tenía ya a convertirse en realidad, cargada de promesas, de renacimiento y alegría.

Nada evocaba en el espíritu la idea de que, en aquellos momentos, caminábamos sobre un volcán próximo al formidable estallido que denunciaré.

La Policía de Investigaciones, obligada por sus funciones a indagar, saber e informar al gobierno sobre los peligros que pudieran amenazarlo, reiteraba en aquellos momentos las más amplias seguridades que no había nada que temer, que no se cernía ni acercaba ningún peligro contra el orden, ni contra las instituciones.

La lucha presidencial entre Gustavo Ross, Aguirre Cerda y Carlos Ibáñez del Campo era activísima en el terreno de la propaganda ideológica. Afirmaba permanente y reiteradamente la Sección de Investigaciones, que se mantendría en aquel terreno y que no había nada que temer con respecto al mantenimiento del orden público.

Los partidarios del señor Ibáñez, a quien seguían adeptos personales y el Partido Nacista de Jorge González von Marées, con máximo esfuerzo y energía, acordaron efectuar una inmensa manifestación, que el gobierno permitió se realizara en el Parque Cousiño, a la cual siguió un desfile desde Avenida Matta hasta Vicuña Mackenna, rumbo al río Mapocho, para disolverse en la Plaza Balmaceda, ubicada en la ribera norte del río.

La mayor dificultad para el Presidente de la República, cuando se organizaban reuniones políticas, era saber con exactitud y verdad el número de asistentes y las declaraciones que allí se hicieran o de los incidentes que ocurrieran, factores necesarios para apreciar debidamente el alcance y proyecciones del comicio.

Con el propósito de imponerme personalmente de estos antecedentes, cuando supe que el comicio tocaba ya a su fin y que estaba próxima la iniciación del desfile, resolví trasladarme en persona, en mi automóvil, al Parque Cousiño. Invité a varias personas para que me acompañaran, quienes rehusaron y se esforzaron por obtener que me desistiera de ese propósito que juzgaban imprudente y no sin peligros, dada la exaltación política pasional de los ánimos.

Insistí, sin embargo, en mi propósito. Me hice acompañar por el Director General de Investigaciones, también por el perro, el más leal de todos mis amigos y me dirigí al sitio donde se verificaba el comicio.

Evidencie que la multitud era numerosa y muy superior a lo que yo había pensado y a lo que muchos, ocultando la verdad, siempre con el propósito de agradarme, me habían manifestado.

Esta tendencia se exterioriza frecuentemente entre los funcionarios que

rodean al Jefe del Estado, procurando complacerlo con buenas noticias, sin considerar que, precisamente, necesita la verdad desnuda, para obrar frente a ella en la forma más conveniente.

La razón determinante que me indujo a ir personalmente al Parque Cousiño, fue aquélla, para ver con mis propios ojos, la verdad de lo ocurrido.

Recorrió tranquilamente todo el recinto en donde estaba la gente del comicio, sin que se me escaparan ni siquiera los más apartados rincones. Toda aquella multitud se impuso de mi presencia, delatada por el automóvil, muy conocido del público, y por la enorme cabeza de "Ulk" que, asomado permanentemente a la ventana, observaba atentamente y con curiosidad, aquella extraña y grande aglomeración de gente.

Fue para mí una gratísima sorpresa observar que nadie, absolutamente ninguno de los manifestantes, hiciera ni la más leve manifestación o signo de desagrado o reproche contra el Presidente que pasaba en medio de un respetuoso silencio.

Seguí después el desfile desde su punto de partida hasta su término, en la misma forma. No noté ningún acto de protesta o repudio. La multitud iba silenciosa y en orden, salvo un pequeño incidente personal de un nacista exaltado que, por razones insignificantes y sin importancia, descargó su revólver sobre otro, a quien hirió gravemente. Fue aquel un hecho vulgar de policía, que no alteró la tranquilidad absoluta y respetuosa de la masa.

El espectáculo de la reunión que, por su número considerable, contradecía ampliamente las esperanzas y seguridades de triunfo de los partidarios de Gustavo Ross, me confirmaron en la creencia de que estábamos frente a una lucha cívica vigorosa, que se mantendría, sin embargo, dentro del orden y respeto para todos.

El Director General de Investigaciones se esforzaba ante el espectáculo, para reforzar sus reiteradas seguridades y afirmaciones, en el sentido de que estábamos en el mejor de los mundos, por lo que se refería al mantenimiento del orden y a la estabilidad y seguridad del gobierno. Sin embargo, lo que veíamos y observábamos en aquellos momentos, era la calma precursora de la más violenta y peligrosa tormenta. La actitud de tranquilidad redoblada cuando notaron mi presencia era, precisamente, un ardid de guerra para asegurar mejor el golpe proyectado para el día siguiente, sorprendiendo así al gobierno desprevenido y confiado. No tuve ni siquiera la información policial oportuna de que el jefe, Jorge González, hubiera pronunciado un violentísimo y provocador discurso antes de mi llegada al parque y en el cual se incitaba francamente a la revuelta.

Conocí el hecho sólo durante el proceso que se le siguió a González von Marées ante un Ministro de la Corte, en que confesó que había predicado y

pedido en aquella ocasión la revuelta, como el único medio eficaz para contar con garantías positivas de libertad electoral. Insistió varias veces ante la justicia en que se había visto obligado a hablar en el parque a tono con los acontecimientos que debían venir, lenguaje que era necesario en aquellos momentos, como una orden y para preparar el ambiente para el "putsch" que debía estallar ya, y sin demora.

Se comprenderá que, ante lo que vi y observé, sumado esto a la ignorancia de lo que se dijo y aconsejó a la multitud, me recogí a la Moneda tranquilo, convencido de que no había ningún peligro contra el orden y la estabilidad gubernativa, que era lo que más me interesaba, por ser aquél uno de los objetivos perseguidos por mi misión histórica después de las perturbaciones, motines y revueltas que habían convulsionado a la República en los años que precedieron a mi nueva asunción al Poder, en diciembre de 1932.

Dormí tranquilamente aquella noche. Amaneció sin novedad el 5 de septiembre. Mi dormitorio estaba, precisamente, en la Casa de Gobierno, en la conjunción de la calle Moneda con Morandé, esquina encontrada con el edificio de nueve pisos de la Caja del Seguro Obrero, distante máxime unos 10 ó 15 metros de mi dormitorio. Al frente, por la angosta calle Morandé, frente a frente a una de las ventanas de mi dormitorio, estaba la Intendencia, sus oficinas anexas, entre otras, la Dirección General de Carabineros. Era aquélla la casa que fue propiedad de "El Diario Ilustrado", en cuyos altos todos los días sábado por la noche, durante mi primera Administración, tuve que soportar el molesto ruido de las máquinas que imprimían la acostumbrada caricatura dominical para atacarme y ofenderme.

Aquella molestia, tolerada durante cinco años consecutivos, fue el homenaje de respeto que pagaba a la Constitución Política que me imponía la obligación de garantir la libertad de prensa.

2.—Al lado de mi dormitorio tenía yo un modestísimo escritorio privado, en donde me encerraba en busca de tranquilidad, cuando los deberes de mi cargo me imponían algún trabajo extraordinario.

Aquel día, urgido por una de aquellas necesidades, me quedé escribiendo en el escritorio privado hasta pasadas las 12 del día, lo que nunca hacía hasta esa hora. Como a las 12½, me llamó por teléfono, mi querido amigo y Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Guillermo Correa y, mientras conversaba con él asuntos del servicio, hube de interrumpir bruscamente nuestra conversación, ante el estampido cercano de uno o dos disparos de revólver. Me asomé corriendo a la ventana de mi dormitorio, que estaba a muy poca altura; y a menos de 10 metros del punto en que me encontraba, fui sorprendido con el espectáculo macabro de ver al pobre carabinero Salazar,

ahogándose en un torrente de sangre, que le cubría el rostro y se desparpajaba por todo su cuerpo, inundando la vereda donde luchaba por arrastrarse en desesperados esfuerzos, hacia la puerta de la Intendencia. Le grité a los carabineros que estaban allí, preguntándole qué ocurría y, como es natural, no supieron darme ninguna respuesta. Los insté para que recogieran a Salazar y llamaran a la Asistencia Pública. Así lo hicieron. Desgraciadamente, el infeliz carabinero sobrevivió solamente unos pocos minutos, al cobarde y traidor atentado de que había sido víctima, sobre seguro, con alevosía y sin que hubiera mediado ninguna razón o motivo para haber sido agredido tan perversamente y por la espalda.

Rápidamente, y en forma sucesiva, llegaron mis tres edecanes, alarmados con el suceso y por el hecho de que se sentían reiteradas y sordas detonaciones en el interior de la Caja de Seguro Obligatorio.

Eran los asaltantes que, para llegar hasta la terraza del edificio, que estaba en el 8.^o o 9.^o piso, despejaban el camino con disparos para que no se les detuviera antes de alcanzar el objetivo perseguido.

Los edecanes, uniformemente, me transmitieron su sentir y el de la calle, afirmando que, seguramente, sería un asalto y ataque de gangsters, movidos por el deseo de robar en la Caja del Seguro Obrero. Les rebati nerviosamente, argumentándoles que aquella hipótesis era inaceptable, pues los gangsters van siempre donde hay dinero y, si hubieran ido tras eso, les habría sido más fácil asaltar la Caja de Ahorros que se encuentra al lado de la del Seguro, porque, como es sabido, en la Caja del Seguro no existen grandes cantidades de dinero.

Les afirmé a los edecanes, con profunda convicción, que se trataba, seguramente, de una revolución nazi. Para aclarar la situación, me dirigi rápidamente a la calle Morandé, salí por la puerta de la Moneda que da a esta calle y avancé hasta la intersección de ésa con Moneda, en donde me di empeñosamente a interrogar a gentes que allí estaban, que decían haber presenciado el asesinato de Salazar y todos los hechos que lo precedieron y siguieron.

El fuego de armas arreciaba ya en la terraza del edificio de la Caja del Seguro y se disparaba activamente contra la Moneda y estallaban con gran estrépito bombas de mano lanzadas desde la altura, con el propósito evidente de hacerlas caer sobre el techo de la Intendencia o de la Moneda, en la parte donde estaba mi dormitorio. Felizmente, las fuerzas de quienes lanzaban las bombas, no alcanzaban para producir aquel resultado y estallaban en la calle Moneda.

Mientras estuve practicando en aquel sitio mis indagaciones, fué agrupándose a mi alrededor, un sinnúmero considerable de espectadores. Como

algunos de los que me siguieron me advirtieron que eran muchos los nacistas que me rodeaban y que fácilmente habían llegado desde la secretaría de su candidato señor Ibáñez, que estaba a poca distancia, en la calle Ahumada casi esquina de Moneda, ordené a los carabineros que despejaran y cerraran todas las bocacalles.

El interrogatorio a los que decían haber presenciado el alevoso asesinato del infortunado Salazar, me afirmó y dio la certeza de que se trataba de una revolución nacista, que era menester conjurar con rapidez y energía.

Cuando estaba todavía en la esquina de Moneda con Morandé, terminando de practicar las averiguaciones a que me he referido, llegó el Intendente Bustamante, quien insistió en afirmar su convicción de que se trataba de un ataque de gangsters. Rechacé aquella aseveración con violenta energía e insistí en afirmar que, seguramente, se trataba de una revolución nacista. El Intendente me invitó entonces para que subiéramos a las oficinas de la Intendencia para tratar el punto con mayor seguridad y tranquilidad, indicación que acepté, por haber recogido ya las informaciones que descaba y para impartir desde aquella oficina las órdenes rápidas que procedieran.

El Intendente, aceptando mis instrucciones, ordenó telefónicamente que viniera de inmediato la Escuela de Carabineros con todo su material y personal. Llamó también al Comandante en Jefe del Ejército, que era el General don Oscar Novoa; al de la Aviación, Comodoro don Diego Aracena; al Comandante de la Segunda División del Ejército, General Jorge Bari; al Director General de Carabineros, Humberto Arriagada, y al Director General de Investigaciones, que era Waldo Palma.

Ya era más de la una del día, Bustamante efectuaba los llamados ordenados por mí, aunque seguía insistiendo en que no era revolución, sino unos gangsters llevados allí con el propósito de robar.

3.—En esto estábamos, cuando entró a la Intendencia el arquitecto señor Müller, diciendo que, como Director de los trabajos del Estadio Nacional, se encontraba en la Universidad en una reunión presidida por don Juvenal Hernández, tratando de la construcción del estadio, cuando irrumpió violentamente un grupo de jóvenes armados que, al grito de "manos arriba", preguntaban si el miembro de la comisión don Arturo Alessandri Rodríguez se encontraba allí. Se le contestó que no y comprobaron que así era. Entonces, dirigiéndose al Rector, le notificaron que quedaba allí en calidad de rehén y que los demás debían abandonar el edificio, orden que no se dejaron repetir. Entre ellos salvó el arquitecto Müller, que era muy serio y respetable, por cuya razón no podía dudarse de la absoluta veracidad de su exposición, convenciéndose, ante aquel relato el Intendente, que efectivamente

asistíamos a una revolución de nacistas, como yo lo sostenía, y apuró los llamados que le había encomendado.

En aquellos precisos momentos, el General Novoa, que fue el primero en acudir al llamado que se le hacía, salió del ascensor. Al verle, le dije: "General, es indispensable que con la máxima rapidez, me derribe a cañonazos la puerta de la Universidad. Hay ya muchos carabineros heridos y es menester terminar con un combate desigual entre los que disparan desde adentro y los que no tienen resguardo desde afuera".

Novoa me dijo: "¿Es orden, Excelencia?" "Orden, mi General", le repliqué. Novoa tomó en el acto el teléfono y pidió al regimiento "Tacna" que se alistara y viniera rápidamente un cañón con munición de guerra. Llegaban ya a la Intendencia algunos ministros, entre ellos el de Agricultura, mi querido y excelente amigo don Máximo Valdés Fontecilla, seguido de mi hijo Fernando, que me exhortó para que pasáramos a la Moneda, ya que las órdenes más urgentes habían sido dadas y podía continuar estudiándose mejor la situación en la residencia del Presidente.

Acepté gustoso la invitación y, aunque el fuego arreciaba desde la terraza, pasamos sin novedad la calle desde la Intendencia hasta la puerta de la calle Morandé. Era evidente el propósito de los nacistas de producir el mayor estrépito posible para atemorizar, dentro de sus métodos habituales.

Cuando llegué a la Moneda, eran ya las dos de la tarde. Arriagada, que había llegado de paisano, se cambiaba la ropa civil por su uniforme en la propia escalera y, con una energía admirable, tomó el mando de los carabineros y con una carabina, desde la misma puerta de Morandé, empezó a contestar los disparos y las bombas de mano que los nacistas lanzaban desde la terraza del edificio.

Como corrían los minutos y el cañón ordenado por Novoa para derribar la puerta de la Universidad no llegaba, me fui en dirección al Ministerio de Relaciones Exteriores y salí por la puerta que da a la plaza que hay frente a este edificio, ubicado en la parte posterior del Palacio de la Moneda y con frente a la Avenida Bernardo O'Higgins. Avancé hacia la Alameda para observar si ya venía la pieza pedida.

Sin darme cuenta de qué se trataba, oí que el General Novoa y mi querido amigo, ex senador y General, don Enrique Bravo, que estaban en la puerta del Ministerio de Relaciones, me llamaban a grandes voces, articulando palabras que yo no entendía. Hasta que viniendo hacia mí, me significaron que desde los edificios en construcción en la calle Teatinos, desde la Alameda hacia Moneda, me hacían intenso fuego de revólver u otras armas. Seguramente, los disparos, que eran muchos, no me alcanzaron porque yo iba

muy cargado hacia la calle Morandé, buscando acercarme a la Universidad, donde se proyectaba el disparo del cañón del regimiento Tacna.

4.—Novoa, sin pérdida de tiempo, ordenó que viniera el "Buin" y que ocupara el edificio en construcción, apresando a los obreros que allí trabajaban y que se presumía hubieran sido ellos los autores de los disparos en mi contra, que tanto inquietaron al General Novoa y al senador Enrique Bravo.

El "Buin" llegó con gran rapidez y, cuando pasó por la Plaza de la Constitución, hacia el sitio de su destino, oí yo desde la Moneda un vocero ensordecedor de los nacistas de la terraza del Seguro, que aclamaban al "Buin" creyendo que, como se los había prometido el jefe a través de la radio "Piton 10", venía en auxilio de ellos para asegurarles el triunfo. Se oía perfectamente como los amotinados atribuían ya su triunfo seguro al "Buin", cuyo concurso habían esperado por muchas horas y que los estimulaba con su presencia.

La batería del "Tacna" llegó como a las 2½ de la tarde. El General Bari la siguió, fue emplazada frente a la Universidad y el Teniente Sáez, hijo del General del mismo nombre, que era mi gran adversario por haberlo alejado del Ejército al asumir el mando, hizo dos certeros disparos que abrieron de par en par las puertas de la Universidad.

Después de un ligero combate con las fuerzas de carabineros que entraron por la puerta abierta por el cañonazo, los nacistas se rindieron y desfilaron por las calles con las manos levantadas en señal de rendición.

Los carabineros, al mando de Arriagada, arreciaban sus ataques para reducir los nacistas de la terraza del Seguro, que se defendían enérgicamente.

El ascensor no llegaba hasta la terraza. Era necesario subir todavía dos pisos más por unas escaleras de caracol y angostísimas, que los nacistas habían obstruido con muebles y otros objetos.

Varias veces levantaron una bandera blanca, simulando rendición y, cuando con gran trabajo, removiendo obstáculos, algún carabinero intentó subir la escalera en caracol, era derribado por una lluvia de muebles y objetos pesados. Esto fue lo que le ocurrió al mismo Coronel González que mandaba las fuerzas. Confiado en una bandera blanca que se levantó en la terraza, intentó subir personalmente y, apenas empezaba su ascensión, fue violentamente derribado bajo el enorme peso de un montón de muebles que le arrojaron desde arriba. Los oficiales y carabineros lo recogieron manando mucha sangre y lo creyeron muerto.

Se notaba que la pasada del "Buin" y las falsas esperanzas que los atacantes cifraban en él, fue un estímulo para arreciar la lucha, que era menester terminar a la mayor brevedad.

Los carabineros estimaron que la presencia de los rendidos en la Universidad ante los que seguían luchando, era para ellos un seguro elemento de convicción, en orden a que la lucha era inútil, que estaban perdidos y no podían contar con la ayuda del "Buin" o de otros cuerpos del Ejército, con cuyo apoyo les habían asegurado contaría.

Arriagada aprobó el sentir de sus subordinados y, con nuestra aprobación, ordenó que los rendidos en la Universidad, los detuvieran transitoriamente en el edificio del Seguro Obrero, para que ellos convencieran a sus compañeros de la terraza que ahorraran sangre y sacrificios, suspendiendo una lucha perdida ya y estéril.

Varios de los rendidos en la Universidad cumplieron su misión, sin éxito, ante los amotinados, a quienes ni los hechos consumados los hacían abandonar las falsas esperanzas y promesas alimentadas mediante la radio "Pitón 10". El fanatismo enceguecía a aquellos pobres muchachos locos y ebrios de engañosos y mentidos ideales.

Se ha pintado con negros y subidos colores la orden de llevar transitoriamente al Seguro Obrero a los traídos de la Universidad; y juzgando con criterio sereno, libre de pasión y sin el propósito de sacar ventajas políticas de falsas afirmaciones, no merece ser criticada una medida tomada con el santo propósito de ahorrar sacrificios, lucha y sangre, ante los hechos consumados.

Desgraciadamente, la medida, por obra de los acontecimientos y de otras circunstancias, no dio los resultados que con tan sana intención se buscaban.

5.—Eran ya las 3 de la tarde y, considerando que los amotinados habían destruido algunas torres que conducen la fuerza eléctrica, persiguiendo dejar a oscuras la ciudad por la noche y que se hablaba de que intentaban destruir también las cañerías del agua potable, sumándose a esto la circunstancia de que en los barrios populares se estaba produciendo franca efervescencia ante la posibilidad de la revolución triunfante, que facilitaría los saqueos, el General Novoa se acercó para pedirme autorización para liquidar de una vez el "putsch", con disparos de artillería efectuados con cañones que ya tenía emplazados en un lugar conveniente. Estuve de acuerdo con Novoa en cuanto era absolutamente indispensable sofocar el motín antes que anocheciera, para evitar gravísimos problemas; pero le signifiqué los inconvenientes que representaba destruir el edificio y tal vez sacrificar a algunos empleados inocentes que no debieron haber alcanzado a evacuar el edificio antes que se cerraran sus puertas. El General me arguyó que aquellos graves inconvenientes a que aludía, eran efectivos; pero, en todo caso, inferiores a la posibilidad de

hacerle frente y contener una posible masa humana de cien mil hombres más, durante la noche. También era cierto.

Llamé entonces a Arriagada que, carabina en mano, seguía disparando contra los amotinados de la terraza, para transmitirle los deseos de Novoa y considerar sus proposiciones. Arriagada manifestó que, en todo caso, estaba llano a obedecer las órdenes que se le dieran; pero se permitía hacer presente que defender y mantener el orden público era función de los carabineros, tal era su deber y pedía que se le permitiera cumplirlo. El Director de Carabineros me impresionó al exhibirse como un hombre tan consciente de su deber y tan dispuesto a cumplirlo, razón por la cual, procurando conciliar aquella actitud con los justos deseos de Novoa, propuse que le diéramos a Arriagada un plazo prudencial, hasta las 3½ de la tarde, para sofocar completamente el motín. Arriagada dijo que era poco. Le propuse prorrogarlo hasta las 4 de la tarde. Arriagada aceptó, estableciéndose que, si un minuto pasada aquella hora, no estaban totalmente vencidos y sometidos los amotinados, la artillería bajo las órdenes de Novoa haría fuego en la forma y modo por él indicados.

A la hora precisa fijada por Novoa, el Director de Carabineros anunció que había cesado el motín y que sus autores estaban rendidos y presos. Nuestra satisfacción fue inmensa y me dediqué a tomar las medidas necesarias para instruir el correspondiente sumario judicial destinado a estudiar los orígenes, desarrollo del "putsch", responsabilidades y castigo de sus autores.

6.—Mientras el baleo era más intenso, poco después de las dos de la tarde, el Comandante de la Escuela de Aplicación de Infantería, radicada en San Bernardo, comunicó por teléfono al Comandante en Jefe, General Novoa, que el General Ibáñez se le había presentado exponiendo que en Santiago había estallado una revolución a su favor que él no controlaba y que temiendo que lo vejaran, venía en busca de su amparo. El Comandante Barrios, que había sido y era gran amigo del General Ibáñez, que me había declarado a mí su amistad y hasta su gratitud por atenciones recibidas, soldado esclavo de su deber ante todo y por sobre todo, le expresó a su amigo que, en vista de su declaración, se veía en el triste caso para él, de tener que detenerlo y ponerlo a disposición del gobierno.

Consultado el caso por Novoa, le dije que le ordenara al Comandante Barrios que lo mandara a la Sección de Investigaciones, para que lo entregaran en seguida al Ministro de la Corte que instruiría el sumario y cuyo nombramiento había sido ya solicitado al Tribunal respectivo.

La orden de Novoa se cumplió. El Comandante Barrios mandó al General Ibáñez a Investigaciones, acompañado por el Segundo Jefe de la repartición

ción militar que mandaba, quien visitó el aposento que se destinaba al señor Ibáñez y evitó las molestias personales del registro y substracción de objetos, que es práctica ejecutar con los detenidos.

En seguida, mientras yo me ocupaba de tomar todas las medidas conducentes para evitar nuevas complicaciones, asaltos y molestias para la población, la Moneda se llenó de una inmensa cantidad de gente de todas las clases sociales, felicitándome por el éxito y pidiendo todos, embravecidos, el castigo más riguroso y ejemplar que fuera posible para los autores del atentado. Se pedía allí a gritos, la muerte de González von Marées y sus cómplices, inmediatamente y sin formación de juicio, por haber intentado derrocar el gobierno para usurparlo.

El tumulto, el entrar y salir de gente a la Moneda, que opinaban, hablaban, preguntaban y discutían, no me dio tiempo ni oportunidad siquiera para indagar cómo había terminado el motín, cuyo término me anunció Arriagada a las 4 de la tarde. Sólo supe que este gran soldado había cumplido con su deber: defender y mantener el orden público, tal como se le había ordenado, dejando a su arbitrio el medio de alcanzar tal objetivo, dentro de sus funciones.

7.—Después de comida, recibí la visita de Raúl Marín y de Darío Zañartu, pidiéndome que salvara a tres o cuatro personas que, debajo de otros cadáveres, se mantenían con vida. Mi sorpresa fue dolorosa y grande, al saber por ellos que los muertos eran muchos y, sin vacilar, dí inmediatamente las órdenes pertinentes para que se sacaran y llevaran rápidamente al hospital a las personas heridas, para quienes ellos pedían auxilio. Le ordené a Julio Bustamante que se trasladara inmediatamente al Seguro Obrero y que hiciera retirar de allí a las personas vivas o heridas que se encontraran, previniéndole que, si encontraba cualquier dificultad, me lo avisara para practicar yo, personalmente, la diligencia. Fue la primera noticia efectiva que tuve de la magnitud de la catástrofe.

Pregunté a la Sección de Investigaciones sobre qué decían los presos y, principalmente, los traídos de la Universidad. Me respondieron, con gran sorpresa de mi parte, que no había presos y los que se detuvieron en el Seguro, traídos de la Universidad, con el humanitario propósito de hacer cesar el fuego y la lucha, no habían llegado tampoco. Llamé a Arriagada para esclarecer lo que ocurría. No lo encontré. No insistí porque supe se había recogido a descansar, agotado por los esfuerzos y agitaciones del día.

8.—Habiendo sido presentado como candidato a senador de la República por la agrupación de Curicó, Talca, Linares y Maule, profesores de la lo-

calidad y otras personas, se dieron a la ingrata y calumniosa tarea de probar que yo había ordenado fusilar a los nacistas después de rendidos.

En "La Mañana" de Talca, de 16 de agosto de 1944, contesté a esas personas, en los términos siguientes:

"Rindo, una vez más, mis sinceros agradecimientos, ante el entusiasmo con que la gente me acoge, entusiasmo que, como el que he encontrado en todas partes a través de mi jira, me autoriza para decir ante el país y ante la región que voy a representar, que es efectivo que no he venido a luchar sino a triunfar. El triunfo es ya un hecho y, no obstante las afirmaciones que sin fe se hacen en contrario, aquello es la verdad que el 27 de agosto se convertirá en una realidad. Antes de entrar en materia, quiero formular, no una protesta, sino evidencias una queja sobre acontecimientos que me producen profunda pena y tristeza. He notado en Curicó y aquí, que profesores del liceo y del Instituto Comercial de estas ciudades, han emprendido la delictuosa tarea de envenenar el alma de sus alumnos con odios y rencores que perturban el criterio de aquellos niños que más tarde serán hombres, que podrán tener en sus manos los destinos de la República, y se les inculca odio en los precisos momentos en que el país necesita unión, fraternidad y amor para afrontar los grandes problemas de interés nacional, presentes y los que vendrán en el futuro.

"El profesorado es un sacerdocio y son indignos de ejercerlo aquellos que no tienen el concepto de sus sagrados y nobles deberes. Los maestros que explotan la inocencia de sus alumnos, para agredirnos y molestarnos, para engañarlos, parecen ignorar que durante 10 años se luchó en este país por la instrucción primaria obligatoria. El senador por Tarapacá, que era el que habla, desarrolló un gran esfuerzo a favor del proyecto y se convirtió en ley, que promulgó don Juan Luis Sanfuentes en las postimerías de su gobierno. A mí me correspondió cumplir y llevar adelante aquella ley salvadora y de renovación con todo empeño, decisión y empuje. Durante mi gobierno se constituyó también la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales y, gracias a ese organismo autónomo, se han construido ya más de 123 escuelas que dan albergue y amparo a más de 80.000 niños. Los que perturban la conciencia de sus niños no se han dado siquiera el trabajo de leer mis Mensajes presidenciales en donde se da cuenta especial y queda constancia del esfuerzo permanente realizado por mí para mejorar la enseñanza secundaria, para darle un giro práctico que formara hombres eficientes para la lucha por la vida. Aparece ahí mi preocupación constante a favor de las Escuelas Vocacionales, Industriales, Comerciales, de Minería, Agricultura y, muy principalmente, me preocupaba el desarrollo y progreso de las Escuelas Técnicas para mujeres. Todo esto parecen ignorarlo los maestros especuladores de la inocencia de sus alumnos y envenenadores de sus almas limpias y puras en donde deben depositarse semillas de paz, de armonía, de concordia y de amor, porque eso es lo que el país necesita. Olvidan también que yo fui maestro en mi juventud, de Historia, de Derecho más tarde, por poco tiempo, por haberme arrancado de ello la virginea de la política.

"En cambio, es atacado el padre de maestros eminentes que han hecho de la enseñanza un culto en la Escuela de Derecho, en la de Ingeniería y en la de Medicina. Aquellos maestros que no saben cumplir con su deber tendrán la sanción que les corresponde y en el Senado y fuera de él tendré los medios de colocarlos en situación de que cambien de rumbos, que guarden silencio, que aprendan a cumplir con sus

"deberes o que se alejen del apostolado de la enseñanza por ser incapaces de desempeñar o de servirlo con arreglo a la ley y a las conveniencias nacionales.

"En seguida, el señor Alessandri dijo, que aunque abusando de la benevolencia del pueblo, se veía en el caso de develar con toda sinceridad y honradez la verdadera historia de un suceso desgraciado, cual fue el ocurrido el 5 de septiembre de 1938 en la Caja del Seguro Obligatorio, suceso que más que nadie lamento y que, adulterado y falseado, sirve principalmente a los profesores de la instrucción primaria y secundaria de estas localidades para hacer su obra nefasta del envenenamiento de la juventud. El 4 de septiembre hubo una gran concentración pública de adversarios del gobierno en el Parque Cousiño de Santiago. Sabiendo cuán difícil era para los Presidentes de la República conocer exactamente lo que sucede fuera de las espesas murallas de la Casa de Toesca, donde ellos habitan, quise, personalmente, ir a la concentración. Tomé mi coche acompañado sólo por un jefe de la Sección de Investigaciones y con mi compañero fiel y leal, con el perro que me acompañó durante 10 años. El coche presidencial, como de costumbre, pasaba por medio de la multitud congregada en el parque, sin ningún ruido ni anuncio; pero fue conocido por todo el mundo, porque el perro, con su cabeza inmensa, tenía la costumbre de llevarla siempre afuera para absorber aire y como si hubiera querido avisar que iba en su puesto y al servicio de su amo. Nadie pudo ignorar que allí estaba el Presidente y nadie, tampoco, entre esa multitud de enemigos, hizo manifestaciones hostiles contra la persona del Presidente que pasaba. La manifestación fue efectivamente grande, hubo mucha gente; pero, a pesar de los rumores siniestros que corrían, y la seguridad de que estallaría un motín, el Presidente volvió a la Moneda creyendo que no habría nada de lo que se auguraba por la tranquilidad con que se había realizado su paseo por en medio de las multitudes. La policía no sabía nada concreto y había motivo para no creer en los rumores circulantes, que la tempestad anunciada no estallaría.

"Al día siguiente, día lunes 5 de septiembre, me encontraba en mi escritorio privado escribiendo. Como a las doce y media del día fui violentamente sorprendido con el estrépito de dos disparos de revólver, a corta distancia de donde yo me encontraba. Salí precipitadamente al balcón y fui dolorosamente sorprendido con el espectáculo macabro y lleno de angustia al ver al carabinero Salazar que yo conocía, por estar ordinariamente de servicio en los alrededores de mi balcón, que se debatía en las angustias de la muerte cayendo y levantándose y derramando torrentes de sangre. Como el edificio de la Moneda es muy bajo, esta escena se desarrollaba a mi vista y sólo como a 10 metros de distancia del balcón en donde me encontraba. Le grité a los carabineros de guardia en la puerta de la Intendencia que auxiliaran a ese pobre hombre herido y que llamaran sin pérdida de tiempo a la Asistencia Pública. Lo recogieron, atravesaron con él la calle hasta la puerta de la Intendencia y quedó trazado su camino con un charco abundante de sangre viva y palpitante. Llegaron, sucesivamente a mi pieza los tres edecanes de servicio diciéndome que se trataba, posiblemente, del asalto de algunos gangsters que habían pretendido entrar al Seguro Obligatorio. Les manifesté en el acto, que aquella explicación y ese rumor no me satisfacían, que no podían ser gangsters los que entraban a un establecimiento en donde no había dinero, cuando si hubieran pretendido eso, habrían dado el asalto a la Caja contigua que era la de Ahorros. Me imaginé fijamente que aquella era una revolución nazi, opinión que me confirmaba el sentir reiterados disparos dentro de la Caja de Seguro Obligatorio y que eran, efectivamente, efectuados por los atacantes que se-

"guían disparando para abrirse camino hasta el séptimo piso del edificio de la Caja de Seguro Obligatorio.

"Para aclarar lo que pasaba, salí rápidamente por la puerta de la habitación del Presidente de la República que daba a la calle Morandé y, después de una lucha reñida con una de mis hijas, que quería impedir mi salida porque ya los disparos arrebiaban y las bombas de mano lanzadas desde lo alto hacían gran estrépito, llegué hasta la calle Moneda esquina de Morandé y, parado en ese sitio, a 10 metros de la Caja del Seguro Obrero, donde ya hacían fuego sostenido los asaltantes, empecé a indagar allí y a formar un verdadero sumario de lo que había ocurrido. Ya que nadie sabía cómo se habían desarrollado los sucesos, oyendo, preguntando, interrogando a un grupo de gente que me rodeó, pude finalmente saber que varias personas quisieron entrar a la Caja del Seguro Obrero fuera de la hora de servicio. Entraron unos pocos, quedaron otros afuera y, afligido el portero porque querían forzar la reja para entrar más, llamó en su auxilio al carabinero Salazar y apenas éste se aproximó acudiendo al llamado, fue herido por dos disparos de revólver por la espalda, disparos que yo sentí y que le ocasionaron la muerte pocos momentos después. Ante este relato, corroborado por dos o tres personas que me rodeaban y que habían visto el desarrollo del suceso, no me cupo la menor duda de que estaba en la razón de que aquella era una revolución nacista. No cabía duda. En esos momentos, sin preocuparme que estaba a discreción de los amotinados y que podían hacerme víctima de sus disparos a mansalva, llegó el Intendente de Santiago, quien, víctima del error colectivo de los primeros momentos, llegó también afirmando que se trataba de un asalto de gangsters; como le rebatiéra con nerviosidad su falsa y equivocada opinión y para evitar el peligro en que nos encontrábamos, me invitó a que pasáramos a continuar nuestra conversación a las oficinas de la Intendencia, que queda precisamente por un lado del frente de la pieza que sirve de dormitorio al Presidente de la República, y por el otro, al frente de la Caja del Seguro Obligatorio. Accedí a la invitación del Intendente, ordenándole que en el acto mandara despejar la calle de todos los que allí estaban reunidos y que cerrara todas las bocacalles de entrada para evitar un asalto a la Moneda que ya se presumía y anunciable.

"Una vez instalado en la oficina del Intendente, le ordené que llamara a la Escuela de Carabineros con todo su armamento y que viniera toda la tropa sobrante de las Comisarías para conjurar el peligro y dominar la revuelta. Ya se sabía que habían asaltado una radio que anunciaba el triunfo, para dar instrucciones a los sublevados y también se habían derribado unas torres de la luz eléctrica para dejar a la ciudad sin tranvías y en la oscuridad durante la noche. Ordené también al Intendente que llamara al Jefe de los Carabineros, al Jefe de la Guarnición Militar y al de Investigaciones, que hasta ese momento no había tenido oportunidad de saber lo que ocurría. A los pocos minutos de estar en la Intendencia, llegó un arquitecto, el señor Müller, que estaba encargado de la construcción del Estadio de Santiago, y me relató que, encontrándose reunido en la Universidad en la Sala del Consejo, la Comisión encargada de construir el Estadio, había irrumpido allí, violentamente, un grupo numeroso de jóvenes, revólver en mano al grito de: "¡Manos arriba!", preguntaron en seguida, si estaba en la reunión don Arturo Alessandri Rodríguez. Con el propósito evidente de tomarlo como rehén para colocar al padre en la angustiosa situación de dejar sin cumplir su deber o de amenazar la vida de su propio hijo.

"Como felizmente no se encontraba en aquel momento Alessandri Rodríguez, dejaron como rehén al Rector de la Universidad, don Juvenal Hernández y a los de-

"más, entre ellos al arquitecto Müller, los hicieron salir. El relato de Müller, que era "un hombre serio y respetable, convenció finalmente al Intendente que se había equivocado y que el Presidente tenía la razón cuando sostenia que se trataba de una revuelta nacista, a mano armada, con atropello y con violencia. Los disparos arreocaban y el estrépito de las bombas de mano, formadas en pedazos de cañones viejos de agua potable, confirmaban el hecho en que yo había pensado desde el primer momento. Casi al mismo tiempo de que esto ocurría, llegó a la Intendencia el General Novoa, Jefe del Ejército. Tan pronto como lo oí le manifesté la necesidad de abrir las puertas de la Universidad a cañonazos, porque el fuego que se hacía desde adentro había ocasionado ya la herida de varios carabineros y agentes de la Sección de Investigaciones que trataban de forzar la entrada de la casa universitaria.

"El General Novoa preguntó si era orden, y le repliqué que así era. Me respondió que estaba conforme; que sería cumplida y, por teléfono, transmitió las órdenes respectivas al regimiento de artillería "Tacna", para que viniera la pieza encargada de la misión a la mayor brevedad posible. La Universidad había sido el foco del comienzo de muchas revoluciones anteriores y consideraban aquello como un lugar sagrado, desde cuyo interior podían los revolucionarios hacer fuego impunemente sin ser agredidos por los defensores del orden. Al tomar yo aquella resolución, quise poner en evidencia ante los sublevados, que no habría nada que me detuviera ante la necesidad de mantener el orden público y para defender la democracia y la República. Quise también tirar una sonda para saber si contaba o no con la disciplina del Ejército y si era efectivo lo que se repetía por las calles y plazas, que había fuerzas armadas comprometidas en el movimiento subversivo. El cañón vino en el menor tiempo que fue posible, hizo dos disparos. Las puertas de la Universidad se abrieron y fueron vencidos los amotinados que allí estaban y que habían producido bajas y heridos entre los carabineros. De orden del General de Carabineros fueron llevados a la Caja de Seguro Obrero, con el propósito que yo acepté, de intimarles rendición a los que seguían batiéndose con empuje y saña en la Caja de Seguro Obligatorio, obligando a los presos traídos de la Universidad a manifestarles que ya estaban vencidos ellos y que era inútil proseguir la contienda, por la actitud del Ejército en el cual ellos habían confiado, equivocados y engañados. Me pareció de evidente eficacia y la acepté, considerando que los carabineros no tenían medios de llegar hasta la terraza, en donde se desarrollaba el combate con los amotinados arriba y los carabineros abajo, porque los ascensores no llegaban hasta la terraza y era menester llegar hasta allí recorriendo tres o cuatro de los pisos de arriba, por escaleras de caracol estrechísimas que estaban taconeadas con inuebles y obstáculos que hacían imposible el paso. Dos o tres veces consecutivas, los amotinados levantaron bandera blanca y, engañados por aquella manifestación, el propio Coronel de Carabineros que estaba al mando de la tropa, quiso subir por la escalera de caracol y fue derribado por obstáculos que se lanzaron en su contra y recogido por su tropa, bañado en sangre y sin conocimiento. Mientras tanto, la Moneda estaba dominada por los fuegos de los asaltantes que disparaban desde la azotea y por las bombas de mano que lanzaban, las que, felizmente, no caían en el techo de la Moneda ni en el de la Intendencia como ellos pretendían. Como a las 2 de la tarde, el Jefe del Ejército, General Novoa, que junto conmigo y con el Ministro de Agricultura que aquí me escucha, se había trasladado desde la Intendencia hasta mi Sala de Despacho, se presentó manifestándose que tenía varios cañones apostados en sitios estratégicos y que iba a hacer fuego sobre la terraza de la Caja del Seguro Obligatorio. Le manifesté que aquello podía ocasionar la muerte

“ te de muchos empleados que habían quedado inocentemente aprisionados en la Caja y que no estimaba conveniente que corrieran ellos riesgos de su vida, por ser inocentes. El General Novoa me manifestó que sería muy dolorosa la muerte de algunos inocentes, obligado por las circunstancias ante la necesidad suprema de liquidar la contienda durante el día, porque como en las afueras de la ciudad se hablaba y se gritaba a favor de un posible saqueo, circunstancia que podía motivar en la noche un asalto de la ciudad por grandes agrupaciones de pueblo, que podían ocasionar una hecatombe de muertos y heridos, para poderlos dominar en la oscuridad y durante la noche. Llamé al General Arriagada, en presencia del Jefe del Ejército, le manifesté que era necesario terminar la contienda y finalizar la lucha en los términos indicados por el General Novoa. Arriagada, impulsado por un noble sentimiento de su deber, de responsabilidad y de prestigio por el Cuerpo de su mando, replicó que era a él a quien le correspondía el mantenimiento y defensa del orden público y que al Cuerpo de Carabineros le correspondía restablecer el orden público alterado y cumplir ampliamente con su deber a costa de cualquier sacrificio. Me impresionó vivamente tan noble actitud, tanta comprensión del deber y resolución para cumplirlo. Pedí al General Novoa que le diéramos un plazo a Arriagada para que realizará su alta misión de restablecer el orden público y se convino en esperarlo hasta las 4 de la tarde.

“ A la hora indicada, avisó Arriagada que ya estaba dominado completamente el motín y no era necesario que la artillería hiciera uso de sus cañones. Efectivamente, así había sucedido. Los carabineros se habían batido durante 4 horas, había muertos y muchos heridos. Las peripecias de la lucha los había enardecido y, además, estuvieron todo el día amenazados con tropas del Ejército, que desde arriba anunciaban que vendrían en auxilio de los amotinados, circunstancia que, naturalmente, encareció el espíritu de los defensores del orden público, de los que defendían la democracia, la República y el gobierno, corriendo el riesgo de sus vidas. Yo no di al Jefe de Carabineros ninguna otra orden, que no fuera la de restablecer el orden público, por los medios y en la forma que él lo estimara por conveniente, dentro de su táctica y de las atribuciones y procedimientos propios del servicio. Es total y absolutamente falso que diera ninguna otra orden ni menos que se fusilara a los asaltantes después de rendidos. El Ministro de Agricultura, que está aquí presente, estuvo todo el día a mi lado, sin separarse ni un instante, sabe que así ocurrieron las cosas. El señor Leonardo Guzmán, radical de antigua, sana y noble cepa, de aquellos radicales amantes de la verdad, que también estuvo a mi lado durante todo el día, espontáneamente fue ante la Comisión encargada de estudiar la acusación que se formuló en mi contra y allí estableció que yo no había dado jamás otra orden que la de restablecer el orden público y defender el mantenimiento de la República y de la democracia. Se siguió después un proceso ante los Tribunales de Justicia y, con personas que están aquí presentes en este momento y que me oyen, el General Arriagada me mandó decir que durante dos veces consecutivas y con reiterada insistencia, se le había ofrecido la libertad, a trueque de que dijera que yo le había dado la orden de ultimar a los asaltantes después de rendidos. El General Arriagada me hizo saber, que él había increpado duramente a quien le había insinuado semejante proposición, indicándole que no quería conquistar su libertad a trueque de una ignominia y de una infamia, atribuyéndome una orden que jamás le había sido dada por el Presidente de la República, quien se había limitado a manifestarle que cumpliera con su deber como él lo entendiera. Más todavía, se presentaron al General Arriagada al final del

"proceso y después de un año de injusta prisión por haber cumplido con su deber, "dos borradores de Sentencia. En el uno se le absolvía, en el otro se le condenaba. Aquel "dignísimo y valeroso jefe, replicó nuevamente, con indignación, que lo llevaran al "patíbulo; pero, que no había fuerza divina ni humana, que lo hiciera hacerse reo de "una infame calumnia, cual sería atribuir al Presidente de la República una orden que "jamás dio.

"El señor Alessandri, dominado por profunda impresión, dijo que nadie había sufrido más que él con los sucesos del 5 de septiembre, que nunca el cumplimiento del deber le impuso un sacrificio mayor, ya que, como padre, comprendía y acompañaba a los padres y a las madres de los fallecidos, en su infinito dolor por la muerte de aquellos jóvenes fanatizados por ideales irrealizables, quiméricos y falsos.

"Agregó, en seguida, lo que yo no comprendo es que quienes levantan hoy la bandera de la democracia y de la defensa de la Constitución y de la ley, hagan cargos a quien, con riesgo de su vida, con dolores sinceros y reales, no omitiera ningún sacrificio para defender el régimen republicano y democrático. Si yo no hubiera dominado la revolución del 5 de septiembre, no hubiera llegado a la Presidencia de la República don Pedro Aguirre Cerda. Aquella revolución era para otros. Se dominó y sonó con eso la hora de la muerte del nacionismo en Chile. Por consiguiente, si mis opositores fueran sinceros en sus afirmaciones y en los ideales que dicen defender, no podrán atacarme por estos actos. Más todavía, don Jorge González von Marées, jefe reconocido de los nacistas en Chile, que hicieron la revolución del 5 de septiembre, se acercó a mí el día que enterrábamos al padre de Eduardo Moore, me dio la mano y me dijo, que me la estrechaba, porque estaba convencido que yo no había dado la orden de ultimar a los asaltantes del Seguro Obrero. Poco después, espontáneamente, en un diario cuyo párrafo respectivo se ha publicado en "La Mañana" de Talca, declaró: "Que estaba convencido que yo no había dado la orden, contra la cual se reclamaba". Esto falla definitivamente la cuestión. Ya los nacistas no piden nada, no reclaman nada en mi contra y, quienes usan estas armas vedadas, engañando, mixtificando y envenenando el alma de los niños, son los profesores a que me refería hace un momento antes y que no comprenden que al inyectar veneno en el alma de los jóvenes y al cultivar en sus espíritus infantiles el odio, están cometiendo una injusticia trascendental, como que importa una verdadera traición a la patria, por estar creando una atmósfera de mal a quienes tienen la obligación de formarlos como ciudadanos útiles para trabajar por la grandeza de la República, en el porvenir, sobre la base de la armonía, de la concordia y de la solidaridad humana".

Esta fue la relación que, basada sólo en mis recuerdos indeleblemente grabados en mi memoria, hice en Talca el 16 de agosto de 1944, sobre los trágicos sucesos del 5 de septiembre de 1938. Se contiene allí la estricta verdad de lo ocurrido y se refuta la infame calumnia de que yo hubiera dado la orden para ultimar a los atacantes después de rendidos, invento infernal por personas que no tenían derecho a formularlo porque sabían que mentían y lo hacían para aprovechar la calumnia como propaganda electoral para desprestigiar al adversario.

Quiero dejar constancia de la verdad de lo ocurrido el 5 de septiembre, contada por testigos imparciales, que no pueden ser considerados como favo-

rables a la causa del gobierno. Me refiero al diario "La Hora", que patrocinaba y defendía la candidatura presidencial de Pedro Aguirre Cerda, cuyos partidarios combatían ardorosamente al gobierno, como lo demostraron en la Sesión Solemne del Congreso Pleno, el 21 de mayo de ese mismo año.

9.—"La Hora", en su edición del 6 de septiembre de 1938, bajo la fe de un reportero, testigo presencial de los hechos, los relata en la forma siguiente.

"EL PRESIDENTE ALESSANDRI ESTUVO ALTERADO EN LOS PRIMEROS INSTANTES DEL MOVIMIENTO"

"Hubo desconcierto cuando estalló el atentado".

"EL EJERCITO SE MOVILIZO EN UN CORTO PERIODO"

"En el momento en que el fuego se inició por parte de los atrincherados en la Caja del Seguro, entramos, junto con algunos funcionarios y periodistas, al edificio de la Intendencia. Estaba allí el Intendente señor Bustamante y numerosos funcionarios subalternos, periodistas y fuerzas de carabineros que escasamente se encontraban en la Intendencia en el momento del ataque desde la reja de la Caja.

"Tanto la opinión del Intendente como de los que allí se encontraban, era en ese momento de que los disparos hechos eran originados por un grupo de asaltantes —de gangsters se les calificaba—, que trataban de apoderarse del dinero de la Caja del Seguro.

"Los carabineros que estaban en la Intendencia no atinaron en el primer momento a hacer otra cosa que acercarse, unos pocos, hasta la puerta del edificio del Seguro, en donde ya no había asaltantes, pues subieron inmediatamente después de dar muerte a Salazar, a los pisos superiores. Mientras tanto, el tránsito continuaba por Morandé y Moneda y las personas que acertaban a pasar por esas calles, sin saber lo que pasaba, se exponían a los disparos. No hubo carabineros que lo impidieran. Fue entonces que el Presidente Alessandri apareció en el balcón de la Moneda que da a Morandé, casi esquina de Moneda, en el segundo piso, y gritó, dirigiéndose a los que estaban en la puerta de la Intendencia: "Que suspendan el tránsito. Cómo dejan pasar a la gente".

"Sólo en ese momento los carruajes y personas que continuaban transitando fueron despejados.

"Nos encontrábamos en el hall de la Intendencia, alrededor de las 13 horas. Como dijimos, el comentario unánime atribuía los sucesos a un golpe de bandoleros audaces. En ese momento entró a la Intendencia el Presidente Alessandri, visiblemente alterado. Al escuchar el comentario que allí se hacía, dijo, dirigiéndose al Intendente y a todos los presentes: "¡Cómo se les ocurre que van a ser bandoleros; esos son los nacistas; esto tiene que tener ramificaciones!"

Esto ocurría después de las averiguaciones que yo había practicado en la calle.

"El Presidente se reunió en la sala del segundo piso con algunas personalidades, entre ellos, los Ministros de Relaciones, Defensa Nacional, el Intendente y algunos oficiales que se encontraban allí. Los comentarios continuaron en el sentido de que

"se trataba de un golpe de mano sin consecuencias, pero el Presidente, paseando de un lado a otro, reiteró su opinión de que era un golpe de elementos nacistas. Por momentos se acercaba al balcón que da a la esquina, por lo que sus secretarios le aconsejaron que no se expusiera.

"El Presidente, molesto, les dijo: "¡Déjenme que haga lo que quiera!" A continuación expresó al Intendente señor Bustamante, que era necesario traer la Escuela de Carabineros, pero los jefes del cuerpo que llegaban dispusieron en ese momento, el traslado de las tropas de las comisarías hacia el lugar de los sucesos".

"Eran las 13,30 más o menos, cuando llegaron los refuerzos de tropas de carabineros a ocupar los primeros pisos del edificio. De arriba nos dispararon por las ventanas pues desde la Intendencia se les empezó a hacer fuego; así, los carabineros al mando del Comandante González, penetraron al primer piso de la Caja del Seguro.

"Minutos después, llegó hasta la Intendencia el Comandante en Jefe del Ejército, General don Oscar Novoa. Una vez que se hubo puesto en contacto con el Presidente, dispuso que el jefe de la Sección Confidencial de Guerra, Comandante Aldana y el ayudante del Ministro de Defensa Nacional, Mayor señor Arturo Marshall, se trasladaran al regimiento "Buin" a fin de ordenar la movilización de tropa hacia la Moneda. Inmediatamente, el Comandante de esa unidad, Coronel señor Numa Herbage, dispuso el traslado de un batallón, aprovisionado de 20 tiros de guerra por cada hombre y una compañía de ametralladoras. Toda esa tropa se distribuyó en los edificios del Barrio Cívico en construcción, en el costado poniente de la Moneda y en el edificio del Ministerio de Hacienda.

"En esta forma, fueron tres las unidades del Ejército que se encontraron en el lugar de los sucesos, poco antes de las 15 horas, pues, antes que el "Buin", se encontraban frente a la Moneda, compañías del regimiento de artillería "Tacna" y del grupo de artillería a caballo "General Maturana".

El reportero no supo que Novoa había pedido una batería por orden mía y que el "Buin", llamado por Novoa, fue con motivo de los disparos que se me hicieron cuando salí por la puerta del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ver si venía la batería. Se nota también que el reportero llegó a la Intendencia cuando yo ya había subido a petición de Bustamante y después de haber impartido en la calle las primeras órdenes insistiendo en que se trataba de una revolución nacista.

El mismo diario, en la misma edición que citamos, continúa diciendo:

"DURANTE 5 HORAS ESTUVO AYER EL GOBIERNO FRENTE A UN "PUTSCH" POLITICO"

"El gobierno califica este movimiento como de carácter nacista. La capital estuvo sometida a una atmósfera de alarma. El movimiento fue sofocado drásticamente, después de sangrientas escenas en la Caja de Seguro Obrero".

"NO SE DIO AYER INFORMACION OFICIAL SOBRE EL NUMERO DE MUERTOS Y HERIDOS EN LA REVUELTA"

"Un número todavía no conocido de muertos y más de una veintena de heridos graves, es el resultado de los sangrientos sucesos políticos ocurridos ayer y que duran-

" te seis horas provocaron agitada alarma pública en la capital. El hecho se inició a mediodía cuando un grupo de personas armadas penetró a viva fuerza en el edificio de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, ubicado en la Plaza de la Constitución y cañó ultimado a balazos la primera víctima, el carabinero José Luis Salazar, apostado de guardia en aquel sitio.

" Aun cuando el público no se daba cuenta cabal en un principio, del carácter del suceso, rápidamente se difundió la noticia de que se estaba produciendo un "putsch" para derribar al gobierno y grandes masas de gente comenzaron a afluir hacia la Moneda y las calles adyacentes. Los transeúntes se preguntaban unos a los otros, qué ocurría, pero en medio del desconcierto y turbación de los primeros momentos, nadie sabía dar una respuesta concreta. Mientras tanto, el estampido de las armas de fuego que se había hecho más nutrido, creaba rápidamente una atmósfera de revuelta, acrecentada por el intenso movimiento de tropas de carabineros que acudían apresuradamente a tomar sitios de defensa de la casa de gobierno y de ataque de los sitios ya ocupados por los amotinados.

" A las 3 de la tarde, las plazas del Barrio Cívico y las calles adyacentes, bloqueadas por fuerzas armadas de ametralladoras y cañones, como asimismo las vecindades de la Universidad que había sido también ocupada por la revuelta, estaban totalmente desalojadas de público y sólo se veía a escuadrones de tropas que tomaban las posiciones ordenadas por su comando. Acentuaba la impresión dramática de estos momentos, las detonaciones de fusiles, ametralladoras y cañones que estaban en acción tratando de reducir los focos rebeldes que habían de continuar hasta las seis de la tarde.

" A esta hora, los cordones policiales fueron levantados en algunas calles, se aflojó la tensión dramática y se tuvo la sensación de que el "putsch" había sido dominado por el gobierno. La circulación, totalmente relajada durante la revuelta, comenzó de nuevo a organizarse y grandes grupos de personas quedaron hasta tarde en las calles del centro y en la Alameda comentando los sucesos.

" Cuando cayó la primera víctima en la intentona de ayer, eran las 12,25 en punto. En esos momentos, las numerosas personas que salían de los edificios circundantes de la Caja del Seguro Obrero, especialmente de los Ministerios, de la Intendencia y la Moneda, al sentir las detonaciones se abalanzaron al punto en que se habían hecho los disparos. Llegamos al sitio del suceso en los mismos instantes en que el carabinero de la 15.º Comisaría, José Luis Salazar Aedo, caía fulminado por los disparos que los individuos que se encontraban cerrando la reja de la entrada principal de la Caja del Seguro le hicieron casi a quemarropa.

" Minutos antes de las 12,25, nada se notó de extraordinario frente a la Moneda, ni en la Caja del Seguro Obrero. Hasta esa hora habían estado saliendo los empleados y empleadas del establecimiento, como de costumbre.

" El carabinero Salazar, de servicio en la Intendencia, notó al pasar frente a la Caja del Seguro Obrero, movimiento de hombres armados que portaban pistolas ametralladoras y algunas cajas sospechosas. Fue al darse cuenta de esa maniobra, que el carabinero Salazar se acercó a la escalinata de la Caja del Seguro, preguntando: "¿Qué pasa?" A continuación se dio vuelta para dar cuenta a los carabineros que estaban en la Intendencia, a escasos metros, y en ese mismo momento, uno de los individuos armados le disparó tres tiros, derribándolo al suelo.

" Unos diez minutos después llegó la posta de la Asistencia a recoger al herido,

"pero ya era demasiado tarde, pues Salazar falleció al llegar a la Posta Central. Pasaron algunos minutos y ya los disparos de arriba eran muy nutridos.

"En ese momento se sentían en el interior del edificio fuertes detonaciones de pistolas, a la altura del tercer piso. El carabinero seguía tirado en medio de la vereda, manando abundante sangre, mientras gran cantidad de público y de carabineros armados se aglomeraban en medio de la mayor confusión. Un sacerdote que se negó a decírnos su nombre, se acercó hasta el moribundo y rezó una breve oración mientras un grupo de gente, presa de la mayor consternación, asistía al triste espectáculo. En esos momentos llegó la Ambulancia de la Asistencia Pública y se llevó al herido. Mientras se le colocaba en la camilla, pudimos advertir en su mano izquierda un anillo de matrimonio. Un carabinero apostado en la puerta de la Intendencia, nos dijo que la víctima se llamaba José Luis Salazar y que pertenecía a la 15.^a Comisaría.

"En esos instantes la nerviosidad era tal, que nadie atinaba a nada. En pocos minutos la esquina de Moneda con Morandé se llenó de tropa de carabineros, algunos de los cuales comenzaron a penetrar al edificio de la Caja del Seguro Obrero, por la puerta principal que estaba a medio abrir. Detrás de un grupo de estos carabineros penetraron en el edificio. Siguiendo a los carabineros, llegamos hasta la entrada del cuarto piso. Allí se sintió una fuerte descarga de pistolas y la tropa bajó, por cuan-
to era temerario seguir avanzando sin tomar las debidas precauciones. Varios oficiales se reunieron en el primer piso con sus soldados y tomaron acuerdos iniciando nue-
vamente la ascensión.

"En ese momento se nos notificó que no podíamos subir, por lo cual nos vimos obligado a quedarnos en la planta baja, donde uno de los mozos nos dio algunos de-
tales. Eran 15 ó 20 personas las que penetraron por la puerta chica. Rompieron los vidrios de la maciza puerta de reja y la cerraron, colocándole una gruesa cadena con un candado, por dentro. Amenazando a uno de los porteros con una pistola, comen-
zaron a subir.

"En los momentos de producirse el asalto, casi todo el personal de los primeros pisos había abandonado el edificio, pero, en cambio, casi todos los empleados del Servicio Médico, de la Sección Inspección y de las reparticiones ubicadas más arriba, se encontraban todavía trabajando, por cuanto recién terminaban sus labores a las 12,30 horas.

"A la una de la tarde, el tiroteo en los pisos altos de la Caja del Seguro era nutritivo, pudiéndose escuchar claramente cómo los carabineros iban abriendo todas las puertas a tiros de carabinas. A esa hora se anunció que las tropas habían penetrado hasta el quinto piso, empezando a bajar gran número de empleadas, las cuales no podían ocultar el terror que las dominaba. Entre estas personas, anotamos a doña Elcira Frías de Vicuña, señoritas Zulema del Canto, Judith Meza, Eufemia Georting, Rebeca del Villar, Blanca Arce y Anguila Seguel. Junto con ellas descendió el mozo, Roberto Velasco, de 59 años de edad, quien nos expresó que él se encontraba en uno de los pasillos del quinto piso cuando llegaron allí un grupo de 15 ó 20 hombres jóvenes armados de pistolas. Velasco se encontraba acompañado de una empleada, y su primer intento al ver a estos extraños visitantes, fue bajar al otro piso, pero uno de ellos le dijo: "No baje, viejito. Estalló la revolución. El Ejército se ha sublevado".

"En el mismo piso se encontraban encerrados casi todos los médicos del Seguro Obrero, entre ellos el doctor Héctor Orrego Puelma y el doctor Arturo Rodríguez Opitz, quienes, ante la imposibilidad de descender en los primeros momentos, tele-

"fonearon a la Sexta Compañía de Bomberos para que enviara una de las bombas con "escala telescopica.

"Uno de los médicos fue alcanzado por el grupo de asaltantes, quienes le dijeron: "Hágase a un lado, señor, aquí vamos a hacer fiaco todo". Poco después bajaban. "Entre estas personas anotamos al doctor Roberto Estévez y a los empleados Olga Ore-llana y Federico Montero.

"Viendo que los carabineros estaban resueltos a avanzar a sangre y fuego, los asaltantes abandonaron el quinto y sexto pisos, se parapetaron en el séptimo piso, desde "donde empezaron a disparar sus pistolas y a lanzar petardos y granadas.

"Antes destrozaron casi todos los muebles del Servicio Médico y de la Sección Técnica, lanzando a la calle las máquinas calculadoras y las de escribir, las libretas de "seguro y algunos muebles.

"Las muchachas y los empleados que bajaban de estos pisos declaraban que todo "estaba destrozado.

"Poco después de las 13 horas, bajaron desde el quinto piso a un empleado del Seguro de apellido Correa, quien venía herido en una pierna. Los carabineros expresaron que lo habían encontrado armado de una pistola haciendo fuego y en vista de "esto le dispararon y lo apresaron. También se bajó a un obrero a quien se llevó detenido, pero por datos proporcionados por el personal de la Caja, se trataba de un obrero de la Casa Otis que estaba arreglando los ascensores.

"Momentos más tarde, bajó el agente de Investigaciones, Edmundo Arredondo, "quien presentaba una herida a bala en el brazo, la cual debía ser muy dolorosa, por "cuanto se quejaba terriblemente. Atendido en la oficina del Secretario General, en "el primer piso, por los doctores Orrego Puelma y Rodríguez Opitz, declaró que pertenecía a la Quinta Subcomisaría de la Moneda y que le habían disparado en la es calera del quinto al sexto piso.

"A las 13.30 horas, el edificio de la Caja del Seguro Obrero estaba materialmen- "te rodeado de tropas, no sólo ya de carabineros, sino que también de fuerzas de infan- "tería y de artillería del Ejército. Un carro de la Sexta Compañía de Bomberos, con "una escala telescopica, llegó hasta el costado del edificio de la Caja que da a la "calle Moneda. Inmediatamente empezó la tarea de subirla; pero casi instantáneamente, "empezó un tiroteo desde el séptimo piso y empezaron a reventar junto a la bomba "granadas de mano y detonantes de gran potencia. Este tiroteo fue el comienzo de un "cambio de balas intenso por ambos bandos, que se prolongó hasta después de las 15 "horas. Los asaltantes no se contentaban con hacer descargas en el interior y hacia la "calle, sino que quebraban todos los vidrios de ventanas que estaban a su alcance, lan- "zando a la calle también casi todos los muebles y papeles.

"Varias ametralladoras fueron emplazadas tras las cornisas del último piso de la "Intendencia, mientras numerosos oficiales de carabineros y carabineros hacían descargas nutridas desde la calle, parapetados tras los automóviles y ventanas de los edificios cercanos.

"En medio de todo este tiroteo, el chofer Enrique Guzmán, de la Sexta Compañía de Bomberos, hacía esfuerzos sobrehumanos para subir la escala telescopica, desafian- "do valientemente las balas. Sin embargo, poco después cayó casi encima del motor "del carro una máquina calculadora y un piso de acero, ante lo cual optó por subir a "su carro y partir.

"Mientras nosotros presenciábamos todas esas escenas desde una ventana del primer

"piso, en el interior del edificio seguían las descargas. En esos momentos, se recibió "un llamado telefónico.

"Soy Soto, nos dijo, estoy encerrado en el octavo piso; aquí hay un baleo infernal "y nadie sabe lo que pasa".

"Casi instantáneamente, las líneas se cortaron.

"A las 14,30 horas, un oficial de carabineros descendió hasta el primer piso para "anunciar que el edificio estaba ocupado por las fuerzas de policía hasta el séptimo "piso.

"El Comandante Pezoa, que comandaba las fuerzas, conferenció en esos momen- "tos con algunos oficiales dando nuevas instrucciones para seguir avanzando.

"Eran cerca de las 14 treinta horas, cuando las personas que nos encontrábamos en "el primer piso, en la oficina del Secretario General, vimos pasar dos grandes grupos "de detenidos, en su mayoría muchachos jóvenes, modestamente vestidos algunos. Nos "fue fácil distinguir en primer término, a César Parada, el dirigente nacista estudiantil y luego a un muchacho rubio, imberbe, con un amplio abrigo oscuro que se des- "tacaba entre todos los detenidos. Miraba a su alrededor con una cara de impavidez y "de desconcierto.

"Estos detenidos pasaron, al parecer, hasta la calle Agustinas. Lo hicieron en forma apresurada y casi corriendo, por cuanto en ese momento el baleo era terrible; sin embargo, todos iban con los brazos en alto.

"Pocos minutos después advertimos que se les había hecho regresar y que uno por uno iban entrando al hall del primer piso del edificio del Seguro Obrero. Un Mayor que tenía el control en ese piso, empezó a tomar nota de los nombres de cada uno de ellos. Mientras esto se hacía, cada muchacho era allanado por los carabineros. Nosotros pudimos advertir en los rostros de todos ellos un visible terror. De muchos bolsillos fueron extraídas diversas armas y gruesos cinturones. Claramente, pudimos advertir cómo uno de los carabineros señalaba al Mayor que en el bolsillo del joven César Parada, se había encontrado un cargador lleno de balas.

"Terminados los registros, los detenidos fueron obligados a subir piso por piso. Mientras tanto, se hacían más repetidas las descargas, los gritos y el vocero.

"Cerca de las 16 horas, todos los empleados del Seguro Obrero que se encontraban en la planta baja, fueron empadronados y debieron abandonar el edificio. Cuando los periodistas preguntamos qué se iba a hacer con nosotros, el Mayor de servicio nos respondió que iríamos detenidos hasta Investigaciones a fin de que se estableciera la identidad de cada cual y la forma en que habíamos penetrado al edificio.

"Se nos puso en libertad en la Sección de Investigaciones después de las 16,30 horas".

Las páginas que hemos transcrita, de un diario de oposición, como era "La Hora", son testimonio fehaciente e irredargüible de la forma y modo como se inició el "putsch" del 5 de septiembre y las violentas proporciones que alcanzó pocos momentos después de iniciado.

La prensa unánime del país combatió y protestó contra el movimiento tan salvajemente iniciado, por el asesinato cobarde y sin motivo de un carabinero que se limitó a informarse simplemente de lo que ocurría.

10.—"El Mercurio", de 13 de septiembre de 1938, refiriéndose a la marcha de los procesos instaurados para perseguir las responsabilidades de los culpables, con grandes títulos dice:

"ACTUACIONES EN EL PROCESO CONTRA NACISTAS E
IBAÑISTAS"

"Ibañistas estaban encargados de romper la disciplina del Ejército y, como no lo
"graron su objetivo, engañaban al "Jefe" del nacionismo. El gobierno formó también
"en pocos momentos, su plan de defensa y de ataque. Nacistas apostados en calle Die-
"ciocho hicieron disparos a los soldados del "Taerna".

Dentro de lo escrito en la página con los títulos anteriores, hay un pá-
rrafo que dice:

"*¡Ahi veo al Presidente, pásenme el rifle!*" *Las intenciones de Gallmeyer den-
tro de la Caja del Seguro, frustradas por el propio destino y por la "buena estrella"
"del Excmo. señor Alessandri".*

El párrafo así titulado, es del tenor siguiente:

"¡AHI VEO AL PRESIDENTE; PASENME EL RIFLE!"

"Las intenciones de Gallmeyer dentro de la Caja de Seguro, frustradas por el propio
destino y por la "buena estrella" del Excmo. señor Alessandri".

"Mientras avanza la sustanciación del sumario que se sigue a los complotados, el
"Servicio de Investigaciones conoce importantes pormenores que se refieren a la acti-
"tud que dentro de la Caja de Seguro Obrero asumieron los jefes de la revuelta nacis-
"ta en ese lugar.

"Como se sabe, el principal cabecilla de los amotinados en el sitio indicado, era el
"llamado "teniente Gallmeyer", quien impartía las órdenes, estaba en contacto directo
"con González von Marées, mediante la transmisora y receptora instalada en los pisos
"superiores, y ordenaba todos los movimientos de los muchachos llevados al Seguro.

"Gallmeyer fue quien, según lo establecen las investigaciones, dio muerte al cara-
"binero Salazar, casi a quemarropa, cuando éste fue a inquirir datos acerca de por
"qué entraban personas a esa hora a la Caja de Seguro, con armas y municiones.

"Ya parapetados en el interior de ese edificio, Gallmeyer ordenó que a medida que
"los carabineros fueran avanzando se les interrumpiera el paso mediante trincheras de
"muebles, mesas, kardek, etc., lanzados sobre la escalera de servicio, en el mayor des-
"orden posible.

"¡AHI VEO AL PRESIDENTE; PASENME EL RIFLE!"

"El lugarteniente de González von Marées iba de un piso a otro, pistola en mano,
"dando órdenes, informando al "Jefe" de los resultados del movimiento y de la avan-

"zada que, inesperadamente, hicieron los carabineros y que permitió poner término, materialmente, a la lucha entablada desde las 12,20, más o menos.

"Es conocido, entre los múltiples pormenores de toda la acción naci-ibañista, un hecho que revela la intención de Gallmeyer, posiblemente emanada de una orden superior.

"Al mismo tiempo, el caso narrado por uno de los nacistas que fueron encontrados vivos, revela hasta qué punto acompaña al Excmo. señor Alessandri su buena estrella, como diría un astrólogo.

"Desde una de las ventanas del 7.º piso que dan a calle Moneda, Gallmeyer dispara contra los carabineros y fuerzas del Ejército, generalmente con su pistola, alternando esta acción con rifleametralladora y fusil. De pronto se asomó tras los vidrios y exclamó: "¡Ahí veo al Presidente; pásenme el rifle!"

"Uno de los muchachos hizo entrega del arma al "teniente", produciéndose expectación en torno a él. Todos los que estaban en ese piso se lanzaron cerca de Gallmeyer para contemplar lo que iba a ocurrir.

"Si lograba dar en el blanco, se había cumplido el propósito del jefe máximo de elminar, primeramente, al Jefe del Estado, para impartir órdenes desde el Ministerio del Interior.

"Gallmeyer abrió lentamente una de las ventanillas, sacó con toda pausa el cañón del rifle, se asomó un segundo, hizo la puntería y sonó un tiro antes que él apretara el gatillo.

"Gallmeyer quedó tendido de un certero balazo en plena frente.

"Según se ha podido establecer, no era el Presidente de la República quien miraba en esos momentos tras los vidrios de una de las ventanas de su dormitorio".

El sobreviviente a que alude el reportero, que yo salvé al recibir informaciones de Raúl Marín, no supo cuál fue la razón por que murió Gallmeyer antes de realizar su propósito en mi contra.

He dicho que el General Arriagada se había estacionado en la puerta de salida de la Moneda hacia la calle Morandé y, desde allí, disparaba contra los nacistas que lo hacían desde la terraza del edificio del Seguro. Yo me asomaba constantemente por aquella puerta para informarme de la marcha de la lucha y también, procurando convencer a Arriagada que cesara sus disparos que repercutían en los altos de la casa presidencial de una manera profundamente desgradable. Arriagada insistía en que, su actitud, importaba un ejemplo y un estímulo para su tropa, al ver que el General también luchaba directamente y se exponía francamente, ya que la distancia entre el punto donde se encontraba el General y la terraza, era muy corta. Invocando estas razones, Arriagada me pedía que no le prohibiera obrar y yo no me atrevía a darle órdenes en contrario, vista su sana intención y el propósito animoso que inspiraba el concepto que tenía del deber.

En una de mis salidas a la puerta, encontré a Arriagada nerviosísimo, con la carabina lista para apuntar y disparar. Cuando estuve al lado de él, textualmente, me dijo: "Presidente, hay en la terraza un *galo* que se asoma,

apunta, dispara y otras veces arroja bombas y se esconde rápidamente. Ya lo tengo muy *fichado*".

Bajé del umbral de la puerta a la vereda para verificar el dato que me daba Arriagada y, mientras dirigía mi mirada hacia la terraza volviendo la espalda al General, sentí algo duro que me cargaba el hombro y un disparo a poquíssima distancia de mi oído me ensordecía. El General, confundido y contrariado, me dijo: "Perdone, Presidente, en la desesperación por apuntar bien, utilicé su hombro como mampuesto. Desgraciadamente, el gallo me sacó el cuerpo y se escondió. Lo tengo fichado. A la otra no se me escapa".

La detonación que el salvado del Seguro Obrero dijo al reportero que habían sentido y que produjo la muerte de Gallmeyer, fue precisamente la del disparo que Arriagada creyó haber errado, equivocándose en su juicio. El informante dijo al reportero: "Gallmeyer quedó tendido de un certero balazo en plena frente". Agrega en seguida: "Según se ha podido establecer, no era el Presidente de la República quien miraba en esos momentos tras los vidrios de una de las ventanas de su dormitorio".

Gravísimo error del reportero. El Presidente no estaba en su dormitorio a aquellas horas, ni miraba tras los vidrios de su ventana. Se encontraba en aquel momento medio a medio de la vereda frente a la puerta de la calle Morandé. Gallmeyer reconoció al Presidente, que realmente observaba la terraza desde la vereda y fue salvado por la buena y rápida puntería de Arriagada, salvación que no habría ocurrido si Gallmeyer hubiera sido tan rápido y de tan espléndida puntería como su contendor.

Cuando leí esto, pensé cómo fue posible que los nacistas perdieran la oportunidad de liquidar el suceso y triunfar, cuando estuve al principio tomando informaciones durante un cuarto de hora o más en la calle Morandé esquina de Moneda, a una distancia máxima de 10 metros del edificio donde se encontraban parapetados haciendo fuego. Allí sí que obró el destino y "la buena estrella".

Entre los que me rodeaban en aquel momento, estaban Gregorio Amunátegui, Presidente de la Cámara de Diputados, y mi hijo Mario, quien consciente del peligro que se corría, le dijo a Gregorio: "Estamos cometiendo una grave imprudencia". "Así es", le contestó el otro, "pero no podemos dejar solo al caballero y, si Ud. quiere, dígale lo que Ud. piensa y propónganle que nos retiremos". Mario encontró prudente no seguir el consejo.

Amunátegui comprendía bien, dada mi actitud y estado de ánimo, manifestado principalmente por la respuesta que di a Bustamante cuando insistía en que se trataba de un asalto de "gangsters", contradiciendo mi convicción de que estábamos frente a una revolución nacista, que no me retiraría

hasta agotar mis investigaciones y saber todo lo que yo deseaba saber. Y pensaba bien.

Hasta tarde de la noche continuó la romería ininterrumpida de gente que entraba y salía de la Moneda para inquirir noticias y, principalmente, para felicitarme calurosamente por el éxito y para congratularse de ver salvada la República del inmenso peligro que había corrido.

Todos, absolutamente todos los asistentes, como la prensa nacional unánime, del día siguiente, pedían con fervor e insistencia, que se fuera inflexible en el castigo de los culpables y que debía llegarse hasta su exterminio. Era aquel un sentimiento generalizado en la ciudad y en el país ante el peligro corrido y como reacción lógica producida ante la zozobra y angustia pasada, mientras se mantenía la lucha sin poder apreciar cuál sería su finalidad, dadas las proyecciones y arraigo que pudiera tener en elementos del Ejército.

En medio de aquella multitud que se apretujaba nerviosamente a mi alrededor, vi que un grupo agitadísimo de personas, reunidas frente al Director de Investigaciones y al Intendente de Santiago, discutían fuertemente. Y, al sorprender algunas palabras en medio del bullicio, comprendí que se trataba de algo grave, de una locura, tal vez.

Llamé al Director de Investigaciones, lo llevé a otra pieza, exigiéndole con máxima autoridad, que me confesara qué le proponían los caballeros que lo rodeaban. El Director, bastante cortado, me contestó que, en nombre de la salvación de la República, le pedían que facilitara la entrada en la noche de un grupo de gente armada a su cuartel para asesinar allí al ex Presidente Ibáñez, a quien acusaban como el principal autor del motín, o por lo menos, como su posible y seguro beneficiario. Consideraban que esta medida era la única eficaz para la seguridad y tranquilidad futura del país.

Los promotores de aquel horrendo y cobarde crimen, lo encontraban lícito ante la exaltación provocada por los sucesos del día y encontraban su realización fácil y expedita. Ellos se encargarían de simular un asalto al cuartel por gente armada que atacaría con violencia. Proponían que, desde el cuartel, responderían al fuego de los asaltantes sin hacer impactos y resultando vencidos los defensores por haberse producido el asalto de improviso y cuando había en el cuartel escasísimo personal. De lo demás se encargarían los asaltantes.

Nunca en mi vida había sentido una indignación más grande, pensando que se pudiera intentar que yo aceptara cometer un crimen infame y cobarde, permitiendo el asesinato de una persona indefensa y que estaba entregada al respeto de la ley y de la autoridad encargada de hacerla cumplir.

Le ordené al Director que, para la seguridad de la vida del señor Ibáñez y para mi tranquilidad, le exigía que fuera al cuartel y que me trajera

al señor Ibáñez a un departamento en el piso bajo de la Moneda, para hacerlo dormir allí custodiado y bajo mi personal autoridad. El Director insistió en que él había rechazado la proposición que se le hacía, comprendiendo que yo no la aceptaría y que, en todo caso, no habría procedido jamás sin mi expresa autorización y permiso.

Me reiteró que él me garantizaba hasta con su vida que a la persona del señor Ibáñez no le ocurriría nada y que sería resguardada y protegida en el cuartel bajo sus órdenes, como si estuviera a mi lado. Convencido que el Director decía la verdad y que cumpliría estrictamente mis órdenes, desistí de mi propósito para evitar alarmas e interpretaciones falsas, si se hubiera trasladado al detenido del cuartel a la Moneda.

El Director transmitió mi resolución negativa a los proponentes del crimen rechazado por mí con tanta indignación y energía. Supe que aquellos locos inconscientes, habían proferido dicterios en mi contra, llegando a tildearme hasta de cobarde y tímido, precisamente porque no aceptaba que se cometiera el crimen infame y cobarde de asesinar a un hombre indefenso, cuya persona y vida debía yo resguardar y defender en nombre y por mandato de la ley.

No tomé en cuenta la opinión de aquellos locos delirantes, alterados por la irritación natural que produjeron los sucesos del día y por el ambiente unánime de represión y castigo que produjeron en la opinión.

Sin embargo, al día siguiente, ante la muerte de la mayoría de los conjurados, la opinión pública empezó a cambiar, y muchos de los más exaltados de la víspera, lanzaron reproches, murmuraciones contra quienes habían juzgado sus vidas para defender las de ellos y para salvar las instituciones nacionales, la vida misma de la República. Desgraciadamente, aquella extraña reacción era humana, propia de las veleidades de las gentes. El peligro había pasado; ya no perturbaban la tranquilidad social los estampidos prolongados de las armas de fuego; el miedo que buscaba refugio en la violencia y el castigo se había disipado. Se olvidaron ya los peligros corridos y pocos continuaban recordando que, principalmente, el Presidente de la República y varios de sus hijos, vivían sólo por obra de su "buena estrella y por mandato del destino".

Sin embargo, empinando hasta el fondo la copa del deber, desestimando las injusticias, me dediqué a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para el porvenir.

11.—Con ese propósito redacté un mensaje pidiendo al Congreso Facultades Extraordinarias. Mi hijo Fernando, con la bondad suprema que lo caracteriza y por su permanente actitud de no ahorrar ningún sacrificio para

ayudarme, como lo he dicho, en todos los momentos de la vida, principalmente en los difíciles, se hizo cargo de llevar el Mensaje al Congreso, con evidente y grave perjuicio de su vida, en momentos en que el fuego de los nacistas se intensificaba y dominaba todo el trayecto que Fernando debía recorrer en dirección al Congreso.

¡Quiso Dios que pasara sin ser alcanzado por ninguno de los proyectiles criminales y cumplió su misión!

El Mensaje llegó al Congreso y se activó su despacho.

Pedí también a la Corte de Apelaciones que, en conformidad a la ley, nombrara un Ministro en Visita para que instruyera el sumario destinado al castigo de los culpables.

La Corte nombró a don Arcadio Erbetta, quien después de una ligera tramitación respecto a si correspondía a la Justicia Ordinaria o a los Tribunales militares la sustanciación del proceso, por resolución definitiva de la Corte Suprema quedó bajo su jurisdicción y radicado en don Arcadio Erbetta, quien hizo su trabajo en poquísimo tiempo y expidió una sentencia luminosa que se publicó en "El Mercurio" de 24 de octubre de 1938.

Aquella sentencia es una pieza jurídica de altísimo valor, un verdadero documento histórico que establece los orígenes del atentado, su gestación, los autores, los cómplices, encubridores, etc. Se hace luz completa en aquel acto tan insolente y delictuoso. Oportunamente nos ocuparemos de lo que resulta de la sentencia.

Mientras el Congreso discutía las Facultades Extraordinarias, Erbetta trabajaba en el proceso y la Cámara de Diputados acusaba con irritante injusticia a Luis Salas Romo, Ministro del Interior, por haber dominado el motín y salvado la República. La política hacía su obra de zapa y rodaban fecundas por los corrillos las intrigas por antipatías personales o por razones inconfesables.

El Ministro del Interior tuvo noticias de la brutal injusticia con que era juzgada su noble actitud observada y la profunda resolución y lealtad que puso al servicio del orden y de la persona y resoluciones tomadas por el Presidente de la República.

Justamente lastimado, Salas Romo presentó su renuncia en los términos siguientes:

"Santiago, 11 de septiembre de 1938.

"Excmo. señor:

"En circunstancias bien difíciles fui llamado por V. E. para colaborar en sus tareas " de gobierno desde el Ministerio del Interior.

"El trabajo no ha sido fácil y he puesto en él mis mejores esfuerzos con el máximo de interés y de lealtad.

"En el desempeño del cargo y por tratarse de una época de apasionantes actividades políticas y electorales, he debido, seguramente, herir muchos intereses y producir muchas molestias. Pero, en todo momento, he procurado ser correcto y justo.

"Fui siempre contrario al uso de facultades extraordinarias, pues siempre fueron solicitadas sobre la base de conjeturas más o menos fundadas; pero, en presencia de la realidad trágica del día 5 del presente mes, no pude desentenderme de requerir a V. E. para el envío del correspondiente Mensaje.

"La votación producida en la Cámara política ha justificado esa petición y, de con-

siguiente, mi actitud en frente de los sucesos revolucionarios.

"Estimo cumplida mi misión con la dictación de la ley de facultades extraordinarias y, en mi concepto, procede dejar a V. E. en plena libertad para el manejo de la cosa pública en este nuevo aspecto.

"Excusará V. E. que agregue en una renuncia dos palabras sobre un hecho trascendente y que agita profundamente la opinión de todos los ciudadanos.

"Producidos los primeros hechos del día 5, era muy difícil orientarse en el aspecto de la situación que se producía, y solamente, cuando ellos se generalizaron, pudo la opinión percibirse de que se trataba de un movimiento de sedición.

"*La fina sensibilidad de V. E., permitió al gobierno apreciar desde el primer instante la realidad y afrontar desde luego las situaciones, adoptando las medidas necesarias para semejante eventualidad.*

"Si estas medidas no hubieran sido tomadas con la rapidez y decisión conocidas, sería imposible calcular ahora las terribles consecuencias que habría sufrido la población en manos de los descontrolados elementos que iniciaron el movimiento y de los demás que no alcanzaron a actuar, precisamente por la rapidez con que el movimiento fue contenido y dominado.

"No se atenúan los efectos del movimiento revolucionario, con la excusa generalizada con tanta candorosidad en cuanto se asevera que los jóvenes que lo iniciaron ignoraban de qué se trataba, pues es precisamente característico y esencial en todo movimiento revolucionario que sólo tienen sus jefes conocimiento de lo que se prepara o va a ocurrir. Los demás obedecen.

"Me complazco en confirmar en esta renuncia, la satisfacción inmensa con que, como chileno, he visto al Ejército, Carabineros e Investigaciones, hacer honor a sus juramentos y cumplir lealmente la obligación de entregarse en defensa de la Constitución y de las leyes.

"Para V. E., como para todos los chilenos, es sumamente doloroso constatar la pérdida de tanta vida joven sacrificada en aquella oportunidad; pero un ineludible deber de salvación del régimen, obligaba a la autoridad a tomar las medidas que debió tomar, y sólo el ofuscamiento que produce la pasión política o un sentimiento de odio ha podido permitir explotar los sucesos pasados para encontrar defectos a la actuación del gobierno o de sus funcionarios, con olvido voluntario del fin que se perseguía y que era preciso de modo absoluto alcanzar, y del momento difícil en que se actuaba.

"Ruego, pues, a V. E., se sirva aceptar la renuncia indeclinable del cargo de Ministro del Interior con que V. E. tuvo a bien favorecerme; le quedo profundamente agradecido de las constantes e inalterables pruebas de deferencia con que V. E. tuvo a bien distinguirme, y le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

"Dios guarde a V. E.

"Firmado: Luis Salas R."

Conocida la renuncia del Ministro del Interior, sus colegas se reunieron en la mañana siguiente, oyeron las razones que el señor Salas Romo tuvo para renunciar y acordaron solidarizarse con su colega renunciante por medio del documento siguiente.

"Santiago, 12 de septiembre de 1938.

"Excmo. señor:

"Hemos tomado conocimiento de la renuncia presentada por el señor Ministro del Interior, de las causales en que se funda, y reconocemos que el señor Salas Romo en el desempeño de su cargo, cumplió con su deber fielmente. Solidarizamos, pues, con la actitud del señor Ministro del Interior; presentamos a V. E. la renuncia de nuestros tres cargos en el mismo carácter que él la presentó y agradecemos a V. E. la confianza que ha tenido a bien dispensarnos.

"Dios guarde a V. E.

"Firmado: José Ramón Gutiérrez, Francisco Garcés Gana, Guillermo Correa Fuenzalida, Ricardo Bascuñán, Medardo Goytía, Máximo Valdés Fontecilla, José Hidalgo y Eduardo Cruz Coke".

Este documento se insertó en "El Mercurio" del 13 de septiembre.

Agradecí sinceramente su valiosa cooperación a los ministros y les rogué que continuaran atendiendo el despacho mientras terminaba la penosísima y dura tarea para mí, en las actuales circunstancias, después de los sucesos ocurridos y de las proyecciones que ellos pudieran tener.

Felizmente, como el último y eficaz servicio del Ministro del Interior, don Luis Salas Romo, apuró en el Congreso el despacho de las facultades extraordinarias, pedidas en el oficio que mi hijo Fernando llevó corriendo tanto riesgo. La ley respectiva fue promulgada el 12 de septiembre.

Hice activas gestiones para organizar el nuevo Ministerio. Como siempre, las opiniones estaban divididas. Querían unos un Ministerio político; otros, opinaban por dejar al Presidente de la República en absoluta libertad para que eligiera los cooperadores que, a su juicio, fueran los más eficaces ante los peligros que se presentaban.

Entre estos últimos, figuraba el presidente del Partido Conservador, don Horacio Walker Larraín que, según dice "El Diario Ilustrado" del 13 de septiembre de 1938, declaró lo siguiente:

"UNA DECLARACION DEL PRESIDENTE CONSERVADOR"

"La votación de las Facultades Extraordinarias en la Cámara no ha estado acondicionada a un cambio de Ministerio", nos manifestó el señor Walker en una entrevista que nos concedió ayer".

"En la tarde de ayer, encontramos ocasionalmente al presidente del Partido Conservador, don Horacio Walker Larraín, y lo interrogamos sobre lo que hubiera de verdad acerca de la información publicada en el sentido de que la votación producida en la Cámara de Diputados, en el proyecto de Facultades Extraordinarias, habría estado acondicionada a un cambio de Ministerio.

"El señor Walker nos expresó que esa información era absolutamente inexacta y que, por lo demás, era inverosímil suponer que alguien pudiera contraer compromisos con algún diputado sobre materias que se relacionan con el ejercicio de facultades privativas del Presidente de la República, quien, por cierto, jamás habría autorizado semejante procedimiento tan contrario a sus normas invariables. Por lo demás, resultaba hasta innecesario el temperamento que se supone, dado el número de votos de mayoría con que contó el proyecto en la Cámara.

"Por lo que hace especialmente a los diputados conservadores, ninguno de ellos —nos agregó el señor Walker— me formuló peticiones especiales, ni trató de suponer condiciones a su apoyo, las que, por otra parte, yo habría rechazado con toda energía. Todos los diputados de mi partido apreciaron la gravedad de estas circunstancias que obligaban a conceder las facultades que la Constitución prevé para desbaratar intentos revolucionarios como el muy vergonzoso que estalló hace pocos días".

Le ofrecí a varias personas la organización del nuevo Ministerio y no la aceptaron. Entre otros, el Ministro de Agricultura, don Máximo Valdés Fontecilla, en "La Nación", del 15 de septiembre, formuló la declaración siguiente:

"DECLARACIONES DEL MINISTRO DE AGRICULTURA. DON MAXIMO VALDES"

"El Ministro de Agricultura, señor Máximo Valdés Fontecilla, formuló ayer la siguiente declaración:

"He recibido el honroso encargo de S. E. de organizar Gabinete, lo que no he aceptado por considerar que hay falta de cohesión y disciplina en los partidos que apoyan al gobierno.

"El sofocamiento de un intento revolucionario de los caracteres del de 5 de septiembre, debió haber tenido unánime aprobación y no discutirse ni por un instante tal o cual procedimiento.

"En estos casos cabe un solo sentir: se evitó el derrumbe del régimen de gobierno, el asesinato de los dirigentes del país, cabezas de derecha e izquierda, derramamiento de mucha sangre y el entronizamiento del terror; no hay más que hablar, así entiendo yo el verdadero patriotismo. Ese es mi criterio".

El mismo día, los presidentes de los partidos de gobierno, declararon lo siguiente:

"LOS PRESIDENTES DE PARTIDOS DE GOBIERNO CONSIDERAN QUE EL GABINETE HA CUMPLIDO SU DEBER"

"Declaración de los señores Rivera, Walker y Estay".

"En la tarde de ayer, los presidentes de los partidos, Conservador, Liberal y Demócrata, senadores Horacio Walker Larraín, Gustavo Rivera Baeza y Fidel Estay Cortés, hicieron la siguiente declaración relacionada con los comentarios que se han hecho alrededor de la renuncia del Ministerio Salas Romo-Gutiérrez Allende:

"Ante los comentarios que se han venido haciendo sobre la renuncia presentada por el Ministerio Salas Romo-Gutiérrez Allende, creemos conveniente declarar que los partidos que representamos no han formulado peticiones que se relacionen con dicha renuncia y que estimamos que el Gabinete ha cumplido con sus deberes durante su gestión administrativa.—Firmado: *H. Walker Larraín, Gustavo Rivera, F. Estay Cortés*.—Santiago, 14 de septiembre de 1938".

Vistas las dificultades para organizar un nuevo Gabinete y apoyado en las declaraciones oficiales de los tres presidentes de los partidos de gobierno, resolví pedirle, mejor dicho, exigirle, a Luis Salas Romo, el sacrificio que retirara su renuncia y que continuara acompañándome, sin considerar las injustas e irritantes críticas que algunos formulaban en su contra.

Salas Romo, que nunca excusaba un sacrificio, por grande que fuera, cuando se le pedía en nombre del patriotismo, aceptó retirar su renuncia y, los otros ministros accediendo a mi pedido, la retiraron también, con excepción de Ramón Gutiérrez, Cruz Coke y Medardo Goytía, que insistieron en sus renuncias. Fueron reemplazados por Luis Arteaga, en Relaciones; Luis Prunés, en Salubridad, y por César León, en Tierras y Colonización. Los dos ministros conservadores se retiraron y declararon ellos y su partido que, aunque éste no figuraba en el Ministerio, continuaría prestando su decidida cooperación al gobierno.

12.—"La Nación", del 16 de septiembre de 1938, hace la relación exacta de esta evolución política, y dice así:

"POR ENCIMA DE TODA CONSIDERACION PERSONAL, PRIMA LA SALVACION DE LA REPUBLICA, DICE S. E. AL SR. SALAS ROMO, AL RECHAZARLE LA RENUNCIA DE SU CARGO"

"Se prepara con tenacidad un atentado criminal de iguales o mayores proporciones que el del pasado 5 de septiembre, agrega el Excmo. señor Alessandri en la referida comunicación".

"Ayer quedó resuelta la crisis ministerial con el nombramiento de los ministros señores Luis Arteaga, en Relaciones; César León, en Tierras y Colonización, y Luis Prunés, en Salubridad".

"Declaraciones de don Horacio Walker y de don Francisco Garcés Gana".

"S. E. el Presidente de la República resolvió ayer la cuestión ministerial, rechazando la renuncia del señor Salas Romo y del resto del Ministerio, a excepción de los señores José Ramón Gutiérrez Allende, Medardo Goytía y Eduardo Cruz Coke, quienes mantuvieron sus renuncias, en vista de lo cual se nombró en su reemplazo a los señores Luis Arteaga, en Relaciones Exteriores y Comercio; César León, en Tierras y Colonización, y doctor Luis Prunés, en Salubridad.

"EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES

"Alrededor de las 10,45 horas, el Excmo. señor Alessandri, acompañado del Intendente de Santiago, don Julio Bustamante, y del Secretario Jefe de la Presidencia, don Nelson Bravo, se dirigió al Ministerio del Interior, a fin de conversar con el señor Salas Romo sobre la situación política y pedirle el retiro de su renuncia, de acuerdo con los puntos planteados en una carta que le había enviado momentos antes, y cuyo texto damos a continuación:

"Señor don Luis Salas Romo.
"Presente.

"Santiago, septiembre 15 de 1938.

"Mi querido ministro y amigo:

"Después de producida su renuncia y la de todo el Ministerio, como consecuencia de ella, me he dedicado con tenaz empeño a la formación de un nuevo Gabinete.

"He tropezado con dificultades que me ha sido imposible vencer hasta el momento.

"El país no puede continuar, ni por un momento más, sin un gobierno responsable que coopere con el Presidente de la República al mantenimiento del orden público y a la defensa de las instituciones fundamentales de la nación.

"Sabe usted, como yo, que se prepara con tenacidad un atentado criminal de iguales o de mayores proporciones que el del pasado 5 de septiembre. Es urgente tomar medidas rápidas y energicas.

"Muy justificados son los motivos de delicadeza que impusieron su renuncia; pero por encima de toda consideración personal, prima la salvación de la República.

"Su patriotismo nunca desmentido lo ha hecho aceptar durante su vida mayores, mucho mayores sacrificios, que el que le impongo en este momento al declararle que, en ejercicio de mis facultades constitucionales, no le acepto su renuncia y le pido que reasuma sus funciones a fin de que pueda refrendar en seguida los decretos necesarios, indispensables para desbaratar y hacer imposible la maquinación delictuosa que Ud. sabe se prepara en estos momentos, en vista de los antecedentes y probanzas de que disponemos.

"Suplicándole que acepte este sacrificio que le impongo y anticipándole mis agradecimientos, quedo como su Atto. S. S. y decidido amigo.—Arturo Alessandri".

"EL SEÑOR SALAS ROMO RETIRA SU RENUNCIA.

"Esta reunión en el Ministerio del Interior duró hasta minutos antes de mediodía, hora en que el Excmo. señor Alessandri se retiró a la Presidencia acompañado del señor Bustamante y del señor Bravo.

"Momentos después se nos anunció en la secretaría del Ministerio que el señor Salas Romo, atendida la imperiosa necesidad de la defensa de las instituciones fundamentales de la República y del mantenimiento del orden público, había resuelto seguir prestando la colaboración que el Presidente de la República le solicitaba, retirando su renuncia.

"RESPUESTA DEL SR. SALAS ROMO

"Damos a continuación el texto de la comunicación que el señor Salas Romo envió a S. E. poco después de la entrevista a que nos hemos referido y por la cual retira su renuncia:

"Señor don Arturo Alessandri.
"Presente.

"Santiago, 15 de septiembre de 1938.

"Mi querido Presidente y amigo:

"Hace dos días resistí una petición de S. E. para reintegrarme en las tareas ministeriales,

"Ahora bien, las dificultades que se han presentado a V. E. para reemplazarme, insinuadas en su carta de esta fecha y que con mayores detalles me ha dado a conocer verbalmente; la necesidad imprescindible de adoptar con urgencia las medidas necesarias para poner término a las maquinaciones delictuosas encaminadas a la destrucción de las instituciones fundamentales de la nación, me mueven otra vez a hacer abstracción de mi familia y de mi persona, y manifiesto al Presidente de la República que retiro la renuncia presentada y continúo en el desempeño de mi cargo con toda devoción.

"Acepte, Excmo. señor, las seguridades de la más alta consideración y de amistad inalterable de su Afmo. y S. S.—*Luis Salas R.*"

"REUNION DE MINISTROS EN LA PRESIDENCIA.

"De regreso a la Presidencia, el Excmo. señor Alessandri convocó a todos los ministros dimisionarios a una reunión que se efectuó alrededor de las 12.20 horas y que duró hasta las 13 horas.

"Según nuestras informaciones, en esta oportunidad el Primer Mandatario dio cuenta a los ministros del retiro de la renuncia del Ministro del Interior, señor Salas Romo, y como la que ellos habían presentado no era más que una consecuencia de la anterior, les pidió que, igualmente, las retiraran, lo que los Secretarios de Estado hicieron. Sin embargo, algunos de ellos manifestaron al Excmo. señor Alessandri que antes de tomar una resolución debían consultar previamente a las directivas de sus respectivos partidos, reiterándole, desde luego, su más decidida adhesión.

"SE REUNEN LOS CONSERVADORES.

"En la tarde de ayer sesionó en comité la Junta Ejecutiva del Partido Conservador, presidida por don Horacio Walker Larraín.

"De acuerdo con nuestras informaciones, el señor Walker Larraín hizo en esta oca-

"sión una exposición de las actividades desarrolladas en el día con relación a la crisis ministerial.

"Terminada la reunión, se supo que los ministros conservadores, señores Gutiérrez Allende y Cruz Coke, insistían en sus renuncias.

"Poco después, se nos entregó la siguiente declaración del presidente del Partido Conservador:

"Habiendo renunciado los ministros señores Gutiérrez y Cruz Coke, y no figurarán otros conservadores en este Gabinete.

"Lo expuesto no significa alterar la posición política del partido, el cual continua-
"rá prestando a S. E. el Presidente de la República, cuya autoridad encarna el régimen
"constitucional, su franca y desinteresada cooperación, especialmente en todo cuanto
"se relacione con el mantenimiento del orden público y del respeto a los poderes del
"Estado, que algunos malos chilenos pretender perturbar".

"DON HORACIO WALKER CON S. E.

"Poco después de las 18 horas, llegó hasta la Presidencia el senador señor don Horacio Walker Larraín, presidente del Partido Conservador, con el objeto de comunicar al Excmo. señor Alessandri la resolución tomada por su colectividad ante la crisis ministerial.

"En esta oportunidad, el señor Walker Larraín manifestó a S. E. que el Partido Conservador había resuelto retirar del Gabinete a sus ministros señores Gutiérrez Allende y Cruz Coke, lo que no significaba en modo alguno que esta colectividad política restara su apoyo al gobierno. Antes, al contrario, le expresó que los conservadores continuarían apoyando esforzadamente al gobierno del Excmo. señor Alessandri.

"RESUELTA LA SITUACION.

"Después de esta entrevista, el Excmo. señor Alessandri continuó sus gestiones para proveer las dos carteras vacantes por el retiro de los conservadores, y la de Tierras y Colonización, pues el señor Goytía insistió, por su parte, en su renuncia.

"Alrededor de las 20 horas, se efectuó en la Presidencia una reunión con asistencia de algunos de los ministros, entre ellos el de Hacienda, don Francisco Garcés Gana; el de Educación y Justicia, don Guillermo Correa Fuenzalida; el de Tierras, don Madero Goytía; de Agricultura, don Máximo Valdés Fontecilla, del senador don Fernando Alessandri y otras personalidades.

"En esta reunión se consideró nuevamente la situación y poco después, el Excmo. señor Alessandri resolvió llamar a los señores Luis Arteaga y Luis Prunés, a quienes ofreció las carteras de Relaciones Exteriores y de Salubridad, respectivamente.

"Los señores Arteaga y Prunés llegaron poco después a la Presidencia, donde el Excmo. señor Alessandri les reiteró su ofrecimiento.

"Tanto el señor Arteaga como el doctor Prunés, aceptaron la honrosa proposición de S. E. y le agradecieron esta prueba de confianza que les daba el Primer Mandatario de la República.

"JURAN LOS NUEVOS MINISTROS.

"Momentos más tarde, a las 20.45 horas, se tomó a los dos nuevos ministros el juramento constitucional, sirviendo de ministro de fe el Subsecretario interino del Interior, don Roberto Jorquera. Los respectivos decretos de nombramiento que se encontraban ya extendidos, fueron firmados a continuación por S. E. el Presidente de la República y el Ministro del Interior, señor Salas Romo.

"Se encontraban presentes en esta ceremonia, los edecanes de S. E., el Comandante de Grupo don José Jara Concha, el Mayor don Alberto Briceño, don Fernando Alessandri, los ministros señores Francisco Garcés Gana, Máximo Valdés Fontecilla, Guillermo Correa Fuenzalida; los ministros renunciados señores Medardo Goytía y Eduardo Cruz Coke, y el secretario del Ministro del Interior, don Manuel Aguirre.

"AGRADECIMIENTOS DE S. E. A LOS SEÑORES GOYTIA Y CRUZ COKE.

"Terminada esta ceremonia, el Primer Mandatario tuvo palabras emocionadas para agradecer a sus Secretarios de Estado, señores Medardo Goytía y Eduardo Cruz Coke, la leal y eficiente cooperación que le prestaron al frente de las carteras de Tierras y Colonización y Salubridad, respectivamente, conceptos que ambas personas tribuyeron en términos afectuosos y cordiales.

"DON CESAR LEON, MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

"Por otra parte, se nos informó que el Presidente de la República, después de las consultas del caso, designó Ministro de Tierras y Colonización, en reemplazo del señor Goytía, al Subsecretario del Interior, don César León.

"El señor César León prestará, posiblemente mañana, el juramento de rigor, por cuanto se encuentra enfermo y no concurrió por este motivo ayer, a su despacho.

"EL MINISTRO DE HACIENDA SE DIRIGE A S. E.

"El Ministro de Hacienda y de Defensa Nacional, don Francisco Garcés Gana, envió anoche a S. E. el Presidente de la República, la siguiente carta con motivo del rechazo de su renuncia como ministro de Estado:

"Santiago, 15 de septiembre de 1938.

"Mi estimado Presidente y amigo:

"Ante el rechazo de la renuncia del Ministerio, del cual S. E. se ha servido informarnos y considerando la necesidad de que el gobierno esté unido y en el ejercicio de la plena autoridad que es indispensable en el momento actual, acepto como deber ineludible continuar en el Gabinete acompañando a S. E.; pero pasado este momento, creo que S. E. el Presidente de la República deberá volver a considerar la situación política para organizar el Ministerio que las circunstancias le aconsejen.

"Saluda a S. E. con toda consideración y afecto.—Francisco Garcés".

"REUNION DE PARLAMENTARIOS LIBERALES

"En la tarde de ayer se reunieron en la sala de la presidencia de la Cámara, y presididos por don Gustavo Rivera, senadores y diputados del Partido Liberal con el objeto de cambiar ideas sobre el momento político.

"Al término de esta reunión pudimos informarnos que en ella se habría considerado la situación actual, y los parlamentarios presentes habrían dado a conocer su criterio en el sentido de seguir apoyando la acción del gobierno, para el mantenimiento del orden público y la defensa del régimen democrático".

13.—No he podido nunca explicarme la verdadera razón del error tan trascendental cometido por el Partido Conservador, al aceptar el retiro de sus ministros, en circunstancias tan graves para el país. Algunos han querido atribuirlo a consideraciones personales de algunos ministros que, creyendo en rumores, temían que en las próximas fiestas patrias se produjeran atentados personales contra miembros del gobierno que afectaran la estabilidad del orden, en lo cual no querían que se encontrara presente y con responsabilidad en el gobierno el Partido Conservador.

Desgraciadamente, cualesquiera que fueran las razones del retiro conservador, el hecho fue que, aquella actitud tuvo desastrosas consecuencias en la marcha futura de los acontecimientos e influyó poderosamente en la derrota del señor Ross, como lo demostraré.

Los carabineros interpretaron aquello como una agresión contra la persona del Ministro del Interior por haberlos defendido, se resintieron gravemente y, no obstante los esfuerzos del Presidente cuyo poder se extinguía, no gastaron el celo necesario el día de la elección para defender a los derechistas de la acción violenta e incontenible de las ligas contra el cohecho.

Supe que los carabineros comentaban y decían cuál sería su suerte en un posible futuro gobierno de derecha, si así habían tratado al Ministro del Interior por ser amigo y defensor de ellos. Nació un sentimiento y una creencia en los carabineros que me fue imposible desarraigar en los cortos días de gobierno que me quedaban.

Los izquierdistas estimulaban y avivaban ese sentimiento con una propaganda secreta, tenaz y constante.

Como era justo, el Ministro del Interior pasó una nota al Director de Carabineros encomiando y felicitando la conducta correcta, esforzada y valiente del cuerpo de su mando. Los enemigos del gobierno aprovecharon para hacer circular la especie de que las derechas perseguían y molestaban al ministro por aquella nota de absoluta justicia. Se comentaba y difundía en el cuerpo, por personas especialmente dedicadas a eso, que el retiro de los ministros

conservadores era, precisamente, la franca protesta por haber quedado en su puesto el Ministro del Interior, cuya conducta juzgaban inaceptable, frente a la actitud de los carabineros, olvidando que jugaron su vida durante 5 horas consecutivas y que tuvieron dos muertos y muchos heridos graves. La nota que levantaba protestas se publicó en "La Nación" de 8 de septiembre de 1938, y dice:

"Santiago, 7 de septiembre de 1938.

"La opinión unánime del país —y con fervor— ha aplaudido la actitud del Cuerpo de Carabineros, que al someter a los individuos alzados en armas en los edificios del Seguro Obrero y de la Universidad de Chile, de esta capital, el día 5 del presente, sofocó un movimiento revolucionario, preparado pública y notoriamente, desde antiguo, por elementos de la Alianza Popular Libertadora, nacistas y otros, en cooperación directa o indirecta con aquéllos.

"El Cuerpo de Carabineros ha hecho, de esta suerte, honor a sus juramentos, a su bandera y a la nación, y ha cumplido su elemental deber de cuerpo armado al defender el régimen democrático de ella, el gobierno constituido y la ciudadanía.

"El gobierno se asocia a este general sentir de reconocimiento y gratitud.

"Deplora el gobierno las heridas recibidas en el trágico suceso por jefes y soldados y declara que ellas son heridas recibidas en acción de guerra.

"Deplora, además, y muy hondamente, la muerte del carabinero Luis Salazar Aedo. Considera que, si bien es cierto que ella es dolorosa pérdida para la institución, por las virtudes militares y cívicas que le distingúan, ella es luz que marca un camino a seguir, de honor y de cumplimiento del deber, con sacrificio, para sus propios compañeros de armas y para el cuerpo en general.

"Sirvase Ud., pues, al propio tiempo de acoger, en su calidad de jefe y soldado, este homenaje, como homenaje rendido a sus propias virtudes personales, expresarlo ante el cuerpo mismo, y hacerlo llegar a todos los carabineros de Chile.

"Dios guarde a Ud.

"Firmado: *Luis Salas Romo*".

En el mismo diario, se publicó la nota del Ministro de Defensa subrogante, don Francisco Garcés Gana, de felicitación al Ejército, que dice:

"EL EJERCITO HA DEMOSTRADO SU LEALTAD A LOS PODERES LEGALMENTE CONSTITUIDOS".

"Expresa el M. de Defensa, al General don Oscar Novoa, en una nota de felicitación. Agrega que el Ejército cumplió dignamente con su alta misión de resguardar el orden público".

"El Ministro de Defensa Nacional, don Francisco Garcés Gana, envió ayer al Comandante en Jefe del Ejército, General de División don Oscar Novoa Fuentes, la siguiente comunicación, en que felicita al Ejército por su actuación en los sucesos del lunes último:

"Santiago, 7 de septiembre de 1938.

"Al señor Comandante en Jefe del Ejército.

"Presente.

"Durante los sucesos del 5 del presente, provocados por un grupo de individuos que
" pretendió alterar la tranquilidad del país, y apoderarse del gobierno, el Ejército cum-
" plió dignamente su alta misión de resguardar el orden público, demostrando un alto
" espíritu de disciplina y de lealtad a los poderes legalmente constituidos.

"Es motivo muy grato para el suscripto de felicitar en nombre del gobierno, a los
" señores generales, jefes, oficiales y tropa de la institución, en la persona de su más
" alto jefe, por su brillante conducta y actuación en los referidos sucesos.—Francisco
" Garcés Gana".

"El Diario Ilustrado", del 8 de septiembre de 1938, publicó también una
declaración del Jefe del Ejército, General don Oscar Novoa, que dice:

"UNA DECLARACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO".

"Santiago, 7 de septiembre de 1938.

"Señor Director de "El Diario Ilustrado".

"Presente.

"Impuesto el Comando en Jefe del Ejército del manifiesto del señor Jorge González von Marées, que publica "El Imparcial" de hoy, manifiesto a Ud. que el Comando en Jefe dispuso que se interrogara a la totalidad de los jefes y oficiales de las guarniciones de Santiago, San Bernardo, Los Andes, San Felipe, Viña del Mar, Valparaíso, Melipilla, Quillota, Puente Alto y Rancagua, sobre el párrafo del manifiesto en que el señor González declara que: "para realizarlo contaba con la cooperación de varios regimientos, cuya oficialidad había ofrecido su concurso para cualquiera acción que fuese dirigida a establecer un gobierno que garantizara una libre elección del futuro Presidente de la República. Este concurso falló por causas que no creo del caso dar a la luz pública.

"La totalidad de los jefes y oficiales, sin excepción, ha declarado bajo palabra de honor no haber tenido en absoluto conocimiento del complot que preparaba el señor González von Marées y, en consecuencia, que era absurdo suponer que alguno de ellos hubiera ofrecido su concurso.

"Finalmente, declaro al señor Director que en mi carácter de Comandante en Jefe del Ejército, desmiento formalmente la aseveración con que el señor González von Marées ha querido empañar el prestigio del Ejército.—Firmado: Oscar Novoa F., General, Comandante en Jefe del Ejército".

Este desmentido era indispensable, pues el jefe del nacismo, Jorge González von Marées, insistía en que el "putsch" había sido una realidad en la creencia que sería secundado por fuerzas del Ejército, que parece había ofrecido el ex Teniente Coronel, don Caupolicán Clavel. Yo sabía también este

rumor y, cuando ordené a Novoa que derribara a cañonazos la puerta de la Universidad, fue como un termómetro para apreciar hasta qué punto se contaba con el Ejército y, también, para convencer a los revolucionarios que el actual gobierno estaba resuelto a no detenerse ante ningún obstáculo para dominar la revuelta.

Era absolutamente indispensable manifestar que, contrariamente a la idea de otros gobiernos anteriores, que veían en la Universidad un recinto sagrado, contra el cual no se podía hacer fuego mientras los parapetados dentro disparaban sin riesgo y resguardados por sus anchas murallas, el actual gobierno quiso evidenciar que, a los disparos de los de adentro, respondían los dirigidos desde afuera por la fuerza pública en defensa del orden y de la salvación de la República.

El efecto del cañonazo de la batería del regimiento "Tacna", mandado por Novoa en obedecimiento de una orden mía, produjo un resultado maravilloso: reveló la resolución formal del gobierno en orden a aplastar el motín con invencible energía y acreditó la seguridad de que el Ejército cumpliría en todo caso con su deber. Y, efectivamente, el General Novoa, una vez más, reveló sus condiciones excepcionales de mando y todas, absolutamente todas sus órdenes, durante la revuelta, fueron cumplidas.

He tenido siempre el convencimiento que, el cañonazo que abrió las puertas de la Universidad, fue decisivo para el triunfo del gobierno. Se demostró que el Ejército obedecía y si alguna unidad o grupos aislados hubieran deseado faltar a su deber, supieron que tendrían que combatir contra una unidad poderosa, como era el regimiento de artillería "Tacna".

Sin embargo, las intrigas y los esfuerzos de la oposición no cesaban contra el gobierno. Tomaron como pretexto, para combatir, la forma fatal y desgraciada como había terminado la descabellada y criminal aventura del Seguro Obrero.

14.—Como a las 6,30 de la tarde del 5 de septiembre, en cumplimiento de la ley, se había dado el mando de todas las fuerzas armadas al General Bari, Jefe de la Segunda División del Ejército. Sirvió esto de pretexto para pregonar con mucha insistencia, que los militares habían teñido con sangre sus galones, permitiendo el fusilamiento de los nacistas después de vencidos. Se procuraba irritar así a los oficiales jóvenes y prendió bastante esta infame campaña en la oficialidad del Estado Mayor, bajo el mando del General Fuentes Rabbé. El cargo era profundamente infundado.

Bari había tomado el mando de las fuerzas armadas, ya lo dijimos, a las 6½ de la tarde y los sucesos del Seguro Obrero terminaron a las 4 de la

tarde en punto, circunstancia que impidió que se hiciera fuego de artillería, que se tenía preparada para terminar la contienda antes de la noche.

Los generales, ante esta campaña, por prudencia, estimaron conveniente que se suspendiera el Te Deum del 18 y la parada militar del 19. Los enemigos habían hecho circular con porfiada insistencia que los nacistas vengarían en un atentado contra mi persona, la muerte de sus compañeros. Los generales temieron que aquello pudiera ocurrir. Tuvieron una reunión y acordaron que el General Novoa, a nombre de todos ellos, obtuviera de mí que aceptara la suspensión de las fiestas patrias, para ponerse a cubierto de todo peligro. No obstante el inmenso afecto que sentía por Novoa y mi deseo de complacerlo, le rechacé rotundamente la petición que me formulaba a nombre de todos sus compañeros de grado. Le rogué que, con toda franqueza me dijera si temía alguna agresión de tropas o personal del Ejército en el parque durante la parada. Me respondió que estaba seguro que aquello no ocurriría. Yo pensaba lo mismo y le manifesté que, si así no fuera y algunos oficiales o un grupo de tropa pretendiera agredirme, en tal caso, estaba resuelto, entregaría mi vida defendiéndome previamente con resolución, para dar al país el ejemplo de un Mandatario que supo defender la dignidad de su cargo y cumplir con su deber. Insistí nuevamente en que tenía el convencimiento que aquello no sucedería; pero aun en el caso que me aseguraran que me esperaban con una ametralladora a la entrada, que haría fuego y aun con la certeza de que darían en el blanco, yo iría siempre, porque era mi deber y porque el Presidente de Chile no debía ni podía tener miedo, ante la necesidad y exigencia de cumplir su deber. El Ministro subrogante de la Guerra, mi querido amigo Francisco Garcés Gana y el ayudante de Novoa, que asistían a la conferencia, oían mis declaraciones con atención y en silencio. Mis palabras traducían con profunda verdad, mi firme resolución y mi pensamiento.

Novoa insistió en que, como yo, pensaba que dentro de la elipse del parque no me pasaría nada; pero, según él, era muy fácil que ocurriera en la calle. Insistí en que estuviera tranquilo. Estaba profundamente convencido que en la calle no pasaría nada y, si pasaba, no tenía en eso ninguna responsabilidad el General. Protestó con noble altivez que él no abogaba en defensa de su responsabilidad, sino que lo hacía por el hondo y profundo afecto que profesaba al Presidente de la República, unido a la suprema necesidad que existía, a su juicio, de conservar su vida en beneficio del país. Agradecí mucho y conmovido ese noble y sincero sentimiento de un hombre tan honesto; pero, aún con mayor y definitiva energía, mantuve mi resolución y mi modo de pensar: las fiestas patrias y la asistencia tradicional al Te Deum

y al Parque Cousiño, no se suspenderían por ninguna consideración. Como todos los años, yo asistiría a ellas.

Como último y supremo elemento de convicción, Novoa me dijo que los generales asistentes a la reunión, de que me daba cuenta, en todo caso, acatarían y respetarían la voluntad y las órdenes del Presidente, con excepción del Jefe del Estado Mayor, General Fuentes Rabbé, quien había expresado que, si no se suspendía el Te Deum y la parada militar, el presentaría su expediente de retiro, cuya solicitud le entregó a Novoa para que le diera curso, caso que el Presidente insistiera en su resolución. Novoa dijo que Fuentes, en la reunión, había expresado que, ante lo ocurrido el 5 de septiembre, la República debía estar de duelo y rendir un homenaje a la sangre derramada, suspendiendo las fiestas patrias.

Por un secreto designio del destino, el incomparable amigo Cornelio Saavedra, hacía apenas dos días, me contó lo siguiente:

"Entrando al Club de la Unión, tropecé con el General Sáez que salía al mismo tiempo que el General Fuentes Rabbé entraba. Se detuvieron y saludaron con un estrecho, estrepitoso y palmoteado abrazo. Me detuve a corta distancia, decía Cornelio, y, sin notar mi proximidad, el General Sáez, con gran energía, increpó a Fuentes para convencerlo que, como General del Ejército, él y sus compañeros tenían el deber de imponer la suspensión de las fiestas patrias, en señal de duelo por la sangre derramada y para limpiar así las manchas de sangre que habían salpicado los galones de los jefes y oficiales por un acontecimiento vergonzoso y cruel ocurrido bajo el mando de un general".

Comprendí, por este antecedente y otros, que las palabras del General Sáez, representaban una consigna y eran la bandera desplegada para los que a su sombra, estaban fraguando una nueva revolución para derrocar al gobierno o, por lo menos, para vengar en la persona del Presidente de la República, el desastre que sufrieron frente a la locura del 5 de septiembre.

La actitud de Fuentes Rabbé en la reunión de generales a que aludía Novoa, era la comprobación que aquel Jefe del Estado Mayor compartía las opiniones de los nuevos revolucionarios y que servía y atendía los propósitos manifestados por el General Sáez en las puertas del Club de la Unión. Era seguro que, pensando así el Jefe del Estado Mayor, seguramente, habría muchos de sus subordinados que compartían sus ideas. Habría sido el mayor de los triunfos para los que gestionaban activamente una nueva revuelta, para vengar el fracaso del 5 de septiembre que, en señal de duelo y a petición de los generales, se suspendieran las fiestas patrias. Habría sido aquello una sanción, un repudio y una protesta del país contra el gobierno.

Sin perder tiempo, hice llamar a Fuentes Rabbé, que no tardó en pre-

sentarse ante mí, ante el Ministro Garcés y ante Novoa y su ayudante. Se camente le dije: "Conozco la conversación y las verdaderas órdenes que Ud. recibió de su antiguo jefe el General Sáez en la puerta del Club de la Unión. Me ha impuesto el General Novoa de su actitud observada en la reunión de sus compañeros, consecuente con lo que Ud. le prometió a su ex jefe y amigo. Debo decirle que, hace 6 años, permanentemente, me han aducido una serie de antecedentes para probarme que Ud. era, en realidad, un verdadero adversario de mi Administración, que conspiraba contra el gobierno. Yo lo defendía con calor. Su actitud de hoy, me prueba que tenían razón quienes así lo calificaban. Era yo el equivocado. Su solicitud de retiro será hoy mismo aceptada. Hemos terminado. Puede Ud. retirarse".

El General, sin proferir una palabra, desorientado, al verse sorprendido en sus propósitos, saludó militarmente y se retiró, sin intentar siquiera hablar o excusarse.

Fue impresionante para Garcés, Novoa y el ayudante aquella escena. Guardaron silencio por algunos minutos, silencio que yo interrumpí para insistir en cuanto había dicho y en mi resolución de concurrir, como siempre, a las ceremonias tradicionales. Nos despedimos, pidiéndole al ministro que, sin falta, me trajera en la tarde firmado por él, el decreto que aceptaba el retiro de Fuentes Rabbé.

Novoa me acompañó a almorzar y, hasta avanzadas horas del día, siguió insistiendo en sus propósitos, sin lograr que yo cambiara de opinión. Fracasaron también muchos otros amigos que secundaban a Novoa. Todo esto aparecía para mí como una prueba evidente del empeño que gastaban los opositores, para hacer aparecer como una evidencia que yo sería ultimado el día de las festividades. Estaba seguro que nada pasaría y, si me equivocaba, quedaba la compensación del ejemplo y del deber cumplido.

Supe también, por diversos conductos, que muchos amigos, impresionados como Novoa por las seguridades que reiteradamente les daban, respecto a que se cometería un atentado en mi contra, convencieron al Arzobispo de Santiago, Monseñor Horacio Campillo, que suspendiera el Te Deum, para evitar que la Catedral fuera profanada con un posible asesinato en aquel templo. El Arzobispo, cediendo a ese pedido, había salido de Santiago y se encontraba en Punta de Talcá, cerca de Algarrobo.

Llamé al secretario del Arzobispo, para que le rogara, a mi nombre, que no dejara por ningún motivo de cantar el Te Deum tradicional. Le agregué que, en todo caso, el 18 de septiembre yo llegaría sin falta a la Catedral a las 11 A. M. y si se cantaba el Te Deum asistiría a él. Caso contrario, me limitaría a saludar al Altar Mayor, retirándome y dirigiéndome nuevamente a la Moneda por las mismas calles por donde había venido. Para mayor segu-

ridad, exigi a Julio Bustamante que mandara a Punta de Talca al Capellán de Carabineros, Gilberto Lizana, para que reiterara mi petición al señor Arzobispo. Lizana, que es muy sagaz y excepcionalmente inteligente, cumplió su comisión y tuvo que esforzarse mucho para convencer al Arzobispo que realmente yo quería que se cantara el Te Deum.

Le habían hecho creer al Prelado que era yo quien deseaba la suspensión de aquella ceremonia. Estas gestiones eran la reproducción de las que se hicieron reiteradamente para que, después del 5 de septiembre, suspendiera yo mis paseos habituales por la Alameda después del almuerzo.

El 6 de septiembre, como de costumbre, por el mismo trayecto, fui desde la Moneda hasta la Gratitud Nacional y no suspendí ni un solo día aquella práctica y costumbre.

Yo sabía que algunos nacistas hablaban, se reunían y estudiaban activamente la forma y modo de agredirme. Tenía el convencimiento que, como dice Zündermann, cometerían el delito moderno limitándolo al simple deseo. Y así fue. Transcurridos los años he sabido que tuvieron muchos proyectos, estudiaron mil formas de atacarme con éxito y siempre se limitaron a pensar y desear, comprendiendo que, si realizaban sus propósitos, corrían peligro efectivo sus vidas, al ejecutar el acto o después, en manos de la justicia.

15.—Como a las 7 de la tarde, no había llegado todavía el ministro Garcés trayéndome el decreto de aceptación del retiro de Fuentes Rabbé. Lo hice llamar y no tardó en llegar acompañado de los Generales Novoa y Bari. Este último, después de los saludos, me dijo: "Dígame, Presidente, ¿está Ud. contento con nuestra actitud?" "Claro que sí y mucho", le repliqué sin vacilar. Bari prosiguió: "¿Podemos entonces pedirle un inmenso servicio?" "Sí, contesté, siempre que no sea la suspensión de las festividades patrias". "No se trata de eso, contestó Novoa. Queremos que S. E. perdone a Fuentes y le permita que se desista y deje sin efecto su solicitud de retiro".

No tuve palabras bastante expresivas para manifestar mi sorpresa ante aquella insólita petición que, a mi juicio, no podía ser aceptada por Fuentes, después de haber conocido la opinión que de él tenía y que le había dado a conocer en la mañana delante de tres personas respetables.

Me arguyeron que Fuentes estaba muy arrepentido de su actitud; que deseaba que yo aceptara lo que ellos proponían. Fueron múltiples todos los argumentos que les aduje para convencerlos que no insistieran en su petición. Comprendí que Fuentes había aventurado como una bravata, la idea de su retiro para vencer mi resistencia realizando los deseos de su amigo y ex jefe, el General Sácz y que, al ver el fracaso de su maligno propósito, quería sal-

var el puesto aunque fuera a costa de su dignidad de hombre y de alto jefe del Ejército.

En la discusión y para vencer mi resistencia, Novoa dijo que lo que ellos proponían produciría contento a los oficiales del Estado Mayor y así la parada del 19 podría celebrarse en paz y a satisfacción de todos. Aquella palabra escapada al General a quien tanto yo estimaba, me hizo comprender que, aunque no lo decía y no quiso confesarlo nunca, Novoa tenía alguna inquietud por lo que se refería a los subordinados de Fuentes. Y, como en atención a lo expuesto, Novoa organizaría con gusto y ya sin resistencia la parada militar del 19. Con profunda contrariedad, terminé aceptando, finalmente, la gestión de aquellos dos buenos amigos y leales jefes y con gran esfuerzo me resigné a que se devolviera a Fuentes la solicitud de retiro, asegurándoles que llegaría un momento en que se arrepentirían de haberlo servido y amparado. Muchas veces, más tarde han recordado mi profecía.

Tan pronto como subió Pedro Aguirre Cerda, Fuentes hizo expulsar ignominiosa e injustamente del Ejército a sus compañeros y se consiguió el ansiado puesto de Comandante en Jefe del Ejército.

Terminaron así las reiteradas molestias y resistencias para verificar el Te Deum y la parada militar del 19, actos que se realizaron con toda solemnidad. El público me ovacionó más que nunca en el parque y en el trayecto; como yo lo predijo, no pasó nada. Salí de la Moneda y volví las dos veces en medio de una gran manifestación de exteriorización de afecto y simpatías del público, como una protesta espontánea por las injusticias cometidas en mi contra.

16.—Como corrieron rumores en el público de sucesos cuyos detalles no se conocían y se hablaba hasta de una posible rebelión, auspiciada por los generales, en diversos diarios, se publicó lo siguiente:

"LISTO PARA ACTUAR A LAS ORDENES DEL GOBIERNO LEGALMENTE CONSTITUIDO".

"Y férreamente unido se encuentra el Ejército, declaran los generales de la República en un documento. Esta declaración viene a desvirtuar los rumores tendenciosos y antipatrióticos que propanan elementos empeñados en alterar el orden público".

"Con el fin de producir alarma, los eternos enemigos del orden han dado en hacer circular las más absurdas versiones sobre supuestas divergencias de criterios entre los componentes de la alta Jefatura del Ejército y otras inecias por el estilo.

"La declaración que publicamos en seguida viene a desvirtuar esos rumores tendenciosos y antipatrióticos:

"DECLARACION

"En vista de los diversos rumores que circulan en la capital, tendientes a impresionar la opinión pública, en el sentido de que existirían ciertas divergencias entre los componentes de la alta Jefatura del Ejército, me hago un deber en declarar, junto con todos los Generales de la República, que ellos carecen absolutamente de base y que hoy más que nunca, la institución se encuentra férreamente unida y, en obedecimiento a nuestra Carta Fundamental, lista para actuar a las órdenes del gobierno legalmente constituido.

"Santiago, 17 de septiembre de 1938.

"Firmado: *Oscar Novoa Fuentes*, General de División, Comandante en Jefe del Ejército; *Carlos Fuentes Rabbé*, General de División, Jefe del Estado Mayor del Ejército; *Jorge Bari Meneses*, General de Brigada, Comandante en Jefe de la Segunda División; *Germán Vergara Luco*, General de Brigada, Comandante de la División de Caballería; *Waldo Lira Montecinos*, General de Brigada, Director de Reclutamiento y Tiro Nacional; *Humberto Góron Benavides*, General de Brigada, Director de los Servicios del Ejército; *Jorge Escudero Otárola*, General de Brigada, Subjefe del Estado Mayor del Ejército; *Juilo Carvallo Casanova*, General de Brigada, Director de establecimientos de Instrucción Militar; *Martín García Aránguiz*, General de Brigada, Director del Departamento de Administración; *Carlos Cortez Díaz*, General de Brigada, Director del Departamento de Sanidad.

"Por radiograma autorizaron su firma: *Arturo Espinoza Mujica*, General de Brigada, Comandante en Jefe de la Primera División; *Víctor Cañas Ruiz Tagle*, General de Brigada, Comandante en Jefe de la Tercera División; *Oscar Escudero Otárola*, General de Brigada, Comandante en Jefe de la Cuarta División.

"Radio de Concepción.—Al Comando en Jefe del Ejército.—Santiago, 17 de septiembre de 1938. C. G. III División. Secc. N.º 171. Refiérome radiograma N.º 302. Cuenta US. con amplia adhesión de mi parte y unidades de la Tercera División de mi mando.—General *Cañas*, Comandante en Jefe de la Tercera División del Ejército".

"Radio de Antofagasta.—Al Comando en Jefe del Ejército.—Santiago, 17 de septiembre de 1938. Secc. II-A. N.º 975. Resuradio 302. Seguro interpretar sentir toda la División, me honro en autorizar a US. para colocar mi firma.—General *Espinoza*".

"Radio de Valdivia.—Al Comando en Jefe del Ejército.—Santiago, 17 de septiembre de 1938. Comando División. Secc. IV. N.º 893. Resugrama N.º 302. Suscribo con todo entusiasmo y decisión de soldado declaración que harán Generales Guarnición de Santiago, respecto indestructible unión existe entre superioridad Ejército y en institución entera.—General *Escudero*".

17.—Los políticos de oposición no cesaban en su tenaz campaña y esforzada agresión. Cada día que pasaba y se acercaba la fecha de las elecciones, subía la temperatura pasional del ambiente.

A mediados de septiembre, con fecha 13, se acusó, con fines de evidentes propósitos políticos, al Ministro del Interior, sosteniendo que había violado

preceptos constitucionales por mala aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias de 9 de septiembre de 1938, N.º 6.253.

Se argumentaba en la acusación que, sin derecho, se había clausurado el "Trabajo", órgano del nacionismo, y "La Opinión", que eran los únicos que habían propiciado, amparado y defendido el asalto para derrocar al gobierno el 5 de septiembre.

"La Nación", de 27 de septiembre, publica la magnífica defensa escrita contra la acusación, que hizo el Ministro del Interior. Con argumentos sólidos e incontestables, pide su rechazo y, en un párrafo contundente, dice:

"Al pedir el rechazo de la acusación, no defiendo la situación del ministro acusado, que nada significa, sino que defiendo la República, seria y terminantemente amenzada por la audacia".

Tenía el ministro sobrada razón y terminaba afirmando que, votar la acusación significaba desarmar para siempre a la autoridad legítima y, rechazarla, importaba defenderla contra la agresión de los audaces y consolidar por muchos años la conservación del orden público y la estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Y, así fue, la rapidez y energía con que el gobierno reprimió el asalto criminal del 5 de septiembre, marcó definitivamente el respeto al orden constituido, la salvación de la República y la muerte definitiva del nacionismo en Chile.

Para que se vea la justicia de la causa del ministro y la forma vigorosa como fue defendida por él, transcribo su defensa inserta en "La Nación", de 27 de septiembre de 1938, que dice:

"Santiago, 26 de septiembre de 1938.

"La proposición de acusación formulada el 13 de este mes en contra del infrascrito, constituye un grave error jurídico y político. Pretende que he infringido la Carta Fundamental y atropellado las leyes, aun cuando no señala como infringida determinadamente disposición legal alguna, si bien expresa que he vulnerado la garantía constitucional que consagra la libertad de emitir opiniones por la prensa.

"Estoy absolutamente tranquilo respecto del resultado de esta acusación porque abrigo el convencimiento de que con mejor estudio de los antecedentes, de hecho y de derecho, no se habría formulado, y confío en que la H. Cámara se servirá rechazarla dando un ejemplo de patriotismo al país y demostrando, con hechos, a todos los habitantes, que el gobierno ha cumplido lealmente con su deber de mantener el orden y la tranquilidad pública.

"Esta no es una acusación sincera de los amantes de las libertades públicas en contra de un gobernante opresor. No. Es una encrucijada política dirigida a mansalva contra el ministro que frustró los designios criminales de los que se rebelaron en armas para imponer, por la fuerza, en el gobierno, a un hombre que la ciudadanía re-

" pudia. Después de fracasados en su intento a mano armada, se busca el recurso legal " y se emplea este instrumento de la acusación, previsto por nuestra Carta Fundamen- " tal para los casos de abuso de autoridad o de infracción de las garantías que asegura. " Se desea reproducir las horas de inquietud que el país ha sufrido.

"Esta acusación es el resultado de las pasiones exacerbadas del momento y es la " obra de los emboscados de la "quinta columna". Estoy seguro que cuando vuelva la " serenidad a los espíritus, aun de los que candorosamente firmaron la acusación, se " arrepentirán honradamente de haberla suscrita, y pueda ser que les falte valor para " confesarlo.

"Sabe la Honorable Cámara que el lunes 5 de septiembre en curso se produjo en " esta capital una rebelión a mano armada contra el gobierno legalmente constituido, " y que sus ejecutores fueron elementos militantes en las organizaciones conocidas bajo " las denominaciones de "Movimiento Nacional Socialista" y "Alianza Popular Liber- " tadora". Como la más elemental prudencia aconsejaba reducir los riesgos del intento " criminal, el gobierno quiso ponerse de inmediato a cubierto de la propaganda que di- " chas organizaciones realizaban por medio de sus diarios, lo que sólo podía obtener " clausurándolos e impidiendo su circulación. Estas publicaciones aparecían como uno " de los medios utilizados por los sediciosos en el desarrollo de su acción revolucionaria.

"El propio Código Penal, en las reglas contenidas en el Título II de su Libro II, " relativo a los crímenes y simples delitos contra la seguridad interior del Estado, sanciona no sólo a los alzados, sino a los instigadores, promovedores y sostenedores, y " a los caudillos, a los que tocan o mandan tocar campanas, a los que dirigen discursos " o reparten impresos y, en general, a todos los que de algún modo secundan la suble- " vación. De ahí las medidas adoptadas por el gobierno, mientras los demás Poderes " Públicos cooperaban a su acción de mantener y conservar el orden público.

"Una vez establecido que "La Opinión" no secundaría la rebelión, por las seguri- " dades de su propio dueño y principal redactor, el H. Diputado señor Rossetti, dio al " Intendente de la provincia, cesaron las restricciones que había sido necesario impo- " nerle.

"Por lo demás, la H. Cámara de Diputados legitimó las medidas del gobierno al " sancionar, el 9 de septiembre, el texto de la ley N.º 6.253, promulgada tres días más " tarde, puesto que, pasado el período álgido de la rebelión, autorizó al Presidente de " la República para que usara, durante cuatro meses, las facultades del N.º 13 del ar- " tículo 44 de la Constitución, con arreglo a los términos de la ley N.º 5.163, de 28 de " abril de 1933. Recuerde la H. Cámara, que el N.º 5 del artículo 1.º de esta ley per- " mite restringir la libertad de imprenta, pudiendo llegar hasta prohibir la circulación " de todo impreso, gráfico o texto que tienda a alterar el orden público o a subvertir " el régimen constitucional.

"Si buscáramos en todo nuestro derecho positivo o en el de cualquiera nación or- " ganizada algún texto prohibitivo de las medidas adoptadas por el gobierno para so- " fojar la rebelión, no lo encontráramos. Porque aun la legislación penal común con- " templa la exención de responsabilidad para aquellos actos dirigidos a repeler una agre- " gación ilegítima, por dolorosas que sean las consecuencias derivadas de ellos. Y no po- " dría negarse a la autoridad el mismo derecho que la ley otorga a todos los particu- " lares cuando se trata de su persona o bienes.

"Es cierto que nuestro Código Penal ha erigido en figuras delictivas los agravios " inferidos por funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución. Pe- " ro ha cuidado de señalar cuándo y cómo son punibles esos actos; el N.º 1 de su ar-

"título 158 sanciona al que impide la libre publicación de opiniones por la imprenta, "tan sólo si procede arbitrariamente, esto es, por capricho, sin razón de ningún género. "Es de todo punto evidente que la condición de arbitrariedad del acto desaparece cuando él ha sido provocado por la necesidad de velar por el mantenimiento y conservación del orden institucional, cuando es una medida determinada por exigencias incluidas de defensa en presencia de una rebelión armada contra el gobierno.

"También es delito prohibir cualquier trabajo o industria (N.º 2 del mismo artículo 158 del Código Penal), pero a condición de que la prohibición fuere arbitraria y de que esa industria no se oponga a la seguridad pública. La clausura de las imprentas de "Trabajo" y "La Opinión" velaba precisamente por la conservación de la tranquilidad pública.

"El ministro a quien se ha propuesto acusar no ha abusado, pues, de su autoridad, sino que la ejercitó con la mayor prudencia posible, atendidos los graves acontecimientos acocidos el 5 de septiembre. No vulneró ninguna garantía constitucional, ni tuvo, como los acusadores pretenden, el propósito de impedir al público el conocimiento de los sucesos. Lo prueban de modo concluyente las abundantes publicaciones de toda la prensa, incluso la de oposición, que continuó disfrutando ampliamente de las franquicias constitucionales y legales, sin interrupción ni inconveniente alguno. Es evidente que no pueden aspirar a iguales consideraciones que los demás ciudadanos aquellos que participan en una sublevación, y que los diarios que están alentándola y sosteniéndola, para provocar el trastorno y el desorden, no tienen el mismo derecho que el resto de los órganos de prensa.

"Sostener lo contrario, como resulta de los términos de la proposición de acusación equivaldría a prohibirle al gobierno el cumplimiento de la primera de las obligaciones que le incumbe: mantener el orden público alterado por los rebeldes, y conservar el poder en manos de las autoridades legítimas que se ha dado el país. Afirmer la tesis de los HH. DD. acusadores constituye un verdadero sabotaje legal, de la índole que a veces pusieron en práctica los obreros ferroviarios italianos, que, según enseña el economista Charles Gide, aplicaban estrictamente todos los reglamentos para hacer imposible el servicio.

"No quiero ni puedo pensar que la pasión política perturbe el criterio de algunos, haciéndoles creer que conviene, no sólo desarmar a la autoridad de sus atribuciones legítimas en circunstancias normales, sino privar a esa misma autoridad de los elementos defensivos que le son más indispensables en los momentos de una sublevación. Admitirlo, sería consentir que, fuera de los alzados que la justicia está procesando, hay entre nosotros personas que desean favorecer y alentar los intentos sediciosos y, lo que es aún más grave, procurarles impunidad. Y, sin embargo, la H. Cámara se flexionará en lo incongruente que resulta esta acusación, dirigida contra el Ministro del Interior, no por haber adoptado medidas abusivas mientras se desarrollaba tranquilamente la vida del país, sino porque creyó indispensable tomar todas las precauciones que aconsejaba la defensa de las instituciones, en los precisos momentos en que se estaba produciendo una revuelta.

"Nadie encontrará en nuestra historia patria, ni en toda la historia política del mundo, un caso que pudiera equipararse al de este proyecto de acusación, que trae al banquillo de los acusados, por atropello de la Constitución y de las leyes, al ministro que logró sofocar una rebelión armada, que obró con eficacia en los momentos de mayor peligro, y que ha permitido mantener incólumes nuestro régimen democrático y sus instituciones republicanas.

"Pesa por igual sobre todos los Poderes del Estado el deber primordial de conservar el orden institucional de la República, triunfando de todas las amenazas y riesgos que le acechan. El Ejecutivo cumplió con sus obligaciones, al impedir la consumación del atentado. También cumplió las suyas el Congreso, pues otorgó al Presidente de la República las facultades extraordinarias que la situación hacía indispensables, y que le permitirán evitar que se altere el orden público en vísperas de la próxima contienda presidencial. La magistratura judicial llena con serenidad sus delicadas funciones.

"¿Y habría, esta H. Cámara, de desentonar en el concierto armónico y ejemplar de nuestro sistema democrático, prestando acogida a una proposición de acusación que no es sino el resultado de las pasiones exacerbadas del momento? No. Eso no puede ocurrir, porque iría además en destrucción de su propia obra, porque querría decir que la H. Cámara niega conceder al Ejecutivo para los momentos de peligro gravísimo e inminente, las medidas que concedió para después de pasados los momentos graves y para mantener el régimen institucional.

"Sin distinción de colores políticos, todos los chilenos que verdaderamente sienten fervor por el mantenimiento de nuestro régimen democrático, tienen la obligación de ponerse del lado del gobierno si no desean ver implantarse el atentado como sistema que se injerta en nuestras luchas cívicas y si no quieren que se otorgue la impunidad como premio a los que lo consuman.

"Si el ministro a quien se acusa no hubiera procedido con la rapidez y decisión con que obró, si hubiera tolerado que se alentara la rebelión y que el desorden prosperara al amparo de la lenidad gubernativa, entonces sí, y sólo en ese caso, se habría justificado una acusación política en su contra, porque habría comprometido gravemente la seguridad de la República.

"Es por eso que estoy convencido de que la proposición de acusación no prosperará en esta H. Cámara, que sin duda no habrá de ponerse en contradicción con su actitud de ayer, cuando armó al Ejecutivo de facultades extraordinarias durante cuatro meses. Al sancionar la ley N.º 6.253, otorgó por anticipado un veredicto de aprobación a la conducta del Poder Ejecutivo y señaló la suerte de esta acusación.

"Al pedir el rechazo de ella, no desiendo la situación del ministro acusado, que nada significa, sino que desiendo a la República, sería y temiblemente amenazada por la audacia y el desgobierno.

"Con la tranquilidad de quien ha afrontado con decisión las horas de peligro; forzado por la seguridad de haber procedido bien cumpliendo con su deber; sereno con la esperanza que abrigo de que volverá a imperar de modo definitivo la paz en la República, puedo decirle a la H. Cámara:

"Votar favorablemente la acusación significa desarmar para siempre a la autoridad legítima.

"Rechazarla, importa, por el contrario, defenderla contra la agresión de los audaces, y consolidar por muchos años la conservación del orden público y la estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

"Al votar en conciencia, como jurado, cada uno de los HH. DD. decidirá si tiene derecho a posponer los intereses sagrados de la República en favor de los afortunadamente pocos, que hasta ayer predicaban libremente la necesidad de la violencia y el uso de la fuerza, contra la autoridad y el derecho.

"Dios guarde a V. E.—*Luis Salas R.*

Felizmente, para el país, la Cámara desechó por gran número de votos la acusación, a pesar de que la mayoría de la Comisión informante pidió que se aceptara. Sólo el diputado democrático don Carlos Cifuentes, en un informe de minoría, pidió el rechazo de la acusación con buenos argumentos.

Esta acusación se formuló, estimulados los opositores, por el error de los conservadores cuando retiraron sus ministros. Creyeron que aquel partido los acompañaría. Felizmente, se equivocaron. El Partido Conservador siguió los dictados de su patriotismo y defendió una situación con la cual se había solidarizado, ya que formaba parte del Ministerio el 5 de septiembre y su presidente se solidarizó también con la actitud del gobierno conjuntamente con el presidente del Partido Liberal y el Democrático.

18.—Mientras el gobierno tenía que defendérse de todas estas emboscadas y arremetidas, el proceso judicial ante el ministro Erbetta siguió su curso con toda actividad.

El Fiscal de la Corte, con fecha 2 de octubre, en una luminosa Vista Fiscal, analizó detalladamente el atentado del 5 de septiembre. Estudió y relató el asalto al edificio del Seguro con todos sus detalles; la ocupación de la Universidad; el combate en la Caja del Seguro; deja constancia del propósito comprobado y confesado de derribar al gobierno; califica la naturaleza jurídica del delito como alzamiento a mano armada contra el gobierno; comprueba que González von Marées y Oscar Jiménez, fueron los promotores y organizadores del movimiento; enumera y nombra a los asaltantes del Seguro y de la Universidad con sus cómplices; comprueba que Ibáñez conocía la preparación del golpe, difería sólo en la época en que debía darse y lo acusa como autor de conspiración militar; Caupolicán Clavel estaba encargado de comprometer a los militares, tenía conocimiento de la preparación y gestiones para el golpe y queda definido como autor de conspiración militar; estudió el alevoso y cobarde asesinato del carabinero José Luis Salazar y lesiones a numerosos otros carabineros; deja constancia del delito de estragos, consistentes en destrucción de torres de la luz eléctrica, que fueron derribadas con dinamita para paralizar los tranvías y producir la oscuridad de la capital durante la noche.

En vista de todos los antecedentes que expone, el Fiscal termina pidiendo la pena de muerte para Jorge González von Marées; reclusión perpetua para Oscar Jiménez; diez años de reclusión para varios y extrañamiento, también por diez años, para Ibáñez y Clavel.

Dada la importancia de esta vista, por emanar de un funcionario judicial de tan reconocido prestigio y por el estudio completo del origen y desarrollo del asalto a mano armada del 5 de septiembre, juzgo conveniente

darlo a conocer en todos sus detalles. Y, con ese propósito, tomándolo de la publicación de "El Mercurio" de 4 de octubre de 1938, se inserta ese importantísimo documento en el Apéndice de este capítulo.

Igual publicación se hace de la sentencia expedida por el ministro en visita de la Illma. Corte de Apelaciones, don Arcadio Erbetta. Quienes se den la molestia de leer esos dos importantes documentos, podrán juzgar el gravísimo peligro que corrió la existencia de la República en aquellos trágicos momentos frente a los inmensos esfuerzos y sacrificios que fueron necesarios para defenderla y salvarla.

Sobre la base del dictamen Fiscal y de las acusaciones allí contenidas, "El Mercurio", de 24 de octubre de 1938, publica la sentencia definitiva. Se establece en ella la determinación de los insurgentes, resueltos a cometer numerosos atentados terroristas encaminados a provocar la caída del gobierno y así lo hicieron. Deja constancia que González von Marées declaró en el sumario que su violento discurso pronunciado el 4 de septiembre en la concentración del Parque Cousiño, era para ponerse a tono con los sucesos que ocurrirían al día siguiente.

Este discurso se había pronunciado ya cuando recorrió personalmente la concentración y nunca conocí su texto por no haberme informado de ello la Sección de Investigaciones. El ministro acredita que el complot se vino preparando durante varios meses y, lo mismo que ocurrió respecto de la huelga revolucionaria del personal de los ferrocarriles en febrero de 1935 y del complot militar del mismo mes del año 1936, la Sección de Investigaciones no tuvo jamás la más leve noticia de que se estaban gestando aquellos gravísimos sucesos. El gobierno en las tres oportunidades tuvo que hacer frente a aquellos acontecimientos, de improviso y, convencido cuando ellos estallaron, de que todo estaba tranquilo, que no había nada que temer, que los rumores que corrían eran falsos. Tales fueron siempre las reiteradas seguridades que constantemente se recibieron de la Sección de Investigaciones, en los precisos momentos en que el volcán estaba por estallar.

19.—Cabe hacer notar que, la sentencia, en sus considerandos, desde el N.º 1 hasta el N.º 6 inclusive, deja constancia que se discutió a qué Tribunal le correspondía el conocimiento del proceso. La Corte Suprema, dentro de la ley N.º 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado, y del artículo 8.º del Código de Procedimiento Penal, declaró la competencia de la Justicia Ordinaria, por cuya razón el ministro sumariante empezó su trabajo sólo el 15 de septiembre, después de discutida su competencia. Había sido nombrado el 6 del mismo mes.

Con fecha 12 de septiembre, la Corte Suprema ordenó, a petición de va-

rios parlamentarios, que se investigaran, por el ministro Erbetta, delitos que se imputaban cometidos por los carabineros en el acto de represión, declarando la competencia del ministro sumariante para ser esclarecidos y juzgados hechos que asumían el carácter de delitos conexos.

Con el mérito de lo ordenado en este sentido por la Excmo. Corte Suprema, el ministro Erbetta analiza con la máxima detención los cargos formulados contra los carabineros que sofocaron el asalto nacista y, basado en hechos comprobados y en disposiciones claras y terminantes de las leyes que cita, absolvió de la acusación a los carabineros que actuaron y justificó su procedimiento.

Y, no obstante este fallo, claro como la luz meridiana, con autorización y consentimiento del Presidente Aguirre Cerda, para satisfacer pasiones políticas y recompensar servicios electorales prestados a su elección por los nacistas, se instauró un nuevo proceso militar, contra lo fallado por la Corte Suprema que había juzgado que todos aquellos hechos debieron ser esclarecidos y fallados por el ministro sumariante.

Este irregular proceso, además de los fines indicados, obedeció al propósito de encontrar u obtener algún indicio o prueba de que era yo quien había dado la orden de ultimar a los insurgentes. Los máximos esfuerzos realizados con aquel objeto no dieron el resultado que se buscaba. No fue posible encontrar nada, absolutamente nada, que hiciera siquiera verosímil tan infame impostura.

Un alto funcionario de la Administración se presentó un día donde el ex Director General de Carabineros, Humberto Arriagada. Soportaba ya largos meses de injusta y criminal prisión, después de haber salvado la República con devoción patriótica, ofreciéndole su libertad al precio de siquiera una palabra afirmando que era yo quien le había ordenado el fusilamiento de los rendidos.

Arriagada rechazó la proposición con violencia e indignación. Declaró que estaba dispuesto a soportar las mayores atrocidades que se pudieran ejercitar en su contra, antes que hacerse reo de la infame calumnia que se le proponía. Insistió, dijo, en que la única orden que recibí de S. E., fue que sofocara la revuelta y que restableciera el orden, como era mi deber y sin darme ninguna directiva.

Dos o tres compañeros de la criminal prisión de que eran víctimas los carabineros por haber salvado la República exponiendo sus vidas, oyeron la proposición infame y la honrada y noble respuesta de Arriagada, quien me la comunicó por conducto de su esposa, que me mandó la noticia por el honrado y serio conducto del prestigioso doctor don Aníbal Grez que, como mé-

dico de carabineros que fue hasta el día que asumió el mando Pedro Aguirre Cerda, era amigo de gran intimidad con Arriagada.

La infame propuesta se reiteró en el momento de expedirse el fallo por el juez militar. Se le dijo a Arriagada que había listas dos sentencias: una que lo absolvía de la acusación; la otra, que lo condenaba a severísimas penas. En manos de Arriagada quedaba salvarse con el hecho de que declarara la infamia que se le solicitaba. La declaración de Arriagada fue la misma anterior, que lo llevaran al patíbulo si lo deseaban; pero jamás conseguirían arrancar de sus labios una acusación falsa, mentirosa, infame y canalla. Era todavía más infame aquel intento, pues tengo antecedentes fidedignos para asegurar que aquella oferta no habría contado con la voluntad y aquiescencia del juez militar.

La sentencia de Erbetta quedó sin efecto. Fue destruida por la vía Administrativa. Se dio el indulto a todos los condenados.

Ello no obstante, la muerte del nacionismo fue definitiva y se aseguró la candidatura presidencial de Aguirre Cerda, con el apoyo electoral que le dieron los nacionistas y los ibañistas también, para pagar a aquel precio su libertad, el olvido y cancelación de las responsabilidades derivadas del 5 de septiembre.

20.—El 30 de septiembre me dirigí por radio al país con el propósito de ilustrar a la opinión sobre la estricta y santa verdad de lo ocurrido, frente a los inesperados y dolorosos sucesos del 5 de septiembre. Quise también, con profunda sinceridad, levantar el espíritu y la moral de los carabineros que, desplomados bajo el peso de los ataques que se les dirigían, era justo establecer la verdad a favor de hombres que, con patriotismo y lealtad, habían luchado bravamente, arriesgando sus vidas, para defender la de la República y la de sus gobernantes, que fueron reiteradamente amenazadas de muerte con impudicia y sin disimulo.

“La Nación” del 1.^o de octubre, transcribió íntegro mi Mensaje por radio. Allí se encuentran declaraciones que vale la pena considerarlas y meditar en ellas.

En el propio Congreso, el jefe del nacionismo, reiteró su profesión de fe y sus propósitos de atropello a la ley, en los términos siguientes: “Digo que es un símbolo esa pistola y ese balazo (se refería al disparo que hizo el 21 de mayo en el Salón de Honor del Congreso), porque ellos han sido la advertencia dada por la izquierda política de Chile, férreamente unida y a la que nosotros, los Nacional Socialistas, nos honramos en pertenecer, de que ella está dispuesta a imponer sus ideales, que son los del pueblo, por la razón o la fuerza, con la ley o contra la ley, e incluso, si las circunstancias lo exigen,

*con el derramamiento de la sangre de los que se opongan a estos altos des-
signios".*

Tuve razón al decir que jamás en el Congreso Nacional se había oído, al amparo de la libertad parlamentaria, una provocación más audaz al crimen, al desorden y a la rebelión.

Los sucesos del 5 de septiembre y los procedimientos de violencia y crudelidad que gastaron desde el primer momento los nacistas amotinados, prueban que las palabras transcritas respondían a una resolución inquebrantable que se ponía en práctica.

Mi Mensaje al país por radio, fue publicado en "La Nación" del 1.^o de octubre de 1938. Esa información dice:

"El Presidente de la República, Excmo. señor Arturo Alessandri, se dirigió anoche por radio al país, analizando en un magistral manifiesto, los últimos sucesos nacionales y, en especial, lo referente a la próxima elección presidencial.

"La transmisión del discurso de S. E., realizada bajo la dirección del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior, resultó todo un éxito y fue técnicamente perfecta.

"En efecto, gracias a la cadena de radiodifusoras, tanto de onda larga como de onda corta, la palabra del Excmo. señor Alessandri llegó hasta los más apartados rincones del territorio nacional en forma nítida y perfecta. Además, el manifiesto presidencial fue escuchado claramente en el extranjero, donde fue retransmitido por las principales radiodifusoras de los países amigos.

"A LAS 21 HORAS SE DIO COMIENZO A LA TRANSMISIÓN

"Tal como se había anunciado, la transmisión del manifiesto del Excmo. señor Alessandri comenzó a las 21 horas en punto. A esa hora, se ejecutó el himno nacional, que fue escuchado en todo el país por medio de la cadena de broadcastings a que hemos hecho referencia.

"Luego el speaker señor Raúl Brown, anunció que el Presidente de la República iniciaría la lectura de su discurso y, segundos después, los auditores de todo el país pudieron escuchar al Excmo. señor Alessandri que, con voz firme, habló por espacio de 45 minutos, analizando los últimos acontecimientos y reiterando la posición de absoluta prescindencia electoral en que se ha mantenido y se mantendrá el gobierno no frente a la próxima elección de Presidente de la República.

"PERSONALIDADES EN LA PRESIDENCIA

"Entre las personas que se encontraban presentes en la Sala de Despacho del Presidente de la República, durante la transmisión de su manifiesto, anotamos a todos los Ministros de Estado, al Intendente de Santiago don Julio Bustamante, al Secretario Jefe de la Presidencia don Nelson Bravo, a los edecanes de la casa militar de la presidencia, parlamentarios, miembros de su familia y amigos personales.

"45 MINUTOS HABLO EL PRESIDENTE

"Cuando el Presidente de la República dio término a la lectura de su manifiesto, " esto es a las 21,45 horas, los asistentes se acercaron al Primer Mandatario a fin de ex- " presarle su felicitación por la forma clara y valiente en que había encarado la situa- " ción nacional.

"Mientras tanto, se finalizaba la transmisión con los acordes del himno nacional.

"Luego, el Excmo. señor Alessandri felicitó efusivamente al jefe del Servicio de " Radiocomunicaciones, don Juan Esteban Iriarte, y al speaker don Raúl Brown, por la " espléndida forma en que se efectuó la radiodifusión de su discurso.

"FELICITACIONES AL EXCMO. SR. ALESSANDRI

"Pocos momentos después que el Primer Mandatario terminó la lectura de su ma- " nifiesto, numerosas personalidades llamaron telefónicamente a la Presidencia, con el " objeto de hacer llegar a S. E. sus más expresivas felicitaciones por su magistral dis- " curso.

"Por otra parte, comunicaciones telegráficas llegadas a la Moneda, desde Magalla- " nes, Antofagasta y otros puntos, daban cuenta de la forma perfecta en que se había " escuchado la palabra del Excmo. señor Alessandri, sin entorpecimientos de ningún " género. Comunicaciones en el mismo sentido, nos enviaron anoche nuestros corres- " ponsables de provincias, agregando que el manifiesto presidencial causó excelente im- " presión en todos los círculos.

"EL DISCURSO DE S. E.

"El tiempo, gran purificador de las pasiones, de los prejuicios y de las incompre- " nes; es también, el supremo juez que proyecta luz y abre los horizontes al veredicto " sereno de la justicia.

"Convencido de estas verdades, he dejado que se aleje la dolorosa tragedia del 5 " de septiembre para aclarar ante el país con honrada sinceridad, la verdadera acción " del gobierno y para puntualizar, en seguida, sus propósitos y directivas ante el mo- " mento histórico que vive la República.

"ORGANIZACION Y ACTUACIONES DEL NACISMO

"Sabemos que, desde hace algún tiempo, surgió entre nosotros el partido nacista " que, en sus principios ofreció orden y defensa de las bases fundamentales de la Repú- " blica. Se desvió pronto de este rumbo y se hizo revolucionario. Enarboló como estan- " darte la demolición completa del régimen actual, desde sus cimientos; esgrimió como " medio de lucha la acción directa, la violencia extrema, el asalto y atropello a mano " armada. La ejecución de este plan ha quedado marcada en los anales judiciales con " manchas de sangre de muchos que no comulgaban con la ideología nacista.

"El 21 de mayo cooperó con la violencia para impedir al Presidente el cumplimien- " to de un deber constitucional: la lectura ante el Congreso de su Mensaje. Con tal

“ fin se hizo explotar una bomba en el trayecto por donde pasaría el Presidente; se disparó un balazo en el recinto del Congreso, sin que se haya podido precisar la dirección que se quiso dar al proyectil, y se arrojaron bombas pestilentes, para perturbar la ceremonia. Era la ejecución del plan de violencia encaminado a destruir el régimen legal existente. No se negaba tal propósito; por el contrario, en el propio Congreso Nacional el jefe del nacionismo reiteró su profesión de fe de atropello, de violencia y de sustitución de la ley por la fuerza en los términos siguientes:

“Digo que son un símbolo esa pistola y ese balazo, porque ellos han sido la advertencia dada por la izquierda política de Chile, férreamente unida y a la que nosotros los nacional socialistas nos honramos en pertenecer, de que ella está dispuesta a imponer sus ideales, que son los del pueblo, por la razón o por la fuerza, con la ley o contra la ley, e incluso si las circunstancias lo exigen, con el derramamiento de la sangre de los que se opongan a estos altos designios”.

“Jamás en el Congreso Nacional se había oído al amparo de la libertad parlamentaria una provocación más audaz al crimen, al desorden y a la rebelión! Desgraciadamente, no faltaron aplausos en la sala al oír estas palabras de incitación al crimen contra la patria y sus instituciones fundamentales.

“El nacionismo, convertido así en asociación ilícita ante nuestras leyes por sus fines y procedimientos, eligió como su candidato a la Presidencia de la República a un ciudadano que, equivocadamente, estimó que pudiera contar con la simpatía de las Fuerzas Armadas, pensando tal vez que por ese medio se consiguiera inducirlas al delito infame, mil veces infame, de hacerlas usar contra la República y sus instituciones fundamentales, las armas que se les entregaron para defenderla y salvarla.

“La conciencia ciudadana de nuestros soldados en todas las armas y su patriotismo, opusieron una valla insalvable a los propósitos desorbitados de los delincuentes.

“El candidato del nacionismo, comulgando con la profesión de fe del jefe del partido, cuando ofreció imponer su ideología “con la ley o contra la ley y con el derramamiento de la sangre de los que se opusieran a sus designios”, imprimió ese mismo rumbo en el lenguaje empleado en manifiestos, declaraciones y discursos.

“El país fue recorrido de un extremo a otro por el candidato y su comitiva, predicando con estrépito y sin disimulo la violencia, la rebelión y el derrocamiento del gobierno constituido. Estampadas quedan sus palabras en periódicos y panfletos; resuenan todavía en las reuniones públicas y privadas. El país no las ha olvidado, ni podrá olvidarlas.

“Esta campaña tenaz y porfiada se ha hecho abusando de los esfuerzos honrados del gobierno por respetar las instituciones fundamentales de la República y por garantir las libertades en ellas consagradas. Se usaba la libertad para alcanzar la implantación de un gobierno que la negara y proscribiera para siempre. Se quería substituir la libertad de que se abusaba por una tiranía despiadada, cruel y sanguinaria.

“Por todas partes se sentía la provocación a la revuelta armada, por todas partes los conspiradores exteriorizaban sus esperanzas de inducir al crimen de lesa patria a las Fuerzas Armadas; con desenfado se fijaba fecha y se aseguraba que no se llegaría al acto eleccionario. El gobierno observaba, seguía atentamente la exteriorización de tales propósitos y, sea dicho en honor de la verdad, no creyó jamás que se llegara hasta la locura y el crimen inaudito que tanto deploramos.

“El gobierno dio todas las garantías que le fueron pedidas para el acto cívico del 4 de septiembre, sin imaginarse que aquél era sólo un pretexto para traer de diversos puntos del país ejecutores de la rebelión.

"LA REBELION ARMADA DEL 5 DE SEPTIEMBRE

"En el ambiente así trabajado, llegó el trágico 5 de septiembre. Eran aproximadamente las 12,30 P. M. Hablaba desde mi escritorio privado por teléfono con el señor Ministro de Justicia y Educación, cuando sentí varias detonaciones seguidas de muchos disparos dentro de la Caja de Seguro Obligatorio.

"Corré a la ventana y desde allí, a diez metros de distancia de donde me encontraba, vi debatirse en los estertores de la agonía al carabinero Salazar, a quien conocía, por ser de los que me acompañaban en mis ejercicios por la Av. O'Higgins. Este pobre soldado del deber se arrastraba convulsamente desde la puerta del Seguro Obligatorio hasta la de la Intendencia, donde cayó en una agonía que lo sofocaba, en un mar de sangre. Aquel modesto y noble servidor público no había cometido ningún delito. No merecía tan horrible cruenta. Tenía hijos pequeños, esposa que lo amaba, hermanas que vivían de su trabajo y un hogar noblemente constituido, que era ejemplo de sobriedad y de honradez, circunstancias que incrementaban la magnitud infame del crimen.

"Sin encontrar explicación satisfactoria al suceso doloroso que presenciaba, interrogué a la gente que allí se reunía y a los carabineros que salían de la Intendencia. Nadie respondía a mis preguntas. Nadie podía explicarse lo que ocurría. Dos de mis edecanes llegaron con el propósito de calmar mi ansiedad diciendo que la gente de los alrededores expresaba que se trataba de un asalto de "gangsters" o de la obra de un loco. No me satisfizo la explicación. Llamé por diversos teléfonos a la Intendencia, también a la Prefectura de Carabineros y no me respondieron. Mientras tanto, el tránsito de automóviles y de peatones se intensificaba en los alrededores de la Moneda y, ante todo, hube de gritar a un oficial de carabineros que lo suspendiera en todas las calles que dan acceso a aquel edificio. Me dirigí en seguida a la Intendencia; me detuve durante unos diez o más minutos en la puerta de esa oficina interrogando a los que allí había sobre los sucesos que ocurrían. Noté un especial empeño en todos los concurrentes en decir que se trataba de "gangsters", explicación que no me convencía. Después supe que entre la gente que me rodeaba, había muchos nazistas conocidos. Es incuestionable que, como táctica, eran ellos quienes se empeñaban en llevar tal impresión a mi espíritu. El Intendente, que andaba en actos de servicio, llegó pocos momentos después y me invitó a subir a su oficina. Se ordenó que entraran inmediatamente carabineros de la Comisaría de Emergencia a la Caja de Seguro Obligatorio, que se llamara en el acto al Director General de Carabineros, al Comandante en Jefe del Ejército y al Director General de Investigaciones. Se pidió también que se hiciera venir sin pérdida de tiempo a la Escuela de Carabineros para reforzar y activar la defensa. Pocos momentos después, llegó un testigo presencial constándonos que gente armada había entrado a la Universidad del Estado en circunstancias que estaba reunida en la sala del Rector la Comisión encargada de la construcción del Estadio Nacional, que esa gente había preguntado con mucha insistencia por mi hijo Arturo, que ordinariamente está en la Universidad a aquella hora, en razón de su cargo de Decano de la Facultad de Derecho y que, no encontrándolo, se habían limitado a dejar al señor Rector de la Universidad en calidad de rehén con dos hombres armados y después de haberlo obligado a levantar las manos.

"Estas noticias nos confirmaron en el convencimiento de que se trataba de una rebelión nazi-ibañista, como la habían venido vaticinando y asegurando los componen-

tes de aquella combinación política. Ya no cabía duda. Supimos también que en la Calle Ahumada esquina de Moneda se agrupaba precipitadamente mucha gente, lo mismo que en las calles adyacentes. Fue pronto dispersada por la Escuela de Carabineros, que llegó con mucha rapidez.

“El Comandante en Jefe del Ejército fue el primero en hacerse presente en la Intendencia y dio orden de que tropas de artillería con su respectivo material se trasladara frente a la Universidad del Estado para derribar la puerta y economizar así pérdidas de vidas porque los atrincherados dentro de la Universidad hacían fuego despiadado sobre los carabineros que se acercaban. Ya había algunos heridos: un Mayor, un Teniente y varios soldados.

“Me trasladé en seguida a la Moneda para reunirme con los ministros que pudieran llegar y con los jefes de las Fuerzas Armadas, para dirigir allí la defensa.

“Por esos momentos, el fuego de los amotinados se intensificó en los pisos superiores de la Caja de Seguro Obligatorio y se arrojaban con reiterada frecuencia bombas a la puerta de la Intendencia y bajo los balcones de mi departamento privado.

“Deseoso de ver la llegada de las fuerzas de artillería y su material, salí por la puerta del Ministerio de Relaciones y con no poca sorpresa se notó que se hacía un nutritivo fuego desde los edificios en construcción del Barrio Cívico. El Comandante en Jefe del Ejército y el Jefe de la Guarnición de Santiago, ordenaron en el acto lavenida del regimiento “Buin”, el cual hizo cesar el fuego y ocupó aquellos edificios.

“En la Universidad hubo también un combate entre carabineros y sublevados en donde resultaron seis muertos de los amotinados. Los demás fueron tomados después de derribada la puerta por los cañonazos del regimiento “Taena”.

“Eran pasadas las 3 de la tarde y el fuego, que empezó alrededor de la 1 P. M., continuaba intenso y aumentaban las bombas que en cantidad se lanzaban de los pisos superiores de la Caja de Seguro Obligatorio, permaneciendo la Moneda bajo el fuego de los amotinados.

“El Comandante en Jefe del Ejército, señor Novoa, que se encontraba en mi Sala de Despacho y en donde también estaba el señor Ministro del Interior y algunos otros de los ministros, con certera apreciación y visión clara de la gravedad del momento, manifestó que era indispensable terminar el combate, cuya prolongación podía tener consecuencias graves y proyecciones inesperadas. Agregó que con tal propósito se habían emplazado piezas de artillería en puntos adecuados para destruir los pisos superiores de la Caja de Seguro Obligatorio, en donde se mantenían atrincherados los rebeldes, haciendo fuego.

“El General Novoa manifestó que no era posible ni conveniente permitir que llegara la noche sin haber sofocado completamente la rebelión.

“No podía ser más justificada tal actitud, ya que sabíamos que seis torres de la fuerza eléctrica habían sido voladas con dinamita, que se había apresado a varias personas que intentaron destruir las estaciones generadoras de fuerza y también las cañerías que surten de agua potable a la ciudad. Por diversos conductos se recibió también la noticia de que en las afueras de la ciudad se notaba agitación, pueblo que se congregaba y que pugnaba por venir al centro bajo la esperanza de un saqueo y al grito de “¡triumfó la revolución!”, tal como se alcanzó a notificar por una radio que asaltaron los rebeldes y durante el tiempo que la mantuvieron en su poder. Se nos aseguró también que se concentraba gran cantidad de gente en un establecimiento industrial que fue ocupado por el regimiento de “Cazadores”, de orden del Comandante en Jefe del Ejército, señor Novoa.

"Todo lo narrado obedecía a un plan perfectamente concebido, meditado y estudiado, tal cual lo relató en los diarios de la ciudad el jefe de la rebelión y que, ciertamente, ha debido comprobarse ampliamente en el sumario judicial que al efecto se instruye.

"Podemos imaginar cuáles habrían sido las consecuencias durante la noche, de una ciudad sin luz, sin tranvías, con sus fábricas sin movimiento, sus obreros desocupados y exaltados todos por los reiterados avisos de las radios anunciando la caída del gobierno y el triunfo de la revolución. Por tales razones, no podía ser más atinada, certa y digna de alabanza la resolución del general Novoa, en orden a impedir cuanto con tanta razón se preveía y temía si nos hubiera sorprendido la noche sin haber dominado ampliamente la rebelión.

"Sin embargo, deseoso siempre de reducir los daños al mínimo y ahorrar al máximo los sacrificios de vida, le signifiqué al general que demoráramos el cañoneo para evitar la destrucción del edificio y la muerte de muchos empleados que pudieran haber quedado en el edificio sin haber salido. El Comandante en Jefe encontró atinada mi observación; pero, frente a la suprema y urgente necesidad de terminar el movimiento antes de la noche, insistió en que no se podía esperar para proceder más allá de las 4 de la tarde. Se nos informó también, por los que luchaban dentro de la Caja de Seguro Obligatorio, que los amotinados exteriorizaban un ciego optimismo en el triunfo, que se resistían tenazmente, que esperaban la llegada de refuerzos de un momento a otro y que reiteraban a gritos su resolución de mantenerse y no rendirse por ningún motivo. Cuando vieron la pasada del regimiento "Buin", saludaron aquel acontecimiento con grandes gritos de alegría, creyendo que ese cuerpo venía en auxilio de ellos y que era aquél el comienzo del plan de victoria que sus jefes les habían ofrecido para inducirlos a la temeraria y delictuosa empresa.

"Era para nosotros inexplicable en esos momentos tal actitud, que después fue comprendida por el estímulo que se les daba y por las órdenes que se les impartía por la radio "Pitón", desde donde hablaba el jefe.

"Como se ha visto, los momentos eran supremos: era menester terminar antes de las 4 de la tarde. Nadie podía medir las consecuencias de la tardanza y los efectos que ella produciría ante el examen de los factores que concurren y del imprevisto que a ellos podían sumarse.

"Tanto el Ministro del Interior como yo, ordenamos al Director General de Carabineros que intensificara y redoblara los esfuerzos para rendir a los amotinados antes de la hora fijada como plazo máximo por el Comandante en Jefe del Ejército para recurrir al empleo del cañón. En aquellos momentos pasaban los apresados en la Universidad y consideramos que la presencia de ellos ante sus compañeros que combatían con tanta tenacidad podía ser un argumento objetivo de la inutilidad de sus esfuerzos y de lo injustificadas que eran sus esperanzas de triunfo. Se tuvo también en cuenta que, como las escaleras de los pisos superiores ocupados por los revolucionarios estaban completamente cegadas con muebles y otros útiles y hacían casi imposible el ascenso, era conveniente que los detenidos en la Universidad pasaran delante de los carabineros, ya que era lógico y presumible que los amotinados detuvieran el fuego para no dañar a sus compañeros.

"ASUMO TODA LA RESPONSABILIDAD

"Estas razones y la vida de la República que nos imponía en esos momentos la necesidad de salvarla, cualesquiera que fuesen los medios y los sacrificios que costara,

"aconsejaron la medida que ha sido tan duramente criticada y por la cual asumo toda la responsabilidad, convencido que, al ordenarla, cumplía con mi deber, y seguí el camino que en aquellos momentos las circunstancias me imponían. Fue una medida de guerra, necesaria en aquellos momentos de apremio y por muy dolorosa que parezca.

"Declaro, sí, solemnemente ante el país, que al ordenarse aquella medida, nadie quiso ni pretendió, ni imaginó ordenar el fusilamiento o la muerte de los detenidos. "No, señores, pensamos ahorrar con la presencia de ellos mayores sacrificios de vidas. "No siempre es posible a los hombres prever el desarrollo de los acontecimientos, que son muchas veces superiores a la voluntad humana. La presencia de los detenidos no produjo ante los sublevados el efecto que nosotros juzgábamos lógico alcanzar. "Se les mandaron varios parlamentarios intimándoles rendición. No volvieron y, aún, más, algunos de ellos, tildados de cobardes y traidores por sus propios compañeros por haber faltado a su juramento y haberse rendido sin entregar la vida, fueron ultimados por ellos mismos. Comprueba esto el hecho de que en varios de los cadáveres se encontraron balas que no tenían las carabinas ni los revólveres de los carabineros, y sí eran de las armas de los amotinados.

"Hubo un momento en que la fuerza de carabineros que luchaba por rendir a los amotinados creyó que había logrado su objetivo, porque éstos exhibieron bandera blanca. En esos momentos el Comandante González, que mandaba las fuerzas de orden, quiso ponerse al habla con los amotinados. Con gran esfuerzo, retirando los bastones, avanzó por una de las escaleras de acceso a los pisos altos. Visto por los amotinados, fue derribado con un recio golpe de una silla u otro mueble pesado que lo hizo rodar escalera abajo por espacio de muchos metros y bañado en su sangre. Los capitanes que lo acompañaban lo creyeron muerto y corrieron en su auxilio; también lo juzgó así la tropa que, fuera del control de sus oficiales, que atendían al Comandante, ante el cansancio natural de 4 o más horas de lucha en defensa propia y con el instinto natural de salvarse la vida y de vengar a su comandante, en un supremo esfuerzo llegó hasta donde estaban los amotinados que se confundieron en la lucha con los que venían en compañía de los carabineros, y se produjo la finalización dolorosa de los sucesos que el país conoce.

"Nadie deseó que aquello ocurriera. Nadie tampoco pudo preverlo o imaginarlo de antemano. Es imposible vaticinar cuáles serán las actitudes y las consecuencias en las luchas de hombres que se juegan la vida y en que cada cual redobla sus esfuerzos para salvar la propia.

"Ya tarde la noche, mi amigo el diputado don Raúl Marín Balmaceda me informó que había entrado a la Caja de Seguro Obligatorio, en donde sintió manifestaciones evidentes de heridos o personas vivas. En el acto di personalmente órdenes para esclarecer el hecho noticiado por el señor Marín Balmaceda, y fue así como se recogieron y atendieron tres heridos y otro ileso. Los cuatro fueron puestos a las órdenes del tribunal respectivo que los mantiene actualmente detenidos y procesados. Hecho es este que excluye en absoluto la especie tan interesadamente difundida en el sentido de que, deliberadamente, se quiso ultimar sin cuartel a todos los que intervinieron o actuaron en los luctuosos sucesos del Seguro Obligatorio.

"Soy el primero en sentirme dolorido por la pérdida de vidas y acompañar de todo corazón en sus sentimientos a deudos y amigos de los caídos; pero, ¿quién provocó la hecatombe? ¿Quiénes son los responsables de esa tragedia que hoy lamentamos? ¿Es la fuerza pública? ¿Son los carabineros? ¿Es el gobierno? No; esa tragedia fue estudiada, provocada y dirigida por quienes envenenaron el alma de los jóvenes, por

“ quienes perturbaron su criterio y su cerebro, por quienes frenadamente los impulsaron “ a matar y a morir, juramentándolos al efecto. Las responsabilidades son de los que “ frenadamente y lejos del teatro de los sucesos, esperaban recoger el fruto de sus ambiciones amasado con la sangre de los carabineros inocentes que cayeron y que dejaron en la orfandad también a sus hijos, a sus esposas y a los familiares que de ellos necesitaban. Los de arriba fueron los provocadores, ellos los que cometieron el delito, ellos los que atacaron, ellos los que primero mataron y continuaron matando; los de abajo, inmutables, segusan la línea amarga de su deber, entregando sus vidas ante el llamado de la conciencia y ante el respeto al juramento noble de respetar la Constitución y la ley.

“ ¿Se ignora acaso que, como su jefe lo ha declarado y establecido ante la justicia respectiva, que los amotinados pretendían derribar el gobierno de la República y que, no contentos con derribar el gobierno, querían rubricar y afianzar su obra sobre los cadáveres de los que hoy ejercen el poder y sobre los cadáveres de todos los que fueron obstáculo para sus propósitos?

“ Muy triste es el fin de los que cayeron y muy justificado el dolor de sus familiares; pero también es justificada la defensa de la vida y del dolor de los deudos de los que debieron caer y que no sucumbieron debido a la actuación noble de las Fuerzas Armadas y de los Carabineros, que supieron cumplir con su deber con heroicidad y que han merecido el homenaje de la gratitud nacional por su esfuerzo y coraje en defensa de las instituciones.

“ La dolorosa tragedia del 5 de septiembre es la culminación precisa y lógica de la profesión de fe del nacionismo, que se registra en los anales del Parlamento chileno, cuando se afirmó que se impondría “con el derramamiento de la sangre de quienes se opusieran a sus altos designios”.

“ Es la consecuencia lógica de la incitación a la rebelión predicada de un extremo a otro del país por la prensa, de viva voz, en público y en privado, como medio de usurpar el poder. Se cumplió la promesa de derramar la sangre de los que en cumplimiento de su deber “se opusieran a sus designios”. Obedeciendo a esa infame consigna, cayó cruelmente inmolado el carabinero Salazar, quien, por secreto designio del destino, entregó su sangre inocente y generosa en holocausto al orden, a la defensa del andamiaje institucional, ya que, si no hubiera ocurrido su inmolación en la forma que conocemos, seguramente los rebeldes habrían dispuesto de mayor tiempo para preparar y asegurar el éxito de su criminal empresa.

“ Vensan a matar, pidieron sangre; la derramaron ellos primero. El legítimo y santo grado derecho de defensa autorizaba y justificaba a los agentes del orden para imponer con la violencia y con las armas la lucha que ellos no empezaron y que estaban en el deber de reprimir.

“ Se había dicho y repetido en mensajes, en discursos, en declaraciones oficiales, que el gobierno defendería el orden social actual, que defendería el régimen, que defendería las instituciones republicanas y democráticas a todo costo y a todo precio. Vengo repitiendo desde hace más de cinco años que a la fuerza opondría la fuerza, que la violencia sería reprimida con la violencia, y que con las armas en la mano, si era necesario, cumpliría y llevaría adelante mi juramento de defender las instituciones fundamentales de la República. Repetí una y mil veces que contaba con el concurso leal y patriótico de las Fuerzas Armadas en la defensa de esos grandes y nobles ideales. No fui creído, y llegó la hora trágica de evidenciar que la resolución del gobierno no se cumplía y que contaba con los elementos necesarios para alcanzar y realizar esos

" altos fines. Yo no tengo la culpa de no haber sido creído, y lo reitero ante la faz del país: si se pretende renovar los luctuosos sucesos que deploramos —como quedan algunos descarriados que lo dicen—, el gobierno procederá nuevamente con inflexible resolución y serenidad en la misma forma dolorosa, pero necesaria que lo hizo el 5 de septiembre.

"SUPUESTA INTERVENCION ELECTORAL"

" Para inducir al crimen a las víctimas desgraciadas de la sugestión de sus jefes y de los que ambicionaban el poder, se ha venido repitiendo e inyectando veneno en orden a hacer creer que el Presidente de la República quiere imponer sobre la voluntad nacional un sucesor determinado. Se agrega que se interviene y se abusa del poder con este propósito.

" No se comprueban tales afirmaciones con hechos concretos. Simplemente se avanzan aseveraciones y se repite la inculpación con majadería y porfiada insistencia. Intervenir importa usar autoridad del gobierno o de sus agentes para inclinar coactivamente la voluntad de uno o más electores en un sentido determinado, o bien, para impedir a alguien la emisión del sufragio contrariamente a lo que la autoridad desea. ¿Cuáles son esos actos?, no se indican ni se pueden indicar. No existen, como no existieron en ninguna de las elecciones verificadas durante la actual Administración.

" Declaro ante la faz del país solemnemente, que esta imputación es una impostura: el Presidente de la República no desea imponer su sucesor contra la opinión y contra la libertad soberana del país; no dispone tampoco de los medios eficaces para realizar tal propósito. Como en todas las elecciones que han tenido lugar durante mi período presidencial, yo garantizaré a los ciudadanos la más absoluta libertad para que emitan sus sufragios en la forma que su conciencia les dicte. No habrá coacción ni fuerza; me limitaré a resguardar el orden y a impedir que los derechos de los ciudadanos sean atropellados, y a velar por que se ejerza la soberanía nacional al amparo de la Constitución y las leyes de la República.

" Los actos realizados hasta hoy responden de la sinceridad de mis palabras. La lucha eleccionaria por la Presidencia de la República se desarrolla con la más absoluta libertad: se celebran las concentraciones políticas que se quiere, los candidatos han recorrido el país de un extremo a otro exponiendo sus programas, la prensa ha dicho cuanto ha querido, y ha abusado de la libertad a su antojo. Nadie ha interrumpido los desfiles. Todos esos actos han sido resguardados y amparados por las autoridades y la fuerza pública. Las Facultades Extraordinarias se han aplicado exclusivamente en resguardo del orden público y con especial cuidado de no herir intereses electorales. Más todavía, son muchos los empleados públicos que ejercitan actividades en favor de los candidatos que dicen que no cuentan con la simpatía del gobierno y, por lo que respecta a los empleados de la instrucción pública, que en razón de sus funciones y de su magisterio no deben mezclarse en las contiendas políticas, se han tomado más medidas respecto a funcionarios de derecha que de izquierda. ¿En dónde está, entonces, la intervención? Esta es, simplemente, un fantasma que se ha levantado como bandera revolucionaria y como un pretexto para derribar las instituciones fundamentales de la República, sabiéndose cómo defiende este país sus libertades y, especialmente la electoral, que ha costado tantas vidas y tanta sangre a través de su historia.

" Hay todavía quienes no se convencen de que no puede producirse agitación en las

"masas con afirmaciones artificiales que no corresponden a hechos reales. Las masas y el pueblo no vibran ni se agitan, ni vienen en mares turbulentos, porque saben que sus derechos no les serán desconocidos ni arrebatados.

"Conozco la psicología de las multitudes, he visto masas humanas frenéticas y vivientes ante ideales que correspondían a realidades y, por eso, el vocero de la injusticia no me inquieta. Sé que mantendré el orden público, sé que las elecciones presidenciales se realizarán en medio de la más absoluta calma y que entregaré a mi sucesor la República restaurada y reconstruida en todos los órdenes de las actividades nacionales. Queda sólo el sombrío y doloroso recuerdo de la desastrosa situación del país cuando asumí el mando.

"EL PUEBLO Y LAS FUERZAS ARMADAS

"Con el propósito de sembrar desconfianza e inquietud en el ánimo público, no faltan agoreros interesados del desorden que, agazapados en los corrillos o en las camarillas de la baja politiquería, diagnostican levantamiento armado del pueblo en defensa de la libertad electoral, que nadie amenaza. Se dice que no se sabe cómo y cuándo se arman los pueblos. El país puede estar tranquilo. No sonará en su historia la hora de ese inmenso flagelo. El pueblo no se alzará en armas, porque nada teme, sabe que sus derechos le son y serán respetados. Además, no obstante todo el veneno inyectado, sabe y continúa pensando que nadie me ha superado en mi acción constante y reiterada en su beneficio; sabe, también, que nadie lo amó con mayor sinceridad, y reconoce que, hoy como ayer, en sus horas negras de infiernito o angustia, encuentra siempre abiertas las puertas de mi casa y de mi corazón para acudir prensuroso en sus reivindicaciones de justicia y bienestar.

"Me consta y sé por reiteradas pruebas y manifestaciones que nuestro pueblo, sensible y bueno, no ha olvidado que el Presidente actual de la República fue siempre esforzado e invencible luchador de los altos y nobles postulados de justicia social y solidaridad humana. Es falso, mil veces falso, que el pueblo haya perdido la confianza en su Presidente; sabe y siente que lo amo y defiendo desinteresadamente sin pedirle nada en compensación y sin otro objetivo que la satisfacción profunda que inspira dispensar consuelo y curar dolores.

"Hay también quienes sueñan y esperan todavía corromper el alma ciudadana de algunos espíritus inexpertos de las Fuerzas Armadas para subvertir el orden público y destruir la República. ¡Vano intento! El país debe creerme. No he errado hasta hoy en mis vaticinios. La conciencia del deber, la disciplina que es la fuerza invencible de los hombres de armas, está incrustada férreamente en sus espíritus. Y, si hubiera quienes fallaran y quisieran convertirse en juguete de ajenas pasiones o intereses, creáme el país, serían nuevas víctimas inmoladas ante el empuje y la resolución incontenible de las Fuerzas Armadas leales que defendían la existencia de la República con toda la fe de los viejos cruzados cuando luchaban por apasionantes deberes e ideales.

"EL REGIMEN PRESIDENCIAL Y EL MINISTERIO. LA LIBERTAD ELECTORAL

"Algunos quieren que el Presidente de la República, contra sus pensamientos, propósitos y deseos, cambie algunas de las personas de sus Secretarios de Estado. Cuando así racionan, olvidan que pasaron los tiempos en que los gabinetes ministeriales

" representaban a los partidos, a grupos o a hombres determinados. En el régimen actual de gobierno, establecido y sancionado por la Constitución Política vigente, los ministros son Secretarios del Presidente de la República, representan su política, sus normas o directivas. Hay un solo responsable ante los Poderes del Estado y la opinión: ese responsable es el Presidente de la República.

"Tal responsabilidad la asumo de lleno y por entero, y garantizo al país amplia y absoluta libertad de sufragios, sin coacciones de ninguna especie.

"El Presidente de la República busca para gobernar a los cooperadores que le inspiran confianza y que, en los momentos actuales, le son garantía segura de eficiencia para mantener y consolidar el orden público que ha sido tan gravemente amenazado. No se apartará de ese rumbo, ni abjurará de sus prerrogativas constitucionales y defenderá así enérgicamente el régimen establecido en la Constitución Política vigente. No olvidemos que ese régimen es, precisamente, el que ha permitido la reconstrucción moral, política, financiera y económica del país. No atentemos contra tal sistema, salvador, según la experiencia lo ha demostrado, y no intentemos siquiera volver a la bacanal de nuestro régimen parlamentario de los últimos años antes del 25, y que tantos sacrificios ha costado al país, por la anarquía y desorganización que significó para los rodajes fundamentales de la República. Mi conciencia me impide transigir en esta materia. No seré yo quien, al fin de mi gobierno, consienta en que se abra una brecha para dar entrada nuevamente en nuestras prácticas a un régimen condenado por la ciencia y por la experiencia.

"Habrá libertad electoral amplia, y soy yo quien responde de ella.

"Esto no significa, naturalmente, que en mi fuero interno renuncie al derecho que me corresponde como ciudadano para sufragar por quien yo considere que reúne mayores condiciones y antecedentes para asegurar la tranquilidad, prosperidad y grandeza de la República.

"COOPERACION DE TODOS LOS CHILENOS

"He hablado con toda la sinceridad que las circunstancias imponen, sinceridad que los ciudadanos tienen derecho de exigir de sus gobernantes en las difíciles horas históricas que vive la República.

"No he querido excusar o rehuir ninguna de las responsabilidades que me corresponden en los actos pasados, en los presentes y las que debo asumir hasta el instante en que entregue el mando supremo a mi sucesor, convencido de que he trabajado por el bien de la República y que he cumplido con los deberes más sagrados que este cargo me imponía, por penosos que ellos hayan sido.

"El país comprenderá que al asumir la responsabilidad trágica y dolorosa del 5 de septiembre, no lo hice por defender el efímero plazo de noventa días de gobierno. No, conciudadanos, comprendí muy claramente mi situación; el deber cívico golpeó en mi conciencia con fuerza incontenible; comprendí que estaban en juego los cimientos básicos de la República; se trataba de salvar esta democracia que venía de tumbo en tumbo desde hace tantos años a través de motines de cuartel, de asonadas y de trastornos insolentes; creí que con mi vida misma debía cumplir mi juramento de salvar la República y sus instituciones fundamentales; fue lo único que mi conciencia me gritó en aquellos momentos solemnes: seguía sus impulsos y su mandato imperativo. Creo haber cumplido mi deber, y espero anheloso el veredicto de los hombres de bien de mi país, de todos aquellos que, dedicados al trabajo, al esfuerzo honrado

" de sus energías, no han sido cogidos por la pasión política, ni perturbados tampoco por los impulsos febres de la ambición.

"A ellos, a los hombres desapasionados, entrego el fallo de mi conducta presente y futura. Cualesquiera que sean los reproches y la injusticia con que se me ataque, sé que he cumplido con mi deber; lo cumpliré hasta el fin, y abandonaré el palacio donde tanto se sufre con el fallo tranquilizador de mi conciencia, que me repetirá día y noche que hice lo que debí hacer.

"Mi más constante y decidido anhelo cuando llegué a este puesto de tanta responsabilidad, fue obtener la cooperación de todos los chilenos sobre la base de la fraternidad y del afecto de los unos para con los otros, satisfaciendo así aspiraciones arraigadas en lo más íntimo de mi ser. Así están mis reiterados llamados a la paz, a la concordia y al trabajo común de todos los chilenos sólo para el bien de Chile. He sido desgraciado en esta noble empresa: los sembradores de odio, los que cimentaban sus ambiciones en el rencor, en la exaltación de las pasiones, en la envidia que mata, en el furor de unos hombres contra otros, fueron más fuertes que yo y nos han llevado a los extremos que llenan mi alma de amargura y de dolor.

"Se dice, no sin razón, que la parte más oscura de la noche es cuando va a venir el alba. Así también, los fenómenos sociales y de vida, con no escasa frecuencia, se clarifican y normalizan cuando la oscuridad parece más densa y más lejana y difícil la solución.

"Me alienta todavía la esperanza que, después de horas de tanta inquietud y dolor, reaccionen los espíritus, que midan el abismo donde van y hacia el cual pueden precipitar al país en su trayectoria hacia el porvenir. ¡Quiera Dios que lo sucedido y los extremos hasta donde hemos rodado sean el reactivo llamado a producir la unión y concordia de todos los chilenos alrededor de los grandes ideales de bien nacional que tanto he deseado y que he venido pidiendo con tan clamoroso fervor!

"Vivimos horas de esperanza. La gran crisis que ha conmovido al mundo en estos últimos días, que nos ha hecho estremecernos por la suerte de la humanidad y de la civilización, va rumbo de solución, que, seguramente, robustecerá y afianzará en forma definitiva y sólida la paz del universo. Tal es el fervoroso anhelo del gobierno y del pueblo de Chile. Estamos convencidos de que los estadistas en cuyas manos están en estos momentos los destinos de la humanidad y de la civilización encontrarán las rutas de salvación y llegarán hasta ellos las bendiciones y la gratitud del mundo aterrado ante la amenaza horrible de la guerra.

"Recojamos las grandes lecciones de la hora presente; recordemos que no hay dificultades insalvables para quienes sirven grandes y nobles ideales; no olvidemos que el primero y más gran deber de todo ciudadano es propender el bien común de la colectividad nacional. Elevemos sobre las pasiones nuestros espíritus, purificándolos en la hoguera del dolor pasado, y agrupémonos, sin odios ni rencores, al pie de la bandera nacional que siempre dulcificó nuestras penas, que señaló el camino de nuestras victorias y que nunca dejó de cubrirnos afectuosamente entre sus pliegues mecedidos por el viento de la esperanza en el progreso y en el engrandecimiento de la República".

21.—Estimo de interés insertar el editorial de "El Diario Ilustrado", de 2 de octubre de 1938, sobre mi comunicación radiodifundida sobre los sucesos del 5 de septiembre. Es del tenor siguiente:

"ANTE LA HISTORIA"

"El notable documento emanado del espíritu eminentemente republicano que anima al Jefe del Estado y que, en sus líneas generales, fue comentado ayer por uno de nuestros redactores en esta misma página, ha tenido la virtud de despertar unánimes simpatías en los más diversos y hasta opuestos sectores de la opinión pública sana.

"A la profundidad del concepto, a la serenidad de la expresión, a la elevación del sentimiento patriótico que lo inspira, une una firmeza tan sólida como exenta de alardes, que lo coloca en un alto plano y le da todo el valor de una pieza histórica. *"Sua- viter in modo, fortiter in re"*, decían los romanos. Y el mensaje verbal del Presidente a sus conciudadanos cumple al pie de la letra con el sabio aforismo.

"Al subir al alto puesto, después de un largo período de atropellos y revueltas que habían echado por tierra nuestra organización democrática, el señor Alessandri, hombre de derecho ante todo, contraíó el solemne compromiso, primero con su conciencia, y después, con sus connacionales, de volver al país a su quicio legal y constitucional, único medio de recuperar para él su buen nombre histórico, como patria del buen sentido, del orden y de la libertad ciudadana; y único camino, también, para encarrilarlo de nuevo en la vía de la prosperidad y del progreso.

"Cumplió su promesa. El país volvió a su cauce constitucional. La ley volvió a ser soberana, por sobre los caprichos de la demagogia o del despotismo. Los poderes públicos se encuadraron estrictamente dentro de la órbita de sus atribuciones constitucionales. Y la ciudadanía se sintió garantizada de nuevo para entregarse de lleno a sus proficias labores en todos los órdenes de la actividad económica, sin temores ni zozobras.

"Por sobre todas sus otras fecundas contribuciones a la reconstitución del país, fue esa la gran obra de la actual administración; porque era esa la que constituyía la base indispensable para todas las demás. Y el Presidente que la había llevado a cabo, con tino, con prudencia, con firmeza, luchando titánicamente durante cinco años y ocho meses, contra todos los malos gérmenes dejados por los períodos de anarquía y despotismo, no podía consentir en que, al final de su mandato, la locura criminal de malos elementos, escoria de esos mismos períodos, echara por tierra toda esa labor con tanto sacrificio realizada.

De allí su firmeza incontrastable para reprimir, con mano de hierro, el intento revolucionario del 5 de septiembre, cuyo éxito favorable habría significado la esterilización de toda la obra anterior y la caída del país, por un período imposible de precisar, en el abismo de desorden, de descrédito y de ruina de que había tenido la suerte de salir. Era éste el gran deber del Mandatario en aquellos momentos angustiosos. Descuidarlo un solo minuto, vacilar un solo instante, cediendo a los naturales impulsos del hombre de corazón ante el derramamiento de sangre, habría sido traicionar ese supremo, ese doloroso pero inquebrantable deber del gobernante.

"El señor Alessandri no vaciló. Y la historia se lo tendrá muy en cuenta. Porque si grande ha sido la obra reconstructiva de cinco años, mayor aún fue el mérito de impedir, en cinco horas de una lucha heroica con sus propios sentimientos, la nueva débacle, que esta vez habría sido, en toda posibilidad, definitiva.

"En su magnífico Mensaje de anteayer, el Presidente lo establece claramente:

"El país comprenderá que, al asumir la responsabilidad trágica y dolorosa del 5 de septiembre, no lo hice por defender el efímero plazo de noventa días de gobierno. No,

" conciudadanos. Comprendí muy claramente mi situación; el deber cívico golpeó mi conciencia con fuerza incontenible; comprendí que estaban en juego los cimientos básicos de la República; se trataba de salvar esta democracia que venía de tumbos en tumbos desde hace tantos años, a través de motines de cuartel, de asonadas y de tras-tornos insolentes; creí que con mi vida misma debía cumplir mi juramento de salvar la República y sus instituciones fundamentales; fue lo único que mi conciencia me gritó en aquellos momentos solemnes; seguí sus impulsos y su mandato imperativo".

"El país debe agradecer esta actitud del señor Alessandri en aquel momento de prueba. Con ella no sólo salvó la situación actual de la República, sino que le ha prestado el mayor de los servicios para el futuro, sentando un precedente que no se olvidará tan pronto.

"Hasta ahora, los enemigos del régimen democrático, los malos elementos que no vacilaban en comprometer la estabilidad, la prosperidad y el buen nombre de la patria con esos motines, asonadas y trastornos a que el señor Alessandri se refiere, se sentían alentados para su obra nefasta por la impunidad que sucesos anteriores — dolorosos de recordar — les aseguraban. Era fácil apoderarse de la Moneda con un golpe de audacia bien preparado. No se corría gran riesgo y se jugaba una carta de grandes promesas.

"Hoy, desde el 5 de septiembre, no pueden pensar lo mismo. Al entrar en una aventura semejante se corre un riesgo grave. Desde las oficinas del Palacio de Gobierno hasta los cuarteles de los defensores del orden y de los baluartes de la honra de la patria, se extiende una fuerza incontrastable, eficaz y decidida a defender sus instituciones, a todo trance y cualesquiera que sean los sacrificios que ello imponga.

"Es esta la filosofía que se desprende de aquellos luctuosos, pero ejemplares sucesos. Es esta la seguridad que se desprende de las serenas, pero firmes palabras del Jefe del Estado. Y el haber sentado ese precedente, el haber establecido esa seguridad, con la palabra y con el hecho, será uno de los grandes méritos que el actual gobernante de Chile podrá exhibir ante la historia".

22.—Todo lo relativo al desgraciado suceso del 5 de septiembre, debió jurídicamente quedar terminado con la sentencia del Ministro Erbetta, único juez competente, según lo ordenado por la Corte Suprema; pero la pasión política, el deseo de molestar al adversario, más fuerte que el deber y el respeto a la misma ley, autorizó la formación de un nuevo proceso ante los Tribunales Militares, que martirizó durante largos y duros meses de prisión a carabineros que cumplieron con su deber, que lucharon denodada y valientemente en defensa del orden y de las instituciones fundamentales del país.

El principal objetivo perseguido en aquel arbitrario proceso, no se consiguió. Se buscaba encontrar alguien bastante miserable y vil que patrocinaría la calumnia infame de que era yo quien, fría y deliberadamente, había dado la orden de ultimar a los insurgentes después de rendidos.

Se registran los miles de páginas de aquel arbitrario proceso y, en ninguna parte, en la boca de nadie de los cientos de testigos interrogados, aparece ni el más leve indicio de la imputación infame esperada anhelosamente por mis adversarios políticos.

Cuando se inició este proceso extraño, yo me encontraba fuera del país, en viaje de descanso. Era un rumor acentuado y creído por muchos que el proceso era para encontrar mi culpabilidad, hasta el punto que, la gente que me estimaba, me bombardeaba a cartas suplicándome que no me viniera, porque estaban convencidos que llegando a Chile, despacharían orden de prisión en mi contra.

Ante estas amenazantes noticias y no obstante las súplicas postales y las que me hacían personalmente muchos amigos, precipité mi viaje para provocar la medida que quisieran en mi contra, medida que anhelaba, pues si cometían la insolencia e injusticia inaudita de detenerme, me colocarían en una situación que yo deseaba: poder hacer la defensa de los carabineros que eran víctimas de una verdadera infamia.

¡Cosa curiosa! Los que amenazaban en todos los tonos a mis amigos y familiares que deseaban mi presencia en el país para procesarme, ante la noticia de mi regreso, cambiaron de táctica. Propalaron y alentaron a las masas para que no me dejaran desembarcar. Me lo hicieron saber por varios conductos. Los que deseaban procesarme, preferían después que yo no pisara tierra chilena.

Cuando el vapor fondeó en Antofagasta, con mucho disimulo, un alto jefe de carabineros me hizo saber que no había conveniencia en que bajara a tierra. Fue grande mi indignación ante aquel recado. No pude resignarme ante la humillación que significaba una verdadera prohibición para pisar la tierra de mi país, en cuyo beneficio había dedicado los máximos esfuerzos de mi vida. Era todavía más irritante que, como herramienta de aquella ignorancia, se utilizara al mismo pueblo por cuyo mejoramiento y bienestar tanto yo había luchado y sufrido.

Bajé y, cuando me disponía a almorzar en un restaurante cercano a la ciudad, fui asaltado por una turba de maleantes, dirigidos o consentidos por las autoridades locales, que lanzaron una andanada de piedras, una de las cuales hirió de cierta gravedad a mi hijo Fernando, que era senador por la región y cuya personalidad era francamente respetada y considerada por la opinión seria del país.

Teniendo que en Valparaíso se repitieran aquellos insolentes atropellos, mis amigos se encargaron de formar una guardia de gente armada y resuelta, que me escoltó hasta Santiago, a donde llegué sin novedad.

Los valientes que propalaban y me amenazaban con prisión, no se atrevieron siquiera a llamarme para prestar una declaración en el proceso infame. Sabían que, de cuerpo presente, habrían oído expresiones de justicia y verdad que no les habrían sido gratas.

En la acusación que se inició en la Cámara en mi contra el 28 de marzo

de 1939, no hubo tampoco nadie bastante vil que se atreviera siquiera a insinuar que yo hubiera dado la orden que se pretendía hacer aparecer.

Y, sin embargo, gente que estuvo presente, a mi lado todo el día 5 de septiembre, que supo lo que hice, lo que hablé y hasta lo que pensé, dejó correr, porque le convenía políticamente, esa imputación infame y calumnia, cuando se desarrolló la lucha presidencial que culminó con las elecciones del 4 de septiembre de 1946. ¡Así es el mundo! ¡Así es la vida!

A poco de estar en Santiago, transitaba por todas partes como en mis mejores tiempos. No era molestado. Se normalizó mi situación personal. Se impone finalmente y siempre la verdad y la justicia contra la mentira y la calumnia.

Salí del gobierno profundamente cansado. Necesitaba un descanso físico y moral. Para obtenerlo, resolví dirigirme por un corto tiempo a Europa, acompañado de mi hijo Fernando. Este viaje representaba para él sacrificios y molestias, pero como de costumbre, estaba dispuesto a soportarlas por todo lo que fuera necesario para mí.

Como se rumoreaba que la combinación política triunfante en las últimas elecciones presidenciales formularía una acusación en mi contra, acusación que no venía, dejé correr el tiempo hasta el mes de abril, en espera de la anunciada acusación. Por el contrario, los nuevos gobernantes, sus partidarios y prensa, pedían a gritos que se me deportara y que, en cualquier forma, se me hiciera salir del país.

En vista de estos antecedentes, que facilitaban mi viaje sin inconvenientes, lo fijé para los primeros días de abril. Habían transcurrido ya 3 tres meses desde mi salida del gobierno y 7 desde el trágico 5 de septiembre. Hice todos los arreglos para salir y, con no poca sorpresa, fui sorprendido por la presentación de una acusación, efectuada por 10 diputados, de la que se dio cuenta en la sesión del 28 de marzo.

Mis acusadores cambiaban ahora de táctica. Pidieron, descaron y sostuvieron hasta ayer que debió expulsárseme del país, ahora querían y pedían mi arraigo, para molestarme. No acepté ser juguete de malos instintos y perversas pasiones.

Con fecha 28 de marzo, dirigí una comunicación a la Cámara diciéndole que, el 4 de enero, obtuve permiso constitucional para ausentarme del país, que demoré mi viaje esperando que los tribunales fallaran algunas presentaciones privadas en mi contra que fueron terminadas y que, teniendo yo todo dispuesto para mi viaje, no lo postergaría, privándome de lo que habría sido para mí una satisfacción: rebatir personalmente a mis acusadores.

La acusación no me imputaba en ninguna forma que yo hubiera dado la orden de ultimar a los asaltantes del Seguro Obrero después de rendidos.

Se limitaba a sostener que, al consentir que los tomados presos en la Universidad hubieran sido entrados al Seguro, había infringido un precepto constitucional que, en tal caso, me daba jurisdicción sólo para entregarlos a la Justicia competente para juzgarlos.

El Informe de la Comisión Parlamentaria y el encargado para defender la acusación en la Cámara, se limitó exclusivamente a aquel cargo en mi contra y, en aquel informe leído en la sesión del 4 de abril, al respecto dice: "4.º—Que al llegar la columna (se refiere a los presos de la Universidad) a la LAN, el Presidente de la República, don Arturo Alessandri, ordenó al General Arriagada devolverlos al Seguro, con el objeto de que colocados al frente de la tropa, demostraran a sus compañeros el fracaso de la revolución.

"5.º—Que llevados en sitio aparte, del 6.º piso del Seguro, dos de ellos fueron enviados como parlamentarios a conversar con sus compañeros, hasta obtener la rendición de ellos".

Más adelante, el informe dice: "El delito de asesinato es distinto del de arrebatar los prisioneros a la justicia, por el cual se acusa a Alessandri".

Esto decía la mayoría de la Comisión que recomendó la aceptación de la acusación.

Gerardo López, diputado defensor del informe de la mayoría, en sesión del 4 de abril, insiste en limitar la acusación, por lo que a mí respecta, a mandar transitoriamente al Seguro Obrero a los rendidos de la Universidad.

El diputado Fernando Guarello, que fue quien sostuvo la acusación con más pasión y violencia, de acuerdo con el informe, precisa los términos y alcance de ellos, diciendo:

"Nosotros dejamos perfectamente establecido el hecho materia de esta acusación, consistente en que don Arturo Alessandri Palma impartió personalmente la orden de disponer de los rendidos de la Universidad para efectuar una estrategema de guerra. Pues bien, esta responsabilidad no la asumió a la hora undécima en un gesto de nobleza de parte de un Mandatario que quiere librarse de responsabilidad a su subalterno.

"Fue él quien discurrió esta maniobra cruel; fue él quien impartió la orden, y él quien se confesó autor de ella".

Más adelante, Guarello, con cerrada insistencia, agrega:

"No estamos acusando a Alessandri de asesinato, no; hemos dicho en nuestra acusación nada más que él es el único autor y exclusivamente, de la orden de emplear a los rendidos como subterfugio guerrero y como parapetos". (Sesión de la Cámara de Diputados del 4 de abril).

Queda, en consecuencia, ampliamente descartada la imputación política en mi contra, cuando aseguran que fui yo quien ordenó ultimar a los rendidos. Los mismos acusadores rechazan ese infame cargo y, nadie dijo lo con-

trario en el sumario que la Comisión respectiva de la Cámara, formó con declaraciones de muchos testigos, entre otros, el diputado radical don Leonardo Guzmán, honesto y justo, que amante de la libertad y de la ley, se fue a la Moneda atraído por el estampido de los disparos, estuvo todo el día a mi lado y asegura, bajo la fe de su palabra digna y honrada, que el oyó reiteradamente cuando instaba a los jefes de carabineros, solamente para que se esforzaran para restablecer el orden antes que llegara la noche, para evitar los peligros que comprendían la posible agrupación de masas en la oscuridad.

En la sesión de 4 de abril, el diputado don Eduardo Moore, tomó mi defensa, que la hizo en un discurso memorable, digno de recordación por su forma y fondo, por su vigorosa y brillante argumentación y razonamiento, que consagran al señor Moore como un orador parlamentario de inmenso e insuperado relieve.

El orador, entre otras cosas, dijo:

"Yo vengo a hacer la defensa de la actitud del señor Alessandri, a hacer la defensa del hombre que ninguna culpa tuvo en esos hechos delictuosos. Y la Honorable Cámara votará su absolución.

"Basta leer la prensa diaria y analizar en sus pormenores la actividad interna de los partidos del Frente Popular para comprender que ese ambiente dignificador que debe rodear siempre a las iniciativas de bien público, ha sido reemplazado por este otro enrarecido en que prosperan los odios, los apetitos y las pasiones demasiado humanas de los hombres".

Moore, en otra parte, agrega:

"Jorge González von Marées, reo, condenado por la Justicia Ordinaria, se constituyó ayer no sólo en acusador del horrible delito por él cometido, sino que también se apronta a fallar como juez, en el seno de esta corporación, absolviendo sus propias culpas. Esto parece casi monstruoso, pero es la realidad".

En seguida, continúa:

"Nada podía autorizar ni siquiera explicar aquella intentona sangrienta de apoderarse del gobierno constituido. El ha declarado que el origen de aquel golpe fue el incontenible anhelo de evitar que una elección espuria entronizara en el poder al señor Ross. Era imposible, asegura, vencer por las vías legales al candidato de las derechas. Pues bien, señor Presidente, la realidad de los hechos, cayó pronto como un mazazo sobre esta falsa aseveración. En una elección libre, presidida por el señor Alessandri y por un Ministerio compuesto por hombres que aparecían como decididos partidarios del señor Ross, pudo triunfar el candidato del Frente Popular. Dentro de la normalidad constitucional más perfecta asumió el mando el señor Aguirre Cerda. Calumniaba entonces el señor González von Marées a esta democracia chilena de la cual tantas veces ha renegado en sus discursos y actividades de propaganda, al supo-

"nerla incapaz de salir airosa en una prueba de fuego como son siempre las elecciones presidenciales. Fue mal profeta entonces, como fue conspirador incapaz y jefe sin sentido de la responsabilidad. Y es que en el fondo el señor González von Marées no buscaba la posibilidad de unas elecciones libres. Sólo deseaba asegurarse el poder para su exclusivo goce y ejercicio. Y aún había algo más mezquino: quería anticiparse a una sentencia que recaería fatalmente sobre su destino.

"De las declaraciones de las personas que intervinieron en una u otra forma en aquellos sucesos, se desprenden una vez más las mismas conclusiones: que el entonces Presidente de la República, don Arturo Alessandri, no ordenó la realización de actos punibles. Su alta autoridad sólo lo pudo llevar a imponer las líneas generales del orden público, seriamente amenazados.

"Las incidencias o los episodios tenían que escapar a su inmediata vigilancia. El cumplió con el deber elemental de un Jefe de Estado: mantenerse en el Poder para así hacer efectivo el soberano imperio de la ley. Mantener el orden público. Faltar a ese deber habría constituido un delito que las leyes sancionan. Si la represión fue dura, si en ella se llegó hasta la inútil残酷, la culpa recae una vez más sobre el autor del golpe de violencia. Sobre los que comenzaron a mediodía asesinando a un carabinero por la espalda y llevaban el propósito de terminar la jornada, perpetrando un delito mucho mayor que el que atenta contra las personas, como es aquel que va dirigido contra la Seguridad Interior del Estado. Nadie podía sospechar la extensión y las consecuencias de aquel golpe audaz.

"La represión era indispensable y tenía que ser rápida y violenta. Aparejada a ella iba la salvación de la República. Así lo pensaron y lo siguen pensando la gran mayoría de los chilenos. El conocimiento posterior de todos los pormenores de esa frustrada intentona, las perentorias declaraciones del propio jefe nacista publicadas hace varios días, han dejado bien en claro hasta dónde era de real el peligro de una subversión total del orden público. Al haber triunfado aquel "putsch" no ocuparía hoy en día don Pedro Aguirre Cerda el sillón de los Presidentes constitucionales de Chile".

En las páginas 942 y 943 del Boletín que estamos citando, dice:

"No es el procedimiento más recomendable cuando se trata de esclarecer la verdad. El Presidente Alessandri surge libre de toda culpa de esos odiosos entreveros entre jefes y subordinados. Los acusadores no han logrado extraer de las declaraciones de los testigos ni la sombra de una insinuación que pueda empañar el honor del ex Primer Magistrado de la República. Y el esfuerzo ha sido a veces desesperado por conseguirlo.

"El Presidente Alessandri asumió con energía el papel a que estaba llamado por su alto cargo y amparó valientemente a la democracia. De inmediato salvó también a la ciudad de una noche de crímenes y horrores. Toda tibieza, toda lenidad de su parte en la represión de la revuelta, habría desencadenado sobre el Mandatario la furia de las críticas y ataques más enconados, de aquellos que ayer simularon no comprender su actitud y hoy persisten en acusarlo.

"Fue más allá aún: asumió la plena responsabilidad de lo sucedido. Como Jefe del Estado estaba en la obligación de conservar un puro ascendiente sobre los subalternos encargados de la defensa armada del régimen. Debía, además, protegerlos contra toda campaña de des prestigio o debilitamiento de la autoridad, para cubrirlos con su propia y alta investidura. En aquella jornada, y en muchas otras en que la República se defendió contra sus enemigos de siempre, el Presidente Alessandri reservó para sí

“el puesto de mayores sinsabores, aquel de la suprema responsabilidad. Supo así des-
“pertar en los servidores públicos que lo acompañaban la fe indispensable en el hom-
“bre que sustenta el mando supremo de una nación. Y debe recordar la Honorable
“Cámara que la oposición esgrimía en aquellos meses, todas las armas, aún las más
“prohibidas. En la tribuna de esta Honorable Cámara, en la prensa diaria y en la ca-
“lle pública, la oposición hacía gala de sus tendencias desembozadamente revolucio-
“narias. Lo explicaba y lo gritaba en todos los tópicos, sin eufemismos, provocadoramen-
“te. Voceros autorizados de los partidos de izquierda, reclamaban este carácter neta-
“mente revolucionario de su acción. Los conspiradores contra el orden legal ya no se
“ocultaban, se exhibían vanidosamente y procuraban por todos los medios de anular el
“prestigio del gobierno.

“Alessandri fue consecuente con la línea política de toda su vida. Durante seis años
“y en una época en que parecía imposible hacer imperar el derecho, él realizó la obra
“que ahora nos parece prodigiosa, de gobernar este país al margen de disturbios popu-
“lares, y venciendo los continuos atentados contra el Poder Público. Mantuvo incólui-
“me el principio de autoridad. Si como lo deseamos de todo corazón, el gobierno ac-
“tual se afianza y endereza rumbo por caminos más rectos y sensatos, si los historia-
“dores del futuro formula un juicio favorable para don Pedro Aguirre Cerda, el ho-
“nor recaerá también sobre el ex Presidente Alessandri, que con su inflexible defensa
“de las instituciones, permitió el advenimiento de este nuevo régimen dentro de la per-
“fecta normalidad constitucional. Y habrá que reconocerlo así lealmente.

“Esta acusación, señor Presidente, será indudablemente rechazada por la Honorable
“Cámara, pero el debate promovido por ella no será estéril en sus consecuencias. Nos
“trae al tapete de la discusión un tema de candente interés y es aquel que dice rela-
“ción con el principio de autoridad. Yo lo planteo a la conciencia de mis honorables
“colegas de izquierda, porque son ellos los que tienen ahora las responsabilidades del
“mando. Yo les hago la pregunta que en los últimos años se repiten pensadores y esta-
“distas de América y del mundo: “¿Pueden los gobiernos del Frente Popular mantener
“el principio de la autoridad?”

Finalmente, en las páginas 946 y 947 del “Boletín de Sesiones de la Cá-
“mara de Diputados”, que hemos venido citando, Eduardo Moore, afirmando
más y más su inmenso prestigio reconocido de intelectual sobresaliente y gran
orador, cierra su hermosa y justa oración, en los términos siguientes:

“Toda la responsabilidad delictuosa por los sucesos del 5 de septiembre y que esta
“acusación pretende hacer recaer sobre el ex Presidente Alessandri, arranca precisamente
“de ese conjunto de hechos y circunstancias que se pueden englobar en un concepto
“único: *la imperiosa necesidad de mantener el orden público*, antes que nada y por so-
“bre todas las cosas. Esta razón de vida de la democracia, encontró su intérprete fiel
“en el señor Alessandri. Y la historia tendrá que reconocer que en un momento de cri-
“sis aguda, la República encontró en el gran Mandatario su salvador.

“Para terminar, y resumiendo mis impugnaciones a esta acusación, yo les declaro
“a mis honorables colegas de todos los bancos, que ella debe ser rechazada: primero,
“porque esta acusación ha sido entablada por los verdaderos culpables del 5 de sep-
“tiembre. El señor González von Marées, autor del atentado y a quien la Justicia Or-
“dinaria condenó a 20 años de presidio, culpable ante su conciencia y ante el mundo

" de haber lanzado irreflexivamente a un grupo juvenil a la consumación de un trágico fracaso, se instala ahora con sarcástica impunidad en el sitio de los acusadores.

"Segundo, porque ninguna declaración, investigación o elemento probatorio, de cualquier clase, ha llegado a establecer el hecho de que el señor Alessandri impartiera la orden de masacrar en el interior del Seguro Obligatorio a los prisioneros que fueron traidos de la Universidad, con propósitos muy diferentes, como eran los de presionar la pronta rendición de sus compañeros. La única referencia directa de órdenes personales impartidas por el Mandatario, es aquella que consta de las declaraciones de mi colega don Raúl Marín, que estuvo cerca del ex Presidente, durante toda aquella tarde, y pudo transmitir una resolución salvadora para los escasos sobrevivientes.

"Tercero, que al darse la orden de traslado del grupo de sediciosos de la Universidad de Chile, al edificio del Seguro Obligatorio, se hizo con el propósito preciso de sofocar con más rapidez y eficacia el movimiento, evitando nuevos derramamientos de sangre.

"Fue una medida que la premura de las circunstancias y la gravedad de aquellos instantes así lo exigían, y si ella no fue lealmente interpretada o cumplida y dio origen a excesos, éstos escapan a la responsabilidad de las personas que ordenaron dicho traslado.

"En las acciones de guerra, no se pueden prever muchas veces las proyecciones ni sospechar siquiera los errores a que arrastran las violencias que se reprimen.

"Cuarto, que al responsabilizarse el Presidente de la República, comprendió virilmente sus deberes de Jefe del Estado, en momentos sumamente graves para la seguridad interior del Estado y para la paz social de la nación.

"Señor Presidente: don Arturo Alessandri tiene ya conquistado un lugar muy honroso en la historia de Chile. Ni los juicios apasionados de sus enemigos de un momento, ni las veleidades del favor público, podrían influir en los espíritus serenos, que enfocando su figura de gran estadista al fondo de la perspectiva del tiempo, hagan en el futuro la crítica fría de su personalidad y de su obra.

"Se dirá, entonces, que durante un cuarto de siglo, fue el animador y el conductor de una profunda evolución social en la colectividad chilena. Que comprendió con más hondura y lucidez que ningún otro estadista de Hispanoamérica la realidad política de su época y las necesidades de su raza, concretando sus ideas y aspiraciones en reformas constitucionales sustanciales y en hábitos renovadores. Se dirá también que fue un defensor constante de las libertades públicas en esos momentos difíciles en que las circunstancias y los hombres conspiraban contra ellas. Que a raíz de tiranías y cuando se había perdido la tradición de respeto a las leyes, él logró una vez más implantar su imperio. Que amó al pueblo y procuró su felicidad. Que fue paladín constante de la democracia; que creyó en ella y la defendió con todas las energías de que era capaz, tanto de los que pretendían instaurar la dictadura de las masas, como de aquellos otros, impulsados por mesianismos totalitarios. Y hoy en que las conquistas de la democracia y los fueros de la libertad ciudadana se ven amenazados, cuando los chilenos consideran con angustia peligrar lo que ese mandatario construyó y defendió, cuando una viva inquietud embarga los ánimos, hay quienes se atreven, señor Presidente, a alzar una acusación contra su persona y su prestigio.

"¿Es que reconocen en el ex Mandatario el símbolo de todo lo que algunos pretenden destruir ahora?

"¿Es que se alza su recuerdo con el flamear alto y noble de una bandera de libertad?

"Rápida, casi inesperada, ha llegado la hora del desencanto para miles de chilenos que sufragaron por don Pedro Aguirre Cerda. Ellos, seguramente, *miran con nostalgia* hacia esa época reciente en que en Chile se respiraba un ambiente de trabajo, de sosiego y de paz.

"Los hombres que acompañan fielmente en su gobierno al señor Aguirre Cerda, los elementos patrióticos que lo rodean, deben seguramente considerar con profunda repugnancia los móviles de esta acusación. A ellos van dirigidas estas palabras. Ellos saben que es dura y difícil tarea la de gobernar. En los pocos meses que van transcurridos han debido observar que son más peligrosos e injustos los enemigos de dentro que los de fuera y que la oposición política vigilante que rodea los actos del gobierno va siendo cada día más fiel intérprete del descontento general del país.

"Sólo una reacción saludable y energética hacia la sensatez criolla, hacia la chilenidad maciza del buen sentido, esa que abomina de milicias rojas y prédicas incendiarias, podría salvar los fueros de la democracia y el decoro ciudadano. Todo Chile acompañará a S. E. en este esfuerzo; el Chile que trabaja callado, que no concurre a las asambleas ni a las manifestaciones callejeras, y que por instinto comprende los errores de derechas e izquierdas. Ese Chile que produce, sufre y calla. El pulso del país no late con ritmos de odio; está más escondido, y es deber de buen gobernante saber encontrarlo. He dicho".

Como era natural, la Cámara rechazó la acusación por considerable mayoría.

Los antecedentes aducidos justifican ampliamente la profunda injusticia de quienes por acción o comisión, para beneficiarse políticamente, han permitido que penetrara el veneno en el espíritu de las masas, infiltrándoles y haciéndoles creer que yo había dado la orden de ultimar a los rendidos, cuando nadie siquiera se atrevió a insinuarlo, pendiente todo el fervor de la pasión de los adversarios cuando los hechos ocurrieron.

En la página 954 del Boletín que hemos venido citando, consta que, González von Marées, textualmente dijo: "*Además, tenían orden de rendirse si actuaba el Ejército*".

Prueba evidente que, sin conocer esta orden, se obró perfectamente bien por intuición al poner a los rendidos en la Universidad, frente de los que todavía luchaban violenta y desesperadamente en el Seguro Obrero, ya que aquello les llevaba la evidencia de que el Ejército los combatía y que, en consecuencia, era inútil e imposible continuar prolongando una lucha ya perdida.

Por otra parte, al ordenar la entrada transitoria de los presos de la Universidad al Seguro Obrero, no importaba de ninguna manera el propósito de sustraerlos a que fueran juzgados por el ministro, cuyo nombramiento se había solicitado ya a la Corte de Apelaciones, nombramiento que aún no se había efectuado y no existía, por lo tanto, ninguna infracción legal o constitucional cuando la propia autoridad que dio la orden transitoria, practicaba las

gestiones necesarias para tener autoridad judicial constituida, para cumplir su deber entregándole los presos oportunamente para que fueran juzgados.

Muchos fueron los desagrados, grandes los sufrimientos y las angustias; pero el orden se salvó, la Constitución y la ley fueron respetadas y la República y la democracia siguieron imperando. El nacionismo, con sus atropellos y violencias desapareció, dejó de actuar en bien del orden y de la tranquilidad social. La conciencia, supremo y soberano juez, otorgó la debida recompensa, en la satisfacción profunda que produce el deber cumplido.

Puede resumirse en la forma que a continuación se expresa, todo lo relativo a la acusación constitucional que 10 diputados presentaron en mi contra a la Cámara a fines de marzo de 1939. La Comisión sorteada para conocer de ella quedó formada por los diputados señores Gerardo López, Gabriel González Videla, Roberto Gómez Pérez, Guillermo Subercaseaux y Roberto Gutiérrez.

Esta comisión celebró seis sesiones, hasta el 3 de abril de 1939, en las cuales practicó un verdadero sumario sobre los sucesos del 5 de septiembre de 1938. Investigó, interrogó testigos e hizo toda clase de diligencias para descubrir quién había dado la orden contra los rendidos en la Caja del Seguro Obrero para fusilarlos. En ningún momento, en aquel sumario, ni siquiera se pretendió investigar si el Presidente de la República había intervenido en aquella trágica orden, como más tarde se trató de establecer por rumores de la calle, en corrillos y en círculos difamatorios.

La acusación misma no contenía ninguna frase que a ello se refiriera. Se limitó a sostener que se perseguía la responsabilidad del Presidente de la República, por haber violado el artículo 13 de la Constitución, en cuanto establece que la fuerza que aprehende al autor de un delito flagrante, tiene el deber y la obligación de entregarlo al Tribunal de Justicia que le corresponda juzgarlo.

Dentro de estos expresos y únicos términos, se basó la acusación constitucional contra el Presidente de la República; y, fue así, como en la sexta sesión de la comisión informante, que tuvo lugar el 3 de abril de 1939, se dijo:

"El señor González Videla preguntó si ya se había dado término a las declaraciones con el objeto de averiguar los hechos que se investigan. El señor Rossetti, que fue un diputado que permanentemente asistió a las sesiones de la comisión, le expresó que las declaraciones no se habían agotado todavía; pero, que ya había practicado la comisión las principales diligencias, que le permitían formarse una idea acerca de lo sucedido, pudiendo llegar a conclusiones definidas. Ahora, toca a la comisión establecer cuáles son los cargos que menciona la acusación y que aparecen comprobados por las declaraciones prestadas. El señor Guarello expresa que la acusación hace un solo cargo y bien definido al Presidente de la República y es el que se refiere a ha-

“ber violado las garantías que establecen los artículos 11, 12 y 13 de la Constitución Política del Estado, al haber dado la orden de retornar a los rendidos de la Universidad de Chile, a la Caja del Seguro Obrero, cualquiera que haya sido el pretexto o móvil que lo haya inducido a ello. Este es el fundamento de la acusación. Este hecho se encuentra comprobado:

- “1.º—Por la declaración del Presidente de la República;
- “2.º—Por la información oficial del Ministerio del Interior que apareció en los diarios al día siguiente de los sucesos del 5;
- “3.º—Por la declaración del General Arriagada;
- “4.º—Por la declaración del señor Marín Balmaceda, y
- “5.º—Agrega el señor Rossetti, por la propia declaración del Mayor señor Guererro, que expresó que volvió con los detenidos de la Universidad a la Caja del Seguro, por orden del General Arriagada.

“En consecuencia, agrega el señor Guarello, el fundamento de la acusación está perfectamente comprobado. El señor González Videla expresa que los antecedentes que han hecho valer los señores Rossetti y Guarello, no justifican, a su juicio, una acusación contra el ex Presidente de la República, pues estima que el Presidente tuvo perfecto derecho para ordenar que los rendidos pasaran al edificio del Seguro antes de que fueran conducidos a la Sección de Investigaciones. El cargo que debe hacérsele es otro. Debe responsabilizársele por la muerte de los muchachos. A esta apreciación, manifestada por el señor González, le responden los señores Rossetti y Guarello, en el sentido de que esa orden del Presidente de la República infringe precisamente los fundamentos en que descansa el derecho de “Habeas Corpus”, ya que esos detenidos sólo podían ser llevados a los lugares de detención que fija la ley y no a otra parte, garantía constitucional que está clara y expresa en los artículos 11 y 13 de la Constitución, que resguardaban a los muchachos y que fueron infringidos por la orden del Presidente de la República, motivo principal de la acusación. Se extiende, además, el señor Guarello, acerca de la inconveniencia manifiesta de haber ordenado que se usara a los detenidos como parapetos a fin de combatir a los facciosos, procedimiento que está condenado aun por las leyes de la guerra. Después de un cambio de ideas sobre los puntos anteriores, el señor López, presidente, declaró cerrado el debate. Puesta en votación la acusación, resultó aprobada por 3 votos contra 2. El señor Gutiérrez, que votó rechazándola, manifestó que votaba en esa forma en consideración a que no se desprende de ninguna de las declaraciones que ha escuchado la comisión, que fuera el Presidente de la República el que dio la orden de masacrarse a los detenidos. Agrega, que acompañará a los señores diputados en cualquier gestión que tenga por objeto entregar los antecedentes a la justicia, a fin de que haga una investigación sobre estos sucesos. Se acordó designar diputado informante al presidente de la comisión, señor Gerardo López. Se levantó la sesión a las 21,30 horas”.

Esta declaración está tomada textualmente del acta oficial del 3 de abril de 1939, firmada por el secretario de la comisión, don Aniceto Fabres, y cuyo original se conserva en el Archivo de la Cámara de Diputados.

Insisto en repetir que la acusación se limitó taxativa y expresamente, a una supuesta violación de la garantía establecida en los artículos 11 y 13 de

la Constitución Política del Estado y que ni siquiera se insinuó extenderla a una supuesta orden atribuida más tarde al Presidente de la República, para que los rendidos fueran pasados por las armas.

El texto de la acusación queda circunscrito a los términos expresados, tal como consta en la propia acusación que corre a fojas 829 del Boletín de Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, correspondiente a los años 1938 a 1939, segundo tomo.

Quedó también perfectamente circunscrita a este punto la acusación, en el informe de mayoría suscrito por los señores Gerardo López, Gabriel González Videla y Roberto Gómez Pérez.

En el mismo terreno se planteó el debate por don Gerardo López, quien, en la página 878 del Boletín ya citado, a la letra, dijo:

"La acusación presentada a la consideración de la H. Cámara por 10 señores dí-
" putados en contra del ex Presidente de la República, señor Arturo Alessandri Palma,
" abarca sólo un aspecto de los muchos que han podido ser contemplados para formu-
" lar cargos en contra del ex Primer Mandatario. Parece que los acusadores han que-
" rido proponer, al juicio de la H. Cámara, una cuestión tan concreta, objetiva e indis-
" pensable, que por su misma condición, no pueden decentemente dar margen a con-
" troversias de ninguna especie y, por lo mismo, absoluciones o excusaciones a favor
" del acusado. Sabe la H. Cámara, por el informe de la comisión, que la cuestión pro-
" puesta consiste simplemente en el hecho inaudito de haber el ex Presidente de la Re-
" pública ordenado que los individuos presos en el edificio de la Universidad de Chile
" y que, rendidos ante la autoridad y capturados por ésta, iban camino al lugar de de-
" tención, que es la Dirección de Investigaciones, no se pusieron a la orden del juez
" competente, sino que, substrayéndolos a su jurisdicción, se les condujera a la Caja del
" Seguro Obligatorio, en donde más tarde fueron sacrificados".

El señor Guarcello, que fue el gran sostenedor de la acusación, en la se-
sión del 4 de abril de 1939, en la página 935 del Boletín de Sesiones citado, mantiene la acusación en el mismo terreno y en los términos en que fue for-
mulada, sostenida por la comisión informante y en la defensa del señor Ge-
rardo López, que a la letra dijo:

"No estamos acusando a don Arturo Alessandri de asesinato. No; hemos dicho en
" nuestra acusación nada más que él es el autor única y exclusivamente de la orden de
" emplear a los rendidos como subterfugio guerrero".

Queda reiteradamente comprobado que nadie insinuó en la acusación que yo hubiera dado la orden trágica y fue así como ante el brillantísimo y elocuente discurso del señor Moore, el 4 de abril de 1939, la Cámara de Diputados rechazó la acusación por 66 votos contra 53.

Tenía derecho para pensar que este asunto, juzgado por el señor Arca-

dio Erbetta, por la formidable Vista del Fiscal señor Novoa, por el debate y por el fallo de la Cámara de Diputados, quedaba terminado.

Desgraciadamente, la fuerza de la pasión política era tan intensa y tan grande el deseo de teñir con manchas de sangre, injustamente, las manos del adversario político que, contra todo derecho y justicia, contrariando los principios procesales de mayor fundamento, se incoó un nuevo proceso ante los Tribunales Militares, persiguiendo la imaginaria posibilidad de establecer que yo hubiera dado la orden buscada con tanto ahínco.

Aquel proceso duró más de un año. Se acumularon miles de páginas. Se hicieron esfuerzos inauditos para encontrar un indicio, una palabra siquiera que formulara y comprobara la acusación que se buscaba. Se hicieron proposiciones de libertad en cambio de aquella inicua, calumniosa e infame acusación. Todo fue inútil, como se ha visto. Nadie se encontró ni se atrevió a insinuar siquiera lo que se perseguía.

Ello no obstante, quedan todavía espíritus bastante degenerados y abyecatos, que han pretendido hacer renacer la acusación sobre una cuestión ya fallada, juzgada y rechazada por todos los tribunales que en ella han intervenido y, como si no fuera bastante esto, una persona que se ha distinguido injustamente por su mala voluntad hacia mí, al abandonar el territorio de la República en cumplimiento de una sentencia dictada por un tribunal militar, el señor Ramón Vergara Montero, en la Revista "Vea", de fecha 16 de febrero de 1949, dijo:

"¿Cree Ud., que Alessandri dio en la mañana del 5 de septiembre de 1938, en la Moneda, la famosa orden de "mátenlos a todos", de que tanto caudal ha hecho la prensa? ... "Mire. Yo era Intendente de Santiago, cuando me tocó hablar cara a cara con Humberto Arriagada. El me negó hasta el último, a pesar de mi insistencia por saber toda la terrible verdad, que el León le hubiera dado la orden ..." "Pero se dice en las Memorias que aparecerán en breve que ..." "No creo que haya tales Memorias. Arriagada dejó muchos papeles. Yo mismo tengo algunos, pero de ahí a que haya Memorias, lo dudo. Me imagino que se ha dicho eso únicamente por táctica".

El propio hijo del General Arriagada y cientos de testigos han insistido y continúan insistiendo en acreditar la indignación con que Arriagada rechazó siempre la imputación calumniosa en mi contra, protestando airado ante quienes pretendieron hacerlo decir o aceptar que fui yo quien le dio la orden para lo sucedido en el Seguro Obrero, después que los amotinados se rindieron.

Ante el cúmulo de antecedentes probatorios reproducidos, era ya tiempo que la canalla guardara silencio al respecto y, también, es tiempo que los degenerados mentales, obsesionados con ideas enfermizas, producto de taras

inconfesables, sepan que los hombres de bien se encargan de maldecirlos y despreciarlos como a bandoleros ladrones de honras ajenas, ya que ellos son incapaces de respetar uno de los más sagrados bienes del hombre, del cual carecen, razón por la que viven condenados a arrastrarse permanentemente como reptiles putrefactos y envenenados.

Es curioso anotar que durante el debate de la acusación, en la página 883, el señor Jorge González von Marées, urgido ante una pregunta del señor Boizard, dijo:

"Entonces voy a explicar brevemente los hechos. Se quería dar este golpe con el objeto de instaurar un Gobierno Provisorio que permitiera una elección libre, con la seguridad absoluta que, en una elección de esa especie, la candidatura del señor Ross, patrocinada oficialmente por el gobierno del señor Alessandri, iba a quedar descartada. En tales circunstancias no habría ningún candidato que se pudiera oponer al señor Ibáñez, quien, con toda seguridad, habría sido elegido Presidente. Esta fue la finalidad".

Tuvo razón, sobrada razón el señor Moore, cuando en su brillantísimo alegato, defendiendo la justicia, manifestó que el Presidente tan injustamente atacado, salvó con su esfuerzo, sacrificio y peligros, la existencia de la República. Aquella actitud tan combatida por espíritus perturbados, fue la que salvó el rodaje constitucional de los gobiernos de Chile. Sin aquellos esfuerzos, la República se habría concluido. El entronizamiento de la dictadura, con todo su cortejo de males, atropellos, abusos y desconocimiento de los más sagrados derechos del hombre, se habría arraigado en el gobierno para mantenerse allí quién sabe por cuantos e interminables años.

Realmente, los que siguen insistiendo en infames y calumniosas afirmaciones, abusan de la "mala memoria del país" y de la paciencia, olvidando que ha sonado ya la hora en que debe imponérseles perpetuo y absoluto silencio frente a la verdad comprobada con antecedentes reiterados.

APENDICE DEL CAPITULO XI

Documentos judiciales referentes al proceso por los sucesos del 5 de septiembre de 1938.

- 1.—Vista del Fiscal señor Novoa, en el proceso por los sucesos del 5 de septiembre de 1938.
- 2.—Sentencia de 1.^a instancia dictada por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Arcadio Erbetta, en el sumario por los sucesos del 5 de septiembre.

"PENA DE MUERTE PARA GONZALEZ VON MAREES; EXTRAÑAMIENTO PARA IBÁÑEZ PIDE EL FISCAL"

"El señor Novoa entregó ayer su pieza acusatoria en la que puntualiza las responsabilidades de los procesados y califica las sanciones que merecen, a su juicio, y conforme al mérito de los instrumentos del sumario. Al ser notificado, González von Marées demostró tranquilidad y, lentamente, con la cabeza baja, regresó a la celda. Responsabilidad de Ibáñez y de Caupolicán Clavel que tenía a su cargo la parte "militar" del plan".

"Acusa y pide sobreseimiento.—S. M.: Eduardo Novoa Sepúlveda, Fiscal de turno de la Illma. Corte, en este proceso contra Jorge González von Marées y otros, por su elevación a mano armada contra el gobierno constituido, a V. E. dice:

"ASALTO AL EDIFICIO DEL SEGURO

"El presente sumario se ha instruido al tenor de los partes de fs. 5, 42 y 93, según los cuales y demás antecedentes del proceso, el 5 de septiembre próximo pasado, un individuo armado de pistola penetró por la puerta lateral del edificio de la Caja de

“ Seguro Obrero, Morandé N.º 107, cerrándola tras sí violentamente y colocándole la cadena de seguridad. Estos hechos fueron observados por los señores Luis Molina Wood y Gerardo Cortés, quienes impusieron de lo sucedido al cabo 1.º de carabineros José Luis Salazar Aedo, quien accidentalmente y sin armas, pasaba por ese punto. Este carabinero se acercó a la puerta referida en circunstancias en que el sujeto armado ya aludido daba órdenes a otros que con él estaban y, al darse cuenta de la presencia del carabinero, le disparó tres tiros con su pistola, atravesándole el cuerpo, a causa de cuyas heridas Salazar falleció momentos después. Los asaltantes, que eran miembros del llamado Movimiento Nacional Socialista, se apoderaron rápidamente del edificio haciendo uso reiterado de sus armas, con la consiguiente alarma, lo que motivó que del Grupo de Emergencia, cuyo cuartel está en Agustinas N.º 1257, se despacharon a dos carabineros al mando de un Teniente a fin de que precisaran el alcance de los acontecimientos y tomaran las primeras medidas; pero como de las ventanas de la Caja de Seguro se hicieron disparos hacia la calle, el Capitán señor Raúl Cammas Frías salió con más tropa debiendo avanzar apegado a los edificios del Banco Central y de la Caja Nacional de Ahorros para evitar los disparos que se le hacían desde los pisos altos del edificio de la Caja de Seguro Obrero. Llegado a éste, logró penetrar al primer piso y en el interior recibió el ataque que desde los pisos superiores le hacían los asaltantes del edificio, disparándoles sus armas de fuego y granadas de mano de alto poder explosivo. En estas circunstancias, el personal de carabineros repelió el ataque con sus armamentos, viéndose obligado a recuperar piso por piso, hasta el sexto, operación que se desarrolló con gran lentitud debido a las potentes armas de que disponían los nacistas ocupantes del edificio.

“LA UNIVERSIDAD EN PODER DE NACISTAS

“ Intertanto, otro grupo de nacistas se había adueñado del edificio de la Universidad de Chile, de cuyo desalojamiento fue encargado el Teniente Coronel de Carabineros don Humberto Fuenzalida Ríos, con personal del Grupo de Instrucción al mando del Capitán don Dagoberto Collins y del Teniente don Rubén Mac Pherson, oficiales éstos que fueron heridos de gravedad por balas nacistas frente a la Universidad. La gravedad de la situación obligó a reforzar el personal que actuaba con otro de otras comisiones, el que conjuntamente con tropa del regimiento de artillería “Tacna”, forzó su paso al interior de la Universidad abriéndose una de las puertas laterales por medios mecánicos y la central con dos disparos de uno de los cañones del regimiento “Tacna”. En el interior de la Universidad, los nacistas se defendieron decididamente con su armamento; pero viendo que caían heridos de muerte seis de ellos, los demás optaron por rendirse.

“COMBATE EN LA CAJA DE SEGURO

“ En la Caja de Seguro Obrero continuaba el combate para recuperar la totalidad del edificio; pero la clase del armamento de los ocupantes y su ventajosa posición hacían en extremo peligroso y difícil el avance de la tropa. Como una manera de facilitar la rendición de quienes con tanta tenacidad y violencia atacaban a los carabineros, se dispuso que los sujetos apresados en la Universidad fueran llevados a la Caja de Seguro, a fin de exhibirlos a los combatientes para que éstos se cercioraran de su

"fracaso en la Universidad y lograr de este modo su desmoralización. Pero esto no tuvo éxito, ya que los nacistas continuaron su ataque con granadas de mano y disparos, con los cuales alcanzaron a algunos de sus compañeros. En repetidas ocasiones se enviaron parlamentarios por parte de la fuerza pública a fin de obtener su rendición sin mayor efusión de sangre, sin resultado favorable, ya que en una de ellas respondieron que se negaban a rendirse, pues estaban dispuestos a morir combatiendo en sus puestos, para lo cual estaban debidamente juramentados, y en otras ocasiones los parlamentarios enviados, no regresaron de los pisos altos, a donde habían ido a cumplir su encargo. Posteriormente, disminuyó el ataque, momentos que aprovecharon el personal de empleados de la Caja, que habían quedado encerrados en los pisos superiores, para bajar a los primeros pisos; arreció nuevamente el ataque de bombas y disparos, a pesar de que poco antes gritaban que habían izado bandera blanca. También arrojaron de los pisos superiores, muebles, uno de los cuales hizo rodar por las escaleras al Teniente Coronel Roberto González, gravemente herido. Desde estos momentos ya siguió en forma continuada la lucha, hasta quedar tomado totalmente el edificio por la fuerza pública, resultando sobrevivientes sólo 4 de los revoltosos. Quedaron heridos entre los miembros del Cuerpo de Carabineros, además de los mencionados, Raúl Palma Aravena, Ricardo Araos Díaz, Héctor Fuentes Rivas, Gerardo Alvarez y Gilberto Baeza Morales, y el agente de Investigaciones, Edmundo Arredondo Henríquez.

"PROPOSITOS DE DERRIBAR AL GOBIERNO

"De los antecedentes del proceso aparece que tanto en la Universidad de Chile, como en la Caja de Seguro Obrero, los asaltantes manifestaron que se había declarado una revolución y que sus propósitos eran derribar al gobierno, para lo cual esperaban que vinieran en su ayuda varias unidades de las Fuerzas Armadas. A fojas 4 del expediente corre un inventario de las armas encontradas en los locales ocupados por los revoltosos y de las cuales se sirvieron para atacar y defenderse de la fuerza pública.

"Además, consta de autos que más de una hora antes de que se iniciaran los sucesos relacionados anteriormente varios individuos habían destrozado dos torres que sostienen los cables conductores de corriente eléctrica a las plantas de Patagüilla y La Florida, encontrándose también otra torre minada, sin haber estallado la carga.

"INCULPADOS EN LOS HECHOS

"Los hechos denunciados importan los siguientes delitos: 1.º sublevación militar; 2.º delito particular de homicidio del carabinero José Luis Salazar Aedo y de lesiones a nueve miembros del Cuerpo de Carabineros y, 3.º, delito de estragos.

"Figuran como inculpados en uno o varios de los hechos denunciados, los siguientes detenidos: Jorge González von Marées, Oscar Jiménez Pinochet, Carlos Segundo Pizarro Cárdenas, David Hernández Acosta, Facundo Vargas Lisboa, Alberto Montes Montes, Cirilo Berrios Rojas, Juan González Mandujano, Pedro del Campo Benavente, Carlos Ibáñez del Campo, Caupolicán Clavel Dinator, Luis Garín Mannheim, Federico Rehbein Marín y Manuel Mayo Bodelon. Son también inculpados los reos rebeldes: Juan Yunis, Orlando Latorre, Pedro Foncea, Enrique Rojas, Enrique Zorrilla y Emilio Saavedra y las 61 personas que resultaron muertas en la represión de la sublevación y que actuaron en la Caja de Seguro Obrero y en la Universidad de Chile, cuyos nombres aparecen en el oficio de fs. 491.

I. *Sublevación militar.*—Con los partes de fs. 5, 42, 104 y 145 inspecciones oculares de fs. 115 y 354, informe de peritos balísticos de fs. 384 y declaraciones de los señores Gerardo Cortés, fs. 11 vta.; Teniente Coronel Roberto González Cifuentes, fs. 105 vta.; Jesús Fernández, fs. 112; Héctor Soto Cajas, fs. 156 y 199; Carlos Cajas, fs. 157 y 580 vta.; Gustavo Gaete, fs. 158 y 581; Lorenzo Acuña, fs. 158 y 581; Humberto Barahona, fs. 159 y 581 vta.; José Luis Piñeira, fs. 160 y 581 vta.; Francisco Phillips, fs. 160 y 182; Guillermo Ibarra, fs. 161 y 586 vta.; Lidia Granijo, fs. 162 y 587; Carmela Rodríguez, fs. 162 y 586 vta.; Celia Romero, fs. 163 y 587 vta.; Adela Cajas, fs. 163 y 587 vta.; Gerardo Alvarez, fs. 13; Gilberto Baeza, fs. 13 vta.; Ricardo Araos Díaz, fs. 14; Capitán Dagoberto Collins, fs. 24; Teniente Rubén Mac Pherson, fs. 25 vta.; José Luis Carrasco, fs. 164 y 587; Juan B. Pezoa, fs. 9 y 264; Fernando Errázuriz, fs. 252; Héctor Orrego, fs. 364 vta.; Edmundo Arredondo, fs. 498; Vicente Melado, fs. 499 vta.; Héctor Fuentes, fs. 506; José Ortega, fs. 518; Raúl Palma, fs. 557; Mayor Miguel Guerrero, fs. 557; oficial Ricardo Angelini, fs. 558 vta.; oficial Raúl Cammas, fs. 560; Capitán José M. Rojas, fs. 561; Excmo. señor Presidente de la República, don Arturo Alessandri, fs. 589; Rector de la Universidad de Chile; Juvenal Hernández, fs. 606, y General Oscar Novoa, fs. 612, se encuentra acreditado que grupos armados pertenecientes a las tropas de asalto del Movimiento Nacional Socialista, en partidas militarmente organizadas y compuestas cada una de mucho más de diez individuos, se apoderaron violentamente de los edificios de la Caja de Seguro Obrero y de la Universidad de Chile, manifestando que se había declarado la revolución y que sus propósitos eran los de derribar al gobierno legalmente constituido, para remplazarlo por otro, agregando que esperaban el auxilio de diversas unidades del Ejército.

"ALZAMIENTO A MANO ARMADA CONTRA EL GOBIERNO

"Estos hechos constituyen el delito descrito en el Art. 121 del Código Penal, o sea, "el de alzamiento a mano armada contra el gobierno legalmente constituido, con el "objeto de privar de sus funciones al Presidente de la República. Ahora bien, como "además de los antecedentes antes mencionados se encuentra acreditado con las declaraciones de Jorge González von Marées, fs. 362 y 421; Oscar Jiménez, fs. 425, y Cau-policán Clavel, fs. 55, que los grupos de individuos no militares que intervinieron en "los hechos formaban partidas militarmente organizadas, compuestas de más de diez "individuos, el delito debe ser calificado como de rebelión o sublevación militar, descrito en el Art. 265 del Código de Justicia Militar, y los reos de este delito deben ser "castigados con las penas señaladas en el Título II, Libro II del Código Penal, aumentadas en uno o dos grados. Los jefes o promotores del movimiento y el de mayor graduación serán castigados con las penas aplicadas en sus grados máximos, considerando aun el aumento prescrito anteriormente, todo de acuerdo con el Art. 267 del ya mencionado Código de Justicia Militar.

"La responsabilidad que afecta a cada uno de los inculpados es la siguiente:

"GONZALEZ, PROMOTOR DEL MOVIMIENTO

"Jorge González von Marées, como jefe y promotor del movimiento, que estuvo "preparándolo con varios meses de anterioridad y actuó en los momentos mismos de

" la sublevación impartiendo órdenes por medio de una estación de radio, instando a los revoltosos para que prolongaran la resistencia, de todo lo cual se encuentra conste, como consta de sus declaraciones de fs. 29, 49, 70 vta., 362, 421 y confesión con cargos de fs. 296 vta., le corresponde responsabilidad como autor, jefe y promotor del movimiento y deben aplicársele las penas señaladas en el Art. 121 del Código Penal, aplicadas en su grado máximo y aumentadas en dos grados, de acuerdo con el Art. 267 del Código de Justicia Militar.

"JIMENEZ IMPARTIA ORDENES A LOS INSURRECTOS -

"Oscar Jiménez Pinochet, igual que el anterior como jefe y promotor del movimiento, actuando en su preparación entre los civiles con varios meses de anterioridad y en los momentos de los sucesos, tratando de apoderarse de una radio de la ciudad, en la que anunció la revolución dirigiéndose en seguida al puesto de mando, en donde conjuntamente con González von Marées, impartía órdenes a los revoltosos alentándolos a resistir, todo lo cual ha confesado en autos como consta de sus declaraciones de fs. 33, 74 vta., 367 vta., 425 y confesión con cargos de fs. 497, le afecta responsabilidad también como autor, jefe y promotor del movimiento, y deben imponérsele las penas señaladas en el Art. 121 del Código Penal, aplicadas en su grado máximo y aumentadas en un grado, de acuerdo con el Art. 267 del Código de Justicia Militar.

"ASALTANTES DEL SEGURO Y LA UNIVERSIDAD

"Cada uno de los inculpados, Carlos Segundo Pizarro Cárdenas, David Hernández Acosta, Facundo Vargas Lisboa y Alberto Montes Montes, que actuaron como medios ejecutores, los tres primeros en la Caja de Seguro Obrero, y el último en la Universidad de Chile, penetrando con los asaltantes a dichos edificios, de lo cual se encuentran convictos y confesos, como consta de sus declaraciones, de Pizarro: fs. 9 vta., 126 y confesión con cargos de fs. 568; de Hernández, fs. 15 vta., 406 y confesión con cargos de fs. 510; de Vargas, de fs. 18, 408 y confesión con cargos de fs. 510; y de Montes, de fs. 22, 408 vta. y 415, y confesión con cargos de fs. 510 vta., les corresponde responsabilidad como autores del delito de sublevación militar, debiendo aplicárseles las penas señaladas en el Art. 121 del Código Penal, aumentadas en un grado, de conformidad con lo prescrito en el Art. 267 del Código de Justicia Militar.

"COMPLICES DE SUBLEVACION MILITAR

"Cada uno de los inculpados, Cirilo Berrios Rojas y Juan González Mandujano, quienes con anterioridad al estallido de la sublevación, y con conocimiento de que ella iba a efectuarse, aceptaron, de concierto con otros individuos, los reos ausentes, Yunis y Latorre, ir a hacer volar tres torres que sostienen los cables conductores de corriente eléctrica a las plantas de "Patagüilla" y "La Florida", lo que en realidad efectuaron, destrozando dos de ellas, con el objeto de privar de energía eléctrica, cooperando así, por actos anteriores y simultáneos, a la ejecución de la sublevación, encontrándose dos confesos, Berrios a fs. 93, 207 vta., y confesión con cargos de fs. 515, y González, a fs. 93, 221 y confesión con cargos de fs. 520, deben, en consecuencia, ser considerados como cómplices de sublevación militar e imponérseles las penas de los Arts.

" 121 del Código Penal y 267 del Código de Justicia Militar, rebajadas en un grado, " de acuerdo con el Art. 51 del primero de los cuerpos de leyes citado.

" Pedro del Campo Benavente, quien con conocimiento anticipado de la sublevación " participó en ella, conduciendo a González von Marées al puesto de mando, hizo las " transmisiones de radio según las órdenes de este último y de Jiménez, y proporcionó " e instaló la estación respectiva, lo que confiesa a fs. 57, 65 y confesión con cargos de " fs. 507, por lo que debe considerársele como cómplice del delito de sublevación mi- " litar y aplicársele las penas en la misma forma indicada para los dos inculpados an- " teriormente mencionados.

"IBAÑEZ CONOCIA LA PREPARACION DEL GOLPE

" Carlos Ibáñez del Campo, quien ha negado tener conocimiento anticipado de la " sublevación y del plan que estaba desarrollándose para ejecutarlas; sin embargo, existen " en su contra las siguientes presunciones:

" a) En el diario "La Opinión", de fecha 12 de agosto último, aparece un manifies- " to reconocido como suyo por el inculpado, que corre a fs. 420, en el que se preconiza " el reemplazo de los actuales hombres de gobierno".

" b) La forma en que se desarrolló la concentración efectuada el 4 de septiembre " en el Parque Cousiño, que fue aceptada y presidida por él, y en la cual se pronun- " ciaron discursos alusivos a la revolución militar del 5 de septiembre de 1924, recor- " dándose su aniversario y exponiéndose su analogía con la "Marcha de la Victoria", " que se iba a efectuar (diario de fs. 230), y otros incitando a la violencia, como el de " González von Marées.

"DIFERIA CON GONZALEZ VON MAREES

" c) Con lo declarado por este último en Investigaciones, según consta de las decla- " raciones de Oscar Peluchonneau, fs. 569; José Garrido López, fs. 569 vta., y Waldo " Palma, fs. 577 vta., según los cuales, tal como se dice a fs. 46, González von Marées " manifestó que puso en conocimiento del General Ibáñez en repetidas ocasiones, el " plan revolucionario en preparación, aprobándolo en principio, difiriendo sólo en la " fecha en que debía realizarse.

"IBAÑEZ NO RECHAZABA EL PLAN REVOLUCIONARIO

" d) Lo manifestado por González von Marées a fs. 29, en que expresa "yo había " conversado varias veces con el General Ibáñez el plan que teníamos en perspectiva; " pero él siempre me había insinuado que lo estimaba muy aventurado". De esto se " deduce que el General Ibáñez no rechazaba el plan por ilícito, sino que por su pro- " blemático resultado.

" e) Las declaraciones de González von Marées, fs. 421 y Oscar Jiménez, fs. 367 " vta., en las que manifiestan, el primero, que le dio orden a Caupolicán Clavel que " comunicara a Ibáñez que el día 5 estallaría el movimiento, y agrega que supone que " el General tenía conocimiento de que él iba a usar procedimientos energéticos; el se- " gundo expresa también que se dio la orden mencionada a Caupolicán Clavel. Por su " parte, éste, a fs. 55, reconoce que se le dio un aviso en tal sentido; pero por teléfono

" y en forma anónima, lo que él contó a Ibáñez el mismo día 5 en la mañana. De todo esto se desprende que los testigos estimaban que el General Ibáñez, como los dos primeros lo expresan, aceptaría el plan ante los hechos consumados.

"IBAÑEZ, AUTOR DE CONSPIRACION MILITAR

"f) El hecho reconocido por el inculpado y probado en autos, de haberse dirigido el General Ibáñez, después de haber tenido conocimiento de la sublevación a la Escuela de Aplicación de Infantería, a pedir asilo, lo que es inaceptable, ya que esta unidad no podía prestar asilo sin rebelarse contra legítima autoridad. Y conduce a condenar de la ilicitud de este acto el hecho de haber procedido inmediatamente el Comandante señor Berrios, de dicha unidad, a detenerlo y ponerlo a disposición de la justicia. Además, hay que tener presente que el acto del General Ibáñez de presentarse a un regimiento con posterioridad al estallido de la sublevación, estaba contemplado en el plan fraguado por González y Jiménez, según sus propias declaraciones.

"Las presunciones que proceden autorizan para considerar al General Carlos Ibáñez del Campo, como autor de conspiración para una sublevación militar, y como tal corresponde aplicarle la pena señalada en el Art. 125 del Código Penal.

"CLAVEL, ENCARGADO DE LA PARTE MILITAR

"Caupolicán Clavel Dinator reconoce que ocupa el puesto de Brigadier General, que es algo así como Ministro de Guerra en el Ejército, o sea, dice, es el jefe directivo de las tropas de asalto nacistas de todo el país; pero niega todo conocimiento del movimiento revolucionario. Sin embargo, existen en su contra las siguientes presunciones:

"a) Imputaciones que le hace al inculpado Jorge González von Marées en su declaración de fs. 29, 70 vta., 362 y 421, y careos de fs. 56 y 363, en los cuales afirma de una manera perentoria y clara la responsabilidad que afecta al procesado en los hechos que se investigan, como encargado de la parte militar del movimiento sedicioso, o sea, para servir de contacto o de intermediario, entre el jefe del movimiento González von Marées y las unidades y regimientos de las diversas guarniciones del país.

"TENIA CONOCIMIENTO DE LA PREPARACION DE LA SEDICION

"b) Imputaciones que hace al inculpado Oscar Jiménez a fs. 367 vta. y 426, según las cuales Caupolicán Clavel tenía conocimiento completo de la preparación del movimiento sedicioso, aunque no tomó participación directa en su ejecución el día lunes 5 de septiembre. El mismo Jiménez agrega en sus declaraciones que Clavel había estudiado con él las condiciones estratégicas de la Universidad y del Seguro Obrero, o, más propiamente, que Clavel le había significado que esos edificios era muy fácil defenderlos por los que se apoderasen de ellos con intención resuelta de mantenerse ahí, y la Caja de Seguro Obrero la estimaba realmente inexpugnable.

"c) Declaración del Gobernador de Osorno, don Manuel Nieto, de fs. 499, concerniente con la imputación de Jiménez acerca de que Clavel era el intermediario ante los miembros del Ejército y los jefes del movimiento para obtener su adhesión a la revuelta.

"d) Su declaración de fs. 55, en que reconoce que el lunes 5 de septiembre se le hizo un llamado telefónico anónimo y se le avisó que iba a haber "una grande" y que debía darle cuenta al General Ibáñez, lo que le contó a éste el mismo día 5 en la mañana en la secretaría ibañista situada en Ahumada N.º 116, hecho que concuerda con la comisión que tanto González von Marées, como Jiménez, afirman que le habían conferido a Clavel para cumplirla ese día cerca del General Ibáñez.

"e) El hecho de ser Clavel jefe superior de las tropas de asalto nacistas en toda la República, elementos con que se efectuó el asalto a la Universidad y a la Caja de Seguro Obrero, lo que hace inverosímil que Clavel no tuviera conocimiento del plan que se proyectaba desde tanto tiempo atrás.

"CLAVEL, AUTOR DE CONSPIRACION PARA SUBLLEVACION MILITAR

"Las presunciones antes relacionadas bastan para tener por convicto a Caupolicán Clavel como autor de conspiración para una sublevación militar y corresponde aplicarle la pena señalada en el Art. 125 del Código Penal.

"Luis Garín Mannheim, quien reconoce que, ocho o diez días antes del 5 de septiembre, dijo a González von Marées que él podía expresar que todo el regimiento de Artillería de Costa de Valparaíso, con excepción de un jefe, estaba dispuesto a cualquier cosa, y a obedecer en cualquier momento cualquiera orden que recibiese del General Ibáñez, con lo que se demuestra que el inculpado Garín, con conocimiento del plan revolucionario que se tramaba, ha servido de intermediario entre su principal cabecera y miembros de una unidad de las Fuerzas Armadas. Entre los antecedentes que existen contra este inculpado pueden mencionarse:

"ACTUACION DEL NACISTA LUIS GARIN

"a) Inculpación de Jorge González von Marées, declaración de fs. 49, en la que afirma: "Además, tuve contacto con el regimiento de Artillería de Costa de Valparaíso, por intermedio del nacista Luis Garín, quien me manifestó que el Comandante de este regimiento y toda la oficialidad estaban listos para cualquier acción destinada a cambiar el actual gobierno, por otro que diera garantías electorales.

"b) Declaración del Capitán de Navío don Paulino Rojas Mac Naughton, de fs. 180 vta., quien afirma que antes de septiembre fue a su oficina Garín a ofrecerle algunos artículos sanitarios y antes de irse, riéndose, como dándole a entender que todo lo anterior era sólo un pretexto, le preguntó si simpatizaba el testigo con la candidatura de Ibáñez, manifestándole que no tenía motivos para que el señor Ibáñez le fuera antipático; que en seguida le preguntó si los oficiales de Artillería de Costa simpatizaban con el señor Ibáñez, respondiéndole que lo ignoraba por cuanto nada tenía que hacer con los oficiales del regimiento. Esta declaración manifiesta claramente que es efectiva la inculpación de González von Marées, en cuanto afirma que Garín servía de intermediario a fin de obtener la adhesión de la oficialidad de la Artillería de Costa para el movimiento que se tramaba.

"c) Confesión de Garín en el careo con González von Marées de fs. 68 vta., de los hechos que el último le ha imputado.

"Si bien es cierto que Garín se retractó de su confesión con posterioridad, no debe ser oido en su retractación, porque no se ha probado que su anterior declaración

" la prestara por error, por apremio o por no haberse encontrado en el libre ejercicio " de su razón en el momento de practicarse la diligencia. Le corresponde, en consecuencia, a Garín, responsabilidad como autor de conspiración para una sublevación militar y procede aplicarle la pena indicada en el Art. 125 del Código Penal.

"RESPONSABILIDAD DE FEDERICO REHBEIN M.

" Federico Rehbein Marín, quien reconoce que, con conocimiento de los planes revolucionarios fraguados por elementos nacistas e ibañistas, de que lo impuso el ex guardiamarina Francisco Maldonado, uno de los asaltantes de la Universidad de Chile, conversó el imputado sobre esos asuntos con oficiales y clases del regimiento " "Sangra". El imputado agrega que tuvo esas conversaciones a fin de que se diera cuenta el Comandante del regimiento; pero esta excusa aparece totalmente desvirtuada con las declaraciones del Teniente don Víctor M. Barrueto, fs. 534; Osvaldo Meyer, fs. 535 vta.; Sargento 1.º Emilio Urrutia, fs. 537; Viceprimero, Juan Villegas, fs. 538; Comandante don Luciano Julio, fs. 553; y Alférez don Fernando Silva, fs. 554. Por lo tanto, le afecta a Federico Rehbein culpabilidad como autor de conspiración para una sublevación militar, y procede aplicarle la pena indicada en el Art. 125 del Código Penal.

" Manuel Mayo Bodelón, se le imputa, por el parte de fs. 381, el hecho de haber participado en los sucesos del 5 de septiembre, por haber facilitado a Ricardo White, que figuró entre los asaltantes de la Caja de Seguro Obrero, una pistola Mauser, calibre 9 mm. y cien tiros a bala.

"REGIDOR NACISTA MANUEL MAYO ES COMPLICE

" Manuel Mayo reconoce en su declaración de fs. 379, ratificada a fs. 382, que efectivamente prestó a White, quien le dijo que iba a servir de escolta al General Ibáñez en la "Marcha de la Victoria", el arma de que se trata y los proyectiles; pero agrega que no ha tenido participación alguna en la sublevación; que sólo vino a Santiago a tomar parte en la concentración del día 4, regresando a Valparaíso el día lunes en el tren ordinario de las 14,05 y que ya no supo más del arma. Sin embargo, si se atiende a que, según el documento de fs. 380, Mayo tiene el cargo de Comandante departamental de la reserva de Valparaíso y Viña del Mar de las tropas nacistas de asalto, por lo que no ha podido ignorar el uso que Ricardo White iba a hacer del arma y proyectiles que le facilitó la víspera de la sublevación, hay que considerar al imputado Manuel Mayo como cómplice del delito de sublevación militar y aplicarle las penas indicadas en los Arts. 121 del Código Penal y 267 del Código de Justicia Militar, rebajadas en un grado, de acuerdo con el Art. 51 del primero de los cuerpos de leyes mencionados.

"HOMICIDIO DEL CARABINERO SALAZAR

II. Delitos particulares de homicidio de José Luis Salazar y de lesiones a nueve miembros del Cuerpo de Carabineros, cometidos en la sublevación o con motivo de ella.

"a) Homicidio de José Luis Salazar:

" Con el certificado de defunción de fs. 573, certificado médico de fs. 638, parte de fs. 5 y declaraciones de Carlos Segundo Pizarro, fs. 9 vta.; David Hernández, fs. 15

" vta.; Facundo Vargas, fs. 18 y mérito general del sumario se encuentra acreditada la existencia del delito de homicidio, calificado, perpetrado en la persona del cabo 1.^o de carabineros, José Luis Salazar Aedo, ya que se dio muerte a éste con disparos de arma de fuego hechos con alevosía, o sea, se trata del crimen descrito y penado en el artículo 391, N.^o 1.^o, circunstancia primera, del Código Penal. Sin embargo, de las declaraciones de Pizarro y Hernández, consta que el autor del delito fue Gerardo Gallmeyer Klosche, quien falleció, según aparece del certificado de defunción de fs. 490. En consecuencia, y teniendo además presente lo prescrito en el Art. 438, N.^o 5.^o del Código de Procedimiento Penal, procede sobreseer definitivamente respecto del inculpado Gallmeyer por este delito.

"LESIONES A MIEMBROS DE CARABINEROS

"b) *Lesiones a nueve miembros del Cuerpo de Carabineros:*

"Con los certificados médicos de fs. 343, 348, 633 y 634, se encuentra acreditada la existencia de los delitos de lesiones graves inferidas al carabinero Raúl Palma, Comandante don Roberto González, Capitán don Dagoberto Collins y Teniente don Rubén Mac Pherson, respectivamente. Además, con los informes médicos de fs. 341, 344, 346, 347 y mérito general del sumario, está justificada la existencia de los delitos de lesiones menos graves al carabinero Gilberto Baeza, agente de Investigaciones Edmundo Arredondo y carabineros Gerardo Alvarez, Ricardo Araos y Héctor Fuentes Rivas, respectivamente.

"En virtud de lo prescrito en los artículos 397, N.^o 2.^o, y 399 del Código Penal, corresponde calificar los cuatro primeros delitos como de lesiones graves y los restantes como de lesiones menos graves.

"Los presuntos culpables de estos delitos son los 61 inculpados fallecidos de que se hizo mención al principio y los procesados Carlos Segundo Pizarro Cárdenas, Alberto Montes Montes, Facundo Vargas Lisboa y David Hernández Acosta. En cuanto a los primeros procede sobreseimiento definitivo por haberse extinguido su responsabilidad criminal con su fallecimiento y respecto de los últimos, cabe sobreseer temporalmente por no existir indicios suficientes para acusar a determinada persona como autor, cómplice o encubridor.

"DESTROZOS CON CARGAS DE DINAMITA

"III. *Delito de estragos:*

"Este delito se encuentra acreditado con los partes de fs. 92 y 93; documentos de fs. 88 a 91 y declaraciones de Jorge González von Marées, fs. 49, y Oscar Jiménez, fs. 367, de los cuales se desprende que el día 5 de septiembre, poco antes del estallido de la sublevación se destrozaron por medio de minas de dinamita, dos torres que sostienen los cables conductores de corriente eléctrica a las plantas de "Patagüilla" y "La Florida", encontrándose también una torre minada sin haber estallado la carga.

"Este hecho es constitutivo del delito de estragos a que se refiere el Art. 480 del Código Penal en relación con el Art. 477 N.^o 1.^o del mismo Código, ya que el daño causado a terceros excede, en mucho, de la suma de mil pesos a que esta última disposición se refiere, como se justifica con la evaluación de fs. 643.

"Los inculpados Cirilo Berríos Rojas y Juan González Mandujano, se encuentran confesos de ser autores de este delito y su confesión reúne todos los requisitos para hacerlos responsables de él en la calidad confesada. Corresponde, en consecuencia, aplicarles las penas señaladas en el artículo 477 N.º 1.º del Código antes referido.

"IV. Delito de inducción a las fuerzas de policía a la indisciplina o desobedecimiento.—(Artículo 1.º N.º 1.º, Ley 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado):

"QUE JEFES DE CARABINEROS NO ACTUARAN

"Del parte de fs. 140 N.º 3.º, aparece que el detenido Ricardo Riquelme Benavides se habría presentado 3 meses atrás a la casa habitación del Teniente Coronel, Segundo Comandante de la Escuela de Carabineros, don Domingo Pizarro, diciéndole que algo iba a ocurrir y que, en tal caso, le convenía no meterse en nada y dar parte de enfermo. Por su parte, el Capitán de Carabineros don Delfín Gutiérrez, habría manifestado que el mismo inculpado Riquelme lo instó en su casa a que no actuara en caso de un movimiento revolucionario que se estaba gestando.

"Respecto de este delito existen sólo en autos las inculpaciones singulares de los denunciantes antes mencionados, corrientes a fs. 246 vta., respectivamente, antecedentes que a juicio del Fiscal infrascrito no bastan para dar por completamente justificada la existencia del delito denunciado. Por esta razón procedería sobreseer temporalmente en cuanto al hecho que se investiga.

"PENAS A LOS INICLUPADOS

"Por lo expuesto y teniendo, además, presente lo prescrito en los Arts. 131 del Código Penal, 438 N.º 50, 439, N.º 1.º, 2.º y 5.º, 484, 487, 501, 509 y 511 del Código de Procedimiento del ramo y 21, letras c) y j) de la Ley N.º 6.026, este Fiscal acusa a los inculpados que a continuación se indican, por los delitos que en cada caso se expresan y pide las penas que corresponden.

"SE PIDE LA PENA DE MUERTE PARA GONZALEZ VON MAREES

"Jorge González von Marées, como autor, jefe y promotor del delito de sublevación militar, a la pena de muerte, y condicionalmente, a las accesorias contempladas en el Art. 27 del Código Penal.

"RECLUSION PERPETUA PARA JIMENEZ

"Oscar Jiménez Pinochet, como autor, jefe y promotor del delito de sublevación militar, a la pena de reclusión perpetua y a las accesorias del Art. 27 del Código Penal.

"A cada uno de los inculpados Carlos Segundo Pizarro Cárdenas, David Hernández Acosta, Facundo Vargas Lisboa y Alberto Montes Montes, como meros ejecutores del delito de sublevación militar, a la pena de diez años y un día de reclusión mayor y accesorias del Art. 28 del Código Penal.

"A cada uno de los inculpados *Cirilo Berrios Rojas y Juan González Mandujano*, como cómplices de delito de sublevación militar, a la pena de cinco años y un día de extrañamiento mayor y accesorias del Art. 28 del Código Penal. Además, corresponde penar a cada uno de estos procesados con tres años y un día de presidio menor y accesorias del Art. 29 del Código Penal, como autores del delito de estragos.

"*Pedro del Campo Benavente*, como cómplice del delito de sublevación militar a la pena de cinco años y un día de reclusión mayor y accesorias del Art. 28 del Código Penal.

"EXTRAÑAMIENTO PARA IBÁÑEZ Y OTROS

"A cada uno de los inculpados, *Carlos Ibáñez del Campo, Caupolicán Clavel Díaz, Luis Garín Mannheim y Federico Rehbein Marín*, como autores de conspiración para una sublevación militar a la pena de diez años y un día de extrañamiento mayor y accesorias del Art. 28 del Código Penal.

"*Manuel Mayo Bodelón*, como cómplice del delito de sublevación militar a cinco años y un día de extrañamiento mayor y accesorias del Art. 28 del Código Penal.

"OTRAS RESOLUCIONES

"El suscrito solicita de US. que se sirva sobreseer en la siguiente forma:

"1.^a Temporalmente respecto a los inculpados ausentes *Juan Yunis, Orlando Latorre, Pedro Foncea, Enrique Rojas, Enrique Zorrilla y Emilio Saavedra*, hasta que se presenten o fueren habidos;

"2.^a Definitivamente respecto de *Gerardo Gallmeyer Klosche*, único inculpado del homicidio de *José Luis Salazar*;

"3.^a Definitivamente respecto de los sesenta y un inculpados cuyos nombres figuran en el oficio de fs. 491 y en los certificados de defunción corrientes de fs. 430 a 490, inclusive, en cuanto a todos los demás hechos pesquisados;

"4.^a Temporalmente respecto de los procesados *Carlos Segundo Pizarro Cárdenas, Alberto Montes Montes, Facundo Vargas Lisboa y David Hernández Acosta*, respecto de los delitos particulares de lesiones relacionados en el cuerpo de este dictamen; y

"5.^a Temporalmente respecto del delito de inducción a miembros de las fuerzas de policía a la indisciplina o desobedecimiento de que aparece como único inculpado el detenido *Ricardo Riquelme Benavides*.

"Este Fiscal se atiene, en cuanto a la prueba, al mérito del sumario.

"DELITOS DURANTE LA REPRESIÓN DEL CONATO

"Finalmente, respecto de los delitos que pudieran haberse cometido durante la represión de la sublevación, a que se refiere la denuncia contenida en la solicitud transcrita por oficio de fs. 170, por la fuerza pública que actuó en la Caja de Seguro Obrero, el suscrito opina que su conocimiento es de la competencia especial de la Justicia Militar, con arreglo al Art. 5.^a N.^a 3.^a, del Código de Justicia del ramo, por tratarse de delitos que habrían perpetrado miembros del Cuerpo de Carabineros en actos del servicio. En consecuencia, sírvase US. disponer que se envíen los antecedentes respectivos al tribunal competente.

"Santiago, 2 de octubre de 1938.—*Eduardo Novoa S.*"

"SENTENCIA EN EL PROCESO POR EL DELITO DE REBELIÓN ARMADA CONTRA EL GOBIERNO LEGALMENTE CONSTITUIDO"

"El Ministro don Arcadio Erbetta sobresece definitivamente a las fuerzas de carabineros que actuaron en la Caja del Seguro. En la sentencia se establece que los insurgentes proyectaban cometer numerosos atentados terroristas a fin de provocar la caída del gobierno. Jorge González von Marées declaró en el sumario, que su violento discurso del 4 de septiembre en el Parque Cousiño, era "para ponerse a tono" con los sucesos que ocurrirían al día siguiente. El fallo señala que el complot se vino fraguando durante varios meses. A Jorge González von Marées se le condena a veinte años de reclusión mayor".

TEXTO DE LA SENTENCIA

"El siguiente es el texto de la sentencia del Ministro don Arcadio Erbetta, en el "proceso por el conato revolucionario nacista del 5 de septiembre":

"CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO SOBRE LOS DELITOS MATERIA DEL PROCESO:

"1.—Que aceptada por el señor Juez Militar la competencia del Ministro sumariante para conocer en esta causa, se pusieron a su disposición los antecedentes, los detenidos, las armas y demás elementos del delito y se prosiguió el sumario por el Juez Civil desde el día 15 de septiembre;

"2.—Que en conformidad al artículo 20 de la Ley 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado, y al artículo 8.^o del Código de Procedimiento Penal, corresponde a este Tribunal conocer no sólo el delito de rebelión, sino también de los que son conexos, "por ser antecedentes o consecuenciales y formar parte integrante e indivisible del delito básico del proceso. Y, disintiendo de la opinión sustentada por el señor Fiscal en su acusación, este Tribunal debe juzgar si los sucesos ocurridos en la Caja de Seguro Obligatorio importan la comisión de algún delito sancionado por la ley o si son la consecuencia de la acción represiva que a las fuerzas de carabineros incumbía para sofocar la sublevación y someter a los rebeldes en el plazo perentorio que se les señaló;

"3.—Que en la solicitud de fs. 170, presentada ante la Excma. Corte Suprema y suscrita por numerosos miembros del Congreso Nacional, se pedía el esclarecimiento de esos sucesos y así lo dispuso el Excmo. Tribunal, por providencia de fecha 12 de septiembre, por lo cual se practicaron las investigaciones de que más detalladamente se hablará más adelante y se interrogó a todas las personas que se presentaron aclarar sobre esos sucesos;

"4.—Que no sería dable separar la rebelión de la represión de la misma, ni del delito de homicidio o del de lesiones o del de conspiración o del de estragos, porque todos ellos derivan del primero y caen bajo la jurisdicción del Tribunal en virtud de la conexión que los une y, por tanto, deben ser juzgados en un mismo proceso;

"5.—Que, además, la competencia del Tribunal Civil, establecida por el artículo 20 de la citada Ley 6.026, arranca del delito de rebelión y solamente habría desaparecido para volver a la de los tribunales militares en el caso de que se hubiese comprobado fehacientemente la responsabilidad en ese delito de individuos del orden civil conjuntamente con militares, lo que no ha ocurrido;

"6.—Que la negativa del Tribunal a tramitar la acción civil instaurada en el escrito de fs. 615, se fundó en la inoportunidad de esa acción, supuesto que no ha sido aún fallado el proceso en que se establezca si la muerte de esas dos personas importa un delito que haga procedente el cobro de los perjuicios por sus herederos, acción que, además, no era posible sustanciar en un proceso como éste, sometido a una tramitación y plazo brevísimos para su sustanciación y fallo, fuera de que el artículo 133 del Código de Justicia Militar en que se funda la firmante, sólo autoriza a los perjudicados con el delito para imponer las medidas de protección que tengan por objeto asegurar los resultados de las acciones civiles que nazcan del delito y en el mencionado escrito no se trataba de ejercitarse lo único que la ley permite en estos procesos a los terceros;

"CONSIDERANDO SOBRE EL DELITO DE REBELIÓN

"7.—Que con las declaraciones de Luis Molina Wood, fs. 1; Manuel Palacios y Santiago Blackeen, fs. 2; Juan B. Pezoa, fs. 9 y 264; Gerardo Cortés, fs. 11 vta.; Gerardo Alvarez, fs. 13; Gilberto Baeza, fs. 13 vta.; Ricardo Araos Díaz, fs. 14; Dagoberto Collins, fs. 24; Rubén Mac Pherson, fs. 25 vta.; Roberto González, fs. 105 vta.; Jesús Fernández, fs. 112; Héctor Soto, fs. 156 y 199; Carlos Cajas, fs. 157 y 580 vta.; Gustavo Gaete, fs. 158 y 581 vta.; Lorenzo Acuña, fs. 158 y 581; Humberto Barahona, fs. 159 y 581 vta.; José L. Piñeiro, fs. 160 y 581 vta.; Francisco Phillips, fs. 160 y 582 vta.; Guillermo Ibarra, fs. 161 y 586; Lidia Granizo, fs. 162 y 587; Carmela Rodríguez, fs. 162 y 586 vta.; Celia Romero, fs. 163 y 587 vta.; Adela Cajas, fs. 163 y 587 vta.; José L. Carrasco, fs. 164 y 587; Fernando Errázuriz, fs. 252; Héctor Orrego, fs. 364; con los partes de Investigaciones y de Carabineros de fs. 5, 42, 93, 96, 104, 145; con los informes de S. E. el Presidente de la República, don Arturo Alessandri Palma; del señor Ministro del Interior, don Luis Salas Romo; de los Generales señores Oscar Novoa y Jorge Bari, agregados a fs. 589, 521, 612, 372; con la declaración verbal de fs. 356, prestada por el señor Director General de Carabineros, don Humberto Arriagada V.; con las informaciones del señor Rector de la Universidad, de fs. 606; con las inspecciones practicadas por el Tribunal, según las Actas de fs. 115 y 354; con las fotografías agregadas de fs. 88 a 91 y de fs. 128 a 138; con el informe de los peritos balísticos agregado a fs. 384 y demás piezas del sumario, que es inoficioso citar, se encuentra legalmente probado el cuerpo de delito de rebelión a mano armada contra el gobierno legalmente constituido, perpetrado el día 5 de septiembre, que contempla y sanciona el artículo 121 del Código Penal;

"8.—Que según consta del proceso y de las actuaciones ya mencionadas en el considerando procedente, este delito se verificó en la forma y circunstancias que en detalle se van a expresar:

"a) El jefe del Partido Nacional Socialista, Jorge González von M., en colaboración con Oscar Jiménez P. y Caupolicán Clavel, organizó minuciosa y prolijamente, durante varios meses, un plan de rebelión con el fin de derrocar el gobierno so pretexto de que no daba garantías de prescindencia electoral;

"b) El plan consultaba el apoderamiento a mano armada por dos grupos de individuos pertenecientes al Movimiento Nacional Socialista, compuesto más o menos de 50 individuos cada uno, de los edificios de la Universidad y del Seguro Obligatorio, cuyas condiciones estratégicas fueron estudiadas detenidamente por Jiménez y Clavel y los estimaron de fácil defensa, una vez tomados;

"c) Que fijado el 5 de septiembre a mediodía, para "dar el golpe", seleccionados con anticipación los componentes de cada grupo e instruidos por Mario Pérez en el uso de las bombas, granadas y explosivos y premunidos de aparatos de radio para recibir órdenes del "Jefe", poco después de las 2 del día indicado, llegaron en pequeñas partidas a la Universidad y a la Caja de Seguro, se apoderaron violentamente de ambos edificios, hicieron barricadas con los muebles, tomaron al señor Rector de la Universidad como rehén, manteniéndolo encerrado en su oficina y con custodia armada; llegaron al undécimo piso de la Caja de Seguro a varios empleados que no se habían retirado aún y los encerraron bajo llave. Al penetrar, el nacista Gerardo Gallmeyer ultimó a balazos al carabinero Luis Salazar en la puerta principal de entrada, y una vez atrincherados en los pisos superiores, comenzaron la lucha disparando balazos y bombas, mientras en la Universidad se les atacaba a cañonazos por fuerzas del Ejército y de Carabineros, y por estos últimos en el edificio del Seguro;

"d) Que la orden dada por González von M. era la de resistir hasta las cuatro de la tarde, hora en que llegasen fuerzas del Ejército para plegarse a la rebelión, tomar la Moneda y derrocar al gobierno;

"e) Que para dirigir el movimiento y mantener contacto con los grupos de asaltantes, Pedro del Campo B. instaló un aparato de radio en la casa de la calle Ministerio Carvajal N.º 33, elegida previamente para cuartel general, llevaron otro aparato a la Universidad y un tercero a la Caja de Seguro y por medio de éste, recibían las órdenes reiteradas de Pitón X. González von M., en el sentido de resistir, economizando las municiones y procurando mantener la alarma y el pánico;

"f) Oscar Jiménez se apoderó a viva fuerza, en compañía de otros nacistas de la radio "Hucke", para comunicarse con los que secundarían el movimiento de rebelión en otros puntos del país, pero sólo alcanzó a decir que había estallado una revolución en Santiago y, como el aparato dejó de funcionar, fue en seguida a reunirse con González y Pedro del Campo a la casa indicada;

"EL PLAN REVOLUCIONARIO

"g) El plan revolucionario consultaba el ataque a servicios vitales de la ciudad, como el de agua potable, los teléfonos, la tracción eléctrica, la paralización de las fábricas que trabajan con esa energía y la voladura de algunos puentes del ferrocarril, a fin de que la privación de tan esenciales elementos de vida produjera gran alarma y pánico en los habitantes y colocase al gobierno en una situación tan insostenible que lo obligara a rendirse. La voladura de puentes ferroviarios impediría la llegada de tropas de provincia en apoyo del gobierno. Se harían estallar bombas en las casas de los miembros más prominentes de los partidos políticos de derecha, en la del Ministro del Interior, del señor Ross, etc., para mantener la alarma hasta las últimas horas del día;

"h) Que en cumplimiento de esta parte del plan los nacistas Cirilo Berrios y Juan González Mandujano recibieron en la madrugada del lunes la orden que les dio Mario Pérez de concurrir, a las 9 de la mañana, a la casa de Juan Yunis, Río Janeiro 380, y así lo hicieron. Allí estaba también Mario Pérez, quien les explicó lo que iba a ocurrir a mediodía y les indicó que a ellos cuatro —Latorre, Berrios, González y Yunis—, les correspondía hacer volar las torres que sustentaban los cables de la corriente eléctrica, según el plan del jefe, y así concertados, con conocimiento cabal de lo que iban

" a hacer, pusieron un cajón con dinamita en el auto de Yunis, manejado por éste, " y los cuatro se dirigieron al lugar denominado "Patagüilla", le aplicaron explosivos a " dos de las torres, pero una de las mechas se apagó y sólo fue dañada una de ellas, " según las fotografías agregadas al proceso, y como temieran que la explosión hubiera " puesto en alarma a los carabineros, huyeron hacia "La Florida" y en esa planta hicie- " ron saltar una de las torres dobles, produciéndose la interrupción de la corriente eléc- " trica en la ciudad. Juan González hizo estallar a las 9 de la noche dos bombas o pe- " tardos en las secretarías del señor Ross, Chacabuco y San Pablo, y dice que no cau- " saron perjuicio, pero sí mucha alarma; y la planta de teléfonos fue atacada con una " sustancia menos energética que la que se había acordado primeramente, para no cau- " sar perjuicios irreparables, y por eso este servicio se restableció poco después. Se desis- " tió del propósito de volar las tomas del agua potable porque esto habría significado " un peligro demasiado grave para la vida de los habitantes;

" j) Por los diversos oficios que rolan en autos se pusieron a disposición del Tribu- " nal las armas, bombas, granadas de mano, explosivos, aparatos de radio y demás ele- " mentos del delito tomados a los rebeldes, todo lo que aparece inventariado a fs. 750 " por orden del Tribunal, y se encomendó su custodia a la Prefectura de Investigacio- " nes, enviándose los explosivos a los Arsenales de Guerra;

" k) Las armas fueron reunidas en parte por Mario Pérez y Ricardo White, quien " estuvo en Valparaíso con ese objeto la semana anterior y trajo algunas armas; se en- " cargaron de reunir los explosivos, Mario Pérez, Jorge Sepúlveda y Eduardo Suárez, y " agrega Oscar Jiménez que el dinero para financiar la rebelión fue recolectado entre " los nacistas;

" l) Que como a las 3 de la tarde, más o menos, los asaltantes de la Universidad " fueron dominados por los disparos de un cañón del regimiento "Tacna" y por fuer- " zas de carabineros que penetraron después de una prolongada lucha, dejando aqué- " llos seis muertos en ese edificio y recibieron lesiones algunos oficiales y soldados de " carabineros. Las manifestaciones del tiroteo fueron comprobadas por el Tribunal en " la inspección de que da cuenta el acta de fs. 354 y el señor Rector de la Universidad " a fs. 606 estima los perjuicios causados en ciento cincuenta mil pesos;

" m) Que el grupo de nacistas fue definitivamente sometido por las fuerzas de ca- " rabineros como a las seis de la tarde, según lo afirma el General Arriagada, después " de un prolongado tiroteo y allí murieron los asaltantes de dicho edificio y los apre- " hendidos en la Universidad, y recibieron lesiones algunos jefes y soldados de ese Cuer- " po. En la noche fueron encontrados cuatro nacistas, tres de ellos heridos y uno ilesos; " y los primeros fueron hospitalizados en el acto;

" n) En la inspección personal practicada a fs. 115 por el Fiscal Militar, se dejó " constancia de los deterioros causados por el tiroteo en el edificio, mobiliario, ascen- " sores, etc., comprobándose después en una visita de este Tribunal, los numerosos im- " pactos que aparecen en la baranda de metal de la escalera causados por disparos de " diversas armas y hechos desde arriba. El señor Administrador General, don Pedro Li- " ra Urquieta, a fs. 657, estima los perjuicios causados entre cincuenta y ochenta mil " pesos;

" 9.—Que la rebelión es un delito que lesiona con violencia el derecho constituido " y persigue como fin la subversión de la Constitución Política del Estado, es el ataque " a la estabilidad del gobierno. En los delitos de esta naturaleza, lo que importa consi- " derar es el objeto de dicha acción y no sus resultados;

"LA REBELION TUVO POR OBJETO APODERARSE DEL GOBIERNO

"10.—Que según el mérito del proceso, la rebelión tuvo por objeto apoderarse del gobierno y fue ejecutada por grupos de individuos provistos de armas de fuego, bombas y explosivos, aparatos de radio, etc., en la forma y circunstancias ya relatadas. Y aunque el movimiento subversivo fue reprimido antes de que tomara mayores proporciones, el delito evidentemente se consumó; si los rebeldes no lograron el fin pretendido y fueron dominados antes de obtenerlo, basta con que su objeto haya sido el apoderamiento a viva fuerza del poder privando de sus funciones al gobierno, y que hayan comenzado violentamente su ejecución, ultimando a balazos al carabinero Salazar, para que el delito esté jurídicamente completo y es, por tanto, inaceptable lo que sostienen en su contestación algunos de los acusados, que el hecho importa una simple tentativa y no un delito consumado;

"11.—Que así caracterizado y establecido legalmente el cuerpo del delito de que se trata, y en desacuerdo con la calificación de sublevación militar que se le da en la acusación, este Tribunal lo considera, como ya se ha dicho, una rebelión a mano armada contra el gobierno constituido, delito que contempla y sanciona el Título II del Libro II del Código Penal;

"12.—Que, en efecto, no está establecida en el proceso la existencia de organización militar que a los grupos de insurrectos se les atribuye en la ejecución, porque tanto las llamadas Brigadas de Asalto como los demás componentes de ese partido carecen de uniforme y armamento homogéneo, no tienen disciplina ni están sometidos a obediencia militar, como ocurría con las Milicias Republicanas, según es de pública notoriedad, y sólo están ligados por un juramento cívico de consagrarse por entero a su ideología. Y, en realidad, los grupos que asaltaron a la Universidad y Caja de Seguro estaban formados por individuos de Santiago y otros que habían venido desde diversos puntos del país a la concentración del día cuatro. No hay pues, antecedentes que permitan atribuirles a los rebeldes organización militar y calificar el delito en conformidad al Art. 265 del Código respectivo, como sublevación militar;

"13.—Que Jorge González von M. y Oscar Jiménez P., relatan el plan revolucionario tal como ya se ha expresado, y reconocen en sus diversas declaraciones y en la confesión con cargos, que ellos fraguaron, concertaron y organizaron la sublevación, durante varios meses, hasta en sus menores detalles, correspondiendo, al primero, la directiva superior, como jefe, y a Jiménez —el Secretario General—, la ejecución de la revuelta, en su parte civil, o sea, en lo relacionado con los elementos nacistas que debían iniciarla, mientras llegaban en su apoyo algunas unidades del Ejército, que, según ellos, estaban comprometidas. Y el Coronel en retiro, Caupolicán Clavel, Brigadier General de las tropas nacistas de asalto de todo el país, fue quien tuvo a su cargo obtener la cooperación de las fuerzas armadas que, según se lo aseguraba a González, estaban que "cortaban las huinchas", según la propia expresión de Clavel;

"14.—Que este movimiento subversivo, no obstante las precauciones y reservas que dice González von M., haber adoptado para mantenerlo en secreto, fue conocido, por lo menos en sus líneas generales, algún tiempo antes de producirse, en varias ciudades del país, como se desprende de los antecedentes que siguen:

"LA REBELION EN PUERTO MONTT"

"a) A mediados de agosto último, fue a Puerto Montt el ex guardiamarina y nacista, Francisco Maldonado, que figura entre los muertos de la Caja de Seguro, y lo participó a Federico Relicin y a Enrique Berndt, que en pocos días más iba a estar tallar una rebelión nacista-ibañista, secundada por una parte del Ejército, y que en breve iría Caupolicán Clavel a terminar los preparativos en Puerto Montt, en donde se apoderarían de la Intendencia, de la base aérea de Chamiza, del regimiento "Sangra" y de los servicios públicos, ayudados por nacistas de Osorno, a quienes los aviadores les dejarían armas para que las usaran en el movimiento;

"b) Que Enrique Rojas y Pedro Foncea, nacistas dirigentes de Talca, conocían también la proyectada revuelta y, de acuerdo con González y Jiménez, la prepararon en aquella ciudad. En la reunión de la tarde del 3 de septiembre, en el cuartel nacista de la calle Huérfanos, estuvo también presente Rojas, y éste y Foncea regresaron a Talca para dirigir el movimiento con el apoyo de las fuerzas armadas que, según ellos, estaban listas para operar en cuanto Jiménez anunciase por la radio el estallido de la revuelta. Los insurrectos exigían desde Talca, lo mismo que desde Puerto Montt, la renuncia del gobierno;

"c) Que, interrogado González von M., sobre el discurso violentísimo, francamente revolucionario, que pronunciara el día 4 en el Parque Cousiño, expresó que con ese discurso él se ponía "a tono" con los sucesos que iban a ocurrir al día siguiente, lo que importaba un anuncio manifiesto de la inminente revuelta;

"15.—Que el Procurador de turno, contestando la acusación por Jorge González von M., alega la circunstancia atenuante del N.º 8 del artículo 11 del Código Penal, la que aparece debidamente acreditada con las declaraciones de fs. 755, 755 vta.; del Comisario y oficiales de la 14.^a Comisaría, y que establece que González y Jiménez se presentaron a la 14.^a Comisaría libremente y de allí fueron conducidos a la Prefectura de Investigaciones, de modo que pudiendo haber eludido la acción de la justicia por medio de la fuga u ocultándose, se presentaron ambos voluntariamente y confesaron el delito con todos sus detalles, como consta del proceso;

"IMPROCEDENCIA DE LAS ATENUANTES"

"16.—Que no procede la atenuante del N.º 9 del Art. 11 del Código Penal, alegada por el Procurador de turno en favor de González von M., después de presentado el escrito de contestación, porque, además de haberla invocado extemporáneamente, existen en su contra los cargos que se derivan de las declaraciones y careos de Jiménez y Luis Garín y declaración y confesión con cargos de Pedro del Campo B. y, por tanto, la atenuante es improcedente;

"17.—Que según el certificado de fs. 516 vta., rectificado por el de fs. 766, González von M., fue condenado por sentencia de término, por el delito de injurias graves a don Cornelio Saavedra, el 17 de octubre de 1934, a la pena de sesenta y un días de presidio, y en el proceso por desacato a S. E. el Presidente de la República, se le condena por sentencia de primera instancia a las penas de quinientos cuarenta y un días de reclusión, multa y accesorias y cuando estalló la rebelión, esa sentencia no había causado ejecutoria aún, porque la sentencia de segunda instancia tiene fecha ocho,

"y el cumpirse, la de doce de septiembre último y, por tanto, no existe en su contra la circunstancia agravante de ser reincidente en delito de la misma especie, ni ninguna otra;

"18.—Que Oscar Jiménez ha invocado las circunstancias atenuantes de los números 6, 8 y 9 del artículo 11 del Código Penal, de las cuales, la primera aparece legalmente acreditada con las declaraciones de fs. 756 y 756 vta.; los documentos de fs. 670 a 675, que establecen su irreprochable conducta anterior; la segunda, con las declaraciones del Comisario y oficiales de la 14.^a Comisaría, fs. 755 y 755 vta., pero la tercera atenuante indicada es improcedente porque existen en contra de Oscar Jiménez los cargos que se derivan de las declaraciones de Jorge González von M., y de Pedro del Campo B.;

"19.—Que debe tenerse, además, presente que Jiménez afirma y Jorge González lo corrobora, que fue él quien instó y convenció al jefe para provocar la revuelta el día cinco, y no el día diecinueve de septiembre, como se había pensado anteriormente;

"LOS SOBREVIVIENTES

"20.—Que Carlos Segundo Pizarro, en su declaración de fs. 9 y confesión con cargos fs. 568, reconoce y confiesa que actuó en la Caja de Seguro Obrero, junto con los demás asaltantes, en la forma que relata y, por tanto, debe inferirse lógicamente, que ejecutó los mismos actos que los demás, y le corresponde, por consiguiente, responsabilidad como autor en el delito de rebelión;

"21.—Que Pizarro ha alegado en su escrito de contestación las circunstancias atenuantes de los números 6, 8 y 9 del Art. 11 del Código Penal y con las declaraciones de tres testigos, a fs. 746, ha probado su irreprochable conducta anterior, pero los documentos privados de fs. 685 y 686, carecen para este efecto de valor probatorio;

"22.—Que la segunda causal es improcedente porque Pizarro, que fue encontrado ileso entre los cadáveres de la Caja de Seguro, no tuvo posibilidad alguna de eludir la acción de la justicia, ni se denunció;

"23.—Que en el proceso sólo existe en contra de Pizarro su propia confesión y procede, de consiguiente, la tercera atenuante invocada, y no hay ninguna agravante en su contra;

"24.—Que David Hernández Acosta, en sus declaraciones de fs. 15 vta. y 468 y confesión con cargos de fs. 510, reconoce y confiesa, como el anterior, que penetró al mismo edificio de la Caja de Seguro, junto con los otros individuos que se apoderaron de ese edificio y es, de consiguiente, responsable como ejecutor del delito de rebelión;

"25.—Que el procesado alega en su defensa la circunstancia de estar exento de responsabilidad penal, a virtud de lo prescrito en el artículo 271 del Código de Justicia Militar, pero ya se ha dicho que se trata del delito de rebelión a mano armada que contempla y pena el artículo 121 del Código Penal y, por tanto, corresponde a Hernández, como autor de este delito, la pena indicada, con la modificación que dispone la ley cuando existe una circunstancia atenuante, y esta última consiste en haber probado su irreprochable conducta anterior con los informes de fs. 787 y 788, y no existen agravantes en contra del procesado;

"26.—Que Alberto Montes Montes en sus declaraciones de fs. 22, 408, 415 y confesión con cargos de fs. 510, reconoce y confiesa igualmente que penetró a la Univer-

"sidad de Chile con los demás insurrectos, invitado por Francisco Maldonado, pero agregó, que no tuvo conocimiento del plan subversivo y de lo que allí iba a hacerse;

"27.—Que las declaraciones prestadas en el sumario a fs. 495, por Zulema López, Julieta Correa y Elsa Arrieta, no acreditan que Montes no estuviese entre los que asaltaron la Universidad y resistieron a la fuerza pública, ni prueban que Montes ignorase para qué lo invitaba Maldonado. La declaración prestada por Eduardo Varela a fs. 754, no prueba tampoco que ignorase el objeto de esa invitación, ya que el haber tomado el domingo cuatro, dos entradas para una función de cine del día siguiente nada justifica en cuanto a que el procesado integró el grupo de nacistas que asaltó la Universidad y allí resistió la acción de la fuerza pública;

"28.—Que el reo ha probado su irreprochable conducta anterior con la declaración de los tres testigos que deponen a fs. 753 vta. y existe, además, en su favor, la atenuante del N.º 9 del artículo 11 del Código Penal, porque no hay en el proceso otro antecedente que su espontánea confesión y aunque esta circunstancia no ha sido alegada por él, corresponde al Tribunal declararla por constar del proceso, y no hay agravante en su contra;

"29.—Que Facundo Vargas Lisboa en sus declaraciones de fs. 18 y 408 y en su confesión con cargos de fs. 510, reconoce que junto con el grupo de 55 a 58 nacistas penetró al edificio de la Caja de Seguro Obligatorio y relata la actuación que a él le cupo en los sucesos allí verificados;

"30.—Que aunque en su contestación alega en su descargo que no tuvo intención o voluntad de cometer el delito, es lo cierto que realizó los actos que importan la ejecución del delito, lo mismo que los demás asaltantes y es responsable, de consiguiente, como autor del hecho punible de que se trata;

"31.—Que el procesado alega las circunstancias atenuantes de los números 6, 8 y 9 del artículo 11 del Código Penal, de las cuales aparece acreditada la primera con las declaraciones de fs. 789 y 790; la segunda es improcedente porque el procesado no tuvo siquiera la posibilidad de eludir la acción de la justicia, simulando estar muerto toda vez que ese edificio estuvo rigurosamente vigilado por la fuerza de carabineros hasta después de la extracción de todos los cadáveres. Y debe ser acogida la atenuante N.º 9 porque en realidad, sólo existe en contra del procesado su propia confesión;

"LOS EJECUTORES DEL PLAN TERRORISTA

"32.—Que Cirilo Berrios y Juan González, de acuerdo con Juan Yunis y Orlando Latorre y con conocimiento de la rebelión que iba a estallar a mediodía, se concertaron con aquéllos y aceptaron ejecutar la parte del plan revolucionario que se les indicó y, al efecto, volaron dos de las torres de la planta eléctrica, como ya se ha dicho, y causando perjuicios que a fs. 643 se estiman en veinticinco mil pesos, tomando parte de esta manera, por actos inmediatos y directos, como autores del delito de rebelión;

"33.—Que Juan González en sus declaraciones de fs. 93 y 221 y confesión con cargos de fs. 520 reconoce su participación en estos hechos y los confiesa ampliamente, confesión que se encuentra corroborada con los antecedentes procesales ya referidos;

"34.—Que Cirilo Berrios también reconoce en sus declaraciones de fs. 93 y 207 vta., y confesión con cargos de fs. 515, que es efectivo que contribuyó a la voladura de las torres, pero dice que ignoró el plan revolucionario y fue llevado contra su voluntad,

" obligándolo Yunis, revolver en mano, a atacar las torres con dinamita; pero su com-
"pañero Juan González sostiene que Berrios se impuso de todo en la casa de Yunis
"y aceptó voluntariamente la ejecución de los hechos ya indicados, que es falso que
"alguien los haya obligado a atacar las torres, puesto que obraron libremente, y que
"Berrios no dice la verdad cuando afirma que no quiso encender la mecha de una de
"las torres porque lo cierto es que si la dinamita no explotó fue porque se apagó la
"mecha por sí sola. Y, en consecuencia, ambos son autores del delito de rebelión;

"35.—Que Juan González ha alegado la circunstancia atenuante del N.º 6 del ar-
"tículo 11 del Código Penal y con las declaraciones de Carlos Sepúlveda, Antonio Díaz
"y Juan Ramírez, fs. 161, la ha justificado legalmente y no existen agravantes en con-
"tra del procesado;

"36.—Que Cirilo Berrios ha invocado en su contestación la misma circunstancia
"atenuante de su irreprochable conducta y con las declaraciones de Marcos Araya y
"José F. Muñoz Menares, fs. 791 y 794, ha acreditado su irreprochable conducta an-
"terior;

"LOS MANTENEDORES DE LA ESTACION DE RADIO

"37.—Que Pedro del Campo Benavente, también con conocimiento del plan revo-
"lucionario, participó directamente en su ejecución por actos inmediatos y directos,
"porque proporcionó elementos de radio de su propiedad, instaló uno de esos apara-
"tos en la calle Ministro Carvajal N.º 33, que sirvió para que González y Jiménez
"transmitieran a los grupos de asaltantes las órdenes de resistir y causar alarma y pá-
"nico, y fue del Campo quien condujo a González von M., en la mañana del lunes 5
"a la indicada casa, que era cuartel general de la rebelión, y allí permaneció con los
"jefes y promotores de ella, secundando su acción en todo momento;

"38.—Que a fs. 57, 65 y 507, confiesa del Campo la participación que tuvo en es-
"tos hechos y su confesión está corroborada por las diversas declaraciones de Oscar
"Jiménez y de González von M., y está por tanto convicto y confeso de su responsabi-
"lidad como autor del indicado delito de rebelión, puesto que, como se ha dicho, tomó
"parte directa e inmediata en su ejecución;

"39.—Que del Campo ha alegado la causal atenuante de su irreprochable conduc-
"ta anterior, la que aparece debidamente acreditada con las declaraciones de Julio Sán-
"chez, Ángel Hurtado y Ricardo Alegría, fs. 757 vta.; y no tienen ninguna agravante en
"su contra;

"CONSIDERANDO SOBRE EL DELITO DE CONSPIRACION

"40.—Que el delito de conspiración existe cuando dos o más personas se concier-
"tan para cometer un crimen o un simple delito, de modo que es necesario que haya
"acuerdo o unidad de voluntades sobre el objeto, los medios y la participación que
"incumbrá a cada uno de los conspiradores en la ejecución del hecho punible;

"41.—Que Caupolicán Clavel niega su participación en este delito, y aunque es
"efectivo que no intervino directamente en la rebelión del día 5 porque con las decla-
"raciones de don Ernesto Franzani y de don Fernando Sepúlveda, ha probado que es-
"tuvo en casa de éste desde las 12 del día y allí permaneció hasta la noche, su respon-
"sabilidad resulta suficientemente acreditada con los hechos y circunstancias que siguen:

"a) Clavel reconoce que es Brigadier General de las brigadas nacistas de asalto de todo el país, y no es dable admitir que en tal carácter, ignorarse los sucesos que se iban a desarrollar, iniciados por individuos que estaban bajo su mando, y que se iban a ejecutar por orden y según el concierto con su jefe, Jorge González von M., y su compañero Jiménez. Reconoce también que en la mañana del lunes, como a las once, le comunicó a don Carlos Ibáñez del Campo en su secretaría de Ahumada 116 que —según la noticia que anónimamente le habrían dado por teléfono, momentos antes—, los nacistas iban a dar a mediodía el "golpe" o "hacer la grande", lo que coincide con el encargo que se le diera en la reunión del día 3 de septiembre, cuando se fijó el día de la rebelión, y coincide también con lo convenido con Jiménez, cuando éste fue a verlo a su casa en la noche del domingo, por no haber ido Clavel a la reunión que esa tarde tuvieron González, Jiménez y Rojas, en orden a que Jiménez le comunicaría cualquiera novedad de última hora, y que al recibir la señal acordada, Clavel se dirigiría a la calle Curicó para recibir instrucciones;

"b) Las diversas declaraciones de Jorge González, en que sostiene reiterada e insistente la participación que a Clavel corresponde como encargado de obtener la cooperación de las fuerzas armadas, para lo cual celebraba continuas entrevistas con oficiales de esta guarnición, asegurándoles a González von M., que las tropas estaban listas para apoyar el movimiento, siempre que lo iniciaran los civiles y así quedó concertado el plan y comenzó a realizarse a mediodía del lunes;

"c) Que el mismo González von M., sostiene en su declaración de fs. 70, que en la primera quincena de agosto se verificó una reunión de algunos comandantes de la guarnición de Santiago, en casa de Caupolicán Clavel y se habló francamente de producir un pronunciamiento militar en favor de don Carlos Ibáñez, pero había el compromiso de no dar cuartelazos y debían comenzarlo los civiles. Esos militares deseaban reunirse con Ibáñez, pero éste no lo consideró conveniente y, a pesar de que en varias ocasiones se le instó, insistió en su negativa y la reunión no tuvo lugar. Agrega González que Clavel demoró como tres meses en sus gestiones y cree que declara la verdad cuando le aseguraba que podía contar con la cooperación de una parte del Ejército;

"d) Que en los cargos de fs. 56 y 363 vta., González von M., mantiene energicamente sus imputaciones contra Clavel, invitándolo a reconocer su responsabilidad en un gesto de hombría o entereza, como lo habían hecho él, su jefe, y su compañero Oscar Jiménez;

"e) Que Oscar Jiménez en sus diversas declaraciones y en su confesión con cargos sostiene también que Clavel fue el organizador de la parte militar del movimiento subversivo y menciona hechos y circunstancias detalladas y precisas en que intervino Clavel y que prueban evidentemente su participación en los hechos que se investigan;

"f) Que careados Jiménez y Clavel a fs. 372, el primero mantiene lo que ha declarado sobre la participación que afecta a Clavel y en su declaración de fs. 367 vta., manifiesta Jiménez los motivos que lo mueven a ampliar sus anteriores declaraciones y dice que es preciso apreciar los acontecimientos con el mismo criterio del jefe y relata detalladamente la ingerencia de Clavel porque sin esto no podría esclarecerse lo que en este proceso se investiga;

"g) Que González y Jiménez sostienen con igual insistencia que en la noche del sábado tres, se reunieron ellos dos en el cuartel nacista con Clavel y Enrique Rojas, que se discutió la necesidad de dar el golpe sin pérdida de tiempo y así lo sostuvo

"firmemente Oscar Jiménez, y convencidos por las razones que éste manifestó, convinieron en fijar el lunes a mediodía para el estallido de la revuelta y González ordenó a Clavel que pusiera este acuerdo en conocimiento del General Ibáñez, poco antes del suceso para que lo aceptase como un hecho ya en ejecución;

"h) Que la declaración del Gobernador de Osorno don Manuel Nieto, fs. 499, concuerda con la imputación en orden a que Clavel era el intermediario entre algunos oficiales y comandantes de cuerpos y los jefes del movimiento revolucionario;

"i) Que González afirma también que Clavel se trasladó a Valparaíso como diez días antes de producirse la rebelión y, entre otros, conversó con el Comandante del regimiento "Maipo", quien, según Clavel, estaba de acuerdo con cualquier acción que se intentase;

"j) Que Clavel reconoce haber conversado con González el sábado tres al oscurecerse en el cuartel nacista, cree que no estaba ahí Oscar Jiménez, pero éste afirma que estaba presente, lo mismo que Rojas, y que se tomaron los acuerdos tantas veces expresados;

"k) Que los antecedentes expuestos con tituyen presunciones que reúnen los requisitos legales para formar prueba y convencen a Caupolicán Clavel de su responsabilidad como autor del delito de conspiración para una rebelión;

"42.—Que aparte de que la ley N.º 6.026 ya citada, dispone que el Tribunal apreciará la prueba producida y expedirá su fallo en conciencia, lo que basta para declarar lo responsable de dicho delito;

"43.—Que Caupolicán Clavel alega en su escrito de contestación, la circunstancia atenuante del N.º 6 del Art. 11 del Código Penal y con las declaraciones de don Guillermo Piedra Buena, de don Luis Riquelme y de don Salustio Villarroel, fs. 745, ha acreditado su irreprochable conducta anterior y no existen agravantes en su contra;

"LOS QUE TRATARON DE INDUCIR A ALGUNOS MILITARES

"44.—Que Luis Garín M., niega toda participación en el delito de conspiración que se le atribuye, aunque reconoce que algunos días antes del 5 de septiembre, le dijo a Jorge González que el regimiento de Artillería de Costa, excepto el jefe, estaba decidido a obedecer en todo momento una orden que recibiese del General Ibáñez y en el careo de fs. 68 vta., González mantiene su afirmación y Garín confiesa la verdad de lo que González afirma;

"45.—Que el Capitán de Navío don Paulino Rojas, declara a fs. 180 vta., que antes de septiembre estuvo Luis Garín en su oficina y le preguntó si simpatizaba con la candidatura de Ibáñez y si lo mismo ocurría con oficiales del regimiento de Artillería de Costa, y le contestó que lo ignoraba y el declarante agrega que Garín no hizo alusión a un movimiento de carácter revolucionario y dice que Garín es una persona a quien no se le debe tomar en consideración;

"46.—Que Luis Garín retracta con posterioridad la confesión que prestó en la diligencia de careo y dice que ella fue la consecuencia del estado de extrema nerviosidad en que se encontraba en presencia de González von Marées y agrega en su escrito de contestación que al practicarse esa diligencia de careo no se hallaba en el libre ejercicio de su razón; que con los informes de fs. 777 suscrito por los médicos alienistas señores Quiroga y Greve, se acredita que Garín es propenso a sufrir trastornos mentales cada vez que sufre una impresión fuerte, que tiene sobre él una pesada tara neuropática y que su constitución psicopática hereditaria llega a producirse la perdi-

" da de todo control sobre sus actividades mentales y conducirle hasta la inconsciencia " y el delito. Y los demás informes de fs. 762 vta., a 764 y 773 vta., manifiestan el es- " tado de exaltación nerviosa en que Garín se encuentra desde su detención;

" 47.—Que estos antecedentes permiten establecer que procede la retractación de " la confesión prestada por Garín porque en realidad, el procesado se encontraba en " un estado mental que le impedía el completo dominio de sus facultades y la concien- " cia exacta de sus actos, lo que, atendidos sus antecedentes hereditarios, es verosímil " y aceptable. Y retractada su confesión, las presunciones que el proceso arroja en su " contra no bastan para fundar una sentencia condenatoria;

" 48.—Que aunque es innecesario, se deja constancia de que el inculpado ha acre- " ditado con las declaraciones de don Roberto Cabezas, don Patricio Torres y de don " Ernesto Viscaya, fs. 782 vta., 783 vta., y 186, la circunstancia atenuante de su irre- " prochable conducta anterior que ha invocado oportunamente y no hay ninguna agra- " vante en su contra;

" 49.—Que Federico Rehbein Marín, reconoce que se impuso de los planes revolu- " cionarios de que trata, porque en el mes de agosto estuvo en Puerto Montt el nacista " y ex guardiamarina, Francisco Maldonado, como se ha expresado en considerandos " anteriores, y conversó sobre estos asuntos con algunos oficiales y clases del regimien- " to "Sangra"; agrega que estas conversaciones tuvieron por objeto que el Comandante " del regimiento se diera cuenta de lo que se proyectaba;

" 50.—Que las declaraciones de Víctor Barreto, Osvaldo Mayer, Emilio Urrutia, Juan " Villegas, Fernando Silva, del Comandante don Luciano Julio, fs. 534 a 554, aunque " bastaban para detener y procesar al expresado Rehbein, no son suficientes para fun- " dar en ellas un fallo condenatorio como autor de conspiración para una rebelión, por- " que esos elementos de prueba no establecen su responsabilidad en el delito, debiendo " agregarse que el Comandante del regimiento "Sangra" dice que, en realidad, Rehbein " no trató de inducir a las clases de esa unidad, ni a los oficiales para cooperar en un " movimiento sedicioso y, por tanto, debe ser absuelto.

" No se ha tomado en consideración el exhorto dirigido a Puerto Montt, a petición de " Rehbein y Jara para producir prueba sobre su irresponsabilidad en el delito de " conspiración, porque no ha llegado a poder del Tribunal hasta el momento de termi- " nar este fallo.

" Se ordenará presentarlo ante la Illma. Corte para los efectos de la consulta.

" Que Manuel Mayo B., reconoce en su declaración de fs. 379, ratificada a fs. 382, " que prestó a Ricardo White una pistola de su propiedad marca Mauser, con cien ti- " ro, cuando éste estuvo en Valparaíso el miércoles 2 de septiembre a reunir armas en- " tre los nacistas de aquel puerto, como lo dice Oscar Jiménez, y White le habría di- " cho que necesitaba esa arma porque formaría parte de la escolta del General Ibáñez " en la "Marcha de la Victoria" y que en varias ocasiones le proporcionó a White esa " arma y así lo acreditan las declaraciones de Amaro Castro, Hernán Durán y Luis " Acuña y don Fernando Guarro, fs. 771.

" Que el inculpado niega haber tenido participación en la rebelión y aunque vino a Santiago para tomar parte en la concentración y desfile del domingo, regresó a Val- " paraíso al día siguiente en el tren de las 14,04 horas, lo que ha probado con las de- " claraciones de Eduardo Núñez y Manuel Velasco, fs. 754 y 757.

" Que además, no hay constancia de que la pistola prestada a White haya sido usa- " da por éste en los sucesos de la Caja de Seguro, donde White pereció, pues no fue en-

"contrada entre las armas recogidas allí, ni figura entre las que están a disposición del Tribunal.

"Que, aunque sea innecesario considerarla, queda establecida con las declaraciones de Enrique Spoerer, fs. 796 vta.; de Carlos Fernández, fs. 770; Epifanio Arce, fs. 770 vta.; que Manuel Mayo ha observado siempre irreprochable conducta, que es regidor en funciones en la Municipalidad de Valparaíso.

"LA ACTUACION DE DON CARLOS IBÁÑEZ

"Que con respecto a don Carlos Ibáñez del C., debe observarse que la acusación fiscal lo reputa responsable del delito de conspiración para una rebelión y se funda en las consideraciones que es útil reproducir y que consisten:

"a) El manifiesto agregado a fs. 420, reconocido por él, preconiza el reemplazo de los actuales hombres de gobierno, y debe agregarse que González von M., afirma en su declaración que fue redactado por él;

"b) Presidió la concentración del día cuatro en el Parque Cousiño y en ella se leyeron discursos alusivos a la revolución militar del 5 de septiembre de 1924, puntualizándose su analogía con la "Marcha de la Victoria", que se iba a realizar, y González von M., pronunció una arenga francamente revolucionaria, pero a esto cabe observar la circunstancia de que González von M., reconociendo la extremada violencia de sus palabras, dijo al Tribunal que con ese discurso se ponía "a tono" con los acontecimientos que iban a producirse al día siguiente;

"c) Que González von M., expresó ante los jefes de Investigaciones que puso en conocimiento del General Ibáñez, en repetidas ocasiones, el plan revolucionario que él preparaba, aprobándolo en principio, pero difiriendo en la fecha de su ejecución;

"d) Que González von M., declara a fs. 29 que "había conversado varias veces con el General Ibáñez el plan que teníamos en perspectiva, pero él siempre me había insinuado que lo estimaba muy aventurado", de lo cual la acusación infiere que no rechazaba el plan por ilícito sino por su problemático resultado;

"e) Las declaraciones de González von M., y Oscar Jiménez, fs. 421 y 367, quienes afirman que en la reunión del día tres, de que se ha hecho referencias en el fallo, el primero ordenó a Caupolicán Clavel que comunicase al General Ibáñez que el movimiento revolucionario estallaría el lunes 5 a mediodía. Jiménez sostiene que en su presencia se dio esa orden a Clavel y éste reconoce que recibió como a las diez de la mañana un aviso anónimo por teléfono, en ese sentido y poco después se lo comunicó al señor Ibáñez;

"SU REFUGIO EN LA ESCUELA DE INFANTERIA

"f) Que éste, una vez que se impuso del desarrollo de los sucesos, se dirigió a la Escuela de Aplicación de Infantería de San Bernardo, a pedir asilo, y al llegar le dijó al Comandante Barrios, que había estallado en Santiago un movimiento de carácter ibañista que él no controlaba y que, ante el temor de que el gobierno lo responsabilizase por esos hechos y sufriera vejámenes de los servicios de carabineros, acudió a sus ex compañeros de armas para asilarse. La acusación considera que este acto es inaceptable porque la Escuela de Infantería no podía dar asilo sin rebelarse contra la autoridad legítima y considera que la ilicitud del hecho ejecutado por el General queda

" probada con la circunstancia de que el Coronel señor Barrios lo haya detenido efectivamente y diera cuenta a la Superioridad Militar por orden de quien lo remitió custodiado a la Prefectura de Investigaciones a disposición de la justicia;

"g) Que el acto de presentarse a una unidad del Ejército con posterioridad al estallido revolucionario estaba contemplado en el plan concebido por González, Jiménez y Clavel, como se ha dicho;

"Que a lo expuesto en el considerando precedente, debe agregarse lo siguiente:

"IBAÑEZ SABIA EL 5 EN LA MAÑANA

"h) Que Jiménez dice que Clavel estimaba necesario que al estallar el movimiento, el General se dirigiera a la casa de alguno de sus amigos o a la Escuela de Caballería y como hubiese discrepancia sobre esto, Clavel le dijo: "Déjelo por mi cuenta; yo lo arreglo en la mejor forma" y Jorge González agrega que cuando se impuso por la prensa de la tarde del día lunes que el General había preferido la Escuela de Apli- cación, pensó que no era eso lo convenido;

"i) Que Luis Garín le comunicó a González von M., que el regimiento de Artillería de Costa obedecería en todo momento, una orden que recibiese del General Ibáñez;

"k) Que reunidos varios oficiales en la casa de Clavel, a mediados de agosto, se habló de producir un pronunciamiento militar en favor del señor Ibáñez y que esos militares deseaban reunirse con el General, pero éste se negó a hacerlo insistentemente; declaración fs. 70;

"j) González von M., agrega a fs. 70 que todo esto se hacía sobre la base de que el Presidente sería el General Ibáñez, pues la condición que los militares ponían para secundar el movimiento sedicioso era su ascensión al poder, de todo lo cual se desprendía que el plan revolucionario, concebido por González von M., por Jiménez y Clavel, y puesto en ejecución el día cinco de septiembre así como las gestiones de sus organizadores o jefes para obtener la cooperación de las fuerzas armadas tenían por objeto primordial la ascensión al poder del señor Ibáñez;

"Que don Tobías Barros Ortiz declara a fs. 394, que en la secretaría de la calle Ahumada, en la mañana del día cinco, observó al señor Ibáñez alterado, muy preocupado e incómodo, manifestando el deseo de hablar en el acto con Jorge González, por lo cual se le llamó por teléfono a varias partes y el declarante salió a buscarlo, pero no lo halló y dice que al tener conocimiento de los sucesos de ese día, los relacionó con la actitud del General en la secretaría, dándose entonces cuenta por qué estaba tan molesto y preocupado;

"CLAVEL CUMPLIO UNA ORDEN

"Que en su confesión con cargos, el señor Ibáñez dice que Clavel llegó a la calle Ahumada poco antes de las doce y le pidió en el acto que le explicara los rumores circulantes y cuyo origen no ha podido él averiguar y Clavel le respondió que no sabía, pero éste ha reconocido que le comunicó al General, por lo menos la noticia telefónica que había recibido anónimamente en su casa, si es que no le participó el acuerdo de los jefes nacistas del día tres, con lo cual cumplía la orden que había recibido sobre el particular de su jefe, González von M.;

"Que si bien los antecedentes que preceden constituyen indicios o presunciones que

" justifican la detención y procesamiento del señor Ibáñez, no bastan para convencerlo de su responsabilidad como autor en el delito de conspiración; y aun apreciando esos antecedentes con arreglo a los dictados de la conciencia que la Ley 6.026 dispone aplicar para valorar la prueba y dictar sentencia, el Tribunal estima que carecen de la consistencia necesaria para fundar en ellos un fallo condenatorio y de conformidad al artículo 484 del Código de Procedimiento Penal, procede absolver de la acusación a don Carlos Ibáñez del Campo.

"CONSIDERANDO SOBRE EL HOMICIDIO DE JOSE LUIS SALAZAR

"Que con el certificado de defunción de fs. 573, certificado médico de fs. 638, con el parte de fs. 5 y las declaraciones de Carlos Segundo Pizarro, David Hernández A., y Facundo Vargas L., fs. 9 vta.; 18 vta., y 18, respectivamente, y con los antecedentes del proceso ya expuestos, se encuentra acreditada la comisión del delito de homicidio calificado del cabo 1.º de carabineros José Luis Salazar, y que el autor de este delito fue Gerardo Gallmeyer Klosche, quien, según el certificado de defunción de fs. 40, fue muerto en la Caja de Seguro. Procede, por tanto, en conformidad al artículo 438 N.º 5.º del Código de Procedimiento Penal, sobreseer definitivamente por este delito respecto del expresado Gerardo Gallmeyer.

"CONSIDERANDO SOBRE LAS LESIONES INFERIDAS A MIEMBROS DE CARABINEROS Y A UN AGENTE DE INVESTIGACIONES

"Que con los certificados médicos de fs. 341, 343, 344, 346, 347, 348, 633, 634 y número de fs. 602, se encuentra acreditada la comisión del delito de lesiones graves inferidas al carabinero Raúl Palma, al Capitán Dagoberto Collins y Teniente Rubén Mac Pherson y aparecen también comprobados los delitos de lesiones menos graves causadas al Comandante don Roberto González Cifuentes, a los carabineros Gilberto Baeza, José Ortiz, Jorge Berges, Gerardo Alvarez, Ricardo Araos Díaz y Héctor Fuentes y al agente Edmundo Arredondo;

"Que los culpables de estos delitos son los individuos mencionados en las partidas de defunción de fs. 438 y siguientes, y en la nómina de fs. 491, que actuaron en la Universidad y en la Caja de Seguro Obrero, atacando con sus armas y demás medios de que disponían a las fuerzas de carabineros, y extinguida con su fallecimiento la responsabilidad penal que les habría correspondido en los hechos investigados que a ellos se refieren, procede sobreseer definitivamente a su respecto;

"Que con relación a Carlos Segundo Pizarro, a Alberto Montes, Facundo Vargas y David Hernández, sobrevivientes de los grupos de asaltantes, no existen presunciones suficientes para reputarlos autores, cómplices o encubridores y de acuerdo con lo dictaminado por el señor fiscal y lo prescrito en el artículo 439, N.º 2.º del Código de Procedimiento Penal, corresponde sobreseer temporalmente respecto de ellos por los indicados delitos de lesiones.

"CONSIDERANDO SOBRE EL DELITO DE ESTRAGO

"Que con los partes de fs. 92 y 93, documentos de fs. 88 a 91, con las declaraciones de Jorge González von M., y Oscar Jiménez y las fotografías agregadas a fs. 88 a 91,

" queda establecida la voladura con dinamita de dos torres de las plantas eléctricas de " "La Florida" y "Patagüilla", acusándose perjuicios estimados a fs. 643, en veinticinco " mil pesos;

" Que Cirilo Berrios y Juan González confiesan ser autores de este hecho, conjuntamente con Juan Yunis y Orlando Latorre, pero no puede considerarse y sancionarse como un delito particular o distinto del de rebelión, porque el ataque a las torres, a los teléfonos, etc., era una parte del plan revolucionario en cuya realización los procesados aceptaron lo que a ellos les correspondía ejecutar y, por tanto, son responsables como autores del delito de rebelión;

" Que su situación procesal es idéntica a la de los que asaltaron a la Universidad y a la Caja de Seguro Obligatorio: a éstos correspondió apoderarse de esos edificios y a González y Berrios, destruir las torres que sustentaban los cables eléctricos y privaron a la ciudad durante un breve tiempo de este servicio, tal como lo consultaba el movimiento subversivo;

" Que, de consiguiente, procede absolver definitivamente a estos procesados de la acusación fiscal como responsables del delito de estragos y aplicarles la pena respectiva como autores del delito de rebelión.

"CONSIDERANDO SOBRE EL DELITO DE INDUCCION A LAS FUERZAS DE POLICIA A LA INDISCIPLINA O DESOBEDECIMIENTO

" Que en conformidad a lo dictaminado por el señor fiscal en su escrito de acusación y a las consideraciones expuestas en la resolución de fs. 655, se dictó sobreseimiento temporal por este delito respecto de Ricardo Riquelme Benavides y se ordenó la consulta, en su oportunidad.

"CONSIDERANDO SOBRE LOS INICLUPADOS REBELDES

" Que por resoluciones de fs. 595 vta. y 626 vta., han sido declarados rebeldes, previos los trámites legales, los inculpados ausentes Juan Yunis, Orlando Latorre, Pedro Fonseca, Enrique Rojas, Enrique Zorrilla y Emilio Saavedra, y habiendo mérito para proceder en su contra y de conformidad con lo prescrito en el artículo 439 N.º 5.º del Código de Procedimiento Penal, se sobresee temporalmente, hasta que se presenten o sean habidos, respecto de las personas indicadas.

"CONSIDERANDO SOBRE LOS SUCESOS DE LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO

" Que con relación a estos sucesos se han producido en el proceso las actuaciones siguientes:

" a) Los informes de S. E. el Presidente de la República, del señor Ministro del Interior, de los Generales señores Novoa y Bari;

" b) Las declaraciones del General señor Arriagada, de los Comandantes de Carabineros, don Juan B. Pezoa y don Roberto González C., de los oficiales Dagoberto Collins, Rubén Mac Pherson, Raúl Cammas F., Guido González, Liborio Basualto, Miguel Guerrero y de los carabineros Raúl Palma, Ricardo Araos Díaz, Héctor Fuentes, Gilberto Baeza, José Ortega, Jorge Berges y el agente de Investigaciones Edmundo Arredondo;

"c) Declaraciones del diputado don Raúl Marín Balmaceda y de los señores Darío "Zafíartu Cabero y Alfonso Canales;

"d) Declaraciones de los doctores jefes de la Asistencia Pública don Luis Aguilar "y don Félix de Amesti; de los doctores don Ricardo Donoso, don Héctor Flores, don "Guillermo Agüero y don Luciano Franzolini; las declaraciones de los empleados de "la Caja de Seguro, Carlos Cajas, Gustavo Gaete, Lorenzo Acuña, Humberto Barahona, José Piñeiro, Guillermo Ibarra, Carmela Rodríguez, José Luis Carrasco, Lidia "Granizo, Adela Cajas;

"e) Declaraciones de Francisco Phillips M., del médico don Moisés Díaz, de los nacistas sobrevivientes Carlos Pizarro, Facundo Vargas, Alberto Montes, David Hernández y declaraciones de Julio Le Fort;

"f) El informe de los peritos balísticos, quienes expresan en la conclusión: que los 21 proyectiles extraídos de los cadáveres de los 16 individuos a quienes se refieren los pronunciamientos indicados en ese informe, corresponden 18 de esos proyectiles a revólveres tipo Colt, calibre 9 milímetros y 3 a bala P de fusil o carabina, disparados por armas en buen estado y que ninguno de esos 21 proyectiles han sido disparados por las armas que les fueron entregadas para su examen;

"g) El Fiscal Militar ordenó el día 5 de septiembre la autopsia de los cadáveres recogidos en la Universidad y Caja de Seguro y con fecha 15 del citado mes fueron presentados a este Tribunal trece informes de autopsia y cuarenta y ocho de reconocimientos médicos agregándose posteriormente sesenta y una partidas de defunción, documentos que dan constancia de la causa necesaria y precisa de la muerte de esas personas, por lo cual no se acogió la petición para exhumar cuatro de esos cadáveres que se hizo con el propósito de establecer, lo que ya estaba probado, las lesiones causantes de la muerte;

"FUERON HERIDOS DE FRENTE

"h) Que debe observarse que de las sesenta y una partidas de defunción, de los trece informes de autopsias y de los cuarenta y ocho informes de reconocimientos, consta que sólo un cadáver —el de José Segundo Figueroa F.— presenta las lesiones en la espalda, que fue la causa precisa de su muerte;

"i) Que además, el Tribunal estimó sin utilidad práctica para el proceso, como lo exige la ley, la exhumaación y autopsia de otros cadáveres, puesto que el mérito del sumario permite establecer que los insurrectos perecieron a consecuencia de la acción represiva de la fuerza pública y carecía de interés averiguar qué proyectiles, si de acero o plomo, produjeron la muerte, ya que, lógicamente, debía presumirse que esos proyectiles correspondían a las armas usadas por los carabineros y, entonces, no eran necesarias nuevas autopsias para examinar otros proyectiles a fin de aumentar las probabilidades de acierto del informe, para acreditar un hecho ya establecido;

"Que en sus informes, S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro del Interior, expresan que ellos ordenaron llevar a la Caja de Seguro, cuyo número se estima de veinticinco a treinta individuos, aprehendidos en la Universidad, con el propósito de obtener que se rindieran los que estaban en los pisos superiores, al constatar que sus compañeros habían sido dominados por la fuerza pública y el Comandante en Jefe del Ejército, señor Novoa, dice que a la una de la tarde del día 5 estaba junto al Presidente de la República y vio que individuos apostados en las ventanas de la Caja de Seguro disparaban armas portátiles y lanzaban bombas hacia la Moneda y

" la Intendencia; que ordenó el alistamiento de todos los cuerpos de la guarnición y llamó parte del regimiento "Buin", del "Tacna" y otros, llegando poco después a la plazuela de la Moneda la tropa pedida; que ordenó atacar la Universidad con una pieza de artillería del "Tacna" y supo que los rebeldes se habían rendido a las tres de la tarde, por lo cual insinuó a S. E. emplear igual procedimiento en la Caja de Seguro, lo que fue aceptado siempre que se esperase hasta las cuatro de la tarde, para que los carabineros terminaran con la rendición de los revoltosos. Tuvo conocimiento después de esa hora que los carabineros habían recuperado el edificio y a las seis y media, ordenó que el General don Jorge Bari tomara el mando de las fuerzas como Jefe de la Plaza.

"El informe del General señor Bari expresa que el día 5 asumió el mando de la Plaza a las seis y media de la tarde y, antes de esa hora, tuvo bajo su mando solamente a las fuerzas de Ejército y que adoptó las medidas necesarias para proteger a los particulares y, en especial, los servicios públicos;

"Que el Director y General de Carabineros señor Arriagada, dice en su declaración que recibió de S. E. el Presidente de la República, la orden de hacer llevar a la Caja de Seguro a los rebeldes de la Universidad, con el objeto ya indicado, orden que transmitió al Comandante González, jefe de las fuerzas de carabineros que allí actuaban y, aunque ignora cómo se procedió, considera que se ha cumplido correctamente por el Comandante González, que es un jefe de antecedentes muy honrosos y muy estimado por el Cuerpo de Carabineros;

"Que el testigo Francisco Phillips M., declara en síntesis, que fue llevado por los asaltantes al piso número once y allí observó que obedecían a un médico de apellido Magasich, que por medio de una radio recibían órdenes de no rendirse y después de dos tentativas del nacista Yuric para obtener el sometimiento, decidieron rendirse después de la cuatro de la tarde y conjuntamente con los empleados de la Caja que estaban encerrados desde el primer momento, comenzaron a bajar hasta el sexto piso, donde vio a los carabineros disparar sus armas contra los rebeldes y oyó decir que había que ultimarlos a todos; que al descender al cuarto piso vio caer a tres nacistas heridos por la espalda; que a las seis de la tarde seguían los disparos y una hora después se ordenó bajar y vio muchos cadáveres en el tercer piso y, finalmente, que fue conducido a Investigaciones;

"Que el sobreviviente Carlos Segundo Pizarro dice que el doctor Magasich era quien preparaba las bombas que se lanzaban hacia abajo; que él ayudó a hacer barricadas con muebles, que en el sexto piso vio caer gente y se arrojó al suelo ocultándose debajo de los cadáveres y así estuvo durante cinco horas para pasar por muerto. Por la radio los asaltantes recibían orden de resistir hasta las cuatro de la tarde, oyó decir a un oficial que había que liquidarlos a todos y vio disparar sobre una persona que estaba sentada en la escalera;

"Que el sobreviviente Facundo Vargas Lisboa, dice que después de someterse fueron obligados a bajar al cuarto piso y allí recibieron una descarga de los carabineros y fue gravemente herido, quedando entre los muertos hasta después de las ocho de la noche;

"David Hernández Acosta, a fs. 15 vta., dice que cuando llegaron al undécimo piso, abrieron la maleta que él conducía y estaba llena de bombas, granadas de mano, fulminantes, etc., y se impuso en ese momento que se trataba de un complot organizado por elementos ibañistas para derrocar al gobierno; que durante las horas del tiroteo en la Caja del Seguro, sus compañeros disparaban con el fusil ametralladora

" y pistolas y lanzaban bombas contra la plaza y las calles; que cuando bajaba con otros " rebeldes, se sintieron varias descargas cayendo él gravemente herido cargado por dos " cadáveres, hasta que en la noche fue descubierto y enviado a la Asistencia Pública.
 " Dice que el nacista Ricardo White llevó a la Caja otras maletas con explosivos.

" Alberto Montes relata lo ocurrido en la Universidad y que después de ser aprehendidos se les trajo a la Caja de Seguro, que los carabineros enviaron dos emisarios " a las cuatro de la tarde para que se rindieran en el acto desde los pisos superiores, y " tanto a él como sus compañeros de la Universidad que estaban encerrados en el quinto piso, se les ordenó bajar y en ese instante recibió un fuerte golpe en la cabeza y " cayó aturdido hasta que, muchas horas después, fue conducido a la Asistencia Pública;

" Que el diputado don Raúl Marín Balmaceda declara que fue en la noche del lunes 5 a visitar la Caja, que no vio cadáveres con demostraciones o signos de rendición ni que estuvieran destrozados con armas blancas; considera que los carabineros " han ido avanzando piso por piso enérgicamente, contra los asaltantes y que éstos se han defendido en la misma forma; que en el recodo de la escalera en el décimo piso " debe haber sido la última defensa, porque se veía allí gran número de cadáveres. " Agrega que durante su visita con don Darío Zañartu Cabero y don Alfonso Canales " P., encontraron que había cuatro sobrevivientes, tres de ellos heridos y uno ileso y " con la autorización necesaria fueron retirados y conducidos a la Asistencia Pública " inmediatamente.

" Don Darío Zañartu Cabero declara sustancialmente, lo mismo que el anterior y dice que entre el tercero y sexto pisos vio como sesenta cadáveres y, por su parte, don Alfonso Canales Pizarro dice que entre el cuarto y séptimo pisos contó de veintiocho " a treinta cadáveres, que daban la impresión de que habían sido muertos mientras subían por la escalera, pero tenían las heridas en el pecho o en el estómago, lo que pudo comprobar porque examinó las lesiones que presentaban;

" Que los catorce empleados de la Caja de Seguro, llevados por los asaltantes a los pisos superiores, declaran que no vieron nada de particular y no se dan cuenta exacta de lo ocurrido porque fueron encerrados bajo llave desde los primeros momentos, pero el testigo Francisco Phillips Müller que estaba también en ese grupo, dice que fue puesto separado en una oficina del undécimo piso y que desde allí observó lo que ha expresado en su declaración ya transcrita:

" Que el doctor señor Donoso declara que acudió a la Caja de Seguro cuando se impuso de lo que allí ocurría y oyó en los pisos superiores repetidas descargas, que los asaltantes se batían enérgicamente con los carabineros y los gritos que se oían respondían sin duda a heridos de uno y otro bando, que el doctor Díaz lo instaba tanto a él como a los doctores Flores y Agüero a subir, pero le dijeron que eso no estaba permitido y permanecieron en el primer piso, atendió a un herido de apellido Cabello, que no ha presenciado ningún hecho de importancia especial, aunque lo que allí ocurría era emocionante, y se retiró a las cinco, volvió a las ocho, subió al quinto piso y vio diseminados en distintas partes alrededor de veinte cadáveres y el estado de su ánimo no le permitió hacer observaciones especiales sobre esos cadáveres.

" El doctor señor Flores declara más o menos como el anterior y agrega haber oido ruido de bombas y balas, pero no gritos de angustia. El doctor Agüero dice haber estado en la Caja por breves momentos y que oyó gritos, disparos, voces de mando y una gran confusión. El doctor Luciano Franzolini dice que atendió en la Asistencia Pública al nacista David Hernández, que éste nada le contó de lo ocurrido en la Ca-

" ja y él no presenció esos hechos, de modo que no es exacto la referencia que de él hace el doctor Moisés Díaz;

" Que en su declaración de fs. 360, el doctor don Moisés Díaz, relata detalladamente lo que dice haber presenciado oído en el primer piso de la Caja, pero en realidad, no precisa nada extraordinario, salvo el alarido dado por un hombre después de oírse disparos de pistola y salvo también cuando dice que un hombre alto, cabeza aplanada, de aspecto hipoglandular, obeso, vestido de civil, expresaba: "Hay que matar a todos estos canallas";

" En su segunda declaración, de fs. 603 vta., dice estar enteramente conforme con el contenido de su declaración anterior, porque está exacto y es sustancialmente lo que él ha dicho y sabe sobre estos sucesos, que no tiene otros datos y agrega que don José Cabello, empleado de la Caja, fue herido cuando bajaba con las manos en alto, según se lo dijo el mismo Cabello;

" Que los doctores don Luis Aguilar y don Félix de Amesti expresan en sus declaraciones que en ningún momento el doctor don Moisés Díaz les expresó a ellos, como era su deber de subordinado, lo que el señor Díaz dice haber presenciado en la Caja y que publicó en el diario "La Hora", que extrañaba la actitud del señor Díaz, refiriéndose en absoluto con los reglamentos de la Asistencia Pública y con sus deberes para sus jefes;

"DECLARACIONES DE CARABINEROS

" Que por su parte, los jefes y oficiales de carabineros ya indicados, expresan que cumpliendo la orden del señor Arriagada, se llevó a la Caja al grupo de individuos aprehendidos en la Universidad, por medio de los cuales se quería obtener el sometimiento de los que resistían con sus armas en los pisos superiores; que se enviaron reiteradamente parlamentarios para conseguir que se rindieran, sin ningún resultado; que el General Arriagada reiteraba la orden de tomar el edificio antes de las cuatro de la tarde, porque después de esa hora el Ejército procedería a atacarlo con artillería, lo mismo que se hizo en la Universidad; que ante estas órdenes, repetidas, el Comandante don Roberto González se puso a la cabeza de los nacistas y de la tropa, comenzó a subir a los pisos superiores, pero fue herido y rodó sin conocimiento por la escalera y la tropa, creyéndolo muerto, se lanzó al ataque sin control ni disciplina y con sus armas liquidó la situación, tanto con la toma del edificio como con la muerte de todos los insurrectos, según lo expresa a fs. 105 el propio Comandante González y lo corroboran el Capitán don Raúl Cammas F., fs. 560, quien agrega que es falso que los carabineros hayan disparado a civiles rendidos o que estuvieran heridos o vivos. El Capitán José Miguel Rojas y el Teniente Omar Hormazábal, prestan una declaración análoga a la del Capitán Cammas;

" Que, finalmente, Julio Le-Fort declara que como a las cuatro de la tarde y mientras estaba en la calle de Morandé, próximo a la Intendencia, oyó decir al General Arriagada que había que liquidar a todos los rebeldes;

"JUSTIFICACION LEGAL DE CARABINEROS

" Que el artículo 128 del Código Penal dispone que cuando los sublevados ejecutan actos de violencias, no será necesaria ninguna intimidación y la autoridad hará uso de la fuerza pública para disolverlos. Y, por su parte, el artículo 134 del mismo Cód-

“ digo, prescribe que los empleados públicos que debiendo resistir las sublevaciones por “ razón de su oficio —como ocurre con los carabineros y las Fuerzas Armadas— no lo “ hubieran hecho por todos los medios a sus alcances, incurrirán en la sanción que se “ indica y, de consiguiente, para no incurrir en la pena de este delito del citado artícu- “ lo 134, las Fuerzas Armadas están en el deber de hacer uso de todos los medios a “ sus alcances, cualesquiera que estos sean, para defender al gobierno constituido contra “ la rebelión, sin distinguir la calidad y naturaleza de esos medios;

“ Que esta disposición legal se explica por la naturaleza del delito de rebelión que “ convueve el orden público y amenaza la estabilidad gubernativa, y por esto el go- “ bierno y la fuerza pública tienen la facultad y están en el deber de reprimirlo antes “ de que se generalice y cause daños más graves para lo cual la ley los autoriza a adop- “ tar las más violentas y enérgicas medidas, cualesquiera que sean sus resultados, y si “ no lo hicieren incurren en un delito de verdadera omisión sancionado por dicho pre- “ cepto legal;

“ Que, por tanto, la expresión “todos los medios a sus alcances”, empleada por la “ ley es amplia y absoluta, sin ninguna restricción, porque de otro modo los rebeldes “ estarían en mejor situación que el gobierno, puesto que mientras ellos hacen uso pa- “ ra realizar sus propósitos, de todos los medios a su alcance —medios que siempre se- “rán ilegítimos porque conducen a la comisión de un delito—, la autoridad y las fuer- “zas armadas estarían obligadas a proceder con la mayor cautela al someter a los re- “beldes, precisamente en los momentos de mayor incertidumbre y a pesar del natural “enardecimiento producido por una lucha violenta y prolongada;

“LA FUERZA ARMADA CUMPLIO SU DEBER

“ Que si los carabineros liquidaron la situación con la muerte de todos los rebeldes “ que había en la Caja menos cuatro, hay que juzgar estos sucesos con el único criterio “ que al Tribunal le es permitido aplicar, el concepto legal y jurídico y no el inspirado “ en sentimientos de otro orden, por nobles, respetables y humanitarios que sean, y se “ llegaría a la conclusión de que esa acción represiva, a pesar de sus dolorosas conse- “cuencias, no puede considerarse delictuosa, porque al usar de todos los medios a sus “ alcances, por extremados y violentos que hayan sido, la fuerza armada habría cum- “ plido con el deber imperativo que la ley le imponía;

“ Que considerando esta situación desde el aspecto simplemente militar, las fuerzas “ de carabineros estaban también en el deber de cumplir las órdenes que se les imparte- “ ron para reprimir la rebelión y obtener el sometimiento inmediato de los sediciosos, “ ya que si no lo hacían incurrian en el delito de desobediencia que contemplan y pe- “nan los artículos 334, 335, inciso 2º, 336 y 337, N.º 2º del Código de Justicia Militar, por su parte, el N.º 10 del artículo 1º de la citada Ley 6.026 sanciona con rele- “gación y extrafiamiento menores en su grado medio a máximo y multa de quinien- “tos a mil pesos, a aquellos que “procedan con negligencia culpable, siendo funciona- “rios públicos encargados de la fuerza, a cumplir las leyes, reglamentos o instruccio- “nes que en circunstancias graves y especiales, imparta el gobierno legítimamente cons- “tituido”;

“ Que en virtud de las consideraciones precedentes y visto lo prescrito en el artícu- “lo 438 N.º 2º del Código de Procedimiento Penal, procede sobreseer definitivamente “ respecto a las fuerzas de carabineros, sobre los sucesos ocurridos en la Caja de Se- “guro Obligatorio el día 5 de septiembre último.

"CONSIDERANDO SOBRE EL COMISO DE LOS INSTRUMENTOS Y EFECTOS DEL DELITO

"Que a fs. se han inventariado las armas, municiones, explosivos, bombas, aparatos de radio y demás instrumentos y efectos del delito, puestos a disposición del Tribunal y en conformidad a los artículos 31 y 499, N.^o 1.^o del Código Penal, se declaran en comiso a beneficio fiscal las armas, explosivos, aparatos de radio y demás objetos o instrumentos del delito a que se ha hecho referencia.

"EN PARTE RESOLUTIVA

"Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y visto, además, lo prescrito en los artículos 1.^o, 8.^o, 15, 28, 34, 38, 50, 68, 75, 76, 93, N.^o 1.^o, 125 y 131 del Código Penal; artículos 11, 20, 21 y 22 de la Ley 6.026, de 12 de febrero de 1937, sobre Seguridad Interior del Estado, y artículos 8, 130, 131, 484, 492, 509, 511, 516, 528, 531, 532 y 568 del Código de Procedimiento Penal, se declara:

"a) Que se condena a Jorge González von Marées, ya individualizado, a la pena de veinte años de reclusión mayor, en su grado máximo, a las accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación para profesiones titulares mientras dure la condena, y a las costas de la causa. La pena de reclusión se cumplirá en primer lugar, o sea, antes de lo que se le ha impuesto, según los certificados de fs. 596 vta. y 766 vta. Le servirá de abono el tiempo de su detención, desde el día seis de septiembre último, dejándose constancia de que se condena en este fallo al expresado Jorge González von Marées, como caudillo principal o jefe del movimiento de rebelión a mano armada contra el gobierno legalmente constituido a que este proceso se refiere;

"b) Que se condena a Oscar Jiménez Pinochet, ya individualizado, como autor y caudillo principal o jefe del mismo movimiento revolucionario, a la pena de quince años de reclusión mayor en su grado medio, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la inhabilitación para profesiones titulares mientras dure la condena, y a las costas, sirviéndole de abono el tiempo de su detención, a contar desde el día seis de septiembre;

"c) Que se condena a Carlos Segundo Pizarro Cárdenas, ya individualizado, como autor del delito de rebelión a mano armada, a la pena de cinco años y un día de extrañamiento mayor en su grado mínimo, a las costas y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. Se le abonará el tiempo de su detención, a contar desde el día seis de septiembre último;

"d) Que se condena a David Hernández Acosta, también individualizado, como autor del delito de rebelión a mano armada, a la pena de siete años de extrañamiento mayor en su grado mínimo, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, y a las costas. Se le abonará el tiempo de su detención, desde el día siete de septiembre último;

"e) Que se condena a Alberto Montes Montes, también ya individualizado, como autor del delito de rebelión, a la pena de cinco años y un día de extrañamiento ma-

" yor en su grado míñimo, a las costas y a las accesorias de inhabilitación absoluta per-
" petua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la de inhabilitación ab-
" soluta para profesiones titulares mientras dure la condena, sirviéndose de abono el
" tiempo de su detención, desde el día siete de septiembre;

" i) Que se condena a Facundo Vargas Lisboa, ya individualizado, como autor del
" delito de rebelión, a la pena de cinco años y un día de extrañamiento mayor en su
" grado míñimo, a las costas y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua pa-
" ra cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la de inhabilitación para profesio-
" nes titulares mientras dure la condena, sirviéndole de abono el tiempo de su deten-
" ción, desde el siete de septiembre;

" g) Que se condena a Cirilo Berríos Rojas y a Juan González Mandujano, ya in-
" dividualizados, como autores del delito de rebelión, a la pena de diez años y un día
" de reclusión mayor en su grado medio, a las costas, a las accesorias de inhabilitación
" absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la de inha-
" bilitación para profesiones titulares mientras dure la condena, sirviéndole de abono el
" tiempo de su detención desde el día diez de septiembre último;

" h) Que se condena a Pedro del Campo Benavente, ya individualizado, como au-
" tor del delito de rebelión, a la pena de siete años de reclusión menor en su grado mí-
" nimo, a las costas de la causa y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua
" para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a la de inhabilitación para pro-
" fesiones titulares mientras dure la condena, sirviéndole de abono el tiempo de su de-
" tención desde el día ocho de septiembre último;

" i) Que se condena a Caupolicán Clavel Dinator, también individualizado, como
" autor del delito de conspiración para una rebelión, a la pena de doce años y un día
" de extrañamiento en su grado medio, a las costas de la causa y a las accesorias de in-
" habilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y a
" la de inhabilitación para profesiones titulares mientras dure la condena, debiendo abo-
" nársele el tiempo de su detención desde el día ocho de septiembre;

" j) Que se absuelve de la acusación a Luis Garín M., a Federico Rehbein M., a
" Manuel Mayo Bodelón y a Pedro Molleda Ortega, Víctor Tapia Briones, José Se-
" gundo Figueroa, Héctor Manuel Jeldes Olea, José Héctor Sotomayor Sotomayor, Al-
" berto Ramírez Zamora, Timoleón Alfonso Guijón González, Juan Silva Tello, Ge-
" rardo Gallmeyer Klosche;

" r) Que se sobresee definitivamente respecto de las mismas personas sobre el deli-
" to de rebelión a mano armada;

" p) Que se sobresee definitivamente respecto de Carlos Pizarro, David Hernández,
" Facundo Vargas y Alberto Montes, relativamente a los delitos de lesiones menciona-
" dos en la letra k);

" o) Que se absuelve de la acusación a Cirilo Berríos y Juan González por el deli-
" to de estragos;

“SOBRESEIMIENTO DE CARABINEROS

" m) Que se sobresee temporalmente sobre los sucesos ocurridos en la Caja de Se-
" guro Obligatorio el día cinco de septiembre último, respecto de las fuerzas de cara-
" bineros que allí actuaron en la represión y sometimiento de los rebeldes;

" q) Que se declaran en comiso las armas, explosivos, aparatos de radio y demás

" instrumentos o efectos del delito inventariados a fs. 750, tomados a los rebeldes, y en
" su oportunidad dese cuenta a quien corresponda;

"1) Que se sobresee definitivamente respecto de Gerardo Gallmeyer K., por el ho-
" micio del carabinero Luis Salazar A.

"Anótese y consultese lo que corresponda, lo mismo que la absolución escrita a fs.
" 655 que sobresee temporalmente respecto de Ricardo Riquelme Benavides.

"k) Que se sobresee definitivamente por los delitos de homicidio de Luis Salazar,
" y por el delito de lesiones graves y menos graves causadas a los jefes, oficiales y tro-
" pa del Cuerpo de Carabineros que ya se han indicado y al agente Edmundo Arre-
" dondo, sobreseimiento que comprende a los individuos siguientes: Pedro Angel Ri-
" quelme Triviño, Neftalí Sepúlveda Soto, Salvador Fernández Ponisio, Eduardo Suá-
" rez Suárez, Daniel Jorge Jeldes, Juan Orchard Fox, Hugo Moreno Donoso, Jorge Valen-
" zuela San Cristóbal, Marcos Magasich Huerta, Salvador Zegers Terraza, Enrique Ma-
" gasich Huerta, Manuel Silva Durán, Heriberto Espinoza Lizana, Jorge Sepúlveda Cés-
" pedes, Domingo Chávez Wahlen, Emiliano Araos Molina, José Graciano Araya Sa-
" lazar, Luis Alejandro Bonilla Tajan, Guillermo Cuello González, Mario Pérez Peretta,
" Francisco Maldonado Chávez, Carlos Jorge Jeldes, José Miguel Cabrera Barros, Raúl
" Méndez Ureta, Efraín Rodríguez Hernández, Hermes Michelli Candia, Walter Kusch
" Dittrig, Pedro Echegaray Mella, Hugo Badilla Tillería, Manuel Ballesteros Miranda,
" Víctor Muñoz Cárdenas, Félix Maragaño Flores, Julio Hernández García, Enrique
" Herreros del Río, Carlos Ossa Monckeberg, Humberto Yuric Yuric, Ricardo White
" Alvarez, Juan Renato Chea Meneses, Julio César Villazis Sura, Héctor Tenneth Guillet,
" Luis Gilberto Arriagada Muñoz, Jorge Tepper Bradanovich, Jorge Jara Genaro, Luis
" Tenneth Guillet, Jorge Alvarez Alvear Soto, Mauricio Falcón Piñeiro, Epifanio Carlos
" Barraza Robles, Bruno Brunning Schwarzenberg, Hans Korkki Holzapfel, Alberto
" Henríquez Murillo, Carlos Rivero Sáez".

CAPITULO XII

AGITADA LUCHA PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ENTRE DON GUSTAVO ROSS, DON PEDRO AGUIRRE CERDA Y DON CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO. TRIUNFO DEL SEÑOR AGUIRRE CERDA POR REDUCIDO MARGEN. EL SEÑOR ROSS SE DESISTE DE SUS RECLAMACIONES Y ASUME EL MANDO SUPREMO DON PEDRO AGUIRRE CERDA

1. Violencia de la campaña electoral entre los candidatos señores Pedro Aguirre Cerda y Gustavo Ross. Don Carlos Ibáñez del Campo cede sus fuerzas al señor Aguirre Cerda. Efecto sobre los carabineros de la campaña hecha en el sentido de que las derechas combatían al ministro Salas Romo por su defensa a los carabineros que actuaron el 5 de septiembre. En algunas localidades se mostraron débiles para contener las ligas contra el cohecho organizadas por los partidarios del señor Aguirre Cerda para amedrentar a los adversarios. Quedaron sin votar muchos partidarios del señor Ross. Resultados electorales. Las urnas arrojaron un total de 443.720 votantes. La mayoría absoluta para ser proclamado Presidente de la República fue de 221.999. Don Pedro Aguirre Cerda obtuvo en las urnas 222.720, o sea, 721 votos más que los necesarios para la mayoría constitucional requerida para ser elegido.—
2. Reclamaciones electorales de la candidatura de don Gustavo Ross fundadas en los atropellos cometidos en contra de sus partidarios en diversas localidades. Protesta formulada por el Comité Directivo de su candidatura publicada en "El Diario Ilustrado" de 27 de octubre de 1938. Gustavo Ross, con gran sentido de la realidad, comprendió que, aunque las reclamaciones se fallaran a su favor, le sería muy difícil gobernar dada la efervescencia popular y la creencia de que se le habría arrebatado el triunfo al candidato del pueblo. Me pidió que obtuviera una in-

formación privada sobre el pensamiento dominante en las fuerzas armadas. Esta información resultó coincidente con la opinión de Gustavo Ross. Hizo retirar todas las reclamaciones electorales y renunció indeclinablemente toda pretensión a la presidencia. Proclamación de don Pedro Aguirre Cerda por el Tribunal Calificador.—3. Falsas acusaciones que me suponía el propósito de no entregar el gobierno a don Pedro Aguirre Cerda. Jamás pasó por mi mente ese pensamiento, contrario a mis doctrinas y a mis creencias profundamente democráticas. Venciendo mi natural resistencia provocada por la inmerecida e incomprensible campaña de Pedro Aguirre en mi contra, resolví concurrir a la transmisión del mando y celebrar la ceremonia en la forma tradicional. Fui recibido en el Salón de Honor del Congreso Pleno, con gran respeto y con manifestaciones de afecto que se intensificaron cuando le di la mano a Pedro Aguirre Cerda y lo coloqué al lado del Presidente del Senado para que recibiera la banda presidencial. El Salón de Honor estaba completamente lleno de sus partidarios y, materialmente, era muy difícil moverse en medio de esa masa humana. Desde la mesa en donde me encontraba, les pedí que me dejaran pasar. Me abrieron calle y en medio del respeto general pude salir sin dificultad hasta la puerta del Salón de Honor, por donde había entrado.—4. Molestias causadas a mi persona por los agentes del gobierno después que dejé la Presidencia. Se rumoreaba que se deseaba hacerme salir del país por la buena o por la mala. Tentativa de detenerme una noche al regresar a mi casa, que se evitó por las gestiones realizadas por mi hijo Fernando ante algunos de sus colegas del Senado.

1.—Después de los trágicos sucesos a que nos hemos referido, el tiempo transcurrió rápido y agitado para los diversos candidatos en lucha.

Cada uno de ellos se ilusionaba con la seguridad del triunfo. Eran ellos: Gustavo Ross Santa María, Pedro Aguirre Cerda y Carlos Ibáñez del Campo que, antes del 5 de septiembre, abrigaba grandes expectativas de triunfo y se manifestaba resuelto a no retirar su candidatura, circunstancia que favorecía a Gustavo Ross y le daba poderosas expectativas de triunfo.

La concentración en el Parque Cousiño del 4 de septiembre, justificaba sus expectativas. La gente allí reunida, como lo pude evidenciar personalmente, fue en inmenso número y justificaba las esperanzas de la persona a quien se festejaba en aquel acto.

Después del 5 de septiembre, en que se acusaba por la opinión y por las autoridades a Ibáñez como coautor o, por lo menos, que estaba al corriente del golpe, aun cuando discrepara de la fecha en que debiera estallar, según lo afirma el Fiscal Novoa en el proceso seguido ante el ministro Arcadio Eribetta, la candidatura de aquél se hizo insostenible, no obstante sus reiteradas afirmaciones y su resolución de no retirarse por ningún motivo.

Pedro Aguirre Cerda y sus amigos, aprovechando aquella circunstancia, iniciaron gestiones enérgicas para obtener el retiro de la candidatura de Ibáñez y que cediera sus fuerzas electorales a aquél. Lo consiguió y, como lo afirmó reiteradamente González von Marées, en público y en privado, había conseguido su objetivo, cual era reunir alrededor de Pedro Aguirre Cerda la totalidad de los elementos electorales de Ibáñez, como el único medio posible para derrotar a Gustavo Ross. Al raciocinar así, no se equivocaba y, según afirmó reiteradamente, fue aquél el principal objetivo perseguido con el golpe; y lo consiguió.

Sin embargo, los hechos acreditan que aquél fue el objetivo subsidiario, pues, si los insurgentes hubieran triunfado, no habrían pensado más, seguramente, en Pedro Aguirre Cerda. Se habrían instalado definitivamente en la Moneda Ibáñez y González von Marées. Deduzco que Ibáñez, que no tenía ninguna seguridad en el éxito del motín, con razón, no deseaba precipitarse, comprendiendo que si fracasaba, como ocurrió, se vería imposibilitado para mantener su candidatura a toda costa, como lo deseaba y estaba resuelto, beneficiando en aquel caso a Aguirre Cerda, cuya candidatura no le era simpática, aunque la prefería a la de Ross.

En estas condiciones se verificaron las elecciones del 25 de octubre de 1938, con un clima de extrema violencia y de terrorismo. Las ligas contra el cohecho funcionaron con descaro y libertad, a vista y paciencia de la fuerza pública, no obstante mis reiteradas y enérgicas órdenes de reprimirlas, conforme a mi resolución inquebrantable de garantir ampliamente la libertad y absoluta emisión de los sufragios. Las ligas contra el cohecho, simulando el sano propósito de impedir y reprimir aquel delito, en el hecho importaban atropellos y abusos de violencia para impedir la votación de los adversarios, cohechados o no y para permitir el libre cohecho a los partidarios de los que ejercitaban las violencias.

Apreciando debidamente este atentado contra la libertad de la elección, me esforcé por reiterar mis órdenes para que aquello no sucediera; pero, desgraciadamente, mi autoridad estaba ya resentida por el poco tiempo que me quedaba para ejercer el mando y, principalmente, porque los carabineros encargados de cumplir mis órdenes, estaban francamente ofendidos con las derechas, que aparecían combatiéndolos por los sucesos del 5 de septiembre o, por lo menos, negándose a defenderlos contra la ola formidable de ataques levantados en contra de ellos.

Los carabineros veían en los ataques y actitudes irritantemente injustas contra la persona del Ministro del Interior, una prueba de que si triunfaban las derechas, no tendrían en aquella combinación amparo ni justicia. Los par-

tidarios de Aguirre Cerda propalaban y difundían estas ideas entre ellos con gran tenacidad y por diversos medios, que el gobierno ya no disponía de recursos y elementos para contrarrestar. Servía de base para justificar lo que se hacía creer a los carabineros, la actitud incomprensible y el error fundamental del Partido Conservador, al retirar a sus ministros del gobierno el 16 de septiembre.

Se propaló que se trataba de una protesta de aquel partido por no haber sido retirado del Ministerio don Luis Salas Romo, no obstante haber cumplido religiosamente y con profunda lealtad su deber. Desgraciadamente, aquel extraño error, aparecía con tales caracteres ante la opinión y, en el fondo, como los carabineros lo juzgaban dadas las circunstancias, se justificaba aquella creencia de que el retiro de Salas Romo se pedía porque amparaba y defendía a los carabineros contra los formidables ataques que en aquellos momentos se les hacían. Fatal fue para el candidato de las derechas y para ellas mismas, aquel inexplicable error, que yo tampoco he podido explicarme nunca. Hay quienes piensan que, al proceder así, fue porque pensaron que habría atentados criminales graves en mi contra, vista mi insistencia y resolución de asistir al Te Deum y a la Parada Militar del 19 de septiembre, atentados que podrían también comprometer al Partido Conservador en represiones que pudieran ser sangrientas. Por eso, la renuncia de los ministros conservadores se produjo el 16 de septiembre, cuando se adquirió el convencimiento que habían fracasado definitivamente todas las gestiones que se hicieron para hacerme desistir en mi propósito de no suspender y asistir a todas las tradicionales festividades patrias.

Otros atribuyen el error que combatí a razones exclusivamente personales de los ministros renunciantes. Desgraciadamente, cualesquiera que fueran las razones que indujeron a la renuncia, el acto fue funesto por sus consecuencias.

Tales fueron los hechos desgraciados que facilitaron el clima de violencia y atropellos desplegados por la izquierda el día de la elección. Los atropellos y coacción absoluta para el libre sufragio, culminaron en las ciudades de Punta Arenas, Taltal, Valdivia, Concepción, Talca, Talcahuano, San Bernardo, Cabrero, San Rosendo y Yungay.

Se superaron principalmente en Concepción, donde quedaron por lo menos tres mil o más electores de derecha sin poder sufragar, por habérselos impedido a viva fuerza las ligas contra el cohecho de las izquierdas, que asaltaron casas e hirieron a vecinos respetables, para imposibilitar el sufragio de los adversarios y lo consiguieron. Los carabineros, resentidos y desmoralizados con los ataques reiterados en su contra, no obstante mis repetidas y terminantes instrucciones de mantener el orden y garantir la libertad del sufragio,

gio, impidiendo las abusivas ligas contra el cohecho, las dejaron funcionar con libertad, tolerando los más groseros abusos y asaltos.

Después supe que a altas horas de la noche, había llegado orden expresa de un alto jefe de Carabineros, recomendando que toleraran las ligas contra el cohecho, dando motivo así para hacer creer que el gobierno había reaccionado contra sus primitivas, reiteradas y terminantes órdenes de impedir aquellas ligas, por tratarse de procedimientos abusivos, como lo he dicho anteriormente, para impedir la libre votación de un bando y permitir el cohecho del otro en grande escala y en libertad.

A pesar de estos abusos y de haberse cometido el error por las derechas de ordenar a mediodía que se suspendiera la votación, por considerarla ya ganada, el triunfo de Aguirre Cerda quedó limitado a 222.720 contra 218.609 votos, obtenidos por Gustavo Ross.

No podía ser más precario aquel resultado, que no se hubiera alcanzado jamás, si no se hubieran cometido los reiterados errores pasados y presentes: senaduría de Coquimbo en reemplazo de don Nicolás Marambio; resistencia para que integrara el Gabinete posterior a ese acto, el diputado don Gabriel González Videla; invencible oposición para que entraran radicales nuevamente al Ministerio con conservadores y sin declarar previamente roto el Frente Popular, no obstante que los radicales aceptaban ir solos, en representación de su partido, proposición que se tramitó en abril de 1937, recién terminada la convención que eligió presidente del Partido Radical a don Juan Antonio Ríos Morales, y secretario a don Arturo Olavarría. Tengo el convencimiento de que, a pesar de los pesares, si se hubiera aceptado aquella proposición, que yo defendí con gran energía ante el invencible rechazo de las derechas, habría cambiado el rumbo de nuestra historia.

Y, si Aguirre Cerda, favorecido el 5 de septiembre por haber sofocado el gobierno el motín, no hubiera tenido la fortuna de adquirir para él la totalidad de los elementos electorales de Ibáñez y González von Marées, le habría faltado un mínimo de 30 mil votos por lo menos, que lo habrían dejado a inmensa distancia de la votación alcanzada por Gustavo Ross.

Tenía razón González von Marées cuando afirmaba que sólo mediante una revolución podía impedirse el triunfo de Ross. La mayoría que obtuvo Aguirre fue insignificante y confirmó la verdad de aquella aseveración.

Según el Tribunal Calificador de Elecciones, hubo 443.888 sufragios hábiles, divididos en: 222.720 para Aguirre Cerda, y 218.609 para Ross. La mayoría necesaria para ser elegido, según la Constitución, es de uno sobre la mitad de los sufragios válidamente emitidos, y Pedro Aguirre Cerda la alcanzó escasamente.

2.—El número total de sufragios, según el Tribunal Calificador, fue de 443.888, cuya mitad es 221.999. Pedro Aguirre Cerda obtuvo 222.720, excediendo a la mitad constitucional escasamente en 721 votos. Fueron solamente 721 votos los alcanzados por Pedro Aguirre para la mayoría constitucional requerida para el triunfo. Habría bastado la omisión de algunos de los asaltos y atropellos cometidos en Punta Arenas, Taltal, Valdivia, Concepción, San Bernardo, Cabrero, San Rosendo, Yungay o Santiago, para que Aguirre no hubiera alcanzado la mayoría constitucional requerida y habría quedado la elección en manos del Congreso Pleno, en donde Ross tenía una mayoría sólida y compacta.

Los elementos directivos de la campaña presidencial a favor de don Gustavo Ross, denunciaron los fraudes de la izquierda a favor de su candidato y ofrecieron probarlos ante el Tribunal Calificador, cuyo fallo prometían acatar en todas sus partes.

La protesta fue publicada el 27 de octubre de 1938, en "El Diario Ilustrado", y es del tenor siguiente:

"DECLARACION DEL COMITE DIRECTIVO DE LA CANDIDATURA ROSS"

"Las elecciones en diversas ciudades del país han constituido un atropello vergonzoso a nuestros derechos. Acataremos plenamente el fallo supremo del Tribunal Calificador".

"El Comité Directivo de la Campaña del señor Gustavo Ross Santa María, se reunió ayer y lanzó el siguiente manifiesto al país:

"Se han dado a conocer las cifras del resultado electoral de ayer. Estas atribuyen, por el momento, una pequeña mayoría a favor del candidato del Frente Popular.

"El acto electoral ha dado el más elocuente desmentido a todos los pronósticos de intervención gubernativa y de coacción de sufragios denunciados por el Frente Popular. Ninguna violencia, ningún fraude, pueden enrostrarse a nuestras filas.

"En cambio, las elecciones en diversas ciudades del país, obedeciendo a una consigna dada a conocer antes de la elección, han constituido un atropello vergonzoso a todos nuestros derechos.

"El proceso electoral no está aún terminado y faltaríamos a un deber fundamental si abandonásemos nuestra causa sin ejercitar los derechos que la Constitución nos reserva.

"Formularíamos, en consecuencia, los reclamos pertinentes en conformidad a la ley y aportaremos pruebas plenas de la efectividad y procedencia de los mismos, que no harán otra cosa que constatar los hechos públicos que todos conocen.

"Firmes como hemos estado en el propósito de rodear esta elección de toda clase de legalidad y prestigio, necesario para la tranquilidad del país, con la misma conciencia declaramos que fundaremos nuestros reclamos en la justicia estricta y acataremos plenamente el fallo supremo del Tribunal Calificador de Elecciones.

"Firmado: Horacio Walker, Gustavo Rivera, Fidel Estay, Eulogio Sánchez, Jaime Larraín G. M., Ladislao Errázuriz, Pedro N. Montenegro, Alfredo Piwonka, Néstor Valenzuela Valdés, Joaquín Irarrázaval".

Las derechas iniciaron las reclamaciones anunciadas y empezaron a probarlas con todo esfuerzo. Si las hubieran proseguido hasta el fin, seguramente habrían obtenido, por lo menos, la nulidad de la elección en Concepción y eso habría bastado, dado el escaso exceso de votos de Aguirre Cerda, para que hubiera quedado sin la mayoría absoluta requerida, correspondiendo el fallo y decisión al Congreso Pleno. Los dirigentes de la derecha insistían en seguir hasta obtener el fallo, pero Gustavo Ross no lo deseaba, convencido que, en la forma precaria en que quedaría amparado por un fallo del Tribunal Calificador, se haría imposible su gobierno con el pueblo que quedaría siempre bajo la idea de que le habían robado la elección a su candidato por un subterfugio o maniobra política. Ross creía que para haber podido afrontar con eficacia el gobierno, habría necesitado imponerse por una mayoría formidable no inferior a 60 u 80 mil votos, con los que él creía contar en sus cálculos anteriores a la elección.

Como los elementos directivos de la campaña de Ross insistían en proseguir con energía y empeño las reclamaciones, quiso él tener y acumular elementos de convicción para disuadirlos de sus propósitos, mostrándoles antecedentes justificativos, para convencerlos de que no encontrarían apoyo suficiente en la opinión para gobernar eficazmente y con tranquilidad.

Fue con ese propósito que me pidió que me informara en forma fidedigna sobre cuál era la opinión del Ejército y de Carabineros, respecto del resultado obtenido en la elección.

No tuve inconveniente para manifestarle que, reiteradamente, había hablado con los jefes respectivos, quienes me aseguraron que el personal bajo sus órdenes participaba de la opinión generalizada en el pueblo, respecto a que había triunfado Aguirre Cerda, asegurándole que yo, en todo caso, le afirmaba y respondía que si el Tribunal Calificador resolvía otra cosa, el gobierno entregaría el mando a quien declarara como elegido aquel Tribunal y que se contaba de antemano con la obediencia resuelta de las Fuerzas Armadas para cumplir el fallo.

Ante esta respuesta, Ross insistió en pedirmec que obtuviera una carta del General Novoa y de Humberto Arriagada, en la cual ratificaran la opinión que me habían dado.

Insistía Ross en que deseaba aquello privadamente, como un simple elemento de convicción para obtener de sus amigos que no prosiguieran adelante las reclamaciones.

Yo obtuve las cartas deseadas sin dificultad y en la inteligencia y promesa de que eran documentos reservados, con el propósito anteriormente referidos. Desgraciadamente, no sé por obra de quién, aquellos documentos se

entregaron a la prensa y dieron pábulo para que se dijera que se trataba de una intromisión indebida de las Fuerzas Armadas, pretendiendo rebelarse contra las leyes de la República, interviniendo, además, en actos ajenos a la órbita de sus funciones.

Nunca se avanzó una apreciación más inexacta. Se trataba de una información particular y privada para determinar la actitud del candidato que aparecía como vencido ante las cifras de votos arrojados por los escrutinios, sin considerar las reclamaciones.

En seguida, Ross declaró por la prensa que renunciaba indeclinablemente a toda pretensión presidencial y que se desistía de las reclamaciones formuladas en su beneficio. Le quedó así expedito el camino a Pedro Aguirre Cerda para asumir el mando el 24 de diciembre de 1938.

3.—Algunos han creído, incluso varios falsos historiadores, que yo pretendí desconocer por mi personal autoridad el triunfo de Aguirre Cerda y que conservaría el poder en mis manos. Quien ha profesado sin claudicaciones durante toda su vida el verdadero culto del respeto a la Constitución y a las leyes, hasta afrontar por ello los máximos sacrificios, no habría dado jamás acogida en su espíritu a tal oprobioso delito contra la República. Y, para arrancar tan falsa creencia de todas las mentes, me apresuré la misma noche de la elección a dar un Boletín Oficial, que se publicó en los diarios del 26 de octubre, con los resultados electorales que acusaban el triunfo de Aguirre Cerda quien, desconfiado como era, supe que se entretuvo en tratar y conferenciar con militares para que defendieran su triunfo, en el evento de que yo quisiera arrebatárselo por la fuerza. Valía la pena que hubiera aprovechado su tiempo y energías con objetos más útiles para él y para el país.

Era el momento de ir o no ir al Salón de Honor del Congreso el día 24 de diciembre, para la ceremonia de la entrega del mando. Muchos me aconsejaron que no asistiera. Ciertamente, para mí era aquél un trago muy amargo, después de la forma tan profundamente agresiva e injusta para mi persona, como había dirigido Aguirre la campaña, junto con sus amigos.

Aquella actitud fue profundamente injusta pues, si no fui partidario de Aguirre Cerda, no hubo, sin embargo, absolutamente ningún acto de hostilidad o agresión en su contra. Se le dieron ampliamente todas las garantías que pidió y se llegó hasta a separar de su empleo a funcionarios públicos, por el hecho de que trabajaban en su contra. Ahí está, entre otros, el caso del profesor del Instituto Nacional, don Enrique Cañas Flores, a quien se obligó a abandonar su puesto, sólo por haber acompañado en una jira a Gustavo Ross.

El 24 de diciembre llegué a la hora fijada al Salón de Honor del Con-

greso. Las tribunas y galerías me recibieron con mucho afecto y durante largos minutos me saludaron con una nutrida y vigorosa ovación.

Algún partidario de Aguirre abrió a la multitud una de las puertas de la Cámara de Diputados y, no obstante las medidas que se habían adoptado para resguardar el orden en la Sala, fue ésta invadida por una inmensa masa humana, que no permitía circular en el recinto del Salón y no dejaba espacio ni para una persona más.

No obstante la campaña de odio que se había desparramado en mi contra, cuando vieron que le daba la mano cortésmente al nuevo Presidente y lo ponía al lado del Presidente del Senado para que recibiera de sus manos las insignias del mando que yo le acababa de entregar con aquel objeto, la multitud adversaria me saludó con afecto.

Terminada así mi misión, alguien me insinuó que saliera por una de las puertas pequeñas existentes detrás de la mesa de la presidencia del Salón de Honor, insinuación que yo rechacé con energía y, desde la mesa, con voz bastante clara, exigí que me dejaran salir por donde había entrado. Con grandes esfuerzos, aquella masa humana que cantaba embriagada de placer por su triunfo, me abrió un estrecho camino para que pasara en dirección a la puerta de entrada, sin molestarme ni injuriarme, ni de hecho ni de palabra.

4.—Caía el telón. Terminaba así la gran jornada. Desgraciadamente, en forma incomprensible para mí, la policía de Investigaciones, obedeciendo órdenes directas y personales de Pedro Aguirre, empezó en mi contra una persecución despiadada y vejatoria. Se me seguía de a pie o en auto por numeroso personal, donde quiera que yo fuera, sólo por molestarme y vejarme.

Se sabía que caminaba diariamente por el Parque Forestal, con el único propósito de hacer ejercicio y allá iba sin falta, a la hora de mi paseo, la banda de agentes en actitud provocativa e insolente, que muchas veces tuve que castigar con mis propias manos o con el bastón.

Se nombró Intendente de la Provincia de Santiago a quien se creyó capaz y se le arrancó la promesa que, de hecho y por la fuerza, me arrojara del país.

Una tarde que me recogí a mi casa poco antes de la comida, la encontré rodeada por agentes de mala catadura, que exteriorizaban el propósito de ejecutar algún acto delictuoso en mi contra. Subí dispuesto a defenderme de la agresión, que consideraba segura y que se evitó porque mi hijo Fernando obtuvo, bondadosamente de algunos de sus colegas del Senado, que vinieran para cerciorarse del grupo de maleantes que rondaba mi domicilio y para que fueran testigos de lo que allí pudiera ocurrir.

Quienes gastaban estos procedimientos, afirmaban que lo hacían temiendo que yo intentara un golpe contra el gobierno, sabiendo que jamás intentaría yo, dentro de mis convicciones, un acto delictuoso de tal especie contra un gobierno constitucional, como era el de Pedro Aguirre Cerda. Además, era estúpido pensar que, si hubiera querido impedir u obstaculizar el ascenso al poder de Aguirre, lo habría hecho desde la Moneda y antes de la entrega del mando, contando allí con la fuerza de que hoy carecía y que estaba en poder de la persona que disponía de ellos.

Aseguraban otros que las molestias en mi contra, eran para obligarme a abandonar el país, como una medida de tranquilidad. Desgraciadamente, cuando quise hacerlo por acto de mi libre y espontánea voluntad, intentaron arraigarme y detenerme mediante la acusación constitucional, a que ya me he referido.

Nunca pude comprender tan injustificada pasión de Aguirre en mi contra.

Cuando estuve en el gobierno, lo colmé de atenciones, preferencias y distinciones. Como Ministro del Interior de Sanfuentes, lo llevé al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Lo designé como el primer Ministro del Interior cuando asumí el mando el año 20 y dos veces más lo llevé a ese puesto durante esa misma Administración.

Consideraba que tales circunstancias, sumadas a las garantías electorales amplias y sinceras que le di, eran motivo suficiente para que siquiera me hubiera hecho respetar e impedir que me vejaran. Desgraciadamente, los agentes y autoridades que los mandaban, se disculpaban diciendo que con su actitud complacían y obedecían órdenes terminantes y personales del Presidente.

Tal vez, olvidando mis pasadas atenciones y deferencias, estos hechos provendrían de la actitud seca que gasté para con él, cuando llegué desterrado a Europa en 1927, encontrándome allá con él que disfrutaba de un suculento sueldo pagado por la dictadura, a cuyo servicio se había enrolado, servicio al cual continuó después como hombre de confianza del gobierno, en el cargo de Presidente del Consejo de la Defensa Fiscal. Yo creí que aquella actitud no correspondía a quien sabía que muchos de sus amigos, contra la ley y arbitrariamente, sufrián los rigores del destierro. Estimé también que, a mi juicio, un distinguido miembro del partido fundado por Matta y por Gallo, para defender las libertades humanas, no podía ni debía servir a una dictadura, responsabilizándose con sus atropellos y violaciones permanentes de la Constitución y la ley. Fue para mí imposible continuar gastando las mismas atenciones y deferencias del pasado con mi amigo y ex Ministro, don Pedro Aguirre Cerda.

Olvido hoy lo malo y perdonó las injustas y tantas molestias recibidas por haber servido y defendido inalterablemente y con lealtad principios y doctrinas sustentadas por el Partido Radical, cuyo jefe se había convertido en tan injusto e implacable perseguidor mío.

CAPITULO XIII

SINTESIS DE LA OBRA REALIZADA POR LA ADMINISTRACION DESDE 1932 A 1938

1. Restablecimiento de la legalidad y de la autoridad después de los varios años de convulsiones institucionales.—2. Disolución de la Milicia Republicana. Agradecimientos por sus patrióticos servicios.—3. Saneamiento de las finanzas nacionales y restablecimiento del crédito público. Construcción del Estadio Nacional de Santiago y otros en diversas localidades.—4. Resurgimiento económico del país. Solución del problema salitrero mediante la disolución de la Cosach. Construcción de escuelas y dictación de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educatacionales.—5. Impulso a la educación pública en todas sus ramas.—6. Restablecimiento de las Municipalidades y derecho a voto a las mujeres y a los extranjeros en la elección de las mismas. Dictación de la ley que permite la venta de los departamentos de un mismo edificio. Dictación de diversas leyes en favor de la mujer y de los hijos ilegítimos.—7. Medidas en favor de la madre y de los menores. Dictación de la ley de medicina preventiva. Medidas para combatir el alcoholismo e importantes modificaciones a la ley de alcoholos.—8. Relaciones exteriores. Decisiva intervención para la terminación de la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay. Reanudación del ferrocarril transandino por Uspallata e intensificación de la construcción del ferrocarril de Salta a Antofagasta.—9. Importantes obras públicas hechas en el país y especialmente en Santiago y Valparaíso.—10. Síntesis global de la labor realizada.

1.—Desde el motín militar revolucionario del 5 de septiembre de 1924, el país quedó convulsionado y entró a un período de sucesivos cambios de gobierno, que he relatado con toda precisión y en sus más mínimos detalles.

Cuando fui reelegido en 1932 y asumí el mando en diciembre de aquel año, encontré al país en una situación de inestabilidad, propenso a la revuelta y al derrumbe de sus instituciones. Surgía así como primera y fundamental necesidad, la de mantener el orden público sobre sólidas bases, imponiendo el respeto a la Constitución y a la ley. Era menester restablecer y restaurar en el hecho la verdadera y pasada República.

Esta tarea fue llenada y ampliamente cumplida. Se empezó por dominar y hacer fracasar el intento de sublevación, con motivo de las maniobras militares verificadas en el fundo "Las Mercedes", a fines de 1933.

Se dominó también la huelga revolucionaria de los Ferrocarriles del Estado, realizada en febrero de 1935, con el propósito de que sirviera de base e iniciativa para organizar un paro revolucionario general en todo el país. Se hizo fracasar el gravísimo complot militar y civil iniciado en febrero de 1936.

Se pudo mantener incólume la autoridad frente a los desórdenes reiterados y actos de violencia y atropello repetidos del partido nacista, que culminaron con el asalto armado del 5 de septiembre de 1938 que, desde el edificio del Seguro Obrero, sostuvo un grupo considerable de aquel partido, que luchó con los carabineros por más de 4 horas de nutrido fuego de armas y bombas de mano.

Aquel movimiento perseguía derrocar al gobierno constituido y apoderarse de él bajo el pretexto de que perseguían realizar una elección que diera garantías de libertad, que no estaba amenazada en ninguna forma, como lo había manifestado el gobierno frente a las diversas elecciones que presidió.

Se hizo también durante aquella Administración, una campaña constante y permanente en las Fuerzas Armadas para incrustar en sus espíritus el convencimiento de que era un deber y base fundamental del bienestar y prosperidad nacional, el respeto y cumplimiento de la Constitución y la ley, siendo aquélla la misión primordial de las Fuerzas Armadas.

Los jefes de aquellas fuerzas: Oscar Novoa, del Ejército; Olegario Reyes del Río, de la Armada, y Diego Aracena, de la Aviación, que desempeñaron sus puestos durante los seis años de mi Administración, cumplieron ampliamente su misión de orden y de educación, permanente, hasta convencer a las fuerzas bajo su mando del deber sagrado que tenían de consagrarse su vida y utilizar sus armas sólo en defensa del orden, del gobierno constituido, de la Constitución y la ley.

Sin temor de equivocarme, afirmo que la más alta misión de las jefes de las Fuerzas Armadas, fue crear en ellas un sentimiento efectivo de disciplina, que hasta el día de hoy es garantía de orden.

Este gran servicio fue reconocido por la opinión pública y, con perfecta

razón, interpretándola, se ofreció una manifestación al General Novoa, por sus grandes servicios en defensa y garantía del respeto a la ley, base sólida de la estabilidad social y gubernativa. En dicha manifestación, expresé:

"Señores:

"He adherido con todo gusto a esta manifestación que se ofrece en homenaje al Comandante en Jefe del Ejército, General don Oscar Novoa, como un acto de justicia, porque en los cuatro años que ha permanecido como Comandante en Jefe, ha trabajado eficazmente por el mejoramiento moral y material de la institución.

"Permitidme que insista nuevamente en repetir algo que con frecuencia se olvida entre nosotros. Cuando asumí el mando en diciembre de 1932, me encontré con una situación financiera desastrosa. 1.500 millones de pesos eran las exigencias para cubrir los gastos del año 1933 y las entradas sumaban apenas 540 millones de pesos. Se certificaba la amenaza de no tener con qué hacer los gastos más indispensables y se veía que no había cómo pagar los estipendios y remuneraciones a los servidores de la nación. Muchos indicaban el arbitrio de reducir de golpe esos estipendios; el Presidente de la República y sus colaboradores se negaron a aceptar semejante proposición que importaba angustia, miseria y dolor para los empleados públicos, que habían fijado su standard de vida sobre la base de una remuneración determinada y que si se hubiera procedido así, se habrían encontrado de la noche a la mañana carentes de lo indispensable y en la imposibilidad de atender las más premiosas necesidades creadas al amparo de sus rentas pre establecidas. Era, pues, menester recurrir a otros arbitrios. Se hicieron grandes sacrificios en la economía y fue forzoso modificar la tributación del país para salvar esa situación penosa y desesperada.

"En esta emergencia tan dolorosa, el General don Oscar Novoa, en nombre y representación del Ejército, fue un colaborador constante del gobierno y con un patriotismo digno de toda alabanza, ayudó a reducir a su más mínima expresión los gastos del Ejército. Igual patriotismo gastaron en aquellos momentos el Director General de la Armada, don Olegario Reyes del Río, y el General del Aire, don Diego Aracena. Fue así como el Ejército quedó reducido a un General de División y tres de Brigada y se rebajó la planta en su totalidad a su más simple expresión; la conscripción de aquel año alcanzó sólo a mil hombres.

"Andando el tiempo, restablecido el orden y el equilibrio de las finanzas nacionales, que se ha mantenido durante toda mi Administración, y que me permitirá entregar las equilibradas a mi sucesor, me esforcé por devolver al Ejército la situación que le correspondía. Los Generales de División se aumentaron a tres y a seis los de Brigada y se modificó la planta en general para impedir, dentro de lo posible y frente a las realidades y exigencias económicas, que los oficiales de grados inferiores permanecieran estagnados en sus cargos. La conscripción llega hoy día a diez mil hombres; se creó la Cuarta División y también la de Caballería. Todos los años ha habido maniobras, que son tan eficaces para el perfeccionamiento y desarrollo material y moral del Ejército.

"Se están construyendo habitaciones baratas para los suboficiales, mediante una ley promulgada por el gobierno y solicitada con especial insistencia por el Comandante en Jefe del Ejército.

"Cuando asumí el mando en 1932, fue una de mis primeras atenciones la de visitar el Parque y Maestranza del Ejército, donde encontré los armamentos bastante gastados por el uso, y es de observar que eran los mismos que yo había dejado en

“ 1925. No había allí ni un cañón, ni una ametralladora, ni un rifle adquirido después. “ Se presentaba, pues, la necesidad urgente de encontrar los elementos necesarios para “ renovar ese material. Después de inmensos esfuerzos y trabajo constante, se han ob- “ tenido los recursos indispensables y para este objeto existen a disposición del gobier- “ no cerca de cien millones de pesos listos para la renovación del armamento y se es- “ pera para ello la orden de compra que indique la Comisión que actualmente tra- “ ja en Europa con ese fin.

“ Hay también fondos para dotar de los elementos más indispensables a la Fábrica “ y Maestranza del Ejército, a fin de que construya rifles y fabrique municiones para la “ artillería.

“ Este ligero análisis que he hecho en esta oportunidad, me permite afirmar que la “ acción del gobierno en cuanto al mejoramiento de la situación material del Ejército “ ha sido la máxima que es posible realizar, si se toma en cuenta los recursos económi- “ cos que ha podido disponer para este objeto.

“ El General Novoa ha sido un constante impulsador de este mejoramiento, pues lo “ ha llevado permanentemente al conocimiento del gobierno, quien lo ha acogido y ha “ buscado y encontrado los medios para solucionar satisfactoriamente aquellas necesi- “ dades.

“ Pero la labor más apreciable y digna de todo encomio del General Novoa, ha si- “ do la realizada con invariable constancia para restablecer la vieja y tradicional disci- “ plina de nuestro Ejército, cuya actitud lo ha hecho reconquistar, como antes los tenía, “ el aprecio y respeto de todos sus conciudadanos.

“ La disciplina, que rige la órbita de los derechos y deberes de cada hombre y la “ coordinación entre ellos, es lo que hace de un Ejército un todo armónico; asimismo, “ la disciplina convierte a un organismo en factor decisivo del orden social en tiempo “ de paz y de elemento que lucha hacia la victoria en los momentos trágicos de la gue- “ rra. Es, por otra parte, la disciplina del Ejército lo que son las fuerzas fisiológicas en “ el organismo humano, en donde cada célula tiene su puesto que coordina y armoni- “ za en un todo para darle al hombre el soplo vital. Un ejército sin disciplina es un “ tumulto, un cuerpo en descomposición, que sólo va de tropiezo en tropiezo para cons- “ tituir así un factor de perturbación y de desorden.

“ La disciplina que ha alcanzado el Ejército bajo el mando de su actual Coman- “ dante en Jefe, es una garantía de paz y orden para la República y así como tengo la “ grata satisfacción de reconocer este hecho, también no es menos mi satisfacción cons- “ tatar que tanto la Marina como la Aviación se han reintegrado definitiva y noblemen- “ te al ejercicio de su alta misión.

“ Las instituciones armadas, hoy como en el pasado, constituyen la garantía más “ poderosa y sólida de que la bandera nacional no sufrirá jamás una humillación, que “ se mantendrá incólume en el orden interno y también su integridad territorial. La “ bandera de la patria, ese tricolor glorioso, cuyo color rojo representa energía, el azul “ esperanza, el blanco una invitación a la paz, y la estrella solitaria el ideal del progre- “ so de los grandes destinos de la República, está guardada y defendida por hombres “ conscientes de sus deberes, que hacen de la disciplina y del respeto de la ley un cér- “ digo sagrado de honor.

“ La labor realizada por el actual Comandante en Jefe del Ejército es digna del res- “ peto de sus conciudadanos y es por eso que recibe hoy del gobierno de Chile, el ho- “ menaje merecido por sus virtudes y sus esfuerzos y recibe también la adhesión y res- “ peto de sus subordinados.

"El General Novoa ha sido también mordido y salpicado por el veneno nauseabundo de la injuria y de la calumnia. Era natural: siempre los hombres que sobresalen, aquellos que se destacan en cualesquiera de las actividades de la vida, esos que no quedan en el montón, son los que reciben las mordeduras de la envidia y los escogedores de la injusticia. Es esta una ley fatal de la naturaleza humana, y de ahí es que con profunda razón, uno de los principios de la oratoria chilena decía: "El árbol más alto del bosque, aquel cuya copa se agiganta sobre los demás, es el que recibe los azotes más crudos del vendaval. La roca más enhiesta de la ribera, es la que forzosamente soporta los ímpetus de la ola que se estrella y se desparrama en torrentes de agua".

"Así también, un famoso escritor francés decía: "La caravana pasa, los perros la dran, los envuelve el polvo del camino; pero la caravana sigue impertérrita su marcha, continúa su ruta, llega a su destino y llega allí donde los perros jamás llegarán".

Todos los asistentes compartieron ampliamente mis opiniones, que sancionaban una verdad uniformemente reconocida.

2.—Debo también hacer presente que, como base para conseguir restaurar ampliamente el orden definitivo y el respeto a la ley, cuando asumí el mando, me encontré con la Milicia Republicana, que protegí y amparé resueltamente para que se organizara, creciera y se desarrollara.

Aquella institución formada por civiles armados, con el único objeto de defender el orden civil y de resistir cualquiera agresión o intento en su contra, merece un reconocimiento amplio por sus servicios altamente patrióticos y desinteresados a favor del país. Su profundo y sano desinterés les permitió realizar noblemente su misión. Aquella fuerza cívica armada me permitió y dio tiempo, cuando asumí el mando, para organizar el Ejército y poner en todos sus Comandos y reparticiones a hombres que dieran amplias garantías del cumplimiento estricto de sus deberes de soldados y ciudadanos. Cuando ya todo esto se había conseguido, la Milicia Republicana comprendió que ya no era necesaria y se disolvió por acto de su libre y espontánea voluntad.

Considero un alto deber rendir un tributo de gratitud a aquella institución que desempeñó altísimas funciones ciudadanas y cuyos jefes y componentes han dejado en nuestra historia, una página hermosa de patriotismo y de deber.

Los adversarios del orden y del respeto a la ley, comprendieron el obstáculo que para sus torcidas intenciones representaban aquellos ciudadanos fuertemente unidos bajo una bandera de noble y elevado patriotismo. Los atacaron con violencia; exaltaron en su contra, con toda injusticia, el amor propio de la oficialidad joven, principalmente; los defendí con resolución y

es aquello para mí una imperecedera satisfacción. Hice con aquella actitud una obra de alta justicia y de conveniencia nacional.

Al disolverse la Milicia Republicana, le dirigí al jefe de ella, doctor Julio Schwarzenberg, una comunicación transmitiéndole mis sinceros agradecimientos:

**"TODOS RECONOCERAN LA OBRA DE ALTO Y ELEVADO CIVISMO
REALIZADA POR LA MILICIA REPUBLICANA"**

"Expresa el Excelso señor Alessandri en su respuesta al Comandante en Jefe de la Milicia Republicana, doctor don Julio Schwarzenberg. Mantuvo sus directivas sin solicitar ni pedir nada. Las armas confiadas a la Milicia Republicana serán reintegradas a su destino. Las fuerzas armadas son hoy día baluarte seguro de la defensa del orden y de las instituciones fundamentales de la República, dice S. E."

"S. E. el Presidente de la República, ha dirigido al doctor don Julio Schwarzenberg, "Comandante en Jefe de la Milicia Republicana, la siguiente carta, en respuesta a la "nota con que este jefe le comunicó la disolución de la Milicia:

"Santiago, julio 4 de 1936.

"Doctor don Julio Schwarzenberg,

"Comandante en Jefe y Presidente del Estado Mayor General de la Milicia Republicana.

"Presente

"Mi distinguido y estimado amigo:

"Me apresuro a contestar la suya de ayer, en la cual, con el carácter que inviste, " como Comandante en Jefe y Presidente del Estado Mayor General de la Milicia Republicana, me noticia la disolución de aquélla, pone a disposición del gobierno el ar- "mamento que de él recibiera y agradece la confianza que se le dispensó a la institu- "ción de su mando.

"Aprovecho esta oportunidad para reiterarle a Ud. y, por su intermedio a todos los " que formaron parte de la Milicia Republicana, mis sinceros y efusivos agradecimien- "tos, por la forma elevada y patriótica como, durante cuatro años, han cooperado al " mantenimiento del orden sobre la base del respeto leal y honrado a las instituciones " fundamentales de la República.

"El tiempo, supremo juez y reparador de todas las injusticias, se encargará, por si " solo, de apagar las pasiones, de matar prejuicios y, entonces, todos, sin excepción, re- "conocerán la obra de alto y elevado civismo realizada por la Milicia Republicana que "en horas difíciles para el país, puso a su servicio un inmenso y abnegado esfuerzo y " grandes sacrificios personales, impulsada sólo por un noble y sano ideal de bien pú- "blico, sin egoísmo ni mezcla de ningún interés ajeno al ideal perseguido.

"La confianza dispensada, que agradecen, la merecieron ampliamente, porque no "los vi jamás desviarse, en ningún momento ni circunstancia, del patriótico juramen- "to que les sirvió de emblema e inspiración. Dentro de la disciplina que voluntaria-

"mente se impusieron, mantuvieron siempre sus directivas sin solicitar ni pedir nada, dando así un noble ejemplo de disciplina y de educación cívica que no olvidaré y que deja comprometida mi gratitud.

"Tienen ustedes razón al pensar que las Fuerzas Armadas, depositarias de la honra y de la tranquilidad nacional, son hoy día baluarte seguro de la defensa del orden y de las instituciones fundamentales de la República. Después de tres años de gobierno y con pleno conocimiento de causa, puedo asegurarle y garantirle al país que las Fuerzas Armadas cumplen con los sagrados deberes que la patria les exige e impone dentro de la disciplina. Ellas mismas, como ha sucedido hasta hoy, se encargarán de depurarse, castigar y rechazar a cualquiera que se deje seducir o engañar por sugerencias contrarias al deber y al honor militar.

"Se han dado las órdenes del caso para que se reciban y se reintegren a su destino las armas que fueron confiadas a ustedes, y que hoy voluntariamente devuelven por las elevadas razones que inspiran tal determinación.

Reiterando mis agradecimientos, quedo siempre suyo Affo. S. S. y decidido amigo.—Arturo Alessandri".

Se vencieron todos los obstáculos que aparecían, destinados a obstruir el camino hasta imposibilitar la marcha del gobierno, al cual se le auguraba corta vida y, salvando todos los escollos, se llegó al fin con toda felicidad.

Me mantuve durante los seis años de mi mandato y abandoné el gobierno después de haber cumplido el plazo constitucional y restaurado ampliamente la República y el régimen democrático, en condiciones de que el país pudiera continuar en el porvenir, la tradición de orden y de respeto por las instituciones fundamentales y por la ley que, en el pasado, nos hizo respetables en el interior y ante el mundo internacional que nos observaba.

3.—Como lo he dicho, al asumir el mando me encontré con una situación financiera desastrosa. Era aquello un desplome. El Congreso no había despachado el Presupuesto para el año 1933. En la cartera de Hacienda había exigencias presupuestarias ascendentes a \$ 1.060.000.000. El cálculo de las entradas para hacer frente a aquella suma, ascendía sólo a \$ 540.000.000, aumentada con un déficit de arrastre que subía a \$ 422.000.000, más una deuda flotante exigible de \$ 358.000.000 y \$ 1.090.000.000 de 6 peniques, correspondientes a anticipos de Bancos extranjeros, a cuenta de empréstitos a largo plazo, que gobiernos anteriores no pudieron contratar.

No podrá nadie desconocer que la situación financiera en que se me entregaba el país era, simplemente, temeraria y desastrosa.

La máxima y primordial necesidad se refería a la dictación del Presupuesto para 1933, procurando igualar los gastos con las entradas. Con inmensos esfuerzos, se realizaron considerables economías, se dictaron algunos nuevos impuestos y se consiguió la aprobación de un presupuesto equilibrado, que cerró a fines de año con un superávit superior a \$ 1.000.000.

Fue esa la norma seguida durante los seis años de mi Administración. Los seis presupuestos se presentaron equilibrados y cerraron con superávit.

El déficit de arrastre, las deudas flotantes, y los anticipos bancarios extranjeros, se cancelaron y el 24 de diciembre de 1938, entregué el mando con todas estas deudas canceladas y limpias, absolutamente limpias de todo compromiso pendiente, en la cartera del futuro Ministro de Hacienda.

Se había suspendido también, por gobiernos anteriores, el Servicio de la Deuda Externa, que fue restablecido durante mi Administración, amortizándose además, 100 millones de dólares y \$ 98.646.654 de la Deuda Interna.

Fue esta medida de altísima importancia, porque restableció el crédito externo que es siempre elemento de seguridad, de auxilio y de progreso económico para el país. Se mantuvo también el crédito interno mediante el servicio correcto de su deuda interna, atendido por la Caja de Amortización que, con ese objeto, cuidó y desarrolló mi gobierno y que había sido creada durante los días del corto gobierno de don Bartolomé Blanche y su Ministro del Interior, don Ernesto Barros Jarpa, en 1932. Cuando asumí el mando, comprendiendo la importancia de aquel servicio, como ya lo he dicho, le di el máximo posible de organización y desarrollo.

Se pagó también el elevado precio insoluto, adeudado a los constructores del puerto de Antofagasta y muchas otras obras que estaban en construcción y que habían sido contratadas por gobiernos anteriores.

Se devolvió a los empleados públicos el 25% de sus sueldos, que otros gobiernos les habían descontado, urgidos por la penuria fiscal y por la necesidad de atender a impostergables obligaciones.

Se invirtieron durante mi Administración hasta mil millones de pesos provenientes de las Entradas Ordinarias, en reparaciones y construcciones de nuevos edificios públicos, hospitales, pavimentación, obras de puertos, ferrocarriles y caminos. Así se construyó el Estadio Nacional y setenta más en todo el país.

Se creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, dotada de los fondos necesarios, que ha permitido albergar a algunos cientos de miles de niños analfabetos. Este organismo sigue sin interrupción su benéfica obra y todo eso, por primera vez en nuestra historia, fue atendido con las Entradas Ordinarias que, cuando asumí el mando, eran exigüas y no alcanzaban para las más premiosas necesidades.

Se construyeron numerosos hospitales en toda la República, reconociéndose que ninguna Administración había dado tanto impulso a ese servicio. Entre otros, en Santiago se construyó el Hospital Clínico de Niños, se renovó y modernizó el Hospital del Salvador, se dejó terminada la obra gruesa del monumental Hospital Clínico de San Vicente, deplorando no haber al-

canzado a dejarlo terminado, como eran mis más fervorosos deseos; se construyeron varios pabellones para mejorar la Escuela de Dentística. Y, en el resto del país, se construyeron hospitales modernos, tales como los de Valdivia, Puerto Montt, Iquique, Tocopilla y otros.

Se construyó también la Escuela de Leyes y, todo eso, como se ha dicho, con las Entradas Ordinarias de la nación, como resultante precisa del orden y arreglo perfecto establecido en las finanzas del país, no obstante el desorden y angustia en que fue recibido.

Debo también hacer presente y dejar expresa constancia que, cuando me retiré del gobierno el año 25, como consecuencia de haber creado el Banco Central durante mi Administración, por decreto-ley de 21 de agosto de 1925, la conversión metálica se realizó a 6 peniques por peso. Reelegido en 1932, encontré la moneda nacional valiendo sólo un penique y medio. Mi misión al respecto se redujo a mantenerla estabilizada durante los seis años, para evitar graves perturbaciones comerciales y los daños especulativos consiguientes a la fluctuación de la moneda. Esta importantísima medida de orden financiero, mantenida con firmeza, permitió que el costo de la vida se mantuviera en términos prudentes y a inmensa distancia de las alzas fantásticas alcanzadas después del 24 de diciembre de 1938 hasta el día de hoy.

A pesar del desastre en que se recibió por mi gobierno la Hacienda Pública, antes de salir de la Moneda me ocupé de entregar al nuevo Ministro de Hacienda dicha cartera sin ningún centavo de deuda pendiente y con el Presupuesto acordado y financiado para el año 1939, con un cálculo de entradas ascendente a \$ 1.635.871.875, con un gasto equivalente y calculado sobre aquella suma, más un superávit próximo a los dos millones de pesos.

En los diarios del 31 de agosto de 1938, se publicó el Proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1939, que entregaba la Hacienda Pública a mi sucesor, en orden y contrastando con la forma en que yo la recibí.

En el Mensaje respectivo, se dijo:

“El gobierno se complace en poder presentaros por sexta vez consecutiva, el Proyecto de Presupuesto, dentro del plazo constitucional. Hay que retroceder muchos años en la historia para encontrar un caso semejante. La implantación de esta medida es fundamental para la buena marcha de la economía del país, pues, al cumplirse con estos plazos, no se atrasa el pago de los sueldos del personal de la Administración Pública, ni el pago de los compromisos del Estado con sus contratistas y proveedores”.

Más adelante, agregaba:

"El Presupuesto próximo está honradamente financiado. No han sido calculadas en él las rentas en forma excesiva o imprudente, ni los gastos han sido falseados, su primiendo o reduciendo partidas que corresponden a necesidades imprescindibles.

"El gobierno no cree indispensable volver a insistir ante el país sobre la importancia que ha tenido en la recuperación económica de estos seis años, la sana política financiera que se ha seguido y el mantener los presupuestos equilibrados; pues los hechos han contribuido a formar una clara conciencia sobre esto".

Más adelante, el Mensaje dice lo siguiente:

"La Deuda Externa que la recibió este gobierno con sus servicios suspendidos y por la cual se adeudaban 450 millones de dólares por concepto de capital y unos 45 por concepto de intereses vencidos, se entregará el 31 de diciembre próximo con su servicio al día, reducido a la capacidad de pago del país, y el capital disminuido en una cifra muy cercana a los 100 millones de dólares.

"La Deuda Externa a corto plazo, cuyo servicio también se encontraba impago, está en la actualidad pactado en condiciones ventajosas para el país y su capital primario quedará reducido a 45 millones de dólares.

"La Deuda Interna a largo plazo experimentará este año una reducción total que fluctuará alrededor de 80 millones de pesos.

"Todas las deudas provenientes de contratos o de estados de pagos de obras públicas en moneda nacional y extranjera, que estaban vencidos en 1933, se hallan hoy día totalmente canceladas o se las está sirviendo puntualmente, de acuerdo con convenios hechos con los acreedores.

"En resumen, el Fisco no tiene en la actualidad, ningún compromiso exigible. Es esta una de las declaraciones que con mayor satisfacción puede hacer el gobierno actual al término de su período, pues si para un particular es fundamental servir puntualmente sus deudas y no tener compromisos exigibles, mucho más importante lo es aún hoy día para un Estado moderno en que la economía nacional se ve influenciada tan directamente por la economía fiscal".

4.—Recibí al país azotado por la más profunda crisis de producción y comercial de que hay memoria.

La crisis afectaba la industria salitrera, a la minería de oro, plata, cobre, hierro y carbón.

La industria fabril en todos sus ramos, languidecía también por falta de mercados y, la agricultura, se debatía en las máximas angustias sin encontrar compradores para sus productos.

Como termómetro de tan formidable desastre, paseaban sus miserias por ciudades y campos, implorando trabajo, 180.000 cesantes que, con sus familias, representaban 282.122 personas, que el Fisco tenía que alimentar.

El principal factor que producía tanto desastre, estribaba en el aniquilamiento de la industria salitrera, producida por la Cosach, que había dado un golpe de estagnación y muerte a una industria que, en el hecho, podía

considerarse como el más poderoso mercado consumidor del comercio y de la íntegra producción nacional. Se disolvió la Cosach para remover el obstáculo que ocazionaba tantos males y se la reemplazó por la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo que, al poquísimo tiempo, produjo un resurgimiento vigoroso en todas las industrias y fuentes productoras del país.

En la parte final del Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 1938, se comprueba, con números estadísticos, el mejoramiento general de todas las industrias y fuentes de producción nacional, debido a la disolución de la Cosach y a las medidas de efectiva protección del gobierno para la minería, agricultura, industria fabril y comercio.

El país renació y fue cierto, cuando en el Mensaje citado, dije:

"Como se ve, pues, el resurgimiento de la industria salitrera representó, desde el primer momento, jornales y alimento para una masa inmensa de trabajadores y de sus familiares, mercado para el carbón y para los productos de la agricultura del centro y sur del país, consumo para el comercio nacional, mercadería que transportar para los barcos que se encontraban estagnados en los puertos, sin tener medios para costearse ni para pagar sus tripulaciones y, como se ha dicho y conviene repetir, presentó también esa ley una fuerte entrada para el Fisco por el concepto de las utilidades del 25%".

Respecto de lo que significó la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo, se explica en la página 221 del Mensaje, en los términos siguientes:

"Se organizó una Corporación encargada de recibir y de tomar la producción de las oficinas salitreras, efectuada con capitales y elementos de sus propietarios, salitre que sería llevado a los mercados europeos por una sola y vasta organización que tendría todos los medios para luchar con los abonos rivales. Se devolvería a los productores el costo de producción y se les daría las utilidades si las hubiera, eso sí que previa deducción del 25% que en todo caso le correspondería al Fisco.

"Con este admirable mecanismo, que despejó del camino todas las trabas que se oponían al desarrollo y crecimiento de la industria salitrera, que le quitaba el fardo pesado de deudas astronómicas, que quedaron representadas en su mayor parte por *income bonds*, es decir, por valores que recibirían utilidades, en el caso hipotético que las hubiera, después de deducido el costo de producción y la utilidad correspondiente al Fisco.

"Se notó en el acto el gran resurgimiento de la industria y no sin razón se ha calificado esta operación de un acto de atrevido nacionalismo, ya que, los propietarios extranjeros, explotan sus propiedades con su dinero y el país, por intermedio de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo, en donde hay mayoría de chilenos, toma el producido, lo lleva a los mercados, lo vende, retira el 25% de lo que le corresponde al Fisco y entrega el saldo a sus propietarios".

En el Mensaje aludido, se citan numéricamente los índices de producción total a que se llegó en cada industria y se condensan sus efectos, en las palabras siguientes:

"Todos estos índices han alcanzado las más altas cifras conocidas; y, como es natural, los primeros beneficiados con este resurgimiento general del país, que sigue el ritmo de la producción incrementada con las medidas gubernativas, son los obreros cuyos jornales representados en 1933 por una suma diaria de 2,509 miles de pesos, ha subido a 5,076 miles de pesos diarios".

Desapareció totalmente la cesantía y se alivió el Fisco de las bocas que alimentaba.

Surgió también, con el renacimiento económico del país, una fuente tributaria, que habilitó al Fisco para financiar sus presupuestos y para procurarse los mil millones de pesos que sirvieron para la ejecución de obras públicas de interés nacional.

En la parte final del Mensaje del 21 de mayo de 1938, se detallan con su costo, todas las obras públicas atendidas con los mil millones de pesos de entradas ordinarias dedicadas a este objeto. Y, refiriéndome a esas inversiones, en la página 226 del Mensaje, dije:

"El proletariado, los empleados particulares, la gente de escasos recursos, han sido naturalmente los más beneficiados con este movimiento cuantioso de dinero, que se ha desparramado por el país en jornales y sueldos, que representan alimentos, abrigo y techo. Ha sido también grandemente beneficiado el comercio.

"Cualquier espíritu justiciero e imparcial verá que los dineros de los contribuyentes no se han malgastado. Por el contrario, se han empleado en obras públicas reproductivas, que redundan en beneficio del propio contribuyente.

"Este gobierno ha pagado los estipendios debidos a los servidores públicos, ha financiado los presupuestos, ha cancelado todas las deudas pendientes y exigibles y ha hecho una inmensa inversión en obras públicas reproductivas, ¿se puede todavía exigir más?

"Verán también los proletarios de este país que no les dicen la verdad quienes les afirman que el gobierno no se preocupa de su vida e intereses. Las sumas que han desfilado ante vosotros, que son realmente fantásticas, revelan como el gobierno ha dado trabajo y medios de vida a los obreros, además del auxilio directo con que se les ayuda por las Cajas de Previsión y Vivienda.

"Mi gobierno, no obstante la situación desastrosa en que se recibió de la Hacienda Pública, ha encontrado también el medio de procurarse fondos para renovar el material de la Aviación, de la Marina y del Ejército.

"Si alguien hubiera hecho una promesa de este género, cuando esta Administración se inició, habría considerado aquélla como una afirmación temeraria y, sin embargo, es un hecho cierto, perfectamente cierto, fruto del plan de reconstrucción nacional, perfectamente metódico, coordinado y fijamente realizado, que el gobierno se propuso y siguió desde el primer día de su gestión administrativa".

Por lo que respecta a la construcción de Escuelas Modelo, para difundir y ampliar la instrucción primaria, dentro de la Ley N.º 5.989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, se detalla lo que se realizó en esta trascendental obra, en los términos siguientes:

"Se destaca en medio de esta obra inmensa, la ley N.º 5.989, pedida por el gobierno, que autoriza al Fisco para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales que tiene por misión construir en todo el país escuelas primarias modelo con todos los adelantos de la ciencia y de la experiencia. Se está ya construyendo un grupo escolar para 2.000 alumnos en Iquique; en Santiago, una escuela para 1.500 mujeres, en calle Tocornal; para 1.100 alumnos en calle Libertad y otro grupo escolar para 3.000 alumnos en calle Mapocho. En Viña del Mar se construye una escuela para 1.100 alumnos en calle Arlegui; otro grupo escolar en Valparaíso, Avenida Argentina, para 1.600; en Talca también se construye otro grupo con capacidad para 1.000 alumnos; en Cauquenes se construye otro para 1.100; en Concepción, para 800; en Loncoche, para 1.300, y en Puerto Montt una escuela para 300 alumnos; estos son los establecimientos en actual construcción y está ya abocado sobre las bases técnicas del respectivo organismo, la construcción de más escuelas en Antofagasta, Tocopilla, La Serena, Ovalle, San Fernando, Curicó, Chillán, Talcahuano, Los Angeles, Temuco, Valdivia, Puerto Natales y Magallanes".

Alcancé a inaugurar las escuelas que se construyeron en Santiago en las calles Tocornal y Libertad. Quedó por terminarse la de la calle Mapocho, para 3.000 alumnos. A pesar de que estoy retratado en la inauguración de las dos escuelas citadas, no fue aquello inconveniente para que el Presidente Pedro Aguirre Cerda las inaugurara de nuevo, haciéndolas figurar así como acervo y obra de su gobierno.

Produce siempre atracción el sol que se levanta y era natural que los funcionarios favorecidos, con o sin méritos, desearan agradar y prestigiar al nuevo gobernante, en busca de ascensos y granjerías. Así es el alma humana. No podemos reformarla ni hacerla de nuevo.

Frente al trascendental problema de las habitaciones obreras, en mi Administración se hizo el máximo de lo que los medios materiales permitieron y de ello queda constancia en las páginas 233 y 234 del Mensaje de 1938 que, al respecto, dice:

"Se ha luchado con singular empeño para avanzar en el problema de la vivienda popular y al lado de 3.406 casas que construye la Caja del Seguro Obligatorio, deben sumarse las 2.000 que construye la Caja de la Habitación Popular, las 3.728 que construye la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado, las 251 que construye el Ejército y las que construirá Carabineros con cargo a la Ley N.º 6.044, que autorizó la suma de \$ 30.000.000, para cuyo efecto se encuentran muy adelantados los estudios sobre adquisición de los terrenos adecuados para ese objeto.

"Se han dado a la Caja de la Habitación Popular y a la de Seguro Obrero los millones que han necesitado para tan importante servicio social.

"Hay que agregar a esto los cientos de casas construidas por las demás Cajas de Previsión y las 12.500 familias que hoy viven en casa propia como consecuencia de las leyes sobre mejoras y compras de sitios a plazo, modificadas en forma de poder cumplirse durante la actual Administración.

"No es justo ni corresponde a la verdad, cuando se acusa al gobierno y a los par-

"tidos que lo acompañan, de que no hace obra de amparo y protección por lo que respecta al jornal, a la salud, al alimento, al vestido y al domicilio de las clases desvalijadas.

"Los hechos a que me he venido refiriendo revelan que, si no se ha llegado a la perfección, porque el progreso y sus necesidades son indefinidos, no es menos cierto que mi gobierno ha hecho, en amparo de los trabajadores y de la gente de medianos recursos, el máximo de lo posible, más de lo que cualquier otro gobierno pudiera haber realizado. Para convencerse, basta comparar la situación que hoy tiene frente al trabajo en abundancia y a los salarios altos el proletariado, y los sueldos de los empleados particulares, con la que tenían cuando asumí el mando el 24 de diciembre de 1932.

"Nadie en el país podría presentar hoy día una obra más fecunda, más eficaz y efectiva, de la que resulta de los números y de los hechos estampados en el presente "Mensaje".

Como en el caso de la edificación escolar, tuve también oportunidad de imponerme de varias inauguraciones de poblaciones por don Pedro Aguirre Cerda, sin considerar que yo estaba hasta retratado en algunas de ellas. Tal ocurrió en la población "Pedro Montt", cerca de la fábrica Yarur, inmensa población obrera, cuyo retrato conservo junto a otro en que estoy sentado al lado de la viuda de don Pedro Montt, circunstancia que no disminuyó la pompa y estrépito de la inauguración efectuada por mi sucesor, sin haber gastado otro trabajo y esfuerzo en aquella obra, que el ocasionado por trasladarse de su domicilio al lugar de la inauguración repetida.

5.—Fue atención preferente durante mi Administración, el apoyo a la instrucción pública en todos sus ramos.

Se mantuvo y respetó la autonomía universitaria. En la instrucción secundaria se cuidaron los liceos, renovando su material escolar, reparando sus edificios y seleccionando el profesorado. Sin descuidar los conocimientos humanísticos que dan una cultura general, se procuraba formar hombres aptos para la lucha práctica por la vida.

Se fomentaron y desarrollaron con ese objeto, Institutos Comerciales, Escuelas Técnicas Femeninas, Escuelas Industriales y de Minería. Se cuidó en éstos y otros establecimientos de enseñanza secundaria, darle a los alumnos conocimientos especiales sobre las industrias o trabajos propios de las regiones en que se encontraban ubicados dichos establecimientos.

Además de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, se crearon durante mi Administración cuatrocientas nuevas escuelas. En todas ellas se orientó la enseñanza, dándole un rumbo práctico para que preparara a los alumnos para la lucha económica por la vida. Con este propósito se desarrolló en las escuelas la Enseñanza Vocacional, manual,

doméstica, labores y aprendizaje. En las Escuelas Rurales se difundían los conocimientos agrícolas y especiales de cada región.

Se dignificó el personal docente, estableciendo como norma para la provisión de cargos los concursos, aboliendo el régimen funesto y deprimente del empeño.

Se atendieron preferentemente las Escuelas Normales, material y moralmente, exigiéndose que aceptaran en sus aulas a alumnos escogidos por sus condiciones físicas y morales y que comprobaran ser aptos para el verdadero sacerdocio que es el profesorado.

Se crearon escuelas de perfeccionamiento para imprimir a la enseñanza estos nuevos rumbos. Se aceptaron en aquellas escuelas a quienes demostraban y comprobaban condiciones morales e intelectuales que los acreditaran como aptos para la alta misión que deberían desempeñar.

Se establecieron también muchas Escuelas Granjas, para acostumbrar y preparar a los hijos de los agricultores para el trabajo de la tierra.

El eminentísimo ciudadano y gran pedagogo, don Claudio Matte, que honró mi gobierno haciendo el inmenso sacrificio de aceptar el puesto de Director de Instrucción Primaria, imprimió y practicó realmente los nuevos rumbos que él mismo consideraba necesarios para aquel servicio. No se apartó jamás de aquellas normas. El personal supo y apreció cuanto valía ser considerado para sus ascensos sólo por sus méritos y comportamiento personal, sin tener que recurrir al favor ni al empeño, que desmoraliza, denigra y humilla.

6.—Se realizaron también algunas otras cosas útiles para el país y que correspondían a exigencias de justicia.

Los municipios que habían sido sustituidos durante la dictadura por Juntas de Vecinos, nombradas por el gobierno central, fueron nuevamente entregados a la libre elección popular.

Se dio a la mujer y a los extranjeros, el derecho a contribuir con sus votos a aquellas elecciones. Se reivindicaron los derechos civiles para la mujer casada y, ante la ley civil, se le igualó al hombre, suprimiendo todas las trabas y prohibiciones para ejercer la patria potestad a falta del padre, para que pudiera ser guardadora y servir de testigo en testamentos y otros actos que la tenían colocada en situación de inferioridad frente al hombre.

Se reconoció también que, ante el derecho, existieran sólo hijos legítimos, naturales e ilegítimos. Desaparecieron los denominados hijos sacrílegos, incestuosos y adulterinos.

A los hijos ilegítimos se les reconoció el derecho de pedir alimentos a

los que fueran sus padres, reconociéndose el derecho de investigar la paternidad para aquel efecto.

Estas leyes, que reformaron el monumento que es nuestro Código Civil, para ponerlo a tono con las exigencias del mundo moderno, fueron universalmente aplaudidas por juristas y hombres de derecho de diversos países, mucho más adelantados que el nuestro.

Se promulgó también una ley que autorizó para adquirir la propiedad individual por departamentos en edificios colectivos. Esta ley fue mirada con desconfianza y, sin embargo, ha dado espléndidos resultados, porque ha fomentado la edificación y permitido disminuir considerablemente el número de personas que luchaban desesperadamente por falta de habitaciones. Esta ley ha resultado de verdadera salvación.

7.—Se dictó la importantísima ley llamada de la Madre y el Niño. Consistió en aumentar en un pequeñísimo porcentaje las erogaciones entregadas a la Caja del Seguro Obligatorio por los obreros y por los patrones, para formar así un fondo destinado a crear un personal idóneo para que cuidara a la madre encinta en los últimos meses del embarazo, durante el parto y después del alumbramiento, tomando en seguida al recién nacido bajo su amparo, hasta que la madre quedara debidamente educada para prodigar todos los cuidados necesarios para salvar la vida de su hijo.

Esta ley ha producido un benéfico e inmenso resultado, disminuyendo en forma apreciable el flagelo vergonzoso y cruel de la mortalidad infantil.

Se enriqueció también nuestro Derecho con la llamada Ley de Medicina Preventiva, consistente en recoger y prodigar los cuidados requeridos por enfermedades gravísimas que son curables cuando se las ataca y combaten a tiempo y en forma adecuada.

Esta ley fue furiosamente combatida y resistida cuando se anunció por el Ministro de Salubridad que la propuso y cuya opinión yo compartí, dada la importancia trascendental del problema. Lo apoyé con máximo esfuerzo y con la energía necesaria e indispensable para obtener que aquella ley fuera despachada en el Congreso. La resistencia era tan vigorosa que seguramente habría fracasado sin aquel amparo y defensa.

Me felicito de haber obrado así. La ley tan combatida ha dado espléndidos resultados y cuenta en su abono gran cantidad de vidas útiles arrancadas de las garras de la muerte. Es efectivamente una ley humanitaria de verdadera salvación nacional. Defiende vidas humanas y contribuye así al incremento de la población.

Mi profunda gratitud por el Ministro de Salubridad, don Eduardo Cruz

Coke, de quien fueron estas iniciativas y que con competencia y brillo extraordinarios, logró convertirlas en leyes.

El alcoholismo es, desgraciadamente, entre nosotros, un flagelo público. Influye en la comisión de los delitos, perturba el trabajo y la producción, destruye la salud de los padres y de los hijos. Es un factor aterrador por lo que respecta a las enfermedades de trascendencia social de las familias, por cuya razón ha sido un problema de importancia que ha ocupado mi atención durante toda mi vida pública.

Era necesario buscar la ecuación de armonía entre los inmensos capitales invertidos en la vitivinicultura y la disminución o extirpación de la borrachera, debido al consumo excesivo del alcohol, que destruye y mata al hombre, a sus hijos y a la sociedad.

Este gravísimo problema económico, social y de salubridad pública, me hizo luchar hasta resolverlo con la dictación de la Ley N.º 6.179, de fecha 10 de febrero de 1938 (1), que limita la plantación de nuevas viñas y dicta reglas eficaces para combatir y reprimir el alcoholismo. Mi gran y leal amigo, Máximo Valdés Fontecilla, que desempeñaba el Ministerio de Agricultura, fue su gran impulsador, y en su despacho puso gran inteligencia y su indiscutida versación.

El estado sanitario mejoró notablemente durante mi Administración. Se hizo desaparecer el tifus exantermático como epidemia y la viruela, combatidos ambos flagelos, con vacunas y con medidas de profilaxia.

8.—Por lo que respecta a las relaciones exteriores, la paz se mantuvo con todos los países del mundo.

Se intensificó la construcción del Ferrocarril Transandino de Salta a Antofagasta, que fue convenido por un tratado firmado con la Argentina durante mi primera Administración.

Se celebraron 44 Tratados de Paz y Comercio, que estrecharon los vínculos de amistad con aquellos países y abrieron nuevos mercados para nuestros productos. Se consolidaron definitivamente nuestras viejas, cordiales y deseadas relaciones con el Perú, sobre la base del Protocolo de Washington.

Y, como lo hemos comprobado extensamente en páginas anteriores, influimos definitivamente en la celebración de la paz entre Bolivia y el Paraguay, perturbada por la guerra del Chaco.

Vencimos las dificultades que habían hecho fracasar 17 negociaciones y, el mundo entero, atribuyó aquella paz a un inmenso y humanitario triunfo

(1) El texto de la ley de alcoholos se fijó por el decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de marzo de 1938.

de Chile y de su gobierno. No se puede negar que aquél fue un gran éxito que otros no pudieron alcanzar.

9.—A más de los caminos, puentes, ferrocarriles, edificios, obras de regadío, estadios, reparaciones de cárceles, escuelas, poblaciones obreras, obras marítimas y pavimentación en Santiago y provincias, cuyas sumas invertidas se detallan en mi último Mensaje, hay que referirse, principalmente en Santiago, a la canalización del Mapocho, desde el puente frente a la Plaza Baquedano hasta el pie del cerro San Cristóbal al término del Parque Gran Bretaña. Este trabajo, al cual contribuyeron los cesantes, permitió la construcción de la hermosa y útil Avenida Costanera, hoy Tajamar, que descongestionó el tránsito de la Avenida Providencia y facilitó las comunicaciones con Las Condes.

Se construyó también el hermosísimo Parque Japonés, hoy Gran Bretaña.

Se levantó el Barrio Cívico con sus hermosas plazas, Bulnes, Libertad y Constitución.

Se terminó el edificio de muchos pisos donde funciona el Ministerio de Hacienda y la mayoría de las reparticiones que de ese Ministerio dependen.

Se edificó el Hotel "Carrera", el "O'Higgins" en Viña del Mar, el de Pucón y el de Puerto Varas, para favorecer el turismo.

Se edificó también la Estación del puerto de Valparaíso; el edificio donde funciona el actual Correo; el Palacio de los Tribunales de Justicia; el Hospital de Las Zorras; numerosas escuelas y los nuevos edificios de la Aduana.

Como caso curioso, quiero dejar constancia que las primeras obras relativas al deseado y necesario camino plano entre Valparaíso y Viña del Mar, me correspondió ordenarlas en el año 1899, en mi calidad de Ministro de Industrias y Obras Públicas del Presidente Errázuriz Echaurren. Fue entonces cuando se corrió más al mar la línea férrea, en terrenos que se habían arrebatedado con los malecones construidos para ese efecto y, en donde se depositó la tierra quitada al cerro, procedente del derrumbe del túnel llamado "Los Mayos", que dejó de ser necesario desde el momento que se había retirado la línea hacia el mar.

Después, como Presidente de la República, bajo la dirección del Intendente que me representaba, don Alberto Phillips, me correspondió activar la construcción del camino hasta entregarlo pavimentado, listo para el servicio.

Fue aquélla una obra de inmenso adelanto, comodidad y progreso para Viña del Mar y para Valparaíso, ciudades que sin aquel camino sólo se co-

municaban por tren o por el cerro, empleando más de dos horas en cada viaje por esta última vía.

El puente de fierro sobre el estero, cerca del Hotel "O'Higgins", que comunica la Población Vergara con el lado poniente de la ciudad, lo contraté con la fábrica Lever, Murphi y Cía., en mi calidad de Ministro del Presidente Errázuriz, en el año 1899. Lo que es hoy un artístico y hermoso barrio residencial, era entonces un arenal de gran extensión en donde no podía rodar ningún vehículo. Era tanta la extensión y profundidad de la arena, que varios ingenieros proyectaron y sostuvieron que el puerto de Valparaíso debiera construirse allí, dragando con facilidad la arena para recibir después el mar en la inmensa poza que se formaría con poca dificultad y que tendría gran profundidad.

Aquel puente, en que modestamente figuro como el soldado desconocido en la lucha del progreso de Viña del Mar, fue la base de la transformación posterior del arenal en la hermosísima Avenida de La Libertad y del barrio del mismo nombre. Merecido y significativo nombre. Representa la liberación arrancada a las arenas por el esfuerzo del trabajo y por las facilidades de comunicaciones que trajo el viejo y mazacotudo puente de fierro.

Si hubiera existido el año 1891, después de la batalla de Concón, posiblemente no se habría dado la sangrienta batalla de Placilla, que se hizo necesaria porque Salvador Vergara y el Coronel del Solar, que mandaban dos divisiones que debieron entrar rápidamente a Valparaíso por Viña del Mar, no pudieron hacerlo porque el inmenso caudal del estero no permitió la pasada de un ejército que carecía de elementos para vadearlo y, al haberlo intentado, se habría convertido en sepulcro de las tropas recién vencedoras en Concón.

10.—En resumen. Mantuve durante seis años el gobierno civil como lo manda la Constitución y lo quiso el país que me eligió. Durante aquel período se restauró el verdadero régimen democrático y la República con todos los derechos y libertades que ella otorga y garantiza a los ciudadanos.

Se organizaron las finanzas, base de orden y de progreso, dictándose seis presupuestos financiados que cerraron todos con superávit. Se pagaron los déficit de arrastre y deudas pendientes de administraciones anteriores. Se restableció el servicio regular de la Deuda Externa, que fue fuertemente amortizada, conjuntamente con la Interna.

Se invirtieron además, mil millones de pesos de las Entradas Ordinarias de la nación, en la construcción de numerosas obras públicas de adelanto, progreso y bienestar nacional.

Se construyó el máximo posible de habitaciones obreras dentro de los

recursos consultados, de los materiales existentes y de los operarios aptos para aquellos trabajos de construcción.

Se dictó también una ley reservada de recursos para renovar y aumentar el material necesario para la Marina, para el Ejército y para la Aviación. Aquella ley reservada consulta entradas permanentes que, hasta el día de hoy, han estado sirviendo para la renovación e incremento necesario para aumentar los elementos y mantener al día las Fuerzas Armadas.

Se conjuró la profunda crisis que azotaba y empobrecía al país y que afectaba todas sus industrias vitales y fuentes de producción: salitre, minería, carbón, agricultura e industria fabril. La navegación y el comercio estaban estagnados y sin ninguna actividad.

Las medidas oportunas y eficaces del gobierno en todas aquellas materias, importaron un verdadero renacimiento de prosperidad y riqueza nacional. Fue aquél un hecho innegable que se sintió vigoroso y efectivo. Queda su comprobación en la prensa unánime del país y los números reveladores de la estadística.

La cesantía terminó. Los obreros, empleados públicos y particulares tuvieron trabajo y recibieron fuertes aumentos en sus remuneraciones.

Se atendió preferentemente la instrucción pública, imprimiéndole nuevos rumbos prácticos, fundando para ello establecimientos adecuados. Se desarrolló en grande escala la edificación escolar, para recibir en ella cientos de miles de analfabetos que despertaron así a la luz del que saber leer y escribir.

Se sustituyeron las Juntas de Vecinos, nombradas por el Poder Central, por los Municipios de elección popular, como lo manda la Constitución.

Se dio voto para elegir aquellos organismos, a las mujeres y a los extranjeros.

Se reformó el Código Civil, reivindicando para la mujer todos los derechos que se le negaban, hasta igualarla con el hombre.

Se humanizó la situación de los hijos nacidos fuera del matrimonio y se llegó hasta permitirles la investigación de la paternidad, para el solo efecto de pedir alimentos.

Se autorizó la propiedad particular en los edificios colectivos.

Se disminuyó considerablemente el flagelo doloroso de la crecida de la mortalidad infantil, mediante la ley llamada de "La Madre y el Niño". Se salvaron y continúan salvando muchas vidas al amparo de la ley de Medicina Preventiva.

Se combatió el alcoholismo y sus inmensos daños, armonizando esta situación con la necesaria defensa de los cuantiosos capitales invertidos en la vitivinicultura, que hacen de ello un problema económico que afecta a la riqueza nacional.

Se mejoró notablemente el estado sanitario, como resultado de las enérgicas medidas de sanidad que se adoptaron.

Se mantuvo la paz con todos los países del mundo, celebrándose 44 Tratados Comerciales, beneficiosos para el país.

Se restableció el Ferrocarril Transandino por Uspallata que había sido destruido por un aluvión y merecimos los aplausos unánimes, dentro y fuera del país, por haber contribuido en forma eficaz y especial a la paz del Chaco, empresa en que habían fracasado 17 gestiones anteriores.

Se construyeron importantísimas obras públicas en todo el país.

Con profunda y justificada razón, hoy como ayer, al finalizar la lectura del Mensaje presidencial, leído ante el Congreso Pleno el 21 de mayo de 1938, podemos repetir:

"Me cabe la profunda satisfacción de haber propagado y sostenido con tenaz energía, todas aquellas leyes de justicia social y solidaridad humana que son ejemplo en el mundo.

"La Constitución del 25, cuya aplicación honrada ha sido la herramienta que ha servido para la restauración económica y política del país, que también lleva mi firma, aprovechó las directivas aconsejadas por mi larga experiencia al servicio del país.

"En consecuencia, los hombres del actual gobierno, presentamos al pueblo realidades y hechos, que no pueden exhibir los que nos atacan sin haber aportado hasta hoy nada que represente alguna realidad.

"Finalmente, conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados, es un hecho que yo recibí un país destrozado, sin presupuesto, sin fondos para saldarlo, sin trabajo para dar alimento, abrigo y habitación a los asalariados ni a la gente de estos casos recursos, con todas sus industrias en derrumbe, su comercio paralizado, y todas sus actividades económicas y sociales azotadas por el frío de la inacción.

"Devuelvo un país con sus finanzas saneadas, con sus industrias y comercio en gran prosperidad, sin cesantes, con obreros, empleados particulares y públicos mejor pagados de lo que estaban antes, con el estado sanitario en perfectas condiciones.

"Este país es hoy día un modelo de orden y prosperidad en todas sus actividades y energías nacionales. Lo reconocen los que imparcialmente nos miran desde afuera.

"He cumplido lealmente con mi deber; mi conciencia está tranquila. Me acompañará esa satisfacción en mi retiro de simple y modesto ciudadano y seguiré haciendo votos por que la Divina Providencia, siempre pródiga en dispensarnos sus favores, siga acompañando y defendiendo a este país para que continúe en la ruta próspera de orden, de progreso y bienestar en que yo lo entrego".

Octubre 30 de 1941.

Arturo Alessandri Palma.

APPENDICE

- I. Habitaciones para obreros. 1892.
- II. Reformas constitucionales. Régimen político de Gobierno establecido en el proyecto de Constitución Política que el Ejecutivo somete a la aprobación del pueblo. 1925.
- III. Nuestro Derecho en el siglo XX. 1943.
- IV. Índice de la labor legislativa y ejecutiva de don Arturo Alessandri Palma. 1897-1950.

HABITACIONES PARA OBREROS

I

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN LA FACULTAD DE LEYES Y CIENCIAS POLÍTICAS

Honorable Comisión:

Obligado por los Estatutos universitarios a discurrir sobre un tema jurídico o político para obtener mi título de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas, he resuelto ocuparme de un asunto que tiene vivamente preocupados a los estadistas de todo el orbe y que también llama la atención de los nuestros.

Me refiero al grave y trascendental problema relativo al mejoramiento de la condición del obrero por lo que respecta a su cómoda e higiénica habitación.

Problema es éste de complicada solución y de capital importancia por lo que respecta al porvenir de nuestra República.

Muchos son los diversos aspectos que presenta la cuestión, pero no pudiendo abarcálos todos en el marco estrecho de una Memoria universitaria, me concretaré simplemente a determinar cuáles son las facultades del Estado relativamente al problema de las habitaciones obreras, cuáles las medidas adoptadas en otros países que nos aventajan en cultura, y terminaré estudiando el estado actual de nuestra legislación a este respecto y las reformas que conviene introducir en ellas, como un medio de impedir los gravísimos males consiguientes a las pésimas condiciones en que vive el obrero chileno.



El problema que nos ocupa ha llamado la atención pública solamente desde principios del siglo, como consecuencia precisa de las grandes masas de obreros atraídos a los centros de la cultura europea por el desarrollo pasmoso de la industria moderna.

Antes de esta fecha nadie se preocupaba de semejante asunto por cuanto el peligro no existía.

A medida que el mundo marcha en el sendero del progreso industrial, que siem-

pre se desarrolla en las ciudades, afluyen los hombres en demanda de trabajo, y la necesidad de alojar convenientemente aquellos trabajadores aparece al punto.

Y esta es la razón por que en nuestros días dedican a esta materia sus mejores horas grandes pensadores y eminentes políticos.

La cuestión de las viviendas cómodas, higiénicas y baratas para el hombre que consagra su existencia entera al trabajo, y al trabajo activo de los músculos, es cuestión de mayor importancia que la vulgarmente atribuida a este asunto.

De diverso orden son los males acarreados a las sociedades cultas por la poca higiene de las habitaciones obreras y por sus malas condiciones y carestía; estos males pueden clasificarse de la siguiente manera: higiénicos, morales y económicos.

Efectivamente, las investigaciones científicas de nuestra época, han venido a corroborar que la mayor parte de las enfermedades que atacan al hombre y principalmente las epidémicas, tienen un origen natural y su causa primera está en ciertos seres microscópicos que la ciencia denomina microbios.

Pues bien, estos pequeños seres tan perjudiciales en sus efectos, nacen y se desarrollan en la humedad, en las materias pútridas, en los hacinamientos de población, lo cual sucede en casi todos los países del mundo por lo que respecta al estado actual de las habitaciones para obreros.

En todas partes se han hecho curiosísimas observaciones que patentizan la íntima y estrecha proporcionalidad que existe entre las malas condiciones higiénicas de los barrios de obreros y la mortalidad y estado sanitario de los pueblos y ciudades.

Generalmente las casas de obreros carecen del aire necesario, elemento indispensable para la vida, y esto tiene por origen la falta de densidad, de ventilación, o bien, el gran número de personas que habitan cada pieza en razón de la mucha gente que necesita morada y de la falta y carestía de éstas.

De suerte que no es raro ver la inmensa mortalidad que se nota en Chile, mortalidad universalmente atribuida a las malas condiciones higiénicas de nuestro bajo pueblo.

En Francia se ha notado que el término medio de la vida en aquellos barrios en donde habitan una o dos personas por pieza, es de 47 años; de 39 años en aquellas en donde el número de habitantes es de dos a cinco por pieza; de 37 en los de cinco a diez y de 32 en aquellas partes en donde el número de habitantes por pieza es superior a diez. Dato es éste muy revelador, y se encuentra confirmado por los antecedentes recogidos en muchos otros países, lo cual manifiesta la necesidad imperiosa de mejorar las condiciones higiénicas de las habitaciones para obreros.

Era ya tiempo que las autoridades y los pensadores se ocuparan en nuestros días de este género de cuestiones, pues ya la mortalidad creciente de un pueblo, las epidemias reinantes con carácter endémico y aquellas que aparecen con caracteres aterradores, no son el resultado de la cólera divina que pesa sobre la misera humanidad, no son tampoco el dedo de Dios que quiere probar la fe de los buenos, ni su único medio defensivo es la oración; no, otras son las lecciones del siglo, otros son los resultados sorprendentes de la ciencia que penetra intrépida a las profundidades de lo desconocido y que arrebata a la naturaleza sus secretos y sus miserias. La ciencia nos muestra que las enfermedades son fenómenos naturales, resultados de múltiples causas también naturales y combatibles por medios del mismo carácter.

Ella es la gran maestra de nuestra época, y es ella quien nos prescribe la atención preferente al mejoramiento higiénico de las habitaciones de obreros, pues la falta de esto acarrea males de trascendencia para todo un pueblo, sin limitarse en sus efectos a la sola clase directamente perjudicada.

Ademas de las graves y funestas consecuencias que acarrean para el estado sanitario de un pueblo las malas condiciones higiénicas en que viven los obreros que allí habitan, tiene esto influencia directa por lo que respecta a la moralidad.

Sabido es cuán trascendental importancia tiene el hogar como base y columna de la sociedad; allí aprende el hombre el respeto, el principio de subordinación, el amor recíproco, la abnegación, cualidades indispensables para formar al ciudadano y al hombre destinado a compartir con sus semejantes las amarguras y los deleites de la existencia.

Para ser buen ciudadano, para cumplir convenientemente con los deberes impuestos a todo miembro de la gran familia humana, es de evidente necesidad la influencia del hogar, en donde las caricias de la esposa, de la madre o de la hermana, marcan al hombre el camino del bien y del trabajo como el objetivo final, como el sendero requerido para la felicidad y bienestar de aquellas personas que endulzan las amarguras de la existencia.

El obrero, sobre cuyos hombros pesa con más rigor la inexorable ley del trabajo y de la lucha por la existencia, necesita más que nadie la influencia moralizadora del hogar; pero para que esto se obtenga, es menester procurarle una vivienda cómoda, sana y aseada. De otra suerte, cuando abatido por la fatiga, abrumado bajo el peso tremendo del cansancio, se retira a su habitación, el aspecto lóbrego y sombrío, su miseria y humedad le relajan el espíritu, las funciones de la vida se ejercen lenta y perezosamente por falta de los elementos primordiales y se siente instintivamente inclinado a alejarse de aquél recinto para dirigirse a la taberna en busca de un consuelo, de un enervante que le procure en el éxtasis del delirio el olvido absoluto de la vida y sus penas.

¿Cuál es la situación de aquellos desgraciados expulsados del hogar por el látigo cruel de la miseria, la inmundicia y la falta de higiene? De un lado el destino con sus rigores, el trabajo con todo su acbar, y ni siquiera una dulzura ni un deleite, ni un consuelo de aquellos que procuran la felicidad en el olvido: ¡desgraciado de aquél a quien se cierran las puertas del hogar!

Un hombre en esta situación pronto ve aparecer en su mente el desprecio por la vida que no le presenta en su horizonte ningún atractivo y pronto viene la idea del crimen el cual ofrece la expectativa remota de un bien.

Aquellos moralistas severos de nuestra época que con tanto ahínco condenan el crimen y que con tan inusitado rigor tienden a sofocar al delincuente bajo el peso tremendo de la inexorable vindicta pública, deben pensar un momento, deben tender primero una mirada investigadora a las habitaciones de la generalidad de los obreros de diversos pueblos y países, y entonces verán si es posible la honradez cuando no hay quien la enseñe; si es posible la moralidad cuando una habitación inmunda priva al hombre del hogar que es la única escuela donde ella se aprende.

Es en la pobre morada del obrero donde se puede ver si es posible el respeto por la mujer, el pudor, la honestidad, cuando cubre un mismo techo y una misma cama da abrigo a personas de distinto sexo; es allí donde se puede ver si es posible la fraternidad, el respeto y el amor a sus semejantes, cuando la asociación es imposible por la repugnancia y fastidio que causa la mala disposición y la ninguna comodidad de la mezquina e inmunda morada, falta de aire, de luz, de aseo y de elegancia sencilla.

Cuestiones son éstas que merecen ser tomadas en consideración y que deben preocupar el ánimo de los causticos y acres perseguidores de los desgraciados que se precipitan en la senda del crimen por falta absoluta de aquellas comodidades que da la fortuna, de las luces que da la instrucción y de los consuelos y dulzuras que trae con-

siglo el hogar, palabra ignota para la gran mayoría de los obreros y pobres de nuestra época.

Fluye naturalmente de lo dicho cuán grande son las perturbaciones económicas que descarga sobre un país la mala situación del obrero en el hogar.

Cada hombre es una fuerza productiva, es un rodaje de la gran máquina industrial que se agita con pasmosa actividad en nuestro siglo, y la energía y fuerza del conjunto dependerá del vigor individual, lo cual no existe cuando el obrero no conoce el reposo del hogar que es reemplazado por la actividad febril de la taberna.

Además, el ahorro, fuente fecunda de riqueza nacional y medio indispensable para la tranquilidad social, no puede existir ni desarrollarse sin la habitación, como centro de la familia y como sitio de amor y reposo.

En presencia de tanto mal, a la vista de tanta miseria, surge al punto la necesidad imperiosa de arbitrar un pronto y eficaz remedio, en lo cual convienen todos los publicistas y políticos: la disparidad de opiniones estriba en los medios que deben emplearse para combatir tanta calamidad. Sostienen unos que esto debe ser obra de la iniciativa particular; sostienen otros que es al Estado a quien cumple tan magna empresa.

Este problema presenta dos fases diversas, a saber: el abaratamiento de las habitaciones y su salubrificación.

Mucho ha hecho la iniciativa particular en diversos países por lo que respecta a la primera parte de la cuestión, pero en todas partes se ha mostrado impotente para estirpar el mal y destruir sus funestísimas y tremendas consecuencias. La iniciativa particular, donde se ha preocupado de semejante cuestión, se ha limitado a considerar el asunto solamente por lo que respecta al abaratamiento, sin cuidarse para nada de la salubrificación.

En Chile, por ejemplo, el mal ha tomado ya un pasmoso desarrollo sin que nada haya hecho la iniciativa particular para contenerlo.

Interesado nuestro Gobierno por descubrir la causa de la gran mortalidad, dirigió, hace algunos años, una circular a los intendentes de la República, consultándolos sobre el particular, y casi todos estuvieron contestes en atribuir a la mala condición de las habitaciones obreras la razón principal de tan desastrosa mortalidad.

En Santiago, la mayor parte de las habitaciones de pobres son muy bajas, oscuras, húmedas, faltas de aire, se cocina dentro de ellas, etc., todo con grave detrimento de la salud y de la moral.

En Valparaíso hay a la fecha 543 conventillos con 6.426 piezas en las cuales viven más de 17.000 pobladores, lo cual arroja un término medio de tres habitantes por pieza.

De los 543 conventillos existentes, sólo 203 están en regular situación, los demás son completamente inadecuados para la vida y carecen de las más elementales condiciones que para ella se requieren.

Estos datos prueban el desarrollo que ya ha tomado entre nosotros el mal, y aquí, como en todas partes, la iniciativa particular ha sido impotente para estirarlo y contenerlo en su desarrollo.

Hechos son estos que confirman la existencia de un grave y trascendental mal social junto con la importancia de la iniciativa particular para remediar esta situación, lo cual es bastante antecedente para legitimar la intervención del Estado en esta materia, como el único poder capaz de impedir las funestas consecuencias de la mala habitación del pobre y como el guardián celoso y obligado de los intereses generales de la comunidad.

No queremos nosotros, como algunos socialistas, que el Estado se convierta en constructor y empresario de habitaciones, no; semejante intervención es contrario a los principios fundamentales del derecho y condenable por sus resultados. La acción del Estado en esta materia debe limitarse a estimular la iniciativa particular, suprimiendo algunas cortapisas que la entraban, como sucede en Europa con ciertos impuestos sobre puertas y ventanas, facilitando la enajenación de la propiedad. Además, debe el Estado tomar medidas restrictivas e inspectivas de todo género para que atiendan los constructores de habitaciones a la higiene y salubridad.

• • •

En casi todas las grandes ciudades europeas, está muy generalizada la práctica de impedir se viva en habitaciones insalubres, y la ley francesa faculta a los comisarios de policía para practicar visitas domiciliarias con tal objeto, ordenando el mejoramiento de las que no cumplen con las prescripciones de la higiene y yendo hasta la demolición cuando son absolutamente inmodificables en este sentido.

La ley inglesa contiene análogas disposiciones y concede además la acción resolutoria de todo contrato de arrendamiento por motivo de insalubridad.

En otras partes, los planos de las nuevas habitaciones deben ser sometidos al examen de la autoridad, la cual no deja se practique la proyectada construcción cuando ella no da garantías suficientes de buenas condiciones higiénicas.

También es muy común que se prohíba habitar una casa antes de los seis meses de construida.

Por lo que respecta al abaratamiento de las habitaciones, en algunos países europeos se ha ideado un sistema de ferrocarriles sostenidos por el Estado, los cuales mantienen los fletes a ínfimo precio con el objeto de dar facilidades al obrero para transportarse a su trabajo desde un lugar lejano en donde la habitación es necesariamente más barata.

Tampoco es raro encontrar países en donde el Estado presta a los particulares dinero a bajo interés para que lo apliquen a construir habitaciones sanas y baratas.

• • •

Hemos ya visto cuáles son las medidas tomadas en otros países para solucionar el problema de las habitaciones para obreros; nos cumple ahora examinar nuestro derecho positivo a este respecto e indicar los rumbos que, a nuestro juicio, debe imprimírsele en lo sucesivo.

A fuer de francos debemos declarar que es muy escasa la labor de nuestros legisladores y estadistas por lo qué a esta materia respecta.

Sólo existe una ordenanza municipal del año 68 que prohíbe las construcciones de ranchos dentro de ciertos límites urbanos; otra del 74 que fija la altura máxima de los edificios, y, por fin, la del año 83 que hace ciertas concesiones a los empresarios que construyan **habitaciones** para obreros, cumpliendo con determinados requisitos exigidos por la Municipalidad.

Las concesiones se reducen a las dos siguientes: 1.º) uso gratuito de agua potable

durante diez años; 2.º) exención de pagar la contribución de sereno y alumbrado por el término también de diez años.

Pero estas concesiones se harán simplemente a los empresarios que sometan los planes a la aprobación de la Municipalidad y que cumplan como requisitos principales los que pasamos a enumerar.

El piso debe estar quince centímetros sobre el nivel de los patios y éstos, a su vez, deben exceder en la misma cantidad al nivel de la calle; los cimientos deben ser de material sólido y las paredes de piedra o ladrillo; los pisos interiores, a lo menos, es necesario que estén enladrillados; las puertas y ventanas tendrán una medida determinada; la superficie tendrá un total de 20 metros cuadrados y la altura será de cuatro metros como mínimo; de manera que cada habitante pueda disponer de un volumen total de 20 metros cúbicos de aire. Además, por cada 20 metros de habitación deberá haber 14 de patio; cada pieza tendrá su ventana y todo departamento deberá tener agua corriente, sobre la cual debe estar la letrina, y un poyo de barro para hacer de comer.

Como se ve, nuestra legislación se ha limitado a estimular por el Estado la salubrificación de las habitaciones obreras, sin imponer medida coercitiva de ningún género; sin embargo, para la acertada solución de semejante problema se requiere la reciproca intervención del Estado, de los obreros y de los empresarios.

El obrero debe adquirir hábitos de aseo, lo cual se consigue mediante las visitas de inspección, la difusión de la enseñanza y la prensa.

Ahora se trata de determinar si ésta es cuestión propia y peculiar de los poderes generales, o bien, de los locales.

Nuestra Constitución Política confía a las Municipalidades la policía sanitaria, y la ley del 91 establece sus facultades taxativas, restringiéndolas en esta materia a "prohibir la construcción de ranchos y a fomentar la construcción de buenas habitaciones obreras; de donde se desprende que la Municipalidad no tiene facultad alguna para revisar planos, dar facultades inspectivas al Consejo de Higiene, ni tomar ningún otro género de medidas coercitivas.

Tampoco tiene el Presidente de la República este género de facultades, ni ninguna otra autoridad, según las disposiciones vigentes.

Sin embargo, es de toda utilidad que una ley nueva confiera atribuciones de este orden a alguna autoridad nacional y nos inclinamos en esta materia a favor del poder central o del Consejo de Higiene, pues en todos los países en donde se ha hecho de esto una incumbencia de las Municipalidades, los resultados han sido pobres, poco eficaz la acción y el mal no ha sido detenido en su pasmoso desarrollo.

Además, es menester no olvidar que el funcionamiento de los cuerpos locales de nuestra República es altamente defectuoso, con excepción de aquellos que existen en las ciudades principales.

Por lo tanto, el único medio eficaz para librar a nuestras poblaciones de los profundos males con que las amenaza el mal estado de las habitaciones del pobre, está en el desarrollo y perfeccionamiento del recién fundado Consejo de Higiene, en la difusión de la instrucción pública y en una ley que confiera todo género de facultades en esta materia al Consejo de Higiene, donde sea posible su acción y a las autoridades administrativas donde ésta no alcance, facultades que deben mirar tanto a la construcción de las habitaciones como a la inspección de los hábitos higiénicos de sus moradores.

Santiago, 23 de diciembre de 1892.

Arturo Alessandri.

• • •
Santiago, 23 de diciembre de 1892.

La Comisión compuesta del señor decano de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, don José María Barceló, del profesor de Código Civil don Leopoldo Urrutia, y del secretario de la misma Facultad, que suscribe, acordó publicar esta Memoria en los "Anales de la Universidad".

Paulino Alfonso
Secretario de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas (*)

(*) "Anales de la Universidad de Chile", tomo LXXXII. Memorias Científicas y Literarias, 1892-1893. (Noviembre a abril). Santiago, Imprenta Cervantes, 1892.

II

REFORMAS CONSTITUCIONALES

*REGIMEN POLITICO DE GOBIERNO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO QUE
EL EJECUTIVO SOMETERA A LA APROBACION DEL PUEBLO*

Versión oficial taquigráfica de la Conferencia dictada por S. E. el Presidente de la República, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, el día viernes 3 de julio de 1925

Señoras, señores:

Invitado por el Centro de Derecho para inaugurar esta tribuna nacional, no he podido resistir al deseo de llenar este cometido, que es para mí graffsimo. En semejante actitud de los estudiantes, descubro un espíritu elevado de estudio y de investigación, al cual me es excepcionalmente grato cooperar con mi grano de arena y como representante del Gobierno. No era lícito desentenderse de una obra de evidente conveniencia nacional.

Al agradecer al Centro de Derecho el honor que me dispensa, quiero felicitar también a los jóvenes que así se preocupan de los intereses del país y que aportan tan desinteresada y valiosa cooperación al progreso y adelanto de los estudios jurídicos en sus relaciones con el progreso de la nación.

CAPITULO PRIMERO

EVOLUCION CONSTITUCIONAL DE CHILE

Reglamentos constitucionales de 1811, 1812 y 1813.—Constituciones de 1822 y 1823.—Constitución federal de 1826.—Constitución Liberal de 1828.—Fracaso del régimen liberal.—Revolución péluciona de 1830.

Es un hecho, señoras y señores, que no puede construirse un edificio sin cimientos. Todo organismo vivo necesita también para desarrollarse, una columna vertebral, que es la base céntrica de su sistema funcional. Los pueblos, organismos en que cada hombre representa el papel de una célula, necesitan una base sobre la cual descansar y, esta base, es lo que se llama su Constitución Política, en donde se contienen sus instituciones fundamentales.

Es por eso que, apenas nace un país a la vida libre, su primera aspiración es la de constituirse, la de tener un código fundamental para levantar, basado en él, el edificio de su progreso.

Nosotros no hemos escapado a esta ley universal de la historia. Apenas alcanzada la independencia nacional, se dictó el reglamento constitucional de 1811, luego después el de 1812, y en seguida, el de 1813. En estos reglamentos se diseñaba el régimen gubernativo del país en forma embrionaria, incipiente, tal como se notan los primeros filamentos rudimentarios en todo proceso biológico de generación, que empieza por líneas imperceptibles, las cuales, vigorizadas y transformadas a impulsos de las leyes de la vida, terminan convertidas en un organismo perfecto y completo.

En los primeros reglamentos constitucionales vemos una especie de Poder Ejecutivo, que casi siempre es una Junta de Gobierno. De modo que quienes nos hablan en estos días de colegiado o de gobierno colectivo, para representar el Ejecutivo, no nos señalan una novedad, sino que nos proponen una regresión a los primeros ensayos constitucionales del país.

Después del desastre de Rancagua, en que empieza el período llamado de la Reconquista, no se habló más de Constitución hasta el año 1818, en que brilla nuevamente el sol de la libertad.

La victoria de los patriotas en Maipú afianzó la independencia nacional y tomó el Mando Supremo el Director don Bernardo O'Higgins. Grandes eran sus glorias e inmenso prestigio le daba la victoria; pero, no obstante su grandeza, la opinión pública consideraba la ley a mayor altura y en todas partes se sintió una aspiración, un anhelo incontenible de tener una Constitución, un Código que estableciera las instituciones fundamentales del país y se manifestó al Director Supremo que no se quería ser gobernado por la voluntad de un solo hombre, sino por la majestad de la ley.

Agitaba las entrañas de nuestra incipiente nación aquel principio dinámico que es ley de vida y que impulsa a todos los organismos, sean individuos o pueblos, a organizarse y constituirse.

La prestigiosa personalidad de O'Higgins no fue bastante para evitar que el pueblo de Chile pagara también ese tributo. El Director Supremo tuvo que ceder a la opi-

nión pública y dictó la Constitución de 1818, en la cual se estableció un Poder Ejecutivo, que estaba representado por el Director Supremo, y un Senado electivo elegido por el mismo Director.

Se comprende que un Senado así generado, no tenía gran independencia; pero, a pesar de todo, fue un organismo rudimentario que desempeñó un papel importantísimo, porque tuvo la altivez e independencia necesarias para contener los abusos del poder dictatorial y le cupo participación valiosa en la organización de la Expedición Libertadora, que fue la base primordial de la libertad de América.

Sin embargo, la opinión no se manifestó conforme con aquella Constitución, y O'Higgins se vio obligado a dictar la de 1822, que fue en gran parte copia de la que confeccionaron las Cortes de Cádiz el año 1812, y que tenía dos particularidades: dividía, por primera vez, el Congreso en dos ramas: Cámara de Diputados y Senado de la República. El Senado estaba formado por representantes de diversas funciones o actividades nacionales.

Esta Constitución vivió apenas tres meses y desapareció junto con la abdicación de O'Higgins ocurrida el 28 de enero de 1823.

Subió Freire al poder, y don Juan Egaña se encargó de redactar la Constitución del año 1823, en donde se contenían una serie de disposiciones de orden moral y en la cual aparecen ya bien diseñadas las líneas principales del gobierno del país. Tampoco tuvo mucha vida este Código y cedió su puesto a la Constitución Federal de 1826, que fue reemplazada por la del año 1828, conocida con el nombre de Constitución Liberal, por ser la obra del partido pipilo que tales ideas representaba. Fue severamente combatida por los pelucones, quienes, tomando pretexto de que había sido violada con motivo que, al elegir el Congreso vicepresidente, por no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, designó a don Joaquín Vicuña que tenía la tercera mayoría, dejando de lado a don Joaquín Prieto y a don Francisco Ruiz Tagle, que reunían precisamente la primera y segunda mayoría.

Como digo, los pelucones protestaron airados por lo que ellos llamaban una violación flagrante de la Constitución, de la cual se presentaban entonces como sus más esforzados y ardientes defensores. Los ánimos se exaltaron hasta degenerar en una guerra civil, cuyas operaciones inició la guarnición del sur, al mando del general don Joaquín Prieto. La verdad era que aquella guerra civil que estallaba no obedecía al propósito de defender la Constitución, como se decía, sino que, precisamente, el partido pelucón se alzaba en armas para destruir y modificar disposiciones constitucionales que pugnaban con su sentir y que, a su juicio, no consultaban ni contemplaban el interés nacional.

Esa guerra civil tuvo su término en la batalla de Lircay, el 17 de abril de 1830, en la cual triunfaron los pelucones y en donde quedó totalmente destrozado el ejército de los pipiolos, arrastrando en su caída, como era natural, los preceptos constitucionales sobre los cuales ellos quisieron cimentar la paz, el orden y el progreso de la República.

Era natural que de entre los escombros humeantes del desplome surgiera una nueva Carta Fundamental que cristalizara los sentimientos, anhelos y aspiraciones de los triunfadores.

Así sucedió. La batalla de Lircay fue la pila bautismal de la Constitución de 1833, a la cual le ha correspondido presidir la vida nacional y ser nuestra base de progreso y crecimiento durante noventa años de vida libre.

CAPITULO SEGUNDO

LA CONSTITUCION DE 1833

Sistema de gobierno representativo o presidencial y parlamentario o de gabinete.—Rasgos característicos y distintivos de ambos sistemas.—La Constitución de 1833 se inclinó resueltamente al sistema representativo o presidencial y no al parlamentario.—El sistema presidencial o representativo establecido en la Constitución se prueba con su letra, con su generación histórica, con la historia fidedigna de su establecimiento y con la aplicación práctica de los preceptos constitucionales antes de 1890.—La guerra civil de 1891, contrariando los antecedentes aducidos, estableció el régimen parlamentario sin la clausura de los debates, ni la reglamentación de las interpelaciones, no la facultad del Ejecutivo de disolver el Congreso, requisitos sin los cuales es absolutamente imposible el correcto funcionamiento del régimen parlamentario.

Terminadas esta digresión histórica, entraré al propósito principal de mi conferencia y analizaré el régimen de gobierno consagrado por la Constitución de 1833, y la forma en que ha sido aplicado a través de nuestra historia, poniendo de manifiesto los inconvenientes que su aplicación ha producido después de la revolución de 1891, para concluir señalando los remedios y el termocautero que debemos usar para salvar al país de las funestas consecuencias producidas por la deformación del régimen constitucional de 1833, motivado por la interpretación y aplicación que le dieron los vencedores de 1891.

Por ley de la República de 1.^o de octubre de 1831, se declaró que la Constitución promulgada el 8 de agosto de 1828, necesitaba reformarse y adicionarse. Para realizar tal propósito, declaró la misma ley que se reuniera una gran convención formada por diecisésis diputados pertenecientes a la Cámara de aquella época y veinte ciudadanos de conocida probidad e ilustración.

La convención estaría así formada, en total, por treinta y seis personas, todas elegidas y nombradas por el Congreso Nacional, formado por la reunión de ambas Cámaras, según así lo establece el artículo 5.^o, de la ley a que me he referido.

Cabe llamar la atención muy especialmente a que a los treinta y seis convencionales llamados a desempeñar funciones de constituyentes, no fueron de elección popular, no los eligió el pueblo, sino el Congreso formado por sus dos ramas reunidas en Congreso pleno.

La Constitución dictada por una convención así elegida, ha vivido noventa años.

El Congreso era de elección popular. El Presidente de la República actual, que ha elegido una Comisión Consultiva para cooperar a la restauración del régimen institucional del país, sobre la base de una nueva Constitución, es también de origen popular.

¿Si los convencionales elegidos por un Congreso produjeron una obra tan sólida y de eficaz duración, por qué crees que los designados por el actual Presidente de la República han de ser menos afortunados que aquéllos?

Los convencionales que iban a dictar la Constitución se encontraron ante dos modelos: el régimen parlamentario o de gabinete clásico de Inglaterra y el presidencial o representativo clásico de los Estados Unidos de Norteamérica. El régimen parlamentario o de gabinete consiste esencialmente en que el gabinete o ministerio necesita para vivir y sostenerse contar con la confianza del Congreso y, en consecuencia, la Cámara dispone de instrumentos adecuados para responsabilizar al Ministerio y para obligarle a abandonar su puesto cuando desaprueba su conducta o le retira su confianza.

El régimen representativo establece la responsabilidad directa del Presidente de la República ante el Congreso; los ministros carecen de toda responsabilidad política ante el Parlamento; viven de la confianza del Presidente de la República, y pueden mantenerse en sus puestos mientras cuenten con ella.

Los constituyentes del 33, repito, se encontraron frente a estos dos modelos clásicos de régimen de gobierno.

¿Por cuál de los dos optaron?

A mi juicio, por ninguno de ellos. Si se inclinaron por alguno, fue en favor del régimen presidencial o representativo. Daré algunas breves razones para confirmar mi aserto.

Me fundo para pensar así, en la letra de la Constitución, en su génesis histórica, en la historia fidedigna de su establecimiento y en la aplicación que de ella hicieron los hombres que más cerca estuvieron de los constituyentes y que respiraron así su espíritu político.

La Constitución del 33, en la parte que fija las atribuciones del Presidente de la República, dice: "Nombrar y remover a su voluntad a los ministros del despacho, y oficiales de su secretaría, a los consejeros de Estado de su elección, etc.".

Ante esta redacción tan clara y nítida cabe preguntar: ¿qué quiere decir, ateniéndonos al sentido natural y obvio del lenguaje, cuando se atribuye a una persona el derecho de ejecutar un acto por su exclusiva voluntad? Significa, lisa y llanamente, que puede ejecutar ese acto libremente, sin sujeción a la voluntad de nadie, que no hay ninguna otra persona ni autoridad que pueda supeditar su voluntad o desviárla. En consecuencia, si la Constitución del 33 daba al Presidente de la República la facultad de nombrar y remover a su voluntad a los ministros del Despacho, sería absurdo sostener que esos ministros, que debían contar con la confianza exclusiva del Presidente de la República, debieran, además, contar con la confianza del Congreso. Si se pretende reconocer igual facultad en la Cámara de Diputados, mediante los votos de censura, es inconciliable con ella la exclusividad que al respecto se concede al Presidente de la República.

Hay antagonismo absoluto en sostener que los ministros dependen de la voluntad exclusiva del Presidente de la República, si se sostiene que, además deben contar con la confianza del Congreso como condición necesaria para subsistir.

Por otra parte, examinando las atribuciones que la Constitución del 33 confiere a las Cámaras, y especialmente a la de Diputados, no encontramos en ninguna parte la de censura a los gabinetes, de otorgarles o negarles su confianza. Y así como es un axioma de derecho universalmente aceptado el de que en el orden civil los ciudadanos puedan hacer todo lo que quieran, siempre que una disposición legal expresa no se los prohíba, en el derecho público existe el axioma contrario de que los Poderes Públicos solamente pueden ejecutar aquellos actos que una ley expresa autoriza y faculta. La Constitución del 33 no dio a la Cámara de Diputados ni al Senado la facultad de censurar ni de derribar a los gabinetes; luego, aplicando el axioma de derecho público a que aca-

bo de aludir, es forzoso llegar a la conclusión de que la Constitución del 33 no dio en manera alguna a las Cámaras legislativas la facultad de censurar a los ministros.

De manera que si anotamos la perfecta concordancia que hay entre la disposición constitucional que establece la facultad del Presidente de la República de remover a su voluntad a los ministros del Despacho con la no existencia, respecto de las Cámaras legislativas, de la facultad de censurarlos, tenemos que llegar a la conclusión de que jamás por jamás pretendió la Constitución del 33 establecer el régimen parlamentario.

Hay todavía otro antecedente que abarca la doctrina que sostengo, y es el relativo a quienes hicieron la Constitución del 33. Esta Constitución fue hecha por los pelucones siendo Presidente de la República don Joaquín Prieto. Entre sus ministros, figuraba don Diego Portales. ¿Cuál era la única aspiración de estos hombres? Tener un Poder Ejecutivo fuerte, poner en manos del Presidente de la República el máximo de poder y facultades. ¿Por qué se había dado la batalla de Lircay? Porque uno de los dos partidos en que entonces se dividía la opinión, el partido pelucón, que sostenía que debía crearse un Poder Ejecutivo fuerte y poderoso, luchaba con el otro, el partido pipilo, que quería restringir y amenguar las facultades del Presidente de la República. De manera que la Constitución del 33 es una Constitución impuesta por la victoria del partido que luchaba por el máximo de facultades y prerrogativas del Presidente de la República, y es natural suponer, entonces, que esa Constitución debía consultar las aspiraciones, principios y doctrinas del partido que había triunfado en la batalla de Lircay.

Son, pues, estos antecedentes históricos, la forma como se generó la Constitución del 33, lo que me induce a sostener la tesis que defiendo en orden al régimen de gobierno por ella establecido.

A este respecto, don Isidoro Errázuriz, en su importante obra "La Administración Errázuriz", en la página 277, dice:

"La obra de Portales consistió en quebrantar en el país todos los resortes de la máquina popular representativa y en sustituir a ella como único elemento de gobierno, lo que se ha llamado el principio de autoridad, que no es, en buenos términos, sino el sometimiento ciego de la nación a la voluntad del jefe del Ejecutivo".

Y por su parte, el talentoso diputado don Juan Bello, en un memorable debate durante la legislatura de 1850, combatiendo los mayorazgos, interpretó lealmente el sentido histórico de la Constitución de 1833 y su espíritu, cuando dijo:

"Dos partidos, cuya filiación coinciden con los primeros tiempos de nuestra existencia política, se disputaban a todo trance la posesión del gobierno y el predominio de la suerte del país. La enseña del uno llevaba esta inscripción: *Libertad, aún en la anarquía*. La del otro, esta otra con caracteres sangrientos: *Orden, aún en el despotismo*".

A la luz de estos antecedentes históricos tan vigorosamente perfilados, en las autorizadas opiniones citadas ¿es posible seguir sosteniendo que los autoritarios pelucones de 1833 pensaron siquiera en el establecimiento de un régimen parlamentario tiránico y avasallador de las facultades del Ejecutivo? Basta enunciar la cuestión para resolverla en sentido negativo.

Pero hay más aún. Revisando las actas de la Convención Constituyente, se puede constatar que muchos de los que tomaron parte en sus debates, dijeron claramente que no querían establecer en nuestro país ni el régimen parlamentario inglés ni el representativo o presidencial de los Estados Unidos; pero dejaron siempre constancia que era su ánimo robustecer las facultades del Ejecutivo independizándolo de toda tiranía, presión, o despotismo del Parlamento.

Finalmente, cuando comenzó a aplicarse la Constitución durante los primeros años

de su vigencia, no se le ocurrió a nadie sostener que los miembros del Congreso tuvieran siquiera la facultad de interpelar a los ministros. Don Manuel Antonio Tocornal, que había viajado por Europa y que había asistido a la evolución liberal que se operó en aquel continente alrededor del año 1848, trajo a Chile esta novedad que se implantó entre nosotros como un embrión de parlamentarismo.

Quiero aducir una serie de antecedentes que llevarán al ánimo de mis oyentes el convencimiento que jamás los intérpretes que aplicaron la Constitución en sus primeros años de vigencia, pensaron en que se había establecido el régimen parlamentario.

En la sesión de 10 de julio de 1848, el diputado don Miguel Gallo denunció como una ilegalidad y como una fuente inagotable de abusos la acumulación de las carteras del Interior y de Hacienda, en manos del señor Manuel Camilo Vial. El ministro del Interior, dijo, a sus relaciones de familia con el Excmo. señor Presidente de la República, añade el poder e influencia que le dan los Ministerios, reunidos en sus manos, ejerce una preponderancia excesiva en el gabinete. Esa preponderancia de poder es funesta; es la causa de ese sistema de nepotismo que ha puesto en planta el señor ministro". Censuró también acremente las preferencias manifestadas por Vial en favor de sus deudos inmediatos en la provisión de los más altos empleos y prometió presentar redactada para la próxima sesión, una indicación o voto de censura en el cual se pidiera al Presidente de la República que nombrara un ministro especial para el ramo de Hacienda.

El ministro de Justicia, don Salvador Sanfuentes, en la sesión de 14 de julio de 1848, tomó la defensa de su colega del Interior y Hacienda, que se encontraba enfermo. Inveró en forma airada e iracunda el lenguaje del interpelante, a quien "le atribuyó el más injusto y alevoso de los ataques", dándole a aquello el carácter de algo inusitado e incomprensible.

A indicación de don Manuel Antonio Tocornal Grez, terminó el incidente dejándose constancia en el acta de un acuerdo concebido en estos términos:

"La Cámara cree que razones poderosas han impedido que se integre el gabinete y se complace en creer que cesarán pronto esas razones". Esta indicación fue aceptada por 27 votos contra 11.

Así aparece el primer voto de censura que figura en la vida parlamentaria de nuestro país. A nadie se le ocurrió, sin embargo, en aquellos años, que tal voto de censura debiera importar la caída del gabinete, o que el Presidente de la República debiera acaecer el fallo de la Cámara. La facultad del Presidente de la República de nombrar y remover los ministros del Despacho a su voluntad, quedaba incólume, a nadie se le ocurría sostener que pudiera ser destruida o cohonestada semejante facultad por voluntad o resolución contraria del Congreso.

Don Isidoro Errázuriz, en su "Historia de la Administración Errázuriz", página 277, al respecto dice:

"En 1848 nadie censuró a Vial y a sus colegas porque conservaban las carteras a pesar de encontrarse en minoría en el Congreso, y nadie extrañó que los ministros, vendidos de antemano en el terreno parlamentario, adoptaran el recurso de trasladar de allí la lucha a la arena de la prensa periodística".

El 29 de mayo de 1849, es decir, después de nueve meses del voto de censura a que anteriormente nos hemos referido, y por diversas razones que no es del caso contemplar en esta oportunidad, renunció el Ministerio presidido por don Manuel Camilo Vial.

El 12 de junio del mismo año, fue reemplazado por otro Ministerio con don José Joaquín Pérez en el Interior, don Manuel Antonio Tocornal en Justicia, don Antonio

García Reyes en Hacienda, y el coronel don Pedro Nolasco Videla, en Guerra. En aquellos años, a impulso de la palabra elocuente y vibrante de don José Victorino Lastarria, nacía a la vida el Partido Liberal, sediento de reformas, y recogió en su seno a los piados, dispersos y anonadados desde el desastre de Lircay, ocurrido en 1830.

Este partido inició, desde los primeros momentos, una campaña formidable de ataques en contra del Ministerio.

Entre los muchos incidentes parlamentarios de aquella agitada época de renovación, es digno de notarse el que tuvo su origen el 3 de julio de 1849, con motivo de las elecciones verificadas en marzo del mismo año en la provincia de Colchagua, y que habían sido dirigidas por el Intendente don Domingo Santa María, bajo las órdenes del Ministerio presidido por don Manuel Camilo Vial.

El gabinete que sucedió a aquél y que, como hemos visto, era presidido por don José Joaquín Pérez, exoneró de su puesto al Intendente Santa María, como responsable de la intervención electoral que había dado como consecuencia la derrota de uno de los jefes del peluconismo, el eminentes ciudadano don Antonio Varas.

Un ciudadano reclamó de la elección, pidió su nulidad y solicitó un término de prueba para acreditar los hechos en que descansaba el reclamo. A indicación de don José Victorino Lastarria, fue desecharla la indicación por 21 votos contra 18.

El ministro de Hacienda García Reyes, procuró recobrar el terreno perdido, proponiendo que se encendiera a la Corte de Apelaciones la formación de un sumario, o bien, que se nombrase una comisión de la Cámara para que se trasladara a San Fernando y recogiera todos los antecedentes relativos a la elección. Fue llevado el debate con gran acritud y calor por parte del Ministerio. El propio ministro de Justicia, el culto y caballero don Manuel Antonio Tocornal, refiriéndose a la prensa de oposición, la llamó "prensa mentirosa, vilmente mentirosa, atrocemente mentirosa", porque pretendía "hacer aparecer al gobierno en entredicho con la Cámara". Esto revela las proporciones pasionales que había tomado el debate y cómo el gabinete había ligado a él su suerte. Ello no obstante, el 9 de julio la proposición de García Reyes fue desecharla por 22 votos contra 15.

La Cámara negó así su confianza al gabinete en un asunto que le apasionaba e interesaba. El gabinete no creyó que debía dimitir por aquello y a nadie tampoco se le ocurrió sostener tal tesis, que en aquellos tiempos hubiera sido considerada temeraria, ya que los ministros no habían perdido por eso la confianza del Presidente de la República.

Pocos días después fue nuevamente derrotado el gabinete en un proyecto de ley sobre facultades extraordinarias y continuó inalterable en su puesto, sin sentirse afectado por el voto parlamentario.

En seguida surgió un nuevo conflicto que nos da nueva luz en orden a la interpretación constitucional que venimos sosteniendo.

La Municipalidad de Santiago destituyó al Procurador Municipal, don Evaristo del Campo, que también era diputado. La destitución era precisamente una venganza política por haber el señor del Campo acompañado al Ejecutivo en los últimos incidentes parlamentarios.

El gobierno dictó diversos decretos negando a la Municipalidad la facultad de destituir a su Procurador. La oposición se descargó violenta contra aquel acto atentatorio, según se decía, de la independencia de la Ilustre Corporación. Lastarria propuso un voto que decía:

"Conociendo el negocio de la Municipalidad de Santiago, la Cámara considera que

dicha Municipalidad ha obrado en el círculo de sus atribuciones destituyendo a su Procurador de ciudad".

El ministro del Interior don José Joaquín Pérez, ante lo que para los gobernantes de aquellos tiempos aparecía como un atentado contra sus atribuciones, dijo:

"Declaro formalmente que la declaración de la Cámara en este asunto a nada conduce, porque el gobierno hará cumplir y respetar su decreto".

Por otra parte, el ministro de Justicia, don Manuel Antonio Tocornal Grez, dijo:

¿Qué especie de despotismo atroz es el que quiere entronizarse entre nosotros? ¿Se cree acaso que alguno de los señores diputados que participan de esas opiniones pude imponernos silencio ni amedrentarnos en lo menor? ¿Qué se dice al Presidente de la República en la proposición que acaba de presentarse a la Cámara? ¿Que destituya a su ministro porque no se tiene confianza en él? Yo no creo que ésta pueda ser la expresión de la Cámara; pero, si tal fuese, también podría el gobierno declarar a su vez: ¡no merece mi confianza la Cámara de Diputados!..."

No obstante tan airadas y enérgicas protestas de los ministros del Interior y de Justicia, la Cámara aprobó el voto de censura propuesto por el señor Lastarria, por 20 votos contra 16, después de haberse rechazado por 22 votos contra 14, la orden del día.

El ministerio continuó en funciones. No se sintió afectado tampoco por este nuevo voto de censura. Nadie protestó de tal actitud. Era ella tácita y unánimemente aceptada dentro de la letra y el espíritu de la Constitución de 1833.

Más todavía, el gobierno dictó una serie de medidas que fueron todas cumplidas, contrariando la resolución de la Cámara.

El 22 de diciembre de 1849, como una censura al gabinete, don Federico Errázuriz Zañartu pidió y obtuvo por 24 votos contra 16, que se suprimiera la partida destinada a pagar la escolta del Presidente de la República.

Llegó el 1.º de enero de 1850, sin que por primera vez en la vida de la República hubiera sido despachada la Ley de Presupuestos ni la de contribuciones, todo se hacia para manifestar desconfianza al Ministerio.

Igualmente, se negaron los fondos solicitados para mantener las Legaciones en Italia y España, y el gabinete permaneció inalterable y sin darse por aludido de los votos de censura, ya que continuaba contando con la voluntad del Presidente.

Siguieron avanzando los tiempos, las prácticas parlamentarias se fueron acentuando y podría acumular cientos de casos para probar cómo es que jamás se reconoció al Congreso la facultad de derribar gabinetes, facultad que se sostiene y defiende sólo en las proximidades de 1890.

Estas interpretaciones cuadraban perfectamente con el sentido político de la Constitución.

A las opiniones anteriormente emitidas podemos agregar la del propio Presidente de la República, don José Joaquín Prieto, quien, al promulgar la Constitución, en una proclama dirigida al país, dijo: "No han tenido presente más que nuestros intereses; y por esto su único objeto ha sido dar a la Administración reglas adecuadas a vuestras circunstancias.

"Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, sólo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el orden y la tranquilidad públicas, contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado expuestos.

"La reforma no es más que el modo de poner fin a las revoluciones y disturbios a que daba origen el desarrollo del sistema político, en que nos colocó el triunfo de la independencia. Es el medio de hacer efectiva la libertad nacional, que jamás podríamos

obtener en su estado verdadero, mientras no estuviesen deslindadas con exactitud las facultades del gobierno y se hubiesen opuesto diques a la licencia".

Es cierto que la Constitución del 33 tenía algunos de los caracteres del régimen parlamentario, como, por ejemplo, el relativo a la dictación periódica de las leyes llamadas constitucionales, o sea, aquellas que en dicho régimen constituyen el arma que tiene el Parlamento para responsabilizar políticamente a los gabinetes y derribarlos. Daba al Congreso la facultad de pronunciarse anualmente sobre la ley de gastos públicos, de fijar anualmente las fuerzas de mar y tierra, de autorizar anualmente también la permanencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional y autorizar por dieciocho meses el cobro de las contribuciones.

En realidad, esas son facultades que se conceden al Congreso en el régimen parlamentario y de aquí proviene que algunos hayan sostenido que la Constitución del 33 quiso establecer dicho régimen.

Pero no hay nada de eso, a mi juicio. Si tomamos en cuenta la mentalidad de los que dictaron esa Constitución y el ambiente de aquella época, tenemos forzosamente que llegar a la conclusión de que no se les pudo ocurrir a los Constituyentes del 33 que podrían producirse conflictos graves entre el Presidente de la República y el Congreso. A mi modo de ver estas disposiciones de la Constitución, que son propias del régimen parlamentario, no alcanzan a desvirtuar en manera alguna el pensamiento y el propósito de los constituyentes de inclinarse más hacia el régimen presidencial o representativo establecido en la Constitución de los Estados Unidos de 1787, según todos los antecedentes que acabo de analizar.

No obstante el cuidado que gastaron los constituyentes del 33 para robustecer la autoridad del Presidente de la República y para separar sus atribuciones de las del Congreso, no pudieron apagar el sentimiento latente que aparece a través de nuestra historia por lo que respecta a la divergencia que se pronunció y a la lucha que se desarrolló desde los primeros instantes de nuestra vida independiente entre el Poder Ejecutivo y el Congreso; unos hombres ostentaban y luchaban por las prerrogativas del Presidente de la República, de manera que prevalecían sobre las del Congreso y otros luchaban por que las atribuciones de éste prevalecieran sobre las de aquél. Estas dos corrientes fueron creciendo a través del tiempo, así como un río aumenta su caudal con los arroyos que recoge en su camino, hasta el año 1890, en que la lucha alcanzó su período culminante y estalló la crisis. Se levantaron entonces dos campamentos, uno de los que interpretaban la Constitución en el sentido de que el Congreso debía tener supremacía sobre el Presidente de la República y otro de los que, por el contrario, la interpretaban sustentando la supremacía del Presidente de la República sobre el Parlamento. Las pasiones de los hombres hicieron que la lucha adquiriera los caracteres que todos vosotros conocéis, y así fue cómo se llegó a la revolución de 1891, que costó al país más de cien millones de pesos y diez mil vidas que con su sangre generosa regaron los campos de batalla de Concón y La Placilla, muriendo en aras de sus ideales comunes.

La suerte de las armas fue favorable a los que sostenían y luchaban por el régimen parlamentario. Por obra de la victoria, así debió interpretarse nuestra Constitución, no obstante ser contraria esta interpretación a su letra, a su espíritu, a su génesis histórica y a los precedentes de su aplicación. La impulsó el imperio de los hechos consumados.

¿Y qué régimen parlamentario fue el establecido por la revolución triunfante? El que llegó hasta nuestros días. Desgraciadamente, la revolución triunfante no supo re-

glamentar la victoria. No estableció en los reglamentos de las Cámaras la clausura del debate, ni reglamentó las interpelaciones, ni tampoco, lo que es esencial en el régimen parlamentario, la facultad del Poder Ejecutivo para disolver la Cámara de Diputados, para apelar al juez soberano, que es el pueblo, en caso de conflicto. La verdad es que no se concibe un régimen parlamentario sin estos tres elementos principales, y, especialmente, sin la facultad de disolver el Congreso.

De manera que la revolución del 91, que triunfó en los campos de batalla, no triunfó en el campo político porque no supo aprovechar la victoria, y estableció un régimen anormal que ha producido las consecuencias que todos conocemos.

Para demostraros hasta qué punto se cometió un error a este respecto, vais a permitirme una pequeña digresión acerca de cómo se ha ido generando el régimen parlamentario en Inglaterra, el país clásico de parlamentarismo y cuáles son las características distintivas de este régimen, a fin de que veáis con la claridad de la luz meridiana que es absolutamente imposible que en nuestro país pueda funcionar correctamente sin las reglamentaciones y válvulas de seguridad a que me he referido.

Nuestro régimen podría compararse a una máquina a la que se quiere hacer andar cuando sus tuercas están flojas, sus tornillos dislocados e imposibilitada para moverse en forma concordante y armónica, a fin de dar como resultado un movimiento hacia adelante.

CAPÍTULO. TERCERO

REQUISITOS ESENCIALES E INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO

Antecedentes históricos sobre su formación en Inglaterra.—Reformas electorales de 1832, 1867, 1884 y 1918.—El régimen parlamentario se impuso como consecuencia de la reforma electoral.—El régimen parlamentario se fundamenta en el equilibrio e igualdad absoluta entre el Ejecutivo y el Congreso.—El único medio de hacer efectivo el equilibrio reposa en la facultad de disolver el Congreso otorgada al Ejecutivo.—Diversas autorizadas opiniones en abono de esta doctrina.

En Inglaterra rigió durante siglos una ley electoral del siglo XV, de carácter sumamente restringido, en que se limitaba el sufragio solamente a algunas villas y condados y a los hombres que disponían de cierta suma de dinero o de determinados bienes, de modo que, en realidad, los únicos que podían concurrir a la votación eran los ricos, la oligarquía del dinero que se confundía con la oligarquía de la sangre.

El sufragio fue así patrimonio de la nobleza de Inglaterra durante muchos años.

De tal situación se originó una lucha encarnizada entre el Parlamento inglés y el monarca que duró siglos de siglos.

Esta lucha se intensificó durante el gobierno de los Stuardo e hizo crisis en 1688, siglo XVII, cuando el rey Jacobo II abandonó el reino, cansado, vencido por la lucha tenaz sostenida en su contra por la oligarquía del dinero y de la sangre que se atrincheraba para combatirlo en el Parlamento inglés.

Esta fuga del último de los Stuardo trajo como consecuencia una reunión del Parlamento que eligió un monarca de la Casa de Orange en el año 1689. Este acontecimiento

to produjo un cambio trascendental en el desarrollo institucional de Inglaterra. El monarca dejó de ser un poder absoluto y entró a figurar como un organismo del Estado.

Más tarde, durante el reinado de la Casa de Hannover y en tiempo de los reyes Jorge I y Jorge II, que eran indolentes y prestaban poca atención a los deberes del gobierno, el Parlamento que estaba en poder de los whigs, el partido más poderoso de Inglaterra, ganó terreno y desplazó al monarca, notándose así un gran avance hacia el parlamentarismo.

Viene después Jorge III de la misma Casa, quien reacciona contra la política de sus predecesores, reclama las prerrogativas monárquicas y se esfuerza por establecer el predominio del monarca sobre el Parlamento.

El reinado de Jorge III, que duró desde 1760 hasta 1820, fue agitado por la más ardiente y encarnizada lucha entre la tendencia que reclamaba las atribuciones monárquicas contra los esforzados sostenedores de la prepotencia parlamentaria. La opinión se exaltó y en los ardores de la agitación se vio por primera vez estrechamente unidos a los partidos antagónicos, whigs y torics, formando así una estrecha coalición.

Finalmente, en 1832, bajo el reinado del sucesor de Jorge III, su hijo Jorge IV, la reforma electoral se impuso y quedó consagrada en 1832. Se dio gran extensión al derecho de sufragio quitándolo a villas y condados de escasa población y disminuyendo la cuota de dinero exigida por la ley anterior a cada elector.

La Cámara de los Lores resistía tenazmente la reforma. El monarca creó nuevos lotes, aumentó su número hasta alcanzar la mayoría necesaria para imponer la reforma.

La evolución evitó así la revolución.

Desde este momento el régimen parlamentario de Inglaterra adquirió consistencia y forma: la Cámara inglesa representó algo más que la nobleza, algo más que la oligarquía del dinero y de la sangre; representó al pueblo. Vino después la reforma de 1867 y el Parlamento se perfeccionó y extendió su esfera de acción. Finalmente se hizo la reforma de 1884 propiciada y defendida por Gladstone, la cual dio todavía inmensa extensión al derecho de sufragio. El parlamentarismo inglés quedó entonces definitivamente consagrado: el Parlamento representa a la nación, como intérprete del poder electoral; el monarca representa los derechos de la tradición.

El poder electoral, fuerte, sólido, soberano, se impone necesariamente y de hecho, por fuerza de las cosas, como árbitro supremo entre la corona y el Parlamento, y nace sólo el derecho del monarca de disolver el Parlamento, como consecuencia lógica del régimen parlamentario.

Redslob, eminentе tratadista de Derecho Público de la Universidad de Strasburgo en su notable obra titulada "Régimen Parlamentario", juzgando estos hechos, dice: "Este notable acontecimiento da un gran impulso al régimen parlamentario. Se producen muchos fenómenos anteriormente desconocidos que pueden sintetizarse en la fórmula siguiente: no es más la Cámara de los Comunes, sino el cuerpo electoral quien decide las grandes cuestiones políticas y la suerte del Ministerio. En efecto, la Cámara de los Comunes cesa de ser un poder independiente que expresa una voluntad soberana y autónoma. No es más que la sombra del poder electoral. No es más que su intérprete pasajero. Es de él de quien arranca su autoridad. El día que no represente fielmente sus tendencias no tiene razón de ser y debe dejar su puesto a otra Cámara nuevamente elegida. De semejante estado de cosas resulta que los Comunes no pueden ya ejercer supremacía sobre los Ministerios, no pueden mantenerlos en calidad de subordinados. Están en su mismo rango. Ambos Poderes reconocen un amo común; el pueblo".

De aquí se derivan estas consecuencias:

- 1.º Los Ministerios deben buscar el apoyo en el favor de la opinión;
- 2.º Se impone la disciplina de los partidos que son los depositarios de los ideales nacionales;
- 3.º Los Ministerios deben retirarse tan pronto como pierdan una elección popular;
- 4.º Una derrota en la Cámara no basta para derribar un gabinete;
- 5.º El pueblo tiene derecho de pronunciarse en toda cuestión grave.

El régimen parlamentario establecido en Inglaterra se ha perfeccionado todavía más con la reforma de 1918, a virtud de la cual se dio derecho a voto a todos los varones de 21 años de pequeña renta, a las mujeres mayores de 30, a las Universidades, a los marineros y militares mayores de 19 años. Se aumentó así en ocho millones el electorado de Inglaterra, correspondiendo de éstos seis millones al sexo femenino y queda una proporción de un elector por cada tres habitantes. La reforma electoral de 1832 daba un porcentaje de un elector por cada veinticuatro habitantes.

¿Cuál es entonces el rasgo característico y esencial del régimen parlamentario inglés?

Se basa en el absoluto equilibrio de los dos poderes: la Corona o el Ejecutivo y el Parlamento.

En consecuencia, el mecanismo de este sistema debe ir encaminado, orientado en el sentido de que haya absoluto equilibrio entre el Presidente de la República, que es el jefe del Poder Ejecutivo, y el Congreso. No puede el Congreso estar sometido al Ejecutivo ni puede el Ejecutivo estar sometido al Congreso. Sin esta igualdad de los dos poderes, no cabe el régimen parlamentario y para que haya tal igualdad es necesario e indispensable que tenga el Ejecutivo la facultad de disolver el Congreso.

En el orden ideológico se presupone que el Congreso no puede censurar a los Ministerios por cuestiones baladíes, sino por orientaciones de gobierno, por razones fundamentales y superiores de interés público. Si el Parlamento juzga y aprecia esos trascendentales problemas de una manera y el Ejecutivo de otra, lo natural es que sea el pueblo soberano quien determine si la razón está de parte del Ejecutivo o de parte del Parlamento y el pronunciamiento se obtiene por la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones.

Para no extenderme demasiado y condensar mis observaciones, citaré algunos juicios del eminentísimo profesor Redslob, a quien ya me he referido y que, como he dicho, está imponiendo su autoridad en el mundo científico de los estudios jurídicos. Dice así:

“¿En qué consiste el régimen parlamentario? Es un sistema de equilibrio absoluto entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

“El postulado del equilibrio fue reconocido por Montesquieu, quien dijo: “Cuando se reúnen en una misma persona las funciones ejecutivas y legislativas, desaparece la libertad, porque, en ese caso, es perfectamente justificado el temor de que la autoridad dicte leyes tiránicas para ejecutarlas también tiránicamente”.

Duguit, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Burdeos, muy conocido de nuestros universitarios y una verdadera autoridad mundial en estas materias, dice, por su parte:

“La primera condición para que un régimen parlamentario pueda funcionar normal y correctamente, consiste en que el Parlamento y el gobierno sean iguales en prestigio y en influencia, cualquiera que sea el origen de ambos poderes. Si el Parlamento se encuentra por una u otra razón en una situación de inferioridad por lo que respecta al Jefe del Estado que personifica al gobierno, el equilibrio se rompe y el régimen parlamentario cede su puesto a la dictadura personal. Y, a la inversa, si el Ejecutivo en

una forma u otra, queda sometido al Congreso, se genera la dictadura parlamentaria con todo su cortejo de males".

Redslob, continúa: "Es necesario para que exista y sea posible el correcto funcionamiento del régimen parlamentario, que se encuentre la justa balanza y el medio de repartir las funciones de manera que el Ejecutivo disponga de la necesaria libertad de acción para cumplir su misión conservando, al mismo tiempo, el debido contacto y armonía con las tendencias nacionales manifestadas en el Parlamento, sirviendo éste de engranaje entre el pueblo y el Ministerio. Sin embargo, si los dos Poderes tienen atribuciones definidas, que se diferencian y que deben, sin embargo, proceder en forma armónica dentro de sus respectivas órbitas, el conflicto no tardará en aparecer. El Poder Legislativo invadirá el dominio del Ejecutivo, se avanzará hasta amenazar a su adversario gravemente privándolo de toda libertad de acción. El Ejecutivo, por su parte, procurará romper las cadenas que lo oprimen e imponer su política al país. Y, además del conflicto, cada uno de los Poderes acusará al otro de obrar contra el interés nacional, ya sea por error o por egoísmo culpable. En tales casos no cabe más que una solución: la intervención de un Poder superior y supremo que falle el conflicto. Es el pueblo, digámoslo mejor: es a los electores a quien en este caso les incumbe el supremo arbitraje y última instancia".

Y todavía agrega:

"La falta de disolución en el hecho da al Parlamento la supremacía política y, si el pueblo no impone su voluntad, resulta que el Parlamento es el juez de los ministros y que su sola opinión es la que le sirve de apoyo".

"Saben que si el Parlamento desaprueba su conducta rompe su poder. Saben que ante tal condenación, no tienen árbitro que los absuelva. Ante tal hecho deben someterse a abandonar el puesto. Ninguna garantía los protege. La dominación del Parlamento queda así bien establecida. Los diputados son dueños así de imponer al gobierno restricciones arbitrarias. El equilibrio que es esencial en el régimen parlamentario, el sistema de balanza que abandona la política a las Cámaras y permite a los ministros gobernar libremente, no queda así asegurado. Nada impide así al Congreso atar las manos del Ejecutivo y de ligarlo hasta privarlo de toda libertad. Importa dar a la Cámara carta blanca para que se mezcle en los más íntimos detalles de la Administración. Las atribuciones parlamentarias, en vez de estar limitadas por la costumbre como en Inglaterra, se incrementan cada día. No existe más que una organización del Estado que tiene subyugado y sometido al otro Poder, que queda convertido en simple instrumento. Es la dictadura parlamentaria".

Podría seguir citando cientos de autores; pero me parece obvio insistir en este punto, porque es un postulado de derecho que el régimen parlamentario está basado en el equilibrio de los poderes, y como único medio de mantener ese equilibrio es necesaria la facultad del Ejecutivo de disolver el Congreso.

Sin esta facultad ¿qué defensa tendría el Ejecutivo contra un Congreso que le derribaría un Ministerio? Ninguna. No existiría la igualdad de los poderes; no habría equilibrio y si subordinación del Ejecutivo al Parlamento, porque se trataría de un poder con un arma poderosa, fuerte, que destruye y mata frente al Ejecutivo indefenso y a brazos cruzados. Un régimen parlamentario en donde el Congreso tiene la facultad de censurar a los ministros y el Presidente de la República no tiene la de disolver el Congreso, deja al Ejecutivo absolutamente sometido a la voluntad de aquél.

Si un hombre se encuentra en el camino con otro que va armado y le grita "la bolsa o la vida" lo coloca en situación de entregar la bolsa, para salvar la vida. Igual

ocurre en la vida parlamentaria: si el Congreso formula una exigencia ante el Ejecutivo, justificada o no, bajo amenaza de derribar el gabinete, el Presidente de la República, considerando la suprema necesidad de gobernar, tiene que ceder y sus facultades se hacen así ilusorias, quedan sólo escritas y su responsabilidad, sin embargo, existe ante la opinión y ante la historia.

Por esta razón, repito, los hombres que triunfaron en la revolución de 1891 cometieron un grave error al no reglamentar el fruto de su victoria; al crear un régimen parlamentario sin clausura de los debates, sin limitación ni reglamentación de las interpellaciones, sin disolución del Congreso.

CAPITULO CUARTO

FUNESTAS CONSECUENCIAS PRODUCIDAS POR LA IMPLANTACIÓN IMPERFECTA DEL REGIMEN PARLAMENTARIO DESPUES DE 1891

Imposibilidad para legislar.—Sólo eran posibles leyes de transacción entre opuestas doctrinas o contrarios intereses.—Carecían las mayorías de medios eficaces para imponer sus resoluciones.—Los ministros eran impuestos por consideraciones de política partidista antes que consultando el interés nacional.—El Parlamento invadió el campo de la Administración como consecuencia lógica del poder que le daba el régimen.—En diversos países, y principalmente en Francia, ha fracasado el régimen parlamentario.—No ha prosperado nunca en los pueblos de raza latina.—No puede invocarse en su abono el sistema inglés, por tratarse de un pueblo de otra raza y diversa psicología.—Opiniones autorizadas.—El régimen Parlamentario es antagónico con el gobierno republicano en donde ambos Poderes arrancan de un mismo y común origen: la voluntad popular.

El régimen parlamentario establecido por la guerra civil de 1891 con los inconvenientes que he apuntado, engendró consecuencias funestas y precisas que es fácil anotar.

La facultad de legislar se hizo imposible en el hecho y ella quedó entregada a la voluntad arbitraria de hombres o de grupos siempre que tuvieran facilidad y capacidad para prolongar indefinidamente los debates.

Las leyes tuvieron que ser forzosamente la resultante de transacciones de opuestas doctrinas o de opuestos intereses.

Las mayorías, cuya voluntad es requisito esencial del régimen democrático, no podían imponerse ni traducir en hechos sus resoluciones. Los ministros quedaban completamente desarmados y a merced de los hombres, de los grupos o de los partidos, que eran dueños y señores de imponerles su voluntad, de arrojarlos de sus puestos siempre que manifestaran una rebeldía y no aceptaran las imposiciones aisladas de los parlamentarios, de los grupos o de los partidos.

La composición de los gabinetes, debía, necesariamente resentirse de los vicios del sistema.

El Presidente de la República para organizar un gabinete tiene que tomar en cuenta las condiciones morales y la eficiencia y competencia del futuro ministro. El régimen parlamentario implantado entre nosotros imponía, además, la necesidad de que los ministros tuvieran ambiente, simpatía y aceptación en el Congreso. Esta condición perso-

nal de los llamados a desempeñar un ministerio primaba, naturalmente y por la fuerza misma de las cosas, sobre las anteriores, ya que la primera necesidad de un gabinete es vivir, mantenerse y gobernar. Sin ambiente y aceptación parlamentaria, los gabinetes no podían subsistir ni gobernar, por cuya razón nada importaba que los ministros fueran honestos y competentes, si no contaban con las simpatías y aceptación del Congreso.

Esta circunstancia dificultaba inmensamente las organizaciones ministeriales y, como consecuencia de ella, la facultad del Presidente de la República de organizar gabinetes y elegir las personas de sus ministros quedó escrita en el papel y, en el hecho, fueron los partidos políticos quienes se arrogaron la atribución de elegir y designar las personas de los ministros, señalándoles las carteras que debían desempeñar.

Estas designaciones eran siempre hechas con espíritu de política partidista y olvidando generalmente los altos y bien entendidos intereses del país. En una palabra, se creó la dictadura parlamentaria fuerte, irresistible e irresponsable. El Poder Ejecutivo quedó sometido y subyugado a ella.

Este poder y esta fuerza establecidos a favor de los parlamentarios, y originados en el régimen implantado, se fueron vigorizando e incrementando con el ejercicio de ellos y a través del tiempo. Sabido es que el ejercicio de una facultad, vigoriza y fortifica el órgano que la practica; la costumbre constituye derecho. Los parlamentarios poco a poco fueron considerando derecho inalienable y sagrado lo que era un abuso y defendieron sus prerrogativas cada vez con más imperio y autoridad. Adquirieron el convencimiento de que el Poder Ejecutivo y principalmente los ministros, les eran subordinados y que debían ceder a sus exigencias y requisiciones.

Yo no quieró hacer cargos a nadie, no me refiero a ningún hombre determinado, ni menos a ningún Congreso determinado; y sobre todo, deseo declarar francamente que no me refiero tampoco, en manera alguna, al último Congreso, porque la verdad es que éste tuvo la misma responsabilidad que los anteriores, y fue sólo la víctima propiciatoria de un régimen que hizo crisis.

Lo ocurrido es la consecuencia precisa y lógica del sistema funcional que implantó la guerra civil de 1891, sin cuidarse de acordar las medidas de disciplina indispensables para el correcto funcionamiento del sistema que se estableció.

Los parlamentarios de hoy, como los de ayer, en sus exigencias y procedimientos fueron arrastrados por el medio ambiente, del cual nadie puede desentenderse, así como el líquido toma la forma del vaso que lo contiene. Muchas de nuestras ideas personales, de las actitudes que adoptamos, de las creencias que profesamos, y que consideramos como creaciones de nuestro espíritu, son mero reflejo del ambiente en que vivimos, de los efluvios que frecuentamos, del aire social que nos rodea.

Circundados de tal atmósfera, los congresales creían sinceramente que tenían el derecho de imponer su voluntad al Poder Ejecutivo, y, poco a poco, el Parlamento asumió, como consecuencia de su dictadura, la administración irresponsable del país, bajo la responsabilidad directa e inmediata del Presidente de la República y de los ministros, que, a consecuencias del régimen, eran verdaderos esclavos de la tiranía del Congreso.

Yo podría relatar innumerables casos curiosos para demostrar hasta qué punto había degenerado el régimen parlamentario entre nosotros. Así, por ejemplo, recuerdo que, siendo ministro de Estado, un joven diputado de gran talento y muy amigo mío entró precipitadamente a mi sala de despacho y me dijo: "Ministro: ya estamos todos de acuerdo; como Intendente de tal provincia se nombra a Fulano de Tal, como gober-

nadores de los departamentos de la misma a Zutano y Perengano y como prefectos a tales y cuales otros". Yo lo miré y le dije una expresión que por respeto a mi auditorio no puedo repetir aquí y le agregué: "Y la facultad constitucional del Presidente de la República y los ministros ¿a qué se reduce entonces?"

El diputado consideró que yo había cometido un crimen de lesa majestad en su contra y elevó su queja airada ante su partido, denunciando al ministro como un atropellador de los fueros parlamentarios, viéndome obligado a justificar mi conducta desde el banco de los acusados, por el delito de defender las prerrogativas constitucionales del Ejecutivo.

A pesar de todo, tuve que ceder para evitar mayores perturbaciones y los males consiguientes a una nueva crisis ministerial. El criterio político imperó. Estos nombramientos, como todos los generados en la misma forma, no miraban naturalmente a consideraciones de buena administración sino a móviles de partidismo.

Después he hablado muchas veces con ese diputado, que ya no es tan joven, y me ha dicho que estaba convencido y obsesionado con sus prerrogativas, y que sólo más tarde había reconocido su profundo error, generado en el ambiente que lo rodeaba.

Muchos de los que me escuchan han sido ministros de Estado y recordarán ciertamente casos como éste: "Señor Ministro, le ruego que nombre a fulano de tal Prefecto de Policía de tal parte. —Pero, señor, contesta el ministro, si ese hombre es un ebrio consuetudinario. —Eso no importa, ministro. —¿Cómo que no importa? Si además de ebrio es ladrón, ha estado preso y está excarcelado bajo fianza. —Tampoco importa. —Pero si todavía es tahúr! —Nada importa todo eso". Olvidaba el interesado que el que ocupara ese puesto debía dar garantías de seriedad y honradez. Otras veces se trataba del nombramiento de un juez. No ha sido raro ver a un ministro excusándose de nombrar juez a una persona por ejercer la profesión de abogado en la localidad, y sin que el padrino se arredrara o desistiera ni ante el hecho de ser su propio abogado en litigios de importancia. Bastaba en su conciencia que ese nombramiento conviniera a sus intereses electorales para justificarlo todo. Yo he tenido la paciencia de hacer algunos apuntes acerca de las incidencias ocurridas durante mi gobierno, que por cierto no podrán publicarse hasta muchos años después de mi muerte.

En ellos se encuentran anécdotas y hechos tan originales que bastarían para entretener a mi auditorio durante un día entero y para llevar a sus espíritus el convencimiento en orden a que nuestro llamado régimen parlamentario representaba un caso patológico de anarquía y desorganización. Vuelvo a repetir que, al formular tales afirmaciones, no hago cargos contra hombres ni partidos: ataco un régimen.

Los diputados que formulaban tales peticiones o exigencias al Presidente de la República y a los ministros y no eran atendidos, se creían sinceramente despojados de atribuciones y prerrogativas a las cuales se consideraban con derecho; reclamaban airados ante sus correligionarios que, al ampararlos, amparaban su propio interés, creando así intereses colectivos invencibles que forzosamente debían quebrantar toda resistencia del Presidente de la República, por grande que fuera, ante la suprema necesidad de gobernar.

Esta es la verdad de lo que ocurría con nuestro régimen de gobierno.

Es muy difícil convencer a un hombre en contra de su interés, sólo son susceptibles de ello hombres de gran superioridad moral. La tarea se hace imposible cuando se trata de un interés político, que va siempre rodeado de caracteres pasionales.

No fue raro entonces, que, poco a poco, la acción y las exigencias de los parlamentarios invadieran todo el campo de la administración sin ninguna excepción. Nada es-

capó a esta avalancha que todo lo atropellaba, que todo lo arrasaba, tanto los altos empleos de la administración, como los más ínfimos e insignificantes. Las más fundamentales prerrogativas del Presidente de la República eran desconocidas y vulneradas en el hecho. No escaparon a esto ni siquiera las facultades de disponer de las fuerzas de mar y tierra, de organizarlas y distribuirlas, por cuya razón los mismos militares fueron sintiendo que su situación y destinaciones no eran sólo determinadas por sus méritos y conducta sino que les era necesario el apoyo de algún padrino influyente en el mundo político. Este malestar se sentía en todas partes. Remontaba a las más altas esferas de la administración y descendía hasta las más modestas.

Lo que estoy manifestando no es un vicio propio de Chile solamente, es un mal que alcanza a todos los países que han ensayado regímenes parlamentarios sin las medidas de disciplina y organización que le son indispensables.

En Francia, como todos lo sabéis, la Constitución de 1875, estableció el régimen parlamentario. Esta Constitución fue el resultado de una transacción entre la monarquía y la República, y se aprobó en las Cámaras francesas por un solo voto de mayoría a favor del régimen republicano. Se estableció en ella que el Presidente de la República sería elegido por el Congreso, y al mismo tiempo se le otorgó la facultad de disolver la Cámara de Diputados con acuerdo del Senado. Pero resulta que, en el hecho, esta válvula no ha podido funcionar precisamente porque el Presidente de la República es elegido por el Congreso, y hay, por consiguiente, un vínculo moral, una especie de subordinación del Presidente de la República respecto de aquél, que lo inhabilita, que lo cohibe para hacer uso de esa facultad, contra aquellos a quienes lo liga un vínculo natural de gratitud.

Hay, además, otra razón histórica. En 1877, recién instaurada la República, el Presidente Mac-Mahon decretó en una ocasión la disolución de la Cámara de Diputados, y la llevó a cabo realizando una especie de golpe de Estado, sin consultar el espíritu de la Constitución. Los católicos franceses hicieron un movimiento a favor de la restauración de los Estados pontificios en tiempos de Pío IX. Este movimiento fue considerado subversivo por la Cámara francesa, que pidió al Ministerio que lo reprimiera, y así se hizo. El Presidente Mac-Mahon, contrariando la voluntad del Congreso, derribó el gabinete presidido por Jules Simón, quiso imponer su política personal de amparo al movimiento que, en el fondo, era el principio de una reacción monárquica y disolvió la Cámara a sabiendas que las nuevas elecciones importarían un veredicto en su contra, como realmente ocurrió.

Esta circunstancia hizo una impresión profunda en el alma colectiva de Francia. La disolución de la Cámara, efectuada en tales condiciones, es un precedente que ha hecho caer en desuso la facultad. Se hace así explicable que el régimen parlamentario francés adoleza de los mismos vicios del nuestro, y es por eso que, en el momento actual, se levanta en aquel país una grito potente e incontenible de parte de los intelectuales, pensadores y publicistas, pidiendo la reforma de la Constitución de 1875, para concluir con la dictadura parlamentaria, con la superioridad completa del Congreso sobre el Ejecutivo, debido a que no funciona la válvula de escape de la disolución.

Justificaré mi aserto con opiniones autorizadas e interesantes.

Duguit, dice:

“La responsabilidad ministerial establecida por la ley de 1875, a virtud de la cual cada Ministro responde ante la Cámara de todo acto administrativo, da margen para que la Cámara pueda inmiscuirse en los detalles de la administración con grave detri-

mento de los intereses de los administrados. *Es la política infestando los dominios de la Administración*".

Y, Redslob, pág. 256, por su parte, dice:

"La gran ley mecánica, según la cual el Parlamento y el Estado disponen de una fuerza equivalente, ley que rige la Constitución inglesa y que constituye la esencia del régimen parlamentario, no existe en Francia. Por razones diversas entre las cuales es la principal el dogma de la soberanía del pueblo y la elección de Presidente por las Cámaras, el Cuerpo Legislativo ejerce una supremacía aplastante. No hay equilibrio sino sumisión. No encontramos en la República francesa sino una reminiscencia del régimen parlamentario. No podemos siquiera decir que el régimen haya sido reformado. Al contrario, no existe. Su alma está muerta".

Más adelante agrega:

"Estas consideraciones nos hacen llegar a una última conclusión *cuál es que el régimen parlamentario integral es incompatible con el republicano de gobierno*. Hemos establecido que un estado en el cual el prestigio de una Cámara popular, se acrecienta con el de una Corona y tal vez con el de una Nobleza, tiene una disposición preestablecida para el equilibrio de los poderes, que es la condición absoluta del régimen parlamentario. Hemos comprobado, por el contrario, que un estado que reconoce magistrados de origen electivo, el caso de una República, tiene una tendencia natural a constituirse sobre la base de una autoridad simple y única. De aquí se desprende que la República opone una fuerte resistencia al régimen parlamentario".

Y, el mismo Duguit establece:

"En una República no hay sitio adecuado para un Jefe de Estado revestido de un poder representativo, para un Jefe de Estado constitucional o un Jefe de Estado parlamentario. Si el régimen parlamentario importa una colaboración del Parlamento y del Jefe del Estado, todavía es necesario, para que el gobierno sea posible, que el Jefe de Estado represente una fuerza por lo menos igual a la del Parlamento".

Corentín Guyho en la pág. 4, de su obra "Parlamentarismo y República", dice:

"¿Cuáles son los lados débiles de nuestra Constitución, sobre todo tal cual ha sido aplicada?

"Hasta qué punto no se impondrá una revisión tarde o temprano?

"He aquí lo que nos proponemos estudiar.

"Una verdad que se agiganta cada vez más, es que desde hace diez años, principalmente, la omnipotencia legislativa ha sido para la Francia en República una causa de inferioridad militar frente al extranjero y una fuente interminable de inconvenientes políticos en el interior".

En la pág. 14 agrega:

"Tres reproches graves pueden hacerse al régimen actual, a saber:

"1.º Mala organización ministerial;

"2.º Deplorable método de trabajo legislativo, y

"3.º Confusión y absorción de todos los poderes por y en el Parlamento.

"El gobierno ha sido colocado sin prudencia a merced de las Cámaras por una disposición constitucional que declara el mandato legislativo compatible con la función de ministro, por cuya razón los diputados se encuentran con un interés personal para provocar lo más frecuentemente posible cambios políticos que puedan beneficiarlos a ellos de un momento a otro.

"Es una lotería para lo cual cada uno sabe que tiene un boleto.

"Es por eso que se han visto las crisis ministeriales producirse con la rapidez des-

concertante de un cinematógrafo. Nadie se preocupa siquiera un minuto de poner a cada hombre en el lugar que le corresponde, como se dice en Inglaterra; y en cambio, cada partido, el más pequeño grupo de hombres y el más oscuro subgrupo, levanta la pretensión de imponer, no importa cuándo, no importa quién, ni importa por qué, según una palabra espiritual que ha hecho fortuna".

Continúa en la pág. 25:

"Colectivamente los diputados tienden de usurpación en usurpación, a una soberanía parlamentaria que es una falsificación de la soberanía nacional, sobrepasando visiblemente los límites razonables de una legítima libertad representativa. Dominados por la pasión del momento sólo piensan en rebajar, en subordinar a ellos el Poder Ejecutivo por la frecuencia creciente de las crisis ministeriales injustificadas. En esta asamblea omnipotente se forma poco a poco una oligarquía electiva de camaradas que últimamente ha evidenciado los caracteres de una aristocracia nueva con máscara democrática.

"Estos políticos de oficio, sobre todo cuando al mismo tiempo son hombres de negocios, no vacilan en someterlo todo, incluso la patria misma, a los intereses particulares de su grupo político. Es el partido, su partido, que parece sólo objeto de sus preocupaciones y de sus solicitudes. El mal estaba en estado embrionario en la Constitución misma y se ha limitado a desenvolverse por el ejercicio. Los hombres han empezado por corromper las instituciones; la institución ha terminado por corromper a los hombres. Se trata de la tuberculosis política".

Y en la página 36 añade:

"El mantenimiento del régimen parlamentario aparece para ciertos grupos de políticos como una necesidad superior a la defensa misma de la patria".

Por otra parte, Emilio Faguet, en su obra "Problemas Políticos", dice en la página 282:

"La aristocracia privilegiada del antiguo régimen: nobleza y clero, desapareció porque no cumplió con sus funciones, porque no tenía el sentimiento de su rol, ni el concepto de sus deberes. Los hombres mueren porque no pueden librarse de cumplir esta ley; pero los cuerpos perecen por verdadero suicidio, es decir, por falta de concepto de sus deberes.

"Que el Presidente gobierne; que los ministros administren; que el Parlamento legisle y controle. Tal es la verdadera organización constitucional".

Y Montesquieu en "El Espíritu de las Leyes", libro XI, cap. VI, dice:

"Todos los Poderes tienen su límite. La dictadura de un hombre o la omnipotencia de una Asamblea han sido igualmente condenadas por la historia. Cuando en la misma persona o en la misma corporación el Poder Legislativo está unido al Poder Ejecutivo, no existe más la libertad".

Todos estos autores sostienen que el régimen parlamentario es incompatible con el gobierno republicano. Es natural que, a quienes hemos vivido dentro de este ambiente durante 34 años, nos cause sorpresa tal afirmación. Un hombre que hubiera vivido toda su existencia dentro de un valle estrecho, circundado por montañas y sin haber salvado jamás la cumbre de ninguna de ellas, seguramente creería que el mundo estaba circunscrito a los límites conocidos. Así le ocurre a la generación de nuestros conciudadanos que sólo conoce el sistema de gobierno que nos llevó insensiblemente al desastre. Creen que no hay otro posible porque jamás vieron otro, por obra del ambiente y de la costumbre.

Sin embargo, es perfectamente lógico lo aseverado por los autores anteriormente citados. El régimen parlamentario, o sea el sistema en el cual el gabinete debe contar

con la confianza del Parlamento, se comprende como una garantía preciosa y necesaria para el pueblo, en presencia de un Ejecutivo ejercido por un monarca de derecho hereditario en cuya designación el pueblo no ha intervenido. Se comprende allí que, el pueblo, representado en el Parlamento, intervenga en el gobierno del país, por intermedio del gabinete, que, contando con la confianza del Parlamento, se presume sumar a ella la del pueblo.

Pero, en una República, el Jefe del Ejecutivo es también de origen popular. Lleva en su elección los anhelos y aspiraciones del pueblo a quien representa, responde directamente ante él de sus actos y el país está garantido con las leyes que fijan sus atribuciones y con la responsabilidad que le afecta.

Lo único necesario para evitar todo abuso o tiranía, como lo decía Montesquieu, es que la facultad ejecutiva y la legislativa, no se confundan en una sola mano, para evitar la tiranía y es por eso que es necesario deslindar debidamente las atribuciones de uno y otro poder, negando toda intervención de uno en las facultades de otro y haciendo imposible todo conflicto.

Cuando se falta a ciertos principios básicos en el orden físico, las consecuencias no tardan en hacerse sentir. De la misma manera, cuando no se consultan en el orden jurídico o social las bases fundamentales necesarias para la debida disciplina y organización, se va directamente al fracaso.

Es por eso que el régimen parlamentario en España se resolvió en el Directorio Militar, en el fascismo el de Italia y en el 5 de septiembre en Chile.

Es grave error pretender para nosotros el régimen parlamentario inglés, plasmado a través de siglos de luchas, de esfuerzos, de triunfos y caídas y posible en un pueblo de diversa psicología, de raza distinta a la nuestra y perfectamente orientada dentro de ciertos principios metódicos de orden y disciplina, de los cuales carecemos los pueblos de raza latina. Y, es por eso que el régimen parlamentario ha fracasado en todos los países de nuestra raza, siendo nosotros los únicos que lo hemos intentado en el continente Sudamericano, con los resultados desastrosos de que hemos sido testigos y actores.

CAPITULO QUINTO

REGIMEN DE GOBIERNO NECESARIO PARA CORREGIR NUESTROS MALES DEL PASADO

Separación absoluta del Poder Ejecutivo y del Legislativo.—Demarcación de sus atribuciones para evitar conflictos.—El Congreso no puede consultar ni dar o negar confianza a los ministerios, evitándose así la rotativa ministerial y que los parlamentarios puedan inmiscuirse e imponer su voluntad en materias administrativas.—El Ejecutivo administra, la Cámara fiscaliza y legisla, restaurando así el sentido histórico de la Constitución del 33.—Incompatibilidad entre el puesto de parlamentario y el de ministro.—La Cámara no votará periódicamente las leyes que fijan las fuerzas armadas, ni las contribuciones, ni la residencia de las tropas próximas al recinto del Congreso, que son resortes destinados a manifestar confianza o desconfianza a los gabinetes.—Como medida de orden y buena administración, el proyecto de presupuestos presentado por el Ejecutivo con seis meses de anticipación a la época de su vigencia, regirá si el Congreso no lo hubiere despachado dentro de ese plazo.

zo.—El Congreso no tiene iniciativa para aumentar gastos en la Ley de Presupuestos.—El Ejecutivo tendrá derecho para pedir la urgencia de los proyectos de su iniciativa, y, en ese caso, se votarán en el plazo de 30 días.—Se quitan facultades al Presidente mediante la descentralización administrativa, y la creación del estatuto administrativo, y además, por lo que respecta al nombramiento de jueces.—En cambio, se otorga amplia facultad a la Cámara para que fiscalice y legisle.—La Cámara se reunirá *motu proprio* y por acuerdo de la simple mayoría.—Se facilitan los trámites de acusaciones contra el Presidente y los ministros.—No se establece ninguna dictadura, y en la hipótesis negada que así fuera, una dictadura irresponsable e intangible de un Parlamento.

He presentado el cuadro del régimen parlamentario tal como se ejercía entre nosotros, los frutos que ha producido y las razones que han traído su derrumbe.

He hecho el diagnóstico, debemos buscar el tratamiento terapéutico, para curar el mal y salvar al país.

Tenemos que hacer surgir y derivar de los males ya conocidos, un régimen institucional adecuado para impedir nuevas caídas y para abrir ancha y fecunda era al progreso nacional.

¿Cuál es el remedio? No hay más que uno posible: establecer en nuestras instituciones una separación absoluta de los dos poderes, deslindando con mano maestra la órbita de las atribuciones del Presidente de la República y sus ministros y la órbita de las atribuciones del Congreso; establecer así la independencia entre ambos Poderes, dedicando nuestros medios más vigorosos, nuestra mayor energía, todas nuestras fuerzas para dividir y separar esos dos Poderes. Debemos proceder con la misma mentalidad con que un mecánico que construye un aparato motor, confecciona sus diferentes partes para que no se presente ningún obstáculo en su marcha. También el político que debe construir un país nuevo, tiene que hacer cada rodaje de la Administración Pública, cada órgano vital del país, en tal forma que obre sin tropiezos, dentro de la órbita de su acción para que, del movimiento armónico resulte una marcha triunfal del país, siempre incontenible, siempre hacia adelante, por la única vía por la cual los pueblos llegan hacia el progreso.

Dentro de estas ideas, ¿qué es lo que propone el proyecto de Constitución Política de Chile?

El nuevo proyecto que sostendrá el gobierno con toda energía para procurar que sea la Constitución Política que deba regirnos, establece lo siguiente: una separación absoluta entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, representado por el Presidente y sus ministros, que son funcionarios políticamente irresponsables y que dependen exclusivamente del Presidente de la República, los cuales se mantienen en sus puestos mientras cuenten con la confianza del Primer Mandatario de la nación, y bajo cuya responsabilidad obran y de quien dependen directamente.

El Presidente de la República, por su parte, responde ante el Congreso y ante la opinión pública por sus propios actos y por los de los ministros de Estado. La Cámara de Diputados no tiene facultad para derribar gabinetes, no puede responsabilizarlos políticamente, no puede darles votos de censura; más todavía, los senadores y diputados no pueden ser ministros de Estado y, si lo son, pierden su investidura parlamentaria, sin que puedan ser reelegidos mientras desempeñan un ministerio. La tentación se concluye. El billete de lotería de que habla Correntín Guyho, se quema, porque en

Chile están prohibidas las loterías y deben serlo más aquellas que atentan contra la integridad del Estado y contra la seguridad y el progreso de la República.

Con tal criterio se ha establecido en el proyecto de Constitución una disposición que dice: "Son atribuciones exclusivas de la Cámara de diputados: 2.º fiscalizar los actos del gobierno. Para ejercitarse esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones, que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectan la responsabilidad política de los ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el ministro que corresponda".

Como se ve, aquí se establece que el Ministerio no puede ser derribado por un voto de censura.

Se restaura el espíritu de la Constitución de 1833 en aquel artículo que dice que es facultad del Presidente de la República nombrar y remover a su voluntad a los ministros del Despacho, destruyendo la práctica establecida en cuanto la Cámara de Diputados era más fuerte que el Presidente de la República, ya que podía despedir a los ministros, aún cuando contaran con la confianza de aquél.

De tal modo que la primera medida que se toma para volver a la normalidad, es establecer claramente en la Constitución que las Cámaras nada tienen que hacer con los ministros y que los senadores y diputados no pueden aspirar a ser ministros de Estado, porque caen dentro de la incompatibilidad que allí se contempla: o son congresales y no pueden ser ministros o son ministros y no pueden ser congresales, mientras desempeñen uno u otro cargo.

Se han establecido, además, algunas medidas de orden, como ser: se han suprimido todas las autorizaciones llamadas constitucionales y que eran las herramientas de que disponía el Congreso para responsabilizar y derribar a los ministros, negándoles su confianza. Ya no se votarán las contribuciones cada dieciocho meses, ni se votará anualmente la ley que fija las fuerzas de mar y tierra, ni se votará tampoco la autorización para que en un período determinado puedan permanecer las tropas en el lugar en que funciona el Congreso.

Es natural que si los ministros no pueden ser responsabilizados políticamente por las Cámaras, no hay para qué dejarles estas herramientas, que obedecen sólo al propósito de perseguir la responsabilidad de los ministros y exteriorizar la confianza o desconfianza que a ellos presta el Parlamento.

Todo aquello se ha suprimido, ha desaparecido; pues, como decía antes, estas son disposiciones propias del régimen parlamentario que funciona en Inglaterra, donde existe tal sistema disciplinado, metodizado y organizado en la forma que os he expuesto y propio sólo de un pueblo con una psicología especial y adecuada.

Suprimido el régimen parlamentario, tenemos que quitarle sus atributos.

Al mismo tiempo se toman otras medidas de orden para dar al Presidente de la República medios de mantener la administración y el gobierno; hay que ir tomando disposiciones para curar nuestras llagas y nuestros males.

Sabéis vosotros que iba siendo costumbre inveterada que el Congreso no votara los presupuestos de los gastos públicos de la nación el 1.º de enero; muchas veces se llegaba sin aprobarlos hasta el mes de abril; después se llegó a junio, después a julio y, finalmente, en el último año de mi administración, se llegó a octubre sin despacharlos.

¿Es posible tener administración de finanzas con un régimen semejante?

Pero hay aquí algo muy triste que no quiero dejar de mencionar. Durante mi gobierno recibía de empleados de mínima cuantía, cientos de cartas con boletos de empe-

ño. Tuve la precaución de mandar a algunos de mis ayudantes para que se cercioraran de la verdad del hecho denunciado y vieran la procedencia de aquellos boletos, y siempre se encontraron con empleados modestos de la Administración que llegaban al extremo de dormir en el suelo, sin cubrirse, porque cuantos tenían ellos y sus hijos lo habían enviado a las casas de empeño para poder comer. Todo esto se debía a que los señores senadores y diputados se entregaban al "dolce farniente", porque no daban número, porque se entretenían tomando "once" o discutiendo sobre problemas fútiles; en una palabra, porque no querían trabajar o no tenían debida conciencia de sus deberes.

En aquella época, los sueldos que pagaba la nación ascendían a 180.000.000 de pesos.

Los empleados para poder vivir necesitaban pedir dinero prestado y como yo debí suponer que por este servicio los bancos les cobraban el mismo interés del 10 por ciento que a mí, que también pedía dinero por encontrarme en la misma situación que los demás, resulta, que por obra y gracia de la desidia parlamentaria, por no cumplir oportunamente sus deberes, se les succionaban anualmente varios millones de pesos, puesto que muchos pobres tenían que acudir al montepío y pagar usurarios intereses, que representaban una exacción mínima anual de dieciocho millones de pesos en contra de los funcionarios de la administración y a favor de los afortunados dueños del dinero.

Naturalmente, yo he sufrido las consecuencias de esta situación y, cuando veo el fermento que se levanta en nuestro país, apelo a mi conciencia y me digo que yo no tengo la culpa de ello, porque he luchado con todas mis fuerzas y he hecho lo posible por remediar el mal; por romper esas viejas prácticas; pero, si vamos a buscar las responsabilidades morales y la generación de muchos dolores, cuyas consecuencias tenemos que pagar los que hacemos el sacrificio de estar en estos puestos, encontraremos la culpa en nuestras malas prácticas y en la falta de comprensión de su deber de los que tuvieron la responsabilidad del gobierno de la República. Me cansé de representar la magnitud de estos males en todos mis Mensajes, allí están ellos como testigos incontestables e irredargüibles de lo que hoy digo. Indiqué los remedios. No fui oido. La hecatombe que yo anuncie se produjo fatalmente.

Para corregir este mal la nueva Constitución establece que se fijarán anualmente los gastos de la Administración Pública y se aprobará en la misma ley el cálculo de entradas, sin que se puedan alterar los gastos o contribuciones acordadas por leyes generales o especiales. Los gastos variables pueden ser modificados por el Congreso; pero la iniciativa para su aumento o para alterar el cálculo de entradas, corresponde al gobierno. El proyecto de Ley de Presupuestos será presentado al Congreso con seis meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir y, si a la expiración de este plazo, no se hubiere aprobado, regirá el proyecto presentado por el gobierno.

Se dice que la nueva Constitución establece facultades extraordinarias a favor del Presidente de la República. Yo deseo golpear a la conciencia de mis conciudadanos para que me digan ¿estiman excesiva e inconveniente la disposición que establece que si el Congreso no ha despachado los Presupuestos en el plazo de seis meses regirá el proyecto presentado por el Ejecutivo?

Es una simple medida de orden, de conveniencia, de honestidad gubernativa para imponer el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y evitar perjuicios injustificados a sus legítimos acreedores en beneficio de otros. Por haberse propuesto entre otras, esta tan sencilla medida, se acusa al Presidente de la República de pretender establecer una dictadura.

Meditad y ved si hay en esto algo criticable.

Otra medida que se propone para introducir orden en la Ley de Gastos Públicos establece que éstos serán exclusivamente de iniciativa del Presidente de la República; porque no es posible hacer un cálculo de la Hacienda Pública si cada senador o diputado está pidiendo en el Congreso, al dictarse la Ley de Presupuestos, nuevos gastos, no con fines de interés público o de interés general, sino con el propósito de halagar el interés electoral.

Naturalmente, con esto no puede haber Hacienda Pública correcta y serían inútiles todas las enseñanzas sapientísimas de Mr. Kemmerer si en la Constitución no se consulta alguna medida para evitar el abuso o libertad de los senadores o diputados para aumentar los gastos de la nación.

Otra medida que se propone con el mismo fin de dar facilidades al Presidente de la República para que gobierne, es la que faculta a éste para pedir la urgencia en el despacho de un proyecto de ley. Pedida la urgencia, la Corporación respectiva deberá pronunciarse sobre el proyecto dentro del plazo de 30 días, evitando así que los archivos del Congreso, como ha sucedido, se conviertan en el cementerio de las mejores iniciativas del Ejecutivo.

Estas son las medidas que consulta el proyecto de Constitución Política del Estado como remedio para corregir los males de nuestro régimen parlamentario en la forma en que estaba establecido.

En cambio de estas restricciones o limitaciones, se faculta al Congreso para que pueda reunirse y sesionar convocado por el Presidente del Senado, a solicitud escrita de la mayoría de los miembros de la Cámara o del Senado. Se le reconocen amplias facultades para fiscalizar y para dictar leyes y, todavía, se ha establecido un procedimiento de acusaciones sumamente expediente, de manera que al ministro de Estado que delinque o que infrinja una ley, se le puede llevar al banco de los acusados y si el Senado, por la mayoría de los senadores en ejercicio, declara la responsabilidad, el ministro queda destituido de su cargo, y empieza por ser suspendido por el hecho sólo de que la Cámara de Diputados, por simple mayoría, declare que es admisible la acusación.

Me imagino que este es el punto por donde se va a abrir la puerta a las crisis ministeriales, porque no me hago la ilusión de que éstas vayan a terminar en absoluto; pero al menos serán crisis parciales que no afectarán a todo el gabinete.

La facultad de disolver el Congreso, a más de las medidas acordadas, habría sido, a mi juicio, la única medida eficaz para corregir y arrancar de raíz el mal que nos aqueja y que tiene raíces hondas y profundas en la idiosincrasia de nuestros hombres y partidos; pero tuve que ceder ante la mayoría de las opiniones en contrario y para no dar a los impugnadores del proyecto un nuevo y aparente argumento injustificado en orden a que se busca la anulación del Congreso y el robustecimiento del Ejecutivo hasta la dictadura.

Yo sostengo estas medidas con el propósito de deslindar las atribuciones de los Poderes Públicos y para dar facilidades al Presidente de la República para que gobierne con sus ministros, limitándose el Congreso a su misión de legislar y fiscalizar. Esta es la mentalidad de la nueva Constitución.

Por otra parte, no se han dado nuevas facultades al Presidente de la República, por el contrario se le quitan algunas.

Todos sabéis que el Presidente de la República nombraba a los funcionarios públicos. Esta facultad ha sido modificada, estableciéndose que proveerá los demás empleos civiles y militares que determinen las leyes, conforme al Estatuto Administrativo. El proyecto establece el principio del Estatuto Administrativo y en uno de los artículos tran-

sitorios se faculta al Presidente de la República para que reforme las leyes actuales y dicte aquellas que sean necesarias al mejor cumplimiento de las disposiciones constitucionales.

Mi idea es que, en lugar de estar nombrando el Presidente de la República a todos los empleados de la Administración, como lo hace hoy, se reserve exclusivamente la facultad de nombrar a los jefes de oficina y que los demás funcionarios sean designados por el jefe de la respectiva repartición, dentro del escalafón, consultándose así la más amplia justicia, para poner término a todo régimen de favoritismo y empeños, dentro del cual, los hombres más bien intencionados del mundo, queriendo hacer justicia en todo momento, cometan injusticias a cada instante, sin poderlo evitar.

En otra disposición se establecen reglas para elegir a los miembros de los Tribunales de Justicia, para lo cual se atenderá a las propuestas hechas por la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones.

De manera que se reducen también así muchas de las facultades que el Presidente de la República tiene hoy.

Se establece también una disposición que fija una nueva organización administrativa en el país.

Se ha creído conveniente dividir el territorio en diversas zonas administrativas que fijará la ley. Así cada zona podrá administrar sus servicios públicos dentro de los reglamentos y de las leyes pertinentes con absoluta independencia del Presidente de la República.

En el Proyecto de Constitución se establece la descentralización administrativa en la mejor forma que es posible hacerlo. Lo único que no se ha querido determinar y por lo cual algunos protestan, es dividir el país en una especie de provincias distintas de las actuales. Algunos, entre ellos yo, pensamos que las divisiones territoriales de un país no se pueden hacer artificialmente, así como no es posible que un médico o un anatomista cree órganos artificiales. Considero que no es natural ni prudente desorganizar el país desintegrando su formación actual a cuyo amparo se han creado intereses regionales.

Acepto la descentralización administrativa, pero manteniendo las actuales provincias, dándoles si mayor autonomía para que puedan desarrollarse con entera libertad. A ese efecto se crea la Asamblea Provincial que tiene la tutición sobre todos los servicios públicos de la provincia y sobre la inversión de los caudales públicos y la facultad de hacer representaciones al Presidente de la República manifestando las necesidades de ella.

En suma, hemos querido ensayar un régimen de descentralización dentro del orden establecido y todo esto contribuye a restar facultades al Presidente de la República.

Por otra parte, la Constitución concede a la Cámara de Diputados amplias facultades para hacer representaciones al Presidente de la República.

La Cámara de Diputados, como lo hemos visto al referirnos al artículo 41 del proyecto, hará uso de esta facultad de fiscalización con absoluto desinterés, por cuanto ésta ya no irá encaminada a derribar los gabinetes y, en consecuencia, siempre estará inspirada en un fin patriótico de verdadero interés nacional, sin que jamás sea estimulada por los intereses partidistas o personales, que son los que hasta ahora han provocado la caída de los Ministerios.

Hechas las representaciones, la opinión pública las mirará con más confianza y, si estima que son justas, se unirá al Congreso. Esto sólo, dado nuestro espíritu democrático, será bastante para hacer entrar en razón al Presidente de la República y a sus ministros.

De manera que con esta disposición se establece el derecho de fiscalizar en su verdadero rol, en su verdadero papel, y el Congreso tendrá ancho campo para formular los votos que crea conveniente.

Fiscalizar significa analizar, examinar, exponer, criticar, poner en evidencia. Es un error confundir lo que es una fiscalización con la facultad de censurar o derribar un gabinete. Confundir estos dos objetivos es un profundo error en que incurrian los que se habituarán a ver siempre las dos cosas unidas.

La fiscalización, o sea, llamar en auxilio a la opinión pública para juzgar o condenar un acto, es de finalidades y consecuencias muy superiores al propósito estrecho, pueril y mezquino de derribar un gabinete por pasiones o por intereses no siempre sanos y confesables.

Como se ve, la nueva Constitución concede algunas atribuciones al Presidente de la República para que administre con entera independencia y bajo su responsabilidad, garantizando los derechos de todos los ciudadanos; pero sometido a acusación como los ministros. Por otra parte, se le cercenan muchas de sus facultades, manteniéndole a la Cámara de Diputados las de fiscalizar y de intervenir en la confección de las leyes. Se trata sólo de levantar una muralla china, fuerte y poderosa para impedir al Congreso su indebida entrada al campo de la administración. Tal es la verdadera doctrina de buen gobierno.

Esta es la base de la nueva Constitución que yo pido a mis conciudadanos para Chile.

Por consiguiente, se comete una profunda injusticia cuando se procura convencer que se han extendido demasiado las facultades presidenciales y que se pretende establecer una dictadura.

No, señoras y señores, se ha procurado simplemente, como dice Faguet, establecer un régimen en el cual el Presidente y sus ministros gobiernen y administren efectivamente y bajo su responsabilidad y un Congreso que fiscalice y legisle.

La aseveración de que se pretende establecer la dictadura es profundamente inexacta, y, si así fuera, entre el inmenso mal de la dictadura de un hombre y la dictadura irresponsable de un Parlamento, optaría por la dictadura de un hombre, porque contra ésta se pueden defender los pueblos, mientras que contra la dictadura de un Congreso no hay medio posible de defensa; es la dictadura irresponsable, formidable; es la tuberculosis política, como dice el autor a que me he referido, y, entre dos males elegiría el menor.

Hagamos una comparación.

Yo me imagino que, si un huracán o una corriente submarina formidable se pudieran aprisionar en un tubo y lanzarlas sobre un obstáculo determinado, por resistente que este fuera, caería derribado al impulso de la fuerza de aquellos elementos, porque la acción mecánica de la fuerza impulsiva actúa más concentrada y vigorosa sobre las moléculas del objeto. Si a ese huracán o a esa corriente submarina se les deja que obren libremente, sobre una superficie dilatada, su acción se debilita y el obstáculo no cede. De la misma manera, si la opinión pública acciona contra un solo hombre, le será fácil arrollarlo, mientras que, contra un Parlamento, los responsables son muchos y no es nadie.

Tales son las razones que me mueven para patrociniar el nuevo régimen de gobierno que se propone y creo que, al agotar hasta la última de mis energías por defender este proyecto, hago el más grande de los servicios a mi país. Mis convicciones son el

resultado de una experiencia de 30 años de estudio, de 30 años de vida pública y de cuatro años de gobierno, en donde se vive un siglo.

He conocido el régimen parlamentario en todas sus fases. Cuando joven, también abusé de él; pero, ello no fue culpa mía, culpa fue del régimen, del ambiente. Hubo un momento en que tres diputados, aunque no éramos dueños de imponer nuestra voluntad a la Cámara, lo éramos sí de impedir que se hiciera cualquiera cosa que nosotros no deseáramos o consintiéramos. Andando los años, ha sido éste uno de los motivos de mis meditaciones y pensamientos y me he convencido de que no es posible que un país quede entregado al capricho de sólo tres o más hombres, porque tienen facilidad para expresarse, audacia para decir lo que se les ocurre, elementos para resistir y para no dejar pasar una ley. Quedan así contestadas las preguntas que algunos se hacen cuando manifiestan que no pueden explicarse mi actitud de hoy contraria al régimen parlamentario.

Procedo en obedecimiento a sanas convicciones de bien público. Me quedan sólo cinco meses de gobierno, no pasará ni un minuto, ni un centésimo de minuto, después de terminado mi mandato, sin que abandone este puesto. Creería cometer un crimen de lesa patria procediendo en otra forma. De modo que, en mi actitud, debe siquiera reconocerse la sinceridad para pedir en bien del país, prescindiendo de toda consideración o factor personal.

CAPITULO SEXTO

OTRAS REFORMAS

Libertad de conciencia y de culto.—Progresividad de los impuestos como expresión última de justicia social.—Adaptación del régimen de propiedad a su sentido jurídico moderno y a sus finalidades sociales.—Protección al trabajo, a la industria y a las obras de previsión social, fomentando la habitación sana, la división de la propiedad y la constitución de la propiedad familiar.—El sistema del común repartidor en las elecciones para facilitar el gobierno de partidos, dar representación justa a las minorías y concluir con los cacicazgos electorales.—Calificación de las elecciones, por un tribunal especial, a fin de evitar los juzgamientos electorales con criterio político.—El fuero político será juzgado por los tribunales ordinarios y no por la Cámara.—Se extienden las incompatibilidades parlamentarias a toda clase de contratos y a los abogados de causas contra el fisco y a los gestores administrativos.—Se establece la dieta parlamentaria.—El Presidente de la República será elegido por el pueblo directamente.—Se facilita la reforma constitucional.

Otra de las reformas importantes de la Constitución del 33 es la relativa a la libertad de cultos.

En el proyecto de Constitución se asegura a todos los habitantes de la República: "la manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias, con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.

"Las iglesias, las confesiones o instituciones religiosas de cualquier culto, tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor; pero, quedarán sometidas, dentro de las garantías de esta Constitución, al derecho común para el ejercicio del dominio de sus bienes futuros.

"Los templos y sus dependencias, destinados al servicio de un culto, estarán exentos de contribuciones".

Creo que el sentimiento liberal de este país y el espíritu de tolerancia que inspira a sus partidos no podrán ambicionar mayor conquista. Se ha establecido el principio de libertad de conciencia, en forma respetuosa, sin herir los sentimientos de nadie, y se ha consagrado el principio de una absoluta separación entre el orden temporal y el orden espiritual. Del orden temporal se preocupan los gobiernos; de la conciencia de los hombres se preocupa cada uno de ellos, inclinándose respetuosos ante ese tabernáculo sagrado de los unos y de los otros.

Yo creo que la Constitución de Chile marcará una época de nuestra historia en este punto, porque se ha encontrado la ecuación que consolida y armoniza el respeto a la conciencia de todos, la libertad para todos, sin privilegios ni persecuciones para nadie. Esta es la fórmula de la futura Constitución Política del Estado en materia religiosa.

En el número 9.^o se establece:

"La igual repartición de los impuestos y contribuciones a proporción de los haberes o en la progresión que fije la ley; y la igual repartición de las demás cargas públicas".

Esto se ha hecho para evitar las discusiones de los que sostenían que, dentro de la Constitución del 33, no se podía establecer el impuesto progresivo a la renta, principio que, en mi concepto, es el más igualitario y justiciero y el que más se amolda a la justicia social.

Finalmente, en el derecho de propiedad ha habido también una innovación trascendental.

La nueva constitución garantiza "la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna".

"Nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial y de expropiación por razón de utilidad pública calificada por una ley. En este caso se dará previamente al dueño la indemnización que se ajuste con él o que se determine en el juicio correspondiente".

Sin embargo, este principio es muy rígido para la época actual. La humanidad ha caminado mucho en materia de relaciones sociales entre los hombres y ha llegado a establecer que la propiedad tiene deberes que cumplir para con la sociedad; que su origen y su fin es la sociedad. Por eso, adaptando nuestra Constitución a este principio básico y fundamental de la sociedad moderna, se ha determinado que "el ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponer obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública".

Por consiguiente, hemos rendido un tributo a la evolución moderna y hemos establecido el derecho de propiedad, ajustándolo a la realidad de la evolución social.

Al mismo tiempo, nuestro proyecto de Constitución establece "la protección al trabajo, a la industria, y a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcio-

nar a cada ciudadano un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia. La ley regulará esta organización".

"El Estado propenderá a la división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar".

Este es un concepto moderno, en el cual nuestra Constitución entrega a los hombres dirigentes la tuición del trabajo, la solución de armonía de todos los problemas entre éste y el capital.

Se ha establecido también el sistema del común repartidor en las elecciones para acabar con los cacicazgos electorales y para matar la individualidad y dar influencia especialmente a los partidos, a la disciplina, que es lo único que constituye la base de todo buen gobierno.

La calificación de las elecciones de los senadores y diputados no será ya más la presa de los intereses políticos; se establece un tribunal de derecho para resolver y calificar las elecciones. En la misma forma la elección de Presidente de la República será calificada por un tribunal de derecho.

¡Tanto que se ha abusado del fuero parlamentario!

¡Seguramente no faltaron casos de personas que iban a refugiarse bajo el alero de nuestro Palacio Legislativo para defenderse de alguna cuenta pendiente con los Tribunales de Justicia!

La Constitución mantiene el fuero para poner al congresal a cubierto de los abusos del poder central; pero él será calificado por los tribunales ordinarios de justicia, por la respectiva Corte de Apelaciones.

Se establece también una incompatibilidad basada en la moral. Sabéis que era incompatible el puesto de senador o diputado con toda caución de contrato de obras públicas o provisión. Esta incompatibilidad se ha hecho extensiva a toda gestión, estableciéndose que "cesará también en el cargo, el diputado o senador que durante su ejercicio celebrare o caucionare contratos con el Estado, y el que actuare como abogado o mandatario en cualesquier clases de acciones pendientes contra el fisco, o como procurador o agente en gestiones de solución administrativa".

Se dan facilidades para acusar; se establece la elección del Presidente de la República por votación directa; se establece la dieta parlamentaria; el Presidente de la República tiene la facultad de pedir la urgencia para aquellas leyes que juzgue indispensable; se dan normas para la elección del Poder Judicial, impidiendo la intervención de la política; se hace, en los términos que es posible, la descentralización administrativa; se establece la obligación de fijar un Estatuto Administrativo y, finalmente, respondiendo a un concepto moderno, se dan facilidades para la reforma de la Constitución, quitándole su rigidez tradicional.

Por consiguiente, si hay espíritus que estiman que este proyecto de Constitución es muy malo, expedito les queda el camino para corregirla o enmendarla.

No tenemos la pretensión de presentar un proyecto sin defectos, o que sea la última extensión de la justicia y de la verdad. Propio de los hombres es errar; todas las obras humanas tienen sus defectos; pero yo creo que en este proyecto se han consultado las ideas que requería la hora presente, que se ha puesto termocautero a todas nuestras llagas y dolores y que, si se sanciona como Constitución Política del Estado el proyecto a que me estoy refiriendo, seguramente se afianzará la paz pública y se restablecerá el orden; y, sobre todo, se habrá conseguido volver el país a la normalidad constitucional.

Permitidme, señores, una última palabra en este punto. Los que creen que deben ponerse dificultades a la dictación inmediata de la Constitución, no han pensado en

algo de trascendental gravedad. El hombre que os habla en estos momentos tiene en sus manos la suma de poder público, podría ejecutar los actos que quisiera. Tengo la satisfacción de declarar ante mis conciudadanos que todas mis energías, todos los esfuerzos de que soy capaz, los he dirigido en el sentido de gobernarme a mí mismo, de controlarme para no ejercitar facultades que yo no he recibido del pueblo, de ese pueblo que a este puesto me mandó.

La vida de un hombre es frágil y puede extinguirse de un momento a otro. En mi puesto puede estar mañana, siquiera por unas cuantas horas, otro hombre que no tenga el mismo criterio, el mismo modo de pensar, y meditad por un instante cuál sería la suerte de este país en esas condiciones.

Yo creo que no tienen derecho de gobernar a otros hombres aquellos que no saben gobernarse a sí mismos, y, aplicando este principio, estimo que he cumplido con mi deber, manteniéndome dentro de la órbita que las circunstancias me han señalado. Pero la posibilidad del abuso, la necesidad imprescindible de restablecer el imperio sagrado de todos los derechos basados en instituciones fundamentales, con vida propia, impone, como suprema y primordial necesidad, la restauración inmediata, sin dilaciones, ante todo y sobre todo, del régimen constitucional. El principio fundamental que prima sobre todo, que es superior a todo, es vivir bajo el imperio de la autoridad soberana de una constitución, y no entregado al capricho arbitrario y mudable de la voluntad de los hombres.

Es menester que el mundo tome nota de que, mientras hay otros pueblos cuyos gobernantes quieren extender la órbita de su acción y mantenerse indefinidamente en el poder, aquí, en la República de Chile, bajo nuestro cielo azul, los gobernantes quieren, por el contrario, restringir sus atribuciones, someter su acción a la ley, abandonar el poder cuanto antes posible, para entregarse tranquilamente al reposo y al silencio de la conciencia, satisfechos de haber cumplido con el deber, mediante un esforzado trabajo por la felicidad de la República.

ARTURO ALESSANDRI (*).

(*) "Reformas Constitucionales". Régimen político de gobierno establecido en el proyecto que el Ejecutivo someterá a la aprobación del pueblo. Versión oficial taquigráfica de la Conferencia dictada por S. E. el Presidente de la República, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, el día viernes 3 de julio de 1925.—Empresa Periodística "La Nación". Agustinas 1253-1269. Santiago, 1925.

III

NUESTRO DERECHO EN EL SIGLO XX

Agradezco sinceramente el alto honor que me ha dispensado la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al darme un asiento en esta docta corporación.

Honor es éste que significa para mi una profunda y honda satisfacción porque, debéis saberlo, he vivido durante muchos años cerca de vosotros.

La fuerte aspiración de mi juventud era llegar a ser profesor universitario de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas. Sentía una vocación vigorosa que me llamaba al profesorado. Encontraba en ese noble ejercicio un proceso de germinación mediante el cual el profesor arranca de su espíritu ideas, pensamientos, ideales que se aman, para depositarlos en el cerebro de los jóvenes a fin de que, fecundados allí, se desarrollen con mayor energía y fuerza.

Mientras estudiaba leyes tuve la satisfacción de dictar una cátedra de Historia Moderna y Contemporánea en el colegio particular de Mr. Cornich, que había sucedido en su enseñanza al gran educador que fue Mr. Radford.

Recibido de abogado, reemplacé durante seis meses, en la clase de "Derecho Natural", al profesor don Antonio Huneeus, que se había alejado por razones de salud. Mayor fue mi inclinación al profesorado después de este rápido paso por las aulas.

Desgraciadamente, los hechos y los acontecimientos de la vida, superio-

res muchas veces a la voluntad de los hombres, me arrastraron a representar en el Congreso a una provincia donde había pasado mi infancia y primera juventud y, en la cual, mi padre, que era allí propietario, conquistara aprecio y estimación en la mayoría de sus habitantes. El recuerdo del padre auguraba éxito a la campaña electoral del hijo.

La vorágine de la política y la ley de incompatibilidades, cortaron así de un golpe mi vocación y hube de seguir el camino que los acontecimientos me trazaron.

La vida, que ha sido tan pródiga y generosa para conmigo, me permitió realizar mis grandes aspiraciones de joven en cuatro de mis hijos.

Tenéis dos de ellos en esta Facultad. Són vuestros compañeros. No necesito presentároslos. Otro dictó sus clases durante mucho tiempo en uno de los cursos superiores de la Facultad de Matemáticas, hasta que el eclipse de las libertades públicas, por razones que no quiero recordar, lo alejaron de su cátedra, servida con excepcional competencia y brillo. El cuarto, sirve una cátedra en la Facultad de Medicina y alivia muchos dolores y miserias en el hospital.

Perdonadme si dejo constancia ante vosotros como de una de las más grandes satisfacciones de mi vida, el hecho de que son cuatro hijos míos los que cumplen la vocación que el padre no pudo realizar. Hoy contribuyen ellos con su inteligencia y esfuerzo, al desarrollo intelectual, moral y material del país, desde esta alta cumbre. La vida ha comprometido por esta razón mi gratitud en forma profunda. Podemos emprender el viaje definitivo tranquilos y complacidos, después de haber servido en esta forma al país.

Las funciones docentes de mis hijos en la Universidad de Chile, han tenido, además, una influencia excepcional en mi vida política y de gobernante. He estado sometido siempre a lo que el maestro don Valentín Letelier, en su obra sobre la "Filosofía de la Educación", llama la enseñanza refleja, es decir, aquella que recibe el hombre del medio en que vive, del ambiente que respira.

La acción refleja de la enseñanza universitaria, sus impulsos, sus renovaciones, nunca dejaron de acompañarme, señalándome rumbos y orientaciones. He vivido así los años de mi larga vida en un ambiente universitario y, en verdad, puedo afirmaros que mucho de lo que he podido realizar en beneficio del país, ha sido inspirado por esta acción refleja de la Universidad.

Los errores que haya cometido, propios de la naturaleza humana, corren de mi cuenta y reclamo de vosotros, para absolverme, la sana intención de hacer el bien con que siempre he obrado y procedido.

Por las circunstancias anotadas, señores profesores, os digo que he convivido con vosotros, soy uno de los vuestros, soy un compañero que vuelve a su hogar. Estimo que se abren las puertas de mi propia casa para darme generosa hospitalidad. Aquí estoy con vosotros, como si nunca hubiera dejado de acompañaros.

I

**OBJETO DE ESTE TRABAJO.—COURCELLE SENEUIL Y
DON VALENTIN LETELIER**

En la forma más breve que me sea posible, quiero considerar las modalidades y mutaciones que ha experimentado nuestro Derecho en el siglo XX. El Derecho Positivo, formado por un conjunto de reglas y directivas, encaminadas a mantener el orden social y a convertir a los pueblos en organismos con rumbos fijos y determinados, tiene vida propia: nace, crece, se transforma, para desaparecer finalmente y dar paso a nuevas instituciones que siguen el ritmo de las costumbres y de las cambiantes modalidades sociales. La Universidad, destinada por la naturaleza de su enseñanza a formar futuros gobernantes y legisladores, tiene decisiva y trascendental influencia en las transformaciones del Derecho.

Quiero, también, aprovechar esta oportunidad para restablecer hechos históricos desconocidos o mal apreciados hasta hoy por la opinión pública o por publicistas mal informados.

En el año 1855 y hasta 1865, dictó lecciones de economía política en la Universidad de Chile, el eminente profesor Courcelle Seneuil, que había sido contratado para perfeccionar la enseñanza en aquella institución. Courcelle Seneuil era un distinguido y sabio representante de la Escuela Liberal Clásica de Adam Smith, Bastiat, Stuart Mill y de Spencer.

Para estos ilustres pensadores, el Estado debía cumplir una función pasiva, era como un simple gendarme encargado solamente de mantener y resguardar el orden público. Al amparo de tal doctrina, Courcelle Seneuil formó en el país una generación de eminentes hombres públicos, de talento y esfuerzo, que imprimieron su tendencia a la mayoría de las leyes de la segunda mitad del siglo pasado.

En el curso del año 1888 aparece en la Universidad de Chile un gran maestro, un trabajador infatigable e investigador de la ciencia moderna: don Valentín Letelier. Este maestro, filósofo y gran pensador, con el nombre de "Cátedra de Derecho Administrativo", dictó un verdadero curso de sociología. Allí se estudiaba el origen de las sociedades humanas desde que, dise-

minadas en hordas, vagaban por la tierra en busca de alimentos. Se les seguía en su crecimiento y organización embrionaria, hasta ver como nacían, desarrollábanse y perfeccionaban sus diversos órganos, destinados a constituir las sociedades con sus elementos necesarios para vivir y progresar. El maestro Letelier, como conclusión de sus estudios profundos, sostenía que el Estado no debía ser un simple gendarme encargado de resguardar el orden público, sino que, por el contrario, era un elemento activo encargado de coordinar las fuerzas individuales rumbo a una mayor perfección en los métodos y ventajas de la vida social, sin destruir ni desconocer la iniciativa particular. Sostenía que el Estado inactivo debía ser substituido hasta hacerlo actuar directamente, para suplir la acción particular cuando ésta resultara incapaz, por sí misma, de satisfacer indispensables necesidades públicas.

Don Valentín Letelier, con sus enseñanzas a favor de un prudente socialismo de Estado, abrió un amplio y nuevo horizonte a las generaciones que lo escuchaban. Me cupo la inmensa suerte de pertenecer a uno de los primeros cursos del señor Letelier y ante su palabra sólida y su pensamiento nutrido de saber, sentí que se abría ante mí un mundo desconocido, de verdadera renovación.

Yo había sido alumno de Economía Política de don Zorobabel Rodríguez. Colaboré en una revista que él editaba. Seducido por el talento deslumbrante del maestro, fui un partidario desenfrenado de la doctrina individualista, junto con muchos de mi generación.

Los libros de Herbert Spencer, "La Sociología", "Los Primeros Principios", "El Individuo contra el Estado", "Exceso de Leyes", "La Educación", etc., eran para los jóvenes de mi tiempo el Evangelio que nos señalaba el camino de la vida. Las lecciones de don Valentín borraron en el espíritu de muchos las afirmaciones del individualismo y se tuvo del Estado el concepto último que se diseñaba ya entre los hombres de ciencia. Surgieron así de la Universidad hombres con nuevas ideas; pero, eran tan arraigadas las antiguas, que hasta hoy viven compañeros que me reprochan haberlas abandonado y que aun me consideran un desertor del individualismo. Es grande la influencia que tuvieron las nuevas doctrinas en la generación intelectual que formaba don Valentín Letelier.

Bajo la influencia de las nuevas ideas llegó el momento de obtener mi título de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas. Don Valentín Letelier me aconsejó que, apartándome de las normas seguidas hasta entonces, en orden a tratar en las memorias para optar a grados universitarios, cuestiones y estudios de derecho civil, comercial, penal o procesal, escribiera algo de vital importancia, como sería, por ejemplo, lo relativo al fomento y

construcción de habitaciones para obreros. Accedí gustoso a la indicación del maestro. Ese fue el tema de mi memoria. En mi modesto trabajo, destaque la trascendental importancia que tenía para la salud física, intelectual y moral, dotar al pueblo de habitaciones cómodas, higiénicas y baratas.

Manifesté, enérgicamente, que era deber del Estado intervenir con disposiciones precisas sobre las condiciones que debieran reunir las habitaciones obreras para que resultaran adecuadas para la vida sana en sus diferentes aspectos.

Defendí la necesidad de que el Estado facilitara a los particulares los medios que propendan a la edificación barata, llegando hasta prestarles dinero para tales fines.

En medio de la atmósfera individualista que nos rodeaba, no me atreví a avanzar más y expresé que no quería convertir al Estado en empresario o edificador de habitaciones. Me contentaba con que fiscalizara las condiciones en que debieran construirse y que fomentara y ayudara a esa obra.

Este ensayo, que resulta tímido si se compara con las amplias ideas de hoy, fue duramente criticado por muchos. La prensa se ocupó de él y hasta se acusó a don Valentín de estar difundiendo entre sus alumnos ideas perniciosas, que atentaban contra el sagrado e intangible derecho de propiedad.

Se sostenia que los particulares eran dueños de construir las viviendas como su real saber y entender se lo aconsejara, sin limitaciones ni coacciones. Y no era extraño que éste fuera el raciocinio de la gente; pues, como lo decía mi estimado profesor de Derecho Natural, don José Antonio Lira, la propiedad consistía en un derecho natural sobre las cosas corporales, "para usar y abusar de ellas". Tal era el principio clásico que imperaba. Aparecía como revolucionario sostener lo contrario.

Cuando hice la memoria a que me he referido, ignoraba lo que dice el profesor Feliú Cruz en la memoria universitaria inserta en el apéndice de su notable libro "Abolición de la Esclavitud en Chile", respecto a que en el año 1868 una ordenanza municipal había prohibido la construcción de ranchos. Esta prohibición fue confirmada por la Ley de la Comuna Autónoma, de 26 de diciembre de 1891, cuando habla de "la construcción en condiciones higiénicas de conventillos o casas de inquilinato para obreros y gente pobre". Era éste un esfuerzo rudimentario en favor del más trascendental problema: la habitación obrera.

Las ideas tan combatidas al principio, que cimentaban el derecho de propiedad en el beneficio social, fueron poco a poco abriendose camino. La propiedad ha llegado a ser reconocida como una función social que da y reporta grandes ventajas al propietario el cual, en compensación de los bene-

ficios que recibe, debe gozar y usufructuar de ella con orientaciones bien definidas hacia el interés colectivo, cooperando al bienestar de todos, sin perjuicio de su inviolabilidad y del derecho que el propietario tiene para ser indemnizado cuando se le priva del todo o parte de ella.

Ha sido así como ha desaparecido en nuestro Derecho Positivo del siglo XX el Estado gendarme, encargado sólo de mantener el orden público. Se ha reemplazado este concepto por el Estado coordinador de las fuerzas sociales, llamado, también, a reemplazarlas y a ejecutar directamente todos aquellos actos indispensables para el mejoramiento de las condiciones generales de la comunidad, cuando no pueden ser atendidos ni servidos directamente por la iniciativa particular.

Se han ido abriendo camino las doctrinas y los principios enseñados por don Valentín Letelier e inspirados en las ideas evolucionistas del Derecho Nuevo.

II

LOS CODIGOS CHILENOS Y SUS PRINCIPALES REFORMAS

Después de terminada la guerra de la Independencia y las diversas convulsiones internas que siguieron a aquella lucha, como continúan agitadas las olas del mar algún tiempo después de pasada la tormenta, los fundadores de la República se dedican a organizarla sobre bases sólidas. Tal fue la tarea desarrollada durante el siglo XIX.

El primer esfuerzo de la organización política de la República, fue la Constitución de 1833, dictada como consecuencia de la batalla de Lircay, librada en 1830. Se crearon en ella los poderes públicos; se fijaron sus atribuciones y deberes; se determinaron sus mutuas relaciones y quedaron también sancionados los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de la República. Debemos reconocer que aquel cuerpo político correspondió a las necesidades de la época en que fue dictado y, creando un Ejecutivo fuerte, permitió la organización definitiva del régimen republicano sobre una base de granito.

En seguida, los hombres dirigentes se dedicaron a crear y desarrollar el régimen civil y, con ese propósito, la segunda mitad del siglo XIX fue destinada a la dictación de los códigos. Ocupa el primer puesto el monumento del Código Civil de 1855, redactado por el sabio maestro don Andrés Bello, que ha servido de base a la legislación de muchos otros países de Centro y Sudamérica. Siguieron después el Código de Comercio, dictado en 1865; el Código Penal y la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 1874 y 1875, respectivamente; el Código de Minería, en 1888. Durante el si-

glo XIX no se alcanzó a terminar la codificación completa de las leyes, tarea que culminó a principios del siglo XX, dictándose el Código de Procedimiento Civil, en 1902, y el de Procedimiento Penal, en junio de 1906. El Código de Minería de 1888, fue reformado por el decreto-ley de 24 de agosto de 1932, que contiene el Código actualmente vigente. El 28 de marzo de 1931, por un decreto con fuerza de ley, se incorporaron todas las leyes vigentes a la época sobre legislación social en un solo cuerpo, llamado "Código del Trabajo". En 1925 se dictó el Código de Justicia Militar, cuyo texto definitivo, después de las diversas modificaciones que se le introdujeron por leyes posteriores, se fijó por decreto de 21 de enero de 1933, decreto que lleva mi firma y que dotó al país de una legislación que, en el orden militar, suprimía severidades y rigores de otros tiempos, incompatibles hoy con las exigencias de la humanidad.

En abril de 1934, se dictó, también, como ley de la República y con todas las restricciones indicadas en el decreto respectivo, la Convención de Derecho Internacional Privado, llamado Código Bustamante, que fue aprobada en la Sexta Conferencia de La Habana.

Corresponden, en consecuencia, a nuestro siglo, los Códigos de Procedimiento Civil y Penal, el Código de Justicia Militar, el nuevo Código de Minería y el Código del Trabajo que, conteniendo todas las leyes sociales dictadas hasta la fecha, tiene importancia trascendental, por encontrarse allí reunido en conjunto todo lo relativo al Derecho del Trabajo.

Quedaba pendiente para terminar en definitiva la obra codificadora, el Código Orgánico de Tribunales, en el cual se ha trabajado desde hace muchos años y que, a virtud de un artículo inserto en la reciente Ley de Emergencia, debía refundirse en un sólo texto, que se denominaría "Código de Tribunales". Por decreto del actual gobierno, es esta Facultad la que, por intermedio de una comisión formada por profesores de Derecho Procesal, ha trabajado en la elaboración de ese texto, trabajo favorablemente terminado ya y que, aceptado en todas sus partes por el gobierno, se ha promulgado como ley de la República. Esta ley así dictada por obra de la Universidad, importa inmenso progreso jurídico al país.

Nuestro Código Civil, que se inspiró en la legislación romana y en el Código de Napoleón, dentro de la estructura jurídica de sus fuentes principales, conservó su espíritu individualista y la absoluta libertad para contratar. La voluntad de las partes contratantes era la suprema ley, sin ninguna sujeción o mira hacia el interés social. Los asalariados quedaban allí en gran inferioridad frente al que contrataba sus servicios. Podían ser despedidos sin desahucio, a voluntad del patrón, quien era creído en ciertos casos bajo la sola fe de su palabra. La mujer mantenía su situación de inferioridad jurídica

sancionada en las viejas legislaciones. Aparte de la Ley de Matrimonio Civil, de 10 de enero de 1884, en el siglo XIX no se dictó ninguna ley modificatoria de este monumento jurídico, que se miraba con respeto reverencial y al que, tal como lo entregó el maestro, se sentía vinculado el orgullo nacional. Sólo en el presente siglo hubo el valor necesario para introducir modificaciones de importancia al Código Civil, a fin de satisfacer necesidades y exigencias impostergables.

Con fecha 12 de marzo de 1925, la Junta de Gobierno presidida por don Emilio Bello y cuyo Ministro de Justicia era don José Maza, dictó el Decreto N.º 328, que tuvo por objeto ampliar la capacidad civil de la mujer; confirió a la madre, en defecto del padre, la patria potestad sobre sus hijos no emancipados; suprimió la incapacidad de la mujer para ser guardadora, fuera de los casos señalados en el artículo 499 del Código Civil y para ser testigo en cualquier acto o contrato, y autorizó a los esposos para pactar la separación de bienes en las capitulaciones matrimoniales, lo que el Código Civil no permitía. En el artículo 9 consideró a la mujer separada de bienes para la administración de aquellos que fueren el fruto de su trabajo profesional o industrial y en el artículo 12 dispuso que la mujer podía estar en juicio por sí sola en causas concernientes a su administración separada. Este decreto que reconoció la capacidad civil de la mujer y le dio la patria potestad de los hijos a falta del padre, anticipándose a los demás países de América, se aplicó por más de nueve años y debe figurar con justicia junto al decreto de 1874 en el cual don M. L. Amunátegui, abrió a la mujer las puertas de las carreras liberales.

Más tarde se estimó conveniente perfeccionar la obra incorporando el decreto ampliado, en el mismo texto del Código. Tal fue la finalidad perseguida por la ley N.º 5,521, de 19 de diciembre de 1934. Esta ley regla en forma minuciosa la patria potestad de la madre legítima; la capacidad de la mujer separada de bienes y de la divorciada perpetuamente, las que equipara; la capacidad de la mujer comerciante, que somete a las mismas reglas que las de la mujer no comerciante; autoriza a los esposos para pactar separación total de bienes en las capitulaciones matrimoniales; deroga las incapacidades impuestas a la mujer en razón del sexo, para ser guardadora y para ser testigo en un testamento solemne, y suprime la distinción que el Código Civil hacía entre el varón y la hembra para suceder en el censo. Dio a toda mujer casada el derecho de dedicarse libremente al ejercicio de un empleo, oficio, profesión o industria; reglamentó con todo detalle los bienes reservados de la mujer casada, es decir, los que formen su peculio profesional o industrial, en especial, lo concerniente a la prueba, y dio a la mujer plena capacidad para administrar y disponer de esos bienes.

La ley N.º 5.750, de 2 de diciembre de 1935, suprimió la clasificación de hijos sacrilegos, adulterinos e incestuosos y autorizó la investigación de la paternidad para el solo efecto de pedir alimento. Facilitó, además, el ejercicio judicial del derecho de alimentos y estableció el delito de abandono de familia (Art. 11).

La ley N.º 4.808, de 10 de febrero de 1930, a la vez que modificó las leyes de Registro y Matrimonio Civil, consultó diversas medidas para facilitar la constitución legal de la familia.

La ley N.º 5.343, de 6 de enero de 1934, instituyó y reglamentó la adopción.

Por último, la ley N.º 6.162, de 28 de enero de 1938, modificó los plazos de prescripción, reduciéndolos a la mitad.

Fue para mí una profunda satisfacción haber podido promulgar la mayoría de estas leyes, que representan un adelanto inmenso y que reparan injusticias y satisfacen exigencias nacionales que venían reclamándose y ofreciéndose desde hacía muchos años.

Los Códigos de Procedimiento Civil y Penal importaron un gran progreso en nuestra legislación procesal, que se encontraba dispersa en las leyes españolas que venían desde la colonia y desparramada en diferentes leyes patrias.

Sus redactores se inspiraron en la legislación española; pero, al mismo tiempo, incorporaron algunos de los más modernos principios que consagraban las legislaciones extranjeras. Se estableció por primera vez el recurso de casación en el fondo, que tan poderosamente ha contribuido a asegurar la correcta y genuina interpretación de la ley, a uniformar la jurisprudencia y a la formación de la conciencia jurídica de la nación.

No puede hablarse de estas materias, sin recordar los nombres ilustres de don José Bernardo Lira, de don Manuel Egidio Ballesteros, de don Leopoldo Urrutia, de don Miguel Luis Valdés y de don Luis Barriga. Es preciso rendirles el homenaje de admiración y gratitud que merecen por su clara inteligencia, su intensa labor y su vasta preparación jurídica. Honrándolos, honramos también a la Universidad que tuvo la suerte de contarlos entre sus maestros más distinguidos y con ello evidenciamos, una vez más, la influencia decisiva que la Universidad ha ejercido en todas nuestras actividades nacionales. Avanzando en el curso del perfeccionamiento de nuestra legislación civil, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ha entregado al gobierno un proyecto acabado que rebaja a 21 años la mayor edad, suprime la muerte civil y autoriza a los cónyuges para pactar la separación de bienes durante la vigencia del matrimonio. Ha sido ya despachado por el Senado y es de esperar que lo sea pronto por la Cámara de Diputados.

III

NUEVAS ORIENTACIONES EN LO RELATIVO AL "DERECHO DEL TRABAJO", SU ORIGEN Y DESARROLLO EN CHILE

El siglo XX marca una verdadera revolución en nuestro Derecho Positivo. Se incorpora el Derecho del Trabajo en la legislación sobre la base de la intervención, protección y amparo del Estado en los contratos relativos a esa nueva institución jurídica que nace vigorosa y fuerte.

La legislación del siglo XIX, como ya lo dijimos, está inspirada por un espíritu individualista, sin considerar para nada el punto de vista social; el siglo XX imprimió un ritmo contrario en toda nuestra legislación. Nace el contrato tutelado, dirigido y controlado por el Estado. Triunfan las doctrinas de Letelier, sobre las de Courcelle Seneuil.

El desarrollo efectivo y real de la legislación del trabajo empieza en el año 1920-21; pero, antes de aquella fecha, se habían hecho algunos ensayos de legislación social. Entre las leyes dictadas con ese espíritu, figura en primer lugar, la ley N.º 1838 de 20 de febrero de 1906, sobre habitaciones para obreros. Esta ley creó un Consejo de Habitación Popular, destinado a fiscalizar y a fomentar la construcción de habitaciones obreras higiénicas y baratas.

Se dictaron leyes posteriores, que fueron modificando y ampliando las atribuciones del Consejo de Habitaciones Obreras, siempre con el propósito de fomentar en grande escala la construcción de aquellas habitaciones.

Con una serie sucesiva de modificaciones, se llegó, finalmente, a la ley N.º 5,950, de 8 de octubre de 1936, en la cual se crea la Caja de Habitación Popular, se le acuerdan más de quinientos millones de pesos de capital, para que construya directamente habitaciones, para que preste en buenas condiciones dinero a los particulares, principalmente a los agricultores, mineros e industriales para que construyan habitaciones obreras dentro de los planos e indicaciones de higiene y seguridad fijados por el Consejo.

El destino tiene sus caprichos. El modesto estudiante universitario que el 23 de diciembre de 1892, en su Memoria para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Políticas, no se atrevió a sostener la iniciativa del Estado hasta constituirlo en empresario o constructor de habitaciones obreras, como Presidente de la República tuvo la inmensa satisfacción de realizar lo que no se atrevió siquiera a insinuar, aplastado por el ambiente de aquellos años. La opinión pública había evolucionado. La función social del Estado en la vida del Derecho y en todos los actos de la vida ciudadana, se

había impuesto. Había desaparecido del escenario jurídico el Estado gendarme, encargado sólo de mantener el orden público.

Es bien sensible que la falta de recursos y el no cumplimiento de las disposiciones que se dictaron para proporcionarlos, hayan privado hasta hoy al país de la solución integral de un problema de tan grande trascendencia como es la construcción de poblaciones obreras, higiénicas y baratas, en número suficiente, como lo requiere el país con máxima urgencia.

A más de la acción directa del Estado, por intermedio de la Caja de la Habitación Popular, para construir habitaciones, como en otros países, se debe estimular la iniciativa particular mediante el pago de primas y préstamos con garantía del Estado a los capitales que se inviertan. Es indispensable abreviar así la solución de un problema social de tan definitiva importancia y que tropieza con formidables dificultades, entre otras, la falta de materiales y de brazos dada la alta cantidad de habitaciones necesarias para solucionar integralmente el problema. Ojalá que la ley que actualmente se estudia y que contempla las bases aquí insinuadas, subsane todos los inconvenientes presentados hasta hoy y abra el camino para alcanzar la solución integral de tan trascendental problema.

Las leyes N.^o 1,990 de 29 de agosto de 1907; 3,321 de 17 de noviembre de 1917, y 2,977 de 28 de enero de 1915, fijaron los días feriados e impusieron la obligación del descanso en aquellos días. La ley N.^o 2,951 de 7 de diciembre de 1914, impuso la obligación a los dueños de establecimientos comerciales de cualquiera clase, de mantener sillas para que los empleados no permanecieran todo el día de pie, con detrimiento de su salud.

La ley N.^o 3,170 de 30 de septiembre de 1916, dictaba reglas sobre accidentes del trabajo. Decía basarse en la doctrina del riesgo profesional; pero, en todo caso, eximia de responsabilidad al patrón cuando el accidente era imputable a culpa de la víctima. Quedaba así abierta la puerta a los patrones para eludir la indemnización, alegando que los accidentes se habían producido por culpa de los accidentados, aunque se debieran a casos fortuitos o a los riesgos inherentes al trabajo.

La ley de 8 de septiembre de 1924, sobre Accidentes del Trabajo, que forma parte de la nueva legislación nacida el año 20, corrigió los defectos de la del año 1916. Fijó como norma el riesgo profesional, estableciendo que el accidente ocurrido a un obrero en un taller, fábrica o trabajo de cualquiera especie, era un riesgo ocasionado por el trabajo, que debía indemnizarlo el patrón, sin entrar a investigar las causas del accidente, salvo el caso de que se probara que había sido voluntariamente ocasionado por el obrero.

Esta es una ley social de gran importancia y que da amparo decidido y efectivo al obrero que se enferma o adquiera una dolencia debida al trabajo.

(enfermedad profesional), que se hiere o se inutiliza por razón de sus actividades. Es esta una trascendental conquista sobre el régimen pasado, en que imperaba el individualismo y, como su lógica consecuencia, la indemnización sólo procedía en el caso que se probara culpa en el patrón. Además de la injusticia, en la práctica el obrero estaba siempre perdido por falta de medios y recursos para probar su inocencia y la culpa del otro contratante.

La ley N.º 3,186 de 17 de enero de 1917, estableció que toda fábrica, taller o establecimiento industrial que ocupara cincuenta o más mujeres de más de 18 años de edad, debía disponer de una sala, especialmente acondicionada, para que en las horas de trabajo permanecieran los hijos menores de un año, disponiendo sus madres a lo menos de una hora al día, sin que se les descontara parte de su salario, para amamantarlos en las salas cunas. Las obreras no podían renunciar en ninguna forma a estos beneficios. Es esta una ley humanitaria y conveniente para las obreras sin recursos que debían optar entre no trabajar o tener que abandonar a sus hijos.

La ley N.º 3,915 de 9 de febrero de 1923, limitó el peso de los sacos de carguío en las bahías, para no abusar de las fuerzas del hombre en perjuicio de su salud.

Tales fueron los primeros ensayos de legislación social, con intervención protección y amparo del Estado en las relaciones jurídicas de los hombres en el trabajo. Como hemos visto, algunas de aquellas leyes, fueron completadas y modificadas posteriormente.

Entre las leyes sociales anteriores al año 1920, debe ser especialmente recordada la ley N.º 1,123 de 12 de noviembre de 1898, que lleva la firma del Presidente don Federico Errázuriz Echaurren y de su Ministro de Justicia, don Carlos Palacios Zapata.

Es esta la primera vez que el Estado acude francamente en defensa del necesitado frente a la acción despiadada de la usura. Don Jorge Montt y su ministro don Osvaldo Rengifo, el 28 de agosto de 1897, presentaron un proyecto autorizando en un artículo al Presidente de la República para que corrígiera los abusos de la usura. El diputado por Bulnes y Yungay, don Carlos Palacios Zapata, considerando los grandes abusos cometidos por los prestamistas, presentó otro proyecto minucioso y completo que los corregía. La opinión pública y la prensa apoyaron aquel grito vigoroso de redención lanzado por un diputado joven a quien acompañaba en su cruzada la mayoría del Parlamento en sus dos ramas. Mientras se tramitaba el proyecto, el Presidente Errázuriz llamó al Ministerio de Justicia a don Carlos Palacios, que empleó la influencia de su puesto para defender y luchar energicamente a favor de la ley salvadora que estableció la Inspección de Casas de Préstamos, para que se ajustara la tasación de las prendas a su valor verdadero y

para que exigiera los remates de las prendas de plazo vencido en pública subasta, debiendo devolverse el excedente al propietario. Antes de esto, el prestamista se adjudicaba privadamente la prenda por el valor ínfimo fijado por él mismo. Se redujo también el interés de 120% anual a términos más humanos y quedaron los mal llamados "Montes de Piedad", sometidos a una vigilancia rigurosa en todos sus actos y operaciones.

En uno de los numerosos discursos pronunciados por Palacios en defensa de su grande y noble ideal, expresó conceptos que merecen especial recordación. En las sesiones nocturnas del 30 y 31 de agosto de 1897, dijo:

"Redimamos al pueblo de las cadenas de la usura y hagamos justicia a los clamores de los desvalidos. Si vuestro espíritu vacilara ante la magnitud de esta obra, toda vacilación se desvanecería al contemplar el contraste irónico entre las fáciles condiciones de los deudores acomodados y las condiciones tiránicas de los deudores menesterosos. Nosotros, para satisfacer nuestras necesidades, tenemos bancos donde recurrir mediante la hipoteca de nuestros bienes o mediante nuestro crédito. Ellos, que luchan diariamente contra la pobreza, no tienen, cuando llega la necesidad, sino la tiranía de las casas de préstamos. Nosotros pagamos el interés del seis, del nueve, del doce por ciento anual. Ellos hasta el diez por ciento mensual. ¡El ciento veinte por ciento al año! Nosotros gravamos nuestras propiedades sin privarnos de ellas, sino de parte de las utilidades que producen. Ellos entregan sus vestidos, sus artículos de uso diario, que constituyen el único patrimonio de su persona, de su familia. ¡Triste comodidad adquirida con tantos sinsabores y privaciones y que se pierde en manos de la usura al precio de tantas lágrimas!

"Los que no conocen o ven de cerca la miseria, no pueden apreciarla; es necesario ir al conventillo donde amontonados viven los obreros sin aire puro, casi sin luz, y hay que contemplar allí como llega la mano descarnada y fría de la usura a golpear sus pobres puertas.

"Los legisladores no han cumplido el deber de prevenir estos males; nos corresponde reprimirlos, a lo menos; y, cuando esto hayamos hecho, prevenir los del futuro, dedicando nuestros esfuerzos a dirigir por buen camino las inclinaciones del pueblo con medidas que arraiguen en su espíritu la idea del ahorro y de la previsión, que pueden solos defenderlo contra la desgracia, cuando llega la hora triste de las enfermedades o de la falta de trabajo.

"Quiero terminar con las palabras de un órgano de la prensa, el viejo defensor de los desgraciados: "Señores legisladores, aprobad este proyecto, que obedece a una necesidad social. Los pobres, los que os han dado sus votos, os piden este acto de equidad y de patriotismo. Si, honorables colegas, realicemos esta obra humanitaria y digamos al pueblo, como O'Conell a sus

irlandeses: "No, conciudadanos nuestros, no sufriréis más, no en vano nos habréis pedido justicia y protección".

La ley de 12 de noviembre de 1898 significó un inmenso alivio a las clases menesterosas. Fue una defensa formidable contra las garras de la usura; pero, no era bastante. La ley N.º 3,607 de 12 de febrero de 1920, bajo la administración de don Juan Luis Sanfuentes, creó la Caja de Crédito Popular, cuyo primer establecimiento me cupo en suerte inaugurar en abril de 1921. Esta importante ley fue gradualmente perfeccionándose por la N.º 3,607 de 23 de septiembre de 1933, que autorizó a la Caja para otorgar créditos y fianzas a los empleados fiscales, semifiscales, municipales, particulares y de empresas periodísticas. Estableció también depósitos de ahorros con excepcionales garantías y privilegios.

La ley N.º 5,398 de 6 de febrero de 1934, autorizó al Banco Central para otorgar créditos directos o indirectos a la Caja de Crédito Popular y suministrarle los fondos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

Por último, la ley N.º 5,705 de 26 de septiembre de 1935, prohibió a los particulares el ejercicio del comercio sobre crédito prendario. Quedó así definitiva e integralmente solucionado el problema prendario en manos del Estado.

Estas tres últimas leyes despachadas en el curso de este siglo y que fueron promulgadas por mi gobierno, forman parte de las realizaciones sociales que inspiraron mis dos Administraciones.

Pero, no es posible negarlo, fue en el año 1920 cuando el Derecho del Trabajo se incorpora, con criterio verdaderamente social y en forma espléndida, en nuestro Derecho Positivo.

Perdonadme si, contra mi voluntad, tengo que referirme a actos personales, no por vanidad o pueril satisfacción, sino porque los acontecimientos relativos a los orígenes y crecimiento del Derecho del Trabajo entre nosotros, así lo comprueban.

La guerra europea del año 1914 había sacudido a la humanidad desde sus cimientos. Un régimen nuevo de gobierno había surgido en Rusia y desparpamaba sus doctrinas y enseñanzas mediante una copiosa propaganda, persiguiendo el propósito de difundirlas por el mundo, para formar a su amparo la unidad internacional de los trabajadores de todos los países, sin reconocer fronteras ni distancias.

El Tratado de Versalles, que puso fin a la guerra pasada, el año 1919, reconoció que en los países había muchas injusticias que era menester corregir para mantener la paz interna de los pueblos, evitar dentro de ellos sus disensiones y discordias, para cimentar la paz internacional, sobre la base de la quietud y la armonía interna de los países.

El mundo nuevo fundido entre las llamas de la gran catástrofe y en medio de clamores de dolor, hacia indispensable producir una evolución rápida, que diera a cada cual una satisfacción ante sus justas exigencias.

No podemos negarlo. Las nuevas doctrinas fueron recibidas con amplia simpatía en nuestras clases trabajadoras, debido a que eran muchas las injusticias cometidas en el pasado y mayor el descuido para atender a sus primordiales necesidades.

Atender aquellas justas reivindicaciones era urgente; la evolución rápida se imponía con caracteres de salvación nacional.

Penetrado de aquel pensamiento, impulsado por vigorosos anhelos de solidaridad humana y de justicia social, reclamé rápidamente una legislación que pusiera fin a las injusticias, a las miserias y a las privaciones a que se refería el Tratado de Versalles, fundando el derecho al trabajo sobre sólidas bases y haciendo que se midieran y resolvieran en forma igualitaria los derechos reciprocos del capitalista y los del trabajador. Derechos y deberes tenían los unos y los otros. Era menester resolverlos dentro de una ecuación de reciproca justicia.

El país me oyó. Incomprendido al principio, tuve la honda satisfacción de ver años más tarde que, los mismos que me combatieron severamente en horas de incomprendión, fueron después los más esforzados campeones en la defensa de las leyes sociales que se han incorporado hoy a nuestro acervo jurídico con raíces profundas. Hoy no solamente se respetan las leyes sociales, el derecho al trabajo, sino que todos se esfuerzan por mejorarlas. La propaganda esforzada del año 20 produjo un clima adecuado para que aquellas leyes prosperaran. Aprovechando estas circunstancias, quise, desde los primeros días de mi gobierno, dar al país la nueva legislación completa, que le era necesaria, sobre el derecho al trabajo. Llamé a don Moisés Poblete Troncoso para que me redactara un Código, utilizando los conocimientos adquiridos por él en la Oficina Internacional del Trabajo, y sobre la base de las conferencias de los años 1919 y 1920, verificadas en Washington y Génova. El trabajo del señor Poblete formaba un todo armónico.

En el Mensaje Presidencial del 1.º de junio de 1921, fecha en que por primera vez se reunía el Congreso después de mi elección, pedí clamorosamente el despacho rápido del Código y al efecto, decía:

"El Código que he elevado a vuestra consideración, legisla sobre el contrato del trabajo al cual no han prestado la debida atención nuestras leyes vigentes, y dicta todas las reglas necesarias para garantir ese contrato peculiarísimo, en el cual el hombre libre enajena el poder de sus energías y de su habilidad. Se dictan reglas especiales para el contrato individual y para el contrato colectivo, determinándose con toda claridad y precisión los de-

rechos y los deberes reciprocos de las partes contratantes. Se trata allí especialmente lo relativo al enganche de trabajadores, estableciendo reglas concretas para impedir el abuso frecuente de que se les arranque de sus hogares, sobre la base de la promesa de un trabajo y de un salario que no existen y que producen crueidades y perturbaciones de toda especie.

Se dictan también reglas terminantes sobre el salario, en orden a su forma de pago, estableciendo un salario mínimo con todas las medidas conducentes para determinarlo, a fin de que no haya entre nuestros obreros quienes carezcan de los medios indispensables para atender sus necesidades personales y las de sus familias.

"La ley, en representación del Estado, debe velar por la vida de los ciudadanos y proveer las medidas necesarias para que nadie carezca de los recursos elementales para su subsistencia y la de su prole.

"Se acuerda también al operario una módica y regular participación en los beneficios, para crear intereses mutuos entre el capital y el trabajo, a fin de afianzar, sobre la base de las utilidades reciprocas, la armonía definitiva entre capitalistas y obreros, como fundamento inamovible de la grandeza y prosperidad económica del país.

"Se establecen reglas para limitar la jornada de trabajo, para proteger a la mujer y a los niños, para imponer un descanso semanal, para adoptar todas las medidas de higiene y seguridad del trabajador; se reconocen las asociaciones lícitas, aquellas que propendan al mejoramiento físico, intelectual, moral y cultural del obrero; se reconoce el derecho de huelga y se imponen, al mismo tiempo, sanciones energéticas y severas para amparar el derecho al trabajo de los que no quieren participar en los movimientos huelguistas.

"Se legisla sobre las habitaciones para obreros en las faenas salitreras, mineras, agrícolas y en los centros de población. Se establecen las indemnizaciones debidas a los accidentes del trabajo, sobre la base del riesgo profesional; se crean tribunales de conciliación y arbitraje para facilitar en todo caso soluciones de armonía y concordia en las dificultades que, desgraciadamente, ocurren entre el capital y el trabajo, a fin de evitar en cuanto sea posible, las huelgas que tan profundamente dañan a la producción nacional, con grave detrimento de los intereses generales del país y, especialmente, en perjuicio directo de las mismas clases trabajadoras y menesterosas.

"Se organiza, también, en forma eficiente y científica, el seguro obrero, para amparar al trabajador en caso de enfermedad, accidente, vejez o desocupación forzada.

"Finalmente, se crea la Inspección del Trabajo, en forma que pueda atender de una manera eficiente a todas las situaciones, derechos y deberes, que nacen y se reglamentan en el Código a que me vengo refiriendo; y se contiene

nen también en él algunas disposiciones protectoras de los empleados particulares, hasta los cuales, en época no lejana, me propongo hacer que llegue el amparo de la comunidad y de la ley, a que tienen derecho.

“Como se desprende de la breve reseña que me habéis oido, el Código del Trabajo obedece al propósito de corresponder a las aspiraciones de la humanidad civilizada. En él se busca la solución definitiva del problema relativo a la armonía entre el capital y el trabajo, como un elemento indispensable para intensificar la producción del país en todos los órdenes y manifestaciones de sus actividades económicas.

“El gobierno desea que, penetrados vosotros de la justicia que impone esta legislación, le prestéis todo vuestro patriótico e ilustrado concurso para cimentar la paz y el orden social sobre la base del equilibrio de los derechos y deberes recíprocos.

“El gobierno actual, como lo he dicho y repetido, está dispuesto a oír, a atender y a amparar todas las peticiones lícitas de justicia y mejoramiento que se le hagan; pero, al mismo tiempo, será inflexible en exigir e imponer el mantenimiento del orden público y el respeto a todos los derechos fundamentales en que descansan los intereses garantidos por nuestras leyes.

“El gobierno acepta la evolución, ampara y protege toda idea que represente un mejoramiento físico, intelectual, moral, de cualquiera especie que él sea, que importe un mayor bienestar de los habitantes; pero rechaza y contiene todo acto que tienda al trastorno, la violencia, el desorden o al atropello contra cualquier derecho.

“Esta Administración se ha cimentado sobre la base de la concordia, de la armonía y del recíproco auxilio de todos los elementos sociales, para encontrar en la cooperación de todos, la resultante precisa y necesaria, cual es el bienestar de la colectividad. Por eso condeno con igual energía a los funestos predicadores de odios, a los sembradores de desconfianzas que derraman veneno en los de arriba para con los de abajo o entre éstos para con los de arriba. No debe darse cabida al odio ni a ninguna de aquellas ideas que separan a los hombres, cuando hay un gobierno que tiene la firme e inquebrantable resolución de hacer justicia a pareja, de darle a cada cual lo que le corresponde y de aplicar una medida igualitaria a todos los habitantes de la República, por el solo hecho de serlo.

“Emprendamos juntos, gobierno, legisladores, ciudadanos ricos y pobres, la obra de redención social, de solidaridad y de armonía y, procediendo con elevación de espíritu, labraremos en común la felicidad de la República. Así habrá tranquilidad y bienestar para todos, dentro de la esfera de sus actividades”.

Creí que mi clamorosa petición sería oída por el Congreso y que el Cò-

digo del Trabajo resultaría luego una realidad. Desgraciadamente, me equivoqué. Las pasiones políticas que oscurecen el ambiente y perturban los espíritus, hicieron surgir dificultades y obstáculos a las ideas propuestas, tanto porque lesionaban intereses y abatían privilegios como porque venían de un hombre a quien se deseaba combatir. Se me negó el derecho de estudiar conjuntamente con las comisiones legislativas el Código. Era ésta una práctica invariable, que todos los Presidentes de Chile, desde don Manuel Montt hasta don Ramón Barros Luco, habían seguido cuando se estudiaban disposiciones orgánicas y fundamentales. No se me admitió siquiera como asistente a las reuniones de la Comisión en el Congreso mismo, alegando la independencia de aquel Poder Legislativo.

Imperaba entonces el funesto régimen parlamentario o "bacanal parlamentaria", como yo la denominaba, y que entregaba el Poder Ejecutivo indefenso en manos del Congreso. No existía la clausura de debates y quedaba el Ejecutivo completamente desprovisto de cualquier medio para pedir urgencia o alguna medida de apremio que impusiera al Congreso la obligación de pronunciarse en cualquier sentido sobre las cuestiones sometidas a su deliberación. Hube de limitarme a toda clase de gestiones privadas, suplicando, hablando, exhortando a los senadores y diputados para que afrontaran tan trascendental materia. Conseguí finalmente el nombramiento de una comisión mixta de senadores y diputados que, sacrificando la unidad y coordinación del Código propuesto, se dedicó a estudiar títulos separados.

En medio del profundo desconsuelo y desaliento del Presidente de la República, corrieron los años 21, 22, 23 y 24 hasta el mes de septiembre, sin que pudiera hacer triunfar sus anhelos de dotar al país de una ley justiciera e indispensable, que reconociera y reglamentara el derecho del trabajo.

Llegó así el 5 de septiembre de 1924, en que un grupo de militares se presentó ante el Presidente de la República, formulando peticiones en orden a leyes, cuyo despacho consideraba la opinión pública indispensable. Las peticiones de los militares eran la reproducción de lo que el Presidente venía reclamando en sus Mensajes, en discursos, reportajes insistentes y reiterados. La situación del país era angustiosa. La Hacienda Pública estaba casi en falencia. Desde hacía meses no había cómo pagar a los empleados públicos, siendo necesario obtener préstamos que otorgaban los Bancos con la fianza del Presidente de la República y los ministros.

Los presupuestos que debían regir desde el 1.^o de enero, se despachaban cada año con más retardo, imponiendo desorden y trastorno en las finanzas públicas. En los últimos años había llegado hasta el mes de octubre sin que el Congreso despachara la Ley de Presupuestos. En el mes de septiembre de 1924, no había sido despachada todavía esa ley fundamental.

El Ejército contaba con un sueldo miserable, que no permitía a la mayoría de los oficiales atender los gastos más indispensables de su vida. No había sido posible obtener del Congreso el despacho de la ley de sueldos, ni la de ascensos, ni la de retiro, ni la de planta.

No se podía obtener el despacho de un empréstito indispensable y coincidió todo esto con la fatalidad de haber entrado a discusión un proyecto de dieta parlamentaria.

La opinión pública estaba saturada de disgusto y un descontento profundo contra el Congreso y sus procedimientos, en perjuicio de los más sagrados intereses del país, dominaba en el ambiente.

Contra esto reclamaban los militares, amparados por la opinión pública. Pedían el despacho de algunas leyes urgentes e indispensables. El Presidente de la República, penetrado de la justicia de las reclamaciones, quiso atenderlas, después de haber obtenido de los militares la promesa solemne en orden a que si despachaban las leyes indicadas por ellos, que eran las reclamadas desde tanto tiempo por el Presidente de la República continuarian en los cuarteles dedicados a sus tareas profesionales.

El Presidente de la República vio en esto la oportunidad de dotar al país de las leyes fundamentales, por las cuales él tanto había luchado, salvando al mismo tiempo la existencia de la República y evitando la intromisión en ella de un régimen de dictadura militar. Se entrevistó con los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, que eran los señores Eliodoro Yáñez y Gustavo Silva Campos; hizo traer a su presencia los títulos del Código del Trabajo, que ya habían sido estudiados y despachados por la comisión mixta y, de acuerdo con los presidentes de las Cámaras, se formó la tabla siguiente:

- 1.^º Contrato del Trabajo, protegiendo a la mujer y al niño, limitando a ocho las horas de trabajo y estableciendo medidas de higiene y seguridad en el taller;
- 2.^º Sindicatos Profesionales;
- 3.^º Tribunales de Conciliación y Arbitraje;
- 4.^º Cooperativas;
- 5.^º Indemnización de Accidentes del Trabajo, sobre la base justiciera del riesgo profesional;
- 6.^º Caja de Seguro Obrero, principalmente para la atención en caso de enfermedades, vejez, accidentes y muerte;
- 7.^º Ley de ayuda y amparo de los empleados particulares que, hasta entonces, vagaban como parias y a quienes no se reconocían derechos y se les exponía a ser lanzados a la calle sin desahucio ni indemniza-

ción, después de haber entregado los mejores años de su vida a incrementar el patrimonio afortunado del empleador;

- 8.^o Ley de Presupuestos para 1924;
- 9.^o Recursos de \$ 110.000.000, para salvar el déficit;
10. Ley que reforma la Caja de Retiro del Ejército y la Armada;
11. Ley que aumenta la planta del Ejército;
12. Aumento de sueldo y gratificación del personal de suboficiales y soldados del Ejército y Armada y de oficiales, suboficiales y tropa de Carabineros;
13. Ley sobre organización de las policías y sueldos del personal;
14. Ley que otorga la personalidad jurídica a la Fábrica y Maestranza del Ejército, con el propósito de habilitarla durante la paz para ayudar a la industria y al comercio;
15. Ley de ascensos en el Ejército, y
16. Ley sobre retiro del Ejército y la Armada.

Empezó después un trabajo activísimo, de hombre a hombre, para obtener que los senadores y diputados de la mayoría del Congreso aceptaran votar las leyes que el Ejecutivo pedía, porque eran fundamentalmente necesarias y porque al precio de ellas se salvaba la República, evitando una dictadura o un gobierno militar. Con elevación y patriotismo, la mayoría del Congreso aceptó el sacrificio que se le pedía.

Quiero levantar aquí un cargo que se ha formulado contra aquel Congreso que dictó esas leyes, haciéndolo aparecer como accediendo a una exigencia o imposición militar, por temor. No fue así. Es menester ser justo. La mayoría de ese Congreso accedió al inmenso sacrificio pedido por el gobierno, por razones de salvación nacional. Fue por eso, para acceder a una cálida petición del gobierno, que se obtuvo el despacho de las leyes salvadoras en un solo día. Los opositores, que eran muy fuertes, no asistieron a la respectiva sesión del Congreso.

Desgraciadamente, en la misma tarde que estas leyes fueron despachadas, contrariamente a lo prometido, se quiso exigir la disolución del Congreso, circunstancia que obligó al Presidente a presentar su renuncia indeclinable, en defensa de su dignidad y de sus doctrinas. Por dos veces consecutivas negó el Congreso la aceptación de la renuncia. Se limitó a otorgarle un permiso para ausentarse del país por seis meses, permiso que fue aceptado en la seguridad de que las fuerzas morales triunfarían y que quedaba el país con un acervo valioso de leyes sociales, que serían la piedra básica sobre la cual se avanzaría en la construcción del gran edificio de la estructuración y perfeccionamiento del derecho del trabajo. En medio de la exaltación de

aquellas horas, el Presidente citó al Consejo de Estado para la noche misma del 8 de septiembre y obtuvo de esta corporación el pase necesario para promulgar las leyes despachadas en el día por el Congreso.

Así ocurrió en realidad. Se creó después el Ministerio del Trabajo, el de Previsión Social, la Inspección del Trabajo, los Tribunales respectivos, con sus leyes de procedimientos de primera y segunda instancia. Todo ese edificio orgánico se ha constituido sobre las leyes arrancadas ocasionalmente el 8 de septiembre de 1924, las que, a sabiendas de sus defectos, se estimaba, sin embargo, que eran la base y los cimientos de la fábrica que se perfeccionaría en el porvenir.

No quiero seguir en el estudio y detalle de las diversas modalidades y modificaciones del derecho del Trabajo que ha sido estudiado en el interesante y valioso libro "Derecho del Trabajo", publicado bajo la dirección del Director del Seminario de Derecho Privado de la Universidad de Chile, don Luis Barriga Errázuriz y del secretario del mismo Seminario, don Alfredo Gaete Berrios, con la cooperación valiosa de siete distinguidos estudiantes de Derecho. Debo también mencionar el interesante libro del estudioso secretario Gaete Berrios, denominado "Derecho del Trabajo", recién publicado y que sólo he conocido hace dos días.

Me referiré, además, a la importantísima obra didáctica del profesor de Derecho del Trabajo de esta Universidad, don Francisco Walker Linares, y a las igualmente importantes publicadas por mi colaborador y redactor del Código del Trabajo, don Moisés Poblete Troncoso. Allí encontrarán todos los antecedentes quienes deseen profundizar en el estudio de este valioso contingente de redención y progreso nacional que se llaman las Leyes Sociales y el Derecho del Trabajo, que han seguido desarrollándose y perfeccionándose, después de dado el primer impulso, como dije, en un ambiente uniforme de cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento.

Representa este acervo riquísimo de justicia y de solidaridad humana, un paso revolucionario de trascendentales consecuencias en la vida de la República.

Con la dictación de estas leyes quedaba realizada la más grande de mis aspiraciones, que había constituido uno de los puntos capitales de mi programa presidencial.

En la gran Convención celebrada el 25 de abril de 1920, en la cual fui proclamado como candidato a la Presidencia de la República, dije:

"En los momentos actuales, la humanidad entera atraviesa por uno de aquellos grandes períodos que marcan una gran transformación social; asistimos, ciertamente, al nacimiento de un nuevo régimen, y es ciego y sordo quien no quiera verlo y sentirlo.

"De un extremo a otro del universo surge una exigencia parentoria reconocida por todos los pensadores y por los más eminentes estadistas en orden a resolver con criterio de estricta justicia y equidad los derechos que reclama el proletariado en nombre de la solidaridad, del orden y de la conveniencia social.

"El progreso económico de los pueblos, que es la atención preferente de todo gobierno racionalmente organizado, es la resultante precisa del esfuerzo personal del individuo y del capital que utiliza y remunera ese esfuerzo. En consecuencia, si el proletariado que representa el músculo, el vigor, el esfuerzo inteligente en el inmenso laboratorio económico donde se genera la riqueza de los países es un factor eficiente y necesario del progreso, debe ser atendido, protegido y amparado. Hay para ello razones morales de justicia y razones materiales de conveniencia".

En seguida detallé en sus líneas generales cuál era la legislación social concreta que estimularía. Concuerdan en todas sus partes aquellas líneas generales con las leyes aprobadas a instancias del gobierno el 8 de septiembre de 1924. Quedaba así realizada en parte la obra ofrecida como su sólida y fundamental base para el porvenir. Sin embargo, pseudos historiadores que escriben sin debido estudio o tomando como fuentes de información los panfletos callejeros o la chismografía que levanta la tormenta de pasiones políticas, vieron en mi campaña ideológica aspiraciones vagas, imprecisas, sin rumbo ni directivas concretas. Cuando oí y leí en una ocasión la interesantísima conferencia sobre nuevas orientaciones del Derecho Penal, dictada en esta tribuna por el profesor don Raimundo del Río, en que expresó que la legislación penal azteca consideraba especialmente como delito, entre otros: "los relatos falsos hechos por los historiadores", lamenté que esta disposición no se hubiera conservado en nuestro Derecho Positivo para impedir que se envenene con hechos falsos, productos de pasiones o errores, a las generaciones del porvenir.

El profesor Del Río dice también que la vejez se inclina al disimulo, achaque del cual, a pesar de mis muchos años, todavía no sufrí. Permanece incontenible en mí el deseo de decir claramente lo que siento. Pienso fuerte; por eso, perdonadme lo que acabáis de oír.

No quiero terminar esta materia sin tributar un recuerdo de justicia imparcial a nombres poco recordados que merecen figurar entre los precursores del derecho del trabajo, cuando pocos se preocupaban de tan importan-

tísima materia. En el orden administrativo, figura el infatigable y esforzado trabajador don Eugenio Frías Collao que, durante once años, como jefe de la Oficina

del Trabajo, propuso ideas y redactó proyectos encaminados al mejoramiento integral de la vida proletaria.

Don Juan Enrique Concha, en 1899, redactó una interesante memoria sobre "Cuestiones Obreras" y fue un incansable luchador social en la cátedra, en la prensa, en el Congreso y también en el terreno de las realizaciones en numerosas obras privadas.

Procedió en igual forma don Jorge Errázuriz Tagle, desgraciadamente fallecido en plena juventud.

En 1888 don Valentín Letelier propuso un programa armónico y completo de reforma y aspiraciones sociales en la convención celebrada por su partido en aquel año.

Desgraciadamente, el individualismo imperante cerró la puerta a la reforma humanitaria y sabia para obtener que figurara en el programa y aspiraciones del Partido Radical. Este lamentable error dio margen al nacimiento del Partido Democrático, cuyas doctrinas y aspiraciones desarrolló Malasquinas Concha en su "Programa de la Democracia" editado en 1903.

La división y bifurcación de los partidos políticos es siempre un inconveniente para el correcto y eficaz funcionamiento de la democracia, daño que se habría evitado en parte si don Valentín Letelier hubiera sido oido por su partido en 1888.

IV

EMPLEADOS PARTICULARES, CAJA DE COLONIZACION Y OTRAS LEYES SOCIALES DE IMPORTANCIA

Creo necesario referirme a la ley N.º 6,020 de 7 de febrero de 1937, por ser de carácter eminentemente social y de gran importancia.

La ley N.º 4,059 de 8 de septiembre de 1924, reconoció derechos a favor de los empleados particulares y estableció la previsión, el seguro obligatorio y el ahorro. Fue para los favorecidos un alivio que los salvó de privaciones y de muchos dolores. La ley N.º 6,020 a que ahora nos referimos, avanzando en el terreno del amparo, impuso a los empleadores la obligación de fijar a los empleados un salario vital mínimo; determinó los procedimientos que debían seguirse para esa fijación; estableció los desahucios y las condiciones exclusivas en que los empleadores podían despedir a sus empleados.

La importancia de esta ley, modificada más tarde por varias otras, fue el reconocimiento del principio jurídico allí establecido. Los empleados particulares tenían amparo y protección. No quedaban ya a merced de la volun-

tad exclusiva de los empleadores que, abusando en muchas ocasiones, pagaban sueldos desproporcionados a su esfuerzo o los despedían a su arbitrio limpios de todo recurso.

Como he dicho, otras leyes han modificado aquella a que nos estamos refiriendo; pero, el principio del salario vital y del desahucio, quedó firme e incorporado en nuestro derecho positivo para amparar y defender a los empleados particulares que carecían antes de esa protección y amparo. Grande fue mi satisfacción al promulgar esta ley, que aliviaba muchos dolores y que corrigeaba abusos e injusticias.

Merece especial mención la ley dictada en amparo a la Madre y al Niño y la de Medicina Preventiva, que tiene el N.^o 6,174 de 9 de febrero de 1938, que ya cuenta a su abono muchas vidas salvadas, como la otra que ha hecho disminuir en forma considerable el flagelo que nos azota: la mortalidad infantil.

Otra ley social de importancia, fue la N.^o 5,604 de 10 de febrero de 1935, que estableció nueva organización de la Caja de Colonización Agrícola, para que adquiriera fondos y los subdividiera en parcelas destinadas a facilitar la adquisición de propiedades a la gente de escasos recursos y para incrementar la producción nacional. Esta ley, en su artículo 18, establece que podría llegarse hasta la expropiación de los terrenos necesarios para parcelarlos, formar en ellos colonias, cuando la Caja no dispusiere de otro medio para proporcionarse los terrenos que le eran necesarios. Se fijaban reglas para la expropiación, para evitar abusos que pudieran ocasionar perjuicios innecesarios a la propiedad privada, con gran detrimento del interés público.

Fue de trascendental importancia la ley social de empleados públicos y periodistas, creada por decreto-ley N.^o 454 de 14 de julio de 1925.

Es esto una novedad humanitaria de nuestra legislación, que no existe en otros países de civilización y medios culturales muy avanzados. Con razón Mr. Thomas, Director de la Oficina Internacional del Trabajo, proclamó que nuestra legislación social era la más avanzada del mundo. Tenía razón Mr. Thomas, porque hasta el día de hoy no se encuentran en otros países, de adelantada civilización, las leyes sociales con que nosotros contamos y los que las tienen, nos han seguido con muchos años de atraso.

Es digna también, de especial mención, la ley N.^o 6,037 de 16 de febrero de 1937, que crea la Caja de la Marina Mercante Nacional.

No quiero olvidar tampoco, la ley N.^o 5,989 de 14 de enero de 1937, que creó la sociedad anónima destinada a construcciones escolares, para ir dando automática y continuadamente al país del mayor número de escuelas posible, como único medio de luchar eficazmente contra el analfabetismo que, desgraciadamente, debido al aumento de la población, crece en este país

con mucha rapidez y con evidente ventaja sobre la capacidad de las escuelas destinadas a recibir a las nuevas generaciones escolares. Mientras no existan las escuelas necesarias para educar a todos los analfabetos, no dará la ley de Educación Primaria Obligatoria, los frutos benéficos que de ella se esperaban. Son ya más de cien las escuelas construidas al amparo de la ley a que me vengo refiriendo y más de cien mil escolares han encontrado ya en ellas hogar y refugio.

Debo, sin embargo, antes de terminar este capítulo, dejar constancia con sentimiento que, desgraciadamente, las leyes sociales, que fueron dictadas con el propósito de producir la armonía entre el capital y el trabajo, sobre una ecuación de justicia y de derecho, han sido desviadas en la práctica por los que mayor interés debieran tener en defenderlas. Han sido convertidas por muchos en instrumentos de menguada política electoral o partidista, dañando así gravemente los altos intereses sociales cimentados en la solidaridad humana.

Defendimos con supremo calor y como base primordial de derecho y amparo de los trabajadores, la formación de los sindicatos, para que los obreros y empleados mediante la fuerza por la unión frente al capitalista pudieran defender sus derechos sobre la base de igualdad. El obrero o empleado, escaso de recursos y de relaciones, no podía competir con el patrón sobre aquella base. El sindicato hacia fuerte al obrero en la unión y lo habilitaba para que luchara eficientemente en defensa de su derecho.

Fue la más grande de todas las conquistas que figuran en el derecho del trabajo.

Eran también aquellos sindicatos asociaciones destinadas a cooperar al bienestar físico, intelectual, moral y económico de los asociados. Desgraciadamente, como decía, ha surgido una fuerte tendencia para desnaturalizar estos organismos, convirtiéndolos en factores de luchas partidistas y en elementos de resistencia que engendran la funesta y destructiva lucha de clases. Se convierten así en factores de división, leyes que fueron defendidas y creadas con el objeto manifiesto de producir la armonía entre el capital y el trabajo como el único medio de beneficiar al país, sobre la base del incremento de la producción. Sin esa armonía, no bajará jamás por medios artificiales el standard de vida.

La desnaturalización de las leyes sociales en la forma que dejo anotada, es la causa principal de los grandes e inmensos males que sufre actualmente el pueblo, con el encarecimiento alarmante de la vida. Mientras los trabajadores no se convenzan de esta verdad y dejen de desatender la producción nacional en beneficio de intereses y ambiciones de otros, tendrán que resig-

narse a sufrir y soportar las consecuencias dolorosas de una vida cara y desesperante.

Me halaga la esperanza que, en época no lejana, comprendan los obreros de mi país sus verdaderos intereses y, despreocupándose de las luchas ardientes de la política electoral militante, se abstengan de continuar desnaturizando los altos y trascendentales fines perseguidos en amparo y beneficio de ellos, por las leyes sociales.

No olvidemos que, si el trabajo tiene derechos que reclamar, también tiene deberes solemnes y sagrados que cumplir. Igualmente son respetables, dentro de esta base jurídica, los derechos del capitalista, a quien se le exige el cumplimiento de sus obligaciones y deberes, previo el respeto que se le debe a los suyos.

Sirvan de ejemplo a los trabajadores las sociedades mutualistas, nacidas a mediados del siglo pasado, que cobijan hoy en su seno más de trescientos mil habitantes que reciben toda clase de auxilios y beneficios, unidos por los vínculos afectuosos de una cálida fraternidad.

Las sociedades de socorros mutuos, debidas a la exclusiva iniciativa particular, que nacieron, como digo, a mediados del siglo pasado, han prestado impagables servicios de amparo y protección al proletariado y a las gentes de escasos recursos. Sus escuelas nocturnas para adultos, sus polyclínicas, sus bibliotecas populares, sus cuotas mortuorias a favor de los asociados, sus mausoleos comunes, etc., merecen la gratitud y el reconocimiento no sólo de parte de los agraciados, sino de todos los que se interesan con sinceridad por el bienestar del proletariado y de todas las gentes de escasos y limitados recursos para atender las más premiosas necesidades de la vida.

El gobierno debe resuelta protección al mutualismo y es indispensable armonizar sus funciones con la Caja de Seguro Obrero, con los sindicatos legales y, en general, con toda nuestra legislación social.

V

PROPIEDAD AUSTRAL E INDIGENA, CREDITO AGRARIO E INDUSTRIAL, EXPORTACION AGRICOLA

Sin poder seguir en detalle, por no permitirlo la naturaleza de este trabajo y la necesidad de no aumentar su extensión, no puedo detenerme a estudiar todas las leyes dictadas en el presente siglo sobre la base de las nuevas orientaciones del derecho. A más de las ya citadas, me limitaré sólo a la enumeración de algunas otras.

Nos hemos referido a la de 10 de febrero de 1935, que organizó la Caja de Colonización Agrícola. Recordaremos también el decreto-ley N.º 601 de 14 de octubre de 1925, relativo a la propiedad austral y las relativas a las propiedades indígenas.

El Crédito Agrario, creado sobre la base del crédito controlado, representa un nuevo concepto de crédito.

Tiene especial importancia la ley N.º 4,912 de 18 de diciembre de 1930, que creó la Junta de Exportación Agrícola. La N.º 4,531 de enero de 1929, sobre Cooperativas Agrícolas.

En el campo del Derecho Industrial, constituye un avance el decreto-ley N.º 356 de 17 de marzo de 1925, que limita el plazo de los derechos de los inventores para entregar sus inventos en beneficio social. Igual cosa ocurre con el decreto-ley N.º 345, de 17 de marzo de 1925, relativo a la llamada propiedad literaria, artística y dramática. Protege las obras intelectuales, limitando la temporada del derecho del autor durante la vida de éste y por veinte años después de su muerte.

El 10 de enero de 1935 se dictó la ley N.º 5,563, creando la Dirección Superior del Teatro Nacional, para proteger y resguardar los derechos de los autores chilenos.

Como anteriormente lo dijimos, la eliminación hecha por la ley, de las casas de prenda particulares y la creación de la Caja de Crédito Popular, representa una decidida protección para los desamparados, que eran víctimas de la usura y de la explotación de su desgracia.

Ha tenido también gran desarrollo la creación de los "Warrants Agrícolas".

La ley industrial de mayor importancia que caracteriza la época moderna, es la N.º 5,687 de 17 de septiembre de 1935, que creó el Instituto de Crédito Industrial, confirmando la función social del crédito. Esta ley hace de los instrumentos de trabajo que poseen los hombres de esfuerzo, instrumentos de crédito, sin desposeerlos de ellos, o sea, afianzando los verdaderos principios de la prenda clásica.

V I

EVOLUCION Y DESARROLLO DE NUESTRAS LEYES MONETARIAS. BANCO CENTRAL

Uno de los más grandes problemas que ha tenido que resolver nuestro país, es el relativo a la circulación monetaria. Numerosas y variadas leyes se han dictado en busca de la acertada solución. Hay conveniencia en seguir-

las en su desarrollo progresivo, desde el régimen de libertad imperante, hasta la máxima intervención del Estado.

Durante la Colonia circulaban en Chile las monedas de oro y plata extranjeras y, principalmente, las acuñadas en el Perú o México, países que desde el siglo XVI contaban con Casas de Moneda autorizadas por el rey de España. Sólo en 1743 se dotó también a Chile de aquel establecimiento que, en los primeros tiempos de la Independencia, se ocupó en transformar las monedas de oro y plata extranjeras en monedas con las insignias de Chile o en acuñarlas directamente con oro o plata extraídos de nuestro propio territorio.

La primera ley monetaria fue de 23 de agosto de 1832. Tuvo como único objeto fijar precio a los metales para comerciarlos. La de 1834, estableció como circulante monedas de oro, de plata y de cobre. Otra ley de 1843, mantuvo el bimetalmismo, dando preferencia al oro. La plata y el cobre fueron relegados a la categoría de monedas divisionarias.

En los primeros años de la Independencia no existían ni funcionaban Bancos. Fue en 1839 cuando por primera vez fueron autorizadas algunas casas de comercio para que, previo permiso de los intendentes o municipalidades, emitieran vales bajo su responsabilidad. Aparecía así el billete de Banco, en estado embrionario.

En 1849 se fundó el Banco de Chile de Arcos y Cia., que emitió billetes hasta 1850, fecha en que se le negó aquella función. En 1855, se fundó el Banco de Valparaíso, con prohibición absoluta de emitir, según sus estatutos.

En septiembre de 1859, se fundó el Banco de Chile y se dedicó, para facilitar el circulante, a emitir billetes bajo su responsabilidad.

La ley de 1860, dentro de un espíritu de franca libertad, autorizó por primera vez la fundación de Bancos de emisión, en forma proporcional a su capital en giro. Nacieron así los Bancos legalmente autorizados y sus billetes sirvieron de moneda o instrumentos de cambio.

El año 1861, tuvo lugar la primera y gran crisis económica en nuestro país.

En 1865 se fundó, también al amparo de la ley del 60, el Banco Nacional de Chile. La guerra con España obligó a decretar la inconvertibilidad del billete bancario en aquel mismo año. Esta medida duró sólo hasta 1868.

Después de una era de prosperidad, se desencadenó una violentísima crisis económica y financiera. Su periodo crítico fue en 1878. El gobierno carecía del dinero necesario para atender sus más premiosas necesidades. Fueron tales las angustias, que hasta junio de 1878 se procuró afanosamente la venta del "Blanco Encalada", que se encontraba en Inglaterra reparándose. La Providencia y la buena estrella de Chile, hicieron fracasar la venta del

blindado, por falta de comprador. El ejército, en razón de considerables economías, fue reducido a su más estrecho número. Todas estas medidas se tomaban pocos meses antes de la guerra de 1879, con el Perú y Bolivia.

Para salvar a los Bancos de una gran hecatombe, por falta de caja para pagar sus compromisos, en una sesión nocturna del Congreso, en julio de 1878, se dictó una ley declarando inconvertibles y de curso forzoso los billetes bancarios. Los Bancos, en compensación, prestaron al gobierno para atender sus más urgentes necesidades, hasta \$ 2.555.000. Se fijó el 1.^o de marzo de 1880 como fecha final de la inconversión. El monto de los billetes autorizados por la inconversión alcanzó a \$ 15.000.000. No se pudo ni se pensó restablecer la conversión ofrecida, con motivo de la guerra. Y, por el contrario, en 1879, el gobierno se vio forzado a emitir, por primera vez, billetes fiscales de curso forzoso, para atender a las exigencias de la guerra.

La primera emisión, en agosto del 79, fue de \$ 6.000.000, que se aumentó posteriormente hasta cerca de \$ 20.000.000, no obstante la inmensa resistencia que encontraban las emisiones en el Congreso. Se aconsejaban de preferencia empréstitos, pero las necesidades más urgentes e impostergables vencieron la resistencia: las emisiones se impusieron. Quedó el billete fiscal circulando junto con los billetes inconvertibles de los Bancos.

El cambio era de 38 d. y descendió a 32 d., tipo que fue subiendo hasta 37 d. después de la toma del "Huáscar" y de los triunfos de las armas chilenas en tierra, que siguieron a aquella acción naval.

Terminada la guerra, se pudo fácilmente cancelar la emisión con el incremento de la riqueza pública y del comercio, producidos con motivo del triunfo de nuestras armas.

Desgraciadamente, a pesar del intento que se hizo por el Ministro de Hacienda en el curso del año 1888, para cancelar la emisión y volver a la circulación metálica, la opinión pública y los hombres dirigentes de aquellos años, prefirieron dar con las riquezas adquiridas un mayor impulso al progreso material del país, y fue por eso postergada la conversión.

En esas condiciones, estalló la guerra civil del 91. Producida la victoria a favor de los que defendían la causa del Congreso, los hombres dirigentes se esforzaron con gran tenacidad por hacer la conversión metálica en oro, a razón de 24 d. Así lo dispuso una ley del año 1892, la cual hubo de ser modificada antes de su vigencia debido al descenso violento del cambio por debajo del tipo fijado para la conversión. Otra ley fijó el plazo de la conversión para el 1.^o de junio de 1895 y al tipo de 18 peniques por peso.

Llegó la época fijada y la conversión metálica fue un hecho.

Había mucha inquietud por el giro que tomaba la cuestión de límites con la República Argentina. Los preparativos para posibles eventualidades

impusieron gastos cuantiosos y extraordinarios para adquirir elementos bélicos, por lo que se vio amenazado el mantenimiento de la circulación metálica.

Desgraciadamente, se sumó a esto una campaña tenaz en la prensa, en el Congreso y en todos los centros de opinión, para introducir la desconfianza en el público. Se inventaban y corrían toda clase de rumores falsos. Se hizo creer al público que el gobierno preparaba sigilosamente un proyecto para suspender drásticamente la convertibilidad del billete, como había ocurrido en 1878. La gente, temerosa de encontrar substituido su dinero depositado en oro por papel moneda, depreciado por la inconvertibilidad, corrió presurosa a los bancos para retirar sus depósitos, y se produjo una corrida a aquellos establecimientos.

Se hicieron grandes esfuerzos, por el gobierno y por el Congreso, para restablecer la confianza en defensa de la conversión. Con ese propósito, en sesión de 23 de julio de 1897, don Enrique Mac-Iver presentó el proyecto de acuerdo siguiente:

"La Cámara considera que a la subsistencia y robustecimiento del régimen metálico están vinculadas la fe pública y la prosperidad de la nación. Santiago, 22 de julio de 1897.

"Pedro Montt, Eliodoro Yáñez, Alberto González, Enrique Richard, Eduardo Videla, Eduardo Matte, Jorge Huneeus, Joaquín Díaz B., Joaquín Echenique, I. Valdés Valdés, Pedro Donoso Vergara, Maximiliano Ibáñez, F. de P. Pleiteado, J. Vergara Correa, M. J. Madrid, Víctor Manuel Lamas, Fernando Irarrázaval, Daniel Ortúzar, Eulogio Díaz, M. Olegario Soto, Joaquín Prieto, José B. González, Luis Larraín Prieto, Anselmo Hevia Riquelme, Juan de D. Rivera, M. A. Prieto, Arturo Besa, D. Rioseco, Rafael Ariztía, Abraham Ovalle, Cornelio Saavedra, Miguel Angel Padilla, Abraham König, Eugenio Guzmán, Arturo Alessandri, S. Toro L., Enrique Mac-Iver, Eduardo Délano, Abraham Gazitúa, José F. Valdés Cuevas, Eufrosio Cassal, Daniel Bernales M., José Fco. Fabres, Gonzalo Urrejola, M. A. Urrutia, Alejo Barrios, Eduardo Mac-Clure, J. Ignacio García, Ricardo Matte Pérez, José Dgo. Jaramillo, Ismael Tocornal.

"Usaron de la palabra los señores Mac-Iver, Concha, don Carlos, Baños Espinosa, Verdugo, Tocornal (Ministro de Hacienda), Huneeus, Echaurren, Novoa, Silva Cruz y Mac-Clure.

Quedó para segunda discusión y se aprobó en la sesión de 24 de julio, por 50 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones".

En la misma sesión, con igual votación, se aprobó un proyecto de acuerdo de don Emilio Bello, que tantos servicios ha prestado al país, que decía:

"La Cámara estima que el mantenimiento del actual régimen monetario consulta el interés nacional y cree, al mismo tiempo, que el gobierno de

be adoptar cuanto antes un plan financiero encaminado a afianzar la circulación metálica y conjurar la crisis económica que aflige al país en estos momentos".

No se obtuvo el resultado deseado. La corrida a los Bancos fue vigorosa y, para evitar su falencia, se dictó una moratoria de un mes el 11 de julio de 1898. La conversión metálica había durado apenas tres años. A la moratoria siguió una ley, de 30 de julio, que emitió cincuenta millones de pesos para distribuirlos entre los Bancos, a un interés módico, para que respondieran a sus depósitos y continuaran sus operaciones.

Esta ley fijaba por cuatro años el término de la inconversión. Como era de presumirlo, al cabo de los cuatro años, hubo que postergar el plazo por ley de 29 de diciembre de 1904, acompañado de una nueva emisión, que fue seguida por la de 23 de mayo de 1906, que emitió 40.000.000 más y por la de 27 de agosto de 1907, que aumentó la circulación en \$ 30.000.000 más, enterándose así un saldo final de \$ 150.000.000 de papel moneda de curso forzoso.

La última de las leyes de emisión y postergación de la época fijada para el canje del billete fiscal por oro, fue vigorosamente combatida por el Presidente Montt. Quiso detenerla vetándola; pero, fue vencido en el Congreso.

La ley de emisión de 1898 fue dictada por gran mayoría en la Cámara. Estaba yo recién llegado a ese recinto y concurrió con mi voto. Cuántas veces he pensado si nos equivocaríamos y que, aunque doloroso, habría sido preferible abandonar a los Bancos a su triste suerte, antes que haber encadenado al país al papel moneda inconvertible y hasta el monto de ciento cincuenta millones, que tuvo que pagar en beneficio de los Bancos, a quienes ni siquiera se les exigió la devolución del oro que quedó en sus cajas, cuando se decretó la moratoria. Se ve claro a través de los años; pero, considerando el ambiente y las ideas imperantes a la época que los sucesos ocurrían, habría sido inconsiderada la voz de quien hubiera sustentado tales opiniones.

La protesta energética del Presidente Montt contra la permanencia del papel moneda, fue seguida de agitaciones obreras, producidas por el alza de la vida a causa de la depreciación de la moneda, lo cual hizo nacer en la opinión un sentimiento de resistencia contra otras posibles emisiones, que aumentaran los 150 millones en circulación.

Las circunstancias creadas por la guerra del año 1914 al 18 y las que siguieron a su finalización, con respecto a la exportación de salitre, cobre, fierro, lanas, etc., dieron origen a la implantación de diversos arbitrios transitorios, consistentes en Vales del Tesoro a corto plazo y con interés, vales en oro garantidos con salitre u otras materias primas. Estos vales servían a los

Bancos para retirar billetes de la Caja de Emisión que se creó y, merced a éste y otros arbitrios de emergencia, se evitó la paralización de la industria salitrera y de las demás fuentes de producción. Estas medidas indicaron a la opinión pública y a los hombres de gobierno que era necesario encontrar solución definitiva a nuestro régimen monetario sobre la base de la estabilidad de la moneda. Fue entonces cuando se pensó en la creación de un Banco Central, que estabilizara la moneda, que hiciera convertible el billete e impidiera en el porvenir las emisiones antojadizas de papel moneda, sin medida ni bases ciertas.

Se presentaron muchos proyectos de Caja de Conversión, Banco del Estado, Banco Central o Privilegiado. Se discutió mucho; pero no se llegaba a ningún resultado definitivo.

En el año 1913, cuando la discusión sobre este tópico estaba en su mayor actividad, me correspondió desempeñar el Ministerio de Hacienda, en la Administración de don Ramón Barros Luco, y juzqué que era mi más elemental deber cooperar también en una forma eficaz a la solución del gravísimo problema que a todos preocupaba.

Hadía tenido lugar en Estados Unidos la crisis monetaria desastrosa de 1907. Los americanos destacaron una comisión de técnicos que estudió el problema a través de todo el mundo. El informe presentado por la comisión estaba formado por más de sesenta volúmenes impresos. En uno de ellos se estudiaba detenidamente la situación monetaria de Chile, con gran minuciosidad y acierto. En el tomo final se establecía que, según la ciencia y la experiencia, estaba comprobado que los países no necesitaban en todo momento la misma cantidad de circulante para sus necesidades comerciales y que, en esta virtud, era menester crear un organismo que regulara el circulante automáticamente, dándolo cuando fuera necesario y restringiéndolo cuando la necesidad así lo exigiera. Terminaba recomendando en líneas generales lo que fue el Banco de Reserva Federal en Estados Unidos, que hasta hoy existe. Me apasioné de la idea y sostuve con empeño, dentro y fuera del gobierno, la creación del Banco Central, en la forma a que me he referido. Desgraciadamente, el Presidente de la República, influenciado por quienes creyeron equivocadamente que lo que se buscaba no era la creación de un Banco Central, sino la de un Banco de Estado, se oponía terminantemente a mis proyectos. El Presidente Barros Luco era un gran patriota, de inteligencia clásica, ladino, ingenioso. Dominaba todos los problemas nacionales, políticos o administrativos, y los veía con extrema claridad, debido a su larga experiencia. Le molestaba y no le gustaba discutir y para evitar las discusiones, oponía a su contradictor fórmulas simples y expresivas. Cuando yo le proponía la creación del Banco Central, me decía que era muy difícil encontrar

una oficina donde funcionara esta nueva institución. Era inútil sacarlo de esa trinchera. Un día, radiante y contento, me presenté donde el Presidente expresándole que ya tenía solucionado el problema del Banco Central. ¿Cuál?, me dijo. Le repliqué: "Acaba de quebrar el Banco de la República y queda libre el local, en muy buenas condiciones para instalar allí el Banco Central". Con viveza me respondió: "Señor ministro, ese local es muy caluroso en el verano y muy frío en el invierno".

Me sentí definitivamente descorazonado ante la irreductible resistencia del Presidente. Felizmente, la idea de la creación de un organismo central, era defendida por otros estadistas versados en la materia. Entre ellos, don Luis Claro Solar, que presentó un proyecto de Banco Central en 1918, y don Guillermo Subercaseaux, en 1919. En 1924, un grupo de senadores, de acuerdo con el gobierno, redactó un proyecto completo. Formuló también otro don Julio Philippi, como Ministro de Hacienda de la Junta de Gobierno presidida por Altamirano.

Antes de estos proyectos, mi sucesor en el Ministerio de Hacienda, don Ricardo Salas Edwards, presentó y defendió con gran calor la creación de una Caja de Conversión que canjearía los billetes fiscales por oro o letras a razón de 12 peniques por peso. El proyecto fue despachado en la Cámara y en el Senado, pero, en su tercer trámite, fue retenido en el Senado por los que temían que se repitiera el derrumbe de la conversión en los mismos términos que el año 1898. Quedó nuevamente sin solución nuestro problema monetario, no obstante las reiteradas exigencias de la opinión.

Debo reconocer que mi sucesor en el Ministerio fue más afortunado que yo, al hacer aceptar por el Presidente una institución que tenía análogas funciones a las del Banco Central que yo patrocinaba. Tal vez favoreció su éxito el cambio de nombre: yo hablé de Banco Central, y Salas Edwards, habló de Caja de Conversión.

Se discutió intensamente y con mucho calor, la idea de la conversión sobre la base de un organismo central; en "La Semana de la Moneda", en los diversos círculos de opinión se pedía aquello con mucha insistencia.

Desgraciadamente, la solución no llegaba y cada día descendía más y más el tipo de nuestro cambio internacional, sin que lograra detenerse ese descenso ni aun con el fuerte depósito de oro del fondo de conversión, que cubría ampliamente el valor del billete.

Cuando asumí el mando en 1920, mi primera y más setida preocupación fue resolver el problema monetario sobre la base de la estabilidad de la moneda.

En el primer Mensaje de junio de 1921, dije:

"La estabilización de la moneda es una aspiración nacional. Ha sido de

las ideas que el país tuvo en vista para favorecer con su sufragio a quien hoy os dirige la palabra y es también uno de mis anhelos que perseguiré con la mayor tenacidad y energía, durante todo mi período constitucional".

La creación de ese organismo central fue la indicación que formulaba ante todos mis ministros de Hacienda, para que patrocinaran la idea en el Congreso; pero, desgraciadamente, no encontrábamos la armonía de las opiniones que permitieran obtener la solución definitiva.

A fines del año 1923, era Ministro de Hacienda don Guillermo Subercaseaux, cuyos conocimientos en la materia son innegables. Compartía conmigo la absoluta necesidad de crear el Banco Central. Para vencer las resistencias, estimamos que sería mejor prestigiar nuestra opinión y hacerle más ambiente, obteniendo la cooperación del financista Mr. Kemmerer, que había prestado importantes servicios a otros países. Y a este respecto, fue entonces cuando le escribí, en agosto de 1923, a nuestro embajador en Estados Unidos, don Beltrán Mathieu, para que contratara a Mr. Kemmerer.

Los acontecimientos del año 24 me alejaron del gobierno y quiso el destino que mientras yo estuve ausente, don Beltrán Mathieu siguiera las tramitaciones que le había encomendado, y llegó Mr. Kemmerer, precisamente cuando yo había sido restaurado en el gobierno, en forma que, permaneciendo disuelto el Congreso, quedaba facultado para vencer las resistencias nacidas por la incomprensión, por los intereses lesionados y por los prejuicios. Se pudo, así, crear mediante un decreto-ley, el Banco Central de Chile, tan justamente reclamado por la opinión y por las exigencias premiosas de la vida económica.

Antes de la llegada de Mr. Kemmerer, apenas verificadas las elecciones generales de diputados y senadores de marzo de 1924, con mayoría en ambas ramas del Congreso, creí llegado el momento de obtener la creación del resistido Banco Central. Me apresuré a reunir en mi sala de despacho a un grupo de senadores muy preparados y capaces. Estudiaron el problema detenidamente y en todos sus aspectos, hasta formular un proyecto completo. Los sucesos del 5 de septiembre de 1924, impidieron convertir en ley de la República aquel proyecto, que quedó en los archivos del Senado, como documento que condensaba y cristalizaba las opiniones del gobierno y de los parlamentarios que lo apoyaban.

Cuando llegó Mr. Kemmerer, en junio de 1925, encontró listo el proyecto a que me he venido refiriendo y, con sus asesores, redactó el definitivo que, aprobado por el gobierno, fue declarado ley de la República por decreto-ley N.º 486 de 21 de agosto de 1925. Finalmente quedaba armado el país de un organismo central, que tenía por objeto la estabilización de la moneda, la elasticidad del circulante conforme a las necesidades del mercado y la

regulación del interés y descuentos, para evitar perturbaciones en el desenvolvimiento industrial y financiero de la nación.

La principal función de este organismo consistía en tomar los fondos de conversión existentes en arcas fiscales, para pagar con ellos los billetes que quisieran convertirse en oro y para dar a los particulares y a los Bancos que lo solicitaran, billetes contra documentos garantidos. Esta institución era un regulador de las necesidades de la circulación. Cuando los Bancos necesitaban fondos, se los proporcionaba, haciendo descuentos sobre documentos garantidos al Banco Central. Cuando había exceso de circulante, los Bancos retiraban sus documentos descontados y devolvían los billetes, para no gravarse con crecidos intereses. El Banco Central era libre de pagar el billete en oro o en letras sobre el extranjero.

De esta manera se hacían imposibles las emisiones arbitrarias y sin consideración a antecedentes conocidos o necesidades reales, como las que se realizaron desde 1898 hasta 1907, con el propósito de dar circulante al país, sin tener medios para apreciar si era más o menos el que realmente se necesitaba.

Se facultó también al Banco para que operara con particulares, a fin de que dispusiera de utilidades y que tuviera un medio mediante la competencia para imponer a los Bancos particulares un tipo de descuento e interés.

El proyecto de Mr. Kemmerer tuvo muy poca diferencia con el que redactaron los senadores de acuerdo con el gobierno y que no alcanzó la sanción legislativa debido a los sucesos de septiembre de 1924, como ya lo he dicho. La diferencia substancial fue la relativa al tipo en que debiera hacerse la conversión. El proyecto de la Comisión del Senado dejaba al Presidente de la República la facultad de fijar el tipo de la conversión, considerando la valorización media del mercado durante cierto tiempo. El proyecto de Mr. Kemmerer, fijó el tipo de cambio a 6 peniques, determinación que aceptó el gobierno por corresponder al tipo medio de los últimos seis meses.

De lo anteriormente expuesto resulta que, contrariamente a lo que se ha aseverado con insistencia, no fue el señor Kemmerer quien recomendó como una novedad desconocida la creación del Banco Central, como remedio eficaz para evitar el descenso creciente y cada vez más alarmante de nuestra moneda.

Esta idea existía en el ambiente y éramos muchos los que trabajábamos por llevarla a la práctica. Mr. Kemmerer prestó una cooperación de alta importancia en la redacción del proyecto definitivo y fue también de trascendencia la ley monetaria, que reglamentó el funcionamiento de los Bancos, fijando con exactitud las facultades y atribuciones de la Superintendencia.

Los Bancos quedaron reglamentados y sujetos dentro del margen de sus funciones, controlados por el Estado en defensa del interés social.

Fueron también impagables los servicios de Mr. Kemmerer, en las leyes que propuso y se le aceptaron, para crear la Contraloría General y la formación de los presupuestos, leyes que dieron una organización definitiva y práctica al régimen financiero de este país.

Desgraciadamente, por razones internas y externas, no se mantuvo mediante el establecimiento del Banco Central, la estabilización de la moneda, fijada a 6 peniques. Los fondos de reserva que el Banco tenía para pagar billetes, fueron sometidos a un violento drenaje, que obligó a declarar la inconvertibilidad en 1931. Siguió como medida complementaria a la inconvertibilidad, el establecimiento del Control de Cambios, medidas que no alcanzaron a impedir el nuevo desplome de la conversión metálica decretada con el establecimiento del Banco Central.

Ha debido influir en esta lamentable desgracia, el abuso inmoderado que se había hecho del crédito externo, que impuso un fuerte drenaje de oro para el servicio de aquellas deudas. No es la oportunidad ni mi propósito de entrar a examinar los errores o imprudencias que hicieron naufragar la última gestión realizada para estabilizar nuestra moneda, sobre la base de un cambio fijo y aceptado.

Me cabe sólo lamentar que, habiéndome retirado del gobierno a fines del año 1925 dejando una moneda fija de 6 peniques, tuviera que recibirla nuevamente, en 1932, por voluntad de mis conciudadanos, con una moneda que se había desvalorizado rápidamente de 6 peniques, a uno y medio.

Felizmente, el Banco Central ha mantenido su función reguladora del circulante, de acuerdo con las necesidades reales del mercado y también conserva la regulación del crédito, mediante el control efectivo de los intereses y descuentos, lamentando, sin embargo, como se han ido desnaturalizando las verdaderas funciones del Banco que ha degenerado en un organismo emisor fuera de sus finalidades primitivas.

VII

PARLAMENTARISMO Y REGIMEN PRESIDENCIAL. CONSTITUCION DE 1925

No terminaré este ya largo trabajo, sin decir algunas palabras sobre la Constitución de 1925, que representa un gran progreso y un reajuste hacia el orden de nuestro régimen político.

He sostenido y sostengo, que la Constitución de 1833 que, como sabemos, organizó la República sobre la base de un Ejecutivo fuerte y vigoroso, no pensó en el establecimiento de un régimen parlamentario incompatible con su espíritu.

Esto se desprende de la letra de la Carta Fundamental, de su génesis; y se confirma si tomamos en consideración la mentalidad de los hombres que la inspiraron y la forma como fue entendida y aplicada en el funcionamiento de sus primeros tiempos.

Con razón, don Isidoro Errázuriz, en su importante obra "La Administración Errázuriz", página 277, dice:

"La obra de Portales consistió en quebrantar en el país todos los resortes de la máquina popular representativa o en substituir a ella como único elemento de gobierno, lo que se ha llamado el principio de autoridad, que no es, en buenos términos, sino el sometimiento ciego de la nación a la voluntad del jefe del Ejecutivo".

El diputado don Juan Bello, en una sesión de 1850, interpretando el sentido histórico de la Constitución, dijo:

"Dos partidos, cuya filiación coincide con los primeros tiempos de nuestra existencia política, se disputaban a todo trance la posesión del gobierno y el predominio de la suerte del país. La enseña del uno llevaba esta inscripción: "Libertad, aun en la anarquía"; la del otro, esta otra, con caracteres sangrientos: "Orden, aun en el despotismo".

El propio Presidente de la República, don José Joaquín Prieto, acentuó el carácter autoritario de la Constitución, excluyente de toda idea de parlamentarismo, cuando al promulgarla dijo:

"No se han tenido presente más que nuestros intereses y por esto, su único objeto ha sido dar a la Administración reglas adecuadas a nuestras circunstancias.

"Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, sólo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el orden y la tranquilidad públicos, contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado expuestos.

"La reforma no es más que el modo de oponerse a las revoluciones y disturbios a que daba origen el desarrollo del sistema político, en que nos colocó el triunfo de la independencia. Es el medio de hacer efectiva la libertad nacional, que jamás podríamos obtener en su estado verdadero, mientras no estuviesen deslindadas con exactitud las facultades del gobierno y se hubiesen opuesto diques a la licencia".

En una conferencia que dicté en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, el 3 de julio de 1925, que corre impresa, en defensa de la Constitución

que en aquellos momentos se estudiaba, cité varios y reiterados casos en que fueron censurados ministros de la respetabilidad de don Manuel Camilo Vial, don José Joaquín Pérez, don Antonio García Reyes, don Manuel Antonio Tocornal, advirtiendo que en aquellos años de 1848, 1849 y 1850, no se le ocurrió a nadie pedir o sostener que los ministros nombrados libremente por el Presidente de la República hubieran de abandonar sus puestos con motivo de la censura parlamentaria.

Hay todavía más. Cuando se discutió el Código Penal, en 1874, el Ministro del Interior, don Eulogio Altamirano, reprochó al senador don Manuel José Irarrázaval, que formulaba indicaciones con el propósito político de censurar al gabinete. El señor Irarrázaval rechazó vigorosamente el cargo, afirmando que no tenía tal propósito, que, por otra parte, si lo tuviera, sería estéril, ya que no tenía medio de derribar el gabinete mientras contara con la confianza del Presidente.

Tal era la interpretación de nuestra Carta Fundamental que me autoriza para sostener que jamás se pensó establecer el régimen parlamentario en ese cuerpo orgánico de nuestras instituciones políticas.

Ello no obstante, la renovación de las ideas, la existencia de partidos como el liberal y el radical, que luchaban por la extensión de todas las libertades, satisfaciendo una aspiración tan noblemente sentida e inscrita en el alma humana, lucharon hasta obtener las reformas constitucionales de 1874.

La reforma constitucional de 1874, cristalizada en el discurso de incorporación de don Abraham König, en 1913, a esta Facultad, puede reducirse a lo siguiente:

“Se asegura a todos los habitantes el derecho de reunión, de asociación y la libertad de enseñanza; los intendentes, gobernadores y jueces quedan excluidos del Congreso; la elección de un empleado público es válida, pero el elegido tiene que optar entre el cargo de diputado o senador y su empleo; el Senado se elige en votación directa, lo mismo que la Cámara de Diputados; las facultades extraordinarias que el Congreso otorgaba al Presidente de la República, y que a menudo constituyan una delegación de las propias facultades legislativas, quedan abolidas y en su lugar sólo se autoriza al Congreso para dictar las leyes excepcionales y transitorias que enumera el artículo 36, N.º 6.º; se reconoce que la comisión conservadora representa al Congreso y que le corresponde la supervigilancia que a éste pertenece sobre todos los ramos de la administración pública; se da al Consejo de Estado una composición mixta y se asegura la mayoría de los elegidos por el Congreso; por último, se reglamenta el estado de sitio y se señalan las facultades que se conceden al Presidente de la República”.

A estas reformas que restringían el poder del Presidente de la República y que extendían y afianzaban algunas libertades ciudadanas, siguió la ley electoral de 12 de diciembre de 1874, que en realidad sancionó el sufragio universal, no obstante haber establecido tres clases de votos: acumulativo, para elegir diputados; por lista completa, para elegir senadores, electores de Presidente de la República, y voto por lista completa, para elegir municipales.

Estas reformas no satisfacían ampliamente los anhelos de libertad que reclamaba la opinión pública y los partidos políticos, porque en el hecho continuaba el poder del Presidente de la República, sancionado por la costumbre, para intervenir en las elecciones de senadores y diputados y para imponer su voluntad en lo que respecta a la persona de su sucesor. Este sentimiento fue cudiendo, agrandándose, haciéndose incontenible. Llegó el momento de la crisis suprema en 1890. La opinión y los partidos atribuían al Presidente de la República el propósito de elegir e imponer al sucesor y, para tomar garantías contra este mal, se sostuvo que nuestra Constitución Política del 33 había establecido el régimen parlamentario y que, en consecuencia, los ministros debían contar con la absoluta y plena confianza del Parlamento. En otros términos, se estimaba que ellos debían ser los representantes de la mayoría de ambas ramas del Congreso, delegados ante el Presidente de la República.

Hasta aquella época no se había tratado discusión sobre este punto. No se había sostenido tampoco la existencia, entre nosotros, del régimen parlamentario, salvo un acuerdo tomado por el Partido Radical en la convención partidista que tuvo lugar en 1888, cuando ya se divisaba la posibilidad del conflicto con el Presidente Balmaceda. La contienda ideológica apasionante, vigorosa, se sostuvo por el Congreso defendiendo el régimen parlamentario y, por parte del Presidente, defendiendo el régimen presidencial establecido realmente en la Constitución vigente. Con estas dos banderas, por ideales distintos, se fue a los campos de batalla. Triunfó en Concón y Placilla el régimen parlamentario. Desgraciadamente, los vencedores en la guerra civil no pudieron o no quisieron reglamentar la victoria y, como sucede siempre con las reformas políticas o sociales impuestas por la fuerza, se dio rienda suelta a un régimen parlamentario deformado y anárquico, sin ninguna válvula ni control. No se dictaron reglas para contener los procedimientos abusivos en orden a la censura ministerial; no se dictó la clausura de los debates ni se arbitró tampoco ningún medio para pedir urgencia u obligar al Parlamento a pronunciarse sobre proyectos considerados esenciales por el Ejecutivo. No existía, así, el verdadero funcionamiento del régimen democrático, en el cual mandan las mayorías, ya que era imposible llegar a la votación siempre que

hubiera un hombre o varios hombres que lo impidieran, mediante una oposición tenaz y sostenida.

Los archivos parlamentarios fueron convirtiéndose así en un cementerio en donde no cabían los proyectos sin solución ni despacho.

En el hecho, los partidos políticos representados en el Ministerio, ejercían la plenitud del poder, bajo la responsabilidad del Presidente de la República que, si resistía a las exigencias de los parlamentarios, no podía gobernar, porque quedaba sometido a la censura del Ministerio, que lo obligaba a alejar, contra su voluntad, aun a los mejores de sus cooperadores.

Este régimen desorganizó completamente la administración pública que, en el hecho, era ejercida por los partidos políticos representados por sus ministros, quienes, como era lógico, tenían que proceder con criterio político o partidista en los nombramientos de todo orden para mantener así su clientela electoral y por ella conservar sus puestos. Así rodó la República desde 1891 hasta 1924, con 33 años de desprestigio, de aburrimiento, de desesperación de la opinión unánime contra un sistema que desorganizaba y anarquizaba a la República en todas sus funciones. No puedo negar que a pesar del parlamentarismo y en medio de todos sus obstáculos, el país se desarrolló debido a los esfuerzos e inmensos sacrificios de todos los Presidentes, que tuvieron que afrontar aquel desastroso régimen y luchar en su contra.

El movimiento militar de 5 de septiembre de 1924 prosperó porque contó con el ambiente vivificador de la opinión pública, manifestada por todos los órganos de prensa y por los directores de todos los partidos políticos, sin excepción.

Don Abraham König, que había sido uno de los más ardientes y fervorosos sostenedores del régimen parlamentario, en el discurso de 1918 a que me he referido, dice:

"El gobierno de gabinete, para funcionar correctamente en Chile, necesita de un Presidente que presida y dirija el gobierno y la Administración, y de un Congreso que facilite una mayoría estable, capaz de dar ministerios que gobiernen y administren junto con el Presidente; hoy día no tenemos Congreso ni Presidente y puedo agregar que no han existido en los últimos períodos, o han vivido por escaso tiempo y por excepción".

A continuación, agrega:

"De la breve exposición anterior aparece a las claras que, desde los primeros meses del triunfo de la revolución, las leyes, las costumbres y los hombres se aunaron para que los congresos fueran, precisamente, lo contrario de lo que habían sido: un conjunto de muchos partidos con grandes divisiones, sin ideales, y el interés partidista o personal dominando sobre toda consideración de orden público. De esta manera, el Congreso existió de nombre, de

hecho, pero no tuvo fuerza ni cohesión para formar mayorías estables de gobierno.

“¿Y los Presidentes? Tampoco existieron en realidad dentro de la letra y espíritu de la Constitución. El primero que llegó a la Moneda, don Jorge Montt, era el jefe de la revolución triunfante, y se sentó como vencido en el sillón presidencial. El creía que representaba al Congreso victorioso y que el vencido era el régimen presidencial permanente. Algunos de sus consejeros le inculcaron estas ideas falsas y peligrosas. Don Jorge Montt era un marinero y no un político; era hombre sano de cuerpo y alma, que no conocía a los santiaguinos; que juzgaba a los demás por él mismo. Tenía que cometer errores; nada más excusable. Se dejó conducir, confiado en su rectitud y en la honradez de los demás, y se contentó con trabajar con empeño, con sinceridad en hacer un gobierno tranquilo y legal”.

En la página 61 condenaba definitivamente el régimen parlamentario, en los vigorosos términos siguientes:

“De las páginas anteriores brota con fuerza esta idea: desde 1892, nuestro país no ha tenido gobierno estable y definido, ¿por qué extrañar, entonces, que el gobierno parlamentario, que era mirado como garantía de paz, de armonía y de grandeza para la República, tenga en estos momentos muy pocos admiradores y numerosos detractores?”

Don Abraham König interpretaba ya la opinión pública del año 1913, en las palabras que dejamos transcritas.

Dentro de la atmósfera a que nos hemos referido, estalló el movimiento militar de 5 de septiembre de 1924, como he dicho anteriormente, dirigido principalmente contra el Congreso. Por lo que a mi respecta, terminó con mi renuncia indeclinable y con mi alejamiento del país.

Viajaba por Europa, deseando sólo el bien del país. Fui sorprendido en Venecia con la noticia del golpe militar de 23 de enero de 1925, que me llamaba nuevamente a reasumir el mando y a continuar desempeñando mis funciones presidenciales. Vacilé mucho. No me atrevía a acudir al llamado que se me hacía. Volví a Roma y desde allí puse un telegrama con condiciones, exigiendo principalmente el reconocimiento pleno y amplio de mis facultades constitucionales y la reintegración de las fuerzas armadas a sus tareas profesionales. Mis condiciones fueron aceptadas. Era menester volver para continuar la tarea interrumpida con el movimiento militar, amparado por la opinión. Estimé que se imponía sin tardanza una reforma constitucional, para dar nuevos elementos de vida a la organización política y administrativa de mi país, corrigiendo antiguos vicios. Una revolución triunfante que no realiza las aspiraciones o ideales que la inspiran, es un movimiento fracasado, con gran detrimento y daño para los países que entran así a una órbi-

ta de trastornos y desórdenes sucesivos hasta encontrar la solución que los satisfaga. Al reformar la Constitución, a mi juicio, era indispensable ante todo, dar la libertad de conciencia mediante la separación de la Iglesia del Estado y la absoluta libertad de culto, para terminar con la laicización de las instituciones del país, ya que teníamos cementerio laico, matrimonio y Registro Civil. Faltaba sólo la absoluta y sincera libertad de conciencia para que cada cual sirviera y profesara su religión y su culto.

Movido por este sentimiento, obtuve una audiencia del Santo Padre, que en aquellos años era Pío XI: Le expuse el problema. Me manifestó que debiera entenderme con el Cardenal Secretario de Estado, Monseñor Gasparri.

Nuestro embajador en Roma, don Ramón Subercaseaux quien, con sano y noble interés servía abnegadamente a Chile, me arregló rápidamente con el Cardenal una conferencia que tuvo lugar en la propia casa del embajador.

Le expuse a Su Eminencia con toda claridad y franqueza, mi situación. Más o menos, en los términos siguientes:

"Eminencia, he sido llamado por mi país para que continúe administrándolo en mi carácter de Presidente de la República. Para desempeñar mi tarea necesito reformar la Constitución Política vigente, para suprimir todas las causas que motivaron la revolución y cuyas aspiraciones e ideales tengo que satisfacer. Dada mi situación política ante mis conciudadanos, debo empezar la reforma por la libertad de conciencia, representada por la libertad de culto, consecuencial de la separación de la Iglesia del Estado. Esta es una exigencia, le agregé, de la situación política en que yo me encuentro, sin ningún espíritu de sectarismo ni odiosidad contra la Iglesia y, precisamente, movido por un sentimiento de respeto y tolerancia. En mi país, le manifesté, las luchas religiosas han enardecido los espíritus en otras épocas y han llegado a producirse perturbaciones de importancia. A los muchos problemas que se me presentan, no quiero agregar el que sería más grave de todos, el problema religioso, que podría producir perturbaciones hondas. Resultaría perjudicado el país y, más que nadie, la Iglesia. Estas consideraciones me obligan, en todo caso, a llevar adelante la reforma; pero, en resguardo de la tranquilidad y los intereses del país, yo quiero encontrar la solución a este grave problema de acuerdo y en armonía con la Iglesia".

Su Eminencia me miraba fijamente, seguía mis palabras con mucha atención y, una vez que hube terminado, me dijo: "Excelencia, en el Vaticano existen los peores informes que usted puede imaginarse sobre su persona". Le interrumpí: "No me extraña; hay tanta gente incomprensiva en mi país". Tomando un tono paternal y suave, Su Eminencia continuó:

"Tiene Ud. razón. Yo estimo también que se han equivocado los informantes del Vaticano y conociendo la vida y los hombres como los conozco,

me convenzo que estoy en presencia de un hombre perfectamente sincero y honesto, con quien hay que tratar este problema en la misma forma. Sería inútil, continuó diciéndome, que yo pretendiera engañarlo a Ud. o Ud. a mí. Esas son ideas para gentes de cortos alcances y no pertenecemos a tal gremio ninguno de los dos. Vea, Presidente, dentro de mi religión y mi dogma, yo rechazo y no puedo aceptar la separación de la Iglesia del Estado; pero, como Ud. me afirma que es un hecho y que está resuelto a llevar adelante esa reforma en todo caso, no dispongo yo de ningún medio para impedirlo. Tengo que resignarme limitándome a decirle que si Ud. hace la separación en las mismas condiciones que está en el Brasil, yo le agradeceré mucho y también se lo agradecerá la Iglesia".

Me puse de pie, le estreché la mano y le dije:

"Convenido, Eminencia. Conozco la situación del Brasil por haberla estudiado mediante una larga correspondencia sostenida al respecto con nuestro embajador en aquel país, don Miguel Cruchaga. Trabajare para que la separación se haga sobre la base a que Su Eminencia se ha referido".

Entramos en seguida a discurrir en un ambiente de estrecha cordialidad. Le propuse a Su Eminencia que para evitar dudas nos pusiéramos de acuerdo en la redacción que tradujera el pensamiento de él y el mío. En un papel que yo llevaba en mi cartera apunté varias fórmulas dentro de las cuales se haría la separación y no hubo ninguna dificultad para que nos pusiéramos de acuerdo en una de ellas, que conservé en mi poder.

A continuación, le dije:

"Eminencia, le reitero que mi propósito es alcanzar la solución del problema sin disturbios, sin agitaciones y sin movimientos que puedan ir hasta la perturbación del orden público; temo, le dije, que intereses políticos muy fuertes intervengan y se produzcan movimientos y exigencias alrededor del Nuncio Apostólico de Chile, como ha ocurrido en otras ocasiones. Le recordé que cuando se discutió, en 1874, el Código Penal de mi país y se había suprimido en el proyecto el fuero de los eclesiásticos para que fueran juzgados por los tribunales civiles en caso de delito, había sido aceptado por un Concordato con Antonelli, Secretario de Estado del Papa Pío Nono. A pesar de esto, le agregué, se juntaron el Arzobispo de Santiago, el Obispo de La Serena y el de Concepción, y lanzaron excomunión vitanda contra el Presidente de la República y sus ministros, contra los senadores y diputados que votaron la ley y contra los magistrados que, a través del tiempo, la aplicaren".

El Cardenal no quería creerme que esto fuera efectivo y, ante mi insistencia de que podía probarle mi aserto, hubo de decirme:

"No sigamos discutiendo; en este caso, si ocurre lo que Ud. me dice, los excomulgados serán ellos y no Ud."

Me expresó estas palabras con tanta simpatía, que vi en ellas la sinceridad de aquel sacerdote, que ya me había impresionado por su franqueza, talento y bondad.

Fuimos en seguida en busca de don Ramón Subercaseaux, quien, vibrante y ansioso, esperaba el resultado de nuestra conferencia. Profundamente conmovido, el señor Subercaseaux nos felicitó cordialmente al saber que nos habíamos entendido y yo sentía una honda satisfacción, porque llevaba en mi bolsillo la solución pacífica de un problema: la eliminación del artículo 5.^o de la Constitución del 33, que tantos dolores y sacrificios ha ocasionado en otros países.

Me vine a Chile con mi papelito en el bolsillo sin decir nada a nadie.

Nombrada por Decreto Supremo N.^o 1.422, de 7 de abril de 1925, la Comisión Consultiva para que estudiara las reformas constitucionales y las subcomisiones que las preparó y dio forma, llamé al Obispo Monseñor Edwards, con quien había hablado tantas veces de estas cosas, le conté en mucho secreto mi conversación con Su Eminencia el Cardenal Gasparri, le entregué el papelito escrito a lápiz que había merecido la aceptación del Cardenal y le dije que fuera a buscar opiniones y que procurara encontrar una fórmula que no difiriera substancialmente de la que yo le entregaba.

Al proceder así, recordaba una aseveración de don Valentín Letelier en su clase de Derecho Administrativo, cuando criticaba a Santa María por haber hecho un problema político y de agresión con las leyes de Cementerio Laico, de Matrimonio y Registro Civil. Don Valentín sostenia que las leyes nacidas en estas condiciones presentaban resistencias que era muy difícil vencer. No quería yo que la separación de la Iglesia del Estado en nuestra Constitución fuera la base de una resistencia que durara por años y años. A los pocos días, volvió Monseñor Edwards y, en forma sonriente, me dijo: "Aquí le traigo la fórmula redactada por los hombres de fe y por los políticos amigos de la Iglesia. Ha sido materia de mucha discusión y de prolongadas reuniones".

Fue para mí una inmensa satisfacción considerar que la fórmula que me traía Monseñor Edwards no se diferenciaba de aquella que yo le había entregado en consulta y bajo secreto.

No buscaba yo ningún éxito personal. Deseaba sólo la solución conveniente al problema. A la mayor brevedad, propuse esa fórmula a la Comisión Redactora de la Constitución en la vigésima cuarta sesión celebrada el 28 de junio de 1925. Después de una serena protesta de los representantes del Partido Conservador, don Romualdo Silva Cortés y don Francisco Vidal Gárcés, en defensa de su conciencia religiosa, la fórmula propuesta quedó aceptada.

Al día siguiente, con bastante nerviosidad, llegó el señor Nuncio Apos-

tólico, que era muy mi amigo, interponiendo reclamo sobre lo acordado en la Comisión. Traté de tranquilizarlo y, apenas se separó, le puse al Cardenal Gasparri un cable personal, significándole que ya empezaban los obstáculos y las resistencias. Muy pocos días después me llegó de Su Eminencia un afectuoso cable anunciándome que todo estaba arreglado. Ya más tranquilo que la vez anterior, el señor Nuncio me visitó de nuevo para pedirme algunas modificaciones de redacción sin importancia. Accedí gustoso a sus peticiones, resguardando así la situación de una persona a quien yo distinguía y apreciaba.

Os pido disculpas por haber molestado por tanto tiempo vuestra atención, pero, por primera vez, era necesario dejar constancia de la verdadera historia de la separación de la Iglesia del Estado, que ha sido constantemente tergiversada o desconocida, por escrito y de palabra.

Muchos atribuyen la separación de la Iglesia del Estado al hombre eminente y superior, al gran prelado, que fue una honra para Chile y América. Monseñor Crescente Errázuriz. Verdad es que él preparó el ambiente de cordialidad y respeto para la Iglesia; pero, en el acto mismo de la separación, no intervino nunca y, por el contrario, la combatía.

Después del acuerdo producido en la Comisión Redactora de la Constitución, tuvo conmigo una larga conferencia para exteriorizarme el profundo dolor que le ocasionaba la separación. Me señalaba también los peligros que significaba despojar al poder civil, de todas las atribuciones del Patronato, por lo que respecto al nombramiento de las autoridades superiores de la Iglesia. Creía don Crescente que cabía la posibilidad que un sacerdote extranjero fuera inducido a error no obstante la prudencia y discreción gastada en tales casos. Me recordó las grandes luchas que en épocas pasadas hubo en el Parlamento, en donde se había defendido la libertad de culto conservando el Patronato. Aludía a los debates del año 84, en que terciaron don José Manuel Balmaceda, don Augusto Orrego, don Isidoro Errázuriz y tantos otros grandes y reputados oradores.

Le repliqué a don Crescente que, *espiritus extremistas*, me criticaban que defendiera la separación despojándome del Patronato. Le replicaba yo que la separación, si se realizaba, debía efectuarse con honradez y con plena libertad, tal como lo sostuvo el programa que me llevó a la Presidencia de la República. Se alarmaba también, y con mucha razón, don Crescente, por las inmensas dificultades que le creaba el mantenimiento del culto y las necesidades de una Iglesia separada.

Esta preocupación era justísima y se allanó acudiendo el Estado para los gastos de la Iglesia por un periodo de cinco años, hasta que pudiera organizar su nuevo patrimonio.

Don Crescente aceptó y se resignó ante la separación, porque, como finalmente me dijo, no podía ser más papista que el Papa y rebelarse contra la autoridad pontificia que había aceptado mi procedimiento.

La obra de paz, concordia y prescindencia de la Iglesia en la política electoral impuesta por don Crescente Errázuriz, tuvo para el país una importancia trascendental, que alejó para siempre las luchas religiosas candentes, apasionadas y peligrosas.

Quedó así sancionada entre nosotros la absoluta libertad de culto y también la libertad de la Iglesia dentro del orden y respeto a las leyes de la República.

No considero del caso ni es tampoco la oportunidad de seguir en el estudio detenido y detallado de todas y cada una de las reformas introducidas por la Constitución del 25. Tarea es ésta que realizó en una forma brillante y completa, en su discurso de incorporación a esta Facultad, mi viejo amigo y compañero don Carlos Estévez G., que ha desempeñado en esta Universidad la cátedra de Derecho Constitucional durante treinta años.

Sin embargo, no estaré de más decir que la Constitución del 25 tuvo por primordial fin delimitar las facultades del Presidente de la República y las del Congreso, dando al primero el gobierno y la administración bajo su efectiva responsabilidad y, al segundo, el derecho de concurrir a la dictación de las leyes y de fiscalizar. Se hizo responsable al Presidente de la República ante el Parlamento mientras gobierna, sin perjuicio de la responsabilidad de los ministros que carecen de responsabilidad política ante el Parlamento, no obstante la acusación por infracciones cometidas contra la Constitución y las leyes. Se despojó al Senado de toda función política y se le dejó constituido en un alto cuerpo llamado a desempeñar funciones de colegislador, de juez en los juicios políticos contra determinados funcionarios, conocer en las contiendas de competencias, otorgar rehabilitaciones, prestar su consentimiento a ciertos actos del Presidente de la República y dar los dictámenes sobre los casos que fuera consultado.

La Constitución del 25 reconoce la libertad de prensa; pero, entrega los abusos de ella a los tribunales ordinarios, suprimiendo los jurados, que no se adaptan a nuestros usos y costumbres. Estableció como base en las elecciones políticas la aplicación de un sistema proporcional, disposición en la cual se basa la ley respectiva para fijar el voto cuotativo proporcional. Se extendió el sufragio a las mujeres y a los extranjeros para las elecciones municipales. Se traspasó del Congreso a los Tribunales de Justicia la dictación de los desafueros de los parlamentarios, para evitar abusos que habían ocurrido por debilidad o compañerismo. Se dio dieta parlamentaria, para abrir la puerta

a personas de escasos recursos que fueran dignas de adquirir una investidura parlamentaria.

El Senado está formado por miembros elegidos por agrupaciones provinciales. La convocatoria del Congreso puede hacerla el Presidente de la República con absoluta libertad y éste puede convocarse a sí mismo, siempre que cuente con una petición firmada de la mayoría de una u otra Cámara. Esta reforma se hacia necesaria por haber sido suprimida por la Constitución del 25 la Comisión Conservadora que tenía aquella facultad.

Una de las más importantes reformas para perfeccionar el régimen democrático de gobierno, fue la facultad que se otorgó al Presidente de la República para solicitar el despacho urgente de una ley en cualquiera de sus trámites constitucionales. Unida a ésta, se estableció la obligación para ambas Cámaras de consultar en los reglamentos respectivos la clausura de los debates por simple mayoría. Una de las más trascendentales reformas de la Constitución del 25, fue la relativa a poner orden en la Hacienda Pública, mediante la presentación de los presupuestos con cuatro meses de anticipación a la fecha de su vigencia, declarando vigente el presupuesto presentado por el Ejecutivo si el Congreso no se pronunciase dentro del plazo fijado.

Fue también de trascendental importancia la aprobación previa del cálculo de las entradas fiscales, reservándose toda iniciativa al Presidente de la República para pedir aumento de los gastos variables. Exclusivamente corresponde al Presidente de la República pedir, después de ocho meses de vigente, el presupuesto, suplementos a las partidas o ítem. Los gastos permanentes no pueden ser aumentados o disminuidos en la Ley Anual de Presupuesto.

El Congreso no podrá autorizar ningún gasto nuevo sin crear o indicar la fuente de recursos destinado a financiarlo.

Es sensible que hasta hoy día no se haya votado el proyecto de Reforma Constitucional en que se quita a los parlamentarios toda iniciativa en materia de gastos públicos, para cerrar así el conjunto de medidas salvadoras del orden y corrección en el manejo de los caudales públicos consagrados por la Constitución del 25.

La elección de Presidente de la República se verificará en votación directa.

La creación del Tribunal Calificador de Elecciones, para calificar las votaciones de origen popular, sustrayéndolas del juicio político, con todas sus injusticias e inconvenientes, representa un inmenso progreso en el perfeccionamiento político de nuestro país.

El Poder Judicial se generaría mediante la formación de listas confecionadas por los tribunales superiores. Quedó así suprimida la influencia política del Presidente o de los partidos, que se ejercía por intermedio del Con-

sejo de Estado, en desmedro de la independencia del Poder Judicial. Los jueces se sentían ligados por vínculos de gratitud, a los políticos que los servían.

El proceso de remoción contra los malos jueces, proceso que la Corte puede iniciar a requerimiento del Presidente de la República, de la parte interesada o de oficio, fue otra gran reforma para tener buenos jueces.

Se creó también un recurso extraordinario facultando a la Corte Suprema para declarar la inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos y calificados.

La Constitución del 25 ha simplificado su reforma, votando como una ley despachada separadamente por las dos Cámaras para tratarla en conjunto después de sesenta días. Se reserva, además, el Presidente de la República, el derecho de recurrir a un plebiscito en caso que no sean aceptadas las reformas propuestas por él.

Estableció también la Constitución otras reformas, tales como alzar la incompatibilidad para ser senador o diputado, a los profesores de enseñanza superior, secundaria y especial.

Fijó las causales por las que se pierde el mandato parlamentario; se amplió la duración del mandato parlamentario, aumentando el Senado a ocho años, la Cámara de Diputados a cuatro, y el Presidente de la República a seis; se revocó el quórum constitucional para facilitar el funcionamiento del Congreso. Se dieron garantías a los empleados públicos y municipales, ordenando la creación del Estatuto Administrativo y Municipal e hizo desaparecer la Comisión Conservadora y el Consejo de Estado.

El N.^o 10 del artículo 10 de la Constitución respeta la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna. Nadie puede ser privado de su dominio, sino en virtud de sentencia judicial y de expropiación en razón de utilidad pública, calificada por una ley; pero el ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas exigidas por el mantenimiento y progreso del orden social y, en tal sentido, podrá la ley imponer obligaciones y sereidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública.

Estas limitaciones impuestas por consideraciones de alto interés colectivo, importan el reconocimiento del concepto moderno que atribuye a la propiedad el carácter de función social. Tiene el propietario derecho a mantenerla mientras sea útil al interés colectivo y la conserva con todas las limitaciones y restricciones consiguientes a tan alto fin. Quedó así transformado el concepto clásico de la propiedad, intangible y sin restricciones ni limitaciones.

Se ha criticado esta disposición constitucional, sosteniendo que es tímida y que no corresponde en toda su amplitud a las exigencias del concepto

moderno. Tal vez no carecen de razón estas críticas; pero no olvidemos que los gobernantes y los hombres de Estado necesitan buscar la eficacia y ejecución de las leyes que dicten dentro del ambiente y del estado social en que se vive. Reforma de tanta trascendencia era necesario realizarla con prudencia y tino, evitando hasta donde fuera posible las resistencias, hasta que la adaptación de ella al ambiente permitiera avanzar más en el porvenir.

Los padres de la patria no habrían obtenido la independencia en la época que la consiguieron, si hubieran empezado gritando desde el primer día que querían la independencia absoluta de la corona de España. Buscaron la senda de la organización de Juntas en nombre y representación del rey de España, y ese fue el eslabón que lentamente unió a los espíritus, hasta formar un alma colectiva cristalizada en una reclamación unánime de la independencia absoluta.

Los hombres de Estado, si quieren trabajar con eficacia a favor de su país, deben conformarse con alcanzar, dentro de lo posible, lo que más se acerque a sus anhelados ideales.

En la interesante conferencia del profesor don Pedro Lira, sobre las nuevas orientaciones del Derecho en materia de dominio, se detallan con precisión y exactitud las limitaciones que han sido impuestas a la propiedad en su calidad de función pública. Pueden clasificarse en cinco categorías: servidumbres públicas, o sea, las leyes que limitan el dominio estableciendo determinadas servidumbres; limitaciones, o leyes que establecen limitaciones de carácter municipal o urbanístico; limitaciones de carácter higiénico o por razones de salubridad; limitación del derecho de propiedad, en razón de la utilidad social, o de carácter fiscal.

Forman en la primera categoría las limitaciones señaladas en el Código Civil, que son escasas, y las establecidas en la Ley de Caminos, de 11 de marzo de 1930, en la de Servicios Eléctricos, de 15 de mayo de 1931, y en la Ley de Ferrocarriles, de 13 de julio de 1931.

Pertenecen al segundo grupo las relativas a la Ley de Municipalidades, las que se refieren a construcciones y a urbanización y la Ley de Construcciones Asísmicas, la Ley de Pavimentación, de 1935 y las demás especiales sobre la materia. La que grava a los sitios urbanos no edificados. Pertenecen también a esta categoría la ley N.º 4.828, de 8 de febrero de 1927, que autorizó la construcción del Barrio Cívico, y la de 19 de febrero de 1935, sobre Funcionamiento de Mataderos.

Pertenecen a la tercera categoría todas las restricciones impuestas a la propiedad particular en el Código Sanitario que, según el señor Lira, son tantas y tan confusas, en orden a la autoridad que deba aplicarlas que, en el

hecho, han resultado inaplicables. El señor Lira termina lo relativo a esta materia con las siguientes palabras:

"En el Código Sanitario se contemplan alrededor de 35 artículos estableciendo limitaciones importantes inspiradas en razones de salubridad. Por consiguiente, no es que el Director no tenga atribuciones para clausurar barrios enteros; pero antes se precisa la construcción de nuevas habitaciones higiénicas, porque si es mala la existencia de malas viviendas, peor es dejar a la gente a la intemperie".

Al cuarto grupo pertenecen los decretos-leyes sobre explotación de bosques; la ley que creó y modificó después, en 1936, la Caja de Colonización; la de 8 de octubre de 1936, que estableció la Caja de la Habitación; la de 1937, que exoneró de impuesto la internación de vacunos y ovejunos machos y hembras, pudiendo ser beneficiados éstos después que hayan cumplido cinco años. Pertenecen a la misma categoría la ley de febrero de 1932, que creó la Junta de Exportación Agrícola y la que más tarde la modificó autorizando la fijación del precio del trigo. También se incluye en esta categoría el decreto-ley N.º 261, que creó los Tribunales de la Vivienda y el otro con fuerza de ley N.º 33, sobre Habitaciones Baratas, que originaron tantas dificultades hasta ahuyentar a los particulares en orden a construir habitaciones obreras, retardando y dificultando así la solución de este problema. La ley N.º 5.107, de 19 de abril de 1932, que creó el Control de Cambios, importó también fundamentales limitaciones al derecho de propiedad. Debemos agregar al decreto N.º 520, que creó el Comisariado General de Subsistencias y Precios y que, sin temor a equivocarnos, sostenemos que debe ser notablemente modificado en su estructura y funcionamiento para impedir las consecuencias funestas que introduce en la producción, necesaria para el país, y cuyo aumento constituye el medio único para bajar el standard de vida.

El profesor Lira completó así, enumerando y clasificando las restricciones de la propiedad, la doctrina expuesta por el Decano de esta Facultad en su conferencia sobre el contrato dirigido, en donde queda planteado el problema relativo al fenómeno universal que transforma al contrato exclusivamente individual de antes, en un hecho jurídico condicionado y limitado por las necesidades del bienestar colectivo. Tal finalidad se proponen todas las leyes que en esa conferencia se enumeran.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales merece calurosas felicitaciones y aplausos por la serie de conferencias que han dictado sus profesores, fijando las orientaciones del derecho moderno en todas sus ramas. Estas nuevas orientaciones del derecho, en toda su extensión, fueron contempladas en sus bases fundamentales, como corresponde al Estatuto Orgánico, en el número 10 del artículo 10, que venimos estudiando.

De igual naturaleza es el N.º 14 del mismo artículo de la Constitución, que da su protección al trabajo, a la industria, a las obras de Previsión Social, especialmente en lo relativo a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcionar a cada habitante el mínimo de bienestar adecuado a las necesidades personales y de su familia.

Se impone al Estado la obligación de propender a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar.

Ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibido. Debe el Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país, destinando cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un servicio necesario de salubridad.

Está planteado así todo un programa de realizaciones y deberes sociales impuesto al Estado en sus líneas generales, como corresponde al cuerpo orgánico y político de un Estado moderno.

No era preciso entrar en mayores detalles en un país en donde ya el derecho del trabajo está incorporado a su legislación positiva; pero las disposiciones transcritas bastan para absolver a la Constitución del 25 del cargo infundado de que es individualista y que no resguarda el interés social dentro de las tendencias y aspiraciones del derecho moderno. Bastaba fijar los principios fundamentales que han sido consagrados en sus detalles, como corresponde, por las leyes respectivas y a las cuales nos hemos referido anteriormente.

VIII

DEMOCRACIA.—SUS DEFECTOS Y NECESARIO PERFECCIONAMIENTO

Llegamos al fin de este trabajo y séame permitido declarar que he vivido y moriré defendiendo el régimen democrático de gobierno para mi país, por considerarlo el más adecuado para labrar la felicidad de los ciudadanos, mediante el respeto de sus libertades y derechos para satisfacer ampliamente sus necesidades, siempre que no estén en pugna con el interés social.

No olvidaré que, invitado en el curso del año 1929, en París, a una sesión solemne del Instituto de Derecho Público, a donde concurrían eminentes sabios venidos de todos los países del mundo, se planteó por M. José Barthélémy, profesor de La Sorbonne, el interesante tema sobre si era efectivo que había hecho definitiva crisis el régimen democrático. Después de una interesante deliberación que duró seis largos meses, se llegó a la conclusión

de que el régimen democrático de gobierno tenía defectos, incorrecciones y fallas que era menester corregir y perfeccionar, pero que, hasta hoy, el hombre no había encontrado otra fórmula eficaz y conveniente que lo reemplazara con ventaja.

En consecuencia, corrijamos los defectos de la democracia, perfeccionémosla, pero no reneguemos de un régimen que durante tantos años ha dado a una parte considerable del género humano adelanto y bienestar. Reconozco que la democracia, contrariamente a lo que se dice, es un régimen de selección. Se debe llevar a los puestos directivos a los más preparados y eficientes, con aptitudes necesarias para atender y servir en buena forma los intereses públicos.

Es triste confesar que, sobre la base del sufragio popular, en donde actúan tantos factores, es bien difícil la selección, razón por la cual muchos piden con energía el reemplazo del sufragio universal por otro sistema. Reconozco la conveniencia de tal reforma; pero, dentro de mi criterio realista y aconsejado por la experiencia de muchos años, creo muy difícil, imposible casi, arrebatar al pueblo una conquista ya adquirida y de la cual ha disfrutado durante tanto tiempo. El único medio de corregir el mal que se denuncia, consiste en acelerar el proceso de la educación, de la instrucción, a fin de que todos los ciudadanos adquieran los conocimientos y aptitudes morales para ejecutar en forma debida la función social del sufragio. La experiencia nos enseña que en los países de altas formas culturales y de bajo nivel de analfabetismo, funciona ampliamente la democracia y se presenta realmente allí como un régimen de selección. Se podría también exigir e imponer condiciones y requisitos a los elegidos.

Debe existir una sola Cámara de elección popular, que vote ideas generales, las cuales serán entregadas a organismos técnicos, para que ellos formulen en definitiva las leyes que, dada la complejidad de la vida moderna, deben ser la resultante armónica de principios coordinados científicamente. Es imposible que asambleas formadas por elementos heterogéneos, de inteligencia y cultura diversas, puedan armonizar sus pensamientos en esos preceptos armónicos y coordinados que necesitan reunir las leyes para asegurar su eficacia y ser realmente factores de orden y bienestar común.

El Senado, tal como lo propuso en la Comisión Revisora de la Constitución, debe ser formado en sus dos tercios por representantes de las fuerzas vivas de la nación, tales como la Universidad, la instrucción en sus tres grados, las fuerzas armadas, las profesiones liberales, los representantes de la industria agrícola, minera y fabril, los representantes del comercio, las sociedades obreras mutualistas, legales, etc. La tercera parte de los senadores, como elemento coordinador, podría ser elegida directamente por todo el país,

para formar así una corporación ajena a toda consideración política, destinada sólo a contemplar los intereses fundamentales de la nación, en todos los órdenes de sus actividades.

Propuse también en la Comisión, que el Presidente de la República pudiera, por lo menos dos veces durante su periodo, disolver la Cámara política. Esta medida se impone, hoy más que nunca, como el único medio de recurrir al veredicto de la opinión pública y para contener los desbordes del Parlamento, dando al país la oportunidad de reemplazar en sus asientos a los que por sus procedimientos se hicieran indignos de conservarlos.

Es también necesario, como una garantía para quienes reclaman justicia contra los poderes públicos, que se aborde de una vez lo relativo al establecimiento de los Tribunales Administrativos, con jurisdicción para resolver los reclamos de los particulares o los de los funcionarios contra los actos de aquéllos. Esta reforma se impone definitivamente en el siglo en que vivimos.

La legislación derivada de la Constitución de 1833, siente un respeto reverencial por los actos de las autoridades administrativas. Por regla general, no se concede recurso alguno en contra de ellos, aun cuando no estén ajustados a las leyes.

La Constitución de 1925 dispuso en su artículo 87, que deben establecerse esos Tribunales Administrativos, formados con miembros permanentes, para resolver las reclamaciones que se interpongan contra los actos o disposiciones arbitrarias de las autoridades políticas o administrativas.

Las autoridades, en esta forma, quedan sometidas a la legalidad más absoluta y al control de ésta para que sea verdadero y eficaz, se entrega a tribunales especiales que deben formarse con personal inamovible e independiente de la Administración.

Somericamente, he esbozado algunas de las reformas que, a mi juicio, se imponen para perfeccionar nuestra democracia y su funcionamiento. No tengo la pretensión de creer o sostener que el mundo en el porvenir no pueda encontrar una fórmula de gobierno más eficaz que, por lo que a nosotros respecta, no se divisa. Pero, mientras esa hora no llegue, perfeccionemos nuestro régimen, corrijamos sus defectos posibles y ostensibles, ya que, desgraciadamente, no está en nuestro poder modificar el carácter, los sentimientos y los defectos de los hombres, contra los cuales se estrellan todos los preceptos jurídicos, todos los regímenes y sistemas de gobierno. Contra eso, sólo el tiempo, el perfeccionamiento moral de las sociedades, la educación y sus métodos eficaces, pueden corregir esos vicios, logrando hacer de nuestra democracia lo que debe ser: un sistema de selección.

Es también indispensable, por lo que respecta a las nuevas orientaciones

del derecho, que se ejercite la intervención del Estado en los actos de la vida jurídica de los ciudadanos, con discreta prudencia para impedir que se mate o atrofie la iniciativa particular, que es también base sólida de bienestar colectivo de los pueblos organizados en nación.

CONCLUSIONES

Hay una manifiesta tendencia en el mundo a la formación de grandes organismos, para afrontar con más eficiencia las rigurosas luchas de todo orden en que se encuentra comprometida la vida moderna.

Esta lucha y la necesidad de afrontarla, se siente en todas partes, tanto en el orden interno como en el mundo internacional.

Por eso, impulsados por la suprema e insistente reacción defensiva de todos los organismos grandes y pequeños, los hombres se agrupan, se unen, buscan protección y amparo en la acción del Estado para no ser vencidos. Allí está la fuente humana del Derecho del Trabajo, en todas las legislaciones modernas y la razón de ser de la economía dirigida.

Es por eso que, en todas partes, desde hace tantos años, flota en el ambiente la idea de formar con nuestra América un conjunto armónico unido por vínculos indisolubles de solidaridad fraternal. La obra no es insuperable ni irrealizable para países unidos por la comunidad de intereses, de raza, de religión, por la tradición y costumbres, por la analogía de su organización política y del sistema jurídico. Tiempo es de avanzar resueltamente en esta grande obra de trascendencia mundial.

El mejor camino para perseguir la realización de tan noble ideal sería propender a la unificación de nuestro derecho positivo, uniformando las legislaciones latinoamericanas. Esta grande aspiración ha sido reiteradamente traducida en votos aprobados en diversas conferencias panamericanas y se ha convertido en realidad en el campo del Derecho Internacional Privado, con la aprobación del Código Bustamante.

A las universidades y a sus institutos, les corresponde avanzar en los estudios previos y concienzudos de carácter comparativo, que permitan conocer en conjunto las diversas legislaciones para apreciar sus analogías y diferencias.

A las universidades les corresponde realizar la noble aspiración de tantos próceres, pensadores y estadistas, que soñaron con aquel grande ideal: América unida en una aspiración de grandeza y bienestar comunes.

La realización de la obra que propongo debe ser la base primaria de una evolución trascendental para el futuro. El espectáculo desgarrador que pre-

senciamos ante la mutilación y muerte de millones y millones de hombres, que riegan a torrentes con su sangre generosa la tierra fecunda de países y continentes. Las ciudades y pueblos reducidos a polvo y humo bajo la acción mortífera de la metralla. Los barcos y hombres tragados a millares por las profundidades infinitas del océano. Una civilización milenaria aniquilada por los propios progresos alcanzados para el bienestar común, transformados en elementos de exterminio y muerte.

Este horrendo y dantesco panorama que nos presenta al hombre primitivo en toda la desnudez de sus cruelezas, barbarie y salvajismo ancestrales, nos obliga a pensar hondamente sobre la obligación que tenemos de encontrar en el porvenir una fórmula salvadora de hombres, pueblos y ciudades. Esta fórmula debe cimentarse en el establecimiento de una justicia internacional que cuente con los elementos necesarios e indispensables para imponer el cumplimiento de sus fallos, basados en derecho, que diriman las contiendas entre países.

Tal vez aparezca hoy aquella aspiración como un sueño o una utopía. Puede así ser; pero, ¿cuántos siglos necesitaron los mejores tipos de sociedades humanas, para crear organismos perfectos, el poder judicial, por ejemplo, que juzga y dirime las contiendas entre los hombres, y hace cumplir sus fallos? ¿Olvidamos que la ley de la fuerza bruta era la que imperaba en los tiempos prehistóricos, cuando las hordas rodaban por el mundo en busca de alimentos? ¿No sabemos que, en tiempos posteriores, fue atribución del jefe de la tribu o del soberano, administrar justicia directamente, hasta que, delegando aquel tributo, se originó y formó el Poder Judicial con todas sus características y rodajes de hoy día?

Reitero nuevamente la pregunta que tantas veces me he formulado: ¿por qué la humanidad no podrá realizar, en bien de la paz y de la concordia universales, lo que desde hace tantos siglos en beneficio de la tranquilidad y el orden interno la mayoría de los países civilizados han obtenido? Muchos siglos corrieron para que el mundo alcanzara la definitiva evolución de la justicia interna. No se ve la imposibilidad de que se llegue también a la meta deseada, en el terreno internacional.

Me halagué con la esperanza de que la Liga de las Naciones hubiera sido la célula primaria de la futura justicia internacional. Desgraciadamente, no se la dotó de una fuerza necesaria para que pudiera imponer el cumplimiento de sus fallos.

Los intereses, los prejuicios, los odios ancestrales dominaron sobre la realización del gran ideal de la paz, de la armonía, de la concordia, de la fraternidad entre los hombres. Este fracaso no puede ni debe desanimarnos. Los cultores de la ciencia, los que buscan la realización de grandes y nobles idea-

les, deben sentirse estimulados para la lucha ante las dificultades que aparecen como insalvables.

A las universidades, claustros de estudios y de investigaciones, faros llamados a iluminar las oscuridades del camino hasta encontrar la verdad, les corresponde luchar sin descanso, sin omitir esfuerzos ni sacrificios, para unir estrechamente a la América Latina en una legislación común y continuar sobre esa base trabajando por la unión definitiva de la humanidad en la paz y en la concordia.

El porvenir encierra siempre grandes sorpresas. No alcanzará nuestra generación a disfrutar de los beneficios de la campaña que esbozo, pero, los hombres de las edades futuras, bendecirán nuestro recuerdo y agradecerán la obra emprendida con fe y resolución.

ARTURO ALESSANDRI.

Santiago, julio 8 de 1943.

INDICE DE LA LABOR LEGISLATIVA Y EJECUTIVA DE DON ARTURO ALESSANDRI
PALMA (1868-1950)

Liberal, nacido en Linares el 30 de diciembre de 1868; fallecido en Santiago el 24 de agosto de 1950.

Hijo de don Pedro Alessandri y doña Susana Palma. Casado con doña Rosa Ester Rodríguez. Estudios: Colegio de los Sagrados Corazones (padres franceses) y Facultad de Leyes de la Universidad de Chile. Estudiante universitario y funcionario de la Biblioteca Nacional.

1893, enero 2. Título de abogado. Memoria. Habitaciones para obreros.

Funcionario fundador de la Biblioteca del Congreso Nacional.

1896. Campaña presidencial de don Federico Errázuriz, se inicia en política.

PARLAMENTARIO

1897-1915 Diputado por Curicó y Vichuquén.

1910 Delegado parlamentario al Centenario de Argentina; discurso en Cámara argentina.

1915 Senador por Tarapacá.

1915 Discurso en Congreso de Bolivia por inauguración Ferrocarril de Arica a La Paz.

1926 Electo senador por Tarapacá y Antofagasta, no asume por incompatibilidad su cargo Director del Banco Central.

1944 Senador Curicó-Talca-Linares-Maule.

Presidente del Senado.

1949 Senador en ejercicio Santiago.

Presidente del Senado.

Ministro de Estado:

1898 Industrias y Obras Públicas.

1913 Hacienda.

1918 Interior.

Presidente de la República.—Períodos 1920-25 y 1932-38.

Unidad latinoamericana; soluciones pacíficas conflictos internacionales; justicia social dentro del país.

1920, diciembre 23, 1924, septiembre: Reforma Constitución; legislación sobre Previsión y Asistencia Social; reforma del régimen tributario; impuesto a la Renta; Código del Trabajo; ley de Instrucción Primaria; 1921, Protocolo de Washington para tratado de Ancón en cuestión Tacna y Arica (preparación tratado 1929). Separación Iglesia y Estado.

1924 Septiembre. Alejamiento del Poder: gobierno de facto.

1925, marzo-octubre. Vuelta al poder periodo terminaba en diciembre. Promulgación nueva Constitución Política del Estado; estudios creación del Banco Central; ley de régimen monetario.

1932-1938. Equilibrio Presupuesto de la nación; mejoramiento servicios públicos; creación Consejo Nacional de Comercio Exterior; creación Dirección General de Investigaciones (1933); ley Seguridad Interior del Estado. Interviene en cesación guerra del Chaco. Miembro de la Academia Chilena de la Lengua. Miembro Facultad Leyes Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Autor; conferencias históricas salón de actos de la Escuela de Artes y Oficios, 2 v.; revolución política y social. Condecoraciones: Gran

Collar del Libertador San Martín, de Argentina; Gran Cordon de Simón Bolívar, de Venezuela y de la Orden de Jade de China; Gran Cruz de la Orden del Baño del Imperio Británico; de San Mauricio y San Lázaro, de Italia, del Mérito Naval, de España; de la Torre y Espada, de Portugal; de la Orden Cruzeiro do Sul, Brasil, etc.

Masón. Falleció el 24 de agosto de 1950.

Homenaje a su memoria. Dip. Ord., 1950, pág. 2.300. Senado Ord.

1950, pág. 1.135. "El Mercurio", 25 de agosto de 1950; págs. 1 y 36; 27 de agosto, pág. 37.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1897

Poderes. Es designado diputado en el carácter de definitivamente electo por Curicó. Pág. 8.

Elección de diputados por la agrupación de Talca, Lauta y Curepto. Aprobación presuntiva. Proyecto de Acuerdo. Inf. Com. Calif. de Poderes. Pág. 11.

Juramento. Pág. 16.

Elección de diputados por la agrupación de Cauquenes y Constitución. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Inf. quinta Com. Calif. de Poderes. Pág. 32, 163.

Mesa directiva y Consejero de Estado. Elección. Preferencia. Debate. Ind. Pág. 76.

Comisión Mixta de Presupuestos. Miembro. Designación. Pág. 144.

Elección de diputados por la agrupación de Cauquenes y Constitución. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Disc. Aprobado. Interv. Página 185.

Comisión de Gobierno. Miembro. Designación. Página 251.

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Miembro. Designación. Pág. 251.

Elección de diputados por los departamentos de Rerí y Puchacay. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Discurso. Se aprueba el informe de minoría. Intervenciones. Pág. 316, 317.

Elección de diputados de los departamentos de Valdivia y La Unión. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Discurso. Se aprueban presuntivamente los poderes presentados. Observaciones. Páginas 464, 467, 468, 469, 470, 472.

Ferrocarriles de Llico y Pichilemu. Proyectos de

Construcción. Estudio comparativo. Debate. Observaciones. Págs. 550, 562.

Régimen metálico. Afianzamiento. Proyecto de Acuerdo. Moción. Pág. 567.

Comisión de Constitución. Legislación y Justicia. Secretario. Designación. Of. Pág. 580.

Tracción y alumbrado eléctrico para Santiago. Establecimiento. Autorización a la Municipalidad para contratar estos servicios con una firma en Londres. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Página 596.

Casa de préstamos. Reglamentación. Proyecto. Urgencia informe. Indicación del senador señor Zuaznábar. Intervención. Pág. 602.

González Errázuriz, Alberto y otros. Inhabilidades parlamentarias. Proyecto. Informe Comisión de Constitución. Legislación y Justicia. Pág. 617.

Caja de Crédito Hipotecario. Consejero. Elección. Suspensión. Debate. Intervención. Pág. 623.

Diputados electos. Ubicación por departamentos conforme al último censo. Proyecto de Acuerdo. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 659.

Ferrocarriles salitreros de Santa Luisa a Caleta Ollía y de Lautaro a Santa Catalina. Construcción. Solicitud de concesión. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 751.

Alcantarillado de Santiago. Obra. Estudios preparatorios. Inversión fondos. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 751.

Tracción y alumbrado eléctrico de Santiago. Establecimiento. Autorización a la Municipalidad para contratar estos servicios con una firma en Londres. Pr. discurso. Aprobación indicaciones e intervenciones. Págs. 829, 830, 831.

Aduanas. Impuesto. Reforma. Pr. Disc. Aprobado con modificaciones. Interv. e Ind. Pág. 843.

Aduana de Valparaíso. Servicio. Mejoramiento. Proposición nombramiento Comisión para este fin. Debate. Interv. Pág. 850, 851.

Tracción y alumbrado eléctrico en Valparaíso. Establecimiento. Proyecto. Discurso. Aprobado. Intervenciones. Pág. 909.

Ferrocarril de Paposo al mineral del Desierto. Construcción. Concesión. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 914.

Colonización de provincias del sur. Hijuelas a colonos chilenos. Otorgamiento. Requisitos. Pr. discur-

so. Aprobado con modificaciones. Intervenciones e indicaciones. Pág. 949.

Ferrocarriles de trocha angosta. Equipo. Adquisición. Inversión de fondos. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.023.

Ferrocarril de Melipilla a Quilpué. Construcción, Concesión. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Página 1.046.

Peñuelas. Obras de provisión de agua para Valparaíso. Terminación por el Estado. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.063.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1897-98

Intendencias. Empleos. Sujeción. Pr. Disc. Aprob. Intervenciones e indicaciones. Pág. 14

Presupuesto de la nación para 1898. Pr. Disc. Aprobado con modificaciones. Intervenciones, Indicaciones. V. N. Págs. 29, 79, 80, 83, 120, 266, 660, 725, 813, 862, 863, 864, 865, 877, 908.

Elección de diputado por los departamentos de Tarapacá y Pisagua. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Informe Comisión Especial. Pág. 111.

Ferrocarril en construcción entre Talca y Constitución. Prolongación. Inversión fondos. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 164.

Casa y sitio N.º 40 de la calle Morandé, de Santiago. Expropiación. Autorización. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 184.

Ferrocarril de Huara a Iquique. Construcción. Ley de 17 de diciembre de 1894. Derogación. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno.

Telas impermeables. Importación. Derechos. Exención. Pr. Discurso. Aprobado con modificaciones. Intervenciones. Pág. 249.

Fábrica de blanquear, teñir y estampar géneros blancos de algodón. Establecimiento. Concesión. Pr. Disc. particular. Aprobado. Intervenciones. Pág. 252.

Corte de Apelaciones de Santiago. Causas del territorio de la provincia de Aconcagua. Conocimiento. Proyecto. Informe Comisión Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 294.

Política nacional. Ministerio. Modificación. Debate. Observaciones. Pág. 322.

Juzgado de Letras de Curicó (segundo). Juez. Cargo. Provisión. Debate. Intervenciones. Pág. 329, 330.

Elecciones complementarias de diputados de Con-

cepción. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Informe Comisión Especial de Elecciones. Pág. 354.

Tribunales. Ley orgánica. Artículo 70. Modificación referente a suspensión de jueces. Proyecto. Informe Comisión Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 378.

Arrendamiento. Facultad a Municipalidades para expulsar inquilinos que desdiquen el inmueble a uso indebido. Modificación al artículo 1.973 del Código Civil. Proyecto. Informe Comisión Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 450.

Ferrocarriles. Construcción. Reglamentación. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 451.

Juicios. Notificaciones y término de prueba. Procedimiento judicial. Reforma. Proyecto. Informe Comisión Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 451.

Palacio Zapata, Carlos A. Ministro de Guerra y Marina. Discurso pronunciado en sesión del 3 de diciembre. Versión dada por los diarios. Incidente personal. Debate. Observaciones. Pág. 479.

Aduanas. Impuesto. Reforma. Pr. Modificación del Senado. Discurso. Se aprueban unas y se rechazan otras. Intervenciones. Págs. 571, 572.

Juicios. Notificaciones y término de prueba. Procedimiento judicial. Reforma. Pr. Discurso particular. Aprobado con modificaciones. Intervenciones. Págs. 607, 608, 613, 642, 643.

Juzgado de Letras en Copiapó (2º). Creación. Pr. Informe Comisión Constitución. Legislación y Justicia. Pág. 649.

Peñuelas. Obras de Agua Potable. Construcción. Empréstito contratado por la Municipalidad de Valparaíso con la casa Schroders y Cia. Dividendo. Pago por el fisco. Pr. Disc. Pendiente. Interv. Página 842.

Corte de Apelaciones de Valparaíso. Segunda Sala. Creación. Pr. Disc. Aprobado en general. Ind. V. N. Págs. 8, 71, 873.

Peñuelas. Obras de Agua Potable. Construcción. Empréstito contratado por la Municipalidad con la casa Schroders y Cia. Dividendo. Pago por el fisco. Proyecto. Disc. Pendiente. Intervenciones. Pág. 842.

Torpederas de la Marina. Construcción. Petición de propuestas. Antecedentes. Observaciones. Pág. 930.

Cámara de Diputados. Secretaría. Gastos generales ocurridos en el año 1897. Inversión fondos. Pr. Disc. Aprobado. Intervenciones. Págs. 993, 994.

Correspondencia particular de Magallanes. Tarifa. Modificación ley de 19 de noviembre de 1874. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.145.

Presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas. Item 1 de la partida 42. Suplemento. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.145.

Ferrocarril Transandino por Uspallata. Construcción. Concesión. Pr. Disc. Se acuerda enviarlo a comisiones de gobierno y de hacienda. Intervenciones. Pág. 1.184.

Código de Minería. Artículo 130. Modificación. Pr. Pref. Ind. Pág. 1.198.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1898

Programa Ministerial. Exposición. Debate. Observaciones. Págs. 9, 20.

Empícos públicos. Retención. Proyecto. Preferencia. Es rechazada. Ind. Pág. 69.

Presidente Mesa Directiva. Renuncia. Debate. Es aceptada. Intervenciones. Pág. 151.

Quinto Juzgado Civil de Santiago. Modificación de la ley que lo creó. Proyecto. Informe Comisión Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 246.

Papel moneda. Emisión. Proyecto. Disc. Aprobado con modificaciones. Observaciones. Págs. 452, 460, 511, 598, 612.

Casas de préstamos. Reglamentación. Pr. Disc. Aprobado. Intervenciones. Págs. 562, 1.001, 1.002, 1.003, 1.004, 1.006, 1.008, 1.089, 1.096.

Código de Minería. Reforma artículo 130. Proyecto. Disc. Aprobado. Obs. Págs. 572, 680

Ministro de Industria y Obras Públicas. Agregación del ramo de colonización. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 655.

Contribuciones municipales. Cobro. Aplicación artículos 26 a 30 de la ley de 30 de enero de 1883. Proyecto. Disc. Aprobado. Intervenciones. Pág. 663.

Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Edificio. Adquisición. Concede fondos. Pr. Informe de Mayoría Comisión de Gobierno. Pág. 712.

Convenión suscrita con Estados Unidos de Norteamérica para establecer servicio de giros postales. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.014.

Ferrocarriles del Estado. Cargos a la Administración. Investigación. Debate. Interpelación. Obs. e Interr. Págs. 1.017, 1.018, 1.023, 1.054, 1.062, 1.063,

1.064, 1.065, 1.067, 1.068, 1.070, 1.118, 1.119, 1.120, 1.246, 1.268, 1.270, 1.272, 1.274, 1.277.

Presupuesto de Instrucción Pública. Item 56 a 58. Suplementos. Pr. Disc. Aprobado. Ints. Págs. 1.038, 1.039.

Ministerio de Industria y Obras Públicas. Agregación del ramo de colonización. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.073.

Visitadío de escuelas de Santiago. Nombramiento. Incorrección. Interpelación. Debate. Intervs. Págs. 1.083, 1.084.

Corte de Apelaciones de Valparaíso. Causas de la Provincia de Aconcagua. Segregación. Proyecto. Disc. Aprob. Intervs. Págs. 1.122, 1.123.

Solicitudes particulares de Gracia. Reglamentación. Pr. Disc. Aprobado. Interv. Pág. 1.157.

Protocolo celebrado con el Perú. Convención entre plenipotenciarios de ambos países. Sesión secreta. Interpelación. Intervs. Págs. 1.256, 1.456.

Club de Tiro al Blanco de Santiago. Ensanche. Expropiación de terreno. Fondos. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.326.

Club de Tiro al Blanco de Santiago. Ensanche. Expropiación de terreno. Fondos. Proyecto. Disc. Es enviado a Comisión. Intervs. Págs. 1.339, 1.340.

Presupuestos. Formación. Pr. Disc. Es enviado a la Tabla ordinaria. Intervs. e Interr. Págs. 1.361, 1.363, 1.364.

Penitenciaría de Santiago. Contrato sobre provisiones. Irregularidades. Debate. Int. Pág. 1.373.

Jueces de Agua. Nombramiento. Pr. Disc. Es enviado a Comisión. Obs. Págs. 1.394, 1.409.

Protocolo celebrado entre el gobierno de Chile y el rey de Italia. Informe Comisión Relaciones Exteriores. Pág. 1.417.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1899-900

Departamento de Santa Cruz. Creación. Pr. Des. archivo. Ind. Pág. 301.

Ferrocarriles del Estado. Empleados. Mejoramiento económico. Obs. Pág. 348.

Emigrados de Neuquén. Concesión de terrenos. Nombramiento comisión para investigar abusos. Interv. Pág. 456.

Senadores y diputados. Elección según el último censo. Proyecto. Disc. Queda pendiente. Intervs. Páginas 481, 482, 483, 484.

Departamento de Santa Cruz. Creación. Proyecto. Desarchivo. Colocación en la Tabla. Ind. Pág. 498.

Ferrocarril Transandino por Tinguiririca. Construcción. Pr. Se envía a Comisión. Interv. Pág. 502.

Carburo de Calcio. Instalación de una fábrica. Autorización. Proyecto. Disc. Aprobado. Intervs. Páginas 507, 508, 519, 521.

Ferrocarriles de trocha angosta. Materiales adquiridos. Cancelación. Obs. Pág. 561.

Profesores de escuelas primarias. Aumento de sueldos Proyecto. Disc. Aprobado. Intervs. Páginas 571, 637, 638.

Ferrocarril de Chuquicamata a la línea del tren a Bolivia. Construcción y explotación. Permiso. Pr. Disc. Aprobado. Intervs. e Ints. Págs. 585, 586, 587, 588, 589, 590.

Ferrocarriles de trocha angosta. Materiales adquiridos. Cancelación. Obs. Págs. 586, 587.

Adoquinado de calles y construcción de aceras en Chillán. Aplicación disposiciones ley 1.145. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Int. Pág. 633.

Montt, Manuel y Varas, Antonio. Monumento. Ección. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Int. Pág. 653.

Campaña contra el Perú y Bolivia. Militares que tomaron parte en ella. Retiro. Pr. Disc. Aprobado. Int. Pág. 666.

Ferrocarril de trocha angosta. Construcción. Autoriza fondos. Proyecto. Disc. Aprobado. Int. Obs. Págs. 700, 704, 705.

Presupuesto para el año 1900. Proyecto. Disc. Aprobado con modificaciones. Intervs. Págs. 722, 867, 917, 920, 947, 1.031, 1.032, 1.124.

Agua Potable para Chillán. Vertientes del fundo Los Guindos. Expropiación. Pr. Informe Comisión de Gobierno. Int. Pág. 736.

Tribunales de Justicia de Santiago. Ensanche. Adquisición de terreno. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Int. Pág. 736.

Ferrocarril de Traiguén a Galvarino. Prolongación. Obs. Pág. 851.

Dársena en Valparaíso. Estudios sobre construcción. Evacuación de informe. Obs. Pág. 875.

"Gastos por Pagar". Inversión partidas del Presupuesto que no han sido ocupadas. Debate. Int. Pág. 1.104.

Ferrocarril de Santiago a Puente Alto. Adquisición por el Estado. Proyecto. Moción. Pág. 1.141.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1900

Poderes. Es designado diputado en el carácter de definitivamente electo por Curicó. Pág. 11.

Elección de diputados de las agrupaciones de Concepción y Arauco. Dualidades pendientes. Despacho. Debate. Intervs. Págs. 130, 131, 142.

Comisión de Gobierno. Miembro. Designación. Pág. 152.

Agua Potable de Pefuelas. Trabajos. Terminación. Inversión de fondos. Proyecto. Disc. Aprobado. Interv. Pág. 204.

Territorio nacional. Invasión por fuerzas argentinas. Debate internacional. Intervs. Págs. 221, 265, 267.

Presidente de la República. Mando Supremo. Subrogación. Debate. Suspensión de sesiones. Págs. 228, 229.

Elecciones de diputados de Arauco, Lebu y Cañete. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Página 270.

Comisión de Gobierno. Presidente. Designación. Of. Pág. 273.

Elecciones de diputados de los departamentos de Bulnes y Yungay. Reclamaciones. Calificación. Pr. de Acuerdo. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Pág. 480.

Elecciones de diputados de Chiloé. Reclamaciones. Calificaciones. Proyecto de Acuerdo. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Pág. 480.

Ferrocarriles del Estado. Equipo. Adquisición. Inversión de fondos. Proyecto. Disc. Aprobado. Obs. Pág. 487.

Caminos en los territorios de colonización. Apertura. Inversión de fondos. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 499.

Comisión Mixta de Presupuestos. Miembros integrantes. Designación. Reclamación sobre la conducta de la Mesa. Debate. Intervs. Págs. 596, 597, 622, 626.

Presidente y vicepresidente de la Mesa directiva. Renuncia. Debate. Se aceptan las renuncias. Intervs. Vot. Nom. (Pág. 703). Págs. 697, 698, 701.

Elecciones diputados de Linares, Parral y Loncomilla. Calificación. Reclamaciones. Pr. de Acuerdo. Dis. son desechados. Interv. Pág. 755.

Elecciones de diputados de Arauco, Lebu y Ca-

fiete. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Disc. Intervs. Pág. 759, 1.002.

Dársena en Valparaíso. Construcción. Proyecto. Debate. Intervs. Págs. 948, 950.

Dannificados por temporales. Auxilio. Pr. Disc. Aprob. Intervs. Pág. 1.012.

Servicio Militar Obligatorio. Establecimiento. Proyecto. Disc. Aprob. con modificaciones. Ind. Obs. Págs. 1.056, 1.057, 1.058, 1.059, 1.069, 1.070, 1.073, 1.219, 1.269, 1.314.

Elecciones de diputados de Chillán y San Carlos. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Pág. 1.065.

Ferrocarril de Tongoy a Trapiche y el ramal a Tamaya. Adquisición. Autorización. Proyecto. Disc. Aprobado en general. Obs. Págs. 1.124, 1.125, 1.130, 1.132, 1.133, 1.134, 1.135.

Elecciones de diputados de Chillán y San Carlos. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Disc. Se desechan las reclamaciones. Obs. Votos nominales. (Págs. 1.335, 1.336, 1.337, 1.338). Págs. 1.165, 1.167, 1.174, 1.239, 1.243, 1.244, 1.245, 1.246, 1.247, 1.248, 1.249, 1.250, 1.251, 1.252, 1.253, 1.279, 1.286.

Mesa directiva. Conducta. Reclamación. Renuncia de sus miembros. Debate. Se rechaza. Obs. Abst. V. Págs. 1.151, 1.152, 1.153, 1.154, 1.155, 1.156, 1.185, 1.186, 1.187, 1.188, 1.189, 1.190.

Elecciones de Osorno, Carelmapu y Llanquihue. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Pág. 1.345.

Ministerios. Empleados de Secretaría. Sueldos. Aumento. Modificación de la ley de 21 de junio de 1887. Proyecto. Moción. Pág. 1.413.

Comisión Especial de Reforma de Ley de Elecciones. Miembro. Designación. Pág. 1.444.

Elecciones de diputados de Cautín. Reclamaciones. Calificación. Proyecto de Acuerdo. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Pág. 1.454.

Elecciones de diputados de Concepción y Cautín. Reclamaciones. Calificación. Debate sobre cuál de estas elecciones se discute primero. Intervs. Págs. 1.461, 1.480, 1.481, 1.482.

Quinta Normal de Agricultura. Terreno. Permuta por otro particular. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.487.

Cuartel de Infantería de Valparaíso. Terrenos. Ena-

jación. Autorización. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.520.

Ferrocarril a Caleta Patillos. Construcción. Concesión. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.521.

Ferrocarril de Curanilahue a Caleta Yáñez. Construcción. Concesión. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.546.

Ferrocarril de Huanillos a Salar Grande de Tarapacá. Construcción. Terminación. Prórroga a plazo fijado por la ley 1.116. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.696.

Obras Públicas. Construcción. Reglamento de la Dirección de Obras Públicas. Manera como se cumplen. Interpelación. Intervs. Págs. 1.663, 1.664, 1.843.

Ministerios. Empleados de secretaría. Sueldos. Aumento. Molificación de la ley de 21 de junio de 1887. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Página 1.710.

Comisión especial encargada de estudiar la organización de las Cajas de Ahorros nacionales. Miembros. Designación. Pág. 1.769.

Ministerios. Empleados de secretaría. Sueldos. Aumento. Modificación de la ley de 21 de junio de 1887. Proyecto. Pref. Ind. Pág. 1.790.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1901-1902

Alcoholes. Fabricación. Reglamento. Proyecto. Disc. Modificaciones del Senado. Obs. Pág. 1.654.

Cámara de Diputados. Reglamento. Interpretación de disposiciones relativas a discusión de proyectos con acuerdo de preferencia. Obs. Pág. 1.676.

Extradición. Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica. Discusión del proyecto. Obs. Página 1.682.

Ferrocarril de Arauco. Garantía para contratistas. Devolución. Proyecto. Obs. Pág. 1.687.

Fierro viejo. Exportación. Gravamen. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 1.702.

Tambres, estampillas y papel sellado. Modificación de la ley. Proyecto. Informe de la Comisión. Lo firma con reservas. Pág. 1.711.

Puna de Atacama. Publicación de actas y documentos de solución con Argentina. Obs. Pág. 1.715.

Puna de Atacama. Arbitraje Controversia internacional. Obs. Págs. 1.720, 1.721, 1.722.

Juez de Lautaro. Cargos. Incidente. Ind. Página 1.851.

Compañías extranjeras de seguros. Reglamentación. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.857, 1.858, 1.859, 2.000, 2.007.

Código de Procedimiento Civil. Proyecto. Ind. para tratarlo en sesiones especiales. Voto en contra. Págs. 2.086, 2.087.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1902

Código de Procedimiento Civil. Proyecto. Disc. y aprobación. Obs. Págs. 93, 94, 118, 122, 123, 282, 283, 284, 285, 297, 298, 301, 302, 305, 306, 308, 309, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 363, 365, 393, 414, 415, 416, 417, 438, 440, 441, 442, 467, 468, 492, 493, 497, 499, 500, 501, 502, 516, 517, 518.

Policía. Jubilación y retiro del personal. Proyecto. Pref. Ind. Pág. 131.

Muelle de Taltal. Construcción. Incidentes. Obs. Pág. 132.

Puentes de la provincia de Biobío. Reparaciones. Incidentes. Debate. Obs. Pág. 135.

Cámara de Diputados. Reglamento. Uso de la palabra. Obs. Pág. 140.

Alcoholes. Reforma de la ley. Proyecto. Debate. Obs. Pág. 294.

Contratos celebrados por el fisco. Representación. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 353.

Pisagua. Aplicación Ley de Alcoholes. artículo 118. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Página 353.

Puente del Maipo. Reparaciones. Obs. Pág. 360.

Pizarras para techos. Importación. Derechos. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 426.

Ahorro. Fomento. Instituciones de Ahorro. Reglamento. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 476.

Cámara de Diputados. Proyectos en Tabla. Orden de discusión. Obs. Págs. 512, 513.

Caja de Crédito Hipotecario. Canje de letras. Propuestas públicas. Proyecto de Acuerdo. Disc. Obs. Pág. 564.

Contribuciones. Proyecto. Discusión. Obs. Páginas 567, 570.

Ferrocarriles. Reforma de la ley. Ind. del ministro de Industria y Obras Públicas. Votación. Obs. Página 1.054.

Tratado con la Argentina sobre limitación de armamentos navales. Proyecto de Acuerdo. Publicación de actas de sesiones secretas. Obs. Págs. 1.088, 1.094, 1.144.

Departamento de Santa Cruz. Creación. Proyecto. Pref. Obs. Pág. 1.160.

Marina Mercante. Cabotaje. Proyecto. Obs. Página 1.160.

Limitación de armamento naval. Pacto celebrado con Argentina. Debate. Obs. Págs. 1.163, 1.164, 1.202, 1.203.

Ferrocarril Longitudinal. Observaciones del señor Huneeus (don Jorge). Obs. Pág. 1.244.

Cementerio de Curicó. Administración. Conflicto. Obs. Pág. 1.246.

Alcantarillado de Santiago. Proyecto. Indicación del señor Huneeus (don Jorge). Sesiones especiales. Vota en contra. Pág. 1.249.

Código de Procedimiento Civil. Proyecto. Disc. Obs. Págs. 1.288, 1.289, 1.290, 1.293, 1.294, 1.295, 1.296.

Hacienda Pública. Exposición del ministro. Obs. Págs. 1.315, 1.319.

Ferrocarriles del Estado. Consejo directivo. Cargos. Obs. Pág. 1.450.

Ferrocarriles del Estado. Dirección General. Cargos. Obs. Págs. 1.468, 1.469, 1.475, 1.537, 1.539.

Clavos de alambre. Derechos de internación. Informe de la Comisión de Hacienda. Pág. 1.483.

Empréstitos fiscales. Contratación. Proyecto de Acuerdo. Votación nominal. Vota en contra. Página 1.495.

Cámara de Diputados. Interpretación del art. 90 del reglamento. Obs. Pág. 1.555.

Compañía de Tracción y Alumbrado de Santiago. Concesión Prártoga. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 1.658.

Departamento de Santa Cruz. Creación. Proyecto. Obs. Págs. 1.693, 1.694, 1.695, 1.698.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1902-03

Ferrocarriles del Estado. Cargos a la Dirección. Obs. Pág. 293.

Tribunales de Justicia. Ley orgánica. Reforma. Proyecto. Disc. Obs. Pág. 300.

Instalaciones eléctricas. Reglamentación. Proyecto. Disc. Obs. Págs. 424, 425.

Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Terminación edificio. Fondos. Obs. Pág. 418.

Sales potásicas. Derechos de internación. Liberación. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Página 774.

Palacios, Carlos A. Homenaje. D. Pág. 821.

Armada Nacional. Equivalencia con la escuadra argentina. Proyecto de Acuerdo. Disc. Obs. Pág. 872.

Curciembres, Industrias. Crisis. Subvención estatal. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 880.

Instalaciones eléctricas. Reglamentación. Proyecto. Indicación de preferencia. Obs. Pág. 901.

Ácido sulfúrico. Derechos de internación. Supresión. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Página 935.

Intendente de Concepción. Acusación constitucional. Proyecto de Acuerdo. Obs. y votación. Páginas 939, 940.

Intervención electoral. Obs. Págs. 980, 981.

Estampillas de Correos y de Impuestos. Impresión. Costo. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 985.

Intendentes y gobernadores. Remoción con fines electorales. Debate. Obs. Pág. 1.001.

Telégrafo. Intervención electoral. Violación de las comunicaciones por parte del gobierno. Obs. Página 1.001.

Presupuestos de la nación para el año 1903. Discusión. Obs. Págs. 1.008, 1.204, 1.206, 1.249, 1.337.

Correos de Santiago. Administración Mejoramiento de sueldos. Ind. Pág. 1.021.

Intendentes y gobernadores. Remoción con fines electorales. Situación política. Debate. Interv. Páginas 1.032, 1.041, 1.045, 1.047.

Alcantarillado de Santiago. Proyecto. Informe Comisión Especial. Pág. 1.068.

Colegios particulares. Subvención fiscal. Obs. Páginas 1.090, 1.091.

Sales potásicas. Libre internación. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 1.115.

Alcantarillado de Santiago. Construcción. Proyecto. Discusión en general. Interv. Págs. 1.119, 1.120, 1.121, 1.122, 1.125, 1.187.

Presupuesto General de la nación para 1903. Proyecto. Disc. Obs. V. F. Págs. 1.204, 1.249, 1.281, 1.287, 1.337, 1.361, 1.365, 1.366, 1.367, 1.368, 1.369, 1.370, 1.371, 1.372.

Dieta parlamentaria. Indicación. Debate. Vota favorablemente. Pág. 1.204.

Jornaleros de Pisagua. Devolución de imposiciones de ahorro. Informe Comisión de Hacienda. Página 1.216.

Legación de Chile en Italia. Obs. Págs. 1.281, 1.287.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1903

Poderes de diputado por Curicó. Juramento del cargo. Págs. 4, 31.

Diputaciones por Curicó. Aprobación de poderes. Interv. Pág. 23.

Comisiones permanentes de la Cámara. Miembro de la Comisión de Obras Públicas. Se le designa. Pág. 62.

Policía de Santiago. Jubilación. Proyecto. Informe de la Comisión de Gobierno. Pág. 135.

Policía de Santiago. Jubilación. Proyecto. Disc. Obs. Págs. 140, 142, 143.

Ferrocarril Transandino por Uspallata. Trazado. Indicación. Pág. 752.

Colonos. Instalación de familias boers. Fondos. Moción. Pág. 691.

Elecciones de diputados por San Fernando. Clasificación. Proyecto de Acuerdo. Vota favorablemente. Págs. 753, 754.

Reglamento de la Cámara. Debate. Votación de consulta. Se abstiene. Pág. 930.

Elecciones de diputados por Tarapacá. Faltas electorales. Proyecto de Acuerdo. Vota en contra. Pág. 933.

Ferrocarril Transandino. Obs. Pág. 937.

Elecciones de Combarbalá, Ovalle e Illapel. Clasificación. Se vota el informe de Comisión. Vota en contra. Pág. 986.

Poderes del diputado señor Alessandri, por Curicó. Informe de la Cuarta Comisión de Elecciones. Pág. 1.019.

Poderes del diputado señor Alessandri, por Curicó. Informe de la Comisión de Elecciones. Se aprueba. Pág. 1.049.

Diputado por San Fernando. Poderes de don José Francisco Echaurren. Ind. Votación. Vota afirmativamente. Pág. 1.049.

Elecciones de Linares, Parral y San Javier. Clasificación. Vota a favor. Pág. 1.067.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1903-04

Ministerio. Programa de trabajo. Obs. Pág. 106. Elecciones de diputados de Victoria y Melipilla. Calificación. Indicación. Voto favorable. Pág. 157. Intendente de Curicó. Conducta funcionalia. Obs. Pág. 281, 283.

Elección de un Municipal en Curicó. Obs. Págs. 388, 389, 390, 391.

Intendencia de Curicó. Proyecto de Acuerdo. Votación negativa. Pág. 395, 396.

Quinta Normal de Agricultura. Administración. Obs. Págs. 573, 574, 576, 577, 578, 579, 580, 581.

Marina de Guerra. Venta de acorazados en construcción. Debate. Obs. Págs. 600, 601.

Quinta Normal de Agricultura. Administración. Obs. Pág. 606.

Presupuesto para el año 1904. Discusión en general y particular. Págs. 768, 769, 770, 797, 814, 913, 1.238, 1.293, 1.295, 1.296, 1.297, 1.298, 1.379, 1.381, 1.383, 1.386, 1.392, 1.410, 1.414, 1.417.

Fuerzas armadas. Mantención de estas instituciones al margen de la política. Debate. Indicación. Votación. Vota en contra. Pág. 1.527.

Ferrocarril de Chillán a Tomé. Ampliación de red. Fondos. Proyecto. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 1.543.

Gestores administrativos. Proyecto Comisión Investigadora de denuncias contra parlamentarios. Obs. Voto a favor. Págs. 1.623, 1.624, 1.625, 1.675.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1904

Archivo de un proyecto de ley. Suplementa presupuesto. Informe Comisión de Obras Públicas. Página 11.

Ferrocarril de Mejillones a Antofagasta y ramal a Mantos Blancos. Solicitud particular para su construcción. Informe Comisión de Obras Públicas. Página 12.

Ferrocarril desde la caleta Patilló al Salar Grande, de Tarapacá. Solicitud de construcción. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 101.

Ferrocarriles del Estado. Puentes. Obras de Defensa. Expropiación de terrenos. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 296.

Cortes de Justicia. Presentación de las partes en el juicio. Moción de varios señores diputados. Página 918.

Procuradores del Número. Representación de los litigantes en segunda instancia. Proyecto. Obs. Páginas 969, 974.

Propiedad salitrera. Constitución. Proyecto. Obs. Págs. 1.059, 1.080.

Irrigación del territorio nacional. Obs. Pág. 1.070. Proyectos económicos pendientes. Obs. Pág. 1.075.

Corte de Apelaciones de Santiago. Diversas medidas para acelerar los fallos. Obs. Págs. 1.118, 1.119, 1.138.

Corte de Apelaciones de Santiago. Respuesta del Ministro de Justicia. Obs. Págs. 1.170, 1.238.

Cámara de Diputados. Comisiones. Citación. Obs. Pág. 1.245.

Propiedad salitrera. Constitución. Proyecto. Disc. particular. Obs. Págs. 1.249, 1.250, 1.252, 1.253, 1.254, 1.470, 1.471, 1.479, 1.429.

Elecciones pendientes de calificación. Incidentes. Obs. Pág. 1.282.

Puente sobre el estero de Gauquillo. Reconstrucción. Ind. Pág. 1.428.

Vialidad. Puentes y caminos. Reparaciones. Proyectos. Obs. Pág. 1.512.

Secretario de Comisiones de la Cámara. Nombraamiento. Obs. Págs. 1.553, 1.555, 1.557, 1.561, 1.562.

Irrigación del territorio nacional. Obs. Pág. 1.636.

Cortes de Apelaciones. Of. de Secretaría. Sueldos. Obs. Págs. 1.702, 1.703.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1904-05

Conversión metálica. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 646, 653, 657, 1.133, 1.134, 1.135, 1.137, 1.173.

Inválidos de la guerra del Pacífico. Pensiones. Proyecto. Disc. Indicación. Vota afirmativamente. Página 1.210.

Propiedad salitrera. Constitución. Irregularidades. Nombramiento de una comisión parlamentaria investigadora. Proyecto. Vota en contra. Págs. 1.880, 1.881, 1.882, 1.883.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1905

Policía de Santiago. Jubilación. Proyecto. Preferencia. Ind. Pág. 20.

Cousin Fahrt y Cía. Devolución derechos de aduana. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Página 109.

Jabón. Internación. Derechos. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 110.

Administración de Justicia. Proyectos de Acuerdo. Votación. Voto fundamentado. Págs. 456, 457, 458, 459, 462.

Cortes de Justicia. Creación de Corte de Apelaciones en Valdivia. Indicación. Págs. 868, 869, 870.

Tierras auríferas. Concesión Debate. Obs. Página 888.

Epidemia de viruela. Fondos. Proyecto. Disc. Obs. Págs. 906, 907.

Corte de Apelaciones de Santiago. Creación Cuarta Sala. Proyecto. Disc. general. Obs. Pág. 908, 912.

Ferrocarril de Melipilla a San Antonio. Construcción. Terrenos. Proyecto. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 1.007.

Cárcel de Nacimiento. Alcalde. Voto de censura al Ministro de Justicia por el nombramiento de este funcionario. Debate. Votación. Se abstiene. Página 1.289.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1905-06

Ministerio. El Ministro del Interior expone el programa de trabajo del nuevo ministerio. Ob. Págs. 55, 56, 57.

Policías fiscales. Jubilación. Retiro y premios de constancia. Discusión general del proyecto. Obs. Pág. 106.

Ejército. Residencia de cuerpos del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional. Autorización. Proyecto. Informe Comisión de Guerra y Marina. Pág. 528.

Protocolo celebrado con Bolivia sobre régimen aduanero. Obs. Pág. 600.

Comisión de Policía de la Cámara. Miembro de la Comisión. Se designa. Pág. 622.

Corte de Apelaciones de Santiago. Cuarta Sala. Creación. Proyecto. Disc. Ind. Págs. 709, 760.

Propiedad salitrera. Constitución. Falsas, Obs. Págs. 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.046, 1.047, 1.322, 1.326, 1.327, 1.390, 1.436, 1.439, 1.440, 1.481.

Comisión Revisora de Poderes. Creación. Proyecto. Debate. Obs. Págs. 1.395, 1.396, 1.399.

Diputados por el departamento de Santa Cruz. Proyecto de Acuerdo. Se aprueba. Pág. 1.401.

Agua Potable y saneamiento de las ciudades. Proyecto. Discusión en general y particular. Obs. Páginas 1.445, 1.449, 1.450, 1.453, 1.454.

Inspectores de oficinas fiscales. Viáticos. Proyecto. Discusión en general y en particular. Obs. Página 1.479.

Prórroga de la hora para hacer uso de la palabra el señor Riosero. Incidente. Obs. Pág. 1.481.

Presupuesto para el año 1906. Discusión. Se aprueba. Obs. Págs. 1.485, 1.559, 1.603, 1.604, 1.605, 1.606, 1.607, 1.608, 1.611, 1.622, 1.679, 1.681, 1.683, 1.690, 1.693, 1.705, 1.708, 1.745, 1.824, 1.833, 1.835, 1.836.

Dirección General de Obras Públicas. Planta de empleados. Proyecto. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 1.583.

Ministerio. Funcionarios. Aumento de sueldos. Proyecto. Discusión en general y en particular. Obs. Págs. 1.585, 1.771, 1.772, 1.774, 1.775, 1.776.

Ferrocarril de Mejillones. Proyecto. Ind. Página 1.613, 1.614.

Ejército y Armada. Aumento de sueldos. Proyecto. Discusión en general y en particular. Obs. Páginas 1.615, 1.616, 1.619.

Río Aconcagua. Puentes. Construcción. Fondos. Proyectos. Informe Comisión de Obras Públicas. Página 1.654.

Recompensas militares. Proyecto. Disc. Ob. Páginas 1.659, 1.660.

Tratado de Amistad y Comercio entre Chile y el Japón. Disc. Obs. Pág. 1.699.

Código de Procedimiento Penal. Nuevo Código. Proyecto. Se aprueba. Discusión. Ob. Pág. 1.701.

Farmacéuticos. Ejercicio de la profesión a prácticos farmacéuticos. Solicitud particular. Interv. Página 1.703

Escuela Profesional de Valdivia. Fondos. Obs. Pág. 1.733.

Ministerio de Estado. Reorganización. Proyecto. Pref. Ind. Pág. 1.736.

Intendente de Arauco. Intervención electoral. Acusación. Proyecto de Acuerdo. Adhiere. Pág. 1.739.

Promotores fiscales. Gratificación. Proyecto. Disc. Ob. Pág. 1.748, 1.749.

Ferrocarriles del Estado. Electrificación segunda zona. Proyecto. Discusión general del proyecto. Obs. Pág. 1.878.

Azúcar. Derechos de internación. Prima a la clá-

boración nacional. Proyecto. Discusión. Abstención. Pág. 1.910.

Colonización. Contrato con Ricci y Cía. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.913

Ferrocarriles del Estado. Electrificación. Compra de equipo. Obs. Págs. 1.916, 1.919, 1.921

Situación política y electoral. Debate. Obs. Páginas 1.924, 1.926, 1.927.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1906

Poderes de diputado por la agrupación de Curicó y Vichuquén. Informe de la Comisión Calificadora de Poderes. Jura el cargo. Págs. 5, 19, 20, 22.

Presidente de la Cámara. Designación. Obs. Páginas 6, 7.

Juramento del diputado Luis Recabarren. Incidente reglamentario. Interv. Pág. 22.

Elecciones no objetadas. Debate. Obs. Págs. 26, 27, 28, 34, 35, 37, 39.

Asistencia del público a las galerías de la Cámara. Prohibición. Infl. Pág. 46.

Juramento del diputado señor Recabarren. Debate. Obs. Págs. 49, 50, 51.

Poderes de diputado. Elecciones no objetadas. Obs. Págs. 67, 76, 80, 88, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98.

Presidencia de la Cámara. Se elige Presidente y vicepresidente. Obs. Págs. 99, 100.

Vicepresidente de la Cámara. Renuncia. Debate. Obs. Págs. 111, 112, 113, 114.

Elecciones de diputados por Tarapacá. Calificación de esta elección. Debate. Obs. Págs. 115, 131, 132, 133, 134, 143, 144, 145.

Instrucción primaria. Proceptores. Sueldos. Aumento. Proyecto. Obs. Pág. 171.

Desórdenes callejeros en Santiago. Acusación contra un comisario de Policía. Interv. Págs. 177, 178.

Aduanas de la República. Aumento de sueldos. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 190, 191, 192, 195, 196.

Calificación de Poderes. Incidente reglamentario. Obs. Pág. 209.

Elecciones de Antofagasta. Debate. Defensa de los derechos del señor Recabarren. Obs. Págs. 233, 234, 236, 240, 241, 246, 248, 249, 250.

Elecciones en las comunas de Salamanca e Illapel. Nombramiento de una comisión parlamentaria

para supervisar el acto electoral. Miembro de la comisión. Es designado. Pág. 252.

Elecciones de Chiloé. Intervención electoral. Debate. Obs. Pág. 259, 260.

Archivo General del gobierno. Aumento de sueldos. Proyecto. Indicación de preferencia. Fundamento su voto. Pág. 285.

Elección de diputado por Antofagasta. Diputados presuntivos señores Daniel Alberto Espejo y Primitivo Libano. Incidencias. Obs. Págs. 295, 304, 309, 310.

Elecciones de Illapel. Reclamaciones. Debate. Obs. Pág. 297.

Elecciones de Salamanca. Comisión parlamentaria. Renuncia al cargo. Pág. 315.

Elecciones de San Felipe. Los Andes y Putaendo. Proyecto de Acuerdo. Aprueba poderes de los señores Fernando Freire y Luis Enrique Campillo. Votación nominal. Voto en contra. Págs. 457, 458.

Elecciones de Santa Cruz. Obs. Pág. 482.

Elecciones de Cauquenes, Constitución y Chanco. Obs. Pág. 483.

Elecciones de Rere y Puchacay. Calificación de las elecciones. Obs. Pág. 500.

Elecciones de Arauco, Lebu y Cañete. Calificación del proceso electoral. Obs. Pág. 518.

Elecciones en Teno y en los departamentos de Santiago, Talca, Vallenar y Arauco. Obs. e Ind. Páginas 521, 584, 586.

Comisión de Obras Públicas. Miembro. Es designado. Pág. 580.

Código orgánico de los Tribunales. Comisión Especial. Miembro. Es designado. Pág. 588.

Gómez García, Agustín. Reclamo del diputado por no ser nombrado miembro de la Comisión. In. Pág. 651.

Elecciones de Antofagasta. Funcionamiento de mesas de la comuna de Calama. Indicación. Votación. V. F. Pág. 657.

Elecciones de Antofagasta. Obs. Pág. 715, 716, 717, 724, 725.

Papel Sellado y Estampillas. Emisión. Fondos. Proyecto. Discusión en particular. Obs. Págs. 728, 729.

Elecciones de Temuco e Imperial. Calificación. Informe de Comisión. Vota en contra. Pág. 767.

Ferrocarriles del Estado. Debate. Obs. Págs. 776, 777, 779.

Elección de Valdivia. Reclamaciones. Votación nominal. Vota porque se desechen las reclamaciones. Pág. 803.

Terremoto de Valparaíso. Damnificados. Subsidios. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.004, 1.006, 1.009.

Local de sesiones de la Cámara. Mal estado del edificio del Congreso con motivo del temblor del 16 de agosto. Obs. Págs. 1.009, 1.010.

Hacienda Pública. Situación económica del país. Debate. Obs. Pág. 1.039.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1906-07

Ministerio. El nuevo ministro del Interior da lectura al programa de trabajo del nuevo gabinete. D. Págs. 24, 25, 28, 32.

Cajas de Ahorros. Establecimiento. Obs. Págs. 46, 47, 50.

Comandante Villarreal. Suspensión. Pet. Of. Página 52.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt. Construcción. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 67, 70, 72, 74, 88, 89.

Renuncia de la Mesa de la Cámara. Incidente reglamentario. Obs. Págs. 84, 85.

Renuncia de la Mesa de la Cámara. Votación. Se rechaza. Funda su voto. Pág. 92.

Elecciones complementarias de Antofagasta. Discusión. Obs. Págs. 93, 146, 147, 148, 149.

Política nacional. Partidos políticos. Organización. Debates. Obs. Págs. 137, 138, 161, 182, 186.

Valparaíso. Reconstrucción. Proyecto. Debate. Obs. Págs. 168, 172, 236.

Edificios públicos. Construcción y reparación de edificios públicos dañados por el terremoto. Proyecto. Obs. Pág. 235.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt. Ind. de preferencia. Ind. Pág. 257.

Ministerio. El señor Santa Cruz, ministro del Interior expone el programa del nuevo gabinete. D. Págs. 262, 263, 266, 268, 270.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt. Construcción. Proyecto. Discusión en particular. D. Págs. 283, 284.

Valparaíso. Reconstrucción. Proyecto. Disc. Obs. Págs. 286, 428, 430, 458, 572, 573, 574, 575, 578, 579, 580, 583, 584, 585.

Servicios públicos. Pet. oficio. Pág. 405.

Diputados. Concurrencia a la Sala de Sesiones. Crítica del señor Rivera. Interv. Pág. 422.

Ferrocarriles del Estado. Servicio de Comedores. Obs. Págs. 524, 525, 526, 527, 528, 529.

Ferrocarril de Chillán a Coihueco y ramales. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 562.

Ferrocarril de Arica a Tacna. Prórroga de entrega. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Página 625.

Defensa Nacional. Condiciones del Ejército y Marina. Se pide sesión secreta. Obs. Pág. 738.

Salitreras del Estado. Concesiones. Delegados fiscales de salitreras. Debate. Obs. Pág. 849.

Ganado. Internación. Impuesto. Rebaja. Proyecto. Indicación para acordar sesiones especiales. Votación nominal. Vota a favor. Pág. 855.

Legaciones en Francia e Italia. Supresión. Debate. Interv. Págs. 863, 864.

Ferrocarril del puerto de Camarones a la frontera de Bolivia. Construcción. Solicitud particular. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 950.

Ferrocarriles. Libre construcción. Proyecto. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 987.

Policía local. Juzgados. Creación. Proyecto. Obs. Pág. 1.146.

Salitreras fiscales. Propiedad. Constitución. Comisión parlamentaria. Obs. Intervs. D. Págs. 1.152, 1.153, 1.154, 1.155, 1.854, 1.855, 1.860, 1.861, 1.862, 1.863, 1.864, 1.865, 1.869, 1.870, 1.917, 1.918.

Congreso Nacional y Biblioteca del Congreso. Gratificación al personal. Proyecto. Funda su voto. Página 1.911.

Juntas electorales en comunas que carecen de municipalidades. Establecimiento. Proyecto. Obs. Página 1.918.

Pensionados en Europa. Fondos. Obs. Pág. 2.142.

Corte Suprema. Atraso de informes sobre recurso de Casación. Obs. Págs. 2.145, 2.146, 2.148.

Enfermedades infecciosas. Fondos. Proyecto. Debate. Obs. Págs. 2.186, 2.187, 2.188, 2.189, 2.191.

Bancos alemanes. Contratos celebrados con el fisco sobre cuenta corriente. Pet. oficio. Pág. 2.184.

Ferrocarril longitudinal. Proyecto. Disc. Obs. Páginas 2.467, 2.471, 2.472, 2.473, 2.474, 2.475, 2.476, 2.477, 2.478, 2.482, 2.483, 2.484, 2.485, 2.492, 2.493, 2.496, 2.497, 2.499, 2.500, 2.541, 2.556, 2.561, 2.562, 2.564, 2.567, 2.572, 2.573, 2.575, 2.576, 2.579.

Ministerio de Instrucción Pública. Oficiales Super-numerarios. Nuevas plazas. Proyecto. Disc. Obs. Página 2.512.

Ferrocarriles. Libre construcción. Proyecto. Obs. Págs. 2.512, 2.516.

British and Argentine Corporation Limited. Construcción ferrocarril transandino. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 2.527.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1907

Proyecto económico. Mejoramiento de la Hacienda Pública. Moción. Pág. 25.

Proyecto económico. D. Págs. 35, 36, 37, 38, 39.

Comisión de Hacienda. Nombramiento de un miembro. Obs. Pág. 34.

Situación económica. Mejoramiento de la Hacienda Pública. Moción. Págs. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

Proyecto económico. Mejoramiento de la Hacienda Pública. Obs. Págs. 35, 37, 38, 56, 199, 200, 224, 225, 229, 231, 232, 248, 256, 259, 261, 292, 404, 405, 406, 407, 408, 420, 422, 423, 425, 426, 429, 432, 433, 458, 566, 574, 594, 610, 612, 613, 639, 641, 660, 661, 666, 669, 674, 675, 697, 699, 700, 723, 724, 725, 732, 733, 735, 749, 752, 753, 756, 758, 759, 760, 761, 762, 768, 770, 771, 773, 775, 777, 784, 786, 789, 792, 814, 815, 816, 817, 818, 820, 821, 822, 823, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 906, 910, 911, 913, 938, 946, 951, 952, 975, 976, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 1.356, 1.358, 1.386, 1.389.

Empleados públicos. Pago en oro de las remuneraciones. Proyecto. Preferencia. Voto en contra y lo fundamenta. Pág. 40.

Sociedades anónimas. Funcionamiento. Reglamentación. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 61, 62, 63, 64.

Comisión de Hacienda. Sesiones. Debate. Obs. Página 47.

Sociedades anónimas. Reglamento orgánico. Proyecto. Disc. Págs. 61, 62, 63, 64.

Municipalidades. Comunas de nueva creación. Proyecto. Disc. y aprobación. Pendiente discusión en particular. Pág. 71.

Pesca. Protección a la industria. Proyecto. Disc. y aprobación. Pág. 72.

Ministerio. Ministro del Interior, señor Vergara, expone trabajo del nuevo gabinete. Interv. Pág. 85.

Ferrocarriles del Estado. Huelga. Incidentes. Obs. Págs. 198, 200, 203.

Chillán. Escuela Modelo y Gimnasio O'Higgins. Edificio. Fondos. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 210.

Compañías de Vapores subvencionadas por el Estado. Deficiencia del servicio. Obs. Pág. 213, 214.

Situación económica del país. Nuevos impuestos. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 225, 226, 227, 228, 231, 232, 260, 262.

Salitreras. Propiedad. Constitución. Reclamación del gobierno de Bolivia. Obs. Págs. 280, 281.

Compañía Salitrera de Antofagasta. Perjuicios ocasionados por la empresa del ferrocarril a Bolivia. Of. Minist. Págs. 280, 281, 290, 291, 390, 391.

Proyectos económicos. Obs. Págs. 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290.

Situación económica. Comisión especial. Miembro. Designación. Pág. 292.

Proyecto económico. Mejoramiento de la Hacienda Pública. Informe. Págs. 383, 387.

Compañía de Salitres de Antofagasta. Perjuicios reclamados por la Empresa del Ferrocarril a Bolivia. Obs. Pág. 390.

Proyecto económico. Discusión. Obs. Págs. 404, 405, 406, 407, 408, 422, 423, 425, 426, 429, 432, 458, 566, 594, 612, 613, 615, 639, 640, 641, 660, 669, 674, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 723, 724, 725, 733, 734, 736, 756, 758, 759, 760, 761, 762, 773, 775, 777, 784, 786, 789, 792, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 898, 899, 901, 902, 903, 906, 910, 911, 913, 934, 935, 936, 951, 952, 975, 976, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 987, 1.352, 1.358, 1.362, 1.386, 1.389, 1.391, 1.396.

Ejército. Planta de oficiales. Reforma. Proyecto. Disc. Ob. Pág. 584.

Comisión de Policía Interior. Designación de un miembro. Incidente. Obs. Pág. 654.

Ejército. Planta de oficiales. Proyecto. Ind. Página 655.

Mesa de la Cámara. Actitud de la Mesa al llamar al orden a un parlamentario. Obs. Pág. 683.

Cajas de Ahorros. Nuevas oficinas. Proyecto. Disc. Obs. Pág. 716.

Papel Moneda. Emisiones. Proyecto. Obs. Páginas 695, 696, 697, 699, 700.

Estación agronómica de la Quinta Normal. Incidentes. Obs. Págs. 718, 719.

Proyectos económicos. Ind. sesiones especiales. Firma solicitud. Pág. 742.

Tesorerías de Santiago y Valparaíso. Personal. Sueldos. Aumento. Moción. Pág. 859.

Ferrocarril entre estaciones de San Rosendo y Temuco hasta empalmar con red argentina del sur. Solicitud particular de construcción. Informe Obras Públicas. Pág. 1.131.

Administrador de Impuestos de Alcoholes. Cargos. Obs. Pág. 1.382.

Edificios públicos. Construcción y reparación. Fondos. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.475, 1.476.

Ferrocarril longitudinal. Contratación de estudios técnicos para la construcción. Obs. Págs. 1.554, 1.556, 1.557, 1.558, 1.559, 1.589.

Ejército. Retiro forzoso. Proyecto. Discusión en particular. Obs. Págs. 1.599, 1.600, 1.649, 1.851, 1.852, 1.901, 1.904, 1.908.

Ferrocarril longitudinal. Estudios técnicos. Obs. Págs. 1.678, 1.680, 1.681, 1.682.

Ganado. Importación. Impuesto de Internación. Debate. Aprobación del proyecto. Pág. 1.608, 1.609, 1.611.

Edificios públicos. Construcción y reparación. Fondos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Interv. Páginas 1.682, 1.683, 1.684.

Vía del Mar. Terrenos fiscales. Venta. Proyecto. Obs. Pág. 1.697.

Lois, Juan Serapio. Pet. oficio de un diputado sobre artículo del señor Lois, que considera contrario a las normas educacionales. Obs. Pág. 1.698.

Caja de Crédito Salitrero. Nombramiento de Consejero. Ob. Págs. 1.705, 1.706, 1.717.

Cortes de Justicia. Autorización a los secretarios para retener expedientes que no hayan pagado los derechos. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 1.767.

Pinto Concha, Aristides. Clasificación de servicios. Incidentes. Obs. Pág. 1.848, 1.849, 1.850, 1.851, 1.852, 1.902, 1.904, 1.905, 1.907.

Ministerio. Ministro del Interior expone el programa de trabajo del nuevo ministerio. Debate. Obs. Págs. 61, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1907-08

Comunicación dando cuenta que se ausentará de Santiago. Pág. 81.

Comuna de Santa Luisa de Taltal. Reorganización. Proyecto. Ind. de preferencia. Pág. 606.

Presupuesto para el año 1908. Disc. y aprobación. Obs. Págs. 610, 612, 613, 618, 621, 623, 704, 861, 862, 863, 864, 871, 948, 953, 1.317, 1.318, 1.320, 1.321, 1.323, 1.324, 1.325, 1.326, 1.327, 1.328, 1.329, 1.330, 1.332, 1.333, 1.347, 1.375, 1.376.

Caja Hipotecaria. Elección de un consejero. Obs. Págs. 615, 616.

Granja y Compañía. Préstamo fiscal. Firma salitrera. Obs. Págs. 666, 697, 698, 718.

Huelga salitrera de Iquique. Actuación de jefe militar y autoridades. Interpelación al ministro del Interior. Obs. Págs. 666, 667, 668, 669, 671, 687, 726, 727, 728, 729, 735, 738, 742, 749, 765, 766, 767, 768, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 823, 828, 830.

Ferrocarril transandino por Malleco. Proyecto. Sesiones especiales. Indicación. Obs. Pág. 672.

Registro electoral. Renovación. Proyecto. Obs. Página 686.

Ferrocarril del Estado. Sistema de multas a los obreros. Obs. Págs. 690, 691.

Incidentes entre el señor Alessandri y el ministro del Interior, señor Sotomayor, relacionado con la firma salitrera Casa Granja y Compañía. Págs. 698, 699.

Corte de Apelaciones de Santiago. Funcionarios. Conducta. Debate. Obs. Págs. 1.145, 1.146, 1.147, 1.148, 1.149.

Trabajo de las mujeres y los niños. Reglamentación. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 1.344, 1.345, 1.346.

Gastos públicos. Autorización inversión. Proyecto. Obs. Pág. 1.345.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1908

Corte de Casación. Atraso en la tramitación de las causas. Pet. oficio. Pág. 69.

Casa Granja y Compañía, empresa salitrera, Préstamo fiscal. Interpelación al ministro del Interior. Págs. 307, 310, 311, 327, 329, 331, 332, 333, 336, 338, 339, 340, 341, 525, 530, 566, 674, 675, 676, 679, 681, 682, 683, 686, 688, 689, 690, 697, 730, 731, 733, 734, 747, 751, 752, 753, 782, 863, 865, 900, 901, 902, 906, 907, 908, 909, 911, 912, 928, 929, 930, 931, 933.

Segundo Juzgado de Letras de Curicó. Cumplimiento de la ley que creó el juzgado. Obs. Págs. 69, 70, 71.

Empresa salitrera Casa Granja y Cía. Interpelación al ministro del Interior, por préstamo fiscal. Páginas 142, 147, 148, 149, 224, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306.

Interpelaciones. Reglamento. Debate. Obs. Página 325.

Ferrocarril desde la Estación General Cruz a la frontera argentina. Construcción. Solicitud particular. Informe Comisión de Obras Públicas. Pág. 351.

Gobernador de Casablanca. Nombramiento. Obs. Pág. 366.

Contribuciones. Cobre. Proyecto. Disc. Obs. Páginas 413, 414.

Casa Granja y Compañía. Préstamo fiscal. Interpelación al ministro. Proyecto de Acuerdo. Extralimitación de las facultades constitucionales. Funda su voto. Se desestimó. Págs. 928, 929.

Penal de azotes. Restablecimiento. Proyecto. Obs. Págs. 934, 935, 936, 939, 940.

Proyectos económicos. Sesiones especiales. Ind. Págs. 945, 965.

Notarios públicos. Derechos. Aumento. Proyecto. Ind. de preferencia. Pág. 1.213.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1908-09

Hospicio de Curicó. Recursos. Obs. Pág. 552. Conversión metálica. Obs. Págs. 597, 599.

Instrucción pública. Subvención fiscal. Debate. Obs. Págs. 1.036, 1.037.

Conversión metálica. Proyecto. Disc. Obs. Páginas 1.042, 1.043, 1.045, 1.731, 1.737.

Subvención a establecimientos de instrucción particular. Debate. Obs. Págs. 1.067, 1.076, 1.077, 1.079, 1.080, 1.081, 1.084, 1.085.

Código de Procedimiento Civil. Modificación al artículo 947. Obs. Págs. 1.097, 1.098.

Industria siderúrgica. Ind. sesiones especiales. Página 1.119.

Citación a sesiones. Reglamento de la Cámara. Incidencias. Obs. Págs. 1.128, 1.129, 1.132, 1.133, 1.134.

Italia. Terremoto de Calabria y Sicilia. Socorro a los damnificados. Fondos. Proyecto. Condolencias. Se aprueba. Moción. Pág. 1.250.

Crisis ministerial. Organización de un gabinete de mayoría de la Alianza Liberal. Obs. Págs. 1.252, 1.254, 1.255, 1.256.

Ministerio. El ministro del Interior, señor Charmane, expone el programa del nuevo ministerio. Interr. Págs. 1.352, 1.353, 1.354.

Funcionarios judiciales. Viáticos. Proyecto. Disc. Se aprueba. Obs. Págs. 1.372, 1.373.

Caja de Crédito Salitrero. Préstamos con garantía del material ferroviario. Autorización. Proyecto. Obs. Págs. 1.374, 1.375, 1.376.

Subdelegados y jueces de subdelegación y distrito en el territorio de Tacna y Arica. Fijación de tenencias. Proyecto. Discusión en particular. Obs. Páginas 1.381, 1.382, 1.384.

Tacna y Arica. Colonización. Obs. Pág. 1.385.

Exposición internacional de Quito. Concurrencia de Chile. Fondos. Proyecto. Preferencia. Se aprueba. Ind. Pág. 1.385.

Presupuestos para el año 1909. Disc. Se aprueban. Obs. Págs. 1.395, 1.396, 1.397, 1.398, 1.441, 1.442, 1.443, 1.444, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, 1.454, 1.480, 1.484, 1.487, 1.493, 1.494, 1.499, 1.500, 1.501, 1.502, 1.504, 1.505, 1.641.

Gobernador de Vichuquén. Intervención electoral. Obs. Pág. 1.434.

Caja de Crédito Salitrero. Autorización para emitir bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotación. Proyecto. Disc. Se aprueba. Obs. Págs. 1.435, 1.436.

Conversión metálica. Empréstito contratado por el gobierno en Londres. Debate. Interv. Págs. 1.480, 1.483, 1.484, 1.485, 1.486, 1.487.

Curicó. Colonización. Instalación de oficina. Obs. Pet. de oficio. Pág. 1.669.

Gobernador de Vichuquén. Intervención electoral. Obs. Pág. 1.669.

Mortalidad infantil. Estadística. Obs. Pág. 1.725.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1909

Poderes. Diputado por la agrupación de Curicó y Vichuquén. Informe de la Comisión Calificadora. Pág. 4.

Poderes. Informe de la Segunda Comisión de Elecciones. Aprueba definitivamente los poderes y se le asigna la representación de la agrupación departamental de Vichuquén. Pág. 36.

Juramento del cargo del diputado que accidentalmente preside la Mesa. Incidente. Ob. Pág. 41.

Conversión metálica. Aplazamiento. Proyecto. Ind. sesión especial. Pág. 55.

Elecciones de Antofagasta, Taltal y Tocopilla. Calificación. Obs. Págs. 86, 87, 88, 90, 91, 93.

Proyectos económicos. Discusión en general. Obs. Pág. 153, 154, 158, 169, 171, 174.

Receptores de Mayor Cuantía. Nuevos cargos. Proyecto. Obs. Pet. Of. Págs. 177, 178.

Ferrocarriles del Estado. Compromisos por suministro de materiales. Pet. Of. Pág. 179.

Asistencia de los diputados a la Cámara. Solicitud recomendando asistencia diaria para despachar asuntos pendientes. Pág. 195.

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Miembro. Designación. Pág. 195.

Higiene pública. Fondos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Págs. 254, 256, 259.

Ministerio. Ministro del Interior, señor Rodríguez, expone programa del nuevo ministerio. Debate. Interr. Pág. 296.

Partido Liberal Democrático. Actuación en las elecciones de Antofagasta. Debate. Obs. Pág. 344.

Préstamo fiscal a la Casa Granja y Cía. Obra. Páginas 349, 350.

Conversión metálica. Proyecto. Discusión. Obs. Página 352.

Préstamo fiscal a la Casa Granja y Cía. Interpelación. Obs. Pág. 373.

Código Orgánico de Tribunales. Reforma constitucional. Comisión Especial. Proyecto. Miembro de la comisión. Designación. Pág. 496.

Establecimientos particulares de beneficencia. Subvención fiscal. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 501.

Elecciones de Santiago. Calificación. Obs. Pág. 510.

Cuenta fiscal con el Banco de Chile. Pet. de antecedentes. Obs. Pág. 541.

Elecciones de Santiago. Calificación. Obs. Págs. 633, 634, 635, 746, 750, 752.

Proyectos económicos. Observaciones del señor Concha (don Malaquías). Interv. Págs. 841, 842.

Conversión metálica. Proyectos. Discusión. Obs. Págs. 884, 885, 886, 888, 891, 974, 1.144, 1.145.

Elecciones de Santa Cruz. Calificación. Obs. Páginas 904, 905, 906.

Solicitudes particulares de gracia. Ind. Págs. 1.130, 1.131.

Contribución de Haberes. Aumento. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.420.

Epidemia de viruela. Santiago. Mortalidad, Debate. Obs. Pág. 1.422.

Defensa nacional. Deficiencia del Ejército y Marina. Obs. Págs. 1.422, 1.425, 1.426, 1.427, 1.429, 1.430, 1.431, 1.433, 1.435, 1.436, 1.437, 1.438, 1.439.

Armamento. Perú. Adquisiciones. Obs. Págs. 1.453, 1.458, 1.463, 1.466.

Municipalidad de Santiago. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Interv. Pág. 1.546.

Conversión metálica. Proyecto. Obs. Págs. 1.626, 1.631, 1.632, 1.633, 1.634, 1.637, 1.639.

Tribunales de Justicia. Composición de las Cortes. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 1.656.

Congreso Internacional de Química Aplicada. Salitre sintético. Producción. Interv. Pág. 1.878.

Corte Suprema. Funcionamiento. Reglamentación. Proyecto. Ob. Pág. 1.882.

Ferrocarriles. Coquimbo. Explotación. Ob. Página 1.883.

Alecantillado. La Serena. Interr. Pág. 1.884.

Conversión metálica. Veto presidencial al proyecto aprobado por el Congreso. Discusión del veto. Obs. Págs. 1.959, 1.961, 1.963, 1.966, 1.996, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.050, 2.053, 2.056, 2.061, 2.063.

Tribunales de Justicia de Tacna. Mobiliario. Fondos. Proyecto. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 1.972.

Administración de Justicia. Personal. Sueldo. Reforma. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 2.017.

Funcionarios judiciales. Sueldos. Aumento. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Págs. 2.035, 2.036.

Goñi, Roberto. Llamado a retiro. Interpelación al ministro de Guerra. Págs. 2.089, 2.090, 2.091, 2.092, 2.093.

Hacienda Pública. Finanzas. Debate. Obs. Páginas 2.094, 2.095, 2.096, 2.097.

General Körner. Retiro forzoso. Proyecto. Pet. de preferencia. Se opone. Pág. 2.113.

Guerra, José Guillermo. Cargo consular. Permiso. Ind. Pág. 2.114.

Goñi, Roberto, general de ejército. Llamado a

retiro. Obs. Págs. 2.114, 2.115, 2.116, 2.118, 2.119, 2.120, 2.122, 2.123, 2.124, 2.126, 2.155.

Instrucción pública. Presupuesto. Proposición para mantener el presupuesto. Vota a favor. Págs. 2.128, 2.129.

General Emilio Körner. Retiro forzoso. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 2.157, 2.158, 2.159, 2.160.

Concha, Malaquías. Vicepresidente de la Cámara. Renuncia al cargo. Debate. Obs. Págs. 2.197, 2.198.

Góñi, Roberto. Interpelación con motivo del llamado a retiro del general Góñi. Incidente con el señor Cox Méndez. Págs. 2.271, 2.272, 2.273.

Registros electorales. Renovación. Proyecto. Debate. Ob. Pág. 2.277.

Tabla de trabajo de la Cámara. Incidente. Observación. Pág. 2.322.

Tribunales de Justicia. Reglamento. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 2.342, 2.343, 2.344, 2.346, 2.348, 2.349, 2.351, 2.353

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1909-10

Elecciones extraordinarias de Copiapó, Chañaral y Freirina. Calificación de las elecciones. Obs. Pág. 167.

General Emilio Körner. Retiro Forzoso. Proyecto. Interpelación al ministro de Guerra. Pág. 431.

General Roberto Góñi. Retiro. Interpelación al ministro de Guerra. Pág. 432.

Universidad del Estado. Edificio. Curso de Derecho. Pide se incluya el proyecto en la convocatoria. Ind. Pág. 432.

Alarcón, Lindorfo. Desafuero del parlamentario pedido por la Corte de Tacna. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 483.

Reclamación Alsop. Ind. Discusión sesión secreta. Debate. Obs. Pág. 567.

Elección de un municipal en Santiago. Interv. Págs. 780, 781.

Incidente. Es llamado al orden por el presidente. Pág. 782.

Rivas Ramírez, Ramón. Fallecimiento. Homenaje D. Pág. 1.165.

Comisión de Gobierno y Colonización. Miembro. Designación. Pág. 1.215.

Ministerio. Voto de confianza. Política nacional. Debate. Obs. Págs. 1.273, 1.274.

Ministerio del Interior. Subvención a determinados

servicios que dependen de ese ministerio. Disc. del proyecto. Obs. Págs. 2.019, 2.021, 2.022.

Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 1910. Discusión del proyecto. Interv. Págs. 2.067, 2.072, 2.075, 2.076, 2.080, 2.081, 2.082, 2.083, 2.084, 2.085, 2.097.

Legación de Chile en Bélgica y Holanda. Obs. Págs. 2.072, 2.073.

Centenario de la República Argentina. Representación de la Cámara. Comisión. Miembro. Designación. Pág. 2.622.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1910

Puerto de San Antonio. Construcción. Proyecto. Indicación. Vota en contra. Pág. 124.

Ferrocarriles del Estado. Electrificación. Proyecto. Obs. Págs. 259, 260, 262.

Ferrocarril de Curicó a Hualañé. Construcción. Obs. Pág. 281.

Pavimentación de Santiago. Empréstito. Contratación. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Página 307.

Congreso Panamericano de Buenos Aires. Representación de Chile. Gastos. Fondos. Proyecto. Obs. Págs. 346, 347.

Pavimentación de Santiago. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 438, 439.

Territorio municipal de Santiago. Anexión nuevos distritos. Informe Comisión de Gobierno. Página 601.

Ferrocarril y puerto de Quintero. Construcción. Proyecto. Discusión en particular. Interv. Págs. 617, 619, 620.

Higiene pública. Enfermedades infecciosas. Fondos. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 633.

Monumento a Bernardo O'Higgins en Rancagua. Proyecto. Informe de la Comisión. Pág. 634.

Centenario de la independencia nacional. Celebración. Fondos. Proyecto. Interv. Págs. 643, 644, 684, 685, 686.

Ferrocarriles. Construcción por particulares. Reglamento. Proyecto. Obs. Págs. 654, 655, 657, 658.

Higiene pública. Enfermedades infecciosas. Fondos. Proyecto. Obs. Págs. 659, 660, 662, 663, 664.

Presidente de la República. Permiso al Excmo. señor Montt para ausentarse del país con motivo de su enfermedad. Obs. Págs. 715, 717.

Funcionarios judiciales. Aumento de sueldos. Proyecto. Discusión en particular. Intervs. Págs. 732, 737, 742, 743, 745, 746, 747, 748, 941, 944, 945, 1.084.

Código Orgánico de Tribunales. Proyecto. Comisión. Informe. Pág. 769.

Intendencia de Colchagua. Edificio. Construcción. Obs. Pág. 831.

Concepción. Jurisdicción comunal. Ampliación. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno y Colonización. Pág. 852.

Empresa de Tracción Eléctrica de Santiago. Alza de tarifas. Debate. Intervs. Págs. 861, 863, 866.

Estaciones agronómicas. Establecimiento. Fondos. Proyecto. Discusión en general. Obs. Pág. 892.

Cámara de Diputados. Reglamento. Reforma artículo 50. Moción. Pág. 922.

Funcionarios judiciales. Sueldos. Aumento. Proyecto. Discusión en particular. Intervs. Págs. 941, 944, 945.

Instrucción Primaria Obligatoria. Debate. Intervs. Págs. 1.154, 1.155.

Obras Públicas. Fondos. Proyecto. Debate. Intervs. Págs. 1.217, 1.219.

Ministro de Hacienda, don Manuel Salinas; directores del Tesoro y Contabilidad. Cargos. Obs. Página 1.252.

Ministro de Hacienda, don Manuel Salinas. Acusación constitucional. Debate. Obs. Págs. 1.267, 1.268, 1.269, 1.271, 1.275.

Instrucción Primaria Obligatoria. Comisión. Miembro. Designación. Pág. 1.253.

Reservistas. Celebración del centenario nacional. Fondos. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.367.

Sueldo del Presidente de la República y de ministros de Estado. Informe Comisión de Gobierno. Página 1.628.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1910

Universidad de Chile. Escuela de Derecho. Casa para su funcionamiento. Preferencia. Obs. Páginas 1.700, 1.702.

Funcionarios eclesiásticos. Gratificación. Proyecto. Discusión. Ob. Pág. 1.708.

Juzgado de Letras de Talcahuano. Creación Se-

gundo Juzgado. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.743.

Salazar, Bernardo. Título definitivo de inmueble fiscal. Informe Comisión Legislación y Justicia. Página 1.743.

Arlegui, Oscar. Autorización para regentar botica en Huara. Proyecto. Discusión. Ob. Pág. 1.786.

Serrano, Ignacio. Monumento en Melipilla. Proyecto. Discusión general y particular. Ind. Pág. 1.818.

Funcionarios eclesiásticos. Gratificación. Proyecto. Discusión. Intervs. Págs. 1.910, 1.912, 1.913, 1.914.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1910-11

Montepio municipal. Creación. Ob. Pág. 126.

Fragua, Agustín; Gandarillas v. de Fragua, Isidora. Jubilación. Proyecto. Moción. Pág. 256.

Poder Judicial. Sueldos. Aumento. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 311, 312, 313, 314, 315, 316.

Jueces. Remoción. Reglamentación. Proyecto. Obs. Pág. 317.

Ferrocarril de General Cruz a la cordillera. Subvención a la compañía constructora. Proyecto. Disc. Ob. Pág. 341.

Escuela de Derecho. Adquisición local para su funcionamiento. Proyecto. Interv. Pág. 344.

Ministerio. Ministro del Interior da lectura al programa del nuevo gabinete. Intervs. Págs. 349, 350; 351.

Municipalidad de Santiago y Valparaíso. Modificación de la ley orgánica. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 366.

Retiro de proyectos de la Tabla. Procedimiento. Obs. Págs. 378, 380.

Ejército. Planta. Aumento. Proyecto. Discusión. Ob. Pág. 381.

Ministerio de Industria y Comercio. Suplementación. Presupuesto. Obs. Pág. 382.

Intendente de Santiago. Aumento de sueldo. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Pet. oficio. Página 383.

Cárcel de la Ligua. Estado del local. Ob. Pág. 386.

Ferrocarril transandino por Uspallata. Ob. Página 387.

Construcción de ferrocarriles. Proyecto. Informe Comisión Industria y Obras Públicas. Pág. 401.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Suplemento.

Informe Comisión de Legislación y Justicia. Página 401.

Ferrocarriles del Estado. Fondos. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.

Serrano, Ignacio. Monumento en Melipilla. Ind. Pág. 444.

Escuela de Derecho. Construcción de edificio. Fondos. Proyecto. Obs. Pág. 444.

Fiebre aftosa. Propagación. Medidas. Interv. Página 512.

Legación de Chile en España. Conveniencia en mantenerla. Pet. Of. Pág. 517.

Legación en Suiza. Conveniencia de mantenerla. Obs. Págs. 635, 636, 637, 638.

Consulado en Barcelona. Conveniencia de mantenerlo. Obs. Pág. 658.

Presupuesto año 1911. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 665, 666, 667, 668, 669.

Remoción de jueces. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 673, 674, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 684.

Terry, José Antonio. Fallecimiento. Pésame de la Cámara. Obs. Pág. 701.

Jueces. Remoción. Proyecto. Discusión. Se aprueba reglamento. Interv. Págs. 702, 703.

Marina de Guerra. Retiro forzoso del personal. Proyecto. Obs. Págs. 760, 761.

Higiene pública. Fiebre aftosa. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 790, 792, 797, 798, 799, 800.

Ministerio. Renuncia. Proyectos de Acuerdo. Obs. Págs. 842, 843, 845.

Teléfonos. Nacionalización. Debate. Interv. Páginas 920, 921.

Ferrocarriles del Estado. Electrificación. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 1.010, 1.011, 1.035.

Archivo de proyectos. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.023.

Situación política. Voto de confianza al nuevo ministerio. Exposición. Proyecto de Acuerdo. Vota favorablemente. Funda el voto. Págs. 1.131, 1.132.

Liceo de Curicó. Fondos para adquisición de libros para la biblioteca. Ind. Pág. 1.140.

Escuela de Derecho. Edificio. Adquisición. Ind. Pág. 1.172.

Paredones. Escuela Instrucción Primaria. Fondos. Ind. Pág. 1.185.

Incompatibilidad parlamentaria. Debate. Obs. Páginas 1.265, 1.266.

Municipalidades. Ley orgánica. Reforma. Proyecto. Informe Comisión Especial. Pág. 1.328.

Policia de Seguridad de Santiago. Abono de tiempo. Gratificación. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.368.

Funcionarios judiciales. Sueldos. Aumento. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.368.

Instrucción pública. Presupuesto. Proyecto. Discusión. Intervs. Págs. 1.391, 1.393, 1.394.

Hospital de Vichuquén. Terminación. Fondos. Ind. Pág. 1.500.

Compañía de Vapores. Servicio entre España y Chile. Subvención. Ind. Pág. 1.507.

Ministerio de Hacienda. Presupuesto. Obs. Página 1.515.

Agentes postales en Totoralillo y Nilahue. Instalación. Fondos. Ind. Pág. 1.572.

Salitre. Propaganda. Fondos. Obs. Pág. 1.595

Servicio Marítimo entre Italia y Chile Obs. Página 1.784.

Funerales del Excmo. señor Montt. Comisión parlamentaria. Miembro. Designación. Pág. 1.783.

Registros electorales. Reforma. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.853.

Servicio religioso en Tacna. Obs. Págs. 1.942, 1.943.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1911

Alcalde de Santiago. Ilegalidad de un decreto alcalde. Obs. Págs. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.

Molina, Juan José. Habilitación para ascender a Secretario de la Corte Suprema sin cumplir los requisitos. Moción. Pág. 104.

Enfermedades infecciosas. Fondos. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 146.

Empleados municipales. Jubilación. Proyecto. Obs. Pág. 180.

Código Sanitario. Proyecto. Discusión en general. Obs. Págs. 305, 308.

Intendente de Antofagasta. Conflicto. Pet. oficio. Págs. 373, 374, 376.

Ley Orgánica de Municipalidades. Reforma. Proyecto. Discusión. Intervs. Págs. 581, 582, 584, 586.

Monumento a los héroes de La Concepción. Proyecto. Obs. Págs. 764, 788, 789.

Hacienda Pública. Déficit. Obs. Págs. 810, 811. Política nacional. Debate. Interv. Págs. 957, 958.

Polígonos de tiro al blanco. Creación. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Págs. 982, 983.

Política nacional. Debate. Obs. Págs. 986, 989, 990, 991, 995, 1.004, 1.005.

Ministerio. Exposición del ministro del Interior. Debate. Obs. Pág. 1.045.

Hacienda Pública. Déficit. Debate. Intervs. Páginas 1.136, 1.138, 1.142, 1.143, 1.146, 1.147, 1.178, 1.179, 1.180, 1.181, 1.182, 1.185, 1.189.

Ministerio. Voto de confianza. Proyecto de Acuerdo. Se abstiene de votar. Pág. 1.155.

Empresa de Tracción Eléctrica de Santiago. Concede uso de la calzada norte de la Avenida de las Delicias. Decreto ministerial. Obs. Págs. 1.170, 1.171, 1.177.

Correos. Empleados. Sueldos. Aumento. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.233.

Sesiones especiales. Ind. Se opone. Pág. 1.285.

Impuesto de Alcoholes. Asesor. Nombramiento. Obs. Págs. 1.320, 1.321.

Hacienda Pública. Déficit. Informe Comisión Especial. Pág. 1.312.

Serrano, Ignacio. Monumento en Melipilla. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.349.

Burr Sánchez, Aurelio. Solicitud entrega terrenos fiscales de colonización. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 1.404.

Tabla. Aplicación reglamento. Obs. Págs. 1.771, 1.775, 1.776, 1.777, 1.778.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1911-12

Intervención electoral. Coquimbo. Denuncias. Obs. Pág. 18.

Correos y Telégrafos. Casa de Moneda y otras reparticiones fiscales. Empleados. Sueldos. Aumento. Juzgado en el departamento de Talcahuano. Proyectos. Inclusión en la Convocatoria. Ind. Pág. 107.

Concesión de tierras fiscales en el sur. Irregularidades. Obs. Pág. 425.

Entermedades infecciosas. Aseo de Santiago. Proyecto. Obs. Pág. 439.

Diputación por la provincia de Tacna. Proyecto. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 860.

Presupuestos para el año 1912. Entorpecimiento en su despacho. Interv. Pág. 1.223.

Caja de Crédito Hipotecario. Consejeros. Elección. Interv. Págs. 1.300, 1.301.

Casa de Moneda. Reorganización. Proyecto. Preferencia. Ind. Pág. 2.045.

Mesa de la Cámara. Elección. Obs. Págs. 2.052, 2.053.

Código Sanitario. Proyecto. Obs. Pág. 2.113.

Casa de Moneda. Empleados. Sueldos. Aumento. Proyecto. Obs. Ind. Págs. 2.130, 2.131.

Presupuestos para el año 1912. Urgencia en el despacho. Obs. Págs. 2.138, 2.139, 2.140, 2.141.

Código de Minería. Propiedad minera. Caducidad. Reforma. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 2.231.

Telégrafos. Empleados. Sueldos. Aumento. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 2.232, 2.234, 2.239.

Ejército y Armada. Sueldos. Proyecto. Ind. Se aprueba. Pág. 2.242.

Municipalidades. Elimina algunas funciones electorales. Proyecto. Discusión. Ob. Voto fundado. Página 2.378.

Alcantarillado de Santiago. Construcción. Informe Comisión de Gobierno. Pág. 2.406.

Rinconada. Comandante de Policía. Nombramiento. Legalidad decreto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 2.523.

Rinconada de Parral. Comandante de policía. Legalidad del nombramiento. Debate. Obs. Págs. 2.527, 2.528, 2.529, 2.531, 2.532, 2.533.

Presupuestos. Tramitación. Reglamento. Incidente. Obs. Págs. 2.536, 2.537.

Accidentes del Trabajo. Reglamentación. Proyecto. Obs. Pág. 2.550.

Química Industrial. Becas fiscales. Obs. Pág. 2.550.

Rinconada de Parral. Comandante de policía. Nombramiento. Ilegalidad. Obs. Págs. 2.555, 2.556, 2.557, 2.558, 2.560, 2.561, 2.562, 2.563, 2.564, 2.565, 2.566, 2.567, 2.568, 2.569, 2.570, 2.571, 2.572, 2.574, 2.585.

Hacienda Pública. Déficit. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 2.596, 2.597.

Correos. Cuentas pendientes. Cancelación. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 2.656.

Versión de las sesiones de la Cámara. Publicación extractada. Obs. Pág. 2.991.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1912

Poderes de diputado por el departamento de Curicó. Oficina Comisión Revisora de Poderes. Informe Segunda Comisión de Elecciones. Págs. 5, 18.

Elecciones de Taltal y Tocopilla. Calificación. Discusión. Interv. Pág. 33.

Elecciones de Santiago. Calificación. Ind. Votación. Pág. 319, 320.

Elecciones de Parral y Loncomilla. Calificación. Interv. Pág. 358.

Elecciones de Parral y Loncomilla. Calificación. Votación. Funda el voto. Pág. 398.

Elecciones de Chillán. Calificación. Interv. Página 438.

Elecciones de Chillán. Calificación. Poderes de Juan de Dios Rivera. Interv. Págs. 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 460, 466, 467, 468, 470.

Elecciones de la Laja, Nacimiento y Mulchén. Calificación. Poderes de Francisco Bunster. Interv. Páginas 473, 474, 475, 477, 488, 500, 501, 503, 504, 508, 512, 539.

Comisión de Legislación y Justicia. Miembro. Designación. Pág. 619, 635, 642.

Comisión de Reforma Constitucional. Miembro. Designación. Pág. 770.

Código Orgánico de los Tribunales. Comisión Especial. Miembro. Designación. Pág. 771.

Código Orgánico de Tribunales. Comisión Especial. Pág. 1.151.

Pensionados en el extranjero. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.158.

Accidentes del Trabajo. Proyecto. Discusión particular. Obs. Págs. 1.173, 1.174.

Reglamento de la Cámara. Reforma. Proyecto. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 1.182.

Constitución Política. Calificación de elecciones de Presidente de la República y congresales. Reforma. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.726, 1.727, 1.728.

Ferrocarriles del Estado. Director. Interv. Interv. Pág. 1.758.

Consejero de Estado. Incompatibilidad con el ejercicio de la profesión de abogado. Proyecto. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 1.769.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1912-13, I

Ferrocarril longitudinal. Tarifas. Interv. Pág. 88. Código Orgánico de los Tribunales de Justicia. Proyecto. Informe Comisión Especial. Pág. 111.

Barriga, Luis. Indemnización. Código de Tribunales. Informe de Comisión Especial. Pág. 114.

Matrimonio civil. Precedencia del matrimonio civil sobre el religioso. Indicación. Ob. Pág. 287.

Delitos electorales y de imprenta. Penas. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Página 299.

Presupuesto de la nación. Modificación del informe de la comisión mixta. Interv. Pág. 348.

Enseñanza particular. Subvención fiscal. Presupuesto. Proyecto. Debate. Intervs. Pág. 351.

Guerra, José Guillermo. Jubilación. Moción. Página 372.

Presupuesto de la nación. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 398.

Ministerio de Justicia. Cuentas pendientes. Cancelación. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 674.

Estado civil de las personas. Matrimonio y nacimiento. Partidas otorgadas por párrocos. Inscripción en el Registro Civil. Proyecto. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 674.

Presupuesto de la nación para el año 1913. Proyecto. Discusión en general. Se aprueba. Ob. Página 884.

Relaciones con el Perú. Petición concurrencia del ministro de Relaciones. Pág. 1.225.

Defensa nacional. Material de guerra. Adquisición. Comisión parlamentaria. Ind. Obs. Pág. 1.311.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Presupuesto. Ob. Pág. 1.320.

Ministerio de Industria y Obras Públicas. Presupuesto. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.511.

Alcantarillado y Agua Potable. Vichuquén. Obs. Pág. 1.511.

Santa Cruz. Caminos. Obs. Pág. 1.512.

Política nacional. Proyecto de Acuerdo. Censura al ministerio. Interv. Págs. 1.543, 1.544, 1.545, 1.546, 1.547, 1.548, 1.551.

Relaciones con el Perú. Interv. Pág. 1.681.

Sociedad de los Altos Hornos de Corral. Contrato con el fisco. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.694, 1.696, 1.698, 1.699, 1.701.

Aduanas. Personal. Sueldo. Aumento. Obs. Página 1.730.

Ferrocarriles del Estado. Servicio Judicial. Abogados. Sueldos. Aumento. Obs. Pág. 1.744.

Biblioteca Nacional. Nuevo edificio. Adquisición del terreno. Obs. Pág. 1.781.

Instituto Nacional. Profesores de preparatorias. Gratificación. Obs. Pág. 1.794.

Ferrocarriles del Estado. Electrificación. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.816, 1.817, 1.818.

Dirección de Obras Públicas. Reorganización. Proyecto. Ind. Pág. 1.819.

Biblioteca Nacional. Nuevo edificio. Proyecto. Pref. Ind. Pág. 1.919.

Barrancas. Municipalidad. Explotación FF. CC. Ampliación de la concesión. Ind. Pág. 1.841.

Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Presupuesto. Discusión. Obs. Págs. 1.850, 1.852.

Agua Potable de Santiago. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Ind. Pág. 2.013.

Tierras de Magallanes. Arrendamiento. Proyecto. Discusión en general y en particular. Votación nominal. Vota afirmativamente, funda el voto. Página 2.041.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1912-13, II

Hacienda Pública. Déficit. Discusión en particular. Ob. Pág. 175.

Debate económico. Obs. Interv. Pág. 210.

Reglamento de la Cámara. Quórum. Debate. Obs. Págs. 253, 254, 255, 256, 257, 259, 261.

Ley de Elecciones. Reforma. Proyecto. Obs. Páginas 275, 281, 283, 284, 286, 287.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1913

Mesa de la Cámara. Reclamación. Aprobación de la actitud del presidente. Votación. Pág. 46.

Tabla de Trabajo de la Cámara. Informe de Comisión. Pág. 62.

Internuncio apostólico. Vejámenes. Debate. Interv. Pág. 65.

Industria forestal. Protección. Moción. Pág. 115.

Soc. Protectora de EE. Páblicos de Valparaíso. Bienes Raíces. Posesión. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 189.

Of. del Presidente de la República. Comunica a la Cámara la designación del señor Alessandri como ministro de Hacienda. Pág. 179.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1913

(Ministro de Hacienda)

Jueces Letrados. Conducta funcionaria. Observación del señor Molina. Interv. Pág. 235.

Industria salitrera. Antecedentes. Interv. Pág. 237.

Corte de Apelaciones de Talca. Supresión de una Sala. Interv. Págs. 248, 249.

Penitenciaria de Talca. Director. Destitución y reposición. Of. ministerial. Pág. 263.

Consejo salitrero. Petición del diputado don Enrique Oyarzún. Interv. Pág. 305.

Consejo salitrero. Plan de política salitrera. Of. ministerial. Pág. 352.

Extracción automática del caliche. Maquinarias. Internación. Liberación de derechos. Solicitud eximir trámite de comisión. Pág. 356.

Puerto de Mejillones. Terrenos fiscales. Remate. Incumplimiento de inversión. Obs. del señor Rodríguez (don Luis Martiniano). Interv. Pág. 358.

Construcción de puertos. Interv. Pág. 358.

Política económica. Comisión Consultiva. Interv. Pág. 359.

Olavarria Rodríguez, Armando. Jubilación. Moción. Pág. 353.

Ferrocarril de Ovalle a Coquimbo. Cambio de trocha. Proyecto. Ob. Pág. 365.

Hacienda Pública. Interv. Pág. 366.

Pino oregón. Internación. Derechos. Interv. Página 368.

Addictos militares y navales en el exterior. Privilegios. Proyecto. Pág. 376.

Inspectores de Tesorerías municipales. Sueldo. Fijación. Proyecto. Mensaje. Pág. 377.

Hacienda Pública. Finanzas. Interv. Págs. 390, 391.

Consejo salitrero. Plan de fomento. Interv. Página 405.

Política económica. Obs. del señor Subercaseaux (don Guillermo). Interv. Págs. 444, 445.

Patronato de la Infancia de Santiago. Esterilizadores de leche. Liberación de derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 477.

Política económica. Caja de emisión. Obs. Páginas 483, 484, 486, 487, 490, 505.

Política salitrera. Obs. Págs. 506, 513.

Aduana de Santiago. Creación. Antecedentes. Of. ministerial. Pág. 561.

Junta de Beneficencia. La Serena. Devolución de derechos de aduana. Oficina ministerial. Pág. 561.

Empréstito. Ley 2.577. Intereses. Mensaje. Página 591.

Almacenes generales del ejército. Ascensor eléctrico. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Ob. Pág. 604.

Banco Mobiliario. Deuda al fisco. Antecedentes. Oficina ministerial. Pág. 632.

Muelle fiscal de Corral. Reparación. Interv. Página 642.

Cuenta corriente fiscal con el Banco de Chile. Fondos provenientes de empréstitos ya contratados. Estado de la cuenta de Casa Granja. Oficina ministerial. Pág. 687.

Cuentas corrientes y cheques. Reglamento. Preferencia. Proyecto. Interv. Pág. 645.

Política económica. Presupuestos. Comisión revisora. Interv. Pág. 746.

Tesorerías fiscales. Funcionamiento. Obs. Páginas 746, 747.

Cerveza. Impuesto. Oficina ministerial. Pág. 809.

Puerto de Mejillones. Terrenos fiscales. Concesión. Oficina ministerial. Pág. 876.

Intendentes y gobernadores. Sueldos. Aumento. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 886.

Cuenta corriente del fisco con el Banco de Chile. Fondos empréstitos para Obras Públicas. Interv. Página 878.

Construcción de puertos. Arica, Llico, Constitución y Lebu. Líneas ferreas. Construcción. Interv. Pág. 956.

Solicitudes de gracia. Tramitación. Interpretación Ley. Interv. Pág. 1.000.

Madera extranjera. Internación. Derechos. Oficina ministerial. Pág. 1.014.

Cuentas corrientes bancarias. Reglamentación. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.049.

Tarifas aduaneras. Proyecto. Observaciones. Página 1.064.

Reglamento de la Cámara. Reforma. Proyecto. Disc. Ind. Pág. 1.092.

Sociedad Agrícola del Sur. Impuesto a la cerveza. Oficina ministerial. Pág. 1.124.

Arica. Muelle. Construcción. Interv. Págs. 1.127, 1.128.

Cerveza. Impuesto. Solicitud pronto despacho. Página 1.276.

Maderas extranjeras. Internación. Impuesto. Oficina ministerial. Pág. 1.421.

Cuenta de inversión de 1912. Mensaje. Pág. 1.548. Hormas de madera para calzado. Importación. Derechos. Oficina ministerial. Pág. 1.548.

Pago de certificados salitreros de la Unión del Toco. Preferencia. Proyecto. Interv. Pág. 1.688.

Ejército. Clasificación de servicios comandantes Ostornol y Barrios. Interv. Pág. 1.697.

Antofagasta. Puerto. Construcción. Interv. Página 1.710.

Suplementos. Ministerios. Obs. Pág. 1.848. Rodríguez, Diego A. Jubilación. Interv. Página 1.898.

Maderas extranjeras. Internación. Derechos. Oficina ministerial. Pág. 1.939.

Certificados salitreros de la Unión del Toco. Obs. Págs. 1.957, 1.958.

Maderas extranjeras. Internación. Derechos. Oficina ministerial. Pág. 1.810.

San Antonio. Puerto. Construcción. Contrato. Modificación. Interv. Pág. 206.

Presupuestos. Reforma de la ley. Interv. Pág. 344.

SENADO. ORDINARIAS 1913

(Ministro de Hacienda)

Caliche. Maquinarias. Internación. Liberación de derechos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Ob. Página 364.

Agua Potable y Alcantarillado en varias ciudades. Suplemento de fondos. Proyecto. Ob. Págs. 373, 374.

Ministro de Hacienda. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Ind. Pág. 374.

Presupuestos. Reforma formación. Ob. Págs. 425, 426.

Cobija. Puerto. Concesiones. Compañía extranjera. Pág. 538.

Consejo de Defensa Fiscal. Reorganización. Interv. Págs. 205, 206.

Empréstitos. Modificación de la ley. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 541.

Contribución sobre las herencias. Proyecto. Interv. Pág. 560.

DOCUMENTOS

Ministro de Hacienda. El Presidente de la República comunica al Senado el nombramiento del señor Alessandri como ministro de Hacienda. Pág. 97.

Oficina ministerial. Causas civiles y criminales pendientes en las cortes de Justicia del país. Página 105.

Tesorero fiscal de Castro. Separación del cargo. Oficina ministerial. Pág. 135.

Ministerio de Hacienda. Cuentas pendientes. Cancelación. Fondos. Mensaje. Pág. 138.

Covaderas ubicadas desde el puerto de Coquimbo al norte. Explotación. Mensaje. Pág. 162.

Rojas, Alsacio. Jubilación. Mensaje. Pág. 163.

Torres, Diego Antonio. Jubilación. Mensaje. Página 266.

Comisión de Puertos. Sueldos. Comisiones. Oficina ministerial. Pág. 316.

Cuenta de inversión del año 1912. Mensaje. Página 329.

Tapachacá. Terrenos fiscales. Concesión. Oficina ministerial. Pág. 394.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1913-14

(Ministro de Hacienda)

DOCUMENTOS

Inspectores de oficinas fiscales y municipales. Viáticos. Mensaje. Pág. 62.

Proyectos que importen gastos al erario nacional. Firma de los ministros. Mensaje. Pág. 102.

Marna Mercante. Formación. Oficina ministerial. Pág. 107.

Dirección General de Contabilidad. Balance. Oficina ministerial. Pág. 132.

Hacienda Pública. Ejercicio financiero de 1913. Oficina ministerial. Pág. 132.

Comisiones en Europa. Oficina ministerial. Página 143.

Flota Mercante Nacional. Formación. Antecedentes. Oficina ministerial. Pág. 159.

Sociedad salitrera "La Perla". Terrenos fiscales. Concesión. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Mensaje. Pág. 181.

Presupuestos para el año 1914. Interv. Pág. 12.

Presupuestos para el año 1914. Discusión. Interr. Interv. Pág. 20, 23, 24.

Trata de blancas. Inclusión en la convocatoria. Interv. Pág. 43, 44, 45.

Presupuestos para el año 1914. Interv. Pág. 47.

Fondos del Estado en Londres. Autorización al Presidente de la República para girar una suma determinada. Interv. Pág. 65.

Deuda Pública. Ferrocarriles del Estado. Interv. Pág. 100.

Hacienda Pública. Obs. del señor Echeñique (don Joaquín). Interv. Pág. 106, 107, 108, 109.

Contabilidad fiscal. D. Pág. 130.

Inspector de Bancos. Servicio de Impuestos Internos. Personal. Estadística. Intervs. Pág. 147, 149, 150, 157, 158, 159.

Promotores fiscales. Interv. Pág. 153.

Empleados públicos. Jubilación. Reglamento. Interv. Pág. 165.

Salitre. Propaganda. Obs. Pág. 199.

Bonos con garantía del Estado. Interv. Pág. 201.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1913-14

(Ministro de Hacienda)

Ganado. Pastoreo en campos argentinos. Oficina ministerial. Pág. 14.

Maderas extranjeras. Internación. Derechos. Oficina ministerial. Pág. 14.

Inclusión de proyectos en la convocatoria. Ind. Interv. Pág. 18.

Venta de terrenos del convento de San Francisco y derecho de patronato. Ob. Pág. 22.

Monumento obsequiado por la colonia española a la ciudad de Antofagasta. Internación. Liberación de derechos. Mensaje. Pág. 43.

Valparaíso. Malecón. Arrendamiento. Oficina ministerial. Pág. 94.

Maderas extranjeras. Internación. Derechos. Modificación. Inclusión en la convocatoria. Mensaje. Página 128.

Inclusión de proyectos en la convocatoria. Mensaje. Pág. 128.

Derechos de exportación. Forma de pago. Mensaje. Pág. 158.

Propiedades urbanas y rurales. Impuesto. Mensaje. Pág. 159.

Bórax. Exportación. Derechos. Mensaje. Pág. 244.

Ganado. Pastoreo en campos argentinos. Derechos. Liberación. Mensaje. Pág. 244.

Talca. Liceo. Transacción en juicio del fisco con la Municipalidad. Mensaje. Pág. 244.

Caja de Ahorros de Empleados Públicos. Bien raíz. Conservación. Proyecto. Discusión. Ob. Pág. 381.

Cuerpo de Carabineros. Sueldos. Cancelación. Decreto de pago. Observaciones. Interv. Págs. 384, 385, 386.

Ley electoral. Reforma. Informe de Comisión Especial. Discusión. Interv. Pág. 1.290.

Aviación. Premio al primer aviador chileno que atravesó la cordillera de los Andes. Se establece. Proyecto. Vota a favor. Pág. 1.308.

Suplementos. Cambio en la Tabla. Interv. Página 1.310.

Ejército. Organización. Escuela de Suboficiales. Interv. Pág. 1.322.

Armada nacional. Provisiones. Pago de facturas. Interpelación. Obs. Págs. 1.326, 1.331, 1.332.

Ferrocarril longitudinal. Suplementos. Interv. Página 1.360.

Acusación constitucional, al ex ministro de Guerra y Marina, don Jorge Matte Gormaz. Discusión. Interv. Págs. 2.110, 2.111, 2.112, 2.113.

Acusación constitucional al ex ministro de Guerra y Marina, don Jorge Matte Gormaz. Votación nominal. Vota en contra. Pág. 2.176.

Proyecto económico. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 2.374.

Conversión metálica. Interv. Pág. 2.374.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1914, II. LEG.

Caja de conversión. Creación. Proyecto. Comisión Especial. Informe. Pág. 25.

Caja de conversión metálica. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 75.

Hacienda Pública. Caja de emisión. Situación de la caja fiscal. Debate. Intervs. Págs. 184, 186, 188, 245, 248.

Conversión metálica. Urgencia del Proyecto. Ind. Votación. Pág. 411.

Conversión metálica. Actuación del diputado Veas. Protesta por la injusticia contra el diputado. Interv. Pág. 415.

Altos Hornos de Corral. Debate. Interv. Págs. 447, 448.

Conversión metálica. Forma de efectuarla. Votación nominal. Pág. 566.

Altos Hornos de Corral. Debate. Obs. Págs. 583, 584, 585.

Caja de conversión. Consejo directivo. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 619, 620, 622.

Altos Hornos de Corral. Interpelación al ministro de Obras Públicas. D. Págs. 627, 628, 629, 630, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 656, 657, 658, 659, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 669, 670.

Altos Hornos de Corral. Debate. Interpelación. Interv. Pág. 670.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1914

Altos Hornos de Corral. Interpelación al ministro. Proyecto de acuerdo de censura. Votación. Vota afirmativamente. Pág. 453.

Acusación constitucional contra el ministro de Industria y Obras Públicas. Se vota nominalmente si procede o no. Vota en contra. Pág. 456.

Embajada de Chile en Estados Unidos de Norteamérica. Proyecto. Informe de Comisión. Votación. Vota a favor. Interv. Págs. 530, 532.

Derechos de importación. Forma de pago. Moción. Pág. 1.167.

Derechos de aduana. Artículos alimenticios. Exportación. Proyecto. Interv. Pág. 1.169.

Derechos de aduana. Forma de pago. Proyecto. Interv. Págs. 1.178, 1.179, 1.180.

Vales de Tesorería. Emisión. Autorización al Presidente de la República. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 1.182, 1.187, 1.191.

Debate económico. Interv. Pág. 1.191.

Hacienda. Recursos. Interv. Pág. 1.245.

Moratoria. Debate. Interv. Págs. 1.252, 1.253, 1.263, 1.267, 1.269, 1.274, 1.275, 1.277.

Salitre. Industria. Regulación. Proyecto. Interv. Pág. 1.281.

Sociedad "Escuela de la Alianza Francesa". Bien raíz. Permiso para conservarlo. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.290.

Sociedad italiana de beneficencia de Tacna. Permiso para conservar un bien raíz. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.290.

Asilo de Huérfanos y Escuela Providencia de Tricauco. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.291.

Déficit fiscal. Proyecto para cubrirlo. Discusión. D. Págs. 1.404, 1.406.

Cesantía. Fondos para transporte y alimentación

de obreros desocupados de la zona salitrera. Obs. Pág. 1.503.

Bebidas alcohólicas. Cierre en días festivos. Obs. Pág. 1.556.

Ferrocarriles del Estado. Cuentas pendientes. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 1.563.

Vialidad. Fondos para diversas obras. Interv. Página 1.762.

Presidente de la Cámara. Renuncia. Votación nominal. Vota en contra. Fundamenta el voto. Página 2.106.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1914-15

Club de la Unión. Permiso para conservar dos bienes raíces. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 189.

Sucesos políticos en el puerto de Iquique. Llamado a Santiago al Prefecto de Policía. D. Págs. 1.762, 1.763, 1.764, 1.765, 1.766, 1.767, 1.768, 1.769.

Situación política de Tarapacá. Intervención electoral. Actuación del Prefecto señor Delgado. D. Páginas. 2.465, 2.466, 2.467, 2.468, 2.469, 2.470, 2.471, 2.472, 2.473, 2.474, 2.475, 2.476, 2.477, 2.478, 2.479, 2.480, 2.483, 2.484.

Presupuestos. Ind. Votación nominal. Vota en contra. Pág. 2.485.

SENADO. ORDINARIAS 1915

Poderes de senador por Tarapacá. Pág. 4.

Comisión Calificadora de Poderes. Segunda Comisión. Se propone para la segunda comisión. Pide su eliminación, por las razones que expone. Se acuerda. Pág. 7.

Calificación de Poderes. Primera Comisión Revisora. Miembro. Es designado. Pág. 7.

Juramento. Aprobación de Poderes. Jura el cargo de senador y se aprueba la elección como senador por la provincia de Tarapacá por el período 1915-1921. Pág. 9.

Consejeros de Estado. Designación. Incidente reglamentario, con el senador Varas. Interv. Págs. 10, 11, 13, 14.

Consejeros de Estado. Renuncia del señor Varas. Interv. Pág. 21.

Elecciones de Coquimbo. Calificación, Debate. Interv. Págs. 32, 43, 44, 51, 63, 64, 65, 66, 69, 82.

Comisión de Instrucción Pública. Miembro. Es designado. Pág. 80.

Elección de Aconcagua. Calificación. Interv. Páginas 154, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165.

Eyzaguirre, Guillermo. Antecedentes sobre la muerte del H. diputado. Indicación. Adhiere. Página 168.

Artículos alimenticios. Prohibición de exportar. Proyecto. Discusión en general. Interv. Págs. 182, 183.

Sucesos de Iquique. Intervención electoral. Violación de telegramas. D. Págs. 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203.

Sucesos de Castro. Conducta de las autoridades. Obs. del senador Tocornal, don Ismael. Interv. Páginas 235, 236, 239.

Fondos de conversión depositados en bancos alemanes. Interv. Pág. 243.

Sucesos de Castro y de Iquique. D. Págs. 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 271, 272, 273, 274, 291, 292, 304, 307, 323, 324, 325.

Sucesos de Castro. Senador señor Barros Errázuriz, don Alfredo, refuta observaciones del señor Alessandri. Interv. Págs. 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275.

Sesiones del Senado. Publicación. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 289.

Sucesos de Castro e Iquique. Exposición del señor Tocornal, don Ismael. Interv. Págs. 291, 292, 304, 307.

Construcción de ferrocarriles particulares. Proyecto. Discusión. Funda su voto. Págs. 344, 347, 348.

Ferrocarriles particulares. Concesiones. Reglamentación. Proyecto. Discusión en particular. Interv. Páginas 362, 363.

Policía de Iquique. Reorganización. Petición al ministro. Interv. Obs. Pág. 403.

Hacienda Pública. Reorganización. Contesta observaciones el ministro de Hacienda. Interv. Interv. Págs. 420, 427, 441, 443.

Billetes fiscales. Pago a compañías americanas por el suministro. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 448.

Hacienda Pública y contabilidad fiscal. Debate. Obs. Interv. Págs. 451, 453, 454.

Elección de Salamanca. Informe de la Comisión. Ind. Pág. 498.

Caja de Retiro para el ejército y armada. Proyec-

to. Discusión. Se aprueba. Interv. Pág. 521, 522, 571, 585, 586, 588, 642, 643, 646.

Hospital de Taltal. Fondos. Ind. Pág. 564.

Gobernador de Castro. Intervención electoral. Obs. Pág. 596.

Maestranza de Concepción. Situación de los obreros. Interv. Pág. 597.

Ferrocarriles del Estado. Carros. Reparación. Interv. Pág. 597.

Gobernador de Castro. Da respuesta a observaciones hechas por el señor Ochagavía. Obs. Pág. 597, 598.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Obs. Y analiza la importancia de este ferrocarril. Pág. 614, 615, 655, 656, 657, 658, 659, 662, 663, 666, 667, 668, 669, 670, 671.

Hacienda Pública, régimen de contabilidad, interpellación al ministro de Hacienda. Refuerza las observaciones hechas por el señor ministro de Hacienda. Pág. 621.

Sucesos de Castro. Ind. y petición oficial. Página 623.

Caja de Retiro. Ferrocarril de Iquique a Pintados. Suplemento. Ind. Pág. 630.

Policías de la República, su necesidad de reorganizarlas. Propone un proyecto de reorganización total de las Policias. Pág. 632.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Insiste sobre un proyecto que conceda fondos para terminar este ferrocarril. Pág. 655, 656, 658, 659, 662, 663, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671.

SENADO. ORDINARIAS 1915

DOCUMENTOS

Poderes electorales. Poderes que acreditan al señor Alessandri senador por la provincia de Tarapacá. Presenta estos poderes. Pág. 17.

Comisión de elecciones. Miembro de la primera Comisión Calificadora de Elecciones. Pág. 40, 41.

Senador por la provincia de Tarapacá. Se aprueba la elección del señor Alessandri como senador, por el período constitucional de 1915-1921. Pág. 59.

Elección senatorial en la provincia de Antofagasta. Propone a la Cámara apruebe elección de senador por Antofagasta al señor Augusto Bruna por el

período de 1915-1921. Proyecto de acuerdo. Comisión Calificadora de Elecciones. Pág. 59.

Elección senatorial por la provincia de Coquimbo. Propone a la Cámara elección de senador por Coquimbo al señor Abraham Gatica por el período de 1915-1921. Comisión Calificadora de Elecciones. Pág. 59.

Comisiones permanentes de la Cámara. Comisión de Instrucción Pública. Se le nombra miembro de esta comisión. Pág. 78.

Comisiones permanentes. Comisión de Guerra y Marina. Se le nombra miembro de esta comisión. Pág. 78.

Sesiones especiales. Pide se cite al Senado a una sesión especial. Pág. 137.

Antofagasta. Contribución fiscal. Moción. Página 244.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1915-16

Policía de Iquique. Traslados de oficiales a Valparaíso. Obs. Pág. 8.

Empleados públicos. Devolución de sueldos deducidos de acuerdo a la ley 2.987. Proyecto. Obs. Páginas. 10, 12, 13, 16.

Empleados públicos. Sueldos. Reducción. Proyecto. Obs. Pág. 23, 24.

Empleados públicos. Sueldos. Reducción. Proyecto. Discusión en general. Obs. Pág. 52, 53.

Ejército. Tacna. Locales en mal estado. Mejoramiento. Debate. Obs. Pág. 107, 109.

Tacna y Arica. Junta de Vecinos. Nombramiento. Petición oficio. Pág. 109, 110.

Contabilidad fiscal. Interpelación al ministro de Hacienda. Interv. Pág. 127, 128.

San Fernando. Sucesos políticos. Asalto a un club social. Obs. Pág. 149.

Presupuesto de la nación. Aplicación del Reglamento del Senado. Debate. Obs. Pág. 149, 150, 151, 152, 156.

San Fernando. Sucesos políticos. Actuación del intendente. Interv. Pág. 156.

Presupuestos de la nación. Debate. Obs. Pág. 156.

Empleados públicos. Sueldos. Reducción. Proyecto. Obs. Ind. Pág. 175, 176, 177.

Presupuesto de la nación. Debate. Aplicación del Reglamento. Obs. Ind. Pág. 180.

Presupuestos de la nación. Debate. Obs. Pág. 207.

Comuna de Cabrero. Inscripciones electorales. Irregularidades. Debate. Interv. Pág. 208.

Presupuestos de la nación. Prórroga de la discusión. Indicación. Votación. Vota a favor. Funda el voto. Pág. 223.

Industria salitrera. Decreto del Ministerio de Hacienda. Concede fondos para auxiliar la industria. Debate. Interv. Pág. 238.

Cámara de Diputados. Publicación de sesiones. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 249, 253, 254.

Recursos fiscales. Proyectos. Obs. Pág. 258.

Ramírez, Eleuterio. Monumento. Iquique. Inclusión en la Convocatoria. Ind. Pet. Oficio. Pág. 272.

Artículos alimenticios. Exportación. Prohibición. Proyecto de Acuerdo. Interv. Pág. 305, 306.

Presupuesto de la nación para el año 1916. Discusión en particular. Interv. Pág. 325.

Empréstitos. Saldos de las cuentas. Debate. Interv. Pág. 326.

Municipalidad de Santiago. Empréstitos. Autorización. Proyecto. Interv. Pág. 328, 329.

Ferrocarriles del Estado. Presupuesto para el año 1916. Proyecto. Discusión en particular. Interv. Pág. 338.

Ramírez, Eleuterio. Monumento. Iquique. Despacho sobre Tabla. Ind. Pág. 354.

Santiago. Pavimentación. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 359, 360, 361, 362.

Santiago. Pavimentación. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 372.

Empleados públicos. Sueldos. Rebaja. Proyecto. Discusión en general. Interv. Pág. 379, 380, 381, 383.

Empleados públicos. Sueldos. Reducción. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 394, 395.

Azúcar. Internación. Derechos. Proyecto de Acuerdo. Obs. Pág. 414, 415, 416.

Juzgado de Letras. Melipilla. Cargos. Pet. oficio. Pág. 426.

Iquique. Agua Potable. Obs. Pág. 438.

Presupuestos de la nación para el año 1916. Obs. Pág. 445.

Tesorero fiscal. La Serena. Separación de su cargo. Proyecto. Discusión. Ind. Pág. 460.

Ferrocarriles del Estado. Presupuesto año 1916. Proyecto. Interv. Pág. 453.

Presupuestos de la nación para el año 1916. Proyecto. Discusión en general. Interv. Pág. 461, 462,

464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 476, 477, 486, 487, 488, 489, 490, 527, 530.

Ley de Alcoholes. Modificación. Proyecto. Interv. Pág. 490, 498.

Agua Potable. Iquique. Obs. Pág. 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 564, 566, 568, 569, 570, 571.

Caja de Retiro para el ejército y la armada. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 514.

Presentación del nuevo Ministerio. Cuestión reglamentaria. El ministro del Interior solicita se fije el día para exponer el programa. Interv. Pág. 599, 601.

Presupuestos de la nación para el año 1916. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 612, 613.

Ferrocarriles del Estado. Presupuesto. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 619.

Programa ministerial. Situación política. Debate. Interv. Pág. 634.

Situación política. Inestabilidad ministerial. Proyecto de Acuerdo. Ind. Pág. 642.

Industria salitrera. Debate. Obs. Pág. 718.

Elección senatorial. Concepción. Comisión parlamentaria. Miembro. Es designado. Pág. 719.

Corte de Apelaciones de Santiago. Secretario. Provisión del cargo. Obs. Pág. 880.

Municipalidad de Freirina. Empréstito. Proyecto. Ind. Pág. 900.

Arancel aduanero. Proyecto. Discusión en particular. Ob. Pág. 903, 905, 907, 913.

Presupuesto de Hacienda para 1916. Propaganda salitrera. Proyecto. Interv. Pág. 492.

Ejército. Forraje. Adquisición. Obs. Pág. 985.

Arancel aduanero. Proyecto. Modificaciones del Señalado rechazadas por la Cámara. Votación. Obs. Páginas 1.008, 1.009, 1.011, 1.013.

Ejército. Provisión de rancho y forraje. Interv. Pág. 1.023, 1.030, 1.084, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.091, 1.095.

Municipalidad de Freirina. Empréstito. Autorización. Ind. Pág. 1.045, 1.046.

Agua Potable. Instalación obligatoria de arranques domiciliarios. Proyecto. Ind. Pág. 1.070, 1.071.

Comisión Mixta de Presupuestos. Renuncia del miembro don Joaquín Walker Martínez. Ind. Página 1.098.

Ferrocarril salitrero de Iquique. Obs. Pág. 1.112.

Ferrocarriles del Estado. Electrificación. Proyecto. Obs. Pág. 1.116.

Alcoholes. Elaboración. Reglamentación. Proyecto. Ind. Pref. Pág. 1.128.

Terrenos salitreros. Venta. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.134, 1.135.

Municipalidad de Antofagasta. Contrato de arriendo del Matadero. Prórroga. Autorización. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.140, 1.145.

Compañía de Teléfonos. Mal servicio en la ciudad. Obs. Pág. 1.157.

Hoteles y casas de pensión. Intervención del señor Walker Martínez (don Joaquín). Interr. Página. 1.167.

Síndicos o depositarios nombrados judicialmente. Patente. Obs. Pág. 1.171.

Presupuesto del Ministerio del Interior para el año 1916. D. Págs. 1.198, 1.204, 1.206, 1.207.

Contribución de Haberes. Cobro. Obs. Pág. 1.246.

Ley de Alcoholes. Reforma. Proyecto. Discusión en particular. Obs. Ind. Pág. 1.325.

Presupuesto del Interior para el año 1916. Obs. Págs. 1.345, 1.346, 1.347, 1.349, 1.350, 1.351.

Comisión de Hacienda. Miembro. Es designado. Pág. 1.355.

Ley de Alcoholes. Reforma. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.360, 1.363, 1.367.

Capella, Tomás. Solicitud para establecer una fábrica en Iquique. Desarchivo. Inclusión fácil despacho. Se acuerda. Ind. Pág. 1.388.

Presupuesto de la nación para el año 1916. Reforma a la ley del año 1884. D. Pág. 1.390.

Contribución de Haberes. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Págs. 1.400, 1.401, 1.403, 1.424, 1.425, 1.426, 1.428, 1.429, 1.431, 1.449, 1.456, 1.457, 1.460, 1.463, 1.465, 1.495, 1.497, 1.498, 1.499, 1.500, 1.515, 1.529, 1.531, 1.532, 1.546, 1.557, 1.558, 1.559, 1.560, 1.561, 1.562, 1.563, 1.571, 1.575, 1.576, 1.577, 1.584, 1.586, 1.593, 1.599, 1.601, 1.602, 1.610, 1.619, 1.620, 1.624, 1.625, 1.626, 1.631, 1.632, 1.633.

Liceo de Niñas de Ancud. Directora. Sueldo. Aumento. Proyecto. Interv. Pág. 1.659.

Secretario de la Corte de Apelaciones. Santiago. Supresión. Obs. Pág. 1.675.

Sesiones del Senado. Publicación en la prensa. Conveniencia de que se publiquen las sesiones. Proyecto. Ind. Págs. 1.697, 1.751.

Presupuesto de Guerra y Marina para 1916. Discusión. Se aprueban. Interv. Págs. 1.711, 1.712, 1.713, 1.716, 1.719, 1.721, 1.746, 1.760.

Terrenos salitreros. Venta. Proyecto. Discusión en particular. Obs. Págs. 1.760, 1.761, 1.762, 1.768.

Sesiones del Senado. Publicación. Interv. Página 1.772.

Salitreras. Embargos. Proyecto. Ind. Pref. Página 1.772.

Policía de Iquique. Cargos. Obs. Pág. 1.773.

Presupuestos. Tramitación. Obs. Pág. 1.782.

Policía de Iquique. Necesidad de reorganizarla. Cargos. Obs. Págs. 1.799, 1.800.

Salitreras del Estado. Venta. Autorización. Proyecto. Discusión en particular. Pág. 1.804.

Marina Mercante. Prohibición de enajenar sus unidades. Obs. Págs. 1.806, 1.807.

Presupuestos. Comisión Especial. Miembro. Es designado. Pág. 1.834.

Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Obs. Págs. 1.883, 1.884, 1.887.

Patentes Profesionales, Industriales y de Comercio de Valparaíso. Proyecto. A Comisión de Hacienda. Ind. Págs. 1.890, 1.891.

Salitreras del Estado. Venta. Autorización. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 1.895.

Ramírez, Eleuterio. Monumento. Iquique. Moción. Pág. 151.

Ley de Alcoholes. Reforma. Proyecto. Informe Comisión Especial. Pág. 406.

Municipalidad de Ancud. Empréstito. Autorización. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 572.

SENADO. ORDINARIAS 1916

Aduanas. Juicios civiles y criminales. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 17.

Escuela de Minería. Antofagasta. Creación. Proyecto. Ind. Págs. 24, 26.

Numbramientos diplomáticos. Despacho. Interv. Pág. 26.

Pozo Almonte. Hospital. Subvención. Proyecto. Obs. Pág. 42.

Municipalidad de Iquique. Presupuesto. Modificación. Moción. Pág. 43.

Isla de Huao. Expropiación. Proyecto. Interv. Páginas 77, 78.

Prensa. Reporteros. Medidas de orden interno. Política nacional. Obs. Págs. 95, 96.

Policia de Iquique. Reorganización. Cargos. Pet. oficio. Págs. 177, 207.

Comisión Radicadora de Indígenas. Presidente. Vacancia. Pet. oficio. Pág. 177.

Tesorero fiscal de Putaendo. Obs. del señor Claro Solar. Interv. Pág. 221, 222.

Capellán de División. Pago de gratificación. Comisión Radicadora de Indígenas. Provisión de un cargo. Pet. de antecedentes. Págs. 223, 224, 225.

Agua Potable de Ancud. Telegrama. Pet. oficio. Pág. 224.

Secretario del Vicario Castrense. Gastos de viaje. Decreto. Obs. Pág. 225.

Policia de Iquique. Petición de informe. Interv. Pág. 224.

Nombramientos diplomáticos. Obs. Págs. 229, 230, 231, 232, 234, 236.

Citación a sesiones extraordinarias. Reglamento. Obs. Págs. 231, 232, 233.

Marina Mercante Nacional. Proyecto. Sesiones especiales. Indicación. Vota a favor. Pág. 237.

Ramírez, Eleuterio. Monumento. Proyecto. Se aprueba. Ind. Pág. 253.

Policia de Iquique. Informe del ministro del Interior. Obs. Proyecto de Acuerdo. Págs. 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 326, 327, 328, 329, 343, 344, 345, 346, 347.

Colonización. Proyecto. Obs. Págs. 268, 269.

Agua Potable de Ancud. Proyecto. Discusión. Ob. Págs. 285, 286, 287.

Club de la Unión. Los Angeles. Permiso para conservar un bien raíz. Proyecto. Preferencia. Ind. Págs. 295, 300.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Funcionarios. Asignación gastos de representación. Proyecto. Ind. Págs. 295, 296.

Los Andes. Gobernador. Cargos. Investigación. Obs. Pág. 297.

Aguas de uso público. Prohibición de infectarlas con residuos de faenas mineras, metalúrgicas o industriales. Proyecto. Discusión. Obs. Pág. 306.

Colonización. Concesión de terrenos a firma Tornero. Ind. Pág. 316.

Club de La Unión. Nuble. Permiso para conservar un bien raíz. Directora del Liceo de Iquique.

Modificación de un ítem del presupuesto. Preferencia para estos proyectos. Se acuerda. Ind. Pág. 366.

Policia de Iquique. Oficina del ministro del Interior. Págs. 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 395, 397, 398, 399, 400, 401.

Situación política. Interpelación al señor ministro del Interior. Obs. Págs. 393, 394.

Situación política. Actuación ministerial. Intervención electoral. Policia de Iquique. Funcionarios públicos. Remoción. Obs. Págs. 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424.

Escuelas. Partida salitrera. Construcción. Moción. Pág. 53.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1916-17

Ferrocarriles del Estado. Funcionarios. Devolución de fondos. Inclusión en la Tabla, del proyecto. Ind. Pág. 6.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Agua Potable de Iquique. Trabajos. Interv. Págs. 7, 8.

Osorio. Gobernador. Cargos. Pet. oficio. Pág. 16.

Ferrocarriles del Estado. Funcionarios. Devolución de fondos. Proyecto. Petición. Pág. 16.

Congreso de estudiantes. Subsidio fiscal. Proyecto. Pref. Ind. Pág. 16.

Ejército. Sueldos. Reforma de ley. Proyecto. Interv. Pág. 18.

Policia de Iquique. Reorganización. Interpelación al ministro del Interior. Interv. Pág. 19.

Establecimientos penales. Suplementos para gastos. Proyecto. Debate. Interv. Pág. 22.

Presupuesto para el año 1917. Debate. Interv. Página 23.

Policia de Iquique. Reorganización. Interv. Página 23.

Policia de Iquique. Reorganización. Interv. del señor Claro Solar. Interv. Pág. 23.

Policia de Iquique. Reorganización. Interv. Páginas 31, 32, 33, 35, 37, 46, 65, 78, 93, 96, 113, 128, 143, 159, 175, 181, 188, 189.

Ferrocarriles del Estado. Funcionarios. Devolución de descuentos. Proyecto. Se aprueba. Ind. Página 39.

Solicitudes particulares. Inclusión en la Convocatoria. Ind. Pág. 113.

Armada Nacional. Submarinos. Adquisición. Obs. Pág. 396.

Política económica. Exposición del ministro de Hacienda. Obs. Pág. 409.

Camino de Pintados a Pica. Reparación. Obs. Página 509.

Ferrocarril de Iquique al Longitudinal. Trabajos. Paralización. Interv. Pág. 524.

Giros postales. Provincia de Tarapacá. Supresión. Obs. Interv. Pág. 525.

Agua Potable. Iquique. Fondos. Reducción. Interv. Pág. 526.

Caminos. Aumento del Presupuesto. Indicación. Vota a favor. Pág. 529.

Instituto Pedagógico. Comisiones examinadoras. Reclamos. Obs. Pág. 618.

Ferrocarril de Quinteros. Tabla de fácil despacho. Ind. Interv. Pág. 695.

Carbón. Extracción del fondo del mar. Fondos. Obs. Pág. 737.

Salitreras. Venta. Proyecto. Ind. Pág. 754.

Salitreras. Terrenos. Venta. Ferrocarril de Iquique a Pintados. Obs. Pág. 785.

Salitre. Asociación de propaganda. Subvención fiscal. Fondos. Obs. Págs. 793, 794, 796, 798.

Instrucción pública. Antecedentes. Pet. oficio. Página 1.022.

Juzgado de Pisagua. Juez. Nombramiento. Obs. Pág. 1.023.

Instrucción pública. Nombramiento de profesor para asistir a la Universidad de Montevideo en cumplimiento de un convenio. Obs. Pág. 1.024.

Instrucción pública. Nombramiento de profesor para asistir a la Universidad de Montevideo en cumplimiento de un convenio. Obs. Págs. 1.037, 1.038, 1.039, 1.041.

Correa viuda de Bello, Matilde. Pensión. Moción. Pág. 168.

Parga, Juan F. Pensión a su viuda. Moción Página 294.

Istmo de Ofqui. Ejecución de trabajos. Fondos. Informe Comisión de Guerra y Marina. Pág. 331.

SENADO. ORDINARIAS 1917

Archivo de proyectos. Informe Comisión de Guerra y Marina. Pág. 100.

Nombramientos judiciales. Interpelación del señor Alessandri (don José Pedro), al ministro. Obs. Páginas 115, 116.

Pensiones militares. Se declaran inembargables. Proyecto. Informe Comisión. Pág. 194.

Salitreras fiscales. Constitución. Irregularidades. Observaciones del señor Bulnes (don Gonzalo). Intervs. Págs. 235, 236, 237, 239.

Gobernador de Castro. Intervención electoral. Obs. Págs. 328, 329, 330.

Contribuciones. Proyecto. Aplazamiento. Indicación. Interv. Págs. 374, 376, 388, 393, 394.

Contribuciones. Cobro. Proyecto. Discusión en general. Interv. Págs. 404, 405, 406.

Sidras naturales. Producción. Impuesto. Informe Comisión Especial. Pág. 410.

Gobernador de Castro. Intervención electoral. Interv. Pág. 418, 419, 420.

Baeza Espuleta, Alberto. Indemnización. Informe Comisión de Guerra y Marina. Pág. 511.

Nombramientos judiciales. Obs. Pág. 516, 517.

Enseñanza secundaria y superior. Estados Unidos. Nombramiento de un comisionado. Obs. Págs. 525, 527, 528.

Decretos dictados por el Ministerio del Interior. Pet. oficio. Pág. 529.

Montero, Manuel. Jubilación. Proyecto. Ind. Página 554.

Biblioteca Nacional. Presupuestos. Proyecto. Obs. Pág. 573.

Castro. Intervención electoral. Incorrectas administrativas. Denuncia. Interv. Págs. 667, 668.

Castro. Intervención electoral de las autoridades. Denuncia. Págs. 774, 775, 776.

Cerro San Cristóbal. Expropiación. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Interv. Pág. 827.

Reforma constitucional. Elección de Presidente de la República. Interv. Págs. 901, 902.

Profesión de dentista. Tabla de fácil despacho. Ind. Págs. 917, 944.

Instrucción pública. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Ob. Págs. 996, 997.

Chiloé. Adulteración del rol de avalúos. Mayores contribuyentes. Informe del Inspector del Tribunal de Cuentas. Pet. oficio. Pág. 1.140.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1917-18

Congreso nacional de estudiantes. Celebración. Fondos. Proyecto. Interv. Pág. 28.

Instrucción primaria obligatoria. Proyecto. Discusión. Ind. Págs. 100, 103.

Municipalidad de Iquique. Presupuesto. Proyecto. Ind. Pág. 256.

Azúcar. Importación. Proyecto. Solicita se incluya en la Convocatoria. Ind. Pág. 260.

Instrucción pública. Profesorado. Premios. Proyecto. Obs. Pág. 260.

Hacienda Pública. Dirección de Contabilidad. Obs. Págs. 259, 260.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Aceleración de los trabajos. Obs. Pág. 312.

Agua Potable. Iquique. Aceleración de los trabajos. Obs. Pág. 312.

Funcionarios públicos. Intervención electoral. Chiloé. Medidas. Obs. Págs. 617, 618, 619.

Delegación fiscal de salitreras. Fondos. Indicación. Interv. Págs. 622, 623.

Camino plano de Valparaíso a Viña del Mar. Indicación de preferencia. Interv. Pág. 676.

Prosecretario de la Cámara. Designación del señor José María Cifuentes. Obs. Pág. 678.

Código de Procedimiento Civil. Reforma. Proyecto. Modificaciones de la Cámara de Diputados. Discusión. Obs. Págs. 697, 704, 705.

Quellón. Intervención electoral. Obs. Págs. 714, 715, 716, 717, 718, 719.

Código de Procedimiento Civil. Reforma. Proyecto. Modificaciones de la Cámara de Diputados. Discusión. Ob. Pág. 797.

Presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1918. Discusión. Obs. Pág. 932.

Indultos. Con motivo del centenario de la batalla de Maipú. Moción. Pág. 1.072.

Dirección General de la Armada. Observaciones del señor Tocornal. Interv. Pág. 1.074.

Feriado legal. Día 5 de abril de 1918. Proyecto. Discusión. Ob. Pág. 1.136.

Dirección de Obras Públicas. Empleados. Planta. Proyecto. Ind. Pág. 1.136.

Escuelas industriales de Iquique y Antofagasta. Se aprueban modificaciones de la Cámara. Obs. Página 1.136.

Municipalidad de Iquique. Acuerdo municipal para vender un bien raíz. Ind. Pág. 1.137.

Preferencias. Interpretación reglamentaria. Obs. Pág. 1.154.

Rehabilitación de la ciudadanía perdida por delitos de carácter electoral. Proyecto. Obs. Pág. 1.155.

Contribución sobre los valores mobiliarios. Proyecto. Prefectura. Ind. Pág. 1.234.

Sucesos ocurridos entre la policía comunal de Ñuñoa y Carabineros. Págs. 1.244, 1.245, 1.246, 1.247, 1.250.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1917-18

(Ministro del Interior)

Ministro del Interior. Es designado. Of. del Ejecutivo. Pág. 1.280.

Ministerio. Programa del gabinete. D. Pág. 1.283, 1.284.

Gobernador de Rere. Denuncia. Oficina ministerial. Pág. 1.313.

Correos de San Felipe y de Los Andes. Situación del personal. Interv. Pág. 1.334.

Correos y Telégrafos. Reorganización. Interv. Página 1.335.

Código Sanitario. Modificaciones. Oficina ministerial. Pág. 1.342.

Agua Potable. Valparaíso. Oficina ministerial. Página 1.419.

Ministerios de Estado. Subsecretarios y jefes de sección. Sueldos. Proyecto. Modificaciones de la Cámara. Interv. Pág. 1.429.

Código Sanitario. Proyecto. Discusión en particular. Se aprueba. Ind. Pág. 1.429.

Higiene pública. Servicio médico de ciudad. Proyecto. Discusión. Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara. Obs. Pág. 1.504.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1917-18

(Ministro del Interior)

Ministro del Interior. Designado. Oficio del Presidente de la República. Pág. 1.523.

Ministro del Interior. Programa del gabinete. Exposición. Pág. 1.544.

Subsecretarios de Estado. Sueldos. Aumento. Exmisión del tránsito de comisión Ind. Pág. 1.573.

Casa de Orates. Construcción nuevos pabellones. Fondos. Proyecto. Ind. Pág. 1.573.

Programa ministerial. Su cumplimiento. Interpretación. Observaciones del señor Claro (don Emilio). Interv. Pág. 1.576.

Canalistas del río Maipo. Interpretación. Interv. Págs. 1.578, 1.579.

Presupuestos para el año 1918. Discusión. Obs. Págs. 1.580, 1.583, 1.584.

Programa ministerial. Interpelación. Interv. Página 1.647.

Municipalidad de Santiago. Matadero. Derecho sobre beneficios de cerdos. Autorización. Proyecto. Obs. Pág. 1.673.

Intendentes y gobernadores. Sueldos. Despacho sobre Tabla. Ind. Pág. 1.673.

Armada Nacional. Reorganización. Observaciones del señor Zañartu. Interv. Págs. 1.682, 1.683, 1.684, 1.685.

Intendentes y gobernadores. Aumento de sueldos. Proyecto. Discusión a modificaciones introducidas por el Senado. Obs. Pág. 1.687.

Presupuesto para el año 1918. Instrucción pública. In. Pág. 1.710.

Código Sanitario. Proyecto. Urgencia. Ind. Páginas 1.791, 1.792.

Tesorería de Chile en Londres. Proyecto. Urgencia. In. Págs. 1.791, 1.792.

Código de Procedimiento Civil. Proyecto. Urgencia. In. Págs. 1.791, 1.792.

Marcas de fábricas. Proyecto. Urgencia. Ind. Páginas 1.791, 1.792.

Intendentes y gobernadores. Sueldos. Aumento. Urg. Ind. Págs. 1.791, 1.792.

Colonización. Lago Buenos Aires. Desalojamiento de ocupantes. Interv. Pág. 1.800.

Código Sanitario. Proyecto. Modificaciones del Senado. Obs. Págs. 1.805, 1.810, 1.811, 1.812, 1.813.

Intendentes y gobernadores. Sueldos. Aumento. Proyecto. Modificaciones introducidas por el Senado. Discusión. Se aprueban las modificaciones. Intervs. Págs. 1.835, 1.836, 1.837.

Tráfico marítimo entre Magallanes y Valparaíso. Subvención fiscal. Interv. Pág. 1.857.

Código Sanitario. Proyecto. Modificaciones del Senado. Discusión. Se aprueban. Intervs. Págs. 1.864, 1.865, 1.867.

Prostitución. Inspección médica. Se desglosa del proyecto del Código Sanitario un artículo pertinente. Se acuerda. Ind. Pág. 1.868.

Proyecto económico. Discusión. Interv. Pág. 1.878.

Política de Rancagua. Dotación. Aumento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Págs. 1.903, 1.904.

Armada Nacional. Críticas. Obs. Págs. 1.916, 1.917.

SEÑADO. ORDINARIAS 1918

(Ministro del Interior)

Elecciones. Comisiones calificadoras. Nombramiento. Ob. Pág. 31.

Agua Potable. San Antonio. Constitución y San Carlos. Oficina ministerial. Pág. 54.

Arzobispo de Chile don Juan Ignacio González Eyzaguirre. Fallecimiento. Invitación a concurrir a los funerales. Of. Pág. 55.

Prefectura de Policía de Santiago. Subcomisaría. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 61.

Elecciones generales de parlamentarios y municipales. Mensaje. Pág. 62.

Chiloé. Elecciones. Clasificación. Obs. Págs. 110, 111, 112.

Elección de Chiloé. Debate. Obs. Pág. 140.

Hospital de San Antonio. Terminación. Fondos. Mensaje. Pág. 182.

Iquique. Aseo de la ciudad. Fondos. Mensaje. Página 199.

Higiene pública. Oficina internacional. Cuota anual. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 276.

Promotor fiscal de Castro. Observaciones de los señores Barros y Ochagavía. Interv. Pág. 491.

Aguas. Contienda entablada por el gobernador de Lontué contra el Juzgado de Letras de Talca. Interv. Pág. 494.

Policía de Santiago. Sueldos. Aumento. Proyecto. Ind. Pág. 494.

Intendente de Maule. Nombramiento interino. Interv. Págs. 603, 604.

Regadio. Obras. Ejecución. Proyecto de Acuerdo. Ob. Pág. 611.

Policía de Temuco. Observaciones. Interv. Página 625.

Elección de Maule. Intervención electoral. Denuncia. Interv. Pág. 656.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1918

(Ministro del Interior)

Sesiones extraordinarias. Clausura. Mensaje. Página 13.

Apertura del Congreso Nacional. Asistencia del Presidente de la República. Oficina ministerial. Página 14.

Arzobispo de Santiago, don Juan Ignacio González. Honras fúnebres. Invita a la Cámara. Oficina ministerial. Pág. 157.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Nomenclamiento. Oficina ministerial. Pág. 249.

Consejeros de Estado. Designación. Oficina ministerial. Pág. 249.

Marina Mercante Nacional. Protección. Proyecto. Ind. Pág. 459.

Sucesos políticos ocurridos en Castro. Acción del gobierno. D. Págs. 462, 468, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 520, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 1.237, 1.278, 1.487, 1.596, 1.794.

Hospital de Osorno. Incendio. Interv. Pág. 465.

Aldunate Basuñán, Santiago. Honras fúnebres. Oficina ministerial. Pág. 498.

Obispos. Juramento. Observaciones del diputado señor Pinto Durán. Interv. Pág. 512.

Gobernador de Caupolicán. Vacancia del cargo. Obs. Interv. Pág. 513.

Agua Potable. Rancagua, Peumo. Ejecución de las obras. Interv. Pág. 550.

Elecciones de Castro. Nulidad de algunas mesas. Oficina ministerial. Pág. 612.

Elecciones de Nueva Imperial. Nulidad de algunas mesas. Oficina ministerial. Pág. 612.

Crisis ministerial. Observaciones del señor Gurumio. Interv. Pág. 748.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Construcción. Obs. Pág. 804.

Comunas del departamento de Santiago. Junta de Vecinos. Nomenclamiento. Interv. Pág. 806.

Terrenos ubicados en la región del lago Buenos Aires. Desalojo de arrendatarios. Interv. Págs. 1.233, 1.234.

Fuero parlamentario. Atropello policial. Oficina ministerial. Pág. 1.252.

Intendencias. Tarapacá, Valparaíso y Santiago. Oficiales. Sueldos. Aumento. Proyecto. Mensaje. Página 1.382.

Gobernaciones: Magallanes, Pisagua, Tocopilla y Taltal. Oficiales. Sueldos. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.382.

Club Social "Fernández Concha". Asalto. Interv. Págs. 1.667, 1.669.

Reglamento de la Cámara. Reforma. Debate. Interv. Págs. 2.236, 2.237, 2.238, 2.239.

Club Social "Fernández Concha". Incidentes. Oficina ministerial. Pág. 2.255.

Relaciones internacionales. Problema de Tacna y Arica. Observaciones del diputado Blanlot Holley (don Anselmo). Interv. Pág. 2.269.

Matrimonio civil. Precedencia a la ceremonia religiosa. Interv. Pág. 2.269.

Intendencia de Tacna. Sueldo del oficial 1.º. Se fija. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.278.

Educación física. Deportes. Estadio. Concepción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.278.

Departamento de Talca. Se anexa a su jurisdicción la subdelegación de Libun. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.279.

Inmigración. Necesidad de reglamentarla. Debate. Interv. Pág. 2.286.

Código Sanitario. Reforma. Mensaje. Pág. 2.312.

Comuna de Yungay. Departamento de Santiago. Administración. Oficina ministerial. Pág. 2.331.

Código Sanitario. Artículo 65. Oficina ministerial. Pág. 2.331.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Construcción. Proyecto de Acuerdo para postergarlo. Debate. Interv. Págs. 2.339, 2.340, 2.342, 2.343, 2.345.

Conferencia Sudamericana de Higiene Pública. Representación de Chile. Delegación. Gastos. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.369.

Alcantillado. Agua Potable. Explotación fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.369.

Municipalidad de Viña del Mar. Obras de defensa. Anticipo fiscal. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.455.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1918-19

(Ministro del Interior)

Casa de Salud. San José de Maipo. Instalaciones. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 85.

Elección complementaria a Senador. Provincia de Maule. Informe de Comisión. Discusión. Obs. Páginas 124, 126, 127.

Código Sanitario. Director General. Nomenclamiento. Obs. Págs. 212, 213.

Loterías. Beneficencia. Obs. Pág. 310.

Director General de Salubridad. Nomenclamiento. Obs. Págs. 321, 322, 323, 324, 325.

Profesorado. Gratificación. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 346, 348, 349, 350, 351.

Ministerio. Discurso programa. Observaciones. Interv. Págs. 533, 536, 537, 538.

Perú. Relaciones. Cónsul peruano en Iquique. Debate. Interv. Pág. 558.

Universidad José Victorino Lastarria. Propagación de ideas contrarias al patriotismo. Investigación. Interv. Pág. 590, 591.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Debate. Ob. Pág. 641.

Universidad José Victorino Lastarria. Propaganda antipatriótica. Debate. Interv. Págs. 678, 683, 685.

Artículos alimenticios. Derechos de aduana. Rebaja. Proyecto. Discusión. Interv. Págs. 694, 695, 696.

Municipalidad de Iquique. Artículos de consumo en las salitreras. Préstamo fiscal. Ind. Obs. Págs. 706, 707, 708.

Abogados. Impuesto. Obs. Pág. 719.

Exportación artículos de consumo. Reglamento. Proyecto. Discusión y aprobación en general. Obs. Págs. 802, 803.

Relaciones internacionales con el Perú. Sesiones secretas. Ind. para ponerlas a disposición del ministro de Relaciones Exteriores. Interv. Pág. 839.

Juez del Crimen de Santiago. Suplente. Nombramiento. Obs. Debate. Ob. Pág. 845.

Presupuesto del Culto. Presbíteros. Sueldos. Aumento. Interv. Pág. 899.

Juez del Crimen de Santiago. Nombramiento. Debate. Obs. Págs. 899, 916, 917, 918.

Loterías nacionales. Beneficencia. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 956, 957.

Conversión metálica. Postergación. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Intervs. Págs. 979, 980, 981, 982, 983, 985, 986, 987, 988.

Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Edificio. Terminación. Fondos. Proyecto. Discusión. Obs. Páginas 992, 993, 994.

Hora oficial. Obs. del señor Mac Iver (don Enrique). Interv. Pág. 1.018, 1.019, 1.020.

Presupuesto del Interior para 1919. Tratado de Farmacia publicado en Alemania. Compra de ejemplares. Interv. Pág. 1.096.

Presupuesto de guerra para el año 1919. Discusión. Se aprueba. Intervs. Págs. 1.120, 1.121, 1.124.

Presupuesto de guerra para el año 1919. Modificaciones introducidas por la Cámara. Disc. Ob. Página 1.179.

Higiene Pública. Enfermedades infecciosas. Fondos para combatirlas. Proyecto. Disc. Se aprueba. Ind. Págs. 1.198, 1.199.

Hacienda Pública. Cuentas pendientes. Fondos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Págs. 1.239, 1.240.

Obras Públicas. Dirección General. Planta. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 1.317, 1.321.

Juez de Letras. Promotor Fiscal de Tacna. Sueldos. Se exime del trámite de Comisión. Disc. Se aprueba. Ind. Pág. 1.327.

Municipalidad de Iquique. Empréstito. Autorización. Proyecto. Ind. Pág. 1.499.

Código Sanitario. Modificación artículo 65. Proyecto. Se envía a Comisión. Ind. Pág. 1.500.

Caja de Retiro del Ejército y Armada. Proyecto. Disc. Interv. Pág. 1.523.

Ferrocarril del Estado. Presupuesto para el año 1919. Disc. Se aprueba. Interv. Pág. 1.557.

Municipalidad de Iquique. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Disc. Se aprueba. Obs. Págs. 1.591, 1.592.

SENADO. ORDINARIAS 1919

Alimentación nacional. Proyectos. Obs. Pág. 52.

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone su designación como miembro. Resigna el cargo. Pág. 68.

Instrucción Primaria Obligatoria. Proyecto. Discusión. Intervs. D. Págs. 70, 71, 73, 74, 211, 367, 473, 502, 503, 504, 506, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 803, 822, 824, 825, 871, 874, 875, 898, 899, 1.002, 1.096.

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Miembro. El presidente del Senado ruega no insistir en su renuncia. Acepta el cargo. Pág. 79.

Preferencias. Se acuerda preferencia para el proyecto de ayuda a cesantes. Obs. Pág. 165.

Traslado de los obreros de las faenas salitreras al sur del país. Fondos. Proyecto. Disc. Se aprueba. Obs. Págs. 172, 173.

Ejército y Armada. Ascensos. Proyecto. Obs. Páginas 269, 270, 271.

Ascensos militares. Ascensos. Mensaje. Interv. Páginas 293, 294.

Incidentes. Incidente con el ministro del Interior. Interv. Pág. 312.

Ferrocarril de Arica a La Paz. Fondos para fletes de artículos para el ferrocarril. Proyecto. El ministro de Obras Públicas pide preferencia para el proyecto. Interv. Pág. 313.

Código Sanitario. Reforma artículo 65. Proyecto. Ind. Pág. 338.

Alvarez de la Rivera, Senén. Cónsul Honorario de España en Chile. Permiso constitucional. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 396.

Tacna. Junta de Alcaldes. Empréstito. Autorización. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 397.

Municipalidad de Chañaral. Empréstito. Autorización. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 397.

Municipalidad de Puerto Montt. Empréstito. Autorización. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 398.

Salitre. Elaboración. Concesión terrenos a don Tomás Matus. Por indicación del señor Concha (don Malaquías) se envía a Comisión. Interv. Pág. 418.

Artículos de consumo. Encarecimiento. Debate político. Interv. Pág. 466.

Código Sanitario. Reforma artículo 65. Proyecto. Discusión. Obs. Págs. 477, 478, 480.

Ministerio de Industria y Obras Públicas. Decreto que excluye de zona de riego obligatorio del canal Maule los terrenos del fundo "Las Paredes". Illegibilidad. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 486.

Artículos de consumo. Abaratamiento. Debate. Obs. Págs. 494, 495.

Boticas. Regencia. Proyecto. Discusión. Obs. Página 506.

Mac Iver (don Enrique) aclara conceptos que le suponen en contra del señor Alessandri, quien acepta las explicaciones. Interv. Pág. 518.

Instrucción pública. Gastos. Debate. Interv. Página 524.

Comisión especial para formar la Tabla del Senado. Presidente. Es designado. Pág. 575.

Tabla de los asuntos que debe ocuparse el Senado. Informe de la Comisión Especial. Pág. 609.

Obras Públicas. Trabajo a los cesantes. Fondos. Proyecto. Preferencia. Ind. Págs. 684, 685.

Acuedo, Sebastián. Jubilación. Moción. Pág. 726.

Comuna de Santa Cruz, de Santiago. Subdelegación "La Esperanza". Aislamiento. Pet. oficio. Página 737.

Escuela Normal de Talca. Directora. Cargos. Pet. oficio. Pág. 737.

Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Construcción. Fondos. Proyecto. Disc. Se aprueba. Obs. Páginas 752, 753, 754, 755, 756, 758, 759.

Junta Nacional de Subsistencias. Creación. Proyecto. Disc. Obs. Pet. oficio. Pág. 761.

Escuela Francisco Ruiz Tagle. Posesión bien raíz. Informe Comisión de Legislación Constitución y Justicia. Pág. 769.

Municipalidad de Antofagasta. Empréstito. Modalidad de amortización. Interv. Pág. 791.

Camino de Antofagasta a Salta. Conveniencia de ocupar cesantes en la obra y activar los trabajos. Obs. Pág. 819.

Comisión Mixta de Caminos. Renuncia de miembros. Interv. Pág. 834.

Junta Nacional de Subsistencias. Proyecto. Discusión. Intervs. Págs. 839, 840, 844, 845, 848, 1.038, 1.076, 1.077.

Iquique. Agua Potable. Obs. Pág. 867.

Vallenar. Escuela fiscal. Compra de la propiedad en que funciona. Proyecto. Disc. Obs. Págs. 937, 938.

Junta de Beneficencia de Iquique. Terrenos fiscales. Arrendamiento. Ind. Pág. 938.

Carabineros. Organización. Planta. Aumento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Interv. Págs. 941, 944, 945, 1.020.

Junta de Beneficencia de Iquique. Terrenos fiscales. Arrendamiento. Percepción de cánones. Proyecto. Disc. Se aprueba. Obs. Pref. Págs. 960, 961, 962, 963, 964, 994, 995.

Municipalidad de Santa Cruz. Empréstito. Autorización. Contratación. Informe Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales. Pág. 1.030.

Hacienda Pública. Obras Públicas. Empréstito. Contratación. Proyecto. Informe de Comisión de Hacienda y Obras Públicas. Pág. 1.031.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1919-20

Elección de Mesa del Senado. Se procede a la elección. Obs. Pág. 8.

Instrucción Primaria Obligatoria. Proyecto. Discusión. Intervs. Págs. 83, 89, 940, 941, 942.

Ministerio. Discurso programa. Ministro del Interior señor Bermúdez expone el programa. Obs. Páginas 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139.

Compañía de Salitre de Antofagasta. Transacción con el fisco. Pet. oficio. Pág. 187.

Servicios eléctricos. Servidumbre de líneas transmisoras. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 195.

Actualidad política. Crisis ministerial. Debate. Obs. Págs. 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206.

Sociedad Chilena de Socorros Mutuos. Punta Arenas. Posesión de bien raíz. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 213.

Asilo de Nuestra Señora de Lourdes. Valparaíso. Posesión de bien raíz. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 213.

Sociedad Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez. Posesión de bien raíz. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 214.

Sociedad Protectora de Empleados de Talcahuanco. Posesión de bien raíz. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 214.

Soto, Manuel. Rehabilitación de ciudadanía. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 215.

Pujin, Juan de Dios. Rehabilitación de ciudadanía. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 215.

Solicitudes particulares. Archivo. Cuestión reglamentaria. Obs. Pág. 229.

Compañía de Salitre de Antofagasta. Convenio con el fisco. Pet. oficio. Pág. 237.

Navegación entre puertos italianos y Valparaíso. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 318.

Salubridad Pública. Enfermedades infecciosas. Fondos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Pág. 331.

Hacienda Pública. Proyecto económico. Comisión Especial. Obs. Pág. 415.

Compañía de Salitre de Antofagasta. Contrato con el Fisco. Obs. Págs. 420, 421.

Compañía de Salitre de Antofagasta. Contrato con el fisco. Debate. Obs. Págs. 434, 435, 436, 437.

Profesorado de Instrucción secundaria. Premios. Proyecto. Preferencia. Ind. Pág. 469.

Correos y Telégrafos. Personal. Sueldos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Intervs. Pág. 463, 477, 478, 479, 480, 498, 862, 863, 866, 867, 868.

Pensiones de Gracia. Reglamento para vitación. Proyecto. Obs. Pág. 472.

Loterías de beneficencia. Proyecto. Preferencia. Obs. Pág. 530.

Automóviles. Manejo. Certificado de competencia. Proyecto. Discusión. Interv. Pág. 689.

Centro Social de los Sagrados Corazones. Posesión de un bien raíz. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 707.

Colegio Alemán de Valparaíso. Posesión de un bien raíz. Informe Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pág. 707.

Correos y Telégrafos. Sueldos. Presupuesto. Discusión. Obs. Pág. 862.

Instrucción primaria. Empleados. Proyecto. Interv. Pág. 905.

Ejército. Suboficiales. Mejoramiento económico. Proyecto. Obs. Pág. 905.

Guarniciones del norte. Gratificación. Renovación de la vigencia de la ley. Interv. Pág. 905.

Comuna de Alcahue. Elecciones municipales. Decreto. Obs. Pág. 905.

Presupuestos de la Administración Pública para 1920. Discusión general. Obs. Págs. 910, 911, 912.

Reglamento de la Cámara. Votaciones. Interpretación. Interv. Pág. 941.

Ejército. Suboficiales. Gratificación de alojamiento. Interv. Pág. 944.

Comuna de Dalcahue. Elección municipal. Decreto. Explicaciones del ministro del Interior. Interv. Pág. 961.

Instrucción Primaria Obligatoria. Proyecto. Ind. Pág. 950.

Banco Central de Chile. Creación. Proyecto. Informe de Comisión Especial. Pág. 966.

Instrucción Primaria Obligatoria. Proyecto. Interv. Pág. 976.

Escuela Industrial de Iquique. Reorganización. Obs. Pág. 984.

Trabajo. Legislación. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.013.

Sociedades Cooperativas. Proyecto. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Pág. 1.047.

Dunoguier, Máximo. Rehabilitación de ciudadanía. Informe Comisión de Legislación y Justicia. Página 1.049.

Instrucción Primaria Obligatoria. Proyecto. Interv. Pág. 1.077.

Tarapacá. Armamento peruano. Interv. Pág. 1.080.

Vallenar. Camino internacional. Reparación. Ind. Pág. 1.083.

Municipalidad de Santiago. Empréstito. Autorización de contratación. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 1.093.

Ministerio de Guerra. Presupuesto. Servicio dental. Obs. Págs. 1.174, 1.175.

Alcoholes. Expendio. Reglamentación. Moción. Página 1.192.

Instrucción Pública. Presupuesto. Indicación del ministro para fondos que se utilizarán en la reconstrucción del colegio de los Padres Franceses. Vota en contra. Pág. 1.366.

Tribunal de Cuentas. Sueldos. Modificación. Proyecto. Informe Comisión de Hacienda. Pág. 1.371.

SENADO. ORDINARIAS 1920

Congreso Nacional. Empleados. Sueldos. Aumento. Moción. Pág. 34.

Electores de Presidente de la República verificada el 25 de julio en la ciudad de Ancud. Inspección de documentos electorales. Pet. oficio. Pág. 587.

Elección presidencial del 25 de julio. Inspección de documentos electorales. Oficio. Pág. 617.

Dirección General de Contabilidad. Contabilidad fiscal. Personal. Planta. Sueldos. Proyecto. Informe Comisión de Presupuestos. Pág. 880.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El 23 de diciembre de 1920, asume la Presidencia de la República. Juramento.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1920-21 (Presidente de la República)

Programa ministerial. Aguirre Cerda, ministro del Interior, expone el programa del Ministerio. Página 973.

Ministerio. Nómina de ministros designados. Oficio. Pág. 976.

Ministro Plenipotenciario de Chile en China. Nombramiento. Mensaje. Pág. 1.075.

Transmisión del Mando. Embajadas extranjeras. Gastos. Fondos. Mensaje. Pág. 1.103.

Municipalidades. Finanzas. Mejoramiento. Mensaje. Pág. 1.139.

Condición legal de la mujer. Proyecto. Inclusión en el periodo de sesiones extraordinarias. Mensaje. Pág. 1.204.

Funcionarios diplomáticos. Gratificación. Mensaje. Pág. 1.226.

Cruz Roja chilena. Creación. Mensaje. Pág. 1.227.

Bertling, Hans. Beneficios. Pensión. Mensaje. Página 1.228.

Empleados públicos. Pago de sueldos. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.322.

Municipalidad de Valparaíso. Bonos. Emisión. Autorización. Mensaje. Pág. 1.322.

Santiago. Transformación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.341.

Legación de Chile en Gran Bretaña. Sueldos. Fijación. Mensaje. Pág. 1.341.

Regadio. Fondos. Emisión de bonos. Mensaje. Página 1.363.

Ferrocarril de Arica a La Paz. Material rodante. Fondos. Contratación de empréstito. Autorización. Mensaje. Pág. 1.364.

Pérez Valdivieso, Guillermo. Jubilación. Mensaje. Pág. 1.364.

Temuco. Juzgado de Letras. Segundo Juzgado. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.043.

Sociedad de las Naciones. Delegado de Chile. Nombramiento del señor Agustín Edwards. Mensaje. Págs. 1.056, 1.456.

Salitre. Peso máximo de los sacos. Se incluye en la Convocatoria este proyecto. Mensaje. Pág. 1.490.

Tarapacá y Antofagasta. Habitaciones obreras. Salubridad. Reglamentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.543.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuentas atrasadas. Cancelación. Mensaje. Pág. 1.543.

Iglesias, Zoila Rosa. Cruz Verdugo, María de la. Pensión de montepío. Mensaje. Pág. 1.562.

Langlois Vidal, Luis. Ascenso al grado de Contralmirante. Mensaje. Pág. 1.562.

Gazmuri Albano, Enrique. Jubilación. Mensaje. Pág. 1.575.

Arancel consular. Modificación de la ley. Mensaje. Pág. 1.587.

Liceo de Niñas de Copiapó. Profesorado. Abono de tiempo. Mensaje. Pág. 1.587.

Comuna de Sauzal. Se anexa a la comuna la subdelegación de Purapel. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.659.

Sepúlveda Pinto, Alberto. Ascenso al grado de Coronel. Mensaje. Pág. 1.659.

Quiroga Rogers, Enrique. Ascenso a General de Brigada. Mensaje. Pág. 1.693.

Ministro de Chile en Francia. Nombramiento del señor Luis Aldunate Echeverría. Mensaje. Pág. 1.711.

Ministro de Relaciones Exteriores. Visita al Brasil. Autorización. Mensaje. Pág. 1.711.

Calderón Cousiño, Ricardo. Ascenso al grado de Capitán de Navío. Mensaje. Pág. 1.711.

Correos. Convenio postal hispanoamericano. Aprobación. Mensaje. Pág. 1.718.

Lira Carrera, Carlos. Jubilación. Mensaje. Página 1.788.

Instrucción Primaria Obligatoria. Implantación. Gastos. Fondos. Inversión. Mensaje. Pág. 1.940.

Lavín Urrutia, Joaquín. Jubilación. Mensaje. Página 1.941.

Desocupación de obreros. Obras Públicas. Trabajos. Mensaje. Pág. 1.941.

Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso. Intendentes. Gratificación. Mensaje. Pág. 1.968.

Ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por Curacaví y Casablanca. Construcción. Mensaje. Pág. 1.968.

Ferrocarriles del Estado. Presupuesto para 1921. Mensaje. Pág. 2.002.

Carvallo Casanova, Aurelio. Ascenso al grado de Coronel. Mensaje. Pág. 2.004.

Legislación Social. Retiro obrero para operarios de las salitreras. Mensaje. Pág. 2.026.

Justicia de Menor Cantidad. Tarapacá y Antofagasta. Mensaje. Pág. 2.028.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias del período 1920-21. Clausura. Oficio. Pág. 2.114.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.115.

Punta Arenas. Pavimentación. Escuelas municipales. Habitaciones para obreros. Cooperativas de Consumo. Empréstito a Comisión de Alcaldes de Ma-

gallanes. Contratación. Autorización. Mensaje. Página. 2.115.

Elecciones municipales. Comunas de Rinconada, Curimón, Yumbel y otras. Se fija día. Mensaje. Pág. 2.115.

Reyes del Río, Olegario. Ascenso a Capitán de Navío. Mensaje. Pág. 2.115.

Compañía del Ferrocarril Transandino. Contrato con el fisco. Ratificación. Mensaje. Pág. 2.116.

Marín Navarro, Manuel A. Jubilación. Mensaje. Pág. 2.119.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1920-21

Ministerio. Designación. Mensaje. Pág. 967.

Presidencia de la República. Oficial del Despacho. Supresión del cargo. Secretario privado del Presidente de la República. Mayordomo del Palacio de la Moneda. Creación de cargos. Mensaje. Pág. 1.046.

Corte Suprema. Magistrados. Jubilación. Mensaje. Pág. 1.088.

Municipalidades. Situación financiera. Mejoramiento. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.208.

Gómez de Frías, Mercedes y otros. Asignación. Mensaje. Pág. 1.231.

Canal del Melado. Construcción. Fondos. Mensaje. Pág. 1.232.

Aldunate viuda de Martínez Carrera, Ana y otros. Pensión. Mensaje. Pág. 1.232.

Segundo Juzgado de Letras. Temuco. Creación. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.272.

Empleados Públicos. Sueldos. Pensiones. Montepíos. Pago. Mensaje. Pág. 1.411.

Establecimientos mineros. Extractivos e industriales. Prohibición de paralizar trabajos sin aviso previo. Desalucio e indemnización a obreros y empleados. Mensaje. Pág. 1.412.

Transformación de Santiago. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.458.

Empleados públicos. Sueldos. Cancelación. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.458.

Legislación social. Empresas de vehículos. Mejoramiento económico del personal. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.458.

Industria salitrera. Ayuda fiscal. Mensaje. Página 1.458.

Cesantía de obreros del salitre. Trabajo en obras públicas. Mensaje. Pág. 1.459.

Empréstito, ley 3.718. Se exime de pago de contribuciones fiscales o municipales a los bonos. Mensaje. Pág. 1.486.

Ferrocarril de Lebu a Los Sauces. Construcción. Concesión. Prorroga plazo de terminación de obra. Mensaje. Pág. 1.523.

Higiene pública. Enfermedades infecciosas. Fondos. Mensaje. Pág. 1.524.

Rodríguez viuda de Fleck, María. Pensión. Mensaje. Pág. 1.525.

Santander Ruiz, Luis A. Repatriación de sus restos. Fondos. Mensaje. Pág. 1.590.

Arancel consular. Contribución de tonelaje. Modificación ley. Mensaje. Pág. 1.591.

Congresales. Número de senadores y diputados. Se fija el número de acuerdo al último censo. Mensaje. Pág. 1.592.

Higiene pública. Viruela. Fondos para combatirla. Mensaje. Pág. 1.593.

Sacos de salitre, peso máximo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.594.

Aduanas. Aranceles. Deudores morosos. Interés penal. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.673.

Poder Judicial. Sueldos. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.695.

Habitación obrera. Tarapacá y Antofagasta. Salubridad. Reglamento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.695.

Hipódromos. Apuestas mutuas. Modificación de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.695.

Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar. Empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.696.

Instituto Agropecuario. Profesorado. Sueldos. Pago. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.715.

Junta de Beneficencia de Santiago. Auxilio fiscal extraordinario. Mensaje y proyecto. Pág. 1.750.

Sauzal. Anexión a la comuna de la subdelegación de Purapel. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Mensaje. Pág. 1.751.

Corte de Apelación. Relatores. Derechos arancelarios. Inclusión del proyecto en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.900.

Comunidades indígenas. Contribuciones. Exención. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.181.

Compañía de Consumidores de Gas de Santiago.

Servicios de la Moneda. Cancelación. Mensaje y proyecto. Pág. 2.211.

Salitre y Yodo. Producción. Reconoce al Estado el derecho exclusivo de adquisición. Mensaje y proyecto. Pág. 2.559.

Prohibición de internación de mercaderías que no sean clasificadas de primera necesidad. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.561.

Caja de Crédito Hipotecario. Deudores morosos. Intereses penales. Rebaja. Inclusión en la convocatoria. Pág. 2.562.

Política nacional. Ministros de Hacienda, Gobernación y Marina. Renuncias. Mensaje. Pág. 2.592.

Punta Arenas. Cambio de nombre de algunas calles. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.592.

Depósitos de letras de cambio sobre el exterior, oro efectivo y demás valores. Impuesto nacional. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.593.

Congreso Nacional. Clausura de sesiones extraordinarias. Mensaje. Pág. 2.635.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.635.

Junta de Beneficencia de Iquique. Hospitales o Casas de Socorro en Pozo Almonte y San Antonio. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.635.

Defensa de poblaciones. Reparación de perjuicios causados por temporales. Fondos. Inversión. Autorización. Proyecto y Mensaje. Pág. 2.636.

Dirección de Impuestos Internos. Construcción de edificio. Compra de terreno. Mensaje y proyecto. Pág. 2.636.

Empréstito. Pago de Deuda Externa. Contratación. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.637.

Comuna de Yungay. Se anexa al territorio de Santiago. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.720.

SENADO. ORDINARIAS 1921

(Presidente de la República)

Se inaugura el período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Mensaje. Lectura. Pág. 23 a 55.

Ahumada Bascuñán, Arturo. Ascenso al grado de Coronel. Mensaje. Pág. 82.

Presidencia del Senado. Constitución de Mesa. Acusa recibo oficio. Pág. 110.

Presupuestos para el año 1922. Proyecto. Mensaje. Pág. 192.

Consejeros de Estado. Designación por el Senado. Acusa recibo de oficio. Pág. 209.

Tesorería fiscal de Chile en Londres. Restablecimiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 227.

Olguín, Arsenio. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 228.

Ferrocarriles del Estado. Empréstitos. Fondos. Inversión. Mensaje. Proyecto. Pág. 228.

Saavedra, Eulogio. Pensión. Mensaje. Proyecto. Página 229.

Presupuesto de Marina. Modificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 229.

Corte Suprema. Constitución del Tribunal. Modificación. Proyecto. Pág. 376.

Profesorado secundario, superior, comercial y especial. Remuneraciones. Rebaja. Mensaje. Proyecto. Página 397.

Leighthon Sotomayor, Francisco. Grado de Coronel. Montepío. Mensaje. Proyecto. Pág. 613.

Profesiones liberales. Convención. Colombia. Mensaje. Proyecto. Pág. 775.

Beltrán, Alejandro. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 776.

Seguel, Waldo. Monumento. Punta Arenas. Ección. Mensaje. Proyecto. Pág. 928.

Díaz Valderrama, Francisco J. Ascenso a coronel. Mensaje. Pág. 939.

Muñoz Feliú, Pedro J. Ascenso a coronel. Mensaje. Proyecto. Pág. 939.

Ferrocarril del Estado. Personal. Sueldos. Mensaje. Proyecto. Pág. 939.

Policia fronteriza. Convención con Argentina. Aprobación. Mensaje. Pág. 961.

Atención a huéspedes ilustres que visiten a Santiago. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 981.

Empresa de Agua Potable de Valparaíso. Gastos. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.005.

Policía. Congreso Internacional Sudamericano. Acuerdos. Aprobación. Mensaje. Pág. 1.215.

Schachbeck, Carlos. Su viuda e hijos. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.217.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1921
(Presidente de la República)

Cámara de Diputados. Presidencia. Constitución de la Mesa. Acusa recibo de oficio. Pág. 157.

Administración pública. Empleos vacantes. Supresión. Mensaje. Proyecto. Pág. 278.

Mercaderías destinadas al mantenimiento de buques. Libre reembarque. Modificación de arancel aduanero. Mensaje. Proyecto. Pág. 157. 279.

Academias de Guerra y Naval. Escuelas Militar y Naval. Profesores civiles. Mensaje y proyecto. Página 280.

Aduanas. Mercaderías en depósito. Arancel aduanero. Modificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 280.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Designación. Acusa recibo de nota. Pág. 281.

Bienes fiscales. Usufructo ilegal. Denuncias. Mensaje. Proyecto. Pág. 831.

Illapel. Elección. Nulidad. Nuevas elecciones. Fecha. Oficio ministerial. Pág. 907.

Desocupación. Industria salitrera. Alimentación y mantención fiscal. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.213.

Ejército y Armada. Suboficiales y tropas. Casas. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.714.

Apostadero Naval de Talcahuano. Población obrera. Construcción. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.215.

Aduanas. Derechos. Contribución de tonelaje. Se establece. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.249.

Propiedad territorial. Contribución fiscal y municipal. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.301.

Valores mobiliarios. Impuesto. Modificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.304.

Avisos, letreros. Profesionales o industriales. Impuesto fiscal. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.308.

Alcantarillado. Talca y Concepción. Contribución. Modificación de la ley. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.464.

Impresores. Modificación de la ley. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.464.

Alcantarillado. Santiago. Contribución. Modificación de la ley. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.720.

Ministros de Estado. Renuncia. Nombramientos. Oficio. Pág. 1.721.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 1.725.

Propiedad territorial. Contribución extraordinaria. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.868.

Ferrocarril de Puente Alto al Volcán. Presupuesto año 1921. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.869.

Congreso Nacional. Sesiones ordinarias. Prorrogas. Oficio. Pág. 2.100.

Municipalidad de Valparaíso. Cambio de nombre de calle y parque. Autorización. Pág. 2.167.

Animales. Guías de libre tránsito. Marcas. Mensajes. Proyecto. Pág. 2.167.

Comisión conservadora. Designación. Pág. 2.250.

Código del Trabajo y de la previsión social. Proyecto. Mensaje. Págs. 3 a 75.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1921-22

(Presidencia de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso. Convocatoria. Mensaje. Pág. 9.

Comisión conservadora. Designación. Oficio. Página 10.

Ferrocarriles del Estado. Personal. Planta y a contrata. Sueldos. Incompatibilidad. Mensaje. Proyecto. Pág. 52.

Arenas Sánchez, Eduardo. Jubilación. Mensaje. Página 52.

Magallanes. Servicios públicos. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 71.

Los Andes. Avenida Cementerio. Ensanche. Expropiación. Mensaje. Proyecto. Pág. 72.

Ferrocarril de Puento Alto al Volcán. Presupuesto año 1922. Mensaje. Pág. 178.

Indulto. Reos. Se incluye en la Convocatoria. Moción. Pág. 195.

Senado. Presidencia. Designación. Oficio. Pág. 195.

Herrera Ladrón de Guevara, Ernesto. Ascenso a General de División. Mensaje. Pág. 261.

Terrenos fiscales. Cautín o Valdivia. Permuta por terrenos de la Sociedad Parada y Cía. Incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 277.

Antofagasta. Obras del puerto. Convenio. Mensaje. Proyecto. Pág. 283.

Lota. Policía comunal. Reorganización fiscal. Mensaje. Proyecto. Pág. 282.

Caballero, Amable. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 282.

Vega Abritnes, Juan de la. Pensión a su madre y hermana. Mensaje. Proyecto. Pág. 283.

Ministros de Estado. Renuncia. Nombramientos. Oficio. Pág. 283.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 288.

Ministro plenipotenciario en Colombia. Nombramiento. Mensaje. Pág. 339.

Sociedades con responsabilidad limitada. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 372.

Servidumbres legales. Procedimiento. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 372.

Concha, Malaquías. Pensión a su viuda e hijos. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 389.

Junta de Beneficencia de Iquique. Construcción de pabellón. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 389.

Empresa de Agua Potable de Valparaíso. Suplemento. Se incluye en la convocatoria. Pág. 389.

Casa de Orates. Servicios eléctricos. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 389.

Aerunavegación. Servicio entre Iquique y Concepción. Concesión. Mensaje. Proyecto. Pág. 390.

Río Mapocho. Canalización. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 390.

Servicios públicos. Reorganización. Mensaje. Proyecto. Pág. 393.

Gutiérrez Vásquez, Benjamín. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 692.

Residencia del Ejército. Mensaje. Proyecto. Página 812.

Fuerzas de mar y tierra durante el año 1922. Mensaje. Proyecto. Pág. 812.

Ferrocarriles del Estado. Déficit. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 829.

Ferrocarril de Arica a La Paz. Déficit. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 831.

Conversión metálica. Aplazamiento. Mensaje. Proyecto. Pág. 849.

Caja de Crédito Popular. Ley orgánica. Reforma. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 865.

Casas de préstamos particulares. Funcionamiento. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 865.

Roa, José del Carmen. Sus hijas solteras. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 883.

Juzgado de Letras. Temuco. Creación de un segundo. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Página 900.

Construcción de escuelas. Terrenos. Adquisición. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.020.

Zegers Recasens, Salvador. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.043.

Ministerio de Guerra. Obligaciones pendientes. Pago. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.044.

González Bravo, Higinio. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.044.

Salitre. Asociación de Productores. Pago de raa-

cho y forraje suministrado al ejército. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.114.

Prisiones. Escuela de reforma. Reos. Alimentación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.114.

Senado. Secretaría. Ayudante de porteros. Sueldos. Reajustes. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 1.136.

Código sanitario. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.174.

Escuela Militar. Oficial de pluma. Bibliotecario. Cargos. Creación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.174.

Notariado popular. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.190.

Puerto de San Antonio. Terrenos fiscales. Subasta. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.205.

Corte de Apelaciones. Secretarios. Relatores. Derechos. Aumento. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 1.226.

Caja de Retiro de Empleados Públicos. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.226.

Vacunos y ovejunos. Internación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.226.

Loterías extranjeras. Propaganda. Impuesto. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.243.

Comunas de San Antonio y Cartagena. Límites. Modificación. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 1.243.

Identificación personal. Oficina. Creación. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Pág. 1.243.

Departamento de Llaima. Capital. Cambio de nombre. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.243.

Servicios eléctricos. Instalaciones. Regulación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.276.

Corte Suprema. Composición. Se modifica. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.277.

Presupuestos de la nación. Reducción de sueldos. Pensiones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.277.

Mardones, Manuel, su viuda e hijos. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.319.

Steck, Francisco. Jubilación. Mensaje y Proyecto. Pág. 1.319.

Código de Procedimiento Civil. Artículo 350. Modificación. Mensaje y Proyecto. Pág. 1.320.

Prohibición de internar productos de países que no acepten la internación de salitre. Mensaje y proyecto. Pág. 1.320.

Sueldos, jornales, pensiones, montepíos y retiros

correspondientes a enero, febrero y marzo de 1922. Imputación al Presupuesto. Autorización. Mensaje y proyecto. Pág. 1.320.

Ferrocarriles del Estado. Tarifas. Aumento. Mensaje y proyecto. Pág. 1.353.

Aguas. Mercedes y concesiones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.368.

Ferrocarriles del Estado. Empréstito. Ley 3.830. Modificación. Pág. 1.390.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1921-22

(Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Mensaje de Convocatoria. Pág. 14.

Canal del río Maule y Melado. Ejecución. Fondos. Mensaje y proyecto. Pág. 42.

Dirección General de Caminos. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 77.

Indulto de reos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 98.

Servicios fiscales y municipales. Obras. Uso de productos nacionales. Mensaje y proyecto. Pág. 98.

Zona del carbón. Expendio de bebidas alcohólicas. Prohibición. Mensaje y proyecto. Pág. 164.

Presupuesto del Ministerio de Guerra. Mensaje y proyecto. Pág. 206.

Presupuesto del Ministerio de Guerra. Suplemento. Mensaje y proyecto. Pág. 206.

Matrimonio. Acta. Impuesto. Mensaje y proyecto. Pág. 233.

Correos. Reorganización del servicio. Mensaje y proyecto. Pág. 236.

Dirección de Obras Públicas. Empleados. Comisión de Servicio. Viáticos. Mensaje y proyecto de ley. Pág. 237.

Penas de muerte. Pena de azotes. Abolición. Mensaje. Proyecto. Pág. 237.

Hipódromos. Apuestas mutuas. Se fija el interés que pueden obtener las sociedades explotadoras. Mensaje. Proyecto. Pág. 238.

Liceo de Niñas N.º 3. Terreno y edificio. Adquisición. Se incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 260.

Ministerio. Renuncia. Nombramiento. Pág. 260.

Presidencia de la Cámara. Oficio. Pág. 260.

Ministerio. Programa del Ministerio. Exposición. Pág. 266.

Caja de Crédito Hipotecario. Intereses penales. Rebaja. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 366.

Sociedad con responsabilidad limitada. Servidores legales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 365.

Hacienda Pública. Empréstito. Mensaje. Proyecto. Pág. 366.

Alcoholes. Ley 3.087. Reforma. Mensaje. Pág. 367.

Junta de Beneficencia de Iquique. Pabellón de enfermedades sociales. Construcción. Proyecto. Incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 417.

Valparaíso. Empresa de Agua Potable. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 417.

Concha, Malaquias. Pensión a su viuda e hija. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 417.

Congreso Nacional. Personal. Gratificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 417.

Casa de Orates. Instalación eléctrica. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 417.

Grasset, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto. Página 417.

Negrón, Juan. Abono de tiempo. Proyecto. Página 418.

Naschold, Otto. Abono de tiempo. Proyecto. Página 418.

Lazo, Salvador. Abono de tiempo. Proyecto. Página 418.

Godoy, Aníbal. Abono de tiempo. Proyecto. Página 418.

Dupuis, Gustavo. Abono de tiempo. Proyecto. Página 418.

Barriga, Arturo. Abono de tiempo. Proyecto. Página 418.

Ferrocarril de Lonquimay a Curacautín. Puerto de Lebu. Construcción. Fondos. Mensaje. Proyecto. Página 675.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 730.

Hospital Militar. Construcción. Alquiler de propiedad. Mensaje. Pág. 763.

Contribución fiscal y municipal, emolumentos, derechos o aranceles. Cobro. Autorización. Mensaje. Proyecto. Pág. 846.

Juzgado de Letras de Temuco. Segundo Juzgado. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 929.

Ferrocarriles del Estado. Ley de policía y explotación. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 929.

Sección de Seguridad. Policía de Santiago. Cuentas pendientes. Cancelación. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 974.

Aceite. Importación. Derecho adicional. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.164.

Aduana. Infracciones a reglamentos y aranceles. Tribunales especiales. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.165.

Cemento. Industria nacional. Protección. Impuesto de internación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.171.

Aduana. Personal. Gratificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.171.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.171.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.336.

Senado. Secretaría. Ayudante de los porteros. Suelos. Reajuste. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.336.

Notariado popular. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.494.

Inválidos del Ejército presidencial de 1891. Montepío. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.540.

Cortes de Justicia. Secretarios y Relatores. Arancel. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.540.

Vacunos y ovejunos. Internación. Proyecto. Internación. Pág. 1.584.

Ferrocarriles particulares. Construcción. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.584.

Loterías extranjeras. Publicidad. Derechos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.621.

Comuna de San Antonio y Cartagena. Límites. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.621.

Identificación personal. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.621.

Cruz Roja de Tocopilla. Ambulancia. Internación. Derechos. Liberación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.622.

Herencias yacentes. Recuperación. Remuneración a las personas que suministren antecedentes. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.718.

Servicios eléctricos. Instalación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.757.

Corte Suprema de Justicia. Composición. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.757.

Ganado vacuno en pie. Exportación. Prohibición. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.848.

Monumento a los héroes de La Concepción. Liberación de derechos de internación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.848.

Municipalidad de Santiago. Derechos de matadero. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.849.

Prohibición de internar mercaderías provenientes de países que prohibían la internación de salitre. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.850.

Hacienda Pública. Duodécimos provisionales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.850.

Compañía Carbonífera de Lebu. Bienes. Hipoteca. Autorización. Mensaje. Pág. 1.960.

SENADO. ORDINARIAS 1922

(Presidente de la República)

Mensaje presidencial. Apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Pág. 4.

Bennett Argandoña, Juan Pablo. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 58.

Lorca Prieto, Jorge. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 58.

Ortiz Vega, Juan Emilio. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 58.

Soffia Guzmán, Luis Guillermo. Ascenso a contralmirante. Mensaje. Pág. 59.

Punta Arenas. Pavimentación. Desagués. Natales. Agua potable. Porvenir. Agua potable. Empéstito. Autorización. Mensaje. Proyecto. Pág. 129.

Toro Herrera, Domingo. Rango y prerrogativas de general de brigada. Mensaje. Proyecto. Pág. 142.

Montalba Barrientos, José M. Ascenso a capitán de navío. Mensaje. Pág. 143.

Cruchaga Tocornal, Miguel. Embajador de Chile en Brasil. Solicitud acuerdo del Senado para este nombramiento. Pág. 156.

Izquierdo Fredes, Luis. Embajador de Chile en la República Argentina. Solicitud acuerdo para el nombramiento. Pág. 156.

Compañía Sudamericana de Vapores. Arrenda-

miento de un vapor. Cancelación. Mensaje. Proyecto. Pág. 156.

Administración pública. Presupuesto año 1923. Mensaje. Proyecto. Pág. 157.

Miranda Aguirre, Adolfo. Ascenso a coronel. Solicitud acuerdo para el ascenso. Pág. 299.

Presidencia del Senado. Designación de la Mesa. Acusa recibo de comunicación. Pág. 299.

Ferrocarriles del Estado. Dirección General. Venta de terrenos. Autorización. Mensaje. Proyecto. Página 351.

González Urbina, Tomás. Ascenso para los efectos de su retiro. Mensaje. Proyecto. Pág. 459.

Tacna y Arica. Protocolo chileno-peruano suscrito en Washington y Acta Complementaria. Tratado de Ancón. Plebiscito. Sujeto a la aprobación del Congreso estos asuntos. Pág. 733.

Barquedano, Manuel. Monumento en la ciudad de Santiago. Mensaje. Proyecto. Pág. 757.

Subercaseaux, Guillermo. Embajador extraordinario y plenipotenciario en Brasil, con motivo del centenario de la Independencia. Mensaje. Proyecto. Pág. 957.

Echeverría Moreno, Agustín. Prerrogativas para los efectos de su retiro. Mensaje. Proyecto. Pág. 957.

Empleados públicos. Vacancias. Proyecto. Devuelve el proyecto con observaciones. Pág. 1.031.

Desagués. Modificación de la ley 3.849. Mensaje. Proyecto. Págs. 1.039, 1.040.

Moneda divisionaria de plata. Acuñación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.058.

Sociedad de las Naciones. Conferencia internacional sobre comunicaciones y tránsito. Acuerdos. Sujeta su aprobación. Pág. 1.078.

Recabarren Delgado, Adolfo. Abono de años de servicios. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.078.

Méndez Cepeda, Jacinto. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.078.

Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional. Prórroga por 30 días. Pág. 1.119.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 1.119.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 1.121.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Nombramiento. Procedimiento. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.210.

Convención internacional sobre trata de mujeres y niños. Mensaje. Pág. 1.211.

Fragata argentina "Presidente Sarmiento". Visita. Fondos para atención. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.212.

Mardones, Manuel. Gastos de sepultación. Cancelación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.281.

Barros Borgoño, Luis. Embajador extraordinario y plenipotenciario con motivo de la transmisión del Mando en la República Argentina. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.304.

Dirección de Obras Públicas. Reorganización. Planta. Sueldos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.330.

Ministerios de Obras y Vías Públicas. Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización. Creación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.333.

Dirección General de Servicios Agrícolas. Reestructuración. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.336.

Ferrocarril de Arica a La Paz. Administración. Se asimila a la de los Ferrocarriles del Estado. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.339.

Concepción. Concesión a don Arturo 2.º Yungue para construir y explotar un puerto en la ciudad de Concepción, unido a la bahía de Talcahuano por medio de un canal marítimo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.501.

Salitre, autorización para exportar tres millones de quintales métricos, sin pago de derechos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.553.

Ministros de Estado. Renuncia y nuevos nombramientos. Oficio. Pág. 1.603.

Sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Prorroga por treinta días las sesiones ordinarias del Congreso. Pág. 1.632.

Municipalidad de Concepción. Autorización para emitir bonos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.737.

Compañía Carbonífera de Lebu, permiso para construir y explotar un ferrocarril entre el puerto de Lebu con la estación de los Sauces. Contrato adreferendum. Gratificación. Mensaje. Proyecto. Página 1.758.

Ameñgual Novajas, Recaredo, rango y prerrogativas para los efectos de la jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.759.

Presidencia de la Cámara. Designación de la Mesa directiva de la Cámara. Acusa recibo. Pág. 1.852.

Guarelio, Angel. Nombramiento. Consejero de Estado. Acusa recibo. Pág. 1.852.

Huerta de Longo, Zunilda. Pensión de gracia. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.915.

Mardones, Manuel, ex gobernador de los Andes. Gastos de sepultación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.916.

Secretario de la Inspección Primaria del Ejército. Se crea el cargo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.916.

Modificación de la ley de 9 de septiembre de 1840, invención industrial, patentes, privilegios exclusivos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.925.

Delegación de Chile a la Sociedad de las Naciones, prórroga del plazo de sus funciones. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.945.

Santiago. Hospital de San Salvador. Liberación de derechos de internación de diversos artículos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.946.

Aracena, Diego. Ascenso militar. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.965.

Se explotarán por el fisco. Agua potable, agua de mar y alcantarillado instalados o mejorados con fondos fiscales. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.966.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1922

(Presidente de la República)

García, Manuel. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Página 185.

Municipalidad de Ñuñoa. Contribuciones. Cobro. Mensaje. Proyecto. Pág. 212.

Presidencia de la Cámara. Mesa directiva. Nombramiento. Acusa recibo de oficio. Pág. 612.

Puerto de San Antonio. Ensanche Avenida Central. Proyecto. Pág. 722.

Macaya Calderón, Andrés, su viuda e hijos. Beneficios. Mensaje. Proyecto. Pág. 723.

Derechos de internación. Animales, ganado. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.165.

Puerto de Antofagasta. Inversión de fondos para obras públicas. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.192.

Minas, manifestaciones, prorroga por el término de dos años las disposiciones de las leyes 3.413, de 4 de septiembre de 1918, y 3.655, de 6 de septiembre de 1920. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.193.

Taltal. Adquisición por el Estado de las instalaciones de agua potable. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.193.

Cuerpo de Bomberos de Rancagua, cesión de un terreno fiscal. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.194.

Centenario de la independencia del Brasil, concurrencia de Chile a las fiestas conmemorativas. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.438.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1922-23

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Mensaje de convocatoria. Pág. 5.

Transmisión del Mando Supremo en Argentina. Embajada especial. Fondos. Mensaje. Proyecto. Página 5.

Consejo de Defensa Fiscal. Reorganización. Mensaje. Proyecto. Pág. 5.

Oficinas de Hacienda. Direcciones del Tesoro y Contabilidad, Tribunal de Cuentas. Reorganización. Mensaje. Proyecto. Pág. 9.

Vistas de Aduanas. Reorganización. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 12.

Creación de diócesis en Valparaíso y Talca. Incluye proyecto en la convocatoria. Pág. 108.

Código Penal. Modifica algunos artículos. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 108.

Poder Judicial. Proyecto que mejora sueldos del personal. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 108.

Matrimonio y Registro Civil, reforma de las leyes vigentes y reajuste del sueldo personal. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 108.

Alimentación de reos. Fondos. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 108.

Antofagasta. Elección senatorial. Acusa recibo, proyecto de acuerdo. Pág. 109.

Cámara de Diputados. Comisión conservadora. Acusa recibo nombramiento. Pág. 110.

Renuncia de los ministros de Estados presididos por el señor don Antonio Huneeus siendo aceptadas solamente la del señor ministro de lo Interior, señor Huneeus y de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización señor Samuel Claro Lastarria, nombrando en su lugar a los señores Luis Izquierdo y Carlos Aldunate Solar, respectivamente. Oficio. Pág. 110.

Ministro del Interior señor Izquierdo lee el discurso programa del nuevo gabinete. Pág. 113.

Cerro San Cristóbal, recursos. Inspección general de espectáculos cinematográficos. Sociedad Parada y Cía. Permuta de terrenos fiscales. Policias fiscales, Cajas de Ahorros y Montepíos, Cruz Roja, organización. Incluye proyectos en la convocatoria. Pág. 130.

Elecciones municipales en las comunas de Niblinto, Rinconada, Curimón, Yumbel y Putú. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 130.

Aeronavegación comercial. Cooperativas. Empleados particulares. Municipalidades, nuevos recursos. Legislación social. Policía fiscal de Lota, organización. Dijón, Ramón, su familia, pensión. Testart, concesión. Servicios eléctricos, reorganización. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 131.

Gutiérrez Gándara, Alberto. ascenso a coronel. Solicitud acuerdo al Senado. Pág. 144.

Terrenos salitreros, venta. Acuñación de monedas de plata. Tesorería fiscal de Chile en Londres, creación. Caja de Crédito Popular, reforma de la ley vigente. Incluye estos proyectos en la convocatoria. Pág. 180.

Aduanas. Reorganización, sueldos del personal. Reorganización del cuerpo de Vistas. Mensaje. Proyecto. Pág. 180.

Cheques y cuentas bancarias, modificación de la ley vigente. Juntas de Beneficencia. Almacenes generales de depósitos. Incluye estos proyectos en la convocatoria. Pág. 209.

Zenteno Barros, Julio, su viuda e hijas solteras. Pensión. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 225.

Apostadero Naval de Talcahuano, construcción de población obrera. Prensa agraria. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 225.

Ferrocarriles salitreros de Tarapacá, contrato ad referéndum entre el fisco y la Cía. propietaria de estos ferrocarriles. Mensaje. Proyecto. Pág. 226.

Municipalidad de Santiago, contrato con la Cía. Chilena de Electricidad. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 240.

Policías fiscales, reorganización. Mensaje. Proyecto. Pág. 247.

Marina de Guerra, reorganización. Mensaje. Proyecto. Pág. 244.

Echavarría Moreno, Agustín, cargo y prerrogativas de general de brigada. Proyecto. Lo incluye en la Convocatoria. Pág. 256.

Taquigrafo del Senado, modificación de la planta. Agua potable y alcantarillado, reorganización de servicios. Municipalidad de Concepción, autorización para contratar un empréstito. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 272.

Montt, Jorge. Funerales. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 273.

Rodríguez González, José Agustín. Ascenso. Mensaje. Proyecto. Pág. 273.

Caja de Retiro del Ejército y de la Armada. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 326.

Matadero de Santiago, impuesto. Juntas de Beneficencia, recursos. Código Sanitario. reforma del artículo 65. Desagües de Iquique. Incluye estos proyectos en la convocatoria. Pág. 360.

Alberto González Errázuriz, designado Consejero de Estado. Acusa recibo. Pág. 360.

Terremoto de Coquimbo y Atacama, fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 378.

Albert, Federico, jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 409.

Sociedad Altos Hornos de Corral. Nuevo Procedimiento para la elaboración del fierro. Fondos para honorarios de los miembros de una comisión informante. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 434.

Radio estaciones, reserva al Estado la facultad de instalarlas. Loterías extranjeras, impuesto sobre su propaganda. Boletines del Senado, fondos. Incluye estos proyectos en la convocatoria. Pág. 456.

Cuerpo policial de Santiago, cesión de terrenos para establecer un estadio. Mensaje. Proyecto. Página 456.

Auxilios salitreros, prórroga de la ley 3.795. Mensaje. Proyecto. Pág. 457.

Propiedad austral, tribunal especial sobre su constitución. Caja Nacional de Retiro de Empleados Públicos. Salitre, proyectos. Fragata argentina "Sarmiento", fondos para su agasajo. Puhila sanitaria vegetal. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 611.

Paul Vergara, Enrique. Su viuda e hijo. Pensión. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 611.

Marina de Guerra. Presupuesto. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 612.

Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Presupuesto. Mensaje. Proyecto. Pág. 612.

Escuela Militar, sueldo del bibliotecario. Inspección de instrucción primaria del ejército. Secretario. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 637.

Animales. Gulas de tránsito. Abonos agrícolas, venta. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Página 696.

Municipalidad de Chillán, autorización de empréstito. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 713.

Terremoto del norte, reconstrucción de ciudades.

Correos, modificación de tarifas postales. Loterías extranjeras, prohibición de venta de boletos. Cooperativas de consumo, proyecto. Inclusión de estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 760.

Municipalidad de Chillán, autorización para pagar una indemnización al arrendatario de las termas de Chillán. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 833.

Cruz Roja chilena, persona jurídica de derecho público. Devuelve con observaciones el proyecto respectivo. Mensaje. Pág. 858.

Corte Suprema, reorganización y reducción del personal. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 933.

Bascuñán Cruz, Alfredo, ministro de la Corte Suprema de Justicia. Permiso. Mensaje. Proyecto. Pág. 933.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 934.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 936.

Relaciones Exteriores. Embajador extraordinario en Argentina. Tocornal, Juan Enrique. Solicita acuerdo del Senado. Pág. 959.

Relaciones Exteriores. Embajador extraordinario y ministro plenipotenciario en Suiza, Austria-Hungría y Checoslovaquia. Rivas Vicuña, Francisco. Solicita acuerdo del Senado. Pág. 959.

Caminos, contribuciones municipales, forma de percepción. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 959.

Empresa de Agua Potable de Valparaíso, contrato de crédito en cuenta corriente con el Banco de Chile. Mensaje. Proyecto. Pág. 982.

Relaciones Exteriores, Perú, dificultades por las cláusulas no cumplidas en tratado de Ancón. Fondos para la defensa de los intereses de Chile. Mensaje. Proyecto. Pág. 983.

Caviedes Silva, Ignacio, ascenso al grado de coronel. Solicita acuerdo del Senado. Pág. 1.053.

Justicia, administración. Corte de Apelaciones de Valparaíso, segunda Sala. Juzgados del Crimen, creación de cuatro nuevos en Santiago. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.076.

San Miguel, canal, abovedamiento. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.098.

Establecimientos de instrucción, del Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Pago al profesorado. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.099.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 1.099.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 1.102.

Ley Electoral, proyecto que la reforma. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Terremoto del norte, empleados públicos. Concesión de beneficios especiales. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Plaza, Manuel. Premio. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Propietarios, proyecto de ley sobre hipoteca de la pequeña propiedad. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Prado Puelma, Santiago. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.150.

Penalidad, presidios. Fondos para alimentación de reos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.150.

Puertos menores. Habilitación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.152.

Terremoto del norte. Reedificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.245.

Camino de Santiago a San Bernardo. Ensanche y pavimentación. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.246.

Quinta Conferencia Panamericana. Delegación de Chile. Solicita acuerdo al Senado. Pág. 1.246.

Municipalidad de Cauquenes. Empréstito. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.276.

Quinta Conferencia Panamericana. Delegación de Chile. Solicita acuerdo al Senado. Pág. 1.277.

Servicio consular, fianza de los cónsules. Modificación de la ley orgánica. Mensaje. Proyecto. Página 1.374.

Wulff, Federico. concesión de terreno fiscal en la playa de Viña del Mar. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.471.

Muñoz Román, José Luis. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.471.

Transmisión del Mando en la República del Uruguay. Embajada chilena. Solicita acuerdo del Senado. Pág. 1.515.

Estatuto Administrativo. Remuneraciones en los casos de ascenso. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.535.

Presupuestos, proyecto que regula su tramitación en el Congreso. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.535.

Fábrica y Maestranza del Ejército, personalidad jurídica. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 1.535.

Caminos, ley que regula su construcción. Proyec-

to que la modifica. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.549.

Frutas, proyecto de ley que reglamenta su exportación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.549.

Aguas, proyecto de ley sobre concesión y distribución. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.549.

Baquedano, Manuel. Erección de monumento en Santiago. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 1.605.

Froemel, Guillermina. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.650.

Talca. Hospital y Hospicio. liberación de derechos de aduana, a maquinarias de lavandería. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.669.

Cédula de identidad personal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.669.

Calle Cuevas de Santiago, su cambio de nombre por el de General Körner. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.669.

Código Civil, proyecto que reforma algunas disposiciones de este Código. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.669.

Justicia, proyecto que mejora el servicio judicial de Valparaíso. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.692.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 1.692.

Servicio consular, modificaciones a la ley vigente. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.705.

Ministerio. Programa del nuevo gabinete. Página 1.694.

Elegantes de la Cámara de Diputados, supresión. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.766.

Quinta Conferencia Panamericana. Designación de un miembro de la delegación chilena. Solicita acuerdo del Senado. Pág. 1.766.

Ferrocarril de Las Cabras a San Antonio, construcción. Incluye el proyecto en la Convocatoria. Página 1.766.

Legislación social. Seguro y pensión de invalidez. Pensión a la vejez. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 1.817.

Varas Herrera, Carlos. Ex ministro de la Corte Suprema. Pensión a su viuda e hijas. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.817.

Jouanne de la Motte du Portall, Carlos A., ascenso al grado de capitán de navío. Solicita acuerdo del Senado. Pág. 1.842.

Lagarrigue, Luis. Indemnización. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.880.

Ca. de Retiro y Montepío para el Ejército y la Armada, modificación de su ley orgánica. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.087.

Damificados por un incendio en Osorno. Cuerpo de Bomberos de Río Negro. Adel, José, permiso de actividad. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 2.103.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1922. 23

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso. Mensaje de Convocatoria. Pág. 6.

Cauda Baeza, José Félix de la. Pensión a su viuda. Mensaje. Proyecto. Pág. 6.

Militares, rango y prerrogativas. Mensaje. Proyecto. Pág. 7.

Aguas del río Bullileo, embalse. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 105.

Presidios. Alimentación de reos. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 125.

Códigos Penal y de Procedimiento, modificación. Poder Judicial, sueldos del personal. Oficinas del Registro Civil, sueldos del personal. Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, plazos para la construcción. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 125.

Ministros de Estado. Comunicación sobre este asunto. Pág. 162.

Oficiales de guerra del ejército, nueva plaza de mayor. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 163.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Acusa recibo. Pág. 163.

Ferrocarriles del Estado. Proyecto que lo libere de derechos aduaneros. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 205.

Desagües en la ciudad de Iquique. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 205.

Escuela Militar, personal de tropa, abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 205.

Ministerio de Guerra, pago cuentas atrasadas. Modificación a la ley 3.856, de 26 de mayo de 1922. Mensaje. Proyecto. Pág. 205.

Elecciones municipales en las comunas de Niblino, Rinconada, Curimón, Yumbel y Putú. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 238.

Testart, Luis. Concesión para instalar una línea aérea entre Iquique y Concepción. Inclusión de proyecto en la Convocatoria. Pág. 238.

Servicios eléctricos, reorganización. Cerro San Cristóbal, recursos. Inspección general de espectáculos cinematográficos. Sociedad Parada y Cía., cesión de terrenos. Policias fiscales, Cajas de Ahorros y Montepíos. Cruz Roja chilena, personalidad jurídica. Aviación comercial. Legislación social. Cooperativas. Empleados particulares, condición. Municipalidades, nuevos recursos. Policía fiscal de Lota, reorganización. Díaz, Roberto, su familia. Pensión. Solicitudes particulares de gracia. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 238.

Sociedades con responsabilidad limitada, proyecto que regula su establecimiento. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 248.

Caja Agraria. Creación. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 269.

Contribución al lujo. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 269.

Salitre, proyecto que organiza la industria de este fertilizante. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 269.

Leyes 3.413, de 4 de septiembre de 1918, y 3.655, de 6 de septiembre de 1920. Mensaje y proyecto que prorrogan la vigencia de estas leyes. Pág. 269.

Instrucción pública. Construcción. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 290.

Infante Gómez, Leopoldo, jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 291.

Valenzuela Basterrica, Germán. Pensión a su viuda e hija soltera por 10 años. Mensaje. Proyecto. Pág. 292.

Caja de Crédito Popular, reforma. Cheques y cuentas bancarias, modificación de la ley. Almacenes generales de depósito, creación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 292.

Municipalidad de Santiago, contrato con la Cía. Chilena de Electricidad. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 326.

Escuela profesional de niñas de Rancagua, cesión de terreno al cuerpo de Bomberos. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 326.

Hospital de Osorno, liberación de derechos de Aduana. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 326.

Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, presupuesto. Mensaje. Proyecto. Pág. 326.

Hospital de San Agustín de Valparaíso, liberación de derechos de aduana. Mensaje. Proyecto. Pág. 327. Escuelas profesionales de niñas, proyecto sobre su reorganización, personal y sueldos. Mensaje. Proyecto. Pág. 327.

Fábricas y maestranzas del ejército, personalidad jurídica. Agua potable y alcantarillado, reorganización. Municipalidad de Concepción, empréstito. Taquigrafos del Senado, aumento de la planta. Incluye proyectos en la Convocatoria. Pág. 354.

Adquisición por el Estado de la casa "Casa Colorada" en calle Merced 864, en Santiago. Mensaje. Proyecto. Pág. 389.

Matadero de Santiago, impuesto. Juntas de Beneficencia, recursos. Código Sanitario, modificación al artículo 65. Desagües de Iquique. Incluye proyectos en la Convocatoria. Pág. 453.

Aduanas. Sección Estadística, reorganización. Mensaje. Proyecto. Pág. 496.

Bolados, Luis A. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 497.

Caja de Crédito Hipotecario, intereses penales. Salitre, derechos de exportación. Salitre, gastos de propaganda. Aduanas, pago en oro de derechos de exportación. Loterías extranjeras, propaganda. Incluye proyectos en la Convocatoria. Pág. 536.

Radio telecomunicaciones, reforma. Senado, suplemento. Ministerio del Interior, suplemento. Incluye proyectos en la Convocatoria. Pág. 570.

Salitre, proyectos que se refieren a esta industria. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 694.

Terremoto del norte, Coquimbo y Atacama. Liberación de mercaderías que envíen otros países. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 694.

Escuela Militar, personal de tropa. Abono de servicios. Elecciones municipales en la comuna de Níblito. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 722.

Propietarios. Proyecto de ley sobre hipoteca de la pequeña propiedad. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 780.

Escuela de Minas de Copiapó, sueldo del profesor de matemáticas. Mensaje. Proyecto. Pág. 780.

Ministerio de Industria y Obras Públicas. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 780.

Proyecto sobre creación de diócesis en Valparaíso y Talca. Incluye proyecto en la Convocatoria. Página 849.

Loterías extranjeras, publicidad. Correos, tarifas

postales. Cooperativas de consumo. Terremoto del norte. Museo de Bellas Artes, venta de cuadros. Incluye proyectos en la Convocatoria. Pág. 897.

Casa de Otrates, hipoteca de edificio. Mensaje. Proyecto. Pág. 898.

Ministerio del Interior, suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 899.

Regadio, Coquimbo y Atacama. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 936.

Segundo Juzgado de Letras en el Departamento de Lebu. Mensaje. Proyecto. Pág. 936.

Montt, Jorge. Pensión a su viuda e hija soltera. Mensaje. Proyecto. Pág. 937.

Municipalidad de Chillán. Pago de indemnización al arrendatario de las Termas. Inclusión proyecto en la Convocatoria. Pág. 998.

Universidad de Concepción. Subsidio fiscal. Mensaje. Proyecto. Pág. 998.

Cruz Roja chilena. Personalidad jurídica. Propone nueva redacción al proyecto ya presentado. Página 1.028.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 1.050.

Fertocarriles del Estado, reorganización. Industria nacional, protección. Incluye proyectos en la Convocatoria. Pág. 1.073.

Ejército. Residencia. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.073.

Fuerzas de mar y tierra. Mensaje. Proyecto. Página 1.073.

Amaya, Martín. Venta por el fisco de salitre existente en unas pertenencias de sales potásicas. Página 1.073.

Cortés, José 2º. Grado de Contador de Fragata. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.074.

Hospital del Salvador, pabellón Arturo Cousiño. Subvención fiscal. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.096.

Caja de Crédito Naval, proyecto que reforma su constitución. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.182.

Patentes mineras, en los departamentos de Elqui y Coquimbo. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.182.

Corte Suprema de Justicia, reorganización. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.182.

Obrecht, Alberto. Director del Observatorio Astronómico. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Página 1.182.

Corte de Apelaciones de Valparaíso, Segunda sala. Proyecto que la crea. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.207.

Marina, abalizamiento de la costa. Compra de un escampavia. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.207.

Ministerio. Organización. Mensaje. Pág. 1.217.

Canal de San Miguel, abovedamiento. Elecciones, reformas. Terrenito del norte, beneficios a los empleados públicos. Plaza, Manuel, premio. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 1.244.

Propietarios. Proyecto sobre hipoteca de la pequeña propiedad. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.293.

Contribución de haberes. Forma de pago accidental. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.293.

Ejército. Oficiales de guerra. Gratificación de mando. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.294.

Aduanas. Ordenanza. Modificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.294.

Tabacos, cigarrillos y cigarrillos. Modificación de la ley. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.295.

Cruz Ossa, viuda de Oyarzún. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.296.

Ferrocarriles del Estado. Cargo de subdirector. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.325.

Camino de Santiago a San Bernardo, ensanche y pavimentación. Inclusión de proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.358.

Municipalidad de Cauquenes. Empréstito. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.399.

Utilidades o rentas. Impuesto extraordinario. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.445.

Ejército. Ascensos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.446.

Impuesto de timbres, estampillas y papel sellado. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.470.

Regadío de diversas zonas de la República. Incluye proyecto en la Convocatoria. Pág. 1.530.

Policías, carabineros, ejército. Pago de sueldos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.530.

Ferrocarril Longitudinal. Construcción de la sección sur. Ratificación de convenio con la firma de Howard Syndicate Limited. Mensaje. Proyecto. Página 1.605.

Presupuestos. Alcance de la aprobación general en las partidas de gastos fijos. Proyecto. Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, modificación de la ley vigente. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 1.635.

Conferencia Panamericana de Santiago. Fondos, gastos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.635.

Oro. Derogación de la ley que prohíbe su exportación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.636.

Aduanas, descarga y movilización de bultos, paquetes. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.636.

Ejército. Conscripciones. Higiene. Enfermedades venéreas. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.637.

Minería. Exposición internacional. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.649.

Prado Puelma, Juan. Su viuda e hijas. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.652.

Municipalidad de Concepción. Empréstito. Autorización. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.652.

Vapor Howard. Arriendo. Mensaje. Proyecto. Página 1.653.

Código Civil. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.851.

Cédulas de identidad. Proyecto. Calle Cuetos de Santiago, cambio de nombre. Proyecto. Hospital y Hospicio de Talca. Maquinarias. Liberación de derechos de aduana. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.912.

Enfermedades infecciosas. Defensa. Fondos. Mensaje y proyecto. Pág. 1.913.

Alcantarillado. Copiapó, Vallenar. Ejecución. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.914.

Rehren, Otto, su viuda e hijos. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.914.

Marina de guerra. Planta de oficiales generales y superiores de guerra y mayores. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.914.

Empresa de Servicios Eléctricos. Paralización de los servicios. Explotación por el gobierno. Autorización. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.915.

Justicia. Servicio judicial de Valparaíso. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.948.

Ministerio Público. Fiscales y promotores fiscales. Gratuidad del cargo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.948.

Registro Civil. Notarios. Se recomienda el desempeño en ciertos casos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.950.

Alcoholes. Impuesto. Ley vigente. Modificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.951.

Ministros de Estado. Nuevo ministerio. Organización. Mensaje. Pág. 1.951.

Ministerio. Programa. Ministro del Interior expone el programa del gabinete. Pág. 1.965.

Caja de Crédito Hipotecario. Permuta de un terreno al fisco. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.051.

Terrenos salitrales. Venta del fisco a don Buenaventura Junuera. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.052.

Sociedad de las Naciones. Ratificación a enmiendas adoptadas por la segunda asamblea. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.053.

Fondos de conversión metálica. Autorización para colocarlos a interés en Bancos de Londres o Nueva York. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.093.

Salitre. Derechos. Ley 3.874. Modificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.093.

Cámara de Diputados. Edecanes. Supresión de uno de los cargos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 2.114.

Municipalidad de Valparaíso. Avenida Gran Bretaña. Autorización para denominar en esa forma a la actual calle llamada Camino de Cintura. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.115.

Caminos. Construcción. Reparación. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.138.

Ferrocarril de Loncoche a Villarrica. Ferrocarril de Cocule a Río Bueno. Ejecución. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.139.

Legislación social. Pensión a la vejez. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.172.

Invalides. Seguro. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.172.

Ferrocarriles del Estado. Terrenos. Expropiación. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.172.

Embajada de Chile en Washington. Casa. Adquisición. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.172.

Hospital de Talca. Maquinaria y accesorios de lavandería. Internación. Liberación de derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 2.243.

Puentes. Construcción. Reparación. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.274.

Puerto de San Antonio. Se eleva a la categoría de puerto mayor. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.275.

Ejército. Conscripciones. Movilización. Compra de vestuario. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.276.

Sitio fiscal ubicado en la Plaza Italia de Santiago. Venta. Autorización. Mensaje. Proyecto. Página 2.276.

Congreso postal panamericano suscrito en Buenos Aires. Aprobación. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.321.

Osorno. Incendio. Auxilio a damnificados. Cuerpo de Bomberos de Río Negro. Liberación de derechos de aduana a su favor. Proyectos. Se incluyen en la Convocatoria. Pág. 2.463.

Parlamentarios. Incompatibilidad con cargos de la enseñanza pública. Reforma constitucional. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.463.

Obreros cesantes. Albergues. Liquidación del servicio. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.465.

Municipalidad de Santiago. Autorización para ceder a la Sociedad Nacional de Agricultura el terreno en que ha instalado el Instituto Biológico de Santiago. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.465.

Cuerpo de Carabineros. Contadores. Nuevas plazas. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.466.

Goycolea viuda de Serrano. Emilia. Pensión. Aumento. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.466.

Fernández viuda de Arriagada. Sara. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.467.

Le-Ber, Jorge. Pensión a su viuda e hija soltera. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.467.

Navegación. Para pagar a los contratistas por servicios de navegación. Presupuesto del Interior. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.569.

Fuenzalida. Baltazar, su viuda. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 2.569.

SENADO. ORDINARIAS 1923

Mensaje Presidencial al inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Pág. 4.

Terrenos salitrales de la Pampa de Tana. Venta a la comunidad descubridora de salitres de Tana. Autorización. Mensaje. Proyecto. Pág. 51.

Hospital Militar. Autorización para permutar terrenos destinados a la construcción del hospital. Mensaje. Proyecto. Pág. 52.

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Bélgica. Enrique Cuevas. Nombramiento. Solicitud del acuerdo. Pág. 226.

Congreso postal universal de Madrid. Acuerdos. Ratificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 226.

Ejército. Ascensos. Modificación a la ley de 23 de septiembre de 1890. Mensaje. Proyecto. Pág. 255.

Ministros de Estado. Renuncia. Nombramientos. Pág. 255.

Ministerio. Debate político. Proyecto de Acuerdo. Pág. 294.

Presidencia del Senado. Constitución de la Mesa. Acusa recibo de la comunicación. Pág. 358.

Ministros de Estado. Renuncia. Nombramientos. Oficio. Pág. 425.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 427.

Ministerio del Interior. Cuentas pendientes. Cancelación. Autorización. Mensaje. Proyecto. Pág. 504.

Edificios públicos. Reparación. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 503.

Municipalidad de Copiapó. Condonación de un crédito por el fisco. Mensaje. Proyecto. Pág. 506.

Secretarios y oficiales de las misiones diplomáticas de Chile en el extranjero. Asignaciones. Pago. Mensaje. Proyecto. Pág. 507.

Muñoz Pizarro, José Santos. Su viuda e hijos. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 507.

Ekdahl, Guillermo. Retiro. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 565.

Morales Domínguez, Gabriel. Pensión de retiro. Mensaje. Proyecto. Pág. 565.

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en Uruguay y Paraguay. Luis Orrego Luco. Nombramiento. Solicita el acuerdo. Pág. 589.

Pedro Rivas Vicuña. Envío extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en el Japón y China. Nombramiento. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 589.

Diego Castro Ortúzar. Envío extraordinario y ministro plenipotenciario en Colombia. Nombramiento. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 589.

Conferencia aduanera de Ginebra. Delegación de Chile. Gastos. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 744.

Congreso panamericano de arquitectos reunido en Santiago. Fondos para gastos. Mensaje. Proyecto. Pág. 770.

Tratado de Ancón. Cláusulas no cumplidas. Arbitraje. Fondos para cubrir los gastos que demande la defensa de Chile ante el árbitro. Mensaje. Proyecto. Pág. 785.

Hacienda. Presupuesto. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 934.

Escuela Militar Profesores civiles. Sueldos. Mensaje. Proyecto. Pág. 935.

Calderón Aravena, Nicanor. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 935.

Créditos de oro del Estado. Autorización para recibir en pago monedas de oro de los Estados Unidos y de Inglaterra en relación a su contenido legal de oro. Mensaje. Proyecto. Pág. 955.

Dirección General de Impuestos Internos. Jubilación del personal con más de 70 años de edad. Mensaje. Proyecto. Pág. 969.

Escuela Militar. Profesores civiles. Clasificación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.079.

Koning, Abraham. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.080.

Ejército. Sobrevivientes del combate de Sangra. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.080.

Armada Nacional. Se aumenta en una plaza de vicealmirante el escalafón de jefes y oficiales. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.080.

Prórroga de las sesiones ordinarias del Congreso. Mensaje. Pág. 1.121.

Propiedad intelectual. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.156.

Agua potable de Valparaíso. Cancelación de drudas. Suplemento del presupuesto del Interior. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.175.

Barros Arana, Diego. Erección de un monumento en Santiago. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.224.

Cobo viuda de Ríos, Eulogia. Aumento de pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.225.

Baillard Espinosa, Luis. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.226.

Furstenberg, Pablo. Jubilación. Mensaje. Pág. 1.227.

Comisión de alcaldes de Magallanes. Título definitivo de propiedad de sitios fiscales. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.256.

Junta de alcaldes de Punta Arenas. Cesión de terrenos gratuitamente al Consejo de Habitaciones. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.256.

López Nievas, Carlos. Ascenso al grado de coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.257.

Comisión conservadora. Representantes. Designación. Acusa recibo de la comunicación. Pág. 1.273.

Tarrealba, Zenón, su viuda e hijas solteras. Pensión de gracia. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.278.

Ejército. aviación. Accidentados. Beneficios. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.278.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1923
(Presidente de la República)

Ferrocarril de Quino a Galvarino. Ejecución. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 6.

Impuesto a las barajas, fonógrafos, pianos y pianos eléctricos. Modificación de la ley 3.850, de 11 de febrero de 1922. Mensaje. Proyecto. Pág. 6.

Contribuciones fiscales y municipales. Cobro. Mensaje. Proyecto. Pág. 85.

Consejo de Instrucción Pública, modificación del artículo 9.^o de la ley 3.745, de 30 abril de 1921. Mensaje. Proyecto. Pág. 152.

Presupuesto de la República para el año 1924. Mensaje. Proyecto. Pág. 189.

Compañía Industrial y Azucarera de Tacna, prórroga del plazo para la emisión de bonos de regadío. Mensaje. Proyecto. Pág. 191.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 226.

Gac Marín, Carlos A., su viuda e hijas. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 226.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Nueva Mesa. Acusa recibo. Pág. 265.

Leyghton Sotomayor, Francisco. Ascenso de grado para los efectos de su retiro. Mensaje. Proyecto. Pág. 293.

Faro en Punta Horcón, expropiación de terrenos. Mensaje. Proyecto. Pág. 294.

Serrano, Emiliaña y Lucrecia. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 294.

Sociedad Agrícola Nacional de Empleados Civiles de la Armada. Creación. Mensaje. Proyecto. Página 294.

Contribución de haberes, prórroga de su vigencia. Mensaje. Proyecto. Pág. 333.

Cuartel del regimiento Chacabuco en Concepción, venta del actual edificio y reconstrucción del nuevo. Mensaje. Proyecto. Pág. 398.

Larrain viuda de Román, Teresa, pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 399.

Ministros de Estado. Renuncia. Oficio. Pág. 455.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Nueva Mesa. Acusa recibo. Pág. 456.

Desagüe. Trabajos fiscales. Inspección. Mensaje. Proyecto. Pág. 582.

Pavimentación de Santiago. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 614.

Dávila viuda de Sayago, Eufemia. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 654.

Médicos sanitarios. Formación de equipos técnicos. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 684.

Sotomayor Leiton, Emilio. Ascenso al grado de general de brigada. Pide acuerdo al Senado. Página 711.

Cerro San Cristóbal, Santiago. Expropiación terrenos. Mensaje. Proyecto. Pág. 903.

Sanatorio San José de Maipo. Hospital del Salvador, Santiago. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 903.

Plaza, Manuel. Obsequio fiscal de un bien raíz. Mensaje. Proyecto. Pág. 904.

Presupuesto de Hacienda, suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 904.

James, Marta J. Pensión de gracia. Mensaje. Proyecto. Pág. 904.

Industria siderúrgica, primas. Mensaje. Proyecto. Pág. 905.

Ferrocarriles del Estado. Modificación de la ley 2.846, de 29 de enero de 1914, sueldos del personal. Mensaje. Proyecto. Pág. 906.

Ferrocarriles. Construcción. Autorización, fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.054.

Impuestos Internos. Dirección General, aumento de dos plazas de ingenieros. Mensaje. Proyecto. Página 1.055.

Alcantarillado de Talcahuano. Aumento de la planta del personal. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.056.

Rivera, Carlos. Martínez Quevedo, Mateo, sus viudas e hijas solteras. Pensión. Mensaje. Proyecto. Página 1.056.

Instrucción primaria, presupuesto, modificación de un ítem. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.056.

Municipalidad de Antofagasta. Donación de terrenos fiscales. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.057.

Conversión metálica, prórroga de la ley 2.912, de 3 de agosto de 1914. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.057.

Instrucción primaria, presupuesto, suplemento a los ítems 57 y 1.378. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.057.

Primer vicepresidente de la Cámara. Nombramiento. Acusa recibo. Pág. 1.119.

Segura, Germán, su viuda e hijas. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.119.

Ortiz viuda de Thompson, Elena. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.119.

Sesiones ordinarias del Congreso, prórroga. Mensaje. Pág. 1.191.

Penalidad. Reos. Libertad condicional. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.211.

Empréstito interno. Obras río Valdivia. Dragado de Corral. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.214.

Maira, Octavio, su viuda e hijas. Pensión. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.214.

Errázuriz Mackenna, Patricio. Jubilación. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.215.

Ministerio de Relaciones Exteriores, oficina de fiscalización consular. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.246.

Torrealba Bustamante, Teófilo. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.269.

Camino entre Punta Arenas y Puerto Natales. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.270.

Juntas de Beneficencia. Pago de obligaciones en mora. Empréstito. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.270.

Telégrafos del Estado. Fondos para pago de deuda a la casa Siemens Brothers y Cía. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.272.

Salubridad pública. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.272.

Cambio de nombre a la calle Claras por el de Enrique Mac-Iver. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.359.

Cuerpo de Bomberos de Valdivia. Auxilio fiscal extraordinario. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.360.

Parga de Thauby, Elichenda, Bustos, Albina. Abono de tiempo. Mensaje. Proyecto. Pág. 1.360.

Hospital de niños de Valparaíso. Liberación de derechos de aduana, diversos artículos sanitarios. Página 1.394.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1923-24

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Mensaje de Convocatoria. Pág. 8.

Hacienda Pública. Déficit. Emisión de bonos de Tesorería. Mensaje. Proyecto. Pág. 9.

Lagos, Julio. Ascenso al grado de capitán de navío. Pide acuerdo del Senado. Pág. 45.

Armada Nacional. Fondos para el dique 2 de Talcahuano. Mensaje. Proyecto. Pág. 85.

Energía eléctrica. Contrato de suministro. Municipalidad de Viña del Mar y Cía. de Refinería de Azúcar. Inclusión de proyectos en la Convocatoria. Pág. 124.

Salubridad Pública. Fondos para combatir enfermedades infecciosas. Vacunadores, viáticos y gastos de transporte. Inclusión de proyecto en la Convocatoria. Pág. 124.

Juntas de Beneficencia de la República. Auxilio fiscal. Inclusión de proyecto en la Convocatoria. Pág. 124.

Agua potable de Valparaíso. Suplemento al presupuesto del Interior. Inclusión de proyectos en la Convocatoria. Pág. 124.

Legislación social. Panaderías. Reglamentación del trabajo. Mensaje. Proyecto. Pág. 124.

Ferrocarril de Puente Alto al Volcán. Presupuesto para el año 1924. Mensaje. Proyecto. Pág. 125.

Relaciones Exteriores. Secretarios y oficiales secretaría de misiones diplomáticas. Pago de asignaciones. Inclusión de proyecto en la Convocatoria. Pág. 200.

Elecciones. Reforma de la ley. Inclusión de proyecto en la Convocatoria. Pág. 221.

Empresa de Agua Potable de Valparaíso. Contrato de cuenta corriente con el Banco de Chile. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 221.

Presidencia del Senado. Constitución. Acusa recibo. Pág. 221.

Presupuesto de Instrucción Pública, suplemento al ítem 864. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 246.

Acronavegación entre Iquique y Concepción. Permisos para establecer el servicio. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 258.

Comisión de alcaldes de Magallanes. Empréstito. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 258.

Junta de alcaldes de Magallanes. Cesión de terreno fiscal. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 258.

Apostadero Naval de Talcahuano. Población obrera. Mensaje. Proyecto. Pág. 276.

Salubridad Pública. Dispensarios municipales. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 294.

Salitre, industria. Venta de terrenos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 295.

Jubilados de las Policias. Aumento de pensión. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Exposición minera, metalúrgica y salitrera. Fondos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Puentes. Fondos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Navegación del río Valdivia. Fondos. Mejoramiento. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Lagarrigue, Luis. Obra canal del Maule. Indemnización. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Ferrocarriles. Construcción de nuevas líneas. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Puentes. Pago de trabajos contratados. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Instalaciones eléctricas. Reglamentación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 348.

Ferrocarriles del Estado. Cargo de subdirector. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 369.

Ferrocarriles. Mejoramiento de sus servicios. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 369.

Muelles de Punta Arenas. Edificio de la aduana. Malecones. Fondos. Mensaje. Proyecto. Pág. 392.

Armada Nacional. Retiro absoluto. Mensaje. Proyecto. Pág. 420.

Cerro San Cristóbal. Fondos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 444.

Cerro San Cristóbal. Expropiación de terrenos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 444.

Matadero de Santiago. Impuesto al beneficio de animales. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 445.

Pavimentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 445.

Hospital y Hospicio de Talca. Liberación de derechos de aduana. Inclusión en la Convocatoria. Página 445.

Impuestos Internos. Personal. Jubilación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 446.

Convención internacional sobre tráfico de mujeres y niños. Ginebra. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 446.

Camino de Valparaíso a Casablanca. Pavimentación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 446.

Presupuesto de guerra. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 446.

Convenciones internacionales: tratado para evitar y prevenir conflictos entre los Estados americanos. Protección de marcas de fábrica. Clasificación de mercaderías. Publicidad de documentos aduaneros. Mensaje. Proyecto. Pág. 517.

Bañados Espinoza, Luis. Abono de tiempo. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 519.

Furstenberg, Pablo. Jubilación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 519.

Corte Suprema de Justicia. Creación de nuevos juzgados. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 546.

Zenteno Barros, Julio. Su viuda e hijas solteras. Pensión. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 547.

Municipalidad de Santiago. Contrato con la Compañía Chilena de Electricidad. Aprobación. Mensaje. Proyecto. Pág. 575.

Policía sanitaria vegetal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 602.

López, Eliodoro. Tesorero fiscal de Llaima. Pide acuerdo del Senado. Pág. 615.

Veteranos de la guerra de 1879. Sobrevivientes del combate de Sangra. Pensión. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 660.

Presupuesto de Marina. Suplemento. Mensaje. Proyecto. Pág. 660.

Maldonado, Abel. Su viuda e hijas solteras. Pensión. Mensajes. Proyecto. Pág. 740.

Tesoreros municipales de Santiago y Valparaíso. Sueldos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 763.

Armada Nacional. Sueldos. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 782.

Cementerio de Tomé. Ensanche. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 811.

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Clausura. Mensaje. Pág. 4.

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Convocatoria. Mensaje. Pág. 4.

DIPUTADO, EXTRAORDINARIAS 1923-24
(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso. Convocatoria. Mensaje. Pág. 6.

Aduanas. Sección estadística. Proyecto. Mensaje. Pág. 6.

Aduana y Tesorería de Caldera. Compra de edificio para su funcionamiento. Proyecto. Mensaje. Página 8.

Puentes. Pago de trabajos ejecutados. Proyecto. Mensaje. Pág. 8.

Empleados de aduana. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 9.

Comisión conservadora. Representación de la Cámara de Diputados. Oficio. Pág. 9.

Ferrocarriles del Estado. Presupuesto año 1924. Mensaje. Pág. 49.

Código de Minería. Modificación al artículo 50. Mensaje. Pág. 50.

Aduanas. Agentes de despacho de internación de mercaderías. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 50.

Castro N., Abel. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 51.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Nueva Mesa. Acusa recibo. Pág. 65.

Enfermedades infecciosas, fondos. Juntas de Beneficencia, empréstito fiscal. Empresa de Agua Potable de Valparaíso. Municipalidad de Viña del Mar contrato eléctrico con la Compañía de Refinería de Azúcar. Presupuesto de Hacienda, suplemento. Inclusión de estos proyectos en la Convocatoria. Página 65.

Canal de San Fernando en Copiapó. Construcción. Expropiación de terrenos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Correos Servicios Postales. Modificación de tarifas. Proyecto. Mensaje. Pág. 66.

Presupuesto de Instrucción Pública modificación de un ítem. Elecciones, reforma de la ley. Empresa de Agua Potable de Valparaíso, contrato de cuenta corriente con el Banco de Chile. Incluye estos proyectos en la Convocatoria. Pág. 88.

Regadío, construcción de obras. Recursos. Proyecto. Mensaje. Pág. 89.

Camino entre Penitentes y Puerto Natales, empréstito. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 131.

Cartel para el regimiento Chacabuco, de Concepción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 131.

Pavimentación de diversas ciudades. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 131.

Dispensarios municipales. Establecimiento en la República. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 131.

Sociedades cooperativas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 131.

Solicitudes particulares de gracia. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 131.

Jubilados policías. Aumento de pensión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 131.

Ferrocarriles del Estado. Creación del cargo de subdirector. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 131.

Ferrocarriles del Estado. Expropiación de terrenos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 131.

Exposición minera, metalúrgica y salitrera. Celebración. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Puentes carreteros. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Navegación del río Valdivia. Mejoramiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Lagarrigue, Luis. Pago de indemnización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Ferrocarriles. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Puentes. Pago de obras contratadas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Instalaciones eléctricas. Proyecto que las reglamenta. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 132.

Correos. Tarifas. Proyecto. Mensaje. Pág. 132.

Valparaíso. Viña del Mar. Camino plano. Peaje. Derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 135.

Arica. Pavimentación. Obras de higienización. Empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 135.

Cerro, Nabor. Su viuda e hijas menores. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 137.

Matadero Santiago. Impuesto. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 178.

Cerro San Cristóbal. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 178.

Cerro San Cristóbal. Conservación y ornamentación. Impuesto municipal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 178.

Pavimentación de diversas ciudades. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 178.

Hospital y Hospicio de Talca. Liberación de derechos de aduana. Internación de material de cirugía. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 178.

Impuestos Internos. Empleados. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 178.

Valparaíso-Casablanca. Camino. Pavimentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 178.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección consular. Oficina de examen de cuentas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 178.

Valparaíso. Terrenos fiscales. Cesión a la Caja Nacional de Ahorros para construir población para el personal policial. Proyecto. Mensaje. Pág. 178.

Furstenberg, Pablo. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 264.

Bañados Espinoza, Luis. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 264.

Corte Suprema. Cortes de Apelaciones. Creación de Juzgados. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 264.

Zenteno Barrios, Julio. Su viuda e hijos. Pensión de gracia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 264.

Industria y Obras Públicas. Cuentas pendientes. Pago. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 265.

Castro González, Victoriano. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 265.

Nercaseau y Morán, Enrique. Jubilación, Proyecto. Mensaje. Pág. 266.

Larraín Manchelio, Ismael. Su viuda. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 267.

Camino de Santiago a San Bernardo. Pavimentación y ensanche. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 399.

Obras de regadío y embalse. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 474.

Transporte de animales. Guías de libre tránsito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 474.

Sociedad Altos Hornos de Corral. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 474.

Veteranos de la guerra del Pacífico. Pensiones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 474.

Profesores de educación primaria. Sueldos. Diferencias. Gratificación de zona. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 474.

Ejército. Planta. Aumento. Proyecto. Mensaje. Página 474.

Cuarto Congreso Panamericano del Niño. Funcionamiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 475.

Ejército y Armada. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 475.

Ejército. Ascensos. Proyecto. Mensaje. Pág. 481.

Campaña, Alfredo. Su viuda e hijos. Pensión de montepío militar. Proyecto. Mensaje. Pág. 485.

Barros Arana, Diego. Erección de monumento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 520.

Agricultura. Abonos. Venta y aplicación. Proyecto. Mensaje. Pág. 520.

Larraín Manchelio, Fernando. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 522.

Tesorero de la municipalidad de Santiago y Valparaíso. Sueldos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 542.

Fuerzas de mar y tierra durante el año 1924. Proyecto. Mensaje. Pág. 582.

Maestranza del Ejército. Fondos para reparar daños causados por una explosión. Proyecto. Mensaje. Pág. 708.

Mardones viuda de Mellado, Sara. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 708.

Marfull, Modesta. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 708.

Silva viuda de Didier e hijas, Clarisa. Prórroga del plazo de una pensión de gracia. Proyecto. Página 709.

Cementerio. Tomé. Ensanche. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 980.

Salitre. Propaganda. Distribución. Proyecto. Mensaje. Pág. 980.

Gendarmes de prisiones. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 981.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1924

SEGUNDA LEGISLACIÓN

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Clausura. Mensaje. Pág. 4.

Ministro de Estado. Renuncia y nombramientos. Oficio. Pág. 4.

Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. Auxilio extraordinario. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 4.

Código Sanitario. Artículo 65. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 4.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Mensaje. Pág. 4.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias (2.º Leg.). Convocatoria. Mensaje. Pág. 5.

Constitución Política del Estado. Quórum del Congreso. Interpretación del artículo 45 (54). Proyecto. Mensaje. Pág. 6.

Constitución Política del Estado. Atribuciones. Fiscalizadoras. Al Congreso. Interpretación. Proyecto. Mensaje. Pág. 6.

Constitución Política del Estado. Proyectos de reforma constitucional. Clausura especial. Proyecto. Mensaje. Pág. 6.

Administración Pública. Gastos. Reglamentación a autorizaciones constitucionales. Proyecto. Mensaje. Pág. 7.

Elecciones. Ley. Reforma diversas disposiciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 8.

Hospitales del Salvador y San Francisco de Borja. Departamentos especiales para licenciados en medicina. Instalación. Fondos. Proyecto. Pág. 9.

Sociedad Reformatorio de Niños de Valparaíso. Terrenos. Cesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 9.

Toro Herrera, Domingo de. Erección de monumento. Talagante. Proyecto. Mensaje. Pág. 9.

Gran Avenida Macul. Cambia su denominación por el de Gran Avenida José Pedro Alessandri. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Dirección General de Impuestos Internos. Personal. Gratificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Ferrocarriles de San Carlos a la Pila. Construcción. Expropiación de terrenos. Proyecto. Mensaje. Pág. 11.

Ministros de Estado. Renuncia y designaciones. Mensaje. Pág. 153.

Secretarios de Estado. Empleados. Modificación escala de sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 153.

Instrucción primaria y normal. Personal. Modificación escala de sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 154.

Muelle de Arica. Construcción Terminación. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 156.

Terrenos en Antofagasta. Enajenación. Construcción de establecimientos educacionales. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 157.

Meneses viuda de Berguño, Filomena. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 157.

Proyectos diversos que enumera. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 158, 159.

Comuna de Ñuñoa. Pavimentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 158.

Cuartel del regimiento Chacabuco. Construcción. Modificación a la ley 2.855. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 158.

Proyectos diversos que enumera. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 158, 159.

K. de Proemel, Guillermina von. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Jubilación. Mensaje. Página 159.

Línea de aeronavegación entre Iquique y Concepción. Establecimiento. Concesión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 159.

Emplazos de Aduana. Ley de jubilación. Reforma. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 159.

Caja de Crédito Hipotecario. Intereses penales. Rebaja. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 159.

Ferrocarriles del Estado. Subdirector. Puesto. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 159.

Silva viuda de Didier, Clarisa. Pensión. Prórroga de la vigencia de la ley 2.856. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 159.

Río Lagunas de Copiapó. Obras de embalse. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Página 159.

Proyectos diversos que enumera. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 160.

Congreso Panamericano del Niño (IV). Verificación en Santiago. Destina fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 226.

Profesores, directores o rectores de instrucción superior, secundaria y especial. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 226.

Terrenos salitrales. Enajenación. Artículo 1º de la ley 3.983. Modificación. Proyecto. Mensaje. Página 227.

Díez, Antonio. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Página 227.

Solar Avaria, Bernardo. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 228.

Comisiones aforadoras. Funciones. Desempeño por miembros del Cuerpo de Vistas. Proyecto. Mensaje. Pág. 228.

Ministerio de Guerra. Deudas pendientes. Cancelación. Proyecto. Mensaje. Pág. 229.

Campo militar "El Culenar". Enajenación. Proyecto. Mensaje. Pág. 229.

Cuartel del regimiento Magallanes en Punta Arenas. Trabajos. Prosección. Enajenación de un terreno. Proyecto. Mensaje. Pág. 229.

Ferrocarril Transandino por Juncal. Electrificación. Expropiación de terrenos. Proyecto. Mensaje. Página 246.

Linares Cumming, Melitón. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 247.

Veteranos del 79. Pensiones. Mejoramiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Página 266.

San Vicente de Tagua-Tagua. Departamento. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 300.

Plaza Reyes, Manuel. Bieñ raíz. Donación por el fisco. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 310.

Pavimentación de Santiago. Trabajos. Prosección. Contratación de un empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 300.

Ministerio de Guerra. Deudas pendientes. Cancelación. Proyecto. Mensaje. Pág. 372.

García Vidaurre, Desiderio. Teniente coronel. Privilegios. Proyecto. Mensaje. Pág. 372.

Durán Morales, Domingo. Presidente de Mesa directiva. Designación. Oficio. Pág. 527.

Correa Roberts, Hernán. Primer vicepresidente de la Mesa directiva. Designación. Oficio. Pág. 527.

Embajada especial italiana en visita al país. Atención. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 550.

Mercaderías. Internación. Exportación, reembargo o cabotaje. Requisitos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 550.

Proyectos que enumera. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 550.

Moneda divisional de plata. Circulación. Retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 551.

Gallardo, Aniceto y Escobedo, Margarita. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 551.

Hacienda Pública. Déficit fiscal. Impuesto sobre exportación de salitre. Agregación al cálculo de entradas para 1924. Proyecto. Mensaje. Pág. 552.

Casa de Moneda. Oficial mayor interventor de la Superintendencia. Sueldo. Fijación. Proyecto. Mensaje. Pág. 552.

Casa de Moneda. Personal. Planta y sueldo. Fijación. Proyecto. Mensaje. Pág. 552.

Hacienda Pública. Déficit fiscal. Impuesto por internación, afecto a empréstitos y créditos bancarios. Destinación en abono a sus balances. Proyecto. Mensaje. Pág. 553.

Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada. Leyes números 2.046 y 3.029. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 554.

Comunas de Andacollo y Pan de Azúcar. Supresión. Proyecto. Mensaje. Pág. 558.

Caja de Retiro de Enseñanza Pública. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 591.

Terrenos salitrales. Enajenación. Ley 3.983. Cumplimiento. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 591.

Terrenos salitrales en Tarapacá y Antofagasta. Enajenación. Cumplimiento ley 3.983. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 591.

Tesorerías municipales. Inspectores. Sueldo. Fijación. Proyecto. Mensaje. Pág. 591.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1924

Cuerpos de Policía de la República. Reorganización. Proyecto. Mensaje. Pág. 234.

Veteranos de la guerra del Pacífico. Cesión gratuita de terrenos fiscales. Proyecto. Mensaje. Pág. 361.

Consejeros de Estado. Acusa recibo de una nota

de la Cámara por la que se le comunica la designación de Consejeros de Estado. Pág. 362.

Presidencia de la Cámara de Diputados. Acusa recibo de una nota por la que se comunicó esta designación. Pág. 362.

Veteranos de la guerra de 1879. Modificación de la ley 4.022, de 5 de junio de 1924, sobre recompensas. Proyecto. Mensaje. Pág. 486.

Ferrocarril de Iquique a Pintados. Explotación. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 541.

Juegos olímpicos internacionales en París. Fondos para viaje de la delegación chilena. Proyecto. Mensaje. Pág. 542.

Cuevas, Francisco A. Director del Instituto Comercial de Talca. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Página 542.

Azúcar Ciudad, Fidel. Administrador de la aduana de Iquique. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Página 543.

Liceo de Niñas de Concepción. Ex profesoras. Abono de tiempo para efectos de jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 543.

Smith Quezada, Luis. Administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 544.

Instrucción Pública. Escuelas. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 617.

Impuesto a la renta. Reforma a la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 682.

Sociedad de las Naciones. Delegación de Chile. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 979.

Corte permanente de justicia internacional. Estatuto. Protocolo. Proyecto. Mensaje. Pág. 980.

Presupuestos para el año 1925. Proyecto. Mensaje. Pág. 981.

Instrucción primaria. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Pág. 982.

Ejército. Personal de jefes, oficiales y tropa del regimiento O'Higgins, de guarnición en la ciudad de Copiapó. Viáticos. Proyecto. Mensaje. Pág. 992.

Obras Públicas. Construcción y reparación de edificios. Caminos. Fondos. Control. Proyecto. Mensaje. Pág. 992.

Prats de Ortúzar, Rosa. Visitadora de las escuelas profesionales de niñas. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.021.

Ministros de Estado. Renuncias y nombramientos. Oficio. Pág. 1.402.

Ministerio. Programa ministerial. Exposición. Página. 1.405.

Cafas Pinochet, Ramón Francisco. Abuso de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.507.

García Lastarria viuda de Arteaga, Elvira. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.666.

Arellano Chacón, Luis A. Juez de Letras de Melipilla. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.666.

Trabajo. Convenciones internacionales. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.666.

Correos. Encomiendas postales internacionales. Recargo especial. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.845.

Contribución de faros y balizas. Excepciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.958.

Vialidad. Vías fluviales. Obras. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.054.

Empresas de frigoríficos que se instalen en el país. Garantías. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.056.

Ministros de Estado. Renuncias y nombramientos. Oficio. Pág. 2.341.

Ferrocarriles del Estado. Tarifas. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.341.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Reforma de su ley orgánica. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.342.

Ministerio. Programa. Exposición. Presentación de varios senadores y diputados que se abstienen de asistir a las sesiones del Congreso. Pág. 2.343.

Renuncia del Presidente de la República. Permiso constitucional al señor Alessandri para ausentarse del país. Debate. Pág. 2.387.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1924

Ministros de Estado. Renuncia y nombramientos. Oficio. Pág. 5.

Ministros de Estado. Renuncia y nombramientos. Oficio. Pág. 6.

Ministros. Programa. Exposición del ministro del Interior. Pág. 13.

Ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 53.

Juntas de Beneficencia de la República. Cuentas pendientes. Cancelación. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 131.

Dirección de Impuestos Internos. Personal. Jubila-

ción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Magallanes. Higienización y progreso. Camino de Punta Arenas a Puerto Natales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Código Sanitario. Reforma del artículo 65. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Empleados de los ministerios. Sueldos. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 133.

Cerro San Cristóbal. Ornamentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Froemel, Guillermina. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Armada Nacional. Oficiales y tripulación fallecidos en actos de servicios. Montepío. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca. Peaje. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Camino de Valparaíso a Viña del Mar. Cobro de peaje. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Camino de Valparaíso a Casablanca. Pavimentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Camino de Puerto Natales a Punta Arenas. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Puentes carreteros. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Lagarrigue, Luis. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Canales de regadío. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Ministerio de Industria y Obras Públicas. Cuentas pendientes. Cancelación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 133.

Envío extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en Cuba y Venezuela. Oscar Gana. Solicitud el acuerdo del Senado para hacer este nombramiento. Pág. 135.

Embajador extraordinario ante la Santa Sede. Ramón Subercaseaux. Solicitud el acuerdo del Senado para hacer este nombramiento. Pág. 135.

Derechos consulares. Proyecto. Mensaje. Pág. 135. Steardo Prado, Micéforo. Ascenso al grado de ge-

neral de brigada. Solicitud del acuerdo del Senado para hacer el nombramiento. Pág. 135.

Salitre. Industria. Venta de terrenos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 159.

Aeronavegación comercial. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 170.

Caja de Crédito Hipotecario. Intereses penales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 170.

Ferrocarriles del Estado. Consejo de Administración. Se aumenta en dos el número de consejeros. Proyecto. Mensaje. Pág. 170.

Pavimentación de Ñuñoa. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 192.

Antofagasta. Terrenos fiscales. Enajenación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 192.

Ministros de Estado. Renuncia y nombramientos. Oficio. Pág. 192.

Ministerio. Programa. Exposición del ministro del Interior. Pág. 220.

Comisión conservadora. Designación de un miembro del Senado. Oficio. Pág. 254.

Vicepresidente del Senado. Nombramiento. Oficio. Pág. 255.

Reglamento del Senado. Artículo 41. Proyecto de acuerdo para agregar un inciso interpretativo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado. Acusa recibo de oficio. Pág. 255.

Lagreze Frick, Francisco. Ascenso al grado de coronel. Solicitud del acuerdo del Senado para conferir el ascenso. Pág. 274.

Cuarto Congreso Panamericano del Niño. Gastos. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 282.

Ferrocarril Militar de Puente Alto al Volcán. Presupuesto para el año 1924. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 282.

Garín, Luciano. Ascenso al grado de coronel. Solicitud del acuerdo del Senado para conceder el nombramiento. Pág. 310.

Armada Nacional. Dirección General. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 311

Santiago. Pavimentación. Empréstito. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 404.

Plaza Reyes, Manuel. Obsequio de un bien raíz. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 404.

Departamento de San Vicente de Tagua-Tagua. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 404.

Izquierdo Vargas, Manuel. Retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 405.

Indígenas. Radicación. Proyecto. Mensaje. Pág. 405.

Garrido Torres, Alberto. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 406.

Registro Civil. Empleados. Sueldos. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 460.

Estadísticas internacionales. Exportación y reembarcos de mercaderías. Convención. Aduana. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 672.

Empleados públicos. Sueldos. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 672.

Ejército y Armada. Sueldos. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 672.

Terremoto del norte. Reconstrucción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 672.

Espejo, Juan N. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Página 672.

Tacna. Intendencia. Fondos para compra de mobiliario. Mensaje. Pág. 687.

López S., Luis D. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 697.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1924

Sesiones extraordinarias del Congreso. Convocatoria. Mensaje. Pág. 4.

Código Sanitario. Reforma del artículo 65. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 4.

Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. Auxilio fiscal extraordinario. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 4.

Ministros de Estado. Renuncias y nombramientos. Oficio. Pág. 4.

Cámaras. Quórum para sesionar. Interpretación del artículo 45 de la Constitución Política. Proyecto. Mensaje. Pág. 6.

Congreso Nacional. Atribuciones fiscalizadoras de cada Cámara. Proyecto. Mensaje. Pág. 6.

Constitución Política. Clausura del debate. Reforma. Aprobación y ratificación de los proyectos de ley que a ella se refieran. Mensaje. Pág. 6.

Administración pública. Gastos. Reglamentación. Proyecto. Mensaje. Pág. 7

Elecciones. Ley vigente. Reforma. Proyecto. Mensaje. Pág. 8.

Hospitales de Santiago Departamentos especiales para licenciados en medicina. Instalación. Proyecto. Mensaje. Pág. 9.

Sociedad Reformatoria de Niños Valparaíso. Tretos fiscales. Cesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 8.

Toro Herrera, Domingo; Chacón, Delfín; Díaz, Samuel Vicente. Monumento en Talagante. Erección. Proyecto. Mensaje. Pág. 9.

Municipalidad de Ñuñoa. Avenida Macul. Cambio de nombre por el de José Pedro Alessandri. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Dirección de Impuestos Internos. Gratificación al personal. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Ferrocarril de San Carlos a la Pila. Expropiaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 11.

Ministerio. Programa. Exposición. Pág. 15.

Ministros de Estado. Renuncias y nombramientos. Oficio. Pág. 153.

Ministerios de Estado. Personal. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 153.

Instrucción primaria y normal. Personal. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 154.

Muelle de Arica. Terminación de las obras. Proyecto. Mensaje. Pág. 156.

Indemnización parlamentaria. Se fija en dos mil pesos. Proyecto. Mensaje. Pág. 156.

Meses de Berguño, Filomena. Concesión de una gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 157.

Escuelas. Antofagasta. Construcción. Expropiación de terrenos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 157.

Ñuñoa. Pavimentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Regimiento Chacabuco. Cuartel. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Magallanes. Higienización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 158.

Camino de Punta Arenas a Puerto Natales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 158.

Cerro San Cristóbal. Ornamentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Juntas de Beneficencia. Auxilio fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Dirección de Impuestos Internos. Empleados. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Código Sanitario. Artículo 65. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Ministerios. Empleados. Sueldos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 158.

Funcionarios policiales. Jubilación. Reajuste. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 158.

Ferrocarriles del Estado. Cargo de subdirector. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Silva viuda de Didier, Clarisa. Prisión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 158.

Aduanas Empleados. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 159.

Río Lagunas. Copiapó. Embalse. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 159.

Crédito Hipotecario. Intereses. Monto. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 159.

Aeronavegación comercial. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 159.

Ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 160.

Camino de Valparaíso a Casablanca. Pavimentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 160.

Camino de Punta Arenas a Puerto Natales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 160.

Lagarrigue, Luis. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 160.

Canales de regadío. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 160.

Departamento de Industria y Obras Públicas. Cuentas pendientes. Cancelación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 160.

Cuarto Congreso Panamericano del Niño. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 226.

Veteranos del 79. Pensiones. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 226.

Díez, Antonio. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 227.

Salitreras. Venta. Modificación de la ley 3.983. Proyecto. Mensaje. Pág. 227.

Solar Avaria, Bernardo. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 228.

Ministerio de Guerra. Cuentas pendientes, al 31 de diciembre de 1922. Cancelación. Proyecto. Mensaje. Pág. 228.

Cuartel del regimiento Magallanes en Punta Arenas. Modificación de los términos de una donación. Proyecto. Mensaje. Pág. 229.

Ejército. Campo militar del Culenar. Enajenación. Proyecto. Mensaje. Pág. 229.

Ferrocarril Transandino por Juncal. Electrificación. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 246.

Linares Cummings, Melitón. Retiro militar. Proyecto. Mensaje. Pág. 247.

Plaza Reyes, Manuel. Compra de un bien raíz. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 300.

Santiago. Pavimentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 300.

Departamento de San Vicente de Tagua-Tagua. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 300.

Tacna. Regadio. Construcción de canales. Proyecto. Mensaje. Pág. 337.

Ministerio de Guerra. Cancelación de cuentas pendientes. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 372.

García Vidaurre, Desiderio. Prerrogativas militares. Proyecto. Mensaje. Pág. 372.

Registro Civil. Personal. Situación económica. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 415.

Vicepresidencia de la Cámara de Diputados. Nombramiento. Acusa recibo. Pág. 527.

Aduanas. Estadísticas de internaciones, exportaciones y reembarques de mercaderías. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 550.

Empleados públicos. Rentas. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 550.

Embajada especial italiana en visita a Chile. Atención. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 550.

Gallardo, Aniceto. Escobedo, Margarita. Abono de años de servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 551.

Deuda pública. Amortización. Proyecto. Mensaje. Pág. 552.

Superintendencia de la Casa de Moneda. Interventor. Sueldo. Proyecto. Mensaje. Pág. 552.

Casa de Moneda. Personal. Planta. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 552.

Déficit fiscal. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 553. Ejército. Leyes 2.046 y 3.029, sobre retiro de oficiales y Caja de Retiro del Ejército. Proyecto. Mensaje. Pág. 554.

Comunas de Andacollo y Pan de Azúcar. Supresión. Proyecto. Mensaje. Pág. 558.

Ferrocarriles del Estado. Permuta de terrenos en Viña del Mar. Proyecto. Mensaje. Pág. 558.

Caja de Retiro para el personal de Instrucción Pública. Proyecto. Mensaje. Pág. 588.

Salitreras. Cumplimiento de la ley 3.983. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 591.

Inspectores de Tesorerías Municipales. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 591.

SENADO. ORDINARIAS 1924

(Presidente de la República)

Mensaje. El Presidente Alessandri da lectura al Mensaje con motivo de la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Pág. 4.

Porto Seguro, Luis. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, ad honorem de Chile en Bélgica. Mensaje. Pág. 88.

Rivas Vicuña, Pedro. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en China y Japón. Mensaje. Pág. 88.

Dublé Urrutia, Diego. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Cuba. Mensaje. Pág. 88.

Gana, Oscar. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Colombia. Mensaje. Pág. 88.

Orrego Luco, Luis. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Paraguay y Uruguay. Mensaje. Pág. 88.

Mesa del Senado. Presidente y vicepresidente. Designación. Comunicación. Acusa recibo. Pág. 350.

Consejeros de Estado. Nombramiento. Comunicación. Acusa recibo. Pág. 350.

Ferrocarril de Lebu a Los Sauces. Compra por el Estado. Proyecto. Mensaje. Pág. 427.

Correos. Tarifas para el intercambio de impresos por la vía postal celebrado con Francia. Convención. Pág. 438.

Fundo Pellahuén. Permuta de terrenos. Proyecto. Mensaje. Pág. 439.

Magallanes. Terrenos fiscales. Autorización para vender a sociedades ganaderas y particulares. Proyecto. Mensaje. Pág. 439.

Magallanes Monje, Manuel. Monumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 492.

López, José Ramón. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 492.

Acevedo Lay, Arturo. Ascenso a contraalmirante. Proyecto. Mensaje. Pág. 553.

Emabajada de Chile en Italia. Proyecto. Mensaje. Pág. 632.

Inspectores de Oficinas fiscales y municipales. Viales. Proyecto. Mensaje. Pág. 672.

Sandoval, Eduardo. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 706.

Tesorero fiscal de San Antonio, Pumarino, Manuel C. Separación del cargo. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 707.

Transmisión del Mando Supremo en el Ecuador. Embajada extraordinaria. Yrrázaval Zañartu, Alfredo. Mensaje. Pág. 794.

Sociedad de las Naciones. Delegación de Chile. Nombramiento. Mensaje. Pág. 910.

Urzúa, Rafael. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Página 911.

Díaz Palacios, Luis. Ascenso a capitán de navio. Mensaje. Pág. 1.044.

Ministros de Estado. Renuncia y nombramientos. Oficio. Pág. 1.111.

Riquelme Núñez, Bernardo. Ascenso al grado de capitán de fragata. Mensaje. Pág. 1.139.

Swett Otaegui, Arturo. Ascenso al grado de contraalmirante. Mensaje. Pág. 1.139.

Ejército. Escalafón de oficiales de guerra del Cuerpo de Artillería de Costa. Proyecto. Mensaje. Página 1.139.

Ecuador. Transmisión del Mando Supremo. Embajada de Chile. Gastos. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.185.

Hospitales del Salvador y San Luis. Instrumentos de cirugía. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.288.

Policías fiscales. Jubilación. Suspensión cumplimiento a la ley 4.013. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.289.

Príncipe heredero de Italia. Visita al país. Agasajos. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.363.

Empleados públicos. Reducción. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.385.

Hijuelas fiscales en las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.385.

Emabajada italiana en Chile. Obsequio de un terreno fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.447.

Ditiborn Torres, Julio. Ascenso a capitán de navio. Mensaje. Pág. 1.447.

Embañador extraordinario y plenipotenciario de Chile en Italia. Enrique Villegas. Mensaje. Página 1.528.

Anabalón Urzúa, Moisés. Prerrogativas militares. Mensaje. Pág. 1.754.

Aravena, Manuel I., su viuda e hijas. Pensión de gracia. Mensaje. Pág. 1.921.

Ministros de Estado. Renuncia y nombramientos. Oficio. Pág. 1.921.

Ministerio. Programa ministerial. Exposición. Debate. Pág. 1.922.

Renuncia de su cargo de Presidente de la República. Oficio. Pág. 1.928.

Permiso constitucional. Solicitud el permiso constitucional que prescribe el artículo 67 de la Constitución Política del Estado para ausentarse del país. Pág. 1.929.

Permiso constitucional. Se concede al señor Alessandri el permiso constitucional solicitado. Se rechaza la renuncia del cargo de Presidente de la República. Votación. Pág. 1.930.

Renuncia del cargo de Presidente de la República. Insiste en la renuncia. Oficio. Pág. 1.933.

Renuncia del Presidente de la República. Debate. Se rechaza la renuncia. Se concede al Presidente una licencia de seis meses para ausentarse del país. Página 1.933.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1926

Senador por la primera circunscripción provincial de Tarapacá y Antofagasta. Oficio del Tribunal Calificador de Elecciones que lo proclama senador preventivo por esta circunscripción. Pág. 10.

Senador por la agrupación provincial de Tarapacá y Antofagasta. Hace dimisión del cargo. Oficio. Pág. 45.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1932-33

(Presidente de la República)

Presidente de la República. Oficio del Tribunal Calificador. El señor Cabero, presidente del Senado,

proclama Presidente de la República por el período constitucional de 1932-1938. Pág. 10.

Juramento. Jura el cargo de Presidente de la República. Pág. 12.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 23.

Defensor público para el departamento de Santiago. Derogación del decreto-ley 167, de 7 de julio de 1932, que crea una tercera plaza de este cargo. Proyecto. Mensaje. Pág. 23.

Código Penal. Derogación del decreto ley 26, de 14 de junio de 1932. Proyecto. Oficio. Pág. 25.

Tribunales de Justicia. Ley de 15 de octubre de 1875. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 25.

Oyanedel Urrutia, Abraham. Pensión vitalicia. Proyecto. Pensión. Pág. 26.

Hacienda "La Aparición", de Paine. Expropiación y explotación por la Sociedad Nacional de Agricultura. Proyecto. Mensaje. Pág. 28.

Iturriaga Troncoso, Anacleto. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 28.

Menores. Protección. Derogación de decretos de las leyes 240 y 470. Proyecto. Mensaje. Pág. 37.

Lazo Guevara, Alejandro. Director General de Prisiones. Destitución. Solicita el acuerdo del Senado para destituir a este funcionario. Pág. 38.

Vigorena, Agustín. Director General de Correos y Telégrafos. Destitución. Oficio. Pág. 39.

Presidente y vicepresidente del Senado. Nominamiento. Oficio. Acusa recibo. Pág. 39.

Vignola Cortés, Pedro. Ascenso a general de división. Mensaje. Pág. 64.

Caja de Colonización Agrícola. Ley Orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 146.

Dirección de los Servicios de Investigación e Identificación y Pasaportes. Proyecto. Mensaje. Pág. 147.

Cambijazo Prado, Ramón. Pensión. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 149.

Colonización. Parcelación de tierras. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 149.

Camino plano entre Valparaíso y Viña del Mar. Mantención y reparación. A cargo de los municipios respectivos. Proyecto. Mensaje. Pág. 234.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Ex empleados a contrata o jornal. Subsidios. Proyecto. Mensaje. Pág. 236.

Caja de Retiro de los Ferrocarriles. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 236.

Camino plano entre Valparaíso y Viña del Mar. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 237.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 237.

Patentes mineras. Condonación de pago de intereses. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 277.

Silva Calderón, Pedro. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 370.

Duarte, Exequiel. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 370.

Amnistía por delitos electorales. Proyecto. Mensaje. Pág. 392.

Alcantarillado de Iquique. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 392.

Municipalidades. Estatuto orgánico. Proyecto. Mensaje. Pág. 420.

División territorial de la República. Proyecto. Mensaje. Pág. 456.

División departamental y comunal de la República. Proyecto. Mensaje. Pág. 460.

Fuentes viuda de Espinoza, Rosa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 464.

Errázuriz, Crescente. Monumento a su memoria. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 464.

Embajada extraordinaria al Brasil. Marcial Martínez de Ferrari. Mensaje. Pág. 574.

Embajador extraordinario y plenipotenciario en la Argentina. Matías Errázuriz. Mensaje. Pág. 574.

Figueroa Sánchez, Francisco. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Uruguay. Mensaje. Pág. 574.

Estupefacientes. Convenio internacional. Ginebra. 1931. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 574.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Deudas hipotecarias de los impresentes. Amortización extraordinaria. Proyecto. Mensaje. Pág. 575.

Santiago. Pavimentación. Deudores morosos. Suspensión de ejecuciones y cobros. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 577.

Knut Ekwall, Eric. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 706.

Convención de compensación suscrito entre Chile y Francia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 760.

Modus vivendi comercial entre Chile, Perú y Argentina. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 761.

División administrativa del país. Retiro del proyecto. Oficio. Pág. 762.

Trabajo. Organización internacional. Conferencias internacionales. Convenios. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 959.

Convenio de compensación suscrito entre Chile y Suecia. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 960.

Cotumba de Villa Alemana. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.160.

Agricultura. Subsidio fiscal. Créditos. Empréstitos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.248.

Edwards, Agustín. Embajador en Gran Bretaña. Mensaje. Pág. 1.339.

Ferrocarriles del Estado. Empleados. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.340.

Fox W., Edmundo. Concesión para instalar un alambique de destilación de petróleo crudo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.411.

Tribunales de Justicia. Jurisdicción. Ley 5.145. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.412.

Administración civil del Estado. Personal soltero. Supresión del impuesto de 15%. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.414.

Créditos. Autorización al Banco de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario; Instituto de Crédito Industrial; Caja de Crédito Minero; Caja de Colonización Agrícola y Compañía de Salitre de Chile. Pág. 1.484.

Gutiérrez viuda de Zavala, Carmen. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.489.

Fuentes viuda de Espinoza Rivera, Rosa. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.513.

Registro Civil. Empleados. Abono de categoría para los efectos del escalafón. Proyecto. Mensaje. Página 1.666.

Corte Permanente de Justicia de La Haya, Ginebra, 1929. Protocolo de revisión del estatuto. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.703.

Caja de Colonización Agrícola. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Oficio por el que retira el proyecto. Pág. 1.734.

Hockes de Arce, Sara. Se le declara beneficiaria de una pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.802.

Petróleo y sus derivados. Proyecto. Clasificación de urgencia. Mensaje. Pág. 1.802.

Tocornal, Juan Enrique. Embajador en Gran Bretaña. Mensaje. Pág. 1.830.

Valderrama Prado, Armando. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.918.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1932.33

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Diputados por las circunscripciones de Aisén y Magallanes. Se fija fecha para la elección. Proyecto. Mensaje. Pág. 22.

Compañía de Salitre de Chile. Recompra de bonos por el Estado. Empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 22.

Compañía de Salitre de Chile. Comisión Liquidadora. Proyecto. Mensaje. Pág. 23.

Instituciones armadas. Personal. Emolumentos devengados en el extranjero. Forma de pago. Proyecto. Mensaje. Pág. 12.

Armada Nacional. Suboficiales y marinería de la Armada Nacional expulsados del servicio por orden ministerial N.º 64, de 22 de septiembre de 1931. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 26.

Cooperativas. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 27.

Cooperativa Naval de Valparaíso. Transferencia de un sitio. Proyecto. Mensaje. Pág. 28.

Cesantía. Ayuda fiscal. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 29.

Arrendatarios de pisos. Compradores de sitios a plazo. Prorroga efectos del decreto-ley 533, de 1.º de septiembre de 1932. Proyecto. Mensaje. Pág. 30.

Hospital San Borja. Instalaciones. Hospital Roberto del Río. Expropiaciones. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 30.

Asambleas provinciales. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 53.

Municipalidades. Modificación de las reglas de ca-

ácter electoral del decreto-ley 740. Proyecto. Mensaje. Pág. 57.

Gastos administrativos y generales de la nación. Pago duodécimo. Proyecto. Mensaje. Pág. 62.

Morales Salas, Carlos. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 62.

Fernández Vial, Hermania. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 63.

Arrendatarios de pisos y compradores de sitios a plazo. Proyecto. Mensaje. Págs. 113, 115.

Inmuebles urbanos destinados a viviendas de monto mensual inferior a doscientos pesos. Rebaja. Proyecto. Mensaje. Pág. 114.

Salubridad. Creación de una sección dependiente del Ministerio del Interior. Proyecto. Mensaje. Página 168.

Municipalidad de Santiago. Facultad para modificar Presupuestos para 1933. Proyecto. Mensaje. Página 228.

Protección mutua de Chile. Impuestos. Condónación. Proyecto. Mensaje. Pág. 229.

Departamento de Obras Marítimas. Gastos variables. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 230.

Cambiano, Ramón. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 230.

Lynch Canciano, Pedro. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 231.

Armada Nacional. Personal expulsado por los sucesos de 1931. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 231.

Municipalidades. Modificación de las reglas de carácter electoral del decreto 740. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 272.

Colonización y parcelación de tierras. Proyectos. Se incluyen en la Convocatoria. Oficio. Pág. 272.

Estatuto administrativo. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 325.

Salas de juego. Impuesto fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 382.

Aduanas. Derechos de internación. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 383.

Gamarra, José Beltrán. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 384.

Monedas de níquel. Se fijan tipos de estas monedas. Proyecto. Mensaje. Pág. 439.

Salitre y Yodo. Exportación. Derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 441.

Martilleros públicos. Derechos de remate. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 443.

Habitación barata. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 486.

Presupuesto de la nación. Financiamiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 539.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Imposiciones. Rebaja. Proyecto. Mensaje. Página 553.

Jornaleros y obreros que trabajan en los puertos. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 553.

Prácticos de canales. Remuneraciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 647.

Administración de justicia. División territorial. Jurisdicción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 648.

Errázuriz, Crescente. Monumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 649.

Fuentes viuda de Espinoza, Rosa. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 650.

Banco Central de Chile. Normas para descontar pagares de la Caja de Crédito Agrario, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Crédito Minero y Caja de Colonización. Proyecto. Mensaje. Pág. 725.

Gastos administrativos y generales de la nación, año 1933. Pago de duodécimos. Proyecto. Mensaje. Pág. 837.

Caja fiscal. Vales de Tesorería emitidos de acuerdo con la ley 4.897. Prórroga de obligaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 836.

Marina de guerra. Corte Marcial. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 837.

Pavimentación de Santiago. Deudores morosos. Condónación de deudas por gastos judiciales e intereses. Proyecto. Mensaje. Pág. 838.

Fábrica de Material de Guerra. Expulsión de obreros. Antecedentes. Oficio. Pág. 897.

Durand Acosta, Agustín, su viuda e hijos. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 987.

Terrenos fiscales. Tarapacá y Antofagasta. Arrendatarios. Beneficios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 988.

Gastos públicos. Economías. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.061.

Impuestos. Decreto ley 185. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.183.

Arancel aduanero. Partidas 1.246, 1.538 y 1.548. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.184.

Gutiérrez viuda de Cifuentes, María Mercedes y otros. Montepío. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.259.

Petróleo y sus derivados. Se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con este asunto. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.259.

División provincial de la República. Asambleas provinciales. Proyectos. Oficio solicitando la devolución. Pág. 1.260.

División administrativa del país. Proyecto. Oficio solicitando la devolución. Pág. 1.305.

Asambleas provinciales. Proyecto. Oficio que anula la petición de devolución. Pág. 1.306.

Trigo. Adquisición en el exterior. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.412.

Empresas comerciales e industriales. Obligación de contratar personal chileno. Modificación al decreto ley 178, de 13 de mayo de 1931. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.514.

Leyes del Trabajo. Decreto con fuerza de ley 178. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.515.

Comuna de Villa Alemana. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.693.

Tribunales de Justicia. Escalafón. Organización y atribuciones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.693.

Chilenos residentes en el extranjero que regresen al país. Liberación de pago de derechos de aduana por muebles y objetos de uso doméstico. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.853.

Deuda interna. Bonos. Servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.854.

Decreto ley 178, que fija el texto definitivo de las leyes del trabajo. Artículo 514. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.856.

Decreto ley 178, que fija el texto de las leyes del trabajo. Artículo 373. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.856.

Envases de madera. Ley 5.092. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.858.

Caja Nacional de Ahorros. Gratificación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Observación. Oficio. Pág. 1.858.

Marina de Guerra. Supresión de empleos a aspirantes navales. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.913.

Rivera viuda de Rivera, Berta. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.965.

Sacos y arpúleras. Derechos aduaneros. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.040.

Administración pública. Gastos. Pago duodécimo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.089.

Lotería de Beneficencia Pública. Utilidades. Distribución. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.090.

Expropiación. Avenida Italia hasta Avenida Irarrázaval. Terrenos para la prolongación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.092.

Cooperativa Naval. Estatutos. Modificación. Proyecto. Urgencia. Pág. 2.093.

Administración pública. Personal soltero. Supresión de descuento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.093.

Municipalidad de Quinta Normal. Cesión de un terreno. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.093.

Navarro Contreras, Abdón. Abono de servicios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 2.093.

Elección complementaria en la subdelegación de Santa María, departamento de San Felipe. Antecedentes. Oficio. Pág. 2.093.

Facultades extraordinarias. Autorización para aplicarlas por el término de seis meses. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.186.

López Lira, Amanda. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.190.

Gastos públicos. Economía. Proyecto aprobado por el Congreso. Se devuelve con observaciones. Página 2.191.

Facultades extraordinarias. Autorización para aplicarlas por el término de seis meses. Proyecto. Urgencia. Pág. 2.193.

Presupuestos de la nación. Año 1933. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.365.

Código del Trabajo. Se agrega disposición al artículo 112 del D. F. L. 178. Mensaje. Pág. 2.419.

Código Penal. Reforma. Proyecto. Retira el proyecto. Pág. 2.421.

Lotería de Beneficencia Pública. Ley vigente. Reforma. Proyecto. Retira el proyecto. Pág. 2.421.

Deuda interna. Amortización. Proyecto. Retira el proyecto. Pág. 2.421.

Prácticos de canales. Sueldos. Proyecto. Retira el proyecto. Pág. 2.474.

Lácteos nacionales. Gravámenes. Modificación de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.522.

González Pérez, Maximiliano. Años de servicios. Reconocimiento. Pt. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.567.

Salcedo Iribarren, Enrique. Ascenso a coronel de ejército. Prerrogativas. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.729.

Colegios particulares. Patentes. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.729.

Poder Judicial. Comisión calificadora. Oficio. Página 2.729.

Aduanas. Ordenanza. Modificación del artículo 4º, inciso 1º de la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Página 2.783.

SENADO. ORDINARIAS 1933

(Presidente de la República)

Mensaje. Da lectura al Mensaje presidencial. Página 4.

Estupefactentes. Convención internacional de Ginebra. Protocolo de firmas. Proyecto. Mensaje. Página 58.

Tratado de conciliación entre Chile y Dinamarca. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 59.

Tratado de extradición entre Chile y el Perú. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 61.

Plaza Bielich, Carlos. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 62.

Novoa Fuentes, Oscar. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 62.

Ponce del Canto, René. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 62.

Fuentes Rabe, Carlos. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 62.

Larrañaga Morales, Régulo. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 62.

Ascensos militares. Proyecto. Mensaje. Pág. 62.

Presupuestos. Modificación del artículo 18 de la ley 4.520. Proyecto. Mensaje. Pág. 68.

Eguiguren Valero, Luis. Embajador ante la Santa Sede. Solicita el acuerdo del Senado para hacer el nombramiento. Pág. 149.

Trucco Franzani, Manuel. Embajador en Estados Unidos de Norteamérica. Mensaje. Pág. 149.

Carriola, Luis Alberto. Embajador en la Argentina. Mensaje. Pág. 150.

Convenio comercial con Alemania. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 279.

Modus vivendi comercial con el Perú. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 279.

Obligaciones en moneda extranjera. Moratoria. Proyecto. Mensaje. Pág. 348.

Comisariado General de Subsistencias. Modificación del inciso 2º del artículo 14 del decreto ley 520. Proyecto. Mensaje. Pág. 348.

Presidencia del Senado. Nombramiento. Oficio. Acusa recibo. Pág. 348.

Poder Judicial. Cortes de Apelaciones. Jurisdicción. Proyecto. Aprobado. Lo devuelve con observaciones. Pág. 380.

Ministerio del Trabajo. Planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 432.

Dirección General de Prisiones. Planta. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Pág. 507.

Convención para favorecer las liquidaciones y los intercambios comerciales suscritos entre Chile y la Unión Económica Belga-Luxemburguesa. Proyecto. Mensaje. Pág. 568.

Convenio sobre cédulas de identidad, suscrito en Lima. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 603.

Bianchi Gundíán, Manuel. Embajador en México. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 603.

Silva Yoacham, Jorge. Ministro plenipotenciario en Bolivia. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 603.

Mora Sotomayor, Gaspar. Ministro plenipotenciario en Bolivia. Mensaje. Pág. 604.

Personal de Prisiones. Queda afecto a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile. Proyecto. Mensaje. Pág. 684.

Presupuesto nacional para el año 1933. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 636.

Ñuñoa. Pavimentación de la comuna. Proyecto. Mensaje. Pág. 679.

Administración pública. Vacantes. Modificación a la ley 5.170. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.077.

Contreras Isla, Enrique. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.079.

Freire García de la Huerta, Fernando. Embajador en Italia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.195.

Ejército. Pensiones y retiros. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.266.

Castro López, Armando. Ascenso a comandante de grupo. Proyecto. Solicita acuerdo del Senado. Página 1.273.

Envases de madera. Proyecto. Aprobado. Se devuelve con observaciones. Pág. 1.430.

Fuerzas armadas. Vacantes. Procedimiento para ocuparlas. Proyecto. Urgencia. Pág. 1.472.

Decreto ley 33. Modificación. Proyecto. Urgencia. Pág. 1.472.

Fuerzas armadas. Ascensos. Se refunde en un solo texto las leyes y disposiciones afines. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.746.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1933
(Presidente de la República)

Montepíos. Prórroga de plazos. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Amengual Peña y Lillo, Alejandro. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Liceo de Hombres de Puerto Montt. Ensanche. Cesión de terreno municipal. Proyecto. Mensaje. Página 10.

Municipalidad de Magallanes. Empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 10.

Habitación barata. Financiamiento de las disposiciones del D. F. L. 33. Proyecto. Mensaje. Pág. 12.

Sueldos o salarios obreros que no se cobren dentro de determinado plazo. Destino que debe dárseles. Proyecto. Mensaje. Pág. 14.

Armada Nacional. Personal. Servicios prestados antes de la promulgación de la ley 3.731. Proyecto. Mensaje. Pág. 16.

Industria salitrera. Reorganización. Nota. Pág. 16. Impuestos. Recaudación. Observaciones. Nota. Página 16.

Caja de Previsión de los Carabineros. Quedará sometida al control del Departamento de Previsión Social. Proyecto. Mensaje. Pág. 44.

Banco Central de Chile. Fomento de la Producción. Créditos. Proyecto. Mensaje. Pág. 101.

Panaderías. Trabajo nocturno. Prohibición. Modificación de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 243.

Carnicerías. Horario de cierre. Proyecto. Mensaje. Pág. 244.

Junta Central de la Habitación Popular. Poblaciones obreras. Control. Proyecto. Mensaje. Pág. 245.

Calderón Araos, Eloisa del C., y otra. Pensión de montepíos. Proyecto. Mensaje. Pág. 308.

Habitación Popular. Proyecto. Se retira urgencia. Oficio. Pág. 444.

Municipalidad de Viña del Mar. Préstamo. Autorización. Contratación. Proyecto. Mensaje. Pág. 445.

Ovalle, Abraham, su viuda. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 445.

Comuna subdelegación de Puerto Octay. Departamento de Osorno. Creación. Proyecto. Mensaje. Página 446.

Colonización agrícola. Proyecto. Se retira urgencia. Oficio. Pág. 492.

Tratado de Comercio con la República de Argentina, suscrito el 3 de junio de 1933. Proyecto. Mensaje. Pág. 345.

Agricultura. Abonos. Libre internacional. Proyecto. Mensaje. Pág. 595.

Contribución de mojonazgo y sisa de mar. Autoriza su cobro en la provincia de Tacna. Proyecto. Mensaje. Pág. 705.

Patentes mineras. Prórroga de plazo. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 763.

Decretos de jubilación dictados por el gobierno del Excmo. señor Oyanedel. Observaciones. Oficio. Pág. 764.

Comuna subdelegación de Pirque. Departamento de Santiago. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 920.

Corporación de Venta de Salitre y Yodo de Chile. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.177.

Agua Potable. Comuna de Porvenir. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.191.

Fundo Hualquén. Concepción. Comisión administrativa. Personalidad jurídica. Proyecto. Mensaje. Página 1.192.

Caja de Crédito Minero. Consejo. Composición. Proyecto. Oficio. Pág. 1.194.

Silva Zambrano, Roberto. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.238.

Gómez Solar, Bernardo. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.239.

Regimiento Cazadores del General Baquedano, de Santiago. Cuartel. Venta. Autorización para invertir el producto de la venta. Proyecto. Oficio. Pág. 1.239.

Superintendente de Aduanas. Grado. Supresión del cargo de Intendente de Aduanas. Oficio. Página 1.241.

Envase obligatorio de madera. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.272.

Ministerio de Hacienda. Edificio. Construcción. Fondos presupuestados. Oficio. Pág. 1.342.

Vásquez Yáñez, José Adrián. Jubilación. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.397.

Caja de Crédito Popular. Ley Orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.397.

Subcomisaría de Investigaciones. Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.569.

Aduanas. Arancel. Prórroga de la ley 5.142. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.569.

Educación pública. Empleados. Descuentos a los funcionarios públicos. Supresión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.639.

Ex funcionarios públicos que han recibido deshació. Jubilación. Observaciones. Oficio. Pág. 1.640.

Municipalidad de Concepción. Terreno. Donación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.759.

Habitación Barata. Creación. Proyecto. Oficio. Urgencia. Pág. 1.760.

Chacón Garcés, Alberto. Abono de años de servicios. Proyecto. Oficio. Pág. 1.887.

Casas de Menores. Profesorado. Dependencia del Ministerio de Educación Pública. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.935.

Juzgado de Menor Cuantía de Talagante. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 1.936.

Deudas fiscales. Consolidación. Banco Central de Chile. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.010.

Construcción. Rebaja de las contribuciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.141.

Caja de Crédito Hipotecario. Pensiones de Gracia. Aumento. Autorización. Proyecto. Mensaje. Página 2.142.

Artículos de primera necesidad. Impuesto a la venta. Liberación. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 2.142.

Costabál Zegers, Enrique y otro. Refinería de petróleo. Explotación. Concesión. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 2.204.

Envases de Madera. Impuesto. Proyecto. Oficio. Pág. 2.205.

Junta Central de la Habitación Popular. Ley Orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.262.

Cooperativa Naval de Valparaíso. Cesión de un terreno. Modificación de la ley que autorizó la operación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.263.

Municipalidad de Santiago. Cambio de nombre de calles. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.264.

Carabineros. Dotación. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.356.

Encomiendas postales. Rebaja de derechos de internación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.527.

Código del Trabajo. Modificación. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 2.528.

Caldera Araos, Elvira del C. Pensión de gracia. Proyecto. Oficio. Pág. 2.528.

Garin Ávila, Carmela y otra. Pensión de gracia. Proyecto. Oficio. Pág. 2.528.

Presupuesto de entradas y gastos para el año 1934. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.808.

Enseñanza agrícola. Dependencia del Ministerio de Educación Pública. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.812.

Sociedad Agrícola del Norte. Préstamo fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.812.

Museo Nacional de Bellas Artes. Inspector General. Cargo. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.070.

Obras Públicas. Presupuestos. Traspasos de fondos. Oficio. Pág. 3.071.

Ministerio del Trabajo. Subsecretaría. Planta. Proyecto. Urgencia. Pág. 3.071.

Fuerzas Armadas. Escalafón. Vacantes. Formas de llenarlas. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 3.257.

Álvarez Viuda de Bartolín, Elvira y otra. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.331.

Ferrocarriles del Estado. Personal jubilado. Franquicias. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.332.

Educación pública. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.332.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1933-34

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Convocatorias. Mensaje. Pág. 10.

Herrera Ramírez, Ariosto. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Guerrero Cárcamo, Luis. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Fuentes Price, Alfredo. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Portales Mourgues, Alfredo. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Urcullú de la Vega, Manuel. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Jiménez Gallo, Enrique. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Díaz Díaz, Ramón. Ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 12.

González González, Víctor. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Contreras Herreta, Benito. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Morales Suárez, Manuel. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Zúñiga Ramírez, Alberto. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Barrus Ortiz, Tobías. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Ilabaca León, Eduardo. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Argomedu Maturana, Tomás. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Fuentes Pantoja, Óscar. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 12.

Veteranos de la guerra de 1879. Pensiones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 55.

Labra, Elvira y otras. Pensiones de gracia. Oficio. Pág. 55.

Departamento de Talcahuano. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 79.

Adopción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 79.

Manterola Merino, Uldarico. Abono de años de servicios. Proyecto aprobado por el Congreso. Observaciones. Oficio. Págs. 79, 80.

Banco Central de Chile. Autorización para conceder créditos a diversas instituciones. Ley 5.185. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 125.

Convención sobre derechos y deberes de los Estados en casos de luchas civiles, suscrita en La Habana el 20 de febrero de 1928. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 141.

Convención sobre condición de los extranjeros, suscrita el 20 de febrero de 1928. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 141.

Envases de madera. Ley 5.092. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 142.

Comuna de La Cruz. Departamento de Quillota. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 142.

Caja de Crédito Minero. Capital. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 142.

Matadero Municipal de Santiago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 142.

Corte de Apelaciones de Santiago. Creación de una quinta Sala. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 185.

Protección de Menores. Reforma de la ley. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 185.

Código de Minería. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 185.

Adopción de menores. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 185.

Deudas fiscales con el Banco Central de Chile. Consolidación. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 185.

Aviación comercial. Convención. Suscrita en La Habana en 1928. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Pág. 214.

Decreto con fuerza de ley 33. Financiamiento. Proyecto. Retiro de la urgencia. Oficio. Pág. 215.

Solicitudes de carácter particular. Proyectos. Se incluyen en la Convocatoria. Oficio. Pág. 242.

Comuna de Rufina. Terrenos para la prolongación de la Avenida Italia. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 281.

Municipalidad de Rufina. Rentas ordinarias. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 281.

Presupuestos. Incremento del ítem 16|01|06. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 313.

Sociedad Unión de Artesanos de Puerto Montt. Personalidad Jurídica. Cancelación. Fondos. Mensaje. Pág. 404.

Ferrocarriles del Estado. Obreros cesantes. Formación de una colonia agrícola. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 404.

Caldera Araos, Elvira del C. y otros. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 459.

Chacón Garcés, Alberto. Abono de años de servicios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 459.

Empleadores. Asignaciones a sus empleados. Proyecto. Mensaje. Pág. 459.

VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo. Delegación de Chile. Nombramiento. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 499.

Educación física. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 499.

Gutiérrez viuda de Cifuentes, María Mercedes y otras. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 527.

Decreto ley 26. Derogación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 527.

Ley 5.170. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 527.

Junta de Exportación Agrícola. Compra y venta de granos. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 589.

Liceos. Personal administrativo. Títulos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 591.

Juzgado de Menor Cantidad, Comuna de San José de la Mariquina. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 591.

Jansen Fierro, Carlos A. Ascenso a capitán de navío. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 642.

Industria salitrera. Reorganización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 642.

Junta de Exportación Agrícola. Frigoríficos. Construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 664.

Canalistas del canal de Laja. Contribuciones. Protrruga el plazo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 665.

Municipalidad de la comuna de La Unión. Pensión de gracia a la viuda del ex alcalde, don Francisco R. Aguirre Corvalán. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 764.

Junta de Exportación Agrícola. Compra y venta de granos. Autorización. Proyecto. Devolución del proyecto. Oficio. Pág. 765.

Hospitales de Ancud, Puerto Montt y Osorno. Subsidio fiscal. Proyecto. Se incluyen en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 799.

Municipalidad de Quinta Normal. Cesión de terreno fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 799.

Funcionarios civiles de la Administración pública. Estatuto Administrativo. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 799.

Caminos. Ley vigente. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 978.

Hurtos y robos menores de doscientos pesos. Decreto ley 26, de 14 de junio. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 978.

Facultades extraordinarias. Proyecto. Mensaje. Página 1.047.

Petróleo. Refinerías. Permiso a particulares para

su explotación. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.048.

Reyes del Río, Olegario. Ascenso a vicealmirante. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.189.

Huber Koler, Leonardo. Ascenso a capitán de navío. Proyecto. Se solicita el acuerdo del Senado. Página 1.342.

Prácticos de canales. Gratificaciones. Proyecto. Mensaje. Págs. 1.342, 1.343.

Berguño Meneses, Jorge. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 1.492.

Lira Montecinos, J. Francisco. Ascenso a general de brigada. Solicitud el acuerdo del Senado. Página 1.492.

Andrade Bórquez, Adolfo. Ascenso al grado de coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 1.492.

Urrutia Urrutia, Marcial. Ascenso a general de brigada. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 1.492.

Cooperativas de Consumos. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.493.

Agua. Derechos de uso agrícola. Inscripción. Plazo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.494.

Encomiendas postales. Mercaderías. Derechos. Rebaja. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.495.

Empleados municipales de la República. Estatuto Administrativo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.495.

Escalafón judicial. Proyecto. Urgencia. Pág. 1.584.

Convención Sanitaria Internacional de Navegación Aérea. La Haya, 1933. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.619.

Solar Parra, Armando. Ascenso a coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 1.619.

Beneficencia Pública. Subsidio fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.619.

Personal de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado. Planta. Proyecto. Se califica de urgencia. Oficio. Pág. 1.678.

Compradores de sitios a plazos y dueños de mejoras. Moratoria. Proyecto. Clasificación de urgencia. Oficio. Pág. 1.679.

Araujo Aguirre, Diego. Ascenso a comodoro del aire. Solicitud acuerdo del Senado. Pág. 1.713.

Abandono de familia. Pensión alimenticia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Se califica la urgencia. Oficio. Pág. 1.714.

Trigo. Poder comprador. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Se califica de urgencia. Oficio. Página 1.714.

Juzgados de Letras de Menor Cantidad. Feriado de vacaciones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.714.

Pérez Cuevas, Norberto. Pensión. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.715.

Veteranos de la guerra del Pacífico. Pensiones. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.831.

Servicio de Vigilancia de Prisiones. Régimen de prevención del personal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Calificación de urgencia. Oficio. Página 1.835.

Provincias de Colchagua y O'Higgins. Se restablecen. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.835.

Montecinos R., Vicente. Abono de años de servicios. Proyecto. Devolución. Oficio. Pág. 1.964.

Colonización nacional. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Calificación de urgencia. Oficio. Página 2.044.

Provincia de Arauco. Restablecimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Se califica la urgencia. Oficio. Pág. 2.044.

Cuartel de la Escuela de Caballería. Venta. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Se califica la urgencia. Oficio. Pág. 2.073.

Municipalidad de Quinta Normal. Cesión de terrenos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.073.

Embajador en España. Núñez Morgado, Aurelio. Nombramiento. Se solicita el acuerdo del Senado. Pág. 2.155.

Rodríguez Jara, Aníbal. Abono de años de servicio. Proyecto de ley aprobado por el Congreso. Devolución. Rectificación. Oficio. Pág. 2.154.

Amengual Novajas, Recaredo. Nueva cédula de retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.180.

Ministerio de Agricultura. Servicio de Genética Vegetal. Empréstito. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.180.

Prat Chacón, Esilda. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.181.

Municipalidades. Servicio orgánico. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Se califica de urgencia. Oficio. Pág. 2.182.

Escuela de Caballería. Terreno y edificio. Enajenación. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.258.

Colonización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Calificación de urgencia. Se retira. Oficio. Página 2.259.

Convenio provisional de comercio y pagos con Alemania. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 2.304.

Abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Proyecto. Se califica de urgencia. Retiro. Oficio. Pág. 2.408.

Pensión de jubilación, retiro y montepío. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.408.

Caminos. Ley 4.851. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.422.

Ministro en Checoslovaquia. Figueroa Anguita, Martín. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 2.422.

Ministro plenipotenciario en el Ecuador. Agacio Batres, Federico. Proyecto de Acuerdo. Nombramiento. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 2.465.

Servicio Militar Obligatorio. Infactor. Amnistía. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.465.

Sofía Guzmán, Guillermo. Pensión de retiro. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.466.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1933-34

(Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 8.

Impuesto y contribuciónmobiliaria. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 49.

Carabineros de Chile. Planta. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 123.

Presupuestos. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 124.

Mota Gómez, Manuel. Pago de indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 124.

Bahamondez Montaña, Braulio. Contraalmirante en retiro. Ascenso. Proyecto. Mensaje. Pág. 125.

Matadero Municipal de Santiago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 126.

Veteranos de la guerra de 1879. Pensiones. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 126.

Departamento de Talcahuano. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 126.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 212.

Comuna de La Cruz. Departamento de Quillota. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 212.

Envases de madera. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 212.

Caja de Crédito Minero. Capital. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 212.

Herencias y donaciones. Modificación de la ley. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 213.

Corte de Apelaciones de Santiago. Quinta Sala. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 261.

Menores. Protección. Reforma de la ley. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 261.

Código de Minería. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 261.

Yacimientos auríferos. Modificación a la ley. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 261.

Adopción de menores. Modificación a la ley. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 261.

Bahamonde Montaña, Braulio. Ascenso a vicealmirante. Proyecto de Acuerdo. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 295.

Municipalidad de Santiago. Contrato con la Compañía Sudamericana de Electricidad. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 295.

Poder Judicial. Sueldos. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 340.

Solicitudes de carácter particular. Proyectos. Se incluyen en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 341.

Ferrocarriles del Estado. Jubilados y cesantes. Franquicias. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 341.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 381.

Industria salitrera. Reconstrucción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Urgencia. Oficio. Página 381.

Banco Central de Chile. Deuda fiscal. Consolidación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 382.

Municipalidad de Ñuñoa. Nuevas rentas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 382.

Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 382.

Avenida Italia. Ñuñoa. Terrenos para su prolongación. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 382.

Juzgado militar de Santiago. Auditores Generales de Ejército. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 499.

Municipalidad de Calama. Terreno y edificio. Donación al fisco. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 572.

Carabineros de Chile. Comisión médica. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 572.

Puente sobre el río Mataquito. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 573.

Aduana. Arancel. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 573.

Presupuestos. Aumento del ítem del departamento de Justicia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 576.

Ferrocarriles del Estado. Objetos cesantes. Colonia agrícola. Formación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 576.

Educación física. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 732.

Líctos fiscales. Traspaso de fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 732.

Oro metálico. Venta al Banco Central de Chile. Adquisición de derechos por el fisco. Proyecto. Mensaje. Pág. 789.

Pensiones y jubilaciones fiscales. Ley 5.170. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 868.

Gutiérrez viuda de Cifuentes, María Mercedes y otro. Montepío. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 868.

VII Conferencia Panamericana de Montevideo. Delegación de Chile. Gastos. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 934.

Código Civil. Derechos legales de la mujer. Proyecto. Mensaje. Pág. 934.

Administración Pública. Presupuestos. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 943.

Correos y Telégrafos. Gastos variables. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.012.

Juzgado de Menor Cantidad. Viña del Mar. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.012.

Juzgado de Menor Cantidad. San José de la Mariquina. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.012.

Licos fiscales. Personal administrativo. Trienios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.013.

Comuna subdelegación de Tango. Departamento de Maipo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.123.

Municipalidad de Dalcahue. Terreno. Donación al fisco. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.124.

Municipalidad de Osorno. Terreno. Donación al Cuerpo de Bomberos. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.125.

Estay Estay, Tránsito. Pensión de retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.125.

Canalistas del canal de Laja. Contribución de aguas. Pago. Prórroga. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.126.

Zegers de Fernández Vial, Elisa. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.126.

Riveros, Galvarino. Sus descendientes. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.126.

Vallenar. Cambio de nombres de calles. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.338.

Terreno fiscal. Calle Bandera 46. Santiago. Venta. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.338.

Presupuestos. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.339.

Junta de Exportación Agrícola. Compra y venta de granos y sus derivados. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.346.

Ministerio de Guerra. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.348.

Armada Nacional. Suboficiales y tropas. Beneficios ley 5.149. Mensaje. Pág. 1.349.

Salubridad. Higiene Pública. Tifus exantemático. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.350.

Caja fiscal. Cuentas pendientes. Pago. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.351.

Administración Pública. Funcionarios civiles. Es-

tatuto Administrativo. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.351.

Terrenos fiscales. Cesión a la Municipalidad de la Comuna de Quinta Normal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.351.

Hospitales de Ancud, Puerto Montt y Osorno. Subsidio fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.351.

Aduanas. Superintendencia. Personal. Fondo de estímulo. Ley 5.105. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.354.

Desinfectorio público. Personal. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.356.

Presupuesto de guerra. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.356.

Administración Pública. Presupuesto. Año 1934. Suplementos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.357.

Nacionalización. Plazo para su obtención. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.353.

Aubel Renz, Jorge. Transacción en juicio con el fisco. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.353.

Caminos. Ley 4.851. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.354.

Banco Central de Chile. Créditos. Concesión de créditos. Autorización. Caja de Crédito Popular. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.355.

Comuna de La Higuera. Se anexa a la comuna de La Serena. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.359.

Caminos. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.359.

Hurtos y robos menores de doscientos pesos. Decreto ley 26. Modificación. Proyecto. Mensaje. Página 1.370.

Contraloría General de la República. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.629.

Empleados particulares. Préstamos. Obligación de los empleadores de descontar las cuotas de reintegro. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.760.

Administración Pública. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.760.

Urrutia Anguita, Leopoldo. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.762.

Bahamonde Montaña, Braulio. Ascenso al grado de vicealmirante. Mensaje. Devolución. Oficio. Página 1.763.

Propiedad fiscal. Calle Bandera 41, de Santiago. Venta. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.787.

Presupuestos. Año 1934. Suplementos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.787.

Código Penal. Modificaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.839.

Mena Rospigliossi, Carlos. Se le declara fallecido en actos de servicio. Pensión. Pág. 1.841.

Campos Herrera, Pedro. Se le declara fallecido en actos de servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.841.

Vergara Fernández, Almíro. Se le declara fallecido en actos de servicio. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.841.

Pastor Plaza, Ricardo. Se le declara fallecido en actos de servicio. Pensión. Proyecto. Mensaje. Página 1.841.

Canalistas de Tipaume, Perquihuquén, Laja y Mauco. Prorroga deuda. Proyecto. Mensaje. Página 1.841.

Agua Potable y Alcantarillado. Personal. Planta. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.893.

Gobernadores y subdelegados marítimos y prácticos de bahía. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Página 1.943.

Pasaportes. Extranjeros. Visación consular. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.947.

Puente carretero sobre el río Biobío. Construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.947.

Tribunales del Trabajo. Fallos. Recursos de queja. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.000.

Empleados municipales de la República. Estatuto Administrativo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.004.

Derechos de internación. Mercaderías introducidas por encomiendas postales. Proyecto. Mensaje. Página 2.004.

Agua de uso agrícola. Derechos. Inscripción. Plazo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.004.

Derechos civiles de la mujer. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.004.

Instituto Médico Legal "Doctor Carlos Ibar". Proyecto. Mensaje. Pág. 2.148.

Administración Pública. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.196.

Intendentes y gobernadores. Pasaje libre en los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Mensaje. Página 2.271.

Subsecretarios de Estado. Grado en el escalafón administrativo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.272.

Díaz Vargas, Manuel. Años de servicio. Reconocimiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.272.

Provincias de Tarapacá y Antofagasta. Contribuyentes. Condonación de intereses penales. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.273.

Habitación barata. Franquicias especiales. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.275.

Profesorado primario. Incompatibilidades. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.227.

Agua Potable y Alcantarillado. Planta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.278.

Sáenz viuda de Cruz, Vicenta. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.365.

Juzgados de Letras de Menor Cuantía. Vacaciones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.366.

Provincias de Aconcagua y O'Higgins. Restablecimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.427.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Facilidades a sus imponentes. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.478.

Caja de Colonización Agrícola. Préstamo fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.618.

Puente sobre el río Biobío, en Santa Bárbara. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.685.

Provincia de Arauco. Restablecimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.685.

Cuartel de la Escuela de Caballería. Enajenación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.820.

Municipalidad de Quinta Normal. Terreno fiscal. Cesión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.820.

Habitación barata. Facilidades a los que han adquirido inmuebles. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Urgencia. Oficio. Pág. 2.820.

Ejército. Se suprime la denominación de "Oficiales de Artillería de Costa". Proyecto. Mensaje. Página 2.928.

Puente sobre el estero de Los Bellotos, en el camino de Lontué a la costa. Proyecto. Mensaje. Página 2.930.

Hilos e hilados de algodón. Derechos, internación. Alza. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.930.

Gajardo Reyrs, Ismael. Beneficios. Modificaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.933.

Ministerio del Interior. Personal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.933.

Presidencia de la República. Personal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.933.

Pensiones de Retiro y Jubilación. Ley. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.934.

Gutiérrez Saavedra, Félix. Pensión. Proyecto. Modificación. Oficio. Pág. 2.934.

Provincia de Arauco. Creación. Vigencia de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.101.

Puertos de Valparaíso y San Antonio. Expropación de terrenos sobrantes. Proyecto. Mensaje. Página 3.102.

Chinchilla. Protección. Protrroga a la ley 4.594. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.103.

Ley de reclutas y reemplazos. Infraactores. Amnistía. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 3.103.

Armada Nacional. Personal. Asignatarios. Modificación a la ley. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 3.202.

SENADO. ORDINARIAS 1934

(Presidente de la República)

Mensaje. Lectura. Pág. 4.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Mensaje. Pág. 78.

Sindicato Profesional de Empleados Particulares. Entrega de bienes de la ex Corporación "Sociedad Minera de Socorros Mutuos de Huantajaya". Proyecto. Mensaje. Pág. 107.

Vásquez Ravinet, Armando. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto. Mensaje. Pág. 108.

Ocho Ríos, Jacinto. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto. Mensaje. Pág. 108.

Cavda Maznata, Alejandro. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto. Mensaje. Pág. 108.

Guevara Rodríguez, Fernando. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto. Mensaje. Pág. 109.

Ortíz Despott, Ramón. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 109.

Benedetti Miranda, Humberto. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 109.

Michell Villalobos, Armando. Ascenso a coronel da. Mensaje. Pág. 109.

Fuenzalida O'Ryan, Nelson. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 109.

Escudero Otárola, Oscar. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 109.

Bari Meneses, José. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 109.

Gordón Benavides, Ilumberto. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 110.

Contreras Gajardo, Juan 2º. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 110.

Novoa Fuentes, Oscar. Ascenso a general de división. Mensaje. Pág. 110.

Fontaine Calvo, Agustín. Ascenso al grado de vicealmirante en retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 110.

Bahamondes Montaña, Braulio. Ascenso a vicealmirante en retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 110.

Puente sobre el estero de Los Angeles, en el camino de Cabillo a Licahue. Proyecto. Mensaje. Página 111.

Convenio provisional de comercio y de pagos con Alemania. Aprobación de correcciones hechas al convenio. Proyecto. Mensaje. Pág. 207.

Acuerdo comercial con Francia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 208.

Convenio Clearing con el reino de Holanda. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 208.

Relaciones Exteriores. Se crea una nueva plaza de embajador. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 234.

Convención sobre nacionalidad de la mujer. Montevideo, 1933. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 248.

Tratado antibélico de no agresión. Río de Janeiro, 1933. Ratificación. Proyecto de acuerdo. Mensaje. Pág. 272.

Anud. Obras Públicas. Proyecto. Mensaje. Página 296.

Funcionarios diplomáticos y consulares. Pago de sus emolumentos a sus herederos en caso de fallecimiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 360.

Convenio de Clearing con Suiza. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 361.

Ferrocarril Transandino por Junca. Mantenimiento. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 362.

Cédulas hipotecarias. Canje. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

Sociedad Cooperativa Militar. Privilegios. Proyecto. Mensaje. Pág. 656.

Ministro Plenipotenciario en Haití. Edwards Belli, Emilio. Nombramiento. Mensaje. Pág. 764.

Modus vivendi comercial con el Perú. Prórroga. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 764.

Envase obligatorio de madera. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 764.

Embajador en el Perú. Subercaseaux Errázuriz, Luis. Nombramiento. Mensaje. Pág. 817.

Ministro en Suiza y Austria-Hungría. García Oldini, Fernando. Nombramiento. Mensaje. Pág. 817.

Ministro Plenipotenciario en Bélgica. Valdés Mendeville, Jorge. Nombramiento. Mensaje. Pág. 818.

Compañía de Electricidad y Tracción de Valparaíso. Concesión. Prórroga. Proyecto. Mensaje. Página 847.

Colonización nacional. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 848.

Dirección General de Lavaderos de Oro. Organización. Proyecto. Mensaje. Pág. 885.

Sánchez viuda de Gutiérrez, Adela. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 970.

Sánchez, Adrián. Pensión de jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 971.

Embajador extraordinario en Colombia. Mora, Gaspar. Nombramiento. Mensaje. Pág. 1.054.

Películas de carácter educativo. Convención para facilitar la circulación internacional. Ginebra, 1933. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.080.

Rodó, José Enrique. Erección de un monumento en Montevideo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.149.

Salitre. Superintendencia. Se incluye en las disposiciones de la ley 5.334. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 1.149.

Colonización nacional. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 1.149.

Canning, Jorge. Erección de un monumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.236.

Fundo "San Isidro" de Quillota. Compra por el fisco de una parte. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.258.

Juzgados de Letras de Menor Cantidad de Maullín y Viña del Mar. Proyecto aprobado por el Congreso. Se devuelve con observaciones. Oficio. Pág. 1.394.

Puente sobre el río Valdivia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.454.

Habitación barata. Financiamiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.583.

Predios agrícolas. Contribución adicional. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 1.583.

Asociaciones de canalistas de Tipaume y Perquihuquén y canales del Mauco. Deudas. Plazo. Prórroga. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.811.

Apátrida. Protocolo que tiene por objeto darle una nacionalidad. La Haya, 1930. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.858.

Ministerio de Fomento. Presupuesto para el año 1934. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.858.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1934

(Presidencia de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso. Clausura. Mensaje. Pág. 19.

Martel viuda de Magallanes, Josefina, y otras. Pensión de gracia. Observaciones. Oficio. Pág. 19.

Polla Chilena de Beneficencia. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 19.

Municipalidades. Ley orgánica. Se refunde en un solo texto. Proyecto. Mensaje. Pág. 61.

Ejército. Comandos de División. Pases libres en los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Mensaje. Página 61.

Tratado para liquidar las obligaciones recíprocas derivadas de los pactos existentes entre Chile y el Perú. Lima, 1934. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 62.

Tratado de comercio con el Perú. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 62.

Monumento en el Morro de Arica conmemorativo del Tratado de Paz entre Chile y el Perú. Erección, Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 62.

Caja de Crédito Hipotecario. Se declara exentos de contribución e impuesto los intereses de las letras hipotecarias. Proyecto. Mensaje. Pág. 119.

Empleados públicos. Cargos vacantes por aplicación de las leyes 4.113 y 4.156. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 125.

Gobernadores. Pasaje libre y permanente por los Ferrocarriles del Estado, dentro del radio de su jurisdicción. Proyecto. Mensaje. Pág. 127.

Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago. Asignación a sus miembros. Proyecto. Mensaje. Pág. 127.

Leyes del trabajo. Horas extraordinarias. Derecho de cobro. Proyecto. Mensaje. Pág. 128.

Instituto Alemán de Osorno. Calefacción central. Liberación de derechos de aduana. Proyecto. Mensaje. Pág. 129.

Administración civil del Estado. Sueldos. Aumento. Proyecto. Complemento. Oficio. Pág. 129.

Carabineros de Chile. Premio de constancia. Personal de tropa. Proyecto. Mensaje. Pág. 175.

Ossandón de Muñoz, Julia y otras. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 176.

Escalafón judicial. Proyecto. Urgencia. Se retira. Oficio. Pág. 177.

Rojas Faúndez, Eleodoro. Abono de tiempo para los efectos de su retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 281.

Petróleo. Explotación. Reserva para el Estado. Fomento de la iniciativa privada. Proyecto. Mensaje. Pág. 282.

Alcantarillado. Instalaciones domiciliarias. Interés que deben pagar los particulares. Proyecto. Mensaje. Pág. 287.

Industria de tejidos de algodón. Protección fiscal. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 288.

San Francisco de Limache. Cambio de nombre de algunas calles. Proyecto. Mensaje. Pág. 382.

Comuna subdelegación de Paillaco. Departamento de La Unión. Proyecto. Mensaje. Pág. 383.

Araya Vargas, Fernando. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 383.

Departamento de Illapel y Petorca. Límites. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 558.

Correos y Telégrafos. Ley orgánica. Proyecto. Mensaje. Pág. 651.

Instrucción primaria. Personal docente. Gratificación anual. Proyecto. Mensaje. Pág. 677.

Sacos y aspilleras. Se grava su internación. Proyecto. Mensaje. Pág. 679.

Romero H., Alberto, su viuda. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 680.

Banco Central de Chile. Descuento de vales del Tesoro. Derogación del Decreto ley 521, de agosto de 1932. Proyecto. Mensaje. Pág. 803.

Municipalidad de Los Andes. Cambio de nombre a calles y avenidas. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 926.

Municipalidad de Valparaíso. Autorización para declarar en estado de transformación la Avenida Simón Bolívar. Proyecto. Mensaje. Pág. 927.

Protección de menores. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 928.

Caja de Crédito Hipotecario. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.271.

Superintendencia de Salitre. Gratificación al personal. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.272.

Obras de regadío. Ley 4.445. Aplicación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.272.

Intereses hipotecarios. Ley 5.441. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.645.

Consejo de Defensa Fiscal. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.646.

Junta de Exportación Agrícola. Autorización para otorgar ayuda en favor de la viuda e hijos de don Leonidas Irarrázaval Barron. Proyecto. Mensaje. Página 1.704.

Armada Nacional. Personal en retiro. Beneficios de la ley 5.422. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.795.

Tarifas aduaneras. Vigencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.859.

Estatuto Administrativo. Complemento del decreto ley 3.740. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.859.

Obras Públicas. Trabajo a los cesantes. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.859.

Ferrocarriles del Estado. Deuda fiscal por pasajes y billetes. Autorización para descontarlos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.862.

Operarios de panaderías. Cédulas de matrícula. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.862.

Propiedad agrícola. Impuesto adicional. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.014.

Pescadores. Terrenos y edificios en Talcahuano para radicarlos. Compra. Proyecto. Mensaje. Página 2.015.

Almacenes generales de depósito. Comisiones. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.017.

Correos y Telégrafos. Carteros. Asimilación de grado. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Escuela primaria anexa y de humanidades. Traspaso de cursos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Cabrera Urrutia, Luis. Abono de años de servicio para los efectos de su retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Lovera Jara, Marcellino. Abono de años de servicios para los efectos de su retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Brevis Otárola, Luis. Abono de años de servicios para los efectos de su retiro. Proyecto. Mensaje. Página. 2.019.

Reyes Lira, José. Abono de años de servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Fernández Sáez, Marcelino. Abono de años de servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Silva, Luis. Abono de tiempo para su retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Bustos Bernales, Víctor. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Fuentes Novoa, Hermógenes. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Núñez Gacitúa, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.019.

Presupuesto del Ministerio del Interior. Traspaso de fondos al Ministerio de Fomento. Adquisición de una propiedad para el Servicio de Agua Potable de Taltal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.089.

Carabineros de Chile. Retiro y Montepío. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.179.

Ministerio de Fomento. Abogado. Se crea el cargo. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.180.

Pasaportes de ciudadanos extranjeros expatriados. Visación de pasaportes. Derechos. Se eximen. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.365.

Junta Central de Beneficencia y Caja de Seguro Obligatorio. Acuerdo sobre concesión de préstamos. Ratificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.365.

Abusos de publicidad. Decreto ley 425. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.366.

Obras Públicas. Trabajo a desocupados. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 2.369.

Carabineros de Chile. Premio de constancia al personal. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 2.370.

Junta de Exportación Agrícola. Autorización para expedir trigo en el país. Mensaje. Pág. 2.421.

Empleados particulares. Fondo de retiro. Modificación de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.423.

Junta Central de Beneficencia y Caja de Seguro Obligatorio. Préstamos. Acuerdo. Ratificación. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 2.492.

Empresa Periodística "La Nación". Empleados. Césantes con posterioridad al 27 de julio de 1931. Se reincorporan al régimen de previsión. Mensaje. Página 2.556.

Caja de Crédito Hipotecario. Bonos. Emisión. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.557.

Estatuto Administrativo. Modificación. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 2.557.

Ferrocarriles del Estado. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Urgencia. Mensaje. Pág. 2.560.

Presupuesto de Entradas y Gastos para el año 1935. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.638.

Alcoholes y bebidas alcohólicas. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Urgencia. Mensaje. Pág. 2.641.

Colectivo obrero. Población "San Eugenio" de Santiago. Venta a la Caja de Seguro Obligatorio. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.642.

Caja de Crédito Hipotecario. Deudas. Consolidación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.643.

Arancel aduanero. Aparatos telefónicos y tableros de distribución y control. Derechos de importación. Rebaja. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.716.

Industria píquera. Declara la comuna de Monte Patria comprendida en las disposiciones de la ley 181. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.718.

Presidencia de la República. Ministerio del Interior. Sueldos del personal. Proyecto. Oficio. Página 2.770.

Puente carretero sobre el río Cachapoal en el camino de Coinco a Dofihue. Construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.810.

Garreón Saldes, Pedro. Ascenso militar. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.872.

Murphy, Santiago. Ascenso militar. Prerrogativas. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.915.

Amnistía por delitos políticos. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 2.917.

Obras Públicas. Cesantía. Fondos. Proyecto. Urgencia. Se retira. Oficio. Pág. 2.916.

Agua Potable de Taltal. Adquisición de una propiedad. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 3.262.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1934-35
(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Convocatoria. Mensaje. Pág. 10.

Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Marina. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 11.

Aviación nacional. Personal fallecido en acto de servicio de vuelo. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 12.

Mariotti Bellini, Arturo. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 15.

Casa Miró, Antonio. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 15.

Espejo Pando, Tinda y otras. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 16.

Tratado provisional de comercio con Alemania. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 17.

Marina Mercante. Tripulantes. Enfermedades venéreas. Convención internacional de Bruselas. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 17.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 56.

Habitación barata. Expropiación de terrenos. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Oficio. Página 58.

Creación de nuevas comunas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 58.

Colegio de Periodistas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 58.

Teatro Nacional. Protección. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 58.

Salario mínimo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 58.

Tratado con el Perú. Cumplimiento. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 58.

Fuerzas armadas. Planta. Proyecto. Mensaje. Página 81.

Fuerzas armadas. Planta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 86.

Fuerzas armadas. Ascenso. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 86.

Escuela de Caballería. Terreno y edificio. Enajenación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 86.

Defensa Nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 86.

Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 86.

Fuerza Aérea. Personal. Accidentes en actos de servicio. Indemnización y montepío. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 86.

Habitación popular. Préstamos. Consolidación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 86.

Choferes. Clasificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 86.

Ministerio del Trabajo. Presupuesto. Suplemento.

Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 86.

Seguridad Interior del Estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 86.

Crédito Prendario. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 86.

Martillero Público. Ejercicio de la profesión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 86.

Sindicato de Panificadores de Copiapó. Bienes de la ex Corporación Sociedad de Panaderos. Se traspasan. Proyecto. Mensaje. Pág. 104.

Ministerio de Fomento. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 126.

Sacos y arpilleras. Impuesto de internación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 179.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Sección Periodistas. Subvención. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 305.

Decreto ley 185. Aclaración. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 305.

Caja de Crédito Hipotecario. Préstamos para propiedades afectadas por el terremoto de Talca. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 305.

Papas. Uso de envase de madera para su transporte. Derogación artículo 1.º de la ley 5.092. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 305.

Urrutia, Leopoldo. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 305.

Rodríguez, Filidor. Proyecto. Abono de tiempo. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 306.

Ossa Borne, Manuel. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 306.

Araya Vargas, Manuel. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 306.

Valenzuela Llanos, Alberto. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 306.

Mozo Merino, Francisco. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 306.

Rodríguez viuda de Bravo, Zoila. Pensión de gra-

cia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 306.

Ramírez de Valenzuela, Aurora. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 306.

Vives de Edwards, Magdalena. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 306.

Carmona Ibieta, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 306.

Infante, Santiago. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Cabezón, Pablo. Mayor de ejército. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Pierra, Arturo. Capitán en retiro. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Rozas, Carlos. Teniente de ejército, en retiro. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Alegria, Ricardo. Teniente de ejército en retiro. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Murphy, Santiago. Teniente coronel de ejército, en retiro. Grado, rango y prerrogativas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Garretón Saldes, Pedro. Teniente coronel de ejército. Pensión. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Phillips, Enrique. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 335.

Convención postal universal. El Cairo, 1934. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 360.

Ministro plenipotenciario en el Paraguay. Figueiroa Sánchez, Francisco. Nombramiento. Mensaje. Pág. 360.

Ministro plenipotenciario en Venezuela. Gallardo Nieto, Enrique. Nombramiento. Mensaje. Pág. 360.

Francke Mariotti, Manuel. Ascenso a comodoro del aire. Mensaje. Pág. 361.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Oficio. Pág. 376.

Corte de Apelaciones de Santiago. Gratificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

Liceo de Hombres de Quillota. Autorización para

denominarlo "Liceo Santiago Escutti Otregó". Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 464.

Acuña Roberts, Benigno. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

González, Juan Francisco. Pensión a sus herederos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

Fernández Arlegui, Francisco. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

Jofré, Juan de Dios. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

O'Higgins, Isabel. Sus herederos. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

Silva, Roberto. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 464.

Protocolo relativo a la prohibición del empleo, en la guerra de medios bacteriológicos, tóxicos o similares. Ginebra, 1925. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 503.

Ley 5.005, de noviembre de 1931. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 563.

Oyanedel, Abraham. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 563.

Agua. Inscripción de derechos. Plazo. Prórroga. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 564.

Presupuestos para el año 1935. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 619.

Convención sobre nacionalidad. Montevideo, 1933. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 651.

Convención sobre asilo político. Montevideo, 1933. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 632.

Ejército. Ascensos de subteniente. Proyecto. Mensaje. Pág. 653.

Mastilleros públicos. Actuación y atribuciones. Reglamento. Proyecto. Mensaje. Pág. 653.

Fuerzas armadas. Pase libre en los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Obras de riego ejecutadas con fondos fiscales. APLICACIÓN de la ley 4.445. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Tranvías eléctricos de Valparaíso. Concesión. Pró-

rroga. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Ministerio de Fomento. Abogado. Se crea el cargo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Puente sobre el río Valdivia frente a la ciudad. Construcción. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Canalistas de Mauco, Pipaume y Perquilauquén. Deuda. Cancelación. Proyecto. Mensaje. Pág. 658.

Puente carretero sobre el río Cachapoal, en el camino de Coinco a Doñihue. Construcción. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Comuna de Monte Patria. Se le declara comprendida en la zona pisquera. Se incluye en la convocatoria. Proyecto. Mensaje. Pág. 658.

Ministerio de Fomento. Presupuesto para el año 1934. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 658.

Minas, prórroga del plazo para las mensuras. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 658.

Accidentes del Trabajo, indemnización; modificación del Código del Trabajo. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 658.

Municipalidades, derechos y comisiones de mercados y vegas. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Comunidades indígenas, prórroga del plazo a impuesto territorial, forma de pago. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Bombillas eléctricas, derechos de internación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Juzgado de Letras de Menor Cantidad de Puerto Varas, jurisdicción. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Juzgado de Letras de Menor Cantidad de Viña del Mar. Proyecto que lo crea. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Balbo, Eugenio, rehabilitación de ciudadanía chilena. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Lertora Carminatti, Ernesto, rehabilitación de ciudadanía chilena. Proyecto de ley. Inclusión en la convocatoria. Pág. 659.

González, Maximiliano. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Camus Valdés, Alfredo, abono de tiempo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Silva Ponce, Eugenio. Reconocimiento de años de servicios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Guerrero Vergara, Félix. Abono de tiempo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Pérez, Marco Antonio. Pensión. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Pinto, Manuel A. Jubilación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Cordero viuda de Romero, Concepción. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 659.

Protocolo adicional a la convención de conciliación interamericana, Montevideo, 1933. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 701.

Convención sobre trata de blancas, París, 1910. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 701.

Convención sobre extradición, Montevideo, 1933. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 702.

Convención sobre derechos y deberes de los Estados, Montevideo, 1933. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 704.

Convención internacional sobre inmunidades de los navíos de Estado, Bruselas, 1934. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 704.

Escuelas primarias anexas y de humanidades, tráspasos de cursos. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Conductor de obras, reconocimiento del título. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Institutos de Fomento e Industrial del Norte. Proyecto de ley que los crea. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Personal cesante de los Ferrocarriles del Estado. Privilegios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Delgado viuda de Závala, Clotilde. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Anguila Badilla, Antolín. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Ríos Ortiz, Fernando. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Fuenté Astaburuaga, Felipe de la. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Vivanco, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Díaz viuda de Hurtado, Baldomera. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Fernández de Bravo, Ana. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Minas. Mensuras. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Armada nacional, personal civil. Mejoramiento económico. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Sociedad Cooperativa Militar. Beneficios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Tribunales del Trabajo. Feriado. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Aduana. Ordenanzas. Reforma. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Pueblos llamados Baquedano en las provincias de Antofagasta y Aisén. Cambio de nombre. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 769.

Ferrocarriles del Estado. Modificación de su ley orgánica. Proyecto de ley. Calificación de urgencia. Pág. 769.

Presupuestos para el año 1935. Modificación ítem. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 770.

Presupuesto del Ministerio del Interior. Modificación. Oficio. Pág. 815.

Carrasco Hernández, José María, su viuda e hijo. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 845.

Instituto de Crédito Industrial. reforma a la ley orgánica. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 846.

Caminos en la provincia de Chiloé, construcción. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 846.

Ministerio de Agricultura, organización. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 846.

Presupuestos para el año 1935. Modificaciones introducidas en la Cámara de Diputados en la partida 12. Oficio. Observaciones. Pág. 846.

Presupuestos para el año 1934. Suplemento. Proyecto de ley. Calificación de urgencia. Pág. 849.

Godoy Fuentealba, Dagoberto. Pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 873.

Pérez Lavín, Enrique. Coronel en retiro. Mejoramiento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Página 874.

Urzúa Lavín, Armando, capitán de ejército en retiro. Mejoramiento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 874.

Urrutia Villarroel, Arturo. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 874.

Contreras Guzmán, Víctor. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 874.

Berchicure, Juan. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 874.

Código del Trabajo. Modificación del artículo 572. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 874.

Abovedamiento de los canales 10 de julio y Las Rejas de Santiago. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 874.

Contratos de prensa. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 874.

Las Casas viuda de Lavín, Matilde. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la convocatoria. Pág. 874.

Cristi vinda de Flores, María. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 875.

Cruz, Laura. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 875.

Meneses Sepúlveda, Julia. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 875.

Ercilla Olea, César. Abono de tiempo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 875.

Prieto Reyes, Juan Francisco. Abono de años de servicios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 930.

Concha, Malaquías, erección de un monumento a su memoria. Proyecto de ley. Inclusión en la convocatoria. Pág. 930.

Gaete, Luis. Abono de tiempo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 930.

Quezada Acharán, Elena. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 930.

Lucero viuda de Arriagada, Juana. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 930.

Peña viuda de Díaz, Emiliana. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 930.

Cavieres viuda de Romero, Julia. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 930.

Ibar, Carlos, su viuda. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 930.

Ortiz viuda de Parraguez, Ester. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 930.

Raquelme Labbe, Clara Rosa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 930.

De la Fuente, Antonio María. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 930.

Canalistas de los canales de Manco, Perquilauquén y Tipaune. Pago de deudas. Proyecto. Se solicita la urgencia. Oficio. Pág. 976.

Pérez Valdovinos, Ramón. Rejubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.032.

Mora Gómez, Manuel. Pago de indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.033.

Alcohol desnaturalizado. Venta. Provincias de Tarapacá y Antofagasta. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.033.

Valderrama viuda de Bañados, Ester. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.033.

Caja de compensación de salario familiar. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.033.

Carabineros de Chile. Premio de constancia. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 1.033.

Junta Central de Beneficencia. Préstamo. Contrato. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 1.034. -

Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Suplemento. Proyecto. Se solicita urgencia. Oficio. Pág. 1.034.

Código de Minería. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.072.

Barahona, Matilde. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.072.

Muñoz Silva, Eduardo. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.072.

Talavera, Ana María. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.072.

Armada nacional. Personal a contrata. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.072.

Pérez, Guillermo. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.072.

Estadio de Temuco. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.072.

Bomberos de Temuco. Subvención fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.072.

Lagos, Cecilia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.072.

Ureta Vargas, Sara y Elena. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.072.

Ramírez Ortiz, Elvira. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.072.

Cortés Montano, Indalicio. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.072.

Román Núñez, David. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.072.

Provincia de Aconcagua. Restablecimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.129.

Provincia de Curicó, Talca, Maule y Linaté. Restablecimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.129.

Matadero Modelo para Santiago. Proyecto. Califorcación de urgencia. Oficio. Pág. 1.184.

Ferrocarriles del Estado. Línea férrea entre estación Alameda y Yungay, bajo nivel. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Educación física postescolar. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Caja de Previsión del personal de la Marina Mercante Nacional. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Espinoza Briceño, Julio. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

González Pérez, Maximiliano. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Baeza, Florencio. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Sotomayor, Ernesto. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Silva Guzmán, Manuel. Pensión de Gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.184.

Correa viuda de Araneda, Matilde. Pensión de

gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Salario mínimo. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Envase obligatorio de madera. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Pinto Montt, Delfina. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.184.

Azagra viuda de Valdés Vergara, Dora. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Varela Castro, Ernesto. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.184.

Silva Guzmán, Manuel. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.184.

Palacios, Clodomiro. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Salas Riveros, Amelia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.184.

Guerrero de Venegas, Hortensia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.184.

Convenio internacional del trabajo. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.259.

Montero de Fuenzalida, Griselda. Pensión de gracia. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.185.

Convenio sobre edad de admisión de los niños al trabajo de la agricultura. Ginebra, 1921. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convención sobre edad mínima de admisión de jóvenes al trabajo de pañoleros o de fogoneros. Ginebra, 1921. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Tratado sobre examen médico obligatorio de los niños empleados a bordo de barcos mercantes. Ginebra, 1921. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Página 1.240.

Convenio relativo al contrato de alistamiento de marineros. Ginebra, 1921. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convenio sobre protección de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de los barcos. Ginebra,

1932. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convenio sobre reglamentación de la duración del trabajo en el comercio y en las oficinas. Ginebra, 1930. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convenio sobre oficinas de colocación pagadas. Ginebra, 1933. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convenio sobre seguro obligatorio de vejez para los asalariados y empleados domésticos. Ginebra, 1933. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convenio sobre seguro obligatorio de invalidez de asalariados y empleados domésticos. Ginebra, 1933. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.240.

Convenio sobre seguro obligatorio de vejez de los asalariados de las empresas agrícolas. Ginebra, 1933. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.240.

Convenio sobre seguro obligatorio de invalidez de los asalariados de las empresas agrícolas. Ginebra, 1933. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.240.

Convenio sobre edad mínima de admisión de niños al trabajo marítimo. Ginebra, 1934. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.298.

Protocolo relativo a las cláusulas de arbitraje en materia comercial. Ginebra, 1934. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.299.

Convención sobre la enseñanza de la historia. Montevideo, 1933. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.299.

Aracena Aguilar, Diego. Ascenso a general del aire. Mensaje. Pág. 1.299.

Ministerio del Trabajo. Departamento de Extensión Cultural. Planta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Ferrocarril de Arica a La Paz. Personal. Beneficios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Profesorado. Sueldos insolutos. Pago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Desinfectorio público. Empleados. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.300.

Rojas Henríquez, Francisco. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.300.

Peña Martínez, Lisandro. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

González, Maximiliano. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Rodó, José Francisco. Erección de un monumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Canning, Jorge. Erección de monumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.300.

Plaza, Manuel. Donación propiedad. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Silva de Sepúlveda, Teresa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Echegaray Varas, Emilia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.300.

Jardel Verbal, Virginia. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Cruz Araneda, Juana. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Rencoret, Rosalía. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Monje Paredes, Amador. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.300.

Habitación para obreros. Moción del senador Alejandro Lira. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.301.

Bienes raíces nacionales. Transferencia de dominio a extranjeros. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.402.

Tratado de Comercio y Protocolo final y Convenio de Pagos con Alemania. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.403.

Colegio de Médicos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Caja de Seguro Obrero. Modificación a la ley 4.054. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Propiedad austral. Condonación de penas y multas contempladas en la ley. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Cruz de Araneda, Juana. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.404.

Olate viuda de Ferrer, Ubaldina. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Gómez Onel, Estrella. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.404.

Ossandón, Bernardo. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Cepeda Toledo, Ruperto. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Ferrada viuda de Moreno, Ana. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.404.

Vargas viuda de Vásquez, María. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Puelma viuda de Burhle, Elena. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Alvarez viuda de la Hoz, Luisa. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.404.

Valdivia Huicio, Teresa. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Respaldiza de Ewinburn, Ana. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Muñoz, Virginia. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Parada viuda de Ugalde, Isabel. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Montt Salamanca, Jesús Lastenia. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.404.

Zapara Mercado, Francisco. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.404.

Sierra Nera, Luis. Abono de años de servicios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.491.

Arancibia, Luis. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.491.

Guzmán, Alejandro. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.491.

Díaz, Benjamín. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.491.

Rueda viuda de Orrego, Genoveva. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.491.

Hidalgo, Germán. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.491.

Brown Potts, Guillermo. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.533.

Rojas Salas, Adolfo. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.533. Campos, Carlos A. Abono de tiempo. Se incluye en la Convocatoria. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.533.

Cid Grandon, León. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.533.

Egaña González, Blanca. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.533.

Valenzuela Arias, Manuel, su viuda e hija. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.533.

Díaz viuda de Díaz, Esperanza. Pensión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.533.

Convención sobre funcionarios diplomáticos. La Habana, 1928. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.655.

Ejército. Planta. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.656.

Caja de Colonización Agrícola. Fundo Talhuén. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Riveros Salinas, Luis A. Abono de años de servicios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Olivares Pinto, Manuel. Abono de años de servicios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Prado de Rodríguez, Zoila. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.658.

Hevia Labbe, Horacio. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Rodríguez, Filidor. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Campos, Santiago. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Blavi Nadal, Juan. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.657.

Caja de Amortización de la deuda pública. Recursos. Proyecto. Calificación de urgencia. Oficio. Página 1.657.

Ejército. Planta de alférez. Modificación. Proyecto. Modificación. Oficio. Pág. 1.657.

Alcantarillado. Facilidades. Proyecto. Calificación de urgencia. Oficio. Pág. 1.768.

Blanco Lecaros, viuda de Ureta, Ester. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.768.

Duque viuda de Salinas, Celinda. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.769.

Visconde viuda de Baguena, Luisa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.769.

Ossandón Muñoz, Julia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.769.

Barrientos de Kappes, Celia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.769.

Castro Herrera, Natalia y otra. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.769.

Beck viuda de Elizalde, Elena. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.769.

Guerrero viuda de Quinteros, Delia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.769.

Cifuentes viuda de Salas, Mercedes. Pensión de gracia. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.769.

Valdés Parada, Rafael. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.769.

DIPUTADO. 'EXTRAORDINARIAS 1934-35

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Convocatoria. Mensaje. Pág. 22.

Caja de Amortización de la deuda pública. Servicio de la deuda externa. Reanudación. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 73.

Cuentas pendientes del Estado. Pago. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 76.

Choferes de casas particulares. Calidad de empleos domésticos. Proyecto. Mensaje. Pág. 77.

Universidad de Chile. Predio fiscal. Transferencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 77.

Administración pública. Funcionarios exonerados. Leyes 4.075 y 4.113. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 78.

Carabineros. Prefectura de Arauco. Dotación. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 122.

Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Concepción. Segundo Juzgado. Creación. Planta. Jurisdicción. Proyecto. Mensaje. Pág. 122.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 123.

Tratados con el Perú. Fondos para su cumplimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 124.

Creación de nuevas comunas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 124.

Colegio de Periodistas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 124.

Teatro Nacional. Protección. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 124.

Salario mínimo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 124.

O'Higgins, Ambrosio. Monumento en la ciudad de Valparaíso. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 124.

Términos del Flaco, San Fernando. Expropiación por la municipalidad de San Fernando. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 125.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 181.

Ministerio del Trabajo. Presupuesto. Proyecto. Suplemento. Mensaje. Pág. 182.

Ministerio de Agricultura. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 184.

Caja Nacional de Ahorros. Cancelación de préstamo efectuado a su personal. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 185.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 186.

Armada Nacional. Oficiales. Planta. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 186.

Fuerzas armadas. Planta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Fuerzas armadas. Acceso de oficiales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Escuela de Caballería. Terrenos. Enajenación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 187.

Ministerio de Defensa Nacional. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 187.

Subsecretaría de Marina. Fondos. Traspaso. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 187.

Fuerza Aérea. Personal. Indemnización y montepío. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Habitación popular. Junta Central. Deudas. Consolidación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Ministerio del Trabajo. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Choferes. Clasificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Seguridad Interior del Estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 187.

Crédito Prendario. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 187.

Martilleros públicos. Ejercicio de la profesión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 187.

Ministerio de Defensa Nacional. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 245.

Ministerio de Educación. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 251.

Caja Nacional de Ahorros. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 251.

Colegio de Abogados. Consultorios jurídicos gratuitos. Proyecto. Mensaje. Pág. 253.

Comuna de Paredones y La Estrella. Límite jurisdiccional. Proyecto. Mensaje. Pág. 329.

Ministerio de Tierras y Colonización. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 330.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 331.

Sacos y aspúltaras. Internación. Derechos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 332.

Trigo. Precios. Regulación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 332.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Página 433.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Sección periodistas. Subvención fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Caja de Crédito Hipotecario. Reparación de propiedades de Talca. Préstamos (terremoto de 1928). Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Papas. Transporte. Envase de madera. Ley vigente. Derogación. Moción. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Radiofórmula. Ejercicio de la especialidad. Moción y proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Urrutia, Leopoldo. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Rodríguez, Filidor. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Valenzuela Llanos, Alberto. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Mozo Merino, Francisco. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 435.

Rodríguez viuda de Bravo, Zoila. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Ramírez de Valenzuela, Aurora. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Memoria. Página 435.

Vives de Edwards, Magdalena. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 435.

Carmona Ibieta, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 435.

Presupuestos año 1934. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 473.

Hilados de algodón. Industria. Maquinarias. Derechos de internación. Liberación. Proyecto. Mensaje. Pág. 480.

Infante Velásquez, Santiago. Años de servicios. Abono. Proyecto. Mensaje. Pág. 481.

Cabeza Díaz, Pedro. Abono de años de servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 481.

Fierro Perales, Arturo. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 481.

Rozas Cruzat, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 481.

Alegria Molina, Ricardo. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 481.

Ministerio del Interior. Cuentas pendientes. Fondos. Proyecto. Se retira la petición de urgencia. Oficio. Pág. 481.

Ministerio de Fomento. Presupuesto del año 1935. Modificación. Oficio. Pág. 482.

Murphy, Santiago. Grado, rango, prerrogativas.

Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 482.

Garretón Saldes, Pedro. Grado, rango, prerrogativas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 482.

Phillips, Enrique. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 482.

Instituto Comercial Femenino. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 532.

Ministerio de Salubridad. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 533.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Calificación de urgencia. Oficio. Pág. 534.

García Cruz viuda de Ossa, Matilde. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 585.

Acuña Robert, Benigno. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 645.

González, Juan Francisco. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 645.

Fernández Arlegui, Francisco. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 645.

Jalte, Juan de Dios. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 645.

O'Higgins, Isabel. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 645.

Silva, Roberto. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 645.

Creación de nuevas comunas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 646.

Corte de Apelaciones de Santiago. Ministros. Gravificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 646.

Liceo de Hombres de Quillota. Se denominará "Liceo Santiago Escutti Orrego". Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 646.

Aduanas. Fraudes y contrabandos. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 704.

Accidentes del Trabajo. Modificación del Código del Trabajo. Proyecto. Mensaje. Pág. 706.

Corral. Terrenos fiscales. Enajenación. Proyecto. Mensaje. Pág. 709.

Oyanedel, Abraham. Presidente de la Corte Suprema. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 710.

Derechos de agua. Inscripción. Prerrogativa de plazos legales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 710.

Nueva Imperial. Agua Potable. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 762.

Agricultores damnificados por accidentes meteorológicos. Subsidio fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 762.

Bancos comerciales. Reserva legal. Inversión. Ley de Bancos. Modificación. Proyecto. Mensaje. Página 814.

Trigo. Junta de Exportación Agrícola. Compra y venta de cereal. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 815.

Alcantarillado de Santiago. Instalación domiciliaria. Proyecto. Mensaje. Pág. 891.

Fuerzas armadas. Comandos. Pase libre en los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 892.

Obras Públicas. Riego. Ley 4.445. Disposiciones. Alcance. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Tranvías de Valparaíso. Concesión. Plazo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Ministerio de Fomento. Abogado. Cargo. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Río Valdivia. Puente. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Canalistas. Canales Nauco, Tipaume y Perquilauquén. Deudas. Pago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Puente carretero sobre el río Cachapoal. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Ministerio de Fomento. Presupuesto del año 1934. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Dirección General de Estadísticas. Ministerio de Fomento. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 893.

Minas. Mensura. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Comuna de Monte Patria. Se le declara zona píquera. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Martilleros públicos. Atribuciones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Accidentes del Trabajo. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Municipalidades. Derechos de mercados y vegas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Comunidades indígenas. Excepción de pagos de derechos territoriales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Bombillas eléctricas. Derechos de aduana. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Juzgado de Letras de Menor Cuantía. Viña del Mar. Jurisdicción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Balbo, Eugenio T. Rehabilitación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Lertora Carminatti, Ernesto. Rehabilitación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 893.

González, Maximiliano. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Camus Valdés, Alfredo. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Silva Ponce, Eugenio. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Guerrero Vergara, Félix. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 893.

Pérez, Marco Antonio. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Pino, Manuel A. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Cordero viuda de Romero, Concepción. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 893.

Ferrocarriles del Estado. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 944.

Fuerzas armadas. Personal civil. Sueldos. Mejoramiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Sociedad Cooperativa Militar. Beneficios de la ley de cooperativas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Escuela primaria anexa y de humanidades. Traspaso de cursos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Conductor de obras. Título. Reconocimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.044.

Instituto de Fomento Minero e Industrial del Norte. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Ferrocarriles del Estado. Personal cesante. Bene-

ficios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Anguita Badilla, Antolín. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.044.

Ríos Ortiz, Fernando. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Fuente Astaburuaga, Felipe de la. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Delgado viuda de Zavalá, Clotilde. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.044.

Illapel y Salamanca. Deslindes comunales. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.057.

Municipalidad de Ninhue. Transferencia de un predio fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.058.

Radio estación "La Llera". Venta a la Municipalidad de Ancasti. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.059.

Cámara de Diputados. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.059.

Empréstitos. Saldos disponibles. Liquidación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.060.

Aduana. Descarga y reembarque de mercaderías extranjeras. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.061.

Código del Trabajo. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.061.

Tribunales del Trabajo. Feriado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.062.

Aduana. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Se incluye en la convocatoria. Mensaje. Pág. 1.062.

Pueblos llamados Baquedano, situado en las provincias de Antofagasta y Aisén. Cambio de nombre de uno. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.062.

Aduana. Ordenanza. Infracciones. Denunciantes. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.062.

O'Higgins Devís, Isabel. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.111.

Centenario de la ciudad de Chillán. Celebración. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.172.

Ganado. Internación de hembras de crías y de reproductores ovinos. Derechos. Liberación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.173.

Veteranos de la guerra de 1879. Bloqueo del Callao. Declara este hecho acción de guerra. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.173.

Instituto de Crédito Industrial. Ley orgánica. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.174.

Chiloé. Caminos. Construcción. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.174.

Ministerio de Agricultura. Organización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.174.

Ministerio del Interior. Subsecretaría. Planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.228.

Linares. Canal municipal. Cesión a particulares de derechos fiscales. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.229.

Rivera Núñez, Guillermo. Reconocimiento de años de servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.229.

Canales III de Julio y Las Rejas, de Santiago. Abovedamiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.231.

Contratos de Prenda. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.231.

Las Casas viuda de Lavín, Matilde. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.231.

Cristi viuda de Flores, María. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.231.

Cruz, Laura Teresa de la. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.231.

Meneses Sepúlveda, Julia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.231.

Ercilla Olea, César. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.231.

Código del Trabajo. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.231.

Departamento de Obras Marítimas. Sueldos. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.231.

Municipalidades. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.312.

Urbanización, acequias, canales, cauces de agua de dominio privado. Pago de las obras. Facilidades. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.313.

Acera. Pavimentación. Disposiciones de la ley 197. Ampliación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.315.

Prieto Reyes, Juan Francisco. Abono de años de servicio. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Concha, Malaquías. Monumento a su memoria.

Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Gaete V., Luis O. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Quezada Acharán, Elena B. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Lucero viuda de Arriagada, Juana. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Peña viuda de Díaz, Emilia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Cavieres viuda de Romero, Julia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Ibar, Carlos, su viuda. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.317.

Ortiz viuda de Parraguez, Ester. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Riquelme Labbe, Clara Rosa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.317.

Fuentes, María Antonia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.317.

Administración Pública. Presupuestos para el año 1934. Suplementos. Proyecto. Se califica la urgencia. Oficio. Pág. 1.317.

Juzgados del Crimen de Santiago. Jurisdicción. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.377.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.379.

Habitación barata. Financiamiento. Proyecto. Sólo se califica la urgencia. Oficio. Pág. 1.379.

Municipalidades. Pensiones de jubilación y retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.468.

Armada Nacional. Montepío. Desalucio. Herederos de personal fallecido en actos de servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.469.

Ministerio del Trabajo. Departamento de Extensión Cultural. Planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.469.

Mura Salazar, Teodoro. Pensión. Reajuste. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.470.

Férez Valdovinos, Ramón. Rejubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.471.

Mora Gómez, Manuel. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.471.

Alcohol desnaturalizado. Autoriza su venta en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.472.

Valderrama de Bafíados, Ester. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.472.

Salario familiar. Caja de Compensación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.472.

Universidad Técnica del Norte. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.549.

Armada Nacional. Personal. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.550.

Pérez Kallens, Guillermo. Abono de años de servicio. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.550.

Estadio de Temuco. Fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.550.

Cuerpo de Bomberos de Temuco. Edificio. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Lagos, Ceferina. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Ureta Vargas, Elena y otra. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Ramírez Ortiz, Elvira. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Cortés Montano, Indalicio. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Román Núñez, David. Reconocimiento de años de servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Código de Minería. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.550.

Barahona Salomo, Matilde. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Uribe, Margarita L., viuda de. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Muñoz Silva, Eduardo. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.550.

Talavera, Ana María. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.550.

Salario mínimo. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.623.

Cooperativas Militar de Santiago y Naval de Valparaíso. Estatuto. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.625.

Provincia de Aconcagua. Restablecimiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.625.

Provincia de Talca, Maule, Curicó y Linares. División administrativa. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.625.

Cemento. Internación. Derechos. Arancel. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.655

Bancos comerciales. Banco Central de Chile. Caja Nacional de Ahorros. Instituciones de crédito. Cierre el 31 de diciembre, por balance. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.655.

Cuentas pendientes fiscales. Pago. Fondos. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Oficio. Página. 1.656.

Caja de Amortización de la deuda pública. Recursos. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Oficio. Pág. 1.656.

Obras Públicas. Fomento industrial. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Oficio. Pág. 1.656.

Correos y Telégrafos. Personal. Planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.720.

Comuna de Calbuco. Límites. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.721.

Plata en barras. Exportación. Derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.722.

Abogados de la defensa fiscal de la ley de alcoholos. Previsión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.723.

Sindicatura General de Quiebras. Personal. Previsión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.724.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.725.

Empresa de Ferrocarriles del Estado. Terrenos fiscales en Valparaíso. Permuta. Proyecto. Mensaje. Página. 1.726.

Industria carbonífera. Fomento. Modificación de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.727.

Ferrocarril de Arica a La Paz. De Iquique a Pintados y de Lebu a Los Sauces. Personal cesante. Desahucio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.731.

Código del Trabajo. Impuesto a la renta. Empleadores. Exención. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.732.

Cambios internacionales provenientes de exportaciones chilenas. Venta. Se regula. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.733.

Servicio consular. Reorganización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.734.

Línea férrea bajo nivel entre las estaciones Alameda y Yungay. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.738.

Educación física postescolar, no profesional. Organización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.738.

Caja de Previsión de la Marina Mercante. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.738.

Espinoza Briceño, Julio. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.738.

González Pérez, Maximiliano. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.738.

Baeza, Florencio. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Sotomayor, Ernesto. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Silva Guzmán, Manuel. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página. 1.738.

Correa viuda de Araneda, Matilde. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Salario mínimo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Envase obligatorio de madera. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Punto Montt, Delfina. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página. 1.738.

Azagra viuda de Valdés Vergara, Dora. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Varela Castro, Ernesto. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.738.

Palacios, Clodomiro. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Salas Riveros, Amelia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página. 1.739.

Gutierrez de Venegas, Hortensia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Montero de Fuenzalida, Griselda. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Departamento de Extensión Cultural del Ministerio del Trabajo. Planta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Ferrocarril de Arica a La Paz. Personal. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.739.

Instrucción Pública. Liceos. Cursos especiales. Profesorado. Pago. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.739.

Dirección General de Sanidad. Desinfectorio pú-

blico. Empleados. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Página 1.739.

Rojas Henríquez, Francisco. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Peña Martínez, Lisandro. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Rodó, José Enrique. Monumento en Montevideo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Canning, Jorge. Monumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.739.

Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Iquique. Bienes. Adjudicación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Plaza, Manuel. Amortización de hipoteca que grava su propiedad. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.739.

Salario mínimo. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 1.739.

Matadero modelo para Santiago. Proyecto. Se solicita calificación de urgencia. Oficio. Pág. 1.739.

Escuela de Agricultura de Molina. Compra de un terreno. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.813.

Habitación para obreros. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria Mensaje. Pág. 1.813.

Echegaray Varas, Emilia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.814.

Silva de Sepúlveda, Teresa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.814.

Jardel Verbal, Virginia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.814.

Cruz Araneda, Juana. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.814.

Rencoret, Rosalía. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 1.814.

Monte Paredes, Amador. Abono de tiempo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 1.814.

Ganado ovino. Crianza. Fomento. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Mensaje. Pág. 1.814.

Bombillas eléctricas Internación. Derechos. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Oficio. Página 2.006.

Colegio Médico. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Propiedad Austral. Multas. Condonación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.042.

Cruz Araneda, Juana. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.042.

Olate viuda de Ferrer, Ubaldina. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Gómez Olca, Estela. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.042.

Ossandón, Bernardo. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Cepeda Toledo, Ruperto. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Ferrada viuda de Moreno, Ana. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Vargas viuda de Vásquez, María. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Puelma viuda de Burhle, Elena. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Alvarez viuda de la Hoz, Luisa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.042.

Administración Pública. Personal civil. Gratificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.104.

Martilleros públicos. Delitos y atribuciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.117.

Sindicato Profesional de Empleados de Bahía de Iquique. Bienes. Adjudicación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.111.

Riquelme Hermosilla, Samuel. Beneficios. Decreto. Detención. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.112.

Valdivieso, Teresa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.113.

Muñoz, Virginia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.113.

Parada viuda de Ogalde, Isabel. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.113.

Mont Salamanca, Jesús. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.113.

Zapata Mercado, Francisco. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.113.

Algodón. Industrialización. Maquinarias. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.243.

Corte Suprema de Justicia. Secretario de los ministros. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.243.

Errázuriz, Alejandro. Secretario de la Cámara de Diputados. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.243.

Tubos para instalaciones eléctricas. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.290.

Deuda externa. Forma de pago. Proyecto. Solicita calificación de urgencia. Mensaje. Pág. 2.377.

Ferrocarriles. Municipalidades. Deudas. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 2.377.

Talca. Terreno fiscal. Permuta. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.426.

Río Buldo. Limpia. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.426.

Brown Potts, Guillermo. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.427.

Rojas Salas, Adolfo. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.427.

Campos, Carlos A. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.427.

Cid Grandón, José León. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.427.

Egaña González, Blanca. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.427.

Valenzuela, Manuel, su viuda e hija. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.427.

Díaz viuda de Díaz, Esperanza. Pensión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.427.

Talleres fiscales de Prisiones. Cuentas pendientes. Pago. Proyecto. Solicita calificación de urgencia. Oficio. Pág. 2.427.

Colonización agrícola. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 2.480.

Cortes de Apelaciones de turno. Facultades durante el feriado judicial. Proyecto. Mensaje. Página 2.534.

Líneas aéreas y subterráneas de servicios públicos. Contribuciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.535.

Timbres, estampillas y papel sellado. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.596.

Caja de Crédito Popular. Incendio sucursal N.º 3. Indemnización a empeñantes. Proyecto. Mensaje. Página 2.596.

Armada Nacional. Planta de oficiales. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.598.

Arenas Recabarren, Carlos, su viuda. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.598.

Ordenanza de aduanas. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 2.599.

Caja de Colonización Agrícola. Fundo "Talhuén". Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.600.

Riveros Salinas, Luis A. Abono de años de servicios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.600.

Prado Rodríguez, Zoila. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.600.

Díaz viuda de Díaz, Esperanza. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.600.

González viuda de Fuentes, Virginia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.600.

Hevia Labbe, Horacio. Jubilación. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.600.

Rodríguez, Filidor. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.600.

Campos, Carlos. Abono de años de servicio. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.600.

Blavy Nadal, Juan. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.600.

Empresas de los Ferrocarriles del Estado. Municipalidades. Caja de Crédito Hipotecario. Servicio de obligaciones extranjeras. Proyecto. Solicita calificación de urgencia. Oficio. Pág. 2.600.

Cuerpo de Bomberos de Santiago. Subvención fiscal. Autorización para ceder parte a otros cuerpos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.758.

Municipalidad de Valparaíso y de Viña del Mar. Contratación de servicio de movilización. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.759.

Tratado de Comercio con el Perú. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 2.760.

Llolleo. Cambio de nombre de una calle. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.760.

Duque viuda de Salinas, Celinda. Pensión de gracia.

cia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Vizconti viuda de Baguena, Luisa. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.*

Ossandón de Muñoz, Julia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 2.761.

Barrientos de Cappel, Celia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Castro Herrera, Natalia. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Beck viuda de Ilizalde, Elena. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Guerrero viuda de Quinteros, Celia. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Cifuentes viuda de Salas, Mercedes. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Valdés Parada, Rafael. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Blanco Lecaros viuda de Ureta, Ester. Pensión de gracia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 2.761.

Gobernación y subdelegación Marítima, Personal, Previsión. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 2.761.

BOLETIN ESPECIAL

Acusación constitucional contra el ministro del Interior don Luis Salas Romo. Antecedentes, desarrollo y resolución. Pág. 1.210.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1935 (Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso. Clausura. Mensaje. Pág. 1.

Sesiones extraordinarias del Congreso. Convocatoria. Mensaje. Pág. 26.

Acuerdo Comercial con Francia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 27.

Ejército. Oficiales. Planta. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 27.

Hospital Naval "Almirante Neff". Construcción de un pabellón. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 28.

Larraín Gundíán, Roberto. Ascenso al grado de coronel de ejército. Mensaje. Pág. 29.

Cabello Vargas, Enrique. Ascenso al grado de coronel. Mensaje. Pág. 29.

Godoy viuda de Prieto, María. Pensión de monterío. Proyecto. Mensaje. Pág. 29.

Convención Sanitaria Internacional. París, 1926. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 64.

Edificio de Correos y Telégrafos de Valparaíso. Expropiación de inmueble. Proyecto. Mensaje. Página 64.

Caja de Fomento Carbonero. Ley Orgánica. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 69.

Línea férrea subterránea en la avenida Matucana de Santiago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 87.

Envase obligatorio de madera. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 87.

Pensiones alimenticias. Represión del abandono de familia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 87.

Educación física. Fomento. Proyecto. Mensaje. Página 95.

Instrucción. Enseñanza por correspondencia a los obreros. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 96.

Defensa fiscal de alcoholos. Abogados y personal. Previsión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 96.

Tratado de Comercio con Finlandia. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 125.

Apostadero Naval de Talcahuano. Reparación. Ampliación de edificios. Proyecto. Mensaje. Pág. 126.

Alvifía Vergara, Antonia. Ascenso a capitán de navío. Mensaje. Pág. 126.

Armada Nacional. Oficiales. Planta. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 158.

Ferrocarriles del Estado. Administración. Proyecto. Mensaje. Pág. 190.

Gutiérrez viuda de Díaz, María Mercedes. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 194.

"Salto del Pilmaiquén". Expropiación de sitio de turismo. Proyecto. Mensaje. Pág. 195.

Línea Aérea Nacional. Subvención fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 195.

Envases de madera. Proyecto. Mensaje. Pág. 196.

Municipalidades. Personal. Sueldos. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Página 197.

Talleres fiscales de Prisiones. Cuentas pendientes. Pago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 250.

Línea Aérea Nacional. Subvención fiscal. Adquisición de material de vuelo. Proyecto. Mensaje. Pág. 250.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLACION, 1935

(Presidente de la República)

Lanfranco, Julio. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 69.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 69.

Escuela Técnica de Investigaciones. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 70.

Terma "Vega del Flaco". Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 71.

Empresa de Agua Potable de San Vicente de Talcuano. Adquisición. Inversión de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 72.

Carabineros de Chile. Personal. Ascensos y Planta. Decreto ley 322. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 72.

Correos y Telégrafos. Estaciones radiotelegráficas en Santiago y Magallanes. Adquisición e instalación. Inversión de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 74.

Hotel "O'Higgins" de Viña del Mar. Ensanche. Expropiación de terrenos. Proyecto. Mensaje. Página 74.

Alcoholes y bebidas alcohólicas. Ley 5.231. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 75.

Código del Trabajo. Artículo 496. Derogación. Proyecto. Mensaje. Pág. 76.

Junta Central de Beneficencia. Recursos. (Construcciones hospitalarias). Proyecto. Mensaje. Pág. 76.

Carabineros de Chile. Servicios higiénicos en comisarías. Instalación y mantenimiento. Inversión de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 78.

Hospital del Cuerpo de Carabineros de Chile. Construcción. Inversión de fondos. Proyecto. Mensaje. Página 78.

Caja de Crédito Popular. Consejero directivo. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 79.

Junta Central de la Habitación Popular. Poblaciones construidas con cargo a la ley de Habitación Barata. Transferencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 82.

Caminos en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. Construcción. Leyes 5.422 y 4.851. Derogación y modificación respectivamente. Proyecto. Mensaje. Pág. 82.

Administración Pública. Personal. Gratificación. Proyecto. Retira urgencia. Oficio. Pág. 83.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clasura. Oficio. Pág. 83.

Proyectos diversos que enumera. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 83.

Hospital Clínico de San Vicente de Paul de Santiago. Construcciones, reparaciones, ampliaciones e instalaciones. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Página 103.

Escuela Industrial de Pesca en San Vicente de Talcuano. Creación y mantenimiento. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 114.

Educación física. Fomento. Distribución de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 115.

Escuelas públicas. Alumnos indigentes. Mantención. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 116.

Seguridad Interior del Estado. Abuso de publicidad y delito. Represión. Proyecto. Mensaje. Pág. 171.

Club Deportivo Playa Ancha de Valparaíso. Sitio municipal. Concesión temporal. Proyecto. Mensaje. Pág. 174.

Gárcelas. Obras. Ejecución. Destina fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 174.

Larraín Gondián, Roberto y Caballero Varas, Enrique. Trinientos coroneles del ejército. Ascenso. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 175.

Administración Pública. Personal. Gratificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 175.

Caja de Fomento Carbonero. Funcionamiento. Modificación a la ley 4.228. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 175.

Municipalidad de Viña del Mar. Terrenos de Caleta Abarca. Concesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 209.

Envase de madera. Uso. Obligatoriedad. Derogación de leyes 5.092 y 5.291. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 212.

Ferrocarriles del Estado. Línea subterránea en

calle Matucana de Santiago. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 212.

Pensiones alimenticias. Pago. Represión del abandono de familia. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Oficio. Pág. 212.

Turismo. Impuesto. Modificación a la ley 5.175. Proyecto. Mensaje. Pág. 309.

Defensa fiscal de la Ley de Alcoholes. Abogados y personal. Régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 310.

Obreros. Enseñanza por correspondencia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 310.

Universidad de Chile. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Edificio. Construcción. Destina los fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 364.

Conferencia comercial panamericana a verificarse en Buenos Aires. Concurrencia de una embajada especial. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 417.

Armada Nacional. Planta de oficiales. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 418.

Calle "Membrillar" de Curicó. Cambia su denominación por "Baltazar Villalobos". Proyecto. Mensaje. Pág. 418.

Compañía de Salitre de Chile. Actos y contratos ocasionados por la disolución. Impuestos. Exención. Ampliación del plazo concedido por la ley 5.350. Proyecto. Mensaje. Pág. 464.

Municipalidades. Presupuestos. Modificación (aumento de remuneraciones de su personal). Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 465.

Línea Aérea Nacional. Material de vuelo. Adquisición. Inversión de fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 590.

Talleres fiscales de Prisiones. Cuentas pendientes. Cancelación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 590.

Carabineros de Chile. Contadores y veterinarios. Ascensos. Proyecto. Mensaje. Pág. 636.

SENADO. ORDINARIAS 1935
(Presidente de la República)

Mensaje presidencial. Lectura. Pág. 4.

Caleta Abarca. Transformación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 89.

Línea Aérea Nacional. Material de vuelo. Reno-

vación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 141.

Acuerdo comercial con España. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 166.

Envase de madera. Proyecto. Retiro de urgencia. Oficio. Pág. 166.

Caja de la Habitación Popular. Creación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 166.

Tratado sobre la protección de las instituciones artísticas, científicas y monumentos históricos. Washington, 1935. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 268.

Administración Pública. Personal. Gratificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 268.

Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 344.

Blanco Viel, Laura. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 508.

Línea Aérea Nacional a Magallanes. Material de vuelo. Adquisición. Proyecto. Mensaje. Pág. 570.

Regimiento Cazadores. Cuartel. Caballerizas. Traslado. Venta de terrenos que ocupa. Proyecto. Mensaje. Pág. 601.

Cáceres Contreras, Abel. Rehabilitación. Proyecto. Mensaje. Pág. 604.

Obispado de Antofagasta. Asilo de Ancianos. Terreno fiscal. Plazo. Prórroga. Proyecto. Mensaje. Página 732.

Tratado sobre la protección de bienes muebles de valor histórico. Washington, 1935. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 788.

Empleados públicos cuyos cargos fueron declarados vacantes bajo el régimen ibañista. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 789.

Arriagada Herrera, Froilán. Ascenso a coronel de ejército. Oficio. Pág. 790.

Béjares Aguilera, Julio. Coronel de ejército. Ascenso. Oficio. Pág. 790.

Funcionarios públicos exonerados de sus puestos por aplicación de las leyes de emergencia. Jubilación. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 790.

Edwards Mac Clure, Agustín. Embajador en Gran Bretaña. Oficio. Pág. 822.

Envase de madera. Uso. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 886.

Ferrocarriles. Construcción. Reglamentación. Proyecto. Mensaje. Pág. 904.

Embajador en Gran Bretaña. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 904.

Estadio Nacional y campos deportivos. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 995.

Educación física postescolar. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 995.

Fuerza Aérea Nacional. Maestranza. Personal y grado. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.049.

Educación física postescolar. Proyecto. Retira urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.095.

Modus vivendi comercial chileno-peruano. Prórroga. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.132.

Obras Públicas. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.159.

Bombillas eléctricas. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 1.159.

Conferencia panamericana del trabajo. Santiago, 1935. Financiamiento. Fondos. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.159.

Mejorros y compradores de sitios a plazo. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.160.

Convenios relativos a la tramitación de exhortos judiciales y a la falsificación de monedas. Suscritos con el Perú. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.196.

Tratado de amistad entre Chile y Lituania. Roma, 1935. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.196.

Mujica Gamboa, Darío. Ascenso a comandante de grupo. Proyecto de Acuerdo. Oficio. Pág. 1.196.

Hospitales. Mejoramiento de servicios. Fondos. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.197.

Pavimentación comunal. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.197.

Caja de la Habitación Popular. Creación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.197.

Martilleros públicos. Atribuciones y deberes. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.411.

Junta Central de la Habitación Popular. Regulariza su actuación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.411.

Abandono de familia. Pensión alimenticia. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.488.

Saavedra Agüero, Jorge. Ministro plenipotenciario en Centroamérica. Nombramiento. Oficio. Página 1.506.

Choferes de casas particulares. Previsión social. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.546.

Obras Públicas. Presupuesto. Fondos. Traspaso. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.671.

Líneas aéreas y subterráneas de conducción de energía eléctrica. Postación. Impuesto. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.672.

Carabineros de Chile. Forraje. Fondos. Cancelación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 1.724.

Herrera Pérez, Basilio. Beneficios de gracia establecidos en la ley 3.743. Proyecto. Mensaje. Página 1.855.

Cordovez Madariaga, Enrique. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Cortés Julián, Carlos E. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Hoffman Hansen, Alfredo. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Proformats Yle, Alfredo. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Campos Rivera, Guillermo del. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Troncoso Palacios, Guillermo. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Garretón Silva, Sady. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Torres Hevia, Carlos. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 1.938.

Alvarez Jaramillo, Luis. Ascenso a vicealmirante. Oficio. Pág. 1.938.

Merino Bielich, Vicente. Ascenso a contraalmirante. Oficio. Pág. 1.938.

Administración Pública. Personal civil. Gratificación. Ley 5.650. Modificación. Proyectos. Mensaje. Pág. 1.989.

Aeródromo de Magallanes. Terreno. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.115.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1935
(Presidente de la República)

Permuta de una propiedad fiscal de Quillota. Proyecto. Mensaje. Pág. 16.

Terreno fiscal. Tomé. Subasta pública. Proyecto. Mensaje. Pág. 17.

Comuna subdelegación de Longavi. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 37.

Caleta Abarca. Transformación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 38.

Líneas aéreas y subterráneas de conducción y energía eléctrica. Proyecto. Retiro de la urgencia. Oficio. Pág. 38.

Díaz Arévalo, Laura. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 96.

Presupuesto. Ley orgánica. Proyecto. Mensaje. Pág. 532.

Municipalidad de Vallenar. El Tránsito. Terreno. Donación al fisco. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 595.

Vendedores y arrendatarios de terrenos. Actuación judicial en divergencias. Regulación. Proyecto. Mensaje. Pág. 696.

Puente carretero sobre el río Biobío, frente a Concepción. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 760.

Cárceles y presidios. Edificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 761.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 812.

Puentes. Construcción. Programa. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 927.

Mistral, Gabriela (Lucila Godoy Alcayaga). Consul particular. Creación de plaza. Proyecto. Mensaje. Pág. 928.

Ferrocarriles del Estado. Accidentes del trabajo. Pensión. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.034.

Deuda pública. Servicio. Fondo de emergencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.252.

Liceo de Niñas de Los Angeles. Ley de presupuestos. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.253.

Impuestos Internos. Ley orgánica. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.340.

Primera conferencia panamericana del trabajo. Santiago. Celebración. Fondos. Proyecto. Mensaje. Página 1.347.

Habitación Popular. Fondos. Cumplimiento de la ley 5.579. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.348.

Empleados públicos. Gratificación. Proyecto. Formular observaciones. Oficio. Pág. 1.349.

Caja de la Habitación Popular. Compraventa de terrenos a plazo. Regulación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.351.

Ejército. Reclutamiento. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.410.

Meli Peuco y Huascapí. Poblaciones. Fundación. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Página 1.411.

Aldea, Juan de Dios. Monumento. Erección en Chillán. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.412.

Administración pública. Presupuesto. Año 1935. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.569.

Sociedad Conferencia de San Vicente de Paul. Terreno fiscal. Trasferencia. Proyecto. Mensaje. Página 1.569.

Ministerio del Interior. Jefe de sección grado 8.0. Creación de cargo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.570.

Arancel aduanero. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.727.

Junta de Beneficencia de Santiago. Terreno. Cesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.627.

Obras Públicas. Presupuesto. Año 1935. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.903.

Alcantarillado. Servidumbre. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.151.

Leche. Pasteurización. Proyecto. Mensaje. Página 2.152.

Impuestos Internos. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 2.153.

Arancel aduanero. Partida 1907. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.231.

Asistencia Pública de Viña del Mar. Ambulancia. Repuestos. Derechos de internación. Liberación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.231.

Servicio dental escolar. Instalación de nuevas clínicas. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.232.

Pavimentación comunal. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 2.233.

Hospitales. Mejoramiento de servicios. Fondos. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 2.233.

Frutas secas. Exportación. Regulación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.293.

Habitación Popular. Contribución de la Caja de Crédito Hipotecario. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.344.

Arancel aduanero. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.344.

Martilleros públicos. Modificación de legislación. Proyecto. Urgencia del despacho. Mensaje. Pág. 2.511.

Junta Central de la Habitación Popular. Atribuciones. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 2.511.

Congreso Nacional. Elecciones generales. Fija fecha para su verificación. Proyecto. Mensaje. Página 2.567.

Armada Nacional. Servicios de instrucción. Modificación de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.567.

Zamora Leiva, Armando. Pensión. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.568.

Abandono de Ismaila. Pensión alimenticia. Proyecto. Despacho de urgencia. Oficio. Pág. 2.630.

Administración pública. Presupuestos. Año 1935. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.707.

Plata en barras. Exportación. Derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.708.

Choferes de casas particulares. Previsión social. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 2.710.

Sociedades cooperativas. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.885.

Cianuro de sodio, bruto. Internación. Derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.887.

Quilota. Cambio de nombre de calle. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.000.

Villa Alemana. Cambio de nombre de calles. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.001.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Subsecretaría de Marina. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.001.

Choferes de casas particulares. Servicio previsional. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 3.040.

Tribunal de Alzada del Trabajo de Santiago. Relator. Cargo. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.319.

Presupuesto para el año 1935. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.355.

Cuartel militar en Melipilla. Construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.355.

Ministerio de Salubridad Pública. Creación de cargos. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.390.

Indulto del reo Morales Calquín. Oficio. Pág. 3.521.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLACION, 1935

(Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 69.

Empleados públicos. Gratificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Vestuario del pueblo. Rebaja de derechos de internación. Derechos arancelarios. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Profesorado. Sueldo base. Fijación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Caja de Crédito Popular. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Caja de la Habitación Popular. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Cárceles. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Estadios y campos deportivos. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Investigaciones. Escuela. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Caleta Abarca. Transformación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Radiotelegrafía. Magallanes. Instalación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Convenciones internacionales. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Ley de alcoholos. Reforma. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Cemento. Derechos arancelarios. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 69.

Desayuno escolar. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Fuerzas armadas. Ascensos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Ejército. Grado de mayor. Nuevas plazas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Ejército. Grados inferiores. Fusión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Instituto de Crédito Industrial. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Salario mínimo. Fijación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Río Boldo. Construcción de sendas y deslindes. Proyecto. Mensaje. Pág. 69.

Reforestación. Proyecto. Mensaje. Pág. 69.

Aguas. Derechos. Inscripción. Proyecto. Mensaje. Pág. 69.

Petróleo. Legislación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Corros. Valparaíso. Construcción. Terreno. Expropiación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Cooperativas. Departamento de fiscalización. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Leche. Pasteurización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Cooperativas obreras. Beneficios. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Consejo, Técnico. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Carabineros de Chile. Planta. Aumento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Caja de Crédito Popular. Consejo. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Empleados municipales. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Junta Central de la Habitación Popular. Predios. Adquisición. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Cauces de agua de dominio privado. Canalización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 69.

Empleados civiles cesantes por efecto de las leyes 4.075, 4.114 y 4.155. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 69.

Landrún, Julio E. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 69.

Escuela Técnica de Investigaciones. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 70.

Vegas del Flaco. Municipalidad de San Fernando. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 71.

Empresa de Agua Potable de San Vicente de Talcahuano. Adquisición fiscal. Proyecto. Mensaje. Página 72.

Carabineros de Chile. Planta. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 72.

Municipalidad de Viña del Mar. Terreno. Cesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 74.

Estaciones radiotelegráficas en Santiago y Magallanes. Instalación. Fondos. Proyecto. Mensaje. Página 74.

Ley de alcoholos. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 75.

Código del Trabajo. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 76.

Junta Central de Beneficencia. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 76.

Carabineros de Chile. Hospitales. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 78.

Carabineros de Chile. Servicios sanitarios en Comisarías. Proyecto. Mensaje. Pág. 79.

Caja de Crédito Popular. Consejo Consultivo. Proyecto. Mensaje. Pág. 79.

Junta Central de la Habitación Popular. Transferencia de operaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 82.

Caminos. Provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. Proyecto. Mensaje. Pág. 82.

Ruggiudi de Sánchez, Palmira. Pensión de gracia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 83.

Alvarez Riveros, Elvira y otras. Pensión de gracia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 83.

Sotomayor Neuhaus, Ernesto. Abono de tiempo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Página 83.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clasura. Mensaje. Pág. 83.

Empleados públicos. Gratificación. Proyecto. Retirada la urgencia. Oficio. Pág. 83.

Hospital Clínico de San Vicente de Paul. Reparaciones. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 113.

Escuela Industrial de Pesca de San Vicente. Creación. Instalación. Funcionamiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 114.

Educación física. Fomento. Proyecto. Mensaje. Página 115.

Estadio Nacional. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 115.

Escuelas públicas. Alumnos indigentes. Subsidios. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 116.

Seguridad Interior del Estado. Abuso de publicidad. Represión. Proyecto. Mensaje. Pág. 171.

Club Deportivo "Playa Ancha" de Valparaíso. Terreno. Cesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 174.

Cárceles. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 174.

Caja de Fomento Carbonero. Funcionamiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 175.

Larraín Gundián, Roberto. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 175.

Caballetu Varas, Enrique. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 175.

Administración civil del Estado. Personal. Gratificación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 175.

Municipalidad de Viña del Mar. Terrenos en Caleta Abarca. Entrega. Proyecto. Mensaje. Pág. 209.

Envase de madera. Uso. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 212.

Ferrocarril del Estado. Línea subterránea en Matucana de Santiago. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 212.

Abandono de familia. Pensión alimenticia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 213.

Turismo. Impuesto. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 309.

Obreiros. Enseñanza por correspondencia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 310.

Defensa fiscal de la Ley de Alcoholes. Personal. Previsión social. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 310.

Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Edificio. Proyecto. Mensaje. Pág. 364.

Conferencia Comercial Panamericana de Buenos Aires. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 417.

Curicó. Cambio de nombre de calle. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 418.

Armada Nacional. Planta de oficiales. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 418.

Industria salitrera. Reorganización. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 464.

Municipalidades. Personal. Sueldos. Aumento. Presupuestos. Modificación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 465.

Talleres fiscales de Prisiones. Cuentas pendientes. Cancelación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 590.

Línea Aérea Nacional. Material de vuelo. Adquisición. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 590.

Carabineros de Chile. Contadores y veterinarios. Ascensos. Proyecto. Mensaje. Pág. 636.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1935-36 (Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 20.

Presupuestos de la nación. Año 1936. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Menores. Protección. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Congreso Nacional. Renovación. Fijación de fecha. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 20.

Municipalidades. Estatuto. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Tratados internacionales. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 20.

Educación física. Reorganización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Estadio Nacional. Campos deportivos. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Escuelas públicas. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Bienes muebles en las regiones fronterizas. Adquisición por extranjeros. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Tubos para instalaciones eléctricas. Importación. Derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Marcas de fábrica. Modelos industriales. Patentes de invención. Impuesto. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Caja de Amortización. Fondos de emergencia. Custodia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Goma, caucho, gutapercha. Internación. Derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 20.

Plata en barras. Exportación. Derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Cooperativas. Ley orgánica. Aclaración. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Cianuro de sodio. Importación. Derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 20.

Aduana de Valparaíso. Edificio. Reparación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Consejo de Defensa Fiscal. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Empleados particulares. Previsión. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 20.

Aduanas. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Mercaderías extranjeras. Descarga y embarque. Puerto de Valparaíso. Derogación de la ley de 17

de enero de 1844. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Cemento. Internación. Derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Pensiones. Contribución. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Almacenaje. Derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Ley de reclutamiento. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Ejército. Ascensos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Regimiento Cazadores. Caballerizas. Enajenación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 20.

Marina Mercante. Caja de Previsión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Armada Nacional. Profesores civiles. Trienios. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Fuerza Aérea Nacional. Planta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Caminos. Plan. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Oto. Comercio. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Ferrocarriles del Estado. Consejo. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Empleados ferroviarios. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Envase de madera. Uso. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Presupuestos año 1936. Traspaso de fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Escuela de Artes y Oficios y Salitre de Antofagasta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Ferrocarriles. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Ferrocarriles particulares. Concesiones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Alcantarillado. Concepción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Puentes. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Tranvías de Valparaíso. Concesión. Prórroga. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 20.

Puente carretero sobre el río Cachapoal, en Coan-

cos. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 20.

Ferrocarriles. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Caja de Fomento Carbonero. Ley orgánica. Modificación. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 21.

Ley de Alcoholes. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Turismo. Impuesto. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Industria salitrera. Reorganización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Presupuestos 1935. Suplemento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Presupuestos 1935. Suplemento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Caminos. Provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

"Salto del Pilmaiquén". Sitio de turismo. Explotación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Puentes. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Ganado ovino. Fomento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Caja de la Habitación Popular. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Habitación Barata. Ley orgánica. Aplicación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Tribunal de Alzada de Santiago. Relator. Creación de la plaza. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Código del Trabajo. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Ministerio de Salubridad. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Dirección General de Sanidad. Reorganización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Ministerio de Salubridad Pública. Planta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Flete ferroviario a San Antonio y Valparaíso. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 21.

Caja de Previsión de Carabineros. Imposiciones. Devolución. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 23.

Convenios con Argentina sobre tráfico fronterizo y certificados de origen. Proyecto. Mensaje. Pág. 25.

Convenio Comercial con Alemania. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 25.

Convenio sobre intercambio intelectual y cultural con Argentina. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Página 26.

Defensa nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 78.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 80.

Sociedad de Empleados de Comercio de Santiago. Bienes. Adjudicación. Proyecto. Mensaje. Pág. 116.

Caja de la Habitación Popular. Creación. Proyecto. Urgencia despacho. Oficio. Pág. 117.

Petróleo. Exploración. Explotación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 117.

Congreso Nacional. Renovación total. Fecha. Fijación. Proyecto. Urgencia del despacho. Se retira. Oficio. Pág. 117.

Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 130.

Convenio comercial con Alemania. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 188.

Muñoz Valdés, Luis. Ascesos a contralmirante. Proyecto de Acuerdo. Oficio. Pág. 189.

Centenario de la ciudad de San Felipe. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Consejo de Arquitectos. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Pavimentación comunal. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 189.

Asambleas provinciales. Funcionamiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Universidad Técnica del Norte. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Alcantarillado. Servidumbre. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Ministerio del Interior. Jefe de sección. Creación del cargo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Músicos. Música nacional. Protección. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Provincia de Aconcagua. División. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Comuna de Longaví. Proyecto. Creación. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Colegio de Periodistas. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Aeródromo de Magallanes. Expropiación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 189.

Defensa Nacional. Presupuesto. Fondos. Traspaso. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 189.

Policías comunales. Ex comandantes. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 256.

Sueldos patrulares. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 256.

Enseñanza por correspondencia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 256.

Navegación. Provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes. Primas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 256.

Municipalidades. Jubilación del personal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 256.

Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Página 334.

Instituto de Crédito Industrial. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 335.

Provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares. Jurisdicción. Límites. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 336.

Portaequipajes de los Ferrocarriles del Estado. Previsión social. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 336.

Carburn. Fábrica. Instalación. Maquinarias. Liberación de derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 336.

Impuesto sobre las ventas. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 352.

Convenio comercial con Francia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 384.

Contribución de bienes raíces. Deudores morosos. Intereses penales. Condenación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 384.

Aviación. Personal fallecido en actos de servicio. Indemnización y montepío. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 384.

Aleñhol. Destilerías. Tarapacá y Antofagasta. Producción. Fijación de cuota. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 384.

Zona seca. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 384.

Navegación a Magallanes. Subvención a Empresa de Vapores. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 460.

Provincia de Malleco. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 460.

Educación pública. Presupuesto. Año 1936. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 503.

Hipódromos. Funcionamiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 543.

Ministerio de Fomento. Presupuesto. Año 1936. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 543.

Administración pública. Presupuesto para el año 1936. Observaciones. Oficio. Pág. 578.

Ministro en Rumanía. Madrid Arellano, Francisco. Nombramiento. Oficio. Pág. 590.

Ministro en Grecia. Garcés Silva, Oscar. Nombramiento. Oficio. Pág. 590.

Ministro en Paraguay. Bertrand Vidal, Ernesto. Nombramiento. Oficio. Pág. 590.

Ministro en Japón. Figueroa Anguita, Martín. Nombramiento. Oficio. Pág. 590.

Administración Pública. Presupuesto para el año 1936. Observaciones. Oficio. Pág. 590.

Conferencia Internacional del Trabajo. Convenio sobre trabajo nocturno de las mujeres y sobre enfermedades profesionales. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 607.

Presupuesto para el año 1936. Observaciones. Oficio. Pág. 647.

Apostadero Naval de Talcahuano. Biblioteca. Oficio. Pág. 662.

Caja de la Habitación Popular. Financiamiento. Oficio. Pág. 662.

Diagonal Oriente. Supresión de la Estación Providencia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 698.

Fomento. Presupuesto para el año 1936. Modificaciones. Oficio. Pág. 699.

Municipalidad de Puerto Varas. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 747.

Elecciones. Modificación de la ley. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 748.

Comercio. Cierre uniforme. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 748.

Inválidos de la guerra de 1879. Pensiones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 748.

Embajador en Alemania. Porto Seguro, Luis. Nombramiento. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 796.

Ministro en Finlandia. Wessel, Enrique. Nombramiento. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 796.

Tratado de extradición con el Brasil. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 808.

Soza Cerna, Luis. Ascenso a coronel de ejército. Oficio. Pág. 836.

Hospital del Vicariato Apostólico de la Araucanía. Liberación de derechos de internación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 902.

Departamentos de Quinchao y Río Bueno. Restablecimiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 903.

Asilo de Ancianos de Temuco. Permuta de terreno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 903.

Hospital de Carabineros. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 903.

Línea-férrea subterránea. Avenida Matucana de Santiago. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 903.

Pensiones de gracia. Solicitudes particulares. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 903.

Convenio comercial con Bélgica. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 954.

Sociedad Nacional de Minería. Subvención fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 954.

Polla Chilena de Beneficencia. Sorteos. Proyecto. Se retira de la Convocatoria. Oficio. Pág. 955.

Comuna de Curaco de Vélez. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 955.

Compañía Chilena de Electricidad. Reorganización. Proyecto. Mensaje. Pág. 969.

Godoy viuda de Prieto, María. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.029.

Terrenos ocupados por el Hospital "Roberto del Río". Cesión a la Municipalidad. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.137.

Justicia de Menor Cantidad. Reforma. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.137.

Sociedades anónimas y comerciales. Constitución. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.137.

Sindicato Profesional de Panificadores de Copiapó. Traspaso de bienes. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.137.

Arica. Obras públicas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.138.

Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas. Consejo. Composición. Proyecto. Mensaje. Página 1.212.

Sociedades anónimas. Dividendos no cobrados. Destinación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.213.

Tribunales del Trabajo. Plazos procesales. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.213.

Departamento de Elqui. Pueblo "La Unión". Cambio de nombre. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.277.

Ingenieros. Protección de la profesión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.277.

Ferrocarriles del Estado. Ley General. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.278.

Zonas secas absolutas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.448.

Veteranos de la guerra de 1879. Pase libre en los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.448.

Habitaciones para obreros. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.448.

Juntas Permanentes de Conciliación y Arbitraje. Constitución. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.448.

Muelle fiscal de Ancud. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.608.

Agua. Zonas mineras. Transporte para uso doméstico. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.608.

Cuerpo de Bomberos de Valdivia. Material. Internación. Liberación de derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.609.

Cuerpo de Bomberos de Santiago. Internación de material. Liberación de derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.609.

Pueblo de Calafquén. Fundación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.609.

Canal del Laja. Costo de la obra. Restitución al fisco. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.609.

Municipalidad de Santiago. Cesión de sitio al Patronato Nacional de la Infancia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.729.

Convenio comercial con Francia. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.758.

Oro. Comercio. Banco Central. Compra y venta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.760.

Agua Potable. Arranques domiciliarios. Pequeños propietarios de las provincias del norte. Beneficios. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.760.

Ministro plenipotenciario en Francia. Rivas Vicuña, Manuel. Nombramiento. Oficio. Pág. 1.776.

Compañía de Teléfonos de Chile. Convenio ad referendum celebrado con el gobierno. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Urgencia del despacho. Página 1.803.

Compañía de Bomberos de San José de la Mariquina. Material. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.849.

Comuna de Pucón. Creación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.849.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1935-36

(Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 52.

Biblioteca del Congreso Nacional. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 54.

Ministerio de Educación Pública. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 55.

Ministerio de Fomento. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 57.

Ministerio de Tierras y Colonización. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 57.

Caja de Seguro Obligatorio. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 59.

Personal de la Beneficencia Pública. Previsión social. Proyecto. Mensaje. Pág. 59.

Mariotti Valverde, Raúl. Casas Ribo, Juan, sus herederos. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 60.

Frutas. Exportación. Impuesto. Observaciones. Oficio. Pág. 92.

Defensa Nacional. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 152.

Chillán. Centenario de la fundación. Feriado. Proyecto. Mensaje. Pág. 153.

Ministerio del Trabajo. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 205.

Ejército. Indemnización a personal afectados por pérdida de menaje y efectos personales en incendio del vapor Biobío. Proyecto. Mensaje. Pág. 205.

Tributos fiscales. Deudores morosos. Cobro. Creación del Departamento de cobro judicial. Proyecto. Mensaje. Pág. 206.

Presupuesto de guerra. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 210.

Ministerio de Fomento. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 213.

Ministerio de Guerra. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 213.

Administración Pública. Presupuesto para 1925. Suplementos. Proyecto. Mensaje. Pág. 214.

Correos y Telégrafos de Valparaíso. Edificio. Construcción. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Página 214.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 216.

Menores. Protección. Proyecto. Retira la urgencia. Oficio. Pág. 218.

Congreso Nacional. Renovación total de la Cámara de Diputados y parcial del Senado. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 218.

Petróleo. Exploración y explotación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 218.

Ministerio de Agricultura. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 324.

Zona píquera. Se incluir al pueblo de Monte Patria. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 327.

Polla Chilena de Beneficencia. Ley orgánica. Modificaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 396.

Aguayo Villagrán, Augusto. Abono de años de servicio. Proyecto. Oficio. Observaciones. Pág. 396.

Ministerio de Defensa Nacional. Traspaso de fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Aeródromo de Magallanes. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Arquitectos. Consejo. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Pavimentación comunal. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Página 397.

Asambleas provinciales. Organización. Funcionamiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Universidad Técnica del Norte. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Alcantarillado. Servidumbre. Reglamentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Ministerio del Interior. Jefe de sección. Creación del cargo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Músicos y música nacionales. Protección. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Provincia de Aconcagua. División. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Comuna de Longaví. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Colegio de Periodistas. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 397.

Municipalidad de Quilpué. Emisión de bonos. Proyecto. Mensaje. Pág. 456.

Policías comunales. Ex comandantes. Jubilación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 569.

Sueldos patronales. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Oficio. Pág. 569.

Enseñanza por correspondencia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 569.

Navegación. Chiloé, Aisén y Magallanes. Primas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 569.

Municipalidades. Jubilación o retiro. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 569.

Consejo de Defensa del Niño. Personalidad jurídica. Proyecto. Mensaje. Pág. 625.

Aduanas. Superintendencia. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 626.

Justicia militar. Personal subalterno, civil. Proyecto. Mensaje. Pág. 626.

Centenario de Chillán. Exposición industrial y agrícola. Proyecto. Mensaje. Pág. 628.

Fuerza Aérea. Personal fallecido en actos de servicios. Indemnización y montepío. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 628.

Alcohol. Destilación. Cuota para Tarapacá y Antofagasta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 628.

Provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares. Límites. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 628.

Portaequipajes de los Ferrocarriles del Estado. Pre-

visión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 629.

Fábrica de carburo. Maquinarias. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 629.

Impuesto sobre las ventas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 629.

Contribución de bienes raíces. Deudores morosos. Intereses penales. Condonación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 629.

Insectario en la comuna de La Cruz. Proyecto. Retira observaciones. Oficio. Pág. 797.

Caminos, puentes y vías fluviales. Construcción. Mejoramientos. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 866.

Personal ferroviario jubilado. Modificación a las leyes vigentes. Proyecto. Mensaje. Pág. 868.

Provincia de Malleco. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 870.

Lavaderos de oro. Mantención de los servicios. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 923.

Hipódromos. Funcionamiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 978.

Armada Nacional. Personal a contrato o jornal. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.030.

Comuna subdelegación de Pucón. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.032.

Diagonal Oriente. Supresión de la Estación Providencia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.033.

Obras Marítimas. Personal. Sueldos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.033.

Martilleros públicos. Atribuciones. Obligaciones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.033.

Estadio Nacional. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.146.

Quillota. Cambio de nombre al callejón "Devia". Proyecto. Mensaje. Pág. 1.219.

Sociedades anónimas. Dividendos. Cálculo de utilidades. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.220.

Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión y los Servicios de Sanidad. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.220.

Tribunal de Alzada del Trabajo. Santiago. Relator. Crea el cargo. Urgencia de despacho. Oficio. Pág. 1.221.

Comercio. Cierre uniforme. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.221.

Elecciones. Modificación de la ley. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.221.

Inválidos de la guerra de 1879. Jefes y oficiales. Pensión. Aumento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.221.

Municipalidad de Puerto Varas. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.221.

Comuna subdelegación de Frutillar. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.434.

Congreso Nacional. Cámara de Diputados. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.435.

Fábrica de Material de Guerra del Ejército. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.436.

Sociedad Anónima Compañía Constructora de Establecimientos Educacionales. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.436.

Consejo de Defensa del Niño. Personalidad Jurídica. Proyecto. Se retira el proyecto. Oficio. Pág. 1.440.

Polla Chilena de Beneficencia. Proyecto. Se retira. Oficio. Pág. 1.440.

Asilo de Ancianos de Temuco. Permuta de terreno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.440.

Hospital de Carabineros. Construcción. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.440.

Línea férrea subterránea en la Avenida Matucana, de Santiago. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.441.

Vicariato Apostólico de la Araucanía. Liberación de derechos de aduana. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.441.

Departamento de Quinchao. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.441.

Pensiones de gracia. Solitudes de particulares. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.441.

Caminos. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.507.

Comuna de Curaco de Vélez. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.508.

Calle San Antonio, de Santiago. Cambio de nombre. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.565.

Sociedad Conferencia San Vicente de Paul, Temuco. Terreno. Transferencia. Proyecto. Mensaje. Página 1.566.

Municipalidad de Molina. Cambio de nombre de una calle. Autorización. Proyecto. Mensaje. Página 1.616.

Artículos de tocador o perfumería. Nacionales e importados. Impuesto. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.616.

Presupuestos para el año 1936. Modificación. Oficio. Pág. 1.616.

Terrenos ocupados por el Hospital "Roberto del Río". Cesión a la Beneficencia Pública. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.676.

Justicia de Menor Cantidad. Reforma. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.676.

Sociedades anónimas y comerciales. Constitución. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.676.

Sindicato Profesional de Panificadores de Copiapó. Bienes. Adjudicación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.676.

Obras Públicas. Departamento de Atica. Fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.676.

Municipalidad de Linares. Terrenos. Venta al fisco. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.723.

Municipalidad de San Fernando. Terreno fiscal. Cesión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.724.

Empréstito. Contratación. Proyecto. Mensaje. Página 1.724.

Banco Central de Chile. Instituciones de Crédito. Atención al público. Horario. Proyecto. Mensaje. Página 1.725.

Godoy Viuda de Prieto, María. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.726.

Sociedades anónimas. Dividendos no cobrados. Destinación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.727.

Caminos. Plan general. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.727.

Municipalidad de San Antonio. Transferencia dominio de predios fiscales. Proyecto. Mensaje. Página 1.800.

Instituto Bacteriológico de Chile. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.800.

Código del Trabajo. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.849.

Habitación Popular. Financiamiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.850.

Departamento de Elqui. Pueblo "La Unión", cam-

bio de nombre. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.851.

Ingenieros. Protección de la profesión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.851.

Ferrocarriles del Estado. Ley general. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 1.851.

Código de Comercio. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.024.

Carabineros de Chile. Carabinas. Adquisición. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.025.

Receptores de Mayor y Menor Cantidad. Se incluyen en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.027.

Seguro Obligatorio. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 2.028.

Fábrica de Material de Guerra del Ejército. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.028.

Compañía de Teléfonos de Chile. Convenio ad referéndum celebrado con el fisco. Ratificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.149.

Cuerpo de Bomberos de Valdivia. Internación material. Liberación de derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.149.

Línea Aérea Nacional. Franquicia aduanera. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.235.

Canal de Laja. Costo de la obra. Reintegro al fisco. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.236.

Agua destinada a uso doméstico en zonas mineras. Transporte. Precio máximo por vía ferroviaria. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 2.236.

Pueblo de Calafquén. Fundación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.236.

Tifus exantemático. Epidemia. Fondos para combatirla. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.418.

Comunas de Providencia y Quinta Normal. Contribución territorial. Distribución. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.419.

Feriado obreto. Disposición legal. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.464.

Ministerio de Tierras y Colonización. Documentos. Ingreso al Archivo Nacional. Proyecto. Mensaje. Página 2.496.

Agua Potable. Arranques domiciliarios. Construc-

ción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.496.

Sociedad Patriótica 21 de Mayo. Los Angeles. Bien raíz. Cesión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.497.

Oro. Comercio. Proyecto. Retira proyecto. Oficio. Pág. 2.497.

Línea Aérea Nacional. Franquicias aduaneras. Proyecto. Urgencia despacho. Oficio. Pág. 2.497.

Canal del Laja. Costo de la obra. Reembolso al fisco. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 2.497.

Pavimentación de Talca. Cobro de la obra. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.620.

Escuela Práctica de Arboricultura y Vitivinicultura de Molina. Edificios. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.619.

Turismo. Consejo Nacional. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.620.

Agua. Suministro al pueblo de Cuba, del departamento de Chañaral. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.733.

Edificios de departamentos. Propiedad de pisos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.734.

Compañía de Teléfonos de Chile. Convenio ad referendum con el fisco. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 2.742.

Fuerzas armadas. Reclutamiento y ascensos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 2.742.

Municipalidad de Providencia. Permuta parte de una calle. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.809.

Comuna de Pucón. Creación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 2.809.

Cuerpo de Bomberos de San José de la Mariquina. Internación de material. Liberación de derechos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 2.809.

Impuesto sobre bienes raíces. Deudores morosos. Condonación de multas e intereses. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 2.809.

Caminos. Edificación escolar. Proyectos. Solicita sesión especial. Oficio. Pág. 2.947.

SENADO, EXTRAORDINARIAS 1936

SEGUNDA LEGISLACIÓN

(Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Mensaje. Pág. 11.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 11.

Facultades especiales al Presidente de la República. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 11.

Convenios comerciales con Francia. Mensaje. Devolución. Oficio. Pág. 11.

Facultades especiales al Presidente de la República. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 15.

Facultades especiales al Presidente de la República. Retira el proyecto. Oficio. Pág. 136.

Prieto viuda de Gutiérrez, Zoila. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 198.

Tribunales de Justicia. Otros servicios públicos. La Serena. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 257.

SENADO, ORDINARIAS 1936

(Presidencia de la República)

Mensaje Presidencial. Lectura. Pág. 4.

Atriagada Gartetón, Humberto. Ascenso al grado de coronel de ejército. Oficio. Pág. 88.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Oficio. Pág. 89.

Cuenta de Inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación. Año 1935. Oficio. Pág. 89.

Facultades Especiales al Presidente de la República. Proyecto. Se retira. Oficio. Pág. 103.

Tratado de conciliación entre Chile y Noruega. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 126.

Juzgos del Trabajo. Suspensión de plazos procesales en días feriados. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 127.

Habitación Barata. Fondos. Proyecto. Urgencia del despacho. Pág. 127.

Rentas producidas por la emisión de sellos del descubrimiento de Chile. Aplicación de obligaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Proyecto. Mensaje. Pág. 162.

Comuna de Pucón. Creación. Proyecto. Retira la urgencia. Oficio. Pág. 163.

Contrato telefónico. Convenio. Aprobación. Proyecto. Retira la urgencia. Oficio. Pág. 163.

Carabineros de Chile. Compra de carabinas. Proyecto. Retira la urgencia. Oficio. Pág. 163.

Caminos. Fondos. Inversión. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 191.

Calles de Santiago. Cambio de nombres. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 286.

Carabineros de Chile. Carabinas. Adquisición. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 377.

Olimpiada de Berlín. Delegación chilena. Viaje. Fondos. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 463.

Ejército. Oficiales y servicios anexos. Planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 646.

Casa Hogar para Mujeres Menores. Puerto Montt. Adjudicación de bienes. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 990.

Canal de Perquihuauén. Accionistas. Beneficio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.129.

Ferrocarril Transandino por Juncal. Cuentas pendientes. Cancelación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.171.

Proyectos. Solicitud devolución por haber perdido su oportunidad. Oficio. Pág. 1.316.

Embajador en la República Argentina. Barros Borgoño, Luis. Nombramiento. Oficio. Pág. 1.389.

Embajador en el Brasil. Nieto del Río, Félix. Nombramiento. Oficio. Pág. 1.389.

Embajador en Italia. Cariola, Luis Alberto. Nombramiento. Oficio. Pág. 1.389.

Ministro plenipotenciario en Centroamérica. Mora Sotomayor, Gaspar. Nombramiento. Oficio. Página 1.389.

Funcionarios públicos. Gratificación. Ampliación. Efectos de la ley. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.414.

Caminos. Plan de construcción. Proyecto. Observaciones. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.449.

Fuerzas armadas. Pensiones de montepío y retiro. Disposiciones vigentes. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.512.

Relaciones Exteriores. Nombramientos de representantes diplomáticos en el extranjero. Proyecto de Acuerdo. Solicitud preferencia. Oficio. Pág. 1.566.

Convención sobre tránsito de aviación. Buenos Aires, 1935. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.592.

Jueces especiales de menores. Remuneración. Proyecto. Devuelto con observaciones. Oficio. Pág. 1.593.

Compañía de Teléfonos de Chile. Convenio ad referendum con el fisco. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.593.

Colonos. Terrenos fiscales. Cesión. Proyecto. Urgencia despacho. Oficio. Pág. 1.593.

Caja de la Habitación. Creación. Proyecto. Urgencia del Despacho. Oficio. Pág. 1.617.

Unión Postal de las Américas y España. Acuerdos sobre giros y encomiendas. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.667.

Compañía Constructora de Establecimientos Educativos. Creación. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 1.708.

Provincias de Aconcagua y Valparaíso. Restablecimiento. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Página 1.758.

Provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares. Restablecimiento. Urgencia del despacho. Oficio. Página 1.758.

Vicepresidente del Senado. Designación H. Senador don Guillermo Portales Vicuña. Comunicación. Acusación. Oficio. Pág. 1.994.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS SEGUNDA LEGISLACIÓN

(Presidente de la República)

Facultades extraordinarias al Ejecutivo. Proyecto. Mensaje. Pág. 8.

Estado de Situación. Provincias de Aconcagua y Magallanes. Proyecto. Mensaje. Pág. 11.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Oficio. Pág. 11.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Oficio. Pág. 11.

Dannificados por incendio en Castro. Subsidio fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 45.

Seguridad Interior del Estado. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 137.

Ejército. Retiro y montepío. Proyecto. Mensaje. Pág. 138.

Convenio comercial con Francia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 214.

Facultades especiales al Ejecutivo. Proyecto. Se retira el proyecto de la Convocatoria. Oficio. Página 215.

Tribunales de Justicia de La Serena. Edificio. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 451.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1936-37

(Presidente de la República)

Presupuesto general de la nación. Año 1937. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Suplementos. Presupuesto para 1936. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Seguridad Interior del Estado. Orden público. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Carabineros de Chile. Habitaciones para el personal. Construcción. Proyecto. Inclusión en la convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Caja de Previsión de Carabineros. Ley 5.445. Derogación parte final. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar. Contratos sobre movilización de pasajeros. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Alcantarillado. Servidumbre. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Canales en recinto urbano de ciudades. Abovedamiento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Departamento de Limache. Creación. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Departamento de Maipo. Se divide en departamento de San Bernardo y Buin. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Departamento de Puerto Varas. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Departamento de Loncoche. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Provincia de Aconcagua. Se divide en provincias de Aconcagua y Valparaíso. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares. División de estas provincias. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 22.

Provincia de Chiloé. Creación. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Tratado de conciliación entre Chile y Noruega. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Convenio comercial entre Chile y Francia. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Convención internacional sobre tránsito de aviones.

Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Fondos obtenidos por venta de sellos conmemorativos. Destinación de parte del fondo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Cabotaje. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Escalafón judicial. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Protección de menores. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 22.

Corte Suprema de Justicia. Aumenta cargos de ministros y relator. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Código de Comercio. Modificación del artículo 5.º Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 22.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Estadio Municipal de Talca. Compra por el fisco. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 22.

Empleados públicos. Gratificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Aduanas. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Caucho. Derechos de internación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Barcos en mal estado y expuestos a naufragar. Se les declara restos naufragos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Impuesto a la Renta. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Despachadores y agentes de aduana. Suspensión. Modificación del artículo 242 de la Ordenanza de Aduanas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Suboficiales del ejército. Poblaciones. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 22.

Fuerzas armadas. Ascensos y nombramientos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Ejército. Oficiales de armas. Planta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 22.

Administración de Puertos de la República. Movilizadores. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Armada Nacional. Oficiales ingenieros. Planta. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Fuerza Aérea Nacional. Planta del personal. Se fija. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Administración de Puertos. Obreros. Gratificación de zona. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Código de Minería. Inciso 5º, artículo 3º. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Riego. Ley 4.445. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Código de aguas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Agua potable para el pueblo de Cuba. Adquisición de camiones para el acarreo. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Salario mínimo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Provincia de Cautín. Poblaciones de Milipeuco y Huiscapi. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Colonización. Aisén. Reforma a la ley 4.855. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Colonización de las tierras de Magallanes. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Conventillos. Higienización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Caja de Seguro Obligatorio. Suministro de vestuario, alimentos, etc. Autorización para descuentos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 23.

Beneficencia Pública. Exenta del trámite de insinuaciones en las donaciones entre vivos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Enfermeras y practicantes. Profesión. Reglamentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Venta de alcoholos o bebidas alcohólicas. Prohibe su venta cerca de establecimientos de Beneficencia Pública o privada. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Salario mínimo. Asignación familiar. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Empleados particulares. Sueldo mínimo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Boticas. Cierre. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 23.

Tercer Juzgado del Trabajo. Valparaíso. Traslado a Santiago. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Consejo Superior del Trabajo. Existencia legal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Choferes de casas particulares. Previsión social. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 24.

Pisos y departamentos. Propiedad. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Ministerio de Defensa Nacional. Año 1936. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Feriado obrero. Modificación de la ley vigente. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 24.

Juzgado del Trabajo. Constitución. Traslado a San Fernando. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Conferencia de consolidación de la paz. Buenos Aires. Fondos para la concurrencia de Chile. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Municipalidad de Providencia. Empréstito. Autorización para su contratación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Carabineros de Chile. Planta. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 24.

Rojas Mc. Naughton, Paulino. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 24.

Beneficencia Pública. Fondos. Traspaso. Proyecto. Mensaje. Pág. 106.

Conferencia interamericana de consolidación de la paz. Buenos Aires. Delegación de Chile. Nombramiento. Oficio. Pág. 152.

Ejército. Jerarquía y grados de los oficiales. Modificación a la ley 5.946. Proyecto. Mensaje. Pág. 153.

Brito Rioseco, Alberto. Ascenso a contraalmirante. Oficio. Pág. 154.

Young Ward, Arturo. Ascenso a capitán de navío. Oficio. Pág. 154.

Departamento de Peumo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 155.

Creación de la comuna de Quinta, en el departamento de Caupolicán. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 155.

Creación de la comuna de Coinco, en el departamento de Caupolicán. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Fallecimiento de la señora Rosa Ester Rodríguez de Alessandri. Condolencia. Agradecimientos. Nota. Pág. 155.

Tutela o curaduría. Código Civil. Modificación al artículo 498. Proyecto. Mensaje. Pág. 184.

Empleados municipales. Estatuto. Asignación familiar. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 206.

Hospital Clínico de Concepción. Expropiaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 228.

Impuesto a la renta. Correspondientes a rentas en moneda extranjera. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 229.

Municipalidad de Pitrufquén. Autorización para contratar empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Comuna de Longaví. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Ferrocarriles del Estado. Variante de Longotoma a Los Vilos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Incompatibilidades parlamentarias. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Municipalidad de Colina. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 229.

Alcantarillado. Instalaciones domiciliarias. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Municipalidad de Copiapó. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Municipalidad de Villa Alemana. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 229.

Municipalidad de Viña del Mar. Autorización para permutar un terreno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 230.

Ingenieros. Ejercicio de la profesión. Reglamentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 230.

Municipalidad de Níquén. Empréstito. Autoriza-

ción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 230.

Comunas de Pucón y Navidad. Elecciones de municipales. Modificación de la ley. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 230.

Ferrocarril de circunvalación de Santiago. Supresión de algunas estaciones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 230.

Junta de Exportación Agrícola. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Incluso en la Convocatoria. Oficio. Pág. 230.

Menores. Protección. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 230.

Presupuestos para 1937. Modificación. Oficio. Página 261.

Turismo. Se crea el "Servicio de Turismo del Estado". Proyecto. Mensaje. Pág. 292.

Liceo de Niñas de Puerto Montt. Edificio. Construcción. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 297.

Petróleo. Magallanes. Exploraciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 320.

Presupuestos para 1937. Modificación. Proyecto. Oficio. Pág. 320.

Animales. Maltrato. Penas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 321.

Establecimientos de educación secundaria. Transformación de cursos. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 349.

Caja de Crédito Minero. Capital. Aumento. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 349.

Personal ferroviario reincorporado al servicio. Mejoramiento de la situación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 349.

Municipalidad de La Serena. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 349.

Municipalidad de Ñuñoa. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 349.

Pavimentación de Ñuñoa. Se incluye en la ley 5.824. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 349.

Dirección del Litoral y Marina Mercante. Organización. Personal. Planta. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 372.

Presupuesto de Marina para el año 1937. Indicación. Oficio. Pág. 372.

Caja de la Marina Mercante. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 405.

Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. Terrenos. Cesión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 405.

Municipalidad de Las Condes. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 405.

Comuna de Los Alamos. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 405.

Expropiación del terreno de don Santiago Melo, en Santiago. Se destina al Servicio de Carabineros. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 406.

Comuna de Carén. Departamento de Ovalle. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 406.

Municipalidad de la comuna de Catemu. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 406.

Calafquén. Provincia de Cautín. Creación. Proyecto. Inclusión de la Convocatoria. Oficio. Pág. 406.

Comuna de Pucón. Regula la situación comunal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 406.

Municipalidades de La Ligua y Catemu. Empréstitos. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 406.

Comuna de Valdivia. Se le anexa el lugar denominado Niebla. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 407.

Fotógrafos de talleres particulares. Se incorporan al régimen de previsión de los periodistas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 407.

Educación pública. Presupuesto. Indicación. Oficio. Pág. 406.

Defensa Nacional. Presupuesto. Indicación. Oficio. Pág. 406.

Ministerio del Trabajo. Año 1937. Presupuesto. Indicaciones. Oficio. Pág. 407.

Ministerio del Trabajo. Inspección Técnica. Indicación. Oficio. Pág. 407.

Colonización de las tierras magallánicas. Proyecto. Urgencia del despacho. Oficio. Pág. 428.

Administración pública. Presupuesto año 1937. Modificaciones. Oficio. Pág. 461.

Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social. Empréstito. Autorización. Proyecto. Mensaje. Página 496.

Fuerza Aérea. Oficiales de reserva. Proyecto. Mensaje. Pág. 497.

Administración pública. año 1937. Modificaciones. Oficio. Pág. 498.

Municipalidades de Nancagua y Chimbarongo. Empréstitos. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 498.

Establecimientos educacionales. Contribuciones. Se eximen de pago. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 498.

Municipalidad de Calle Larga. Expropiaciones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 499.

Cuerpo de Bomberos de Coronel. Material. Liberación de derechos de internación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 499.

Arquitectos. Ejercicio de la profesión. Reglamentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 499.

Cuerpo de Bomberos de Temuco. Subvención fiscal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 499.

Municipalidad de La Ligua, autorización para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 499.

Presupuesto de 1937. Propone modificaciones. Oficio. Pág. 529.

Incompatibilidad parlamentaria. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 529.

Presupuestos para el año 1937. Propone modificaciones. Oficio. Pág. 565.

Provincia de Maule. Proyecto de ley que restablece esta provincia. Inclusión en la Convocatoria. Página 598.

Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, concesión de un dominio de terreno. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 676.

Aduanas, modificación del artículo 248 de la ordenanza. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 676.

Ingieros agrónomos, derechos que a estos profesionales corresponde. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 676.

Oficiales del ejército damnificados con el incendio del vapor Biobío. Indemnización. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 706.

Convenio comercial con Checoslovaquia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 708.

Línea Aérea Nacional, liberación de pago de derechos de internación de material. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 709.

Ferrocarriles del Estado. Nivelación de tarifas. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 709.

Edificación en Valparaíso. Proyecto de ley que otorga facilidades. Inclusión en la Convocatoria. Página 709.

Industrias en Valparaíso y Viña del Mar, facilidades para su instalación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 709.

Municipalidad de Petorca, autorización para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 709.

Ferrocarriles del Estado, se agrega frase a la ley general. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 709.

Opazo Henríquez, Luis, ascenso a coronel de ejército. Solicita el acuerdo del Senado para conferir el ascenso. Pág. 726.

Mensura de minas, prórroga del plazo legal. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 726.

Escuelas particulares, subvención fiscal por alumno. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 758.

Municipalidad de Río Bueno. Autorización de empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 758.

San Fernando, Nancagua, Chimbarongo. Obras de mejoramiento. Fondos. Moción. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 758.

Seguridad Interior del Estado. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 795.

Provincia de Osorno, Proyecto de ley que crea esta provincia. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 845.

Lago Ranco, enajenación de terrenos de particulares. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 845.

Caja de Previsión de Carabineros, donación de una propiedad fiscal. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 846.

Colonización en la provincia de Aisén, modificación de la ley vigente. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 893.

Ministro plenipotenciario en Colombia, Cabrera

Negrete, Luis. Solicita el acuerdo del Senado. Página 968.

Tratado de comercio y navegación con Suecia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.039.

Castro López, Armando. Ascenso a comodoro del aire. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Ponce del Canto, René. Ascenso a general de división. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Fuentes Rabe, Carlos. Ascenso a general de división. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Espinosa Mujica, Arturo. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Escudero Otárola, Jorge, ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Vergara Luco, Germán, ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Cañas Ruiz Tagle, Víctor, ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Carvallo Casanova, Julio. Ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Arroyo Acuña, César, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Lardonejo Vargas, René, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.040.

Valencia Zapata, Osvaldo, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Barros Calvo, Samuel, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

González Sazo, Fermín, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Torres Hevia, Héctor, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Labarca Calvo, Florencio, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Valenzuela de la Fuente, Fermín, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Labbé Vidal, Víctor, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Ponce Arellano, Leocan, ascenso a coronel. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 1.041.

Municipalidad de La Victoria, autorización para contratar empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Núñez, Matías, abono por años de servicios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.041.

Barriga, Juan Agustín. Pensión de gracia. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Oficiales ingenieros en retiro de la Armada Nacional, beneficios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Jefes y oficiales de la Armada acogidos a los beneficios de la ley 5.422. Opción. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Estatuto Administrativo, suplencia de intendencias y gobernadores. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Comuna de Renaico. Proyecto de ley que crea esta comuna. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Cuevas, Ernesto, jubilación por la Municipalidad de Parral. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Municipalidades de Rancagua y Machalí, autorización para contratar empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.041.

Fuerza Aérea Nacional, compra de material aéreo. Fondos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 1.185.

Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. Proyecto de ley. Clasificación de urgencia. Página 1.185.

Sociedades Cooperativas de Consumo, modificación de la ley orgánica. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.194.

Municipalidad de Copiapó, autorización para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.194.

Dirección de Especies Valoradas, personal inferior de los servicios. Mejoramiento económico. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.194.

Empleados particulares, mejoramiento. Proyecto de ley. Clasificación de urgencia. Pág. 1.235.

Ministro plenipotenciario en Colombia. Nombramiento. Mensaje. Solicitud la clasificación de urgencia. Pág. 1.306.

Municipalidad de Copiapó, autorización para contratar un empréstito. Modificación de la ley respectiva. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 1.344.

Municipalidad de Ercilla, autorización para contratar empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.345.

Leyton, Octavio. Reconocimiento de antigüedad en el grado. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.345.

Departamento de Villarrica. División. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.345.

Drudores morosos en impuestos. Intereses penales. Colonización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.345.

Aisén. Personas naturales, sociedades domiciliadas en el territorio. Beneficios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.345.

Habitación Barata. Ley 5.950. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.359.

Agua Potable de Iquique. Expropiación. Comisión tasadora. Nombramiento. Proyecto. Mensaje. Página 1.561.

Junta de Exportación Agrícola. Ampliación de facultades. Proyecto. Se retira. Oficio. Pág. 1.562.

Tierras magallánicas. Colonización. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 1.609.

Convenio de comercio y navegación con Colombia. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.646.

Puga Monsalves, Carlos. Ascenso a comandante de grupo. Oficio. Pág. 1.647.

Montemar. Concesión de terreno. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 1.647.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1936-37

(Presidente de la República)

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Oficio. Mensaje. Pág. 50.

Presupuestos generales de la nación para 1937. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 50.

Presupuesto de 1936. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Seguridad Interior del Estado. Orden público. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Abusos de publicidad. Decreto ley 425. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Carabineros de Chile. Propiedades para el personal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Alcantarillado. Servidumbre. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Canales. Abovedamiento dentro del recinto urbano de las ciudades. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Linares. Departamento. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Departamento de Maipo. División. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Departamento de Puerto Varas. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Departamento de Calbuco. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Departamento de Loncoche. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Provincia de Aconcagua. División en dos: Valparaíso y Aconcagua. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Provincias de Talca y Maule. División en provincias de: Curicó, Talca, Maule y Linares. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Provincia de Chiloé. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Tratado de conciliación entre Chile y Noruega. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Convenio comercial con Francia. Proyecto de Acuerdo. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 50.

Aviación. Convención sobre tránsito de aviones celebrada en Buenos Aires. Proyecto de Acuerdo. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Cabotaje. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Escalación judicial. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Protección de menores. Ley 4.447. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 50.

Corte Suprema. Ministros. Relatores. Nuevas plazas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Código de Comercio. Modificación al artículo 5.^o Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 50.

Ministerio de Justicia. Presupuesto. Traspaso de fondos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Estadio de Talca. Adquisición fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Empleados públicos. Gratificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Aduana. Ordenanza. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Caucho. Internación. Arancel aduanero. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Marina Mercante. Se declaran restos naufragos los barcos en mal estado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Impuesto a la Renta. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Despachadores y agentes de aduana. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Ejército. Población para suboficiales. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 50.

Fuerzas armadas. Reclutamiento. Ascensos. Nombramientos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Ejército. Planta de oficiales de armas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Administración de puertos. Movilizadores. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Código de Minería. Artículo 5.^o Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Página 50.

Riego. Ley 4.445. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Código de Aguas. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Agua potable para el pueblo de Cuba, de Atacama. Transporte. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Salario mínimo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Poblaciones de Milipeuco y Huiscapi. Provincia de Cautín. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Aisén. Colonización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Magallanes. Colonización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Conventillos. Higienización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Enfermeras y practicantes. Reglamenta la profesión. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Alcoholes y bebidas alcohólicas. Prohibición de venta cerca de establecimientos de Beneficencia pública o privada. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Salario mínimo. Asignación familiar. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Boticas. Cierre. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 50.

Obreros marítimos. Feriado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Juzgado del Trabajo. Constitución. Traslado a San Fernando. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Pisos y departamentos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Ministerio de Defensa Nacional. Año 1936. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Juzgado del Trabajo de Valparaíso. Traslado a Santiago. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Choferes. Calidad de empleados particulares. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Feriado obrero. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Municipalidad de Providencia. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 52.

Comisaría del Tránsito de Santiago, N.º 16. Cuartel. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 52.

Municipalidad de Calle Larga. Expropiación predios. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 53.

Ministerio de Fomento. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 54.

Ministerio de Defensa Nacional. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 54.

Liceo de Niñas de Viña del Mar. Nueva organización. Proyecto. Mensaje. Pág. 57.

Feriado obrero. Proyecto. Mensaje. Pág. 57.

Juzgado del Trabajo de Constitución. Traslado a la ciudad de San Fernando. Proyecto. Mensaje. Página 60.

Junta de Exportación Agrícola. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 60.

Presupuesto de guerra. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 61.

Empleados particulares. Sueldos. Aumento. Proyecto. Oficio. Pág. 62.

Tierras magallánicas. Colonización. Arrendamiento. Proyecto. Clasificación de urgencia. Oficio. Página 62.

Receptores de Mayor ó Menor Cantidad. Ley 5.931. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 181.

Palacio Cousiño. Adquisición por el Estado. Proyecto. Mensaje. Pág. 183.

Ministerio de Defensa Nacional. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 184.

Ministerio del Trabajo. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 185.

Ministerio de Salubridad. Previsión y Asistencia Social. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 232.

Ministerio de Educación Pública. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 232.

Departamento de Peumo. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 234.

Creación de las comunas de Quinta en el departamento de Caupolicán. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 234.

Comuna de Coinco, en el departamento de Caupolicán. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 234.

Compañía Constructora de Establecimientos Educacionales. Proyecto. Solicitud calificación de urgencia. Oficio. Pág. 234.

Industria carbonera. Fomento. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 235.

Turismo. Departamento y Consejo de Turismo. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 235.

Departamento de Peumo. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Oficio. Pág. 235.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 287.

Municipalidad de Villa Alemana. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 288.

Municipalidad de Puente Alto. Terreno. Expropiación. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 289.

Cárcel de San Carlos. Construcción. Terreno. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 383.

Educación Pública. Presupuesto. Modificación. Proyecto. Oficio. Pág. 383.

Ministerio de Fomento. Presupuesto. Modificación. Oficio. Pág. 383.

Ministerio del Trabajo. Presupuesto para el año 1937. Modificación. Oficio. Pág. 384.

Junta de Exportación Agrícola. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 384.

Menores. Protección. Proyecto. Solicitud devolución. Oficio. Pág. 384.

Seguridad Interior del Estado. Delitos. Proyecto. Oficio. Pág. 385.

Empleados particulares. Mejoramiento económico. Proyecto. Retira urgencia. Oficio. Pág. 392.

Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Presupuesto. Modificaciones. Oficio. Pág. 412.

Impuesto a la Renta. Sobre rentas en moneda extranjera o en uso. Proyecto. Clasificación de urgencia. Oficio. Pág. 412.

Ferrocarriles del Estado. Variante de Longotoma. Construcción. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 412.

Municipalidad de Pitufquén. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 413.

Comuna de Longotoma. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 413.

Ingenieros. Profesión. Ejercicio. Reglamentación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Página 413.

Municipalidad de Niñué. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 413.

Incompatibilidades parlamentarias. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 413.

Municipalidad de Colina. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. Pág. 413.

Municipalidad de Villa Alemana. Proyecto para contratar un empréstito. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 413.

Perniuta de un terreno. Municipalidad de Viña del Mar. Fisco. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 413.

Comunas de Poco y Navidad, elecciones municipales. Proyecto. Moción. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 413.

Ferrocarril de circunvalación de Santiago, supresión de algunas estaciones. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 413.

Seguridad Interior del Estado. Proyecto. Mensaje. Pág. 462.

Empleados particulares, mejoramiento económico. Proyecto. Oficio. Clasificación de urgencia. Pág. 466.

Junta de Exportación Agrícola. Proyecto que modifica su ley orgánica. Oficio. Retira la petición de urgencia. Pág. 467.

Escuela en el pueblo de Cuba, centro minero de Atacama. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 467.

Presupuesto del Ministerio de Justicia, suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 507.

Armadores regionales de Chiloé y Aisén. Modificación de la ley vigente de timbres, estampillas y papel sellado. Proyecto. Mensaje. Pág. 508.

Municipalidad de Cauquenes. Expropiación de terreno. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 509.

Presupuesto de Justicia para el año 1937. Parte que se refiere a la dirección de menores. Proyecto. Modificación. Oficio. Pág. 509.

Presupuesto del Ministerio del Interior para el año 1936. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 573.

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, suplemento al presupuesto. Mensaje. Pág. 643.

Municipalidad de La Serena. Empréstito. Autorización. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 643.

Municipalidad de Núñoa, autorización para contratar empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 643.

Pavimentación de Núñoa. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 643.

Establecimientos educacionales secundarios, transformación de cursos. Traslado de plaza de profesores. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 643.

Caja de Crédito Minero, aumento de capital. Proyecto. Mensaje. Pág. 643.

Personal ferroviario reincorporado al servicio. Proyecto que lo beneficia. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 643.

Comuna de Yelcho, se aplicará en esta comuna las disposiciones de la ley de colonización de Aisén. Proyecto. Mensaje. Pág. 701.

Municipalidades de La Ligua y Catemu, autorización de empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 702.

Comuna de Valdivia, se anexa a su jurisdicción el lugar denominado Niebla. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 702.

Fotograbadores de talleres particulares, se les in-

corpora al régimen de previsión de los Periodistas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 702.

Caja de Previsión de la Marina Mercante. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 702.

Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. Concesión de un terreno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Municipalidad de Las Condes, autorización de empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 703.

Comuna de Los Alamos. Proyecto que crea esta comuna. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Municipalidad de Catemu. Autorización de empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 702.

Proyecto que crea el pueblo de Calafquén, en la provincia de Cautín. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 702.

Carabineros de Chile, expropiación de terreno, construcción del cuartel. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Comuna de Carén, departamento de Ovalle. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Municipalidades de Rancagua y Chimbarongo. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Establishimientos educacionales, exención de pago de impuestos municipales. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Municipalidad de La Unión. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 703.

Cuerpo de Bomberos de Coronel, liberación de derechos de aduana por internación de material. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 703.

Carabineros de Chile, reclutamiento y ascenso. Modificación a la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Página 774.

Arancel aduanero, modificación de la partida número 1.648. Proyecto. Mensaje. Pág. 775.

Carabineros de Chile, proyecto que aumenta la planta de tenientes y disminuye la de subtenientes. Inclusión en la Convocatoria. Mensaje. Pág. 843.

Línea Aérea Nacional. Proyecto que la libera del pago de derechos por internación de material de vuelo. Mensaje. Pág. 843.

Incompatibilidades entre los cargos de parlamen-

tarios y fiscales y semifiscales. Proyecto. Retira el proyecto de la Convocatoria. Pág. 844.

Planta del personal del Ministerio de Educación Pública, reforma de algunos grados. Proyecto. Mensaje. Pág. 895.

Municipalidad de Curepto, autorización para expropiar una faja de terreno. Proyecto. Mensaje. Página 953.

Municipalidad de Viña del Mar, autorización para prorrogar la vigencia del pago de contribuciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 954.

Provincia de Maule. Proyecto que la restablece. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 955.

Bosques, mejoramiento y desarrollo de los servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.132.

Alcoholes, cierre de las cantinas en días sábados y domingos. Proyecto. Calificación de urgencia. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.133.

Bancos e instituciones de crédito, autorización para cerrar el día 2 de enero de 1937. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.208.

Andonaegui, Carlos. Indemnización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.208.

Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, concesión dominio de un terreno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.210.

Aduanas, facultad de la Junta General. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.210.

Ingenieros agrónomos, reglamento de la profesión. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.210.

Oficiales damnificados con un incendio ocurrido en el vapor "Biobío". Proyecto. Indemnización. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.210.

Colonización de Aisén, reforma de la ley 4.855, de 20 de junio de 1930. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.210.

Junta de Exportación Agrícola, ampliación de facultades. Proyecto. Calificación de urgencia. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.210.

Planta de oficiales de sanidad del ejército. Proyecto. Formula observaciones a un informe de comisión. Pág. 1.210.

Municipalidad de Viña del Mar. Autorización. Empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.286.

Línea Aérea Nacional, exención de impuestos por internación de material de vuelo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.287.

Tarifas ferroviarias entre Talca y Valparaíso y Tal-

ca y San Antonio. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.287.

Edificación en Valparaíso, facilidades. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.287.

Municipalidad de Petorca. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.287.

Ferrocarriles, modificación del artículo 139 de la ley en general. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.287.

Escuelas particulares, subvención. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.316.

Municipalidad de Río Bueno. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.316.

Obras de mejoramiento en San Fernando, Rancagua y Chimbarongo. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.316.

Minas, prórroga del plazo para su mensura. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.316.

Acciones que posee el gobierno de Chile de la Empresa del Ferrocarril Transandino, traspaso a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.412.

Provincia de Osorno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.412.

Enajenación de terrenos particulares en el pueblo de Lago Ranco. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.412.

Caja de Previsión de Carabineros, donación de una propiedad fiscal. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.412.

Vinos generosos de Elqui. Denominación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.460.

Estatuto Administrativo, reforma del artículo 74. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.546.

Permuta de terrenos en la ciudad de Porvenir. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.546.

Junta Central de Beneficencia. Autorización. Empréstito. Proyecto. Calificación de urgencia. Página 1.547.

Núñez, Matías. Abono de años de servicios. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.547.

Barriga, Juan Agustín. Pensión de gracia. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.547.

Municipalidad de la comuna de La Victoria. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.548.

Personal de la subsecretaría del Ministerio de Educación Pública. Oficio. Pág. 1.548.

Servicios de Alcantarillado de Santiago. Proyecto que modifica la ley vigente. Calificación de urgencia. Pág. 1.610.

Intendentes y gobernadores. Suplencias. Proyecto. Calificación de urgencia. Pág. 1.610.

Comuna de Renasco. Proyecto que la crea. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.610.

Cuevas, Ernesto. Jubilación. Aprobación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.610.

Oficiales ingenieros en retiro de la Armada Nacional. Beneficios. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.610.

Jefes y oficiales de las fuerzas armadas acogidos a los beneficios de la ley 5.422, artículo 8º. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.610.

Municipalidades de Rancagua y Machalí. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.610.

Jubilación a empleados a contrata y a jornal de los Ferrocarriles del Estado, ley 5.826, artículo 8º. Oficio con observaciones. Pág. 1.610.

Propiedad fiscal en Valparaíso, autorización para enajenarla. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.660.

Arancel aduanero, modificación del inciso 3º del artículo 9º. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.719.

Caja de Crédito Agrario, descuento de letras. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.720.

Municipalidad de La Ligua. Autorización. Empréstito. Proyecto. Formula observaciones al proyecto aprobado por el Congreso. Pág. 1.721.

Sociedades Cooperativas de Consumo, modificación de su ley orgánica. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.722.

Municipalidad de Copiapó. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 1.722.

Especies valoradas, personal inferior. Mejoramiento económico. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.723.

Municipalidad de Puerto Montt, autorización para enajenar un terreno. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.893.

Departamento de Villarrica, división. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.895.

Municipalidad de Ercilla. Autorización. Empréstito. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.895.

Leyton, Octavio. Reconocimiento de antigüedad en el grado. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.895.

Contribuyentes motos de contribuciones fiscales y municipales, condonación de intereses penales. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 1.895.

Municipalidad de Catemu. Autorización. Empréstito. Formula observaciones al proyecto aprobado por el Congreso. Pág. 1.958.

Municipalidad de Copiapó, autorización de empréstito. Propone modificaciones al proyecto. Mensaje. Pág. 2.029.

Fraudes y pérdidas de Caja en reparticiones públicas, forma de reintegro. Proyecto. Mensaje. Página 2.030.

Personal de educación primaria que preste sus servicios en la provincia de Aisén. gratificación de zona. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.031.

Seguridad Interior del Estado. Proyecto. Devuelve con observaciones el proyecto aprobado por el Congreso. Pág. 2.180.

Concesión de un terreno en Montemar. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 2.350.

Permuta de terrenos en Porvenir con la Sociedad Berzovic e Iglesias y Cía. Limitada. Proyecto. Oficio por el que comunica que ha resuelto retirar este proyecto de la Convocatoria. Pág. 2.350.

SENADO. ORDINARIAS 1937 (Presidente de la República)

Mensaje leido por el Exmo. señor Alessandri en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Pág. 4.

Magnan Vara, Augusto. Ascenso a comandante de grupo aéreo. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 108.

Cuenta de inversión de presupuesto ordinario de la nación del año 1936. Oficio. Pág. 108.

Expropiación de los terrenos de la isla Huape, ubicadas en el lago Ranco. Proyecto. Mensaje. Página 117.

Contreras Gajardo, Juan 2º, ascenso a general de división. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 119.

Lira Montecino, Waldo, ascenso a general de brigada. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 119.

Herbage Salas, Numa. Ascenso a coronel de ejército. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 119.

Obras de agua potable de "El Canelo" y "El Manzano". Aprobación de liquidación de costos. Proyecto. Mensaje. Pág. 119.

Sociedad de las Naciones, delegado de Chile. Edwards, Agustín. Nombramiento. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 254.

Ministro plenipotenciario en Francia. Nombramiento. Aldunate Echaverría, Luis. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 254.

Ministro plenipotenciario en el Ecuador. Nombramiento. Cabrera Negrete, Luis. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 254.

Nombramientos diplomáticos. Solicita que el Senado despache los nombramientos pendientes de su consideración. Pág. 395.

Gómez Flores, Florencio. Ascenso a comandante de grupo aéreo. Solicita el acuerdo del Senado. Página 395.

Tranque de Huinal, expropiación de terrenos. Proyecto. Mensaje. Pág. 486.

Corte de Aeronáutica. Proyecto que lo crea. Mensaje. Pág. 588.

Procedimiento Penal, modificación de algunas disposiciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 687.

Corte de Apelaciones de Valdivia. Se crea una segunda plaza de relator. Proyecto. Mensaje. Página 689.

Corte de Apelaciones de Chillán. Se crea una segunda plaza de relator. Proyecto. Mensaje. Pág. 690.

Juzgado de Letras de Menor Cantidad en lo criminal de Santiago. Proyecto. Mensaje. Pág. 690.

Ministerio de Defensa Nacional, subsecretaría de Marina. Aumento de la planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 760.

Establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas. Cierre de días sábados. Proyecto. Mensaje. Pág. 793.

Tierras fiscales de Magallanes, aprovechamiento. Proyecto. Clasificación de urgencia. Pág. 867.

Ugalde Urquiza, Oscar Sady. Ascenso a capitán de navio. Solicita el acuerdo del Senado. Pág. 968.

Acciones que el fisco posee en la Empresa Periodística "La Nación" S. A. Autorización para su venta. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.087.

Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar.

Autorización para emitir bonos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.131.

Consejo Nacional de Energía, proyecto que lo crea. Mensaje. Pág. 1.170.

Barrios Tirado, Guillermo. Ascenso al grado de coronel. Solicitud el acuerdo del Senado. Pág. 1.201.

Herreros Walker, Oscar. Ascenso a comandante de grupo aéreo. Solicitud el acuerdo del Senado. Página 1.321.

Código Civil, modificación de algunos artículos. Proyecto de Mensaje. Pág. 1.351.

Acuerdo provisional de comercio con el Brasil. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 1.355.

Acuerdo comercial con Alemania. Proyecto de acuerdo. Mensaje. Pág. 1.517.

Medicina Preventiva, proyecto. Clasificación de urgencia. Pág. 1.530.

Arreglo provisional de comercio entre Chile y Holanda. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.664.

Valdivieso Valdés, Fernando. Abono de años de servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.664.

Convenio de comercio y navegación suscrito con la república de Cuba. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.730.

Tratado interamericano sobre buenos oficios o mediación. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.792.

Protocolo adicional de no intervención, Buenos Aires, 1936. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.793.

Tratado relativo a la prevención de controversias, Buenos Aires, 1936. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.793.

Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, Buenos Aires, 1936. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.793.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1937

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Clausura. Mensaje. Pág. 23.

Tesorero General de la República. Superintendente de la República de Aduanas. Sueldos. Proyecto. Mensaje. Pág. 23.

zación. Se le exime del pago de impuestos sobre esta operación. Proyecto. Mensaje. Pág. 24.

Cuenta de inversiones del presupuesto ordinario de la nación del año 1936. Oficio. Pág. 25.

Permuta de terrenos fiscales con la Sociedad Berzovic e Iglesias Limitada. Proyecto. Retira el proyecto. Pág. 25.

Artículos de primera necesidad, liberación de derechos de internación. Proyecto. Retira la urgencia pedida para este proyecto. Pág. 77.

Valores defraudados en oficinas públicas, cancelación. Proyecto. Retira la urgencia pedida para este proyecto. Pág. 77.

Pesca, fomento de la industria. Proyecto. Mensaje. Pág. 106.

Juzgado de Letras de Menor Cantidad de Maullín. Supresión. Proyecto. Mensaje. Pág. 142.

Municipalidad de Magallanes, autorización para emitir bonos. Proyecto. Mensaje. Pág. 208.

Escalafón judicial, proyecto aprobado por el Congreso. Formula observaciones al proyecto. Pág. 209.

Compañías navieras que realizan el tránsito internacional por el estrecho de Magallanes. Se les exoneran del pago de impuestos. Proyecto. Mensaje. Página 314.

Tráfico marítimo entre Chiloé y Aisén. Se libera del pago de impuestos a las naves que lo hagan. Proyecto. Mensaje. Pág. 474.

Escalafón del Poder Judicial. Proyecto de ley devuelto observado por el Ejecutivo. Solicitud que se discutan con urgencia las observaciones. Pág. 474.

Municipalidad de Quilpué, modificación de la ley 5.817 que la autorizó para contratar un empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 560.

Alcoholes y bebidas alcohólicas, modificación de la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Pág. 603.

Faros, gratificación de zona al personal. Proyecto. Mensaje. Pág. 721.

Polla Chilena de Beneficencia, modificación de su ley orgánica. Proyecto. Mensaje. Pág. 780.

Laguna Blanca del departamento de Magallanes, se deroga la ley que autorizó su concesión y uso. Proyecto. Mensaje. Pág. 781.

Junta de Beneficencia de Iquique, transferencia de un terreno, proyecto de ley. Mensaje. Pág. 782.

Municipalidad de la comuna de Providencia, cambio de nombre de una calle. Proyecto. Mensaje. Página 782.

Compañía Chilena de Electricidad Ltda. Reorganización.

Transacción. Fisco. Caja de Previsión de Carabineros de Chile. Juicio reivindicador de terrenos de estadio de carabineros. Proyecto. Mensaje. Pág. 783.

Medicina Preventiva, servicio de las Cajas de Previsión. Proyecto. Mensaje. Pág. 949.

Petróleo, derechos de internación. Derogación de la ley vigente. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.023.

Municipalidad de Santiago, autorización para cambiar el nombre de algunas calles. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.024.

Municipalidades, organización y atribuciones. Modificación del inciso 3.º del artículo 69 de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.025.

Medicina Preventiva. Proyecto. Calificación de urgencia. Pág. 1.026.

Guevara viuda de Del Canto, Carmela, pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.084.

Sucesos políticos ocurridos en el teatro Carrera, de Santiago. Fuero parlamentario. Observaciones hechas en la Cámara de Diputados. Oficio. Pág. 1.084.

Pavimentación, obras ejecutadas en la comuna de Providencia. Cobro a los propietarios. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.142.

Terrenos de propiedad fiscal adyacentes a la avenida Costanera. Entrega a la municipalidad de Providencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.142.

Código de aguas, proyecto de ley. Mensaje. Retira el mensaje de la consideración del Congreso. Página 1.261.

Caja de Fomento Carbonero, personal. Se le acuerdan ciertos beneficios que establece el Estatuto Administrativo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.466.

Expropiación. Campo deportivo de Puerto Montt. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.627.

Estaciones de Providencia, Ñuñoa y Santa Elena, supresión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.760.

Medicina Preventiva. Proyecto. Retira la calificación de urgencia. Pág. 1.762.

Ferrocarriles de la Estación Crucero al lago Lanco y otro desde Freire a Toltén. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.826.

Camino longitudinal entre Nos y el río Tingüirica, construcción y pavimentación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.828.

Medicina Preventiva. Proyecto. Calificación de urgencia. Pág. 1.903.

Municipalidad de Los Angeles. Transferencia de un terreno fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.042.

Impuesto a la Renta, contribución territorial. Proyecto que modifica estas leyes. Calificación de urgencia. Pág. 2.146.

Asistencias Públicas del país, franquicias aduaneras. Proyecto. Aprobado por el Congreso. Formula observaciones al proyecto. Pág. 2.147.

Godoy Fuentelba, Dagoberto. Pensión. Aumento de grados y beneficios. Proyecto. Mensaje. Página 2.208.

Convenio provisional de comercio entre Chile y Bélgica. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.304.

Cambio longitudinal entre Nos y San Fernando. Proyecto. Urgencia. Pág. 2.334.

Mineral concentrado o elaborado que se exporte por el puerto de Caldera. Impuesto. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.394.

Permuta de un terreno fiscal con la municipalidad de Valdivia. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.552.

Vapores a Magallanes, subvención fiscal a la Cía. que establezca el servicio. Proyecto. Urgencia. Página 2.554.

Dirección de Investigaciones, creación de un laboratorio y museo criminológico. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.707.

Olivares Pinto, Manuel. Beneficios. Vigencia de la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.708.

Presupuesto de entradas y gastos de la nación para el año 1938. Mensaje. Pág. 2.752.

Transferencia de una faja de terreno fiscal a la municipalidad de Viña del Mar. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.990.

Muñoz Valdés, Carlos. Abono de tiempo. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.227.

Polla Chilena de Beneficencia, modificación de su ley orgánica. Proyecto. Urgencia. Pág. 3.227.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1937-38

(Presidente de la República)

Sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. Convocatoria. Mensaje. Pág. 17.

Presupuestos de la nación para el año 1938. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 17.

Presupuestos de 1937. Suplemento a diversas partidas. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 17.

Holger Torres, Immanuel. Ascenso a capitán de navío. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 130.

Romero, Julio, su viuda e hija. Pensión de gracia. Devuelve este proyecto aprobado por el Congreso Nacional, con observaciones. Pág. 130.

Tierras magallánicas, proyecto sobre división y arrendamiento. Inclusión en la Convocatoria. Página 17.

Petróleo. Derechos de internación. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 17.

Deuda del fisco a la Caja de Crédito Minero. Consolidación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Capitales extranjeros. Inversión. Facilidades. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Cabotaje. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Laguna Blanca, Magallanes. Arrendamiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Terreno fiscal. Permuta por propiedad municipal en Valdivia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Código Civil. Prescripciones. Plazos. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 17.

Sociedades de Responsabilidad Limitada. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Código de Procedimiento Penal. Prescripciones. Modificación. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Radicación de ocupantes nacionales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Juzgado de Menor Cantidad, en lo Criminal, en Santiago. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Asambleas provinciales. Organización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Correos y Telégrafos. Planta y sueldos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Municipalidad de Magallanes. Empréstito fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Cámaras de Comercio. Arbitraje en cuestiones comerciales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Municipalidad de Valparaíso y de Viña del Mar. Bonos. Emisión. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ejército y Armada. Ascensos. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ejército y aviación. Personal damnificado en incendio del vapor Biobío. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

pendio del vapor Biobío. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Camino entre Nos y Tinguiririca. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ferrocarril de Freire a Toltén y de Crucero a Puyehue. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Deuda del fisco a la Caja de Crédito Minero. Consolidación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Capitales extranjeros. Inversión. Facilidades. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Cabotaje. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Laguna Blanca. Magallanes. Arrendamiento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Terreno fiscal. Permuta por propiedad municipal en Valdivia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Código Civil. Prescripciones. Plazos. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Sociedades de Responsabilidad Limitada. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Código de Procedimiento Penal. Prescripciones. Modificación. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Radicación de ocupantes nacionales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Juzgado de Menor Cantidad, en lo Criminal, en Santiago. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Asambleas provinciales. Organización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Correos y Telégrafos. Planta y sueldos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 17.

Municipalidad de Magallanes. Empréstito fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Cámaras de Comercio. Arbitraje en cuestiones comerciales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Municipalidad de Valparaíso y de Viña del Mar. Bonos. Emisión. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ejército y Armada. Ascensos. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ejército y Aviación. Personal damnificado en incendio del vapor Biobío. Indemnización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Camino entre Nos y Tinguitirica. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ferrocarril de Freire a Toltén y de Crucero a Puyehue. Construcción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Isla Huapi. Lago Ranco. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Municipalidad de La Serena. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 18.

Iquique. Agua Potable. Expropiaciones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Medicina Preventiva. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Polla Chilena de Beneficencia. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ley de alcoholos. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Sociedades anónimas chilenas. Dividendos. Impuesto a la Renta. Exención. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Receptores de Mayor y Menor Cantidad. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Reparticiones públicas. Fraudes o pérdidas de Caja. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Marina Mercante. Nacionalización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Comuna de Andacollo. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Presupuestos. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Rentas municipales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Alcantarillado. Obras domiciliarias. Subsidio fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Contribución a la ley vigente. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 18.

Ministro plenipotenciario en el Gran Ducado de Luxemburgo. Valdés Meneville, Jorge. Proyecto. Mensaje. Pág. 18.

Ministro plenipotenciario en Colombia. Torres Ibáñez, Rafael. Proyecto. Mensaje. Pág. 19.

Convención Internacional. Radiodifusión en interés de la paz. Ginebra, 1936. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 19.

Convención postal. Acuerdos sobre encomiendas, giros postales, transporte de correspondencia aérea. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 19.

Feliú Velasco, Florencio. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto. Mensaje. Pág. 19.

Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina. Presupuesto. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 20.

Universidad de Chile. Propiedad fiscal, se le transfiere. Proyecto. Mensaje. Pág. 21.

Faros. Personal. Franquicias. Proyecto. Mensaje. Pág. 22.

Convención sobre películas educativas o de propaganda. Buenos Aires, 1936. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 40.

Convenio relativo al empleo de mujeres en trabajos subterráneos en las minas de carbón. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 41.

Convención sobre intercambio de publicaciones. Buenos Aires, 1936. Aprobación. Proyecto. Mensaje. Pág. 41.

Convención sobre orientación pacífica de la enseñanza. Buenos Aires, 1936. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 41.

Arreglo de internación y transporte de cadáveres. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 41.

Convención sobre exposiciones artísticas. Buenos Aires, 1936. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 43.

Convención sobre carretera panamericana. Buenos Aires, 1936. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 43.

Acuerdo comercial entre Chile y Noruega. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 43.

Convención sobre fomento de las relaciones culturales interamericanas. Buenos Aires, 1936. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 44.

Convención para asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados americanos. Buenos Aires, 1936. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 44.

Corte de Apelaciones de Valdivia y Chillán. Plazas de relatores. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 81.

Riego. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 82.

Personal ferroviario a jornal. Reincorporado. Recuperación de grado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 82.

Caja de Crédito Minero. Capital. Proyecto. Mensaje. Pág. 82.

Alcohol desnaturalizado. Empleo como combustible.

tible en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Proyecto. Mensaje. Pág. 85.

Medicina Preventiva. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Urgencia. Pág. 84.

Tratado de comercio con el Perú. Actas finales. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 129.

Agua Potable. Deudas por consumo. Condonación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 130.

Agentes de aduana. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 179.

Fotógrafos. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 179.

Chuferas. Previsión social. Régimen. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 179.

Leche. Expendio y consumo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 179.

Acuerdo provisional de comercio con Gran Bretaña. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 195.

Presupuesto para el año 1938. Modificaciones. Oficio. Pág. 195.

Convenio comercial entre Chile y Suecia. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 239.

Senado. Presupuesto. Año 1937. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 240.

Provincia de Osorno. Creación. Proyecto. Incluye en la Convocatoria. Pág. 240.

Corte de Apelaciones de Chillán. Secretario. Crea el cargo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 240.

Caja de Forestación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 240.

Río Mapocho. Canalización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 241.

Puerto Montt. Estadio. Terreno. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 241.

Instituto Geográfico Militar. Planta. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 241.

Cuerpo de Bomberos de Osorno. Internación de material. Liberación de derechos de aduana. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 241.

Ministerio del Interior. Presupuesto. Año 1938. Aumento de partidas. Oficio. Pág. 241.

Automóviles para el servicio de gobierno interior. Oficio. Pág. 241.

Presupuesto para el año 1938. Modificaciones. Oficio. Pág. 242.

Convenio comercial con Ecuador. Aprobación actas. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 267.

Chacón Garcés, Alberto. Abono de años de servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 267.

Corte de Apelaciones de Temuco. Plaza de relator. Se crea. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 268.

Olivares Castellanos, Horacio. Ascenso a comandante de grupo. Mensaje. Pág. 299.

Arredondo Lillo, Marcial. Ascenso a comandante de grupo. Mensaje. Pág. 299.

Sáenz Salazar, Rafael. Ascenso a Comandante de grupo. Mensaje. Pág. 300.

Hyatt viuda de Bravo, Ema. Se la declaraba comprendida en beneficios del decreto ley 145 de julio de 1932. Mensaje. Pág. 327.

Aldea viuda de Espinoza, Mercedes. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 327.

Jara Concha, José. Ascenso a comandante de grupo. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 359.

Tratado de comercio entre Chile y Cuba. Aprobación. Solicita despacho de urgencia. Oficio. Pág. 360.

Magallanes. Tierras fiscales. Aprovechamiento. Proyecto. Clasificación de urgencia. Oficio. Pág. 360.

Comuna de Los Alamos. Postergación de la ley que la creó. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 361.

Arancel aduanero. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 361.

Defensa nacional. Material. Adquisición. Proyecto. Mensaje. Pág. 469.

Administración pública. Empleados reincorporados al servicio. Reintegro de fondos de previsión. Proyecto. Mensaje. Pág. 502.

Suplementos al presupuesto de 1937. Proyecto. Clasificación de urgencia. Oficio. Pág. 504.

Ferricarriles. Ley general. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 504.

Sociedades anónimas chilenas. Dividendos. Impuesto. Proyecto. Se retira el proyecto. Oficio. Pág. 504.

Embajador extraordinario y plenipotenciario ante la Santa Sede. Aldunate Errázuriz, Carlos. Mensaje. Pág. 663.

Valparaíso. Edificación. Fomento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Arancel aduanero. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Pertenencia minera. Mensura. Plazo. Prórroga. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Municipalidad de Rengo. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Ferrocarril eléctrico entre Concepción y Talcahuano. Explotación. Prórroga del plazo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Fomento pesquero. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Castro. Reconstrucción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 663.

Receptores de Mayor y Menor Cuantía. Jubilación. Proyecto. Solicitud urgencia. Pág. 663.

Caja de la Habitación Popular. Terrenos fiscales. Transferencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 782.

Fernández Muñoz, Nicolás. Ascenso a coronel. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 783.

Berrios Torres, Rodolfo. Ascenso a comandante de grupo. Mensaje. Pág. 784.

Servicios de Investigaciones. Identificación y Pasaportes. Planta y sueldos del personal. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 784.

Comuna subdelegación de El Monte. Límites. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Comuna subdelegación de Los Alamos. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Tribunales del Trabajo. Vacaciones. Período. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Departamento de Talagante. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Departamento de Combarbalá. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Municipalidad de Paillaco. Empréstito. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 786.

Municipalidad de Lanco. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Caja de la Habitación Popular. Emisión de bonos. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Municipalidad de Molina. Estadio. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 785.

Caja de la Habitación Popular. Terrenos fiscales. Transferencia. Proyecto. Calificación de urgencia. Página 800.

Congreso Nacional. Personal. Jubilación a los treinta años. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 800.

Municipalidad de Río Bueno. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 888.

Asambleas provinciales. Proyecto. Mensaje. Página 979.

Constitución Política del Estado. Modificación. Artículos 95, 96 y 102. Proyecto. Mensaje. Pág. 988.

Ley de Alcoholes. Reforma. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 989.

Congreso Nacional. Personal. Planta y sueldos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 990.

Municipalidad de Curacautín y Dirección General de Carabineros. Permuta de terreno. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 990.

Alcantarillado. Comuna de Providencia. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 990.

Municipalidad de Corral. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 990.

Código de Minería. Modificación al artículo 1º. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 990.

Ley 6.146. Ampliación de Beneficios. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 990.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta. Empréstito. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Leche. Expendio y consumo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Riego. Provincias de Atacama y Coquimbo. Obras. Ejecución. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.150.

Cuartel militar en Rancagua. Construcción. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.292.

Pavimentación. Obras. Ejecución. Empréstitos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. 1.293.

Alcantarillado. Obras domiciliarias. Subsidio fiscal. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.293.

Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt. Internación de material. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.293.

Municipalidad de Mulchén. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.294.

Municipalidad de Molina. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.294.

Pamplona, Romilio. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.294.

Saldivia Andrade, Francisco. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.294.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1937-38

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Mensaje. Pág. 34.

Ejército. Empleados civiles. Cargos. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 35.

Bosques. Legislación. Proyecto. Mensaje. Pág. 36.

Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Aviación. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 42.

Presupuesto de Guerra. Suplemento. Proyecto. Mensaje. Pág. 44.

Benavente, Valentín. Entrega de terreno fiscal en Cañete. Proyecto. Mensaje. Pág. 45.

Bezamilla Rojas, Eduardo. Sus herederos. Pensión de gracia. Proyecto. Observaciones. Se devuelve. Oficio. Pág. 46.

Municipalidad de Rancagua. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Se devuelve con observaciones. Oficio. Pág. 46.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Subsecretaría de Aviación. Oficio. Pág. 47.

Servicios Eléctricos. Modificación a la ley. Proyecto. Mensaje. Pág. 161.

Riego. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 163.

Ferrocarriles. Personal a jornal, reincorporado. Recuperación de grado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 163.

Ministerio del Interior, para el año 1938. Presupuesto. Modificaciones. Oficio. Pág. 163.

Ministerio del Trabajo, para el año 1938. Presupuesto. Modificaciones. Oficio. Pág. 183.

Cantinas. Cierre del sábado en la tarde. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Urgencia. Pág. 164.

Camino longitudinal de Nos a San Fernando. Pavimentación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 164.

Municipalidad de Castro. Empréstito. Contratación. Proyecto. Mensaje. Pág. 203.

Pensiones fiscales, semifiscales y municipales. Monto máximo. Proyecto. Mensaje. Pág. 204.

Magallanes. Feriado legal el 20 de enero de 1938. Se declara. Proyecto. Mensaje. Pág. 205.

Valdivia. Hotel de Turismo. Sociedad constructora. Proyecto. Mensaje. Pág. 206.

Agua Potable. Deudas por suministro. Condónación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 209.

Ministerio de Defensa Nacional. Presupuesto. Modificación. Oficio. Pág. 209.

Comisariato de Subsistencias y Precios. Presupuesto. Modificación. Indicación. Oficio. Pág. 209.

Agentes de Aduana. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 359.

Fotógrafos. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 359.

Choferes. Calidad de empleados particulares. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 359.

Provincia de Osorno. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 499.

Canalización del río Mapocho. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 499.

Estadio de Puerto Montt. Terreno. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 499.

Instituto Geográfico Militar. Planta de cartógrafos. Aumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 499.

Cuerpo de Bomberos de Osorno. Internación de material. Liberación de derechos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 499.

Corte de Apelaciones de Chillán. Creación del cargo de secretario. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 500.

Caja de Forestación. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 500.

Fuerzas de Defensa Nacional. Gratificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 771.

Municipalidad de Isla de Maipo. Terreno. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 772.

Caja de la Habitación. Aporte de la Caja de Seguro. Proyecto. Mensaje. Pág. 772.

Colegio de Farmacéuticos. Organización. Proyecto. Mensaje. Pág. 773.

Comuna de Los Alamos. Creación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 778.

Arancel aduanero. Partidas 713 y 725. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 778.

Plantas para generación y distribución de calor. Sociedades anónimas. Proyecto. Mensaje. Pág. 925.

Desagües. Se les declara servicio público. Proyecto. Mensaje. Pág. 926.

Riego. Provincias de Atacama y Coquimbo. Obras. Proyecto. Mensaje. Pág. 929.

Sociedades anónimas. Dividendos. Impuesto. Proyecto. Mensaje. Pág. 933.

Ferrocarriles del Estado. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Inclusión en la Convocatoria. Página 933.

Cantinas y depósitos de licores. Cierre en días domingo y festivo. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 933.

Junta Central de Protección a la Infancia. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.014.

Municipalidad de Copiapó. Modifica la ley que autoriza contratación de empréstito. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.022.

Frutas. Exportación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.022.

Juzgado de Letras de Puerto Montt. Instalación. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.076.

Puerto de Taltal. Cambio de nombre de calle. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.106.

Arancel aduanero. Partida 1.149. Modificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.107.

Investigaciones, Identificación y Pasaportes. Planta de los servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.202.

Castro. Reconstrucción. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.206.

Minas. Mensuras. Plazo. Prorroga. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.206.

Municipalidad de Rengo. Empréstito. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.206.

Ferrocarril eléctrico entre Concepción y Talcahuano. Prorroga el plazo para su explotación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.206.

Pesa. Fomento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.206.

Valparaíso. Fomento de la edificación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.206.

Letellier, Valentín. Erección de un monumento. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.346.

Caja de Crédito Minero. Plan de fomento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.355.

Tribunales del Trabajo. Feriado. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.356.

Comuna subdelegación de Los Alamos. Creación. Proyecto. Se suspende la vigencia de la ley. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.356.

Caja de la Habitación Popular. Bonos. Emisión. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.356.

Municipalidad de Molina. Terreno. Expropiación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Santiago. Cambio de nombre de una calle. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Municipalidad de Paillaco. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Municipalidad de Lanco. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Investigaciones, Identificación y Pasaportes. Planta y sueldos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Departamento de Talagante. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Departamento de Combarbalá. Creación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.357.

Comuna subdelegación de El Monte. Límites definitivos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.470.

Pavimentación. Fondos. Proyecto. Mensaje. Página 1.494.

Congreso Nacional. Personal. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.531.

Municipalidad de Río Bueno. Empréstito. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.599.

Municipalidad de Curacautín y Dirección General de Carabineros. Terreno. Permuta. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.646.

Comuna de Providencia. Alcantarillado sector de Los Leones. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.646.

Código de Minería. Reemplazo del artículo 1.9 de la ley 6.110. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.646.

Municipalidad de Corral. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.646.

Municipalidad de Valparaíso. Empréstito. Contratación. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.666.

Congreso Nacional. Personal. Planta y sueldos. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.667.

Provincias de Coquimbo y Atacama. Riego. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.667.

Ferrocarriles de Crucero a Puyehue y de Freire a Toltén. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 1.667.

Correos y Telégrafos. Planta. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.809.

Ferrocarril del Estado. Personal. Jubilación. Dis-

posiciones vigentes. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.923.

Puente carretero sobre el Biobío. Construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.924.

Leche. Consumo y expendio. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.925.

Rentas municipales. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.625.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta. Empréstito. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 1.625.

Profesores de la enseñanza secundaria, especial, comercial e industrial y minera. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.138.

Empleados Particulares. Sueldos. Reajuste. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.139.

Pavimentación. Ejecución de obras. Proyecto. Clasificación de urgencia. Pág. 2.140.

Alcantarillado. Obras domiciliarias. Proyecto. Clasificación de urgencia. Pág. 2.140.

Municipalidad de Rancagua. Empréstito. Autorización. Contratación. Proyecto. Observaciones. Oficio. Pág. 2.141.

Saldivia Andrade, Francisco. Jubilación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.141.

Municipalidad de Mulchén. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 2.141.

Municipalidad de Molina. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Página 2.142.

Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt. Internación de material. Derechos de aduana. Liberación. Proyecto. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 2.142.

Rentas municipales. Proyecto. Se retira de la Convocatoria. Pág. 2.219.

SENADO. ORDINARIAS 1938

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Mensaje. Pág. 169.

Convención de tránsito con Bolivia. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 169.

Ministro plenipotenciario en la república de Guatemala. Mora Sotomayor, Gaspar. Proyecto de Acuerdo. Pág. 170.

Congreso Nacional. Asistencia del Presidente de la República. Oficio. Pág. 170.

Caja de la Habitación Popular. Terrenos fiscales. Transferencia de dominio. Proyecto. Mensaje. Página 208.

Tovarías Arroyo, Manuel. Ascenso a comandante de grupo. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 210.

Fontecilla Benard, David. Ascenso a coronel de ejército. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 327.

Convenio con la república Argentina. Somete a arbitraje la soberanía de las islas Pictor, Nueva, Lennox e islotes adyacentes dentro del canal de Beagle. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 462.

Compañía Chilena de Electricidad Limitada y compañías afiliadas. Tarifas. Aumento. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 485.

Tratado de Comercio Chileno-Argentino de 13 de julio de 1933. Protocolo adicional. Ratificación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 488.

Ejército. Planta de oficiales de armas. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 560.

Receptores de Mayor y Menor Cantidad. Jubilación. Proyecto. Petición de urgencia. Oficio. Pág. 561.

Agua Potable de Valparaíso. Observaciones del señor Eleodoro Guzmán. Oficio. Pág. 561.

Convención sobre represión del contrabando. Buenos Aires, 1935. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 592.

Ferrocarriles del Estado. Consejo de Administración. Proyecto. Se retira. Oficio. Pág. 592.

Presupuesto de guerra. Nuevos ítem. Proyecto. Mensaje. Pág. 628.

Acuerdos sobre salitre, suscritos entre Chile y Alemania. Berlín, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 778.

Convenio provisional de comercio entre Chile y Alemania, Santiago, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 778.

Convenio de comercio entre Chile y Gran Bretaña, Santiago, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 778.

Convenión internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. Londres, 1929. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 779.

Convenio sobre intercambio cultural e intelectual y de profesores y estudiantes, suscrito entre Chile y Bolivia, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 779.

Convenio con Argentina sobre intercambio de publicaciones y creación de una sala especial en las bi-

bliotecas nacionales de Santiago y Buenos Aires. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 779.

Convenio relativo a la exposición de productos artísticos e industriales entre Chile y Bolivia, La Paz, 1937. Aprobación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 780.

Convenio sobre revisión de la enseñanza y de los textos de historia y geografía nacional y americana, Buenos Aires, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 780.

Convenio entre Chile y Argentina, sobre intercambio de profesores, cultores del arte, etc. Buenos Aires, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 780.

Convenio sobre pasaportes suscritos con Bolivia, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 781.

Convención interamericana de radiocomunicaciones, La Habana, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 781.

Convenio sobre propiedad intelectual entre Chile y Bolivia, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Página 782.

Convenio sobre tramitación de exhortos judiciales, suscrito con Bolivia, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 782.

Convenio provisional de comercio con Estados Unidos de Norteamérica, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 783.

Agua Potable de "El Canelo" y "El Manzano". Construcción de obras. Se retira el Mensaje. Oficio. Pág. 813.

Polloni Guzmán, Magdalena. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 838.

Acuerdo sobre el whisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 916.

Convenio comercial y de compensaciones suscrito con Bélgica, 1938. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 917.

Protocolo modificatorio de la convención telegráfica suscrita con Bolivia, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 944.

Convenio sobre muestrarios y admisiones temporales, suscrito con Bolivia, 1937. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 945.

Auditor del Comando en Jefe del Ejército. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 985.

Juicio entre el fisco y la Caja de Previsión de Caballeros por terrenos del estadio y canódromo.

Transacción. Proyecto. Se califica de urgencia. Oficio. Pág. 986.

Ministerio del Trabajo. Reorganización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.061.

Ley de Alcoholes. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.065.

Alcantarillados y desagües. Uniones domiciliarias. Proyecto. Se califica la urgencia. Pág. 1.065.

Regadio. Obras. Construcción. Proyecto. Urgencia. Oficio. Pág. 1.167.

Petróleo. Autorización para explotar y construir refinerías. Proyecto. Oficio. Se retira por haber perdido su oportunidad. Pág. 1.167.

Becerra Saavedra, Manfredo. Ascenso a contralmirante. Mensaje. Pág. 1.254.

Herrera Acevedo, Carlos. Ascenso a capitán de navío. Mensaje. Pág. 1.254.

Consiglio Rebora, José. Ascenso a capitán de navío. Mensaje. Pág. 1.254.

Castellón Bello, Carlos. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.409.

Schmidt Quezada, Teodoro. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.409.

Molina Luco, Humberto. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.409.

Balmaceda Fontecilla, Alfredo. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.409.

Lemus Troncoso, Alberto. Invalidez. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.410.

Inmigración. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.531.

Inspección General del Trabajo. Reestructuración del servicio. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.755.

Departamento de Extensión Cultural. Creación. Planta. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.832.

Línea Aérea Nacional. Empréstito. Proyecto. Se califica la urgencia. Oficio. Pág. 1.861.

Tratado de comercio con Bolivia. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 1.892.

Inmigración. Proyecto. Se solicita la urgencia. Oficio. Pág. 1.893.

Marina de guerra. Oficiales de mar, guardiamarinas, tenientes segundos. Retiro. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.922.

Facultades extraordinarias al Ejecutivo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.961.

Ministerio del Trabajo. Organización y atribuciones. Proyecto. Se califica la urgencia. Oficio. Página 1.962.

Facultades extraordinarias al Ejecutivo. Estado de Sitio. Ampliación. Se califica la urgencia. Pág. 1.988.

Armada Nacional. Planta de oficiales. Aumento. Proyecto. Se califica la urgencia. Pág. 2.071.

Dirección del Litoral y Marina Mercante. Reorganización. Proyecto. Se califica la urgencia. Pág. 2.116.

Ley de Regadio. Modificación. Se califica la urgencia. Pág. 2.116.

Estadio y canódromo de Carabineros. Juicio sobre propiedad de terrenos. Transacción. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 2.152.

Alcantarillados y desagües. Uniones domiciliarias. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 2.152.

Inmigración. Proyecto. Se retira la urgencia. Página 2.190.

Propiedad austral. Constitución. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 2.191.

Tabacos manufacturados. Impuesto. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Se califica la urgencia. Página 2.210.

Pinto de Edwards, Matilde. Pensión de gracia. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.254.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Reorganización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.286.

Armada Nacional. Planta de oficiales. Aumento. Proyecto. Oficio. Pág. 2.293.

Gordon Benavides, Humberto. Ascenso a general de división. Mensaje. Pág. 2.504.

Bari Meneses, Jorge. Ascenso a general de división. Mensaje. Pág. 2.504.

Campos Rencoret, Manuel. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 2.504.

Tagle Montt, Jorge. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 2.504.

Herrera Ramírez, Ariosto. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 2.504.

Portales Mourgues, Alfredo. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 2.504.

Urcullu de la Vega, Manuel. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 2.504.

Díaz Díaz, Ramón. Ascenso a general de brigada. Pág. 2.504.

González González, Víctor. Ascenso a general de brigada. Mensaje. Pág. 2.504.

Ramos López, Luis. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Astorga Williams, Juan. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Allende Wood, Trófilo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Muñoz Fuentes, Aniceto. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Zúñiga González, Galvarino. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Cañas Montalva, Ramón. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Cood Pinto, Guillermo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Frez Tapia, David. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.504.

Cortés Mahlmann, Enrique. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Arancibia Laso, Horacio. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Carmona Yáñez, Jorge. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Cabezón Díaz, Fernando. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Aldana C., Guillermo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Poblete Ponce de León, Carlos. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Valenzuela Muñoz, Alfonso. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Trizano Aravena, Kossuth. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Holt Schafer von, Guillermo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Carrasco Carrasco, Arnaldo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Iturriaga Reyes, Eduardo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Millán del Río, Adolfo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Blanlos Reisse, Enrique. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Hormazábal González, Guillermo. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Plaza Bielich, Salvador. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Acuña Núñez, Alejandro. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Atos Torres, Julian. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Quezada Calvo, Miguel. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

Puga Monsalve, Miguel. Ascenso a coronel de ejército. Mensaje. Pág. 2.505.

DIPUTADO. ORDINARIAS 1938
(Presidente de la República)

Municipalidad de Santiago. Apertura y ensanche de vías de uso público. Proyecto. Mensaje. Pág. 26.

Municipalidad de Castro. Mercado modelo. Terreno. Transferencia. Proyecto. Mensaje. Pág. 32.

Congreso Nacional. Sesiones extraordinarias. Clausura. Oficio. Pág. 33.

Marina Mercante Nacional. Línea de navegación a Magallanes. Subvención fiscal. Proyecto. Se retira la urgencia. Oficio. Pág. 233.

Empresa de Agua Potable "El Canelo". Deudas ocupantes de la población "San Ramón". Condonación de intereses y costas. Proyecto. Mensaje. Página 350.

Población "Centenario", de Chillán. Condonación de contribuciones adeudadas. Proyecto. Mensaje. Página 351.

Juzgados del Trabajo. Junta de Conciliación y Arbitraje de Santiago. Cargo de secretario. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 351.

Cárcel de Santa Cruz. Construcción. Terreno. Expropiedad. Proyecto. Mensaje. Pág. 402.

Teatro Nacional. Construcción de teatro. Fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 403.

Poblete Poblete, Ismael. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 476.

Departamento de La Cruz, Quillota. Terreno fiscal. Permuta. Proyecto. Mensaje. Pág. 476.

Juzgado de Letras de Menor Cantidad de Curanilahue. Competencia para conocer juicios del trabajo. Proyecto. Mensaje. Pág. 477.

Código del Trabajo. Sustitución del artículo 306. Proyecto. Mensaje. Pág. 478.

Empleados particulares de Magallanes. Mejoramiento económico. Proyecto. Mensaje. Pág. 478.

Regadío. Ley 4.445. Modificación. Proyecto. Se retira el mensaje. Pág. 479.

Caja de Seguro Obligatorio. Personal. Queda sujeto al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto. Mensaje. Pág. 536.

Empleados particulares. Sueldos. Reajustes. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 539.

Maria del Carmen Carvallo Guerrero. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 602.

Cuerpo de Bomberos de Curicó. Auxilio fiscal extraordinario. Proyecto. Mensaje. Pág. 602.

Gobierno interior. Planta de empleados. Proyecto. Modificación del Mensaje. Pág. 628.

Caja de la Habitación Popular. Personal. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 629.

Caja de la Habitación Popular. Deudores Hipotecarios. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 630.

Ley 5.579, de 2 de febrero de 1935. Aclaración del artículo 1.º Proyecto. Mensaje. Pág. 630.

Ministerio de Tierras y Colonización y Ministerio del Interior. Personal. Venta de terrenos por el fisco. Proyecto. Mensaje. Pág. 721.

Regadío. Proyecto. Urgencia. Pág. 771.

Personal de la enseñanza media. Jubilación. Proyecto. Oficio. Pág. 771.

Heridos y enfermos en los ejércitos en campaña. Uso de emblema de la Cruz Roja. Convención de Ginebra, 1929. Proyecto. Mensaje. Pág. 808.

Arancel aduanero. Partida 21. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 809.

Consejo Superior del Trabajo. Existencia legal. Proyecto. Urgencia. Pág. 810.

Junta de Conciliación y Arbitraje. Departamento de Santiago. Funcionamiento. Proyecto. Urgencia. Pág. 810.

Isla de Tierra del Fuego. Permuta de terrenos. Proyecto. Se solicita la devolución del Mensaje. Página 888.

Municipalidad de Valparaíso. Agua Potable. Consumo. Condonación de deuda al fisco. Proyecto. Mensaje. Pág. 993.

Rivera Núñez, Guillermo. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 994.

Servicio de la Madre y del Niño. Aporte fiscal. Proyecto. Mensaje. Pág. 995.

Rivas Vicuña, Pedro. Beneficios. Proyecto. Mensaje. Pág. 996.

Fuerza Aérea de Chile. Personal. Sobresueldos y gratificaciones. Proyecto. Mensaje. Pág. 997.

Caminos. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 997.

Camino longitudinal entre Nas y el río Tingulirica. Pavimentación. Proyecto. Urgencia. Pág. 998.

Arancel aduanero. Partida 1.907. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.094.

Consejo de Economía Nacional. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.095.

Presupuesto de Defensa Nacional. Traspaso de fondos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.098.

Bienes nacionales. Tuición. Proyecto. Se retira el Mensaje. Pág. 1.098.

Bosques. Ley vigente. Reforma. Proyecto. Se retira el Mensaje. Pág. 1.156.

Orquesta Sinfónica Nacional. Creación. Proyecto. Urgencia. Pág. 1.156.

Municipalidad de Puerto Varas. Permuta de terrenos. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.211.

Escuela de Caballería en la comuna de Núñoa. Terrenos. Remate. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.212.

Comuna subdelegación de El Huisque, departamento de Santa Cruz. Creación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.213.

Aprovisionamiento del Estado. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.213.

Espíñeira viuda de Monge Mira, María, y otros. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.216.

Hotel de Turismo en la cordillera de Los Andes. Autorización a la Empresa de los Ferrocarriles para su construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.216.

Jardín Zoológico Nacional. Director. Grado. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.218.

Cuerpo de Bomberos de Curicó. Cuartel. Reconstrucción. Proyecto. Retira el Mensaje. Pág. 1.218.

Agua Potable de "El Canelo". Juicio con la población Lo Franco. Antecedentes. Pág. 1.218.

Personal de Instrucción Primaria de Aisén. Gratificación de zona. Proyecto. Retira la urgencia. Página 1.218.

Elección de Presidente de la República. Período legal. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.455.

Propiedad austral. Decreto 1.600. Modificación. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.455.

Serrano Pérez, Pilar. Pensión. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.457.

Estadio y canódromo de Carabineros. Juicio sobre propiedad de terrenos. Transacción. Proyecto. Solicita la urgencia. Pág. 1.457.

Compañía Chilena de Electricidad Limitada y compañías afiliadas. Tarifas. Aumento. Autorización. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 1.457.

Receptores de Mayor y Menor Cantidad. Jubilación. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 1.579.

Alcantarillados y desagües. Uniones domiciliarias. Proyecto. Se solicita urgencia. Pág. 1.580.

Empresa de Agua Potable de Santiago. Contratación de empréstito. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.647.

Terrenos fiscales. Enajenación en subasta pública. Autorización. Mensaje. Pág. 1.648.

Camino longitudinal entre Nos y el río Tinguitirica. Pavimentación. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 1.718.

Tabacos manufacturados. Ley 5.171. Modificación. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 1.796.

Aprovisionamiento del Estado. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Oficio. Pág. 1.798.

Pérdidas de caja y fraudes en reparticiones públicas. Forma de reintegro. Proyecto. Se solicita urgencia. Pág. 1.798.

Hotel de Turismo en la cordillera de los Andes. Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Construcción. Autorización. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 1.798.

Transporte colectivo de pasajeros. Facultades al Ejecutivo. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.867.

Puerto Natales. Población obrera. Construcción. Cesión de terrenos fiscales a la Caja de Seguro Obligatorio. Autorización. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 1.931.

Orquesta Sinfónica Nacional. Creación. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 1.932.

Pavimentación. Ejecución de obras. Proyecto. Observaciones. Pág. 1.932.

Mercado municipal. Construcción. Terrenos. Expropiedad. Proyecto. Mensaje. Pág. 1.999.

Junta de Exportación Agrícola. Empréstito. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.000.

Corte de Apelaciones de Santiago. Secretario. Restablecimiento del cargo. Proyecto. Mensaje. Página 2.116.

Errázuriz viuda de Barriga, Elvira, y su hija menor. Prórroga de pensión. Proyecto. Mensaje. Página 2.117.

Personal de instrucción primaria de Aisén. Gratificación de zona. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 2.118.

Oficinas fiscales, semifiscales, municipales y bancos. Incautación única. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.118.

Estadio y canódromo de Carabineros. Juicio sobre

propiedad de terrenos. Transacción. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 2.231.

Hilanderías de algodón. Internación de maquinaria para su instalación. Liberación de derechos. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.289.

González Urta, Anatolio. Jubilación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.290.

Poder judicial. Sueldos. Mejoramiento. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.291.

Camino longitudinal entre Nos y el río Tinguiririca. Pavimentación. Proyecto. Se solicita la tramitación de urgencia. Pág. 2.291.

Municipalidad de Santiago. Matadero y mercado municipal. Construcción. Inembargabilidad de rentas. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.362.

Liceos fiscales. Trienios. Aumento a visitadores. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.551.

Vegas del Flaco. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.552.

Beneficencia Pública. Empleados. Jubilación. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.626.

Dirección General de Obras Sanitarias, de Santiago. Ley orgánica. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.710.

Fuerzas armadas. Caja de Retiro y Montepío. Proyecto. Modificación. Mensaje. Pág. 2.716.

Junta de Exportación Agrícola. Empréstito. Autorización. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.717.

Presupuestos de gastos y entradas de la nación. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.772.

Fuerza Aérea. Planta de oficiales. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.776.

Junta Central de Beneficencia. Empréstito. Construcción de pabellones en hospitales. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.779.

Ley de cabotaje. Modificación. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.781.

Medicina Preventiva. Aumento de camas. Autorización. Proyecto. Oficio. Pág. 2.781.

Caja de la Habitación Popular. Poblaciones obreras. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Mensaje. Página 2.846.

Presupuesto de guerra. Modificación. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.853.

Ejército. Planta de oficiales y otros servicios. Aumento. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.853.

Defensa Nacional. Personal. Gratificación. Proyecto. Se solicita la urgencia. Pág. 2.853.

Connell Prentice, Tomás. Pensión de gracia. Pro-

yecto. Se devuelve con observaciones. Oficio. Página 2.853.

Comuna de Suñao. Avenida Central. Cambio de nombre. Proyecto. Mensaje. Pág. 2.947.

Fuerza Aérea de Chile. Planta de oficiales. Aumento. Proyecto. Clasificación de urgencia. Pág. 2.947.

Facultades especiales al Presidente de la República. Proyecto. Oficio. Pág. 3.004.

Facultades especiales al Presidente de la República. Proyecto. Se solicita la suma urgencia. Página 3.004.

Servicios de agua potable. Poblaciones. Mejoramiento. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.062.

Ferrocarriles de Osorno a lago Rupanco, de Lanco a Pangupulli y de Curacautín a Lonquimay. Construcción. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.062.

Estadio y canódromo de Carabineros. Juicio sobre propiedad de terrenos. Transacción. Proyecto. Se retira la urgencia. Pág. 3.178.

Alcantarillados y desagües. Uniones domiciliarias. Proyecto. Se retira la calificación de urgencia. Página 3.178.

Oficinas fiscales, semifiscales, municipales y bancos. Jornada única. Proyecto. Se retira la calificación de urgencia. Pág. 3.178.

Camino longitudinal entre Nos y el río Tinguiririca. Pavimentación. Proyecto. Se retira la calificación de urgencia. Pág. 3.201.

Beneficencia Pública. Empleados. Jubilación. Proyecto. Se retira la urgencia solicitada. Pág. 3.201.

Cádiz Alviz, Juan Alfredo. Pensión. Aumento. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.372.

Fuerzas de Defensa Nacional. Casas para personal casado. Préstamos al Ejecutivo con este fin. Autorización. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.485.

Barrio Cívico. Plazas que lo circundan. Nombres. Proyecto. Mensaje. Pág. 3.552.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1938-39

Ejército. Ascensos. Solicita sesión especial. Oficio. Pág. 9.

Conferencia internacional americana, Lima. Delegación. Proyecto de Acuerdo. Solicita acuerdo para su designación. Pág. 15.

Luco Mesa, Humberto. Ascenso a coronel de ejército. Se solicita acuerdo del Senado. Pág. 16.

Japke Guttmann, Federico. Ascenso a coronel de ejército. Solicitud acuerdo del Senado. Pág. 17.

Silva González, Julio. Ascenso a coronel de ejército. Solicitud acuerdo del Senado. Pág. 16.

Allard Pinto, Julio. Ascenso a vicealmirante de la Armada Nacional. Solicitud acuerdo del Senado. Página 16.

Villarreal de la Rosa, Luis A. Ascenso a contralmirante de la Armada Nacional. Solicitud acuerdo del Senado. Pág. 16.

Chubretovich Diggles, Guillermo. Ascenso a capitán de navio. Solicitud acuerdo del Senado. Pág. 16.

Conferencia internacional americana, Lima. VIII. Delegación. Proyecto de Acuerdo. Pide la devolución del anterior Mensaje para introducir algunas modificaciones en la delegación. Pág. 16.

Conferencia internacional americana, Lima. VIII. Delegación. Proyecto de Acuerdo. Mensaje. Pág. 21.

Conferencia internacional americana, Lima. VIII. Delegación. Proyecto de Acuerdo. Calificación de urgencia. Pág. 21.

Presupuestos. Cálculo de entradas y gastos para el año 1939. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Hilanderías de algodón. Liberación de derechos a maquinarias que se internen para su instalación. Proyecto. Mensaje. Pág. 27.

Tabacos manufacturados. Modificación de la ley vigente. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Línea Aérea Nacional. Autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Rentas municipales. Proyecto de ley. Mensaje. Página. 27.

Pensiones y jubilaciones. Proyecto que deja sin efecto el límite máximo. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Administración pública. Incorporación al sueldo, la gratificación del 25% al personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Fraudes y pérdidas de Caja en reparticiones públicas, forma de reintegro. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Empresa Periodística "La Nación". Autorización de venta de acciones pertenecientes al fisco. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Teatros y espectáculos públicos. Proyecto modificatorio del artículo 35 de la ley 5.172. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Curicó. Cuerpo de Bomberos. Autorización al Ejecutivo para determinar cierta suma de dinero de auxilio extraordinario. Proyecto de ley. Mensaje. Página 27.

Empleados de ministerios del Interior y Tierras y Colonización. Autorización del Ejecutivo para vender terrenos ubicados en Avenida Antonio Varas, por intermedio de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Mensaje. Pág. 27.

Municipalidad de Valparaíso. Exceso de consumo de agua potable, condonación de deudas. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Puerto Varas. Autorización al Ejecutivo para permutar terreno fiscal por otro municipal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Departamento de Santa Cruz. Subdelegación de "El Huíque". Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Empresa de Agua Potable de Santiago. Autorización para contratar empréstito para mejorar servicios. Proyecto. Mensaje. Pág. 27.

Transporte colectivo de pasajeros. Facultades al Ejecutivo de ciertos artículos de la ley de municipalidades. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Mercado municipal. Construcción. Expropiación de terrenos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 27.

Mercado municipal y matadero de Santiago. Construcción. Empréstitos. Impuesto a la carne. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Dirección General de Alcantarillado de Santiago. Modificación de la ley orgánica. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Comuna de Nuñoa. Avenida Central. Cambio de nombre de esta avenida. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Barrio Cívico. Denominación de nombres de plazas que lo circundan. Proyecto de ley. Mensaje. Página 28.

Quinchao. Modificación de los límites. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Carabineros de Chile. Planta. Modificación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Policías fiscales. Jubilación de ex funcionarios. Vigencia de disposiciones de la ley 4.013. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Convenciones y tratados interamericanos. Aprobación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Agentes de aduana. Incorporación al régimen de

Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Periodistas. Servicio Médico. Ampliación de servicios. Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto. Mensaje. Pág. 28.

Municipalidad de Curicó. Construcción matadero y mercado municipal. Autorización para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Poder Judicial. Mejoramiento de sueldos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Corte de Apelaciones de Santiago. Creación de segunda secretaría. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Letelier Madariaga, Valentín. Erección de monumento a su memoria. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Orquesta Sinfónica Nacional. Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Notarias. Reforma de los actuales aranceles. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Fuerzas de Defensa Nacional. Autorización al Ejecutivo para contratar empréstitos en instituciones de crédito para construir casas a su personal casado. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Armada Nacional. Aumento de planta de oficiales. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Fuerzas armadas. Incorporación al sueldo, gratificación del 25% al personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Presupuesto de aviación. Suplemento. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Fuerza Aérea. Planta del personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Fuerzas armadas. Reclutamiento, nombramiento y ascenso. Modificación a la ley 5.946. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Fuerza Aérea. Sueldos a profesores civiles y militares. Aplicabilidad de disposiciones vigentes a sueldos y gratificaciones de profesores del ejército. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Código de Aguas. Aprobación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Camino longitudinal entre Nos y San Fernando. Pavimentación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Hotel de Turismo en la Laguna del Inca. Construcción. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Servicios de Agua Potable. Mejoramiento en poblaciones de más de mil habitantes. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Ferrocarriles. Construcción en Osorno a Lago Rupanco, de Lanco a Panguipulli y de Curacautín a Lonquimay. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Junta de Exportación Agrícola. Autorización para contratar empréstito para destinarlo a fomento agrícola. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Caja de la Habitación Popular. Autorización para expropiar terrenos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Ministerio del Trabajo. Organización y atribuciones. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Caja de la Habitación Popular. Transferencia de algunos terrenos en Tocopilla. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Departamento de Extensión Cultural. Reestructuración. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Vialidad. Puentes, calles, plazas y caminos. La Calera. Se le declara comprendida en las disposiciones del artículo 589 del Código Civil. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 28.

Solicitudes particulares y peticiones de gracia, pensiones y jubilaciones. Proyecto de ley. Mensaje. Página 28.

Inspección General del Trabajo. Reestructuración de servicios. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 29.

Profesores del Cuerpo de Carabineros. Derecho a jubilar, a los cesantes quedados en 12 de agosto de 1936. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 29.

Sarmiento, Domingo Faustino. Erección de monumento a su memoria. Proyecto de ley. Mensaje. Página 29.

Cuerpo de Bomberos de Santiago. Subvención. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 51.

Alcantarillados domiciliarios. Construcción. Facilidades por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 51.

Comuna Lo Espejo. Restablecimiento. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 51.

Municipalidad de Corral. Autorización para contratar empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 51.

Ferrocarriles del Estado. Jubilación del personal de empleados y obreros. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 51.

Colegio Farmacéutico. Establecimiento. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 51.

Empleados de Beneficencia. Jubilación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 51.

Conventillos. Higienización. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 51.

Cuerpo de Bomberos de Los Angeles. Liberación de derechos a material. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 51.

Ciudad de Los Angeles, II centenario. Conmemoración. Construcción de obras públicas. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 52.

Ley de Cabotaje. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Municipalidad de Mulchén. Planta eléctrica. Liberación de derechos de internación a útiles y maquinarias para instalarla. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 52.

Profesorado. Jubilación. Proyecto de ley. Mensaje. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Educación física. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Dirección general de Aprovisionamiento del Estado. Aumento de capital. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Municipalidad de Cartagena. Cesión de un terreno al Cuerpo de Bomberos. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual Convocatoria. Pág. 52.

Comuna de La Granja. Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 52.

Artículo 557 del Código Civil, derogación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 52.

Instituto de Crédito Industrial. Modificación de su ley orgánica. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Empleados civiles y del personal a contrata o a jornal del ejército, en servicio activo. Computación de servicios en otras reparticiones. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Visitadores de liceos. Aumento del porcentaje en los trienios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Regadíos. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Reserva forestal, La Serena. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 52.

Propiedad austral. Reforma de su ley orgánica. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 52.

Nebel Fernández, Jorge. Ascenso a contraalmirante de la Armada Nacional. Solicita el acuerdo al Senado. Pág. 52.

Calvo Le-Beuffe, Guillermo. Ascenso a capitán de navio. Solicita el acuerdo al Senado. Pág. 52.

Armada Nacional. Aumento de la planta de oficiales. Proyecto de ley. Solicita urgencia en todos sus trámites. Pág. 52.

Fuerzas armadas. Personal de la administración pública. Gratificación del 25%, formará parte del sueldo. Proyecto de ley. Solicita la calificación de urgencia. Pág. 52.

Armada Nacional. Aumento de la planta de oficiales. Proyecto de ley. Oficio con el que formula algunas enmiendas al proyecto respectivo. Pág. 52.

Empresa de Agua Potable de Santiago. Autorización para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Solicita calificación de urgencia en todos sus trámites. Pág. 84.

Carabineros de Chile. Modificación de la planta del personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 137.

Dirección del Litoral. Marina Mercante. Organización de la planta y sueldos del personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 141.

Dirección del Litoral. Marina Mercante. Organización de la planta y sueldos del personal. Proyecto de ley. Formula algunas indicaciones a este proyecto pendiente de la consideración del Congreso. Página 153.

Ministerio de Justicia. Modificación a un ítem. Proyecto de ley. Formula una indicación. Pág. 154.

Ministerios de Educación Pública, de Hacienda, de Salubridad. Proyectos de ley. Oficio con el que formula diversas indicaciones a los presupuestos de los ministerios mencionados. Pág. 154.

Apostadero Naval de Talcahuan. Construcción de un Sifilocomio. Modificación. Proyecto de ley. Oficio. Pág. 155.

Empleados de los ministerios de Tierras y Colonización y de Interior. Venta de terrenos por el fisco. Proyecto de ley. Oficio con el que solicita la urgencia para su despacho. Pág. 155.

Cuerpo de Bomberos de Río Bueno. Liberación de Derechos de Aduana a material destinado a este Cuerpo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Diagonales Santa Rosa y Carmen. Ensanche. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Hojas para máquinas de afeitar. Rebaja de derechos aduaneros. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Arrendatarios de terrenos fiscales de Tarapacá y Antofagasta. Condonación de intereses penales. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Consejo de Defensa del Niño. Autorización para emitir bonos por la suma de 10 millones en su favor. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Sociedades de Socorros Mutuos. Exoneración de algunos impuestos. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

Provincia de Osorno. Creación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 155.

DIPUTADO. EXTRAORDINARIAS 1938-39

(Presidente de la República)

Presupuestos. Cálculo de entradas y gastos para el año 1939. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Hilanderías de algodón. Liberación de derechos de internación de maquinarias y útiles para su instalación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Tabacos manufacturados. Modificación de la ley vigente. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Línea Aérea Nacional. Autorización para contratar un empréstito para destinarlo a mejorar los servicios. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Rentas municipales. Proyecto de ley. Mensaje. Página 65.

Fraudes y pérdidas de caja en reparticiones públicas, forma de reintegro. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Pensiones y jubilaciones. Límite máximo. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 65.

Administración Pública. Incorporación al sueldo de la gratificación del 25% al personal. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 65.

Fraudes y pérdidas de caja en reparticiones públicas, forma de reintegro. Proyecto de ley. Pág. 65.

Empresa Periodística "La Nación". Autorización de venta de acciones pertenecientes al fisco. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 65.

Teatro y espectáculos públicos. Proyecto modificatorio del artículo 35 de la ley 5.172. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Empleados de los ministerios de Tierra y Colonización y de Interior. Venta de terrenos por el fisco. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Municipalidad de Valparaíso. Exceso de consumo de agua potable. Condonación de deuda. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Cuerpo de Bomberos de Curicó. Auxilio extraordinario. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 66.

Fuerto Varas. Autorización al Ejecutivo para permutar terreno fiscal por otro municipal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Comuna subdelegación de El Huíque, departamento de Santa Cruz. Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Empresa de Agua Potable de Santiago. Autorización para contratar un empréstito para mejorar los servicios. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Transporte colectivo de pasajeros. Facultades al Ejecutivo de ciertos artículos de la ley de municipalidades. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Mercado municipal. Construcción. Expropiación de terrenos. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 66.

Mercado municipal y matadero de Santiago. Construcción. Empréstitos. Impuesto a la carne. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Dirección General de Alcantarillado de Santiago. Modificación de la ley orgánica. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Comuna de Ñuñoa. Avenida Central. Cambio de nombre. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Barrio Cívico. Denominación de nombres a las plazas que lo circundan. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Departamento de Quinchao. Modificación de sus límites. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 66.

Carabineros de Chile. Planta. Modificación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Policías fiscales. Jubilación de ex funcionarios. Vigencia de disposiciones de la ley 4.013. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Periodistas. Servicio Médico. Ampliación de servicios. Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Agentes de aduana. Incorporación al régimen de

Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Municipalidad de Curicó. Construcción del matadero y mercado municipal. Autorización para contratar empréstito. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Solicitudes particulares y peticiones de gracia, pensiones y jubilaciones. Proyectos de ley. Mensaje. Pág. 66.

Poder Judicial. Mejoramiento de sueldos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Corte de Apelaciones de Santiago. Creación de segunda secretaría. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual Convocatoria. Pág. 66.

Letelier Madariaga, Valentín. Erección de monumento a su memoria. Proyecto de ley. Mensaje. Página 66.

Orquesta Sinfónica Nacional. Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Notarías. Reforma de los actuales aranceles. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Fuerzas de Defensa Nacional. Autorización al Ejecutivo para contratar préstamos en instituciones de crédito para construir casas a su personal casado. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Armada Nacional. Aumento de la planta de oficiales. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Fuerzas armadas. Incorporación al sueldo de la gratificación del 25% al personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Presupuesto de aviación. Suplemento. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Fuerza Aérea. Planta del personal. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Página 66.

Fuerzas armadas. Reclutamiento, nombramiento y ascenso. Modificación a la ley 5.946. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Fuerza Aérea. Sueldos a profesores civiles y militares. Aplicabilidad de disposiciones vigentes a sueldos y gratificaciones a profesores del ejército. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Código de Aguas. Aprobación. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 66.

Camino longitudinal entre Nos y San Fernando. Pavimentación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Hotel de Turismo en la Laguna del Inca. Construcción. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Servicios de Agua Potable. Mejoramiento en po-

blaciones de más de mil habitantes. Proyecto de ley. Inclusión del proyecto en la actual legislatura. Página 66.

Ferrocarriles. Construcción en Osorno a Lago Rupanco, de Lanco a Panguipulli y de Curacautín a Lonquimay. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 67.

Junta de Exportación Agrícola. Autorización de empréstito. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 67.

Caja de la Habitación Popular. Autorización para expropiar terrenos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 67.

Ministerio del Trabajo. Organización y atribuciones. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 67.

Caja de la Habitación Popular. Transferencia de algunos terrenos ubicados en Tocopilla. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Vialidad. Pueblos, calles, plazas y caminos. La Calera. Se le declara comprendida en las disposiciones del artículo 589 del Código Civil. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Inspección General del Trabajo. Reestructuración de los servicios. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 66.

Departamento de Quinchao. Modificación de sus límites. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 67.

Construcción de dos escuelas en Tomé. Expropiación de terrenos. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 68.

Cruz Araneda, Juana. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 69.

Freire viuda de Carvallo, Ana Luisa. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 70.

Permuta de un terreno fiscal por otro ubicado en la población de Papudo, particular. Autorización. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 70.

Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. Planta del personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 71.

Puerto Natales. Construcción de población obrera. Autorización al Ejecutivo para ceder terrenos fiscales a la Caja de Seguro Obligatorio, con este objeto. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 73.

Connell Prentice, Tomás. Pensión. Proyecto de ley. Retira las observaciones que había formulado al proyecto. Pág. 73.

Matadero municipal de Santiago. Construcción. Empréstito. Proyecto de ley. Oficio que solicita la urgencia en el despacho. Pág. 74.

Poder Judicial. Mejoramiento de sueldos. Proyecto de ley. Oficio en que solicita la urgencia. Pág. 74.

Isla de Pascua. Commemoración del dominio de

Chile. Emisión de estampillas de franqueo. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 117.

Municipalidad de Copiapó. Modificación de la ley 5.736, que autoriza un empréstito. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 119.

Universidad de Concepción. Personal docente y administrativo. Incorporación al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto de ley. Mensaje con el carácter de urgencia. Pág. 120.

Hojas para máquinas de afeitar. Reducción de derechos de internación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 121.

Colegio de Abogados. Modificación de la ley vigente. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 122.

Cuerpo de Bomberos de Santiago. Auxilio extraordinario fiscal. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 129.

Cuerpo de Bomberos de Los Angeles. Liberación de derechos de internación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Ciudad de Los Angeles, II centenario. Conmemoración. Construcción de obras públicas. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Página 130.

Alcantarillados domiciliarios. Construcción. Facilidades por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros. Proyecto de ley. Oficio. Pág. 130.

Comuna Lo Espejo. Restablecimiento. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Municipalidad de Corral. Autorización para contratar un empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Ferrocarriles del Estado. Empleados y obreros. Jubilación. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 130.

Colegio de Farmacéuticos. Establecimiento. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 130.

Empleados de Beneficencia. Jubilación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Conventillos. Higienización. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 130.

Ley de cabotaje. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Municipalidad de Mulchén. Planta eléctrica. Liberación de derechos a material para su instalación.

Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Página 130.

Jubilación del profesorado. Proyecto de ley. Oficio con el que incluye en la Convocatoria el proyecto. Pág. 130.

Educación física. Proyecto de ley. Oficio con el que incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 130.

Servicio de Aprovisionamiento del Estado. Modificaciones de la legislatura vigente. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Municipalidad de Cartagena. Cesión de un terreno de su propiedad al Cuerpo de Bomberos. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Comuna de La Granja. Creación. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 130.

Código Civil, derogación de la disposición del artículo 557. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Ferrocarriles del Estado. Aumento de pensión a los jubilados. Proyecto de ley. Oficio con el que incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 130.

Instituto de Crédito Industrial. Modificación de su ley orgánica. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Ejército. Personal civil o a contrata o a jornal. Servicios prestados en otras reparticiones. Computación para efectos de jubilación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Municipalidad de Peumo. Autorización para empréstito. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Visitadores de liceos. Aumento del porcentaje de trienios. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Regadio. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Reserva forestal, La Serena. Proyecto de ley. Incluye el proyecto en la actual legislatura. Pág. 130.

Propiedad austral. Reforma de la ley vigente. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 130.

Ferrocarril longitudinal. Variante Longotoma. Modificación de la ley 5.967. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 134.

Alcoholes y bebidas alcohólicas. Modificación de la ley 6.179. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 155.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie. Valoradas. Personal de empleados y obreros a jornal. Jubilación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 155.

Dirección General de Alcantarillado de Santiago. Cambio de nombre. Fija la planta del personal. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 157.

Landa Zárate, Francisco. Modificación de la ley 5.178. Abono de servicios. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 158.

Cerde Pérez, Ana. Abono de servicios. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 159.

*Empresa de Agua Potable de Santiago. Autorización para contratar un empréstito para mejorar los servicios. Proyecto de ley. Solicitud la urgencia en todos sus trámites. Pág. 160.

Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Ampliación de los beneficios de desahucio y jubilación a empleados fiscales. Proyecto de ley. Mensaje. Página 231.

Colegio de Ingenieros. Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 232.

Estadio Nacional. Autorización para contratar un empréstito, a fin de terminar obras en construcción. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 241.

Educación física. Régimen orgánico. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 242.

Ministerio del Interior. Asesor jurídico. Creación. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 249.

Calle Eucaliptus de la ciudad de Santiago, cambio de nombre. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 249.

Profesores y estudiantes extranjeros. Exención de derechos sobre el carnet de identidad. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 250.

Fundadores del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Erección monumento. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 251.

Escuela N.º 41 de Valparaíso, se le denomina Escuela "Adela Moreno". Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 251.

Rodríguez González, María Teresa. Aumento de pensión. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 251.

Candia Castro, Agustín. Pensión de retiro por inutilidad física. Proyecto de ley. Mensaje. Pág. 253.

Pensiones de jubilación. Límite máximo. Proyecto de ley. Oficio. Pág. 253.

Arrendatarios de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Condonación de intereses penales adeudados al fisco. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 253.

Consejo de Defensa del Niño. Autorización para

emitir bonos por la suma de 10 millones en su favor. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 253.

Diagonales Santa Rosa y Carmen. Ensanche. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 253.

Hojas para máquinas de afeitar. Reducción de derechos de internación. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 254.

Cuerpo de Bomberos de Río Bueno. Liberación de derechos de internación a materiales. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 254.

Sociedades de Socorros Mutuos. Exención de impuestos. Proyecto de ley. Inclusión en la Convocatoria. Pág. 254.

Empleados de los Ministerios de Tierra y Colonización y de Interior. Venta de terrenos por el fisco. Proyecto de ley. Solicitud la calificación de urgencia. Pág. 254.

Armada Nacional. Aumento de la planta del personal de oficiales. Proyecto de ley. Oficio. Pág. 254.

Provincia de Osorno. Creación. Proyecto de ley. Oficio con el que incluye el proyecto en la Convocatoria. Pág. 254.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1944-45

(Senador de la República)

Senador por la sexta circunscripción provincial de Curicó, Talca, Linares y Maule. Elecciones extraordinarias. Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, con el cual proclama al señor Alessandri senador definitivamente electo por la mencionada circunscripción. Pág. 82.

Juramento. Presta el juramento de estilo. Pág. 95.

Roosevelt, Franklin D., Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica. Reelección. Felicitación. Indicación. Pág. 143.

Municipalidad de Talca. Autorización para vender terreno. Proyecto. Solicitud se incluya en la Convocatoria. Oficio. Pág. 180.

Escuela anexa al liceo de Playa Ancha. Construcción. Terrenos. Expropiación. Proyecto. Observaciones del Ejecutivo. Se acuerda no insistir. V. N. Página 182.

Senado. Sesiones. Aumento. Observaciones. Página 328.

Dirección General de Auxilio Social. Dirección Ge-

neral de Restaurantes del Estado. Organización. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Intervenciones. Páginas 329, 332, 335, 337, 339.

Concurso biográfico sobre don Bernardo O'Higgins. Modificación a la ley 7.367. Proyecto. Moción. Pág. 398.

Relaciones comerciales y diplomáticas con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Establecimiento. Observaciones. Petición de oficio. Págs. 452, 453, 454.

Obra Pública. Plan general. Proyecto. Discusión. Se aprueba en general y particular. Observaciones. Indicaciones. Págs. 463, 464, 466, 499, 500, 504, 567, 954.

Concurso biográfico sobre don Bernardo O'Higgins. Prorroga del plazo. Discusión. Ind. Pág. 487.

Gaete Mac-Kay, Enrique. Ascenso al grado de teniente coronel de ejército. Proyecto. Moción. Página 546.

Presidencia de Alessandri. Refuta apreciaciones del senador señor Guevara. Discurso. Observaciones. Páginas 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 764, 765, 766.

Relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Interv. Pág. 591.

Presupuestos de entradas y gastos de la nación para 1945. Proyecto. Debate. Se aprueba en general y particular. Br. Observaciones. Págs. 684, 775, 791, 792, 797.

Convención de las Naciones Unidas. Administración para el Socorro Unrro. Aporte de Chile. Proyecto. Se aprueba en general. Observaciones. Discurso. Págs. 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 715.

Municipalidad de Talca. Venta al Banco Central de terreno. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Br. Intervención. Págs. 760, 860.

Empleados públicos. Gratificación. Proyecto. Discusión. Se califica la urgencia. Ind. Pág. 768.

Olivos Prado, Manuela, Teresa y María. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 856.

Empleados públicos. Gratificación. Discusión. Proyecto. Se aprueba. Brs. Intervenciones. Págs. 912, 917.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1944-45

SEGUNDA LEGISLACIÓN

lenas de Electricidad, afectos al servicio de tranvías. Proyecto. Observaciones de la Cámara. Se aprueban. Br. Observación. Págs. 134, 151, 382, 385.

Cambios políticos, sociales y económicos derivados del conflicto mundial. Inter. Pág. 187.

Nuevas rentas municipales. Proyecto. Discurso. Se aprueba. Ind. Pág. 305.

Correa Ovalle, Pedro. Homenaje en su memoria. Discurso. Pág. 465.

SENADO. ORDINARIAS 1945

Presidencia de la Mesa directiva del Senado. Es elegido presidente provisional de la Corporación. Página 7.

Presidencia de la Mesa directiva del Senado. Es elegido presidente. Agradece la designación. Pág. 214.

Derechos civiles y políticos de la mujer. Voto. Modificación de la ley 4.554. Proyecto. Moción. Página 473.

Figueroa Larraín, Javier Angel. Homenaje. Discurso. Pág. 526.

Misión cultural francesa. Visita. Indicación. Página 547.

Senado. Reglamento. Reforma. Ind. Pág. 717.

Ejército. Ascensos y eliminaciones. Br. Intervenciones. Págs. 757, 760, 761.

Poderes del Estado. Atribuciones. Observaciones del Ejecutivo, relacionadas con eliminaciones y ascensos en el ejército. Se envía a Comisión. Brs. Indicaciones. Págs. 777, 779.

Claro Solar, Luis. Homenaje a su memoria. Discurso. Pág. 881.

Caja de Crédito Agrario. Ley orgánica. Modificación. Proyecto. Observaciones del Ejecutivo. Discusión. Intervención. Pág. 973.

Lazo Baeza, Salvador. Pensión. Aumento. Proyecto. Moción. Pág. 1.077.

Caja de la Habitación Popular. Viviendas. Problema. Br. Intervención. Pág. 1.240.

Pineda Ríos, Mercedes y Julia. Pensión. Aumento. Proyecto. Moción. Pág. 1.372.

Espinoza Mujica, Arturo. Beneficios. Concesión. Proyecto. Moción. Pág. 1.459.

"Editorial Jurídica de Chile". Personalidad jurídica. Proyecto. Moción. Pág. 1.968.

Empresa Nacional de Transportes Colectivos. Creación. Adquisición de los bienes de la Compañía Chi-

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1945-46

Profesorado. Mejoramiento de la situación económica. Proyecto. Observaciones del Ejecutivo. Censura a la Mesa. Se rechaza. Intervenciones. Págs. 302, 304, 305, 306, 307, 308, 321.

Presupuestos para 1946. Ind. Pág. 802.

Profesores universitarios. Se declara que la incompatibilidad de la ley 8.390, no regirá para los profesores que se encontraban en servicio. Proyecto. Ind. Pág. 891.

Conferencia monetaria y financiera de Bretton Woods. Ratificación de los acuerdos. Discusión. Se aprueba. Br. Observación. Se abstiene de votar. Página 936.

Avenida "Doce de Febrero". Construcción. Proyecto. Ind. Pág. 1.046.

SENADO. ORDINARIAS 1946

Senado. Mesa directiva. Presidente. Es elegido. Página 270.

Amunátegui Solar, Domingo. Vergara, Luis Antonio. Homenajes a su memoria. Se adhiere. Pág. 286.

Saavedra Montt, Cornelio. Homenaje a su memoria. Se adhiere. Pág. 330.

Orden constitucional. Sobre posible alteración del orden institucional. Observaciones. Pág. 547, 548.

Perroni viuda de Landa, Adelaida. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 658.

Dutono viuda de Ruiz, Florencia, y sus hijos menores. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 734.

Presidencia de la Mesa del Senado. Renuncia. Página 738.

Presidencia de la Mesa del Senado. Se le rechaza la renuncia. Pág. 772.

Agradece la manifestación de confianza al serle rechazada la renuncia a la presidencia del Senado. Pág. 808.

Atismendi viuda de Meza, María T. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 897.

Hora oficial. Fijación. Modificación. Ind. Página 902.

Funcionarios fiscales y semifiscales. Inamovilidad durante el período que se indica. Proyecto. Ind. Página 902.

Campaña electoral. Expresiones injuriosas para un candidato y para un ex Presidente de la República. Intervención. Pág. 1.232.

Echeverría Vial, Juan. Jefe de redacción de sesiones del Senado. Homenaje con motivo de su jubilación. D. Pág. 1.290.

Corporación de Fomento de la Producción. Empréstito. Garantía del Estado. Proyecto. Ind. Página 1.305.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1946-47

Elección de Presidente de la República. Proclamación. Proclama Presidente de la República a don Gabriel González Videla. Pág. 4.

Derechos políticos y civiles de la mujer. Derecho a voto. Proyecto. Discusión general. Queda pendiente. Observación. Indicaciones. Págs. 202, 204.

Profesores universitarios. Incompatibilidad de la ley 8.390 no regirá para los profesores que se encontraban en servicio. Oficio. Pág. 397.

Fuerzas armadas. Ascensos. Proyecto. Ind. Página 508.

Fuerzas armadas y de Carabineros. Anticipos. Disposiciones restrictivas del Banco Central relativas a este asunto. Debate. Ind. Pág. 539.

Instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma. Representación del Senado y de la Cámara de Diputados. Ind. Pág. 539.

Municipalidad de Romeral. Modificación de la ley que autorizó contratar empréstito. Proyecto. Ind. Página 677.

Carabineros. Anticipos. Devolución. Reintegro. Prorroga. Proyecto. Ind. Pág. 802.

República del Uruguay. Transmisión del Mando. Embajada. Nombramiento. Intervenciones. Págs. 842, 844, 850.

Fuerzas armadas. Sueldos. Aumento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Br. Intervención. Págs. 976, 979, 980.

Sindicación campesina. Proyecto. Discusión en general. Queda pendiente. Intervención. Pág. 1.270.

Fuerzas armadas. Ascensos. Aceite de comer. Rebaña de derechos de internación. Proyecto. Ind. Página 1.314.

SENADO. ORDINARIAS 1947

Presidencia de la Mesa del Senado. Es reelegido. Pág. 225.

Gumucio, Rafael Luis. Homenaje a su memoria. Adhiere. Pág. 532.

Publicación de discursos. Se formula indicación para la publicación de discursos "in extenso". No hay acuerdo. Incidentes. Br. Observaciones. Pág. 614.

Propiedad que habitó don Benjamín Vicuña Mackenna. Monumento nacional. Proyecto. Moción. Página 646.

Senado. Manifestaciones ofensivas a algunos senadores. Respeto a la investidura parlamentaria. Protesta. Discurso. Pág. 851.

Monte Salamanca, Jesús Lastenia. Pensión. Aumento. Proyecto. Moción. Pág. 900.

Educación. Plan experimental en San Carlos. Br. Intervenciones. Pág. 1.093, 1.094.

Berreta, Tomás. Presidente del Uruguay. Fallecimiento. Homenaje a su memoria. D. Pág. 1.247.

Pardo, José. Ex Presidente de la República del Perú. Fallecimiento. Condolencia al Senado. Ind. Pág. 1.281.

Echeñique Zegers, Diego. Senador fallecido. Homenaje. Ind. Pág. 1.310.

Kocián J., Benedicto. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 1.329.

Riquelme y Meza, Isabel, e hija Rosa. Madre y hermana del prócer de la independencia, don Bernardo O'Higgins. Homenaje. Pág. 1.390.

Rivas Vicuña, Francisco. Abono de tiempo. Proyecto. Moción. Pág. 1.636.

Clases de religión y moral. Proyecto. Intervenciones. Pág. 1.663, 1669.

Letelier viuda de Robles, María. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 1.883.

Benjamín Vicuña Mackenna. Expropiación de la casa que habitó. Monumento nacional. Ind. Página 1.883.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1947-48

Situación económica y financiera de la nación. Recursos extraordinarios. Proyecto. Discusión. Se aprueba en general y particular. Intervenciones. Páginas 197, 201, 203, 204, 228, 258.

Huelga en la zona del carbón. Aplicación de la ley de facultades extraordinarias. Intervención. Página 421.

Administración civil del Estado y de otros servicios públicos. Aumento de asignación familiar. Concesión de asignación mensual extraordinaria. Proyec-

to. Se aprueba en general y en particular. Br. Observación. Pág. 510.

Correos y Telégrafos. Personal. Planta. Fijación. Proyecto. Se aprueba con modificaciones. Br. Intervención. Pág. 673, 677.

Sesión especial. Se aprueba sugerencia del senador Rodríguez de la Sotta. Renuncia al cargo de presidente de la Corporación. Pág. 940.

Presidente del Senado. Renuncia. Comunicación. Pág. 963.

Presidencia de la Mesa del Senado. Renuncia. Se rechaza por unanimidad. Pág. 971.

Cuestión reglamentaria. Incidencia producida en sesión anterior. Exposición. Pág. 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.048, 1.049.

Facultades extraordinarias al Ejecutivo. Proyecto. Se aprueba en general y particular. Observación. Intervenciones. Funda su voto. Pág. 1.173, 1.182.

Montero, Juan Esteban. Fallecimiento. Nota de condolencia a la familia. Ind. Pág. 1.249.

SENADO. ORDINARIAS 1948

Mesa directiva. Elección. Es designado presidente. Pág. 268.

Fuerzas armadas. Ascensos. Proyecto. Ind. Páginas 268, 519.

Argentina. Aniversario patrio. Homenaje. Discursos de los señores Cruchaga (don Miguel) y Martínez (don Julio). Adhesión. Pág. 270.

Medicina. Registros y requisitos para el ejercicio de la profesión en las especialidades de radiología y curiaterapia. Proyecto. Discusión en particular. Se acuerda enviar un artículo a la Comisión de Hacienda. Intervenciones. Pág. 328, 332.

Senado. Entrada de público a tribunas. Restricción. Observaciones. Pág. 550.

Senado. Versiones oficiales extractadas. Publicación. Restablecimiento. Observaciones. Pág. 550, 1.234.

Democracia. Defensa Permanente. Proyecto que declara fuera de la ley al Partido Comunista. Discusión. Se aprueba. Observaciones del Ejecutivo. Se aprueban. Intervenciones. Pág. 595, 645, 718, 743, 748, 789, 794, 801, 802, 803, 804, 806, 807, 808, 817, 859, 863, 891, 892, 895, 896, 898, 940, 941, 1.825, 1.835, 1.887, 1.888.

Caja de Crédito Hipotecario. Derogación del ar-

título 57 de la ley orgánica relativo al cómputo de años de servicios. Proyecto. Se aprueba en general. Discusión en particular. Pasa a Comisión. Observaciones. Pág. 618, 619.

Barbosa Popolizio, Julio. Abono de tiempo. Proyecto. Moción. Pág. 1.049.

Fuerzas armadas. Ascensos. Proyecto. Ind. Página 1.069.

Senado. Diario de Sesiones. Publicación. Atraso. Observaciones del señor Maza (don José). Interv. Pág. 1.234.

Senado. Publicación de las versiones extractadas. Observaciones del señor Martínez (don Carlos A.). Intervención. Pág. 1.234.

Estatuto Administrativo. Modificación de la ley 8.282, en lo referente a la provisión de empleos que vaquen en las plantas permanentes de los servicios públicos. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Interv. Pág. 1.315.

Senado. Debates. Errores de informaciones de prensa. Observaciones. Pág. 1.335, 1.336.

Municipalidad de Romeral. Modificación de la ley que autorizó empréstito. Proyecto. Ind. de preferencia. Pág. 1.436.

Conferencia de la Unión Interparlamentaria. Roma. Invitación. Informe de la Comisión de Relaciones. Ind. Pág. 1.754.

Consejo de Defensa del Niño. Subvención fiscal. Aumento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Queda desglosado un artículo nuevo propuesto por la Comisión. Ind. Observaciones. Pág. 1.747, 1.749, 1.750.

Régimen democrático. Defensa. Proyecto que declara fuera de la ley al Partido Comunista. Observaciones del Ejecutivo al primitivo proyecto aprobado por el Congreso. Se aprueban las modificaciones. Br. Observaciones. Pág. 1.887, 1.888.

Parlamento italiano. Centenario. Homenaje. Proyecto de Acuerdo. Ind. Pág. 1.935.

Camino de General Cruz a Temuco. Construcción. Proyecto. Ind. Pág. 1.957.

Población ferroviaria de Chillán. Donación de casas de emergencia. Proyecto. Ind. Pág. 1.957.

Empleados municipales. Sueldos. Reajuste. Ind. de preferencia. Pág. 2.114.

Caja de Accidentes del Trabajo. Personal. Incorporación al régimen de previsión de la Caja Bancaria de Pensiones. Ind. Pág. 2.114.

SENADO. EXTRAORDINARIAS 1948-49

Polla Chilena de Beneficencia. Sorteo extraordinario en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Proyecto. Moción. Pág. 302.

Polla Chilena de Beneficencia. Sorteo extraordinario en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Se incluye en la Convocatoria. Pág. 309.

Ferrocarril de Antofagasta a Salta. Necesidades. Observaciones del señor Cruchaga. Adhiere. Pág. 315.

Dictaduras en la historia de Chile. Complot anunciado por la prensa. Intervención atribuida a un gobierno extranjero. Discurso. Págs. 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374.

Polla Chilena de Beneficencia. Sorteo extraordinario en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Proyecto. Petición de oficio. Pág. 430.

Garrido Merino, Edgardo. Plaza de cónsul de segunda clase. Creación. Solicitud inclusión en la Convocatoria. Pág. 440.

Polla Chilena de Beneficencia. Sorteo extraordinario en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Proyecto. Ind. Pág. 497.

Comisiones permanentes: Mixta de Presupuestos, de Educación, de Policía Interior y de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública. Propone las personas que deben integrar estas comisiones. Pág. 549.

Presupuestos de entradas y gastos de la nación, para el año 1949. Br. Observaciones. Pág. 824.

Calle Laja, de San Fernando. Extensión de los beneficios de la ley 6.640, a los propietarios. Proyecto. Ind. Pág. 858.

Valdés Valdés, Ismael. Fallecimiento. Homenaje. Discurso. Pág. 889.

Dirección General de Crédito Prendario y de Martilllos. Creación. Proyecto. Discusión. Se aprueba en general y en particular. Br. Intervenciones. Pág. 935, 945, 1.092, 1.100.

Cuerpo de Bomberos de Talca. Cesión de terrenos fiscales. Proyecto. Ind. Pág. 997.

Ejército. Ascensos. Ministro en Egipto. Nombramiento. Proyecto. Ind. Pág. 997.

Contraloría General de la República. Personal. Planta y sueldos. Mejoramiento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Br. Intervenciones. Pág. 1.122, 1.123, 1.124, 1.125.

Ejército. Enajenación del inmueble que ocupa el

Cuartel General de la III División, en Concepción. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Ind. Pág. 1.340.

Senado. Sesiones. Versión extractada. Restablecimiento. Observaciones del señor Lafferte (don Elias). Intervención. Pág. 1.357.

Municipalidad de Providencia. Asistencia Pública. Proyecto. Se aprueba. Ind. Pág. 1.453.

Ambulancia. Derechos de internación. Liberación.

Polla Chilena de Beneficencia. Sorteos extraordinarios. Proyecto. Ind. Pág. 1.457.

SENADO. ORDINARIAS 1949

Cruchaga Tocornal, Miguel. Fallecimiento. Homenaje. Discurso. Pág. 29.

Sesión preparatoria. Elección de presidente provisional de la Corporación. Es elegido. Pág. 6.

Dirección General de Obras Públicas. Situación del personal de la planta adicional. Proyecto. Preferencia solicitada por el señor ministro de Obras Públicas. Se opone. Pág. 109.

Actuación del gobierno. Posición del Partido Radical. Críticas. Observaciones del señor Faivovich (don Angel) sobre sucesos ocurridos en la Avenida Matta, de Santiago. Br. Intervención. Pág. 112.

Senado. Mesa directiva. Presidente. Se elige. Página 233.

Guzmán Guzmán, Vital. Abono de tiempo. Proyecto. Moción. Pág. 259.

Penal de azotes. Abolición. Proyecto. Ind. Pág. 285.

Escuela de Artes y Oficios. Centenario. Homenaje. Adhiere. Pág. 295.

Yáñez de Garcés, Guillermina. Pensión de gracia. Proyecto. Moción. Pág. 308.

Fundación de Viviendas de Emergencia. Autorización a los hipódromos y Polla Chilena de Beneficencia para realizar reunión extraordinaria y sorteo para finanzas obras de construcción. Proyecto. Moción. Pág. 406.

Vicuña de Viel, Eugenia. Prórroga y aumento de pensión. Proyecto. Moción. Pág. 407.

Muñoz Garrido, Aparicio. Abono de tiempo. Proyecto. Moción. Pág. 440.

Baers, Marie. Senadora belga. Visita. Homenaje. Discurso. Pág. 444.

Ollino Buzeta, José. Concesión de beneficios. Proyecto. Moción. Pág. 470.

Revolución de 1891. Sobrevidentes. Pensión. Proyecto. Oficio al ministro de Hacienda. Pág. 490.

Municipalidades. Ley de organización y atribuciones. Modificación. Ind. Pág. 527.

Composición de la Mesa del Senado. Posición de los senadores radicales. Intervención. Pág. 573.

Garrido Merino, Edgardo. Plaza de cónsul de segunda clase. Creación. Proyecto. Ind. Pág. 675.

Municipalidad de Providencia. Internación de un camión de aseo. Liberación de derechos. Proyecto. Ind. Pág. 684.

Aldisio, Salvatore. Vicepresidente del Senado de Italia. Recepción. Discurso. Págs. 718, 725.

República del Ecuador. Terremoto. Auxilios a damnificados. Fondos. Proyecto. Se aprueba en general y en particular. Ind. Pág. 750.

Briones Luco, Ramón. Homenaje a su memoria. Adhiere. Pág. 794.

Contraloría General de la República. Facultades para actuar en la Dirección General de Previsión Social. Conflicto. Se aprueba el informe de Comisión. Br. Observación. Pág. 803.

Muñoz Garrido, Aparicio. Abono de tiempo. Proyecto. Ind. Pág. 815.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Personal. Normas para el ingreso. Proyecto. Se envía a Comisión. Br. Observación. Pág. 890.

Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Vicepresidente. Indemnización. Proyecto. Ind. Pág. 965.

Regímenes militares en América Latina. Movimiento revolucionario en Bolivia. Actitud del Gobierno de Chile. Incidencias en relación con un cambio de Ministerio. Debate. Obs. Págs. 984, 985, 989.

Conferencia de la Unión Interparlamentaria en Estocolmo. Representación del Senado. Propone a Videla Lira. Pág. 1.071.

Consejo de Censura Cinematográfica. Organización y atribuciones. Creación. Moción. Pág. 1.148.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Transferencia de terrenos fiscales ubicados en San Antonio. Proyecto. Preferencia. Ind. Pág. 1.154.

Izquierdo Fredes, Luis. Fallecimiento. Homenaje. Discurso. Págs. 1.155, 1.156.

Empleados del Instituto Bacteriológico de Chile.

Régimen de Previsión. Opción. Proyecto. Preferencia. Ind. Pág. 1.227.

Escuela Superior de Niñas de Nancagua. Se le denominará: "Armando Jaramillo Valderrama". Proyecto. Preferencia. Ind. Pág. 1.234.

SENADO. ORDINARIAS, 1950

Administración civil del Estado y otros servicios. Reajuste de renta al personal. Proyecto. Discusión. Se aprueban con modificaciones. Intervs. Págs. 124, 249.

Varas Herrera, Irene. Pensión. Aumento. Moción. Pág. 377.

Urzúa Jaramillo, Oscar y Mardones Otaiza, Francisco. Fallecimiento. Homenaje. Discurso. Pág. 755.

Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Ley vigente. Modificación. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Obs. Pág. 875.

Conmemoración del Centenario de la muerte del General San Martín. Delegación de la Escuela Militar que concurrirá a Buenos Aires. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Intervs. Págs. 928, 929.

Nuevo edificio para el Congreso Nacional. Proyecto. Observaciones del señor Maza (don José). Interv. Pág. 940.

Cuerpo de Carabineros. Sueldos del personal. Aumento. Proyecto. Discusión. Se aprueba. Intervs. Páginas 971, 992.

Restablecimiento de relaciones diplomáticas y consulares entre Chile y Yugoslavia. Debate. Interv. Pág. 983.

INDICE

	Págs.
Alessandri, personaje de la Historia, por <i>Guillermo Feliú Cruz</i>	V
Administración de 1932 a 1938.	
CAPÍTULO I	
Mi elección de 1932	1
CAPÍTULO II	
Organización y rumbos del nuevo gobierno	11
CAPÍTULO III	
Remedios eficaces para conjurar la crisis, y sus resultados	17
CAPÍTULO IV	
Medidas oportunas para conjurar la horrible y desastrosa crisis económica	27
CAPÍTULO V	
Perturbaciones políticas	45

CAPÍTULO VI

Págs.

Otros intentos para derrocar al gobierno. Huelga de los ferrocarriles en 1935 61

CAPÍTULO VII

Nuevo intento revolucionario contra el gobierno en febrero de 1936, con participación de elementos militares que fueron oportunamente detenidos y juzgados 67

CAPÍTULO VIII

Nuevamente vuelven los radicales al gobierno debido a mis grandes esfuerzos 81

CAPÍTULO IX

La humanidad entera deploraba la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay. Diccisiete gestiones de paz habían fracasado. El gobierno de Chile emprende una vigorosa acción y alcanza un éxito que aparecía como imposible 105

CAPÍTULO X

Incidentes en la apertura del Congreso en la sesión del 21 de mayo de 1938 en que el Presidente de la República da lectura al mensaje que prescribe la constitución política del Estado. Se dispara un balazo en el Salón de Honor al empezar la ceremonia 165

CAPÍTULO XI

El motín revolucionario de los nacistas que durante cinco horas de violenta y nutrita lucha con armas de fuego y bombas de mano intentaron derrocar al gobierno. Sucesos del 5 de septiembre de 1938 179

Apéndice del capítulo XI.

Documentos judiciales referentes al proceso por los sucesos del 5 de septiembre de 1938 267

CAPÍTULO XII

Págs.

Agitada lucha para la presidencia de la República entre don Gustavo Ross, don Pedro Aguirre Cerda y don Carlos Ibáñez del Campo. Triunfo del señor Aguirre Cerda por reducido margen. El señor Ross se desiste de sus reclamaciones y asume el mando supremo don Pedro Aguirre Cerda 303

CAPÍTULO XIII

Síntesis de la obra realizada por la Administración desde 1932 a 1938 315

Apéndice 337

Índice de la labor legislativa y ejecutiva de don Arturo Alessandri Palma (1868-1950) 435



PRINTED IN CHILE
FABRICACION CHILENA